

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Acuerdo 02 de 2020

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín –
Medellín Futuro 2020 - 2023

EL CONCEJO DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 152 de 1994.

ACUERDA

Artículo 1°. Adoptar el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro, 2020 - 2023. Harán parte constitutiva de este documento el anexo de infancia y adolescencia (anexo 1), el plan territorial de salud (anexo 2), el Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 (anexo 3) y Proyectos destacados (anexo4).

El Plan de Desarrollo de acuerdo con la Ley 152 de 1994 el componente estratégico se desagrega de la siguiente manera: además de una introducción, la propuesta estratégica, el diagnóstico y el marco programático.

Introducción

Agradecidos por la confianza que ustedes nos han depositado y conscientes del esfuerzo y trabajo de las anteriores administraciones en el camino por mejorar la calidad de vida de todas y todos los medellinenses, presentamos este Plan de Desarrollo como nuestra propuesta para garantizar la atención integral de las necesidades básicas de nuestros ciudadanos y ciudadanas, el cuidado de las poblaciones vulnerables, la reactivación económica, la construcción de una



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ciudad sostenible y la generación de oportunidades a partir de una gran transformación educativa.

Con este documento queremos configurar un horizonte de acción con impactos de corto, mediano y largo plazo, que posibiliten un territorio tranquilo y una vida digna. En ese sentido, nuestro Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 es la ruta para que, a pesar de los retos impuestos por el COVID-19, la pandemia que afecta actualmente al país, Medellín se transforme en una ciudad de vanguardia: sostenible ambiental y socialmente, competitiva en la economía global y equitativa en sus territorios.

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 es el resultado de la construcción colectiva y ciudadana que desatamos y lideramos a partir de las elecciones locales del año 2019. Un proceso de reflexión y construcción continua de ciudad, que inició con la elaboración del programa de gobierno “Medellín Futuro”, se consolidó con el aval de 304.034 ciudadanos y ciudadanas en las urnas, se edificó de la mano de la academia y los servidores y servidoras de la administración, así como con el desarrollo de talleres territoriales en las 21 comunas y corregimientos de Medellín. Además, se complementó gracias al trabajo, de actores privados, sectores de las comunidades, organizaciones sociales y comunitarias y personas expertas de la academia que se articularon para desarrollar propuestas y estrategias para enfrentar la crisis y disminuir sus consecuencias negativas en la ciudad.

La velocidad de los cambios que se avecinan nos obliga a reflexionar con sinceridad sobre nuestro futuro como sociedad: necesariamente deberemos desarrollar y construir estrategias para enfrentar una desaceleración económica con fuertes efectos sociales; la desigualdad amenaza la estabilidad de nuestro sistema económico, al tiempo que el medio ambiente sufre continuamente nuevas crisis sin precedentes, producto de nuestro impacto sobre él. Además, la Cuarta Revolución Industrial ofrece innumerables oportunidades para nuevas y mejores formas de empleo, a la vez que amenaza cientos de millones de puestos de trabajo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Todos estos cambios, sumados a la inestabilidad de las democracias y la abundancia de los discursos de odio y polarización, constituyen los retos que deberemos afrontar en nuestro gobierno y proyecto de ciudad. Para ello nuestro gobierno trabajará con el propósito de contribuir al cierre de brechas y a la reducción de la desigualdad económica y social, a partir de la toma de decisiones informadas y racionales que promuevan la generación de capacidades y oportunidades para todos nuestros ciudadanos y ciudadanas.

En Medellín hemos logrado cosas increíbles cuando nos lo hemos propuesto. Actualmente estamos enfrentando la contingencia del COVID-19, desde diferentes medidas y estrategias que en un principio parecían impensables. Readecuamos la Clínica de la 80 en tiempo récord, fortalecimos la red prestadora de servicios y la capacidad del sistema de salud para enfrentar la enfermedad con el Plan Mil y, a través de la recopilación y el fortalecimiento de la información de cada familia, con la plataforma Medellín me Cuida, usamos tecnología de punta para tomar decisiones de forma inteligente y a tiempo. Lo estamos haciendo también, como ya dijimos, con el apoyo y la iniciativa del sector privado, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias, y, sobre todo, la ciudadanía que ha acogido juiciosamente las medidas de distanciamiento y ha demostrado su solidaridad con la ciudad.

Por eso, nuestro Plan de Desarrollo busca ser también un impulso para consolidar esa unión y trabajo articulado. Somos conscientes de que los retos que debemos afrontar como sociedad son a la vez un llamado a la labor coordinada y articulada de los diferentes actores sociales. Nuestra campaña estuvo marcada por el llamado a la unión, nuestro gobierno se concentrará en la consecución del desarrollo equitativo, a través del trabajo conjunto.

En definitiva, el presente documento contiene de manera explícita los imaginarios colectivos de ciudad que surgieron como producto de procesos de diálogo y discusión entre diferentes actores, sectores, grupos poblacionales y territorios. Un proceso de movilización y participación que buscaremos imponer como sello de nuestra administración.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Igualmente, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro se fundamenta en tres concepciones del desarrollo. En primer lugar, se preocupa por el desarrollo en clave de las capacidades que los ciudadanos y las ciudadanas necesitan, y a las que tienen derecho para asegurarse mejores modos de vida. En segundo lugar, entiende el desarrollo a partir de la generación de formas responsables de producción y relacionamiento con la naturaleza. Por último, comprende el desarrollo a partir de la generación de relaciones de equidad en el acceso a bienes, servicios y asuntos públicos entre los diferentes territorios que la componen.

Asimismo, el presente Plan de Desarrollo municipal tiene como referentes directrices globales, entre las que se destacan: la ruta planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, la agenda urbana definida en Quito (Ecuador) en el 2016, así como la denominada Cuarta Revolución Industrial y sus posibles impactos sociales, económicos, ambientales y físico-espaciales, además planteada siempre en armonía con los vínculos humanos de cuidado.

Estos referentes han contribuido a la construcción de la definición de lo que significa *Medellín Futuro*, así como de las apuestas del Plan de Desarrollo hacia el año 2023 y la construcción de aportes para dotar a Medellín de un proyecto de ciudad para el largo plazo. Del mismo modo, el presente documento realiza un conciso análisis de los cambios globales y nacionales que ha representado y representará la actual pandemia mundial, así como la forma en que estos hechos han influido en la construcción del Plan de Desarrollo.

Reconocemos el COVID-19 como una crisis sin precedentes que impactará a todos los sectores sociales y transformará nuestras formas de vida y de relacionamiento; por ello, hicimos que su análisis relacionara de manera sistémica y estructural nuestra apuesta estratégica, todo con el propósito de vincular los diagnósticos y retos de ciudad con los retos y fenómenos globales más importantes de la actualidad.

De otro lado, en relación con directrices nacionales y locales, para la construcción del Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta los lineamientos y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

requerimientos técnicos del Departamento Nacional de Planeación –DNP– y del Sistema Municipal de Planeación de Medellín.

Con el Plan de Desarrollo Medellín Futuro como hoja de ruta, queremos convocar a todos los medellinenses a enfrentar los retos que tenemos como sociedad en materia de equidad y cierre de brechas. Nuestra Alcaldía tendrá como prioridad atender las desigualdades sociales, que posiblemente se multipliquen, producto de los impactos socioeconómicos generados por el COVID-19. Nuestra propuesta de ciudad está preparada para atender a quien sufre, avanzar en la inclusión de quienes han vivido discriminación y exclusión social, brindar oportunidades a quienes más lo necesitan y proteger a quienes están en situación de riesgo. Lideraremos un gran pacto social para superar los impactos generados por la pandemia del COVID-19, como el hambre, y erradicar la desnutrición infantil que les arrebató el futuro a miles de niños y niñas, a la vez que nos esforzaremos por garantizar el acceso al servicio de salud de calidad, donde el centro son el ser humano, las familias y las comunidades.

También sabemos que Medellín tendrá grandes retos en materia de reactivación y reconstrucción económica y generación de empleo. Por eso nuestra propuesta de Plan de Desarrollo busca avanzar hacia la elaboración de un nuevo modelo de desarrollo, que responda al contexto de la Cuarta Revolución Industrial y a la consecuente generación de nuevas dinámicas sociales y económicas, que valoran e incluyen el cuidado. La información es hoy el activo más valioso para las economías mundiales y por eso queremos convertir a nuestra ciudad en un Valle del Software, con empresas de tecnología capaces de generar riqueza y empleos. Todo el ecosistema de ciencia y tecnología será fortalecido con estrategias que desaten el potencial para que la innovación y el emprendimiento se pongan al servicio de aumentar la productividad y resolver los grandes retos de ciudad, especialmente en materia social y ambiental.

Este Plan de Desarrollo también contiene una propuesta para que en Medellín transformemos la educación y dinamicemos la cultura. Necesitamos un sistema educativo acorde a las necesidades del siglo XXI: que nos enseñe a pensar con autonomía, a desaprender la violencia y a construir proyectos de vida al servicio



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

de los otros y las otras; que desde la niñez se nos enseñe la responsabilidad de cada persona, pensando en el futuro de todos los seres vivos y del planeta mismo. Un sistema educativo que potencie el ser, el hacer y el servir, en el que se reconozcan a los y las estudiantes como los activos más importantes de nuestra sociedad y a las maestras y a los maestros como los inspiradores de nuestro futuro.


Medellín como ciudad que se debe al cuidado de sus habitantes, es un camino para que, de la mano de la reactivación económica, la transformación educativa y el fortalecimiento cultural, podamos como territorio responder a las crisis desatadas por la emergencia del COVID-19. Haremos un esfuerzo importante para lograr comunidades saludables, generar oportunidades a los jóvenes, empoderar a las mujeres y recuperar lo social como un gran propósito dentro de la reconstrucción social y económica que requiere la ciudad.

Reconocemos que la vida es inviolable y entendemos que la mejor política de seguridad requiere de una visión integral que nos permita prevenir la delincuencia, disuadir con inteligencia y tecnología la ocurrencia de crímenes y garantizar el desarrollo de acciones eficientes para que las autoridades judicialicen a quienes quebrantan la ley. Sin embargo, la mejor política de seguridad es la política que se preocupa por los seres humanos, las familias y las comunidades, que se construye en los barrios y corregimientos, con educación, oportunidades, arte y cultura, deporte, recreación y actividad física.

De la misma manera, queremos invitarlos a trabajar unidos para hacer de Medellín una Ecociudad, aumentar el espacio verde por habitante y el número de árboles en zonas urbanas. Vamos a emprender de nuevo los grandes proyectos de ciudad para mejorar la movilidad: el metro de la 80, los estudios para la segunda línea del metro y la ciclorruta norte-sur. Utilizaremos tecnología de punta para lograr una movilidad inteligente y actuaremos con contundencia para prevenir periodos de crisis ambientales, pero, todavía más importante, tomaremos medidas de fondo que nos permitan superarlas. Para ello es indispensable recuperar los grandes proyectos de construcción en el centro de la ciudad y las zonas planas del valle. Densificar los usos de vivienda, comercio y servicios evitará que Medellín siga creciendo en las laderas y las periferias.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nuestro Plan de Desarrollo plantea asimismo un gobierno comprometido con la equidad de género, abierto, transparente, digital y de cara a la ciudadanía. Procuraremos construir una administración que planee su territorio de manera integral, que le apueste a la paz, a la justicia y a las instituciones sólidas, y que busque grandes transformaciones sociales a través de la cultura ciudadana.

Medellín Futuro es una apuesta para salir adelante con un gran esfuerzo en cuanto a estrategias y recursos de cara a una respuesta sanitaria, social y económica sin precedentes. Con cinco (5) líneas estratégicas, un diagnóstico que sigue los hechos que debemos afrontar de manera estratégica, veintiocho (28) componentes de trabajo y cerca de ciento cinco (105) programas de intervención, buscaremos una de las inversiones públicas de mayor sentido social y económico, no solo histórica por estar cercana a los 20,83 billones de pesos, sino por su orientación a responder a las necesidades de reconstrucción social y económica de la ciudad.

El desarrollo de nuestro territorio requiere del trabajo y compromiso de todas y todos. Unidos podemos llevar a Medellín hacia una senda de progreso que mejore nuestra calidad de vida.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

PRIMERA PARTE

PROPUESTA ESTRATÉGICA

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS

1.1.1.1. Visión

Medellín Futuro es un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable, basado en una sociedad resiliente ante las peores crisis, que trabaja por el desarrollo humano integral, soportado en el conocimiento y la educación, en diálogo permanente con los actores sociales de la ciudad, la región y el mundo

1.1.1.2. Principios



Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

1.1.1.3. Declaración estratégica

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 tiene como propósito contribuir al cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y las ciudadanas. En ese sentido, la gestión del conocimiento y de la información es la ruta escogida para la creación de los procesos de desarrollo que exige el nuevo milenio. Solo si combatimos las desigualdades y generamos capacidades y oportunidades para sus habitantes en condiciones de equidad, podremos iniciar el camino de transformación que preparará a Medellín para el futuro.


Somos conscientes de que el siglo XXI trajo consigo desafíos que cuestionan y ponen a prueba las capacidades humanas para responder y subsanar las necesidades que impone el contexto. Por ello, el presente Plan de Desarrollo centra su interés en establecer y promover capacidades del ser humano, las familias y las comunidades. Además, se reconoce que el siglo XXI ha fundamentado principalmente su idea de desarrollo social en la vinculación de las tecnologías informáticas a los procesos de interacción sociocultural y de producción y comercialización de bienes y servicios, lo que ha permeado y transformado velozmente las dinámicas sociales en casi todos los contextos.

La tecnología se convirtió en el elemento innovador, facilitador y potenciador de muchos aspectos de la vida humana, lo cual ha implicado, no solo un proceso de adaptación cultural y educativa a los nuevos desarrollos, sino que también ha creado nuevas necesidades, formas de percepción y de construcción de sentidos. Hoy el ser humano, las familias y las comunidades se ven enfrentadas a no poder resolver tareas sencillas y cotidianas, así como otras más complejas, sin la mediación, en mayor o menor medida, de la tecnología contemporánea.

Sin embargo, como no se pretende simplificar y limitar la noción de tecnología a todo aquello referente a máquinas, dispositivos o artefactos de fabricación humana, *Medellín Futuro* busca privilegiar una perspectiva que asume la tecnología como el conjunto de *conocimientos, instrumentos y técnicas* que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

permiten crear productos y servicios encaminados a facilitar la satisfacción de necesidades individuales y colectivas representadas en el ser humano, las familias y las comunidades, y la adaptación al medio ambiente, a través del aprovechamiento práctico del saber científico.

Así, entonces, la historia de *Medellín Futuro* comienza con la tecnología, no como el artefacto tecnológico, sino como el conocimiento humano depositado en él. Es precisamente ese conocimiento el que exige la lógica y un lenguaje específico –el de programación– para su estructuración y aplicación, el que permite crear los procesos, instrucciones y normas coherentes, conocidos como *programas y algoritmos*; mediante ellos se pone en funcionamiento una computadora, se rastrea información en internet, se procesan las energías alternativas, se automatizan los sistemas de riego o se monitorea la calidad del aire.

Esos procesos, instrucciones y normas (programas y algoritmos), que no son materiales, sino concreciones del pensamiento humano, son lo que se conoce como *software*, y este, al igual que la tecnología, no consiste en aparatos, sino que representa un sistema complejo de conocimientos que gira, impulsado por la inteligencia del descubrimiento, alrededor de la solución de una problemática, la satisfacción de una necesidad o la adaptación al medio ambiente.

Lo vamos a repetir de manera insistente: la pandemia COVID-19 ha mostrado realidades de vulnerabilidad social y familiar ocultas, nos ha debilitado en la capacidad de generar valor y sostener empleos, ha exacerbado la desigualdad social y ha puesto el futuro en alta incertidumbre. No hay respuestas únicas en su manejo en el mundo; el aislamiento temprano de la población en Colombia fue necesario y acertado; la Alcaldía de Medellín, por su parte, hizo esfuerzos tempranos en salud pública, preparación y uso de tecnologías de información para acelerar la respuesta preventiva contra el virus y aminorar el impacto de su propagación. La ciudad, con su alta solidaridad, ha aportado no solo recursos, sino también comportamientos ejemplares para responder a esta emergencia sin precedentes en los últimos cien años.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Es por eso que la Línea Estratégica que encabeza el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 se denomina *Reactivación económica y Valle del Software*, pues es, mediante la gestión del conocimiento tecnológico y científico, aplicado a los campos sociales, culturales, ambientales, económicos y políticos, que proponemos la transformación de la ciudad, en especial para enfrentar el COVID-19 y sus posibles consecuencias, con datos e información clara y precisa para la toma de decisiones.

El Valle del Software, en asocio con la perspectiva de la reactivación económica para afrontar la crisis del COVID-19, asume el conocimiento como un proceso mental, cultural y emocional, que representa y reproduce todo lo que existe como realidad en el pensamiento humano, a través de sus experiencias, razonamientos y aprendizajes. Pensar entonces en la gestión del conocimiento implica explorar, capturar, organizar, distribuir y usar la información que obtenemos de la realidad, para brindar soluciones eficientes que satisfagan necesidades de condiciones de vida del ser humano, las familias y las comunidades.

Vamos en esta Línea Estratégica a impulsar mejores condiciones en talento humano y empleo. Será necesario procurar acciones que contribuyan a la inserción laboral y al empleo de reactivación económica y social, con estrategias en ciencia, tecnología e innovación, y con el emprendimiento 4.0 apoyaremos los centros del Valle del Software, la economía creativa, la innovación sobre los retos de ciudad y la cultura digital.

El escenario internacional para ser receptores de inversión extranjera directa y de turismo recreativo y de negocios estará ampliamente perturbado. Debemos, como parte de nuestra resiliencia, saber conectarnos con la economía internacional y buscar nuevas oportunidades en la capacidad que debemos fortalecer en servicios digitales y en negocios soportados en software y economía de información y datos. Sustituir importaciones para una economía endógena, junto con reorientaciones que realcen nuestras capacidades para exportar manufacturas que cuiden y generen bienestar, es una oportunidad indudable.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Debemos avanzar en la transformación digital de la economía y en la internacionalización empresarial, mostrarnos como una ciudad que atrae por ser un destino inteligente, un oferente de cooperación Sur-Sur y Sur-Norte; así, la ciudad debe ir recuperando la capacidad de la competitividad sectorial y de destino. Igualmente, debemos trabajar en la dinamización de economías tradicionales, mediante el apoyo a la promoción y fomento de la economía social y solidaria, y el desarrollo de estrategias de acceso a mercados y a la diversidad de productos y servicios culturales, incluso basados en circuitos digitales.


Sabemos que es necesario fortalecer la financiación e inversión para el desarrollo y la innovación, y que se requerirá un nuevo modelo de negocios del Banco de las Oportunidades. Así mismo, en la idea de acercarnos más a los ciudadanos, ser más eficientes y transparentes, tendremos que avanzar en el gobierno digital, en la implementación de una autopista digital para la equidad, en la modernización digital de la Hacienda pública, en la consolidación de datos e información para su articulación y aprovechamiento en la toma de decisiones, y en integración de herramientas para gestionar la información sobre las transformaciones territoriales en el marco del seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Para que la gestión del conocimiento sea veraz y oportuna, es imperativo que esté enmarcada dentro del sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, como los nodos que posibilitan su validación. La ciencia, a través del proceso intelectual de la investigación, permite responder interrogantes, conocer las causas de los fenómenos, desarrollar nuevas competencias y validar hipótesis mediante la experimentación. En últimas, hace posible un tipo de conocimiento fundamentado en la lógica: coherencia con las leyes simbólicas y de la naturaleza.

En la innovación, el conocimiento se estimula para crear una serie de estrategias, actividades, productos o servicios con los cuales se introduce un elemento o sistema en una unidad social, con el propósito de beneficiarla en su



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

totalidad o en un aspecto específico (este elemento no necesariamente es nuevo o desconocido).

El emprendimiento, por su parte, promueve un conocimiento dirigido a la creación y puesta en marcha de nuevos proyectos o empresas, en procura de la estabilidad económica, la equidad e igualdad en el acceso a las oportunidades y el mejoramiento de las condiciones sociales.


No es despreciable la tecnología como medio, como la suma de conocimientos y técnicas, pero también incluye los aparatos y dispositivos. Así, teniendo en cuenta estas dos dimensiones, se asume que la gestión del conocimiento tecnológico debe estar dirigida hacia las tecnologías de la información y la comunicación TIC, hacia los procesos de digitalización para facilitar la gestión de datos, y hacia las tecnologías emergentes tipificadas en *big data*, inteligencia artificial, *block chain*, internet de las cosas, impresoras 3d, realidad virtual, realidad aumentada, redes 5g, robótica, nanotecnología, computación cuántica, biotecnología, vehículos autónomos; buscando con todo ello configurar la llamada Cuarta Revolución Industrial, con un elemento innovador: la armonización con las dinámicas sociales del cuidado y el fortalecimiento del ámbito doméstico, del hogar y la casa, tan visibilizado en el confinamiento por la pandemia del COVID-19.

De esta manera, y reconociendo que debemos recuperarnos y ser nuevamente resilientes en lo social y económico, nos encontramos con la segunda Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, denominada *Transformación educativa y cultural*, donde se busca que la educación de calidad no sea un privilegio de pocos, sino un derecho de todos y todas.

Se asume, pues, la educación como un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política, pero también como el corazón de la transformación social, cultural, económica, ciudadana y ambiental. Para ello, Medellín lo aborda como un proceso de formación para desarrollar capacidades y habilidades en tres dimensiones de lo humano: el ser, el pensar y el hacer. El ser, entendido como las cualidades de la personalidad y el fomento de los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

valores humanos y ciudadanos; el pensar, referido al desarrollo intelectual y las capacidades de razonamiento, discernimiento y creatividad, y el hacer, enfocado en las técnicas y metodologías para la transformación material y la construcción de objetos.

Al pensar en la transformación educativa y cultural, se considera entonces que debe existir un cambio en dos frentes: desde las fuentes de educación formal, referidas a todas las instituciones de educación y sus procesos de escolarización; y desde las fuentes informales, que son los otros escenarios de donde proviene el conocimiento, como son las familias y comunidades, los medios de comunicación y los grupos sociales a los que se pertenece: amigos, vecinos, compañeros de trabajo, entre otros.

Medellín Futuro trata de superar la concepción que se tiene en relación con el proceso educativo, no solo como el proceso de intercambio de información entre los actores (docente-estudiante, por ejemplo), sino también, y en mayor medida, como la estimulación para el desarrollo de capacidades: sacar del otro y la otra lo que la propia persona es. Educar, entonces, no es solamente inculcar saberes; implica mirar atentamente al otro y ayudar a despertar su potencial de creación.

La *Transformación educativa y cultural* inicia con un Buen Comienzo de 1.000 días para mejores familias, un buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna, y un buen comienzo para la nutrición. Hay que avanzar en la transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial mediante la resignificación de los proyectos educativos institucionales –PEI– y la obtención de una mayor pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro. La transformación curricular deberá promover una educación que responda a los nuevos desafíos económicos y sociales de cara a la Cuarta Revolución Industrial, así como haremos esfuerzos en la consolidación de la educación postsecundaria, jornadas educativas complementarias y en el mejoramiento en condiciones de uso de la formación digital, conectividad y acceso a equipos de cómputo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Vamos a establecer las pruebas estandarizadas Medellín 4.0 y a avanzar en el fortalecimiento de programas SER+STEM (STEM son las siglas en inglés de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), en el mejoramiento del ecosistema de la educación digital, en la ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior, en la incorporación de la perspectiva de género en los PEI y en los planes educativos personalizados –PEP–, en el desarrollo de estrategias para la permanencia en el sistema escolar y el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, así como en el mejoramiento de la inserción y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, y en el aumento de la cobertura para la jornada única.


La pertinencia, la calidad y las habilidades para la educación del futuro serán un avance que no cederemos, con docentes cualificados para el *Medellín Futuro*. Con la promoción de su bienestar haremos el reconocimiento a la calidad en la labor docente en la ciudad, que incluya estímulos y aportes para mejoras en el escalafón, así como el acompañamiento psicosocial para los maestros y las maestras.

Medellín debe fortalecer su vocación de ciudad universitaria y apostar de manera decidida por avanzar en ser la ciudad de la ciencia y el conocimiento, de la mano de la Cuarta Revolución Industrial, de nuevas experiencias educativas y culturales; por lo que buscaremos promocionar las matemáticas, las estadísticas y las ciencias de la computación en el Municipio, así como fortalecer la capacidad institucional de la Agencia de Educación Superior de Medellín, lo mismo que el Observatorio de Educación Superior y la construcción del parque Tech, como un complejo de investigación aplicada para la sociedad con servicios innovadores para la ciudad.

A través de estas estrategias podremos en funcionamiento la Ciudadela de occidente, construiremos la ciudadela del norte, consolidaremos la infraestructura física y tecnológica de las IES: Colegio Mayor, ITM y Pacual Bravo, con pertinencia para alcanzar la transformación educativa. Del mismo modo, promoveremos la integración de las IES y las ETDH del centro en la dirección del concepto de Univerciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Esta transformación también destinará recursos para mejorar la infraestructura y los ambientes de aprendizaje escolar en el *Medellín Futuro*. Es con sitios dignos y ambientes de calidad que se puede hablar de impulsar, igualmente, la investigación, creación y apropiación de saberes, en el propósito de hacer de Medellín una ciudad de la ciencia y el conocimiento.

De una manera clara y decidida, vamos a proteger y revitalizar la institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín, pues debemos volver a vivir las artes y la cultura, rehacer caminos para que la ciudad se fortalezca como territorio cultural, con base en apostar por nuestros patrimonios culturales, memorias e identidades, sin dejar de mejorar la infraestructura y los equipamientos culturales; por ello, no dejaremos de hacer la debida intervención y rehabilitación del Parque Biblioteca Zona Nororiental.

Dada la afectación de la coyuntura por el COVID-19 a las organizaciones y movimientos culturales, tendremos que implementar estrategias de salvamento del sector cultural de la ciudad. Ahora más que nunca haremos el fortalecimiento al Sistema Municipal de Cultura, la implementación de estrategias de arte, cultura, ciencia y tecnología, la consolidación de la Cinemateca Municipal de Medellín, el apoyo a iniciativas y entidades culturales, la puesta en marcha de la estrategia de formación de públicos, el fortalecimiento de bibliotecas para conectar territorios y de la red casas de la cultura, así como la implementación de las estrategias de puesta en valor del patrimonio cultural, mueble e inmueble, al igual que la construcción de infraestructura cultural.

Hay que resaltar entonces que la *Transformación educativa y cultural* debe darse mediante la transformación curricular y del modelo educativo, la renovación y adaptación al nuevo siglo en cuanto a la gestión del sistema de educación, la formación de docentes y tutores, el incentivo de los procesos de investigación científica, tanto como la garantía al acceso, la cobertura y la permanencia educativa. Pero, además, hay que pensar en una transformación a nivel cultural, lo que implicaría un cambio en el sistema de hábitos, tradiciones y creencias en distintas dimensiones: lo ético, lo político y lo estético, a través



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de las cuales se estimulen los valores ciudadanos, la autorregulación, la corresponsabilidad, la conciliación y la empatía. Así, estas transformaciones pueden llevar a lograr un mayor desarrollo humano, sostenible y territorialmente equitativo, que da lugar al mejoramiento y fortalecimiento del tejido social.

De esta manera, nos encontramos con la tercera Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, denominada *Medellín me cuida*, que busca levantarse por la vida del ser humano, las familias y las comunidades como centro de nuestra reflexión y acción política y administrativa.


Medellín me cuida es un camino para que, de la mano de la reactivación económica, la transformación educativa y el fortalecimiento cultural, podamos como ciudad responder a las crisis desatadas por la emergencia del COVID-19. Tendrá un esfuerzo importante para lograr comunidades saludables, generar oportunidades a los jóvenes, empoderar a las mujeres, recuperar lo social y fortalecer los estilos de vida saludables como un gran propósito dentro de la reconstrucción social y económica que requerimos.

Considerando la conservación de la vida como el valor máspreciado para el desarrollo humano, en esta perspectiva se asume que es a través de las garantías para la dignidad humana y el bienestar del ser humano, las familias y las comunidades, que se puede conservar la energía vital de los ciudadanos y las ciudadanas.

El bienestar del ser humano, las familias y las comunidades es un estado multidimensional, que tiene como foco satisfacer principalmente las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y sociales; y a con el cual se busca garantizar los mecanismos que proporcionen tranquilidad, seguridad y protección a todos y todas en estos campos. Si bien el papel del Estado es fundamental a la hora de generar dichas garantías, es importante resaltar que es también a través de la autogestión, la corresponsabilidad y la autorregulación que podemos lograr resultados en la reducción de las desigualdades.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El otro componente de garantía vital es la dignidad humana, la cual hace referencia al derecho que tenemos todos y todas al respeto y la valoración como seres individuales y colectivos, es decir, a la defensa de los derechos de la personalidad como salvaguarda de la vida humana, los cuales están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizan el pleno goce de las libertades. Pensar en la personalidad humana es encontrarse con un sinnúmero de posibilidades y formas de ser, de pensar, de vivir. El planteamiento, entonces, del respeto por la personalidad pone sobre la mesa la valoración por la diferencia, pues es ahí, en la diferencia, donde se fundamenta el concepto de diversidad cultural.


Medellín me cuida trabajará por los determinantes sociales de la salud, mediante una fuerte vigilancia, la disponibilidad de mayores capacidades en talento humano y hospitalarias, con tecnologías en salud, y uso intensivo de la gestión de información y del conocimiento. Las primeras reacciones de la Administración Municipal al manejo de la crisis pandémica ya han recorrido este camino, pero será necesario persistir en el mejoramiento de la infraestructura, los equipamientos y el acceso a los servicios de salud.

Así mismo, debemos trabajar en salud ambiental más que antes, mejorando el conocimiento y la acción sobre asuntos tan cruciales como la calidad del aire, que tiende a incrementar los efectos del COVID-19, un virus que afecta de manera grave el sistema respiratorio en los humanos.

Los cambios culturales y de vida cotidiana por esta crisis nos llevarán a repensar las maneras de vivir el deporte, la recreación y la actividad física, entendiendo su importancia en la generación de beneficios para el mejoramiento de la salud, la adopción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades no transmisibles. En el caso de los jóvenes, se harán acciones que mejoren su participación en la salud pública, en las oportunidades educativas y culturales, al igual que con el Valle del Software, y en la incidencia y organización juvenil. *Medellín Futuro* buscará condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres, apoyará el liderazgo y el empoderamiento femenino, velará por una vida libre de violencias y por la protección integral para las mujeres, al igual que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

se propenderá por que tengan asistencia en el afrontamiento a la crisis, dada su capacidad de generación de cuidado y de cohesión familiar.

Medellín me cuida es, entonces, la Línea Estratégica dirigida a que recuperemos lo social como el centro de la respuesta para la reconstrucción social que requiere la ciudad. Tendremos que intensificar las innovaciones sociales y la tecnología para el apoyo social. Vamos a desplegar una gran movilización de equipos territoriales para la atención integral de las familias, buscando con ello un proceso de apoyo focalizado en las más vulnerables y en las más impactadas por la crisis. Velaremos por los derechos económicos y sociales de los grupos poblacionales vulnerables, responderemos con la asistencia y atención pública para una vejez digna, con la protección integral y seguridades para niños, niñas y adolescentes, continuaremos con las acciones de cuidado de los habitantes de y en calle, las condiciones de vida de la población étnica, que proteja y respete la diversidad sexual, que adaptemos la ciudad y nuestras prácticas sociales a las necesidades de las personas con discapacidad, de manera que se generen protección y garantías a los grupos poblacionales en riesgo, así como la promoción y protección de los derechos humanos.

La recuperación de lo social por medio de *Medellín me cuida* tendrá un concepto central en la generación de una Canasta Básica de Derechos, mediante la cual buscaremos llegar a 92 mil familias, con una combinación de ingreso monetario vital, alimentos y techo, dadas las diferencias de atención, sin que se descuiden las condiciones mínimas de sobrevivencia. Aplicamos una visión muy colombiana de no dejar que caigamos en desgracia buscando llegar y apoyar a la población más pobre y vulnerable, acompañada con oportunidades y capacidades para que salgan adelante, nuestra manera de hacer realidad la renta básica como un plante familiar para el futuro.

Aceleraremos el diseño de un sistema municipal de cuidados y la articulación de servicios de cuidado, la generación de estrategias para la autonomía económica y la gestión de oportunidades de las mujeres urbanas y rurales, la inversión en bienes de capital para la disminución del uso de tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres, al igual que el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

mejoramiento del sistema agroalimentario para la producción, distribución y comercialización de alimentos.

Hay que resaltar que la gestión social efectiva depende de la unión y coordinación de acciones provenientes de distintos actores sociales, comenzando por el Estado, la academia, el sector privado y la sociedad civil. La integración de estos grupos y redes de trabajo, la cooperación social y el fortalecimiento de los lazos de interacción entre ellos, posibilitan la gestión de entornos sociales seguros, creativos e incluyentes, así como la estimulación de comportamientos y prácticas saludables.

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 asume la conservación de la vida, no únicamente como la garantía del buen vivir humano, sino también como la protección del ambiente que lo rodea. Así, entonces, afirmamos que somos naturaleza y que la interdependencia que tiene el ser humano con ella exige buscar un equilibrio que beneficie a cada una de las partes, que, para nuestra visión, son una sola.


Todos estos retos, que a la vez son oportunidades, implican transformaciones de base para poder ser conquistados y aprovechados. El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 asume que uno de los cambios que se deben propiciar para convertir a Medellín en el Valle del Software es la transición hacia una ciudad sostenible y equitativa, una *Ecociudad*, y este es precisamente el nombre de la cuarta Línea Estratégica del plan municipal.

En la búsqueda de generar un equilibrio con el medio ambiente, en épocas donde el impacto que ha tenido el ser humano en sus procesos de desarrollo ha sido tan perjudicial para la naturaleza, se requiere propiciar una transformación en los sistemas de explotación de los recursos, acompañado de un cambio en los hábitos, las costumbres y las creencias de los sectores de producción y la sociedad de consumo.

La *Ecociudad* asume la interdependencia entre los seres humanos y los ecosistemas, pues en esa relación se basa la vida en sociedad; sin embargo, es



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

primordial que en tal relación se aseguren las necesidades que como humanidad tenemos en el presente, sin comprometer la posibilidad de que estas mismas sean satisfechas por las generaciones futuras, y encaminando esfuerzos hacia la adopción de lo que se conoce como desarrollo sostenible.

La sostenibilidad requiere, por lo tanto, de la implementación de formas alternativas en la gestión de los recursos naturales: con intervención en la producción, reproducción y habitabilidad del territorio, buscando la mínima perturbación de los ecosistemas a través del aprovechamiento de los residuos sólidos, la generación de energías limpias, y la conservación y protección de todas las formas de vida; pero, también, a través de la búsqueda de la máxima eficiencia en el uso de estos recursos, para posibilitar así el urbanismo ecológico, la ruralidad y la movilidad sostenible, tanto como el uso de la tecnología para el equilibrio de los ecosistemas.

Medellín como *Ecociudad* busca lograr condiciones de armonía medioambientales, minimizando la huella de los asentamientos humanos, al reducir el conjunto de impactos que ejerce una comunidad sobre su entorno, y considerando tanto los recursos necesarios como los residuos generados para el mantenimiento del modelo de consumo. A su vez, tiene en cuenta la importancia del equilibrio que debe existir entre el ámbito privado o doméstico y el ámbito público, social, comunitario y ambiental desde la dimensión humana, donde se juegan lo físico, lo mental, lo espiritual y el relacionamiento de los seres humanos, consigo mismos, con las comunidades, con el entorno y con la sociedad en general.

Trabajaremos por una movilidad sostenible e inteligente, en la que promoveremos el uso de tecnologías más limpias y nuevas tendencias, para que la ciudad sea más caminable y pedaleable, con una mayor seguridad, basada en inteligencia, innovación y tecnología, lo que incluye transformaciones culturales para una movilidad sostenible y segura.

También la armonía impacta en lo económico, pues promueve un alto grado de diversificación de las actividades, al descentralizarse la economía de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

explotación de hidrocarburos y propiciar la creación de nuevas industrias, nuevas prácticas productivas y nuevos procesos de investigación. Promoveremos el ahorro, consumo racional y una adecuada gestión de servicios públicos; fomentaremos las energías alternativas, así como la economía circular y una mejor gestión de los residuos sólidos. Velaremos, así mismo, por la conservación y protección de todas las formas de vida. Avanzaremos en la protección y gestión de la biodiversidad, en educación ambiental y desarrollo sostenible y en la gestión integral de nuestro sistema hidrográfico.

La *Ecociudad* requiere de un urbanismo ecológico, con procesos de renovación urbana integral, una adecuada transformación territorial y la protección a moradores. Por ello, mejoraremos la cantidad y calidad del espacio público para el disfrute y la sostenibilidad territorial, junto con el fortalecimiento de las centralidades urbanas y rurales, y los equipamientos para el desarrollo. Haremos una mejora en la gestión del riesgo de desastres, fomentaremos una mejor adaptación al cambio climático y una adecuada gestión de la infraestructura verde.

Entendemos el urbanismo ecológico como la relación entre la producción y la transformación del espacio social, a través de un ejercicio de planificación y construcción de las ciudades por diferentes actores. Esto implica una comprensión profunda de la interdependencia entre los ecosistemas y las interacciones humanas. De manera tal que la dimensión ecológica del urbanismo busca la generación de equilibrios socioambientales, en el marco de relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio, pero que, además, están condicionadas por él. Como lo podemos ver en nuestra ciudad, cuando se crece territorialmente, se consume más combustibles, se aumenta el número de trayectos y la distancia en los mismos; aumenta también la huella de carbono y se quita espacio a las zonas boscosas para la construcción de viviendas. Por lo tanto, creemos en una ciudad densa en su centro, mixta en los usos de suelo, conectada por transporte público, donde se prioricen la movilidad peatonal y las ciclovías, y se garantice el derecho de todos sus habitantes a un hábitat digno.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Un sector clave en la recuperación económica en el escenario postcrisis estará en la atención a la vivienda y el hábitat sostenible y en el mejoramiento integral de barrios. La construcción de vivienda nueva tendrá criterios de sostenibilidad, orientados a la integración de los proyectos habitacionales en sus contextos, los territorios de su entorno inmediato y la comunidad circundante; buscando así dinamizar y reactivar la economía y el empleo, en articulación con el Valle del Software.

En desarrollo de lo establecido por el PEHMED 2030, para atender el déficit habitacional, se promoverá la gestión urbana, inmobiliaria, social e institucional en los suelos de renovación definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual permitirá habilitar el suelo y disponer los recursos para la construcción de viviendas sostenibles en aquellas zonas que cuentan con una localización estratégica en la ciudad y excelentes condiciones de infraestructura, servicios públicos y movilidad. Además, se impulsará la ejecución de planes parciales, se promoverá la asociatividad y se multiplicará la generación de soluciones de vivienda de interés social (VIS) y prioritario (VIP), con base en procesos y tecnologías sostenibles, en cumplimiento del modelo de ocupación territorial. La *Ecociudad* trabajará también por los corregimientos y el desarrollo rural sostenible, promoverá la gestión de capacidades para la innovación agropecuaria mediante la cooperación local e internacional. En ello, debemos avanzar en la caracterización sociodemográfica de la población rural de los corregimientos de Medellín; en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario; en la creación y fomento de centros de abastos y mercados de proximidad para los corregimientos; en la consolidación y formación de los emprendedores agropecuarios, y en el incremento de las estrategias de comercialización y mercadeo de los mercados campesinos de Medellín, como parte de la recuperación económica, el aprovechamiento de economías endógenas y la sustitución de importaciones.

Finalmente, presentamos la quinta Línea Estratégica, transversal, del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, denominada *Gobernanza y gobernabilidad*, con su principio orientador: la protección y la defensa de lo público no es negociable. Desde esa postura, la gobernanza y la gobernabilidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

serán el soporte para que la institucionalidad y la ciudadanía se reconozcan mutuamente como actores que deben construir el futuro de manera conjunta y con sinergia. Entre todos vamos a fortalecer lo público.

Hoy vivimos en una sociedad del conocimiento en la que el cambio social requiere sumar de manera efectiva las capacidades de los actores; por eso, esta línea pone en primer lugar la gobernanza, en sintonía con la Agenda ODS 2030, en busca de que los gobiernos y la ciudadanía se relacionen bajo principios de garantía a los derechos fundamentales del ser humano, las familias y las comunidades.

En la misma lógica, los componentes de esta línea son coherentes con dicha Agenda, porque cada uno de ellos se centra en las personas y se enfoca en la participación con responsabilidad, equidad e inclusión, reconociendo que para lograr las metas del desarrollo se requiere paz, seguridad ciudadana y gobernabilidad efectiva, basada en los principios del Estado social de derecho.

Con *Gobernanza y gobernabilidad* se responde de manera específica a la necesidad que como ciudad tenemos de construir colectivamente un *Medellín Futuro*, por medio de la coproducción de conocimiento territorial fundado en la convergencia de datos, información y saberes situados. Se trata, pues, de un modelo de gobernanza y gobernabilidad que implica necesariamente la sinergia de los múltiples actores y el aporte de sus inteligencias territoriales.

Se reconoce que el cumplimiento de los propósitos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 requiere de una institucionalidad que dinamice un modelo de gobernanza y gobernabilidad basado en la convergencia estratégica de tres vectores dinamizadores, entendidos como aceleradores del desarrollo en Medellín: 1) La capacidad de agencia ciudadana, es decir, la movilización de los efectos de la participación ciudadana; 2) el conocimiento y la inteligencia territorial como base para el cambio, la innovación social y la gestión pública eficiente; y 3) una visión de territorios justos, seguros, articulados y en paz. Dichos vectores dinamizadores les dan el movimiento y énfasis a los problemas que componen la Línea, tales como: los procesos de participación ciudadana



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

con incidencia y libertad; una cultura ciudadana en la que la comunicación y la educación social cimentan las bases para los procesos ciudadanos de cambio para la innovación social; una visión de futuro de paz territorial, construida desde acciones afirmativas de desarrollo, justicia y equidad, y una gestión de las seguridades desde una perspectiva humana integral y ciudadana, sin desconocer las responsabilidades y garantías que debe tener el Estado.

Se velará por un gobierno transparente, que mejore el talento humano para el buen gobierno, un gobierno abierto y cercano, que desea ganar en proximidad con los ciudadanos y las ciudadanas. Se requiere una mayor eficiencia y coordinación mediante un direccionamiento estratégico del conglomerado público de Medellín, así como de una gestión financiera eficiente y sostenible.

Promoveremos una adecuada institucionalidad para la paz y el acceso a la justicia, así como otorgar garantías diferenciales para las víctimas del conflicto armado, junto con el fortalecimiento de la memoria histórica, la construcción de paz y la superación del sufrimiento.


En materia de seguridades, haremos una planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia, promoveremos la convivencia ciudadana, una mayor articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial, así como el uso y el despliegue de inteligencia y tecnología para la seguridad y la convivencia.

En cuanto a participación ciudadana, apoyaremos el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, la promoción y profundización de la democracia, la gestión del conocimiento y la innovación social para la democracia, así como la formación ciudadana para la participación.

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, y su objetivo de convertir a Medellín en un Valle del Software, es un proyecto de transformación de la vida del ser humano, las familias y las comunidades, mediante la generación de *capacidades, soluciones y oportunidades* eficientes, eficaces y coherentes con las necesidades económicas, sociales, culturales y políticas de toda la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

población; soportadas *en la innovación tecnológica y en la innovación social*, para impactar en *el ser, el pensar y el hacer* de todas y todos los habitantes de Medellín, de manera que podamos lograr el mejoramiento de las condiciones en *la dignidad humana y el bienestar individual y colectivo*, en consonancia con *la protección y conservación de la vida y el medio ambiente*; por último, pero no menos importante, con la presencia del Estado en los hogares y la vida cotidiana, asunto fundamenta en la cuarentena por la pandemia, para la garantía de derechos de todas las personas integrantes de la familia y la comunidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

CAPÍTULO II OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde que se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para la sostenibilidad, Colombia ha sido un país líder en la implementación y promoción de estrategias sostenibles para el desarrollo. Los 17 ODS y sus 169 metas definidas al 2030 han sido una de las mayores conquistas de la humanidad, por lo ambicioso de sus metas; los ODS son un acuerdo entre todos miembros de las Naciones Unidas para marcar una hoja de ruta clara en la lucha contra los principales problemas que aquejan a la humanidad.

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible se manifiestan en cinco áreas de importancia; a continuación (ver figura 1), presentamos la relación de cada área con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023:

Figura 1. Relación de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 con las áreas de importancia de los ODS



Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


Así, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible encuentra su lugar en el documento CONPES 3918 15 de marzo de 2018, el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2019-2022, y serán debidamente incluidos y transversalizados en el Plan de Desarrollo Departamental Unidos 2020-2023. Estas distancias de articulación intersectorial en distintos niveles de la administración pública son indispensables para el logro de los ODS.

En Medellín, la implementación de los ODS y el alcance de las metas pactadas a 2030 están definidas en el Documento COMPES N°1 de 2019, las cuales serán implementadas en el marco del presente plan de desarrollo municipal – PDM–, a través de tres principios claros establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2016) para su implementación en América Latina, entendida como una región en vías de desarrollo (estrategia MAPS):

- *Transversalización.* Los ODS son transversales al Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 con sus 169 metas a 2030, y los indicadores trazadores de la ciudad definidos responden a su espíritu. La sostenibilidad en *Medellín Futuro* no es solamente una Línea Estratégica sino un componente integral del modelo de desarrollo humano presentado en este PDM. De este principio también hacen parte los procesos de participación ciudadana para el logro de los objetivos y la identificación de posibles obstáculos para alcanzar las metas.
- *Aceleración.* La emergencia climática que vivimos en la ciudad, la llegada del COVID-19 y los retos de ciudad a los que siempre se ha enfrentado Medellín nos conminan a buscar herramientas y estrategias para lograr la aceleración del cumplimiento de las metas al 2030, que al 2017 registraban un avance ponderado de tan solo el 20,10%. Es en este principio en el que se manifiesta el encadenamiento de metas y objetivos en los ODS, pues al lograr o avanzar en el cumplimiento de las metas de un objetivo se pueden acelerar otros.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- *Políticas públicas y alcance metropolitano.* Medellín como municipio núcleo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene la tarea de articularse con los otros 9 municipios que la conforman para lograr las metas pactadas al año 2030. La ciudad está comprometida con la implementación de políticas que en materia de sostenibilidad tengan en cuenta los tres componentes del desarrollo sostenible: ambiental, social y económico.

Estos principios se manifiestan además en la relación directa de cada objetivo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 (ver figura 2).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 2. Relación de los ODS con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023


Línea Estratégica	ODS relacionado
 <p>Reactivación Económica y Valle del Software</p>	<p>ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de las desigualdades</p>
 <p>Transformación Educativa y Cultural</p>	<p>ODS 1 Fin de la pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 4 Educación de calidad</p>
 <p>Medellín Me Cuida</p>	<p>ODS 1 Fin de la pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 10 Reducción de las desigualdades</p>
 <p>Ecociudad</p>	<p>ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 6 Agua limpia y saneamiento ODS 12 Producción y consumo sostenible ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>
 <p>Gobernanza y Gobernabilidad</p>	<p>ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.1.2.1. ODS 1. Fin de la pobreza

<p>1 Fin de la pobreza</p> 	<p>OBJETIVO 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>7 metas</p>	<p>Indicador trazador de Medellín Índice de Pobreza Multidimensional.</p>	<p>Metas Línea base 2015: 12,61 % Meta 2020: 12 % Meta 2025: 9,52 % Meta 2030: 6,62 %</p>
---	--	--	---

El primer objetivo de la Agenda 2030 se propone eliminar la pobreza en todas sus formas. Este ODS tiene una relación directa con el enfoque de desarrollo humano propuesto en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

Su indicador trazador en la ciudad es el Índice de Pobreza Multidimensional con meta a 2030 de 6,62%. Este índice define la pobreza como una serie de 15 privaciones desagregadas en 5 dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda (DANE, 2018). Este indicador se complementa a su vez con la incidencia de la pobreza monetaria extrema, medida en razón del ingreso per cápita.

Este ODS encuentra su asiento en la Línea Estratégica *Medellín me cuida*, pues desde ella pretendemos atacar todas las formas de pobreza que existen en Medellín.


Además, tiene una relación directa con la Línea Estratégica de *Transformación educativa y cultural*, pues no se puede hablar de la eliminación efectiva de la pobreza si todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad no cuentan con acceso a una educación de calidad que les permita tomar mejores decisiones, cerrar brechas de desigualdad y lograr movilidad social.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.1.2.2. ODS 2. Hambre cero

<p>2 Hambre cero</p> 	<p>OBJETIVO 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<p>8 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años.</p>	<p>Metas Línea base 2015: 0 Meta 2020: 0 Meta 2025: 0 Meta 2030: 0</p>
---	--	--	---

El ODS número 2 de la Agenda 2030 tiene el objetivo de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Su indicador trazador es el de mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años, con meta al 2030 de 0. Este indicador se mide en niños menores de 60 meses cuya causa o causas de muerte incluyan desnutrición y/o deficiencias nutricionales (INS, 2017).

Medellín Futuro tiene la firme convicción de que en la ciudad no puede existir un solo niño o niña con hambre o en situación de desnutrición crónica (estatura baja para la edad en menores de 5 años), y nuestro objetivo debe ser erradicarla por completo.


En la Línea Estratégica *Medellín me cuida* nos encargaremos de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a toda la población de Medellín, y desde la Línea Estratégica de *Transformación educativa y cultural* procuraremos que ningún niño o niña de la ciudad sufra hambre o desnutrición.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.1.2.3. ODS 3. Salud y bienestar

<p>3 Salud y bienestar</p> 	<p>OBJETIVO 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	<p>13 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Mortalidad materna por cada 100 000 nacidos vivos.</p>	<p>Metas Línea base 2015: 24,0 Meta 2020: 20,0 Meta 2025: 19,0 Meta 2030: 17,0</p>
---	--	--	---

El ODS 3 de la Agenda 2030 tiene el objetivo de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en las distintas edades. Este objetivo se hace imprescindible en la actual emergencia sanitaria que está viviendo el mundo. El nuevo coronavirus ha demostrado la importancia que tienen las ciudades y los asentamientos urbanos en la garantía de la salud pública y la vigilancia epidemiológica para alcanzar la salud y el bienestar de todas las personas.

El indicador trazador de este ODS es la Mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos, con meta al 2030 de 17,0. Este indicador expresa factores relacionados con la pobreza, la distancia de los centros de salud, la falta de información a madres gestantes, la inexistencia de servicios adecuados y la permanencia de prácticas culturales nocivas para dicha población (OMS, 2019).


Garantizar la salud y el bienestar de la población de Medellín, fomentando hábitos y estilos de vida saludables, como es uno de los principales objetivos de la Línea Estratégica *Medellín me cuida* desde los mecanismos de prevención y tratamiento dispuestos para ello.

1.1.2.4. ODS 4. Educación de calidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>4 Educación de calidad</p> 	<p>OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p>10 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Tasa de asistencia a educación superior de 16 a 28 años (% de bachilleres que asisten a educación superior).</p>	<p>Metas Línea base 2015: 43,8 % Meta 2020: 46,68 % Meta 2025: 50,11 % Meta 2030: 53,82 %</p>
--	--	--	--

El indicador número 4 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible resume la apuesta de la Línea Estratégica de *Transformación educativa y cultural*, pues, como aquella, tiene el objetivo de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. *Medellín Futuro* pretende además hacer pertinente la educación para la Cuarta Revolución Industrial.

Su indicador trazador es la tasa de asistencia a educación superior de 16 a 28 años, con meta al 2030 del 53,82%. Este nos muestra, del total de bachilleres en Medellín, cuántos asisten a los diferentes niveles de educación superior, lo cual se debe comparar anualmente con la permanencia de los estudiantes que ingresan al sistema, buscando comprender las condiciones que inciden en el proceso formativo y así garantizar que sean aprendizajes de calidad y con pertinencia profesional a lo largo de la vida.

1.1.2.5. ODS 5. Igualdad de género

<p>5 Igualdad de género</p> 	<p>OBJETIVO 3: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>9 metas</p>	<p>Indicador trazador de Medellín Mujeres ocupando cargos en los altos niveles decisorios de la Administración Municipal</p>	<p>Metas Línea base 2015: 44,8 % Meta 2020: 50,0 % Meta 2025: 50,0 % Meta 2030: 50,0 %</p>
--	---	---	---

El ODS 5 tiene el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este ODS es transversal y en él recae el enfoque de género que inspira el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, y que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


se realizará desde las secretarías, direcciones y entes descentralizados, los cuales, a través del liderazgo de la

Secretaría de las Mujeres y de la estrategia de transversalización, descrita en el Plan Estratégico de Igualdad de Género, concretarán los lineamientos definidos en el Acuerdo 102 de 2018.

Además, este ODS se materializa en programas y proyectos incluidos en el componente 4 de la Línea Estratégica *Medellín me Cuida: Mujeres*.

Su indicador trazador es el de mujeres ocupando cargos en los altos niveles decisorios de la Administración Municipal, y su meta al 2030 es del 50%.

1.1.2.6. ODS 6. Agua limpia y saneamiento

<p>6 Agua limpia y saneamiento</p> 	<p>OBJETIVO 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	<p>8 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Cobertura de acueducto</p>	<p>Metas Línea base 2015: 95,81 % Meta 2020: 97,92 % Meta 2025: 98,9 % Meta 2030: 99,74 %</p>
---	---	---	--

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas ha sido una prioridad en la Administración Municipal de Medellín y lo seguirá siendo. La Línea Estratégica *Ecociudad* procurará la gestión efectiva y eficiente de los servicios públicos, así como llevar dichos servicios a todas las personas en la ciudad, que todavía no los tienen.


Su indicador trazador es el de cobertura de acueducto con meta al 2030 del 99,74%. Este indicador relaciona el porcentaje de predios residenciales que tienen acceso al servicio público de acueducto. Dicho servicio es fundamental para garantizar la salud y la vida digna de todas las personas que viven en la ciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.1.2.7. ODS 7. Energía asequible y no contaminante


<p>7 Energía asequible y no contaminante</p> 	<p>OBJETIVO 7: Promover el uso sostenible Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>5 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Cobertura de Energía Eléctrica</p>	<p>Metas Línea base 2015: 100 % Meta 2020: 100 % Meta 2025: 100 % Meta 2030: 100 %</p>
---	--	---	---

Medellín ha estado siempre a la cabeza en materia de accesibilidad energética y uso sostenible de la electricidad. Empresas Públicas de Medellín (EPM) ha logrado garantizar desde hace diez años la cobertura universal de energía eléctrica en la ciudad y lo seguirá haciendo.

La Línea Estratégica *Ecociudad* procurará además la implementación de métodos de generación energética de carbono cero, así como la gestión integral de residuos que eventualmente permitan su aprovechamiento energético.

Su indicador trazador es el de cobertura de energía eléctrica con línea base del 100% y meta al 2030 del 100%.

1.1.2.8. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p> 	<p>OBJETIVO 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>12 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Tasa de formalidad laboral</p>	<p>Metas Línea base 2015: 55,8 % Meta 2020: 61,2 % Meta 2025: 66,8 % Meta 2030: 71 %</p>
---	--	--	---

El objetivo 8 de la Agenda 2030 es fundamental en la coyuntura local, nacional y global que estamos viviendo. Tenemos que reflexionar sobre el crecimiento económico lento y desigual, y corregir nuestras políticas redistributivas para lograr un efectivo cierre de brechas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Medellín no podrá erradicar la pobreza, explotar el talento de sus jóvenes y aprovechar los beneficios de la Cuarta Revolución Industrial sin jalonar su desarrollo eficientemente, para que a través de una gestión sostenible reactive la economía luego de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.

Promover la formalidad laboral, la cualificación del capital humano para la Cuarta Revolución Industrial y el crecimiento económico son el propósito principal de la Línea Estratégica *Reactivación económica y Valle del Software*, y en ella este ODS encuentra su materialización en Medellín.

Su indicador trazador para la ciudad es la tasa de formalidad laboral, cuya meta a 2030 es del 71%. Este indicador nos permite identificar, del total de la población económicamente activa, qué porcentaje tiene condiciones de inseguridad laboral y social asociadas, así como ingresos salariales bajos producto de la informalidad.

1.1.2.9. ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p> 	<p>OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>8 metas</p>	<p>Indicador trazador de Medellín Hogares con conexión a internet.</p> <p>Metas Línea base 2015: 54,1 % Meta 2020: 69,43 % Meta 2025: 84,76 % Meta 2030: 100 %</p>
---	--	--

El ODS número 9 corresponde a la industria, innovación e infraestructura para la tecnología. La Línea Estratégica *Reactivación económica y Valle del Software* presenta programas y proyectos clave en ese sentido, que convertirán a Medellín en la capital latinoamericana de la Cuarta Revolución Industrial.

Las inversiones en infraestructura son necesarias para lograr las metas pactadas al 2030, y aquellas también hacen parte de este objetivo. La



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

industrialización inclusiva y la innovación sentarán las bases de un *Medellín Futuro*, de cara al 2030.

El indicador trazador de Medellín para este objetivo es el de hogares con conexión a internet. Su meta al 2030 es del 100%.

1.1.2.10. ODS 10. Reducción de las desigualdades

<p>10 Reducción de las desigualdades</p> 	<p>OBJETIVO 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>10 metas</p>	<p>Indicador trazador de Medellín Coeficiente de GINI</p>	<p>Metas Línea base 2015: 0.504 Meta 2020: 0.501 Meta 2025: 0.488 Meta 2030: 0.480</p>
---	---	--	---

Lograr el cierre de brechas es uno de los objetivos principales del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020- 2023. Esto significa garantizar el acceso a oportunidades y capacidades de forma equitativa para todos y todas en Medellín, independientemente del ingreso, el estatus social, la identidad, entre otros factores. La reducción de la desigualdad y la movilidad social son apuestas centrales para las líneas estratégicas *Medellín me cuida* y *Reactivación económica y Valle del Software*.


El indicador trazador de este objetivo para Medellín es el coeficiente o índice de Gini. Su meta al 2030 para la ciudad es de 0.480. Dicho coeficiente compara la distribución del ingreso con una distribución de tipo uniforme que representa la igualdad. Un Gini igual a cero representa la igualdad perfecta, y un Gini igual a uno corresponde a una distribución completamente desigual del ingreso (Banco Mundial, 2018).

1.1.2.11. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p> 	<p>OBJETIVO 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>10 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Déficit cuantitativo de vivienda.</p>	<p>Metas Línea base 2015: 24 199 Meta 2020: 24 110 Meta 2025: 23 638 Meta 2030: 21 295</p>
---	---	---	---

El ODS 11 busca la materialización de todos los demás objetivos de la Agenda 2030 en el nivel local. Su ruta de implementación es la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III) y sus apuestas resumen el propósito de la Línea Estratégica *Ecociudad*: insertar a Medellín de manera definitiva en la dinámica de la sostenibilidad global.

Su indicador trazador para Medellín es el déficit cuantitativo de vivienda, cuya meta al 2030 es de 21.295. Dicho déficit relaciona los hogares que tienen déficit estructural (viviendas inadecuadas, inestables o sin paredes), déficit cohabitacional (hogares secundarios que habitan en una vivienda con otros hogares) o déficit de hacinamiento no mitigable (cinco o más personas por cuarto).

1.1.2.12. ODS 12. Producción y consumo responsable

<p>12 Producción y consumo responsable</p> 	<p>OBJETIVO 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	<p>11 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Residuos sólidos recuperados.</p>	<p>Metas Línea base 2015: 15,9 % Meta 2020: 30 % Meta 2025: 50 % Meta 2030: 70 %</p>
---	--	---	---

La producción y el consumo sostenible, así como la economía circular y el aprovechamiento de los residuos sólidos hacen parte importante de la Línea Estratégica *Ecociudad*.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El ODS 12 pretende garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles que permitan hacer más con una mejor utilización de los recursos existentes; esto es, una apuesta por la economía circular que reduzca los costos económicos, ambientales y sociales asociados al desarrollo.

Su indicador trazador para Medellín es el de recursos sólidos recuperados, con una meta al 2030 del 70%.

1.1.2.13. ODS 13. Acción por el clima

<p>13 Acción por el clima</p> 	<p>OBJETIVO 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>5 metas</p>	<p>Indicador trazador de Medellín Emisiones de gases de efecto invernadero -Dióxido de Carbono- CO₂ (provenientes de establecimientos industriales del Valle de Aburrá).</p>	<p>Metas Línea base 2015: No se tienen registros Meta 2020: 150,0 Meta 2025: 145,0 Meta 2030: 140,0</p>
---	--	--	--

La declaración de la emergencia climática, el aumento promedio de la temperatura en la ciudad y los inmensos riesgos que supone el cambio climático para la vida en la Tierra, y por ende para Medellín, hacen de este ODS el más comprehensivo de todos.

La apuesta del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 es la de lograr mitigar los efectos del cambio climático, adaptarnos a él para crear ciudades más sostenibles y transitar hacia sistemas sociales que permitan mantener el desarrollo sin comprometer los recursos dispuestos para las generaciones futuras. Este objetivo tendrá su materialización más evidente con la formulación y puesta en marcha del Plan de Acción Climática.


El indicador trazador dispuesto para la ciudad es el de emisiones de gases efecto invernadero (sobre todo CO₂) provenientes de establecimientos industriales en el Valle de Aburrá. Su meta al 2030 es de 140,0.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


1.1.2.14. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

<p>15 Vida de ecosistemas terrestres</p> 	<p>OBJETIVO 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.</p>	<p>12 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Áreas protegidas y de interés estratégico con plan de manejo implementado</p>	<p>Metas Línea base 2015: 5 Meta 2020: 6 Meta 2025: 6 Meta 2030: 6</p>
---	---	---	---

Para lograr las metas propuestas en el ODS 15, Medellín debe gestionar eficientemente sus ecosistemas de carácter estratégico. Aquello se logrará a través de la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, y la protección de la diversidad biológica existente en el Valle de Aburrá.

Este objetivo hace parte de la Línea Estratégica *Ecociudad* y se materializa en la Política Pública Municipal de Biodiversidad. Su indicador trazador para Medellín son el número de áreas protegidas y de interés estratégico con plan de manejo implementado. Su meta al 2030 es 6.

1.1.2.15. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p> 	<p>OBJETIVO 16: La justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>12 metas</p> <p>Indicador trazador de Medellín Tasa de homicidios.</p>	<p>Metas Línea base 2015: 20,13 Meta 2020: 18,70 Meta 2025: 14,51 Meta 2030: 10,33</p>
--	--	---	---

El ODS 16 procura la creación de sociedades con sistemas de justicia eficientes para la protección de la vida y la implementación de instituciones eficaces para




Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la garantía efectiva de derechos; así mismo, les da relevancia mayúscula a la participación social y la inclusión en todos los niveles.

Es sobre estos propósitos que se asienta la Línea Estratégica *Gobernanza y gobernabilidad*, pues en ella se procura la defensa integral de los derechos humanos. Es también el ODS donde se asienta la estrategia de paz a ser contemplada en *Medellín Futuro* y en el Acuerdo de Paz firmado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional. Su indicador trazador para Medellín es la tasa de homicidios, con meta de 10,33 (por cada 100.000 habitantes) al 2030.

1.1.2.16. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos


<p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p> 	<p>OBJETIVO 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>19 metas</p>
--	--

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son diferentes a los Objetivos del Milenio –ODM–, porque estos últimos se concebían como silos y los que aquí referenciamos no. Los ODS ponen sobre la mesa la necesidad imperante de implementar estrategias de colaboración horizontal y de construcción colectiva que materialicen la Agenda 2030.

La sociedad civil organizada, la academia, el sector privado, las organizaciones internacionales y las personas en general deben hacer parte de la construcción colectiva para el modelo de ciudad que queremos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

CAPÍTULO III ENFOQUES

Los enfoques que se presentan a continuación representan el marco de actuación de nuestro gobierno, al tiempo que trazan la ruta del presente Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, convirtiéndose así en orientadores de la implementación de programas y proyectos en nuestro periodo de gobierno.

Los planes de desarrollo *Medellín, un hogar para la vida* (2012-2015) y *Medellín cuenta con vos* (2016-2019) se plantearon para la ciudad los enfoques territoriales, poblacional, de innovación social, desarrollo humano integral y diferencial, género, Derechos Humanos y seguridad humana integral, como fundamentos para la transformación de la ciudad. Por eso, el presente Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 encaminará sus esfuerzos hacia ese mismo horizonte (ver figura 3).

Figura 3. Sistema de enfoques en el Plan de Desarrollo de Medellín Futuro 2020-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.1.3.1. Derechos Humanos: el ser humano, las familias y las comunidades

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 asume los Derechos Humanos como uno de sus principales enfoques. Es decir, el presente documento está basado en la promoción y la protección de los Derechos Humanos, así como en la garantía de su materialización y en la vigilancia de su cumplimiento.

Para ello, *Medellín Futuro* centrará su preocupación en el ser humano, las familias y las comunidades, interviniendo las desigualdades que se encuentran en el centro de los obstáculos para el desarrollo, y corrigiendo las prácticas discriminatorias, así como el injusto reparto del poder, que obstaculizan la participación de diferentes grupos sociales en la construcción de la sociedad.

Además, el presente Plan de Desarrollo buscará reforzar las capacidades de los garantes de derechos, es decir las instituciones, para su respeto, protección y garantía. Para ello, trabajaremos por ser un gobierno moderno, comprometido con la actualización y transformación de la administración y la sociedad misma; contribuyendo a materializar los derechos humanos a través del cierre de brechas y la reducción de la desigualdad económica y social, a partir de la toma de decisiones informadas y racionales que promuevan la generación de capacidades y oportunidades para todos y todas.

En este sentido, creemos que al *ser humano* hay que dotarlo de capacidades, materializando lo que Amartya Sen denomina como “enfoque de la libertad real”, en referencia a la serie de condiciones necesarias y esenciales con las que una persona debe contar para alcanzar niveles de vida que la hagan sentir virtuosa o valiosa para la sociedad.

Pero no solo nos concentraremos en los seres humanos y los individuos. Reconocemos, asimismo, la importancia de *la familia* en la atención y materialización de los Derechos Humanos y el Desarrollo. La familia constituye



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

el núcleo básico y primario de la sociedad, en tanto es escenario fundamental de la formación del ser. En ese sentido, concebimos a la familia como escenario primario de construcción de confianza básica, del cuidado, de la socialización y de los vínculos afectivos. Es decir, la familia se responsabiliza de construir relaciones humanas de respeto y convivencia pacífica; de ser formadora y difusora inicial de la dignidad humana, y el entorno de transformaciones culturales en pro de la igualdad y de la superación de la discriminación basada en estereotipos.

Por ello, creemos que es necesario promover el incremento de capacidades en las familias de Medellín, en aras de fomentar el desarrollo de potencialidades para hacer de esta célula básica de la sociedad un núcleo autosostenible, formador del ser, de vínculos sociales respetuosos del otro, al tiempo que fortalecemos su papel como generadora de las bases necesarias para la conformación de sujetos políticos. Además, reconocemos la necesidad de garantizar estas oportunidades con enfoque diferencial, identificando y fortaleciendo la diversidad del concepto de familia en la ciudad.

Por último, trabajaremos en torno a *las comunidades* como actores centrales en la construcción de tejido social, los cuales, a través de sus propias capacidades, buscan el bien común y avanzar hacia el bienestar propio y el de los otros. En ese sentido, trabajaremos para garantizar el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, de modo que puedan participar en la toma de decisiones, autogestionar sus necesidades y promover nuevos valores y oportunidades que posibiliten el desarrollo igualitario en los territorios.

1.1.3.2. Desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo

Construimos el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, entendiendo el desarrollo como un proceso que necesariamente debe estar acompañado por el fortalecimiento de las potencialidades humanas, la gestión sostenible de nuestras relaciones con el ambiente y la materialización de la equidad entre los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

territorios. Esta concepción de desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo permitió proponer respuestas a problemáticas de carácter estructural que afectan a la ciudad y se expresan en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, ambiental y educativo.

Como vemos, este enfoque hace referencia a tres asuntos diferenciados y complementarios.

En primer lugar, se encuentra la preocupación por el ser humano en los procesos de desarrollo. Este interés parte de la definición de *desarrollo* elaborada por Amartya Sen, quien plantea que es necesario abordarlo desde una perspectiva integral del ser humano comprendido como ser social que vive en comunidad. En palabras de este autor: “El desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutaban los individuos” (Sen, 1999). Las capacidades, entonces, simbolizan las posibilidades que tienen los individuos de alcanzar desempeños valiosos y resultados exitosos en las diferentes esferas de su vida en sociedad. Tales capacidades humanas centran su atención en las herramientas e instrumentos con los que cuentan los individuos para vivir y enfrentarse a los retos del mundo. En ese sentido, *Medellín Futuro* buscará ocuparse de la multiplicación de las capacidades con las que cuentan los medellinenses para enfrentarse a los retos del día a día y para aportar a la construcción de ciudad.

En segundo lugar, reconocemos la importancia de añadir a la mirada del desarrollo los principios de la sostenibilidad ambiental. Estos principios parten de la percepción del mundo como “una sola Tierra” con un “futuro común” para la humanidad; orientan una nueva geopolítica fundada en “pensar globalmente y actuar localmente”; establecen el “principio precautorio” para conservar la vida ante la falta de certezas del conocimiento científico y el exceso de imperativos tecnológicos y económicos; así promueven la responsabilidad colectiva, la equidad social, la justicia ambiental y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

De esta forma, *Medellín Futuro* busca asumir con compromiso y decisión la implementación de las transformaciones necesarias para hacer que Medellín asuma su proceso de desarrollo con coherencia frente al cuidado y la protección del medio ambiente. Somos conscientes de que en estos momentos el planeta afronta crisis constantes relacionadas con el impacto que como especie generamos sobre nuestro entorno. Por ello, nuestro gobierno estará en consonancia con la agenda global de protección del ambiente, asumiendo, de la mano de la tecnología y la academia, los compromisos necesarios para garantizar que nuestra huella sobre la casa de todos sea cada vez menor.

En tercer lugar, se encuentra el énfasis sobre la equidad territorial, relacionada con la necesidad que tiene la ciudad de plantear respuestas que contribuyan con efectividad a cerrar las brechas sociales, políticas y económicas que existen hoy entre nuestras comunas y corregimientos.

En definitiva, a partir de este enfoque planteamos que el desarrollo de nuestra ciudad requiere con urgencia que volvamos a poner al ser humano, a las familias y a las comunidades en el centro de las discusiones y reflexiones sociales y políticas, pensándolos como actores fundamentales en la construcción del desarrollo, a través del aumento de sus potencialidades, capacidades y su libertad para elegir un futuro mejor.

Además, reconocemos que *Medellín Futuro* deberá implicar armonía y equilibrio entre los procesos económicos, la conservación de la naturaleza y el desarrollo social, buscando balance entre las necesidades actuales y las de las generaciones venideras. Al tiempo que entendemos el desarrollo como un proceso de racionalización de los recursos, con el objetivo de garantizar la equidad y el desarrollo homogéneo de los grupos sociales en los diferentes territorios, que rompa con el ciclo de la desigualdad que afecta con mayor fuerza a unos territorios frente a otros.

1.1.3.3. Paz y seguridad humana integral



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 reconoce la importancia que, desde las diferentes realidades sociales correspondientes a los contextos territoriales, configuran distintos tipos de conflictos, violencias y hechos victimizantes que afectan la vida y los entornos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Es por ello que este enfoque se ocupa de encaminar esfuerzos para que las actuaciones de la Administración Municipal conlleven a la instalación de la palabra *paz* en los territorios, a partir de la seguridad humana como una respuesta que, desde la intersectorialidad, permite sumar acciones para que, sobre todo en momentos de crisis prolongadas como la que a nivel social ha estado viviendo Medellín y que ahora se profundiza por causa de la pandemia, pueda erradicar la vulnerabilidad, la pobreza extrema y la falta de oportunidades, a partir de una perspectiva pacífica de estabilidad, desarrollo sostenible y cuidado.

Como señala la Resolución 66/290 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados a determinar y superar las dificultades generalizadas que afectan la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos y ciudadanas, a través de respuestas centradas en las personas, adaptadas a cada contexto y orientadas a una prevención que refuerce su protección y empoderamiento.

Esto nos permitirá nuevamente aunar esfuerzos para que, a través de la creación de capacidades ciudadanas, se logre la desmilitarización de la vida cotidiana, y sea posible que la intervención estatal en procura de la seguridad se enmarque en un modelo más civilista, más del cuidado y el vínculo, a partir de la inversión social como factor fundamental para la generación de confianza colectiva.

1.1.3.4. Poblacional y diferencial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

A través de este enfoque se asegura la inclusión de criterios poblacionales y sociales directamente relacionados con la equidad, el reconocimiento y la inclusión diferencial, como asuntos centrales en la discusión sobre el desarrollo y la ejecución de acciones de gobierno. En este sentido, tales criterios tienen que ver con el curso de vida y el reconocimiento e inclusión diferencial.

La implementación de la perspectiva poblacional como enfoque va más allá de determinar o caracterizar la cantidad de personas; por el contrario, se preocupa más bien por el reconocimiento y la atención diferencial de la diversidad, entendida como un producto de las divergencias sociales basadas en el sexo, la etnia, la orientación sexual, la situación socioeconómica, el grupo etario y el territorio habitado.

De esta forma, el enfoque poblacional se ocupa de la restitución de los derechos desde las competencias de la entidad territorial para las poblaciones históricamente vulneradas, excluidas y discriminadas; al tiempo que desestimula las condiciones estructurales de la desigualdad.

En este sentido, este enfoque nos convoca como gobierno al reconocimiento de la diversidad y a la protección de grupos poblacionales diferenciales. Medellín, como toda gran urbe contemporánea, presenta una alta diversidad y complejidad poblacional en términos interculturales y de situaciones personales, atribuibles tanto a procesos sociales como a determinantes biológicos. Reconocemos que todos ellos requieren un tratamiento integral.

Dentro de este enfoque poblacional, en *Medellín Futuro* consideramos importante la trayectoria de vida de las personas, tomando en consideración las condiciones particulares que trae cada etapa de la vida, y proponiendo aprovechar las potencialidades y capacidades de cada una de las edades, con especial atención en el cuidado de la infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el respeto por la persona mayor, mediante el enfoque de cursos de vida.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

A su vez, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 contempla el enfoque diferencial para realizar acciones afirmativas, con el objetivo de superar las desigualdades y situar a nuestra sociedad en la senda del desarrollo humano y el progreso social, a través de la atención de las diferencias que existen entre las personas y el grado de vulnerabilidad y riesgo que enfrentan, producto de relaciones de exclusión, invisibilización o discriminación.

1.1.3.5. Género

En concordancia con el ODS 5: Igualdad de género y con la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, integramos a toda la construcción programática del presente Plan de Desarrollo, el enfoque de género. De esta manera, el problema público que se pretende atender y disminuir es la desigualdad de género entre hombres y mujeres.


Para ello se requiere aunar esfuerzos y garantizar articulaciones intersectoriales en toda la institucionalidad, a partir del reconocimiento de la existencia de desigualdades estructurales en las relaciones entre hombres y mujeres, así como la configuración de contextos de inequidad o desigualdad de género que afectan especialmente a las mujeres, y dificultan tanto el ejercicio de sus derechos como su plena autonomía.

Estas relaciones de desigualdad recibirán especial atención por parte de nuestro gobierno. Por ello, proponemos la transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo de la ciudad, buscando que se reconozcan y transformen los imaginarios sociales y las representaciones patriarcales, así como las actuaciones individuales y colectivas de las y los sujetos, con el fin de lograr la igualdad de género en Medellín (Acuerdo 102 de 2018).

Con la implementación de este enfoque, se busca aportar en *Medellín Futuro* a la transformación de las relaciones y situaciones inequitativas entre hombres y mujeres, al ocuparse especialmente del trabajo sobre las responsabilidades y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

los roles sociales asignados, el acceso a oportunidades y recursos, y la participación en escenarios de poder y toma de decisiones. Todo ello, por medio de una agenda intersectorial compartida por toda la institucionalidad, en la que se identifiquen la necesidad y el impacto de toda acción pública en la vida de mujeres y hombres.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 pretende implementar las acciones priorizadas por el Plan Estratégico de Igualdad de Género para este periodo de gobierno, bajo la responsabilidad y corresponsabilidad de las dependencias identificadas en dicho documento estratégico.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

CAPÍTULO VI

RETOS DE CIUDAD

La construcción del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, y su posterior implementación, es la ruta para que el conjunto de la sociedad se articule en la realización de la *Medellín Futuro*, en donde las experiencias, aprendizajes y avances legados del pasado son tan importantes como los retos complejos y de diverso carácter que los contextos plantean en el presente, sobre todo los que nos suscita la actual pandemia que afrontamos a nivel mundial.

El objetivo de esta ruta es mejorar las condiciones sociales, económicas, políticas, educativas y ambientales que rodean y enfrentan los seres humanos, las familias y las comunidades de Medellín, en lo que respecta a los desafíos estructurales e históricos de la ciudad y a aquellos que nos imponen las circunstancias producto del COVID-19.

Para ello, debemos afrontar con compromiso cinco grandes retos de ciudad, que, a su vez, constituyen obligaciones políticas en la agenda global contemporánea.

1.1.4.1. Primer reto: Desarrollo económico con enfoque territorial

PRIMER RETO



Desarrollo económico con enfoque territorial orientado a la reactivación y soportado en CTeI

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El desarrollo económico es uno de los asuntos centrales de las transformaciones estructurales a las que deberá dar respuesta el presente Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023. Desde hace varios años la ciudad viene experimentando una relativa desaceleración económica, expresada en el constante aumento del desempleo, la pérdida de vocación económica y la reducción del ingreso en las comunas más vulnerables.

Ahora, con las consecuencias que a niveles económico y social tendremos que afrontar como ciudad, *Medellín Futuro* se orienta hacia la búsqueda de la reactivación y/o reconstrucción del desarrollo económico con enfoque territorial y enfoque de género, en busca de oportunidades y capacidades de empleo, para hombres y mujeres, teniendo en cuenta que el 49,56% de los hogares de Medellín tienen jefatura femenina (DANE, 2018), como un punto esencial para mitigar los efectos del virus y avanzar hacia el Valle del Software.

Por tanto, es en este contexto en el que se enmarca la primera Línea Estratégica del Plan de Desarrollo, orientada a la búsqueda de la reactivación y/o reconstrucción del desarrollo económico con enfoque territorial y de género, la generación de empleo y la dinamización de la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas fundamentales para la dotación de vocación económica para la ciudad, en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, en armonía con las dinámicas del cuidado y el vínculo.

1.1.4.2. Segundo reto: Por una educación y cultura para el siglo XXI

SEGUNDO RETO



Por una educación
para el **siglo XXI**

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Creemos fervientemente que la educación es la principal herramienta para derrotar las desigualdades, dotar a los ciudadanos y las ciudadanas de capacidades y habilidades que les permitan respetar a las demás personas y el medio ambiente, al tiempo que aumenta la productividad y el dinamismo económico de la ciudad. En este sentido, reconocemos que Medellín se enfrenta a la necesidad de actualizar y transformar su sistema educativo, con el objetivo de que responda a las necesidades del nuevo siglo y a los desafíos que el COVID-19 nos impone para acelerar el camino hacia la virtualidad.

En este sentido, el segundo reto viene dado por el interés de dotar a la ciudad de un sistema educativo para el siglo XXI, que enseñe a pensar con autonomía, a desaprender la violencia y a construir proyectos de vida al servicio de los demás.

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 asume el reto de construir un sistema educativo que potencie el ser, el hacer y el servir, en el que las y los estudiantes sean reconocidos como los activos más importantes de nuestra sociedad, y los maestros y las maestras se aprecien como los guardianes de nuestro futuro. La *Transformación educativa y cultural* se potenciará desde el diálogo con los retos económicos de la ciudad, el desarrollo sostenible y la preocupación por la construcción de nuevas formas de relacionamiento e inclusión social.

1.1.4.3. Tercer reto: El ser humano, centro y sujeto del desarrollo

TERCER RETO



**El ser humano centro
y sujeto del desarrollo**

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Los fenómenos sociales relacionados con la desigualdad, las brechas sociales y la exclusión de grupos poblacionales también hacen parte de la valoración y el tratamiento estructural de los problemas sociales de Medellín, exacerbados con la pandemia del COVID-19, por lo que el presente Plan de Desarrollo busca, en mayor medida, enfocar esfuerzos en proteger a nuestros ciudadanos y ciudadanas más vulnerables y sobre todo a aquellos que se están viendo más afectados por los daños ocasionados por las medidas contra la pandemia.

De este modo, el segundo gran reto será abordado en la Línea Estratégica *Medellín me cuida*, y está relacionado con la priorización del ser humano, las familias y las comunidades en el centro de los procesos de desarrollo. En ese sentido, la protección de la vida, la garantía de la dignidad y los esfuerzos por la reproducción de condiciones de bienestar serán primordiales.

Tenemos la convicción de que podemos transformar la ciudad, convertirla en un flujo de vida bajo un proyecto común y de unidad que privilegie la materialización de los Derechos Humanos y la dignidad de todas las personas.

1.1.4.4. Cuarto reto: Manejo del medio ambiente de manera inteligente y sostenible



El desarrollo sostenible, por su parte, se configura como orientador del cuarto reto de ciudad, como respuesta al cambio climático y a los desafíos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

medioambientales que enfrentan Medellín y el mundo. Las crisis del aire, la contaminación de nuestras fuentes hídricas, el aumento de la contaminación auditiva, la gestión eficiente de los residuos sólidos y el suministro efectivo de los servicios públicos constituyen los principales problemas que enfrenta la ciudad en la ruta de la sostenibilidad.

La Línea Estratégica *Ecociudad* promueve una transición ecológica para dirigir a Medellín hacia un futuro de sostenibilidad, en el que se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad y el ambiente sano, la habitabilidad digna de sus pobladores y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad, mediante su reconocimiento y acceso a derechos.

1.1.4.5. Quinto reto: El desarrollo abordado desde la sinergia entre lo estatal y lo ciudadano

QUINTO RETO




El desarrollo abordado desde sinergia entre lo estatal y lo ciudadano

Finalmente, el quinto reto de ciudad tiene que ver con la generación de espacios de articulación entre las dependencias de la administración, así como entre estas y las expresiones ciudadanas y de la sociedad civil. Este reto parte del reconocimiento de la importancia de las comunidades, los ciudadanos y las ciudadanas y los líderes y las lideresas en la solución de los problemas sociales que afectan a Medellín, de forma estructural o derivados de la pandemia; así como se fundamenta en la necesidad de consolidar una administración coordinada en su interior, a fin de canalizar efectivamente los diferentes



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

esfuerzos de las dependencias en la atención de las comunidades y sus problemáticas.

Este reto se viabiliza mediante la Línea Estratégica *Gobernanza y gobernabilidad*, que, de un lado, entiende la gobernanza como la capacidad para generar sinergias y fortalecer la construcción de lo público y la democracia, con la valoración de los disensos y el favorecimiento de estrategias de concertación sobre los mejores acuerdos posibles, al igual que la estimulación de las diferentes capacidades de los actores. Y de modo complementario, asume la gobernabilidad como la capacidad de las instituciones de responder a las demandas y necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas. Capacidad desarrollada en este caso en el marco de la nueva gestión pública y en articulación directa con la gobernanza y el territorio, de manera tal que ofrece un soporte institucional para superar la pandemia con la presencia del Estado en los hogares, para garantizar los derechos de sus integrantes y para lograr los propósitos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

CAPÍTULO V MARCO NORMATIVO Y REFERENTES

1.1.5.1. Marco institucional

El presente Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 toma como base para su formulación el programa de gobierno del alcalde de Medellín Daniel Quintero, así como referentes normativos e instrumentos de planeación expresados en el Sistema Municipal de Planeación –SMP–, como se muestra a continuación (ver figura 4):

Figura 4. Marco de actuación institucional



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Así, desde el punto de vista normativo, el artículo 339 de la Constitución Política de 1991 define:

Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

deben señalar los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Además, la Ley 152 de 1994 establece los mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal –PDM–, e insta a los municipios a formular un plan para cada periodo de Gobierno, promoviendo así un ejercicio de planeación colectiva que garantice la construcción de una ruta de desarrollo concertada entre la comunidad y la administración local, en concordancia con los lineamientos departamentales y nacionales.

En este marco de acción, el Departamento Nacional de Planeación –DNP– (2015) define el Plan de Desarrollo Territorial –PDT– como un “instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un periodo de gobierno. En este documento determina la visión, los programas, los proyectos y las metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos cuatro años”.

Igualmente, el Acuerdo 028 de 2017 desarrolla el Sistema Municipal de Planeación para Medellín. En este acuerdo, dicho sistema es entendido como el conjunto de autoridades, instancias, actores, procesos e instrumentos de planeación y gestión; de organismos y modalidades de ejecución, administración y control; así como de procedimientos de seguimiento y evaluación, información y formación, que interactúan de manera articulada, integral y coordinada en el tiempo y en diferentes escalas, para el logro de contextos decisionales, institucionales y de participación que profundicen la democracia y promuevan el desarrollo equitativo en el marco de la misión institucional del Municipio de Medellín.

Este sistema se divide en tres subsistemas para su operatividad: 1) Articulación de la planeación; 2) organización y formación para la participación ciudadana en la

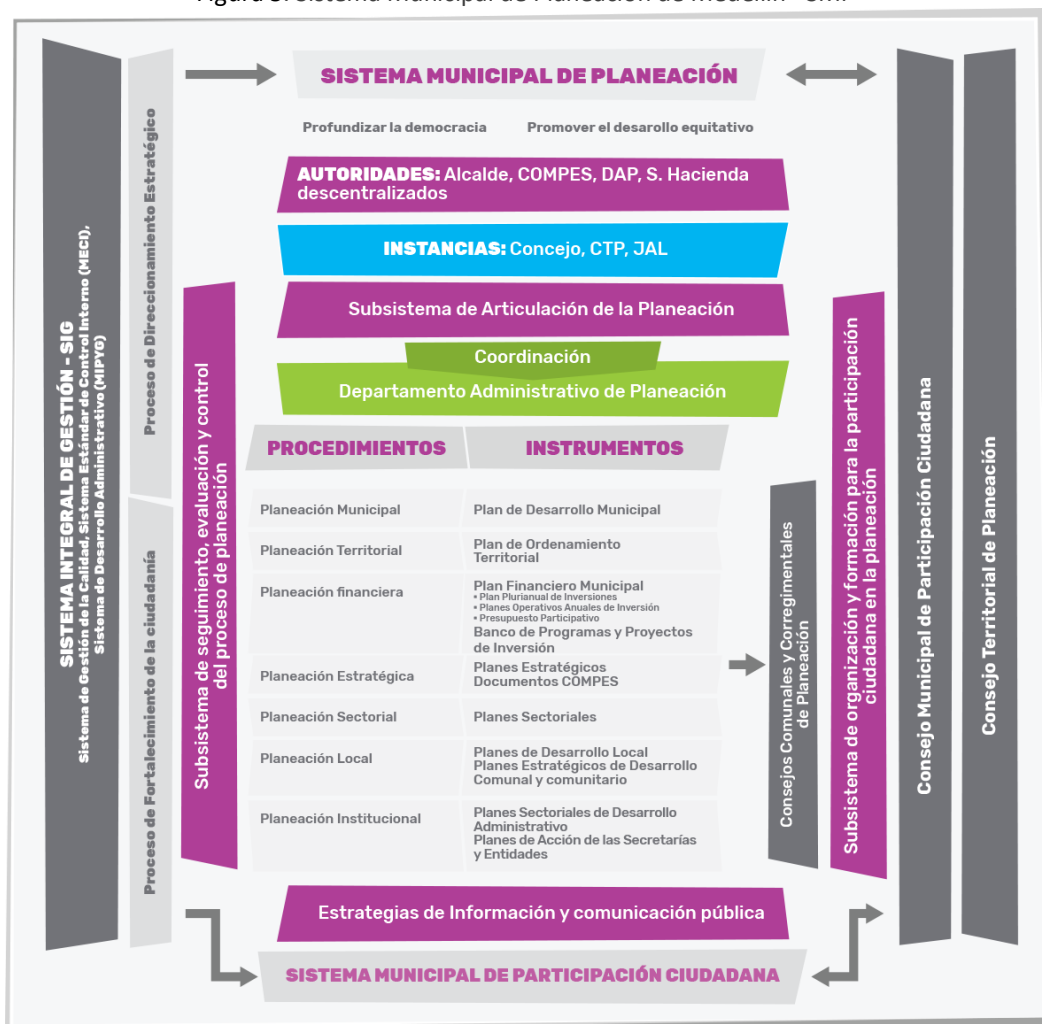


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



planeación; y 3) seguimiento, evaluación y control del proceso de planeación. Se esquematiza en la figura 5:

Figura 5. Sistema Municipal de Planeación de Medellín –SMP–



Fuente: Acuerdo Municipal 028 de 2017.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

De modo similar, la Ley 1757 de 2015 regula el Sistema Municipal de Participación Ciudadana, a través del cual se plantea la promoción, protección y garantía de la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Además, regula allí la iniciativa popular y normativa para las corporaciones públicas, tales como: el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y los cabildos abiertos, así como el establecimiento de normas fundamentales para la participación democrática de las organizaciones civiles.

Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial –POT– constituye un referente de obligatoria revisión a la hora de formular el PDM. En este sentido, el POT define acciones para que la ciudad alcance las condiciones físicas y funcionales adecuadas, concentrando su atención en la transformación espacial de los territorios con el objetivo de reducir las carencias y problemas que dificultan el equilibrio y la equidad territorial.

Las áreas y acciones de intervención estratégica definidas por el POT buscan convertir al río Medellín en eje ambiental, de movilidad y de espacio público que propicie el encuentro ciudadano; preservar el paisaje como valor ambiental, cultural y económico mediante el proyecto *Cinturón verde*, que incluye una red de espacios protegidos; los corredores ambientales de las quebradas La Igua y Santa Elena para lograr la sostenibilidad ambiental y urbana, mediante proyectos urbanos integrales, planes parciales y el mejoramiento integral de los barrios, así como la cualificación del paisaje urbano a través de la intervención de espacios públicos y corredores estratégicos de ciudad, como gran articulador de las dinámicas de ciudad (Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, 2014).

De igual manera, desde el Sistema Municipal de Planeación de Medellín se han determinado una serie de instrumentos que permiten abordar la planeación en diferentes ámbitos, la mayoría de ellos materializados en políticas, planes, programas y proyectos, como se describe en la figura 6.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


Figura 6. Instrumentos de planeación



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020. Con base en el Sistema Municipal de Planeación.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.1.5.2. Referentes globales, nacionales y municipales del PDM

Pensar en el futuro de la ciudad implica, desde una visión estratégica y prospectiva, reconocer los escenarios en los que se enmarca su desarrollo. Es por ello que, para la construcción del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, la Administración Municipal tuvo en cuenta los siguientes referentes, transformaciones y desafíos, presentes en Medellín, Colombia y el mundo (ver figuras 7 y 8).

Figura 7. Referentes globales



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 8. Referentes nacionales



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Para el caso de los referentes del orden municipal, estos están relacionados en su mayoría con la existencia de múltiples problemáticas que han sido reconocidas y visibilizadas por los grupos de interés a través de políticas públicas.

Desde *Medellín Futuro*, vemos necesario que la ciudad cuente con procesos actualizados de formulación, seguimiento, evaluación, revisión y actualización de políticas públicas, en donde se evidencien las problemáticas y necesidades actuales, dadas las transformaciones que se han tenido desde múltiples aspectos del desarrollo social y económico.

El compromiso que asumimos con el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 implica analizar los procesos que hoy se desenvuelven y reconocer las acciones que funcionan en integración con otros sectores y poblaciones. Estamos convencidos de la necesidad de continuar con la gestión de las políticas públicas, así como mejorar la coordinación con las dependencias del sector central y descentralizado, de manera vertical y horizontal, dejando de lado la forma tradicional de diseñar políticas públicas y, por el contrario, involucrando a todos los actores.

En Medellín contamos, desde las décadas finales del siglo XX, con un gran número de políticas públicas que reconocen la desigualdad, abordan las problemáticas puntuales de los diferentes sectores poblacionales y sociales; al tiempo que tratan de dar una solución efectiva a dichas demandas. Así, identificamos hoy políticas públicas en los ámbitos sociales, económicos, ambientales, culturales y educativos; estas políticas responden a diversas complejidades, como se puede observar en la figura 9:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 9. Políticas públicas municipales



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Finalmente, con ocasión de la contingencia derivada del COVID-19, ha sido necesario vincular también en el proceso de planeación los decretos legislativos del orden nacional que implican la adopción de disposiciones que modifican en mayor o menor medida los planes de desarrollo municipales, sobre todo en lo referente a la ordenación del gasto y la planeación de la inversión en programas y proyectos. Esto puede observarse en la tabla 1.

Tabla 1. Decretos nacionales frente a la contingencia del COVID-19

N.º de Decreto	Materia
Decreto 441 del 20 de marzo de 2020	Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos acueducto, alcantarillado y aseo, para hacer frente al estado de emergencia.
Decreto 461 del 22 de marzo de 2020	Por medio del cual se autoriza a los alcaldes para la reorientación de rentas y tarifas de impuestos territoriales.
Decreto 512 del 2 de abril de 2020	Se autoriza temporalmente a los alcaldes para realizar movimientos presupuestales en el marco del estado de emergencia.
Decreto 513 del 2 de abril de 2020	Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías.
Decreto 517 del 4 de abril de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.
Decreto 528 del 7 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Decreto 580 del 15 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco del estado de emergencia

En esa misma medida, en el orden municipal, se hace la adopción de estas normas y se recurre a la disposición de otras que en este nivel territorial implican la modificación de algunas dinámicas administrativas y financieras que necesariamente afectan la concepción inicial de programas y proyectos a nivel local de cara a su posterior ejecución. Al momento de la adopción del presente



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Plan de Desarrollo, se han contemplado las disposiciones normativas que pueden observarse en la tabla 2:

Tabla 2. Decretos municipales por contingencia del COVID-19

N.º de Decreto	Materia
Decreto 0364 del 13 de marzo de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas de prevención y contención específicas para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID-19, en el marco de las normas nacionales y la declaratoria de emergencia de la Gobernación de Antioquia.
Decreto 0373 del 16 de marzo de 2020	Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Medellín.
Decreto 0375 del 17 de marzo de 2020	Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta para la atención de las medidas de contingencia ante la propagación del virus SARS-CoV-2, generador del COVID-19, coronavirus, en el Municipio de Medellín y se autorizan los gastos para atender dicha problemática.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

CAPÍTULO VI METODOLOGÍA

De conformidad con la Ley 152 de 1994 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, quien establece mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, nuestro gobierno se propuso una ruta metodológica que permitió realizar el ejercicio de planeación para posicionar el Plan como una herramienta que promueve la generación de un gran acuerdo político entre los actores públicos, sociales, privados y la Administración Local, en concordancia con las disposiciones departamentales y nacionales y las directrices internacionales.

En ese sentido, la primera gran decisión en esta ruta metodológica tuvo que ver con la inclusión de las dos universidades públicas más importantes del departamento de Antioquia en los procesos de formulación y construcción del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023. De esta forma, se buscó poner al servicio de la ciudad y las comunidades, todo el acumulado histórico de conocimientos y experiencias con el que cuentan estos dos importantes centros de enseñanza: la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín.

Por otro lado, como nunca se había experimentado en la historia de la planeación territorial, y luego de la presentación del anteproyecto de Plan de Desarrollo Municipal –PDM–, este tuvo que ser reformulado en varios de sus aspectos, producto de la pandemia global del COVID-19. En este punto, fue necesario incluir medidas sociales, reorganizar prioridades administrativas y orientar los objetivos del PDM, principalmente hacia la reactivación de la economía municipal y la atención de la población más vulnerable.

Como ya se ha dicho, somos un gobierno comprometido con la actualización y transformación de la Administración. Con base en datos e información científica, tomamos decisiones de manera inteligente y racional para llevar a cabo la formulación del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023. En esta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

dirección, agradecemos a los diferentes actores y sectores sociales que colaboraron en el análisis de la coyuntura actual, la revisión de los productos elaborados y la entrega de información valiosa para el proceso de formulación. El presente documento es el resultado de importantes reflexiones sociales que se desataron desde la administración y se complementaron con la participación de las comunidades.

El proceso de formulación se abordó a partir de 3 dimensiones fundamentales: en primer lugar, la *dimensión política*, garantizada a través del empoderamiento de actores públicos, sociales y privados que tienen presencia en los territorios e inciden en los escenarios de participación; una mirada que siempre tuvo en cuenta la construcción colectiva desde la diversidad de los intereses y las relaciones sociales que cohabitan la ciudad. En segundo lugar, la *dimensión técnica*, desarrollada a través de la elaboración de metodologías y herramientas sociales y prospectivas que permitieron tanto la expresión de las concepciones políticas de las comunidades y sectores, como también la recolección de los conceptos técnicos que los actores convocados destacaron desde los conocimientos administrativos, políticos, jurídicos y sociales que poseen. En tercer lugar, la *dimensión pedagógica*, a través de la cual se implementaron estrategias de animación, formación y comunicación, con el objetivo de movilizar los intereses colectivos en los territorios, soportadas por el uso de la tecnología como habilitador de la participación.

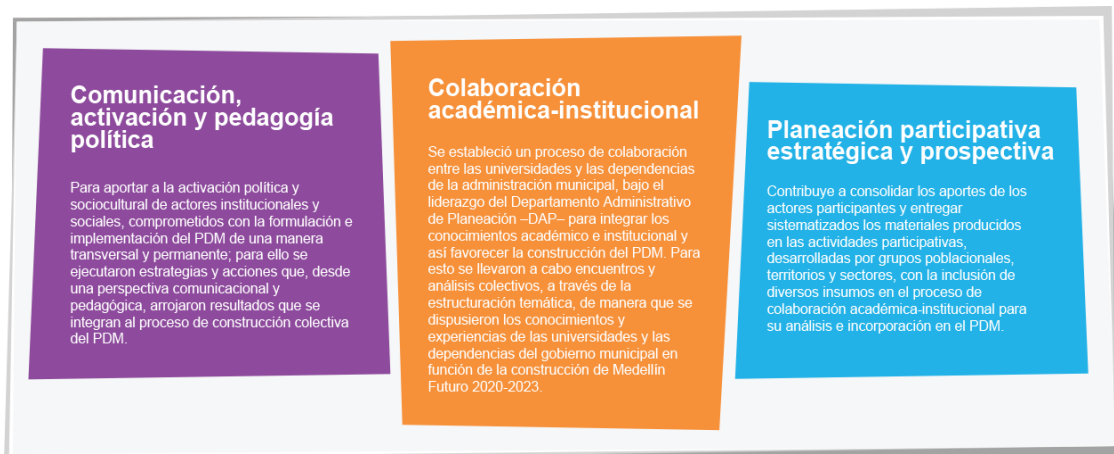
De manera complementaria a estas dimensiones, se definieron tres campos de interacción, como lo muestra la figura 10.

Figura 10. Componentes de interacción de la metodología



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

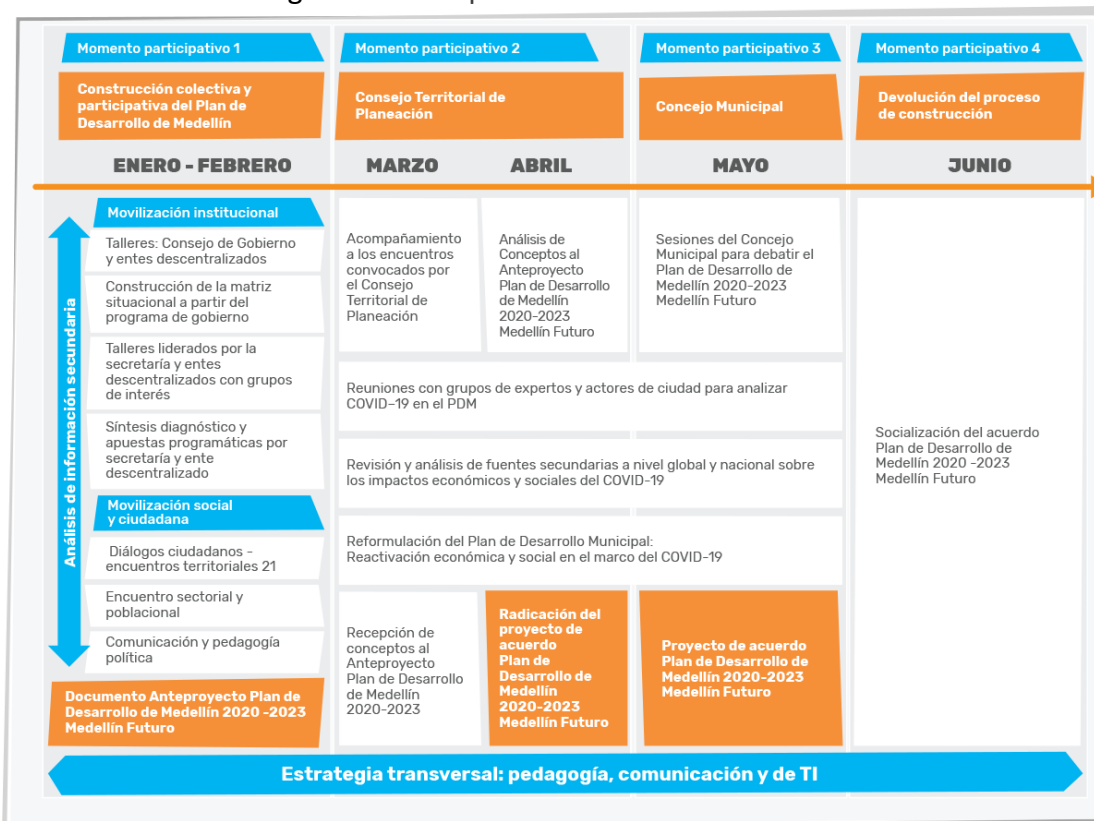
La materialización de la ruta metodológica se sustentó en la estrategia “Medellín se toma el futuro”, basada en cuatro momentos de participación y decisión, que involucraron en su mayoría aspectos normativos en relación con las instancias, las autoridades y las dinámicas de planeación del Municipio de Medellín, y reconocieron a su vez la experticia propia de los ciudadanos y las ciudadanas participantes, según su pertenencia sectorial, geográfica y/o de grupo poblacional, como también el impacto del COVID-19 en las definiciones estratégicas que orientarán la reactivación económica y social de la ciudad. Esta ruta puede observarse en la figura 11.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 11. Ruta para la construcción del PDM




Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

1.1.6.1. Momento participativo 1. Construcción colectiva del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023

Movilización institucional. Dinámica liderada por el Departamento Administrativo de Planeación –DAP– con el apoyo metodológico de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín –Alianza Inntegra–. Su objetivo consistió en articular las diferentes apuestas del conglomerado público

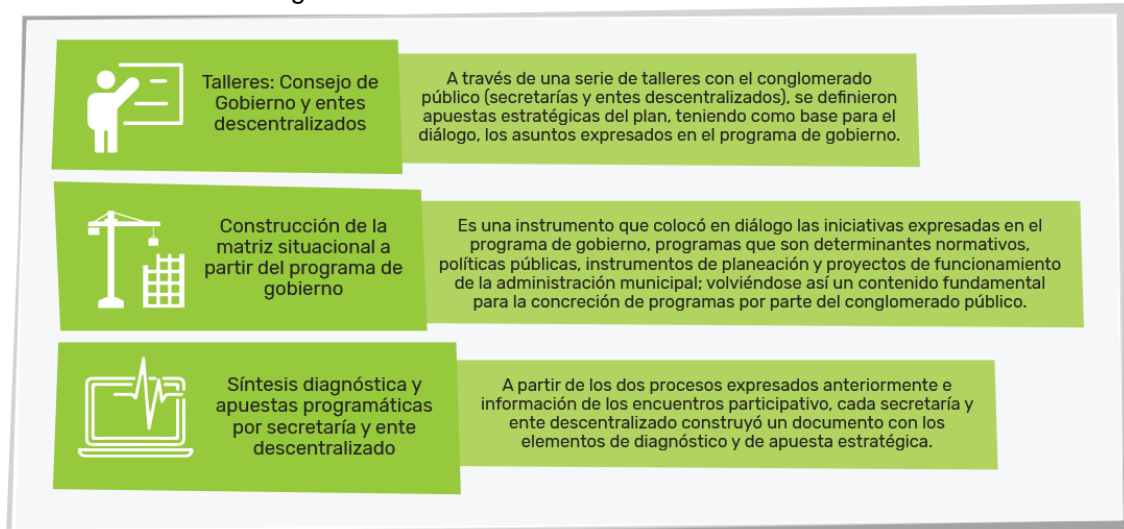
Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

y los conocimientos institucionales en función de la construcción colectiva de la noción de *Medellín Futuro*. Su desarrollo se dio a través de acciones que buscaron promover un diálogo propositivo dentro de la administración municipal, con miras a estructurar propuestas de intervención que se vieran materializadas en las estrategias y los programas definidos para los siguientes cuatro años (ver figura 12).

Figura 12. Procesos de la movilización institucional




Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Movilización social y ciudadana. El proceso participativo desarrollado durante la construcción del PDM 2020-2023 fue una apuesta estratégica que expresó lo que significa *Medellín Futuro*, donde la participación y la opinión de las comunidades constituyeron mecanismos fundamentales para el desarrollo. De esta forma, la invitación que se extendió a las comunidades, sectores y poblaciones para reflexionar sobre su concepción de futuro contribuyó a que el presente documento incluyera:

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- La definición de una noción de una visión de futuro compartida, que expresa a *Medellín Futuro*.
- La construcción del componente estratégico de nuestro mandato, mediante el diálogo entre instrumentos de planificación de carácter territorial, poblacional y sectorial, con la propuesta de nuestro programa de gobierno.
- La identificación de prioridades para la construcción de programas constitutivos de cada línea estratégica.
- El diálogo entre actores territoriales, sectoriales y poblacionales para fortalecer la legitimidad del PDM.
- La articulación de actores en la perspectiva de consolidar la gobernanza y la gobernabilidad del PDM.

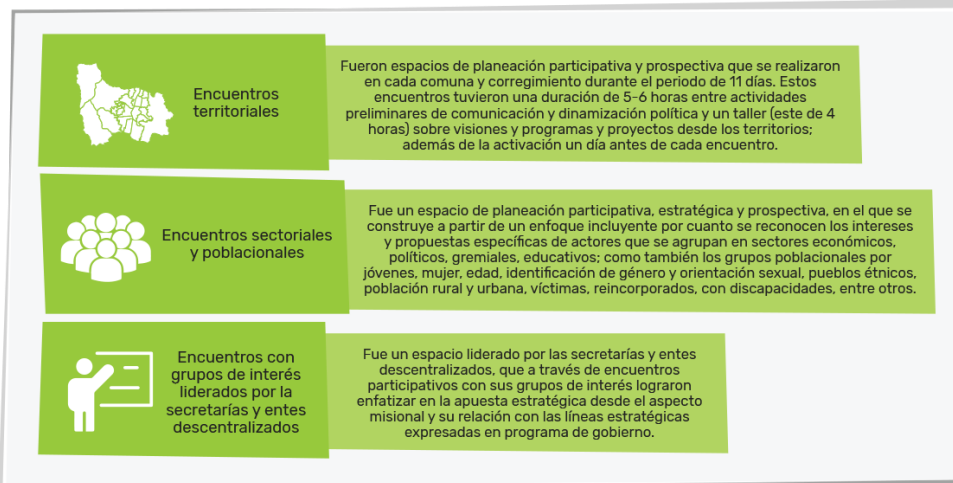
Este momento se desarrolló a través de encuentros territoriales, sectoriales y poblacionales enmarcados en la “Estrategia participativa: Medellín se toma el futuro - Diálogos ciudadanos”. Estos encuentros fueron pensados con el objetivo de propiciar un diálogo estratégico de acuerdo con las especificidades de cada uno de los grupos participantes. Así, cada tipo de encuentro se describe en la **figura 13**, al referir cómo estos, a su vez, se desplegaron durante las tres etapas de construcción colectiva del PDM.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 13. Características de los encuentros de movilización social y ciudadana



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

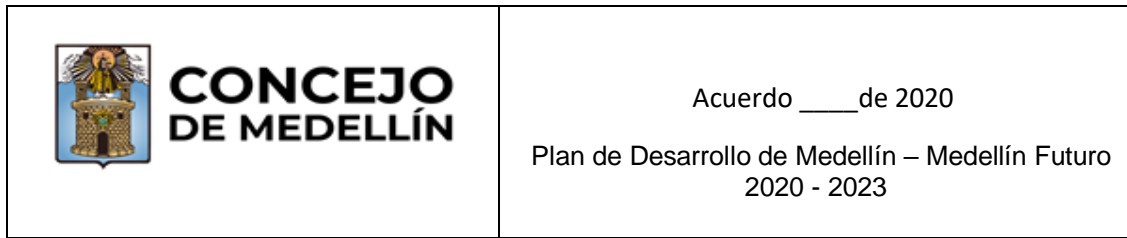
La actividad central de los encuentros territoriales y sectoriales se desarrolló a través de un taller para aportar a la construcción del marco estratégico y programático del PDM. Dicho ejercicio inició con un encuadre y una presentación de la propuesta estratégica del PDM, complementado con piezas pedagógicas.

Posteriormente, el público se dividió en grupos, de acuerdo con las líneas estratégicas propuestas para la construcción del PDM, y su finalidad común se estableció como la priorización de iniciativas de proyectos; para el caso de los encuentros territoriales, se tuvieron presentes los Planes de Desarrollo Local; mientras que, para los encuentros sectoriales, se contempló el programa de gobierno.

Al finalizar el trabajo por grupos o mesas, se dio inicio a una devolución in situ de los resultados del taller, que fueron luego socializados en la plenaria final de cada encuentro, en donde el alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, estuvo presente en la mayoría de los casos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



La construcción programática del PDM contó con la participación de 15.205 personas, quienes estuvieron presentes en los talleres territoriales y en los encuentros sectoriales y poblacionales, coordinados de manera conjunta por las dependencias de la administración municipal y la Alianza Integra (ver figura 14).

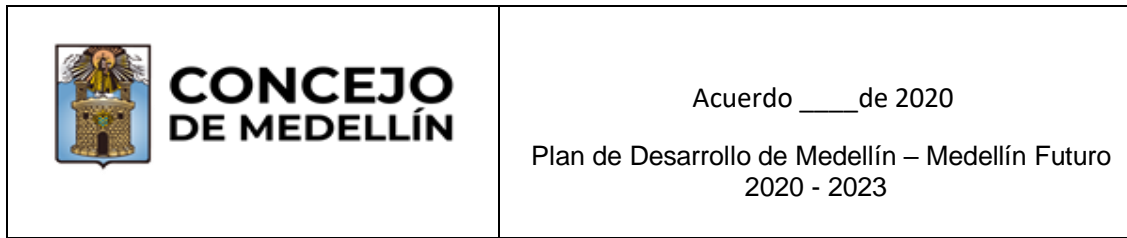
Figura 14. Participantes en la construcción colectiva y participativa del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

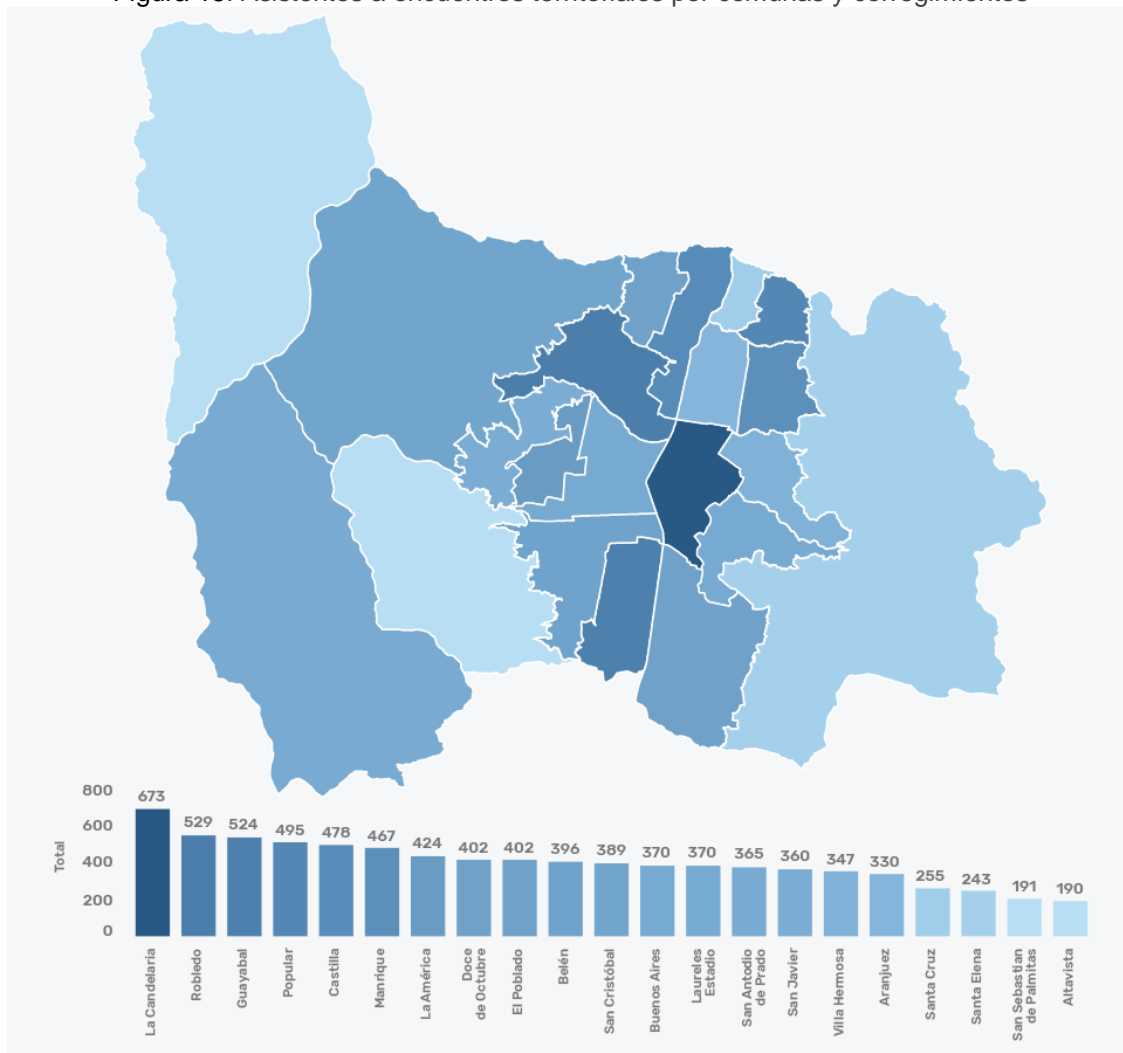
Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



De modo similar, enfocados en los talleres territoriales, se ilustra en la figura 15 la distribución y cantidad de participantes, según comunas y corregimientos de la ciudad.

Figura 15. Asistentes a encuentros territoriales por comunas y corregimientos



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2020).

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

La estrategia participativa se soportó en un proceso transversal de pedagogía, comunicación y uso de tecnologías e innovación. Este proceso contribuyó a la activación política y sociocultural de actores institucionales y sociales comprometidos con la formulación e implementación del PDM, de una manera transversal y permanente. Para conseguirlo se encaminaron acciones desde una perspectiva comunicacional y pedagógica, con resultados que se integraron al proceso de construcción colectiva. Se diseñó bajo los cuatro principios de la comunicación estratégica: información, educación, entretenimiento e interacción-relación; con el propósito de lograr un acercamiento y relacionamiento accesible con la ciudadanía en general, de fácil comprensión, confiable y veraz.

Los componentes de este proceso de difusión y comunicación son diversos; entre ellos, algunos de gran formato, es decir, ubicados en ascensores, paraderos y vallas, así como también mediante elementos tradicionales de la ciudad, como los pasacalles; también, a través del espectro digital, se usaron la página web institucional y las redes sociales de la Alcaldía de Medellín. A estos esfuerzos se sumaron espacios en los medios de comunicación (televisión, radio y prensa), además de otras estrategias territoriales que vincularon lo digital e innovador con la comunicación tradicional. Para los encuentros territoriales y sectoriales contamos con estrategias y herramientas vinculadas a la convocatoria, la activación comunicativa y cultural, la información-educación por redes sociales y el sitio web institucional, así como el apoyo para la recolección de información. El propósito de los encuentros, en este sentido, fue acercar al ciudadano y brindarle información oportuna sobre la construcción del PDM (ver figura 16).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 16. Estrategias de activación de los encuentros territoriales

ESTRATEGIAS DE ACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

Activación previa al encuentro


El propósito de las activaciones previas al encuentro territorial, era convocar a las personas a participar de las diferentes actividades que se iban a realizar entorno a la construcción de Plan de Desarrollo Medellín 2020 – 2023.



Activación en el encuentro

Las activaciones en los encuentros territoriales se enfocaron en hacer del momento de llegada y registro de los ciudadanos un espacio para el encuadre en relación a lo que es el PDM y propiciar los aportes y comentarios sobre la visión de Medellín FUTURO.

Canales de comunicación



WhatsApp Plan de
Desarrollo Municipal



Correo Plan de Desarrollo
Municipal

Las dos herramientas se implementaron con el fin de brindar información a los ciudadanos sobre las generalidades de la construcción del Plan, dar claridades conceptuales acerca de las líneas estratégicas y hacer difusión de la programación de los encuentros territoriales y sectoriales. Además, durante el proceso las dos herramientas fueron claves en la recepción de propuestas de los ciudadanos para el PDM.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Personajes Medellín Futuro

Los Personajes Medellín Futuro, fueron una estrategia vinculada a dos propósitos, primero, para invitar a participar de los encuentros territoriales, y segundo, para que los ciudadanos por medio de una Tablet que tenía cada personaje, priorizarán iniciativas para aportar a la construcción del PDM.



Grupo Musical

El grupo musical fue una estrategia dirigida a la activación y se realizaba una hora antes de cada encuentro, con la intención de convocar a las personas a participar. Además, tuvieron la labor de brindar acompañamiento a los Personajes Medellín Futuro.

Ruta Medellín FUTURO (carro vitrina)

La ruta Medellín Futuro, se planteó como una estrategia comunicacional, la cual se realizaba un día antes de cada encuentro territorial. El propósito era brindar información y convocar a los ciudadanos a participar de la construcción del PDM. El carro vitrina, contó con un espacio en el cual los ciudadanos interesados en participar escribían o dibujaban mensajes en los que expresaron su visión de Medellín Futuro, además, de la posibilidad de hacer video-cartas dirigidas al Alcalde.



Visión Medellín Futuro

Esta estrategia se enmarcó en la utilización de unas letras que conformaron la palabra Medellín Futuro, lo cual buscó brindar la posibilidad a los ciudadanos que escribieran su visión sobre Medellín y como se la sueñan para los próximos años. De esta estrategia se extrajeron un total de 1.159 aportes ciudadanos, entre los cuales se encuentran comentarios generales sobre la situación del país, solicitudes personales y las visiones.

Lentes para Visionar el Futuro

Los lentes para visionar el futuro se enmarcaron como una estrategia para vincular elementos de realidad virtual con los propósitos informativos formativos que se tenían previstos con los ciudadanos. Se buscó brindar una experiencia diferente al ciudadano con un referente de futuro y que, a partir de esto, se tuviera conocimiento de las generalidades del PDM.



Iniciativas ciudadanas: nubes de palabras por líneas estratégicas

Apartir de las cartas, mensajes y videocartas que los ciudadanos realizaron en la Ruta Medellín Futuro, se realizó un proceso de clasificación en relación a las líneas estratégicas, con el propósito de plasmar las visiones que tienen los ciudadanos en relación a la Medellín Futuro.

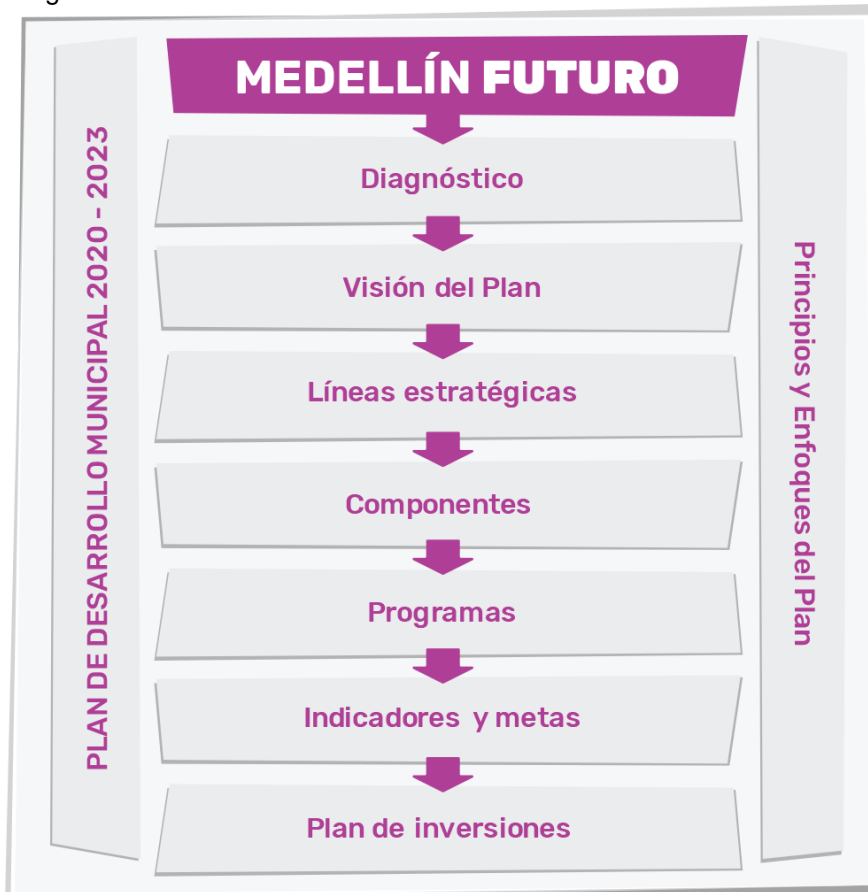
Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Así mismo, el proceso de construcción participativa contribuyó a darle contenido a la estructura del PDM, como se evidencia en la figura 17, cuyos elementos se explican a continuación.

Figura 17. Estructura del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- *Diagnóstico.* Consiste en la búsqueda y recopilación de la información que permite caracterizar el estado actual del territorio, para develar brechas que es necesario cerrar a través de la implementación de programas y proyectos.
- *Visión de desarrollo del plan.* Se trata de una imagen de futuro deseable y posible, que se convierte en una apuesta estratégica para la ciudad de Medellín y se construye desde la movilización colectiva de los diferentes actores, basada en principios, ideales y valores compartidos por todos. Así mismo, esta visión se erige como el norte del proceso de desarrollo, y como fundamento para formular e implementar las decisiones estratégicas que se deben tomar en la búsqueda de transformaciones significativas y sostenibles, para responder de manera integral a la concreción de los principios, los enfoques y las líneas estratégicas.
- *Líneas estratégicas.* Es un conjunto de componentes que interactúan de manera sistémica y corresponden a la estructura central del PDM, por medio de la cual se da respuesta a los grandes retos de ciudad y se materializan las visiones del desarrollo en los programas y proyectos que se expresan en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.
- *Componentes.* Son los soportes de las líneas estratégicas, que agrupan programas, relacionados entre ellos de manera prioritaria y coherente, desde un objetivo común o complementario, para el logro de los propósitos establecidos en las líneas estratégicas y en concordancia con la visión de desarrollo del PDM.
- *Programas.* Son la unidad básica que permite operar las estrategias del PDM, mediante la concreción de proyectos interrelacionados y coordinados, para alcanzar los objetivos expresados en los componentes, dentro de un límite de recursos, tiempo y metas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- *Indicadores y metas.* Los indicadores responden a una expresión cuantitativa y/o cualitativa (una variable o relación de variables) verificable, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para la medición de los avances o retrocesos de un logro; y las metas atañen al alcance al cual se pretende llegar.
- *Plan de inversiones.* Es el instrumento que articula la parte estratégica del PDM con los recursos de inversión que se ejecutarán en el periodo de gobierno (cuatro años), con sus fuentes de financiación, responsables de ejecución y costos de programas y proyectos, según lo establecido por el Acuerdo Municipal 028 de 2017.

Finalmente, con la intención de responder a la coyuntura social y económica generada por la llegada del virus COVID-19 a nuestra ciudad y fortalecer el componente participativo del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, la Administración Municipal diseñó y puso a disposición de la ciudadanía medellinense un formulario virtual cuyo propósito era encauzar la opinión pública y la participación ciudadana en la fase final del proceso de formulación del presente documento.

En este sentido, dicho formulario fue dispuesto al público en el portal de la Alcaldía de Medellín (en la dirección electrónica <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://62f16c2b5452ed1f32596b1cd0f03523>), el 6 de abril del presente año, con una propuesta de 13 preguntas de selección múltiple. A partir de este formulario se invitó a la ciudadanía a clarificar las prioridades de nuestra Administración en materia de proyectos y asuntos de relevancia pública, al indagarse exactamente sobre la consideración de los ciudadanos y las ciudadanas sobre los asuntos públicos más afectados por la pandemia, los proyectos más importantes para afrontar la crisis y recuperar la estabilidad social y económica de la ciudad de cada línea estratégica; así como las medidas más urgentes para garantizar la solución efectiva de los efectos de la actual crisis.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Su diseño como un formulario de selección múltiple buscaba fortalecer la priorización ciudadana de los proyectos seleccionados a partir de los talleres territoriales y el programa de gobierno, sin que las respuestas pudieran significar la eliminación de ideas o propuestas. Es decir, el formulario buscaba señalar una ruta ciudadana para la priorización presupuestal del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023. En esa dirección, las cerca de trescientas respuestas obtenidas fueron utilizadas para encaminar las determinaciones del Plan Plurianual de Inversiones que se presenta al final de este documento.

Análisis de información secundaria. De forma transversal a la movilización institucional y social, se reconoció la importancia de traer al análisis los referentes del desarrollo en los distintos ámbitos de la planeación (internacional, nacional, metropolitana y local). En este sentido, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 retoma documentos que expresan un estado situacional y las diversas apuestas de futuro para las diferentes temáticas identificadas. En la figura 18 se consignan los principales documentos utilizados como fuente de información y análisis.

Figura 18. Documentos de análisis consultados para la elaboración del Plan de Desarrollo Medellín Futuro



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada




Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

1.1.6.2. Momento participativo 2. Abordaje por parte del Consejo Territorial de Planeación – CTP

El Consejo Territorial de Planeación –CTP–, como instancia de discusión del Plan de Desarrollo Municipal y escenario central para el ejercicio de la planeación participativa, recibió el 28 de febrero del 2020 el documento "Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, *Medellín Futuro*". A partir de esta fecha se inició un proceso de discusión y movilización de la ciudadanía que finalizaría con la emisión del Concepto del anteproyecto de Plan

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

de Desarrollo; el cual fue entregado al Departamento Administrativo de Planeación el 30 de marzo del 2020.

Para la construcción del concepto, el CTP desarrolló la siguiente ruta metodológica, en la que se resalta la participación de ciudadanos, ciudadanas y sectores gremiales, sociales, culturales, económicos, educativos y ambientales, grupos poblacionales y grupos étnicos, además de las comunidades y organizaciones interesadas por una temática específica, que aportaron sus ideas y propuestas. Vale la pena destacar que el CTP fue un actor importante a la hora de repensar propuestas que nos permitan abordar de la mejor manera posible el COVID-19 en la ciudad de Medellín. En la figura 19 puede observarse la ruta que siguió el CTP para la revisión del anteproyecto de PDM.

Figura 19. Ruta metodológica del Consejo Territorial de Planeación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

CTP
RUTA
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
METODOLÓGICA

ELECCIÓN DE CONCEJEROS

La conformación del CTP, como un elemento fundamental de la planeación participativa, representa un reto importante en la visibilización de los intereses de las comunidades, igualmente, su conformación da cuenta del interés de participar de los sectores que conforman la sociedad civil y de las capacidades en materia de organización que poseen los grupos de base social comunitaria

ENCUENTROS CIUDADANOS

De acuerdo a la estructura de trabajo programada por el CTP y realizada con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín (DAP), la recolección de información, tuvo como herramienta fundamental la realización de encuentros ciudadanos programados con diferentes sectores y grupos poblacionales.

ELABORACIÓN DEL CONCEPTO

La elaboración del concepto sobre el Anteproyecto del Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" contó con diferentes momentos, los cuáles permitieron consolidar a través de la sistematización de información, un documento técnico que tiene impresa la voz de la comunidad gracias a los ejercicios participativos y colaborativos que se realizaron.

Fuente: Consejo Territorial de Planeación de Medellín, 2020.

1.1.6.3. Momento participativo 3. Debate y aprobación en el Concejo Municipal



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El honorable Concejo de Medellín, escenario de carácter político, recibe a partir de mayo de 2020 el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, *Medellín Futuro*, frente al cual tiene como responsabilidad debatirlo y aprobarlo. Así, se abre un canal de participación que vincula a los concejales con la ciudadanía como garantía del ejercicio democrático en Medellín.

En este espacio tan importante de ciudad, esperamos que se habiliten las posibilidades y condiciones en términos de propuestas de corto, mediano y largo plazo, que permitan establecer una ruta clara para la reactivación económica y social de la ciudad, a partir de la pandemia que hoy venimos enfrentando.

1.1.6.4. Momento participativo 4. Devolución del proceso de construcción

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 en el Concejo de Medellín, culmina el proceso de formulación participativa; por lo tanto, en reconocimiento del ejercicio ciudadano, se realizarán encuentros de socialización del PDM, en los que se espera una amplia concurrencia ciudadana, con el objetivo de garantizar la apropiación por parte de las comunidades de este instrumento planificador del desarrollo.

Los resultados recolectados a través de la estrategia de comunicaciones y tecnológicas e innovación se integraron en el apartado programático del PDM, el detalle por cada estrategia se encuentra alojado en el informe de sistematización entregado al Departamento Administrativo de Planeación por la Alianza Inttegra.

SEGUNDA PARTE

DIAGNÓSTICO



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO PDM

El diagnóstico que se presenta a continuación consta de dos grandes apartados: el primero se caracteriza por ser de orden estratégico, pues busca recopilar, analizar e interpretar información sobre los principales problemas, que siguen el orden de las líneas estratégicas del Plan, y el segundo, por su parte, realiza un análisis de coyuntura sobre los impactos del COVID-19 en la vida social, económica, política, educativa y medio ambiental de los habitantes. Ambos tienen como propósito orientar la toma de decisiones a partir de un alineamiento coherente con el campo programático que se presentará más adelante y que retoma la apuesta estratégica del PDM.

Siguiendo el sentido del estado actual de crisis que nos impuso la pandemia COVID-19 y los principales desafíos que tenemos como sociedad para avanzar hacia una estrategia de desarrollo económico que apunte a convertir de nuevo a nuestra ciudad, Medellín, en la capital industrial de Colombia –*Reactivación económica y Valle del Software*–; en donde se devela información en términos de empleo, talento humano, productividad, competitividad, internacionalización, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, información, datos, bilingüismo y multilingüismo.

Posteriormente, se plantean el estado actual y los desafíos que enfrentamos para ser una Medellín en la que los ciudadanos se constituyan como tales, reconozcan sus diferencias; donde la educación de calidad no sea un privilegio de pocos, sino un derecho de todos y todas -*Transformación educativa y cultural*-. En tanto derecho, el Estado tiene la obligación de proveer el acceso, la calidad, la cobertura, la permanencia, los recursos físicos y humanos y la infraestructura.

A partir de los dos tópicos mencionados anteriormente se busca posicionar la vida del ser humano, las familias y las comunidades como centro de nuestra reflexión y acción política y administrativa – *Medellín Me Cuida*-, suponiendo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

grandes retos para nuestro periodo de gobierno, allí se analiza información sobre la primera Infancia, niñez y adolescencia; jóvenes; mujeres; persona mayor; seguridad alimentaria; reconocimiento, diversidad y protección; salud; deporte y recreación, y cultura y arte.

Luego se exponen la situación actual y las principales apuestas de futuro que nos permitirán transitar hacia una ciudad sostenible y equitativa –*Ecociudad*–, lo cual se ilustra con información sobre movilidad sostenible e inteligente, servicios públicos, energías alternativas, residuos sólidos, conservación y protección de todas las formas de vida, urbanismo ecológico, corregimientos y desarrollo rural sostenible.

Luego, evidenciamos las condiciones actuales sobre la institucionalidad y la ciudadanía, como actores que deben construir el futuro de manera conjunta y en una sinergia en función de la protección y la defensa de lo público – *Gobernanza y gobernabilidad*–; allí se incluye información sobre gobierno transparente, participación, paz, víctimas, justicia, cultura ciudadana, seguridades, comunicaciones y planeación, articulación y fortalecimiento territorial.

Finalmente, en este apartado, se analizan los impactos y efectos del COVID-19 en la sociedad, buscando encontrar elementos que permitan avanzar hacia procesos de reactivación económica y social. Es necesario resaltar que a la fecha (abril de 2020) se cuenta con poca información para Medellín, situación que ha conducido a plantear hipótesis desde contextos nacionales e internacionales y a encontrar ciertos comportamientos a partir de tendencias. No obstante, se debe destacar el manejo de las bases de datos con que cuenta el Municipio de Medellín para la implementación de sus programas, lo que permitió una exitosa convocatoria para inscripción de familias a las que en las actividades de mitigación se les prestó la atención requerida en la fase inicial de la crisis.

Fue este diagnóstico estratégico el que llevó a identificar posibles caminos para la medición y el seguimiento de las dinámicas de bienestar del ser humano, las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

familias y las comunidades, así como la búsqueda de un territorio tranquilo y una vida digna.

1.2.1.1. Reactivación económica y valle del software

La Reactivación económica y Valle del Software constituyen una línea estrategia del plan de desarrollo que apunta a convertir de nuevo a nuestra ciudad en la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la cuarta revolución industrial y de la economía digital. Así como en el siglo pasado la imagen de Medellín eran el edificio Coltejer y los avisos que la iluminaban desde sus cerros tutelares como testimonio de la ciudad textilera que fuimos, en la era del conocimiento y para el siglo XXI, esa nueva imagen se plantea como un distrito de ciencia y tecnología, en donde Ruta N, los campus universitarios, las sedes de las nuevas empresas y las comunidades científicas y tecnológicas en todo el territorio, serán el motor de la nueva economía.

Bajo estas premisas, en la zona denominada “Ecoparque Las Palmas”, se desarrollará el gran “Ecoparque del software” como referente del valle del software, y para lo cual el Alcalde reglamentará todas las acciones que permitan realizar la intervención y puesta de este icono de ciudad.

Igualmente, el alcalde reglamentara e implementara herramientas para que el Distrito F (antes distrito de innovación) se consolide como proceso de transformación social, urbana y económica articulado al valle del software.

Este nuevo modelo de desarrollo para la ciudad lo lograremos apoyados en una transformación educativa sin precedentes, que permita formar el talento humano para los miles de empleos calificados que se requieren; generando nuevas oportunidades para la *diversificación y modernización de la economía de la ciudad*, que incrementen su competitividad a través de una mayor sofisticación y especialización de la dinámica empresarial, hasta lograr un lugar en el mercado regional y mundial; conectando la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento a través de una potente articulación Educación -Empresa-



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Estado y a través de la alineación de los propósitos de la ciudad con los retos de nuestros emprendedores, empresarios y universidades; convirtiendo la información en un activo valioso que será sustento de la nueva economía digital y de la modernización de la gestión pública; y disponiendo a nuestros ciudadanos a través del bilingüismo como ciudadanos del mundo, abiertos a otras culturas y a la internacionalización de la ciudad.

Lo anterior permitirá a la ciudad, bajo el paradigma de los territorios inteligentes, apropiarse de la tecnología y la información necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través de las industrias 4.0 como soporte de muchas de las iniciativas para la *Ecociudad* y el desarrollo sostenible; las iniciativas de recuperación de lo social —*Medellín me cuida*, que gira en torno a la triada ser humano-familias-comunidad— requerirán de información oportuna y precisa para diseñar las estrategias de intervención orientadas a la población más vulnerable; también, la *Transformación educativa y cultural* nos convertirá en un municipio cuyos habitantes alcancen una elevada cultura digital e incorporen la tecnología en sus actividades diarias; de igual manera, a través de la información oportuna y veraz, será posible focalizar la acción pública y la participación ciudadana como ejes claves de un gobierno cercano a la gente, transparente en su gestión, ágil para la toma de decisiones y que use racionalmente sus recursos. Desde esta perspectiva, contamos con una serie de ventajas competitivas.

Del lado de la educación, el trabajo de las anteriores administraciones ha permitido a Medellín ampliar progresivamente su cobertura educativa en todos los niveles, al llevar la formación a un número cada vez mayor de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es así como entre los años 2016 y 2019 han regresado al sistema educativo 7.911 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Secretaría de Educación Medellín, 2019), la tasa de deserción oficial entre los años 2015 a 2017 disminuyó de 3,4 a 2,9, la tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años disminuyó de 2,7% a 2,2% para el 2018. La continuidad de los estudiantes en educación superior pasó de 48.5% al 61.4% en el período 2016-2019 (SAPIENCIA, 2019).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Además de la formación tradicional, se pueden evidenciar esfuerzos que apuntan al fortalecimiento de competencias digitales, mediante semilleros, campamentos, cursos cortos en plataformas internacionales, certificaciones u otras modalidades. En particular, es importante resaltar la experiencia de Ruta N que ha apoyado a más de 25 comunidades tecnológicas de aprendizaje (CUEE 2.0, 2019), e impulsa el programa de conexión de la oferta con la demanda de talento TIC, que en los últimos cuatro años ha generado alrededor de 4.837 puestos de trabajo para la ciudad (DAP, 2020). De igual forma, se destacan los semilleros de software impulsados por la Secretaría de Educación en el INEM José Félix de Restrepo, para la formación de diferentes comunidades alrededor del desarrollo de software.

En términos económicos, el peso relativo del municipio de Medellín en el valor agregado departamental es 54,3% (PIB de Medellín, 2017, base 2015, en PIB Antioquia 2017; según DAP de Medellín y Cuentas económicas departamentales del DANE). En cuanto a la industria manufacturera de la ciudad, el porcentaje de empresas cuya producción es de alta intensidad tecnológica es del 14,20%, mientras que el personal ocupado en esta misma categoría corresponde al 17,4% del total de ocupados en la industria (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con base en el registro mercantil, 2018). En la figura 20 se observa que, en primer lugar, la mayoría de las empresas de alta intensidad tecnológica se dedican a la instalación, el mantenimiento y la reparación especializada de maquinaria y equipo; en segundo lugar, se encuentra la fabricación de sustancias y productos químicos, y, en tercer lugar, la fabricación de maquinaria y equipo. Como oportunidades de ciudad, vale la pena resaltar las llamadas fábricas de productividad, proyecto bandera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –MinCIT– de la mano de las cámaras de comercio, enfocado en las pequeñas, medianas y grandes empresas de los sectores agroalimentarios, industrias 4.0, metalmecánicas, químicos y ciencias de la vida y sistemas de modas para ayudarlas a elevar sus niveles de productividad (Colombia Productiva, 2020); así como el programa fábricas de internacionalización (ProColombia, 2020) que busca que las empresas aceleren sus procesos de exportación para ingresar a nuevos mercados de manera sostenible, estructurada y competitiva.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


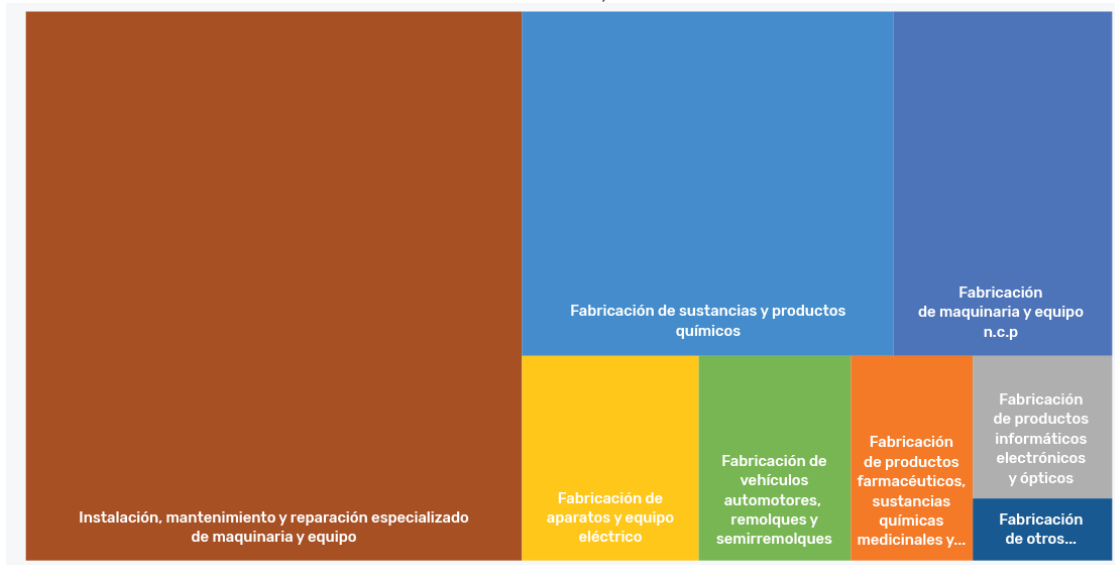
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 20. Distribución de empresas de alta intensidad tecnológica según actividad económica en Medellín, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Base del Registro Mercantil (2018).

Con respecto a la ubicación geográfica de las empresas, se observa que, en cinco de las 21 comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, están asentadas el 60% de las empresas de la ciudad y poseen el 90% de activos. Territorialmente estas cinco comunas se encuentran en la parte baja, plana y céntrica de la ciudad de Medellín, con condiciones de movilidad, equipamientos, ubicación geográfica y demás elementos que posibilitan ser más competitivas a aquellas que se encuentran en las periferias de la ciudad, imponiendo un modelo de ciudad y orientaciones por el énfasis del desarrollo; situación que invita a realizar intervenciones diferenciadas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


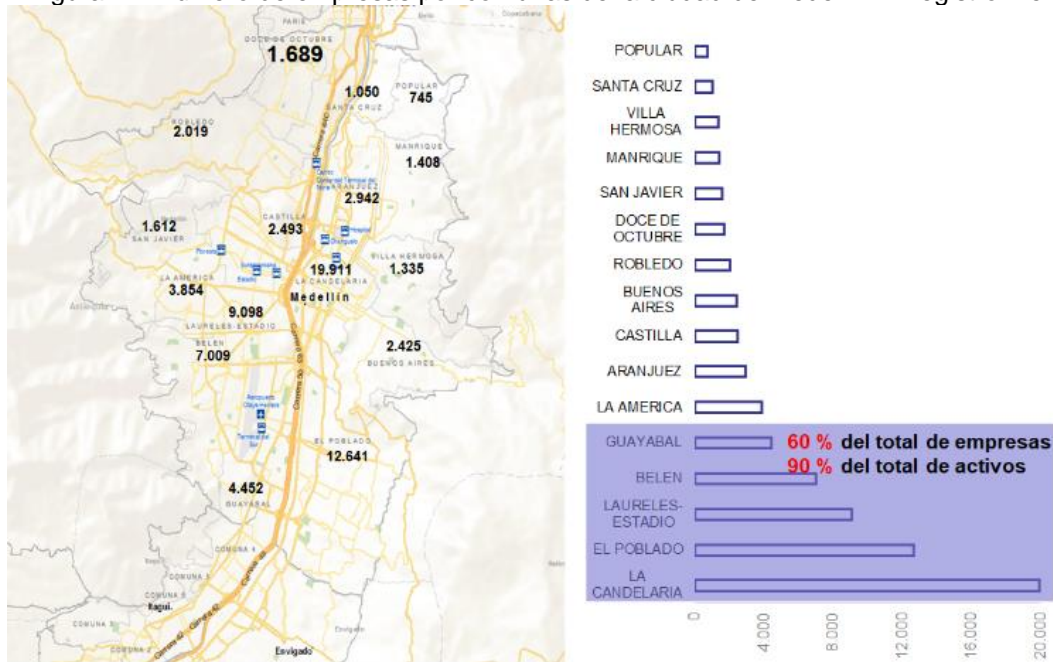
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 21: Número de empresas por comunas de la ciudad de Medellín – Registro mercantil



Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2015, tomado de Moreno 2020

El turismo en Medellín está en un nivel de crecimiento y desarrollo. Durante el último cuatrienio ingresaron por punto migratorio regional del aeropuerto José María Córdova un total de 3.188.356 visitantes, de los cuales 1.244.796 fueron extranjeros y 1.943.560 fueron colombianos, que generaron un impacto positivo en la demanda económica de la ciudad y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y el ecosistema empresarial. En el año 2019, por su parte, el crecimiento en la llegada de visitantes a la ciudad fue superior al del país: mientras que Colombia creció en una tasa del 3,5% (dato preliminar MinCIT), Medellín creció en 19% (SITUR, 2019). La ciudad es el tercer destino en cuanto a la recepción de visitantes extranjeros en el país, y tuvo el segundo mejor comportamiento en ocupación hotelera de Colombia en el 2019, con 65,2%, lo cual es superior a la media nacional. Así mismo, en los últimos diez



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

años el sector turístico ha aportado positivamente al crecimiento económico de la ciudad, generando 96.000 empleos directos y aportando entre el 8 y 9% del PIB de la ciudad (SITUR, 2015).

Medellín cuenta con una importante base empresarial conformada en su mayoría por establecimientos de alojamiento y hospedaje, agencias de viajes, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, transporte terrestre, guías de turismo, establecimientos gastronómicos, etc. Estas empresas son en su gran mayoría pequeñas y medianas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera, como lo muestra la tabla 3, según su tamaño:

Tabla 3. Base empresarial en Medellín

Base empresarial					
Categoría	<i>Microempresa:</i> Menos de 10 trabajadores	<i>Pequeña empresa:</i> Menos de 50 trabajadores	<i>Mediana empresa:</i> Menos de 150 trabajadores	<i>Gran empresa:</i> Más de 250 trabajadores	<i>Total general</i>
Total	2.723	261	52	7	3.043
Participación	89%	8,6%	1,71%	0,86%	100%

Fuente: Registro Nacional de Turismo, MinCIT.

Medellín se ha venido posicionando como uno de los destinos turísticos más competitivos a nivel nacional y de Latinoamérica, debido a factores importantes como la conectividad, la capacidad y calidad del alojamiento, la transformación social y urbana, y la amplia oferta de productos y atractivos turísticos, dentro de los cuales se destacan el turismo cultural, el turismo comunitario, el turismo de naturaleza y el turismo MICE.

Del lado de la innovación y el emprendimiento, hay que resaltar de nuevo el liderazgo alcanzado por Ruta N, la infraestructura que ofrece, el desarrollo de la cultura innovadora reflejada en el pacto por la innovación que involucra a 5.054 empresas, así como el impulso y apoyo a las más de 25 comunidades digitales



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

existentes en la ciudad (CUEE 2.0, 2019). Otro elemento para resaltar es la existencia del Comité Universidad-Empresa-Estado, punto de encuentro de actores claves para propiciar condiciones que posibiliten el crecimiento.

Adicionalmente, el ambiente propicio para los negocios, además de ser una cualidad arraigada en nuestra cultura, se refleja en las empresas que ha atraído el programa de *landing* de Ruta N articulado con la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín –ACI– y ProColombia. Según el informe de empalme de la anterior administración municipal, se gestionó durante el cuatrienio un monto de inversión nacional y extranjera de USD \$1.248,37 millones (ACI, 2019). De esta cifra, corresponde a 2019 un total de USD \$411,78 millones proveniente de 45 empresas. Los países que más invirtieron en la ciudad, según el monto de inversión, fueron España, Guatemala, Francia e Italia; y de allí se desprende la necesidad de buscar otros mercados como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Canadá y China, que, dadas las características de sus procesos productivos y de gestión de capital, podrían generar unos mayores beneficios a los procesos de intercambio y cooperación que implementa Medellín.

Otro aspecto por resaltar es la modernización de la administración pública. El índice de desempeño en el programa de Gobierno Digital, que otorga la Función Pública, asigna al Municipio de Medellín un puntaje de 88%, lo que lo ubica como la primera administración entre las de las ciudades capitales. Según datos de la administración anterior, el portal municipal recibió 630.000 visitas en el 2019 y se realizaron más de 108.000 trámites en línea.

En cuanto a alfabetismo digital también se registran avances reflejados en la mejora de la relación estudiante por computador para educación, en donde hemos llegado a 5,8 estudiantes por equipo para las instituciones educativas oficiales (Secretaría de Educación, 2020). Aunque este dato significa un avance, es necesario mejorar este indicador en aras de lograr un mejor desempeño y promover una mayor apropiación de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje.



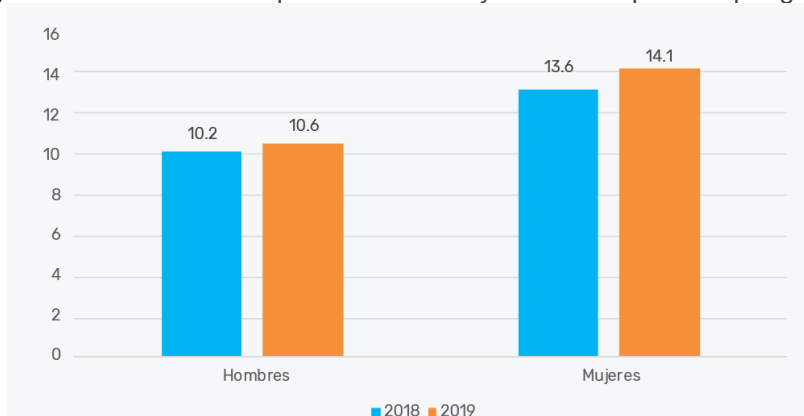
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Todos los aspectos anteriormente reseñados, sumados al hecho de que compartimos la misma zona horaria con los mercados tecnológicos más fuertes de Norteamérica, son algunas de las ventajas competitivas con las que cuenta Medellín para ofrecer productos y servicios propios de la cuarta revolución industrial, mientras genera empleos de alto perfil, y son asimismo la garantía de operaciones sostenibles a largo plazo para las empresas de servicios tecnológicos y la materialización de la transformación digital. A pesar de todos los avances enumerados, la ciudad enfrenta todavía una serie de problemáticas para avanzar hacia la ciudad industrial que soñamos.

En torno al desempleo, Medellín ha alcanzado los máximos registrados en los últimos 9 años, y el cierre de empresas se ha hecho común. Para el año 2019, la cifra de desempleo de Medellín y el Área Metropolitana fue del 12,2%, mientras que para el 2018, la tasa de desempleo entre jóvenes entre 18 y 28 años fue del 19,8% (GEIH-DANE, 2019); a lo que se suman la brecha de género y por ubicación geográfica en el empleo. La figura 22 ilustra el comportamiento de la tasa de desempleo por género en Medellín y el Área Metropolitana en 2018 y 2019. Se observa que para ambos grupos aumentó la tasa de desempleo y que en el 2019 la diferencia entre hombres y mujeres estaba en 3,5%.

Figura 22. Tasa de desempleo en Medellín y Área Metropolitana por género



Fuente: GEIH-DNP, 2018 y 2019.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Esta brecha de género se evidencia con mayor fuerza en las áreas TIC, donde las nociones estereotipadas entre hombres y mujeres comienzan a manifestarse a edades muy tempranas y condicionan enormemente el futuro laboral de las mujeres. El resultado es que el número de mujeres graduadas en el Área ha ido disminuyendo. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, este número pasó de ser el 38,2% del total de graduados en esa área en el 2001, al 35,2% en el 2017. En particular, la participación femenina entre los tecnólogos graduados en áreas como ciencias, ingeniería, matemáticas y tecnología bajó de 40,2% a 31,6% en el mismo periodo. A partir de los datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, se calcula que la brecha de género en estas áreas en Medellín es del 26,7% (2017).

En 2019, la formación profesional de las mujeres se sigue orientando hacia las ciencias de la salud (67%); la economía, administración y contaduría (61%); y las ciencias de la educación (55%) (Min_EDUCACIÓN, 2018). Por otra parte, preocupa: i) según el reporte del BID (2019), en Bolivia, Chile, Colombia y El Salvador, es posible que el 21% de las mujeres pierdan su empleo por la aparición de nuevos robots o algoritmos; ii) más del 70% de los emprendimientos liderados por mujeres se concentran en sectores de cuidado, comercio y servicios en restaurantes y hoteles, mientras las empresas lideradas por hombres se concentran en servicios de comunicación, informática y financieros (BID, 2019).

Por ubicación geográfica, la brecha existente entre el número de empresas y la tasa de desempleo se evidencia cuando se analiza este fenómeno por comunas. Tal como se observa en la figura 23, en la comuna Popular en el 2017 la tasa de desempleo fue de 14,9%, siendo la que cuenta con el menor número de empresas de la ciudad, con un total de 913 en el 2018. Las comunas que registran tasas de desempleo por encima del promedio de Medellín urbano en el 2017 son Doce de Octubre, Villa Hermosa, Manrique, Buenos Aires, Santa Cruz, Aranjuez, La América y Robledo (DANE- GEIH, para Medellín, 2017).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

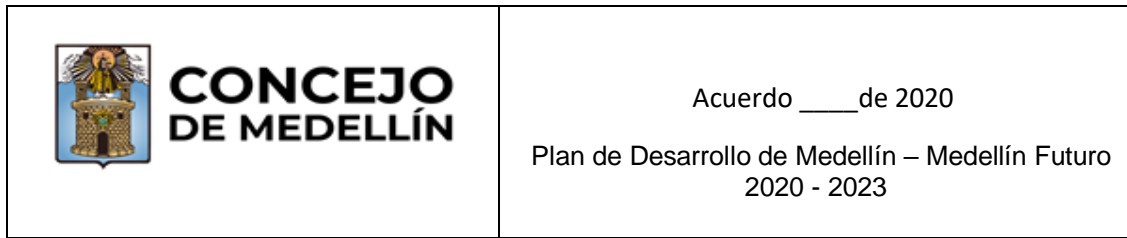


Figura 23. Tasa de desempleo (2017) y número de empresas (2018) por comunas



Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Base del Registro Mercantil (2018) y (DANE-GEIH para Medellín 2017).

La Cuarta Revolución Industrial que está transformando todos los sectores, industrias y disciplinas, se presenta al tiempo como un riesgo y una oportunidad. Para los próximos cinco años, un gran número de empleos serán destruidos o reemplazados en la economía global, como efecto de la irrupción de procesos de automatización y el surgimiento de tecnologías como el *big data*, la inteligencia artificial, el *blockchain* y el internet de las cosas (IoT). Al mismo tiempo se crearán cientos de miles de empleos de mayor remuneración, relacionados con la generación de mayor valor agregado. En esa medida, otro de los retos que tenemos es respecto a la educación, pues si esta falla en formar ciudadanos con las suficientes habilidades en lo digital, la ciudad corre el riesgo de que los empleos no se materialicen en Medellín y se creen en otro lugar del mundo; lo que implicaría un desaprovechamiento de oportunidades para la ciudad. En términos de implementación de STEM-H (sigla en inglés que denota la unión de ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y humanidades), que busca promover en los jóvenes la pasión por estas disciplinas, según el estudio

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de UPB, MOVA y la Alcaldía de Medellín en el 2018, se encuentra que solo el 14,2% de 212 instituciones educativas analizadas en Medellín manifiestan llevar a cabo actividades escolares en STEM-H, y solo otro 7,1% tiene nivel de inmersión total en el programa. Por otro lado, y a partir de datos tomados desde la Secretaría de Educación para el 2019, se evidencia que el 75,5% de las 229 instituciones educativas de la ciudad ofrecen la media técnica, y de estas el 62,4% tiene nodo TIC. Ambos aspectos son necesarios para abordar la transformación educativa que requiere la formación de talento para la industria de la cuarta revolución industrial y la puesta en marcha del Valle del Software.


Sumado a lo anterior, la desindustrialización de la ciudad es evidente. Esta se refleja en cifras como que del valor agregado de Medellín la industria manufacturera aportó el 12,56% y el comercio el 11,94%; a su vez, en la industria manufacturera, el porcentaje de empresas cuya producción es de alta intensidad tecnológica es del 14,2%, y las tres primeras categorías de exportación corresponden a sectores de menor complejidad (vegetales, alimentos y madera, piedra y vidrio y textiles y muebles) (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2018). Estos datos ilustran un desequilibrio en la balanza de intercambios, pues se exportan bienes de baja incorporación de valor y capital y se importan unos con alta tecnología y capital, afectando las finanzas y la calidad de la base productiva.

En torno al sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (CTI+E), todavía este se encuentra en su etapa de activación temprana (CUEE 2.0, 2019). Para pasar a una etapa de consolidación, el sistema requiere de una serie de acciones decididas, tales como una mayor articulación de sus actores (el 86% de sus miembros considera que el ecosistema está desarticulado), mejorar la calidad de las tutorías a las *startups*, lograr la especialización de los actores del sistema CTI y mejorar la calidad de los emprendimientos para que sean atractivos al capital que hay en la región.

Adicionalmente, se hace necesario alinear la investigación aplicada en TIC con los emprendimientos de base tecnológica y que las empresas desarrollen sus propias unidades de investigación. Situación que se refleja en situaciones como



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---


que en el país el 3,05% de los investigadores trabajan con empresas y solo el 1,28% se dedica al desarrollo de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e industrial (Colciencias, 2017). Adicionalmente, de acuerdo con la encuesta EDITS del DANE (DANE-EDIT, 2018), entre 2016 y 2017 menos del 7% de las empresas invirtieron en I+D y menos del 20% de las pequeñas empresas innovaron, lo que evidencia la poca implementación del pacto por la innovación en la creación de nuevos productos. Según la misma encuesta, los niveles de cooperación de la industria con la universidad han caído en casi un 50% en los últimos diez años, al punto que el 2,9% de la industria manufacturera coopera con la universidad en temas de innovación, mientras el 4,8% se da en el sector servicios.

Así las cosas, hacer de Medellín una ciudad inteligente no ha sido posible, debido a deficiencias en aspectos relevantes como el establecimiento de un liderazgo permanente, una adecuada articulación de los actores involucrados, la definición desde la administración municipal de una hoja de ruta clara, el desarrollo concertado de proyectos integrales que atiendan problemas de ciudad, así como la necesidad de un cambio en la mentalidad y en la cultura. Aunque la información es el activo más valioso que tienen las economías contemporáneas y un elemento clave para modernizar la gestión pública, todavía hay grandes limitaciones de ciudad en su aprovechamiento. El proyecto MeData (Subsecretaría de T.I, 2019), desarrollado en la administración anterior, solo ha logrado integrar datos de 17 de las 55 secretarías y entes descentralizados existentes. Hace falta todavía integrar información de muchas más fuentes del conglomerado público e implementar mecanismos de interoperabilidad entre las entidades que habiliten el intercambio automático de información; adicionalmente, no se dispone de un sistema integrado o plataforma que permita la conexión de diferentes dispositivos y aplicaciones que generen datos de diversa índole y que se integren en un centro de control que permita su visualización, procesamiento y gestión.

Además de las problemáticas anteriores, podemos identificar como aspectos cruciales para lograr que Medellín sea el Valle del Software y pueda desarrollar tanto la industria 4.0 como la economía digital, los siguientes retos: superar el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

enorme déficit de talento humano y la brecha de género existente, para cubrir los miles de empleos bien remunerados que se requerirán, sortear el bajo nivel de bilingüismo de sus ciudadanos y mejorar de manera sustancial la todavía limitada conectividad.

En términos de bilingüismo –el segundo reto crucial para el Valle del Software–, en el año 2018 el resultado en inglés de los estudiantes de Medellín que presentaron las Prueba Saber 11 evidenció que el 38% de los evaluados no manejan los niveles mínimos de este idioma, el 31% alcanzó un nivel muy básico y el 4% obtuvo un nivel avanzado (ICFES, cálculos de la Secretaría de Educación de Medellín); al mismo tiempo, la mayoría del cuerpo docente responsable de esta área no ha logrado desarrollar el nivel C1-C2 del Marco Común Europeo para el dominio de una lengua extranjera (Secretaría de Educación Municipal, 2018). Según estudios recientes realizados por investigadores de la Universidad de Antioquia (propuesta del Programa para el Fortalecimiento del Multilingüismo en Medellín, Escuela de Idiomas), en el desempeño de los estudiantes del grado 11 en el componente de inglés de las Pruebas Saber 11 existe una brecha en los resultados obtenidos que va de acuerdo con su nivel socioeconómico y el tipo de institución educativa o colegio donde ellos estudian. Todo lo anterior permite evidenciar que se necesita de un plan de choque para cambiar de manera sustancial estos resultados en el corto y el mediano plazo.

El último de los retos para implementar la estrategia del Valle del Software es la conectividad de Medellín, entendida como accesos a internet fijo para predios residenciales y corporativos. Según datos del *Boletín Trimestral de las TIC*, correspondiente al tercer trimestre de 2019 (publicado en enero de 2020), la conectividad de Medellín para el internet fijo es de 611.723 accesos, equivalente solo al 24% de penetración, con un promedio de velocidad de bajada de 134,65 Mbps (velocidad para transmitir un megabit en un segundo) y velocidad de subida de 67,58 Mbps. Estas cifras evidencian una baja conectividad, si se compara con otras ciudades del país, como lo muestra la tabla 4. Otro dato relevante son los 296 puntos wifi existentes (Secretaría de Desarrollo Económico, 2019), distribuidos en las 16 comunas y los 5 corregimientos, que,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

aunque son un avance, carecen de un plan de sostenibilidad y mejoramiento de su infraestructura.

Tabla 4. Conectividad en las diferentes ciudades del país

Ciudad	N.º de accesos	Velocidad promedio de descarga (Mbps)	Velocidad promedio de carga (Mbps)
Barranquilla	238.728	44,92	24,94
Bogotá	1.914.804	439,54	383,49
Bucaramanga	142.423	2.196,73	669,30
Cali	493.746	764,42	135,15
Medellín	611.723	134,65	67,58

Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, tercer trimestre del 2019.

1.2.1.2. Transformación educativa y cultural

La educación se comprende como un proceso mediante el cual se prepara al ser humano para su vida en sociedad, por ende, es la esencia movilizadora del desarrollo humano, político, social, ambiental y económico en nuestra ciudad. Queremos una educación que le sirva al crecimiento económico de Medellín y permita lograr la emancipación humana a través del pensamiento autónomo y libre; que garantice el desarrollo del ser humano, las familias, las comunidades, y posibilite un territorio tranquilo y una vida digna; una ciudad que se apasione por la discusión argumentada, el aprendizaje, la enseñanza, el pensamiento científico, la creación artística y la participación política. Una Medellín en la que los ciudadanos se constituyan como tales, reconozcan sus diferencias; donde la educación de calidad no sea un privilegio de pocos sino un derecho de todos y todas.

La *Transformación educativa y cultural* que se propone tiene como fundamentos: la concepción de la educación de calidad planteada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU (ODS N.º 4), lo que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

implica cualificar no solo el acceso, la permanencia, la infraestructura y los resultados en pruebas estandarizadas, asuntos en los que la ciudad viene trabajando; sino también aplicar los principios de pertinencia, flexibilidad, inclusión, equidad, diversidad, integralidad y formación integral; la concepción de la educación como derecho planteada por la Corte Constitucional donde se definen las cuatro dimensiones básicas que debe contemplar este derecho (sentencia T-139 de 2013): asequibilidad (disponibilidad, infraestructura y dotación), accesibilidad (acceso), adaptabilidad (permanencia) y aceptabilidad (calidad); los 10 desafíos planteados en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026,¹⁰ donde se concibe la educación no solo como un derecho sino como un sistema participativo, articulado y descentralizado, que transforma el paradigma educativo reinante y se preparan de manera permanente a los maestros, en el que se usan las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje, desde una concepción de la sociedad equitativa y en paz donde se incluye lo rural, con un mayor gasto en educación como porcentaje del PIB y donde se promueve la investigación; y el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027¹¹ que proyecta un sistema educativo integral, integrado, humano y sostenible desde el cual se construye una visión de futuro mediante un modelo educativo para la ciudad que garantice una educación pertinente y de calidad que potencie a Medellín como ciudad del conocimiento.

Todos estos referentes sirven de base para plantear la *Transformación educativa y cultural* que requiere la ciudad, en la cual se cualifiquen los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde unos currículos concebidos como cultura en la era digital, una didáctica como comunicación soportada en las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, en los sistemas de información documental –SID– y otras tecnologías digitales de punta, unos maestros y maestras como investigadores dispuestos a jalonar las fronteras de la innovación y el conocimiento, con una gestión del sistema educativo como proceso de evaluación y autoevaluación permanente con soporte digital.

¹⁰ Este plan puede consultarse en:

http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf.

¹¹ Este plan puede consultarse en: <https://medellin.edu.co/maestros/plan-educativo-municipal-pem>.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Para concretar esta *Transformación educativa y cultural* se necesita, en primera medida, avanzar en la atención integral y de calidad para la primera infancia.¹² Medellín cuenta con una política pública para esta población llamada Buen Comienzo, que muestra resultados favorables en lo que tiene que ver con la cobertura, dado que entre 2015 y 2019 ha aumentado, pasando de una tasa del 72,5% al 81,8% (Secretaría de Educación, 2019); dicho aumento se da en el acceso a los servicios de educación inicial o sectoriales, mas no en el acceso a servicios de atención integral a la primera infancia. Y es que, de acuerdo con los datos del DANE (2018), en Medellín para 2019 se proyectaba una población de 176.282 niños y niñas hasta los cinco años de edad; de esta población, 106.579 reciben algún tipo de servicio educativo, 56.267 reciben atención integral y 50.312 reciben atención no integral (Secretaría de Educación, 2020a). Por su parte, de acuerdo con el DANE (2018), para 2019, se estimaban 29.089 mujeres gestantes, de estas 12.488 recibieron atención integral y 466 atención no integral, el resto de madres gestantes no recibieron ningún tipo de oferta institucional. En temas de nutrición infantil, de los niños que participan en programas de primera infancia, 5.492 niños y niñas hasta los cuatro años de edad están en riesgo de padecer o padecen desnutrición aguda, 7.429 niños y niñas tienen desnutrición crónica y cerca de 21.000 están en riesgo de padecer desnutrición (Secretaría de Educación, 2020a), por lo que se debe trabajar en aumentar la cobertura de servicios integrales para la primera infancia y madres gestantes, pues, de acuerdo con la Alcaldía de Medellín (2019), el programa Buen Comienzo tiene efectos positivos sobre el estado nutricional de los niños y las niñas que participan en dicho programa, y mejoran en la medida en que permanezcan el tiempo suficiente. Pero las respuestas del programa no solo deben limitarse a la atención nutricional, sino que se debe avanzar hacia la potenciación de las capacidades y habilidades de los niños y niñas para concretar una verdadera formación integral y su continuidad armónica en el

¹² De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la Atención integral y de calidad para la primera infancia implica asegurar el acceso y permanencia a niños y niñas menores de 5 años a la prestación de servicios que garanticen como mínimo los derechos a educación inicial, atención y cuidado, nutrición y salud. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-278742.html>.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


sistema educativo, por lo que se debe revisar el modelo pedagógico y las actividades desarrolladas con los niños próximos a vincularse a la educación regular para garantizar tránsitos exitosos (Alcaldía de Medellín, 2019).

La educación que ofrece la ciudad necesita avanzar en su fundamentación pedagógica. De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación (2020a), la ciudad carece de un modelo educativo como política pública; de hecho, el Plan Educativo Municipal 2016-2027 (Alcaldía de Medellín, 2017) plantea la necesidad de definir un modelo pedagógico de ciudad, lo que implica que no se ha discutido, de manera suficiente y participativa, sobre el tipo de hombre y de mujer que debe formarse. Además, aunque al 2019, 223 proyectos educativos institucionales –PEI– fueron actualizados, los diagnósticos realizados por la Secretaría de Educación muestran que estos PEI están descontextualizados, son poco pertinentes y no impactan el territorio de influencia; por lo tanto, la educación se basa en contenidos memorísticos, dejando de lado el desarrollo pleno de la persona, de sus potencialidades y capacidades aplicables al contexto (Secretaría de Educación de Medellín, 2020a). Es decir, que no se reconocen las múltiples racionalidades que tiene el ser humano (lógica, ética, estética y política)¹³ para que desarrolle sus propios talentos y desde su conciencia histórica, su formación, reaprenda la cultura que toda la ciudad como un gran ambiente de aprendizaje le puede ofrecer; ello implica convocar a maestros y maestras para, colectivamente, diseñar, implementar y evaluar un modelo educativo pertinente para *Medellín Futuro*, con sus correspondientes principios pedagógicos, didácticos, curriculares y de gestión, que aseguren una verdadera resignificación de los PEI para lograr la educación de calidad y para formar seres humanos libres, educar familias y

¹³ Lo *lógico* implica los conocimientos y el pensar científico construido metódicamente; lo *ético* involucra la autonomía, la capacidad de juicio, de tomar decisiones, la responsabilidad y el autoconocimiento que permiten actuar correctamente, con principios y valores; lo *político* representa el vínculo social, la ciudadanía, la convivencia, la comunicación, el hablar y actuar juntos, el convivir pacíficamente, la generación de confianza, la gobernabilidad; y, finalmente, lo *estético* implica la inteligencia emocional, la intuición y todas aquellas sensibilidades que le permiten al ser humano crear algo novedoso, imaginar nuevas realidades, resolver problemas, innovar y transformar su entorno hoy en la era digital.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

comunidades responsables que posibiliten un territorio tranquilo y una vida digna.

Proponer una educación de calidad para todos y todas también implica analizar el acceso, la cobertura y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad en condiciones de inclusión, equidad, igualdad, multiculturalidad y pertinencia, para una ciudad digna y en paz. En lo que tiene que ver con el acceso, se encuentra que a las instituciones educativas de Medellín acceden 166.510 estudiantes en educación básica primaria, 138.587 en básica secundaria y 48.349 en educación media, de los cuales al menos 19.000 estudian media técnica, 35.513 estudiantes están inscritos en jornada única, 57.787 acceden a la jornada complementaria, y en instituciones de educación para el trabajo se encuentran 67.988 estudiantes matriculados (Secretaría de Educación, 2019). En educación superior, había en el año 2018 un total de 231.037 estudiantes matriculadas con domicilio en Medellín, de los cuales el 52,6% estudiaban en instituciones de educación superior –IES– privadas y el 47,4% en oficiales. Además, el 77% de los estudiantes estaban matriculados en programas profesionales, el 0,7% en técnicas profesionales, el 13,9% en programas tecnológicos y el 8,3% en posgrados. En conjunto, las tres IES adscritas al Municipio de Medellín cuentan aproximadamente con el 15% del total de estudiantes matriculados en Medellín: el ITM se posiciona como la segunda institución con mayor número de matriculados (10,5%), el Pascual Bravo ocupa la posición 11 con el 2,6% y el Colegio Mayor ocupa el puesto 15 con el 2% (Sapiencia, 2019).

En lo relacionado con la cobertura, la tasa neta del sector oficial disminuyó de 87,66% a 85,3% y la tasa de cobertura neta en la educación media también disminuyó de 56,7% a 54,8%, que es la más baja de todo el sistema (Departamento Administrativo de Planeación, 2020). Estas cifras son preocupantes, pues dejan al descubierto la falta de una transición armoniosa entre niveles y una desarticulación en el sistema educativo, si se tiene en cuenta que, al 2018, la cobertura neta en primaria era del 96%, en secundaria bajaba al 90,7% y al llegar a la educación media se ubicaba en el 54,8% (Secretaría de Educación, 2019). Esta desarticulación hace muy complejo cumplir con las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

metas tanto nacionales como internacionales en relación con que se les garantice a todos los niños y niñas de la ciudad el derecho a la educación y a que terminen la enseñanza primaria y secundaria.

Ahora bien, en cuanto a la educación superior, la tasa de continuidad de los estudiantes que terminan su educación media hacia la educación superior viene en aumento, pasando del 48,5% en el 2016 a 61,4% en el 2019 (SAPIENCIA 2019); sin embargo, esta cifra muestra que una proporción alta de jóvenes no ingresan a la educación superior. Este fenómeno se hace mucho más preocupante cuando se visualizan las cifras de cada comuna y las diferencias de las tasas de asistencia que existen entre ellas. Las comunas de Laureles (89%) y El Poblado (82%) cuadruplican las tasas de acceso a educación superior de comunas como Popular (21%) y Santa Cruz (24,5%) (GEIH-DANE, 2017), lo que denota la desigualdad que hay en la ciudad para ingresar y permanecer en el sistema de educación superior y tener oportunidades para el futuro. En términos reales, esto significa que, de cada 10 jóvenes de la comuna Popular, solo dos pueden estudiar en un programa de educación superior (GEIH-DANE, 2017).

De acuerdo a la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2017 el 45 .01% de los jóvenes entre los 16 y los 28 años asisten a la educación superior. Según el SNIES de los inscritos a alguna institución de educación superior se matricularon el 35.78% en 2018 (último año reportado) y en las tres IES, la tasa de absorción es del 59.72% en promedio. Adicionalmente, en el periodo 2016-2019, el Municipio entregó 26094 créditos condonables y becas para la educación superior (Departamento Administrativo de Planeación, 2020), que, aunque superaron las metas definidas para el cuatrienio, siguen siendo insuficientes.

En contraste con el acceso y la cobertura, los datos de permanencia nos muestran que entre 2016 y 2019 la tasa de deserción oficial bajó, pasando de 3,17% a 2,9% (Departamento Administrativo de Planeación, 2020); así mismo, la tasa de extra edad en secundaria bajó, pasando de 9,89 en el 2016 a 8,7 en el 2019, aunque es la tasa más alta de extra edad del sistema (Departamento



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Administrativo de Planeación, 2020). Otro dato para resaltar es la tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años, que pasó del 2,38% en el 2016 al 2,2% en el 2018. En lo que tiene que ver con la educación superior, los datos oficiales muestran que para el 2019 la deserción por período en la educación superior era del 12.41% y se da, no solo por factores académicos, sino también por otros asociados a la capacidad económica de los estudiantes, el apoyo que brindan las instituciones de educación superior a los estudiantes y aspectos personales y familiares de los estudiantes. Aunque la educación en el país es gratuita hasta noveno grado, lo que posibilita el acceso, y factores como la alimentación y el transporte escolar mejoran la permanencia, los problemas de aprendizaje, de violencia, económicos, psicosociales y afectivos impiden la cobertura universal para los niños y niñas y adolescentes hasta terminar sus estudios secundarios, adicionalmente la falta de más cupos en educación superior y de más becas e incentivos para que los bachilleres accedan a ella, limitan las posibilidades para el desarrollo académico, humano y social de los jóvenes de Medellín.

Por otro lado, y en términos de educación de calidad, el Índice Sintético de Calidad Educativa diseñado por el Ministerio de Educación para medir de 1 a 10 los resultados obtenidos por las instituciones del sistema educativo en términos de progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar, muestra que, para el 2017,¹⁴ en Medellín la educación primaria tuvo un resultado de 5,39, la secundaria de 5,75 y la educación media de 6 (Departamento Administrativo de Planeación, 2020). Adicionalmente, el Índice Multidimensional de Calidad Educativa –IMCE– (Secretaría de Educación, 2018) arroja que la calidad tuvo una leve mejoría, pasando de 48,8 en el 2016 a 49,6 en el 2017. Ahora bien, la calidad medida mediante los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas muestra que, en el 2018, el 76,7% de los estudiantes de quinto grado tuvo un desempeño bajo en matemáticas y el 42,1% de los estudiantes de noveno grado tuvo un desempeño bajo en lengua (Departamento Administrativo de Planeación, 2020).

¹⁴ Se presenta el dato al 2017, porque en el 2018 no se realizaron las pruebas Saber 3º, 5º y 9º. Estas pruebas se retomaron en noviembre del 2019 y aún no se tiene información disponible.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Un asunto que afecta directamente la calidad y la pertinencia de la educación es la cantidad de maestros y maestras, su preparación académica y la utilización que hacen de la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En Medellín las instituciones educativas están atendidas por 10.416 maestros oficiales, 222 rectores, 9 directores rurales, así como 552 directivos docente (Secretaría de Educación, 2020a); de acuerdo con Sapiencia (2019), se cuenta con 2.433 docentes que laboran en las IES del Municipio (598 de carrera u ocasionales y 1.835 de cátedra). En 2019 se logró la participación de 7.573 docentes y directivos docentes en procesos de formación continua, y se capacitaron 1.981 agentes educativos para la atención integral a la primera infancia con enfoque potenciador; además, 300 maestros se beneficiaron de becas para estudios de maestría (Departamento Administrativo de Planeación, 2020). Adicionalmente, los maestros entregaron, al 2019, 4.508 estrategias educativas como resultado de sus procesos de formación continua y avanzada, y se han logrado presentar 325 investigaciones lideradas por maestros; 1.375 docentes participaron, en el 2018, en redes de conocimiento y comunidades de aprendizaje, y 705 en 2019. En lo relacionado con el bienestar laboral, al 2019, 12.141 maestros fueron beneficiados con programas de bienestar (Departamento Administrativo de Planeación, 2020); sin embargo, es necesario promover el reconocimiento social de maestros y maestras, dignificar su profesión, su bienestar, así como también posicionar su concepción como investigadores e innovadores en los diferentes ambientes de aprendizaje de la ciudad del conocimiento, una ciudad inteligente en la era digital.

Aunque Medellín viene trabajando en estrategias como el Comité Universidad Empresa Estado, la creación de MOVA, Sapiencia, el Vivero del Software, Medellín Novation y Tecnova, entre otras, la inversión en ciencia y tecnología, en el país esta sigue siendo muy baja como proporción del PIB (en el 2019 solo llegaba al 1,5% a nivel nacional). Ante problemas de inversión en ciencia y tecnología, para la transformación no solo educativa, sino también social, política, ambiental y económica, *Medellín Futuro* tiene como reto promover las ciencias, las artes, la técnica y las tecnologías, mediante la creación de un sistema interinstitucional con apoyo de alianzas público-privadas a largo plazo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

para consolidar a *Medellín Futuro* como la capital de la cuarta revolución industrial de Colombia.

Pero el desarrollo científico de la ciudad debe comenzar por promover los procesos científicos desde la infancia; por ello se requiere ampliar y mejorar la infraestructura educativa y los ambientes de aprendizaje. De acuerdo con las cifras a 2018, la ciudad de Medellín dispone de 617 instituciones, de las cuales 229 son oficiales (que además de su sede principal tienen 193 sedes para un total de 422 plantas físicas), 337 instituciones privadas y 51 instituciones que prestan el servicio educativo por cobertura contratada; además, existen 237 instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y 34 IES. De las 229 instituciones educativas oficiales, 169 ofrecen media técnica, 161 cuentan jornada única y 218 ofrecen educación complementaria (Secretaría de Educación, 2019).

Pero a esta infraestructura le hacen falta 2.365 nuevas aulas para poder llevar a cabo la jornada única (Secretaría de Educación, 2019). Adicionalmente, para el 2019, de acuerdo con las proyecciones de oferta y demanda de cupos escolares, se proyectó un déficit de 15.455 cupos (Secretaría de Educación, 2018) que debieron ser provistos con cobertura contratada, modalidad que, aunque viene reduciéndose desde el 2016 (cuando era de 32.019 cupos), exige la ampliación de la infraestructura educativa. Para ello, la Alcaldía de Medellín ha venido adelantando dos estrategias: la primera es la realización de un inventario de la infraestructura de las sedes educativas para determinar las necesidades de mejoras (para 2018 se había levantado información de 260 sedes, lo que corresponde al 62% del total), ya que de acuerdo con la Secretaría de Educación de Medellín (2020a) algunos espacios educativos están en precarias condiciones en lo que tiene que ver con baterías sanitarias, comedores y restaurantes escolares; y la segunda estrategia es la búsqueda de predios disponibles para construir nuevas sedes (para 2018 se habían analizado 13 predios para adelantar construcciones bajo la modalidad de APP). Aunque el 100% de las instituciones educativas y sus sedes tienen conectividad a internet, en el 2018 el número de estudiantes por computador en las instituciones educativas de la ciudad era de 5,9 (Secretaría de Educación, 2019), además



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

hace falta dotarlas de niveles óptimos de ancho de banda y vincular la tecnología a los ambientes de aprendizaje. Se requiere, pues, tanto una infraestructura educativa como una red de ambientes de aprendizaje, con equipamientos analógicos y digitales que favorezcan la creatividad, la investigación, la innovación y el emprendimiento, que faciliten la inclusión, con entornos seguros y familias comprometidas, todo bajo parámetros de una *Ecociudad* y una ciudad digital.

El concepto de ciudad universitaria se aleja de la concepción que anteriormente hacía referencia al conjunto de edificios dedicados a la enseñanza universitaria y sus equipamientos; hoy en día, el concepto se refiere al entorno urbano que habita el estudiante y a las condiciones que este tiene para desarrollar su ejercicio ciudadano. En este sentido, hay diferentes características que debe tener la ciudad de análisis para ser catalogada como ciudad universitaria.

La primera condición es la calidad educativa; esta se refiere a variables como la disponibilidad de docentes con alto nivel de formación, la presencia de instituciones de educación superior de talla internacional en la ciudad, la cobertura de acreditación de alta calidad y el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. También es importante evaluar el ambiente universitario, que a grandes rasgos se explica por la variedad de oferta universitaria, cultural y recreativa de la ciudad; la presencia de estudiantes universitarios, y el nivel de inclusión y tolerancia de la ciudad. Otro factor importante es la calidad de vida, que se relaciona con las condiciones ambientales, de movilidad y de seguridad de la ciudad. Un aspecto determinante para el desarrollo de una ciudad universitaria es, asimismo, la empleabilidad de los egresados, que puede medirse en términos de la probabilidad de inserción laboral y el salario ofrecido. Finalmente, para atraer estudiantes a los campus universitarios de la ciudad es importante que el costo de vida no sea demasiado alto, pues esto afecta la capacidad que tienen los estudiantes de cubrir su sostenimiento y vivir una experiencia satisfactoria.

La Red Cómo Vamos se dio a la tarea de evaluar todos estos aspectos para calcular el Índice de Ciudades Universitarias –ICU– en las principales ciudades



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

del país. En el 2017, Medellín fue la segunda ciudad del país con mejor desempeño en el ICU, con un índice de 67,70; Manizales nos supera por 2,14 puntos, principalmente en las dimensiones de costo y calidad de vida. En la dimensión de calidad de la educación, Medellín obtuvo un puntaje de 82,18, superada únicamente por Bogotá con un puntaje de 85,53. En la dimensión de ambiente universitario, Medellín obtuvo la mejor calificación entre las 13 ciudades principales. Otro aspecto positivo es que, en la dimensión de empleabilidad, Medellín ocupó el segundo lugar con un puntaje de 77,9, superada solo por Bogotá que obtiene un puntaje 84,7. Estos resultados indican que Medellín tiene buenas condiciones para consolidarse como ciudad universitaria en el país; además, al comparar los resultados del ICU del 2014 y el 2017, se percibe una mejoría en las variables de costo y calidad de vida.

El término CT+I, más que agregar los conceptos de ciencia, tecnología e innovación, se refiere a la interacción entre sus significados. Los proyectos CT+I están orientados a resolver problemas mediante la generación y aplicación de conocimiento, además de generar innovación que produzca valor agregado en el mercado, esto puede ser a través de operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras o comerciales. Este concepto es propio de una economía basada en conocimiento y en un modelo de desarrollo que busca mejoras competitivas genuinas, sustentables y acumulativas.

En este sentido, cobra importancia conceptualizar la función social que cumplen las instituciones de educación superior como entidades de gestión de conocimiento que están circunscritas a los ámbitos de formación, extensión e investigación. A ésta última viene reconociéndosele a nivel mundial una creciente importancia, en tanto que constituye uno de los caminos más expeditos para la identificación y solución de problemas públicos, lo cual se traduce en una mayor y mejor expectativa de vida.

Este escenario deja entrever uno de los mayores retos asociados a CT+I: la constante vinculación entre los actores, especialmente la universidad, la empresa y el Estado. Actualmente en Colombia, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2018), solo el 3,8% de las empresas trabajan de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la mano con las universidades; esta proporción fue mayor en el 2010, cuando se ubicó en el 5,7%. Además, solo el 2,5% de los investigadores trabajan en empresas, mientras que el promedio de Latinoamérica es del 22%, en consecuencia, en el 2018, solo el 22% del país se consideraban innovadoras. Es importante mencionar que Antioquia fue el departamento con mayor cantidad de empresas apoyadas en procesos de innovación durante el año 2017, con un total de 358 empresas beneficiadas.


Según MinCiencias (2020), en Medellín, para el año 2019, se contaba con 3.034 investigadores reconocidos por la entidad, el 64% hombres y el 36% mujeres. En cuanto al título profesional, se identificó que el 63% de los investigadores tenían un título de doctorado, y el 32% de maestría. Se encuentra que durante este año se reportaron 747 grupos de investigación de los cuales el 29% se dedicaba al área de investigación en las ciencias sociales, un 22% a la ingeniería y la tecnología, un 20% a las ciencias sociales, y un 19% a las ciencias de la salud. En cuanto a las categorías de los grupos de investigación, se encontraba que el 22% estaban en la categoría A1, el 20% en la A, el 21% en la B, el 30% en la C, y un 7% estaba en la categoría de reconocido.

De acuerdo con un ejercicio de análisis realizado por el Observatorio de Educación Superior –ODES– (2016), se identificó que los grupos del área de ingeniería y tecnología son los que presentan un mayor índice de calidad; en el año 2019 había 164 (22%) grupos de investigación reconocidos en esta área en la ciudad.

En cuanto a la producción científica de los grupos de investigación, durante el año 2019 el MinCiencias (2020) reporta que para la ciudad de Medellín el 85% de los productos se refieren a artículos de investigación, el 8% a capítulos de libro de investigación, seguidos por el 3% en libros de investigación. En este sentido, los artículos científicos producidos por los grupos de investigación se publicaron en 48 revistas indexadas y el 38% de estas son de la Universidad de Antioquia.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Se calcula que el 55% de la producción corresponde a la generación de nuevo conocimiento; el 22% contribuye a la apropiación social del conocimiento, el 22% a la formación del recurso humano y el 4% al desarrollo tecnológico e innovación, según MinCiencias (2020).

En relación con los procesos de innovación, se ha identificado según MinCiencias (2020) que en Medellín se solicitaron 283 patentes en el 2019, de las cuales 264 corresponden a patentes de invención y 19 patentes son de modelo de utilidad. Medellín sigue siendo la segunda ciudad con más solicitudes de patentes después de Bogotá que cuenta con 301.

En cuanto a las tres IES adscritas al Municipio de Medellín, se encuentra que suman un total de 23 grupos de investigación (MinCiencias, 2020), distribuidos así: seis en categoría A1, siete en categoría A, siete en categoría B y tres en categoría C. Se encuentra que 9 grupos investigan en el área de ingeniería y tecnología. Se han solicitado en total 10 patentes de invención: 5 por parte del ITM, 4 por parte del Colegio Mayor y 1 del Pascual Bravo. Respecto a la conformación de los grupos, es importante mencionar que de estos hacen parte 184 investigadores reconocidos, de los cuales el 28% son mujeres y el 72% son hombres; se encuentra asimismo que el 51% han obtenido el título en el nivel de maestría, el 48% en el nivel de doctorado y el 1% en el nivel universitario.

Adicionalmente, como parte importante del compromiso con la transformación educativa y cultural de Medellín, desde cada uno de los territorios se promueve el acceso y participación de los ciudadanos a procesos culturales en articulación con el sistema educativo, las familias y las comunidades, es así como en las últimas tres décadas, Medellín ha hecho del arte y la cultura un eje importante de su transformación social y urbana, en la que se ha consolidado un movimiento cultural potente, dinámico, diverso y divergente que luchó ante las limitantes sociales y ganó el reconocimiento institucional, político y ciudadano por demostrar el valor de la cultura y las artes desde la capacidad transformadora, revitalizadora y movilizadora de creaciones estéticas y las diversas prácticas culturales, urbanas y rurales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Medellín convoca a la celebración de la vida y el encuentro ciudadano mediante espacios de ciudad como la Feria de las Flores y su tradicional Desfile de Silletteros, que hacen parte de la manifestación cultural silleterera, declarada patrimonio cultural inmaterial (PCI) de la Nación; el Desfile de Mitos y Leyendas, el Festival Altavoz o la Fiesta de Navidad, entre otros, de la mano de un portafolio de estímulos para nutrir la rica agenda cultural de ciudad, los apoyos concertados, la circulación nacional e internacional; mejorar y ampliar la infraestructura cultural; reconocer a creadores y gestores mediante premios y reconocimientos, y el apoyo a salas abiertas de las artes escénicas, entre otros.

En materia de cine, Medellín cuenta con importantes desarrollos a partir de la puesta en marcha de la Política Pública para el Fortalecimiento del Sector Audiovisual y Cinematográfico (Acuerdo 22 de 2015) y la creación de la Cinemateca Municipal de Medellín, desde la cual se aporta a la formación académica y de públicos, el desarrollo de procesos de patrimonio, exhibición y masificación del cine, y de creación y producción cinematográfica.

De otra parte, eventos como la Fiesta del Libro y la Cultura, los Días del Libro, la Parada Juvenil del Libro y la Lectura (con una participación de 2.150.000 personas entre 2016 y 2019), y diversos espacios para el fomento de la escritura, la lectura y la oralidad, han permitido que la ciudad se posicione en el país como una de las ciudades con mayores promedios de libros leídos por personas de 5 años y más: “Medellín con un promedio de 6,8 libros; Bogotá, 6,6 libros, y Tunja, 6,5 libros leídos. Esto sin duda, demuestra que el camino elegido por la ciudad de mantener políticas y programas de largo aliento es el que se debe seguir transitando” (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2019).

Por su parte, las redes de prácticas artísticas y culturales en música, danza, artes escénicas y artes visuales congregaron entre 2016 y 2019 a 27.763 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todas las comunas y corregimientos, alrededor de prácticas artísticas que consolidan su formación como sujetos creativos, mediante la oferta de “espacios que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la sensibilización y el encuentro con los otros; se materializan en actividades creativas desde diferentes



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

manifestaciones artísticas, implementadas en conjunto con entidades públicas y privadas, con la corresponsabilidad de las familias y las comunidades” (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2019).

Dichos procesos se ven afectados, sin embargo, por débiles modelos de gestión que encuentran tropiezos al consolidar los procesos adelantados; la incipiente profesionalización de creadores y gestores que representa una amenaza para su sostenibilidad e inserción en el mercado y las oportunidades de desarrollo cultural; la inexistencia de una oferta de formación en oficios asociados al sector cultural, que fortalezca los componentes de la cadena de valor del sector cultural y creativo y consolide la economía creativa en la ciudad, y la necesidad de consolidar la descentralización efectiva de las actividades y procesos culturales para lograr la vinculación de grupos más amplios de personas en todos los territorios, contribuyendo a afianzar el encuentro ciudadano y la participación cultural, así como las oportunidades de empleo y desarrollo económico del sector cultural.

El abordaje de los temas asociados a las memorias y los patrimonios, por su parte, se ha circunscrito con frecuencia a los retos de la conservación, pues impera en el imaginario social una asociación de estos con el pasado. Reiteradamente se afirma que Medellín es una ciudad que ha crecido y se ha desarrollado de espaldas a su historia, reconstruyéndose una y otra vez en la destrucción de su patrimonio material y renovando sus referentes de identidad; sin embargo, existe un amplio acervo documental en el Archivo Histórico de Medellín, inventarios de bienes escultóricos y arquitectónicos de propiedad municipal, y una gran variedad de expresiones patrimoniales intangibles promovidas por diversas iniciativas ciudadanas que subsisten y requieren ser reconocidas e incorporadas de forma determinante en la construcción de ciudadanía y el desarrollo de la ciudad, mediante estrategias de preservación y apropiación social que reafirmen el carácter vivo y dinámico de los patrimonios y memorias y el papel activo de las comunidades.

A pesar de avances, la ciudad enfrenta hoy problemas como riesgos de pérdida por el deterioro de los documentos históricos mal almacenados, limitación en la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

consulta de los documentos históricos, acumulación de documentos oficiales en las oficinas productoras, altos riesgos de deterioro del patrimonio arquitectónico propiedad del Municipio, altos riesgos de deterioro del patrimonio escultórico ubicado en el espacio público, pérdida de los referentes de identidad y memoria otorgados por el patrimonio material construido, falta de apropiación social del patrimonio cultural de la ciudad, y desconocimiento e indiferencia por parte de los ciudadanos del patrimonio cultural material e inmaterial.

En Medellín, se ha realizado la medición a través de Índice de Contribución de la Cultura para el Desarrollo –ICCD–,¹⁵ y se cuenta con dos mediciones: 2015 y 2018. En cuanto a los resultados de la medición del 2015 y en comparación con los resultados del 2018, a nivel de ciudad se presentó un leve aumento, pasando de 32,87 a 34,36 de un valor máximo de 100, donde las comunas con mayores contribuciones de la cultura para el desarrollo son: la Comuna 14 - El Poblado (77,49), La Comuna 10 - La Candelaria (70,88) y la Comuna 11 - Laureles Estadio (57,24); en tanto las comunas con menor contribución fueron: la Comuna 1 - Popular (8,02) y la Comuna 3 - Manrique (13,43) (Sistema de Información Cultural, 2019).

En lo que corresponde al empleo en actividades culturales, la Comuna 14 - El Poblado aporta el 9,6% de los empleos en actividades culturales en relación con los empleos totales de la comuna, seguido por la Comuna 11 (9,06%), la Comuna 10 (8,96%) y la Comuna 16 (8,27%). Por su parte, los ciudadanos que tienen una mayor participación en actividades de arte y cultura se encuentran localizados en las comunas El Poblado (16,81%), La Candelaria (11,65%) y Belén (10,27%); al respecto, ver figura 24.

¹⁵ Para su medición, son utilizadas cinco de las siete dimensiones propuestas por la batería de indicadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a saber: economía (participación de las empresas, empleos y gastos de los hogares en la cultura), gobernanza (normatividad de los espacios de participación, repartición de las infraestructuras e inversión pública en la cultura), educación y formación (escolaridad, valoración intercultural y cobertura del sistema educativo técnico y terciario en el ámbito cultural), consumo cultural (participación de la población en actividades culturales) y divulgación cultural (acceso y uso de internet, creación literaria y sistematización de procesos de ciudad y patrimonio).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

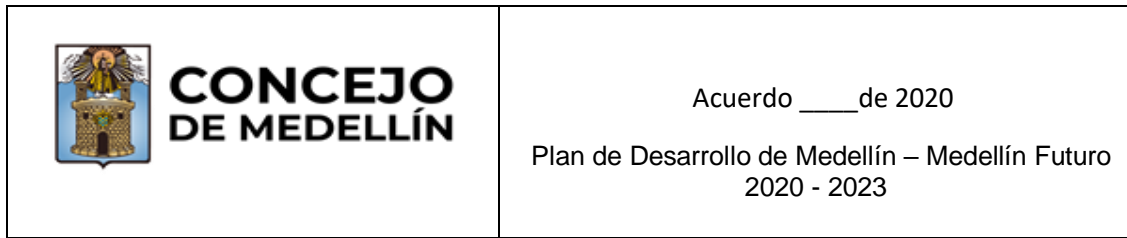


Figura 24. Índice de contribución de la cultura para el desarrollo, 2018




Fuente: Sistema de Información Cultural, 2019.

Por otra parte, si bien la ciudad cuenta con un amplio espectro de organizaciones, actores, entidades y procesos integrados en su rico ecosistema cultural, el desarrollo de la cadena de valor del sector creativo y cultural presenta un déficit, dado que existen brechas importantes para materializar la cultura

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

como motor de desarrollo económico de agentes, artistas, creadores, productores, emprendedores, gestores culturales y, en general, de la economía creativa.


Con respecto a la gobernanza del sector, es importante reconocer que se ha avanzado en la consolidación del Sistema Municipal de Cultura y en la conformación de redes culturales que dinamizan las relaciones entre el Estado y la sociedad, lo que ofrece la oportunidad de ampliar los espacios de participación de la ciudadanía en la construcción, transformación y evaluación de las políticas públicas, en la visibilidad y participación de diversas mesas de cultura en líneas intersectoriales que integren lecturas de las diferencias culturales de la ciudad.

Los colectivos que activan la participación en el sector han valorado positivamente la necesidad de participar en los procesos de discusión y transformación de la política pública. Esto implica retos en la activación de los mecanismos de participación para la gobernanza cultural (Alcaldía de Medellín, 2019), además porque en su ejecución, según plantea la Secretaría de Cultura Ciudadana (2019, p. 9) servirá para consolidar los procesos iniciados y fortalecer la agenda de transformación de Medellín.

Finalmente, es necesario señalar que el Municipio de Medellín cuenta con cerca de un centenar de equipamientos culturales, entre los que se cuentan parques bibliotecas, bibliotecas públicas, bibliotecas de proximidad, centros de documentación, casas de la literatura y la lectura, casas de cultura, laboratorios sonoros, UVA, teatros como el Lido, el Carlos Vieco, el de Pedregal, y el Archivo Histórico de Medellín, entre otros, que si bien constituyen una importante oferta de bienes y servicios, son insuficientes y requieren mantenimiento y dotación para garantizar la prestación de bienes y servicios culturales en condiciones de equidad territorial para todos los grupos poblacionales, por cuanto su configuración se ha dado en ocasiones de forma espontánea, sin una detallada lectura de los alcances en cobertura, las vocaciones de los territorios y la proyección internacional de la ciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


El libre acceso a la información y al conocimiento, a través del uso de las tecnologías digitales, está desempeñando un papel fundamental en el cierre de brechas sociales y de participación y es aquí donde cobra mayor importancia la necesidad de promover cultura digital desde las bibliotecas de la ciudad, incrementando el acervo de información pública, contenidos, libros electrónicos y audiolibros, teniendo en cuenta además, los resultados de la última Encuesta Nacional de Lectura –ENLEC– 2017, los hábitos de lectura en formatos digitales de personas mayores de 5 años para Medellín se encuentran en el 77,1% y en el país es de 70,4%, cifras que describen una población con una preferencia creciente en la lectura en formatos digitales. Por otra parte, de acuerdo con esta encuesta, el promedio de libros leídos por personas mayores de 5 años que leyeron es de 5,1 libros en el año en Colombia, siendo Medellín la ciudad más lectora con un promedio de 6,8 libros. Teniendo en cuenta el total de personas, lectores y no lectores, el promedio de libros leídos por todas las personas mayores de 5 años en Colombia baja a 2,7 libros en el año. Así mismo, en el marco del informe de comportamiento lector y hábitos de lectura del CERLAC, el 44% de la población en Colombia no es lectora de libros.

En el ámbito local, la única biblioteca pública con carácter patrimonial es la Biblioteca Pública Piloto, que cuenta con 39.700 objetos digitales: 31.500 fotografías, 915 registros sonoros, 1.000 artículos de prensa digitalizados sobre el conflicto armado, 6.285 documentos de 14 fondos de Sala Antioquia y el Archivo Fotográfico, este último declarado por la UNESCO como “memoria regional del mundo”. El Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín tiene disponible, en el Módulo de Colección General, 810 títulos de libros electrónicos y audiolibros a través de la plataforma Overdrive.

El Municipio de Medellín, por medio de su Biblioteca Pública Piloto como unidad de información de patrimonio y memorias, garantiza el acceso a 19.000 materiales sobre el conflicto armado para los procesos de restitución de víctimas, de los cuales 1.000 se encuentran de manera digital. Además del acceso en línea a las colecciones del Centro de Documentación del DAP, con 7.026 fotografías y 3.215 planos digitalizados, consulta en línea de 3.000 documentos en soporte digital disco compacto (CD) con informes, estudios,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

investigaciones, resultados de contratos y proyectos relacionados con la planeación y el desarrollo territorial, así como 70.000 hojas de documentos únicos en su contenido, como las historias *Mi barrio*.

Históricamente, Medellín ha sido escenario de diferentes esfuerzos para la construcción de un modelo de cultura ciudadana que permita una mejor interrelación entre sus habitantes. Por consiguiente, la acción institucional ha tenido como prioridad promover acciones para incentivar el respeto a la diferencia, la participación comunitaria, la educación ciudadana, la cultura de la legalidad, la autorregulación, y la confianza de los ciudadanos entre sí y ante la institucionalidad (Alcaldía de Medellín, 2019).

En los patrones culturales de los habitantes de ciudad están presentes valores como la solidaridad, la copertenencia y el respeto al otro; sin embargo, en muchos casos se reflejan acciones y representaciones en las que se percibe la primacía de los propios intereses, y de los círculos próximos, frente a los intereses comunes. Es decir, hay una afianzada centralidad del interés individual lo cual dificulta reflexionar sobre el detrimento que se le puede causar al otro con las acciones realizadas (Alcaldía de Medellín, 2019).

Uno de los aspectos que debemos mejorar como sociedad en el Medellín Futuro, para lograr niveles deseados de relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil es que nuestra cultura ciudadana, en lugar de avanzar hacia la civilidad y la convivencia, sobre todo reconociendo el pasado violento que tanto nos costó como sociedad, no está rechazando la violencia ni generando un ambiente propicio para el cumplimiento de las normas, la no discriminación y el respeto, sino que, por el contrario, los indicadores muestran que estamos siendo más tolerantes con las violencias y las conductas que afectan la civilidad. Así lo evidencia la Encuesta de Cultura Ciudadana (2019) al señalar que hoy tenemos a más personas que justifican el uso de la violencia en la vida cotidiana, dado que entre 2017 y 2019 disminuyó en un punto el rechazo al uso de la violencia, pasando de 8,7 a 8,6 (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios, 2019).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En cuanto al indicador de opinión positiva frente a la ley, apenas 6 de cada 10 personas opinan que la ley es una expresión de la voluntad colectiva, aunque este indicador pasó de 5,7 en el 2017 a 5,8 en el 2019. En cuanto a la disposición para obedecer la ley, entre 2017 y 2019, disminuyó el porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley para luchar contra una norma o un régimen injusto, lo que pasó de 66,5% a 55,9% entre mediciones, es decir, hoy tenemos más personas que están dispuestas a desobedecer la ley. El uso de la violencia se justifica porque no tenemos confianza en la justicia y nos hace falta respetar la pluralidad, es decir, aún nos falta reconocer que el conflicto se resuelve mediante mecanismos que no implican la vulneración ni el daño; tal como lo muestran las cifras de la Encuesta de Cultura Ciudadana (2019) hay menor rechazo al uso de la violencia. Por ejemplo, aumentó en cuatro puntos porcentuales la favorabilidad para el porte de armas, un aumento que ha sido progresivo desde el 2009. En el 2017, la favorabilidad respecto al porte alcanzó el 13,7%, y en el 2019 aumentó a 17,3%.

En cuanto a las justificaciones para usar la violencia, aumentó significativamente la categoría cuando es en defensa propia, que pasó del 38,4% al 45,1%. En ese mismo lapso aumentó el porcentaje de personas que manifiestan estar de acuerdo o completamente de acuerdo con el linchamiento y la justicia por mano propia. Al ver esto con más detenimiento, se encuentra que el respaldo a la frase “Cuando un grupo de ciudadanos atrapa a un ladrón que acaba de robar deberían darle una golpiza” pasó de 21,2% en el 2009 a 29,6% en el 2019; asimismo, frente a la frase “Cuando los policías atrapan a los delincuentes deberían matarlos” se observa un aumento del respaldo, que pasó de 4,6% a 10,1%.

La cultura ciudadana también integra aspectos que tienen que ver con los valores culturales, las artes y la recreación, pero como sociedad no les damos la importancia necesaria, tal como lo demuestra la Encuesta de Percepción Ciudadana del 2019, que identificó que las personas no tienen a la cultura, el arte y la recreación entre los aspectos más importante para su calidad de vida, dado que solo el 8% los considera entre lo más importante. Lo más importante para las personas es la salud (76%), el empleo (51%) y la educación (46%), solo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

el 7% considera a la cultura, el arte y la recreación dentro de los aspectos prioritarios. En el mismo sentido, cuando se indaga por los tres temas clave a los que debería prestarle más atención la Administración de la ciudad, la cultura y el comportamiento ocupan el último puesto con el 7% de menciones.


Se reconoce que, en la ciudad de Medellín, hay una persistencia de imaginarios culturales, hábitos y comportamientos en los que prima el interés individual sobre el colectivo. Para hacer frente a estas problemáticas la ciudad cuenta con la Política pública de cultura ciudadana, reglamentada a través del acuerdo municipal N° 123 de 2019, esta busca responder dos necesidades generales sobre la promoción del cambio social en la ciudad: la institucionalización de las herramientas de gestión del conocimiento, coordinación de programas e intervención de los problemas de corte comportamental por parte de la Alcaldía de Medellín; y la “posibilidad de transversalizar el enfoque de cultura ciudadana como una alternativa de gestión de los problemas públicos locales desde la comprensión de las valoraciones, representaciones y comportamientos de los ciudadanos”. (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 29).

De esta manera, la política pública de cultura ciudadana busca promover transformaciones culturales a partir del diseño e implementación de herramientas de cultura ciudadana, mediante las cuales sea posible alcanzar una convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, aportando a la construcción de una ciudadanía cultural democrática, esto será posible a través de diversas estrategias enmarcadas en los siguientes componentes: Convivencia en la diversidad, participación, apropiación y formación, confianza, cumplimiento de la legalidad y sostenibilidad ambiental (Alcaldía de Medellín, 2019).

Por otra parte, si bien la ciudad cuenta con un amplio espectro de organizaciones, actores, entidades y procesos integrados en su rico ecosistema cultural, el desarrollo de la cadena de valor del sector creativo y cultural presenta un déficit, dado que existen brechas importantes para materializar la cultura como motor de desarrollo económico de agentes, artistas, creadores,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

productores, emprendedores, gestores culturales y, en general, de la economía creativa.

Con respecto a la gobernanza del sector, es importante reconocer que se ha avanzado en la consolidación del Sistema Municipal de Cultura y en la conformación de redes culturales que dinamizan las relaciones entre el Estado y la sociedad, lo que ofrece la oportunidad de ampliar los espacios de participación de la ciudadanía en la construcción, transformación y evaluación de las políticas públicas, en la visibilidad y participación de diversas mesas de cultura en líneas intersectoriales que integren lecturas de las diferencias culturales de la ciudad.

Los colectivos que activan la participación en el sector han valorado positivamente la necesidad de participar en los procesos de discusión y transformación de la política pública. Esto implica retos en la activación de los mecanismos de participación para la gobernanza cultural (Alcaldía de Medellín, 2019), además porque en su ejecución, según plantea la Secretaría de Cultura Ciudadana (2019, p. 9) servirá para consolidar los procesos iniciados y fortalecer la agenda de transformación de Medellín.

Finalmente, es necesario señalar que el Municipio de Medellín cuenta con cerca de un centenar de equipamientos culturales, entre los que se cuentan parques bibliotecas, bibliotecas públicas, bibliotecas de proximidad, centros de documentación, casas de la literatura y la lectura, casas de cultura, laboratorios sonoros, UVA, teatros como el Lido, el Carlos Vieco, el de Pedregal, y el Archivo Histórico de Medellín, entre otros, que si bien constituyen una importante oferta de bienes y servicios, son insuficientes y requieren mantenimiento y dotación para garantizar la prestación de bienes y servicios culturales en condiciones de equidad territorial para todos los grupos poblacionales, por cuanto su configuración se ha dado en ocasiones de forma espontánea, sin una detallada lectura de los alcances en cobertura, las vocaciones de los territorios y la proyección internacional de la ciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El libre acceso a la información y al conocimiento, a través del uso de las tecnologías digitales, está desempeñando un papel fundamental en el cierre de brechas sociales y de participación y es aquí donde cobra mayor importancia la necesidad de promover cultura digital desde las bibliotecas de la ciudad, incrementando el acervo de información pública, contenidos, libros electrónicos y audiolibros, teniendo en cuenta además, los resultados de la última Encuesta Nacional de Lectura –ENLEC– 2017, los hábitos de lectura en formatos digitales de personas mayores de 5 años para Medellín se encuentran en el 77,1% y en el país es de 70,4%, cifras que describen una población con una preferencia creciente en la lectura en formatos digitales. Por otra parte, de acuerdo con esta encuesta, el promedio de libros leídos por personas mayores de 5 años que leyeron es de 5,1 libros en el año en Colombia, siendo Medellín la ciudad más lectora con un promedio de 6,8 libros. Teniendo en cuenta el total de personas, lectores y no lectores, el promedio de libros leídos por todas las personas mayores de 5 años en Colombia baja a 2,7 libros en el año. Así mismo, en el marco del informe de comportamiento lector y hábitos de lectura del CERLAC, el 44% de la población en Colombia no es lectora de libros.

En el ámbito local, la única biblioteca pública con carácter patrimonial es la Biblioteca Pública Piloto, que cuenta con 39.700 objetos digitales: 31.500 fotografías, 915 registros sonoros, 1.000 artículos de prensa digitalizados sobre el conflicto armado, 6.285 documentos de 14 fondos de Sala Antioquia y el Archivo Fotográfico, este último declarado por la UNESCO como “memoria regional del mundo”. El Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín tiene disponible, en el Módulo de Colección General, 810 títulos de libros electrónicos y audiolibros a través de la plataforma Overdrive.

El Municipio de Medellín, por medio de su Biblioteca Pública Piloto como unidad de información de patrimonio y memorias, garantiza el acceso a 19.000 materiales sobre el conflicto armado para los procesos de restitución de víctimas, de los cuales 1.000 se encuentran de manera digital. Además del acceso en línea a las colecciones del Centro de Documentación del DAP, con 7.026 fotografías y 3.215 planos digitalizados, consulta en línea de 3.000 documentos en soporte digital disco compacto (CD) con informes, estudios,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

investigaciones, resultados de contratos y proyectos relacionados con la planeación y el desarrollo territorial, así como 70.000 hojas de documentos únicos en su contenido, como las historias *Mi barrio*.

Históricamente, Medellín ha sido escenario de diferentes esfuerzos para la construcción de un modelo de cultura ciudadana que permita una mejor interrelación entre sus habitantes. Por consiguiente, la acción institucional ha tenido como prioridad promover acciones para incentivar el respeto a la diferencia, la participación comunitaria, la educación ciudadana, la cultura de la legalidad, la autorregulación, y la confianza de los ciudadanos entre sí y ante la institucionalidad (Alcaldía de Medellín, 2019)

En los patrones culturales de los habitantes de ciudad están presentes valores como la solidaridad, la copertenencia y el respeto al otro; sin embargo, en muchos casos se reflejan acciones y representaciones en las que se percibe la primacía de los propios intereses, y de los círculos próximos, frente a los intereses comunes. Es decir, hay una afianzada centralidad del interés individual lo cual dificulta reflexionar sobre el detrimento que se le puede causar al otro con las acciones realizadas (Alcaldía de Medellín, 2019).

Uno de los aspectos que debemos mejorar como sociedad en el *Medellín Futuro*, para lograr niveles deseados de relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil es que nuestra cultura ciudadana, en lugar de avanzar hacia la civilidad y la convivencia, sobre todo reconociendo el pasado violento que tanto nos costó como sociedad, no está rechazando la violencia ni generando un ambiente propicio para el cumplimiento de las normas, la no discriminación y el respeto, sino que, por el contrario, los indicadores muestran que estamos siendo más tolerantes con las violencias y las conductas que afectan la civilidad. Así lo evidencia la Encuesta de Cultura Ciudadana (2019) al señalar que hoy tenemos a más personas que justifican el uso de la violencia en la vida cotidiana, dado que entre 2017 y 2019 disminuyó en un punto el rechazo al uso de la violencia, pasando de 8,7 a 8,6 (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios, 2019).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En cuanto al indicador de opinión positiva frente a la ley, apenas 6 de cada 10 personas opinan que la ley es una expresión de la voluntad colectiva, aunque este indicador pasó de 5,7 en el 2017 a 5,8 en el 2019. En cuanto a la disposición para obedecer la ley, entre 2017 y 2019, disminuyó el porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley para luchar contra una norma o un régimen injusto, lo que pasó de 66,5% a 55,9% entre mediciones, es decir, hoy tenemos más personas que están dispuestas a desobedecer la ley. El uso de la violencia se justifica porque no tenemos confianza en la justicia y nos hace falta respetar la pluralidad, es decir, aún nos falta reconocer que el conflicto se resuelve mediante mecanismos que no implican la vulneración ni el daño; tal como lo muestran las cifras de la Encuesta de Cultura Ciudadana (2019) hay menor rechazo al uso de la violencia. Por ejemplo, aumentó en cuatro puntos porcentuales la favorabilidad para el porte de armas, un aumento que ha sido progresivo desde el 2009. En el 2017, la favorabilidad respecto al porte alcanzó el 13,7%, y en el 2019 aumentó a 17,3%. En cuanto a las justificaciones para usar la violencia, aumentó significativamente la categoría cuando es en defensa propia, que pasó del 38,4% al 45,1%. En ese mismo lapso aumentó el porcentaje de personas que manifiestan estar de acuerdo o completamente de acuerdo con el linchamiento y la justicia por mano propia. Al ver esto con más detenimiento, se encuentra que el respaldo a la frase “Cuando un grupo de ciudadanos atrapa a un ladrón que acaba de robar deberían darle una golpiza” pasó de 21,2% en el 2009 a 29,6% en el 2019; asimismo, frente a la frase “Cuando los policías atrapan a los delincuentes deberían matarlos” se observa un aumento del respaldo, que pasó de 4,6% a 10,1%.

La cultura ciudadana también integra aspectos que tienen que ver con los valores culturales, las artes y la recreación, pero como sociedad no les damos la importancia necesaria, tal como lo demuestra la Encuesta de Percepción Ciudadana del 2019, que identificó que las personas no tienen a *la cultura, el arte y la recreación* entre los aspectos más importante para su calidad de vida, dado que solo el 8% los considera entre lo más importante. Lo más importante para las personas es la salud (76%), el empleo (51%) y la educación (46%), solo el 7% considera a la cultura, el arte y la recreación dentro de los aspectos prioritarios. En el mismo sentido, cuando se indaga por los tres temas clave a



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

los que debería prestarle más atención la Administración de la ciudad, la *cultura* y el *comportamiento* ocupan el último puesto con el 7% de menciones.

Se reconoce que, en la ciudad de Medellín, hay una persistencia de imaginarios culturales, hábitos y comportamientos en los que prima el interés individual sobre el colectivo. Para hacer frente a estas problemáticas la ciudad cuenta con la Política pública de cultura ciudadana, reglamentada a través del acuerdo municipal N° 123 de 2019, esta busca responder dos necesidades generales sobre la promoción del cambio social en la ciudad: la institucionalización de las herramientas de gestión del conocimiento, coordinación de programas e intervención de los problemas de corte comportamental por parte de la Alcaldía de Medellín; y la “posibilidad de transversalizar el enfoque de cultura ciudadana como una alternativa de gestión de los problemas públicos locales desde la comprensión de las valoraciones, representaciones y comportamientos de los ciudadanos”. (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 29).


De esta manera, la política pública de cultura ciudadana busca promover transformaciones culturales a partir del diseño e implementación de herramientas de cultura ciudadana, mediante las cuales sea posible alcanzar una convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, aportando a la construcción de una ciudadanía cultural democrática, esto será posible a través de diversas estrategias enmarcadas en los siguientes componentes: Convivencia en la diversidad, participación, apropiación y formación, confianza, cumplimiento de la legalidad y sostenibilidad ambiental (Alcaldía de Medellín, 2019).

1.2.1.3. Medellín me cuida

Medellín ha avanzado significativamente en términos de inversión económica y construcción de políticas públicas con respecto a lo que ordinariamente se entiende como *lo social*. Al momento, existen 74 políticas públicas aprobados mediante diferentes tipos de actos administrativos y normativos, que tienen que ver con asuntos sociales. En los últimos cuatro gobiernos aumentó la inversión



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

neta monetaria en programas de salud, nutrición, educación e innovación (Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, 2018). Ejemplo de ello es el programa Buen Comienzo, el cual aumentó su cobertura del 75% al 81,8% (Seguimiento al Plan Indicativo 2016-2019) y el crecimiento del ingreso per cápita en un 2% (Medellín Cómo Vamos, 2019).

Sin embargo, persisten algunos indicadores de inequidad social, violencia intrafamiliar e inclusión; y han emergido algunos nuevos relacionados con estilos de vida, pérdida de sentido y salud mental que ponen en cuestión la eficacia y el modo en que esta inversión y estas políticas públicas se han venido ejecutando. El diagnóstico transversal permite concluir la necesidad de instrumentos y sistemas de información que ayuden a dar cuenta de la composición y dinámica de cambio de la diversidad poblacional que tiene lugar en Medellín, para poder formular con mayor certeza políticas y acciones con base en evidencia actual; lo que hoy en días es todavía bastante difícil y se convierte en parte de lo que hay que superar.

El artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece que “el gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro meses de su mandato, realizarán un diagnóstico de la situación de la *niñez y la adolescencia* en su departamento y Municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo”.

Es así como el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023* presenta el “Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes de Medellín: Hacia la potenciación de sus subjetividades políticas, la garantía de su desarrollo y su protección integral”, como un elemento constitutivo de su ejecución, el cual se desarrolla en los anexos a este documento.

La visión con la cual se aborda este diagnóstico tiene que ver con el desarrollo integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, que, de acuerdo con las políticas nacionales para estos grupos poblacionales, implica entender el ser humano en su integralidad e interacción con los diferentes entornos donde



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

transcurre su cotidianidad, y es el resultado de un proceso de transformaciones y cambios sistémicos en las dimensiones física, afectiva, cognitiva, comunicativa, ético-moral, social y política, para el alcance de una vida digna. Por ello, esto implica comprender que el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes –NNA–

- Toma forma en el marco de las interacciones que implican la construcción social y el reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico).
- Pone énfasis en las relaciones, redes y vínculos inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.
- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.
- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.

Sin embargo, aún los servicios básicos para esta población son escasos en varias comunas y corregimientos de la ciudad. Según datos aportados por la Secretaría de Salud de Medellín en el SISVIN, para 2019, la desnutrición crónica se presenta en el 7,4% de los menores de 6 años, con un 25% en riesgo de padecerla; mientras que la desnutrición aguda se encuentra en el 1,1%, y están en riesgo de padecerla el 8,5%, siendo los corregimiento San Sebastián de Palmitas y Santa Elena y la Comuna 1 - Popular los territorios con mayores privaciones en el acceso de servicios para la primera infancia (Índice Multidimensional de Condiciones de Vida, 2017).

El maltrato infantil, la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes se han incrementado (Universidad de Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019), asociándose como causa y/o consecuencia de estas situaciones el consumo de drogas, el reclutamiento de estructuras delincuenciales, el estar en calle, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos, entre otros, y las graves consecuencias sobre su salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

y proyectos de vida, muchas veces irreversibles. Son la Comuna 10 - La Candelaria, el Parque Lleras en El Poblado y su zona rosa, el barrio Colombia, el sector San Diego, la avenida 33, el Bulevar de Castilla (La 68), los parques del centro de la ciudad y los terminales de transporte terrestre, los lugares donde con mayor frecuencia ocurren este tipo de hechos.

Con respecto a la *juventud*, según los últimos datos aportados por el Censo Nacional (DANE, 2018), Medellín presenta una situación particular, pues por cada 100 personas menores de 15 años, hay 62 personas mayores, indicador que sobrepasa el promedio nacional que es de 40 adultos. La cuarta parte de la población de Medellín es joven: para el año 2020, en la ciudad hay 535.455 personas entre los 14 y los 28 años, de las que el 50,3% son mujeres. En Medellín no podemos hablar de la juventud como una totalidad uniforme, ni en sus prácticas, ni en sus gustos, ni en sus lenguajes. Para el 2019, en la ciudad se identificaron 28 tendencias y 52 identidades juveniles. Del total de jóvenes de la ciudad, el 17% (89.018) habita en los corregimientos.

El diagnóstico *Jóvenes en contextos rurales de Medellín* señala que, de acuerdo con sus prácticas, valores y subjetividades, las identidades de los jóvenes que habitan en los corregimientos se pueden comprender desde lo que se denomina identidades juveniles rurales, rururbanas y neorrurales. Reconocer esta diversidad representa un reto toda vez que obliga a trascender las visiones sobre lo rural asociadas meramente a la vocación económica agraria, a darle un nuevo valor que permita potenciar las fortalezas de esta multiplicidad y a aportar a la superación de las vulnerabilidades propias de lo rural, vinculadas a problemas tales como la pobreza, el aislamiento, el difícil acceso a bienes y servicios y la centralización de la oferta social y cultural institucional.

Entre los datos aportados por el Censo, el índice de dependencia demográfica en el departamento de Antioquia, podemos encontrar la reducción del índice de juventud, pasando de 32,42% en 1985 a 26,20% en 2018. A su vez, el índice de envejecimiento, que estaba en 11,22 durante 1985, pasó a 49,49 en 2018. Todo esto configura un panorama en el cual a la generación joven actual se le va a exigir más que a la anterior, en términos de ahorro y productividad, con el fin de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

ayudar a sostener el cuidado de la población mayor, perspectiva que es altamente demandante, en tanto la tasa de ocupación de jóvenes entre 18 y 28 años, según lo reportado para el 2018 por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), es de 61,6%, evidenciándose que existen en Medellín y el Área Metropolitana 116.621 jóvenes desempleados, 10.000 más que en el 2017.

Hay una situación que impone un particular reto para la ciudad y es la población joven denominada “nini” (ni estudia ni trabaja) indica que correspondería al 8,4% de jóvenes de la ciudad y que están fuera del mercado laboral y de los centros de educativos, con una afectación especial a las mujeres, dado que de la población total joven, un 25% de mujeres y un 18% de hombres estarían en esta condición, residentes principalmente en las comunas con los índices de calidad de vida más bajos de la ciudad. De este grupo, las mujeres representaban el 62,2% y tenían en promedio 10,4 años de escolaridad, frente a los hombres que representaban el 37,8% y tenían en promedio 9,4 años de escolaridad. Ahondar en estos datos permitirá evidenciar que muchas de estas mujeres jóvenes no entran en la categoría de “nini”, puesto que muchas de ellas están dedicadas al trabajo de cuidado de sus propios hijos o familiares dependientes, y es entonces una mirada diferencial de género la que se requiere en las acciones gubernamentales (elaboración propia a partir de la tasa de deserción del Informe de Calidad de Vida, Medellín Cómo Vamos, 2017, en educación).

En esta línea de ideas se reconoce la relevancia de que los jóvenes pueden estar trabajando o estudiando como una expresión de sus proyectos de vida, sin embargo, es de interés evidenciar las restricciones del concepto “nini” para la construcción de política pública pues desestima otras actividades no consideradas como trabajo, por ejemplo, la ocupación en voluntariado y la economía del cuidado, excluyendo a demás, el aporte de estas últimas a la economía de la ciudad.

Por otro lado, para el 2018, según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín, los temas que un mayor porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 años consideraron más importantes para su calidad de vida fueron salud, educación y empleo. En esta dirección, una de las acciones de gobierno más demandadas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

para disminuir la desigualdad en nuestra ciudad es la inversión en educación, con uno de cada dos jóvenes encuestados demandándola; un 15% pide cobrar más impuestos a los que más tienen, como un posible mecanismo para resolver la desigualdad, y un 13% demanda más inversión en salud.


Sin embargo, los jóvenes enfrentan un contexto territorial y un sistema de educación que requieren ser atendidos. La tasa de deserción total del sector oficial para la población en edad escolar es 2,87%, de los 308.948 estudiantes matriculados desde transición a media en Medellín en el sector oficial 40.528 están cursando educación media, la deserción en este nivel en 2018 fue 2,19% (Secretaría de Educación de Medellín, SEM, 2018) De los bachilleres egresados de IE oficiales y de cobertura contratada 61,4% continúan sus estudios de educación superior en el año siguiente a su graduación (Sapiencia, 2019) y 44,1% de los y las jóvenes que tienen entre 16 y 28 años asisten a educación superior (Sapiencia, 2018). Estas cifras deben desglosarse por grupos poblacionales, estratos socioeconómicos y territorios; en tanto que, para el 2018, en Medellín y el Área Metropolitana, los jóvenes de los hogares con ingresos más bajos alcanzaron 10,3 años de escolaridad, mientras los jóvenes pertenecientes a hogares con ingresos más altos alcanzaron 12,5 años de escolaridad, es decir que hay una brecha educativa de 2,2 años (Medellín Cómo Vamos, 2018).

En salud, solo el 52% de los jóvenes de Medellín entre 18 y 25 años afirmaron estar satisfechos con los servicios de salud recibidos y 10% afirmaron no ser beneficiarios, cotizantes o afiliados de alguna entidad de seguridad social en salud (Medellín Cómo Vamos, 2018). Ello contrasta con el hecho de que la mayoría de los accidentes, problemas de adicción y pérdidas de vida ocurren dentro de la población joven, en plena etapa productiva, lo que además de ser una gran pérdida para el futuro de la ciudad, genera gran demanda y presión sobre los servicios y recursos del sistema de salud, recursos que bien pudieran ser usados en otras áreas, especialmente en la prevención.

El embarazo en adolescentes puede ser considerado como una problemática de salud pública, debido a los efectos que tiene en la madre: problemas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


psicológicos o muertes prenatales. Además, este también tiene “problemáticas” sociales asociadas, como conflictos familiares, deserción escolar, discriminación y cambio de proyectos de vida. De los 4.555 casos de embarazos de adolescentes entre los 10 y los 19 años, cerca de 185 se dieron en niñas entre hasta los 14, es decir el 15,8%, donde el mayor porcentaje de incidencia se encuentra en la zona nororiental de la ciudad (Secretaría de Salud de Medellín).

Las difíciles condiciones sociales y económicas de territorios y familias, afectadas por ese gran déficit en capital social existente en la ciudad y en contextos dominados por prácticas y dinámicas criminales violentas, han sido factores determinantes para que un gran porcentaje de nuestros jóvenes no encuentren un proyecto de vida claro ni elaboren una transición completa desde la familia inicial hacia el mundo del trabajo y la adultez autónoma responsable, cuestión que se liga directamente con el hecho de que el 43% de las personas que se quitaron la vida en la ciudad en el 2018 estaban en el rango de edad entre 15 y 29 años (Medellín Cómo Vamos, 2018).

Y a pesar de que Medellín cuenta con la Secretaría de la Juventud y la Plataforma de Juventudes, en donde los jóvenes se reúnen a discutir en torno a sus agendas y visiones de ciudad, el Consejo Municipal de Juventudes, máximo espacio de representación juvenil, no ha podido elegirse por reserva estatutaria de la Ley de Juventudes. En el 2018 el 80% de los jóvenes de Medellín entre 18 y 25 años participaron en actividades culturales, siendo el porcentaje más alto de los diferentes grupos etarios; y el 47% de los jóvenes de la ciudad entre 18 y 25 años afirmaron haber participado en algún tipo de organización ciudadana, tales como juntas de acción comunal, asociaciones deportivas o culturales, movimientos sociales, entre otras (Medellín Cómo Vamos, Encuesta de Percepción Ciudadana, 2018). En cuanto a la juventud, el reto es saber acompañar, de cara a *Medellín Futuro*, a los jóvenes algo aislados, ensimismados, presas fáciles de propuestas delincuenciales, y también a los jóvenes que participan social y culturalmente, abiertos al mundo y al conocimiento y que se interesan por su ciudad y sus territorios más próximos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Pese a que *las mujeres* en Medellín representan el 53% de la población, según el más reciente Censo del DANE (2018), el cierre de brechas de desigualdad en la ciudad es imperativo, dado que las cifras evidencian la necesidad de garantizar a las mujeres el goce efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres.


En Medellín se evidencia cómo la desigualdad de género alude a la falta de reconocimiento de los aportes de las mujeres a la sociedad y a la economía en general; lo que se constata en el análisis de las cifras que presenta el informe “¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín? 2018-2019”, elaborado por el programa Medellín Cómo Vamos.

Según este informe, la tasa de desempleo en mujeres para Medellín y el Área Metropolitana llegó a 13,6%, superando la de los hombres que alcanzó el 10,1%, donde se observa que, mientras casi 7 de cada 10 hombres en edad para trabajar del Valle de Aburrá lograron emplearse, en las mujeres esa relación fue de 5 de cada 10. Por su parte, para las mujeres jóvenes del Área Metropolitana en el mismo periodo, la tasa de desempleo fue de 23,2%, mientras que la de los hombres jóvenes fue de 16,8%. Respecto a la participación de las mujeres y los hombres en los sectores del mercado laboral, se tiene que, para el sector de servicios comunales, sociales y personales, las mujeres participan un 31,1% y en estas mismas labores solo un 13,4% es la participación de los hombres; en la construcción se ocuparon el 11,4% los hombres y solo el 0,7% de mujeres; en el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones, el 11,7% fueron hombres y el 2,5% mujeres (DANE-GEIH, 2017). Estas cifras permiten inferir que el peso de los imaginarios sociales frente a la división sexual del trabajo persiste.

También es necesario señalar que en Medellín existen 7.029 personas que viven de las ventas ambulantes, de las cuales 3.102 son mujeres; de estas mujeres, 1.281 son mayores de 60 años, quienes no tienen pensión, viven de sus ingresos diarios y en algunos casos viven en condiciones precarias, porque están desconectadas de los servicios básicos o tienen energía y agua en modalidad prepago (“Propuestas para inclusión en la reestructuración del



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

proyecto de Plan de Desarrollo”, elaborado por el Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

Según encuestas del DANE (Simulador del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para el hogar y la comunidad), en promedio las mujeres colombianas dedican más del doble del tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado del hogar y la comunidad, lo cual se evidencia a nivel nacional y en todas las regiones. En este sentido, las mujeres colombianas reportan 31 horas semanales de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y los hombres reportan 14 horas. Por otro lado, el DANE también indica que las mujeres de los centros poblados y rurales dispersos dedican más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres y las mujeres de las cabeceras municipales.

En este contexto, los servicios de alimentación y vestuario que se proveen en los hogares (la preparación de comidas, lavado, planchado y guardado de ropa) son unas de las actividades de cuidado que mayor tiempo implican para las mujeres, pues en promedio ellas dedicaron a esta tarea 3 horas y 18 minutos diarios, mientras que los hombres solo 1 hora y 42 minutos (Encuesta Nacional de Uso de Tiempo –ENUT–, 2016-2017, del DANE).

En Medellín, según la firma Invamer (2016), las mujeres dedican al trabajo doméstico 3,9 horas en promedio por día. Esta situación, que representa el desbalance en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres, genera en la población femenina limitantes para lograr su participación activa en el sistema educativo y en el mercado laboral, dado que existe una restricción de tiempo que, de poder liberarse, representaría para muchas mujeres la posibilidad de acceder a diferentes actividades educativas y/o laborales que permitirán el fortalecimiento de su autonomía en las diferentes esferas sociales e individuales. Es importante tener en cuenta que tal situación afecta en mayor proporción a las mujeres que se encuentran en los estratos socioeconómicos 1 y 2, aquellas que habitan las zonas rurales, las que son cabeza de hogar y las mujeres pertenecientes a condiciones poblacionales específicas como víctimas del conflicto, migrantes,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

mujeres con discapacidad, población LBT y las mujeres afrocolombianas e indígenas.

La situación frente al cuidado requiere especial atención, teniendo en cuenta que Medellín es la ciudad de Colombia con mayor tendencia al envejecimiento de su población, pues en el 2019 contaba con más de 373 mil personas mayores de 60 años, 222 mil de ellas mujeres. Así mismo, el 41% de las mujeres ocupadas en la ciudad no cotizan a pensión, y eso sin mencionar a quienes se han dedicado exclusivamente al cuidado de otros sin remuneración y por tanto sin vinculación al sistema de protección social. Además, en la ciudad hay 49 mil trabajadoras domésticas, es decir, mujeres que se dedican al trabajo de cuidado remunerado, con más de 94% de informalidad, sin contrato ni acceso a la seguridad social (adaptado del documento “Propuestas para inclusión en la reestructuración del proyecto de Plan de Desarrollo”, elaborado por el Movimiento Político Estamos Listas, 2020). Por otro lado, en Medellín hay más de 60 mil personas con discapacidad, de las cuales el 84% requiere apoyo permanente para desarrollar sus actividades, y reciben cuidado principalmente, en más de un 90%, de mujeres (según el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, RLCPD; datos del Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

El panorama antes descrito sustenta que la sobrecarga de las labores domésticas y de cuidado no remunerado en las mujeres limita su inclusión en el mercado laboral de manera competitiva, genera deserción del sistema escolar, obstaculiza su participación social y política y su acceso a diferentes actividades culturales, recreativas y artísticas, siendo entonces urgente avanzar en procesos que permitan a las mujeres disminuir el tiempo dedicado a estas labores y visibilicen la importancia del reconocimiento y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Aunado a esto, se evidencia una clara desigualdad social con afectación a las mujeres, pues para el año 2017, según el Índice Multidimensional de Pobreza, el 53% de la población pobre de la ciudad eran mujeres, esto es 358.881 en esta condición, lo cual es explicado por el acceso inequitativo a la educación y al mercado laboral, y es



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

evidencia de la feminización de la pobreza, por lo que se hace necesario implementar un sistema de cuidado que permita redistribuir estas labores y que proteja al 52% de la población de Medellín, que son las mujeres (Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

Otro punto importante tiene que ver con la brecha salarial entre mujeres y hombres. Desde Medellín Cómo Vamos se indica en el informe “¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín?” lo siguiente: “En Medellín y la región metropolitana una mujer gana en promedio 85% del salario de un hombre. En 2018, mientras el ingreso laboral promedio de un hombre fue \$1.419.104, el de una mujer fue de \$1.200.124. Cabe destacar que esta brecha disminuye a medida que aumenta la formación académica de una mujer, cuando este pasa a un nivel académico profesional, la brecha disminuye pasando de 33,5% a 17,2%”.

De acuerdo con el mismo informe, del total de jóvenes que en el 2018 ni estudiaba ni trabajaba (169.000 aproximadamente) la mayoría eran mujeres, alcanzando a ser el 62,2%, con 10,4 años de escolaridad, frente a los hombres que representaban el 37,8% y tenían en promedio 9,4 años de escolaridad, situación que se corresponde con la menor participación laboral femenina que se evidencia en la ciudad.

Con respecto a las brechas en educación superior en el año 2019, del total de personas inscritas en las instituciones de educación superior de Medellín, el 39,2% fueron mujeres, en comparación con el 60,8% que corresponde a los hombres. En cuanto a la cifra de nuevas matrículas, el 43,9% corresponde a mujeres y el 56,1% a hombres. Con respecto a la participación de las mujeres en carreras del área STEM, el 32,16% fueron mujeres y el 67,84% hombres (ODES, Observatorio de Educación Superior de Medellín, 2019). En relación con la participación de las mujeres en actividades de ciencia, tecnología e innovación, se encuentra una diferencia significativa frente a los hombres: desde el programa Medellín Cómo Vamos se observa que en la vigencia 2017, de los 2.280 integrantes de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias en Medellín, el 36% eran mujeres. Según datos del Ministerio de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Nacional, para el 2018 la participación de mujeres en los programas STEM se mantiene en una proporción cercana a cuatro de cada diez egresados (37%).

Por otro lado, según el SIET en Medellín se registran 254 instituciones ETDH, de las cuales el 26% se encuentran certificadas en calidad y 1262 programas distribuidos así: 671 técnicos laborales, 352 de conocimientos académicos y 239 de capacitación en conducción. El 25% del total de programas ETDH se encuentran certificadas en calidad.

En cuanto a la violencia en contra de las mujeres, según cifras del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el año 2018 la tasa de homicidios de mujeres fue de 3 (por cada 100.000 habitantes), mientras que la tasa de homicidios de hombres fue de 49. En cuanto a la situación de las violencias sexuales contra las mujeres, en Medellín la tasa que corresponde a las mujeres víctimas es de 94,8, en tanto que la de los hombres es de 19,8, de manera que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de violencia sexual. Con respecto a la violencia intrafamiliar con énfasis en violencia de pareja, la tasa para las mujeres fue de 188,6, mientras que la de los hombres fue de 43,51. Estas cifras dan cuenta de que en la ciudad la condición de género es una de las variables de vulnerabilidad, haciendo que las mujeres puedan ser víctimas de violencia física, psicológica, simbólica y política (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019). Finalmente se encuentra que el 60% de las mujeres manifiesta no sentirse segura en la ciudad en horas de la noche, mientras que solo el 53% de los hombres expresa sentir este temor (Encuesta de percepción ciudadana, Medellín Cómo Vamos, 2018).

En cuanto a la tasa de homicidios, la Secretaría de Seguridad y Convivencia indica que, para el 2019, fue de 23,22, y de las 41 muertes de mujeres, 30 fueron feminicidios. Por otro lado, según la información reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, en el 2018, las denuncias por presunto delito sexual fueron 1.506, de los cuales el 84% de los casos sucedieron a mujeres y el 16% a hombres. Respecto al maltrato intrafamiliar, específicamente violencia de pareja, durante 2018, el INMLCF presenta 3.044 registros de casos de los cuales 2.526 fueron a mujeres víctimas,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


quienes representan el 82%, y 518 a hombres, que equivalen al 17%. Según informe del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC–, se revela que en el 2018 se registraron 8.716 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales en 6.414 casos las víctimas fueron mujeres, y para el 2019 se reportó un incremento de casos, situando de nuevo a las mujeres como las mayores víctimas de este delito, con un total de 6.853 casos. En el año 2020, del 1 de enero al 20 de marzo se registraron 1.702 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales, en 1.204 casos, las víctimas son mujeres, de acuerdo con el reporte del sistema THETA (adaptado del documento “Propuestas para inclusión en la reestructuración del proyecto de Plan de Desarrollo”, elaborado por el Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

Con todo esto, no es extraño que el 52% de las mujeres no se sientan seguras en Medellín, y que más del 5% no se sientan respetadas (Informe de Percepción Ciudadana, Medellín Cómo Vamos, 2019). Existe un circuito de inseguridad que refuerza vulnerabilidades y aumenta riesgos, formado por amenazas culturales, sociales, de gobernabilidad y delincuencia, además de un evidente entorno protector para los agresores.

En la coyuntura del COVID-19, la cuarentena genera una exacerbación en violencias contra las mujeres, debido a la convivencia permanente con el agresor, el consumo de licor en los hogares, entre otros factores; esto no necesariamente se ve reflejado en las cifras de denuncias oficiales, pero sí en los incidentes reflejados en las líneas de emergencia como el 123. En el año 2019, durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 7 abril, se recibieron 684 incidentes; mientras que, para el mismo periodo en el 2020, en la cuarentena, se recibieron 1.432 incidentes. Con respecto a solicitudes formales, en las comisarías de familia en el periodo que va del 21 de marzo al 5 de abril del 2020 se recibieron 95 solicitudes por parte de mujeres, que se georreferencian en las comunas 1, 3, 7 y 13. Así mismo, en el periodo de cuarentena los despachos de las comisarías de familia han atendido 113 casos por violencia intrafamiliar entre adultos, de las cuales se otorgaron 95 medidas de protección a mujeres víctimas de dicha violencia y 18 a hombres solicitantes.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Otra problemática que ha tenido especial afectación en las mujeres de la ciudad es el conflicto armado. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de marzo de 2020, 689.388 personas han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado, después de presentar la declaración de los hechos victimizantes en la ciudad; es decir, un de cada cuatro habitantes de la ciudad es víctima del conflicto armado. El desplazamiento forzado es uno de los hechos más declarados, aproximadamente el 67% de las víctimas de la ciudad han sido desarraigados de sus territorios por dinámicas de violencia y conflicto armado, el decir 464.933 personas de estas el 56% son mujeres, quienes han reportado como principal hecho victimizante el desplazamiento forzado, seguido del homicidio.

En el derecho a la salud, la situación de las mujeres tiene un foco especial en materia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Según el informe “¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín? 2018-2019”, elaborado por el programa Medellín Cómo Vamos, se menciona que del total de embarazos presentados en el grupo de niñas y adolescentes (10 a 19 años) en Medellín, 96% correspondieron a las adolescentes de 15 a 19 años, es decir 4.386 en el 2018, cifra inferior en 578 casos al registro del 2017. Por otra parte, en el 2018, 186 casos correspondieron a las niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, equivalentes al 4%. Aunque se ha presentado un descenso en la tasa de fecundidad adolescente, se presentan diferencias entre comunas, estando la tasa más alta en el Popular (88,6 casos de nacidos vivos por cada mil mujeres) y la más baja en El Poblado (3,9 casos de nacidos vivos por cada mil mujeres).

Con relación al registro de casos de interrupción voluntaria del embarazo –IVE–, poco a poco se han tenido avances en la ciudad. En este sentido, la Secretaría de Salud en su Boletín Epidemiológico N° 2 del año 2017, indica que en el año 2016 se registraron 1.151 casos de IVE notificados por las IPS de Medellín, de mujeres residentes en el departamento de Antioquía, que, comparado con la cifra del 2015 cuando se notificaron 836 casos, se observa un incremento en la notificación de casos, de 37,7%. El Boletín también muestra que del total de casos reportados (incluye Medellín y otros municipios) se observa que las mujeres de 22 a 49 años son quienes más ejercen su derecho a la IVE y se



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

identifica que el causal 1, “Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o salud de la mujer”, es la de mayor proporción de casos.

Por otro lado, el mismo informe señala que en Medellín, para el 2018, la razón de mortalidad materna llegó a 29,3 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, superior a la tasa presentada en el 2017 que fue de 21,2. El indicador para el 2018 equivalió a un total de ocho muertes maternas de mujeres residentes en la ciudad; tres fueron muertes maternas directas, es decir evitables, mientras que cuatro fueron muertes indirectas y una indeterminada. En el 2018 se registró la tasa más baja de los últimos 14 años por mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino, pasando de 7,6 a 4,4 casos por cada 100.000 mujeres, entre 2005 y 2018.

En el aspecto de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según el informe Indicadores Básicos 2017 - Situación de Salud en Medellín de la Secretaría de Salud, en ese año había 602.787 personas afiliadas al régimen subsidiado, de las cuales el 54% fueron mujeres; respecto al régimen contributivo, para el año 2017, había 1.919.658 personas afiliadas, de las cuales el 52% fueron mujeres.

La inequidad de género es posible constatarla también en las estructuras culturales, sociales y políticas; en estas últimas, por ejemplo, se observa que solo el 23,8% de las curules del Concejo Municipal de Medellín son ocupadas por mujeres, frente al 76,2% de los hombres. A propósito de la participación de las mujeres en actividades culturales, se encuentra que solo el 63% de las mujeres mayores de 18 años participa frente al 71% de los hombres que lo hacen; en actividades deportivas y recreativas, el 76% de las mujeres manifestaron practicar este tipo de actividades, en contraste con el 81% de los hombres (Medellín Como Vamos, 2018).

En los temas de movilidad con enfoque de género, la Encuesta de Percepción Ciudadana del programa Medellín Cómo Vamos, 2019, identificó que las mujeres usan más el transporte público, como principal medio de transporte que los hombres: en el 2019 un 40% de las mujeres lo usaron, frente a un 26% de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


los hombres. Esta misma situación se presenta con relación al uso del sistema masivo. En 2019, un 36% de las mujeres en Medellín lo usaron, frente a un 33% de los hombres. Por otro lado, se indica que el 7% de las mujeres de Medellín se movilizaron principalmente en moto, frente a 21% de los hombres. En cuanto al uso de la bicicleta, el 1% de las mujeres de Medellín la utilizó en el 2018 como su principal medio de transporte, frente al 5% de los hombres, cifra que está relacionada con su percepción de seguridad.

Como ciudad hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en la igualdad entre los géneros; tenemos una política pública de equidad de género que reconoce la necesidad de resolver las disparidades en cuestiones de autonomía económica, salud, acceso a la educación y el papel de la mujer en la construcción de paz. Como muestra de esto, se tiene que la ciudad se ha estado asumiendo con un cuerpo de políticas entre las que se destaca la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, y hay asimismo cifras alentadoras como la participación de las mujeres en espacios de decisión en Medellín, que para el 2018 fue del 52,4% (Secretaría de Gestión Humana); también participan más que los hombres en los procesos de formación ciudadana, pues 56% de ellas intervienen en estos procesos frente al 50% de los hombres, según el Índice Calidad de la Participación Ciudadana de Medellín –IPCM– 2017 (*Informe de participación ciudadana: La experiencia de las mujeres y los jóvenes de Medellín*, 2019), y la composición de los consejos comunales y corregimentales de planeación (CCCP) del municipio fue mayoritariamente femenina con 49%, frente a un 45% del sexo masculino, el 6% restante no especificó su sexo (según el Informe Resultados de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo 2019, Secretaría de Participación Ciudadana, Alcaldía de Medellín).

En cuanto a la persona mayor, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Medellín presenta una población mayor de 50 años de 756.536 personas, equivalente al 31,9% y una población mayor de 60 años de 403.296 personas, que equivale al 17% de la población total de la ciudad (2.372.330 Habitantes), ocupando un segmento representativo del total de la población con unos retos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

generacionales importantes para los cuales es necesario prepararse con una perspectiva de soluciones innovadoras que den respuesta a las actuales y futuras necesidades de acuerdo a los cambios y la dinámica sociocultural que evoluciona de manera permanente.

La estructura demográfica de Medellín en la actualidad está sufriendo un proceso de inversión de su pirámide poblacional, es decir, la Ciudad está cambiando entre otras razones por acciones que han influenciado a la sociedad tales como: el control de la natalidad, el descenso de las tasas de mortalidad y el aumento en la esperanza de vida, lo cual es un logro para la sociedad al tiempo que supone el reto de prepararse para los posibles impactos que generan el aumento progresivo y acelerado de las personas mayores en la sociedad y las familias; como resultado, el índice de envejecimiento de la ciudad (62) está por encima del índice nacional (58,6).

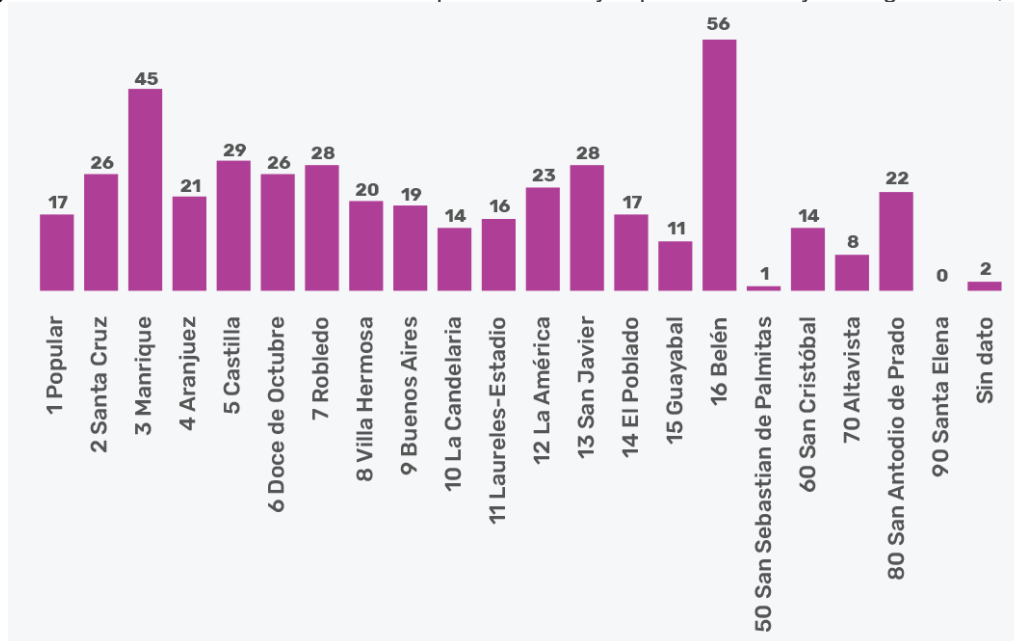
Frente a este panorama, tenemos como administración municipal y sociedad medellinense múltiples retos que asumir para garantizar los derechos y la protección de una población especialmente vulnerable; dentro de los más importantes retos está la reducción de los casos de violencia contra la población mayor en el ámbito intrafamiliar y el abandono, que en los últimos años han venido en aumento. Según la Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre enero y octubre del año 2018 hubo un incremento del 20% en el índice de violencia intrafamiliar con respecto a los mismos meses del año anterior. La comuna más violenta contra las personas mayores es también la que mayor número de personas de la tercera edad concentra, la Comuna 16 - Belén, que en el año 2018 presentó 56 casos de violencia, seguida por la Comuna 3 - Manrique con 46 casos, y la Comuna 5 - Castilla con 29 casos (Personería de Medellín, 2018), como se observa en la figura 25.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Figura 25. Violencia intrafamiliar contra población mayor por comunas y corregimientos, 2018



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (Personería de Medellín, 2018).

La Ciudad con su acelerado ritmo urbano, la poca adecuación física y accesibilidad, la preponderancia por los vehículos automotores y las características geográficas del valle, se presentan como obstáculos reales para el derecho a la Ciudad de la población mayor afectando su calidad de vida, salud mental y autonomía, ya sea por la disminución de sus capacidades físico-motoras, cognitivas o por imposiciones externas provenientes de la cultura y la sociedad. En este sentido, otro aspecto importante es propiciar escenarios sociales donde se disminuyan las barreras físicas, económicas y sociales que afectan la capacidad de toma de decisiones y la libertad de habitar la Ciudad.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Por otra parte, las dificultades para el acceso la educación y al empleo se presentan como barreras sociales y simbólicas que restringen el campo de acción y el potencial humano de las personas mayores.

Otra problemática que como administración nos convoca es el reconocimiento y la protección de la *diversidad cultural y poblacional* existente en la ciudad. Medellín presenta una gran diversidad y complejidad poblacional en términos interculturales y de situaciones personales, atribuibles tanto a procesos sociales como a determinantes biológicos. En este componente están la población con discapacidad, la comunidad LGBTI, la población en situación de calle, la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera –NARP–, y la población indígena. En estas poblaciones es notable la ausencia de registros y sistemas de información que permitan la caracterización de estos diversos grupos poblacionales.

En cuanto a la *población con discapacidad*, Medellín ha logrado grandes avances, sin embargo, aún cuenta con una deuda histórica y diversos retos frente a esta población. Según el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad (RLCPD), a febrero del 2020, en Medellín hay 63.637 personas con discapacidad con registro activo, de las que 32.383 son hombres y 31.254 son mujeres; no obstante, es importante tener en cuenta que, aunque esta es la herramienta más confiable con la que se cuenta, es alto el nivel de subregistro. De estas 63.637 personas, cerca del 31% tiene discapacidad física, el 22% mental cognitiva y el 21% múltiple. Del total, el 85% requiere ayuda permanente. Las comunas en las que más se registran personas con discapacidad son comuna 3 Manrique (12.5%), comuna uno Popular (10.3%), comuna 13 San Javier (7.4%) y comuna 7 Robledo (7.3%). Se destaca que el 40% de los accidentes que causaron una discapacidad son accidentes de tránsito.

Para las personas registradas, las barreras más comunes que les impiden desarrollar actividades de su vida diaria están en las calles y vías, con el 53%; el transporte público, con el 48%, y escaleras, con el 47%. Además, la media de las personas registradas encuentra barreras en parques, plazas, estadios y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

teatros, en paraderos y terminales de transporte, así como en sus lugares de trabajo y centros de comercio y mercado. Solo el 26% no encuentra barreras en ningún lugar.

Aunque Medellín ha hecho esfuerzos y avances importantes, aún se presentan diversos retos sobre los cuales trabajar, entre los que resaltan: continuar con la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales, acceso y permanencia a educación de calidad, servicios de salud adecuados, la habilitación y rehabilitación, el fomento del autocuidado y estilos de vida saludable, la generación de ingresos en igualdad de condiciones y oportunidades para las personas con discapacidad, el cambio de imaginario social frente a la discapacidad, la promoción y fortalecimiento de su participación ciudadana, así como la recolección y generación de información de caracterización y evaluación de la situación de las personas con discapacidad en Medellín para la toma de decisiones.

En la última década ha habido avances significativos en la situación de la *comunidad LGBTI* en Medellín. La formulación del Acuerdo 08 de 2011 donde se crea la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género, la consolidación del Centro para la Diversidad Sexual y de Género y la construcción del Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI 2018-2028, son logros que se deben ponderar; sin embargo, aún es muy largo el camino que se debe recorrer. En este sentido, la inexistencia de una caracterización adecuada de esta población, así como el ajuste y la consolidación de sistemas de información más efectivos son una prioridad fundamental para asumir el estudio de las amenazas a las que a diario se enfrenta esta población, así como para el diseño de estrategias de intervención más eficientes.

En la actualidad no existe una cifra aproximada de la cantidad de personas cuya identidad sexual no se corresponde con las heteronormas que impiden la libre expresión e integración plena de las diversidades sexuales y de género. De acuerdo con la caracterización de la población LGBTI de Medellín (Universidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de Antioquia, 2015),¹⁶ de una muestra de 1.478 personas, el 40,3% se reconoce como hombre gay, el 39,2% como mujer lesbiana, el 13,3% como bisexual, el 6,7% como transgénero y el 0,5% como intersexual. Según la misma caracterización, más del 50% de las personas LGBTI reconocen haber sufrido alguna forma de discriminación y/o violencia en la ciudad.

En la ya mencionada caracterización, el 93,3% de las personas encuestadas reconocieron que la garantía de derechos y la vida digna son los asuntos que más afectaciones presentan en la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2018). La identidad de género y la orientación sexual han sido un motivo de violencias de distinto tipo y vulneración de derechos, de lo cual el 30,7% se presentan en el espacio público. Las parejas de gays o lesbianas señalan como riesgo para su integridad física tener expresiones de afecto en espacios públicos. De igual manera, las personas transgéneros o que tienen expresiones de género que se apartan de la norma heterosexual, viven cotidianamente injurias, formas de violencia física y de anulación como el asesinato (Alcaldía de Medellín, 2018). Los hogares y la esfera familiar son el segundo escenario donde más se presentan vulneraciones de derechos hacia esta población, con el 19,3% de las personas encuestadas. Las instituciones educativas representan el tercer escenario.

El contexto laboral y la posibilidad de obtener un empleo son otro espacio común de vulneración de los derechos de la población LGBTI (Alcaldía de Medellín, 2018; Personería de Medellín, 2018). En primer lugar, esto se debe a la asociación dentro del imaginario popular de algunos oficios predeterminados para esta población, tal es el caso de la peluquería en los hombres gays o el deporte y los trabajos de alta carga para las mujeres lesbianas o bisexuales. Para aquellos que logran acceder a un empleo, el acoso laboral y las dificultades de integración e interacción con compañeros de trabajo suponen una limitante que afecta las relaciones interpersonales y el buen rendimiento en el contexto laboral.

¹⁶ Convenio con la Alcaldía de Medellín. Talleres diagnósticos realizados por la administración municipal e información recopilada por el Observatorio Ciudadano LGBTI de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

El último registro de la población en situación de calle, con el que cuenta la ciudad es un censo realizado en el 2019 por el DANE. En él se da cuenta de la existencia de 3200 habitantes de calle. De los datos existentes pueden evidenciarse algunos hechos de suma relevancia, como la existencia de personas de grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes y personas mayores

Tabla 5. Población en situación de calle, desagregada por género y grupos etarios

	Población de calle			Población en calle		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Niños, niñas y adolescentes	118	35	153	625	302	927
Adultos	2.563	407	2.970	10.923	5.979	16.902
Personas mayores	241	17	258	2.516	626	3.142
Total	2.922	459	3.381	14.064	6.907	20.971

Fuente: Centro de Estudios de Opinión –CEO– de la Universidad de Antioquia y Secretaría de Bienestar Social de Medellín, 2009.

Entender el origen multicausal que deriva en la proliferación y expansión de esta población en Medellín es una obligación que debe asumir con mucho rigor la Administración Municipal, en aras de mitigar esta problemática y dignificar una población altamente vulnerable. Por lo tanto, se proponen tres ejes de causalidad, cada uno transversal en sí mismo, que conjugan un sinnúmero de circunstancias y situaciones que conducen a la habitar en la calle; estos son migración, pobreza, ruptura familiar y consumo de sustancias psicoactivas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Estos tres ejes son a su vez ejes de intervención con miras de la formulación de políticas públicas.

Medellín es una ciudad diversa desde la perspectiva étnica. La Caracterización de Condiciones de Vida de la *Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera* –NARP– de 2010 expuso que el estimativo de esta población constituía cerca del 10% de la población total de Medellín, es decir, aproximadamente 236.200 personas que se auto reconocieron como integrantes de esta población; convirtiendo a Medellín en la quinta ciudad en número de afrocolombianos residentes después de Cali, Cartagena, Buenaventura y Barranquilla. De estas personas cerca del 42% aseguran que se han sentido discriminados por su condición étnica.

El Censo del DANE realizado en el año 2005 identificó, en cuanto al nivel educativo de la población afrodescendiente en Medellín, que el 32% registraba primaria incompleta o menor escolaridad, 37,4% primaria completa, 23,8% secundaria completa y solo un 6,4% educación universitaria completa.

En cuanto a los ingresos mensuales por hogar, un 62,4% recibe un salario mínimo o inferior y se estima que el 18,4% de la población afrodescendiente está sin empleo. Además, en referencia al empleo, la población afrodescendiente considera que la pertenencia a un grupo étnico continúa siendo un factor clave en la participación económica y la regularización de los sistemas productivos.

Según la Alcaldía de Medellín (2011), el 42% de los encuestados se han sentido discriminados en Medellín por su condición étnica racial, y los escenarios donde se presentaron tales discriminaciones fueron el espacio público (36%), la institución educativa (20%), el lugar de trabajo (22%), los establecimientos comerciales (5,2%), las relaciones con el Estado (2,7%) y por parte de la fuerza pública (2,4%).

Teniendo en cuenta lo anterior, podría decirse que algunos de los factores que dificultan el pleno desarrollo de la población NARP son el racismo y la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


discriminación racial; la baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión; lo que implica mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, limitando el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza; desigualdad en el acceso al mercado laboral; escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional; baja disponibilidad de información sobre población afro, lo que limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como la definición de una política pública ajustada a las particularidades étnicas.

La *población indígena* en Medellín para el 2018 es de aproximadamente 4.000 personas, cuyas fuentes de sustento predominantes son el trabajo, la economía y el comercio informales o esporádicos. Aunque viven dispersos por 14 comunas y el corregimiento de San Antonio de Prado, la mayoría (el 60%) se concentra en las comunas 3, 4, 10 y 11, en barrios con predominio de los estratos 1 y 2 (Encuesta de Calidad de Vida, 2015). A la población censada por la Encuesta de Calidad de Vida –ECV– se suman los indígenas universitarios, de los cuales solo se cuenta con información para la Universidad de Antioquia, donde fueron admitidos 393 en los dos semestres del 2017 (Personería de Medellín, *Informe de la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín, 2017*, publicado en 2018). Por la modalidad presencial de esta institución, ellos permanecen en la ciudad por un tiempo promedio de 6 años o más, y muchos de ellos, al terminar sus estudios, hacen vida en ella.

La población indígena embera katio en la ciudad se concentra en inquilinatos, debido a que por su condición de desplazamiento y desarraigo territorial no cuentan con los recursos para subvencionar otro hospedaje. La unidad móvil especial de niñez de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos registró en el 2017 una población de 224 indígenas (128 niños y 96 adultos) en los inquilinatos: el 57% en el sector de Niquitao y el resto en las comunas 8 y 3. Esta población se ha asociado al ejercicio de la mendicidad y su número en las calles se incrementa en ciertos periodos del año, como son semana santa, agosto y diciembre.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En Medellín habitan más de 34 pueblos indígenas de los 107 identificados en el país. Esta diversidad de pueblos se ha organizado por cabildos indígenas o procesos organizativos tradicionales. En la actualidad se han posesionado 4 cabildos: Chibcariwak –de carácter multiétnico–, Inga, Quillacingas-Pastos y Nutabe; se han establecido procesos organizativos propios como el Cabildo Indígena Universitario de Medellín y se están consolidando otros de los pueblos nasa, embera, senú, wayuu y kichwa.

De acuerdo con el informe 2017 de la Personería Municipal sobre los Derechos Humanos, los principales motivos de migración a la ciudad por la población indígena son la búsqueda de oportunidades sociales y económicas asociadas a la situación de alteración de orden público en sus territorios de origen o ser víctimas del conflicto armado que los obliga a migrar.

En la caracterización realizada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con la Universidad de Antioquia, de las 584 indígenas encuestados el 37% llegó a la ciudad por motivos de estudio; el 27% por situaciones de alteración del orden público en su territorio; el 14%, por oferta y búsqueda de trabajo; el 7,5% por motivos familiares; el 4% por razones de salud, y el 2% por otras razones (informe *Construcción con la población indígena residente en Medellín y sus corregimientos de comprensiones sobre su proceso de incorporación a los entornos urbanos*, Universidad de Antioquia, 2015). En cuanto a los hechos económicos, sociales y culturales, el informe de la Personería Municipal refiere: la Secretaría de Salud reporta, a enero del 2018, que 2.336 indígenas se registran en aseguramiento por el régimen subsidiado (49%), contributivo (34%), pobres no asegurados (11%) y por régimen especial (0,8%); es decir, que no toda la población indígena cuenta con las condiciones de acceso a la salud. En los aspectos de prevención y promoción no se cuenta con un enfoque diferencial y en los diagnósticos, formulación y tratamiento no existe un dialogo intercultural de saberes, omitiendo las condiciones de calidad y pertinencia del servicio de salud a la población indígena.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La Secretaría de Educación registra, para el 2017, una matrícula de 589 indígenas estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas en la ciudad, pertenecientes a más de 40 pueblos indígenas del país; la mayoría son senú, 165; embera chamí, 107; embera katío, 79; y embera, 59. En cuanto a la etnoeducación, existen dos experiencias: una de primera infancia en el Centro de Atención a la Niñez y la Familia en Niquitao, y otra, el aula de aceleración del aprendizaje con estudiantes embera y docentes embera en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez; en ellas, la asistencia es irregular y con una alta deserción. Es decir, que la educación a los niños, niñas y jóvenes indígenas en la ciudad es estandarizada y desconoce la diversidad de pueblos indígenas en la ciudad.

En cuanto a las manifestaciones culturales propias, el informe de la Personería denuncia la pérdida de las lenguas nativas, sobre todo en las nuevas generaciones, de los rituales espirituales y expresiones artísticas; debido a que la población indígena en la ciudad comparte escenarios y relaciones con personas no indígenas, con otros patrones y memorias culturales. Además, en los espacios urbanos, no existen infraestructuras o programas institucionales que permitan la realización de actividades colectivas y comunitarias para propiciar la revitalización y la transmisión de las culturas y saberes, de los integrantes de la diversidad de pueblos indígenas en Medellín.

En general, estas situaciones son causadas por el cambio de contexto territorial, gubernamental, comunitario y cultural vivido por los pueblos indígenas, sus comunidades e integrantes en el contexto de ciudad y la falta de respuestas a las mismas, por la invisibilización, deslegitimación y desconocimiento de los derechos étnicos, procesos y procedimientos que permitan su restablecimiento y garantías.

Por otra parte, en cuanto a la *salud* en Medellín, entre el periodo 2005-2018, se ha presentado un aumento de la morbilidad consultada, discapacidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares, principalmente en población mayor de 60 años. Las comunas con mayores tasas de mortalidad por estas causas son las comunas ubicadas en las zonas 1 y 3, en San Javier y en los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

corregimientos. Lo anterior está asociado a una baja práctica de estilos de vida saludables, evidenciados en la alta prevalencia de obesidad y sobrepeso en más del 70% de la población adulta y de sedentarismo en un 55,7% de los mayores de 18 años.

Así mismo, estas enfermedades crónicas también están influenciadas por la salud nutricional, especialmente en la primera infancia, identificando en Medellín presencia de casos de malnutrición y de inseguridad alimentaria. Se observa que, para el año 2018, en la población menor de 6 años el porcentaje de desnutrición global fue de 2,4%, el porcentaje de desnutrición crónica de 6,9%, el de sobrepeso de 15,7% y el de obesidad de 6%. Las comunas con mayor problemática son: La Candelaria, Villa Hermosa, Manrique, Popular.


En cuanto a situación de las neoplasias, el cáncer de mama y el de cuello uterino son unos de los principales cánceres que afectan a las mujeres; para el cáncer de mama, se observa una tendencia de la mortalidad similar en todas las comunas y corregimientos, mientras que para el cáncer de cuello de uterino las comunas más afectadas son Popular, Manrique, Villa Hermosa, San Javier y el corregimiento de Altavista, evidenciando una relación entre este tipo de cáncer y las bajas condiciones de calidad de vida; a esto se suma la poca cobertura en las acciones de diagnóstico y tratamiento temprano.

En referencia a las condiciones de salud mental, se presenta una alta incidencia y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas –PSA– en el 16,4% de la población, con una edad de inicio de consumo de PSA en escolares para el año 2019 de 13,6 años. Principalmente la población más afectada de esta problemática son niños, adolescentes y jóvenes, focalizados en las comunas de Popular, Buenos Aires, Villa Hermosa, San Javier y San Antonio de Prado. En este mismo sentido se encuentra una elevada incidencia de muertes por suicidio (6,8 casos por 100 habitantes para el 2018), sumado al aumento de la prevalencia de trastornos mentales.

En cuanto a la salud sexual y derechos reproductivos, se presentan problemáticas relacionadas con la salud materna, perinatal, neonatal temprana,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

infantil y en menores de 5 años, por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, la razón de mortalidad materna para el año 2019 fue de 29,3 casos por 100.000 nacidos vivos, con una tasa de mortalidad perinatal en el año 2018 fue de 13,05 casos por 1.000 nacidos vivos. Aunque la proporción de embarazos en adolescentes entre 10 y 19 años viene en descenso desde el año 2012, se evidencia una focalización importante de esta problemática principalmente en las comunas de la zona 1 de la ciudad y en los corregimientos.


Las condiciones ambientales se consideran un determinante importante para las condiciones de salud de una población, tanto del ambiente natural como del ambiente construido; situación que ha conllevado a que la ciudad mantenga una presencia endémica de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, zika y chikunguña), así como también los determinantes ambientales influyen en la presencia de casos de leptospirosis.

Un factor ambiental importante para la salud de la población es la contaminación del aire (contaminantes PM2,5, ruido, radiación UV y radiación electromagnética) y la crisis climática, donde toda la población se encuentra expuesta a estos factores ambientales; sin embargo, la población de infancia y primera infancia, los mayores de 60 años, las mujeres gestantes, la población con enfermedades de base y la población trabajadora informal se consideran de mayor riesgo.

Aunque en Medellín hay una alta prevalencia de enfermedades crónicas, todavía hay una deuda con las enfermedades transmisibles; entre ellas se puede resaltar el aumento de la incidencia de VIH/SIDA en el municipio de Medellín, especialmente en la población LGTBI, trabajadoras sexuales, poblaciones vulnerables. Así mismo se mantiene una alta incidencia de sífilis congénita en el municipio, que afecta a la primera infancia y gestantes, especialmente en las comunas de las zonas 3 y 1, con una tasa de incidencia de sífilis congénita en la ciudad para el año 2018 de 1,5 casos por 100.000 nacidos vivos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Por otra parte, en cuanto a la mortalidad por infecciones respiratorias agudas que está relacionada tanto con condiciones transmisibles como exacerbada por condiciones ambientales, se considera que la primera infancia y las personas mayores son los grupos con mayor riesgo. De igual forma, frente a la tuberculosis, en Medellín se evidencia un incremento en la mortalidad e incidencia, que principalmente afecta a hombres mayores de 20 años. Las comunas con mayor prevalencia son: La Candelaria, Santa Cruz, Aranjuez, Villa Hermosa y Manrique, con cifras superiores a 70 casos por 100.000 habitantes. Otro determinante que afecta la salud poblacional son las condiciones de trabajo, con presencia de casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, que generan mortalidad y discapacidad, en población trabajadora formal e informal. La tasa de accidentes de trabajo calificados para el año 2018 en Medellín fue de 6,3 accidentes por cada 100 trabajadores y la tasa de enfermedades laborales calificadas en el Municipio de Medellín para el mismo año fue de 61,8 casos por 100.000 trabajadores. Para los trabajadores informales, según una encuesta realizada en el 2018, se encontró que el 2,97% manifestó haber sufrido en el último año un accidente laboral relacionado con su oficio u ocupación, y el 10,3% indicó haber presentado una enfermedad relacionada con su oficio u ocupación.

En cuanto a la accidentalidad vial, se presentan afectaciones para la salud relacionadas con mortalidad y discapacidad por accidentes de transporte terrestre, considerada como la segunda causa de discapacidad, donde los más afectados están en el grupo de edad de 20 a 34 años, y donde la demanda en servicios de atención prehospitalaria es mayor en hombres. Aunque en todas las comunas ocurren accidentes de transporte terrestre, la mayoría de los incidentes ocurrieron en La Candelaria, Laureles-Estadio, Castilla, El Poblado y Guayabal.

En cuanto a la rectoría del sistema de salud, se presenta debilidad en el acceso a los servicios de salud con oportunidad y calidad en toda la población, con una percepción de la facilidad del acceso a los servicios de salud calificada como “buena y muy buena” para el año 2018 de 34,6% de la población. La percepción de la calidad en la atención de los servicios de salud “buena y muy buena” fue



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

para el año 2018 por parte del 42% de la población; las fallas en la prestación de los servicios de salud se evidencian en la mortalidad evitable. Sin embargo, con las acciones se ha logrado un 39% de saturación global en los servicios de urgencias de la ciudad, comparado con el periodo 2013 a 2015. Así mismo, el 69% de las instituciones prestadoras de servicios de salud con asesoría lograron un nivel adecuado de la implementación del PAMEC para el año 2019.


Un reto importante para la ciudad es mantener la cobertura del aseguramiento a la población pobre y vulnerable, y la promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en la población general, pues se cuenta con una cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS– de 101% para el año 2019, pero con un déficit de cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado 0,2 para el año 2018, certificado por el Ministerio de Salud y Protección. A pesar de esto, aún existe población pobre y vulnerable que no se encuentra afiliada al SGSSS, a la cual Secretaria de Salud ha garantizado el 100% de los servicios de primer nivel, para población pobre y vulnerable.

Otro factor importante para la rectoría del sistema es la gestión de la información en salud, donde se ha identificado insuficiente capacidad y fragmentación del sistema de información en salud. Sin embargo, se ha avanzado en algunos aspectos; para el año 2019 se implementó el 90% de tecnología en salud en su primera fase, que corresponde a herramientas para el CIGA, sistema de emergencias médicas y SIVICOF Web.

Finalmente, la generación y gestión social del conocimiento en salud hace parte fundamental del ejercicio de la gobernanza, el direccionamiento y la articulación con los diferentes sectores, actores comunitarios y de la sociedad civil para la construcción de estrategias y políticas en salud población general. Para el año 2019, las instituciones y organizaciones que implementan acciones de apropiación social del conocimiento para el control social fue de 50,1%. Para los años 2016 a 2019 se acompañaron a las 16 comunas y a los 5 corregimientos en gestión territorial y participación social en salud, fortaleciendo así el capital



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

social comunitario y el inicio de la implementación de la política de participación social en salud.

Medellín es una ciudad que ha venido fortaleciendo y generando nuevos espacios tanto en infraestructura como en programas que permiten la participación de la población en actividades de deporte, recreación y actividad física, buscando el mejoramiento de su bienestar con procesos orientados al fomento de hábitos y estilos de vida saludables, procesos de formación y representación deportiva, así como estrategias enfocadas a brindar alternativas para el uso del tiempo libre y la recreación.

El deporte, la recreación y la actividad física - DRAF han sido un factor fundamental en la transformación social de la ciudad y en la generación de una cultura ciudadana.

El crecimiento de la infraestructura DRAF no solo ha permitido un desarrollo y mejoramiento de los procesos deportivos, formativos y de alto rendimiento en la ciudad, sino que ha generado un impacto positivo en la base deportiva del país.

Actualmente, la ciudad cuenta con una infraestructura pública para el deporte, la recreación y la actividad física conformada por 950 escenarios categorizados en complejos deportivos, unidades deportivas, desarrollos deportivos integrales y escenarios barriales. La Unidad Deportiva Atanasio Girardot es el complejo deportivo más representativo y está integrado por 91 escenarios como: el estadio de fútbol, el complejo acuático, el Coliseo de Baloncesto Iván de Bedout, el Coliseo de Voleibol Yesid Santos, el de gimnasia, combate y tenis de mesa, el estadio de atletismo, el Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez, los diamantes de béisbol y softbol, el complejo de tenis de campo, la pista de patinaje, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con 14 unidades deportivas, 26 desarrollos deportivos integrales y 556 escenarios barriales distribuidos por toda la ciudad. Dentro de los 950 escenarios se encuentran: 64 canchas sintéticas, 58 canchas de arenilla, 3 canchas en grama natural, 31 pistas, 415 canchas deportivas, 72 ludotecas, 28 piscinas, 182 gimnasios y *street workout*, 56 sedes



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

administrativas y otros espacios complementarios para diferentes actividades y prácticas.


Desde el Municipio de Medellín, se busca fortalecer espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes, permitiendo establecer hábitos de vida saludables, en articulación con otros sectores en la ciudad, donde se destaque la práctica de la actividad física como un factor protector de la salud.

1.2.1.4. Ecociudad

El proceso de metropolización de la ciudad de Medellín y los municipios del Valle de Aburrá ha generado las condiciones para el desarrollo de la industria, la creación de clúster, la venta de servicios, el acceso a nuevos mercados y, con ello, la dinamización de la estructura productiva para responder a las lógicas del mercado transnacional (Muñoz y Botero, 2018). Dicha respuesta se ha cualificado gracias a instituciones de educación superior de alto nivel formativo e investigativo, que potencializan el proceso de educación básica hacia un ejercicio que ya tiene como impronta la innovación tecnológica y social; también a la secuencialidad de las administraciones que han garantizado tanto el nacimiento de iniciativas pioneras a nivel nacional e internacional como su continuidad, como ejemplos podemos citar Buen Comienzo, Metrocable, Ruta N, políticas públicas referidas al sector de la construcción y la infraestructura, y, aunque aún embrionario, un reconocimiento de su ruralidad y las dinámicas campesinas. En tal sentido, la ciudad cuenta con un potencial como pocas para adaptarse a nuevos contextos económicos, ambientales, ecológicos y sociales, si partimos de lo alcanzado hasta el momento en educación, industria, servicios públicos y participación ciudadana urbana y rural. Así mismo, y paradójicamente, enfrenta retos inéditos que demandan de la capacidad de trabajo colectivo en aras de agregar valor a lo público, y cerrar brechas sociales en procura de un territorio sostenible y equitativo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Para lograrlo, se propone una estructura basada en cinco componentes, los cuales, de modo sistémico, buscan dar respuesta a los retos presentes y futuros de la ciudad en relación con sus habitantes y el contexto socio espacial (ver figura 26). Por lo tanto, el tránsito a una ciudad sostenible y equitativa, es decir, a una *Ecociudad*, implica el desarrollo de una movilidad sostenible e inteligente, como también retos importantes frente a las lógicas tradicionales y futuras de producción energética, pero además exige un uso reflexivo de los recursos. En coherencia con ello, se debe establecer una relación dinámica en la gestión de los servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos para contribuir a formas de producción de la ciudad responsables con el medio ambiente, con la conservación y protección de todas las formas de vida e incluyentes para toda la población. En este sentido, el urbanismo ecológico articula las orientaciones anteriores, en tanto no se ocupa estrictamente del medio urbano construido, por el contrario, la dimensión ecológica del urbanismo propende por la generación de equilibrios socioambientales, atravesados por relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio tanto urbano como rural. De forma tal que la relación dialéctica entre lo urbano y lo rural no permite pensar la *Ecociudad* sin el reconocimiento pleno de la vida y la economía campesina.


Figura 26. *Ecociudad*: componentes



Fuente: Alianza Inntegra, 2020.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Uno de los avances importantes que ha tenido nuestra ciudad está constituido por el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá –SITVA–, actualmente un ejemplo de cultura y eficiencia. Gracias a quienes impulsaron el proyecto contra todo pronóstico, hoy 25 años después, dicho sistema ha crecido al punto de ser responsable del 14% de todos los viajes que se realizan en el Valle de Aburrá, según la Encuesta Origen y Destino 2017 (AMVA, 2017)

Así como contamos con uno de los sistemas de transporte que ha previsto el crecimiento y los cambios de dinámica de ciudad, tenemos a Empresas Públicas de Medellín –EPM–, una empresa industrial y comercial que durante más de seis décadas ha jalonado el desarrollo y la innovación de la ciudad y la región. Medellín también es pionera en estudios de gestión integral de residuos tanto ordinarios como de construcción y demolición –RCD– (Decreto 1609, 2013), lo que ha permitido valorizar residuos en materias primas de bajo impacto ambiental y óptimo desempeño técnico, llegando a la producción de ecomateriales que sustituyen en un 10% el cemento ordinario, y hasta en un 30% los agregados naturales no renovables por aquellos obtenidos del reciclaje de escombros (Bedoya, 2015).

Medellín cuenta con 5 corregimientos, impactados en gran parte por la metrópoli, constituyendo territorios periurbanos o urbano-rurales. Siendo la mayoría de sus núcleos poblados centros dormitorio ya que buena parte de sus habitantes trabajan y tienen fuertes vínculos con la ciudad (Geografía Urbana SAS, ratificando estudio de la Universidad Nacional de Colombia). Una excepción a lo anterior la constituyen el corregimiento de San Sebastián de Palmitas y un área importante del corregimiento de San Cristóbal.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se reconoce la meta a 2030 de asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente. Medellín cuenta con un potencial favorable para hacer de la ruralidad un activo para el bienestar de sus habitantes. El Distrito Rural Campesino –DRC– hace parte del Sistema de Planificación Complementaria de segundo nivel para la planificación y la gestión territorial de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la ruralidad del municipio, creado para encaminar acciones físico-espaciales, económicas, culturales y sociales para la permanencia del territorio cultural campesino (Resolución N.º 201950118486, DRC, 2019, diciembre 16). En el Plan de Ordenamiento Territorial –POT– se definen los polígonos del DRC para cada uno de los corregimientos, con una extensión de 10.263 hectáreas, correspondientes al 39% del total del suelo rural definido. Aunque en el periodo de gobierno reciente, se lograron avances en cuanto a normatividad relacionada con el DRC, plantado en el POT en 5 fases, al momento se han implementado las dos primeras; el diagnóstico participativo y la formulación, quedando pendiente la socialización y concertación, la aprobación y la gestión, seguimiento y evaluación. Este mecanismo se hace relevante para disminuir el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural, para el fortalecimiento de la producción agroalimentaria de la ciudad con enfoque regional y metropolitano y para los usos productivos.

La ciudad enfrenta retos importantes si se quiere hacer el tránsito hacia un territorio sostenible y equitativo, como se podrá ver a continuación:

En términos de transporte, la planificación y el desarrollo urbano desarticulado, la gestión ineficiente del transporte público colectivo, la falta de actualización tecnológica de las flotas de transporte público y la falta de integración tarifaria y de recaudo del SITVA con el transporte público colectivo, son las principales causas de las problemáticas actuales. Lo anterior es de gran importancia debido a que el 98% de los vehículos de la ciudad funcionan con combustibles altamente contaminantes, lo que resulta en un aporte anual de 900 toneladas de material particulado 2.5 en el aire que respiramos (2020, p. 1).

Continuando con la información de la Secretaría de Movilidad (2020, p. 2), tenemos que “Para el año 2016 el sistema de transporte público de la ciudad movilizó alrededor de 1.864.145 viajes, lo que equivale a un incremento del 19,1% en los últimos 3 años”. Así mismo, el tranvía creció en comparación al año 2015, en un 159%. De otra parte, la cantidad de viajes que tienen como



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

origen Medellín aumentó en un 134% entre los años 2005 y 2017, pasando de 1.850.854 viajes a 4.329.818. Pero, el aspecto negativo es el aumento de la movilidad de sus habitantes a partir del uso particular de autos y motos, que es de 19% y 144% respectivamente, todo esto en desmedro del uso del transporte público, que disminuyó en un 9%. Por ejemplo, el número de automóviles pasó de 350.000 a 653.584 entre 2004 y 2019, y en el mismo periodo las motos pasaron de 130.000 a 980.234 (Secretaría de Movilidad, 2020).


Además, la capacidad del Municipio para ejecutar infraestructura vial y de transporte es muy limitada vs el incremento del parque automotor y de viajes, teniendo como referencia el indicador de densidad vial para todo el municipio, desde el 2015 al 2019 con incremento solo de 2.25% (DAP ANEXO 5_Bateria indicadores 2019 POT). Como es de suponerse y con el propósito de mantener una ciudad compacta y policéntrica, la densidad vial debe ser mayor en la ladera y las centralidades, generando mayor conectividad, que en los bordes y en la zona rural, donde el uso de las vías es de accesibilidad propiamente. Por lo tanto, las zonas donde menor densidad vial presenta y son necesarias intervenciones para sus mejoramientos son la Ladera Urbana Noroccidental y Río Norte con densidades viales del 7.4% y 12% respectivamente (DAP POT 2014).

Por lo tanto, es importante analizar e incentivar que estos viajes se realicen en otros sistemas de transporte sostenibles , ya que la infraestructura que se ha diseñado tradicionalmente en la ciudad es para los vehículos automotores, y las secciones viales carecen de una adecuada distribución para los diferentes actores de la movilidad, lo cual nos lleva a reevaluar la infraestructura actual y reorganizarla con criterios de calidad ambiental y sostenibilidad, tal como se ha planteado en el proyecto del corredor de la avenida 80

También es interesante observar que el 27% de los viajes del Valle de Aburrá se realizan a pie (AMVA, 2017), con caminatas cortas que permiten la conectividad con otros sistemas de transporte público (Metro, Metroplús, transporte público colectivo, transporte público individual), lo que nos invita en *Medellín Futuro* a mejorar y a acondicionar las vías para la caminata, de modo que se garantice la continuidad en los desplazamientos, tanto urbanos como rurales. Teniendo en cuenta el enfoque de género que permita condiciones de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

movilidad segura para mujeres, niñas, niños y personas con capacidades diferentes. Frente a este reto, la dimensión ambiental se ve amenazada por prácticas sociales y económicas que no reconocen la importancia de su protección, entre ellas el uso permanente de combustibles fósiles, siendo este un aspecto relevante al momento de proyectar una ciudad sostenible.


En términos de problemas de movilidad, aparece la seguridad vial como uno de los más importantes, donde a pesar de que la tasa de mortalidad por accidentes viales por cada cien mil habitantes, se ha reducido de forma mínima de 10.7 en el 2016 a 9.3 en el 2019, ya que esta carece del carácter prioritario que se requiere para minimizar el riesgo de todos los actores viales, principalmente de los más vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas; a esto se suma que los actores no toman conciencia adecuada de la necesidad del autocuidado en las vías y el espacio público. A pesar de que no se presenta un incremento en las tasas de accidentalidad anual, se plantea llevarla a cero, lo cual requiere de un trabajo interdisciplinario, desde la infraestructura hasta la cultura ciudadana.

Por último, Cuando se pretende que las personas vivan en ciudades más agradables y seguras, con menos congestión, menos contaminadas y más sostenibles, es necesario primero tener ciudadanos inteligentes y luego transformarlas en ciudades inteligentes tecnológicamente. Para lograrlo es necesario pensar en soluciones tecnológicas como los Sistemas de Transporte Inteligentes (ITS por sus siglas en inglés), que incluyan opciones que resulten atractivas a los usuarios y a la industria (PIMSME 2018). El reto principal para el Municipio es concretar el sistema de transporte inteligente que se conecte con los usuarios, se mejore el control actual de todo el sistema de transporte de forma integrada con otros municipios y se pueda obtener información para la planificación del sistema.

Otra de las problemáticas de la ciudad está representada en el estado crítico del sistema hídrico. Históricamente las quebradas y el río Aburrá - Medellín han sido el sistema excretor de los municipios del Valle de Aburrá, anulando con ello las posibilidades de que haya formas de vida en estos hábitats. Los retiros de las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

fuentes hídricas, incluidos los del río Aburrá - Medellín, están gravemente afectados por la urbanización informal, el descuido y la ausencia de medidas de protección efectivas, a esto se suma la desactualización de la red hídrica, que, por falta de información verificada de su existencia y georreferenciación, no permite, en muchos casos actuar de manera efectiva para su protección y mantenimiento. Además, el 5,3% de la ciudad no cuenta con cobertura del sistema de recolección de basuras, y el 5,63% carece de alcantarillado (EPM, 2018).

Frente a ello, el POT del 2014 cuenta entre otros con tres objetivos estratégicos aún por desarrollar para cumplir con la visión de ciudad medioambientalmente responsable: conectividad ecológica, especialmente en las quebradas y cerros tutelares; saneamiento básico, especialmente en la conexión de las viviendas a un sistema convencional de alcantarillado para evitar las descargas de aguas negras a las quebradas y mitigación de riesgos y amenazas en los territorios, como lo son inundaciones, avenidas torrenciales y deslizamientos (Acuerdo 48 de 2014). De ahí el compromiso de avanzar en el cumplimiento de la normatividad en respuesta a las demandas de nuestro ecosistema, mediante el rescate de los cerros tutelares, la implementación del Plan Integral de Recuperación de Cuencas, la reforestación con especies nativas, la limpieza integral de las cuencas y la regulación de los retiros obligatorios en articulación con el Área Metropolitana y demás autoridades ambientales.

Adicionalmente, es fundamental una mirada regional que permita el seguimiento y dinamización de instrumentos, tales como, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA– y el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá, así como el fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá –SIATA– y el Protocolo Operacional para Enfrentar Episodios de Calidad del Aire –POECA–. Esto, articulado con las organizaciones e instancias comunitarias y los entes públicos, para desarrollar proyectos de responsabilidad socioambiental en los territorios, de la mano de alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos orientados a mitigar el impacto ambiental.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Si bien la recolección de los residuos es constante por parte de EMVARIAS, la posibilidad de reciclaje y aprovechamiento de estos es difícil, casi que nula, ya que no se cuenta con transporte y disposición por separado, lo que deriva en la contaminación de la fracción de residuos susceptibles de ser valorizados mediante un ejercicio de economía circular. El reciclaje de RCD padece el prejuicio cultural para su valorización como nuevos materiales. Tanto en el aspecto de servicios públicos de agua y energía, como en el de los residuos, es indispensable un proceso de culturización que encamine a la población medellinense hacia hábitos reflexivos de consumo.

Otro aspecto para tener en cuenta es el espacio público, ya que, de acuerdo con el último censo nacional, la ciudad cuenta en el 2020 con 2.533.424 habitantes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2018). A partir de lo anterior se tiene un índice de espacio público efectivo de 3,74 m²/hab., de los 5,2 m²/hab. que tiene proyectados el Acuerdo 048 de 2014 –POT para el año 2020–. Existe un déficit en términos de generación de espacio público, ya que la zona 1, Nororiental, y los corregimientos continúan siendo los lugares con el menor índice de espacio público por habitante; adicionalmente, las zonas 2, Noroccidental, y 3, Centro Oriental, registran gran cantidad de espacio público con invasión por vivienda o comercio (Secretaría de Infraestructura Física, 2020). Así mismo, la ciudad presenta un déficit cualitativo de espacio público por condiciones de deterioro a partir de la ocupación indebida del mismo, lo que impide su uso y disfrute.

Por lo tanto, es importante que estos escenarios para el sano disfrute garanticen el acceso a mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores. A esto se suma la indebida ocupación del suelo por asentamientos informales en zonas de alto riesgo, corrientes de agua, suelos de protección y la superación de los aprovechamientos máximos establecidos en el POT, en correspondencia con su capacidad de soporte (Secretaría de Gestión y Control Territorial, 2020).

Con relación a lo anterior, los bordes de la ciudad presentan un modelo de ocupación que ejerce una presión muy significativa sobre el suelo rural. Los asentamientos precarios de la ciudad presentan desconexión entre la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

construcción de viviendas, equipamientos comunitarios, acceso a servicios públicos domiciliarios, sistema vial y generación de empleo, ampliando la brecha social y de inequidad (PEHMED, 2030). Esta situación se empeora por la amenaza alta o media por movimientos en masa en que se encuentra el 15,3% del territorio de Medellín y por la amenaza alta por inundación y avenidas torrenciales en que se encuentran 8.97 km² (Acuerdo 48 de 2014). Esto demanda intervenciones integrales en los territorios cuyo eje transversal sea la gestión del riesgo en una articulación comunidad-institucionalidad, y donde la política de protección a moradores sea garantía para los habitantes frente a distintas intervenciones urbanísticas, como los procesos de reasentamiento, esperando que se realicen preferiblemente en sitio, como también la permanencia de las actividades económicas y productivas, y el derecho a la habitabilidad digna.


El número de *viviendas* o el stock de viviendas del municipio se calcula con base en los registros de las instalaciones de energía eléctrica residenciales. Se encontró que para el 2014 había 723.612 instalaciones de energía residenciales o número de viviendas totales en la ciudad, donde las urbanas representan 94,77% y las rurales 5,23%. El incremento de viviendas del año 2011 al 2014 fue de 15.548 en cuatro años, o sea, 2,19%; para los siguientes cuatro años 2015-2018, se aumentó en 56.656 viviendas con un crecimiento respecto a 2015 de 6,57%.

Si se compara el número de viviendas con la estratificación socioeconómica, las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 para 2018, en referencia a 2015 que aumenta en 38.273, representando 6,3%. Sin embargo, la variación porcentual de este grupo de instalaciones respecto al total anual en la ciudad y de todos los estratos socioeconómicos en porcentajes muy similares, oscilando entre 76,11 en 2015 y 75,9 en 2018.

Del total del área de la ciudad de Medellín, 37.639, 94 ha, los asentamientos precarios ocupan para 2014 un total de 2.588,89 ha, que representan el 6,79% del total de la ciudad y 22,92% del total urbano (11.160,98 ha). Para 2006 esta área equivalía a 2.509,17 ha (6,59%). Los asentamientos precarios están



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

concentrados principalmente en el área urbana, especialmente, en las zonas 1 nororiental, 2 noroccidental y 3 centroriental, que albergan 62,7% de los asentamientos precarios.


La información para los hogares en inquilinatos para 2011 era de 5.236, prevaleciendo la localización en la comuna 10- La Candelaria, con 33,6% del total urbano, seguida de la comuna 4- Aranjuez, que ene 20,0% del total urbano. Se estima que Medellín aumentó su déficit cuantitativo de vivienda en aproximadamente 9.011 viviendas durante el período 2014-2016, lo cual equivale a una tasa promedio de crecimiento de 11,4% cada año. Se observa que en 2014 las comunas con mayor déficit cuantitativo de vivienda eran: Popular (3.357), Manrique (2.983), Aranjuez (2.780), y Villa Hermosa (2.739). Estas representan un poco más de 50% del déficit cuantitativo de vivienda total de Medellín. Al año 2016 se mantienen los territorios anteriormente mencionados como los de mayor déficit cuantitativo de vivienda; sin embargo, la comuna Villa Hermosa pasa a ser la tercera. Así las comunas en orden descendente a 2016 son: Popular (4.613), Manrique (3.956), Villa Hermosa (3.694) Aranjuez (3.389).

En el periodo 2014-2015 todas las comunas y los corregimientos aumentaron la cantidad de viviendas en déficit cuantitativo a excepción del corregimiento San Sebastián de Palmitas. Las comunas con mayor aumento fueron Popular (124), Manrique (91) y San Javier (75). En el periodo 2015-2016 todas las comunas y corregimientos aumentaron su déficit cuantitativo de vivienda. Las de mayor aumento fueron Popular (1.132), Villa Hermosa (886) y Manrique (882). A su vez, el déficit cuantitativo de vivienda total de Medellín creció en 8.282 viviendas, o sea en 34,2%.

El déficit cualitativo de vivienda es el indicador que cuantifica la cantidad de viviendas que cuentan con al menos una de las deficiencias cualitativas de la vivienda. Este déficit en Medellín aumentó en 8.142 viviendas entre 2014 y 2016. Lo cual equivale a una tasa promedio de crecimiento de aproximadamente 9%. A nivel urbano la tasa de crecimiento promedio fue de 18,66% y en los corregimientos se redujo a una tasa promedio de 1,98%. En el periodo 2014-



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

2015 todas las comunas y corregimientos aumentaron su déficit cualitativo de vivienda con excepción de Laureles – Estadio y Guayabal. Las que presentaron un mayor aumento fueron Manrique (181), Villa Hermosa (150) y Popular (135). En el periodo 2015-2016 todos los corregimientos y la comuna Manrique redujeron su déficit cualitativo de vivienda.

En los años comparados se evidencia que los estratos 1, 2 y 3 constituyen casi la totalidad del déficit cualitativo de vivienda de Medellín (más del 99 %). Es relevante resaltar que en 2016 el estrato 2 (casi 50 %) pasa a tener mayor cantidad de viviendas en déficit cualitativo que el estrato 1 (cerca a 42 %). Comparativamente, el estrato 3 ha incrementado a una tasa promedio de 36 %, seguido por el estrato 2 a una tasa de 14 %. La disminución del déficit cualitativo se debe a un proceso de consolidación de las viviendas que proviene del esfuerzo de las familias y no a proyectos de mejoramiento institucional. Se identificó que hubo dinámicas activas de construcciones informales con carencia de servicios públicos, en las cuales sobresale la falta de conexión al alcantarillado y soluciones de vivienda asentadas en zonas de protección o de riesgo no recuperable (Gestión del suelo en clave programática, Universidad Nacional-Escuela del Hábitat, p. 8).

Se evidencia que casi la mitad de la población con sisben en Medellín (924.767 personas o el 47,58 %) vive bajo arriendo. El segundo tipo de tenencia más común es vivienda propia totalmente pagada (733.217 personas o el 37,72 %). Seguida por otro tipo de tenencia (190.722 personas o el 9,81 %) y vivienda propia que se está pagando (94.925 personas o el 4,88 %). Los únicos estratos en los cuales predomina la vivienda propia y pagada son el 1 y 6; sin embargo, en el estrato 1 generalmente responde a que las personas, en su afán por tener una morada, recurren a la autoconstrucción o habitación de viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas –generalmente por estar ubicadas en zonas de alto riesgo no recuperable o por contar con algún déficit cualitativo– acentuando la precariedad de sus condiciones de vida. Mientras que en el estrato seis se trata de viviendas adecuadas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


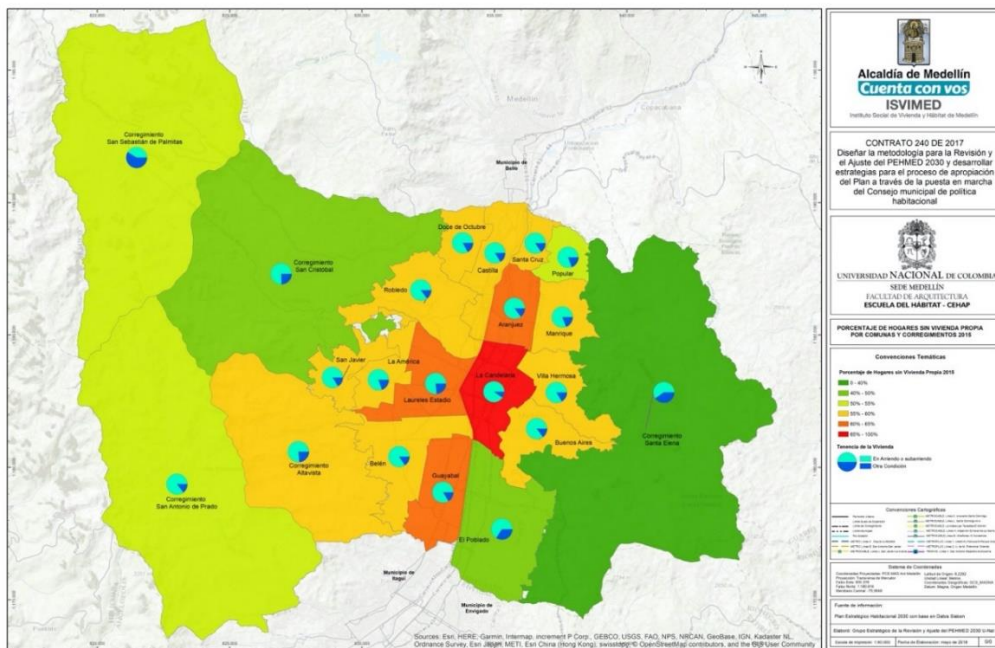
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 27. Porcentaje de hogares sin vivienda propia 2015

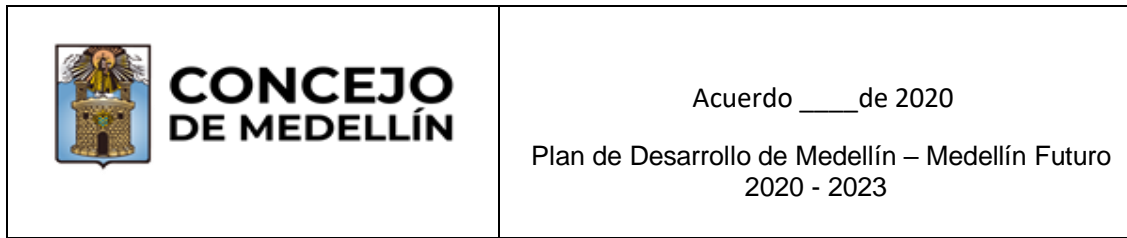


Fuente: Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030. Alcaldía de Medellín – Universidad Nacional de Colombia. 2017

De acuerdo con el informe de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Calidad del Aire –PIGECA–, adoptado por Acuerdo Metropolitano N.º 16 de 2017, en Medellín y el Valle de Aburrá, al finalizar el año 2019, se tenía una concentración

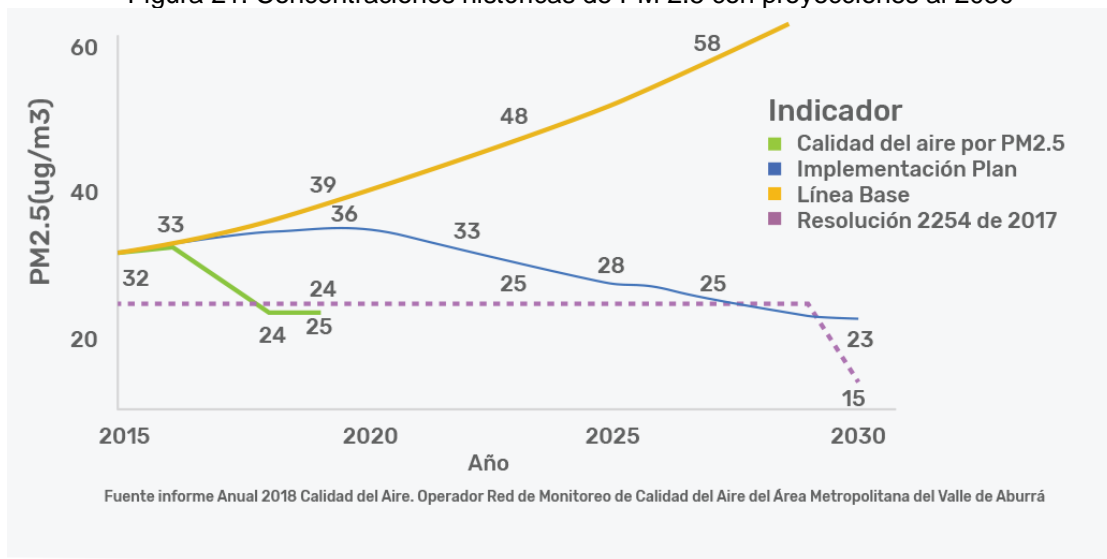
Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



de $24 \mu\text{m}^3$ de PM_{2.5}, evidenciado una disminución del 27% entre 2016 y 2019 (ver figura 28).


Figura 21. Concentraciones históricas de PM 2.5 con proyecciones al 2030



Fuente: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, AMVA, 2018.

El mayor reto para la ciudad es dar continuidad a las políticas y acciones que se vienen desarrollando, así como implementar nuevas estrategias que permitan continuar disminuyendo las concentraciones de PM_{2.5} o por lo menos que no se incrementen, pues las fuentes móviles continúan creciendo y son las mayores aportantes. Adicionalmente, durante del primer trimestre del 2020, en los episodios por contaminación atmosférica se evidenció que en la calidad del aire

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

incidieron los incendios forestales locales y externos, lo cual conlleva un reto aún mayor.

En el mismo informe de seguimiento al PIGECA se indica que en el Municipio de Medellín se ha incrementado en un 18,3% el número de casos por enfermedad respiratoria en menores de 5 años, asociado a un incremento de 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{2.5}$ en una exposición acumulada de 0 a 15 días. De la misma manera, se da un incremento del 27,7% para hombres mayores de 65 años y del 12,6% para mujeres mayores de 65 años.

Adicionalmente, y con base en el inventario de emisiones del 2015, realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), el parque automotor es el responsable de generar cerca del 80% del $\text{PM}_{2.5}$ primario y son los vehículos los mayores aportantes de todos los contaminantes. Estas partículas llamadas PM son un indicador representativo común de la contaminación del aire, y afectan a más personas que cualquier otro contaminante. Si bien las partículas con un diámetro de 10 micrones o menos ($\leq \text{PM}_{10}$) pueden penetrar y alojarse profundamente dentro de los pulmones, existen otras partículas aún más dañinas para la salud, que son aquellas con un diámetro de 2,5 micrones o menos ($\leq \text{PM}_{2.5}$), las cuales pueden atravesar la barrera pulmonar y entrar en el sistema sanguíneo.

Según la Resolución 2254 de 2017, en Colombia el límite de concentración de contaminantes en el aire máximo promedio diario permitido para $\text{PM}_{2.5}$ es $37\mu\text{g}/\text{m}^3$, y el promedio anual es de $25\mu\text{g}/\text{m}^3$. En Medellín se observó que el comportamiento de las concentraciones diarias del material particulado $\text{PM}_{2.5}$, medidas en la estación del Núcleo del Volador (AMVA), entre los meses de marzo y abril de los años 2016 a 2018, superan la meta máxima diaria permitida de concentración; para el año 2016, 83 días estuvieron por encima de dicho límite, para el 2017 fueron 43 días y para el año 2018 fueron 18 días. En cuanto a las concentraciones promedio anuales, entre 2013 y 2018 se han tenido concentraciones promedio anuales por encima de lo máximo permitido, con excepción del año 2018, y siendo el 2016 el más crítico del periodo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Por otro lado, ninguna de las estaciones de medición de calidad del aire localizadas en el Valle de Aburrá cumple con el promedio de concentración anual de material particulado PM10 recomendado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) establecido en $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (microgramos por metro cúbico), y solo una estación cumple con los estándares nacionales fijados en $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (la estación del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, $47 \mu\text{g}/\text{m}^3$).

Señala el PIGECA que, aunque no se han contabilizado los inventarios correspondientes, se debe tener en cuenta que en los hogares se presentan emisiones asociadas a la quema de gas y el uso de solventes; además de estas, las quemadas agrícolas, los incendios de cobertura vegetal y la erosión del suelo provocada por la deforestación, constituyen procesos de propagación de contaminantes atmosféricos que requieren de gestión y mitigación, especialmente, a través de procesos de reforestación.

Se sabe que la contaminación atmosférica es una amenaza aguda acumulativa y crónica para la salud humana y el ambiente. Es así como la Organización Mundial de la Salud –OMS– estima que la contaminación del aire es responsable de más de cuatro millones de muertes cada año y que para el año 2050 superará en gran medida los decesos; sin embargo, esta evidencia es escasa en América Latina. Estas partículas suspendidas en el aire contribuyen a las afecciones agudas de las vías respiratorias bajas y a muchas otras enfermedades no transmisibles y crónicas, como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, el asma y algunos tipos de cáncer como el de pulmón, enfermedades perinatales, entre otras, lo que se ha sido evidenciado en múltiples investigaciones a nivel mundial, encontrando que existe una estrecha relación entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas (PM10 y PM2.5) y el aumento de la mortalidad o morbilidad diaria y a largo plazo por estas enfermedades. En general toda la población se encuentra expuesta a estos factores ambientales; no obstante, la población de infancia y primera infancia, los mayores de 60 años, las mujeres gestantes, la población con enfermedades de base y la población trabajadora informal se consideran de mayor riesgo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---


En trabajos realizados por la Universidad de Antioquia para el Área Metropolitana, se encontró que por cada $10 \mu/m^3$ de aumento de concentración de PM2.5 en el aire, existe un aumento del porcentaje de riesgo de enfermedad respiratoria en menores de 5 años, en hombres mayores de 65 años, y que además se aumenta el porcentaje de riesgo de enfermedad circulatoria en mujeres mayores de 65 años. Así mismo se evidenció que durante los episodios de más altos picos de contaminación ambiental de PM2.5, se aumenta el riesgo de enfermar especialmente por asma, neumonía e infección respiratoria aguda. De hecho, alrededor de 600 mil personas consultan cada año en la ciudad a profesionales de la salud por enfermedades respiratorias, y entre 5 y 8 personas mueren cada día por causas relacionadas directamente con la contaminación atmosférica.

Por su parte, la vigilancia en salud ambiental en Medellín ha mostrado que las complicaciones para personas con asma, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades cerebrovasculares se encuentran asociadas a la presencia de contaminantes en las viviendas, y en zonas de mayor exposición a contaminación del aire; la exposición a fuentes fijas como las chimeneas industriales, las quemas, las cocinas con leña, entre otros, fueron condiciones asociadas al aumento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

Otro componente de la contaminación del aire es el ruido, el cual ha sido considerado como factor de riesgo para la salud. En Medellín en los mapas de ruido ambiental realizados por el AMVA se han identificado zonas de la ciudad con altas prevalencias de ruido ambiental por encima de lo permitido por la OMS, con una alta población expuesta. La vigilancia en salud ambiental durante el año 2019 encontró una relación entre la morbilidad sentida para ansiedad y el nivel de volumen empleado en los auriculares. Así como una relación del aumento del ruido ambiental con disminución percibida en la calidad del sueño, lo que es consistente con diversos estudios internacionales, sin embargo, es necesario seguir profundizando en la afectación de este factor en la salud de la población de la ciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

En términos de transporte, la planificación y el desarrollo urbano desarticulado, la gestión ineficiente del transporte público colectivo, la falta de actualización tecnológica de las flotas de transporte público y la falta de integración del SITVA con el transporte colectivo, son las principales causas de las problemáticas actuales en términos de movilidad en la ciudad de Medellín. Lo anterior es de gran importancia debido a que el 98% de los vehículos de la ciudad funcionan con combustibles altamente contaminantes, lo que resulta en un aporte anual de 900 toneladas de material particulado 2.5 en el aire que respiramos.


A lo anterior, se suma un gran crecimiento del parque automotor, especialmente jalonado por el uso de motocicletas en la región, que se constituyen en una solución de bajo costo para las familias pero que termina siendo, en muchos casos, de altísimo impacto por la alta incidentalidad en este tipo de vehículos y con muertes que se suman a las relacionadas anteriormente con la mala calidad del aire.

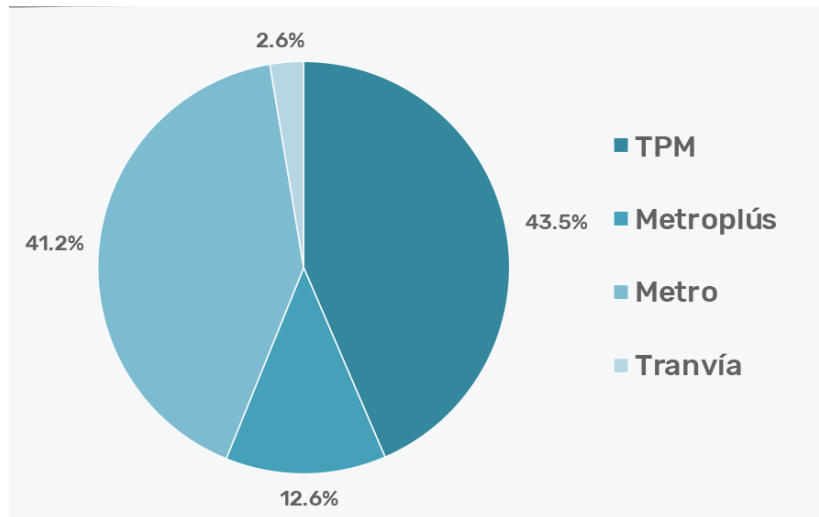
En cuanto a transporte público, se han hecho altas inversiones en los últimos años, pero se requiere intensificar los procesos de articulación del espacio público, las redes camineras y la cicloinfraestructura para una debida integración y alimentación del sistema. Para diciembre del 2019 en el sistema de transporte público de la ciudad se movilizaron alrededor de 2.219.761 usuarios diarios, distribuidos en los diferentes modos como se ve en la figura 29.

Figura 29. Distribución multimodal del uso del transporte público en Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: Secretaría de Movilidad de Medellín (elaboración propia).


Para el año 2016, el sistema de transporte público de la ciudad movilizó alrededor de 1.864.145 pasajeros, lo que equivale a un incremento del 19,1% en los últimos 3 años. No solo son los pasajeros los que se incrementaron, el número de viajes también. En los últimos 15 años, la cantidad de viajes diarios con origen en Medellín ha aumentado en un 134%; pasamos de realizar 1.850.854 viajes en el año 2005 a 4.329.818 de viajes, según la última Encuesta Origen Destino de 2017 del AMVA.

A la gran cantidad de automotores se suman los hábitos de movilidad de los usuarios, ya que no existe un escalonamiento en los horarios; la alta concentración en la hora pico ocasiona un mayor embotellamiento, con las consecuencias ya mencionadas de incremento de partículas PM2.5, ruido e incidentalidad, poniendo en alto riesgo a los usuarios y una infraestructura vial que siempre será insuficiente para atender los picos de demanda.

Favorecer la movilidad individual motorizada trae múltiples implicaciones negativas que impactan la calidad de vida de los habitantes del territorio, tales como inequidad para acceder a la ciudad, deterioro en la calidad del aire, ruido,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

pérdida de vidas humanas a causa de incidentes viales, uso ineficiente del espacio, entre otros. En términos de calidad del aire, según el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2016), las fuentes móviles (autos, motos, vehículos de transporte público y de carga) generan 2.879.603 toneladas de emisiones de CO₂ que representan el 70% de las emisiones totales del Valle de Aburrá y el 82% en PM2.5.

Cambiar los hábitos de movilidad en la ciudad es indispensable para mejorar la calidad del aire y eso implica transformar o favorecer otros medios de transporte sostenibles, disminuir el uso de combustibles fósiles y eventualmente acordar el escalonamiento en las horas de movilidad, así como la implementación de alternativas al pico y placa que mejoren las condiciones de movilidad en Medellín y el AMVA.


Adicionalmente, el Valle de Aburrá cuenta con factores topográficos y meteorológicos que favorecen la acumulación de contaminantes en el aire, que se suman a las emisiones provenientes de fuentes naturales o antropogénicas de diferentes clases y orígenes.

1.2.1.5. Gobernanza y gobernabilidad

Medellín se ha destacado en el contexto colombiano y latinoamericano, e incluso mundial, por las capacidades para liderar procesos de cambio social e institucionalización; también se destacan las capacidades que ha tenido la ciudadanía para participar en diversos procesos que han permitido superar las adversidades. Es decir, en Medellín se reconocen experiencias significativas de cooperación entre lo ciudadano y lo institucional. En cuanto a la capacidad de gobernar que ha tenido la administración, hay disponibles indicadores relacionados con el *buen gobierno*, en los que Medellín obtiene de los mejores resultados en el contexto nacional, tal como lo expresa la Medición del Desempeño Municipal –MDM– que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo es medir y comparar el desempeño municipal, entendido como la gestión de las entidades territoriales y la consecución de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

resultados de desarrollo (aumento de la calidad de vida de la población), en el cual Medellín obtuvo 80,16 en el 2018.


Se observa un buen resultado en el Índice de Desempeño Fiscal, que arrojó para Medellín un valor de 83,11 (año 2019) y el Índice de Gobierno Abierto – IGA–, en el que Medellín ha venido mejorando, situándose en el cuarto puesto a nivel nacional con un resultado de 87,3 (año 2019), por lo que se destaca como la primera ciudad capital, lo que significa que hay un alto cumplimiento de las normas estratégicas anticorrupción de la gestión pública territorial. Las capacidades de gestión también se ha visto fortalecidas por el direccionamiento jurídico que ha tenido la institucionalidad; en la actualidad se tienen 33 directrices de unificación en prevención del daño antijurídico y de defensa y protección de lo público relacionadas con direccionamiento al conglomerado público, competencias del Decreto 883 de 2015, planeación y gestión territorial, publicación y notificación de actos administrativos, gestión fiscal, cobro coactivo, contratación, espacio público, Código de Policía, ámbito laboral administrativo, entre otras (Plan Indicativo, DAP, 2019).

Uno de los factores que más influye en que se generen corresponsabilidad y gobernanza es en el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. En este sentido, la Alcaldía de Medellín cuenta con la estrategia de datos abiertos MEDATA, plataforma que brinda información a los ciudadanos, la cual, para el año 2019, tenía datos abiertos de 14 dependencias, según lo reportó el Plan Indicativo del 2019. Será un reto que MEDATA pueda aportar en el futuro más datos que permitan observar de manera desagregada datos poblaciones de género y territoriales, entre otros.

También hace parte de la gobernanza y la gobernabilidad la capacidad de la administración de la ciudad para generar acuerdos y articulaciones con otros actores, tanto institucionales como privados y de la sociedad civil. En este aspecto se resaltan, en el proceso de planificación y ordenamiento de la ciudad, algunos avances recientes que, según el Plan Indicativo (2019), están relacionados con el POT, que ha sido complementado por 8 normas y estudios técnicos y por diversos instrumentos de planificación complementaria, y con el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, a través del cual se consolidó información geográfica estructurada del macroproyecto Río Centro y del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (Plan Indicativo, 2019).

Sin embargo, el diagnóstico realizado por el Plan Director BIO 2030 señaló, desde el año 2011, que entre las causas de los problemas de la gobernabilidad metropolitana se halla la fragmentación política en el gobierno metropolitano y el excesivo aislamiento en una metrópoli conurbada, y que, si bien se ha avanzado en algunas agendas articuladas para el desarrollo, como la Comisión Tripartita entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, el cual “desarrolló un trabajo coordinado para implementar acciones y estrategias de gestión territorial integrada en pro del desarrollo y la competitividad regional en temas como encuesta de calidad de vida, sistemas de información y alimentario, entre otros” (Bio2030, 2011), aún es pertinente generar coordinación y articulación entre instituciones de los diferentes entes territoriales de la región, para permitir la formulación y ejecución de agendas conjuntas que le apuesten a desarrollos estratégicos y a ejercicios participativos coordinados entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades para afrontar así las desigualdades e inequidades presentes en el territorio. También es clave para la gobernanza de la ciudad generar procesos que consideren dentro del enfoque territorial la especificidad de las diferencias entre las diversas comunas y corregimientos.

Con respecto a la articulación interinstitucional, el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo Municipal de Medellín –OPPCM– identificó, en el año 2017, mediante un estudio basado en fuentes primarias y secundarias, problemas asociados a la falta de coordinación entre las instancias, mecanismos y autoridades locales y municipales del Sistema Municipal de Planeación –SMP–, que incluso habían llevado a que se perdiera la relación causal entre los planes de desarrollo local –PDL– y el Presupuesto Participativo -PP-. Situación que ha tendido a mitigarse a partir de la adopción del Acuerdo 28 de 2017, por medio del cual se actualiza el Sistema Municipal de Planeación –SMP–. Esta modificación se vio reflejada en el aumento de los ciudadanos participantes en ejercicios de Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de sus



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


territorios; en el 2018 se generó un pico de la participación con 185.751 ciudadanos. En el 2019, la cifra fue menor, 174.508, que comparada con los años anteriores al 2018 representa un incremento, dado que en el 2017 participaron 107.942 y en el 2016 participaron 137.787 (Plan Indicativo, 2019). En este aspecto, acorde con la reciente Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, Acuerdo 102 de 2018, una de las metas debe ser “Fortalecer los escenarios y espacios de participación, con enfoque de género, para potenciar la participación de las mujeres” (artículo 5 numeral 5.5.4.)

Frente a las capacidades de la ciudadanía y la corresponsabilidad, estas se pueden analizar a través de diferentes indicadores; uno de ellos es el de capital social, cuyos resultados también son mejores que los del promedio nacional, tal como lo señaló la Encuesta de Cultura Ciudadana de 2019 (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios). Con respecto al indicador de confianza en instituciones públicas, se evidenció mejoría, pues pasó de 3,0 a 3,4, luego de alcanzar su punto más bajo en el 2017 (en el periodo 2009-2019). El indicador de percepción de probidad de funcionarios públicos que recoge la percepción de corrupción que los habitantes de Medellín tienen sobre sus funcionarios públicos quedó en 1,7, en mejor nivel que el indicador nacional (1,3), aunque menor que el promedio internacional (2,2) (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios, 2019). En este mismo sentido se debe señalar que para el 2019 un 34% de la población de Medellín expresó que tiene mucha confianza en la Alcaldía, mientras que el promedio nacional para ese nivel de confianza es apenas del 16%.

En cuanto a la participación ciudadana, son múltiples las problemáticas que actualmente afectan la participación en Medellín; estas confluyen en la insuficiente motivación ciudadana para la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía con corresponsabilidad frente a lo público. Tal desmotivación se encuentra relacionada con bajos niveles de capital social, que se reflejan en una desconfianza frente a los otros (para tejer y movilizarse en torno a intereses colectivos) y frente al Estado y sus instituciones como lugar privilegiado de atención de los intereses públicos; esto acompañado de los vicios persistentes de nuestra cultura política (clientelismo y corrupción), la crisis de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

representatividad y la falta de renovación de los liderazgos que se traducen en condiciones de apatía que debilitan el sistema democrático en su conjunto.

De cara a esta y otras situaciones problemáticas, las instituciones y la arquitectura estatal deben ajustarse, ya que existen nuevas condiciones y características de la participación y nuevas demandas de la ciudadanía que el Estado debe estar en capacidad de resolver, en lo cual coinciden los indicadores y estudios del Observatorio de Políticas Públicas de Medellín, Medellín cómo Vamos y el Sistema de Información de Gestión del Conocimiento de la Participación Ciudadana de Medellín. Resalta la necesidad de generar acciones afirmativas para la participación ciudadana de las mujeres y considerar las diferencias territoriales entre las comunas y entre los corregimientos

La vinculación de los ciudadanos es insuficiente en escenarios, instancias y procesos participativos, organizativos, de deliberación y decisión en la ciudad. Las nuevas ciudadanías demandan nuevos espacios para manifestarse; las tecnologías de la información se presentan como un escenario de oportunidad para captar la deliberación social y fortalecer el ejercicio democrático. La promoción de la movilización y la protección del derecho a la participación requieren, a su vez, procesos de formación que desarrollen capacidades ciudadanas coherentes con un sujeto político crítico, propositivo, ético, consciente del espacio que habita y de su papel, que rompa con los procesos de liderazgo antidemocrático que incentivan la despolitización de los ciudadanos. El Estado necesita abrirse y adaptarse al nuevo contexto, para lograr una efectiva desconcentración y democratización de la toma de decisiones, frente a la planeación del desarrollo, lo cual apunta hacia una promoción articulada y con horizonte estratégico de largo plazo, de la participación ciudadana en Medellín.

Al realizar un análisis específico de las personas que participan, se encuentra que las poblaciones que más participan en la ciudad son jóvenes y personas mayores, y, dentro de estos dos grupos, se evidencia que participan más las mujeres que los hombres (IPCM en Sistema de Información Ciudadana, 2019); sin embargo, es insuficiente la incidencia de estas en la toma de decisiones, así



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

como su presencia en cargos de direccionamiento o liderazgo en procesos, organizaciones e instancias asociados a la participación ciudadana.

Alrededor de quince años lleva la experiencia de Presupuesto Participativo en la ciudad. Este programa ha generado una dinámica continuada de interacción entre la administración y la ciudadanía alrededor del desarrollo local; sin embargo, su continuidad como escenario de fortalecimiento de la democracia y la gestión de lo público demanda su cualificación, poniendo el foco en la deliberación y el diálogo, promoviendo la toma de decisiones a partir de la lectura clara de las necesidades de los territorios, garantizando la vinculación de distintos grupos poblacionales, que, como los jóvenes, no han encontrado allí espacios claros para su expresión ciudadana.

Los resultados de la segunda medición del Índice de Participación Ciudadana –IPCM–, 2019 (Sistema de Información Ciudadana, 2019), arrojan un valor agregado para la calidad de la participación en Medellín de 0,511,¹⁸ lo que la ubica en una escala ordinal media-alta, aunque evidencia grandes diferencias entre las comunas y corregimientos. Con base en esos resultados del IPCM, se ha señalado que en Medellín la calidad de la participación es moderada, con buenas experiencias en construcción de lo público; con un Estado que llega de forma diferenciada al territorio, entendiendo la diversidad de las dinámicas y situaciones que requieren ser atendidas (Pimienta y otros, 2017). De la misma manera, se evidencia que son las organizaciones y colectivos, más que los individuos, quienes más aportan a la calidad de la participación ciudadana, y Medellín muestra un comportamiento relativamente positivo en cuanto a la democratización de sus organizaciones y colectivos, mostrándose estos como escenarios tendientes a la deliberación, a la promoción de liderazgos diferenciados y al respeto e inclusión del otro.

Los resultados de la calidad de la participación ciudadana en individuos arrojaron que los hombres tienen un índice de 0,392 y las mujeres 0,391. Al

¹⁸ El IPCM califica la calidad de la participación ciudadana entre cero (0) y uno (1), siendo cero (0) la más baja calificación para la calidad de la participación y uno (1) la más alta posible.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

descomponer estos resultados por dimensiones, la dimensión Efectos es apreciablemente mayor para el caso de los hombres (0,334) respecto al de mujeres (0,324), mientras que en las otras dos dimensiones los resultados son superiores para el caso de las mujeres. Esto significa que los hombres perciben una mayor capacidad de influir y tienen una percepción más positiva sobre el mejoramiento de las condiciones de vida. En contraste, en relación a la dimensión de Actores y prácticas el menor indicador sería sugestivo de una mayor percepción de conflictos o liderazgos egoístas (beneficio propio), mientras el mayor valor de la dimensión Condiciones territoriales sería indicativo de una percepción más positiva de las mujeres en torno a conocimientos, motivaciones, información y acceso a espacios de reunión. Por tanto, aunque ambos sexos en el agregado tienen un IPCM similar, las razones que explican el valor que toma el IPCM para cada uno son distintas.

En los últimos años, después de la promulgación de la Ley 1757 de 2015, se ha avanzado en la ciudad en la generación de confianza ciudadana y en el fortalecimiento de la participación, tanto a través de los procesos de formación como en torno a la gestión del conocimiento; se conformó, por ejemplo, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, instancia de la Ley Estatutaria que tiene como propósito consolidar el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y la formulación y puesta en marcha de la política pública en esta materia. La ciudad cuenta hoy con avances significativos en cuanto a la identificación de actores, problemáticas, oportunidades y mecanismos adecuados para consolidar sinergias favorables al desarrollo de estos marcos estratégicos de actuación, para la promoción del derecho a la participación; entre ellos se destaca la conformación de la alianza Sí Ciudadanía que, en un marco de gobernanza, le apuesta al uso social del Índice de Participación Ciudadana.

Si bien en Medellín se han diseñado políticas específicas para garantizar los derechos de las mujeres, como el señalado Acuerdo 102 de 2018 que crea la Política Pública de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín, desde la perspectiva de la gobernanza y la gobernabilidad aún se requiere de mayor decisión desde la administración para focalizar mejor sus acciones, lo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

cual se justifica en la persistencia de desigualdades como la que muestra el Índice de Feminización de la Pobreza Monetaria, que calculó el DNP (2017) con base en datos de la GEIH del DANE. Este indicador compara el porcentaje de mujeres pobres respecto al porcentaje de hombres pobres de la misma edad, cuyo resultado para el 2017 es que en Medellín por cada 100 hombres pobres hay 127 mujeres pobres, resultado mucho más elevado que el promedio nacional, que está en 116. En Medellín ese indicador ha aumentado en los últimos años (en el 2009 estaba en 114).

Todos esos indicadores muestran que, si bien la confianza en la institucionalidad en Medellín es más alta que el promedio nacional, hay que seguir mejorando para lograr un escenario político en el que la ciudadanía se pueda relacionar con la administración pública de manera más activa, mejorando los procesos que permitan elevar los niveles de apropiación de los bienes públicos y realizar un adecuado seguimiento y control social a la gestión pública. En ese sentido, hay estudios como la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín que señalan altibajos notables frente a la confianza en lo público y la capacidad de cooperar con los diferentes actores. Para el programa Medellín Cómo Vamos (2020), la evolución de los resultados de sus encuestas de percepción de los años 2011 a 2019 les permite concluir que “en promedio, uno de cada dos ciudadanos consideró que en la ciudad el nivel de corrupción no ha cambiado, un 30% considera que el nivel de corrupción disminuyó, mientras un 20% considera que aumentó. En 2019, casi 3 de cada 10 ciudadanos consideraron que en el último año el nivel de corrupción había aumentado, casi 10 puntos porcentuales más en relación con el promedio del periodo en mención”.

En síntesis, los indicadores muestran que hay fortalezas en la gobernabilidad por la dinámica institucional y la forma en que se establecen las relaciones con la ciudadanía. También hay fortalezas en la gobernanza, especialmente por el aporte que hacen las organizaciones sociales y los colectivos a la calidad de la participación ciudadana. Si bien estas fortalezas son más claras si se compara Medellín con el contexto nacional, también se evidencia que no muestran un panorama ideal y que aún falta mucho para tener una institucionalidad vigorosa que se relacione desde la confianza y la transparencia con la ciudadanía, y que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

requerimos de mucho trabajo para que la ciudadanía cada vez tenga más capacidades para construir lo público.


Históricamente, las personas de Medellín se han caracterizado por tener una cultura de aprecio y cuidado por la ciudad y un alto sentido de pertenencia, pero eso se ha venido reduciendo, tal como se observa en la percepción histórica que deja ver la Encuesta de Percepción Ciudadana de 2019, dado que en el año 2016 el 92% expresaba sentir mucho orgullo de la ciudad, mientras que en el 2019 esta cifra bajó al 79%. El centro era uno de esos espacios que representaba el orgullo de la ciudad, pero eso ha ido cambiando. Hoy el centro, ubicado en la Comuna 10 - La Candelaria, es el espacio más diverso y complejo de la ciudad, el cual es visitado por miles de personas diariamente para trabajar, hacer compras, estudiar y divertirse. Con base en la Encuesta de Calidad de Vida 2019, el Plan Indicativo (DAP, 2019) señaló que el nivel de percepción positiva de la libertad para movilizarse en la Comuna 10 fue de 69,52%, lo cual representa un desmejoramiento respecto al 2016 cuando era de 77,27%, pero en el mismo informe señala que el nivel de percepción positiva del estado de los andenes y separadores de calles en la Comuna 10 es del 63,97%, que subió del 52,99% en el 2016.

El desarrollo regional integral, como condición para el desarrollo local, constituye el punto de partida para consolidar un proyecto futuro de ciudad con proyección global. Ya existe desde Medellín un reconocimiento de su dependencia de un sistema territorial de escala mayor que el Área Metropolitana, ya que el desarrollo y la sostenibilidad de la ciudad capital dependen en gran medida de la generación de nuevas dinámicas en zonas del departamento, que equilibren el desarrollo en el territorio y propicien mayor equidad e inclusión social.

Hasta el momento, las dinámicas generadas desde Medellín, como metrópoli regional, hacia las otras regiones han correspondido a procesos inerciales, que se han dado de manera natural. En el trabajo conjunto realizado entre los diferentes niveles de gobierno para avanzar en la construcción de infraestructuras tan relevantes para el desarrollo de Medellín y la región, como parte de dichas dinámicas, se observa la relocalización de actividades desde



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Medellín hacia otras zonas del Valle de Aburrá o hacia subregiones vecinas, y los avances en los sistemas de transporte y el mejoramiento en la infraestructura vial, Sistema Integrado de Transporte, túnel de Oriente, túnel de Occidente, Autopistas de la Prosperidad, túnel del Toyo, a partir de los cuales se han mejorado las conexiones en diferentes territorios que circundan a Medellín y el Valle de Aburrá. En el mismo sentido, son los estudios realizados para recuperar el Ferrocarril de Antioquia y el tren de cercanías, y, por último, el proyecto Hidroituango ha tenido una serie de impactos sobre los territorios donde se implantó y a futuro representará una fuente de energía para el país.

La integración entre Medellín, el Área Metropolitana y las subregiones del departamento de Antioquia permitirá un mejor aprovechamiento de las economías de aglomeración, la proximidad geográfica, mayores flujos de información, densidad y heterogeneidad de empresas. Dicha integración requerirá consolidar y complementar una infraestructura intrarregional de comunicaciones cada vez más eficiente, y también de una mayor y mejor conectividad tanto con el mercado nacional como internacional, de forma tal que los beneficios de la globalización puedan extenderse a todo el territorio antioqueño, participando en redes cada vez más extensas.

Para lo anterior, Medellín reconoce los territorios con los cuales se interrelaciona, como agentes políticos autónomos con los cuales debe construir relaciones de cooperación, basados en el mayor respeto y solidaridad posible para fortalecer el desarrollo de Antioquia como una región de ciudades, en la que Medellín se convierte en impulsadora del desarrollo integral y la equidad, en cooperación con el conjunto de la región.

En este sentido, los procesos de articulación regional han mostrado que el desarrollo armónico de Medellín, del Valle de Aburrá y de Antioquia, para asegurar sostenibilidad y competitividad territorial, deben ser fortalecidos en coordinación de los múltiples niveles de lo público, con mecanismos ágiles que posibiliten la sinergia de la gestión conjunta de proyectos y recursos, para conducir el relacionamiento y la generación de capacidades y oportunidades de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Medellín y las subregiones del departamento en condiciones de equidad y sostenibilidad.


Las dinámicas de articulación en el marco institucional son importantes si de ellas se deriva la formulación y ejecución de agendas conjuntas que le apuesten a desarrollos estratégicos, mediante ejercicios participativos entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades, en el marco de la corresponsabilidad. Esta reflexión aparece por la necesidad de contar con una arquitectura institucional fortalecida que permita abordar, de manera articulada, los procesos estratégicos y proyectos estructurantes para el desarrollo de Medellín y su entorno subregional y regional, en el marco del Estado social de derecho hacia la construcción de un modelo de desarrollo humano integral y sostenible.

En los últimos años se ha avanzado en el desarrollo de una agenda regional a partir de: el acuerdo de voluntades denominado Comisión Tripartita; la estrategia de competitividad para Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Antioquia, denominada Antioquia 2020; el Plan Regional de Competitividad para Medellín, Valle de Aburrá y Antioquia; y la Alianza Medellín Antioquia –AMA–. Procesos que han propiciado el desarrollo de proyectos de interés compartido como son Horizontes 2030, el Plan de Abastecimiento Alimentario, los Lineamientos de Ordenación Territorial, la Comisión Regional de Competitividad, la Actualización de la Cartografía Antioquia y el estudio adelantado bajo la metodología Diamante que arroja como resultado el libro *Metrópoli 2050, la superciudad de Medellín*, en donde se pretende definir estrategias de solidaridad territorial de Medellín con los territorios de su entorno regional, y se identifican una serie de proyectos orientados a aumentar la sostenibilidad global del territorio, la competitividad de las actividades productivas y la calidad de vida de los ciudadanos.

De otra parte, se resalta que ya se tienen en las tres escalas de gobierno los instrumentos de planificación formulados y adoptados de competencia de cada entidad como son:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Plan de Ordenamiento Departamental –POD–, Ordenanza 31 de 2019.
- Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial –PEMOT–, Acuerdo Metropolitano 31 de 2019.
- Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, Acuerdo 48 de 2014.

Con respecto a la priorización de proyectos que realiza cada uno de estos instrumentos de planificación conforme a sus ámbitos de intervención, existen aspectos en los cuales coinciden como son la protección ambiental, la gestión del riesgo y el desarrollo de infraestructura vial que facilite la movilidad supramunicipal. Dentro de los proyectos establecidos en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, que se alinean con las disposiciones metropolitanas y departamentales, se tienen: Sistema Férreo Multipropósito para el transporte de pasajeros, carga y de residuos sólidos; centros logísticos de transporte de carga; Autopistas para la Prosperidad, la autopista Vía Travesía, Cinturón Verde Metropolitano; gestión intermunicipal e interinstitucional para la protección y restauración de cuencas abastecedoras; concretar un sistema ecológico estructurante; promover una política regional de vivienda y suelo asequible; propender por la construcción y reglamentación de los sistemas regional y departamental para el reparto equitativo de cargas y beneficios.

De igual forma, las posibilidades de articulación territorial se ven reforzadas por principios constitucionales relacionados con el territorio, los cuales son desarrollados en la Ley 1454 de 2011 –Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial–, en la que, para efectos de la articulación regional y el papel que debe desempeñar el Municipio de Medellín, se resaltan los principios de solidaridad y equidad territorial, así: “Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población”.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


En esta línea, cabe hacer énfasis en la importancia de las diferentes instancias y de las entidades para poder lograr la coordinación y armonización de la planeación de la ciudad con la región; entre ellas se tienen las instituciones que conforman el conglomerado público, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Consejo Metropolitano de Planeación, la Gobernación de Antioquia, Corantioquia, la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, la Comisión Regional de Competitividad de Antioquia y el Gobierno nacional. En este trabajo conjunto, como un hecho de trascendencia en el proceso de planeación, se tiene la realización del Encuentro de Gobierno, con la participación de miembros de los gabinetes nacional, departamental y municipal cuyo objetivo era conocer los principales proyectos y apuestas estratégicas de las entidades territoriales y coordinar acciones institucionales entre el nivel nacional y el nivel local que contribuyan a la consecución efectiva de los objetivos propuestos; como resultado se obtuvieron el contexto y una hoja de ruta sobre la situación de las entidades territoriales, para que los diferentes sectores determinen intervenciones en materia de oferta de programas, gestión de políticas públicas o proyectos, la cual abarca diferentes sectores y temas como: agua y saneamiento, prosperidad social, educación, infraestructura, medio ambiente, política deportiva, seguridad, emprendimiento, desarrollo tecnológico e industrias creativas, agro con el desarrollo agroindustrial, y cultura.

Se destaca entre los compromisos del Gobierno nacional con la ciudad, como resultado de este encuentro, el programa del Valle del Software; la transformación de residuos y de basuras, con fines de producción energética; el proceso de estructuración y asignación de recursos para los conectores del túnel de Occidente Guillermo Gaviria; la disposición para sacar adelante el proyecto del tranvía o tren ligero, ahora llamado Metro de la 80, y la disposición para que haya una confluencia y una convergencia sobre el tren de cercanías, con una estructuración de carácter integral.

Finalmente, la comunicación, desde una perspectiva participativa, incluyente, veraz y accesible, debe tener como eje transversal a la ciudadanía y a los procesos de movilización que en ella se gestan, procurando convertir la comunicación en una herramienta que permita ser la voz y recoger los aportes



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de los ciudadanos que habitan las comunas y los corregimientos de Medellín. Se cuenta, entonces, con el Decreto 883 de 2015, que dicta la normativa en materia de la estructura de la Administración Municipal y especifica las funciones de los organismos, dependencias y entidades del nivel central y las descentralizadas; específicamente en el artículo 76, se explican los pilares de la gestión, entre ellos el de la “gobernanza de las comunicaciones”, el cual

Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

En este sentido, la comunicación no busca ser un ejercicio que solo se limite a transmitir o difundir información, sino que tendrá su finalidad en la generación de contenido de valor, en el cual la participación ciudadana juegue un papel fundamental, teniendo en cuenta elementos como el Estudio General de Medios (EGM), donde se detallan los medios por los cuales los ciudadanos se enteran o consultan más, además de procurar alianzas con los medios comunitarios de comunicación, todo ello fundamentado en la política pública de medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos. Para eso es fundamental que la comunicación se enfoque desde la equidad de género y considerando las diferencias territoriales que tiene Medellín.

En lo referente a la *seguridad*, el fenómeno de la violencia urbana en ciudades como Medellín ha estado asociado a factores estructurales, tales como segregación urbana, pobreza, desigualdad social, exclusión educativa y laboral, cultura de la masculinidad, cambios en el control del mercado y consumo de drogas, presencia y control territorial por parte del crimen organizado y grupos de delincuencia común, entre otros determinantes sociales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Se destaca que la violencia y la seguridad han tenido comportamientos diferenciados por comunas, corregimientos y por género; la principal causa de la inseguridad en la ciudad es consecuencia del fenómeno criminal en Medellín y el Valle del Aburra, que esta asociado a las principales estructuras criminales denominados según la directiva ministerial 015 y 016 de 2016 y la Ley 1908 de 2018, Grupos Delictivos Organizados (GDO), soportado en un componente armado ilegal que la facilita controlas otros Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) a su servicio y las actividades asociadas al trafico de estupefacientes; las extorción, hurtos en diferentes modalidades, entre otras actividades ilícitas

En la actualidad se identifican la operación de diez (10) GDO en el Valle del Aburra de las cuales, siete (07) operan en Medellín, al igual que 71 (GDCO); estas se encuentran alineadas a tres principales facciones criminales, las cuales se autodenominan “Cuerpo colegiado de la oficina”, “Alianza criminal de la oficina” y otra de “Subcontratación criminal” (delinque con vinculo estrecho con los componentes criminales “Clan del Golfo”)

La extorción es una de las principales rentas ilegales de estas estructuras del crimen organizado en la ciudad, la cual tiene un subregistro delictivo bastante amplio, toda vez que esta modalidad delictiva se encuentra diseminada en gran parte de los territorios y afecta los principales sectores económicos del transporte público, construcción, comercio, residencias e incluso ciertas actividades informales como el espacio público y el ejercicio de la prostitución, entre otros.

En la ciudad esta práctica ilegal ha sido un fenómeno creciente, incorporada como una de las principales rentas de los grupos delictivos, afectando el patrimonio de muchas empresas y personas, quienes ante la capacidad violenta e intimidatoria de estas agrupaciones pocas veces denuncian, pero que afecta seriamente el funcionamiento de las actividades económicas y el diario vivir de los ciudadanos, al tiempo que con ello fortalece aun mas su capacidad criminal produciendo en algunas oportunidades conductas mas gravosas como



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

homicidios, lesiones, desplazamiento, pérdida de empleo o parálisis de actividades económicas.

Para la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC– (2014), el homicidio se considera un indicador completo, comparable y preciso para medir la violencia. El homicidio como delito va más allá de la pérdida de vidas humanas generando en los territorios miedo e incertidumbre. Así mismo, Levitt (1999) asevera que el homicidio es el delito más preciso y medido, que proporciona importantes puntos de referencia para el análisis en el comportamiento delictivo.

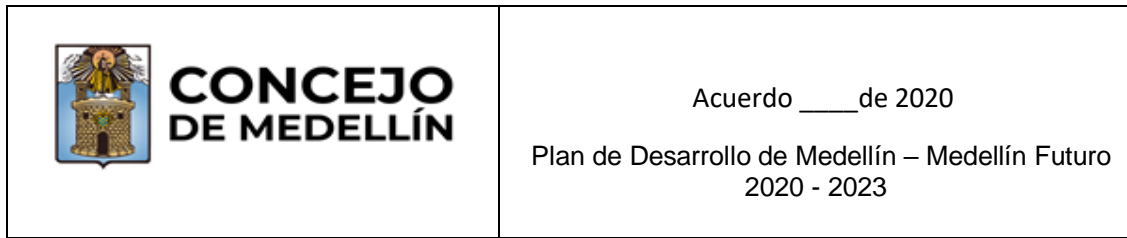
La tasa de homicidio se convierte en la reina de todas las estadísticas, dado su impacto económico y emocional, y, por lo confiable del reporte de las muertes violentas y por la comparabilidad que genera este indicador entre territorios o periodos, es la medida más próxima al nivel de violencia de un territorio (BID, 2015).

Aunque ese indicador se refiere a las víctimas y no a los victimarios, los asesinatos cometidos, por ejemplo, por hombres jóvenes tienen por víctimas usualmente a otros miembros del mismo grupo etario (Fox, 1996). Desde otro punto de vista, los individuos que son más susceptibles a involucrarse en actividades criminosas comparten muchas de las características de los más expuestos al riesgo de muerte violenta (Mello y Aidar, 2014).

Durante el año 2019, se registraron 592 homicidios en Medellín, representando una tasa de 23,18 homicidios por cada 100.000 habitantes; en promedio, se presentaron diariamente 1,6 casos de homicidio durante ese año. Esta es una problemática que afecta de manera importante a personas jóvenes entre los 14 y 28 años, registrando 268 casos, el 50% de las víctimas, lo que concuerda con la Organización Mundial de la Salud, quien afirmara que la violencia interpersonal –de la cual se pueden desprender los homicidios– afecta en su mayoría a personas en el rango de edad referenciado.

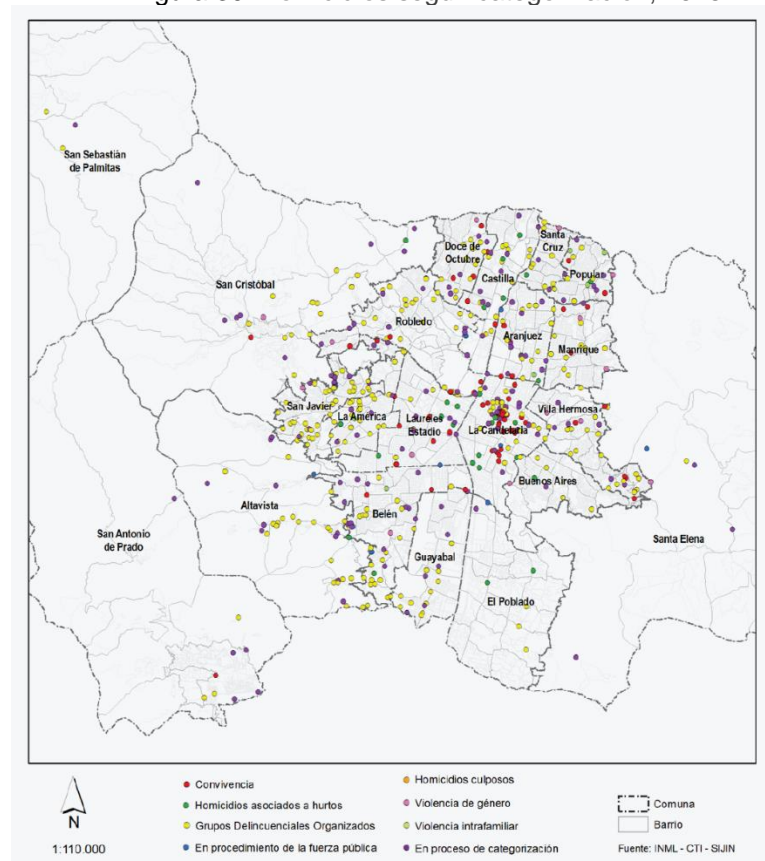


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



A pesar de los esfuerzos institucionales frente a este delito en la ciudad, el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC– destaca que los principales móviles para la comisión de este delito se encuentran asociados en un 52% al accionar de los grupos delincuenciales organizados –GDO–; en un 12% se encuentran asociados a problemas de convivencia, y en un 5% están relacionados con hurtos. Al respecto, véase la figura 30.

Figura 30. Homicidios según categorización, 2019



Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico. Consultado el 8 de marzo de 2020. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC–.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Durante el 2019, 49 mujeres fueron víctimas de homicidio en la ciudad; en el 69% (34 casos) se encontraron elementos particulares que permitieron caracterizarlos como presuntos feminicidios. La categoría de feminicidio determina una serie de factores de riesgo que están asociados a aspectos culturales, características de la víctima y del victimario, actitudes y representaciones sociales que se utilizan para justificar y aceptar esta forma de violencia contra la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.

Según datos del Sistema THETA de Comisarías de Familia, procesados por el SISC, del 1 de enero al 21 de diciembre de 2019 se registraron 9.074 medidas de protección por violencia intrafamiliar. De estas, 6.695 (74%) fueron otorgadas a mujeres y 2.379 (26%) a favor de hombres. En relación con el mismo periodo del año anterior, en el que se registraron 6.307 medidas a favor de mujeres, se evidencia un aumento de 388. Del total de homicidios de mujeres en 2019, 28 se consideran presuntos feminicidios y corresponden al 57% de los casos.

En cuanto a la problemática del hurto en Medellín, la Encuesta de Percepción sobre Victimización, Seguridad y Convivencia de 2019 revela que este es el delito que mayor victimización genera entre los ciudadanos, de manera particular la modalidad del hurto a personas con un 9%. Según información de SIJIN - Policía Nacional, en el año 2019 se registraron 26.700 denuncias por hurto a personas, 11.463 denuncias por hurto a celular, 4.863 denuncias por hurto de motocicletas, 921 denuncias por hurto de carros, 4.555 denuncias por hurto de establecimientos comerciales, 2.010 denuncias por hurto de residencias y siete casos de hurto a entidades financieras. Esto plantea la necesidad de profundizar en las características espaciotemporales de este delito, que permitan consolidar estrategias para la recuperación de espacios considerados como inseguros, aumentar la percepción de seguridad de los medellinenses, y la confianza en las instituciones encargadas de garantizarla.

Las violencias sexuales, como fenómeno criminal, se caracterizan por ser conductas que atentan contra la libertad, la integridad y la formación sexual, donde se impone sobre un niño, niña, adolescente, hombre o mujer actos de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

naturaleza sexual que van en contra de su voluntad o en detrimento del desarrollo de su sexualidad. Esta problemática es el factor constitutivo de graves vulneraciones a los derechos fundamentales que afectan, particularmente a los menores de edad y a las mujeres. En el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS– de la Fiscalía, para el año 2019, en la ciudad se registraron un total de 2.199 víctimas de violencia sexual, y 85,94% de las víctimas fueron mujeres; 396 víctimas pertenecían a la primera infancia (0 a 5 años), y 1.343 a la infancia y la adolescencia (6 a 17 años).


Conscientes de los efectos devastadores que tiene la violencia en la sociedad y de la selectividad de los delitos por sexo o edad, y bajo el precepto de que la vida es sagrada, tenemos en la Administración Municipal una apuesta clara con un enfoque integral para su intervención, que garantice el restablecimiento de derechos a las víctimas, la puesta en marcha de estrategias materia de la prevención de todo tipo de violencias, en la reducción de factores de riesgo y en aminorar las oportunidades de delinquir. Con todos los segmentos poblacionales se promoverán en *Medellín Futuro* las relaciones de respeto e igualdad, el empoderamiento mediante la formación y el conocimiento de sus derechos para que unidos como ciudad le hagamos frente al delito usando los canales institucionales y mecanismos de paz y no violencia.

También es importante tener en cuenta la necesidad de diseñar una atención focalizada para los programas de inversión social y generación de oportunidades en los grupos con mayor vulnerabilidad, en especial niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mujeres, los factores individuales y de familia –como el abuso infantil–, padres con enfermedades mentales, violencia doméstica, padres ausentes, entre otros. Según el sistema THETA de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, durante el 2019 se presentaron 9.262 casos de violencia intrafamiliar en la ciudad, de los cuales el 74% (6.851) corresponden a mujeres y el 44,8% de los casos involucra a víctimas menores de 17 años.

La promoción de la convivencia en toda la ciudad también será un esfuerzo de *Medellín Futuro*. Según el sistema SIEDCO de la Policía Nacional, durante el año 2019 se registraron en 11.897 casos de comportamientos contrarios a la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

convivencia, que se traducen en ocasiones y situaciones que contravienen lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Sumado a esto, y al caso de riñas como comportamiento contrario a la convivencia, el SECAD de la Línea Única de Seguridad y Emergencias –NUSE 123–, en el 2019 se registraron 66.855 riñas, 11,7% asentados en la Comuna 10 - La Candelaria.


En materia de planeación, la ciudad cuenta con una Política Pública de Seguridad y Convivencia. Esta política consigna un Modelo Integral para la Gestión de la Seguridad y la Convivencia, el cual se constituye en la principal herramienta para la toma informada de decisiones, comprendiendo la seguridad desde una perspectiva integral a partir la prevención y hasta el restablecimiento de derechos.

Adicionalmente, uno de los principales instrumentos de política pública con el que cuenta la ciudad es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC–. Este instrumento de carácter estratégico orienta a los actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en la reducción de los delitos, establece un marco de referencia y de acción que permite priorizar problemas, territorios y grupos poblacionales de acuerdo con los enfoques de la Política Pública de Seguridad y Convivencia. La ciudad debe avanzar en diseñar un nuevo PISCC y consolidar la Política Pública de Seguridad y Convivencia, para ello resulta necesario un rediseño de lo allí dispuesto y una actualización acorde con las necesidades institucionales, a los nuevos contextos de ciudad y de conflicto en el país, así como de la utilización de herramientas tecnológicas de punta que blinden el territorio para crear factores de disuasión contra quienes, a pesar de todo, deciden violar la ley. En este rediseño se debe considerar el enfoque de género y el enfoque territorial.

Además de las acciones contra el delito que se ejecutan en la actualidad, nuestra apuesta sumará una mirada integral, con un enfoque preventivo y disuasivo apoyado de información nano-segmentada y resultado de la cooperación y articulación interinstitucional, el fortalecimiento de redes de apoyo, y la lucha contra la desigualdad. Lo anterior, apoyados en tecnología de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

punta, inteligencia artificial, análisis y procesamiento de información, sistemas de videovigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones que permitan optimizar los recursos, la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos.

Además del desplazamiento, los siguientes repertorios de violencia más declarados en la ciudad, de acuerdo con el RUV son: homicidio, amenaza, desaparición forzada, pérdida de bienes muebles e inmuebles, secuestro, actores terroristas y enfrentamientos, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, tortura y vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

Frente a las características diferenciales de la población víctima del conflicto armado asentada en la ciudad, de acuerdo con el RUV, se identifica que, el 50,0% son mujeres (344.921) y 49,9% son hombres (343.852), 541 víctimas se autorreconocen como LGBTI; 35.286 víctimas se autorreconocen como negras o afrocolombianas, 5.842 como indígenas, 72 como palenqueras, 439 como raizal y 74 como Gitano Rom.

Ahora, de acuerdo con los registros de atención a población desplazada de la Alcaldía de Medellín, aproximadamente el 53% de las víctimas específicamente de desplazamiento se ubican en cinco comunas de la ciudad, saber: Robledo, Popular, San Javier, Aranjuez y Villa Hermosa. Estos territorios, y en especial, zonas de asentamiento ubicados en la periferia, han sido núcleos receptores de población en situación de desplazamiento forzado.

El Plan Indicativo 2019 señaló que el 100% de los casos de vulneración de Derechos Humanos –DDHH– tuvo atención institucional oportuna, lo que corresponde a 597 atenciones en la Unidad de Derechos Humanos y 23.005 en la Unidad Permanente de Derechos Humanos. Frente a las familias víctimas del conflicto armado, se intervinieron 1.648 en el 2019 y se beneficiaron con procesos de restablecimiento de derechos como retorno o reubicación y gestión de oferta requerida vía restablecimiento de derechos. Por su parte, en el 2019 fueron atendidas con medidas de rehabilitación y satisfacción desde los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

diferentes Centros de Atención a Víctimas y el albergue a 2.223 personas. Las medidas de satisfacción buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas; mientras que las medidas de rehabilitación son un conjunto de acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

El mismo informe señala que las medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición fueron 281 en el marco de la estrategia de Garantías de No Repetición –GNR– en diferentes comunas de la ciudad: 29 laboratorios de comunicaciones para la paz, una exposición Itinerante en la Comuna 8 en articulación con el proyecto Parchemos en confianza, un acompañamiento a los reporteros de paz en las comunas de Medellín y 250 acompañamientos de procesos de garantías de no repetición. En el cuatrienio pasado se realizaron 9 investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DDHH, en articulación con universidades, centros de investigación o centros de consultoría. Por su parte, el Museo Casa de la Memoria desarrolló en el cuatrienio pasado 50 procesos para la construcción de paz en Medellín (Plan Indicativo, 2019).

En el tema de paz y promoción de derechos humanos, el Informe Anual de Derechos Humanos del 2018, entregado por la Personería, señala que se han realizado diversas actividades lúdico-pedagógicas, actividades del CONPAZ para la construcción y aprobación del reglamento y elección de delegados, seminarios, encuentros de seguimiento de derechos humanos, atenciones en prevención de violaciones de derechos humanos, jornadas de empoderamiento, atención psicosocial y jurídica a las familias de las víctimas de homicidios reportados, asesorías jurídicas y capacitaciones a la población privada de la libertad, etc. Eso evidencia que hay muchas actividades, que durante el 2019 permitieron llegar a 3.909 personas con acciones pedagógicas y metodológicas para la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos, impactando varios sectores de Medellín (Plan Indicativo, 2019), pero aún falta una mejor una coordinación interinstitucional. En Medellín el 73% de las víctimas del conflicto armado que declararon un hecho victimizante fueron mujeres y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

112.507 mujeres fueron víctimas del conflicto armado por hechos ocurridos en el Municipio.

CAPÍTULO II

COVID-19: IMPACTOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

1.2.2.1. SURGIMIENTO

Las epidemias y las pandemias son fenómenos de carácter biológico que se han presentado durante toda la historia de la humanidad, y al hacerlo han generado rupturas que han propiciado cambios en los contextos sociales, económicos y políticos. Estos fenómenos constantemente han retado a las sociedades humanas, las cuales, apoyadas en la ciencia y la tecnología, han conseguido implementar acciones para la salvaguarda de la vida y de las estructuras que soportan los modelos de producción y relacionamiento social.

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves y la muerte. Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Se ha sugerido que el SARS-CoV-2, rebautizado más adelante como COVID-19, fue adquirido por humanos a través del contacto con murciélagos o que tuvo como huésped intermediario el pangolín, un mamífero que se alimenta de hormigas y que es una de las especies de mayor tráfico ilegal a nivel mundial.

El primer caso del nuevo coronavirus –COVID 19– que se reportó a la Organización Mundial de la Salud –OMS– ocurrió en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, China. La OMS ha definido como potencial de riesgo muy alto a todo el mundo, y declaró la pandemia global el 13 de marzo del 2020. Desde entonces y hasta la fecha se ha registrado un crecimiento exponencial de infectados y fallecidos por este virus a nivel mundial.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

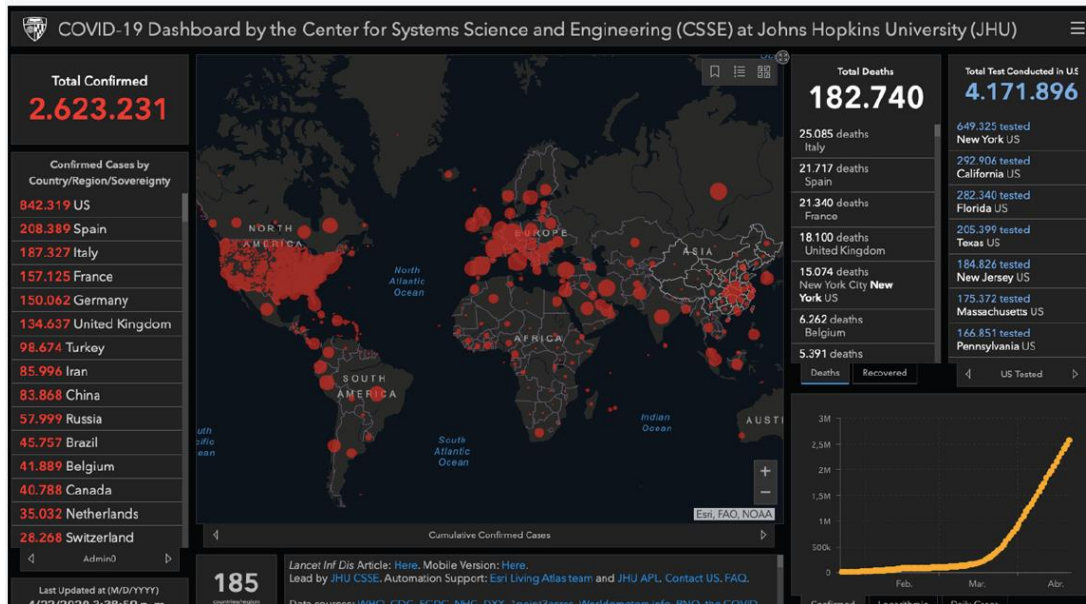
El COVID-19 se caracteriza por síntomas leves, moderados o graves, entre los que se incluyen el malestar general, la fiebre, la tos, la dificultad respiratoria y la neumonía. Se estima que un 20% de los casos de la enfermedad del COVID-19 requieren algún tipo de atención médica, y que un 5% precisan una atención sanitaria especializada. Datos iniciales de Wuhan han sugerido una tasa del 60 al 85% de individuos asintomáticos, o sea individuos que son positivos en las pruebas moleculares de detección del virus, pero que no presentan síntomas o signos clínicos, o cuyos síntomas son menores y no clínicamente reconocibles.

Se resaltan las cifras de infectados y los poderosos impactos socioeconómicos de la pandemia en países como Estados Unidos, Italia, España, Francia y Reino Unido, pertenecientes al comúnmente denominado primer mundo, con altos grados de articulación a procesos de globalización y con importantes flujos de visitantes, dada su consideración como grandes destinos turísticos. Lo anterior se aprecia en la plataforma del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Johns Hopkins, que arroja datos en tiempo real (en el enlace: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>) y que para el 22 de abril presentaba la información mostrada en la figura 31.

Figura 31. Casos de COVID-19 en el mundo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Fuente: Recuperado del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas, JHU (22 de abril de 2020).

Según datos del Ministerio de Salud de Colombia, la primera persona infectada por COVID-19 en el país fue una estudiante de diseño de modas procedente de Italia, quien entró al país a inicios de marzo, saltando los protocolos que el Gobierno nacional había definido para aeropuertos y terminales de transporte en Bogotá. La evolución de la pandemia en el país se ha podido verificar a tiempo real a través del portal web del Instituto Nacional de Salud, como se observa en la figura 32.

Figura 32. Casos de COVID-19 en Colombia

Juanita Guevara Hurtado

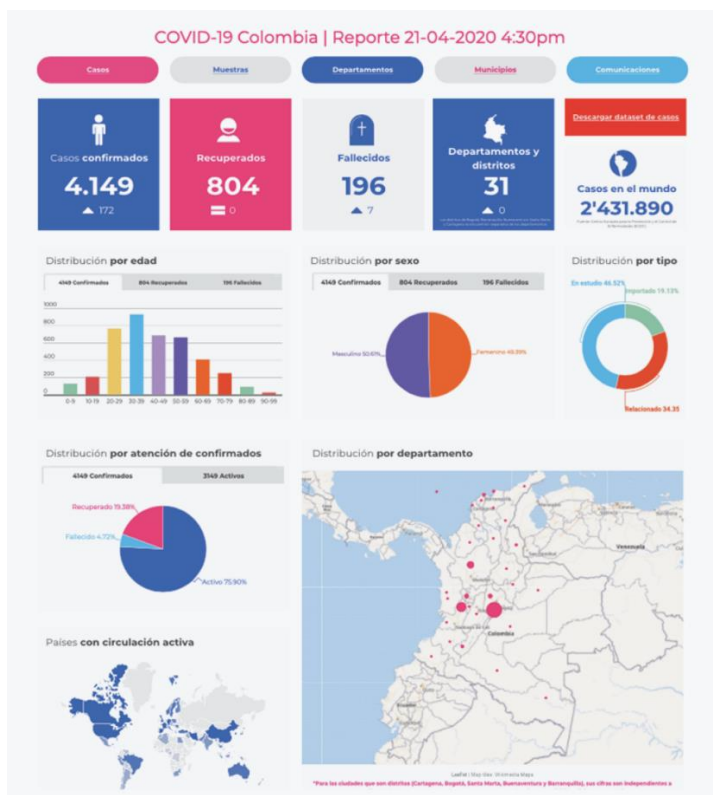
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023




Fuente: Recuperado del Instituto Nacional de Salud (22 de abril de 2020).

Igualmente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha dispuesto una plataforma que muestra en tiempo real los casos de COVID-19 en los municipios del Valle de Aburrá, identificando el estado de los contagiados, su rango de edad, género y país de procedencia del contagio. A su vez, dicha plataforma se apoya en los datos del Instituto Nacional de Salud, como se observa en la figura 36.

A pesar de que el primer caso confirmado en la ciudad de Medellín se reportó en los primeros días de marzo, desde finales de enero la administración municipal había iniciado mesas de articulación y ejercicios de prevención de la

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---


enfermedad, como lo comunicó el alcalde Daniel Quintero en rueda de prensa, el 26 de enero del 2020. En Medellín, el primer caso diagnosticado correspondió a una mujer de 50 años que llegó con síntomas de gripa al aeropuerto José María Córdova, el 6 de marzo de 2020, procedente de Madrid, España. A partir de ese momento se activaron todos los protocolos de bioseguridad; se prendieron las alarmas y se tomaron medidas para prevenir la expansión del virus.

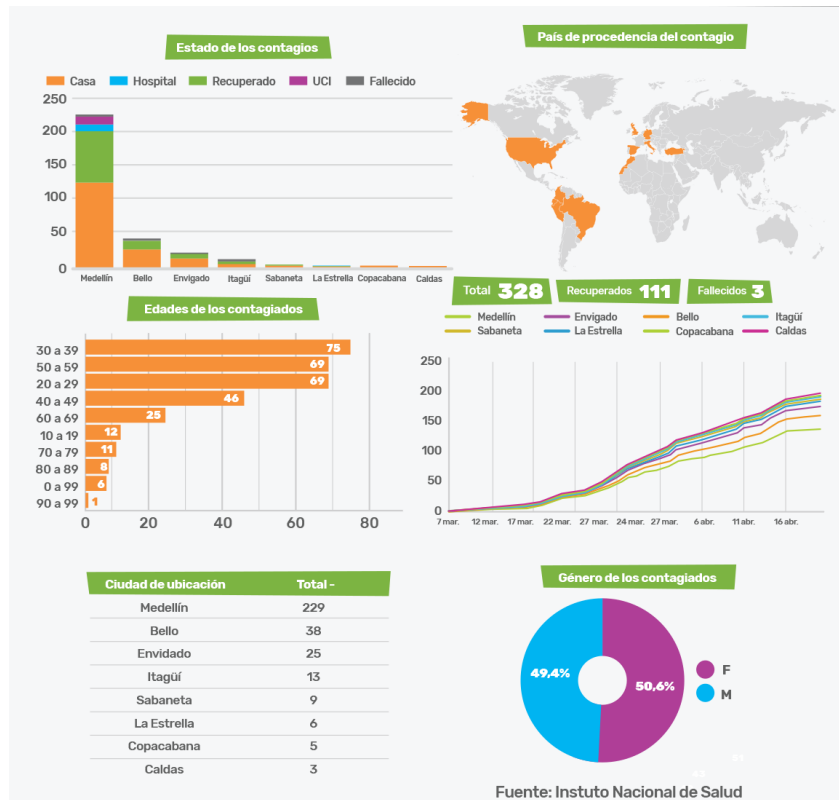
En la ciudad se desplegaron múltiples plataformas tecnológicas que han permitido visualizar no solo la evolución de la enfermedad en Medellín, sino también, la evolución de las medidas de choque frente al virus. De esta manera se tiene información en tiempo real de los recursos críticos requeridos para atender la crisis; que va desde la cantidad de camas en los centros de salud, diferenciadas por el tipo de pacientes que están haciendo uso de ellas, hasta geolocalización en tiempo real de pacientes y ambulancias. Esta disponibilidad de información, sumada a algoritmos de inteligencia artificial, han permitido tomar decisiones que han logrado una tasa de incremento de casos mucho menor a las de otras ciudades del país, como Bogotá y Cali.

Figura 33. Casos de COVID-19 en el Valle de Aburrá



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: recuperado de Área Metropolitana del Valle de Aburrá (22 de abril de 2020).

Uno de los análisis de mortalidad por causa del COVID-19 no solo corresponde al número de muertes en general; también se puede observar en los casos identificados del número de muertes proporcionalmente al tamaño de cada población. En la tabla 6, se presenta esta medición del número de decesos por cada 100.000 habitantes de un país o territorio (ver: <https://coronavirus.jhu.edu/data/mortality>).

Tabla 6. Muertes por causa de COVID-19 por cada 100.000 personas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

País / región	Muertos x 100.000 personas
Bélgica	54.82
España	46.48
Italia	41.51
Francia	31.91
Reino Unido	27.30
Holanda	23.61
Suiza	19.02
Suecia	17.72
Irlanda	15.84
Estados Unidos	14.24
Portugal	7.63
Dinamarca	6.62
Irán	6.59
Alemania	6.37
Austria	5.76
Canadá	5.60
Noruega	3.52
Panamá	3.38
Ecuador	3.14
Turquía	2.89
Finlandia	2.70
República Dominicana	2.45
Israel	2.13
Perú	1.66
Brasil	1.39
Chile	0.85
México	0.68
Corea del Sur	0.46
Colombia	0.41

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

País / región	Muertos x 100.000 personas
Rusia	0.36
Argentina	0.34
China	0.33
Egipto	0.28
Indonesia	0.24
Japón	0.22
Antioquia	0.05
Medellín	0.08

Fuente: Recuperado del Centro de Recursos de Coronavirus, Universidad de Johns Hopkins (22 de abril de 2020), con datos en Antioquia, con base en Instituto Nacional de Salud y AMVA (22 de abril de 2020), y DANE, 2018.

1.2.2.1.1. Manifestaciones e impactos

La pandemia que enfrentan hoy Medellín y el mundo globalizado, además de configurar una grave amenaza biológica por su facilidad de contagio, el desconocimiento mundial y sus efectos sobre el sistema de salud, ha dejado al descubierto cómo las desigualdades sociales, la inequidad y la segregación socioespacial son condicionantes que se traducen en una mayor vulnerabilidad de la población en los ámbitos social, ambiental y económico.

Además, sus efectos se materializan en una crisis que impacta de forma directa la dinámica social y económica, tanto de la zona rural como la urbana. Ello convierte este fenómeno en un reto central del presente proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo Municipal, que deberá promover acciones de reactivación económica y social que se expresen en sus cinco Líneas Estratégicas, con el objetivo de mantener y mejorar las condiciones de vida de toda la población de Medellín.

1.2.2.1.2.1. Costos Económicos y Sociales de la cuarentena Obligatoria Preventiva en el Municipio de Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Al estimar los costos económicos y sociales asociados a la cuarentena obligatoria en el Municipio de Medellín, como medida preventiva de contención a la expansión de la COVID-19, es necesario conocer no solo la estructura productiva de la ciudad, sino su mercado laboral y su tejido empresarial pues éstas son variables macroeconómicas fundamentales para comprender las dinámicas de la ciudad y los posibles impactos de cualquier choque económico.

En este sentido, desde la mesa técnica de medición de impacto económico conformada por la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, las universidades pertenecientes al G8, específicamente, Universidad EAFIT, Universidad Nacional, Universidad EIA y Universidad de Antioquia, y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – CCMA, se estructuró un diagnóstico o tablero de control para la ciudad, con los siguientes resultados:

- **Producto Interno Bruto — PIB / Municipio de Medellín y área metropolitana del Valle de Aburrá**

A fin de identificar la estructura productiva de Medellín, Alejandro Torres, profesor asociado a la Universidad EAFIT, estimó el PIB diario de la ciudad y de los municipios del área metropolitana, a través de un ejercicio contable basado en información del DANE y de la Gobernación de Antioquia, en donde concluye que, por grandes sectores económicos, el valor de la producción en el Valle de Aburrá es la siguiente:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Tabla 7. Valor estimado de la producción diaria después de impuestos para los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra (millones de pesos)

Sector	Medellin	Barbosa	Bello	Caldas	Copacabana	Envigado	Girardota	Itagui	La Estrella	Sabaneta	Total día/sector
Agricultura	464	697	126	30	29	12	189	0	10	70	1.625
Minas	121	5	0	0	1	35	73	0	0	0	235
Manuf	19.424	2.373	1.450	768	875	2.504	3.158	5.550	2.164	2.444	40.711
Energía	6.042	784	870	136	170	648	162	816	225	328	10.182
Construcción	21.251	462	1.502	452	430	3.362	499	2.078	805	1.115	31.955
Comercio	27.802	291	4.604	351	387	3.208	276	2.571	388	1.183	41.061
Transporte	11.491	236	2.169	365	329	1.067	260	1.255	295	244	17.711
Est fros	52.117	770	3.883	860	687	4.084	861	3.489	866	1.622	69.241
Serv sociales	29.122	300	3.878	586	436	1.864	344	2.108	399	994	40.032
PIB d. impts	167.834	5.918	18.484	3.548	3.344	16.784	5.822	17.867	5.152	7.999	252.752
PIB año	61.259.331	2.160.242	6.746.500	1.295.192	1.220.393	6.126.248	2.125.003	6.521.547	1.880.356	2.919.700	92.254.512

Fuente: Cálculos mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020), con información del DANE y la Gobernación de Antioquia.

El PIB de Medellín corresponde al 66% del valor de la producción en la región, nueve veces superior al del Municipio de Bello, quien le sigue en tamaño. Por su parte, el 90% del valor de la producción de bienes y servicios de la ciudad, está en las operaciones de cinco sectores económicos: establecimientos financieros (31%), servicios sociales (17%), comercio (16%), construcción (13%) y manufactura (12%). Lo que implica que los choques de oferta o demanda que involucren a estos sectores tendrán mayores consecuencias en las dinámicas económicas y sociales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


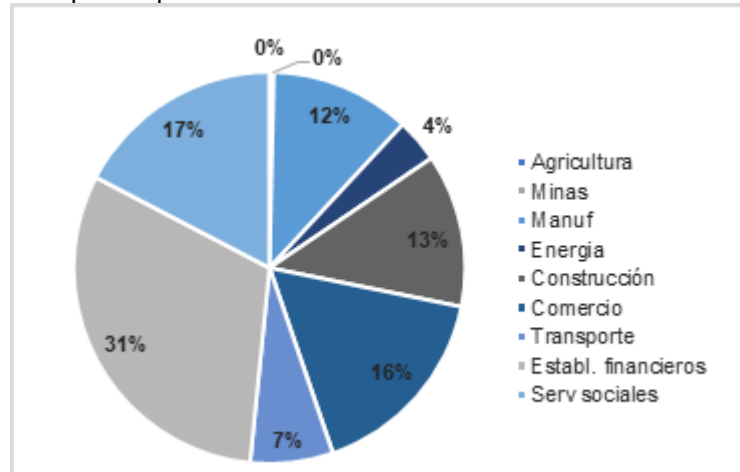
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 34. Participación por sectores económicos en el PIB de Medellín.



Fuente: mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaria de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020)

- **Mercado laboral - Municipio de Medellín y área metropolitana del Valle de Aburrá**

Según un análisis descriptivo realizado por los investigadores de la Universidad EIA y de la Universidad de Antioquia con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares —GEIH— (2017) para Medellín, y la Encuesta de Calidad de Vida —ECV— de Medellín, las zonas de la ciudad más afectadas por el desempleo son las comunas 6 - Doce de Octubre y 8 - Villa Hermosa, con tasas de desempleo que oscilan entre el 12 y 14%, y la comuna 1 -Popular, que se encuentra entre el 14 y 16%. También se encuentran en un panorama similar las comunas 2 - Santa Cruz y 3 - Manrique.

Este mismo análisis sugiere que la tasa de informalidad promedio en la ciudad asciende al 44% y con una incidencia mayor en las comunas 4 - Aranjuez (50 – 55%), 8 - Villa Hermosa, 3 - Manrique, 1 - Popular y 2 - Santa Cruz, cuyas tasas de informalidad oscilan entre el 45% y 50%.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ahora, tal como se ve en la tabla 8, la informalidad tiene mayor incidencia en sectores como el de hoteles y restaurantes, que supone que por cada empleado formal existen 2.11 trabajadores informales, el de comercio, en donde la relación es de la orden de 1.38 y en el de agricultura con 1.25 trabajadores informales por cada formal.

Tabla 8. Tipo de empleo por sector económico 2019

Sector económico	Formal	Informal	Ratio
Agricultura	5.817	7.267	1.25
Minería	1.256	824	0.66
Manufactura	213.521	124.774	0.58
Servicios públicos	11.714	705	0.06
Construcción	76.306	72.039	0.94
Comercio	167.695	231.093	1.38
Hoteles y restaurantes	39.621	83.624	2.11
Transporte	101.542	75.551	0.74
Otros servicios	398.400	203.601	0.51



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

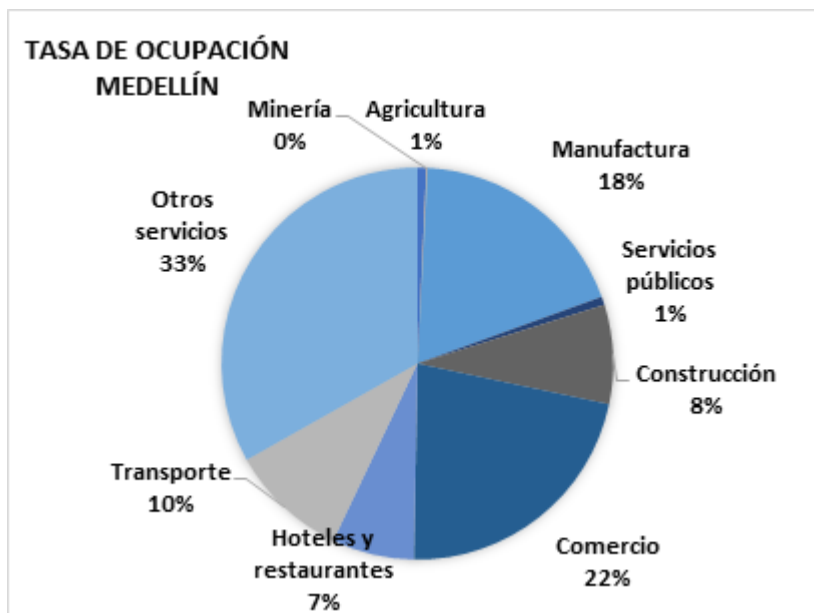
 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Total	1.015.872	799.477	0.79
-------	-----------	---------	------

Fuente: Cálculos mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaria de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020), con base el Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH (2019)

Los sectores que mayor número de plazas de empleo generan en la ciudad son comercio y reparación de vehículos (22%), manufactura (18%), y administración pública, defensa y salud (12%), este último ubicado dentro de la categoría de otros servicios. En total, estos tres sectores generan más de la mitad del empleo de la ciudad.

Figura 35. Tasa de ocupación en Medellín por sector



Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	--

Fuente: Cálculos mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaria de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020) con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (2019)

- **Tejido empresarial - Municipio de Medellín**

La caracterización del tejido empresarial de Medellín obedece a variables como el tamaño de sus empresas, su nivel de activos y la cantidad de empleos que generan, y es así como, según datos provistos por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – CCMA, a 2019 en la ciudad se registraban alrededor de 106.957 empresas, de las cuales 87% eran microempresas, que se subdividen en cuatro categorías, de acuerdo a su nivel de activos, así:

Tabla 9. Microempresas por tamaño

Rangos en Activos	Desde (\$)	Hasta (\$)
Micro 1	0	10.000.000
Micro 2	10.000.001	100.000.000
Micro 3	100.000.001	250.000.000
Micro 4	250.000.001	414.058.000

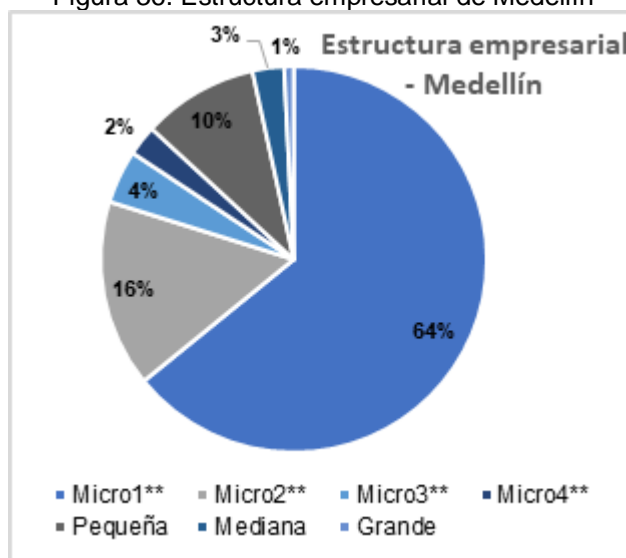
De manera que el 64% de empresas en la ciudad tienen activos que no superaron los 10 millones de pesos en el año 2019, mientras que solo el 1%, es decir, 854 empresas fueron catalogadas como gran empresa.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 36. Estructura empresarial de Medellín



Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – CCMA. (2019)

Estos datos, sumados a los empleos generados por tamaño de empresa (CCMA, 2018), permiten consolidar una caracterización promedio del tejido empresarial de la ciudad, tal como se observa en el siguiente recuadro:

Tabla 10. Caracterización promedio del tejido empresarial de Medellín

Tipo de empresa	Total empresas	Activos promedio	Trabajadores promedio	Participación en empresas (%)	Participación en activos (%)	Participación en empleo (%)
Micro	92.883	27	3	86,8	0,4	29,1
Pequeña	10.392	1.407	15	9,7	2,1	18,4
Mediana	2.828	9.631	66	2,6	3,9	22,0
Grande	854	775.952	303	0,8	93,7	30,4
Total	106.957	707.060.331	850.028	100	100	100

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaria de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020), con base en los datos de la Cámara de Comercio Medellín para Antioquia – CCMA (2018-2019)

En este orden de ideas, el tejido empresarial del municipio está caracterizado por tener una alta concentración de microempresas (87%) con activos promedio de 27 millones de pesos y con capacidad de emplear alrededor de 3 personas por empresa, lo que en agregado se traduce en el 30% del empleo generado en la ciudad, mientras que la gran empresa posee el 93.7% de los activos y genera el 30.4% del empleo, con aproximadamente 303 personas vinculadas por cada una.

Esta estructura empresarial deja entrever los riesgos a corto plazo que tiene el tejido empresarial, dada la vulnerabilidad económico-financiera de las microempresas por sus bajos niveles de activos disponibles.

Así entonces, tras una caracterización general de las dinámicas económicas de Medellín, los costos económicos y sociales estimados del aislamiento social obligatorio obedecen a las potenciales pérdidas asociadas a una eventual destrucción del tejido empresarial y, por consiguiente, a un aumento generalizado en el desempleo, a causa de la parálisis en la producción que inicialmente es resultado del confinamiento, pero que puede tender a agravarse en la medida en que disminuyan los ingresos de los hogares y se redefinan las preferencias de consumo en un escenario completamente incierto en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, una primera aproximación a dichos costos económicos hace necesario suponer escenarios de contracción del valor de la producción de bienes y servicios por sectores económicos (Mejía, 2020), y es así como estimaciones realizadas por Alejandro Torres (EAFIT) sugieren una reducción del PIB diario de la ciudad en un 50% aproximadamente, bajo una serie de supuestos fundamentados en las restricciones dictadas por el Gobierno Nacional en pro de contener el virus. La tabla siguiente ilustra estos supuestos y su eventual pérdida por sector: si cada día de cuarentena cuesta en promedio



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

84.000 millones de pesos, el periodo de aislamiento estipulado desde el 25 de marzo hasta el 27 de abril, le costó al municipio cerca de 4.53% de su PIB anual.

Tabla 11. Supuestos en contracción por sector económico y pérdidas en producción

Sector	Porcentaje contracción	Pérdida del sector (millones)
Agricultura, minas y energía	2%	133
Manufactura	40%	7.770
Construcción	100%	21.251
Comercio	60%	16.681
Transporte	50%	5.746
Establecimientos fros	40%	20.847
Servicios sociales	40%	11.649
Total día		84.075
Total 33 días (Cuarentena)		2.774.491
Porcentaje del PIB anual		4,53%

Fuente: mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaria de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020)

En términos de empleos, los investigadores de Universidad EIA y Universidad de Antioquia consideran oportuno establecer una variable de empleo vulnerable, para medir el riesgo asociado por este concepto, dado que la medida de aislamiento puede afectar la estabilidad laboral. Dentro de esta categoría de empleo vulnerable se clasifican todos aquellos trabajos que no pueden hacerse de manera remota, al igual que los empleos informales



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Tabla 12. Estimación de número de trabajadores vulnerables por sector económico en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019

Sector	No vulnerable	Vulnerable	Ratio
Agricultura	3.982	9.101	2,29
Minería	713	1368	1,92
Manufactura	81.619	256.677	3,14
Servicios públicos	8158	4.261	0,52
Construcción	24.573	123772	5,04
Comercio	129.723	269.064	2,07
Hoteles y restaurantes	17.422	105.823	6,07
Transporte	68.059	109.034	1,60
Otros servicios	308.864	293.137	0,95
Total	643.112	1.172.237	1,82

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020), con base en la GEIH.

Es así como se puede apreciar que por cada empleo que hoy podría gozar de estabilidad, hay aproximadamente 2 empleos en riesgo de perderse, riesgo que es más pronunciado en sectores como el de hoteles y restaurantes, donde aproximadamente 106.000 empleos están en peligro.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	--

Por otra parte, según la lista de actividades exentas estipuladas en el decreto 457 de 2020 para garantizar el abastecimiento de bienes y servicios vitales, al 27 de abril cerca del 23% de la fuerza laboral de la ciudad estuvo activa, mientras aproximadamente 1.4 millones de empleados estuvieron por fuera del mercado.

Tabla 13. Número de trabajadores a nivel sectorial, de acuerdo con las exenciones del decreto 457 en el Área Metropolitana del Valle del Aburra, 2019

Sector	Actividad no exenta	Actividad exenta	% Exenta
Agricultura	6.204	6.879	52,58
Minería	2.081	0	0
Manufactura	259.540	78.755	23,28
Servicios públicos	0	12.419	100
Construcción	148.345	0	0
Comercio	359.313	39.474	9,9
Hoteles y restaurantes	113.103	10.142	8,23
Transporte	75.127	101.966	57,58
Otros servicios	430.154	171.846	28,55
Total	1.393.868	421.481	23,22

Fuente: mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico- Alcaldía de Medellín (2020) con base en la GIH y el Decreto 457 de 2020.

Este riesgo asociado en materia de empleo puede complementarse con el estudio realizado por el Grupo de Macroeconomía Aplicada de la Universidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

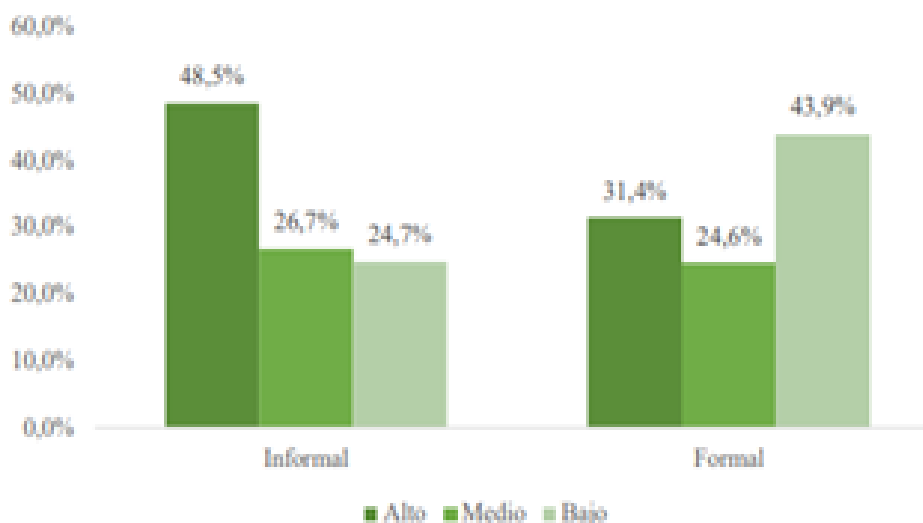
Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

de Antioquia en donde se simuló el potencial quebranto del empleo en el Valle de Aburrá producto del COVID-19. En este caso, se plantearon tres escenarios según la tasa probable en que se contraerá el PIB en el país, definiendo, a su vez, unos riesgos asociados al nivel de afectación que tendrán las diferentes actividades económicas conforme a las dinámicas actuales, concluyendo con esto que “704 mil empleados están en sectores económicos con alto riesgo de afectación por la coyuntura actual (38.79%), 763 mil en empleos de riesgo medio de pérdida (25.54%) y 647 mil en actividades de riesgo bajo de pérdida (35.67%)”. (Grupo de Macroeconomía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, 2020)

Gráfico 37. Riesgo de afectación en empleos formales e informales

Riesgo de Afectación en Empleo: Formales e Informales



Fuente: Grupo de Macroeconomía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, 2020

Este riesgo tiende a ser más agudo en los trabajadores informales, quienes dependiendo de la actividad económica que desempeñen podrán enfrentarse a un detrimento mayor en sus niveles de ocupación laboral.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En este sentido, la destrucción de empleo será tan acentuada como lo sea el decrecimiento de la economía de la ciudad y la capacidad de respuesta del tejido empresarial para adaptarse ante unos cambios que están pasando de ser coyunturales a convertirse en una nueva realidad.

En materia de tejido empresarial, como se observó en el apartado anterior, la estructura parece frágil toda vez que el 64% de las empresas registradas poseen activos que no superan los 10 millones de pesos, siendo altamente dependientes de su flujo de caja diario, respondiendo a escenarios de supervivencia mas no de oportunidad aumentado con ello la probabilidad de mortandad empresarial en Medellín y destruyendo a su paso aproximadamente el 30% del empleo. Todo esto, sin duda, profundizaría la pobreza, tal como lo sugieren cálculos realizados por Alejandro Torres (2020), quien estima que una eventual pérdida del 50% de los empleos actuales significaría un aumento en la pobreza extrema, que pasaría del del 5.1% al 10%.

Debe ser prioridad entonces proteger a las empresas, no solo con medidas de corto aliento, sino con apoyos contundentes en materia de transformación digital y fortalecimiento de sus cadenas logísticas de suministro, así como activando canales de ventas en un contexto dominado por el bajo contacto físico.

1.2.2.1.2.2. Transformación educativa y cultural

En el caso de las comunidades educativas, las medidas adoptadas por el gobierno nacional se circunscriben a la suspensión de clases presenciales en instituciones públicas y privadas del país, medida que incluyó el adelanto de vacaciones en algunas instituciones educativas, desde el 15 de marzo hasta el 20 de abril, y el aplazamiento de las pruebas estandarizadas que miden el nivel de calidad de la educación.

Además, mediante la Directiva Ministerial N° 0422 de marzo del 2020, se dispuso para la educación superior que, mientras dure el estado de emergencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, se debe dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, mediante el uso de las TIC y la virtualidad.

En el primer caso, con la suspensión de las clases presenciales para las instituciones educativas, emergió el problema de la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, un asunto que en términos del derecho a la educación afecta la adaptabilidad, en tanto permanencia; al tiempo que también podría afectar los niveles de desnutrición o malnutrición de las familias vulnerables. De acuerdo con la Secretaría de Educación (2020), 5.492 niños y niñas hasta los cuatro años de edad están en riesgo o padecen desnutrición aguda; 7.429 niños y niñas tienen desnutrición crónica, y cerca de 21.000 están en riesgo de padecer desnutrición. La desnutrición afecta el desarrollo psicomotor de los niños y las niñas, lo cual influye significativamente en sus procesos de aprendizaje.

En el segundo caso, la continuidad de los procesos educativos en los diferentes niveles mediante ambientes virtuales de aprendizaje soportados en el uso de TIC ha puesto en evidencia que muchos profesores y estudiantes no están capacitados en el manejo didáctico de estas herramientas, ni en la producción de contenidos innovadores para dichos canales de comunicación, además de que la ciudad no tiene suficiente infraestructura para la conectividad en las comunidades más vulnerables se registra un importante déficit de acceso a dispositivos tecnológicos y digitales.

La educación entonces se ha centrado en la circulación de textos digitalizados sin mediaciones didácticas y talleres para todas las edades, lo que pareciera demostrar que la educación a distancia todavía está en sus fases más primigenias, aún en una metrópolis como Medellín. Esta situación expone el riesgo que corre, en el marco de la pandemia, la educación comprendida como un derecho, en tanto la asequibilidad, es decir, la disponibilidad de los recursos digitales necesarios para que la educación se desarrolle de manera efectiva y enriquecedora es insuficiente en estos momentos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Además, ambos casos tienen un fuerte impacto sobre la calidad de la educación, toda vez que la población más vulnerable a la que el Estado presta el servicio de la educación pública está constituida por familias que no cuentan con espacios suficientes para una vida digna y mucho menos con espacios adecuados para el aprendizaje –escritorios, computadores, bibliotecas, iluminación y un ambiente de paz y tranquilidad para analizar y comprender las grandes cantidades de material que está llegando por parte de los profesores–. En la mayoría de los casos estos espacios no se comparten con personas que capacitadas y dispuestas a asesorar y acompañar la realización del cuantioso número de tareas y actividades que reciben los estudiantes bajo esta coyuntura.

En definitiva, la educación es una de las variables clave dentro de las ecuaciones de análisis del presente contexto. Como ya hemos señalado anteriormente, la educación constituye una de las principales herramientas para derrotar las desigualdades y dotar a los ciudadanos de capacidades para acceder a mejores niveles de calidad de vida. En ese sentido, la presente crisis puede obstaculizar el acceso y la apropiación del conocimiento por parte de las poblaciones más vulnerables, impidiendo, en definitiva, la participación en mejores empleos y el acceso a mejores salarios. Este fenómeno podría afianzar los círculos de la desigualdad, impedir el acceso de más jóvenes y mujeres al mercado laboral y dificultar la diversificación de nuestra economía.

La Encuesta sobre el Impacto Económico en los Sectores Artísticos y Culturales de Medellín, realizada en abril de 2020 por la Secretaría de Cultura del Municipio de Medellín, con ocasión de la suspensión de actividades públicas en el marco del asilamiento obligatorio por el Coronavirus, muestra las consecuencias del cese de las actividades económicas asociadas al sector cultural y creativo de Medellín: El 70% de las personas que trabajan en el sector cultural y artístico, dependen económicamente de labores relacionadas con el ejercicio de la educación y la gestión de proyectos culturales, labores difícilmente realizables en época de cuarentena. La crisis ha generado también una drástica afectación a iniciativas colectivas, toda vez que el 75% de las organizaciones afirman que la pérdida de contratos y negocios constituyen el efecto más adverso de la crisis para el resto del año 2020, en donde el factor preponderante con un 66%, está



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

relacionado con la cancelación de eventos. Dichas cifras revelan un panorama de fragilidad y adversidad en tanto la informalidad, los sistemas de contratación del país, y las principales actividades que se desarrollan desde el sector dependen en una gran medida del intercambio sensible, diálogo ciudadano que hoy se ve profundamente afectado por la pandemia, y se acentúa con mayor énfasis en la falta de empleo e ingreso que permitan dignificar su calidad de vida.

Hoy la ciudad enfrenta un panorama adverso en todo sentido, y en ese marco, las fuerzas vivas de las artes, la creatividad, las bibliotecas, el patrimonio, el diálogo incidente y las prácticas culturales instaladas en los territorios, atraviesan por un oscuro trecho en donde está en riesgo la subsistencia, permanencia, fortalecimiento y desarrollo de actores, iniciativas y organizaciones lo cual, a su vez, representa una gran amenaza para la sostenibilidad del tejido simbólico y productivo de nuestra ciudad.

Además, se hace necesario propender por transformaciones culturales mediante las disposiciones ciudadanas encaminadas hacia el autocuidado y el cuidado de los otros, buscando alternativas para pensarnos colectivamente como sociedad. El covid-19 ha sido un reto para la convivencia familiar, comunitaria y ciudadana, y es hoy una gran oportunidad para afianzar la solidaridad y la empatía, palabras que nos invitan a accionar la cultura del buen trato y el bienestar individual y común y la resolución pacífica y creativa de los conflictos. Hoy, más que nunca, nos enfrentamos a un sin número de necesidades físicas y emocionales, nos encontramos en crisis y sumergidos en un ambiente de incertidumbre; tenemos el reto de procurar el bienestar de los otros para garantizar nuestro propio bienestar; en la acción común, radica la supervivencia.

La Cultura Ciudadana en tiempos de Covid-19, adquiere una mayor relevancia para la gestión de la contingencia, ya que diagnosticar, entender y cambiar los comportamientos ciudadanos es crucial para tomar medidas y evitar el incremento exponencial de la pandemia. De esta manera, es necesario realizar esfuerzos para obtener nueva evidencia que lleve a la correcta toma de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

decisiones y para incentiva en las personas el cambio de hábitos y comportamientos que apliquen a su cotidianidad, en aras del cuidado del sí y del otro.

Este tiempo de crisis representa una oportunidad de transformación, es un tiempo de cambios, de inicios, de esperanzas, tiempos de renovación cultural. La cultura hoy nos mueve hacia la cohesión social, a construir juntos otras realidades basadas en la dignidad, a contar una historia diferente, una oportunidad para recobrar la confianza y para imaginar el Medellín futuro.

En ese contexto, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro incorpora en tres de sus componentes: I) Cultura, artes y memoria; II) Cultura ciudadana y III) Economía creativa, repuestas orientadas a generar un plan de salvamento que actuará en tres dimensiones complementarias. Por un lado, promoverá acciones de mitigación para las organizaciones culturales, de forma que puedan continuar desarrollando sus procesos y transitar hacia una sostenibilidad duradera, al tiempo que generará herramientas para continuar garantizando los derechos culturales de las personas a través de los diferentes programas que fomentan la creación, producción, circulación y consumo de bienes y servicios culturales, así como la preservación, salvaguardia y puesta en valor de los patrimonios culturales y de las memorias; igualmente, promoverá la construcción de narrativas ciudadanas y nuevas estrategias que permitan afianzar valores como la solidaridad, la confianza, el respeto, la construcción de paz y los comportamientos orientados al cuidado de sí mismos y de los demás en la nueva ciudad producto de los cambios en la vida de las personas, por efecto de la pandemia.

1.2.2.1.2.3. Medellín me cuida

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró el coronavirus y su enfermedad infecciosa COVID-19 como una pandemia, lo cual ha provocado una emergencia mundial en salud con enormes impactos para la subsistencia del ser humano, las familias y las comunidades, así como sus entornos y su vida digna. El sector de la salud se muestra como uno de los más



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

afectados dada la débil capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios frente a la posible elevada cantidad de contagiados.

En Medellín la expansión de la pandemia puede provocar una gran presión sobre la red hospitalaria y poner en jaque el sistema de salud, situación que la Alcaldía de Medellín ha venido previendo con la constitución de medidas de choque como el Plan Mil, la adecuación de Plaza Mayor y la recuperación de la Clínica de la 80, con el objetivo de evitar que pueda incrementarse el número de muertes. Adicionalmente, si no se dan respuestas asertivas a los impactos sociales de la coyuntura, es posible que se configuren riesgos asociados a la precariedad y dificultad para acceder a alimentos y bienes básicos, especialmente en la población migrante y desplazada, que cuenta con pocas redes y vínculos sociales solidarios en la ciudad. Además, también se configuran como poblaciones de alto riesgo quienes están privados de la libertad o quienes habitan en pequeños espacios marcados por el hacinamiento.

Igualmente, la cuarentena podría provocar un aumento del estrés y un progresivo debilitamiento de la salud mental y física de la población, debido especialmente al encierro en viviendas y lugares sin espacio disponible para el esparcimiento; fenómeno que, sumado a la interrupción de las actividades físicas, y recreativas comunitarias e individuales, podría generar un aumento considerable de la violencia intrafamiliar y el maltrato contra las mujeres y las niñas y los niños.

Producto de lo expuesto anteriormente, la ciudad ha venido experimentando manifestaciones problemáticas de distinto orden, como:

- Efectos sobre la nutrición adecuada de la primera infancia de los sectores más vulnerables, debido al cierre de escuelas y jardines infantiles, que ponen en riesgo la salud futura de un gran grupo poblacional. A pesar de que la ciudad definió en el Decreto 387 del 19 de marzo de 2020 el traslado presupuestal de recursos para el funcionamiento del sistema escolar y el desarrollo del PAE (Plan de Alimentación Escolar), aún quedan muchas dificultades alimentarias por cubrir y es necesario



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

fortalecer a través del presente proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo los esfuerzos de la administración para la protección de la salud nutricional de los más vulnerables.

- Debilitamiento profundo y colapso socioeconómico de la red artística cultural y del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física debido al cierre de sus sedes y escenarios además de a la suspensión de actividades de las cuales derivan ingresos.

El distanciamiento físico individual y el distanciamiento social debilitan los tejidos sociales de proximidad, y las políticas orientadas al bienestar colectivo comunitario se ven seriamente golpeadas al no poder realizarse encuentros deportivos, festivales culturales, mercados solidarios, actividades recreativas, etc., que más allá de ser acciones económicas, físicas y culturales, son actividades que crean y actualizan los vínculos sociales-comunitarios y los sentidos de pertenencia territorial.

1.2.2.1.2.4. Ecociudad

La emergencia del COVID-19 ha detonado diferentes limitaciones en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría de Medio Ambiente; principalmente, debido a que los desarrollos de algunas tecnologías de la información y la comunicación no se han masificado, lo cual podría disminuir el impacto de acciones de educación ambiental con la comunidad; a la vez que generaría la necesidad de implementar unas no tradicionales. La situación anterior ha disminuido los impactos positivos de los programas de la Secretaría de Medio Ambiente sobre la cultura, en temas tan relevantes como el manejo de los residuos, los cuales pueden ser un foco adicional de problemas sanitarios. Bajo esta misma óptica, hay limitaciones explícitas sobre el desarrollo de actividades vivenciales con los diferentes públicos sobre ahorro de agua y energía, protección de polinizadores, producción de compostaje y ecohuertas, entre otras.

De otra parte, las condiciones derivadas de la contingencia han llevado a que se generen necesidades ubicadas al margen de la planeación previa en la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

dependencia, como es el caso de la coordinación, realización y seguimiento a las jornadas de entrega de alimentos a los animales comunales y en hogares de paso, a fin de garantizar su bienestar.

En este mismo sentido, se presenta la necesidad de atención de la población de recicladores quienes, por sus condiciones de informalidad, no cuentan con los recursos necesarios para hacer sus labores con los elementos de protección personal adecuados y se han visto afectados por las dificultades de almacenamiento y comercialización del material, viendo menguados sus ingresos. En consecuencia, se ha presentado demanda de atención por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y otras dependencias de la Administración con dotación y mercados.

Es preciso señalar que el distanciamiento social es una circunstancia que incide negativamente en las acciones que buscan la apropiación social de espacios, por ejemplo, en escenarios en donde se hacen convites para el mejoramiento, específicamente en los lugares en donde se encuentran puntos críticos de residuos y recursos naturales como las quebradas o zonas verdes.

Debido al confinamiento obligatorio, no ha sido posible adelantar mantenimiento de árboles, plantas, jardines, ecoparques, zonas verdes y cauces de quebradas. La falta de mantenimiento de árboles, especialmente juveniles, puede ocasionar su muerte, y la falta de intervenciones en árboles riesgosos, representa una amenaza para la integridad física de ciudadanos y sus bienes. Además, la ausencia de mantenimiento en quebradas puede constituir un asunto de riesgo en vísperas de inicio de la temporada de lluvias.

Se destaca que la contingencia suscitada por el COVID-19 ha obligado a definir recortes en el presupuesto de programas misionales de la Secretaría de Medio Ambiente, lo que en el caso del programa “Gestión integral del sistema hidrográfico” implica limitaciones en el desarrollo de estudios que se habían definido en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y que son necesarios para la revisión de este, así como la reducción en las metas de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

intervención en cauces de quebradas, las cuales se relacionan con la atención a fallos de acciones populares.

Finalmente, la crisis provocada por la pandemia pone nuevamente en el centro de las preocupaciones ambientales de *Medellín Futuro* la necesidad de fortalecer los trabajos para el mejoramiento continuo de la calidad del aire. El COVID-19 está directamente relacionado con afectaciones pulmonares y respiratorios, haciendo que la lucha contra esta enfermedad deba tener presente la garantía de ambientes sanos para todos los ciudadanos. En definitiva, en el objetivo de reducir los contagios y las muertes producto de la pandemia, la ciudad deberá fortalecer la atención y las estrategias que propendan por la garantía de un aire saludable y un ambiente sano.

1.2.2.1.2.5. Gobernanza y gobernabilidad


Según la encuesta polimétrica (abril, 2020), el 10% de los encuestados (1.821) solo algunas veces o nunca ha cumplido con las restricciones establecidas en la coyuntura, el 23% casi siempre lo ha hecho y el 68% siempre. De allí que 1.254 personas hayan sido sancionadas en Medellín por incumplir la cuarentena con comparendos que contemplan una penalización económica de 936.323 pesos (*El Tiempo*, 23 de marzo de 2020).

En relación con indicadores de seguridad ha habido una disminución considerable de homicidios, pero un aumento en otros delitos:

El hurto a personas ha tenido notables disminuciones, en Medellín apenas hay 48 reportes, una reducción del 88%, no obstante, los delitos informáticos tienen una tendencia al alza, siendo el uso de software maliciosos y los virus, elementos que están disparados con el objetivo de robar información. El Centro Cibernético de la Policía – CCP– señaló que “el incremento de estos delitos ya es del 37%, entre los que se destaca la identificación de 195 páginas con contenido malicioso para el robo de información personal bancaria, laboral,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

entre otras, de las cuales ya se han logrado suspender 142 (*El Tiempo*, 1 de abril de 2020).

Aspectos importantes para considerar sobre la gobernanza en medio de la crisis por COVID-19 y su periodo posterior son las condiciones y capacidades de la ciudadanía para el acceso, la producción, la comprensión y el uso de la información de valor público. Esto, teniendo en cuenta que la gestión de la crisis y la toma de decisiones han sido lideradas por esferas de la dirección pública; en Medellín las decisiones han sido comunicadas por la Alcaldía de Medellín por la televisión pública, los portales institucionales, las redes sociales virtuales e incluso por megafonía terrestre y aérea.

Los individuos son convocados a asumir su responsabilidad ciudadana para el control de la pandemia; en una de estas esferas, datos personales pueden ser recogidos e ingresados a bases de datos y procesados con tecnología *machine learning* según los requerimientos del Estado para el control del virus.

Los datos obtenidos por el Índice de Participación Ciudadana, IPCM, del 2019 permiten entender cómo ha sido la comunicación entre el Estado y las organizaciones sociales y cuáles son las capacidades de acceder a información mediante medios virtuales (ver figura 38):

Alrededor del 90% de las personas no usan internet para asuntos relacionados con la participación. En temas particulares se evidencia que solo el 10% utiliza el internet para presentar quejas u opiniones ante el gobierno municipal, el 12% para convocar o participar de reuniones entre vecinos u otros grupos de ciudadanos y el 6% para realizar control social a lo público.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


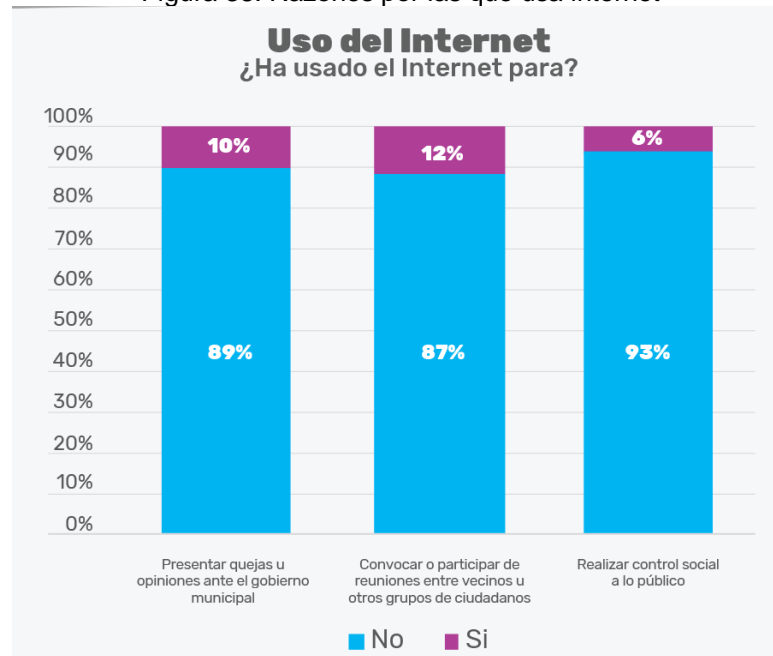
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 38. Razones por las que usa internet



Fuente: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, IPCM (Índice de Participación Ciudadana) del 2019.

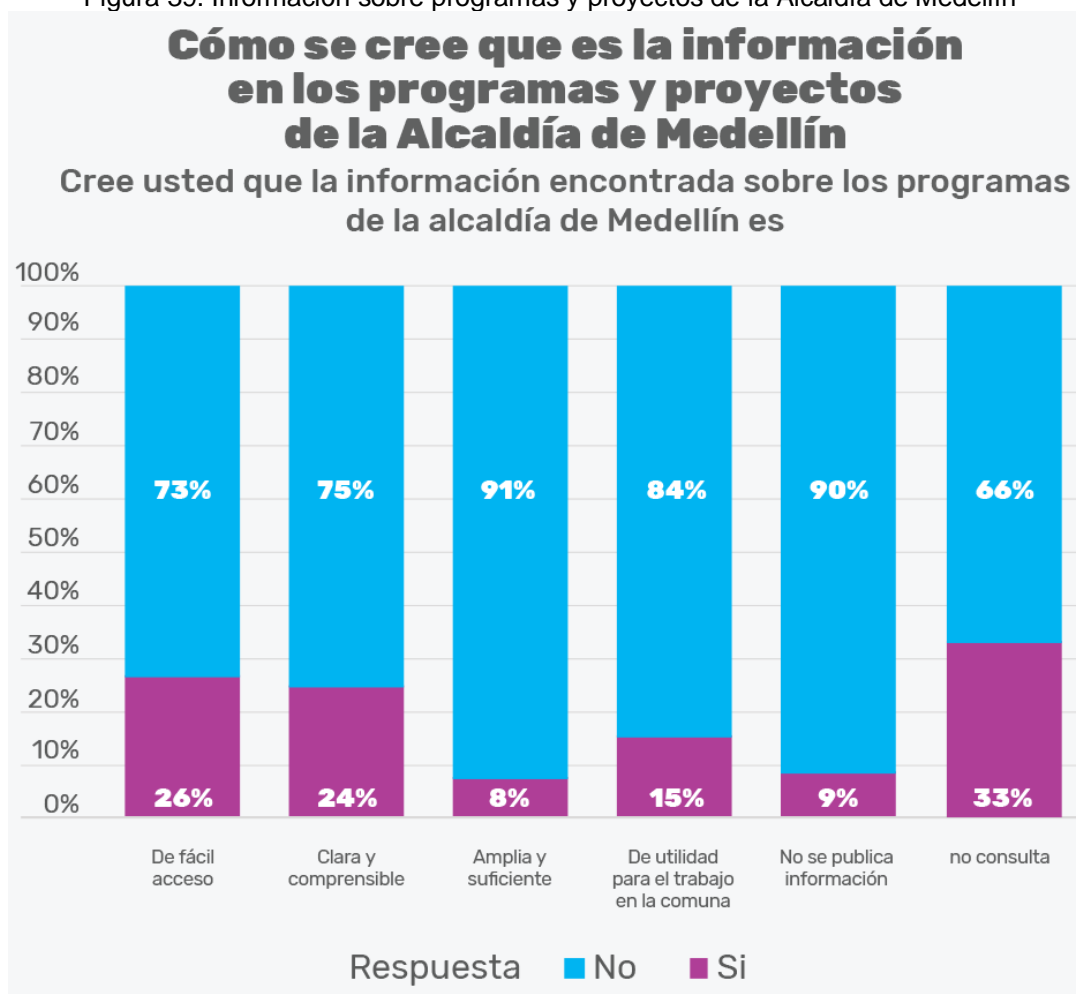
En cuanto a la apropiación efectiva de información, de cada 100 organizaciones o colectivos de la ciudad, aproximadamente 67 dicen no consultar información sobre programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín. Esto tiene que ver con que aproximadamente el 74% nombra que el acceso a la información no es fácil aun cuando es de carácter público; el 75,36% no la ve como clara y comprensible, el 91,82% cree que no es amplia y suficiente, el 84,26% de las personas de las organizaciones responde que la información ofrecida no es útil para el trabajo que adelantan en sus comunas; y el 90,56% de los encuestados afirma que no se publica información. Es decir, hay una brecha en la información (ver figura 39).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 39. Información sobre programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, IPCM (Índice de Participación Ciudadana) del 2019.

En los datos de las personas que al menos han usado internet para presentar quejas u opiniones ante el Estado, convocar o participar de reuniones y realizar control social a lo público, se observa que un 80,8% del total de los encuestados

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

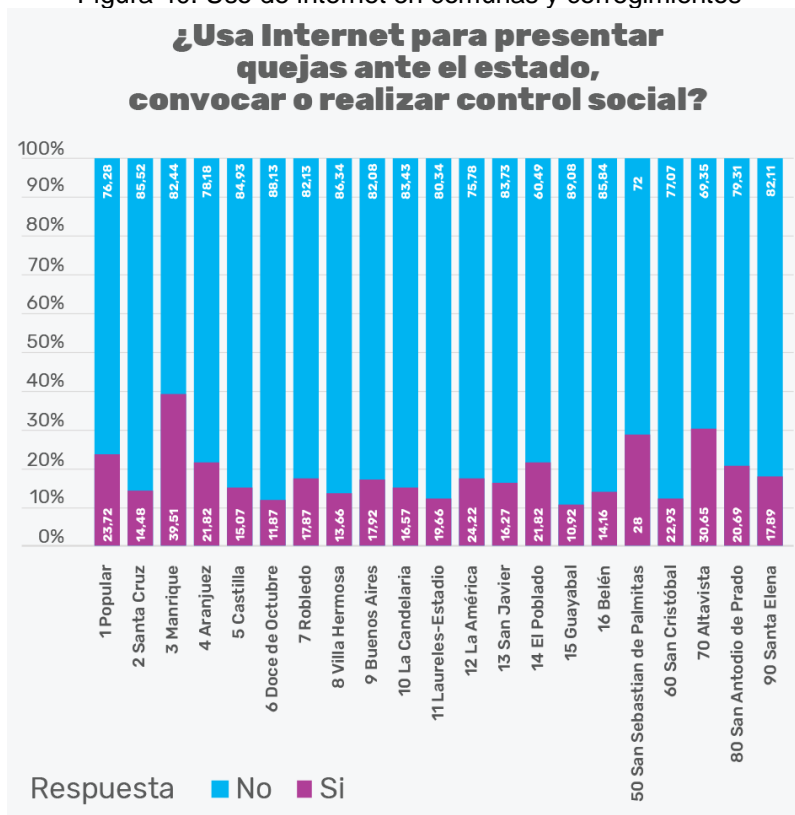
Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

no ha usado internet, lo que significa que un 19,2% lo ha usado para alguna de las tres actividades.

Tomando como referencia este grupo se analiza el resultado por comuna y corregimiento (ver figura 40). La comuna con mayor uso del internet es El Poblado, donde un 39,5% de la población lo ha usado para alguna de las tres actividades en mención; la siguen Altavista, Palmitas y La América. Por su parte, las comunas con menor uso de internet para la participación son el Doce de Octubre, Guayabal, Villa Hermosa y Santa Cruz.

Figura 40. Uso de internet en comunas y corregimientos



Fuente: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, IPCM (Índice de Participación Ciudadana) del 2019.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.2.2.2. ACCIONES IMPLEMENTADAS

Las medidas iniciales, tomadas a raíz de la pandemia por COVID-19, fueron de control en las terminales aéreas y terrestres, desescolarización y confinamiento sanitario para niños y personas mayores, seguidas de un progresivo distanciamiento físico, hasta llegar a la cuarentena actual y el cierre total de los accesos a Medellín. Las últimas medidas han generado impactos significativos en la economía y población en general, pero, de manera especial, en los grupos poblacionales que ya tenían vulnerabilidades manifiestas; adicionalmente, se manifestaron con mayor fuerza las desigualdades socioeconómicas existentes.

En este sentido, la Alcaldía de Medellín viene adoptando una serie de acciones para enfrentar todas las situaciones provocadas por la emergencia sanitaria, medidas que impactarán de manera clara en las líneas estratégicas de *Medellín Futuro*. A continuación, se presentan algunas de ellas:

- *Medellín me Cuida*. Se estableció una plataforma de la Alcaldía para enfrentar el COVID-19. Esta plataforma configura una poderosa herramienta para la recolección de información y la caracterización de las poblaciones vulnerables, convirtiéndose en la principal herramienta para tomar decisiones con información en tiempo real y brindar atención oportuna en los territorios.
- *Laboratorio de innovación de Ruta N*. Prestación de servicios por medios digitales a los emprendedores y empresarios de la ciudad.
- *Promoción de soluciones para emprendedores*. En alianza con microfinancieras, la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia promueven soluciones para emprendedores. Se trata de una mesa de trabajo en la que participan Comfama, Cooperativa Confiar e Interactuar, con el objetivo de diseñar estrategias para aliviar los compromisos crediticios y el flujo de caja de microempresarios y emprendedores; y se liderará junto a ellos la campaña *Compro a emprendedores locales*.
- *Producción de elementos de protección de salud*. Medellín se ha preparado para producir elementos de protección de salud con



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

impresoras 3D, como pantallas de protección, mascarillas y cabinas de acrílico. Se proyecta entregar más de 750 elementos, conectando con la estrategia del Valle del Software. Este es un proyecto liderado por la Institución Universitaria ITM en alianza con el Colegio Mayor de Antioquia, el Hospital Manuel Uribe Ángel y otras entidades privadas.

- *Llamado a la industria textil.* El alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, hace un llamado a la industria textil a producir tapabocas de forma masiva.
- *Directorio comercial.* Se crea el directorio para consultar tiendas, restaurantes y emprendimientos en época de cuarentena, de forma que se promueve la compra local a partir de un proceso de constante actualización.
- *Adecuación de Plaza Mayor (emergencia sanitaria).* Se comienza la adecuación de Plaza Mayor para dar respuestas a las emergencias producto del coronavirus.
- *Elementos de protección (APH).* Se hace entrega de elementos de protección para el personal del programa de atención prehospitalaria (APH). El alcalde de Medellín y la Secretaría de Salud hicieron entrega de 400 kits para el transporte y la atención de pacientes sospechosos o confirmados del COVID-19, buscando dar prioridad, preservar y garantizar la salud y el bienestar del personal. Se cuenta con una bodega que almacena al menos 4.000 unidades de esta indumentaria para la protección del personal.
- *Barrio Saludable.* Se desarrolla el proyecto Barrio Saludable que adapta su estrategia de atención integral en salud a los hogares. El proyecto que inicialmente se articula con instituciones educativas y centros de salud, ahora, debido a la contingencia, fortalece su fase de identificación vía telefónica para priorizar la atención en campo. Se tiene proyectada la atención integral de 25.000 familias durante el primer año, en el que se abordarán aspectos como salud mental, salud sexual, nutrición, entre otros. Cuatrocientas mil personas de Medellín se beneficiarán con Barrio Saludable, proyecto que inicia con enfoque de prevención del

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**


Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

coronavirus. Un grupo de 500 profesionales realizarán intervenciones de salud en 10 comunas priorizadas y en los 5 corregimientos.

- *Un millón de tapabocas.* Entrega de un millón de tapabocas para ingresar a sistemas de transporte público. Adicionalmente, el personal médico recibirá dotación completa para atender pacientes con COVID-19.
- *Inspección de la Clínica de la 80.* Se verifican protocolos de emergencia en la Clínica de la 80 para garantizar la seguridad humana a través del DAGRD y Bomberos Medellín, quienes asumieron la responsabilidad de inspeccionar los equipamientos de atención.
- *Clínica Saludcoop.* Recuperación de la clínica de Saludcoop de la 80 para atender pacientes afectados con el virus.
- *Clínica Victoriana.* Será inaugurada antes de lo previsto y será el centro de atención especial para pacientes portadores del virus. Se buscarán recursos con el Gobierno Nacional para la ampliación del número de camas en cuidados intensivos de varios hospitales.
- *Construcción de ventiladores mecánicos.* Fortalecimiento de iniciativa de ventiladores diseñados por las universidades de la ciudad en asocio con Ruta N (Innspira Medellín).
- *Producción de 3.000 mascarillas.* Con mascarillas protectoras reutilizables, el Hospital General suma esfuerzos en la lucha contra el coronavirus. Se realiza una primera producción de 3.000 mascarillas, se trata de elementos reutilizables con filtros intercambiables para garantizar su eficiencia.
- *Plan Mil, aumento de capacidad UCI.* Con el liderazgo de la Alcaldía de Medellín, se aumentaron las unidades de cuidados intensivos, UCI, pasando de 400 a 1.000 camas. Adicionalmente, el Hospital General aumentó en 105% la capacidad de su UCI, implementado una ruta especial para atención de pacientes con COVID-19, para evitar contaminación cruzada.
- *Salubridad EMVARIAS.* Se mantienen labores de salubridad durante el aislamiento preventivo obligatorio a través de EMVARIAS, que continúa haciendo lavado y desinfección de parques, plazoletas y puentes

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

peatonales. Las jornadas se adelantan con todos los protocolos de seguridad para el personal encargado, lo que incluye suministro de tapabocas, guantes y gafas.

- *Inteligencia artificial.* Uso de inteligencia artificial para mejorar el rastreo epidemiológico y las respuestas preventivas en la carrera por contrarrestar el COVID-19.

En torno a la seguridad alimentaria se han venido adoptando medidas que buscan dar respuesta a la necesidad de la población vulnerable para que pueda acceder a los alimentos:

- *Apoyo alimentario.* La Alcaldía de Medellín inicia la primera fase de entrega de apoyo alimentario a 120 mil familias vulnerables. Las familias beneficiadas fueron identificadas a través de la plataforma Medellín Me Cuida.
- *Control de precios.* La Alcaldía de Medellín verifica en las tiendas precios de productos básicos durante la cuarentena; las personas pueden reportar casos de irregularidades con la etiqueta #VigilamosLosPrecios.
- *Fortalecimiento del fondo de ayudas.* El alcalde de Medellín anuncia que entregará recursos a 250 mil familias y donará su salario para fortalecer el fondo de ayudas. Se entregarán recursos de hasta \$150.000 a por lo menos 250 mil familias, logrando beneficiar a cerca de un millón de personas. La Alcaldía coordina la entrega y comercialización de 7 toneladas de alimentos de los Mercados Campesinos para personas vulnerables.
- *Coordinación con productores rurales.* Articulación entre los productores rurales y la empresa privada para la venta y distribución de más de 7 toneladas de alimentos provenientes de los Mercados Campesinos.
- *Servicios públicos.* Se propende por la permanencia de los servicios públicos al prohibir el corte y facilitar la reconexión.
- *Metro de Medellín.* Funcionamiento permanente del transporte público del Metro de Medellín y coordinación con demás empresas de transporte público masivo de pasajeros.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Siguiendo el análisis, se retoman una serie de medidas orientadas a la *Transformación educativa y cultural*:

- *Atención psicológica.* 239 psicólogos de la ciudad atienden a la población estudiantil durante la cuarentena. El acompañamiento se realiza por medio de llamadas telefónicas, aplicaciones de mensajería como WhatsApp y Messenger, y asesorías en video. La Secretaría de Educación trabaja en pro de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad que requieren asesoría emocional en este momento de coyuntura.
- *Cursos virtuales.* Realización de cursos virtuales sobre género, violencias contra las mujeres y educación en igualdad, alojados en la plataforma de Sapiencia, <http://arrobamedellin.edu.co>. La Alcaldía de Medellín y la Universidad CES capacitan sobre el manejo del coronavirus, en programas dirigidos al personal de la salud, cuidadores y comunidad en general.
- *Programa En Casa Aprendemos.* Una estrategia educativa digital que ahora llega a la televisión. Desde sus hogares, maestros, estudiantes, agentes educativos, comunidad educativa en general y familias de Buen Comienzo disfrutarán variados contenidos pedagógicos. Una estrategia para acompañar a los ciudadanos sin necesidad de acceder a internet.
- *Plan de Alimentación Escolar –PAE–.* Se continúa con su implementación.

Por último, se definen acciones orientadas a la gestión, el fortalecimiento y el relacionamiento ciudadano.

- *Gerencias comunales.* Se definen gerencias por cada una de las comunas y corregimientos para liderar las gestiones de la emergencia sanitaria; esta acción se lleva a cabo con los actores sociales y políticos de cada territorio local, como son las JAL, JAC y demás organizaciones sociales y comunitarias.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- *Seguridad y convivencia.* Se establecen 22 puestos de control diarios, para mantener la prevención y la seguridad durante la cuarentena, con la articulación de unos 180 policías, militares y representantes de la Administración Municipal que participan cada día en la estrategia.
- *Súmate.* La Alcaldía de Medellín pone en marcha Súmate, red de solidaridad durante la contingencia. La plataforma Súmate articulará todas las donaciones de bienes y servicios.

1.2.2.3. ESCENARIOS FUTUROS

Teniendo esta primera valoración de los impactos del COVID-19, retomamos algunas propuestas de posibles escenarios que se pueden presentar dependiendo de la evolución que tenga este fenómeno en los próximos días y meses, planteados por algunos especialistas.

La tabla 14 que se presenta a continuación detalla un primer ejercicio realizado por Botero y Montañez, 2020, en donde se muestran varios escenarios que estiman los costos de la pandemia sobre el PIB colombiano. Un escenario sin medidas efectivas de contención (escenario 2020 COVID), otro escenario con medidas de contención (2020 COVID + CC) y un tercer escenario que además incluye medidas de mitigación (2020 COVID + CC + CM). Nótese que en el escenario 2020 base de proyección, antes de la crisis originada por la pandemia, se suponía un crecimiento trimestral hasta llegar al 3,3% a finales del año 2020; mientras que los demás escenarios evidencian un crecimiento negativo.

Tabla 14. Escenarios alternativos de evaluación del impacto de la pandemia sobre el PIB. Colombia

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL. ESCENARIOS ALTERNATIVOS					
	2020-I	2020-II	2020-III	2020-IV	TOTAL AÑO
2020 BASE	3,98%	2,94%	2,89%	3,46%	3,31%
2020 COVID	2,10%	-6,45%	-6,50%	-4,28%	-3,90%
2020 COVID+CC	-0,19%	-11,08%	-0,38%	2,30%	-2,21%
2020 COVID+CC+CM	0,12%	-10,80%	-0,06%	2,62%	-1,91%

Fuente: Botero y Montañez, 2020.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Igualmente, en un estudio de la firma McKinsey respecto a la profundidad de la crisis, Craven y otros (2020) afirman que las acciones a tomar estarán mediadas por la duración de esta; para ello utilizan como herramienta de análisis dos posibles escenarios: 1) la reactivación con retraso en donde el impacto de la pandemia es grande pero sin llegar a ser catastrófico, y 2) la contracción prolongada, en donde las repercusiones económicas mundiales son graves y se acercan a la crisis financiera mundial de 2008-2009. Veamos:

Escenario 1. En el escenario de reactivación con retraso se asume que el crecimiento del número de casos de COVID-19 se logra frenar para mediados de mayo de 2020. En este sentido, el distanciamiento físico entre las personas es efectivo mediante una combinación de cuarentenas nacionales y locales, así como la decisión de restringir los viajes y aplicar políticas de trabajo desde el hogar, incluyendo al tiempo buenas decisiones individuales de corresponsabilidad. En términos de la economía, las cuarentenas a gran escala y las otras medidas provocan una fuerte caída en el gasto de los consumidores y las empresas hasta el final del segundo trimestre, lo que produce una recesión. Aunque el brote se controla en la mayor parte del mundo a finales del segundo trimestre, la recesión es un hecho hasta el final del tercer trimestre. Asumiendo que hay una política monetaria que se suaviza pero que tiene un impacto limitado y que las respuestas fiscales no son completamente suficientes, se necesita hasta el cuarto trimestre del 2020 para que las economías europeas y estadounidenses vean una verdadera recuperación. En este escenario, el PIB mundial en el 2020 cae ligeramente.

Escenario 2. En el escenario de contracción prolongada, la pandemia alcanza su punto máximo en América y Europa en mayo de 2020. El retraso de las pruebas para detectar infectados y la escasa adopción del distanciamiento físico entre las personas obstaculizan la respuesta de la salud pública. El virus no resulta ser estacional, lo que provoca una larga cola de casos durante el resto del año. En África, Oceanía y algunos países asiáticos también son alcanzados por la pandemia generalizada, aunque los países con poblaciones más jóvenes experimentan menos muertes en términos porcentuales. Incluso, los países que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

han logrado controlar la pandemia (como China) se ven obligados a mantener algunas medidas de salud pública para evitar su reaparición. Del lado de la economía, la demanda se resiente a medida que los consumidores reducen sus gastos a lo largo del año. En los sectores más afectados el número de despidos y quiebras de empresas aumenta a lo largo del 2020, lo que alimenta una espiral descendente que se refuerza a sí misma. El sistema financiero sufre importantes trastornos, pero se evita una crisis bancaria a gran escala gracias a la fuerte capitalización de los bancos y a la supervisión macroprudencial que se aplica actualmente. Las respuestas de política fiscal y monetaria resultan insuficientes para romper la espiral descendente. Las repercusiones económicas mundiales son graves, el PIB se contrae considerablemente en la mayoría de las principales economías en el 2020, y la recuperación no comienza hasta el segundo trimestre del 2021.

Con base en los anteriores escenarios y consideraciones, se realizan los siguientes planteamientos que orientan la búsqueda de soluciones. Primero, abordar la contención de la pandemia bajo la premisa de que la vida está primero; segundo, garantizar techo y comida para todos; y, por último, minimizar los impactos en la economía de la ciudad y propiciar su reactivación en tanto las posibilidades lo permitan. En ese sentido, reactivar la economía requiere un plan propio que se concentre en al menos tres objetivos: garantizar liquidez a las empresas, mantener el empleo y realizar transferencias a la población más vulnerable. Sin olvidar con ello las acciones a realizar una vez finalice la crisis, un plan de reconstrucción económica y una serie de programas con paliativos al gran impacto social que posiblemente esta genere.

Respecto a cuáles sectores priorizar en la estrategia de reactivación de la economía de Medellín cuando se haya logrado tener un control y manejo de la pandemia, Tamayo (2020) recomienda enfocarse en el mayor número de actividades que puedan operar de manera remota para provocar un mínimo de interrupción en sus ingresos y empleos (por ejemplo, actividades educativas, ocupaciones de asesoría profesional); también recomienda priorizar inicialmente las actividades que tengan una alta participación en el empleo, y aunque estas pueden estar limitadas para trabajar remotamente, se pueden



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

contemplar aquellas que requieren menor contacto personal, por ejemplo, la industria manufacturera. Aunque es de anotar que, en el caso de las actividades comerciales, cobran relevancia las opciones de comercio electrónico. Por su parte, Torres (2020) describe como sectores más relevantes para el PIB de la ciudad, en cuanto representan el 89% de este, las actividades financieras, los servicios sociales y la salud, el comercio, la construcción y la manufactura, también es necesario tener en cuenta que este tipo de acciones permite la reactivación del empleo a corto, mediano y largo plazo.

1.2.2.4. PROPUESTAS DE RECONSTRUCCIÓN

Los impactos y la situación de incertidumbre que se ha generado sobre los cambios que se presentarán en Medellín en los próximos años afectan inevitablemente la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.


1.2.2.4.1. Reactivación económica y Valle del Software

La Línea de *Reactivación económica y Valle del Software* se constituye en una estrategia que se acompaña con esta dinámica de la economía, las características del sector servicios y de la industria en la ciudad, y que, a la par, se propone obtener provecho de las oportunidades que se generen desde esta crisis. Las estrategias diseñadas para cada frente de los reseñados requerirán de una decidida intervención del Estado con fuertes inversiones en capital, en expedir nuevas regulaciones que habiliten iniciativas tanto para flexibilizar la regla fiscal, el empleo y la economía como para el manejo del sector financiero. Por otro lado, se trata de desatar las iniciativas privadas que deberán estar signadas por la estrecha colaboración y coordinación de los actores involucrados.

Desde esta Línea se desarrollarán acciones que tengan en cuenta esta nueva realidad, bajo la premisa que hay una serie de sectores que se beneficiarán ampliamente de la economía digital y de la automatización que se deriva de la industria 4.0; hay otros sectores de la economía que no son tan directamente beneficiados de estas iniciativas por lo que se reforzarán en aras de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

generación de empleo, con impactos sociales, para lo cual se plantea lo siguiente:

- Un primer aspecto es acelerar la transformación digital de las empresas y sectores que sean susceptibles de este cambio. La transformación digital se centrará en tres aspectos fundamentales: aceleración de la integración dentro y fuera de la línea de producción, aceleración en las cadenas de suministro y logística, y apoyo de la internet y las redes sociales. Es de anotar que garantizar la cadena de suministro asociada a los sectores beneficiados conlleva darle mucho peso al factor logístico asociado.
- Un segundo elemento para tener presente es que la estrategia de reactivación propuesta deberá estar orientada en primera instancia al mercado interno, pues mientras se mantenga la pandemia y posiblemente después, es muy probable que el comercio internacional se vea fuertemente afectado por las medidas que tomen todos los demás países de cerrar sus fronteras o de priorizar su economía para la reconstrucción. Lo anterior no excluye que en el mediano y largo plazo estas industrias y servicios sean la base para ampliar el mercado internacional.
- Como tercer elemento a considerar y de acuerdo con lo planteado por Juan Ricardo Ortega en el foro Eafit, Marble y Dinero (2020), se trata no solo de pensar en la reactivación del aparato productivo tradicional que la ciudad tiene, sino plantearse como reto el reinventarse y adaptarse a las nuevas necesidades del entorno y nichos del mercado que cobran relevancia a partir de la crisis. Mirar la crisis como una oportunidad para redireccionar la vocación productiva de la ciudad, a partir de una mayor vinculación con proyectos de ciencia, tecnología e innovación; un ejemplo puede ser lo que hizo la Fábrica de Licores de Antioquia –FLA– que reorientó la producción de su planta del tradicional licor al alcohol antiséptico que el mercado demanda, e igualmente el esfuerzo que se puede hacer desde el sector textil y de confecciones en la producción de líneas de indumentarias y protectores de salud, como las máscaras de protección contra el COVID-19.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Teniendo claro que a la fecha no se puede establecer cuánto va a durar esta pandemia, por lo que resulta difícil para las autoridades calcular los recursos que se deben inyectar en las economías y cuáles serían las medidas de emergencia que se pueden poner en práctica para mitigar los efectos más inmediatos sobre los ingresos de las personas, se ha realizado una revisión de las cifras económicas del país y de la ciudad, así como las acciones de política económica y social tomadas por diferentes países y ciudades alrededor del mundo para resaltar algunas estrategias y acciones que podrían asumirse en la ciudad de Medellín, con la participación de actores públicos, privados, gremiales, académicos, internacionales, sociales y comunitarios:

- Se deben garantizar los recursos para respaldar la producción de bienes y servicios: la industria manufacturera local, el sector turístico y de comercio, así como el sector agrícola, deben ser protegidos y estimulados por el gobierno local, dada su importancia en la creación de riqueza y por ser fuente insustituible de empleo, ingreso y consumo. Sus necesidades de nuevos créditos en condiciones especiales y las soluciones a sus problemas de deudas deben ser atendidos.
- Dada la composición de la estructura empresarial de la ciudad y la alta tasa de informalidad, es importante un apoyo temporal mediante financiación en condiciones blandas con garantía pública a las pymes y mipymes, así como a las unidades productivas informales, en busca de evitar que en estos periodos de crisis estas empresas cierren, haya pérdida del potencial productivo de la ciudad, así como del capital social existente.
- Suspender el pago de impuestos para aliviar la presión sobre las pequeñas empresas y los hogares. Lo que se busca es diferir los impuestos no pagados en periodos posteriores, buscado generar liquidez en el corto plazo para las empresas.
- Se deben generar estrategias que permitan la creación de grandes cantidades de empleo enfocadas en la población ocupada de manera informal, así como en los jóvenes y las mujeres, que son quienes exhiben mayores tasas de desempleo en la actualidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Las cifras sobre mercado laboral resaltan la necesidad de destinar recursos no solo a los grupos focales que ya se beneficiaban de subsidios y programas sociales de asistencia, sino al amplio segmento de trabajadores informales de la ciudad que actualmente no pueden generar ingresos de sus labores cotidianas.
- Las cifras de desempleo y tipo de ocupación revelan además la necesidad de enfocar el gasto público local hacia actividades con altos encadenamientos y que sean generadoras de altas cantidades empleo.
- Incluir la ejecución de macroproyectos que permitan movilizar enormes recursos financieros con el fin de generar tracción a través de múltiples sectores económicos y movilizar empleos en diferentes niveles. Idealmente, estos proyectos deberían estar alineados con las grandes temáticas de retos de ciudad que, incluso, pueden tener relación directa con crisis de este tipo (Medellín como *hub* de ciencias de la vida, infraestructura TIC, ciudad carbono-neutra, etc.).
- Se deben generar estrategias con la banca privada que permitan el congelamiento del pago de los créditos hipotecarios a todas aquellas personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia.
- Se debe garantizar el suministro energético y de agua, así como los servicios de telecomunicaciones a las familias más vulnerables como consecuencia de esta crisis.
- Se deben revisar las políticas públicas que existen en la actualidad en el municipio de Medellín, puesto que en materia de política económica y social se constituyen en una gran herramienta para impulsar la recuperación de la ciudad post crisis.

1.2.2.4.2. Transformación educativa y cultural

Teniendo en cuenta lo planteado en los efectos sobre la *Transformación educativa y cultural*, se considera que esta línea sufre un viraje que le da nuevas perspectivas, es por lo anterior que se propone abordar los siguientes aspectos:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- Aunque la educación en línea no es algo nuevo y todavía se requiere resolver problemas como la alta deserción y los mecanismos de evaluación que eviten la suplantación, el hecho de que casi todas las universidades, tecnológicos, técnicos e incluso la educación básica y media se hubiesen tenido que mudar a este modelo en cuestión de semanas es, sin duda, un cambio fundamental, que también nos hace cuestionarnos frente a qué pasará cuando haya terminado la pandemia. Estas modalidades tendrán vigencia mientras existan restricciones parciales o totales de movilidad y seguramente perdurarán en el tiempo. Una industria que muy posiblemente se potencie será la industria de contenidos educativos para soportar la enseñanza a todos los niveles, con la oportunidad, además, de que los alumnos puedan tomar los mejores cursos y programas que haya en oferta, combinándose con talleres online y acompañamiento de los profesores. Y con la oportunidad de replantear de fondo el papel del maestro y la clase magistral.
- La educación en salud debe ser universal. La falta de higiene nos enferma, la falta de alimentos nos mata, la falta de movimiento nos hace obesos y la falta de lectura nos deja ignorantes (salud mental). Para ello, se debe diseñar una campaña educativa en salud por siempre, para generar conciencia colectiva y poder vivir todos juntos y sanos.
- Dotar progresivamente a las familias que matriculen a los hijos en las escuelas con conectividad a internet y computadores para, no solo posibilitar el acceso libre a los sistemas de información documental (SID), sino también permitir el estudio y el trabajo en casa, descongestionando la ciudad y capacitando a la población en trabajos posibles en la era digital.
- En lo que tiene que ver con la educación virtual, el estudio realizado por Espinosa (2020) muestra que los efectos del COVID-19 pueden extenderse hasta por varios años y por ello la educación virtual y la educación a distancia deben tener un papel más relevante, no solo mientras dure la cuarentena sino después de ella; por tanto, se debe garantizar el acceso a equipos de cómputo e internet a todos los estudiantes, especialmente a los de más bajos recursos, para que no se

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

incrementen las brechas de desigualdad, y, en consecuencia, se debe diseñar una revolución curricular que incluya la educación presencial, virtual y a distancia, en todas sus combinaciones posibles, subvirtiendo el tiempo y el espacio, para que las nuevas generaciones, en su autonomía, estudien donde quieran y en el momento que quieran y como les genere más placer. Esto implica la capacitación a gran escala de docentes para la creación de contenidos virtuales innovadores, lo cual crearía empleos en muchos campos del conocimiento relacionados directamente con la era digital.

- Invertir en la ciudad como un gran ambiente de aprendizaje, recuperar y ampliar la infraestructura de las instituciones educativas (pues de acuerdo con la Secretaría de Educación, 2019, hacen falta 2.365 nuevas aulas en la ciudad), mientras los niños están en casa, mejorar los parques, las bibliotecas, los museos, las ciclovías, etc., para que, cuando salgamos, veamos una ciudad no solo más limpia y desinfectada, sino más saludable y con una gran propuesta de educación ambiental para cuidarla y vivirla. Mientras se adecua y construye la infraestructura educativa, los trabajadores de la construcción deberían ser capacitados en su lugar de trabajo por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano; esta capacitación debe ser no solo en el saber técnico de la construcción, sino también en hábitos de higiene y convivencia familiar.
- El documento de análisis post-COVID-19 preparado por Planeación Municipal (2020) muestra las altas tasas de desempleo en la ciudad, principalmente entre los jóvenes, situación que tenderá a agravarse con los efectos económicos de las medidas adoptadas por el gobierno para contener la enfermedad; por ello, se hace necesario insistir en garantizar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, brindar mayores oportunidades en la media técnica (de acuerdo con la Secretaría de Educación, 2019, el 75,5% de las 229 instituciones educativas de la ciudad, ofrecen la media técnica y de estas el 62,4% tiene nodo TIC), tecnológica, formación para el trabajo y el desarrollo humano y formación universitaria, y con ello reducir las tasas de desempleo y mejorar los ingresos de las familias.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Para suplir las necesidades en la educación será urgente ampliar las capacidades de conectividad de la ciudad, de modo que se puedan soportar este sinnúmero de sesiones virtuales que se generarán. Hoy más que nunca la conectividad se convierte en un derecho básico de los ciudadanos, como el agua o la energía. Mejorar la conectividad y al ancho de banda de toda la ciudad será un elemento transversal para apalancar el mantenimiento y la reactivación de los sectores que son susceptibles de mantener su actividad a partir del uso de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos o en la prestación de servicios. En este marco se consolidó una alianza con Microsoft para fortalecer la educación virtual en Medellín; para ello, la empresa de tecnología puso a disposición de la comunidad educativa sus herramientas tecnológicas, con el propósito de llegar con los más altos estándares a los hogares de más de 350.000 estudiantes matriculados en las instituciones oficiales y de cobertura de la ciudad.

La Secretaría de Educación está creando cuentas de correo electrónico oficiales a los docentes y alumnos, de esta manera podrán acceder a escritorios virtuales con más de mil contenidos para fortalecer competencias digitales en *big data*, computación en la nube, alfabetización digital básica, entre otras. Microsoft habilitará la plataforma Minecraft Education Edition con cerca de cien mil licencias para que los estudiantes aprendan, a través del videojuego más popular del mundo, pensamiento computacional y lógica de programación.

Las instituciones educativas de Medellín dispondrán con Microsoft de licencias para trabajo en línea, formación por medio de juegos y talleres. Una vez creado el correo electrónico, cada participante podrá ingresar a todas las herramientas ofimáticas de Office y Microsoft 365. Para ello se facilitará la formación a docentes de básica primaria, secundaria y media técnica en el uso de herramientas tecnológicas que les permitan asegurar la continuidad virtual de las clases.

1.2.2.4.3. Medellín me cuida



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Desde las valoraciones anteriores y para darles continuidad a las medidas, se plantean algunos aspectos que, se consideran, deben vivir una revisión en el proyecto de plan de desarrollo en su línea *Medellín me cuida*, tales como:

- *Control de la epidemia.* Atención de la emergencia COVID-19, mediante la dotación del sistema de salud, campañas culturales e informativas, empleo y creación de sistemas de información, e investigación aplicada de urgencia.
- *Atención a población en riesgo alimentario.* Localización e identificación de familias y grupos vulnerables sin acceso a alimentos y bienes básicos (o en riesgo de estarlo) para distribución de alimentos o de dinero para su compra.
- *Atención y asistencia psicosocial* a familias y grupos vulnerables con el reto de fortalecer vínculos sociales en medio del distanciamiento físico obligado por la pandemia. Incluye acciones psicológicas individuales y grupales, lúdicas y de cuidado del cuerpo.
- *Atención de urgencia a la primera infancia*, mediante la habilitación de espacios de acceso restringido para el cuidado.
- *Promoción de alternativas artísticas culturales* adecuadas al marco del distanciamiento físico y la virtualidad (con atención de que no todos en la ciudad tiene acceso a internet).
- *Apoyo a la creación de circuitos económicos locales y economías de proximidad* con base en nuevas tecnologías y servicios domiciliarios.
- *Líneas de apoyo inmediato* y proyectos de formación en cultura para prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer.
- *Trabajo con las empresas funerarias para crear formas nuevas del ritual* que permitan el duelo de despedida a las amistades y familiares muertos y se pueda preservar la memoria de estos.
- *Política de compensación laboral* (en tiempos, seguridad social y dinero) para las personas trabajadoras del sector salud altamente implicadas en el tratamiento y control del COVID-19.

1.2.2.4.4. Ecociudad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

La construcción en diferentes escalas es una de las llamadas a jalonar la recuperación de la ciudad en cuanto a los flujos económicos y sociales. Esta no debe llevarse a cabo a espaldas de los lineamientos de la sostenibilidad ecológica y de los principios de habitabilidad emanados por la ONU y la OMS (NUA, 2017), tales como garantizar espacios ventilados e iluminados permanentemente, aspecto que se descuidó en el sector inmobiliario, con el ahorro en materiales y servicios en desmedro de las condiciones de salubridad que hoy precisamente la OMS reclama como necesarias para enfrentar la pandemia del COVID-19: mantener los espacios permanentemente abiertos y ventilados.

Por ejemplo, como lo publicó en su portal la empresa española Calor y Frío, el 23 de marzo del 2020: “La exposición a los contaminantes del aire, desde el polvo a las esporas, las bacterias, los virus y los compuestos químicos tiene una influencia directa en el sistema inmunológico de las personas y puede causar una variedad de condiciones, desde alergias hasta cáncer o una enfermedad epidémica como COVID-19”. Y posteriormente agrega:

Mantener una calidad de aire interior saludable se convierte así en una necesidad general y básica, pero extremadamente importante. Si bien esto es cierto en todo momento, es imperativo en tiempos de una crisis sanitaria más amplia evitar no sólo la propagación directa de un virus, sino también apoyar el sistema inmunológico de las personas para que puedan soportar impactos más serios de una enfermedad agresiva y así reducir la presión sobre un sistema de salud que lucha contra la sobrecarga.

En este sentido, es imperativo que desde la línea estratégica de *Ecociudad* tengamos presente el considerar como obligatorias las directrices de sostenibilidad para los “proyectos de choque” que se emprendan, no vaya a ser que, en el afán, entendible, de dar soluciones con la mayor brevedad, buscando el beneficio colectivo, se materialice una importante infraestructura (salud, educación, vivienda) que presente consumos poco reflexivos de energía y agua.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.2.2.4.5. Gobernanza y gobernabilidad

En conclusión, vamos a aprovechar nuestras capacidades para que la atención y salida de la crisis sea mediante una gobernanza, que va a aprovechar la experiencia y la capacidad de los diversos actores de la ciudad, teniendo en cuenta que es necesario seguir insistiendo que la ciudad tiene unas capacidades instaladas en los actores sociales territoriales, lo cual es un potencial significativo para el fortalecimiento de la *Gobernanza y gobernabilidad del Medellín Futuro*.

El manejo gubernamental de la crisis generada por la pandemia del COVID-19 va a afectar significativamente la gobernanza y la gobernabilidad de los diferentes territorios en todo el planeta. A diferencia de las afectaciones sanitarias, económicas y sociales que van a conllevar efectos muy negativos sobre el desarrollo territorial, en esas dimensiones el papel de los gobiernos será mitigar dichos impactos y liderar la salida de la crisis. Para el caso de la gobernanza y la gobernabilidad, que es la dimensión de la política, el manejo de esta crisis puede generar efectos positivos, y, aunque parezca contradictorio, esta crisis mundial es una gran oportunidad para fortalecernos como sociedad; pero también es una amenaza, que puede degenerar en verdaderas crisis de gobierno, en cuyo caso se van a obstaculizar o ralentizar las salidas de la crisis.

El reto es que Medellín afronte la crisis y su salida fortaleciendo la gobernanza, y eso implica entender que las medidas de gobierno que estamos tomando en la actualidad, excepcionales y extraordinarias, no buscan menoscabar la confianza y el buen gobierno que está en nuestras bases. Y en el futuro, los nuevos programas, proyectos y las acciones de tipo sanitario, económico y social, con los cuales vamos a salir de la crisis, tienen que contar con la corresponsabilidad y solidaridad ciudadana, en el entendido de que la ciudadanía no es la población para controlar, sino nuestro aliado, en quien reconocemos capacidad y conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, un diagnóstico que justifique las acciones de gobernanza y la gobernabilidad en esta crisis debe enfocarse, primero, a



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

garantizar los derechos ciudadanos y, segundo, aprovechar el conocimiento territorial de las organizaciones y hacerlas partícipes, corresponsablemente en la superación de la emergencia y en la construcción del bienestar colectivo posterior al virus. Se proponen, pues, cuatro dimensiones de análisis: formación ciudadana, información y comunicación basada en TIC; articulación territorial y multiescalar; seguridad humana, y organización social como factor protector.

Si se analizan de manera comparativa las acciones emprendidas por la Alcaldía de Medellín y las propuestas en el *Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – Medellín futuro*, frente a la situación desatada por el Covid-19, *con lo planteado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en el documento Política pública frente la Covid-19: recomendaciones para América Latina y el Caribe*, se puede concluir que se ajustan a éstas.

POLÍTICA PÚBLICA FRENTE LA COVID-19: RECOMENDACIONES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PRIORIDADES Y SU SECUENCIAMIENTO

A. Responder a la crisis sanitaria

1. Controlar las altas tasas de infección aplicando un confinamiento estricto
2. La transición al libre movimiento
3. Aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario

Medidas recomendadas:

1. Posponer todas las cirugías que no son de emergencia—estimaciones para el Reino Unido y E.E.U.U. sugieren que, haciendo esto, se liberan aproximadamente 30% de las camas hospitalarias.
2. Convertir espacios para uso hospitalario y dotarlos con el equipamiento apropiado.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

3. Ajustar las normas de adquisiciones públicas y sanitarias para que nuevos productores, inclusive de otros países, sean elegibles para las adquisiciones públicas de material sanitario (mascarillas, guantes, ropa de protección para médicos, respiradores no complejos para casos menos críticos).
4. Suspender las normas que impiden que médicos y enfermeras en retiro o de otros países se sumen al personal del sector salud durante la crisis.
5. Eliminar los aranceles y eliminar las barreras no arancelarias a los equipos, suministros y desinfectantes médicos

En resumen, para responder a la crisis sanitaria, urge que los países de la región empiecen con un periodo de confinamiento generalizado para reducir la transmisión del virus. Sin embargo, el periodo en el que se puede mantener un confinamiento generalizado es muy limitado—probablemente entre uno y dos meses. Durante este periodo es indispensable que los países se preparen para (i) aumentar dramáticamente su capacidad de detección de la enfermedad y seguimiento de contactos, y (ii) llevar a cabo los cambios e inversiones posibles en el sistema sanitario, en particular en hospitales y en la conversión de espacios para atender, de manera temporal, a los enfermos. Esto les permitirá transitar a un confinamiento focalizado.

B. Responder a la crisis económica

1. Prever un piso mínimo de ingreso para todos los hogares.
2. Preparar respuestas fiscales, financieras y monetarias para proteger a trabajadores y empresas y minimizar posibles efectos sistémicos en la economía. También es indispensable asegurar la estabilidad social y política—que el paquete de políticas sea no solo efectivo, sino también que la población lo perciba como justo y equitativo.

PROTEGER A LOS HOGARES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS

En economías con mucha informalidad, es muy difícil estimar, con algún grado de precisión, la caída en el ingreso que han sufrido diferentes hogares. Por ello,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

se podría considerar una transferencia *universal*, de magnitud *modesta*, y por un tiempo *limitado*. El costo de esta política podría no ser prohibitivo, en particular en países de mayor ingreso y con mayor capacidad fiscal para responder a la crisis.

Aun en países con mayor capacidad fiscal, las transferencias universales serían sostenibles solamente por un muy corto plazo. Dado que será necesario apoyar a la población vulnerable por un periodo de tiempo extendido, es importante también considerar alternativas para focalizar las transferencias. Esto se puede hacer de diferentes maneras:

- i. *Usar programas e instrumentos existentes*
- ii. *Usar nuevos instrumentos para focalizar*


Además de las transferencias, hay otras medidas que pueden amortiguar las consecuencias económicas de la crisis sobre los hogares. Estas incluyen moratorias temporales del pago de impuestos a alimentos de la canasta básica, medicamentos y equipos médicos; prórrogas en los pagos de electricidad, gas o agua o prohibiciones al corte de estos servicios; y acuerdos con los bancos y empresas aseguradoras para prohibir el desahucio a hogares que temporalmente no pagan las hipotecas. Todas estas medidas tienen costos y en algunos casos es difícil o imposible focalizarlas en hogares que han sido particularmente afectados por la crisis.

El seguro de desempleo es otra herramienta para proteger el ingreso de los hogares, en particular para los trabajadores del sector formal. Una opción de política es extender el seguro de desempleo si la crisis se prolonga. Sin embargo, el seguro de desempleo tiene limitaciones obvias en la situación actual: cubre sólo a los trabajadores del sector formal y, aun en los países de la región que tienen los seguros de desempleo más desarrollados, no todos los trabajadores formales son elegibles.

La crisis puede interrumpir las cadenas de abastecimiento alimentario. Las autoridades deberán estar en contacto continuo con los actores clave de las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

cadenas para identificar y responder a escaseces y cuellos de botella. Si bien se debe desalentar el acopio de alimentos para la manipulación de precios, es imprescindible no recurrir a controles de precios como la primera y principal respuesta.

Además de los efectos directos de la crisis sobre la mortalidad, es probable que la contracción económica lleve a un deterioro en los indicadores sociales, tales como la mortalidad infantil, y sobre el aprendizaje y eventualmente la productividad de los alumnos que, de manera temporal, no asisten a la escuela. Este deterioro afectará en mayor medida a hogares pobres, que tienen la menor capacidad de respuesta.

Por último, todos los países tienen que considerar políticas que intenten proteger a poblaciones especialmente vulnerables. De particular importancia son los migrantes, ya que cuentan con escasísimos ingresos y, en general, tienen mínimo acceso al sistema bancario, al mercado de trabajo formal y a los servicios sanitarios. No está claro cómo se puede implementar una cuarentena para personas que en muchos casos todavía no tienen un domicilio fijo. A toda costa, hay que tratar de evitar brotes o explosiones xenófobas o racistas. El diseño de políticas para la población migrante requerirá de solidaridad, creatividad y capacidad de implementación.

PROTEGER A TRABAJADORES Y EMPRESAS Y MINIMIZAR LOS EFECTOS SISTÉMICOS EN LA ECONOMÍA


Frente a esta situación, las medidas fiscales y monetarias tienen cuatro metas:

1. Impedir que la crisis lleve al colapso del sistema financiero y de pagos.
2. Proteger el empleo e impedir un crecimiento en la informalidad.
3. Evitar el quiebre de empresas solventes, pero temporalmente ilíquidas.
4. Promover la reactivación rápida después de la crisis.

Para lograr esas metas, los países tienen herramientas financieras, regulatorias, y fiscales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- a. Evitar el colapso del sistema financiero y de pagos.
- b. Evitar el quiebre de empresas solventes, pero temporalmente ilíquidas y minimizar las caídas en el empleo formal: *Extender créditos y garantías a empresas; suspender temporalmente el pago de impuestos por parte de las empresas; flexibilizar la relación entre empresa y trabajador y disminuir temporalmente los costos del empleo formal*

GESTIONAR LA RESPUESTA A LA CRISIS

- Asegurar la gestión coordinada de la respuesta a la crisis.
- No minimizar la importancia de la transparencia durante la crisis.
- Asegurar la comunicación continua, coherente y completa con la ciudadanía.
- No desatender los barrios marginales y las áreas rurales.
- Asegurar el acceso y la continuidad de la provisión de servicios públicos esenciales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



En síntesis, la pandemia del **COVID-19** está y seguirá generando muertes diariamente, pues se trata de un coronavirus altamente contagioso y no hay vacunas probadas circulando en el mundo.

Esta pandemia ha detenido las economías global, nacionales y locales; ha mostrado realidades de vulnerabilidad social y familiar ocultas; ha exacerbado la desigualdad social, y ha puesto el futuro en alta incertidumbre. No hay respuestas únicas en su manejo en el mundo, por lo cual el aislamiento temprano de la población del país fue una medida necesaria y acertada. La Alcaldía de Medellín hizo esfuerzos tempranos en salud pública, preparación y uso de tecnologías de información para acelerar la respuesta preventiva contra el virus y aminorar el impacto de su propagación. La ciudad y todos sus sectores acataron, en su gran mayoría, las disposiciones nacionales, departamentales y locales de emergencia dirigidas a frenar el impacto expansivo del virus.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

El **COVID-19** es la mayor crisis planetaria de los últimos cien años. Ninguna sociedad, economía e institucionalidad estaba preparada, y la ciudad de Medellín no fue la excepción. Ante las altas vulnerabilidades sociales y la ampliación de desigualdades, se requieren capacidades institucionales y sociales inéditas, que no solo se obtendrán por medio del esfuerzo público, sino que necesitan del concurso de todos y todas.

Frente a semejante crisis, el proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 y esta Administración harán los mejores esfuerzos para la reconstrucción social y económica de la ciudad.



TERCERA PARTE

MARCO PROGRAMÁTICO

Formulación de las líneas estratégicas del PDM

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 41: Esquema estratégico del PDM 2020-2023, Medellín Futuro



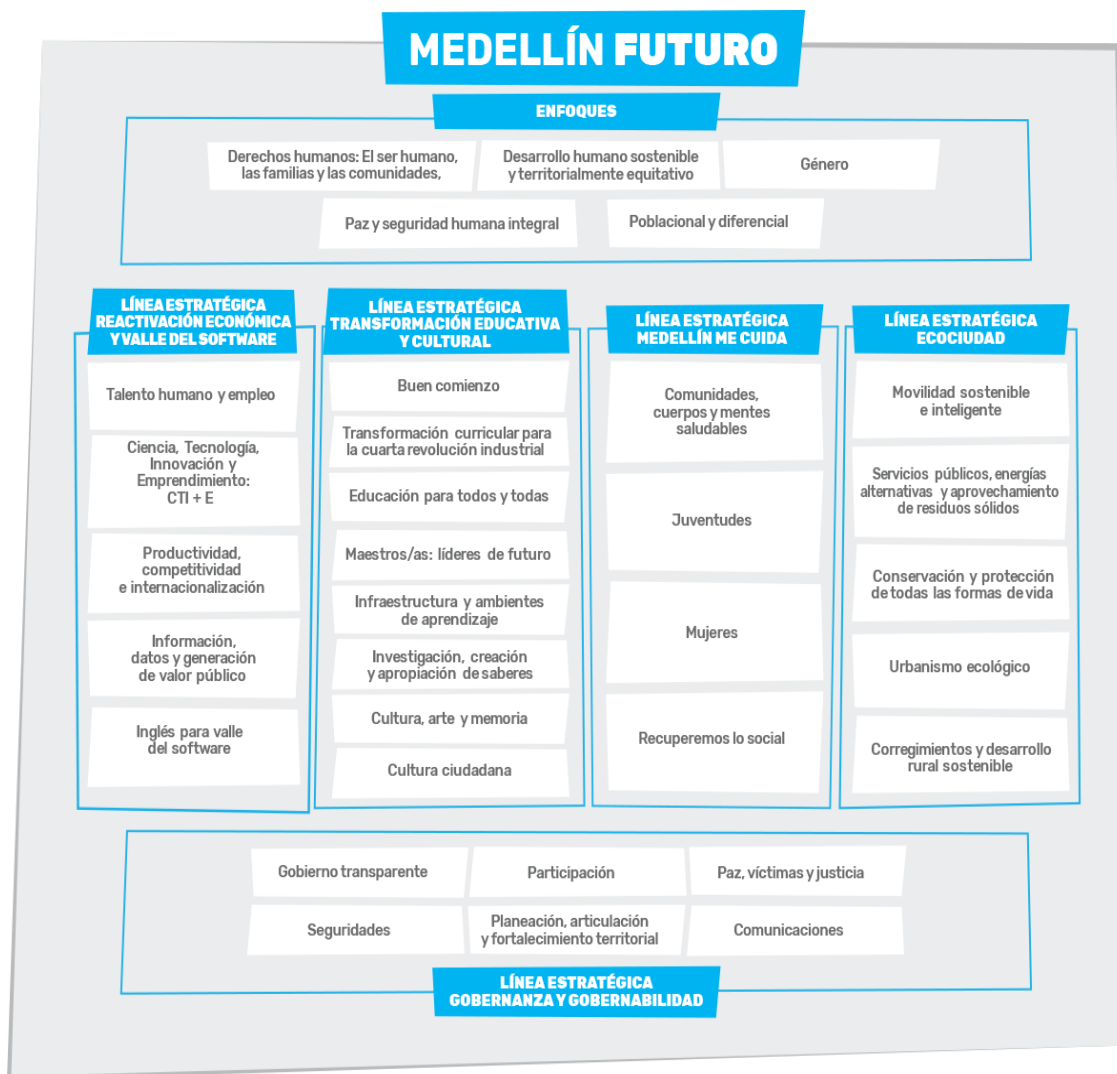
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Cada una de estas cinco líneas estratégicas fueron escaladas y acotadas a lo largo del proceso que definimos para la construcción colectiva del PDM 2020-

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

2023 *Medellín Futuro*, teniendo como principales insumos el programa de gobierno, propuestas del conglomerado público, las iniciativas ciudadanas y apuestas por reactivar económica y socialmente la ciudad, a partir de los impactos y efectos del COVID 19.

CAPITULO I

Línea Estratégica 1. Reactivación Económica y Valle del Software

La Reactivación económica y Valle del Software constituyen una línea estrategia del plan de desarrollo que apunta a convertir de nuevo a nuestra ciudad en la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la cuarta revolución industrial y de la economía digital. Así como en el siglo pasado la imagen de Medellín eran el edificio Coltejer y los avisos que la iluminaban desde sus cerros tutelares como testimonio de la ciudad textilera que fuimos, en la era del conocimiento y para el siglo XXI, esa nueva imagen se plantea como un distrito de ciencia y tecnología, en donde Ruta N, los campus universitarios, las sedes de las nuevas empresas y las comunidades científicas y tecnológicas en todo el territorio, serán el motor de la nueva economía.

Bajo estas premisas, en la zona denominada "ecoparque Las Palmas" se desarrollará el "parque ambiental valle del software" como referente y epicentro de la línea estratégica Valle del Software, y para lo cual el Alcalde reglamentará todas las acciones que permitan realizar la intervención y puesta en marcha de este ícono de ciudad.

Igualmente, el Alcalde reglamentará e implementará herramientas para que el Distrito F (anterior distrito de innovación), se consolide como proceso de transformación social, urbana y económica articulado al Valle del Software.

Una apuesta central de nuestra estrategia Reactivación Económica y Valle del Software es tener como motor al sistema de ciencia, tecnología, innovación y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

emprendimiento (CTI+E) que, aunque de tiempo atrás se viene desarrollando en la ciudad, todavía se encuentra en su etapa de activación temprana (CUEE 2.0, 2019). Este sistema para pasar a una etapa de consolidación requiere de una serie de acciones decididas tales como una mayor articulación de sus actores (el 86% de sus miembros considera que el ecosistema está desarticulado), mejorar la calidad de las tutorías a las *startups*, lograr la especialización de los actores del sistema CTI, y mejorar la calidad de los emprendimientos para que sean atractivos al capital que hay en la región. Adicionalmente se hace necesario alinear la investigación aplicada en TIC con los emprendimientos de base tecnológica y que las empresas desarrollen sus propias unidades de investigación; situación que se refleja en indicadores tales como que en el país solo 3.05% de los investigadores trabajan con empresas y solo el 1.28% se dedica al desarrollo de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e industrial (Colciencias, 2017).

Una apuesta central de nuestra estrategia Reactivación Económica y Valle del Software es tener como motor al sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (CTI+E) que, aunque de tiempo atrás se viene desarrollando en la ciudad, todavía se encuentra en su etapa de activación temprana (CUEE 2.0, 2019). Este sistema para pasar a una etapa de consolidación requiere de una serie de acciones decididas tales como una mayor articulación de sus actores (el 86% de sus miembros considera que el ecosistema está desarticulado), mejorar la calidad de las tutorías a las *startups*, lograr la especialización de los actores del sistema CTI, y mejorar la calidad de los emprendimientos para que sean atractivos al capital que hay en la región. Adicionalmente se hace necesario alinear la investigación aplicada en TIC con los emprendimientos de base tecnológica y que las empresas desarrollen sus propias unidades de investigación; situación que se refleja en indicadores tales como que en el país solo 3.05% de los investigadores trabajan con empresas y solo el 1.28% se dedica al desarrollo de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e industrial (Colciencias, 2017).

Materializar a Medellín como ciudad inteligente no ha sido posible debido a deficiencias en aspectos relevantes como el establecimiento de un liderazgo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

permanente, una adecuada articulación de los actores involucrados, la definición desde la administración municipal de una hoja de ruta clara, el desarrollo concertado de proyectos integrales que atiendan problemas de ciudad, así como la necesidad de un cambio en la mentalidad y en la cultura. Aunque la información es hoy el activo más valioso que tienen las economías contemporáneas y es un elemento clave para modernizar la gestión pública todavía hay grandes limitaciones de ciudad en su aprovechamiento. El proyecto MEData (TIC, 2019), desarrollado en la administración anterior, solo ha logrado integrar datos de 17 de las 55 secretarías y entes descentralizados existentes. Hace falta todavía integrar información de muchas más fuentes del conglomerado público y se hace necesario implementar mecanismos de interoperabilidad entre las entidades que habiliten el intercambio automático de información. Respecto a la conectividad, en la actualidad existen 296 puntos wifi en la ciudad (Secretaría de Desarrollo Económico, 2019), distribuidos en las 16 comunas y los 5 corregimientos, pero carecen de un plan de sostenibilidad y mejoramiento de esta infraestructura.

La Cuarta Revolución Industrial que está transformando todos los sectores, todas las industrias y todas las disciplinas, se presenta al tiempo como un riesgo y una oportunidad. Para los próximos 5 años un gran número de empleos serán destruidos o reemplazados en la economía global, como efecto de la irrupción de procesos de automatización y el surgimiento de tecnologías como el *big data*, la inteligencia artificial, el *blockchain* y el internet de las cosas (IoT). Pero al mismo tiempo, se crearán cientos de miles de empleos de mayor remuneración, relacionados con la generación de mayor valor agregado para las sociedades. En ese sentido y como retos cruciales para lograr que Medellín sea el Valle del Software y pueda desarrollar tanto la industria 4.0 como la Economía Digital están el enorme déficit de talento humano para cubrir los miles de empleos bien remunerados que se requerirán, el bajo nivel de bilingüismo de sus ciudadanos y la todavía limitada conectividad de la ciudad.

Propósito



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

La reactivación económica y el Valle del Software conforman una estrategia de desarrollo económico con el objetivo de gestionar a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial.

1.3.1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO Y EMPLEO

En el marco de la reactivación económica y valle del software, desarrollaremos acciones de corto, mediano y largo plazo, todas ellas encaminadas a cerrar las brechas en el acceso a oportunidades.

En el mediano y largo plazo, la transformación educativa y cultural de este PDM 2020-2023 contiene un conjunto de programas orientados a desarrollar y potenciar en los niños y jóvenes habilidades como la creatividad, la innovación, la persistencia, la resolución de problemas complejos, aprender a aprender, flexibilidad cognitiva, negociación y trabajo en equipo; acompañadas de capacidades específicas como el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo desde temprana edad y para todas las edades.

En el corto y mediano plazo impulsaremos una serie de programas que conecten la oferta con la demanda buscando reactivar la economía e incentivar y apoyar a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes y mujeres de la ciudad que quieren desarrollar sus capacidades y habilidades en áreas TIC y relacionadas.

Objetivo

Conectar la oferta con la demanda requerida por los sectores empresariales locales e internacionales relacionados a la cuarta revolución industrial y a los sectores tradicionales de la economía, mediante la formación, actualización y reentrenamiento de un gran número de personas, cerrando las brechas en el acceso a oportunidades de inserción laboral.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Empleos generados en la nueva economía del Valle del Software	Número	95	6.449	Secretaría de Desarrollo Económico	
Personas calificadas en habilidades para la Cuarta Revolución Industrial	Porcentaje	7	73	Secretaría de Desarrollo Económico	
Empleos decentes generados en sectores tradicionales con programas de acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico	Número	9.315	12.110	Secretaría de Desarrollo Económico	
Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocados a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación)	Número	4.837	20.000	Ruta N	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Tasa de formalidad	Porcentaje	59,4	60,3	Secretaría de Desarrollo Económico	
Tasa de ocupación laboral de jóvenes entre 18 y 28 años	Porcentaje	48,2	50,2	Secretaría de Desarrollo Económico	

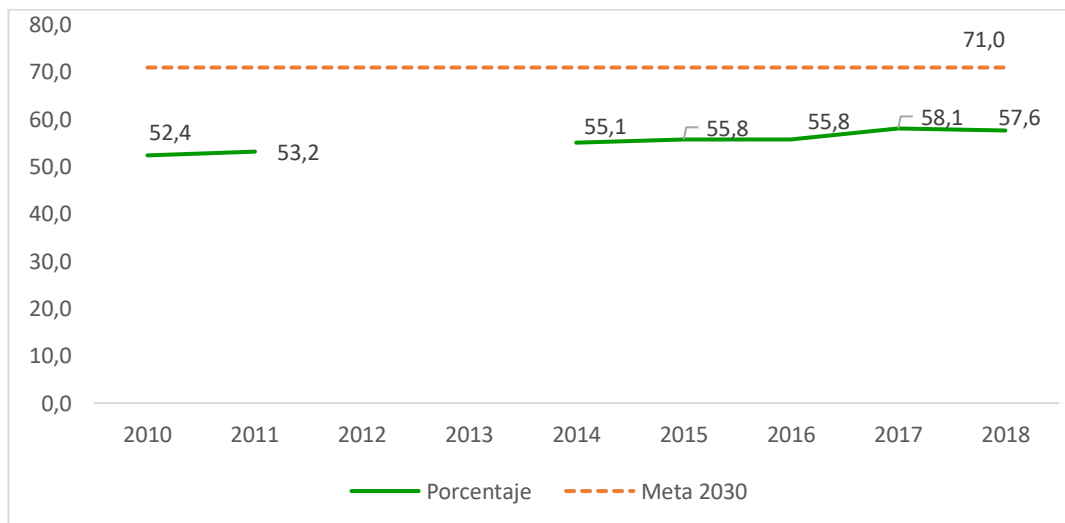


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Con los temas que se abordan en el componente **Talento Humano y Empleo**, se busca aportar a las metas del octavo ODS, el cual busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 42. Tasa de formalidad laboral, Medellín 2010 - 2018



Se espera que, con las acciones realizadas durante el período, para el año 2023 la tasa de formalidad sea superior al 60%.

Programas:

1.3.1.1.1. Programa: Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0

Descripción

Generar oportunidades para el acceso de la ciudadanía a la formación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

especializada en habilidades y conocimientos demandados por la industria 4.0.; así mismo, apoyar la actualización y reentrenamiento de los técnicos, tecnólogos y profesionales que requieran estas habilidades y conocimientos. Ambas iniciativas responden a las necesidades del sector empresarial local e internacional, contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la competitividad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo general

Mejorar las posibilidades de inserción laboral en sectores relacionados a la cuarta revolución industrial a través de oportunidades para la formación o el reentrenamiento de los ciudadanos.

Objetivos específicos

- Generar oportunidades de formación y entrenamiento en habilidades asociadas a los sectores de la cuarta revolución industrial
- Gestionar oportunidades para la inserción laboral de los ciudadanos que se han cualificado en habilidades afines a la cuarta revolución industrial.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado	Número	NA	25.000	Sapiencia
Jóvenes formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Número	413	17.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Número	231	7.500	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Porcentaje	30	35	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de difusión y sensibilización para la promoción del acceso de mujeres a programas de educación postsecundaria relacionadas con Valle del Software implementada	Porcentaje	NA	100	Sapiencia

1.3.1.1.2. Programa: Inserción laboral

Descripción

Promover la cualificación en competencias laborales en sectores tradicionales y mercados internacionales; así mismo, buscar la generación de empleo e inserción laboral tanto en sectores tradicionales como en sectores afines a la cuarta revolución industrial a través de la articulación entre la oferta y la demanda, contribuyendo al cierre de brechas sociales en torno al acceso a oportunidades.

Objetivo general

Fomentar la generación de empleos en sectores tradicionales y sectores asociados a la cuarta revolución industrial mediante la conexión entre la oferta y demanda del mercado laboral en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

- Conectar la oferta y demanda de los sectores tradicionales y afines a la cuarta revolución industrial, en ámbitos locales e internacionales.
- Generar oportunidades de cualificación para el empleo en los sectores



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

tradicionales de la economía

- Incrementar espacios para que estudiantes técnicos, tecnológicos y profesionales se acerquen al conocimiento de lo público.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jóvenes vinculados laboralmente a través del fortalecimiento de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo.	Número	3.524	6.360	Secretaría de Desarrollo Económico
Jóvenes formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.	Número	5.600	6.300	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas que cooperan con el desarrollo e implementación del Valle del Software, en el marco del proyecto Cerebros Fugados	Número	NA	200	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.	Número	2.516	2.700	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres formadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía	Porcentaje	72	74	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos vinculados laboralmente a través del fortalecimiento de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo.	Número	3.384	5.640	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres vinculadas laboralmente a través del fortalecimiento de una gran	Porcentaje	44	46	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
base empresarial de oferta y demanda de empleo.				
Estudiantes formados para el trabajo	Número	795	1000	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Jóvenes recién graduados que acceden al primer empleo a través de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo	Porcentaje	ND	11	Secretaría de Desarrollo Económico

1.3.1.2. COMPONENTE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO: CTI + E


La línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software busca la transformación de una sociedad basada en la producción de materias primas, bienes y servicios de bajo valor agregado a una sociedad con una economía basada en el conocimiento y la interconectividad. Dicha apuesta demanda el cierre de brechas importantes, un reto que debe ser asumido en conjunto por los actores de la Cuádruple Hélice (Universidades, Empresas, Estado y Sociedad).

La densidad poblacional del Área Metropolitana y su infraestructura urbanística, ofrecen espacios concentrados para actividades que se favorecen de la proximidad social y espacial, lo que incrementa las oportunidades de interacción y transferencia de conocimiento. Este fenómeno desata un efecto en cascada, ya que los trabajadores de una sociedad del conocimiento prefieren interactuar en espacios densos, pues se reducen los costos de interacción y se aumenta su productividad. De otro lado, las compañías en las etapas tempranas de desarrollo de productos prefieren ubicarse en lugares donde el conocimiento esté disponible de manera abundante y a bajo costo (Nijkamp, 2011).

Las dificultades de tipo logístico que presenta la ciudad de Medellín elevan los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

costos de transporte de bienes a los principales puertos, e impiden el desarrollo de una industria de manufactura de bienes con precios competitivos. En ese sentido, la industria del software y la Economía Digital—como uno de los componentes del modelo económico que se propone—ofrece la ventaja de no hacer uso de la infraestructura de vías y puertos (bastante subdesarrollada en el país) y explotar una que tiene un nivel de desarrollo mejor como es el de las redes de telecomunicaciones.

Esta transición hacia una economía del conocimiento demanda no solo una interacción fuerte entre los actores locales, sino que también exige la creación de redes con otras comunidades, que aceleren el intercambio de buenas prácticas mediante actividades más allá de la transmisión del conocimiento.

Objetivo

Promover el desarrollo de las capacidades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de la ciudad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante una mayor articulación del ecosistema CTI, el fortalecimiento del programa de mentorías, la promoción de la inversión en la región, la formación de alto nivel y el impulso a la investigación aplicada.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ventas generadas por las empresas creadas y/o fortalecidas a partir de la gestión de los Centros de Valle del Software	Millones de pesos	NA	200.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Ventas internacionales generadas por las empresas creadas y/o fortalecidas a partir de la gestión de los Centros de Valle del Software	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia para la caracterización, fomento y articulación de la economía creativa y cultural de Medellín diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Retos de ciudad solucionados por el ecosistema de CTI+E y la ciudadanía	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Desarrollo Económico
Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB municipal	Porcentaje	2,27	3,2	Ruta N
Inversión en Investigación y desarrollo como porcentaje del PIB municipal	Porcentaje	1,24	1,6	Ruta N
Conexiones a internet gratuito a través de espacios públicos gracias al fortalecimiento del programa Medellín Digital	Número	22.000.000	100.000.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Población que participa en procesos de innovación abierta en el diseño, construcción y socialización de la Biblioteca Digital, en las fases 1 a 3	Número	NA	406.640	Biblioteca Pública Piloto

Los temas que se abordan en el componente **Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E**, aportarán a las metas del noveno ODS, el cual

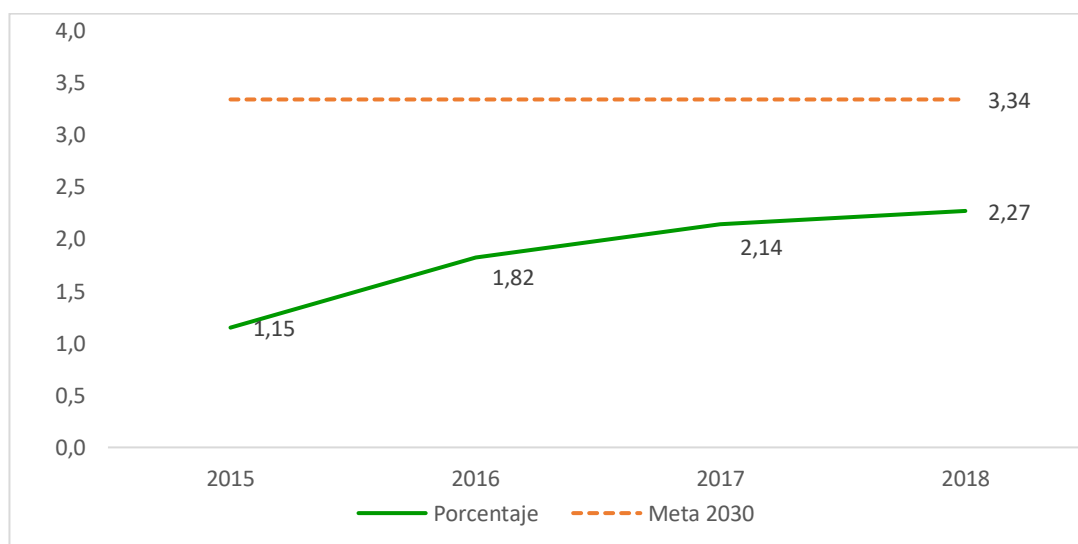


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

busca Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 43. Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB), Medellín 2015 – 2018



Con las acciones realizadas durante el período, se propiciará **Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI/PIB)** con el fin de que está sea superior al 3% sobre el PIB.

Programas

1.3.1.2.1. Programa: Centros del Valle del Software

Descripción

Epicentro para la transformación de la vocación económica de la ciudad de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Medellín y funcionan como plataforma para la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica, el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Con un diseño metodológico especializado y una caracterización de la vocación económica por territorio, se definirán rutas para la creación y generación de riqueza que permitirán captar talento de alto potencial, y tener una oferta constante de formación especializada en TIC, formación para el emprendimiento de base tecnológica y Cultura Digital, soportado transversalmente en vigilancia periódica de las industrias digitales, la identificación de oportunidades de negocio, la articulación con el ecosistema CTI+E de la ciudad, y el acceso a mercados y capital inteligente nacional e internacional.

Se hará uso de la infraestructura educativa y comunitaria del municipio, tal como los Centros de Participación Zonal, sedes del CEDEZO, Centros de Desarrollo Social CIBs, Bibliotecas, UVAS, Colegios, Instituciones de Educación Superior, ciudadela universitaria, laboratorio de innovación de Ruta N, entre otros, actualizando y mejorando su infraestructura y equipamiento en donde sea necesario y oportuno según los objetivos trazados.

Objetivo general

Transformar la vocación económica de la ciudad de Medellín propiciando la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica y el desarrollo de nuevas tecnologías, aprovechando la oferta existente del ecosistema CTI+E de la ciudad y sumando nuevas capacidades, que permitan la transición de los negocios hacia la dinámica de la Cuarta Revolución Industrial, reactivando la economía del territorio y logrando un posicionamiento competitivo a nivel global, para alcanzar mayores ventas y exportaciones desde la ciudad.

Objetivos específicos

- Diseñar y poner en funcionamiento los Centros del Valle del Software
- Implementar estrategias de creación de modelos de negocios asociativos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

articulando talento, empresas y emprendimientos mediante el modelo BPO.

- Propiciar la creación de empresas y emprendimientos de base tecnológica, a partir de la adopción de las tecnologías de la 4RI y facilitando el acceso a mercados internacionales.
- Impulsar estrategias dinámicas y adaptables a los entornos cambiantes para fortalecer la forma de prestar servicios con una visión de alcance al mercado latinoamericano
- Fortalecer las spinoff públicas y privadas, aprovechando el desarrollo y transferencia de tecnología para el sector productivo de la economía.
- Desarrollar un proyecto integral de ciudad, como epicentro y referente urbano para la promoción y generación de un sistema de innovación, investigación científica y competitividad, en beneficio de la comunidad, el sector educativo y empresarial.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros del Valle del Software creados y puestos en funcionamiento	Número	NA	21	Secretaría de Desarrollo Económico
Plan implementado para la creación de mecanismos asociativos creados a través del modelo BPO.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendimientos de base tecnológica intervenidos	Número	ND	3.150	Secretaría de Desarrollo Económico
Conexiones exitosas a través de la Red Futuro	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Desarrollo Económico
Spinoff universitarias y privadas fortalecidas	Número	NA	20	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategia de promoción de la formalización empresarial y laboral a través de los Centros del Valle del Software creada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención urbano-tecnológica diseñado, formulado e implementado	Número	NA	1	Departamento Administrativo de Planeación
Epicentro del Valle del Software creado	Número	ND	1	Secretaría de Desarrollo Económico

1.3.1.2.2. Programa: Economía creativa

Descripción

Conjunto de estrategias, herramientas y actividades del ecosistema de la Economía Creativa y Cultural orientadas a su fortalecimiento, a través del acompañamiento especializado a las iniciativas, la formación de audiencias, generación de ingresos y el desarrollo de mercados, así como el diseño e implementación de estrategias presenciales y virtuales, buscando que consoliden su oferta de valor, promuevan su competitividad y contribuyan a dinamizar la economía del sector y de la ciudad. Se busca además comprender las necesidades de cada nicho en procesos de Economía Creativa y Cultural, Industrias Culturales y Creativas y Gestión Cultural, que se encuentran en las diferentes etapas de Preincubación e incubación.

Objetivo general

Implementar y fortalecer estrategias que permitan la consolidación del ecosistema, el desarrollo económico del sector creativo y cultural, y el reconocimiento de las actividades, compuesta por iniciativas públicas, privadas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

y no gubernamentales, por medio de un esquema de gobernanza, participación ciudadana y el incremento de los ingresos de los proyectos creativos y culturales.

Objetivos específicos

- Articular y orientar las estrategias de ciudad enfocadas desde la Política Pública de Desarrollo económico para la ciudad y las líneas estratégicas del Plan Intersectorial para la Economía Creativa, enfocada a las áreas de oportunidad, maximizando el potencial y oportunidades entre el sector privado, sector público y académico.
- Fomentar el conocimiento de la economía creativa a través de la identificación del estado actual del sector económico, las necesidades de fortalecimiento, de acciones y estrategias que incentiven el crecimiento económico en la ciudad y promueva las líneas de acción del Plan Intersectorial para el fomento y la gestión del desarrollo económico.
- Implementar estrategias de formación de audiencias y mercados para el desarrollo de la cadena de valor de la economía creativa.
- Generar condiciones propicias y asertivas para el desarrollo de la ley de Economía Creativa en la ciudad de Medellín, acompañando iniciativas y emprendimientos culturales y creativos para el fortalecimiento misional, técnico, administrativo, de acceso a mercados y cadenas de circulación, que les permitan insertarse en diálogos desde la creación, la innovación y el desarrollo económico, con una mirada intersectorial e interdisciplinaria.
- Implementar herramientas y estrategias para el desarrollo del Distrito Perpetuo Socorro.
- Implementar un laboratorio de innovación que fortalezca proyectos audiovisuales, cinematográficos, de animación y videojuegos con la ayuda y aplicación de nuevas tecnologías en procesos de desarrollo, producción y distribución de contenidos.
- Fomentar la realización de producciones audiovisuales y cinematográficas en la ciudad mediante la creación de un mecanismo de financiación que combine recursos públicos y privados para apalancar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

proyectos que dinamicen la economía, generen empleo local y propicien transferencia de conocimiento, en concordancia con la legislación nacional de fortalecimiento al sector.

- Diseñar acciones que favorezcan la reinversión y reactivación de la economía creativa de Medellín a partir de los cambios culturales globales y las consecuencias de la Pandemia Covid 19

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Emprendimientos de la industria creativa intervenidos	Número	175	290	Secretaría de Desarrollo Económico
Laboratorio de innovación audiovisual creado e implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Distrito Creativo: Perpetuo Socorro implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Circuitos creativos de la ciudad declarados como Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).	Número	1	3	Secretaría de Desarrollo Económico
Producciones audiovisuales incentivadas económicamente a través de la Comisión Fílmica de Medellín	Número	10	10	Comisión Fílmica - Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de cadena de valor diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Ferias y/o mercados artesanales realizados	Número	55	55	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia de reinversión y reactivación de la economía creativa de Medellín diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.3.1.2.3. Programa: Investigación, innovación y retos de ciudad

Descripción

Incentivar la investigación y la innovación para la solución de retos de ciudad y empresariales, fomentando la integración de la academia, el estado, el sector productivo y emprendimientos para dar solución a las necesidades del mercado y del sector público. Así como la actualización del plan CTI de cara a los retos de ciudad.

Objetivo general

Incentivar la investigación y la innovación por medio de la solución de retos de ciudad y empresariales, la integración de la academia, el estado, las organizaciones sociales, el sector productivo y emprendimientos, para el fomento de la adopción científica y tecnológica en todos los sectores de la economía, y dar solución a las necesidades del mercado y del sector público.

Objetivos específicos

- Solucionar retos de ciudad en articulación con el ecosistema de CTI+E y la ciudadanía.
- Aumentar la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación que generen impacto para la ciudad.
- Crear centros de innovación especializados por industrias para el fortalecimiento del tejido empresarial que genere competitividad para la ciudad.
- Diseñar el plan de acción para que Medellín se consolide como el Distrito Especial de Tecnología e Innovación.
- Realizar la actualización y ejecución del Plan CT+I vigente y futuro.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros de innovación especializados para las áreas priorizadas diseñados e implementados	Número	NA	7	Secretaría de Desarrollo Económico
Plan de acción diseñado para que Medellín sea Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos diseñados y ejecutados del Plan CT+I vigente y futuro	Número	7	7	Ruta N
Emprendimientos sociales basados en CT+I acompañados a través de asesorías seguimiento o monitoreo	Número	ND	40	Ruta N

1.3.1.2.4. Programa: Cultura digital

Descripción

Fomentar hábitos en las personas y empresas para la adopción y apropiación de herramientas digitales y nuevas tecnologías desde el marco de la cuarta revolución industrial, mediante la definición de criterios que promuevan la conectividad, la circulación de contenidos, la oferta institucional y la cultura digital, acercando a la ciudadanía al mundo digital y las nuevas tecnologías en el marco de la estrategia del Valle del Software.

Objetivo general

Incrementar la apropiación digital de la ciudad de Medellín a través del uso de herramientas tecnológicas que permitan conectar la oferta institucional y posibilitar el establecimiento de comunidades digitales.

Objetivos específicos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Apropiar el uso de herramientas tecnológicas que permitan disminuir la brecha digital de los ciudadanos
- Implementar de manera sostenible espacios públicos con acceso a wifi gratuito
- Implementar y operar una plataforma de comercio electrónico para las empresas y emprendedores de la ciudad de Medellín
- Brindar información actualizada en tiempo real como insumo para tomar decisiones orientadas a la definición de planes y proyectos en marco de la transformación digital
- Garantizar el acceso a la información y al conocimiento, a través de una plataforma digital que permita dinamizar, formar y contribuir a la transformación educativa de los ciudadanos, donde confluyen los actores que generan el conocimiento y los usuarios que lo apropian.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de fortalecimiento del Programa Medellín Digital implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Espacios públicos con acceso a wifi gratuito	Número	302	402	Secretaría de Desarrollo Económico
Plataforma de e-commerce Compra Local implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Ventas generadas a través de la plataforma Compra Local	Millones de pesos	NA	1.080	Secretaría de Desarrollo Económico
Biblioteca digital de Medellín implementada: fase 1 a 3	Porcentaje	NA	70	Biblioteca Pública Piloto

1.3.1.3. COMPONENTE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Según la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Antioquia¹⁹, las vocaciones productivas del departamento son cacao, café, cítricos, derivados lácteos, caucho forestal, ganadería, piscicultura, aguacate y turismo. Para Medellín y el Área Metropolitana, adicional al turismo, la agenda incluye territorio verde y sostenible, región inteligente, medicina avanzada y bienestar, región emprendedora, industria sostenible e inclusiva, actividades creativas y culturales, agroindustria y comercio.

Estas áreas estratégicas de Medellín y el Área Metropolitana fueron definidas en términos de la especialización productiva de la ciudad-región. Por otro lado, dentro de los sectores potenciales con mayor complejidad de Medellín y Área Metropolitana, identificados en Atlas Colombia, se encuentran en los primeros lugares: investigación de mercados y opinión pública, pastas celulósicas, papel y cartón, formas básicas de caucho, flores cortadas, tejidos y artículos de punto y ganchillo, otros artículos de papel y cartón y productos farmacéuticos. Los productos farmacéuticos representan, dentro de ese conjunto, el sector en el que se tiene mayor ventaja comparativa revelada.

Teniendo como marco la Agenda de Competitividad e Innovación de Antioquia el componente de productividad, competitividad e internacionalización desarrollará acciones orientadas al uso y apropiación de tecnologías que promuevan el incremento de la productividad y competitividad, la internacionalización empresarial, la atracción de inversión y la gestión de cooperación, el posicionamiento de Medellín como destino turístico inteligente, la dinamización de las economías tradicionales, y la financiación e inversión para cerrar brechas de acceso a capital.

Objetivo

Aumentar las capacidades productivas y competitivas de las empresas de la ciudad para avanzar hacia la creación y exportación de productos de mayor

¹⁹ <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Agendas/Agenda-Departamental-Antioquia.pdf>



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

complejidad y valor agregado.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Productores agroindustriales con acceso y articulación a sistemas de información digital	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas que accedieron a mercados internacionales como resultado del acompañamiento en procesos de internacionalización	Número	NA	150	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto de inversión nacional y extranjera reportada para el desarrollo y la competitividad	Millones de USD	1.248	850	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Monto de cooperación técnica y financiera nacional e internacional recibida	Millones de USD	37,3	30	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Empresas que al terminar su acompañamiento incorporaron procesos estandarizados que mejoraron su productividad	Porcentaje	ND	80	Secretaría Desarrollo Económico
Densidad empresarial (Empresas por cada 1000 habitantes)	Tasa por 1.000	43,1	47	Secretaría Desarrollo Económico
Mipymes que crearon o fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo	Número	ND	1.800	Secretaría Desarrollo Económico
Emprendimientos que crearon o fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo	Número	ND	800	Secretaría Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Capital Inteligente conectado per cápita (acumulado) - Medellín	Pesos Colombianos	618.872	906.872	Ruta N
Facturación por Innovación - Valle de Aburrá	Porcentaje	32	33	Ruta N
Ocupación hotelera de la ciudad reportada	Porcentaje	3,3	63	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto generado por las alianzas público privadas y con la sociedad civil para el desarrollo	Millones USD	419	288,3	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Mipymes que mejoraron su competitividad a partir de la adopción de procesos de transformación digital	Porcentaje	ND	50	Secretaría de Desarrollo Económico

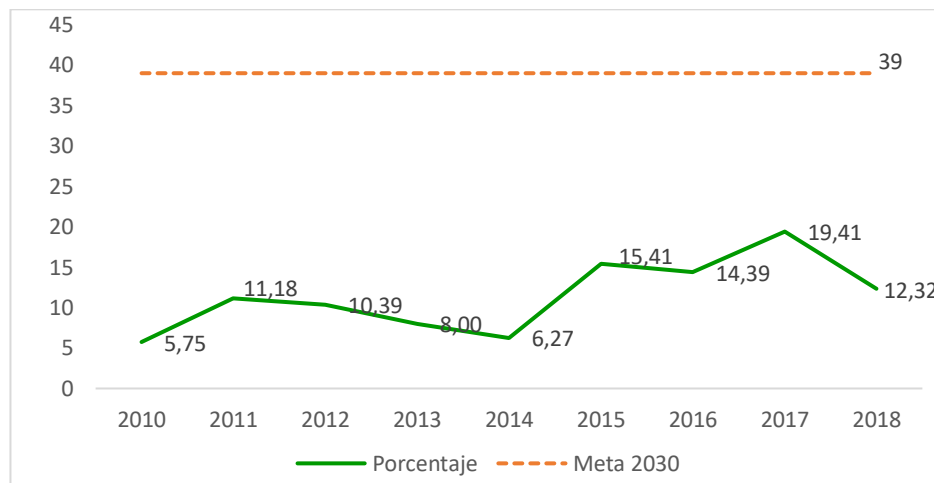
El componente **Productividad, competitividad e internacionalización**, aportará a las metas del DS 17, el cual busca fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 44. Alianzas para el desarrollo (Inversiones extranjeras directas (IED), cooperación recibida y cooperación ofertada) como proporción del presupuesto municipal anual ejecutado, Medellín 2010 - 2018



Con las acciones realizadas durante el período, se espera que las alianzas para el desarrollo como proporción del presupuesto municipal anual ejecutado continúe con la tendencia registrada en los últimos años.

Programas

1.3.1.3.1. Programa: Transformación digital de la economía

Descripción

El programa incentiva la especialización de nuestras empresas de cara al mercado local, nacional e internacional, mediante la apropiación tecnológica y de conocimientos de la cuarta revolución industrial, y el fortalecimiento de las capacidades de innovación con miras al incremento de la productividad y la competitividad de las empresas de la ciudad. A partir de este programa, se busca promover la automatización de procesos y la generación de nuevos modelos de negocios que permitan la integración digital en diferentes eslabones



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de las cadenas de valor, y una respuesta en términos de adaptación enfocada a la reactivación económica durante y después de la contingencia de la Covid-19. Además, se creará el Observatorio de Desarrollo Económico con el fin de tener información consolidada y actualizada para la toma de decisiones en el ámbito económico y empresarial.

Objetivo general

Promover y facilitar la transición del tejido empresarial de Medellín a la digitalización y automatización de procesos y actividades a través de diferentes mecanismos de transferencia de conocimiento y apropiación de tecnologías para la cuarta revolución industrial.

Objetivos específicos

- Promover y acompañar procesos de transformación digital en el tejido empresarial de la ciudad de Medellín y sus cadenas de valor
- Crear un observatorio de desarrollo económico de Medellín, enfocado en el análisis de datos que permita tomar decisiones basadas en información confiable y oportuna
- Ejecutar la transformación digital del Banco de los Pobres con miras a fortalecer sus servicios y la interacción con los ciudadanos

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mipymes acompañadas en la adopción de procesos de transformación digital	Número	259	1281	Secretaría de Desarrollo Económico
Transformación digital del Banco de los Pobres ejecutada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Observatorio de Desarrollo económico creado e implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.3.1.3.2. Programa: Internacionalización empresarial

Descripción

Posicionamiento de Medellín como exportador de bienes, servicios y modelos de negocio. Lo anterior, priorizando la ampliación de la base exportadora de Medellín, la diversificación de la canasta exportadora, y ampliación de los mercados de las empresas exportadoras actuales, además de facilitar la creación de zonas francas especiales para la exportación de servicios.

Objetivo general

Posicionar a Medellín como exportador de bienes, servicios y modelos de negocio.

Objetivos específicos

- Promover y ejecutar estrategias tendientes a la ampliación y fortalecimiento de la base exportadora de la ciudad
- Propiciar el acceso y posicionamiento en nuevos mercados para las empresas exportadoras actuales.
- Facilitar la creación de zonas francas para el Valle del Software.
- Promover actividades enfocadas en la diversificación de la canasta exportadora de la ciudad

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Empresas intervenidas en procesos de internacionalización	Número	NA	500	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas exportadoras acompañadas que acceden a más mercados	Porcentaje	NA	20	Secretaría de Desarrollo Económico
Gestiones encaminadas a fortalecer la presencia de zonas francas para atraer y	Porcentaje	NA	100	Agencia de Cooperación e Inversión de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
retener la inversión extranjera directa				Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín

1.3.1.3.3. Programa: Muévete a Medellín

Descripción

Promover la atracción de empresas nacionales e internacionales multisectoriales, dando prioridad a las que tengan alto valor agregado e intensivas en conocimiento, y consolidar alianzas de cooperación internacional multi actor que impacten positivamente los proyectos prioritarios de la Alcaldía de Medellín y sus aliados estratégicos; con el fin de fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, la generación de nuevos empleos, las cadenas de valor del tejido empresarial, la competitividad y eficiencia económica, la calidad de vida de los habitantes del territorio y el posicionamiento de la ciudad como destino de inversión y cooperación.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico y social de Medellín a través de la internacionalización orientada a la atracción de inversión y la gestión de cooperación.

Objetivos específicos

- Atraer inversión nacional y extranjera para el desarrollo y la competitividad.
- Captar cooperación técnica y financiera nacional e internacional.
- Promocionar a Medellín como destino de inversión.
- Fortalecer la red de antioqueños en el exterior (Sos Paisa)
- Posicionar a Medellín como oferente de cooperación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nuevas inversiones y reinversiones nacionales y extranjeras realizadas para el desarrollo y la competitividad	Número	118	90	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Eventos ¿Por qué Medellín? realizados con empresarios nacionales y/o internacionales	Número	29	20	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Aportes de paisas en el exterior, que contribuyan al fortalecimiento de las apuestas de desarrollo local	Número	57	40	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Acciones de cooperación sur-sur en las cuales Medellín comparte sus buenas prácticas	Número	25	26	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Proyectos impactados por las acciones de cooperación para la ciudad y su área de influencia	Número	81	75	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín

1.3.1.3.4. Programa: Reactivación y transformación del sector turístico Pos-COVID-19

Descripción



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Analizar las condiciones económicas del sector y su afectación pos Covid-19 con el fin de impulsar su recuperación y reapertura de forma progresiva y alineada a las diferentes directrices de los organismos de salud y de la Política Turística de la ciudad establecida en los acuerdos 20 del 2015 y 054 de 2017, mediante la implementación de estrategias de inteligencia turística, fortalecimiento empresarial, desarrollo de capacidades productivas, diseño de nuevos productos turísticos, adopción de buenas prácticas de seguridad e higiene, mercadeo de ciudad y desarrollo tecnológico que permitan recuperar la confianza de los habitantes, empresarios del sector y turistas e incentivar el turismo a nivel local, regional, nacional e internacional.

Objetivo general

Promover la reactivación económica del sector turístico a través de la transformación y el fortalecimiento empresarial bajo metodologías de inteligencia turística que permitan la recuperación y desarrollo del sector, basado en los ejes de: sostenibilidad, innovación, accesibilidad, gobernanza, infraestructura turística y tecnologías, que contribuyan a mejorar la experiencia del visitante y la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Objetivos específicos

- Impulsar la recuperación económica del sector turístico mediante estrategias de cultura turística, fomento del turismo doméstico, generación de marca y acceso a mercados nacionales e internacionales para la reactivación de los diferentes segmentos del turismo (MICE y vacacional) en la ciudad de Medellín.
- Contribuir a la recuperación de Medellín como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, mediante la creación de un fondo de fomento a la industria turística y la revisión, priorización e implementación de las acciones definidas en el plan estratégico de turismo 2018-2024 como son el fortalecimiento empresarial, cualificación del talento humano, adecuación y mejoramiento de la infraestructura turística y la implementación de procesos y herramientas de inteligencia turística
- Dinamizar la economía del sector a través de las dinámicas de negocios,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

inversión, comercio, cultura y turismo en el escenario regional, nacional e internacional, con el fin de contribuir a la generación de empleo y, con ello, al desarrollo económico y a la competitividad.

- Fortalecer la economía del sector a través del desarrollo de herramientas tecnológicas modernas e innovadoras en infraestructura y servicios asociados al turismo MICE, con el fin de contribuir a la generación de empleo, competitividad y desarrollo económico de la Ciudad - Región.
- Fortalecer los emprendimientos turísticos comunitarios de Medellín y los cinco corregimientos con el fin de diversificar y complementar la oferta actual de turismo MICE y desconcentrar y direccionar los flujos de turismo hacia otros sectores de la ciudad, aprovechando el potencial del municipio en turismo de naturaleza y cultural con atractivos como la cultura silletera, las rutas de senderismo, la oferta agrícola, el arte y la cultura urbana y los procesos de memoria y transformación social.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Unidad de inteligencia turística constituida	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas de la cadena de valor del turismo acompañadas en sus procesos de gestión	Número	NA	1000	Secretaría de Desarrollo Económico
Portal transaccional del sector turístico implementado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico
Actualización operativa tecnológica de Plaza Mayor lograda	Porcentaje	NA	100	Plaza Mayor
Empleados del turismo beneficiados con recursos del fondo de fomento a la industria turística	Número	NA	4.894	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estímulos otorgados con recursos del fondo de fomento a la industria turística	Número	NA	90	Secretaría de Desarrollo Económico

1.3.1.3.5. Programa: Dinamización economías tradicionales

Descripción

Promover las condiciones para incentivar, crear y fortalecer en la ciudad modelos de negocios sostenibles en aras de propender por la reactivación económica y el acceso a mercados, durante y después de la contingencia del Covid-19, a través de servicios especializados que eleven su capacidad productiva, mediante la generación de espacios de articulación e integración con los diferentes actores del ecosistema de la región.

Este programa es de vital importancia para la adaptación a las nuevas condiciones de mercado, y para crear mecanismos de identificación y difusión de nuevas oportunidades de negocio con alto potencial de crecimiento, para que sean apropiados por emprendedores y/o empresarios de la ciudad, dado que a partir de este tejido empresarial se contribuye a la generación de empleo, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la dinamización de nuestra economía.

Objetivo general

Potenciar la dinámica económica a través de la integración empresarial existente y el fomento de la creación de nuevas empresas y espacios propicios para la comercialización de productos y servicios, incluyendo iniciativas del sector tradicional, del sector social y solidario, y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad y creación de valor.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivos específicos

- Promover la optimización de procesos de producción para emprendedores y empresas tradicionales de manera que desarrollen ventajas competitivas sostenibles
- Promover conexiones entre oferentes y demandantes para acceder al mercado local, regional y nacional
- Crear e implementar el Distrito de la Diversidad
- Promover en el ámbito escolar, familiar y social, la cultura de la cooperación y la solidaridad, como principio de vida y de convivencia social, lo cual debe promoverse con acciones pedagógicas desde la educación
- Potencializar la sostenibilidad institucional, organizacional y financiera de las empresas, proyectos e iniciativas del sector social y solidario a través de la implementación del Plan Decenal de Economía Social y Solidaria.
- Implementar nuevos modelos de producción agrícola en los corregimientos de Medellín y fortalecer la vocación productiva con transferencia tecnológica donde se pueda transversalizar CTI+E en producción de alimentos y comercialización.
- Fomentar la cultura emprendedora de la ciudad y la creación, aceleración, y expansión de emprendimientos y empresas, cuyo modelo de negocio tenga potencial de crecimiento, mediante el acompañamiento integral y especializado; con el fin del fortalecimiento de sus procesos de innovación y el mejoramiento de la productividad, rentabilidad, escalabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Empresas creadas en economía social y solidaria	Número	ND	40	Secretaría Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Emprendimientos acompañados para el mejoramiento de su capacidad empresarial, a través de los CEDEZOS	Número	2.183	4.000	Secretaría Desarrollo Económico
Ruedas de negocio realizadas, virtuales y/o presenciales, en el marco de la estrategia de acceso a mercados	Número	17	20	Secretaría Desarrollo Económico
Emprendedores y empresas vinculadas a iniciativas de acceso a mercados	Número	160	200	Secretaría Desarrollo Económico
Distrito de la Diversidad creado e implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría Desarrollo Económico
Venteros informales sensibilizados con acciones de formalización empresarial	Número	ND	2.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de fortalecimiento de emprendimientos tradicionales y territoriales formulada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría Desarrollo Económico
Política Pública de lavaderos informales actualizada	Porcentaje	0	100	Secretaría Desarrollo Económico
Avance en la reforma de la Plaza José María Villa-Minorista	Porcentaje	ND	80	Gerencia del Centro
Diseños para la modernización y reforma de la Placita de Flores	Porcentaje	0	100	Gerencia del Centro

1.3.1.3.6. Programa: Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Descripción

Promover el acceso a la financiación y la inversión inclusiva y sostenible que sirva como motor de desarrollo, aumento de la productividad, competitividad e innovación de las empresas y emprendedores del municipio de Medellín.

Objetivo general

Diseñar, gestionar y consolidar mecanismos de financiación e inversión para cerrar brechas de acceso a capital.

Objetivos específicos

- Desarrollar e impulsar mecanismos de financiación e inversión para el tejido empresarial de Medellín.
- Atraer capital para el desarrollo de negocios a través de la creación de nuevos vehículos de inversión.
- Incentivar la participación del sector financiero en el desarrollo de líneas de crédito para emprendimiento
- Atraer y fomentar la creación de empresas Fintech en la ciudad para el cierre de brechas de financiación.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ruedas de negocio de inversión para Mipymes con alto potencial de crecimiento realizadas	Número	NA	4	Secretaría de Desarrollo Económico
Nuevas líneas de crédito implementadas por el Banco de los Pobres	Número	NA	4	Secretaría de Desarrollo Económico
Créditos otorgados por el Banco de los Pobres a micro y pequeñas empresas	Número	10.995	12.095	Secretaría de Desarrollo Económico
Créditos otorgados por el Banco de los Pobres a madres cabeza de familia en la línea microcrédito individual	Número	NA	1.500	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Fondo de Capital Privado (FCP) en Ciencia Tecnología e Innovación (CT+I) creado	Número	1	1	Ruta N, Secretaría de Desarrollo Económico
Gestión del Banco de los Pobres para la cobertura a pequeñas y medianas empresas de garantías crediticias hasta del 90% ente el Fondo de Garantías de Antioquia	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Hacienda

1.3.1.4. COMPONENTE INFORMACIÓN, DATOS Y GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO

La información y los datos son un factor clave para la toma de decisiones idónea y oportuna en la gestión pública. La cultura del uso de la Información y los datos abiertos promueven dos asuntos básicos en materia de gobernanza y gobernabilidad. El primero es la focalización de la acción pública que permite dirigir de manera eficiente los recursos y la energía de los gobernantes para cerrar brechas; se trata de ahorrar esfuerzos mediante la identificación de los beneficiarios que realmente necesitan el apoyo estatal. El segundo asunto es la participación ciudadana, en tanto los ciudadanos pueden usar e interactuar con sus gobernantes y conocer de primera mano los resultados de las decisiones de gobierno; esa interacción de los ciudadanos promueve la transparencia porque existe escrutinio público de las acciones que realizan con las políticas públicas. Estos dos asuntos básicos, focalización de la acción pública y participación ciudadana, abren la posibilidad de lograr un gobierno cercano a la gente, transparente en su gestión, ágil para la toma de decisiones y que hace un uso racional de los recursos en tanto sus decisiones están focalizadas en los problemas reales de la ciudad.

Los objetivos de desarrollo sostenible 2030 abogan por el fortalecimiento institucional para la recolección e integración de datos que permitan medir mejor los progresos realizados en los territorios (Resolución ODS, 2015: 15). Su



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

indicador 16.10 busca garantizar el acceso público a la información a la par que protege las libertades y la privacidad. En el indicador 17.18 propone para el 2030 aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. Dicha directriz internacional implica una ruta de acción pública para lograr alcanzar los ODS 2030, con la cultura del dato justo y abierto como instrumento para lograr un futuro sostenible.

La iniciativa de ciudad Inteligente busca introducir una mirada holística del territorio y a partir de un uso intensivo de las TIC, lograr una gestión más eficiente y efectiva de todos sus procesos con el propósito del beneficio común y de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La mayoría de acciones y proyectos que se desarrollen en el contexto de ciudad inteligente tendrán como insumo primario información oportuna y veraz del territorio, sobre cada uno de los problemas de ciudad que se pretendan resolver: pobreza extrema, atención integral para las familias más vulnerables, seguridad ciudadana, dificultades en movilidad, control ambiental, crecimiento sostenible, entre otros.

El propósito central del componente de información, datos y generación de valor público es el de afianzar en la ciudad la cultura de los datos como activo precioso que puede ser usado en casi todas las actividades de la gestión pública y privada y como fuente generadora de valor.

Objetivos

- Desarrollar iniciativas orientadas a modernizar y mejorar la gestión pública, habilitar la toma de decisiones de la administración con información disponible, integrada y confiable, así como habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana.
- Sentar las bases de ciudad para el desarrollo de Medellín como territorio Inteligente que apunte las iniciativas de ecociudad, de Medellín me cuida y la transformación educativa y cultural, dentro de los propósitos de lograr el beneficio común y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Satisfacción de los ciudadanos en el uso de los servicios digitales disponibles.	Porcentaje	50%	80%	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	Secretaría de Hacienda
Cobertura de servicios de conectividad de alta velocidad en el municipio de Medellín a través de red neutra.	Porcentaje	NA	70%	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	
Iniciativas implementadas usando analíticas a partir del lago de datos para el aprovechamiento en la entidad y el conglomerado público.	Numero	1	15	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	Departamento Administrativo de Planeación

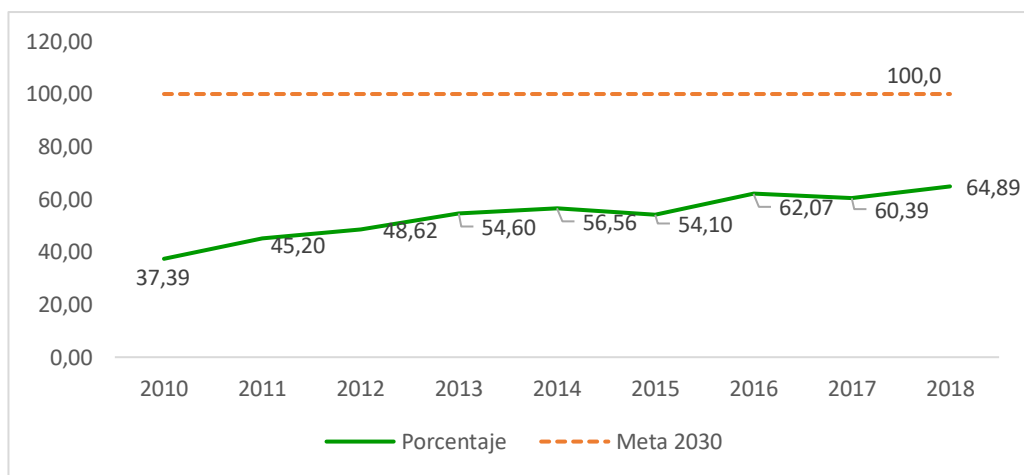
El componente **Información, datos y generación de valor público** dado que es una de las principales apuestas del Plan *Medellín Futuro*, aportará también a las metas del ODS 9, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Figura 45. Hogares con conexión a internet,
Medellín 2010 - 2018



Con relación a este indicador, se espera que al finalizar el gobierno más del 70% de los hogares tengan conexión a internet.

Programas

1.3.1.4.1. Programa: Gobierno digital

Descripción

Implementar la política de gobierno digital en términos de servicios y trámites digitales de confianza, procesos internos seguros y eficientes, toma de decisiones basada en datos, empoderamiento de los ciudadanos a través de datos y territorios inteligentes; todo lo anterior articulado con las políticas de seguridad digital y gestión documental, y habilitado por procesos de Innovación organizacional y apropiación, así como el desarrollo de una arquitectura tecnológica fortalecida en sistemas de información, información y servicios de

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

TI.

Entre sus propósitos estará avanzar en la simplificación de trámites para el ciudadano y de avanzar hacia la materialización de la política de cero papel, y el incentivar la participación ciudadana. También será su propósito el diseño de una arquitectura empresarial para la administración municipal que alinee sus propósitos misionales con la estrategia tecnológica

Objetivo general

Mejorar la satisfacción de los ciudadanos frente al uso de los servicios digitales suministrados por el Municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso a la información y al conocimiento, a través de una plataforma digital que permita dinamizar, formar y contribuir a la transformación educativa y cultural de los ciudadanos, donde confluyen los actores que generan el conocimiento y los usuarios que lo apropian.
- Apropiar el uso de herramientas tecnológicas que permitan disminuir la brecha digital de los ciudadanos.
- Optimizar los procesos y servicios digitales internos y externos para la satisfacción de las partes interesadas, a través de las tecnologías de la cuarta revolución industrial.
- Desarrollar un plan de transformación digital que permita la implementación de soluciones digitales para la mejora continua del proceso de Hacienda Pública desde la gestión de los recursos públicos, el recaudo y la fiscalización.
- Implementar y operar una plataforma de comercio electrónico para las empresas de la ciudad de Medellín.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Procesos y servicios digitales internos y externos para satisfacer las partes interesadas	Porcentaje	ND	50	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Uso y apropiación de servicios digitales por parte de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos en general	Porcentaje	0	50	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Plan de transformación digital de Hacienda Pública implementado.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Hacienda Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.1.4.2. Programa: Ciudad inteligente

Descripción

Fomentar las acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de conectividad de la ciudad, que favorezca la interconexión de diferentes actores públicos del Municipio de Medellín, potencialice el desarrollo de las estrategias de valle del software y propenda por la ampliación de la cobertura y equidad en el acceso a los servicios de internet acordes con las condiciones socioeconómicas de la población.

Objetivo general

Construir una red de fibra óptica que cubra en gran parte el territorio de la ciudad de Medellín y que permita llegar a menos de 50 metros del punto de conexión de cada abonado al servicio, implementando así una red de fibra neutra.

Objetivos específicos

- Interconectar las entidades del conglomerado público de Medellín a la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

infraestructura de red de fibra neutra para mejorar la interacción entre ciudadanía y Estado.

- Potencializar el desarrollo de las estrategias de Valle del Software y Distrito de Innovación desde la capacidad de acceso a internet con velocidades de conectividad altas y simétricas.
- Prestar los servicios de infraestructura física requeridos para la conectividad entre los prestadores de servicios de Internet y los usuarios finales a través de la red neutra.
- Habilitar el acceso a los servicios de Internet de forma equitativa para la población, con costos diferenciales para los usuarios finales acorde a la estratificación de los hogares.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de empresas suscriptoras con acceso a los servicios de la red neutra	Porcentaje	NA	15	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de hogares suscriptores con acceso a los servicios de la red neutra	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Plan Maestro de Ciudad Inteligente formulado	Número	NA	1	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.1.4.3. Programa: Gobernanza de datos

Descripción

Fomentará políticas e iniciativas que permitan una mayor integración de la información de las diferentes dependencias y del conglomerado público;



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

igualmente, fomentará el uso de estándares en el manejo de la información y la conformación de comités de calidad de los datos. Por último, el programa impulsará el desarrollo de mecanismos que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos entre las dependencias de la administración municipal y con el conglomerado público.

Objetivo general

Implementar una estrategia de Gobernanza de datos que permita la integración de grandes volúmenes y diversas fuentes de datos que se encuentran en diferentes sistemas y tecnologías de almacenamiento, con el fin de proveer una visión unificada para facilitar el aprovechamiento de la información generando valor público en el marco de un gobierno eficiente y abierto.

Objetivos específicos

- Definir lineamientos técnicos, protocolos y estándares, que se constituyan en políticas para la interoperabilidad de los diferentes actores de ciudad, que tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relacionamiento con otras entidades.
- Contribuir a la creación de productos y/o servicios para los ciudadanos mediante el uso de los datos, promoviendo la generación de innovaciones que contribuyan en soluciones a problemáticas de interés común.
- Identificar las estructuras de datos en las fuentes de origen para posibilitar la integración de la información.
- Desarrollar las capacidades del recurso humano para la integración de los datos.
- Establecer acuerdos de interoperabilidad con los diferentes actores de ciudad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Retos de innovación implementados usando datos	Número	3	11	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
				Departamento Administrativo de Planeación
Conjunto de Datos abiertos publicados para uso de la ciudadanía	Número	373	600	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Departamento Administrativo de Planeación

1.3.1.5. COMPONENTE INGLÉS PARA VALLE DEL SOFTWARE

Las limitaciones bien conocidas que tenemos en formación en segunda lengua y en todos los niveles educativos, permite establecer que la lengua extranjera debe hacer parte integral y transversal de todos los currículos; pero que su inclusión debe trascender el esquema simple de agregar cursos de inglés dentro de los planes de estudio, para configurar procesos de enseñanza-aprendizaje que involucren la lengua extranjera en múltiples ambientes de aprendizaje.

De la misma manera que en el componente de talento humano y empleo, en este componente se requieren de estrategias de corto, mediano y largo plazo. Por tal motivo, se desarrollarán programas dirigidos a docentes y estudiantes de la educación básica para consolidar la red de maestros y maestras en lenguas extranjeras y garantizar la iniciación del bilingüismo desde la primera infancia. Aportando así, al desarrollo de habilidades en segunda lengua para el talento humano que es requerido en toda la actividad económica derivada de la línea Reactivación Económica y Valle del Software.

Objetivo

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera mediante el reconocimiento de la interculturalidad que habita en la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ciudad y en el mundo.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de B1 y B+ en inglés en Saber 11	Porcentaje	7,78	9,60	Secretaría de Educación

Programas

1.3.1.5.1. Programa: Semilla bilingüe para Valle del Software

Descripción

Comunicarse en una lengua extranjera es una habilidad indispensable en el mundo de hoy, representa, para las personas, para la ciudad, una ventaja comparativa, un atributo de su competencia y competitividad. Lo anterior, no sólo hace posible la movilidad académica y laboral de las personas; es una de las bases sobre las cuales se construye la capacidad competitiva de una sociedad y una herramienta para alcanzar nuevos conocimientos, abrirse a nuevas culturas y nuevas experiencias.

A partir de lo anterior, se diseñarán e implementarán diferentes estrategias enfocadas en beneficiar Establecimientos Educativos públicos de Medellín, sus estudiantes y maestros, de tal manera que se puedan mejorar y fortalecer no solo las competencias comunicativas sino también aportar al fortalecimiento curricular y la construcción de ambientes que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje del inglés para el futuro.

Objetivo general

Fortalecer procesos de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera de estudiantes y docentes de Establecimientos Educativos públicos de Medellín.

Objetivos específicos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Afianzar la competencia comunicativa en inglés de docentes de Establecimientos Educativos públicos de Medellín.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas, didácticas y curriculares de docentes de Establecimientos Educativos públicos de Medellín.
- Mejorar la competencia comunicativa en inglés de estudiantes de Establecimientos Educativos públicos de Medellín.
- Fortalecer la formación en inglés de estudiantes de la media técnica con miras a favorecer su inserción al mercado laboral y la consolidación de la ciudad como un Valle del Software.
- Contribuir al fortalecimiento curricular y la construcción de entornos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje del inglés.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Docentes de inglés de instituciones educativas oficiales clasificados en inglés B2 o superior según Marco Común Europeo	Porcentaje	NA	40	Secretaría de Educación
Docentes de instituciones educativas oficiales participantes en programas de formación o reentrenamiento en inglés	Número	510	2.044	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales acompañadas con programas de fortalecimiento de ambientes de aprendizaje de inglés	Número	24	100	Secretaría de Educación
Personas formadas en un segundo idioma para el trabajo	Número	836	70.000	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con media técnica acompañadas con programas de fortalecimiento del inglés	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Educación
Estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media de instituciones oficiales en programas de sensibilización y fortalecimiento del inglés	Número	NA	10.000	Secretaría de Educación

APORTE DEL PLAN MEDELLÍN FUTURO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CHOQUE

En materia de mercado laboral para la ciudad de Medellín se observa que entre 2018 y 2019 la tasa de desempleo subió 0.5%, alcanzando así una tasa del 12,2%, mientras que la tasa de ocupación disminuyó en 0,9% pasando del 57,7% en 2018 al 56,8% en el 2019. Las cifras de empleo por sexo para el 2019 muestran que los hombres presentaron una tasa de desempleo del 10,6% y las mujeres una del 14,1%. Para el caso de los jóvenes las cifras muestran que la tasa de desempleo fue del 19,2% mientras que la de ocupación fue del 51,8%. (DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH, 2019). Las cifras anteriores resaltan la brecha creciente que existe entre hombres y mujeres en materia de empleo y dejan en evidencia el gran reto que se tiene en materia de ocupación juvenil, puesto que la cifra de desempleo para este rango de edad presenta una tendencia relativamente creciente a través de los años, tendiendo a ser estructural y donde la dinámica educativa y de formación juegan un papel determinante. En materia de ocupados el 40,7% de estos se encuentran en la Industria manufacturera y el sector comercio, lo que pone de manifiesto la necesidad que se tiene en la ciudad de potencializar otros sectores de la economía, diversificar la producción y la prestación de servicios para favorecer



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la productividad, la competitividad y el desarrollo económico local.


Estas cifras sobre la situación del mercado laboral permiten evidenciar la gran tarea que se debe realizar en materia de generación de empleo en la ciudad, en especial para las mujeres y la población joven; situación que con la crisis económica y social ocasionada por el COVID-19 a raíz de la parálisis de diferentes sectores económicos, producto del aislamiento obligatorio, está exacerbando la problemática del desempleo y que implican retos grandes para la Administración municipal en materia de generación de empleo de choque que permita paliar los efectos negativos que sobre la economía y la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Según el DANE-GEIH, en materia de informalidad en Medellín y su área metropolitana del total de los ocupados existentes a 2019 el 58,4% eran ocupados formales mientras que el 41,6% restantes se encontraban ocupados de manera informal, estas cifras generan una alarma a la hora de atender la crisis puesto que producto del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional casi la mitad de los ocupados de la ciudad de Medellín podrían no estar recibiendo ingresos por actividades laborales, lo que en el corto plazo tendría fuertes repercusiones sobre la calidad de vida de las familias y conduciría a aumentar el porcentaje de población en pobreza o pobreza extrema en la ciudad. Según cifras del DANE, para el caso de Medellín y su y su área metropolitana el 66,8% de la población empleada se concentra en actividades fuertemente afectadas por las medidas: comercio con el 28,7% del total de ocupados; industrias manufactureras, 18,2%, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con el 11,7% y construcción con el 8,2%

A nivel de comuna utilizando información de la GEIH para Medellín de 2017, la tasa de ocupación en Medellín, presenta los menores números en las comunas de Doce de Octubre en el noroccidente y Santa Cruz, Popular, Manrique y Villa Hermosa hacia el nororiente. Esto coincide con el análisis desde el punto de vista del desempleo, ya que los indicadores más precarios los presentan estas mismas Comunas. Por su parte, en materia de informalidad se presentan mayores niveles en Aranjuez, Santa Cruz, Popular, Manrique y Villahermosa en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

el nororiente de la ciudad y en San Javier.

Teniendo claro este panorama el Plan “Medellín Futuro” tiene el gran reto a través de sus diferentes componentes, programas y proyectos de generar estrategias que permitan salirle al paso al incremento del desempleo y que alivien la problemática social en las comunas y corregimientos. Lo que se busca es que los diferentes programas contemplados en el Plan posibiliten la generación de empleos formales que dinamicen diferentes sectores económicos y sociales y que sumados a las ayudas a la población más vulnerables repercutan de manera directa en la calidad de vida de la población.

Este plan de generación de empleo de choque busca a través de las diferentes obras de infraestructura física, de los desarrollos constructivos en el sector vivienda y de las diferentes obras contempladas en el Plan de desarrollo la generación de empleo transitorio, busca también en su componente de talento humano y empleo el desarrollo de programas de capacitación en habilidades y conocimientos demandados por las industrias 4.0, así como planes de formación y reentrenamiento que respondan a las necesidades actuales del mercado y que generen competencias laborales en sectores tradicionales. A través del componente de Jóvenes busca mejorar las condiciones de vida de los mismos mediante la formación y habilitación para el trabajo, la inserción laboral y el emprendimiento juvenil y mediante el componente de Mujeres con sus programas y proyectos busca cerrar las brechas para posibilitar no sólo en el acceso a programas de educación superior, sino también la inserción al mercado laboral y la generación de empleo. Dando así una respuesta que debe ser rápida e integral al problema del desempleo en la ciudad y sus principales causas.

Revisando el grado de incidencia que tienen los diferentes programas y acciones del Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro en materia de reactivación económica y la reconstrucción social de la ciudad, para dar respuesta a los efectos generados por el COVID-19, se puede resaltar que cerca de una tercera parte de los proyectos contemplados, tienen una alta incidencia a la hora de dar respuesta a los impactos generados por la crisis, siendo las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

líneas de *Reactivación Económica y Valle del Software, Ecociudad y Medellín Me Cuida* donde más se concentran estos esfuerzos. Estas tres líneas tienen, por tanto, una alta incidencia en la recuperación de la ciudad pues a través de sus diferentes programas y proyectos se puede generar empleo de carácter masivo, mediante esfuerzos que, si bien son liderados por toda la Administración municipal, tienen como principales promotores a las secretarías de Desarrollo Económico, Infraestructura Física y Salud

Es así como mediante los diferentes programas de la línea de Reactivación Económica y Valle del Software en especial los de Inserción laboral, Centros de Valle del software, Emprendimientos 4.0, Economía creativa, Muévete a Medellín y Medellín destino inteligente, se busca la generación de 39.000 empleos aproximadamente, en áreas asociadas especialmente a la economía digital y a la Cuarta revolución Industrial. Además del apoyo a 2.000 emprendimientos y 2.100 empresas para que creen o mejoren su capacidad de innovación.

En materia de políticas de empleo se reconoce el impacto directo que tienen las obras públicas sobre el ciclo económico, impacto que se materializa básicamente en la generación de empleo, tanto formal a través de las empresas constructoras, contratistas y subcontratistas de obras complementarias o afines; como en empleo informal. Aunado, a sus repercusiones de forma indirecta en la generación de empleo en empresas proveedoras de productos e insumos para el sector y en las economías locales y próximas. Es por esto que el Plan Medellín Futuro contempla diferentes obras de infraestructura física para la ciudad que se constituirán en una gran fuente de empleo y que permitirán mitigar los efectos ocasionados por la crisis; se resaltan grandes proyectos como la construcción del Metro de la 80, que en su pico máximo puede generar 2.100 empleos directos, sin contar la generación de empleos indirectos, este es el proyecto de infraestructura más grande del presente siglo en Medellín e implicará una inversión de \$3,6 billones en el territorio, lo que permitirá potenciar la economía, además impactará cerca de un millón de ciudadanos y posibilitará la movilización de 60 millones de pasajeros anuales, reduciendo 37 mil toneladas de CO2 al año, debido a que es un transporte limpio.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En la línea de Ecociudad, el ISVIMED generara a través del Programa Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios y de sus diferentes proyectos aproximadamente 34.700 empleos de forma directa.

También, desde la línea de Ecociudad otras obras como el desarrollo del centro logístico de transporte Aeropuerto Olaya Herrera, la Construcción corredor vial y de transporte Avenida 80 y obras complementarias, las obras del corredor Ayacucho, la construcción de obras del Metroplús, el plan de recuperación del Parque Norte, las obras en el Cinturón verde, así como la construcción de las obras PUI Noroccidental, Comuna 13 y La Iguaná, Corredor Ayacucho, Metroplus, se constituyen en generadoras de un potencial de 120.000 empleo para la ciudad. En este mismo sentido desde la línea estratégica de Medellín Me Cuida, se tiene importantes proyectos como la construcción del Hospital mental y la reposición de las unidades hospitalarias de Buenos Aires y Santa Cruz, obras que permitirán generar empleo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad. Finalmente, desde la línea de Transformación Educativa y Cultural se tienen importantes obras como la construcción de la Ciudadela norte y la reconstrucción del Parque Biblioteca Zona Nororiental.

Si bien la crisis generada por el COVID-19, nos pone como ciudad en un escenario poco favorable en materia económica y social, desde el Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro nos hemos venido preparando para afrontar los retos que en materia de reactivación económica y en especial de generación de empleo se necesitan en la ciudad para mitigar los efectos de la crisis.

RELACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA CON POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

La Línea Reactivación Económica y Valle del Software definida como estrategia de desarrollo económico, se enmarca y armoniza con lo expuesto en la introducción del PDM 2020-2023 que establece que:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

“El Plan de Desarrollo de “Medellín Futuro” se fundamenta en tres concepciones del desarrollo. En primer lugar, se preocupa por el desarrollo en clave de las capacidades que los ciudadanos y las ciudadanas necesitan y a las que tienen derecho para asegurarse mejores modos de vida. En segundo lugar, entiende el desarrollo a partir de la generación de formas responsables de producción y relacionamiento con la naturaleza. Por último, comprende el desarrollo a partir de la generación de relaciones de equidad en el acceso a bienes, servicios y asuntos públicos entre los diferentes territorios que la componen”.

Se considera el desarrollo, no solo como una concepción de crecimiento económico, sino como un proceso integral de creación de valor y capital social, donde la comunidad percibe y se beneficia de las condiciones y mejoramiento de calidad de vida; es así como el Estado incorpora normativas que complementan, vinculan y fortalecen la institucionalidad y las buenas prácticas de gerencia pública; consecuente con ello para esta línea se tiene la Política Pública Integral de Desarrollo Económico para el Municipio de Medellín que manifiesta como propósito principal lo siguiente²⁰:

“... Crear condiciones que mejoren las tasas de crecimiento de la productividad, posibilitando el desarrollo competitivo, sostenible e innovador de las empresas y la generación de empleo local; lo que permitirá la convergencia hacia niveles de ingreso y bienestar de una ciudad más prospera.”

En este sentido, dicha política – y sus decretos reglamentarios²¹ - se convierte en el elemento orientador y transversal para la Reactivación Económica y el Valle del Software, y, así mismo, para cada uno de sus componentes, los cuales no solo se fundamentan en esta política, sino también, en otras normativas más

²⁰ Acuerdo 074 del 2017, Título I, Capítulo I, Artículo 2.

²¹ Decretos Municipales 088 y 179 del 2019 y Decreto Municipal 765 de 2018.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

específicas que se exponen a continuación.

Dentro del Componente **Talento Humano y Empleo** no solo se acoge a mandatos locales, sino también; a las orientaciones y convenios supranacionales de los ODS y la OIT, complementándola con la Política Pública de Trabajo Decente²², y el Decreto municipal 179 del 2019 el cual reglamenta la dimensión de generación de empleo e ingresos en la Política Pública de desarrollo Económico y en su artículo 31 expone:

“Artículo 31: Plan Local de Empleo. La Política Pública de Trabajo Decente se articulará en un Plan Local de Empleo que incorpore los programas y proyectos que contemple el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín y los programas y proyectos de los planes estratégicos adoptados por los demás actores del mercado laboral, con el fin de contribuir al cumplimiento de las políticas públicas de Desarrollo Económico y Política Pública de Trabajo Decente.”²³

En forma complementaria se tienen en cuenta otras políticas públicas, (de Primer Empleo, de Responsabilidad Social, Formación de Maestros, Venteros Informales entre otras), que entran a engrosar el quehacer de este componente y resaltando la gran importancia que representa la problemática de generación de empleo y talento humano para la ciudad con énfasis en la población de mujeres y jóvenes en los cual es más sentido el problema de inserción laboral, con las implicaciones que esto conlleva para la construcción de tejido social, legalidad y crecimiento económico.

En el componente de **Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento CTi+E** se referencian Acuerdos de política pública para la adopción del plan de ciencia y tecnología e innovación 2011 - 2021²⁴ y particularmente para este

²² Acuerdo 064 de 2013

²³ Decreto Municipal 179 del 2019, reglamenta el Acuerdo 074 del 2017 de Política Pública de Desarrollo Económico.

²⁴ Acuerdo Municipal 24 del 2012



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

componente, las “Estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación orientado por Misiones” de Ruta N.

Adicionalmente, se presentan otras políticas públicas de apoyo como la masificación del Internet, de innovación y emprendimiento, de universalización del uso de las Tics, y de no menos importancia la referente a la Economía Creativa – Acuerdo 119 del 2019 - con la que se promueve el impulso, articulación, formalización y vinculación a las dinámicas económicas de la ciudad y que se constituye en eje fundamental de la Economía Naranja bajo las directrices del CONPES 3659 (Política nacional que promueve las industrias culturales en Colombia). Como instrumento de implementación está el plan intersectorial de economía creativa 2018 – 2030 para el Municipio de Medellín, el cual que identifica claramente los ejes problemáticos de este programa.

De otro lado, también se tiene el apoyo normativo para la creación y establecimiento del emprendimiento 4.0 como es la política pública de Innovación y emprendimiento social – Acuerdo Municipal 034 del 2014 – la cual busca lograr oportunidades, no solo para los ciudadanos, sino, también para las entidades con o sin ánimo de lucro que gestionen propuestas creativas e innovadoras para incrementar la calidad de vida y el desarrollo local equitativo de los ciudadanos.

Para el componente **Productividad, Competitividad e Internacionalización** se cuenta, entre otros, con la adopción de la política pública de turismo -Acuerdo 20 de 2015- reglamentada para su implementación por el Decreto Municipal 328 de 2019 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y en armonía con las acciones definidas en el Plan Estratégico de Turismo 2018 – 2024. Para ampliar este componente se cuenta con las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, y de universalización del uso de las TIC, que conjuntamente admiten una visión más holística para el incremento de los procesos productivos y de competitividad pensada dentro de estrategias comunicativas para los negocios e intercambios de bienes y servicios mediante una metodología estructurada en tres fases como son: Diseño, implementación y comercialización; vigilando el desarrollo de productos que generen



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

experiencias únicas al visitante y potencialicen la vocación del territorio, complementando la oferta y permitan la diferenciación de Medellín con nuevas dinámicas y liderazgo empresarial.

Para el componente **Información, Datos y Generación de Valor Público** encontramos la política de buen gobierno²⁵, con la que se impulsan las buenas prácticas de gestión pública mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollen políticas de orientación estratégica y de gestión, con énfasis en la transparencia e integridad para asegurar un manejo responsable y transparente del municipio.

Por último, el componente **inglés para el Valle del Software**, cuenta con el marco normativo del Acuerdo municipal 089 del 2013, que regula la política pública de enseñanza de lenguas extranjeras, esta normativa está altamente ligada a los procesos de comunicación para contribuir con la internacionalización y competitividad de la ciudad, adoptando las bases de la Política Pública de enseñanza – aprendizaje de lenguas no nativas -.

CAPITULO II

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Las relaciones entre educación y cultura constituyen un importante eje para la transformación de la Medellín futura; en ellas confluyen las posibilidades de ampliar el horizonte de vida de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para hacer de su proyecto de educativo y de vida cultural, un lugar donde los saberes aprendidos, las experiencias compartidas y el desarrollo de prácticas que potencien su universo sensible, les permita desarrollar su creatividad y la capacidad de innovar, reconocer en sus memorias y patrimonios aquellos elementos que le dan sentido a su existencia, valorar a cada ser humano en su diferencia, vincularse a la vida social y productiva y convivir de

²⁵ -Decreto 2654 del 2006



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

manera más respetuosa en sus entornos familiares, escolares, barriales y de ciudad.

Queremos una educación que le sirva al crecimiento económico de la ciudad y permita lograr la emancipación humana a través del pensamiento autónomo y libre; que garantice el desarrollo individual y la construcción de una ciudad que se apasione por la discusión argumentada, el aprendizaje, la enseñanza, el pensamiento científico, la creación artística y la participación política. Una Medellín en la que los ciudadanos se constituyan como tales, reconozcan sus diferencias y trabajen en torno a ellas; donde la educación no sea un privilegio de pocos sino un derecho de todos y todas.

La *Transformación educativa* y cultural se fundamenta en una concepción de la educación de calidad (ODS N.º 4), lo que implica cualificar no solo el acceso, la permanencia, la infraestructura y los resultados en pruebas estandarizadas, asuntos en los que la ciudad viene trabajando, sino también aplicar los principios de pertinencia, inclusión, equidad, diversidad, integralidad, y formación integral que cualifiquen el proceso de enseñanza y aprendizaje. Desde unos currículos concebidos como cultura en la era digital, una didáctica como comunicación soportada en las tecnologías de la información y la comunicación –TIC– y en los sistemas de información documental –SID–, unos maestros y maestras como investigadores dispuestos a jalonar las fronteras de la innovación y el conocimiento, con una gestión del sistema educativo como proceso de evaluación y autoevaluación permanente con soporte digital. Es un enfoque que reconoce las múltiples racionalidades que tiene el ser humano (lógica, ética, estética y política)²⁶ para que cada uno desarrolle sus propios talentos y, desde su conciencia histórica, su formación, reaprenda la cultura que toda la ciudad, como un gran ambiente de aprendizaje, le pueda ofrecer. Se trata, entonces, de

²⁶ Lo lógico implica los conocimientos y el pensar científico construido metódicamente; lo ético, involucra la autonomía, la capacidad de juicio, de tomar decisiones, la responsabilidad y el autoconocimiento que permiten actuar correctamente, con principios y valores; lo político, representa el vínculo social, la ciudadanía, la convivencia, la comunicación, el hablar y actuar juntos, el convivir pacíficamente, la generación de confianza, la gobernabilidad; y, finalmente, lo estético, implica la inteligencia emocional, la intuición y todas aquellas sensibilidades que le permiten al ser humano crear algo novedoso, imaginar nuevas realidades, resolver problemas, innovar y transformar su entorno hoy, en la era digital.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

una oferta plural de procesos educativos transformadores que nos permita vivir a todos juntos, libres, en paz y con dignidad.

El programa Buen Comienzo, la apuesta por mejorar la infraestructura, ampliar la cobertura y garantizar el acceso la educación superior, la reactivación del Comité Universidad Empresa Estado, la creación de MOVA y sapiencia, el Vivero del Software, el Plan de Lectura y las Bibliotecas Escolares, la Casa Medellín Vive la Música, las UVAS, Medellín Novation, y el Parque Explora, se convirtieron en estrategias fundamentales en el renacimiento que ha vivido la ciudad en los últimos veinte años. A la ciudadela universitaria Pedro Nel Gómez se le sumará pronto la Ciudadela de Occidente, con el objetivo de proyectar a Medellín como una ciudad de Ciudadelas Universitarias. Los próximos 10 años determinarán el futuro de nuestra ciudad y de su gente. Aunque el índice multidimensional de la calidad educativa tuvo una leve mejoría, pasando de 48.8 en 2016 a 49.6 en 2017²⁷ hoy corremos el riesgo de que nuestro sistema educativo falle en seguirle los pasos a los acelerados cambios tecnológicos y culturales que ha traído consigo el siglo XXI, así como que falle en brindar oportunidades reales para reducir las brechas en términos calidad, cobertura y pertinencia que hoy enfrenta la ciudad.

El proyecto cultural de la ciudad fortalecerá la creación de oportunidades que aseguren el goce y disfrute de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas. La riqueza de las manifestaciones del arte y la cultura, representadas en la música, las artes escénicas, las artes visuales, el cine y el audiovisual, la literatura, así como los procesos que se desarrollan en museos, bibliotecas, parques, archivos, teatros, casas de la cultura, escuelas de música, entre otros, constituyen los insumos esenciales para consolidar la cultura como referente esencial en el desarrollo de la ciudad. Para ello, continuaremos brindando oportunidades para que personas y organizaciones puedan desarrollar sus proyectos culturales y preservar los patrimonios y las memorias que les han sido confiadas, de modo que cada vez, más ciudadanos puedan participar de manera más activa y gozar y disfrutar la cultura.

²⁷ Fuente: Índice Multidimensional de Calidad Educativa – IMCE, Secretaría de Educación Medellín, 2018.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Dicho propósito se fortalecerá, articulando los programas que desarrollan los museos, teatros, bibliotecas, archivos, parques y diversas organizaciones culturales con el sistema educativo, a través de programas como Buen Comienzo, Jornada Complementaria, Bibliotecas Escolares, entre otros, así como mediante la vinculación a la formación de formadores en alianza con el Centro de Innovación del Maestro-MOVA, de forma que lo cultural se constituya en clave de la calidad educativa y las oportunidades de vida cultural integren a los estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Medellín, una ciudad diversa en sus territorios urbanos y rurales, alberga una gran diversidad poblacional (personas migrantes, en situación de desplazamiento, con discapacidad, LGBTIQ, grupos etarios diversos, entre otros), así como un amplio conjunto de organizaciones culturales comunitarias y de procesos de organización sociocultural que han contribuido a fortalecer el tejido social y hacer realidad el efecto transformador del arte y la cultura en la sociedad. Desarrollar las capacidades y brindar condiciones para que los territorios se potencien como escenarios de transformación desde el arte y a cultura, constituye un reto en el presente Plan, para afianzar la solidaridad y aportar a la construcción de la paz territorial en nuestra ciudad.

Insertar la cultura en el nuevo horizonte de desarrollo trazado para la ciudad, nos invita a construir nuevos referentes que permitan avanzar en la consolidación de las políticas culturales de la ciudad mediante información y conocimiento que contribuyan dimensionar de manera más clara su ecosistema cultura, analizar las problemáticas del desarrollo cultural, y construir las soluciones requeridas que soporten la toma de decisiones públicas. Ello, de la mano de un sistema municipal de cultura fortalecido y de diversas redes y procesos de organización cultural existentes, así como de la creación de nuevos escenarios como el Complejo Cultural Ciudad del Río, o la recuperación y puesta en servicio del Parque Biblioteca España, entre otros, contribuirán a afianzar la gobernanza y la gobernabilidad cultural en materia cultural.

Afianzar el papel de la cultura ciudadana como posibilidad de transformar los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

comportamientos ciudadanos en torno a la legalidad y la autorregulación, la confianza, el respeto por la diferencia, entre otros, nos permitirá avanzar en la implementación efectiva de la política pública de cultura ciudadana (Acuerdo 123 de 2019), para contribuir desde iniciativas orientadas a mejorar la convivencia, ampliar la participación, potenciar la apropiación del espacio público, mejorar la confianza entre las personas y de estas con las instituciones, fortalecer el cumplimiento de la norma y contribuir a la sostenibilidad ambiental con enfoque de cultura ciudadana.4".

Los desafíos que para el sector cultural representa la pandemia del Covid19, requiere acompañar a las personas y organizaciones para superar la crisis y articular todas las capacidades institucionales para brindar alternativas mediante acciones de salvamento representadas en diversos estímulos, posibilidades de financiación, articulación con el gobierno nacional, creación de plataformas virtuales de fomento, circulación y mercadeo de bienes y servicios culturales, así como de la formación de capacidades en toda la cadena productiva del sector que permitan afrontar los desafíos de la sostenibilidad cultural que permitan que nuestra ciudad siga contando con sus creadores y gestores culturales, así como con las organizaciones y entidades que por muchos años han dado sentido a lo cultural en nuestra ciudad.

Propósito

Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro. articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz. La educación se comprende como el eje que articula el desarrollo económico basado en la tecnología, la innovación y el conocimiento –Valle del software–; con una ciudad donde todos los espacios territoriales, tanto urbanos como rurales, se configuran como ambientes de aprendizaje –Ecociudad–, donde todos los habitantes se reconocen y respetan el vínculo social que los une; por lo que es posible convivir, comunicarse, hablar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

y actuar juntos de forma pacífica y con confianza –Gobernanza y gobernabilidad– para interactuar en una Medellín con mejores personas, seres humanos con oportunidades para desplegar su sensibilidad, su creatividad y su capacidad innovadora, ciudadanos y profesionales, todos y todas educados.

1.3.2.1. COMPONENTE BUEN COMIENZO

En Medellín Futuro estamos convencidos de que los niños y las niñas deben iniciar su vida a plenitud, pues los cobija el derecho a la educación desde la primera infancia; por esta razón, los ambientes de aprendizaje que se configuren para recibirlos deben garantizar un máximo de cuidado y protección, una atención integral que les dé bienestar, seguridad y confianza a ellos y a sus familias. Una de las intencionalidades del gobierno local es aumentar la cobertura del programa Buen Comienzo para que una proporción cada vez mayor de los niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes en condición de vulnerabilidad, puedan acceder a acompañamiento, alimentación, y formación integral en jardines e instituciones de calidad.

En Medellín llevaremos a cero los nuevos casos de desnutrición crónica y se fortalecerá el componente pedagógico de Buen Comienzo, creando un currículo pertinente para la formación de la primera infancia, que desarrolle y dirija las capacidades propias de los niños en conocimientos y habilidades múltiples. Además de garantizar la formación constante de los agentes educativos. Un Buen Comienzo perdurará para toda la vida. El afecto y la protección son el haz y el envés para ese trayecto hacia una existencia plena, feliz y en paz.

Objetivo

Garantizar acceso a servicios de atención integral de calidad a través del programa Buen Comienzo, favoreciendo el desarrollo de los niños y las niñas de la ciudad de Medellín desde su primera infancia.

Indicadores de resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de cobertura en madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo	Porcentaje	46	48	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años del Programa Buen Comienzo	Porcentaje	71	92	Secretaría de Educación
Niños y niñas de 0 a 5 años en condiciones de malnutrición por déficit que superan esta condición gracias a la atención especializada del programa Buen Comienzo	Porcentaje	31	5	Secretaría de Educación
Tasa de tránsito de Buen Comienzo a la educación regular	Porcentaje	86,1	94	Secretaría de Educación

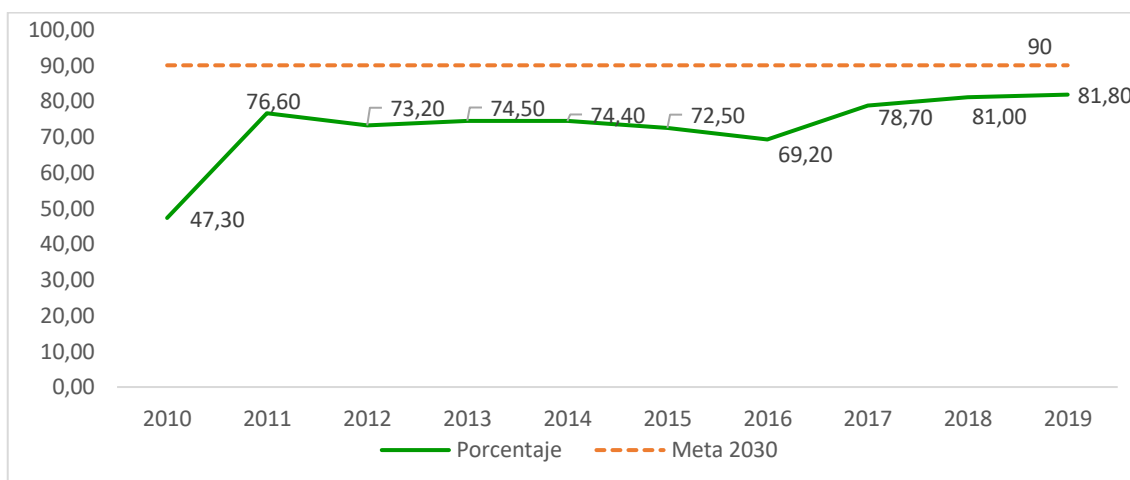
Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa es el Componente **Buen Comienzo**, con el cual se realizan acciones orientadas a garantizar las condiciones nutricionales y desarrollo integral de la primera infancia de la ciudad, estas buscan aportar a las metas del cuarto ODS el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, este se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 46. Cobertura del programa Buen Comienzo, Medellín 2010 - 2019



El objetivo es incrementar la cobertura, buscando que cada día más niños puedan acceder al programa y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos.

Programas

1.3.2.1.1. Programa: Buen Comienzo 1000 días para mejores familias

Descripción

Los primeros mil días de vida son un periodo crítico para la conformación de la arquitectura cerebral, el crecimiento y la maduración corporal, que, por sus repercusiones para toda la vida, exigen atención integral de calidad, como elemento esencial para garantizar el derecho al desarrollo integral de la Primera Infancia y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de sus parejas. El reconocimiento de la importancia del desarrollo infantil temprano, como el periodo durante el cual se sientan las bases para el desarrollo posterior del ser humano ha llevado también al reconocimiento de las obligaciones de los adultos para garantizar su cumplimiento en todos los entornos donde transcurre



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

la vida infantil, vale decir en el hogar, las instituciones de salud, los centros de educación inicial y los espacios públicos es por esto que con este programa se busca brindar acompañamiento psicoeducativo, nutricional, en salud y protección a mujeres gestantes, lactantes, niños y niñas en primera infancia, de manera especializada, oportuna y pertinente.

Objetivo general

Brindar una atención integral a las mujeres en el ejercicio de su maternidad y a niños y niñas en los primeros mil días de vida, con calidad, eficacia y continuidad.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de atención integral para mujeres gestantes, lactantes y niños y niñas en primera infancia del municipio de Medellín bajo criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.
- Brindar atención y acompañamiento a gestantes y madres adolescentes de manera especializada para prevenir el embarazo subsecuente y promover una educación inicial de calidad y afectuosa.
- Impulsar acciones de acompañamiento al recién nacido, impulsando procesos de articulación intersectorial con actores corresponsables del desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales	Número	3.017	6.000	Secretaría de Educación
Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el Programa Buen Comienzo	Número	12.488	13.000	Secretaría de Educación

1.3.2.1.2. Programa: Buen comienzo para una escuela pertinente y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

oportuna

Descripción

La promoción del desarrollo integral de la primera infancia, vincula procesos de acompañamiento a niños y niñas en su proceso evolutivo, es así como el estado en vía de garantizar la generación de condiciones que incentiven el desarrollo de habilidades para la vida y la creación de mejores ciudadanos tiene la responsabilidad de suministrar servicios multisectoriales que incidan de manera positiva en el desarrollo físico, cognitivo, afectivo, comunicacional y social de los niños y niñas. Es por esto que Medellín Futuro, fortalecerá las acciones en educación inicial, salud y nutrición, existencia, protección y participación que tiene la ciudad, a fin de promover el máximo potencial de la población infantil, garantizando su tránsito exitoso a la escuela.

En este sentido generará estrategias de corte pedagógico, institucional y comunitario que permitan la mejora de la prestación de servicios bajo criterios de oportunidad y pertinencia. Hoy cerrar las brechas de acceso a servicios de calidad para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia es una de las oportunidades que Medellín Futuro desea dejarle a los Medellinenses, se promoverá la garantía de la ruta integral de atenciones para la primera infancia, con esquemas de acompañamiento, cualificación permanente y generación de ambientes dignos de aprendizaje.

Objetivo general

Promover el desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Medellín mediante esquemas de articulación suprasectorial que impulsen el acceso a la atención de calidad, la movilización social, la gestión del conocimiento, el monitoreo y la valoración de resultados de los efectos de las intervenciones en el marco de la política municipal de primera infancia.

Objetivos específicos

- Brindar atención integral a niños y niñas de primera infancia de la ciudad mediante el acceso a servicios de educación, protección, desarrollo, salud y nutrición y participación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Brindar atención especializada bajo criterio de calidad, pertinencia y equidad a niños y niñas de primera infancia en condición de discapacidad del municipio de Medellín.
- Promover la calidad en la prestación de servicios de desarrollo infantil del Municipio de Medellín mediante el acompañamiento y la cualificación de actores corresponsables de la primera infancia, reconocimiento y apoyo a prácticas exitosas de educación inicial y atención integral, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y organización y generación de ambientes de calidad para la primera infancia.
- Implementar estrategias que impulsen la generación de mentalidades y prácticas de ciudad protectoras de primera infancia en el municipio de Medellín mediante acciones de movilización social, jurídica y consolidación de la política pública municipal de desarrollo integral temprano.
- Desarrollar acciones de evaluación y monitoreo permanente que permitan valorar los resultados de la política municipal contribuyendo a la mejora continua y toma de decisiones que incidan en las actuaciones de corte estratégico, técnico y financiero para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia del Municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo	Numero	72.886	95.000	Secretaría de Educación
Niños y niñas con discapacidad participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Agentes educativos formados en educación inicial	Porcentaje	42	50	Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas participantes del Programa de Buen Comienzo con valoración del desarrollo	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Sedes de Buen Comienzo con obras de mantenimiento	Porcentaje	9	20	Secretaría de Educación

1.3.2.1.3. Programa: Un buen comienzo para la nutrición

Descripción

Los efectos de la desnutrición en la primera infancia (0 a 8 años) pueden ser devastadores y duraderos. Pueden impedir el desarrollo conductual y cognitivo, el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo. Dado que el retraso en el crecimiento ocurre casi exclusivamente durante el periodo intrauterino y en los 2 primeros años de vida, es importante que las intervenciones de prevención de la atrofia, la anemia o la xeroftalmia ocurran en la edad temprana. En este sentido, contar con un esquema de atención diferencial de corte preventivo permitirá que los niños y niñas de la ciudad de Medellín accedan a servicios de calidad que interpreten las condiciones propias de cada uno y de esta manera se disminuyan los riesgos de malnutrición. Con este programa se generarán estrategias de acompañamiento especializado contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida e niños, niñas, mujeres gestantes y lactantes desde los componentes de complementación alimentaria, salud (APS), educación, hábitat y vivienda saludable, economía familiar (desarrollo económico).

Objetivo general

Disminuir condiciones de malnutrición de niños y niñas de primera infancia del municipio de Medellín contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Objetivos específicos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Bajar el riesgo de desnutrición en los niños y niñas que ingresan a servicios de atención diferencial del municipio de Medellín.
- Atender de manera integral y con enfoque diferencial a niños y niñas con riesgo de desnutrición del municipio de Medellín.
- Promover un esquema de alianzas intersectoriales favorecedoras del proceso de atención diferencial a niños y niñas con riesgo de desnutrición atendidos por Buen Comienzo Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas atendidos de forma especializada por presentar malnutrición por déficit	Número	NA	33.000	Secretaría de Educación

1.3.2.2. COMPONENTE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Haremos la segunda gran transformación educativa de la historia de la ciudad para instituciones públicas y privadas de todos los niveles. Queremos una educación integral que potencie el ser, el hacer y el servir, en el que se reconozcan a los niños, niñas y a los estudiantes como los activos más importantes de la sociedad y, por tanto, a los maestros y maestras como líderes de nuestros bienes más preciados. La transformación curricular tendrá por objetivo posicionar habilidades diversas como la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, el aprender a aprender, la inteligencia emocional, la flexibilidad cognitiva, la negociación y el trabajo en equipo, acompañado de capacidades específicas como: el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo desde temprana edad y para todas las edades, con el objetivo de desatar una era de innovación tecnológica y convertir a Medellín en Valle del Software.

Para lograr una transformación educativa y curricular es indispensable discutir



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

con maestros y maestras de la ciudad los principios pedagógicos, didácticos, curriculares y de gestión que hagan posible un cambio cultural como posibilidad de materializar las teorías del desarrollo humano en la ciudad y en el campo del conocimiento particular de la Cuarta Revolución Industrial, lo que marcará para *Medellín futuro* un nuevo horizonte de pujanza para un buen vivir, ayudando a recuperar lo social e instaurando el Valle de Software.

Objetivo

Diseñar, implementar y evaluar un modelo educativo para *Medellín Futuro* con sus correspondientes principios pedagógicos, didácticos, curriculares y de gestión que aseguren la educación de calidad y por ende la formación de ciudadanos dignos y libres que trabajen por una sociedad en paz.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con estrategia de media técnica en el modelo curricular	Porcentaje	78,1	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales que mejoran de nivel de desarrollo o se mantienen en superior en autoevaluación institucional	Porcentaje	81	91	Secretaría de Educación
Establecimientos educativos oficiales que mejoran de categoría o se mantienen en A+ en Pruebas Saber 11	Porcentaje	4,35	10	Secretaría de Educación
Establecimientos educativos oficiales clasificados en categorías A+, A y B en Pruebas Saber 11	Porcentaje	62,1	70	Secretaría de Educación
Tasa de analfabetismo en población de 15 años y más	Porcentaje	2,2	1,95	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales clasificadas en un nivel de desarrollo alto o superior en autoevaluación institucional	Porcentaje	38,1	48	Secretaría de Educación
Brecha en la clasificación de planteles en categorías A y A+ en Saber 11 entre establecimientos oficiales y no oficiales	Número	43,5	39,5	Secretaría de Educación

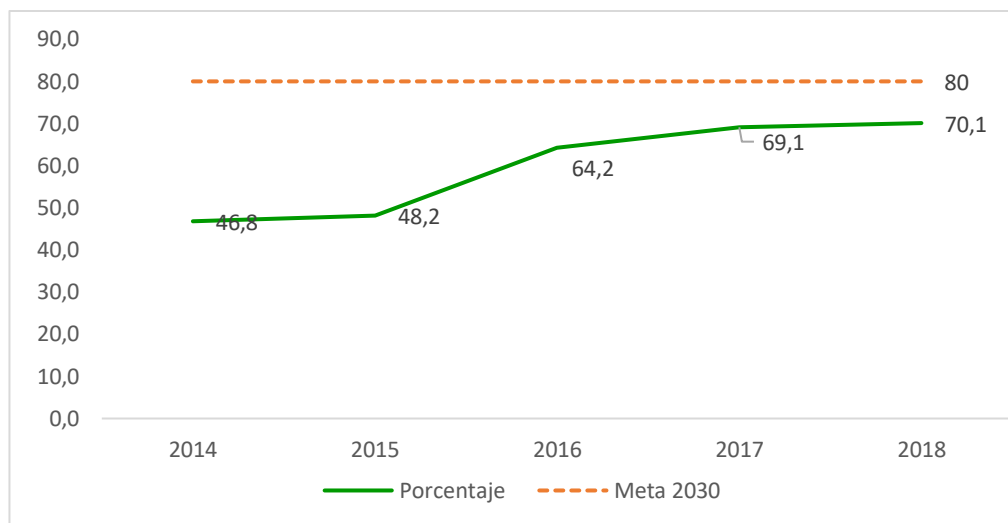
Con el Componente **Transformación Curricular para la cuarta revolución industria**, se busca mejorar la pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro, con las acciones a realizar se busca aportar a las metas del cuarto ODS, éste se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que Medellín asume a través de la Agenda Medellín 2030.

Figura 47. Instituciones educativas oficiales en categorías A+, A y B en pruebas Saber 11, Medellín 2014 - 2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Con la transformación curricular, se espera aportar para que el número de instituciones educativas oficiales que alcanzan los más altos niveles de calidad siga incrementándose hasta llegar al 80% o superior.

Programas

1.3.2.2.1. Programa: Resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales PEI

Descripción

La construcción de la Medellín Futuro requiere la transformación del sistema educativo, avanzando en el desarrollo de contenidos pertinentes y de calidad, modernizando los Proyectos Educativos Institucionales, fortaleciendo la formación en nuevas tecnologías, la integración multidisciplinar e investigación dirigida hacia el Ser+ STEM y la Cuarta Revolución Industrial, liderando una transformación curricular que posibilite consolidar al municipio de Medellín como el Valle del Software.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivo general

Generar una transformación curricular en el Municipio de Medellín, a partir de la modernización de planes, programas y proyectos educativos orientándolos a los principios de calidad, equidad, inclusión, impacto y pertinencia, fortaleciendo el liderazgo pedagógico, el desarrollo de competencias y el proyecto de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Medellín Futuro.

Objetivos específicos

- Acompañar a los establecimientos educativos en la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional en las diferentes áreas de gestión (Directiva, Administrativa, Académico – Pedagógico y de la Comunidad), respondiendo a las necesidades y retos de Medellín Valle del Software.
- Construir estrategias que permitan el fortalecimiento de las instituciones educativas oficiales, favoreciendo el mejoramiento de la calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante.
- Fortalecer la modernización curricular en las instituciones educativas oficiales, construyendo contenidos pertinentes y de calidad.
- Acompañar la transformación pedagógica y curricular de las Instituciones Educativas Oficiales rurales, promoviendo contenidos pertinentes que potencien las vocaciones económicas y culturales de los territorios.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con PEI actualizado	Número	223	229	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales acompañadas para la adecuación de su modelo curricular en la 4ta Revolución Industrial	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales	Número	1.950	5.000	Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
matriculados en programas de SER+STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics)				

1.3.2.2. Programa: Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro

Descripción

Este programa está orientado al fortalecimiento de las capacidades y condiciones para el desarrollo de las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión al interior de las instituciones, con el fin de lograr una articulación real entre la oferta educativa y las realidades de los actores sociales y los sectores productivos.

En tal sentido, fortaleceremos la formación Ser + STEM, avanzaremos hacia la universalización de la Media Técnica, promoveremos la articulación con la educación postsecundaria y el uso de ambientes virtuales de aprendizaje, respondiendo a las necesidades individuales, sociales y económicas a nivel local, regional y nacional.

Finalmente, comprende los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, mecanismos de autorregulación y autoevaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programas académicos.

Objetivo general

Mejorar la calidad y pertinencia de la educación básica, media y postsecundaria, fortaleciendo las condiciones para la prestación del servicio educativo y generando contenidos que promuevan habilidades y capacidades para el ser y el hacer, acordes a las necesidades del desarrollo humano, social y económico de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivos específicos

- Avanzar en la universalización del programa de media técnica en la ciudad de Medellín, a través de la construcción de un modelo de articulación de educación secundaria, técnica y superior para el municipio de Medellín
- Consolidar la estrategia Ser + STEM en las instituciones educativas oficiales de la ciudad, aportando a la formación pertinente de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en la Medellín Valle del Software.
- Fortalecer la estrategia de jornada complementaria, aumentando la cobertura e impulsando la construcción de nuevos contenidos orientados a la formación del ser y el hacer, de la mano de las instituciones culturales y artísticas de la ciudad, entre ellas los Museos, Teatros y otras organizaciones que tengan como misión conservar e investigar el patrimonio material e inmaterial cultural, y el fortalecimiento de las artes.
- Fortalecer los factores de calidad y pertinencia, a través de la sinergia de las funciones sustantivas de la educación postsecundaria.
- Fortalecer el ecosistema de la educación digital del Municipio de Medellín, a través del campus digital @medellin
- Consolidar la educación postsecundaria bajo los principios integralidad y complementariedad del sistema educativo municipal

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudiantes participantes en las Pruebas de Calidad Académica Medellín 4.0	Porcentaje	NA	95	Secretaría de Educación
Estudiantes atendidos en Jornada Complementaria	Número	29.636	35.000	Secretaría de Educación
Programas acreditados en alta calidad	Número	29	41	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Docentes formados en habilidades de la industria 4.0	Número	70	1.630	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Beneficiarios de estrategias que apuntan a la permanencia, calidad y la pertinencia	Número	12.141	20.000	Sapiencia
Matrículas en la oferta académica de @Medellín	Número	59.668	70.000	Sapiencia
Política Pública de Educación Postsecundaria diseñada y adoptada	Porcentaje	25	100	Sapiencia
Instituciones educativas oficiales acompañadas en la implementación de modelos de gestión de la calidad orientados hacia la 4ta Revolución Industrial	Número	29	100	Secretaría de Educación
Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín (OCEM) implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Comité consultivo para la política pública de educación postsecundaria creado e implementado	Porcentaje	NA	100	Sapiencia

1.3.2.3. COMPONENTE EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS


En Medellín Futuro asumimos la educación de calidad como un compromiso que hace parte del derecho a la educación, y a la posibilidad del desarrollo humano que de ella se desprende, toda vez que se puede accionar sobre el sentido que inspira el proyecto de vida desde la conciencia individual –la formación–, hacia la conciencia colectiva –la educación–; mediada por currículos flexibles, pertinentes, interdisciplinarios e integrales, con una gestión que implica garantizar acceso, permanencia, inclusión, equidad, diversidad, formación integral y ambientes de aprendizaje, asuntos atravesado por unas didácticas innovadoras diseñadas desde la comunicación y soportadas en ambientes de aprendizajes de la era digital.

Objetivo

Garantizar la cobertura universal del derecho a la educación de calidad en la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

primera infancia, la educación básica y la media técnica en condiciones de acceso, permanencia, inclusión, equidad, igualdad, diversidad y ambientes de aprendizaje; y ampliar las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria para una Medellín Futuro digna y en paz

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Tasa de deserción total en edad escolar del sector oficial	Porcentaje	2,90	2,50	Secretaría de Educación	
Tasa de cobertura neta en educación media	Porcentaje	49,56	53	Secretaría de Educación	
Continuidad a la educación postsecundaria	Porcentaje	65,99%	73,34%	Sapiencia	Secretaría de Educación
Índice de percepción estudiantil en seguridad y respeto en el sector oficial	Número	6,59	7,2	Secretaría de Educación	
Tasa de extraedad oficial en secundaria	Porcentaje	9,56	8,6	Secretaría de Educación	
Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación	
Índice de percepción agregada en ambiente escolar del sector oficial	Número	6,78	7,5	Secretaría de Educación	



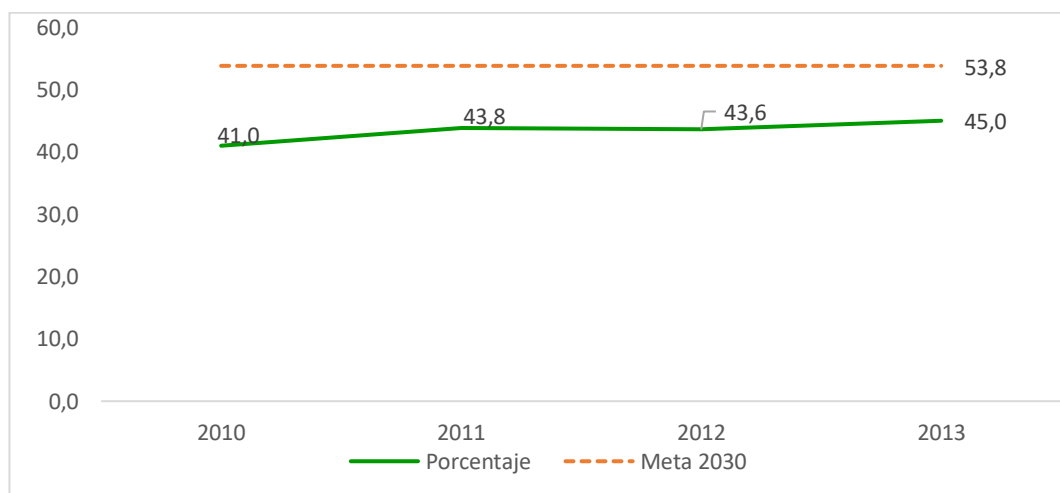
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Tasa de deserción en edad escolar en básica secundaria del sector oficial.	Porcentaje	3,7	3,4	Secretaría de Educación	
Tasa de deserción en edad escolar en media del sector oficial	Porcentaje	2,2	1,9	Secretaría de Educación	

Una de las premisas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro es que la **Educación es para todos y todas**, que el acceso sea universal y los espacios educativos sean seguros y amigables, con las acciones a realizar se buscan aportar a las metas del cuarto ODS y se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030. El objetivo es que cada día más jóvenes de la ciudad puedan acceder a la educación superior, esperamos que al cierre de este gobierno el porcentaje sea de alrededor del 50%.

Figura 48. Tasa de asistencia a educación Superior de 16 a 28 años, Medellín 2014 - 2017



Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Programas

1.3.2.3.1. Programa: A clase vamos todos y todas

Descripción

Este programa busca la garantía del derecho a la educación básica, media y ampliar las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria a todos los habitantes del municipio de Medellín, a través de la implementación de proyectos que garanticen la cobertura, el acceso y la permanencia en un sistema educativo pertinente y de calidad, favoreciendo el tránsito entre la educación básica, media y postsecundaria; desarrollando competencias para potenciar los proyectos de vida, combatir la inequidad social y consolidar a Medellín como Valle del Software.

Objetivo general

Garantizar el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín a una educación básica y media de calidad y pertinente, avanzando en la implementación de estrategias que favorezcan la permanencia, tránsito educativo; y ampliando las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria.

Objetivos específicos

- Avanzar en la garantía de acceso a una educación básica y media de calidad de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y en los Planes Educativos Personalizados (PEP)
- Fortalecer las estrategias de permanencia y equidad en el sistema educativo de la ciudad de Medellín, permitiendo del tránsito de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín entre la educación básica y media.
- Ampliar las instituciones educativas Oficiales con Jornada Única, garantizando el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

municipio de Medellín a un sistema educativo de calidad, donde se formen en contenidos pertinentes y bajo condiciones que garanticen su permanencia.

- Aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación postsecundaria, a través de la oferta de becas y créditos condonables y de la ampliación de la cobertura en las Instituciones de Educación Superior del municipio.
- Articular la educación superior con la media técnica y la educación para el trabajo y el desarrollo humano-ETDH
- Descentralizar la oferta académica de las tres IES en las diferentes comunas y corregimientos, considerando la vocación y dinámicas de cada territorio.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con jornada única	Porcentaje	71,62	87	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos bajo el modelo Caminar en Secundaria	Número	6020	7000	Secretaría de Educación
Becas y créditos condonables otorgados	Número	26094	25000	Sapiencia
Estudiantes matriculados en educación superior	Número	35731	40700	ITM, Colegio Mayor y Pascual Bravo
Programas de educación superior articulados con media técnica	Número	5	24	ITM, Colegio Mayor y Pascual Bravo
Programas pertinentes ofertados en comunas y corregimientos para llevar la universidad a los barrios y a la ruralidad	Número	12	23	ITM, Colmayor, Pascual Bravo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Programas de formación para el trabajo y desarrollo Humano ofertados	Número	5	23	ITM, Colmayor, Pascual Bravo
Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a educación postsecundaria implementada	Porcentaje	NA	100	Sapiencia
Cupos dispuestos en transporte escolar para la permanencia en el sistema educativo	Número	37.500	37.500	Secretaría de Educación
Deserción por semestre académico en becas otorgadas con recursos del Fondo EPM	Porcentaje	22,6 (2019-2)	20	Sapiencia

1.3.2.3.2. Programa: Educación diversa

Descripción

Este programa busca reducir las barreras de los contextos institucional y de aula, familiar y social-comunitario, mejorando al acceso al sistema educativo a todas las personas diversas por su raza, sexo, género, edad o condición físicas, proporcionando la calidad, equidad y pertinencia debidas en los procesos de aprendizaje y participación de todos los estudiantes, sin discriminación alguna.

Objetivo general

Garantizar el acceso y la permanencia a un sistema educativo de calidad e incluyente a todos los grupos poblacionales, implementando procesos educativos pertinentes y adecuados a sus particularidades y potencialidades.

Objetivos específicos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Garantizar el acceso, la permanencia y la educación con calidad de las personas con discapacidad, desde la educación inicial hasta la media.
- Articular la oferta de ciudad en pro del mejoramiento en la atención educativa a la población en condición de enfermedad, condición de calle, menor infractor y personas con necesidad de protección internacional.
- Fortalecer la oferta y el acceso a una educación de calidad estudiantes afro e indígenas y la demás población vulnerable y diversa atendida en las instituciones oficiales de la ciudad de Medellín.
- Resignificar y visibilizar las buenas prácticas pedagógicas y experiencias que permitan construir un tejido de saberes que fortalezcan los procesos de educación inclusiva en la ciudad

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes	Número	216	229	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial	Número	11.406	14.000	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con estrategias de atención implementadas a población con discapacidad	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con estrategias de etnoeducación implementadas	Número	182	229	Secretaría de Educación


1.3.2.3.3. Programa: Aula segura y amigable

Descripción

El programa Aulas Seguras y Saludables (Antes Entornos Seguros y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Protectores) se implementa en todos los establecimientos educativos oficiales de la ciudad, asesorando técnica y jurídicamente el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar, promoviendo la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y en la prevención y mitigación de violencias.

Su estructura organizativa se encuentra conformada por una coordinación general, un profesional de enlace entre el componente territorial con la coordinación general del programa, 8 líderes territoriales, 230 profesionales de Apoyo Institucional (psicólogos), un equipo interdisciplinario de gestión estratégica y auxiliares administrativas

Dicho equipo posibilita el fortalecimiento de las 229 Instituciones Educativas Oficiales de la Ciudad, a través de una intervención con un enfoque integral, desde las siguientes perspectivas: Perspectiva de Derechos, perspectiva de desarrollo humano Integral y desarrollo de capacidades, perspectiva diferencial, perspectiva de gestión territorial, perspectiva de Igualdad de género, perspectiva de pedagogía-crítica.

Objetivo general

Asesorar y acompañar a los establecimientos educativos oficiales en el fortalecimiento de su gestión escolar, favoreciendo la convivencia y mediación escolar, promoviendo el liderazgo estudiantil, y la sana relación entre familia y escuela, fomentando el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Objetivos específicos

- Resignificar el vínculo democrático entre la familia y la escuela para su ejercicio de corresponsabilidad en la formación y protección integral de los NNAJ (niño, niña, adolescente, joven).
- Asesorar los Comité Escolar de Convivencia de las instituciones educativas oficiales en el diseño e implementación de estrategias que favorezcan el clima de aula, el clima institucional, los procesos de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

enseñanza - aprendizaje y el ejercicio de los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos.

- Aportar al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos -Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía y Proyecto Consumo de Sustancias Psicoactivas- para la apropiación del ejercicio de los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos, el reconocimiento de la diversidad y la protección integral en niños, niñas, adolescente y jóvenes en el marco de la Ruta de Atención Integral.
- Promover la participación constructiva de los estudiantes en la transformación de sus comunidades educativas y de su ciudad, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo.
- Contribuir a la transformación de los procesos institucionales de promoción y prevención, desde el desarrollo de una visión multidisciplinaria de rutas, experiencias y dispositivos pedagógicos con base en el arte y en metodologías participativas.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la inclusión, la prevención del bullying y con ruta de atención por acoso sexual	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con planes de transformación sostenible orientados al fortalecimiento de los liderazgos estudiantiles	Porcentaje	63	95	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con manuales de convivencia actualizados	Porcentaje	66	85	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con guías temáticas y metodológicas diseñadas para	Porcentaje	45	100	Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
la transversalización de competencias ciudadanas y proyecto de vida				
Instituciones educativas oficiales con proyectos de familia diseñados o actualizados	Porcentaje	17	100	Secretaría de Educación

1.3.2.4. COMPONENTE MAESTROS/AS: LÍDERES DE FUTURO

Reconocer a los maestros y maestras como esencia de todo proceso educativo, custodios de los acuerdos curriculares, cocreadores de los ambientes de aprendizaje, mediadores pedagógicos y protectores de sus estudiantes, es crear condiciones humanas, sociales y económicas para el desarrollo de su labor. Para lograr la Medellín Futuro propuesto, se requieren docentes cualificados para los nuevos retos, a través de este componente se realizarán acciones orientadas a apoyar su formación y bienestar. Se espera avanzar, para que cada día sean mayor el porcentaje de docentes que cuenten con formación de posgrado, para llegar en 2023 al 60%; lo que podrá generar innovación educativa que reúna diversas rutas de formación, redes pedagógicas y comunidades de aprendizaje, investigación, sistematización, estrategias de acompañamiento educativo y cultural, sistema de publicaciones y transferencia de conocimientos, bienestar del maestro y apropiación del mundo digital, así como encuentros e intercambios académicos, reconocimientos y estímulos a las prácticas educativas.

Objetivo

Implementar programas orientados al bienestar, a la formación en investigación, a la cualificación de docentes y de directivos docentes para configurar comunidades académicas dentro del buen vivir.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales reconocidas por el mejoramiento educativo para la calidad	Número	51	100	Secretaría de Educación
Docentes satisfechos con los programas de bienestar laboral a los que acceden	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Educación
Producciones académicas que los maestros logran construir como resultado de su participación en programas de formación	Número	4.508	5.000	Secretaría de Educación

Para lograr la Medellín Futuro propuesto, se requieren docentes cualificados para los nuevos retos, a través del componente **Maestros/as: Líderes de Futuro**, se realizarán acciones orientadas a apoyar su formación y bienestar, con las acciones a realizar se buscan aportar a las metas del cuarto ODS y se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


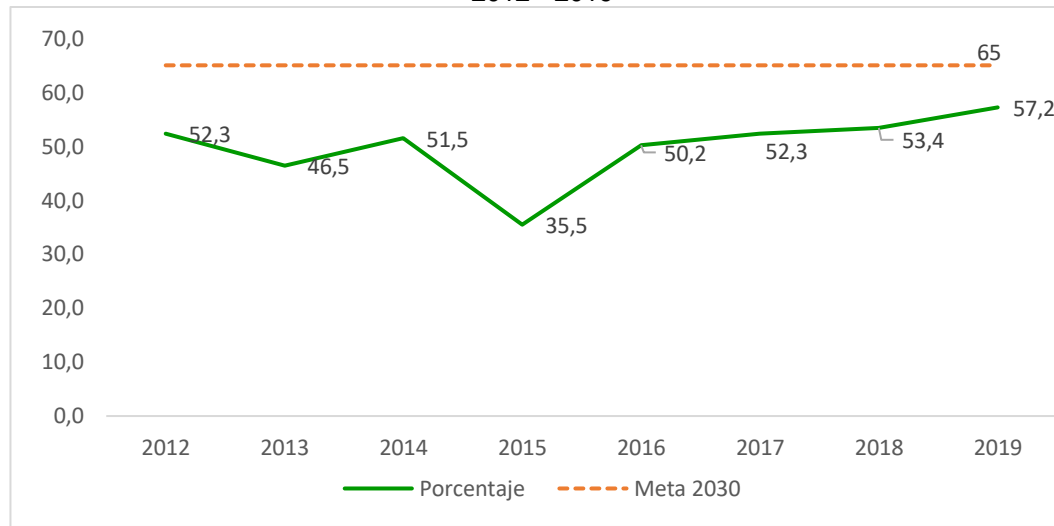
 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Figura 49. Maestros vinculados a la Secretaría de Educación de Medellín que cuentan con posgrado, 2012 - 2019



Se espera avanzar, para que cada día sean mayor el porcentaje de docentes que cuenten con formación de posgrado, para 2023 esperamos llegar al 60%.

Programas

1.3.2.4.1. Programa: Docentes cualificados para el Medellín Futuro

Descripción

Mova es el programa de la Secretaría de Educación a través del cual se materializa la Política Pública de Formación de los maestros, los directivos docentes y los agentes educativos de Medellín (Acuerdo Municipal No. 019 de septiembre de 2015). A través de sus procesos de formación, propicia, promueve e integra las dimensiones del ser, el saber, el crear y el reconocer y, a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales desde y para los maestros, encaminadas a la gestión de propuestas y acciones, con aplicabilidad y pertinencia en diversos contextos. Así mismo, desde una perspectiva



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

educativa pluralista e incluyente, se fomenta el diálogo y el intercambio de ideas sobre saberes y prácticas educativas que propicien la innovación educativa, la cual es entendida como la apropiación, recontextualización y transformación de los discursos y las prácticas en ambientes de aprendizaje diversos que inciten a la experimentación permanente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo general

Fortalecer la implementación de la política pública de formación de maestros, directivos y agentes educativos de Medellín potenciando el ser, el saber y el crear, reconociendo el valor e importancia de estos actores escolares, fortaleciendo su incidencia en la sociedad a partir de la innovación y en el mejoramiento y difusión de las prácticas dentro y fuera del aula.

Objetivos específicos

- Contribuir a la formación integral de maestros, directivos y agentes educativos mediante el fortalecimiento de lo pedagógico, analítico, tecnológico, emocional, corporal y estético, entre otros.
- Promover la creación e innovación educativa en maestros, directivos y agentes educativos en aras de la transformación escolar y la calidad de la educación.
- Potenciar en los maestros habilidades, conocimientos y competencias investigativas que contribuyan a la construcción de saber y la transformación de la realidad escolar y social.
- Posibilitar la integración de los saberes (pedagógico, disciplinar, didáctico y de la experiencia) en el tratamiento de problemáticas y situaciones educativas asociados con los contextos socioculturales en que se enmarca la escuela.
- Fortalecer el análisis y la participación crítica de los maestros, directivos y de los agentes educativos para la construcción conjunta de metodologías y prácticas pedagógicas.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Docentes participantes en modalidad de formación continua	Número	7.573	7.600	Secretaría de Educación
Docentes beneficiados con intercambios académicos	Número	33	120	Secretaría de Educación
Directivos docentes participantes en programas de formación en gestión	Número	NA	400	Secretaría de Educación

1.3.2.4.2. Programa: Bienestar Docente

Descripción

Implementar un proyecto de promoción y prevención de la salud mental para docentes y directivos docentes a través de capacitaciones, actividades lúdicas, reflexivas y espacios de asesoría psicosocial, permitiendo el desarrollo de factores protectores y la reducción del impacto por las diferentes afectaciones en la salud mental en los docentes del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el tema emitido por el Ministerio de Trabajo y la OMS.

Objetivo general

Ofrecer a los docentes y directivos docentes estrategias de acompañamiento psicosocial, donde se asesore, capacite, apoye por medio de espacios de escucha y atención, contribuyendo al desarrollo de factores protectores y reducción del impacto por las diferentes afectaciones en salud mental.

Objetivos específicos

- Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades para la vida acorde con los niveles de riesgo psicosocial, a través de intervenciones de forma individual y colectiva.
- Contribuir a la implementación de los factores protectores que se brindan a los docentes y directivos docentes para minimizar las enfermedades de salud mental.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Llevar a cabo actividades de intervención de riesgo psicosocial desde los componentes arrojados en las baterías de riesgo.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Docentes acompañados con estrategias de atención psicosocial	Número	NA	5.000	Secretaría de Educación

1.3.2.4.3. Programa: Innovación pedagógica para nuevas capacidades

Descripción

Implementar estrategias didácticas y participativas, que permitan la innovación en los modelos educativos y curriculares del municipio de Medellín, posibilitando la emergencia de nuevas capacidades en la comunidad educativa, promoviendo el intercambio de saberes, la formación postsecundaria y la educación para el trabajo, preparando a nuestros jóvenes en los retos y oportunidades de Medellín Valle del Software.

Objetivo general

Avanzar en la implementación de estrategias y procesos de innovación pedagógica, que permitan mejorar la calidad del sistema educativo municipal, formando niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín en contenidos pertinentes, con competencias y habilidades para el ser y el hacer, respondiendo a los retos de “Medellín Futuro”.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos de formación para el trabajo, formando jóvenes en contenidos pertinentes que den respuesta a los retos y necesidades que plantea la cuarta revolución industrial.
- Implementar escenarios de encuentro y aprendizaje, donde se promueven las matemáticas, las estadísticas y las ciencias de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

computación en el municipio de Medellín.

- Consolidar procesos de intercambio académico, donde estudiantes y docentes reconozcan experiencias educativas éxitos del sector público y privado.
- Avanzar en la implementación de acciones que permitan el tránsito y acceso para la educación postsecundaria en el municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Alianzas y asociaciones público-privadas en educación promovidas para el intercambio de experiencias	Número	23	30	Secretaría de Educación
Ferias de las matemáticas, las estadísticas y las ciencias realizadas	Número	NA	3	Secretaría de Educación

1.3.2.5. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

La infraestructura educativa está estrechamente relacionada con el proyecto educativo institucional y con el ecosistema que se quiere constituir para la ciudad. En este sentido, debe concebirse más allá de los aspectos propios de la construcción y orientarse a las funciones sustantivas del diseño curricular.

Según (Rodríguez, 2014) es necesario considerar la adecuación y creación de espacios que posibiliten la interacción, la información, la producción y la exhibición, que en su conjunto propician de manera óptima el proceso de enseñanza – aprendizaje ya sea en escenarios (i) de docencia, referidos a las aulas de clase; (ii) de investigación, tales como laboratorios y biblioteca, (iii) de bienestar, como áreas verdes, de esparcimiento, cafeterías, entre otras; y (iv) de ambientes virtuales de aprendizaje mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Lo anterior, dando respuesta a la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

exigencia mundial y contextual de la transformación de la educación desde los ámbitos de infraestructura, pedagógicos y curriculares.

En este sentido, el componente de infraestructura y ambientes de aprendizaje para la Medellín Futuro, incorpora acciones para aumentar y mejorar los espacios en los cuales se desarrollan los procesos de enseñanza, aportando así a la ampliación de la cobertura, calidad y pertinencia educativa.

Objetivos

Consolidar ambientes de aprendizaje adecuados, seguros, pertinentes y sostenibles, que favorezcan el acceso, cobertura y permanencia de niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo del municipio de Medellín.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Razón alumnos por computador	Número	5,84	2	Secretaría de Educación	
Satisfacción de la comunidad académica con la ciudad como destino universitario	Porcentaje	NA	80	Sapiencia	Secretaría de Educación, ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo

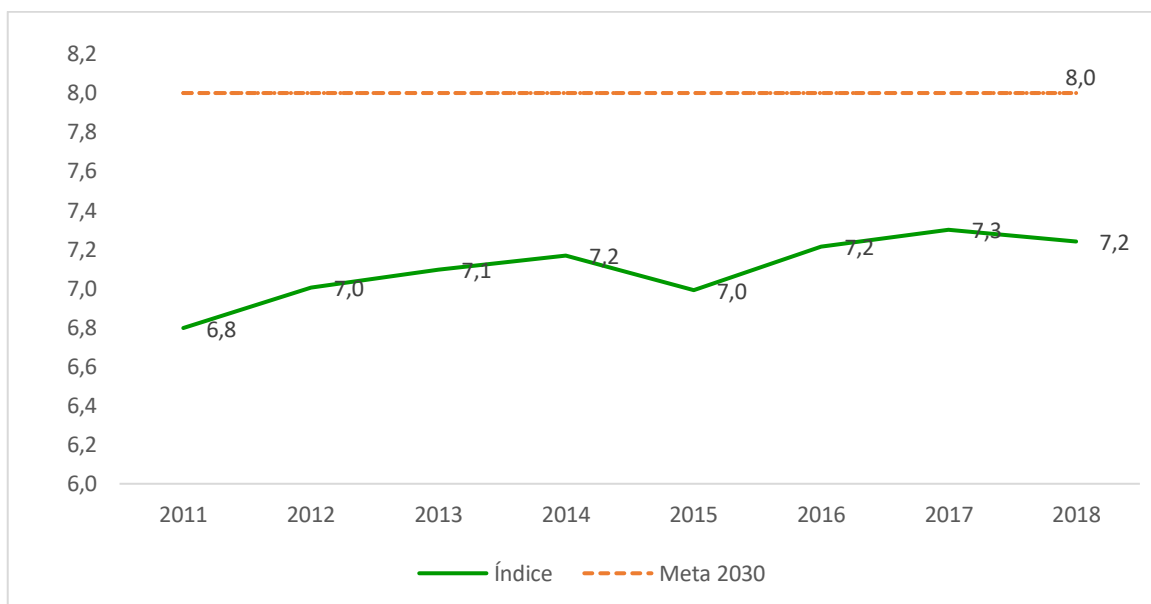
El componente de **Infraestructura y ambientes de aprendizaje para la Medellín Futuro**, incorpora acciones para mejorar los ambientes de aprendizaje, con las acciones a realizar se buscan aportar a las metas del cuarto ODS y se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Figura 50: Índice de ambiente escolar, Medellín 2011 - 2018



La meta de la agenda ODS a 2030 es que índice de ambiente escolar sea del 8 de 10 puntos posibles, el propósito de estas acciones permita avanzar favorablemente en el tema.

Programas

1.3.2.5.1. Programa: Infraestructura para una Ciudad Universitaria

Descripción

En este programa se pretende generar y fortalecer las condiciones de infraestructura y tecnología necesarias para la formación postsecundaria de calidad, acordes con los desafíos que trae consigo la Cuarta Revolución Industrial. En este sentido, las ciudadelas universitarias pretenden generar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

espacios para múltiples posibilidades de formación y estrategias que apunten al concepto de educación a lo largo de la vida. Estando construidas las ciudadelas universitarias el paso a seguir es su aprovechamiento, a partir de un modelo educativo y de sostenibilidad para contribuir al aumento de la cobertura en la ciudad. Este modelo contempla la necesidad de establecer una propuesta educativa que considere el contexto socioeconómico y las tendencias de la ciudad, la elaboración de contenidos formativos pertinentes, la implementación de metodologías disruptivas, enfoques constructivistas, modalidades de formación flexibles y el reconocimiento de la importancia de dar respuesta a las necesidades locales, mediante la articulación entre la educación postsencundaria y el sector productivo.

Objetivo general

Crear las condiciones necesarias para hacer de Medellín un destino universitario de calidad, a través de la articulación de políticas de educación postsecundaria, con infraestructura y ambientes de aprendizaje pertinentes.

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad institucional de la Agencia de Educación Superior de Medellín.
- Administrar las ciudadelas universitarias e implementar su modelo de sostenibilidad.
- Avanzar en la construcción de la Ciudadela del Norte como un espacio público para la formación postsecundaria.
- Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las IES del Municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas formadas en la Ciudadela Occidente	Número	0	8000	Sapiencia
Cobertura de la red inalámbrica disponible	Porcentaje	91	99,7	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Metros cuadrados construidos y/o adecuados en las tres IES	Número	0	12506	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Avance físico de la construcción de Ciudadela Norte	Porcentaje	NA	100%	Secretaría de Educación
Modelo de funcionamiento y sostenibilidad implementado en la Ciudadela de Occidente	Porcentaje	NA	100%	Sapiencia

1.3.2.5.2. Programa: Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro

Descripción

Realizar intervenciones en las sedes educativas del municipio, para mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, ampliar las capacidades de las mismas y realizar los mantenimientos requeridos; para contar con espacios de calidad y adecuados para la formación de los estudiantes; dando un salto de calidad en los ambientes educativos, aumentando la conectividad de internet, dotando con nueva tecnología y mobiliario a las sedes educativas y fortalecer la educación superior mediante el proyecto Ciudadela Universitaria Norte.

Objetivo general

Fortalecer los ambientes escolares del Municipio de Medellín, mejorando las capacidades físicas y logísticas de las Instituciones oficiales, contando con los espacios acordes para la prestación de servicios educativos de calidad que respondan a las necesidades tecnológicas actuales.

Objetivos específicos

- Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones a las sedes educativas, para contar con espacios físicos adecuados para la prestación del servicio educativo.
- Ampliar la cobertura de la jordana única en las sedes educativas,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

mediante intervenciones de infraestructura física.

- Implementar los proyectos de Alianzas público-privadas en el sector educativo, para fortalecer y ampliar la infraestructura educativa.
- Ampliar y modernizar la conectividad y la dotación tecnológica de las instituciones educativas oficiales.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Puntos de enlace a internet instalados en instituciones educativas del sector oficial	Número	2115	3615	Secretaría de Educación
Bibliotecas escolares con adecuaciones mobiliarias o tecnológicas	Número	NA	150	Secretaría de Educación
Establecimientos educativos oficiales intervenidos según APP y Ley 21 de 1982	Número	4	19	Secretaría de Educación
Instituciones oficiales con mantenimiento de obras físicas	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Educación

1.3.2.6. COMPONENTE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APROPIACIÓN DE SABERES

Conforme a los desafíos que trae consigo la Cuarta Revolución Industrial, se propone el trabajo en ciencia e innovación con un enfoque transformativo, determinando un avance necesario para superar dificultades y vacíos que se presentan en el sistema de investigación. Este enfoque reconoce la complejidad e interacciones entre las diferentes IES y agentes de innovación del ecosistema. Así pues, se promueven procesos de cambio, tanto en lo técnico como en lo social, para dar forma a los resultados esperados de los ODS asociados a la propuesta de un Valle del Software para Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Desde las IES se requiere una política transformativa que busque abrir espacios en clave de ciencia, tecnología e innovación, involucrando la participación activa de la sociedad civil en la búsqueda de la solución a los problemas que afectan la ciudad, admitiendo que dichas soluciones pueden tener diversos orígenes y pueden ser desarrolladas de forma exitosa de la mano del sector productivo y académico, caso de éxito la alianza Universidad Empresa Estado (CUEE) de Medellín para Antioquia.

Adicionalmente, es muy significativo que desde las aulas de clase se promueva el desarrollo pleno de las capacidades y talentos de los estudiantes, entre ellos, es fundamental, el sentido estético, las capacidades imaginativas, creativas y emocionales que relacionan el arte y las ciencias, que permiten la formación de seres humanos sensibles, empáticos y respetuosos que valoran a los otros y lo otro. Una ciudad pensada como un gran ambiente de aprendizaje.

Objetivo

Fortalecer la investigación, la ciencia y la innovación para la solución de problemas de alto impacto, desde un enfoque transformativo, de creación y de apropiación de saberes, para consolidar a Medellín como una ciudad del aprendizaje y el emprendimiento.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Grupos de investigación en categorías A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnológica en las tres IES	Número	21	24	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo	Sapiencia

El componente de **Investigación, creación y apropiación de saberes**, es un

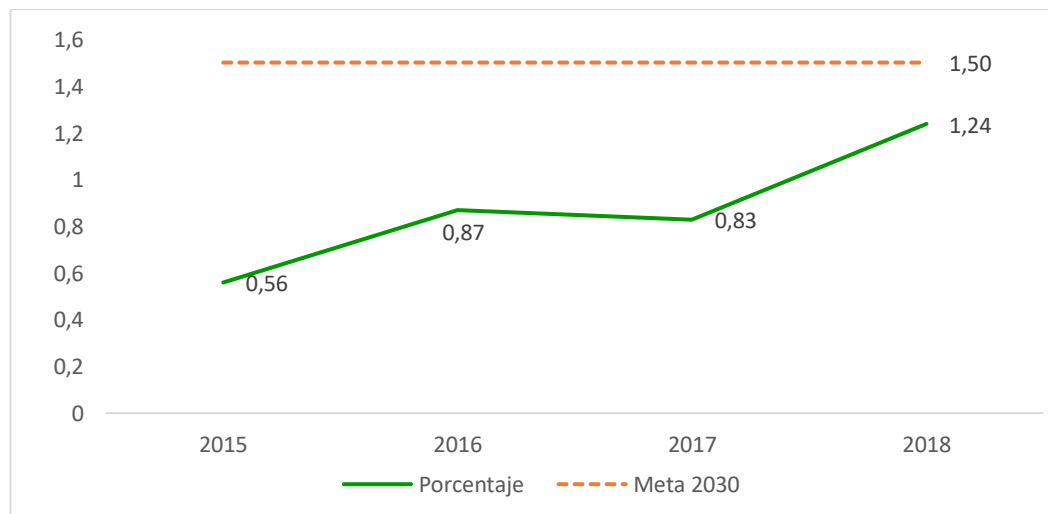


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

tema clave para conseguir la Medellín del futuro, las acciones propuestas buscan aportar a las metas del ODS 9, que busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, este se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030, frente a éste se pretende que el porcentaje del PIB que se orienta a acciones de investigación y desarrollo cada día sea mayor, se espera que sea superior a 1,3 en 2023.

Figura 51. Inversión en investigación y desarrollo sobre el PIB (I+D/PIB), Medellín 2015 - 2018



Programas

1.3.2.6.1. Programa: Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento

Descripción

Este programa busca apoyar el ejercicio investigativo de los grupos de investigación pertenecientes a las instituciones de educación superior públicas y privadas de la ciudad y centros de investigación formales, a través de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

promoción, la generación, la divulgación, la apropiación y la transferencia del conocimiento, para resolver problemas de alto impacto. Para ello, se requiere del trabajo conjunto de las instituciones públicas y privadas, el sector productivo y los centros de investigación.

Objetivo general

Orientar la investigación, la ciencia y la innovación para la solución de problemas ambientales, sociales y económicos de la región, desde un enfoque transformativo, de creación y de apropiación de saberes.

Objetivos específicos

- Fortalecer el proceso de investigación, innovación y emprendimiento para el mejoramiento de la calidad académica, la proyección institucional, la interacción con redes y la contribución al desarrollo económico y social.
- Fortalecer la estrategia de generación, análisis y divulgación de la información en materia de educación postsecundaria.
- Propiciar ambientes que faciliten el desarrollo de las actividades de investigación, la interacción y cohesión entre las líneas de investigación institucionales, los grupos en que se enmarcan; el relacionamiento con centros de investigación, instituciones de educación superior, sector público y organizaciones externas.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Semilleros de investigación activos	Número	124	145	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Estudiantes vinculados a semilleros de investigación	Número	2236	3168	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Publicaciones indexadas realizadas	Número	592	695	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Patentes obtenidas	Número	7	10	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Proyectos de investigación con posibilidad de transferencia científica y tecnológica de impacto social apoyados	Número	56	70	Sapiencia
Metros cuadrados construidos Parque Tech	Número	NA	3720	Pascual Bravo
Spin off creadas	Número	0	9	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo

1.3.2.7. COMPONENTE CULTURA, ARTE Y MEMORIA

Medellín tiene el potencial de aprovechar su energía creadora para superar los problemas de violencia que aún persisten, construir civismo y ciudadanía crítica, reflexionar sobre los errores del pasado y fortalecer el tejido social.

El arte y la cultura están presentes en la cotidianidad de nuestra vida comunitaria y barrial a través de la nostálgica música de cuerdas que nos recuerda la vida del campo, las coplas y las trovas, la salsa y el rock. La pasión por el fútbol, las fiestas decembrinas, las conversaciones de tiendas y de parques, los chistes, las historias populares y la comida. La cultura lo atraviesa todo. Es lo que somos y al mismo tiempo lo que podemos ser.

A partir del arte y la cultura surgen los valores que nos constituyen, aquellos presupuestos que hacen posible contar hoy el relato de una ciudad optimista de cara a un futuro de constante evolución. Estos valores los vemos encarnados diariamente en la bella muchedumbre que va a trabajar con ánimo y esperanza de progreso; en los ciudadanos que, saben que tallan el futuro de la ciudad en cada acción y que son la fuente de una ciudad futura más conviviente, solidaria y próspera.

Apostamos por una ciudad donde la cultura y las artes se consoliden como



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ecosistema abierto, diverso, crítico, dinámico y comprometido con la transformación de Medellín. La cultura tiene el potencial de convertir a la ciudad en algo más que en el espacio que habitamos: en el lugar donde somos con los otros y gracias a ellos; el escenario desde el que podemos soñar con un futuro de equidad, convivencia, creatividad y prosperidad.

La cultura como la actitud creativa de la sociedad que transforma e interpreta sus modos de convivencia y participación, para reconocer y apropiarse de la diferencia, la memoria, y los espacios de inclusión que hacen posible los valores de una vida digna. Se despliega en el día a día de ciudadanos y ciudadanas como en los espacios y momentos de celebración, conmemoración y creación colectiva. Implica dimensionar y potenciar las prácticas que gestores, instituciones y artistas dinamizan en la ciudad para la construcción de tejido social y nexos entre los individuos y la ciudad, toda vez que comprometen expresiones, ordenamientos, modos de asociación y de creación de espacios y acciones que convocan estéticamente la formación de subjetividades que se asumen con deberes y derechos políticos.

Es necesario apostar a la interpretación de la cultura que pone en circulación valores que son apropiados en comportamientos que dan sentido a formas de expresión y acción que comprometen afectos, subjetivan sensibilidades y orientan la intuición en estrategias de conocimiento; cada uno de estos procesos modula los actos comunicativos de la cultura en la ciudad. En cada individuo, estos procesos tejen los nexos con su grupo, y en esto se evidencia el orden en que cada barrio o cada comunidad cree y habita el territorio. No existe posibilidad alguna de concretar un parámetro efectivo de medición cultural para movilizar en conjunto todas estas dinámicas. Lo que se hace evidente en el contexto social es la discontinuidad, el umbral de rupturas o exclusiones que estos procesos reflejan cuando se impide o engaña el encuentro del individuo con su grupo, en tanto se producen, de manera no explícita, insatisfacciones al habitar el lugar, generando las condiciones de la indiferencia, la intolerancia o la violencia en muchas formas de expresión.

Objetivo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento de capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Plan de Desarrollo Cultural formulado participativamente	Número	NA	1	Secretaría de Cultura Ciudadana	
Tasa neta de cobertura en educación para el arte y la cultura	Porcentaje	9,4	9,8	Secretaría de Cultura Ciudadana	
Asistencias de ciudadanos a la oferta pública cultural de la ciudad	Número	14.474.229	11.074.445	Secretaría de Cultura Ciudadana	

Programas

1.3.2.7.1. Programa: Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín

Descripción

Fortalecimiento institucional para el desarrollo cultural y artístico de la ciudad que conviertan a Medellín en una ciudad creativa para el mundo, a través de tres ejes fundamentales: la gestión del conocimiento para la transformación cultural, que busca fortalecer los procesos y acciones pedagógicas alrededor de los proyectos de ciudad que constituyen, a través del diálogo intercultural y de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

saberes, conocimiento transferible y colaborativo, y aportan a la redefinición y el aprendizaje de las políticas culturales y al desarrollo cultural de la ciudad, lo cual comprende el Sistema de Información Cultural, el Observatorio-Laboratorio de Políticas Culturales de Medellín, la Encuesta de Cultura Ciudadana y las diferentes estrategias de gestión del conocimiento. La segunda apuesta es por fortalecimiento de la institucionalidad cultural mediante la modernización de la Secretaría de Cultura Ciudadana, la formulación del Plan Decenal de Cultura 2021-2031 y la articulación de diversos instrumentos de la planificación cultural. Finalmente, se busca impactar en la gobernanza cultural mediante el desarrollo del Sistema Municipal de Cultura y de diferentes estrategias para la participación efectiva de los agentes culturales y de la ciudadanía en general en la política cultural de la ciudad.

Objetivo general

Fortalecer los mecanismos de planeación, gestión, participación, conocimiento e información relacionados con las políticas para el desarrollo cultural de la ciudad.

Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del Sistema municipal de Cultura como instancia para la participación artística y cultural en la ciudad y como escenario para la gobernanza cultural.
- Avanzar en la sistematización y análisis de información y datos relacionados con la vida cultural de la ciudad a través del Sistema de información cultural de Medellín.
- Implementar estrategias de gestión del conocimiento cultural a través del Observatorio- Laboratorio de Políticas Culturales de Medellín.
- Formular participativamente Plan Estratégico de Cultura de Medellín.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Observatorio de Cultura implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Sistema Municipal de Cultura en funcionamiento	Número	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Sistema de información cultural en funcionamiento	Número	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.3.2.7.2. Programa: Medellín vive las artes y la cultura

Descripción

El programa Medellín vive las artes y la cultura se orienta al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrute de la cultura en todas sus manifestaciones, y para que los gestores y artistas accedan al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agenda y eventos culturales y artísticos. Para esto fortaleceremos las plataformas de estímulos para las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de convocatorias públicas en diversos campos de creación, patrimonio, memorias, bibliotecas, lectura, escritura, oralidad, formación, investigación, gestión, circulación cultural y apropiación social de la cultura, entre otros, de manera que podamos dar cuenta de la gran diversidad cultural de la ciudad, y fortalezcamos las relaciones interculturales que favorezcan el reconocimiento e incluso la reivindicación de los procesos culturales que se viven en cada territorio de la ciudad y se facilite el acceso ciudadano a la agenda cultural de la ciudad con enfoque territorial, poblacional y de género, y se generen condiciones para la reactivación y continuidad de las organizaciones y entidades culturales, así como de creadores y gestores afectados por la pandemia del Covid 19.

Objetivo general

Garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en la agenda cultural pública y privada de la ciudad y sus territorios locales, urbanos y rurales, mediante estrategias de descentralización que potencien y dinamicen



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

el sector y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

Objetivos específicos

- Brindar apoyo a organizaciones culturales y entidades como museos, teatros, parques, entre otros, con el fin de estimular el encuentro ciudadano y el acceso a la oferta cultural de la ciudad.
- Estimular al sector artístico y cultural, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, circulación, formación, gestión e investigación artística y cultural.
- Integrar el arte y la ciencia, con encuentros que potencien la creatividad, la cocreación, el aprendizaje y la difusión creativa de las ciencias desde el arte y la cultura.
- Fomentar procesos de formación, exhibición y salvaguarda del patrimonio fílmico, que favorezcan el conocimiento y disfrute de las producciones audiovisuales y cinematográficas por parte de la ciudadanía, y amplíen el gusto por el cine como expresión de la cultura.
- Diseñar, consolidar e implementar un programa programas de formación, comunicación e información de públicos, desarrollo de audiencia y comunidades artísticas y culturales que aporten a la puesta en valor del arte y la cultura en la sociedad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategia de arte, ciencia y tecnología diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Iniciativas de exhibición de formación y memoria audiovisual realizados en la	Número	2.267	2.500	Secretaría de Cultura Ciudadana



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Cinemateca municipal de Medellín				
Estímulos de arte y cultura otorgados	Número	2.835	2.835	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia de Formación, comunicación e información de Públicos diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Número de asistencias a los eventos culturales de ciudad	Número	11.725.391	8.325.391	Secretaría de Cultura Ciudadana
Convocatoria de agenda cultural realizada	Número	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.3.2.7.3. Programa: Medellín territorio cultural

Descripción

La cultura y las artes se insertan en los desafíos de la sociedad del conocimiento, como posibilidad de garantizar el despliegue de las capacidades y las sensibilidades de las personas para el ejercicio pleno de sus derechos culturales, de una parte, y de otra, para contribuir a afirmar el papel de la cultura y las artes como fundamento del desarrollo político, económico y social, en un marco de sostenibilidad. Este programa promueve el acceso y participación de los ciudadanos en cada uno de los territorios a los diferentes procesos formativos creativos, investigativos, comunicativos y de apropiación del arte y la cultura que aporten a la cualificación y consolidación de los procesos artísticos y culturales en articulación con tejido cultural existente, el sistema educativo, las familias y las comunidades, posibiliten la sensibilización y el encuentro con los otros, propicien el trabajo colaborativo, promuevan los procesos de memorias colectivas locales y amplíen las posibilidades de inserción de las actividades de la cultura, el arte y la economía creativa en el mundo del empleo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Para ello se fortalecerán el ecosistema cultural existente, las Red de Casas de la Cultura, la Red de Creación en Prácticas Artísticas y Culturales, las Bibliotecas Públicas de Medellín como territorios de innovación, el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, la profesionalización artística y cultural, la formación en oficios del arte, cultura y saberes tradicionales, así como las estrategias de cultura en comunidad desarrolladas por organizaciones de cultura viva comunitaria, procesos de organizaciones vinculadas a comunidades NARP, cabildos indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTIQ, migrantes, entre otros.

Objetivo general

Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales y los procesos de memoria sustentados en la diversidad cultural, poblacional y de género que favorecen el sentido de identidad con sus contextos que habitan y territorios, tanto urbanos como rurales

Objetivos específicos

- Fomentar la presencia articulada del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín en los territorios urbanos y rurales para el aseguramiento de los derechos desarrollo humano integral de todos los habitantes de Medellín.
- Promover en los habitantes de Medellín el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad, como fundamento para fortalecer la cadena de valor del libro con enfoque territorial y de derechos.
- Potenciar las iniciativas culturales comunitarias en cada uno de los territorios de la ciudad, para el logro de un desarrollo humano integral que tenga en cuenta la diversidad cultural, poblacional y de género.
- Articular el trabajo en red de las casas de la cultura, uvas, teatros, laboratorios de producción sonora y centros culturales contribuyendo a la generación de capacidades ciudadanas y culturales en los territorios de la ciudad.
- Fomentar la formación en prácticas artísticas, la profesionalización de creadores de la ciudad y la formación en oficios asociados a la producción



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

cultural y saberes derivados de prácticas culturales tradicionales, que promuevan un encuentro ciudadano sensible y al tiempo la cualificación de procesos culturales.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales.	Número	27.753	30.553	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategias de la política pública cultura viva comunitaria implementadas.	Número	1	2	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas registradas como participantes en programas y servicios de la Red Catul - Casas de Cultura.	Número	109.000	110.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas registradas en actividades y servicios del SBPM.	Número	10.582.713	10.582.713	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas registradas como participantes en actividades del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad	Número	2.237.687	1.737.687	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas formadas en el proyecto de profesionalización artística y cultural.	Número	136	155	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.3.2.7.4. Programa: Patrimonio cultural, memoria e identidades

Descripción

El programa busca concebir integralmente el patrimonio cultural, material e inmaterial, mueble e inmueble con la identificación, puesta en valor, divulgación, protección, salvaguardia, conservación, recuperación, y sostenibilidad de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

bienes y manifestaciones de las memorias y patrimonios culturales de Medellín, a partir de la implementación de estrategias de preservación, articulación de actores institucionales y apropiación social que reafirmen el carácter vivo y dinámico del patrimonio cultural y las memorias, afianzando el papel proactivo de las comunidades, con el fin de armonizarse y fortalecerse a favor de una política integral de patrimonio cultural en la ciudad que se encuentra en mora de consolidarse.

Objetivo general

Fortalecer los procesos de identificación, valoración, conservación, salvaguarda, activación, difusión, intervención y sostenibilidad de la memoria y del patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio de Medellín, articulando los bienes de interés cultural y manifestaciones, la diversidad cultural y las formas de apropiación social.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar procesos de declaratorias, protección e intervención, sobre los Bienes de Interés Cultural muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, articulando ámbitos de gestión público–privada, para la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural.
- Implementar estrategias de gestión, apropiación y sostenibilidad de la memoria y el patrimonio documental, bibliográfico, archivístico y audiovisual, mediante plataformas interactivas de difusión y apropiación social del patrimonio y la memoria histórica local y regional.
- Promover la puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, a través de diversas estrategias que conduzcan a la preservación de la memoria colectiva de las comunidades y la ciudad.
- Desarrollar acciones de promoción y apropiación de la Manifestación Cultural Sillettera enmarcadas en el Plan Especial de Salvaguardia - PES, como proyectos de investigación, transmisión, educación, divulgación, y recuperación de la memoria de manera integral, para la gestión y sostenibilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Iniciativas de apropiación para la puesta en valor del patrimonio cultural implementadas	Número	4	6	Secretaría de Cultura Ciudadana
Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva.	Porcentaje	30%	80%	Departamento Administrativo de Planeación
Contenidos patrimoniales interactivos implementados	Porcentaje	NA	100%	Biblioteca Pública Piloto
Bienes urbanos y rurales identificados para la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio	Numero	410	120	Agencia APP
Acciones Realizadas para la recuperación y fortalecimiento de la identidad campesina.	Número	NA	6	Gerencia de Corregimientos
Metros lineales de documentos patrimoniales salvaguardados mediante procesos archivísticos y de conservación	Número	120	120	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.3.2.7.5. Programa: Infraestructura y equipamientos culturales

Descripción

Los equipamientos culturales hacen parte del subsistema de equipamientos colectivos dentro del POT, dentro del componente Equipamientos Básicos Sociales (EBS), que comprende: educación, salud, recreación y deporte, y cultura, y se consideran centrales en la política de desarrollo humano integral,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

por lo que corresponde a los gobiernos ejercer la dirección del servicio en forma exclusiva en sus diferentes niveles, para que sus impactos se reflejan directamente en el bienestar de la población y la disminución de la brecha social. Los derechos culturales, materializados en la promoción, el fomento, la circulación de los bienes y servicios culturales, el diálogo cultural, la creación, la memoria y la participación social, con miras a la construcción de referentes sociales compartidos en torno a la ciudad, la nación y el mundo, pasan por la garantía de acceso a los bienes y servicios culturales de manera equitativa en los territorios, que requieren de una infraestructura física adecuada que sustente el ecosistema cultural como parte esencial en el modelo de ocupación territorial de la ciudad, y aporten a la configuración de los subsistemas de centralidades y corredores de alta mixtura para el desarrollo de territorios inteligentes a partir de la cultura.

Objetivo general

Consolidar la red de equipamientos culturales desde una lectura territorial que garantice el acceso a los bienes y servicios culturales de manera equitativa en los territorios, y que potencien el desarrollo de las comunidades y los diferentes grupos poblacionales.

Objetivos específicos

- Realizar la adecuación y mantenimiento de la infraestructura cultural de la ciudad para que cumpla con las características de construcciones seguras, funcionales, económicas y ambientalmente sostenibles, y que garanticen la accesibilidad universal.
- Dotar los equipamientos culturales con los implementos pertinentes para fortalezcan las capacidades funcionales de los servicios culturales en la ciudad.
- Realizar los estudios, diseños y posterior construcción para la recuperación del Parque Biblioteca Zona Nororiental acorde a las normas vigentes y a las necesidades socio culturales de la población en este territorio.
- Adelantar el análisis de viabilidad para la construcción de un nuevo equipamiento cultural en la ciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Complejo cultural Ciudad del Río construido	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura
Equipamientos culturales dotados	Número	2	5	Secretaría de Cultura Ciudadana
Equipamientos culturales adecuados	Número	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.3.2.8. COMPONENTE CULTURA CIUDADANA

En los últimos veinte años Medellín ha conseguido constituirse como paradigma de transformación social. Después de haber atravesado los momentos más difíciles de violencia urbana que jamás haya enfrentado cualquier otra urbe del país, nuestra ciudad ha logrado emerger de las cenizas para construir un proyecto colectivo que apuesta por la vida. Lo hicimos de la única forma que podía hacerse: transformando la cultura ciudadana. Por esa razón, seguiremos recuperando la confianza, el compromiso y la identidad de los ciudadanos frente a la ciudad, a los asuntos públicos y a las instituciones, propiciando una cultura ciudadana que transforme los modos como los ciudadanos viven la ciudad, la construyen en su cotidianidad y se relacionan con la norma, las autoridades y entre nosotros mismos como ciudadanos.

Así, la cultura ciudadana permitirá la construcción de sentidos de pertenencia y apropiación de lo público, vinculando la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía y del Estado (o lo institucional) a través del reconocimiento del territorio, la valoración del patrimonio social y cultural, la apropiación de acuerdos de convivencia y el reconocimiento del otro y su espacio vital.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

En este sentido, la cultura ciudadana va más allá de los comportamientos de las personas, puesto que está orientada a la generación de conciencia en la ciudadanía para que tome decisiones de manera informada sobre su papel en la transformación individual y colectiva del territorio; por tanto, buscamos generar capacidades para los nuevos relacionamientos ciudadanos en el que es vital la corresponsabilidad y mutuo reconocimiento.

Objetivo

Promover, transformaciones culturales a través de la gestión local de la cultura ciudadana que contribuya a la convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, el reconocimiento a la diversidad, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, la construcción de una ciudadanía cultural democrática y a la paz territorial en la ciudad de Medellín.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Política pública de cultura ciudadana implementada	Porcentaje	NA	40	Secretaría de Cultura Ciudadana	
Percepción ciudadana favorable del centro	Porcentaje	68,67%	84	Gerencia del Centro	Secretaría de Cultura
Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer	Porcentaje	80,9 (2018)	80	Secretaría de las Mujeres	Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Programas

1.3.2.8.1. Programa: Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Descripción

Se generarán estrategias de formación, promoción y reconocimiento de disposiciones y actitudes ciudadanas que la Medellín Futuro necesita, mediante el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto y el compromiso frente a la construcción de lo público; la solidaridad como la capacidad de generar empatía y propiciar redes de colaboración y apoyo mutuo; y pacifismo, como un estilo de vida que privilegia las formas pacíficas de tramitar los conflictos y de relacionarse con los otros.

Para contribuir con dicho relacionamiento, se propende por desarrollar capacidades de diálogo efectivas, claras, amables y empáticas como clave para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, los procesos de construcción de paz, el fortalecimiento de la democracia, la articulación de las acciones individuales y la transformación del relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil. Así mismo, se deben propiciar espacios de diálogo generando competencias y garantías para entablar conversaciones de alta calidad humana, política y técnica en diferentes escenarios de la ciudad.

Objetivo general

Promover acciones que fomenten comportamientos y formas de relacionamiento fundados en el respeto y la valoración del otro y los otros como base para una sociedad incluyente, participativa y consciente de la repercusión de sus acciones en lo público.

Objetivos específicos

Implementar el Plan estratégico de la Política pública de Cultura Ciudadana.

Promover estrategias para la convivencia y el reconocimiento de la diversidad en la ciudad.

Desarrollar estrategias donde el arte y la cultura sean mecanismos para construcción de paz territorial.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Iniciativas diversidad cultural acompañadas con el enfoque de cultura ciudadana	Número	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Número de iniciativas de convivencia, participación y apropiación con enfoque de cultura ciudadana realizadas	Número	5	5	Secretaría de Cultura Ciudadana
Número de iniciativas de confianza, cumplimiento y sostenibilidad con enfoque de cultura ciudadana realizadas	Número	2	4	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia para la transversalización del enfoque poblacional, diferencial y de género en las políticas culturales diseñada e implementada	Porcentaje	NA	100	Cultura Ciudadana

1.3.2.8.2. Programa: Cultura centro

Descripción

La estrategia de cultura ciudadana de alto impacto llamada la Cultura Centro ConSentido, cuyo énfasis es insertar en el imaginario de toda la ciudad que el Centro de Medellín es la casa de todos, permitirá mejorar el uso del espacio público, disminuir la inseguridad, la falta de apropiación y sentido de permanencia del espacio.

Es un programa de reapropiación del patrimonio material con usos para las artes y la cultura que permitan hacerlo sostenible social, económica y culturalmente.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Convertiremos el centro en un museo permanente para que los artistas expongan sus obras en los espacios públicos. De esta forma podrán darse a conocer y visibilizar sus procesos. Con las peatonalizaciones haremos posible intervenciones artísticas, culturales e institucionales en el espacio público. Llevaremos la administración a las calles del Centro, de la mano de la cultura.

Objetivo general

Generar un proceso de cultura ciudadana de alto impacto en el centro implementando diferentes estrategias comunicacionales, pedagógicas, artísticas, físicas e institucionales para el uso adecuado del espacio público, la apropiación y sentido de permanencia en él.

Objetivos específicos

- Promover la apropiación social y de los espacios públicos mediante el arte y la cultura, fortaleciendo la convivencia y aportando a la formación ciudadana.
- Reconocer y potenciar las diversidades, el valor el patrimonio construido y el acervo cultural existente en la comuna 10.
- Fortalecer la presencia institucional en el territorio, promoviendo el cumplimiento y aceptación de la norma y los acuerdos sociales.
- Buscar garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica del centro de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Publicaciones de diversa índole realizadas en el marco de la protección, recuperación y divulgación de la cultura, el arte y el patrimonio cultural del centro	Número	No aplica (NA)	36	Gerencia del Centro



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	--

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Eventos de ciudad realizados en articulación con los actores del territorio del centro	Número	120	240	Gerencia del Centro

1.3.2.8.3. Programa: Transformación de patrones culturales para la igualdad de género

Descripción

Avanzar en la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales sexistas que propician la discriminación y limitan la participación, incidencia y visibilización de las mujeres, a través de estrategias formativas, pedagógicas, comunicacionales, de movilización social e implementación de acciones afirmativas en favor de las mujeres.

Objetivo general

Desarrollar procesos comunicacionales y de movilización social para la transformación de imaginarios culturales en favor de la igualdad de género, la inclusión y la visibilización de las mujeres en la ciudad como agentes fundamentales del desarrollo de Medellín.

Objetivos específicos

- Visibilizar y reconocer las potencialidades de las mujeres en diferentes ámbitos, a través de la realización de procesos como: Mujeres Jóvenes Talento, Medellín las Mujeres y las Artes, y el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino, entre otros, que contribuyan a la transformación de imaginarios y desestructurar estereotipos de género sexistas.
- Generar espacios de comunicación pública favorable al reconocimiento de los derechos e intereses de las mujeres, a través de procesos pedagógicos con los medios de comunicación y la realización de acciones de comunicación pública y comunicación para el cambio social.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Implementar acciones de reconocimiento como medida afirmativa para las mujeres que se hayan visto afectadas o que hayan estado en primera línea de respuesta en la contingencia del Covid-19.
- Divulgar y apoyar la implementación de iniciativas de mujeres y hombres individuales y/o colectivas, orientadas a la promoción y/o fortalecimiento de imaginarios culturales y representaciones que contribuyan a la igualdad de género la visibilización de los saberes, capacidades y talentos de las mujeres en favor de su empoderamiento.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategias de movilización social realizadas para la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales en favor de la igualdad de género.	Número	NA	4	Secretaría de las Mujeres
Eventos realizados para el reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres.	Número	3	11	Secretaría de las Mujeres

RELACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA CON POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

En *Buen Comienzo*, se expresa la política pública (Acuerdo 58 de 2011 modificado por el Acuerdo 54 de 2015) a través de la garantía de los derechos de la primera infancia, respaldado por un programa que ha trascendido las administraciones municipales y ha venido siendo complementado a la luz de los contextos sociales en que cada Plan de Desarrollo se inserta. En este sentido, el cuidado y protección como pilares fundamentales de la estrategia pedagógica de Buen Comienzo, trascienden el pilar educativo y son ejes fundamentales del bienestar social y familiar. Es fundamental, en este componente la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

implementación de la “Ruta Integral de Atenciones (RIA). Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio”, Ley 1804 de 2016, artículo 4.

En *Transformación Curricular para la Cuarta Revolución Industrial*, cuenta con desarrollos de políticas públicas como las que definen el Acuerdo 48 de 2017 que adopta el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016- 2027 (PEM) "Hacia una educación integral, humana y sostenible para /as apuestas de desarrollo de la ciudad de Medellín, y se base en los siguiente principios y conceptos de la educación, los cuales se relacionan con las apuestas de Medellín Futuro:

“El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social. Por otro lado, la Ley General de Educación define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” En armonía con lo anterior, la Constitución Política de 1991 y las normas vigentes en materia educativa, el PEM 2016-2027 se enmarca en el reconocimiento del derecho a la educación como fundamento para el pleno ejercicio de los demás derechos humanos y como factor de movilidad social a lo largo de la vida, adoptando lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2005) quien afirma que “el derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de la ciudadanía”.(Pag 16 y 17).

En *Cultura, arte y memoria*, las políticas públicas se desarrollan conceptualmente a partir de los elementos que define la Ley 397 de 1997, Por



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Esta asume la cultura como el “conjunto distintivo de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Los programas en este componente se orientan al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrute de la cultura en todas sus manifestaciones, y para que los gestores y artistas accedan al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agenda y eventos culturales y artísticos. La base es el reconocimiento de la diversidad cultural de la ciudad, y se facilitar el acceso ciudadano a la agenda cultural. Será muy importante la implementación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín y del fortalecimiento del papel del Consejo Municipal de Cultura, de acuerdo a las directrices establecidas en el Decreto nacional 1080 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura.

En la *Cultura Ciudadana*, se da prioridad a la implementación de la Política de Cultura Ciudadana, la cual busca la gestión local de la Cultura Ciudadana, para la transformación de imaginarios, comportamientos, hábitos, representaciones culturales y configuraciones simbólicas en la ciudad (Acuerdo 123 de 2019), con la cual se abordarán enfoques diferenciales para la promoción de la cultura y la sana convivencia. Recoge la Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (lgbti) del Municipio de Medellín (Acuerdo 8 de 2011) principalmente dentro de un concepto de diversidad cultural. Se toman también la política de voluntariado y de estímulos al arte y la cultura, como estrategias complementarias al desarrollo del programa. Este componente tiene implícito el desarrollo de capacidades en la ciudadanía para aportar en la convivencia sana y pacífica, así mismo, se aborda la confianza como mecanismo de cooperación y eje de la solidaridad, a través del logro de consensos y de respeto de las diferencias en sus distintos niveles, físicas,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

políticas, sociales, entre otras.

En el componente Maestros/as líderes de futuro, se ha avanzado en la ciudad en el desarrollo de acciones como el Acuerdo 19 de 2015 Por medio del cual se adopta la política pública de formación de Maestros y Maestras de la ciudad de Medellín, articulada al Centro de innovación del Maestro –MOVA-. Se cuenta con cuatro líneas de formación (Desarrollo Humano, Formación Situada, Reflexión Metodológica e Investigación) para los maestros y maestras. Estos son insumos muy importantes para el logro del bienestar laboral y social de los maestros y maestras.

CAPITULO III

Línea Estratégica 3. Medellín me Cuida

Medellín Me Cuida es una estrategia que surge como respuesta a la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19 que conlleva a la reflexión sobre la vulnerabilidad del ser humano, y sobre lo esencial que resulta el cuidado y el vínculo para hacerle frente, porque si bien la modernidad ha promovido la autonomía de las personas desde la concepción del sujeto de derecho, en todas las personas habita un sujeto que necesita, que es dependiente de un entramado social que le provee cuidados de distinta índole.

En ese sentido, Medellín me Cuida se concibe como una apuesta de transformación social para llevar a cabo acciones protectoras de la vida y de la integridad de las personas y donde el cuidado es considerado una actividad esencial y valiosa para la supervivencia humana.

Esta perspectiva del cuidado como vital para el bienestar, que responda a las necesidades de las personas, está enmarcada en su definición en los términos planteados por Joan Tronto y Berenice Fisher:

“El cuidado es una actividad característica de la especie humana que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

incluye todo lo que hacemos con vistas a mantener, continuar o reparar nuestro mundo de tal manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo incluye nuestros cuerpos, nuestras individualidades y nuestro entorno, que buscamos tejer juntos en una red compleja que sostiene la vida”²⁸.

La economía del cuidado es la manera cómo se proveen, distribuyen, intercambian y consumen los servicios de cuidado, en los hogares y fuera de ellos, de forma remunerada o no. Es importante considerar que en Medellín alrededor del 46% de la población ocupada se encuentra en condiciones de informalidad, lo cual restringe el acceso al derecho de cuidado, por ello se busca habilitar o garantizar este derecho, en especial para las mujeres y los hombres que no cuentan con la garantía efectiva de este, por no estar amparados por sistemas de protección social efectivos. Así mismo, la comprensión del cuidado debe considerar las inequidades en las que se inscribe ya que particularmente las mujeres han sido definidas como cuidadoras por excelencia y responsabilizadas, casi de manera exclusiva, del cuidado y las labores domésticas. Asumir como natural esta división del trabajo entre los sexos va en detrimento de la autonomía económica, física y política de las mujeres. De tal modo que la comprensión del cuidado debe considerar no sólo las inequidades en las que se inscribe, sino también la necesidad de su superación.

De esta manera se debe reconocer que no solo en las etapas iniciales o finales de la vida de una persona, esta requiere de cuidados, sino por el contrario, estos son necesarios en cualquier momento de la vida: como sujetos de cuidado o como dadores del mismo.

Gestionar el cuidado no puede ser un asunto a resolverse solo en la esfera de lo privado, requiere además la competencia y el soporte del Estado, la comunidad y el sector privado, y debe tener en cuenta aspectos tales como los distintos tiempos que configuran la vida de una persona, las relaciones

²⁸ Citado en: Tronto, Joan (2003), “Care as the work of citizens”, en “Dialogues on care” Conference, Bergen, Norway, October.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

personales que se establecen, las necesidades y particularidades, el curso de vida, la etnia, el sexo, el género, las condiciones de discapacidad, migración, si se es víctima del conflicto armado, entre otras.


Es por esto que Medellín Me Cuida se convierte en la apuesta de estos cuatro años por crear un régimen de cuidado bajo un escenario de igualdad y corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, los hogares y la comunidad, donde el fin es redistribuir los tiempos invertidos en las actividades de cuidado, principalmente las horas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDYCNR), los recursos asignados a dichas actividades, garantizar y ampliar los bienes y servicios que se promueven para cuidar de la vida en sus distintas formas.

De ahí que, en la redistribución de los tiempos dedicados a actividades de cuidado y domésticas no remuneradas, los tiempos de la producción mercantil tendrían que flexibilizarse y ajustarse a los de las jornadas domésticas necesarias para preservar la vida, posibilitando una forma discontinua de participar en el trabajo familiar que dependerá del ciclo vital de cada persona, mujer u hombre.

Se trataría entonces de modificar la organización social heredada de la revolución industrial, donde el tiempo productivo es el único que se ha valorado y ahora que se planea una reedición de la misma, con la cuarta revolución industrial, se tendrán que empezar a valorar los tiempos que se dedican a los cuidados, tanto en horas de trabajo doméstico y de cuidado, no remuneradas en cabeza de los hogares y principalmente de las mujeres, como en horas de trabajo doméstico y de cuidado remuneradas que son las de los servicios de aseo, servicios de alimentación, servicios de asistencia social, servicios en áreas de la salud y servicios en áreas de bienestar físico, mental y emocional de las personas, donde también el personal de apoyo es mayoritariamente femenino. De tal manera que el cuidado se vuelva un asunto de responsabilidad social compartida entre hombres y mujeres, con el auspicio del Estado, el sector privado, y la comunidad que proveerán infraestructuras para el cuidado de la vida y que redistribuyan el tiempo invertido en ello.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Para ello esta línea desarrolla varios programas que son una forma de esbozar lo que sería a futuro un Sistema Municipal de Cuidado, donde se coordinen diferentes políticas públicas y programas de la institucionalidad que ponen en su núcleo el cuidado de la vida, y responden a las necesidades de bienestar de las personas. Éstos se planearán desde una perspectiva de género para que desarrollen acciones que redistribuyan los tiempos de cuidado entre mujeres y hombres, y entre Estado, hogares, sector privado y comunidad, habilitando el cuidado como un derecho para todas las personas y donde lo central, en tiempos del COVID-19, es la preservación y restablecimiento de la salud física, mental y social de las personas, de manera que se compaginen tiempos de ocio, tiempos de necesidades personales, tiempos de participación ciudadana, tiempos de trabajo doméstico, y tiempos de trabajo formal o de generación de ingresos.

En cuanto a los recursos asignados a los cuidados requeridos en el marco de la pandemia, se generarán apoyos tanto económicos como en especie que brinden condiciones de mínimo vital para la población que así lo requiera, así mismo se implementarán programas para la protección de sus derechos al interior de los hogares y el aseguramiento alimentario y nutricional de la ciudadanía según sus necesidades.

En torno a los bienes y servicios que se promueven para cuidar la vida en sus distintas formas, desde esta línea estratégica se habilitan aquellos que son demandados con mayor prioridad a raíz de la pandemia y la necesidad de la reconstrucción de las redes de cuidado y el tejido social post pandemia, teniendo en cuenta los distintos tipos de personas para los cuales la vulnerabilidad es mayor, buscando generar condiciones óptimas y favorables para que la vida continúe y emerja con todo su potencialidad en este escenario de transformación en los modos de vivir que buscan darle prioridad al sentido de la vida misma y el valor de la humanidad por sobre todas las cosas.

Propósito



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Promover, crear, renovar y garantizar las condiciones básicas sociales y culturales que les permitan a los ciudadanos de Medellín en sus diferentes cursos de vida tener las capacidades para desarrollar su potencial humano e individual y contribuir desde sus posibilidades a la creación de entornos sociales y comunitarios saludables, seguros, creativos y sostenibles.

1.3.3.1. COMPONENTE COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES

No es posible una vida digna sin garantía al derecho a la salud. La salud es un derecho, no un negocio. Trabajaremos para hacer de Medellín una Ciudad Saludable, donde se priorice la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la atención de las personas se brinde con humanidad, calidad, esmero y siempre de forma oportuna, segura, efectiva y sin ningún tipo de discriminación.

Nuestro enfoque de salud es integral, se basa en la promoción de comportamientos saludables y en la prevención de la enfermedad mediante estrategias que les permitan a las y los ciudadanos, a sus familias y comunidades el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida que incentiven la responsabilidad personal sobre la salud.

Reconocemos el valor de la recreación, el deporte y la actividad física como componente vital de la vida humana. Bien conocidos son los efectos positivos de la actividad física sobre la salud mental y fisiológica de los ciudadanos. La práctica deportiva permite a los individuos relacionarse con su cuerpo, conocerlo, potenciarlo y fortalecerlo, al tiempo que les posibilita la construcción de relaciones sociales y comunitarias que propician un buen uso del espacio público, demandan un mejor medio ambiente y facilitan la convivencia ciudadana. Apostamos por el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo para la reducción de las tensiones sociales, fuente de la construcción de proyectos de vida saludables y vínculos ciudadanos que hagan de nuestra ciudad un escenario de paz y solidaridad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El ser humano debe ser el centro de las políticas públicas. Para ello, es fundamental: i. propiciar el desarrollo de autonomías en las personas, familias y comunidades para el cuidado de la salud y la vida, ii. fortalecer las capacidades de los agentes de salud y profesionales de áreas afines y complementarias para promover una cultura centrada en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad (nos afirmamos en nuestro compromiso fundamental de fortalecer, cuidar y proteger la red pública de salud de la ciudad, el de mejorar las condiciones de los profesionales en Salud), iii. reconocer el diálogo de saberes como fuente de construcción del tejido social y iv. atender los llamados de las políticas internacionales de promoción de la salud, las orientaciones nacionales contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública y la Política de Atención Integral en Salud y la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física de Medellín, Cutura D. La atención a estos imperativos éticos debe inspirar la construcción del Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud de Medellín.

Propiciaremos un modelo centrado en la Atención Primaria en Salud, teniendo como eje de articulación las familias y las comunidades, inspirador de acciones integrales que contribuyan a que Medellín avance en el camino de ser una ciudad saludable, muy en sintonía con nuestra propuesta de ecociudad, fortaleciendo la intersectorialidad y la participación social, fomentando la cultura del cuidado integral, el ejercicio de ciudadanía y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de toda su población e influyendo positivamente en la transformación de los determinantes de la salud, avanzando en equidad y el desarrollo humano, para que todas y todos vivamos más y mejor en nuestras diferentes edades y cursos de vida.

Objetivo

Propiciar la construcción de proyectos de vida saludables, que permitan el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida responsables de las personas, familias y comunidades mediante la atención integral e integrada.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral	Número	ND	100.000	Secretaria de Salud	
Mortalidad prematura por Hipertensión (30 - 69 años)	Tasa por 100.000 habitantes	14,3 (2018)	13,9	Secretaria de Salud	
Mortalidad Infantil (menores de 1 año)	Tasa por 1.000 nacidos vivos	7,1	7	Secretaria de Salud	
Sistema integrado de información de la Secretaria de Salud Implementado	Porcentaje	NA	60	Secretaria de Salud	Ruta N - Subsecretaria de TI
Proporción de Embarazos en adolescentes de 10 -14 años.	Porcentaje	0,6	0,5	Secretaria de Salud	
Mortalidad por lesiones auto inflingidas intencionalmente – suicidio	Tasa por 100.000 habitantes	6,8 (2018)	6,6	Secretaría de Salud	
Proporción de embarazo en adolescentes 10 a 19 años	Porcentaje	15,8 (2018)	14	Secretaría de salud	Secretaría de Inclusión social Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Mortalidad materna evitable	Razón por 100.000 nacidos vivos	17 (2018)	16,5	Secretaría de salud	
Mortalidad temprana por Cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años	Tasa por 100 mil mujeres de 30 a 69 años	6,9	6,8	Secretaría de Salud	Secretaria de Mujeres
Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas	Índice AVPP por 1000 habitantes	1,30 (2018)	1,25	Secretaria de Salud	
Éxito de tratamiento de pacientes con tuberculosis	Porcentaje	72 (2018)	75	Secretaria de Salud	
Mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años	Tasa de por 100.000 menores de 5 años	1,4 (2018)	0,7	Secretaria de Salud	
Personas con infección por VIH que conocen diagnóstico positivo	Porcentaje	85	90	Secretaria de Salud	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Incidencia de eventos en eliminación (sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénito, poliomielitis y rabia humana)	Tasa de incidencia por 100 mil personas	0	0	Secretaria de Salud	
Índice de desempeño de Salud Ambiental	Porcentaje	59	60	Secretaria de Salud	
Letalidad por Dengue	Porcentaje	100	2	Secretaria de Salud	
Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS	Porcentaje	107,3 (2019)	100	Secretaria de Salud	
Tiempo promedio de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, emergencias y desastres para triage I y II	Minutos	14	14	Secretaria de Salud	
Instituciones de Salud Públicas nuevas acorde a la normatividad vigente	Número	NA	1	Secretaria de Salud	
Personas que perciben un aumento de su bienestar a través de la participación en los programas Inder.	Porcentaje	NA	90%	Inder	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Estrategia para la prevención del primer consumo implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaria de Salud	
Escolares intervenidos con el programa de Medellín me Cuida Salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad	Porcentaje	NA	5	Secretaria de Salud	
Fortalecimiento del Centro Integrado de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia	Porcentaje	NA	100	Secretaria de Salud	

Reconocemos la importancia del enfoque diferencial en cada una de las estrategias que se desarrollaran en los programas que planteamos en este componente, incorporaremos variables de diferenciación como sexo, situación económica, étnico-racial, género, curso de vida, situación física, discapacidad, diversidad sexual, situaciones históricas, culturales, religiosas, políticas, geográficas, entre otras variables, que permitirán analizar las situaciones de salud desde una perspectiva integral y el diseño de estrategias en términos de equidad.

Los anteriores enfoques y propósitos propuestos se ven ampliados en el Plan Territorial de Salud "Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un Territorio Saludable, Medellín 2020-2023", retomando los enfoques y las dimensiones priorizadas en el Plan Decenal de Salud Pública, buscando así cerrar las brechas de inequidad en salud que existen en la ciudad, definiendo con mayor precisión como se desarrollaran los enfoques de género, diferencial, étnico, de poblaciones vulnerables y de territorial en las diferentes estrategias



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

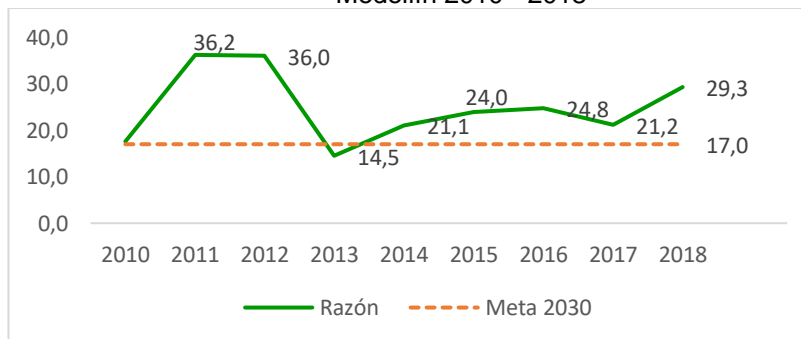
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de los programas aquí propuestos.

En la construcción del actual Plan Territorial, se identificaron con cada una de las comunidades las tensiones en salud en las diferentes dimensiones de la Salud Pública priorizadas, donde se reconoce la importancia de la acción intersectorial en los territorios para la intervención positiva de los determinantes sociales y ambientales de la salud, identificando los diferentes programas e indicadores de las demás líneas y componentes definidos por otros sectores en este Plan de Desarrollo Medellín Futuro. Así mismo, el Plan Territorial describe la situación de salud frente a la emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y el Plan de Acción que se emprendió en la Ciudad el cual cuenta con cuatro líneas de acción para trabajar en las diferentes etapas de la crisis. (Anexo 2: Plan Territorial).

Con los temas que se abordan en el componente **Comunidades, cuerpos y mentes saludables**, se busca aportar a las metas del tercer ODS que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 52. Mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos, Medellín 2010 - 2018



La meta de Medellín Futuro es que la razón de muertes maternas sea inferior a 20 por cada mil nacidos vivos.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Programas

1.3.3.1.1. Programa: Medellín me cuida: Salud

Descripción

Desarrollar acciones que potencien el Cuidado de sí, el Cuidado del Otro, y el Cuidado del entorno, mediante la atención integral e integrada con los diferentes actores, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar, enmarcado en la estrategia de Atención primaria en salud. La conformación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral, será una de las principales estrategias con enfoque diferencial y por ciclo de vida que desarrollarán las acciones planteadas en el Plan Decenal de Salud Pública y en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC: implementando acciones en Salud mental para la prevención del suicidio, la disminución del consumo de sustancias, el mejoramiento de la convivencia y la disminución de las diferentes formas de violencia; estrategia para avanzar en el ejercicio libre, autónomo, igualitario y responsable de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque de género y diferencial, mediante la transformación de espacios, conceptos e imaginarios, la prevención de riesgos y la atención en salud sexual, la implementación de metodologías, rutas y protocolos que mitiguen los riesgos que vulneran los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas; acciones que fomenten en la población hábitos saludables y alimentación sana en todos los entornos; intervenciones en Salud laboral, fomentando estilos de vida saludables en la población trabajadora informal y formal a través de la identificación de riesgos y acciones de promoción y educación en salud, con trabajo articulado con las respectivas organizaciones las ARL; gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles. Su accionar será en los entornos Hogar, Educativo, Comunitario y Laboral – Institucional, fortaleciendo el enfoque de Salud en Todas las Políticas para avanzar en la ruta de una Ciudad Saludable. Fortaleciendo además la gobernanza territorial a través de la implementación de la Política de Participación Social en Salud y el modelo de Gestión territorial en salud basada en comunidad para el fortalecimiento de los mecanismos de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

participación en salud, conformación y consolidación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

Objetivo general

Potenciar en los habitantes el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; enmarcado en la estrategia de Atención primaria en salud, que facilita la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, a través de la conformación de los Equipos Territoriales de atención familiar integral (ETAFI), el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en la gestión territorial y participación social en salud y con la articulación de otros sectores.

Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias de promoción de la salud en las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, que promuevan la cultura del Cuidado de sí, el Cuidado del Otro, y el Cuidado del entorno, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar.
- Llevar a cada territorio y sus familias acciones intersectoriales en salud a través de la conformación de los equipos territoriales de atención familiar integral.
- Fortalecer el desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población del municipio, a través de la implementación de acciones de autocuidado, estrategias de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud mental.
- Realizar asesoría y asistencia técnica en las diferentes EAPB e IPS para la implementación de las rutas de atención integral en salud priorizadas.
- Gestionar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que inciden en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población de Medellín, en el marco de los enfoques de derechos, de género y diferencial, con el fin de incidir en la reducción de condiciones de vulnerabilidad y la atención integral de las personas.
- Fortalecer las capacidades en la gestión territorial y participación social



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

en salud de los individuos, las familias, las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales y los diferentes actores de la sociedad; para mejorar su incidencia política y ejercer el control social en salud, y así avanzar hacia una gobernanza en la salud integral y el bienestar poblacional en los territorios.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles-ENT	Porcentaje	NA	52	Secretaria de Salud
Política de salud bucal implementada	Porcentaje	62	100	Secretaria de Salud
Coberturas administrativas de vacunación con DPT (3 dosis en menores de 1 año)	Porcentaje	97	95	Secretaria de Salud
Política Pública de Salud Mental implementada	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Salud
Comunas y corregimientos con el modelo de gestión Territorial implementado	Numero	21	21	Secretaría de Salud
Ruta de atención materno perinatal implementada	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Salud

1.3.3.1.2. Programa: Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento

Descripción

Fortalecer la gestión de la información y la gestión del conocimiento para lograr un mejor aprovechamiento de la telesalud y la innovación en salud, a partir de la administración, análisis y uso de la información, utilizando metodologías y herramientas avanzadas, con innovación y tecnología. El análisis



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

interdisciplinario e intersectorial para la identificación y seguimiento a las diversas situaciones y problemáticas en salud son requerimientos indispensables que contribuyen a la gobernanza y gobernabilidad de la Administración Municipal en el sector.

Se cualificará el sistema de información en salud, que permita reconocer e identificar todas las variables de diferenciación de género, étnico y poblacional y su análisis interseccional, como herramienta para el diseño, implementación, monitoreo y seguimiento de las estrategias, programas y proyectos.

Este programa incluye estrategias de implementación y desarrollo del sistema de información de salud articulado, fortalecimiento de la plataforma para el CIGA, las estrategias de salud pública, el sistema de emergencias médicas, desarrollo de plataformas de Telesalud, Gestión de la información y del conocimiento en salud.

Objetivo general

Fortalecer los sistemas de Información y conocimiento en la Secretaría de Salud, por medio del desarrollo de capacidades, innovación, implementación y articulación de componentes y procedimientos para el cumplimiento de las competencias.

Objetivos específicos

- Implementar modelos operativos que garanticen la debida gestión de la Información y el conocimiento en salud.
- Desarrollo de acciones para la innovación, uso y aplicación de las TIC y Telesalud para fortalecer el acceso y la atención en salud de la población en el municipio de Medellín.
- Implementar modelos tecnológicos que permitan integrar los diferentes sistemas de información en salud.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategias Telesalud, big data, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas	Porcentaje	NA	80	Secretaría de Salud
Unidad de gestión de información operando los 12 meses del año	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando	Numero	0	4	Secretaria de Salud

1.3.3.1.3. Programa: Vigilancia en salud

Descripción

Fortalecer el direccionamiento del sector y de sus funciones como autoridad sanitaria, con el debido seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, a la carga ambiental de la enfermedad, los factores y determinantes de la salud y el acceso efectivo a los servicios en salud, como aporte para una mejor calidad de vida y el goce pleno de la salud y el bienestar.

La Vigilancia Integral en Salud está articulada con el programa de tecnologías en salud y convocará a todos los actores del sector y de otros sectores para su implementación en los entornos. Este programa incluye la vigilancia epidemiológica, la vigilancia en salud ambiental, la supervisión del acceso a los servicios de salud, y la inspección, vigilancia y control de los riesgos para la salud en establecimientos de consumo.

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio de Medellín por medio de la vigilancia en salud de factores de riesgo, factores protectores y eventos, a través de la gestión de estrategias e



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

intervenciones en salud pública, control sanitario y la vigilancia y supervisión de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de supervisión del acceso a la prestación de los servicios de salud de forma continua y sistemática, para contribuir al mejoramiento de la calidad en la atención de los servicios y desarrollar estrategias para disminuir las barreras en el acceso a la salud en el municipio de Medellín.
- Vigilar, controlar, eliminar y erradicar los eventos de Interés en Salud Pública (EISP) y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII) en la ciudad de Medellín.
- Implementar el sistema de vigilancia en salud ambiental de los efectos en la salud asociados a factores ambientales.
- Disminuir los factores de riesgo ambientales asociados al consumo de bienes y servicios que puedan afectar la salud, a través intervenciones de los diferentes establecimientos sanitarios
- Fortalecer los recursos humanos, físicos, tecnológicos, logísticos y financieros para la gestión de la secretaria de salud

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
IPS priorizadas que implementan acciones mejora establecidas dentro de la supervisión del acceso	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Investigaciones Epidemiológicas según protocolos realizadas	Porcentaje	100	95	Secretaría de Salud
Investigaciones Epidemiológicas realizadas a eventos sospechosos o confirmados del	Porcentaje	100	95	Secretaría de Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Reglamento Sanitario Internacional				
protocolos de vigilancia en salud ambiental implementados	Porcentaje	60	100	Secretaría de Salud
Establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados con Inspección Vigilancia y Control	Porcentaje	76	80	Secretaria de Salud

1.3.3.1.4. Programa: Salud ambiental

Descripción

Favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales; incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, la dinamización de la participación activa a nivel sectorial, intersectorial, interinstitucional y comunitario, para buscar la solución integral de los problemas de salud ambiental, la universalización de los servicios públicos, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales, el manejo integral de las cuencas y microcuencas del territorio, la implementación de acciones territoriales y políticas para la adaptación en salud al cambio y variabilidad climática.

Este programa incluye: la gestión de los factores sanitarios (agua, saneamiento básico, residuos), la gestión de los factores ambientales (contaminación del aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y cambio climático), la inspección, vigilancia y control de los establecimientos de consumo de servicios y el control de los vectores y las zoonosis.

Objetivo general



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Fortalecer la autoridad sanitaria con las acciones de inspección, vigilancia y control para el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad asociada a los factores y determinantes ambientales de la salud.

Objetivos específicos

- Desarrollar la estrategia de gestión integrada para el control de las enfermedades transmitidas por los vectores y las zoonosis.
- Realizar acciones intersectoriales para la intervención y adaptación poblacional frente los diferentes factores ambientales que afectan la salud de las personas como el aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y los asociados a la crisis climática.
- Realizar acciones intersectoriales para la intervención, vigilancia y control de factores de riesgo sanitarios que afectan la salud de las personas como las basuras, los residuos peligrosos, la calidad del agua para consumo humano y recreativo, condiciones sanitarias de las viviendas, entre otros.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática formulado e implementado	Porcentaje	0	60	Secretaria de Salud
Estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública formulada e implementada	porcentaje	0	50	Secretaria de Salud
Establecimientos generadores de residuos hospitalarios, similares y	Porcentaje	ND	80	Secretaria de Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
peligrosos priorizados con Inspección Vigilancia y Control				

1.3.3.1.5. Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud

Descripción

Gestionar y fortalecer el acceso de los servicios de salud, según las necesidades de la población, prestando un servicio basado en la equidad, calidad, humanización y que contribuya a la disminución de barreras, en articulación con las diferentes redes privadas, públicas y mixtas, para promover la salud y el bienestar de todas las personas. Además de fortalecer la red pública de servicios de salud, por medio de la construcción, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la disminución de las barreras de acceso, de lograr una atención con oportunidad, para que incremente la cobertura, mejore la satisfacción ciudadana y se disminuya las complicaciones evitables de los eventos en salud.

Objetivo general

Fortalecer el acceso a los servicios de salud según las necesidades de la población, a través de la financiación de la atención de la población pobre vulnerable; la adecuación de la red de prestación de servicios, procurando la equidad, la calidad y la humanización en el acceso.

Objetivos específicos

- Gestionar y promocionar el aseguramiento en salud para la población de Medellín.
- Garantizar y gestionar la atención en salud para la población pobre que no está afiliada al sistema general de seguridad social en salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Fortalecer los servicios de salud de la red pública y privada, con el mejoramiento de la calidad, continuidad y acceso a la atención en salud
- Mantener en Medellín el sistema de emergencias para la atención de urgencias, emergencias y desastres, garantizando su oportunidad y calidad
- Entregar a la ciudad nueva infraestructura en salud, fortaleciendo principalmente la red pública para la atención en salud mental

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud	Porcentaje	0,2	0,15	Secretaría de Salud
Población pobre no asegurada PPNA con acceso a servicios de salud de primer nivel garantizado	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC	Porcentaje	69	69	Secretaría de Salud
Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental)	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud
Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada	Porcentaje	67	100	Secretaría de Salud
Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud
Instituciones de la Red Pública fortalecidas	Porcentaje	100	100	Secretaria de Salud
Días al año en operación del Sistema de Emergencias Médicas para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres	Número	365	365	Secretaría de Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.3.3.1.6. Programa: Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física

Descripción

Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en hombres y mujeres de todos los grupos etarios, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad, a través de espacios que contribuyan a la salud física y mental, la promoción de estilos de vida saludable y la cultura ciudadana de todos los habitantes del municipio de Medellín.

Objetivo general

Fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física como medios de transformación social de los habitantes de la ciudad de Medellín, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida y la cultura ciudadana

Objetivos específicos

- Promover el deporte social comunitario, educativo y asociado desde los procesos formativos, pedagógicos y competitivos.
- Incentivar la práctica de la Actividad Física para el mejoramiento de la salud, la disminución del sedentarismo, la prevención de enfermedades no transmisibles y el debilitamiento de la salud y mental física.
- Fomentar la participación y la inclusión social de los diferentes grupos poblacionales a través de actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas con discapacidad que participan en la estrategia Sin Límites.	Número	5.669	5.669	INDER



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas que participan en estrategias de actividad física.	Número	149.327	158.000	INDER
Personas que participan en las estrategias de las Escuelas Populares del Deporte.	Número	41.994	44.276	INDER
Personas atendidas con actividades deportivas	Número	67,524	59,906	INDER
Personas atendidas mediante actividades Recreativas	Número	74,963	64.530	INDER

1.3.3.2. COMPONENTE JUVENTUDES

La juventud no sólo es futuro, es el presente más dinámico, la actualización de la sociedad misma. Generar capacidades y oportunidades de desarrollo humano para nuestras y nuestros jóvenes es generar posibilidades de futuro para la ciudad en su conjunto. No se trata sólo de una orientación ciega y voluntarista hacia el porvenir, entablar un diálogo honesto con el pasado se hace necesario, reconocer y tener memoria de donde se viene: para reconocer lo más valioso de nuestra tradición y actualizarlo en los nuevos contextos tecnológicos, culturales y ambientales que nos rodea, para superar prácticas y tradiciones que ya no van con el proyecto de futuro que Medellín ha venido construyendo y nos atan con violencia al pasado. Es ir hacia el futuro dotados de capacidades técnicas e intelectuales, pero también dotado de memoria e identidad como premisas del derecho a esa nueva ciudad que hoy se erige.

Frente a la tradición política que ha sostenido una visión de los jóvenes como problema, nuestra concepción los observa como solución y actores del cambio. El mundo que habitamos hoy exige mayores espacios y garantías de decisión y opinión para los jóvenes. Empecemos entonces por reconocer que jóvenes hay



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de todo tipo: los que participan activamente de la vida política de la ciudad, los que se toman el espacio público para intervenir en él con demostraciones culturales, los que trabajan arduamente por el progreso de Medellín, los que no temen mostrar su desacuerdo, los que resisten desde los territorios y trabajan por una ciudad diferente, los que emprenden, los que estudian, crean y se divierten; pero también los que luchan por su identidad, los que exigen que se les respete, los que reclaman su derecho a expresarse y a ser escuchados, los cientos de miles a los que se les ha negado un futuro, educación y empleo.

En esta perspectiva, la juventud no sólo es beneficiaria de políticas sociales, sino que también es agente creador y transformador de su propio destino. Ello implica la creación y mantenimiento de espacios y tiempos, redes de interacción, protección y cuidado para que la condición del ser-joven sea posible: espacio-tiempos culturales y políticos que le permitan a la juventud construir y ejercer su propio carácter e identidad en cuanto (re)generación o sucesión de la propia sociedad.

En esta dirección, nos sumamos a la Política Pública de Juventud de Medellín (Acuerdo 19 del 2014) cuando se plantea: (1) garantizar el reconocimiento de los jóvenes en la sociedad, como sujetos de derechos y deberes, como actores estratégicos del desarrollo y como constructores de democracia y convivencia, (2) generar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población juvenil la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de su interés, tanto a nivel individual como colectivo, y (3) propiciar la incidencia en los entornos en los cuales transcurre la vida de los jóvenes, para contribuir y asegurar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de la juventud.

Objetivo

Crear y garantizar condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales para que la población joven sea reconocida como agente de cambio, desarrolle y despliegue su potencial creativo y transformador de cara a una ciudad incluyente, participativa, ambiental y económicamente sostenible,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

apoyándonos en una oferta institucional que atienda a los jóvenes desde sus diferencias y sus territorios, garantizando el buen desempeño de la Secretaría de la Juventud.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de Desarrollo Juvenil - Dimensión del Desarrollo Ser Joven-	Número	7.8	8	Secretaría de la Juventud
Índice de Participación Ciudadana -Subíndice juventud-	número	0,394	0,4	Secretaría de Participación Ciudadana
Jóvenes atendidos efectivamente en las necesidades en salud reportadas en el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SATMED	Porcentaje	NA	100	Secretaría de la Juventud
Jóvenes con capacidades para la apropiación del territorio de los atendidos por el programa Hábitat Joven.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de la Juventud
Jóvenes atendidos efectivamente en las necesidades en vulnerabilidad económica reportadas en el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SATMED.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de la Juventud

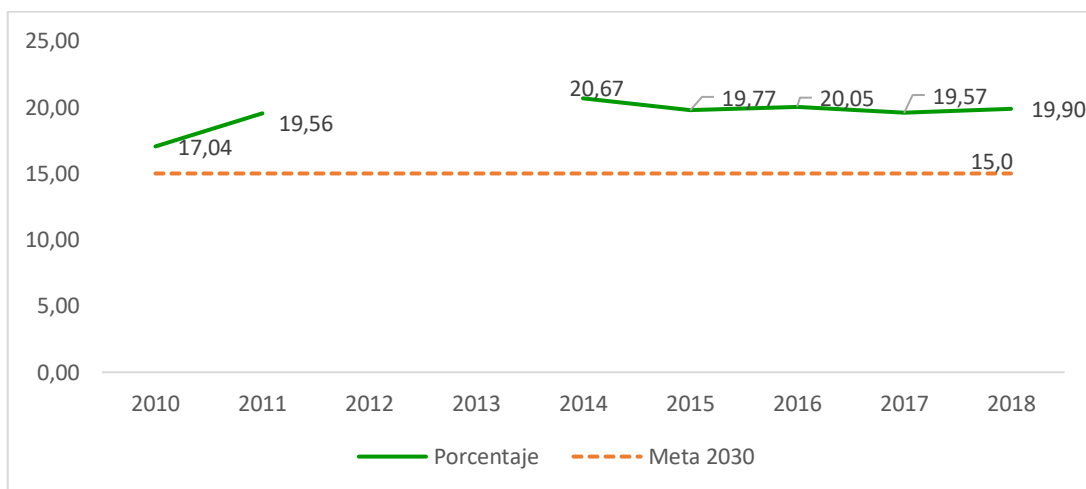
El componente de **Juventudes**, incluye acciones orientadas a lograr que los jóvenes de la ciudad puedan desarrollar todas sus potencialidades, las cuales aportarán a las metas del ODS 8, promoviendo el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 53: Porcentaje de la población NINI entre 14 y 28 años, Medellín 2010 - 2018



El objetivo es que, al cierre del Plan de Desarrollo, la cantidad de jóvenes que se encuentren en esta condición sea inferior a las cifras registradas en los últimos años en la ciudad.

Programas

1.3.3.2.1. Programa: Salud pública juvenil

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la línea estratégica y de acción *Salud Pública Juvenil*, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce la salud como derecho humano fundamental y la salud pública como las “medidas que se consideren acertadas para que cada ser humano nazca, crezca y muera dentro de una sociedad que le permita desarrollar su máxima



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

potencialidad biológica y espiritual, libre de enfermedades, de temores y de sufrimientos evitables” (Hector Abad Gómez).

Los jóvenes de Medellín comprenden la salud desde sus prácticas cotidianas: montar en bicicleta, el autocuidado, alimentarse bien, hacer ejercicio, sus consumos consientes y las conversaciones sobre su salud mental y sexualidad hacen parte de algunas de las prácticas que nos enseñan hoy que la salud va más allá de la enfermedad, y como sociedad debemos reconocer la capacidad de autodeterminación de las juventudes para tomar decisiones sobre sus consumos, cuerpos y vidas; los proyectos de este programa están orientados a que los y las jóvenes accedan a información cualificada para la toma de decisiones conscientes.

Objetivo general

Gestionar el riesgo en torno a fenómenos de salud pública y sus determinantes sociales en los y las jóvenes de la ciudad de Medellín.

Objetivos específicos

- Promover prácticas informadas con relación a los riesgos para la salud derivados del ejercicio del consumo.
- Propiciar espacios de reflexión en torno al uso responsable del cuerpo.
- Atender y derivar las alertas de riesgo en salud identificadas por el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SAT MED, en los territorios específicos delimitados.
- Orientar en prácticas saludables a los y las jóvenes con consumos potencialmente problemáticos.
- Propiciar escenarios para el reconocimiento de los consumos problemáticos como riesgos para la salud.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	--

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Diagnóstico realizado del riesgo químico de las sustancias psicoactivas circulantes en la ciudad de Medellín.	Número	NA	1	Secretaría de la Juventud
Instituciones Educativas (educación media y superior) atendidas que incluyen el enfoque de mitigación del daño sobre consumos problemáticos y prevención a la conducta suicida en sus estrategias de prevención.	Porcentaje	NA	40	Secretaría de la Juventud
Atenciones realizadas en los centros de escucha para la mitigación del daño en torno a los riesgos asociados a fenómenos de salud pública y sus determinantes sociales	Número	NA	6.000	Secretaría de la Juventud
Encuentros informativos realizados para la mitigación del daño de consumos problemáticos.	Número	NA	6	Secretaría de la Juventud
Jóvenes que participan en los encuentros informativos para la mitigación del daño de consumos problemáticos	Número	NA	1800	Secretaría de la Juventud

1.3.3.2.2. Programa: Juventud que teje vida

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la línea estratégica y de acción *Convivencia y Derechos Humanos*, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconocen los derechos humanos como un conjunto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de orientaciones que permiten concretar en la cotidianidad los principios de libertad, igualdad, seguridad y solidaridad, en tanto representan los pactos fundamentales sobre los cuales un ciudadano/a puede decidir lo que quiere para su vida, en un marco de límites que genera estabilidad y libertad a las demás personas, y la convivencia hace parte de esta esfera entendida en su sentido amplio como la posibilidad de vivir con otras personas, compartir un mismo espacio y territorio. Como sociedad tenemos la tarea de establecer un sistema de protección que cuide a los jóvenes de los riesgos sociales y les permita disfrutar de sus libertades. Las juventudes de Medellín son resistentes, pero no pueden solas, en este sentido este programa aporta a generar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las juventudes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y con su entorno a partir de la confianza y la solidaridad.

Objetivo general

Generar, implementar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y su entorno a partir de la confianza y la solidaridad.

Objetivos específicos

- Potenciar las capacidades que tienen los y las jóvenes de Medellín, para la promoción del cuidado y la prevención de hechos victimizantes priorizados por el SATMED en sus territorios.
- Fortalecer de forma individual y grupal a jóvenes en condición de vulnerabilidad o riesgo social, incluyendo a jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, con el fin de prevenir problemáticas como el reclutamiento, el uso, utilización y constreñimiento a adolescentes y jóvenes de la ciudad de Medellín.
- Fortalecer los atributos sociales, creativos y culturales para la construcción del capital social, la confianza y la promoción de la convivencia alrededor del fútbol y lo que representa para la ciudad de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Medellín.


- Atender NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales con acompañamiento psicológico, oportunidades en educación, empleo y/o, emprendimiento.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jóvenes formados y con capacidades para el agenciamiento, la promoción de convivencia y prevención de violencias	Número	NA	4.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades.	Número	NA	3.200	Secretaría de la Juventud
Jóvenes atendidos efectivamente en las necesidades reportadas en el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SAT MED	Porcentaje	78	95	Secretaría de la Juventud
Agentes protectores formados y con capacidades en la promoción del cuidado y prevención de vulneraciones en sus territorios	Número	240	1.400	Secretaría de la Juventud
NNAJ acompañados psicosocialmente por la estrategia "Parceros" frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad	Número	1.080	1.200	Secretaría de Seguridad y Convivencia
NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte	Porcentaje	46	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
de las estructuras criminales atendidos por la estrategia "Parceros" que acceden a oportunidades en educación, empleo y/o, emprendimiento				
Encuentros interactivos realizados para la promoción de la convivencia en el fútbol	Número	NA	40	Secretaría de la Juventud

1.3.3.2.3. Programa: El futuro se parece a nosotros

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la línea estratégica y de acción Cultura Juvenil, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se pretende fortalecer las condiciones para el goce efectivo de los derechos culturales y el ejercicio de una ciudadanía cultural democrática por parte de los jóvenes de Medellín, así como brindar las herramientas posibilitadoras para construir identidades juveniles o adscribirse a identidades colectivas; para fortalecer las diversidades culturales; para desarrollar su sentido de la espiritualidad y trascendencia; para apropiarse y resignificar los territorios; para participar del espacio público; y para incidir positivamente en la vida cultural de la ciudad. Reconocemos en las identidades juveniles una búsqueda infinita del ser donde emergen las perplejidades y dilemas morales de nuestra sociedad, por eso comprender sus lenguajes y estéticas permitirá un mejor relacionamiento con las agendas, posturas políticas y narrativas sobre la ciudad.

Objetivo general

Movilizar las agendas juveniles mediante la articulación de la oferta y la participación de los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas que enriquezcan la vida personal y colectiva de las juventudes en Medellín.

Objetivos específicos

- Movilizar agendas con jóvenes y actores juveniles que posibiliten la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

construcción y visibilización de nuevos referentes de lo que significa ser joven en Medellín.

- Articular la difusión de la oferta pública, privada, mixta y comunitaria para el acceso a las oportunidades que permitan el desarrollo del ser joven, el consumo de ciudad y la formación de públicos.
- Promover la participación de los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas artísticas y culturales.
- Reconocer la diversidad juvenil para fortalecer las prácticas y expresiones juveniles como parte del desarrollo del ser joven.
- Fomentar procesos formativos en arte y cultura a través de gestión y divulgación de la oferta enfocada en jóvenes.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Orientaciones efectivas de la oferta Medellín Joven	Número	2.378.703	2.400.000	Secretaría de la Juventud
Acceso efectivo a la oferta publicada en la plataforma Medellín Joven	Número	NA	50.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes que asisten al Seminario de Comunicaciones	Número	199	320	Secretaría de la Juventud
Personas que asisten a semana de la juventud	Número	118.600	120.000	Secretaría de la Juventud
Eventos realizados para movilizar agendas con jóvenes y actores juveniles que posibiliten la construcción y visibilización de nuevos referentes de lo que significa ser joven en Medellín.	Número	7	8	Secretaría de la Juventud
Grupos artísticos y culturales vinculados a la Agenda	Número	NA	20	Secretaría de la Juventud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Joven y que tienen enfoque diferencial				

1.3.3.2.4. Programa: Hábitat Joven

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la línea estratégica y de acción *Ecología y Sostenibilidad*, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce que los derechos a un ambiente sano y al desarrollo son considerados derechos humanos fundamentales, queremos hacer de Medellín una Ecociudad que se planea a partir de sus fuentes hídricas es recuperar las raíces de nuestros ancestros, que comprendieron al agua como ordenadora de vida, así los proyectos de este programa buscan a aportar al reconocimiento y respeto a la diversidad, a las prácticas y dinámicas locales urbanas y rurales, a la valoración y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, y a lecturas de contextos que posibiliten el equilibrio de las relaciones entre los seres humanos y su entorno, para también comprender y proponer estrategias de acción a las problemáticas de las personas jóvenes de la ciudad y a la necesidad de que las soluciones partan de iniciativas acordes con sus realidades. Un joven que conoce su territorio está en la capacidad de transformarlo, las juventudes también tienen derecho a la ciudad.

Objetivo general

Promover en los y las jóvenes el cuidado y la apropiación del Hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín desde una construcción socio cultural múltiple, histórica y territorialmente contextualizada.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos juveniles que involucren el cuidado del Hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Fomentar en los y las jóvenes la protección de las fuentes hidrográficas de la ciudad de Medellín.
- Generar espacios de educación y participación juvenil en torno al Hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín
- Motivar en los jóvenes acciones ambientales y de desarrollo sostenible del Hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jóvenes que participan en las rutas de Medellín en la Cabeza	Número	4.551	5.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes rurales atendidos por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud	Número	2.935	4.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes formados y acompañados para el cuidado de las fuentes hídricas	Número	NA	2.000	Secretaría de la Juventud
Procesos juveniles ambientales fortalecidos	Número	NA	21	Secretaría de la Juventud
Eventos para promover en las juventudes el cuidado y la apropiación del Hábitat en los territorios urbanos y rurales de Medellín	Número	NA	6	Secretaría de la Juventud

1.3.3.2.5. Programa: Jóvenes en el Valle del Software

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la línea estratégica y de acción *Trabajo y Emprendimiento Juvenil*, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce el derecho al trabajo digno, en los términos de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Constitución Política y al trabajo decente entendidos como la posibilidad de contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad e igualdad de oportunidad y trato para las mujeres y los hombres, así como de los habitantes rurales y urbanos. Para esto desde el programa se busca contribuir a la generación de mejores condiciones de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes y aportar a la atención de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica, las iniciativas y oportunidades para jóvenes deberán estar claramente ligadas a la generación de ingresos, sin esta conexión, principalmente los más pobres, desconectados de la ciudad y sin redes de apoyo, seguirán sin satisfacer sus necesidades básicas o en dinámicas de economías precarias, informales o en la ilegalidad.

Objetivo general

Potenciar las capacidades que tienen los y las jóvenes de Medellín para afrontar los riesgos que impactan su seguridad económica, mediante la formación y habilitación para el trabajo, la inserción laboral y el emprendimiento juvenil.

Objetivos específicos

- Creación de la unidad estratégica de seguridad económica juvenil.
- Fortalecer de las cadenas de valor de emprendimiento juvenil.
- Diseño e implementación de la ruta de atención en inseguridad económica para jóvenes vulnerables.
- Fortalecer la capacidad de los jóvenes rurales para satisfacer sus necesidades económicas.
- Construir alternativas de autoabastecimiento de las juventudes urbanas y rurales.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Unidades de autoabastecimiento	Número	NA	20	Secretaría de la Juventud	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
y producción agroecológica rural y urbana fortalecidas.					
Cadenas de valor juveniles fortalecidas	Número	NA	8	Secretaría de la Juventud	
Unidad estratégica de seguridad económica juvenil creada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de la Juventud	Secretaría de Desarrollo Económico

1.3.3.2.6. Programa: Incidencia y organización juvenil

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la línea estratégica y de acción *Democracia y Participación*, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se entiende la participación como principio y derecho fundamental que busca garantizar la incidencia de los y las jóvenes en la toma de decisiones sobre lo público, a la vez, promueve su involucramiento en la planeación y ejecución de dichas decisiones. Las juventudes de Medellín sí participan, así como existen jóvenes con una fuerte actividad política vinculada a movimientos y estructuras formales, otros encuentran mecanismos de participación más efectivos en las formas no convencionales y disidentes. Este programa genera estrategias de formación y acompañamiento que promuevan la configuración de una subjetividad social, ética y política en los jóvenes que les permitan su autorreconocimiento como sujetos de deberes y derechos en relación con los otros, los ayuden a ampliar su comprensión de las realidades territoriales y las posibilidades que les ofrecen y los lleven a incidir en las dinámicas democráticas. Con este programa también se implementan acciones necesarias para el fortalecimiento institucional que le permita a la Secretaría de la Juventud responder a estas demandas.



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivo general

Promover y fortalecer los procesos de participación juvenil en la ciudad para que los y las jóvenes, las instancias y organizaciones juveniles se apropien de lo público, ejerzan su ciudadanía, y trabajen por transformar sus realidades.

Objetivos específicos

- Promover la participación e incidencia de los y las jóvenes en la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo -PDL y PP-.
- Realizar procesos de formación ciudadana para el fortalecimiento de la participación juvenil.
- Fortalecer las capacidades políticas, técnica, financiera y administrativa de la Secretaría de la Juventud para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven, así como para tener mayor incidencia en la gestión de asuntos, agendas y problemas que rodean a los jóvenes
- Reconocer y dinamizar los procesos, prácticas y expresiones para la participación juvenil orientadas al fortalecimiento de la democracia.
- Reconocer el trabajo en red, las solidaridades y la cooperatividad entre los y las jóvenes, las instancias y organizaciones juveniles.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud priorizado por el Consejo Municipal de Juventud y por las demás instancias del Sistema Municipal de Juventud.	Porcentaje	0	5	Secretaría de la Juventud
Subsistema institucional del Sistema Municipal de Juventud operando	Porcentaje	57	100	Secretaría de la Juventud
Acciones con enfoque de intervención diferencial	Número	NA	21	Secretaría de la Juventud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
realizadas por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud				
Jóvenes formados para la participación ciudadana y la incidencia pública.	Número	40	1.150	Secretaría de la Juventud
Jóvenes beneficiados con las estrategias de Clubes Juveniles	Número	11.243	12.000	Secretaría de la Juventud

1.3.3.3. COMPONENTE MUJERES


Estamos convencidas y convencidos de que ninguna ciudad, ningún país y ninguna sociedad puede progresar si deja a la mitad de su población atrás. Es preciso que ninguna mujer se sienta insegura en razón de su sexo, que tengan las mismas oportunidades con las que cuentan los hombres para construir un proyecto de vida y que sea respetada nuestra autonomía e independencia. La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental descrito como el quinto de los objetivos de desarrollo sostenible, sino que, además, es la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Una estrategia efectiva contra la pobreza, la corrupción y la violencia es la de promover el liderazgo femenino en todas las instancias de nuestra sociedad. Somos fundamentales como gestoras de la construcción de la paz y la reconciliación de la ciudad.

Esta categoría analítica permite identificar las diferencias de poder entre hombres y mujeres, la posición de subordinación de estas y como aspectos culturales limitan la autonomía y la ciudadanía de las mujeres. En esta medida el género “es una forma primaria de relaciones significantes de poder”, en palabras de Joan Scott; definición que muestra que hay una organización de la sociedad a partir de la forma como percibimos, interpretamos y clasificamos la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

diferencia sexual, que de ninguna manera debería significar desigualdad ni discriminación para las mujeres.

Las mujeres poseen características y clasificaciones diferenciales: la posición de clase, la edad, la etnia, la opción sexual (identidad - orientación), las capacidades diferentes y los contextos (el conflicto armado, la ruralidad, la migración).

En la ciudad de Medellín, el logro de esa equidad de género pasa por transformaciones sociales de fondo que requieren de un enfoque de género en el desarrollo (EGD), que haga transversal tanto los imaginarios culturales y las representaciones sociales, como las actuaciones individuales y colectivas de los sujetos en la planificación y el desarrollo, de modo que permitan el reconocimiento de la desigualdad de género como un problema de asimetría en las relaciones, organización y proyecciones, que va en detrimento de las mujeres y, por lo tanto, dificulta el ejercicio autónomo de sus derechos así como la configuración de contextos en los que se reconozcan las inequidades y los marcos culturales, sociopolíticos y normativos en los que se desenvuelven las relaciones.

Precisamente por esta razón en Medellín se aprobó en el año 2018 el Acuerdo 102 que adopta la Política Pública de Igualdad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de la ciudad con el fin de “Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial, condición política y ciclo de vida, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Medellín”. En este gran propósito que plantea el Acuerdo 102 de 2018 debe entenderse que la igualdad de género es un asunto transversal a las diferentes dimensiones del desarrollo. En este sentido, en el Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" varias de sus líneas estratégicas y componentes recogen temas de gran complejidad que se plantean en las dimensiones que comprende la Política Pública de Igualdad de Género y su Plan Estratégico, siendo entonces fundamental la implementación de acciones de transversalización durante el cuatrienio que permitan incorporar adecuadamente el enfoque de género en los diferentes programas y proyectos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Objetivos

Potenciar la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres de Medellín, en sus diferentes cursos de vida y en sus diversidades, mediante el reconocimiento efectivo y la garantía de sus derechos y la afirmación de sí mismas como sujetas autónomas, que participan social, económica, cultural y políticamente en la construcción del territorio.

Trabajaremos para reducir la brecha entre hombres y mujeres profesionales en tecnologías de la información, con estrategias focalizadas no sólo en el acceso a programas de educación superior, sino también en la inserción al mercado laboral y la generación de empleo.

Desplegar programas integrales para promover salarios equitativos y buenas prácticas de género en las nuevas industrias, así como su participación en juntas y cargos directivos.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Índice de Desigualdad de Género IDG	Índice	0,28	0,24	Secretaría de las Mujeres	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Índice de Participación Ciudadana - Subíndice género	Número	0,391	0,42	Secretaría de Participación Ciudadana	Secretaría de las Mujeres
Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres	Horas semana	16,2 (2018)	14	Secretaría de las Mujeres	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia	Porcentaje	NA	70	Secretaría de las Mujeres	

El componente de **Mujeres** está orientado a potenciar el liderazgo y la promoción del empoderamiento de las mujeres así mismo buscará fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para la protección de vulnerabilidades y riesgos de las mujeres de la ciudad, con estas acciones se espera aportar al ODS 5, y avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Este componente monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo

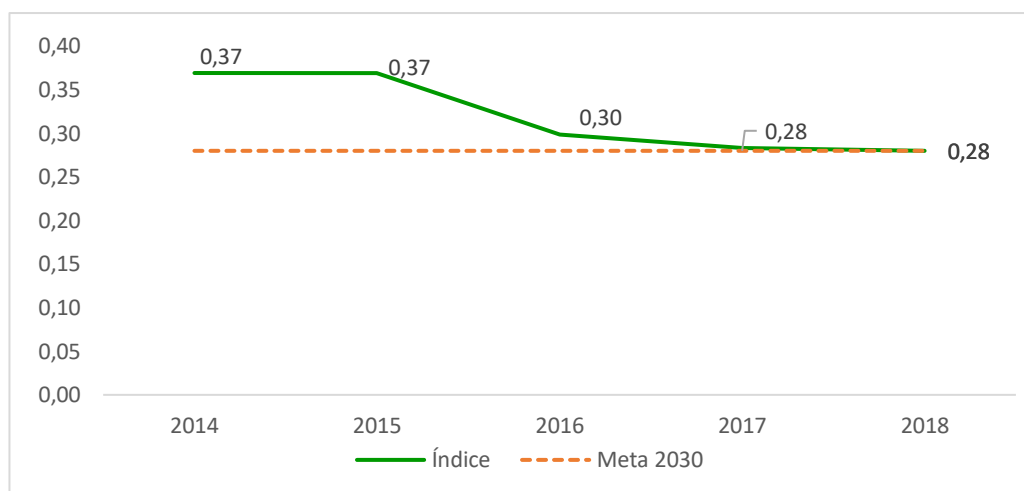


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 54. Índice de Desigualdad de Género - IDG, Medellín 2014 - 2018



El propósito es que este indicador continúe la tendencia al descenso.

Programas


1.3.3.3.1. Programa: Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres

Descripción

Promover la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos de las mujeres con enfoque de derechos humanos, género, diferencial, territorial e interseccional, a través del diseño y la implementación de estrategias que favorezcan la permanencia de las mujeres en la educación básica y media, la disminución de barreras para la atención y el acceso a servicios particularmente a los de salud con enfoque de género. Así mismo, promoverá la desconcentración de servicios institucionales y la deconstrucción de imaginarios de masculinidad hegemónica, contribuyendo al cierre de brechas entre mujeres



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

hombres y al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de la ciudad.

Objetivo general

Promover la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos de las mujeres, especialmente de sus derechos sexuales y reproductivos, mediante acciones que favorezcan su permanencia en la educación básica y media, la disminución de barreras para una atención en salud con enfoque de género, la desconcentración de servicios institucionales y la deconstrucción de imaginarios de masculinidad hegemónica.

Objetivos específicos

- Fortalecer los Centros de Equidad de Género (CEG) como escenarios de articulación institucional, para atención y prevención de las violencias basadas en género y la educación comunitaria para el logro de la igualdad de género.
- Fomentar la disminución de las brechas de género en salud, especialmente en materia de salud sexual y salud reproductiva y en el contexto de la pandemia Covid-19, a través de Gestoras de Igualdad de Género para las comunas y corregimientos de Medellín
- Promover masculinidades por la equidad de género en la ciudad de Medellín, contribuyendo a la reducción de la violencia machista y a la corresponsabilidad de los varones en el ámbito de los cuidados, la prevención del embarazo adolescente y subsecuente y el trabajo doméstico no remunerado
- Incorporar el enfoque de género y diferencial en programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín que se desarrollan en las comunas y corregimientos, a fin de contribuir a la disminución de imaginarios y prácticas culturales que sustentan o generan discriminación contra las mujeres, posibilitando su acceso a derechos en el territorio.
- Implementar estrategias que permitan a las mujeres, especialmente aquellas afectadas por el Covid-19, superar situaciones que limitan su acceso y su permanencia en el sistema educativo y la culminación de sus



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

proyectos formativos, proporcionándoles acciones afirmativas, además de estrategias pedagógicas dirigidas a la transformación patrones educativos sexistas.

- Desarrollar estrategias pedagógicas para la transformación de patrones culturales sexistas en la comunidad educativa, a través de la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales PEI y la realización de otras acciones pedagógicas con agentes educativos.
- Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a la higiene menstrual, según curso de vida, pertenencia étnica y territorial, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, victimización y condiciones de vida en general.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Centros de Equidad de Género fortalecidos y con procesos de atención a la ciudadanía.	Número	4	4	Secretaría de las Mujeres	
Acciones de movilización social y asistencia técnica realizadas en el territorio, para la disminución de las brechas de género en salud con enfoque interseccional.	Número	N/A	100	Secretaría de las Mujeres	
Acciones pedagógicas realizadas para deconstrucción de imaginarios de masculinidad	Número	N/A	100	Secretaría de las Mujeres	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
dominante y violencia machista.					
Mujeres que reciben acciones afirmativas en "La Escuela Encuentra a las Mujeres"	Número	557	1.100	Secretaría de las Mujeres	
Instituciones educativas públicas asistidas técnicamente para la incorporación del enfoque de género en los PEI.	Número	N/A	40	Secretaría de las Mujeres	
Agentes educativos sensibilizados en educación no sexista	Número	N/A	450	Secretaría de las Mujeres	
Mujeres asesoradas para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	Número	NA	20.000	Secretaría de las Mujeres	Secretaría de Salud
Mujeres asesoradas en su derecho a la higiene menstrual, y que acceden a la copa menstrual u a otras alternativas de higiene al respecto.	Número	NA	25.000	Secretaría de las Mujeres	

1.3.3.3.2. Programa: Liderazgo y empoderamiento femenino

Descripción

Promover en las mujeres el ejercicio del derecho a la participación efectiva y el goce de su ciudadanía plena, mediante el estímulo de sus liderazgos y potencialidades en los ámbitos sociales, comunitarios, administrativos,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

económicos, culturales, artísticos, investigativos, políticos y de paz; estimulando su participación en escenarios públicos y privados de toma de decisiones en condiciones de equidad, oportunidad y representatividad y a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Objetivo general

Favorecer la garantía del derecho a la participación de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía plena en los ámbitos social, administrativo, económico, cultural y político y su incidencia en la toma de decisiones en escenarios públicos, incluida la construcción de paz.

Objetivos específicos

- Promover la participación, la cualificación social y política, y el empoderamiento de las mujeres, jóvenes y niñas como sujetas políticas.
- Fortalecer los procesos organizativos y de movilización política, civil y social de las mujeres, mediante estrategias que favorezcan su organización, la consolidación y el apoyo a sus expresiones de ciudadanía plena, con especial énfasis en las afectaciones al tejido social y las apuestas de reconstrucción a raíz de la emergencia del Covid-19.
- Promover y fortalecer los procesos ciudadanos de las mujeres en pro de la paz territorial, mediante el acompañamiento a la implementación de sus agendas de paz y procesos de resistencia y el reconocimiento de sus iniciativas de paz y sus liderazgos.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres formadas para la promoción de sus derechos y la igualdad de género con enfoque interseccional	Número	884	2.800	Secretaría de las Mujeres
Expresiones organizativas asistidas técnicamente para la	Número	21	100	Secretaría de las Mujeres



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
promoción y el ejercicio de los derechos de las mujeres				
Mujeres ocupando cargos en los niveles decisorios de la Administración Municipal	Porcentaje	52,59	53	Secretaría de las Mujeres
Mujeres que participan en procesos políticos y de movilización para la construcción de paz.	Número	175	780	Secretaría de las Mujeres
Acciones realizadas para la visibilización y el reconocimiento de iniciativas de construcción de paz en los territorios con perspectiva de género	Número	5	12	Secretaría de las Mujeres

1.3.3.3. Programa: Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres

Descripción

Garantizar la seguridad de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencias, especialmente las basadas en género, en el ámbito público y privado, mediante la implementación de medidas de prevención, protección, atención, acceso a la justicia y reparación integral con enfoque de derechos humanos, género, diferencial, territorial e interseccional; estas medidas deben observar el principio de coordinación interinstitucional, a través del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres

Objetivo general

Generar acciones en Medellín, involucrando a los diferentes sectores sociales, públicos y privados para que promuevan la garantía de los derechos de las mujeres a la seguridad y a una vida libre de violencias; mediante la implementación de estrategias de gestión del conocimiento, información,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

atención integral, sensibilización, formación comunicación, fortalecimiento del sistema de justicia, empoderamiento de las mujeres y movilización social, para el efectivo acceso y garantía de sus derechos.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres especialmente las basadas en género, promoviendo la articulación interinstitucional desde el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres y en el contexto de las medidas adoptadas de manera especial, con ocasión de la emergencia por el Covid-19.
- Desarrollar acciones de atención y protección integral a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, especialmente las basadas en género a través de la implementación de mecanismos tales como: Línea 123 Mujer, hogares de acogida, atención psicológica y jurídica, y representación judicial (Defensa técnica).
- Implementar acciones pedagógicas de comunicación pública, de movilización social y de articulación interinstitucional, dirigidas a habitantes, actores institucionales y socios estratégicos que se encuentran en el territorio, para generar reflexión y movilización en contra de cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas, de manera especial el acoso y la violencia sexual que las afectan en el espacio público; buscando posicionar en el imaginario social una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres, haciendo énfasis en la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Generar procesos de gestión de conocimiento para conocer la magnitud y el impacto –individual y colectivo- de las violencias basadas en género y la percepción de seguridad de las mujeres en el municipio de Medellín, a través de la realización de investigaciones cualitativas y cuantitativas que permitan definir estrategias para la garantía efectiva de sus derechos, especialmente a una vida libre de violencias, con especial consideración de grupos en mayor situación de vulnerabilidad social y de manera especial aquellas con ocasión de la emergencia por el Covid-19.
- Promover el fortalecimiento del sistema institucional de prevención,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

atención, asistencia, protección, judicialización y reparación integral de las mujeres víctimas de violencias, especialmente las basadas en género en el marco del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, a través de la realización de diagnósticos para la implementación de planes de mejoramiento – infraestructura, adopción de normas y procedimientos, cualificación del talento humano, sistemas de información, etc.- para el mejoramiento de la calidad de la atención y la articulación interinstitucional.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas sensibilizadas en prevención de violencia y acoso sexual hacia las mujeres, en los espacios públicos de ciudad.	Número	4.492	18.500	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo que reciben atención psicológica y jurídica	Número	3.895	15.000	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas desde la agencia mujer	Número	5.545	22.800	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género en riesgo de feminicidio que reciben protección en hogares de acogida.	Número	100	380	Secretaría de las Mujeres


1.3.3.3.4. Programa: Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software

Descripción

Promover los derechos económicos de las mujeres urbanas y rurales de Medellín, especialmente de aquellas que han sido afectadas en su autonomía económica por la emergencia del Covid-19, mediante estrategias formativas, de acompañamiento técnico, gestión de oportunidades para el logro de su



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

autonomía económica y su vinculación a los proyectos estratégicos de desarrollo económico definidos en la Línea Estratégica de Reactivación Económica y Valle del Software y otros servicios que oferte la ciudad. Además de promover buenas prácticas de género en el entorno empresarial y otras acciones que posibiliten reducir las horas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres.

Objetivo general

Promover los derechos económicos de las mujeres y su autonomía económica, a través del fortalecimiento para la toma de decisiones sobre su vida y su cuerpo y la gestión para la generación de ingresos.

Objetivos específicos

- Promover la implementación del modelo para la promoción de la autonomía económica de las mujeres de Medellín, mediante una articulación interinstitucional, que fortalezca sus capacidades y competencias, su acceso a oportunidades, y el relacionamiento con el ecosistema productivo y empresarial, a través de la construcción de alianzas estratégicas entre entidades de los sectores públicos y privados, y el posicionamiento de las labores domésticas y de cuidado como un tema público.
- Entregar estímulos económicos a mujeres dedicadas a tareas de cuidado: Madres comunitarias, Fami y Sustitutas
- Diseñar un Sistema Municipal de Cuidados con un enfoque de igualdad de género y derechos que articule la demanda y la oferta de cuidados de la ciudad de Medellín, preferencialmente los servicios dedicados al cuidado de niños y niñas, personas enfermas, adultos/as mayores, personas en situación de discapacidad; y avanzar en una primera fase de implementación.
- Realizar un proceso de acompañamiento para que las mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado disminuyan el tiempo destinado a estas labores y fortalezcan su autonomía.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estímulos económicos entregados a Madres comunitarias, Fami y Sustitutas	Porcentaje	100	100	Secretaría de las Mujeres
Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la de gestión de oportunidades	Número	623	2.000	Secretaría de las Mujeres
Empresas sensibilizadas y acompañadas en buenas prácticas de género	Número	15	30	Secretaría de las Mujeres
Sistema Municipal de Cuidados diseñado con enfoque de igualdad de género y derechos.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de las Mujeres
Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados.	Número	NA	1	Secretaría de las Mujeres
Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	Número	NA	8.700	Secretaría de las Mujeres

1.3.3.4. COMPONENTE RECUPEREMOS LO SOCIAL

Recuperar lo social significa comprender que el centro del Plan de Desarrollo son el ser humano, las familias y las comunidades; el desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo; la paz y seguridad humana integral poblacional y diferencial; y el enfoque de género. Constituyéndose en el punto partida para que las y los individuos tengan las suficientes capacidades para articularse de modo creativo y respetuoso en colectivos sociales (grupos, comunidades y empresas), vivir en libertad sus potencialidades y contribuir a prácticas económicas, tecnológicas y culturales que potencien la convivencia, la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

articulación y la sostenibilidad de los múltiples territorios que integran la ciudad. Este componente apunta a la garantía de las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables; a la generación de alianzas para la gestión de la migración poblacional a sus territorios, de los cuales nunca debieron salir; a garantizar la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado; a fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales; a la construcción de políticas para la protección de derechos a poblaciones objetivo, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida; a fortalecer la producción rural de manera sustentable reconociendo las prácticas sociales y culturales de cada territorio; a materializar las acciones del sistema municipal de DDHH; y a desarrollar acciones para garantizar atención psicosocial y/o ayuda humanitaria a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social.


Por otro lado, está determinado por el sentido de acogida ciudadana, protección de los derechos fundamentales, respeto por la diferencia, inclusión en espacios, garantías económicas, relaciones y tejidos individuales y sociales. Aquello que se entiende por lo social se ha ido ampliando con otras categorías de carácter más sociológico, las cuales se recogen en la noción de capital social. Estas categorías visibilizan asuntos centrales para la solidaridad, cohesión e integración social; entre ellas están la confianza (entre individuos y sus instituciones), las redes y la organización social, los valores y las normas compartidas, categorías que en conjunto contribuyen a la sociabilidad, en tanto capacidad y habilidad para construir y dinamizar el tejido social: integrar grupos y redes de trabajo, cooperar e interactuar en sociedad.

La comprensión actual de lo social hace mucho tiempo desbordó la acción unilateral del Estado. Su tratamiento y gestión es un asunto que hoy implica al sector privado, la academia y la sociedad civil en general, para la construcción de prácticas social y ambientalmente responsables que contribuyan a resolver de manera interactiva y en conjunto los problemas diversos que preocupan y aquejan a Medellín.

Objetivo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Garantizar las condiciones básicas para el pleno desarrollo económico, ambiental, social, cultural y político de los hombres y mujeres de Medellín; a través de la implementación de estrategias para la promoción y protección del goce pleno de derechos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP: Negra, Afrodescendiente Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle; para generar capacidades y oportunidades que aporten al cierre de brechas y a la reducción de las desigualdades imperantes.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria	porcentaje	41,24	40	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación
Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje	90	95	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas con discapacidad, familiares y cuidadores que mejoran sus condiciones de vida a través de procesos habilitación, rehabilitación, formación y equiparación de oportunidades	Número	23.399	28.566	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas que superan su situación de calle	Número	847	900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle	Número	NA	270	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas en ejercicio de prostitución que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades	Número	N/A	600	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas a partir de 50 años que mejoran su condición familiar, social y económica	Número	54400	55.100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional	Número	21.366	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Personas que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades	Número	23.023	31.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Desnutrición aguda (peso bajo y muy bajo para la estatura) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	1,1	0,7	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión Social, familia y derechos humanos
Desnutrición global (peso bajo y muy bajo para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	2,4	1,9	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión Social, familia y derechos humanos
Desnutrición crónica (estatura baja para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	7,6	4,6	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión Social, familia y derechos humanos
Tasa de trabajo infantil	Tasa	2,24 (2018)	2	Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos	Departamento Administrativo de Planeación

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Índice de Progreso Social	índice	63 (2017)	64	Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, ISVIMED
Población étnica fortalecida en procesos de promoción de derechos, prácticas y saberes ancestrales	Porcentaje	4	8	Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos	
Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle	Número	NA	270	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años	Tasa por cada cien mil menores de cinco años	0	0	Secretaría de Salud	
Población LGTBI que se ha sentido discriminada por su identidad de género o su orientación sexual	Porcentaje	40,6	30,6	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	

Con las acciones realizadas en el componente de Recuperemos lo social, aportaremos a varias metas propuestas en la agenda de los ODS de la ciudad para 2030. En efecto, se espera aportar a los ODS 2, 3, 5, 10 y 16,



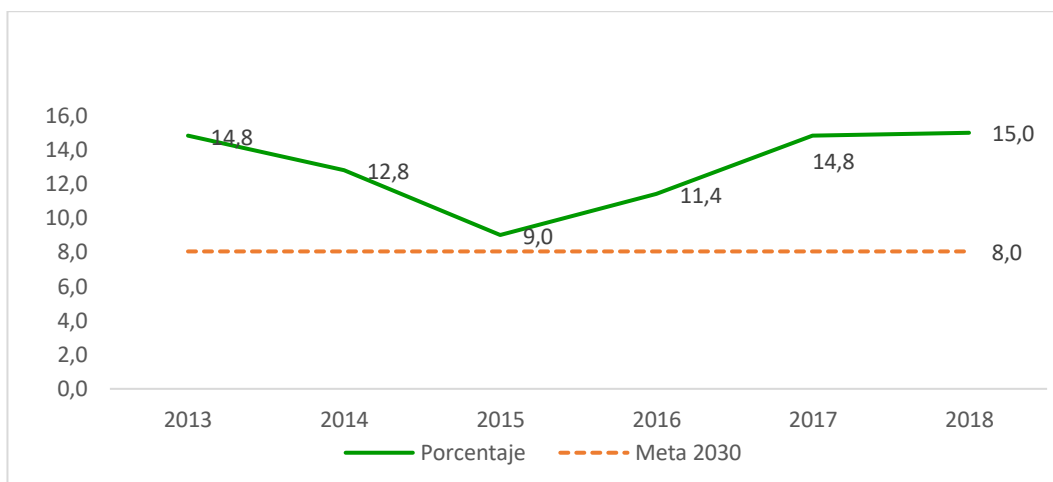
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

las cuales podremos monitorear con los indicadores que se relacionan a continuación.

Seguridad Alimentaria y Nutricional es central en este Componente, el cual si bien siempre ha sido un tema de gran interés de esta administración, recobra mayor interés de cara a la situación actual de la ciudad, con este además aportaremos a las metas que nos propone el ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, las apuestas en este tema las monitorearemos a partir el indicador que se relaciona a continuación y que hace parte de la agenda ODS de Ciudad:

Figura 55. Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa, Medellín 2013 - 2018




Se espera que con las gestiones que se adelanten en este tema el número de hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa sea cada vez menor y podamos modificar la tendencia actual del indicador

Con relación a la **primera infancia, niñez y adolescencia**, se realizarán acciones que se orienten a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, las cuales aportarán a las metas del ODS 3 y ODS 16, esta

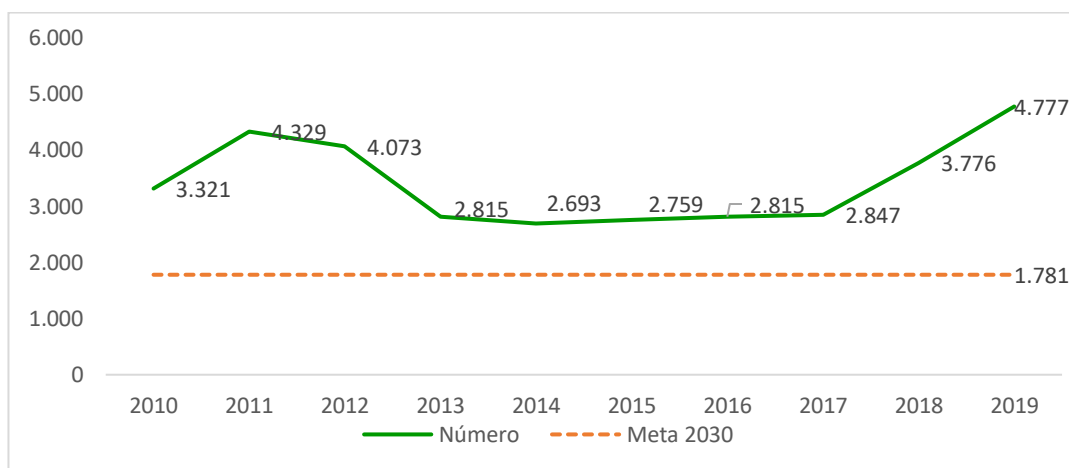
Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


contribución se monitoreara a través del indicador de la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible de la ciudad para el 2030, que se relaciona a continuación:

Figura 22. Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, Medellín 2010 - 2019



Juanita Guevara H.

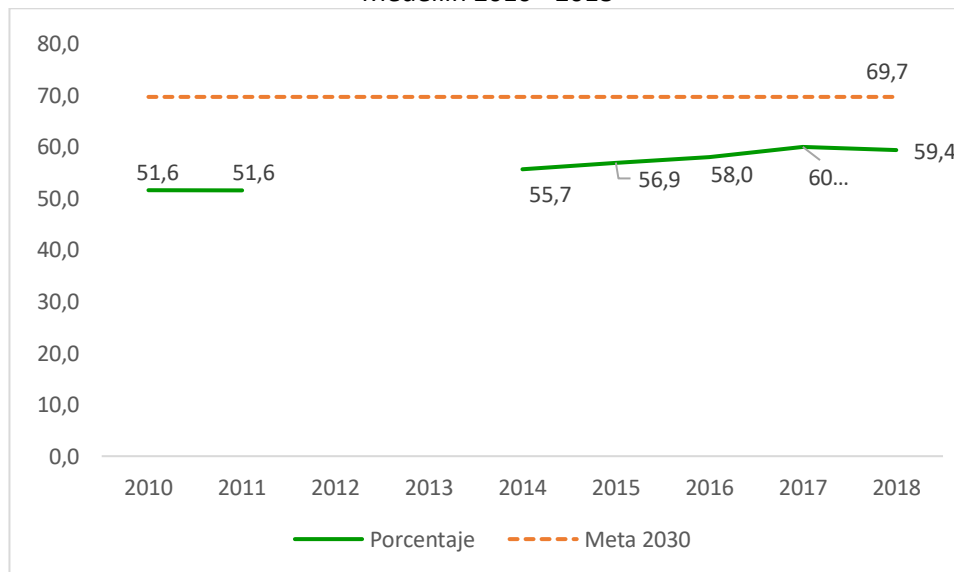
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Se espera que con estas acciones los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, encuentren garantía de sus derechos y cada día sea menor la vulneración de los mismos, revirtiendo el comportamiento actual del indicador.

De otro lado, las acciones que dignifiquen una nueva vejez para las personas mayores, tiene como propósito garantizar calidad de vida a las personas mayores, que en su mayoría son población de alta vulnerabilidad y reconocer los aportes que ellos hicieron para el desarrollo de la ciudad, si bien la agenda ODS no tiene ningún indicador específico para esta población, el propósito es que las próximas generaciones tengan mejores condiciones de vida, por lo que los asociamos con el ODS 1 y lo monitorearemos con el indicador que se relaciona a continuación. (Figura 55. Cobertura de afiliación en pensiones de los ocupados, Medellín 2010 – 2018).

Figura 57. Cobertura de afiliación en pensiones de los ocupados, Medellín 2010 - 2018



El objetivo es que cada día sea mayor el numero de personas que se encuentren

Juanita Guevara Hurtado

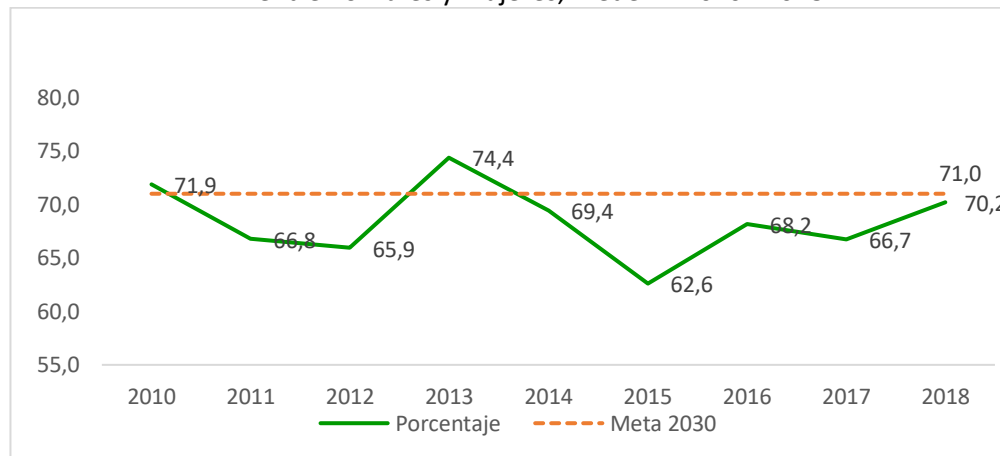
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

afiliadas pensiones y que para el 2023 esta supere el 60% de los ocupados.

Las acciones que se realizarán en el marco del **reconocimiento, diversidad y protección**, están orientadas a la inclusión y reconocimiento de todos los grupos poblacionales que habitan la ciudad, con estas se aporta a las metas definidas en el ODS 5 y ODS 10, el cual se monitoreará con el indicador de la agenda Medellín que se relaciona a continuación.

Figura 58 Hogares donde se considera que se ha logrado mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Medellín 2010 - 2018



Con estas acciones esperamos que la igualdad y equiparación de oportunidades de los diferentes grupos poblacionales sea mayor.

Programas


1.3.3.4.1. Programa: Canasta básica de derechos

Descripción

Fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales en mayor vulnerabilidad de padecer hambre y desigualdad,, implementando estrategias de focalización territorial con enfoque formativo y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

diferencial, según su cultura alimentaria y curso de vida; que permitan abordar la inseguridad alimentaria de las familias que lo requieran, especialmente las conformadas por niños, niñas y adolescentes, personas mayores, en emergencia social y las víctimas que por su condición de vulnerabilidad requieran cubrir sus necesidades básicas. De igual forma, a través del suministro de apoyo económico garantizar el acceso de la población a bienes y servicios necesarios para su subsistencia y a través de albergue temporal, contribuir a condiciones de vida digna y equidad.

Objetivo general

Fortalecer la complementación alimentaria y las condiciones de vida digna de las familias más vulnerables de la ciudad, especialmente las conformadas por niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, población étnica, en emergencia social y víctimas del conflicto armado, a través de complemento alimentario, apoyo económico y techo a población vulnerable.

Objetivos específicos

- Atender la población que presenta vulnerabilidad alimentaria y social, on enfoque diferencial según grupos poblacionales (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, en emergencia social y las víctimas) mediante la entrega de un paquete alimentario, compuesto por productos de la canasta básica colombiana, para ser preparado y consumido en el hogar, acompañando de un componente educativo.
- Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 17 años registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables
- Brindar apoyo económico a personas con especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, personas mayores, en emergencia social, víctimas),
- Atender a la población más pobre y vulnerable de la ciudad mediante el servicio de albergue temporal, garantizando condiciones de vida digna.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria	Número	16.274	18.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Paquetes alimentarios para las familias víctimas atendidas en emergencia humanitaria	Número	11.460	12.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Escolares atendidos con complementación alimentaria y educación nutricional	Número	220.000	220.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con vulnerabilidad social beneficiadas con renta básica	Número	5.015	5.015	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas víctimas del conflicto beneficiadas de renta básica	Número	2.500	3.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en situación de vulnerabilidad social beneficiadas con albergue temporal	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Familias beneficiadas con renta básica: plante familiar	Número	NA	91.485	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas víctimas del conflicto atendidas con enfoque diferencial, beneficiadas con albergue temporal	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas capacitadas en nutrición y alimentación para mejorar hábitos saludables	Número	50.000	55.000	Secretaría de Inclusión Social,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
				Familia y Derechos Humanos

1.3.3.4.2. Programa: Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales

Descripción

Este programa brindará estrategias de atención y acompañamiento psicosocial, sensibilización, así como procesos de habilitación, rehabilitación y formación acorde a las necesidades de la población objetivo, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida, buscando a través de acciones afirmativas la reducción de cualquier forma de estigmatización, exclusión, estereotipo negativo o barreras para la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP- Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle; logrando así la inclusión en la oferta institucional (salud, educación, protección social, empleo, emprendimiento, recreación, etc.), la potenciación de la diversidad de sus capacidades, conocimientos, expresiones, prácticas, discursos, manifestaciones culturales, aportes a la construcción social, política, económica y cultural de cada uno de ellos en la ciudad y sus territorios locales lo que a su vez dará cumplimiento a la implementación de las agendas y políticas públicas.

Objetivo general

Desarrollar estrategias para la promoción, protección y contribución del goce pleno, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de los derechos humanos y libertades fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP- Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Objetivos específicos

- Garantizar la protección integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, fortaleciendo sus capacidades y habilidades sociales, en articulación con actores corresponsables que permitan un desarrollo humano integral y garantía de derechos a través de procesos de promoción de derechos y prevención de la vulneración.
- Generar y fortalecer mecanismos y escenarios que garanticen a niñas, niños y adolescentes la participación para potenciar las subjetividades políticas y la incidencia en la toma de decisiones.
- Promover entornos familiares, sociales e institucionales que garanticen el desarrollo de capacidades y la realización de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Lograr la inclusión social mediante procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades, para que las personas con discapacidad y cuidadores incrementen el goce de derechos, nivel de autonomía, desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida.
- Asistir en necesidades básicas al habitante de y en calle con servicios de aseo personal, dormitorio social y atención biopsicosocial mediante estrategias que promuevan su protección y el reestablecimiento de derechos.
- Atender de manera integral por medio de la institucionalización, a la población crónica en calle con trastorno mental y/o discapacidad física
- Brindar atención en la modalidad de albergue al habitante de calle con enfermedad o discapacidad para su recuperación o protección
- Brindar procesos de resocialización a la población en situación de calle mediante espacios diferenciales permitiendo el desarrollo vocacional, ocupacional además de la re vinculación social y familiar.
- Brindar a la población en ejercicio de prostitución, atención psicosocial a través de estrategias que potencien el desarrollo de sus capacidades y prevengan factores de riesgo relacionados con este ejercicio desde los diferentes enfoques de intervención, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Promover la transformación de imaginarios, en aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, promover comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín
- Promover en la población la adopción de estilos de vida saludables para un envejecimiento digno, activo y responsable.
- Propiciar la atención integral institucionalizada a personas mayores en alto grado de vulnerabilidad social, garantizando la protección, seguridad y cuidados adecuados de acuerdo a su funcionalidad.
- Implementar el plan Municipal Afrodescendiente, mediante el desarrollo y monitoreo de acciones transversales orientadas a la garantía de los derechos étnicos diferenciales de la población afrodescendiente en la ciudad de Medellín
- Desarrollar acciones y estrategias del Plan de atención Psicosocial para la población Indígena de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos	Número	34.400	35.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción de derechos y prevención de la vulneración	Número	23.914	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Niños, niñas y adolescentes afectados por el uso, utilización y riesgo de vinculación a grupos delincuenciales organizados, beneficiados con atención psicosocial y	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
activación de ruta de derechos				
Intervención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de calle	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con discapacidad atendidas en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades	Número	4742	5008	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con discapacidad, cuidadores y familiares asesorados en rutas de atención	Número	13.313	13.313	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en situación de calle con atención básica	Número	5.643	8.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización	Número	2.976	2.976	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con discapacidad crónica en situación de calle beneficiados con atención integral	Número	290	290	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Organizaciones y/o colectivos LGBTI fortalecidos para el ejercicio de sus derechos.	Número	25	50	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas LGBTI beneficiadas con acciones afirmativas para el ejercicio de sus derechos	Número	1.267	1.800	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en ejercicio de prostitución beneficiadas con atención psicosocial y orientación en rutas de atención de derechos	Número	ND	2.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género	Número	NA	2.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas a partir de 50 años beneficiados con servicios de promoción para un envejecimiento digno	Número	85.300	85.900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas a partir de 55 años que reciben atención integral y protección social	Número	1.604	2.560	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desarrollo del modelo ciudadela Colonia Belencito implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan municipal afrodescendiente implementado	Porcentaje	0	33	Secretaría de Inclusión Social, Familia y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
				Derechos Humanos
Plan de atención psicosocial para la población indígena implementado	Porcentaje	43	80	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas beneficiadas para ingreso a los parques norte y Juan Pablo II	Número	No aplica	203.810	Metroparques
Brigadas sanitarias y de limpieza desarrolladas en el centro	Número	NA	300	Gerencia del Centro

1.3.3.4.3. Programa: Medellín me cuida- Gestores Familia

Descripción

Promover la política pública para la familia, que posibilite el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos y centro de desarrollo para la ciudad, para fortalecer el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la familia desde un enfoque de capacidades, logrando generar oportunidades que contribuyan a la resolución de situaciones internas, proporcionando herramientas de inclusión, que permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Objetivo general

Fortalecer en las familias de Medellín el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democratización al interior de la misma, fortaleciendo capacidades para la participación social y toma de decisiones, generando oportunidades que contribuyan a su transformación y desplegando acciones sostenibles de inclusión, que les garanticen un bienestar como colectivo político,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

reconociéndola como sujeto activo de su propio desarrollo y protagonista del desarrollo humano y social.

Objetivos específicos

- Contribuir a la superación de la pobreza multidimensional y monetaria de las familias más vulnerables de Medellín, movilizandando su capacidad de agencia, a través de una estrategia de acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades y fortalecimiento de la dinámica familiar.
- Propiciar el acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades a familias y personas afectadas por problemáticas psicosociales a través de los Centros Integrales de Familia, generando entornos protectores y solidarios.
- Favorecer el restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares, comunitarios y sociales de las personas y grupos poblacionales que se encuentran en riesgo o en condición de desarraigo.
- Contribuir al cierre de brechas y acceso a oportunidades de las personas en riesgo de exclusión social, mediante la formación y el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y laborales, favoreciendo aspectos como la empleabilidad, el trabajo autónomo, el fortalecimiento de negocios y desarrollo de emprendimientos inclusivos.
- Generar capacidades locales para la participación efectiva y el impulso de una conciencia colectiva de construcción de paz, convivencia y reconciliación a partir de estrategias pedagógicas basadas en enfoques de Derechos Humanos, para la promoción y prevención de los DDHH en el Municipio de Medellín

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Hogares beneficiados con acompañamiento familiar para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional	Número	64.597	60.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Unidad Familia Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades	Número	30.460	107.600	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Unidad Familia Medellín
Familias en situación de vulnerabilidad social acompañadas para el restablecimiento de vínculos familiares y sociales	Número	4.123	6.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Unidad Familia Medellín
Personas acompañadas desde la Escuela para la Inclusión para el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y laborales	Número	1.365	1.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan de transversalización para la atención de la población afro, con discapacidad y personas mayores formulado, implementado y monitoreado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas víctimas beneficiadas con enfoque diferencial en acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades	Número	NA	10.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

1.3.3.4.4. Programa: Tecnología social

Descripción

Éste programa permitirá fortalecer las acciones a desarrollar para la caracterización, orientación, atención, derivación y seguimiento a las personas y grupos poblacionales, con la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los canales de comunicación y de gestión de la información; como el 123 social, el cual ampliará su alcance a la realización de llamadas y video llamadas, realizadas por profesionales y especialistas de diferentes áreas del conocimiento, quienes serán los encargados de identificar las necesidades



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

y problemáticas con enfoque territorial, de derechos humanos, de género, poblacional y diferencial y así acercar oportunidades a las personas y a las familias, en especial a aquellas afectadas por emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, migrantes, personas en ejercicio de prostitución, LGBTI .

A este programa se suma la estructuración de un sistema único de inteligencia social para la Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos, con el cual se busca promover el acceso a la información, facilitar la recogida y el análisis de datos, integrar la información, modernizar los procesos, gestionar el conocimiento, y orientar la toma de decisiones a partir del análisis de big data, con miras a la transformación social para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Objetivo general

Implementar un sistema de inteligencia social para la caracterización, orientación, atención, derivación y seguimiento a las personas y grupos poblacionales, en especial a aquellas afectadas por emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos.

Objetivos específicos

- Brindar reconocimiento y activación de rutas de acceso a los derechos a población en emergencia social (Línea 123 social)
- Brindar acceso y restablecimiento de derechos a la población en emergencia natural y/o antrópica (Comisión social).
- Brindar alojamiento temporal para población vulnerable, en riesgo y/o en emergencia (Albergue temporal).
- Realizar entrega de Ayudas humanitarias de emergencia de acuerdo a las necesidades de la población afectada.
- Caracterizar las familias que requieren atención de emergencia y que no cuentan con registro en el SISBEN



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas en situación de riesgo o emergencia, natural o antrópica beneficiadas de acompañamiento social y atención básica de emergencia	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión, familia y derechos humanos
Personas en emergencia social, atendidas por la línea 123 social con enfoque diferencial	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión, familia y derechos humanos
Sistema de información social implementado	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión, familia y derechos humanos
Personas acompañadas y atendidas con las ofertas institucional por medio de la virtualidad	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión, familia y derechos humanos
Familias de los diferentes grupos poblacionales identificadas como población vulnerable que no se encuentran registradas en SISBEN	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión, familia y derechos humanos

1.3.3.4.5. Programa: Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección

Descripción

Éste programa permitirá la coordinación de las políticas públicas sociales y la operativización de los planes estratégicos con miras a la estructuración del Sistema Municipal de Cuidado, el cual tiene en el centro la familia, la garantía de los derechos y el bienestar de los diferentes grupos poblacionales en especial aquellos con mayor vulnerabilidad social; a partir de la articulación institucional



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

y la transversalización de enfoques de cada una de las políticas públicas, las cuales tendrán la participación activa de los sujetos de derecho; a través de un proceso de comunicación, cooperación, y coordinación entre los diferentes agentes que intervienen en la interacción social.

Objetivo general

Contribuir a la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales, mediante el seguimiento, divulgación y formulación de políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional, niñez, discapacidad, habitante de calle, LGBTI, personas mayores y grupos étnicos de la ciudad de Medellín

Objetivos específicos

- Realizar monitoreo a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su contribución en las condiciones de mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población participante de los programas y sus familias.
- Implementar estrategias educativas que contribuyan a la adquisición de hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable y actividad física, favoreciendo las condiciones de salud de la población beneficiaria de los programas de Seguridad Alimentaria y sus familias.
- Generar y fortalecer mecanismos y escenarios que garanticen a niñas, niños y adolescentes la participación para potenciar las subjetividades políticas y la incidencia en la toma de decisiones.
- Coordinar la implementación y monitoreo de la Política Pública para la Inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Medellín, con el fin de contribuir al ejercicio de sus derechos e inclusión social.
- Promover la transformación de imaginarios, en aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, promover comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín
- Formular la política pública para la población afrodescendiente, negra, palenquera y raizal, mediante la consulta previa, fomentando escenarios dirigidos a la garantía, restablecimiento y cumplimiento de los derechos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

humanos y diferenciales de esta población.

- Implementar el plan Municipal Afrodescendiente, mediante el desarrollo y monitoreo de acciones transversales orientadas a la garantía de los derechos étnicos diferenciales de la población afrodescendiente en la ciudad de Medellín
- Formular el plan indígena de Medellín, mediante acciones de concertación y pedagogía intercultural, que permitan la construcción de herramientas, programas y proyectos, orientados a la implementación de la política pública.
- Gestionar la implementación, transversalización y seguimiento de la política pública social para los habitantes de calle del Municipio de Medellín
- Promover en la población la adopción de estilos de vida saludables para un envejecimiento digno, activo y responsable.
- Direccionar la implementación, transversalización y seguimiento del plan estratégico y cumplimiento de la política pública de la diversidad sexual e identidad de género.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Comunas y corregimientos con estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad implementada	Número	20	21	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política pública de infancia y adolescencia divulgada y monitoreada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan indígena de Medellín formulado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política pública afrodescendiente formulada e implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de diversidad sexual e identidades de género monitoreada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política pública de discapacidad monitoreada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública para la familia monitoreada y evaluada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado monitoreada y evaluada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan gerontológico monitoreado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan intersectorial contra ESCNNA con gestión y seguimiento	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas que participan en espacios de articulación, análisis, asistencia técnica y divulgación de la Política Pública de Discapacidad	Número	ND	3000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión acompañados para la garantía de derechos de las personas con discapacidad	Número	21	21	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Centro de investigación de políticas públicas sociales e creado e implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública Municipal de Derechos Humanos formulada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Violencias Sexuales monitoreada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública de Inquilinatos monitoreada	Porcentaje	NA	100	ISVIMEN

RELACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA CON POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Medellín Me Cuida, desarrolla todos los elementos de política social que se han abordado en la ciudad y que se plantearán para abordar el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro. Esta línea contiene el compromiso del fortalecimiento, revisión y ajuste de los procesos de políticas públicas que se han desarrollado y que han implicado el compromiso del gobierno de asumir acciones específicas encaminadas a la solución de problemas percibidos como problemáticos y que, a su vez, contienen una participación permanente por medio de consejos, comités o mesas de trabajo entre la Estado y la Sociedad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---


En *Comunidades, cuerpos y mentes saludables*, se desarrolla lo planteado en el Plan Territorial de Salud, en el cual se definen las prioridades en salud para el período de vigencia, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados, teniendo presente la disponibilidad y especificidad del origen y destino de los recursos del sistema, la intersectorialidad y la transectorialidad. Esto implica la ejecución de las políticas públicas que le apuntan al logro de su objetivo superior, el cual es “Avanzar en Medellín hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, promoviendo el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; identificando y gestionando oportunamente los riesgos en salud; fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral, disminuyendo la inequidad en salud, logrando mejores condiciones y resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual, colectivo y ambiental”.

También en *Comunidades, cuerpos y mentes saludables* se desarrollan los lineamientos de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín - Cultura D 2018-2031 (Acuerdo 064 de 2017), que establece el fomento del deporte, la recreación y la actividad física como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades, permitiendo la construcción de proyectos de vida dignos, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores para todos los habitantes de Medellín. Además, el Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2013 - 2023 establece las líneas estratégicas para el direccionamiento institucional.

En *Juventud*, la historia particularmente de Medellín, ha generado múltiples visiones sobre el ser joven y sobre las formas de abordar la cantidad de necesidades y acciones para la atención a la población juvenil. En general, la respuesta ha estado basada en las políticas públicas, en donde a partir de construcciones conjuntas se han diseñado políticas alrededor de sus dinámicas, organizaciones y particularidades.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El reto en este cuatrienio, es superar todas las debilidades que no han favorecido acciones estatales conjuntas o que no han permitido llegar a las realidades de los jóvenes, esto tienen que ver Apoyo y acompañamiento al Consejo Municipal de la Juventud y a cada una de las instancias del Subsistema Municipal de Participación de las Juventudes como lo plantea el Acuerdo 019, PPJ y la Ley Estatutaria 1622, Estatuto de Ciudadanía Juvenil. En este cuatrienio se desarrollarán acciones prioritarias como la implementación de procesos y acciones de formación con las y los jóvenes que fortalezcan el desarrollo positivo / habilidades para la vida, el fomento de la participación de las y los jóvenes rurales en escenarios formales e informales en igualdad de oportunidades, la Promoción y visibilización de prácticas, expresiones y discursos juveniles a partir del diálogo intergeneracional y entre jóvenes y Estado. En términos de salud, prestar un servicio de salud sin barreras, bajo el modelo de servicios amigables y eficientes, con un enfoque diferencial y con estrategias extramurales de atención en salud. Esto tiene que ver con la salud mental y sexual y reproductiva principalmente.

Los jóvenes de Medellín comprenden la salud desde sus prácticas cotidianas: montar en bicicleta, el autocuidado, alimentarse bien, hacer ejercicio, sus consumos consientes y las conversaciones sobre su salud mental y sexualidad hacen parte de algunas de las prácticas que nos enseñan hoy que la salud va más allá de la enfermedad, y como sociedad debemos reconocer la capacidad de autodeterminación de las juventudes para tomar decisiones sobre sus consumos, cuerpos y vidas; los proyectos de este programa están orientados a que los y las jóvenes accedan a información cualificada para la toma de decisiones conscientes.

La Política Pública de Juventud (Acuerdo 19 de 2014) cumple un gran papel en la transferencia intergeneracional con otras poblaciones, por esto su articulación serán una gran apuesta para que culturalmente desde el ciclo de vida de cada habitante de Medellín haya valoración y respeto.

Los jóvenes en el Valle de Software, se desarrolla desde la línea estratégica y de acción *Trabajo y Emprendimiento Juvenil*, del Plan Estratégico de Juventud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de Medellín, desde la cual se reconoce el derecho al trabajo digno, en los términos de la Constitución Política y al trabajo decente entendidos como la posibilidad de contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad e igualdad de oportunidad y trato para las mujeres y los hombres, así como de los habitantes rurales y urbanos. Para esto desde el programa se busca contribuir a la generación de mejores condiciones de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes y aportar a la atención de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica, las iniciativas y oportunidades para jóvenes deberán estar claramente ligadas a la generación de ingresos, sin esta conexión, principalmente los más pobres, desconectados de la ciudad y sin redes de apoyo, seguirán sin satisfacer sus necesidades básicas o en dinámicas de economías precarias, informales o en la ilegalidad.

En *Mujeres*, la Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín (Acuerdo 102 de 2018) se expresa en el enfoque de género, como herramienta de análisis de la realidad de las mujeres urbanas y rurales en el contexto del desarrollo. Esto también incluye la realización de acciones afirmativas que reduzcan las brechas existentes en relación a los hombres, lo cual ha generado desigualdades en razón al sexo y los preceptos culturales que han influenciado a la sociedad y han puesto en un nivel inferior a las mujeres.

Las acciones afirmativas que se determinan en este componente hacen parte del establecimiento de prioridades en la agenda pública, alrededor de los retos de política pública. Es indiscutible que el avance en la igualdad de oportunidades para todas y todos beneficia el mejoramiento de las condiciones de vida y permite crear condiciones reales para la participación en todos los procesos de la vida desde la equidad.

Es a través de acciones como el liderazgo y empoderamiento femenino, la protección integral para las mujeres y las niñas para una vida libre de violencias, la autonomía económica para las mujeres y su incorporación al desarrollo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

económico que da cumplimiento al avance de la política pública, así como también el permanente respaldo a la institucionalidad de género en el Municipio de Medellín, representado en la Secretaría de las Mujeres, como una herramienta política para la garantía de los derechos de las mujeres.

En el componente *Recuperemos lo social*, establece como primer elemento la canasta básica de derechos, que incluye los paquetes alimentarios a la población y los programas de alimentación escolar PAE, desde el enfoque de la política pública de Seguridad alimentaria y nutricional (Acuerdo 38 de 2005 Complementado por el Acuerdo 100 de 2013), que adopta el concepto de SAN dispuesto en la Política de SAN de Colombia -Conpes 113-: “Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”²⁹.


Es en este componente una apuesta de ciudad, que si bien debe ser liderada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos involucra a todos los actores, públicos, privados, y a la sociedad civil en general, e invita a unir y concentrar los esfuerzos, para optimizar los recursos y garantizar mejoras, en la alimentación y la nutrición, que beneficiará la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

En el desarrollo de acciones para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, se desarrolla acorde a lo planteado en el Acuerdo 143 de 2019, por medio de la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos, en la ciudad y ruralidad de Medellín, tal como la establece el Acuerdo. Lo cual es un objetivo superior, que, si bien no logrará materializarse en su totalidad en el cuatrienio, si estarán dispuestos todos los esfuerzos hacia el logro de este entre el 2020 –

²⁹ Conpes 113, Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 4



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

2023, para dejar sentadas las bases del esfuerzo que como sociedad se debe continuar hacia la garantía real y efectiva de los derechos de la niñez.


La articulación con Política Pública para la Familia se da en términos de los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con NNA, teniendo en cuenta los grandes aportes que, desde el ámbito familiar en cualquiera de sus conformaciones en la ciudad, se promueve y aplique esta garantía y bienestar a los NNA.

Desde la protección, lo Política Pública Social para Habitantes de la Calle (Acuerdo 24 de 2015), es un mecanismo para garantizar y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social, puesto que han hecho de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria y que, en ningún caso, esta puede aportar elementos básicos para el bienestar de las personas. Así mismo, las estrategias de inclusión social son muy importantes para superar esta situación.

Para las personas mayores, se plantean dos concepciones complementarias para el abordaje de la Política Pública (Acuerdo 8 de 2012) por una parte, el envejecimiento, como un proceso que inicia desde la concepción y termina con la muerte, por otro lado, la vejez como el segmento de curso de vida que refiere a las personas mayores de 60 años acciones generales para toda la población como la incidencia en el cambio de imaginarios frente a la vejez, para ello es necesario vincular en esta Línea a todas las poblaciones para lograr mayores índices de condiciones de vida para la población a partir de los 60 años y para que culturalmente tengamos un cambio positivo, hacia una nueva vejez, en la valoración personas mayores por sus aportes al desarrollo propio, de la familia, la comunidad y la sociedad y en donde se reconozca a las personas mayores como sujetos políticos y de derechos; igualmente desde la adopción de estilos de vida saludables que buscan trabajar en las dimensiones humanas, incidiendo en un envejecimiento activo que incida en la vivencia de una vejez más saludable y de calidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

De otra parte, se proponen acciones específicas, donde el Estado, la sociedad y la familia en un ejercicio de corresponsabilidad asistan a las personas mayores para garantizar las condiciones básicas de subsistencia; ello con base en el contexto actual en el cual hay población que envejeció en condiciones de pobreza y con una alta carga de enfermedad acumulada, que requiere del acompañamiento, protección y restitución de derechos.

Una vez más es necesario vincular en esta Línea a todas las poblaciones al respecto del concepto de vejez, para lograr mayores índices de condiciones de vida para la población a partir de los 60 años y para que culturalmente tengamos un cambio positivo, hacia una nueva vejez, en la valoración personas mayores.

La familia el principal motor de la línea Medellín me cuida, dado que en este grupo social convergen todos los ciclos de vida y es el espacio primordial para el cuidado, por esto las acciones hacia las familias deben trascender el bienestar económico solamente, es decir, no solo se centran en las familias pobres sino también en las familias en general, puesto que muchas situaciones de vulneración y maltrato a sus miembros, son independientes de su situación económica, entonces en toda la sociedad se debe abordar el mejoramiento de las relaciones familiares y de su convivencia. Es una labor fundamental del Estado proteger la familia, por esto a través del acompañamiento para la superación de la pobreza, la prevención del maltrato especialmente a los niños, niñas, personas mayores y mujeres, a través de acciones complementarias en todos los sectores del desarrollo, que Medellín le apunta a reducir los índices de pobreza, el bienestar de las familias y sus integrantes, se relaciona intrínsecamente con la educación, la salud y la participación en el desarrollo económico, generando alternativas para su bienestar que sean sostenibles e impidan retrocesos en su inclusión y permitan que realmente sean agentes de su desarrollo tal como lo establece la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el Municipio de Medellín (Acuerdo 54 de 2011 Modificado por el Acuerdo 22 de 2016).

Este componente desarrolla los enfoques étnicos, diferencial y de género, para



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

el desarrollo de medidas afirmativas hacia los pueblos indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI), con la población afro, palenque y raizal. En el caso de la protección de los derechos indígenas, la formulación del Plan Indígena de Medellín, acorde a los establecido en el Acuerdo 130 de 2019, será un precedente muy importante para las acciones a desarrollar, requiere la vinculación de la población a través de la consulta previa y será un hito el establecimiento de la Mesa de Concertación Indígena. A su vez, en el desarrollo del reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, se parte del referente del Plan Estratégico construido en el cuatrienio anterior, en el cual se identifican las acciones más importantes a desarrollar en términos de Acciones de Salud – Educación – Trabajo digno- Integridad y seguridad personal – goce espacio público – fortalecimiento organizaciones – Fomento de liderazgo – sistemas de información – gestión del conocimiento y sistematización de experiencias – comunicación pública.

La inclusión de las personas con discapacidad requiere el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, libertades, oportunidades y capacidades, a partir de la atención de sus necesidades y la eliminación de las barreras que limitan su inclusión y participación, por lo anterior, los programas, proyectos, estrategias y acciones deben dar respuesta a los ejes, estrategias y líneas de acción de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Acuerdo 144 de 2019) que permitan acciones inclusivas, diferenciadas y afirmativas, considerando la diversidad de la población, su entorno y sus condiciones sociales e históricas así como la garantía de sus derechos.

CAPITULO IV

Línea Estratégica 4. Ecociudad

En el marco del contexto global, las ciudades se convierten en realidades sociopolíticas, económicas, culturales y espacio-temporales en función de las múltiples territorialidades que las habitan y territorializan. Al respecto, nuestra ciudad se ha caracterizado por un dinamismo creciente en términos de la capacidad para implementar proyectos sociales, urbanísticos y económicos que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la han puesto como ejemplo a nivel nacional e internacional. En este sentido las intervenciones urbanas han tenido un papel protagónico, en tanto han buscado devolver gobernabilidad a los territorios que históricamente han permanecido al margen de la intervención estatal y con ello, superar las brechas de desigualdad y exclusión social.

Cada propuesta ha sido un paso adelante en la construcción de ciudad, sin embargo, los retos persisten, la desigualdad y la segregación socioespacial no terminan, pero, además, se suman a la agenda pública aspectos como la calidad del aire y los niveles de contaminación. Enfrentamos el desafío de aprender a vivir en equilibrio con la naturaleza y la pregunta por el futuro, por la capacidad del gobierno y las ciudadanías de avanzar en la construcción de alternativas sustentables y coherentes con un modelo de desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo que posibilite unas formas de interacción basadas en la dignidad de la vida y el respeto por los derechos de las personas y la naturaleza.

Con este horizonte de sentido colectivo, en el PDM *Medellín Futuro 2020-2023*, la línea estratégica *Ecociudad* incorpora una apuesta por el reconocimiento de la interdependencia entre los seres humanos y ecosistemas en general, para propender por formas alternativas de producción, reproducción de la vida y habitabilidad en el territorio.

Nuestra apuesta política es por una Medellín inserta de manera definitiva en la dinámica de la sostenibilidad ambiental. Es el momento de jugar todas las cartas para construir una ciudad que sea responsable con el ambiente, la salud de sus ciudadanas y ciudadanos y el futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes. Para lograrlo le apostaremos a la movilidad sostenible en el transporte público y privado, fuentes de energías limpias y renovables, un sistema inteligente y eficiente del manejo de los residuos y una propuesta urbana que incremente sustancialmente los parques y espacios verdes. En consecuencia, nos disponemos a iniciar un cambio profundo en las lógicas de un proceso de urbanización acelerado que ha desconocido los límites de los ecosistemas; ha ampliado las brechas de desigualdad, inequidad, pobreza y agudizados



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

problemas ambientales. Por lo tanto, abordar la interdependencia entre naturaleza, interacción humana y relaciones económicas exige una lectura desde el desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo, que soporte las actuaciones socioeconómicas necesarias para responder a las dinámicas de crecimiento de la ciudad, al tiempo que garantiza la recuperación, reproducción y protección de la naturaleza respetando sus límites y leyes desde una visión de sostenibilidad fuerte (Pérez y Rojas, 2008).

Reconocemos que el tránsito hacia una Ecociudad no es posible sin el pleno reconocimiento y potenciación de la ruralidad, de la vida y la economía campesina y, por tanto, propendemos por “Una ciudad que protege su ruralidad, se ocupa por generar unas relaciones armónicas entre el ser humano y su territorio. Que valora y potencia sus referentes identitarios, su estructura ecológica principal y sus recursos naturales. Con retos globales sobre el desarrollo económico y social equitativo, corresponsable ambientalmente con la región” (Taller con los miembros del Consejo de Gobierno y de las entidades descentralizadas, 2020, enero 20). Con esta orientación, es de vital importancia reconocer las particularidades de los territorios, sus potencialidades y amenazas en pro de asumir la gestión del riesgo como eje transversal. Una gestión del riesgo integral que reconozca la importancia de un ejercicio comprometido con la adaptación al cambio climático y por ende la revisión de los procesos productivos de manera que se avance en la creación de las condiciones para hacer el tránsito a una ciudad sostenible.

Propósito


Establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales.

1.3.4.1. COMPONENTE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE

El Sistema Metro de Medellín es hoy un ejemplo de cultura y eficiencia. Tenemos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

uno de los mejores sistemas multimodales de América Latina: dos líneas de trenes, un tranvía, cinco subsistemas de cables aéreos y dos subsistemas de buses de tránsito rápido. Lo que en un inicio era un sistema pensado para la ciudad de Medellín ha conseguido expandirse a cinco (5) municipios más del Área Metropolitana: La Estrella, Envigado, Itagüí, Bello y Sabaneta. Llegar hasta aquí fue todo un reto, muestra de la pujanza antioqueña.

Gracias a quienes impulsaron el proyecto contra todo pronóstico, hoy 25 años después, dicho sistema de transporte masivo ha crecido al punto de ser responsable del 15,7% de todos los viajes diarios con origen en Medellín (AMVA, 2017), movilizando, en promedio, cerca de 1.237.626 pasajeros por día (Observatorio de Movilidad, 2019). De no haber iniciado su construcción entonces, la ciudad estaría en una crisis de movilidad de dimensiones impensables y quizás insuperables.

Objetivo

Consolidar un sistema de movilidad sostenible e inteligente, que cuente con un sistema de transporte integrado y multipropósito, articulado con lo rural y las regiones, que garantice la accesibilidad universal por medio de una infraestructura incluyente, generando corredores de calidad ambiental, de seguridad vial y amigables con la salud, que proteja a todos los actores viales, en especial a los de mayor vulnerabilidad (peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios de patinetas), garantizando su seguridad y continuidad en desplazamientos realizados en sistemas motorizados o no motorizados, implementado el uso de nuevas tecnologías y herramientas de apoyo para una mejor toma y análisis de información que lleven a soluciones de alto impacto para la ciudad.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Emisiones evitadas de CO2 en el transporte público colectivo y de mediana capacidad	Ton /año	3723	7446	Secretaría de Movilidad	
Emisiones evitadas de PM2.5 en el transporte público colectivo y de mediana capacidad	Ton/año	0,089	0,179	Secretaría de Movilidad	
Participación de los viajes en bicicleta en los viajes totales de la ciudad	Porcentaje	1	4	Secretaría de Movilidad	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura, AMVA
Participación de los viajes peatonales en los viajes totales de la ciudad	Porcentaje	26,5	26,5	Secretaría de Movilidad	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura, AMVA
Infraestructura para la movilidad sostenible en buen estado	Kilómetro carril	4169,06	4271,78	Secretaría de Infraestructura Física	
Mortalidad por incidentes de tránsito	Tasa por 100.000 habitantes	9,9	5	Secretaría de Movilidad	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista	Porcentaje	12,3	20	Secretaría de Movilidad	
Tiempos de respuesta a incidentes de tránsito.	Minutos	22:58	22:58	Secretaría de Movilidad	
Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista	Porcentaje	12,3	20	Secretaría de Movilidad	
Concentración promedio anual de PM2.5 en el municipio de Medellín	Microgramo/metro cúbico	24	22	Secretaría de Movilidad	

El componente de la línea de Ecociudad orientado a **Movilidad sostenible e inteligente** permitirá avanzar en dos áreas: mejorar la movilidad, propiciando nuevos modos, además de favorecer la calidad del aire de la ciudad, lo cual nos permitirá aportar a las metas del ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y el ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, esta contribución se monitoreará a través de los indicadores de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 59. Mortalidad por incidentes de tránsito Medellín 2010 - 2019

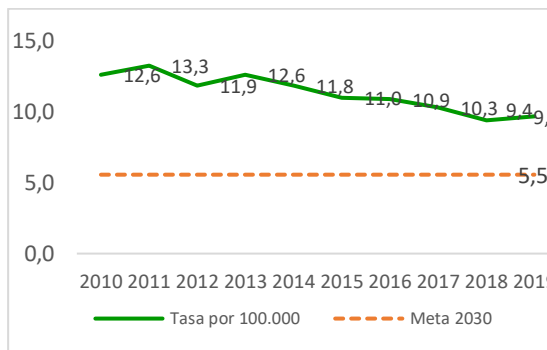
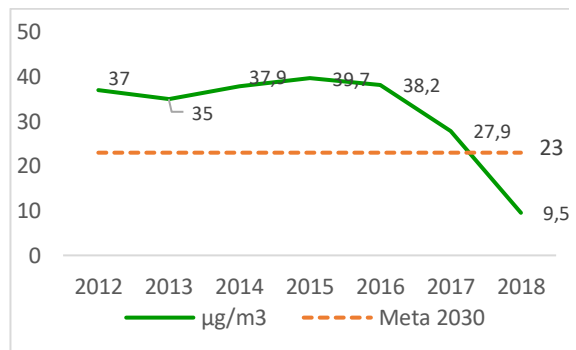


Figura 60: Concentración promedio anual de partículas finas PM 2.5 (con referencia en estación del museo de Antioquia - MED-MANT) Medellín 2012 - 2018



Se espera que al finalizar el gobierno la tasa de mortalidad por incidentes de tránsito sea reducida a 5 muertes por cada 100.000 habitantes y que las concentraciones de PM 2,5 continúe con la tendencia al descenso.

Programas

1.3.4.1.1. Programa Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias

Descripción

Garantizar a la ciudad de Medellín una movilidad sostenible a futuro, a partir de la promoción del uso de tecnologías más limpias y menos contaminantes en el servicio de transporte público, que reduzcan el uso de combustibles fósiles y por ende contribuyan a mejorar la calidad del aire de la región, a mitigar el cambio climático y a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, en aras de cumplir con los compromisos adoptados frente a entes locales, nacionales e internacionales.

Objetivo general



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Promover planes y proyectos que aceleren la implementación de la movilidad de baja y cero emisiones en los transportes individual, colectivo, de carga, especial e intermunicipal en la ciudad y el Área Metropolitana, propiciando así la reducción de gases de efecto invernadero y las emisiones de PM 2,5.

Objetivos específicos

- Implementar sistema de transporte de pasajeros con equipamientos y amoblamientos ubicados y diseñados estratégicamente según lo requiera la demanda urbana, rural y regional
- Garantizar accesibilidad universal con comodidad y seguridad para las y los usuarios.
- Lograr integración modal con vías de carriles exclusivos, paradas fijas, estaciones, tecnologías limpias, sistemas de recaudo y control, y equipamientos complementarios.
- Implementar proyectos necesarios para contar con la infraestructura, equipamientos y amueblamiento que permitan el desarrollo del transporte en la ciudad a partir de la implementación del uso de tecnologías limpias
- Dar cumplimiento a los compromisos de la ciudad en materia de movilidad sostenible.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Tramo 1 del Sistema Metro de la 80 construido	Porcentaje	0	80	Secretaría de Infraestructura Física
Buses de transporte público con tecnología eléctrica operando	Número	65	130	Secretaría de Movilidad
Estudio técnico, básico de una línea del metro subterráneo formulado	Número	0	1	Secretaría de Movilidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacio para almacenamiento y recarga de vehículos con sistemas de movilidad sostenible implementado y operando	m ²	6.000	26.000	Secretaría de Movilidad
Zonas Urbanas de Aire Protegido implementadas y operando	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Estructuración técnica, legal y financiera de la nueva conexión al aeropuerto JMC con el SITVA gestionada ante autoridad competente	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Estudio técnico para evaluar los parámetros de operación y de viabilidad financiera para la prestación de servicios de buses nocturnos realizado	Número	NA	1	Secretaría de Movilidad
Política pública de renovación vehicular formulada, aprobada y con un plan de acción para su ejecución	Número	0	1	Secretaría de Movilidad

1.3.4.1.2. Programa Medellín caminable y pedaleable

Descripción

Promover la caminata y la bicicleta como modos de transporte y hacerlos competitivos con respecto a los modos tradicionales. Teniendo como premisa la planificación y diseños urbanísticos orientados a la movilidad sostenible e incluyente, que privilegien los modos no motorizados y una regulación responsable del uso del automóvil en la ciudad, haciendo visible los beneficios de caminar y pedalear para la salud individual y de la ciudad. De forma transversal, las variables sociales acompañarán las intervenciones para este



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

componente, procurando tener un relacionamiento con los diferentes actores interesados, teniendo en cuenta la visión del enfoque de género, la accesibilidad universal y visión cero.

Objetivo general

Promover la planificación y ejecución de proyectos para la movilidad humana que consideren el enfoque de género y la accesibilidad universal, haciendo un énfasis en la importancia de continuar promoviendo la caminata y la bicicleta como modos de transporte, su integración con el SITVA y con el espacio público, en una apuesta por materializar la pirámide de movilidad invertida definida en el POT y por acortar el camino de transición hacia una movilidad libre de combustibles fósiles.

Objetivos específicos

- Mantener la infraestructura de la red ciclista y peatonal existente en la ciudad, para mejorar la experiencia de viaje y de estancia de estos modos de transporte.
- Densificar la red ciclista de la ciudad considerando las diferentes tipologías de vías ciclistas y vías adaptadas para el tráfico ciclista que permitan consolidar zonas de tráfico calmado y mejorar la accesibilidad del modo bicicleta a diferentes zonas de la ciudad.
- Incrementar la participación de mujeres en los viajes ciclistas de la ciudad de Medellín.
- Diseñar espacios de recorrido e intersecciones seguras para peatones, personas con movilidad reducida (PMR) y ciclistas con enfoque de accesibilidad universal.
- Mejorar la conectividad de peatones, personas con movilidad reducida (PMR) y ciclistas entre el oriente-occidente y norte y sur de la ciudad.

Indicadores de producto




Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Kilómetros de red ciclista diseñados	Kilómetros	105,4	145,4	Secretaría de Movilidad
Guía de intervención con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Puentes viales existentes sobre el Río Medellín diseñados para ser adecuados con accesibilidad universal	Número	2	5	Secretaría de Movilidad
Estación para la integración ciclista al transporte masivo diseñada	Número	ND	2	Secretaría de Movilidad
Red ciclista diseñada, articulada a la red existente para conectar el norte y el sur de la ciudad	Kilómetros	6	20	Secretaría de Movilidad
Andenes rehabilitados y construidos	Metro lineal (ml)	2'218.806	2'288.806	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura urbana mantenida	Kilómetro (km)	105,40	105,40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura construidas	Kilómetro (km)	105,40	145,00	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Corredor de conexión de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional (sede El Volador) con la red ciclista existente, diseñado y ejecutado	Metros lineales	0	1820	Secretaría de Movilidad
Piloto de cicloparqueadero con carga para bicicletas eléctricas y vehículos de micromovilidad implementado	Número	ND	1	Secretaría de Movilidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Racks de cicloparqueaderos construidos en espacio público y en sedes del conglomerado municipal	Número	484	964	Secretaría de Movilidad
Documento técnico que soporte la futura regulación de la micromovilidad formulado	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Piloto de movilidad activa para la zona media y alta pendiente de la ciudad que contemple bicicletas eléctricas, gestionado	Numero	0	1	Secretaría de Movilidad

1.3.4.1.3. Programa Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología

Descripción

Mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control. Esto será posible implementando alternativas innovadoras y soluciones tecnológicas para la optimización de la red semafórica, la señalización para todos los actores viales, la gestión dinámica del tránsito y el estacionamiento y el mayor aprovechamiento de la toma permanente de datos para los procesos de planificación. Todo esto permitirá el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad y de las capacidades de procesamiento de información y generación de conocimiento para la toma de decisiones, con base en la construcción de una plataforma física y tecnológica que aportará a la mejora integral de la movilidad en la ciudad y que fortalecerá la movilidad segura en el marco de la política de Visión Cero.

Objetivo general

Mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control, buscando un sistema de movilidad inteligente que avance en el cumplimiento de la política de Visión Cero en la ciudad.

Objetivos específicos

- Implementar una plataforma tecnológica articulada y centralizada para la gestión de la movilidad, mejorando la disponibilidad de información para todos los usuarios del sistema.
- Fortalecer la renovación de vehículos del transporte público colectivo para mejorar el servicio y su impacto al medio ambiente.
- Culminar la formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, en su Capítulo relacionado con la Gestión, fortaleciendo el seguimiento y evaluación del sistema de movilidad a través de un observatorio definido para esto y generando los estudios sectoriales y de detalle que sean necesario para su optimización.
- Ampliar, mantener y modernizar los sistemas de semaforización, señalización y zonas de estacionamiento regulado (ZER) del Municipio.
- Estructurar e implementar un sistema de recaudo electrónico y control de flota y comunicaciones en el transporte público de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Corredores para la movilidad multimodal formulados	KM	20	65	Departamento Administrativo de Planeación
Mantenimiento y demarcación de señalización vial realizado	Km	1.848	1.850	Secretaría de Movilidad
Complementos peatonales y ciclistas en la red semafórica instalados y mantenidos	Número	513	613	Secretaría de Movilidad
Estrategia de gestión electrónica de las zonas de estacionamiento regulado implementadas	Número	0	1	Secretaría de Movilidad, Terminales



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Vehículos de servicio público con recaudo electrónico interoperable en funcionamiento	Porcentaje	11,50	27,40	Secretaría de Movilidad
Ruta piloto de buses eléctricos en el Distrito F, formulada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Movilidad

1.3.4.1.4. Programa Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente

Descripción

Fortalecimiento de la infraestructura básica actual de la ciudad, para contribuir con el medio ambiente y una mejor calidad de vida de los ciudadanos para lograr una movilidad y desarrollo sostenible a partir de una actuación interinstitucional articulada de planificación, gestión, construcción y mantenimiento, que garantice equidad espacial a cada uno de los modos, en armonía con las prioridades establecidas para la aplicación de la pirámide definida en el POT, en donde el transporte público pueda motivar y cautivar nuevos usuarios mediante la integración física y tarifaria, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos

Objetivo general

Construcción, mejoramiento y sostenimiento de la infraestructura peatonal y vial para una movilidad cómoda, segura, ágil, incluyente e integradora entre los diferentes actores viales y los modos de transporte que apunten a una ciudad sostenible, inteligente y amigable con el medio ambiente, teniendo en cuenta el imaginario de ciudad y al modelo de ocupación del territorio para lograr satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos de manera que no afecten su entorno y al territorio que habitan, articulado a los propósitos del Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo Municipal.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivos específicos

- Propiciar la construcción y el mejoramiento de corredores viales con tecnologías amigables con el medio ambiente para transporte público colectivo, masivo y de mediana capacidad integrados de manera física y tarifaria.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial peatonal incluyente e integradora con los diferentes modos de transporte.
- Elaboración de estudios y diseños de proyectos de infraestructura peatonal y vial amigables con el medio ambiente e incluyente de todos los actores viales.
- Construcción y mantenimiento de la malla vial e infraestructura asociada al modelo de ocupación del territorio
- Construcción del corredor vial y de transporte, Avenida 80 y obras complementarias para una movilidad donde se optimicen los recorridos y tiempos de viaje generando ahorro a las y los usuarios.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Vía urbana construida	Kilómetro	1.834,99	1.860,67	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Vía urbana mantenida	Kilómetro	1.834,99	1.834,99	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Vía terciaria mantenida	Kilómetro	322,61	322,61	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Puente construido	Número	1785	1788	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Obras de estabilización de taludes en vías urbanas realizadas	Metro lineal (m)	ND	220	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudios y diseños para proyectos a cargo de SIF realizados.	Número	ND	120	Secretaría de Infraestructura Física
Intercambios para el corredor Metro de la 80 construidos	Número	0	3	Secretaría de Infraestructura Física

1.3.4.1.5. Programa Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura

Descripción

Articular los procesos sociales y comunicacionales, bajo un modelo de gestión cultural para la movilidad sostenible enmarcada en la visión cero, la accesibilidad universal y el enfoque de género; donde a través de la implementación de estrategias sociales, pedagógicas, comunicacionales y de relacionamiento con los grupos de interés, se pueda fomentar la convivencia armónica entre los diferentes actores viales, la reflexión sobre nuestros hábitos de movilidad, y la promoción del uso responsable y consciente de los modos de transporte.

Objetivo general

Promover la transformación cultural de los actores viales para que tomen decisiones con mayor consciencia de su impacto en la sostenibilidad y seguridad del sistema de movilidad de la ciudad, implementando prácticas de cuidado consigo mismo, con los demás actores viales, los componentes del sistema y el medio ambiente, para convertir la movilidad sostenible y segura en un propósito común.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar campañas, estrategias, eventos y acciones comunicacionales transversales al quehacer de la Secretaría que posicionen la transformación cultural y educativa para la movilidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

sostenible y segura tanto en públicos internos como externos a partir de procesos de articulación y de difusión de información y material educativo en escenarios tanto presenciales como digitales a nivel nacional e internacional.

- Implementar acciones de tipo participativa, de organización y de empoderamiento socio cultural, mediadas por la pedagogía social como instrumento facilitador, que posibilite la modificación de hábitos, representaciones, comportamientos y actitudes a partir de la corresponsabilidad y del diálogo permanente entre los actores implicados en los asuntos que atañen a la gestión cultural para la movilidad sostenible y segura.
- Diseñar e implementar programas y procesos de promoción y educación para públicos específicos, tanto internos como externos que posibiliten la transformación cultural hacia la movilidad sostenible y segura.
- Diseñar e implementar estrategias integrales dirigidas a los actores de los diferentes modos de transporte que promuevan el cuidado por la vida y el cumplimiento de las normas para la movilidad sostenible y segura.
- Generar espacios de articulación y construcción con los actores sociales y entre las distintas dependencias de la institucionalidad para afianzar la movilidad sostenible y segura partiendo de la identificación de competencias y responsabilidades de cada actor involucrado para el logro de los objetivos trazados.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Actores viales intervenidos con estrategias de gestión social y educativa para la transformación cultural hacia la Movilidad Sostenible y segura	Número	670.000	700.000	Secretaría de Movilidad
Campañas de comunicación realizadas para la	Número	3	3	Secretaría de Movilidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
transformación cultural hacia la Movilidad Sostenible y segura fundamentados en los enfoques de visión cero, perspectiva de género y accesibilidad universal				

1.3.4.2. COMPONENTE SERVICIOS PÚBLICOS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Empresas Públicas de Medellín es nuestro orgullo como antioqueños. Durante más de seis décadas EPM ha jalonado el desarrollo y la innovación de la ciudad y la región. Hoy es la segunda empresa pública más importante del país y es admirada por sus grandes proyectos, la calidad de sus servicios y el compromiso con el progreso social de la región. También lo es por el aporte que, de la mano de la academia y la industria, ha hecho en cuanto a alternativas energéticas para procesos industriales, domiciliarios y de movilidad; como ejemplo, la sustitución de combustibles como el carbón por sistemas a gas natural y la implementación de la energía solar.

A lo anterior se suma el calificativo que ostenta la ciudad como *Tacita de Plata* del país, sin duda, debido a una recolección disciplinada de sus residuos. La ciudad es pionera en estudios de gestión integral de residuos tanto ordinarios como de construcción y demolición (RCD), lo que ha permitido hacer una valorización de ellos como materias primas de bajo impacto ambiental y óptimo desempeño técnico. En cuanto a investigación es positiva la presencia en los currículos de las universidades, públicas y privadas, de programas y grupos de investigación reconocidos por el MEN y COLCIENCIAS.

Objetivo

Potenciar los procesos de producción de energías renovables y sustentables; prestación, cobertura, asequibilidad y calidad de servicios públicos;



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura de acueducto en la zona rural	Porcentaje	92.02	95	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Cobertura de alcantarillado en la zona rural	Porcentaje	84.60	90	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Penetración del servicio de gas natural domiciliario	Porcentaje	85.73	95	Secretaría Gestión y Control Territorial
Contenedores de residuos sólidos instalados.	Número	500	3.618	Secretaría Gestión y Control Territorial
Estación de transferencia de residuos sólidos puesta en marcha.	Porcentaje	5	100	Secretaría Gestión y Control Territorial
Hogares que acceden a soluciones de agua y saneamiento básico por el programa Conexiones por la Vida.	Número	14.890	14.200	Secretaría Gestión y Control Territorial
Aprovechamiento de residuos sólidos (toneladas aprovechadas frente a total toneladas producidas)	Porcentaje	25	35	Secretaría de Medio Ambiente

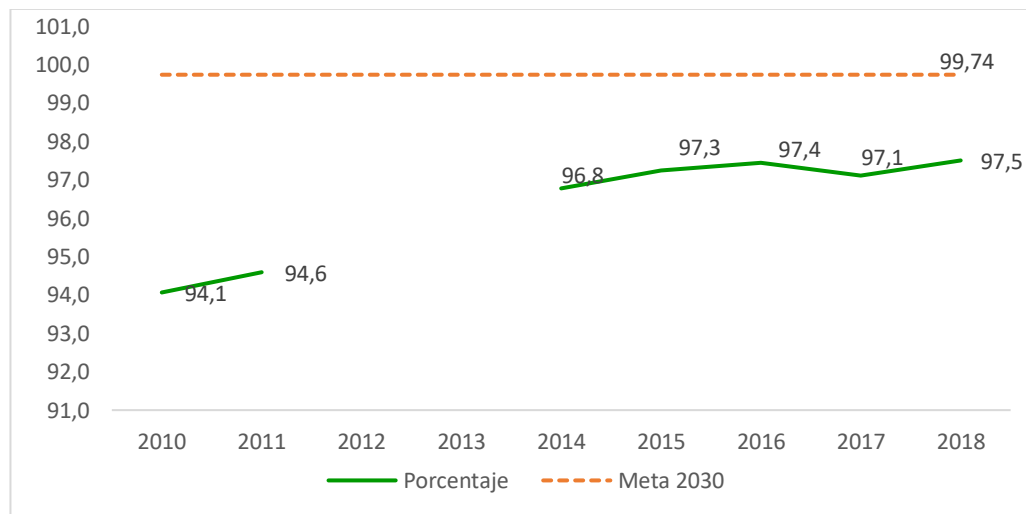
El componente de Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos está orientado a aportar a las metas de los ODS 1, 6 y 7. Esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 61. Población con acceso a servicios básicos (acueducto, alcantarillado y energía), Medellín 2010 - 2018



Se espera que al finalizar el gobierno más del 98% de las y los habitantes de la ciudad tengan acceso a los servicios básicos.

Programas

1.3.4.2.1. Programa Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos

Descripción

Avanzar en la conexión universal de los medellinenses a los servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía, gas, gestión de residuos y alumbrado público, a través de soluciones innovadoras y modernización tecnológica, además de inversiones inteligentes, que lleven a la reducción de la factura final al suscriptor, al uso racional y eficiente de los servicios públicos y a la garantía de los derechos constitucionales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Objetivo general

Optimizar los servicios públicos a partir de la modernización tecnológica, el ahorro y su consumo racional, incentivando y realizando las inversiones necesarias para aumentar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios, especialmente a las comunidades más desfavorecidas, para aumentar su calidad de vida y su inserción en la economía

Objetivos específicos

- Articular a todos los actores involucrados en la gestión del territorio para llevar a cabo soluciones de suministro de agua potable a toda la población, independiente de sus condiciones de habitabilidad, en cumplimiento de sus derechos constitucionales, garantizando una prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en todo el territorio.
- Reducir la factura final que deben pagar los hogares por concepto de servicios públicos, especialmente aquellos de menores ingresos, brindando condiciones de acceso a los servicios, a través de subsidios, auspicios, estrategias pedagógicas y comunicacionales, además de la implementación de soluciones tecnológicas, reduciendo además la probabilidad de desconexión por no pago.
- Fortalecer los liderazgos comunitarios en servicios públicos, como los aliados estratégicos por excelencia de la Alcaldía para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos en todo el territorio.
- Vencer las barreras de acceso al servicio de gas natural domiciliario, a través de subsidios a la conexión y acciones articuladas con el prestador, beneficiando a los hogares con un servicio continuo, seguro, estable, más económico, de manera que se genere equidad en los territorios.
- Poner en marcha el proceso de modernización del sistema de alumbrado público e iluminación ornamental a tecnologías eficientes e inteligentes, que no solo reduzcan el consumo de energía del sistema, sino que faciliten aplicaciones de “Smart City”, como los desarrollos de integración tecnológica, incrementen la vida útil de los elementos, reduzcan los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

costos de mantenimiento, y disminuyan la contaminación lumínica de la ciudad y la generación de residuos peligrosos. Igualmente explorar alternativas de generación distribuida a partir de fuentes alternativas, como la energía solar.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nuevas viviendas que se conectan al servicio de gas natural domiciliario	Número	31.016	90.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Viviendas nuevas conectadas a soluciones de suministro de agua potable, con énfasis en la ruralidad	Número	1.858	2.500	Secretaría Gestión y Control Territorial
Viviendas nuevas conectadas a soluciones de saneamiento, con énfasis en la ruralidad	Número	569	2.500	Secretaría Gestión y Control Territorial
Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable	Número	268.964	268.964	Secretaría Gestión y Control Territorial
Luminarias LED en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Municipio	Número	7.500	140.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	566.389	628.236	Secretaría Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	537.720	590.066	Secretaría Gestión y Control Territorial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	604.756	657.151	Secretaría Gestión y Control Territorial
Comités de desarrollo y control social constituidos que están activos y operando.	Número	16	20	Secretaría Gestión y Control Territorial
Parques, plazoletas y escenarios deportivos iluminados con energía solar	Número	NA	3	Secretaría Gestión y Control Territorial
Desarrollo de aplicación tecnológica para la autogestión de los servicios públicos	Número	NA	1	Secretaría Gestión y Control Territorial
Hogares y empresas autogeneradores de energía	Número	ND	576	EPM

1.3.4.2.2. Programa Economía Circular y Gestión de residuos sólidos

Descripción

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos generados en Medellín, buscando cambios estructurales, a partir de la investigación y desarrollo de los principios de economía circular. Se promoverá el desarrollo de proyectos que propendan por la producción y consumo sostenible, la reducción en la generación de residuos, la separación en la fuente, el mejoramiento de rutas selectivas, la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos y el fortalecimiento de las cadenas del Reciclaje para el aprovechamiento y tratamiento los residuos susceptibles de revalorización económica (del residuo al material).

Objetivo general

Fomentar la gestión integral de todo tipo de residuos sólidos a través de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

proyectos y acciones que permitan generar de hábitos responsables en las y los habitantes del municipio de Medellín y garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo, propendiendo por el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la generación de cambios estructurales enfocados en principios de economía circular que permitan afianzar, las políticas de reducción en la generación de residuos, producción más limpia, incremento del porcentaje de aprovechamiento y de las áreas limpias.

Objetivos específicos

- Propender por la mejora continua para la administración de residuos sólidos y de aseo en el municipio de Medellín mediante acciones de sensibilización, información y fortalecimiento de cadena de aprovechamiento y del servicio de aseo.
- Implementar acciones y estrategias que permitan la articulación de la economía circular y la gestión integral de residuos para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la zona urbana y rural del Municipio.
- Consolidar procesos de valorización a escala de ciudad, mediante la adecuación de una planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos, que permita reducir los impactos negativos asociados a los desechos.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Viviendas cubiertas con la campaña "Tú Separas, Yo Reciclo"	Número	6.500	25.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Proyectos de diagnóstico, educación y gestión de RCD Implementados	Número	0	4	Secretaría de Medio Ambiente
Recicladores acompañados	Número	850	3.080	Secretaría de Medio Ambiente



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Reducción de puntos críticos de residuos sólidos	Número	105	65	Secretaría de Medio Ambiente
Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos implementada	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente
Política Pública de Economía Circular formulada	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente

1.3.4.3. COMPONENTE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA

Medellín es una ciudad de contrastes, retos y oportunidades en términos ambientales. La belleza y majestuosidad de nuestros cerros tutelares, la abundancia de nuestras fuentes hídricas, la variedad de aves que sobrevuelan el valle, así como las especies de fauna silvestre que persisten y engalanan nuestro territorio, constituyen ecosistemas diversos y resilientes. Mantener esta diversidad en el marco de un proceso de urbanización creciente, implica retos como el tránsito a una forma de construcción sostenible y la consolidación de una articulación metropolitana y regional con lineamientos claros y responsables en la creación y ejecución de estrategias para la conservación de ecosistemas que se integran a una red ambiental amplia y compleja.

En este sentido, la participación de la población en general y el reconocimiento de la labor de la población campesina cobra valor al posicionar el medio ambiente como un elemento fundamental en la calidad de vida de las y los ciudadanos y que, por tanto, demanda un ejercicio de corresponsabilidad en clave de su conservación y protección. Esto articulado a la con la Política de Biodiversidad, que orienta las estrategias y acciones tendientes a la preservación, conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a través de las líneas estratégicas de Conservación y Gestión de la Biodiversidad, Valoración y Gestión Integral de los Servicios ecosistémicos y Educación Ambiental y Apropiación Social³⁰.

³⁰ En morado los aportes de las secretarías. Para este caso, Narrativa de la Secretaría de Medio ambiente.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivo

Crear una relación comprometida, responsable y respetuosa con los ecosistemas a través de estrategias pedagógicas y actuaciones institucionales que posibiliten la conservación y protección de todas las formas de vida.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de acción de la política de biodiversidad implementado	Porcentaje	No aplica	60	Secretaría de Medio Ambiente
Animales adoptados respecto a los rescatados a través del programa de Bienestar Animal	Porcentaje	33	35	Secretaría de Medio Ambiente
Quebradas intervenidas ambientalmente	Porcentaje	9	12	Secretaría de Medio Ambiente
Población sensibilizada por procesos pedagógicos y culturales ambientales	Porcentaje	ND	20	Secretaría de Medio Ambiente

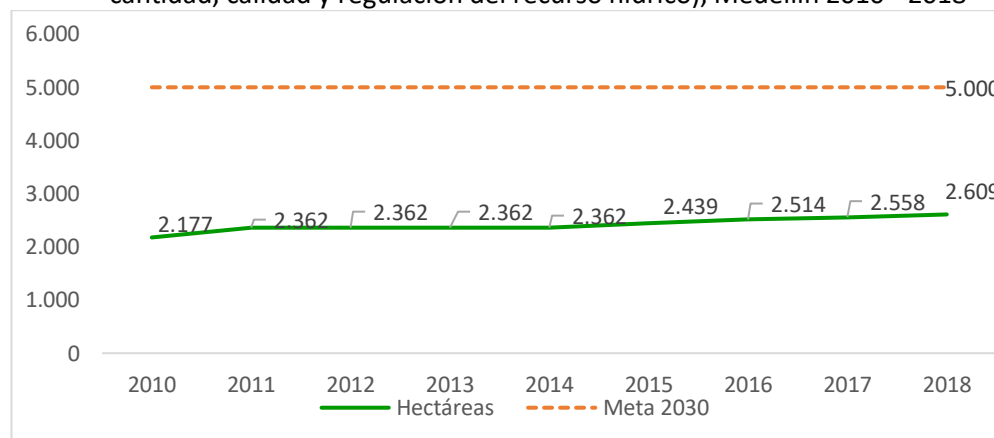
Con el componente de **Conservación y Protección de todas las formas de vida**, se busca aportar a las metas del ODS 15, favoreciendo la protección, restablecimiento y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Figura 62. Áreas estratégicas restauradas y preservadas (para el mantenimiento de la cantidad, calidad y regulación del recurso hídrico), Medellín 2010 - 2018



Se espera que al finalizar el gobierno alrededor de tres mil hectáreas de áreas estratégicas de la ciudad, se encuentren restauradas y preservadas.

Programas

1.3.4.3.1. Programa Protección y gestión de la biodiversidad

Descripción

Desarrollar acciones asociadas a la generación de conocimiento, a la protección y la gestión de la biodiversidad y el patrimonio natural en el municipio. En particular, se busca la implementación de proyectos de restauración, conservación y generación de incentivos sociales para la preservación en áreas protegidas regionales, locales y metropolitanas, cadenas montañosas y la red de conectividad ecológica del municipio, en concordancia con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Se dará continuidad a las estrategias de manejo y conservación de los cerros tutelares, comprendidos como un patrimonio ecológico de la ciudad. En particular, el cerro de las Tres Cruces será sujeto de restauración, mediante la recuperación de la cobertura boscosa y la siembra de, aproximadamente 70.000 árboles; lo que permitirá su adecuación como una zona para el disfrute pasivo de la comunidad.

Este programa constituye una apuesta para consolidar la Estructura Ecológica Principal, de manera tal que se pueda garantizar la disponibilidad de bienes y servicios ambientales para las generaciones futuras, en el marco del desarrollo sostenible. Implica la gestión y el desarrollo de apuestas regionales, en coordinación con autoridades ambientales, que propicien la acción comunitaria e institucional para el manejo de los ecosistemas estratégicos y el cuidado de especies de flora y fauna que constituyen objetos de conservación.

Objetivo general

Fortalecer la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Promover la recuperación y conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del municipio mediante el apoyo a la implementación de los planes de manejo, así como de la realización de acciones de restauración de la cobertura boscosa en los suelos con conflicto de uso.
- Implementar la Política de Biodiversidad como una estrategia para la promoción de la investigación, la valoración y la protección de los recursos naturales, a través de la ejecución de las actividades en las líneas estratégicas de Conservación y Gestión de la Biodiversidad, Valoración y Gestión Integral de los Servicios ecosistémicos y Educación Ambiental y Apropiación Social
- Realizar las actividades pertinentes, encaminadas a lograr la implementación del refugio de vida silvestre como estrategia para la conservación de la biodiversidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	Número	8	10	Secretaría de Medio Ambiente
Plan de acción para la implementación de la política de biodiversidad de Medellín elaborado	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente
Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad	Hectáreas	ND	78	Secretaría de Medio Ambiente

1.3.4.3.2. Programa Protección de la vida animal

Descripción

Proporcionar bienestar a los animales de compañía que se encuentran en condición de calle, fortaleciendo la sensibilidad en la comunidad hacia los seres vivos, propendiendo a preservar los recursos naturales y la sana convivencia entre las personas, así como el cuidado de la Salud Única (salud de las personas, los animales y del ambiente). Este programa implica la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla; el sistema de registro e identificación de perros y gatos mediante implantación de microchip; atención a especies mayores que se encuentran en vía o espacio público, heridos abandonados o maltratados; atención de emergencias con animales a través de la línea 123 y; la promoción del manejo adecuado y la protección de abejas y otros polinizadores.

Objetivo general

Propender por la protección, el cuidado y bienestar de la fauna doméstica sin propietario, palomas y especies polinizadoras por medio de estrategias de atención integral y sensibilización, que permitan la mejora de las condiciones



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

generales de la fauna y de las relaciones entre los habitantes del municipio de Medellín y estas.

Objetivos específicos

- Realizar la atención integral de perros, gatos y grandes especies en situación de calle o que estén en condiciones de maltrato y vulnerabilidad en espacio público, mediante acciones de atención médica, y protección, hasta su entrega en adopción, así como la atención y control poblacional de palomas
- Implementar un programa de manejo de abejas y avispas, que incluya acciones de educación, protección, y sensibilización sobre la importancia de estas especies para la preservación de la vida en la tierra

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Animales adoptados	Número	4942	4500	Secretaría de Medio Ambiente
Animales identificados con microchip	Número	62579	50000	Secretaría de Medio Ambiente
Proyectos para el manejo y la protección de las abejas y avispas en el municipio de Medellín implementados	Número	NA	4	Secretaría de Medio Ambiente
Personas educadas en manejo responsable de animales de compañía	Número	102.254	55.000	Secretaría de Medio Ambiente

1.3.4.3.3. Programa Educación y sostenibilidad ambiental

Descripción

Ofrecer a la ciudadanía de Medellín, una educación ambiental para el desarrollo sostenible (EDS); una educación holística y transformacional, basada en una pedagogía innovadora, para crear y transformar la cultura ciudadana frente a las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

situaciones que generan impactos negativos al medio ambiente. Esta cultura ambiental se forjará a partir de la formación de la comunidad educativa, grupos organizados y comunidad en general, con estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan el conocimiento y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

La estrategia contemplará el fortalecimiento de los espacios de integración interinstitucional que conforman el Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM) y sus subsistemas, de manera que se facilite la articulación y coordinación en las intervenciones que buscan mejorar la calidad ambiental del municipio. Además, se promoverá el intercambio de experiencias y la divulgación del conocimiento y prácticas en relación con el desarrollo sostenible, el manejo de residuos, la producción y consumo sostenible, la calidad del aire, la gestión ambiental el ruido, la eco-conducción, el cuidado de las fuentes hídricas, el uso eficiente y del agua y la energía, entre otros, a fin de afianzar su aplicación en los diferentes niveles de la sociedad.

Medellín buscará implementar adecuadamente y de forma eficaz el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe – Acuerdo de Escazú, el cual es un instrumento clave para la reducción, abordaje y resolución de los conflictos ambientales, integrando la educación ambiental y aportando de manera significativa a proteger los territorios y las personas, al fortalecimiento de las instituciones y la gobernanza; con el fin de dar solución efectiva a los conflictos socioambientales, mejorando la confianza pública, la solidaridad y protegiendo todas las formas de vida.

Objetivo general

Mejorar las prácticas ambientales de la comunidad mediante procesos de articulación, participación, comunicación y educación, que permitan transformar la cultura ambiental de los habitantes del municipio de Medellín y reducir la presión sobre sus recursos naturales

Objetivos específicos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Implementar acciones para el fortalecimiento de las instancias de articulación del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM), que permitan el desarrollo y seguimiento a la gestión ambiental en el territorio, en cumplimiento de la política ambiental trazada para el Municipio, mediante el acompañamiento a las instancias de coordinación y el soporte y operación del SIAMED.
- Implementar procesos pedagógicos, culturales y de comunicación en torno a la producción sostenible, el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos, la calidad del aire, el ruido y demás componentes del medio ambiente, que permitan incidir en la cultura ambiental de los habitantes del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instancias de articulación interinstitucional fortalecidas	Número	13	13	Secretaría de Medio Ambiente
Portal Web de Información de la Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente implementado	Porcentaje	40	100	Secretaría de Medio Ambiente
Hogares sensibilizados en buenas prácticas de producción y consumo sostenible	Número	90	5000	Secretaría de Medio Ambiente
Firmantes del Pacto por la Calidad del Aire	Número	175	275	Secretaría de Medio Ambiente
Ecohuertas implementadas, con acompañamiento y seguimiento	Número	337	500	Secretaría de Medio Ambiente
Campañas de comunicación y divulgación de buenas prácticas ambientales implementadas	Número	0	4	Secretaría de Medio Ambiente
Empresas acompañadas en buenas prácticas de	Número	69	200	Secretaría de Medio Ambiente



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
producción y consumo sostenible.				
Modelo de gestión integral del ruido en el municipio de Medellín diseñado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente
Acciones de implementación del PIGECA a nivel municipal desarrolladas	Número	ND	10	Secretaría de Medio Ambiente
Mecanismo de seguimiento y monitoreo a firmantes del Pacto por la Calidad del Aire implementado	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente
Política Pública de Educación Ambiental actualizada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

1.3.4.3.4. Programa Gestión Integral del sistema hidrográfico


Descripción

Desarrollar procesos de recuperación, protección y conservación del recurso hídrico de Medellín, en cauces y rondas hídricas localizados en las áreas urbana y rural. Particularmente, se efectuarán acciones de conservación en cuencas que abastecen los sistemas de acueducto locales, así como en cuencas externas que contribuyen al abastecimiento de la ciudad. Igualmente se velará por la recuperación y protección de cuerpos de agua particularmente el humedal del Parque Norte.

La gestión del recurso hídrico tendrá en cuenta la protección de las vidas y bienes de las comunidades asentadas en rondas, en el marco de la ejecución de proyectos de recuperación de retiros, la administración del recurso hídrico, la optimización hidráulica, la consolidación de sistemas de información que permitan mantener actualizada la red hídrica municipal, y la recuperación de la red hídrica mediante mantenimiento preventivo y correctivo. Como estrategia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

transversal del programa, se fomentará el desarrollo de acciones para la apropiación, cuidado y gestión comunitaria.

Del mismo modo, el programa busca desarrollar acciones dirigidas a optimizar los procesos de administración del recurso hídrico, en correspondencia con los compromisos definidos en el programa Gestión integral del sistema hidrográfico, del Plan de Ordenamiento Territorial. En tal sentido se avanzará, prioritariamente, en las gestiones para la actualización de la red hidrográfica, mediante el levantamiento detallado de todos los tramos con incertidumbre en su alineamiento y el desarrollo de estudios de detalle para definir inconsistencias en trazado de red hídrica adoptada en el POT.

Objetivo general

Generar estrategias y acciones orientadas a promover la recuperación, la protección y conservación del recurso hídrico de Medellín que permitan establecer una relación comprometida, responsable y respetuosa en la administración, manejo y uso del recurso hídrico, sus cauces, rondas y cuerpos de agua.

Objetivos específicos

- Implementar el Plan de Manejo Ambiental para la recuperación del lago del Parque Norte como ecosistema estratégico.
- Garantizar la protección de las cuencas y microcuencas abastecedoras que aseguran la sostenibilidad de Medellín y su Estructura Ecológica Principal (ley 99 del 93), mediante la implementación de procesos de recuperación, conservación, protección y pago por servicios ambientales.
- Diseñar estrategias que permita establecer la concordancia entre el Plan de Desarrollo con los instrumentos de planeación local y Metropolitano, relacionados con la protección, conservación y manejo del Recurso Hídrico del Municipio de Medellín como eje estructurante en la planificación del territorio
- Ejecutar las acciones necesarias para la mitigación de riesgos el manejo hidráulico de las corrientes, minimizando el impacto que se pudiera



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

generar por avenidas torrenciales de las quebradas que hacen parte del recurso hídrico del Municipio de Medellín

Indicadores de producto


Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nivel promedio fósforo reducido en el lago del Parque Norte	mg/litro	ND	0.01 mg/litro	Metroparques
Área de cuencas internas y externas abastecedoras con acciones de conservación	Hectáreas	3.424	3.574	Secretaría de Medio Ambiente
Acciones para administración del recurso hídrico elaboradas o implementadas	Número	NA	2	Secretaría de Medio Ambiente
Longitud de cauces de quebradas intervenidos	Metros lineales	10800	6000	Secretaría de Medio Ambiente
Plan para recuperación del lago del Parque Norte formulado	mg/litro	NA	1000.01mg /litro	Metroparques

1.3.4.4. COMPONENTE URBANISMO ECOLÓGICO

Entendemos el urbanismo ecológico como la relación entre la producción y transformación del espacio social a través de un ejercicio de planificación y construcción de las ciudades por diferentes actores. Esto implica una comprensión profunda de la interdependencia entre los ecosistemas y las interacciones humanas. De manera tal que, la dimensión ecológica del urbanismo busca la generación de equilibrios socioambientales, en el marco de relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio, pero que, además, están condicionadas por él. Como lo podemos ver en nuestra ciudad, cuando se crece territorialmente, se consume más combustibles, se aumenta el número de trayectos y la distancia de los mismos;



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

aumenta la huella de carbono y se quita espacio a las zonas boscosas para la construcción de viviendas. Por lo tanto, creemos en una ciudad densa en su centro, mixta en los usos de suelo, conectada por transporte público, donde se priorice la movilidad peatonal, las ciclorutas y se garantice el derecho de todos sus habitantes a un hábitat digno.

De lo anterior podemos decir que, trascender hacia la sostenibilidad a escala de urbanismo posibilita la implementación de alternativas sostenibles ante fenómeno como la isla urbana de calor, la calidad del aire, la ventilación e iluminación natural y el índice local de lluvias entre otros fenómenos propios del desgaste ambiental producidos por actuaciones que desconocen los límites de los ecosistemas y su agotamiento en el tiempo y en el espacio. Esto implica el uso de nuevas tecnologías en la construcción, nuevas estrategias en la generación de energía y alternativas en la movilidad.

Objetivo

Liderar el tránsito hacia un urbanismo ecológico caracterizado por la comprensión profunda de la interdependencia entre los diversos sistemas que configuran la ciudad tanto en el plano rural como urbano para el logro de una Medellín incluyente, equitativa y con justicia social.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Territorio en tratamiento de renovación urbana gestionado para su intervención y transformación.	Porcentaje	60	100	Departamento Administrativo de Planeación	ISVIMED, Fonvalmed, Unidad de Proyectos, EDU.
Espacio público regulado por medio de autorizaciones a venteros informales para la ocupación temporal	Metros cuadrados	2.842	7.900	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Agencia APP
Espacio Público efectivo generado	m ²	162507,03	320.197.52	Departamento Administrativo de Planeación	INDER, Medio Ambiente, Agencia APP, EDU, ISVIMED, Gerencia del Centro, EPM, Fonvalmed, Área Metropolitana
Espacio público construido	Metro cuadrado	5.574.810	5.954.810	Secretaría de Infraestructura Física	
Capacidad de respuesta y recuperación para el manejo de desastres	Porcentaje	33%	65%	DAGR	
Medidas para la reducción del riesgo de desastres implementadas	Porcentaje	14%	40%	DAGR	
Nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda	Número	N.A	5.720	ISVIMED	

Juanita Guevara Hurtado

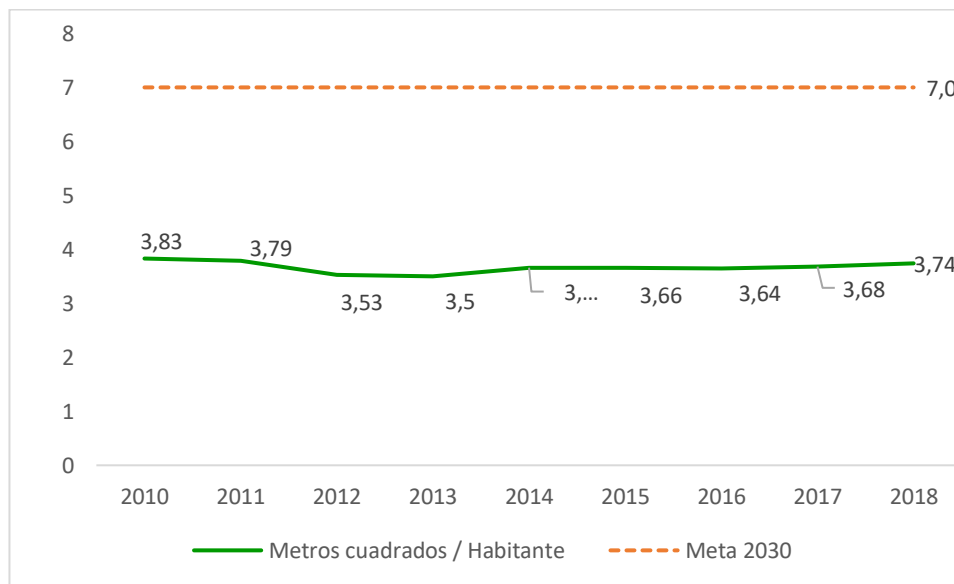
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda	Número	N.A	19.527	ISVIMED	Secretaría de Gestión y Control territorial
Modelo de gestión del monitoreo, verificación y reporte del plan de acción climática implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Movilidad, DAGRD

Las acciones que se adelantarán en el componente de **Urbanismo ecológico**, aportarán a las metas del ODS 11, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 63. Espacio público efectivo por habitante, Medellín 2010 - 2018



Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Se espera que para 2023 se logre impactar favorablemente este indicador, incrementando el espacio público para el disfrute de todos los ciudadanos.

Programas

1.3.4.4.1. Programa Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores

Descripción

Aportar a la concreción del Modelo de ocupación de Medellín acordado en el POT, mediante la implementación y gestión de instrumentos de planificación complementaria, de intervención del suelo y de financiación previstos en el POT en función de una planificación urbana integral y equilibrada, así como con intervenciones territoriales dirigidas a responder a las nuevas dinámicas y retos de sostenibilidad ambiental, sociales y territoriales.

En coherencia con lo anterior, se pretende acompañar la implementación y gestión de transformaciones urbanísticas integrales y la renovación urbana mediante esfuerzos colectivos y en articulación con la protección a moradores y actividades económicas, para la generación de espacios públicos y privados, la dotación de infraestructuras públicas y la participación con diversos actores sociales para lograr una equidad territorial y desarrollo social en consolidación del modelo de ocupación de la ciudad.

Objetivo general

Promover una transformación urbanística a través implementación de estrategias que respondan a las dinámicas socio espaciales de la población y físico espaciales del territorio, de tal forma que se garantice una renovación urbana integral con una mejor utilización y aprovechamiento del suelo, la incorporación de elementos estructurantes públicos de carácter local y de calidad, y la implementación de métodos de gestión que faciliten el desarrollo de la ciudad de forma coherente, en armonía con la protección a moradores y de acuerdo a las políticas de Ordenamiento Territorial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivos específicos

- Desarrollar las Áreas de Intervención Estratégica de las transversalidades y el borde urbano rural, definiendo el Sistema Público y Colectivo, el Sistemas de Ocupación y aplicando las disposiciones de los Sistemas Institucionales y de Gestión.
- Socializar la política de protección a moradores, actividades económicas y productivas e implementarla en un escenario de intervención a través de un ejercicio piloto.
- Gestionar y aplicar los instrumentos de financiación previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial para logra la productividad urbana y el adecuado aprovechamiento del suelo.
- Analizar, acompañar y viabilizar técnicamente proyectos estratégicos de interés público, en función de los principios rectores, el imaginario de ciudad, las apuestas territoriales y el modelo de ocupación del POT, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, en coherencia con el marco normativo vigente, aplicable a los procesos de diseño e intervención y ocupación del espacio público, la movilidad y demás actuaciones de planificación en el territorio municipal.
- Mejorar las condiciones ambientales urbanas y de infraestructura de movilidad peatonal y vehicular, completando las obras del proyecto de Valorización El Poblado.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsables
Política pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y productivas instrumentada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsables
Instrumentos de financiación del POT, formulados adoptados y operando	Porcentaje	80	100	Departamento Administrativo de Planeación	Agencia APP
Proyectos Estratégicos viabilizados y tramitados	Porcentaje	NA	100	Departamento Administrativo de Planeación	
Mesas de concertación con comunidades de base en zonas de renovación urbana; unidad de medida	Número	6	4	Departamento Administrativo de Planeación	Isvimed, EDU, Metro de Medellín
Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	Número	18	23	FONVALMED	
Estrategia de concertación y diálogo para el desarrollo de ejercicios de renovación y planificación territorial en el barrio Moravia formulada e implementada.	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación	

1.3.4.4.2. Programa Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial

Descripción

Consolidar, dotar y mejorar el paisaje, espacio público y sus elementos complementarios, como estructurantes del territorio para el esparcimiento y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

encuentro ciudadano, efectivo, amable, seguro y accesible, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento, recuperación y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal; y promoviendo la reconfiguración de las calidades ambientales y paisajísticas del territorio municipal y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Este programa promueve la identificación de las diferentes formas de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas que se dan en el espacio público, posibilitando la articulación y participación de los actores sociales específicos de cada territorio y facilitando una mayor apropiación y compromiso en los procesos para su intervención y cualificación.

Adicional a lo anterior, con el programa se busca la gestión, regulación, control y promoción del aprovechamiento económico y social del espacio público de la ciudad de Medellín a través de la formulación e implementación de acciones pedagógicas, culturales, normativas y de operación que contribuyan a la cualificación del espacio público, promoviendo en él condiciones de seguridad, convivencia y de sostenibilidad social y ambiental.

En el Centro de la ciudad el programa apoyara la consolidación de 4 distritos propuestos desde iniciativas ciudadanas: Prado distrito patrimonial, San Ignacio distrito educativo y cultural, en los Parques de Berrio – Botero – Bolívar distrito Histórico y en el barrio Perpetuo Socorro distrito Creativo. Y la creación de otros 6 denominados Diverso en Barbacoas, Vecino en Bostón y los Ángeles, Comercial en Guayaquil, Ambiental en el Cerro la Asomadera, Cívico en Alpujarra - Plaza Mayor y el de las Oportunidades en la Plaza Minorista, para complementar el mapa de una oferta diferenciada por territorios a partir de vocaciones pertinentes y particulares en respuesta a cada una de las comunidades.

Objetivo general

Consolidar, dotar y generar espacio público y equipamientos asociados al mismo, con calidad y cobertura en la ciudad de Medellín, como elementos estructurales e integradores de lo ambiental, paisajístico, obra pública y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

relaciones sociales, culturales, políticas y económicas reguladas para el encuentro ciudadano, el disfrute colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos específicos

- Cualificar integralmente el paisaje urbano de Medellín para el mejoramiento de los espacios públicos y sus elementos complementarios, a través de intervenciones físicas y acciones de regulación y control.
- Promover la regulación y control en la ocupación del espacio público en la ciudad de Medellín, a través de la gestión operativa y la autorización para el aprovechamiento económico y social del mismo, con actividades lúdicas y culturales que fomenten la convivencia y el encuentro ciudadano.
- Generar la apropiación de espacios públicos articulados a través de alianzas sociales, culturales y de padrinazgos para el cuidado y activación de los lugares intervenidos; generando una prosperidad urbana sostenible, que le apueste al trabajo decente y al crecimiento económico del territorio bajo el principio de desarrollo urbano resiliente de la nueva agenda urbana Hábitat III.
- Dotar, adecuar y modernizar el espacio público con equipamientos asociados al mismo y atracciones mecánicas y acuáticas, con el fin de brindar espacios en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas implementando prácticas de sostenibilidad ambiental, para el uso y disfrute de la comunidad.
- Construir y mantener el espacio público priorizando la generación del mismo en los sectores más deficitados, con intervenciones integrales, innovadoras y universalmente accesibles, con calidad y donde se preserven y potencien los valores ambientales y culturales de cada lugar.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica	Metros cuadrados	23371	26.000	Agencia APP
Planes estratégicos para la gestión, ocupación y aprovechamiento económico y social del espacio público ejecutados	Número	ND	15	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Alianzas implementadas para la sostenibilidad de espacios públicos en el centro.	Número	(NA)	72	Gerencia del Centro
Mantenimientos y adecuaciones realizadas a la infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.	Número	417	150	Inder
Espacio público mantenido	Metros Cuadrados	5'574.810	3'902.367	Secretaría de Infraestructura Física - SIF
Espacio público construido	Metros Cuadrados	5.574.810	5.954.810	Secretaría de Infraestructura Física - SIF
Venteros informales impactados con acciones de formalización empresarial	Número	ND	2.500	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública municipal de venteros informales ajustada e implementada	Porcentaje	0	50	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Sistema de registro e inscripción para venteros informales implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Venteros informales con sus familias beneficiados con oferta social	Número	ND	12.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Superficies intervenidas con arte urbano para la cualificación del paisaje	Metros cuadrados	11.337	14.300	Agencia APP



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Gestión para la reconversión y manejo de determinantes del Aeropuerto Olaya Herrera en Parque Público	Número	NA	6	Secretaría de Infraestructura Agencia APP Departamento Administrativo de Planeación

1.3.4.4.3. Programa Centralidades y equipamientos para el desarrollo

Descripción

Avanzar hacia la consolidación de Medellín como una ciudad compacta, policéntrica, amigable con el ambiente, accesible, con enfoque de diversidad e incluyente para satisfacer las necesidades básicas de la población garantizando la vitalidad, diversidad de oferta, accesibilidad a los servicios sociales, comunitarios e institucionales y el desarrollo de actividades multisectoriales con menos número de viajes, que le brinden a los habitantes del municipio acceso a infraestructuras de calidad, a través de la recuperación y fortalecimiento del sistema de centralidades, incluido el centro tradicional y la cualificación, mejoramiento y generación de equipamientos colectivos y de la vivienda.

Comprende intervenciones para el fomento de espacios para la competitividad urbana, las funciones y servicios a la población, principalmente la emplazada en zonas de ladera, perteneciente a estratos bajos y en condiciones de vulnerabilidad; asimismo la cualificación y mejoramiento del espacio público, la estructura vial, los equipamientos y la vivienda que componen dichas centralidades.

Objetivo general

Mejorar el desarrollo urbanístico en las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 13 del Municipio



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de Medellín.

Objetivos específicos

- Mejorar el estado del espacio público y la conectividad urbana en las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 13 del Municipio de Medellín a través de Proyectos de Urbanos Integrales.
- Generar nuevas conexiones y mejorar las condiciones de los ejes de conectividad urbana en las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 13 del Municipio de Medellín a través de Proyectos de Urbanos Integrales.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacio público construido en los PUI	Metros cuadrados	50.342,16	104.766,00	Secretaría de Infraestructura Física
Vía mejorada en los PUI	Kilómetro	2,57	7,34	Secretaría de Infraestructura Física
Sede de la Secretaría de Movilidad mantenida y adecuada	Número	1	1	Secretaría de Movilidad

1.3.4.4. Programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático

Descripción

Comprende el conocimiento del riesgo y los efectos del cambio climático y variabilidad climática como elementos integrales para la planificación y articulación de acciones y actores en la gestión del riesgo de desastres, y para la generación de capacidades del sistema y la implementación de medidas de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación, transferencia del riesgo y adaptación, de modo que se implementen procesos para hacerle frente a los efectos de la variabilidad climática y se mejore la articulación con los demás procesos de la Gestión del Riesgo, así como la participación de todos los actores del sistema municipal.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Igualmente, la gobernanza, la comunicación y la educación en la gestión del riesgo de desastres se orienta transversalmente al desarrollo de capacidades territoriales, ambientales e institucionales para el asentamiento seguro y la protección de la vida y los bienes; se trata de evitar la pérdida de vidas humanas y el patrimonio cultural, natural, la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos.

Objetivo general

Establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión de riesgos de desastres, definiendo proyectos de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación, transferencia del riesgo y adaptación, contribuyendo a la adaptación territorial y a la transformación de Medellín hacia una ciudad carbono neutro y teniendo en cuenta procesos de planificación y seguimiento para la implementación ordenada y articulada de acciones de mitigación de emisiones y adaptación frente a los impactos del desarrollo urbano y cambio climático, en el municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, mediante la coordinación y fortalecimiento del Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como el fortalecimiento de la gobernanza, educación y comunicación del riesgo de desastres.
- Potenciar el conocimiento del riesgo de desastres en el municipio de Medellín para la toma de decisiones.
- Reducir los niveles de riesgo de desastres actuales y futuros, considerando las medidas de adaptación al cambio y variabilidad climática.
- Fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación frente a incidentes adversos.
- Desarrollar un proceso de planificación y seguimiento para la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

implementación ordenada y articulada de acciones de mitigación de emisiones y adaptación frente a los impactos del cambio climático, en el municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Política pública de gestión del riesgo de desastres implementada integralmente	Porcentaje	31	80	DAGR
Medidas prospectivas y correctivas en territorio implementadas	Porcentaje	14	22	DAGR
Cuerpo Oficial de Bomberos fortalecido en infraestructura, EAHS, competencias y estrategia para la respuesta de incidentes de ciudad	Porcentaje	35	60	DAGR
Estrategias de respuesta y recuperación implementadas para el manejo de desastres	Porcentaje	40	70	DAGR
Inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero realizados	Número	1	2	Secretaría de Medio Ambiente
Medidas para enfrentar el cambio climático implementadas	Número	3	10	Secretaría de Medio Ambiente

1.3.4.4.5. Programa Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios

Descripción

Acciones necesarias para el acceso a los bienes y servicios de la vivienda adecuada y el hábitat sostenible, a los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad. Afrontando retos y desafíos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

para promover territorios accesibles, integrados, incluyentes, biodiversos y habitables, en un marco de actuaciones corresponsables e integrales que contribuyan a impactar las condiciones de habitabilidad del entorno y la vivienda, direccionadas por el PEHMED 2030.

Este programa promueve la puesta en marcha de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, como la confección de eco-materiales de óptimo desempeño para obras públicas y la optimización y aprovechamiento de la infraestructura disponible en la ciudad para reciclaje de materiales a gran escala, con los cuales se obtienen las materias primas con miras a la construcción de vivienda de interés social sostenible –VISS– y vivienda de interés prioritario sostenible –VIPS–. También el reciclaje de edificaciones para el uso mixto.

Como plan de choque para la reactivación, recuperación de la economía y la generación de empleo en la ciudad, se impulsará la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario asociada a proyectos de uso mixto que garanticen el acceso a los diferentes servicios. En tal sentido se revisarán y utilizarán las herramientas normativas que existen en materia de gestión de suelo, a través de la incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano, aplicando el Artículo 91 de la ley 1753 de 2015, y donde los permisos para la construcción de los proyectos, estarán sometidos a que los promotores y desarrolladores de los predios a incorporar, se comprometan a iniciar las ejecuciones de obra dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la aprobación del Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal.

Con esta estrategia se esperan construir cerca de doce mil (12.000) viviendas nuevas, de las cuales 5.700 contarán con recursos del municipio y las otras 6.300 estarán a cargo del gremio de la construcción, generándose así más de 48 mil empleos directos con ingresos promedio de 1,5 smmlv.

Objetivo general

Fortalecer el Sistema Habitacional y el modelo de gestión pública, demandando el respeto y cumplimiento de los derechos de la población, en búsqueda de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

vivienda digna y el hábitat sostenible, implementando acciones que permitan el acceso a los bienes y servicios de vivienda adecuada a través de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, aprovechamiento de infraestructura, reciclaje de materiales y edificaciones impactando la vivienda y su entorno.

Objetivos específicos

- Aumentar la oferta de infraestructura de vivienda, oficinas, comercio, cultura, entre otros, a través de la construcción de edificios de uso mixto para el estímulo de la habitabilidad en el centro; consolidando un desarrollo urbano sostenible e inclusivo con oportunidades para todos, de acuerdo a los compromisos de la nueva agenda urbana y apuntando a los ODS en la construcción de ciudades y comunidad sostenibles.
- Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Medellín, haciendo énfasis en la población vulnerable, con enfoque diferencial, con empleo informal, con ingresos entre 2 y 4 SMMLV y que no tiene posibilidad de acceso a créditos y subsidios; además, de mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda de los hogares enmarcados en la población mencionada.
- Contribuir a la titulación de predios fiscales urbanos, esto para que más familias puedan acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda al obtener su título, además, de implementar acciones de saneamiento de predios que están ocupados sin su debido título.
- Realizar el reconocimiento de la existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística, a través de la implementación y operación de la oficina de reconocimientos “Curaduría Cero”.
- Implementar el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional – CCMPH como instrumento articulador y coordinador del Subsistema Habitacional de la ciudad de Medellín, lo que permitirá ejecutar las acciones estratégicas en el contexto de la vivienda y el hábitat, a la luz del Plan Estratégico Habitacional de la ciudad de Medellín – PEHMED 2030, como instrumento de Política Pública de vivienda y hábitat para la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ciudad, generando las condiciones para la promoción de la gestión colectiva del hábitat y el control de los recursos públicos y de esa manera gestionar la evaluación e impacto logrado en la población de los programas y proyectos en el contexto de la vivienda y el hábitat de la ciudad de Medellín.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Avance en la ejecución de la construcción de 3 edificios mixtos	Porcentaje	NA	100	Gerencia del Centro
Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	Número	NA	3	ISVIMED
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	Número	10.610	7.527	ISVIMED
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - sector público	Número	4.090	4.720	ISVIMED
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda zona rural -sector público	Número	ND	200	ISVIMED
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda en la zona rural	Número	ND	300	ISVIMED
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - sector privado	Número	NA	8.000	ISVIMED
Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda	Número	NA	1.000	ISVIMED
Hogares con enfoque diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras	Número	ND	1.500	ISVIMED



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda - jóvenes	Número	ND	1.500	ISVIMED
Bienes fiscales saneados y titulados	Número	1546	1030	ISVIMED
Resoluciones de reconocimiento de edificaciones expedidas por la Curaduría Cero	Número	NA	6.400	ISVIMED
Consejo Consultivo de Política Habitacional creado y en funcionamiento	Porcentaje	NA	100	ISVIMED

1.3.4.4.6. Programa Gestión de la infraestructura verde

Descripción

Contribuir a la consolidación de las zonas verdes urbanas para el mejoramiento de la conectividad ecológica y el encuentro ciudadano, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de conservación, mediante el desarrollo de estrategias alternativas para el aprovechamiento y recuperación ambiental del espacio urbano, en particular todas sus zonas verdes y ecosistemas urbanos estratégicos incluido el Morro de Moravia, que permitan su integración a la estructura ecológica principal y la adaptación basada en los ecosistemas para mejorar las condiciones de recarga del agua subterránea y de drenaje urbano, así como aportar a la recuperación de suelos degradados, la mitigación del efecto de Isla de Calor Urbano, entre otras.

Este programa promueve el mejoramiento de la habitabilidad urbana mediante la cualificación de la cobertura vegetal, la utilización de materiales sostenibles – con baja huella ecológica y de carbono–, la implementación de coberturas blandas y permeables y la promoción de muros y/o fachadas verdes. Estas acciones contribuyen, además, a la captura de CO₂, el incremento del espacio



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

público verde y la mitigación del ruido.

De igual forma el programa de gestión de la infraestructura verde hará énfasis en el desarrollo de acciones para la conservación, mantenimiento, identificación y promoción de los árboles declarados como patrimonio de la ciudad de Medellín.

Objetivo general

Potenciar la infraestructura verde de la ciudad para el fortalecimiento de sus servicios ambientales y el mejoramiento de sus condiciones ecológicas.

Objetivos específicos

- Caracterizar la infraestructura verde de la ciudad para conocer su composición, servicios ambientales e identificar la forma de potenciarlos, mediante el inventario del arbolado, zonas verdes y caracterización ecosistémica.
- Implementar las acciones de manejo apropiadas, para la conservación y potenciación de la infraestructura verde de la ciudad partiendo de las dinámicas socioeconómicas y ambientales de cada sitio.
- Identificar lugares donde se pueda generar nuevas zonas verdes y/o Infraestructura verde alternativa para mejorar la calidad ambiental de la ciudad incorporando criterios ecológicos y socioeconómicos.
- Implementar acciones de investigación e intervención física y social que contribuyan a la habilitación ambiental del Morro de Moravia
- Fortalecer los corredores verdes del municipio para mejorar la conectividad ecológica.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados	300.000	600.000	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura verde alternativa	Metros cuadrados	ND	10.000	Secretaría de Infraestructura Física
Área intervenida ambientalmente en Moravia	Metros cuadrados	46.000	47.000	Secretaría de Medio Ambiente
Corredores verdes cualificados para la conectividad ecológica	Metros cuadrados	3.500.000	4.000.000	Secretaría de Medio Ambiente
Árboles nuevos plantados en el municipio	Número	NA	275.000	Secretaría de Medio Ambiente


1.3.4.5. COMPONENTE CORREGIMIENTOS Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Una Ecociudad sólo es posible conservando la ruralidad de Medellín y su riqueza natural. Este componente identifica y define las actuaciones institucionales para el periodo 2020-2023 en pro de los corregimientos y el desarrollo rural sostenible, tomando las propuestas del Programa de Gobierno, las del proceso de participación social para la formulación, la normatividad vigente y la revisión de literatura y documentación sistematizada de los proyectos de la Alcaldía, especialmente las relacionadas con el POT y los instrumentos nacionales, departamentales y municipales que faciliten la gestión, la articulación y orientación de los programas y proyectos en pro del mejoramiento, permanencia y promoción del territorio rural campesino.

Medellín cuenta con un potencial favorable para hacer de la ruralidad un activo ambiental a gran escala para el bienestar de sus habitantes. El DRC, hace parte del Sistema de Planificación Complementaria de segundo nivel para la planificación y la gestión territorial de la ruralidad del municipio, creado para



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

encaminar acciones físico-espaciales, económicas, culturales y sociales para la permanencia del territorio cultural campesino (Resolución N.º 201950118486, DRC, 2019, diciembre 16).

Objetivo

Consolidar la integración funcional y armoniosa de la ruralidad municipal con la Ecociudad y la región hacia la sostenibilidad, mediante el reconocimiento y acceso a derechos de los pobladores rurales en los corregimientos del municipio, entre ellos, los productores agropecuarios para incrementar la productividad, generar mayor valor agregado a la producción contribuyendo a la competitividad y al desarrollo rural, desde la dinamización económica, social, política y cultural, y la protección de los agro y ecosistemas estratégicos con adaptación al cambio climático, en correspondencia con el POT, las orientaciones del POD, y según el instrumento Planificación Complementaria de segundo nivel -Distrito Rural Campesino - DRC, bajo los principios de solidaridad, equidad, sostenibilidad y participación.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Brecha del Índice Multidimensional de Calidad de Vida entre corregimientos y comunas	Porcentaje	11.8	11.71	Gerencia de Corregimientos	
Ingreso per cápita de los productores agropecuarios acompañados en circuitos cortos de comercialización	Pesos colombianos	531.716	646.304	Secretaría de Desarrollo Económico	Gerencia de Corregimientos
Hogares de la zona rural que se perciben con inseguridad alimentaria	Porcentaje	46,39	44,39	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación

En el componente de Corregimientos y Desarrollo rural sostenible, se orientan acciones tendientes a lograr un desarrollo sostenible de estos territorios donde se impulse la producción rural, aportando así al segundo ODS, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

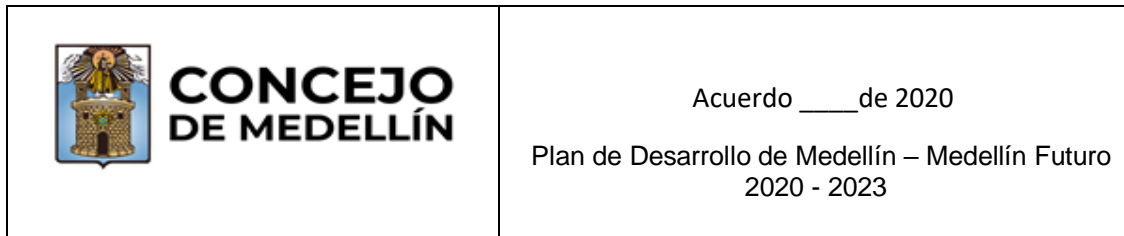
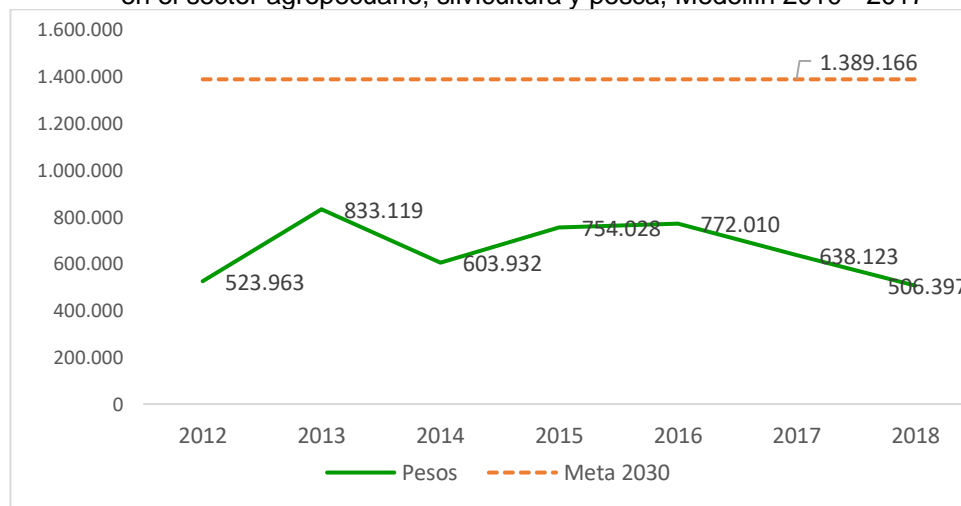


Figura 64: Ingreso per cápita de las personas de los corregimientos que realizan actividades en el sector agropecuario, silvicultura y pesca, Medellín 2010 - 2017



Se espera que con esta gestión se incrementen los ingresos de las personas de los corregimientos que realizan actividades en el sector agropecuario, dignificando sí su labor.

Programas

1.3.4.5.1. Programa Desarrollo rural sostenible

Descripción

Implementar los instrumentos de planificación, gestión y financiación definidos en el POT para el suelo rural, además de estudios complementarios realizados sobre estos territorios, promover la cooperación Internacional sobre la innovación y el desarrollo hacia la creación de una ciudad sostenible. Gestionar los proyectos definidos en las UPR y el DRC; el fortalecimiento de las secretarías misionales para contribuir en la optimización del uso potencial del suelo rural para incrementar el desarrollo social y económico de los corregimientos.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Objetivo general

El Desarrollo Rural Sostenible, incluye iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de los corregimientos de Medellín a través de un trabajo articulado de las secretarías, entes descentralizados, academia y empresa privada, fortaleciendo la interacción con los aliados estratégicos en el territorio, las corregidurías y los líderes comunitarios, y propiciando espacios de encuentro e identificación de las necesidades

Objetivos específicos

- Habilitar el DRC para que se convierta en una herramienta de gestión en los territorios Rurales del Municipio de Medellín.
- Potenciar la capacidad de gestión, articulación y financiera de la Gerencia de Corregimientos.
- Promover la cooperación local e Internacional para el fortalecimiento la innovación en la producción de alimentos y servicios ambientales en los Corregimientos de Medellín.
- Caracterizar socio demográficamente, la población de los corregimientos del Municipio de Medellín, especialmente la población de las veredas, “la Medellín profunda”.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Distrito Rural Campesino Socializado y Reglamentado.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Gerencia de Corregimientos fortalecida.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Centro de saberes para la innovación agropecuaria promocionado.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Caracterización Socio Demográfica de los territorios rurales realizada.	Número	ND	1	Gerencia de Corregimientos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Unidad de Planificación rural diseñada	Número	NA	1	Secretaría de Infraestructura Física

1.3.4.5.2. Programa Producción rural para el desarrollo

Descripción

Fortalecer los sistemas de producción y organización de los productores agropecuarios agrícolas y pecuarios en los territorios rurales de Medellín. En este sistema, se pretende el desarrollo principalmente de actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, transformados y agroindustriales. Este proceso de un mayor valor agregado a la producción se realizará fortaleciendo el trabajo familiar, de las mujeres rurales, los jóvenes y los procesos asociativos y comunitarios.

Objetivo general

Fortalecer la productividad y un mayor valor agregado de la producción de los predios rurales agropecuarios, con miras a potenciar su competitividad y el desarrollo rural

Objetivos específicos

- Aumentar el acompañamiento a los emprendedores agropecuarios, agrícolas y pecuarios mejorando su potencial productivo, a través de la provisión de bienes y servicios
- Generar mayor equidad en la distribución de utilidades generadas a lo largo de la cadena de comercialización de los productores agropecuarios, agrícolas y pecuarios
- Dotar de servicios de extensión agropecuaria y acompañamiento familiar, productivo y competitivo a los productores agropecuarios, agrícolas y pecuarios



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Sistemas cortos de comercialización, mejoramiento del nivel de ingresos de la población campesina y aumento de la productividad del agro.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Unidades productivas con emprendimientos apoyados	Número	100	300	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategias de comercialización y mercadeo para mercados campesinos implementadas	Número	3	5	Secretaría de Desarrollo Económico
Productores agropecuarios con acceso a extensión agropecuaria y a recursos o incentivos a la producción	Número	1.400	2800	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos de producción agrícola no tradicional apoyados.	Número	ND	3	Gerencia de Corregimientos
Centros de abastecimiento para los corregimientos construidos y operando	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas	Número	2.057	2.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Centros zonales de seguridad alimentaria operando	Número	ND	3	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

ACCIONES DEL PLAN MEDELLÍN FUTURO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

Se debe estructurar una apuesta de comunicación y educación que permita a la ciudadanía una mejor comprensión de los eventos de contingencia por contaminación atmosférica en el Valle de Aburrá y la necesidad de incorporar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

buenas prácticas de transporte, gestión de residuos y autocuidado en su vida cotidiana. Esta debe ser una apuesta estructural que debe iniciar en el corto plazo y mantenerse en el tiempo. Asimismo, se debe hacer seguimiento, y estimular la implementación, de los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible de las entidades asentadas en el municipio de Medellín.

En el mediano plazo, fortalecerse la red municipal y metropolitana de monitoreo, estimulando el uso de plataformas y sistemas colaborativos que permitan la apropiación ciudadana de la gestión de la calidad del aire. A la vez, en el corto plazo, se debe fortalecer el seguimiento a la implementación del PIGECA, la evaluación de la pertinencia del POECA y mejorar los canales de comunicación y concertación metropolitana, con la iniciativa de Medellín.

Igualmente, en el corto y mediano plazo, se deben adelantar acciones para la adecuada disposición y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición, dado que su mala gestión redundará en la emisión de partículas.

A través del SIGAM es necesario, fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en la inspección, vigilancia de las diferentes fuentes de emisión de contaminantes, garantizando una articulación de los actores municipales involucrados en el tema de prevención y mejoramiento de la calidad del aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y cambio climático, acciones que deben ser articuladas con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Un asunto central será la creación, ejecución y seguimiento de una agenda en salud ambiental, que posibilite la gestión efectiva de procesos a favor de la salud ambiental y la ejecución de la Política integral de Salud Ambiental (PISA), desde el COTSAM, así como el posicionamiento en espacios municipales, regionales y departamentales; según las determinaciones del acuerdo municipal 067 de 2017. En la elaboración de la PISA se identificaron unas líneas de acción prioritarias para Medellín con el propósito de intervenir la contaminación del aire, que se deben gestionar desde múltiples sectores públicos y privados:

1. Combustibles no convencionales: Apoyar las iniciativas en búsqueda de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la promoción, la viabilidad y el uso de los combustibles no convencionales.

2. Alternativas de movilidad y transporte sostenibles: Modernizar el parque automotor público y de carga, fortalecer y promocionar los nuevos medios de transporte alternativos, robustecer tanto el sistema de movilidad inteligente de Medellín, como el sistema integrado de transporte público del Valle de Aburrá.
3. Arborización urbana y rural: Incrementar y cuidar las zonas verdes, el arbolado urbano y rural, al igual que las áreas protegidas, con el fin de disminuir el efecto isla de calor, combatir las inundaciones, mejorar la calidad del aire y contribuir a la captura de CO₂.
4. Inventario de emisiones de gases tipo invernadero y su plan de acción: Actualizar periódicamente el inventario de emisiones de gases tipo invernadero en el municipio de Medellín, por parte de la autoridad competente.
5. Promover e incentivar al sector industrial en la adopción de medidas que contribuyan a disminuir la generación de estos contaminantes.
6. Construcción sostenible Incentivar que los procesos de construcción incluyan dentro de sus intervenciones el cumplimiento de los criterios de construcción sostenible, según lo requerido por la autoridad ambiental.
7. Ahorro y uso eficiente de energía y uso de energías no convencionales: Incentivar el ahorro, uso eficiente y uso de energías no convencionales desde procesos investigativos, más apropiados para Medellín.

De otro lado, vamos a estructurar e implementar acciones, estudios y programas con el fin de fomentar la renovación de la flota vehicular, crear una unidad de gestión integral de Movilidad Sostenible que haga seguimiento y acelere los procesos relacionados con la movilidad sostenible y la adopción de tecnologías



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

limpias y la financiación y construcción de un centro logístico de transporte para la flota de buses eléctricos y a gas de la ciudad.

Habrá que diseñar, aprobar y construir cicloinfraestructura complementaria y articulada a la existente, que sea directa, segura, cómoda, coherente y atractiva y que tenga continuidad en sus trayectos, a la vez que trabajaremos en la estructuración e implementación de estrategias alternativas para una movilidad sostenible, las cuales se implementarán a través de la integración de intervenciones espaciales de infraestructura y espacio público con un diseño urbano de contexto, en conjunto con sistemas tecnológicos de comunicación, monitoreo, planificación, incentivos, control, y vigilancia para enmarcar la iniciativa en la visión de una Medellín Futuro a través del uso de las tecnologías al servicio de la ciudadanía. Esto incluye Implementación de la Zona Urbana de Aire Protegido del Centro de Medellín, trascender de la medida de Pico & Placa, implementación de Estrategias de Contribución Electrónica para Uso de Infraestructura de Movilidad e Integración con el Centro Integrado de Tráfico y Transporte de Medellín.

RELACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA CON POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El instrumental de las políticas públicas locales se ha incorporado en la línea Ecociudad mediante la selección de acciones habilitantes de cada política para el desarrollo de los instrumentos contenidos en sus diferentes componentes. Asimismo, se vincularon disposiciones del orden normativo y constitucional colombiano que facultan y viabilizan a los programas para la consecución de los objetivos trazados en la línea.

En el componente Movilidad sostenible e inteligente, la transversalidad gubernamental de las políticas públicas a escala nacional, regional y local, dotan a los cinco programas de acciones para el logro de sus metas. En efecto, la Estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en la ciudad de Medellín (Acuerdo 44 de 2015) representa(o) un insumo municipal para el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

diseño e implementación del programa Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias, al estar compuesto de acciones que buscan la reproducción de medios de movilidad sostenible en la ciudad, con miras a la mitigación de los efectos del cambio climático. En la misma línea, la Política pública Medellín verde y sostenible (Acuerdo Municipal 23 del 2012), contiene elementos que acultan las acciones programáticas del componente para el incremento de la circulación de vehículos que funcionan con energías limpias.

La expedición reciente de documentos autoritativos de política pública en la agenda de movilidad en todos los niveles de gobierno, representan para la administración una oportunidad para que de manera dialógica sean enlazados a los programas en esta área. De este modo, a nivel metropolitano, se retoman el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire en el Valle de Aburrá (PIGECA 2017-2030), y el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Área Metropolitana del Valle de Aburrá PAC&VC 2019 – 2030 (Acuerdo Metropolitano No. 04 de 2019). A escala nacional, se accionan contenidos de la Política nacional de crecimiento verde (Documento CONPES 3934) y Política para el mejoramiento de la calidad del aire (Documento CONPES 3943).

Asimismo, para la puesta en marcha de medios alternativos de transporte como la bicicleta o el estímulo a la movilidad peatonal, son inscritos en la macroestrategia el Plan Maestro metropolitano de la bicicleta y el Plan de Ordenamiento Territorial. Su relevancia radica en que acoge herramientas de apoyo para la densificación de la red ciclística y la pacificación del tráfico en diferentes zonas y barrios de la ciudad. También se busca desarrollar el Plan Integral de Movilidad Sostenible y, a su vez, la Resolución Municipal 2504 de 2016, que modifica las políticas generales de movilidad para la reorganización del transporte público colectivo en el Municipio de Medellín. A nivel nacional, se retoman enunciados de la Ley 1811 de 2016, Incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional. De este modo, las agendas gubernamentales pasadas otorgan mecanismos valiosos para estimular medios alternativos de transporte en el municipio.

Por otro lado, el extenso recorrido de debates en cultura vial condensados en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

forma de estrategias legitimadas, formalizadas y vinculantes han sido igualmente recogidos por la administración. Con objeto de la transformación cultural para la movilidad, se vinculan el Plan de movilidad segura 2014-2020 y el código nacional de tránsito terrestre Ley 769 de 2002.

El componente *Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos*, se desarrolla bajo el amparo de *la ley 697 de 2001*, “mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones” y *la ley 142 de 1994* por medio de la cual se adopta el régimen de servicios públicos. Un Programa del componente como Ahorro consumo racional y gestión de servicios públicos, es habilitado por un marco legal que, de igual forma lo alberga como lo hace ejecutable para disminuir el consumo y gasto energético en la ciudad.

A su vez, por su trayectoria, se integran planes y estrategias existentes a nivel regional y nacional en áreas igualmente relevadas por la actual propuesta de plan de desarrollo. Por ejemplo, en el mismo componente, se relacionan los *planes de Gestión Integral de residuos sólidos metropolitano y el nacional*, como guías de acción para ejecutar estrategias de economía circular, fortalecimiento de campañas en manejo adecuado de residuos sólidos y visibilización de los recicladores. De esta forma, se insertan mecanismos coherentes con el compromiso del gobierno local para la disminución de los impactos ambientales ocasionados por los residuos sanitarios en la ciudad.

En el componente *Conservación y protección de todas las formas de vida*, las acciones de política pública consideradas son variadas y robustas. El empleo de la Ley 84 de 1996 -estatuto de protección de los animales - así como la 1774 de 2016 – Animales como seres sintientes- y la 1801 de 2016- Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana- , evidencian la armonía del componente con el marco legal colombiano, reactualizado y reforzado con la inscripción de los debates contemporáneos sobre protección de especies animales y vegetales (ONU, 2019). A escala local, acciones de la *Política Pública para la protección integral de la fauna del municipio de Medellín (Acuerdo 22 de 2007)*, serán referenciales para diseñar o utilizar herramientas para la protección y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

bienestar requerido para los animales sin propietario, y/o que estén en condiciones de maltrato y vulnerabilidad en el espacio público. De éste modo, se van conformando paquetes de insumos para fortalecer las propuestas formuladas en el plan de desarrollo en ésta materia.

En la misma línea, éste componente también reúne instrumentos de política pública para la educación ambiental y sostenible, igualmente transversales a la línea Transformación educativa, como la *Política Nacional en educación ambiental o el Plan de educación y cultura ambiental de Medellín*. En rigor con la coherencia que busca la presente estrategia, lo anterior es destacable en tanto la procura por un cambio de paradigma debe sostenerse en la educación como base. También, se incorporan iniciativas de la *Política pública de biodiversidad para Medellín (Acuerdo 10 de 2014)*, que recoge esfuerzos concretos para la protección e áreas y territorios de importancia ecosistémica, y avala la priorización de aquellos con alto grado de vulnerabilidad por los efectos de la acción humana.

El componente se vale de alternativas de solución para la gestión del sistema hidrográfico de la ciudad. La inserción de la *Política Nacional del recurso hídrico*, la ley 99 de 1993 sobre *Protección de microcuencas abastecedoras*, la *política pública de Ciudad verde y sostenible en su artículo 5*, junto con el *Plan ambiental de Medellín*, contienen acciones asociadas al conjunto de instrumentos que las dependencias encargadas de implementar el componente consideraron para este propósito. En esta dirección, es acertado incluir la protección, conservación y restauración de los ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica de Medellín, elemento contenido en las políticas públicas mencionadas.

También, la consideración del Plan de Ordenamiento Territorial es resaltable en lo referido a la adquisición de cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos, la implementación de mecanismos de gestión intermunicipal e interinstitucional para la protección y restauración de cuencas y otras estrategias encaminadas a la protección y gestión de los recursos hídricos del municipio. El POT, se constituye en una fuente de recursos claves para el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

objetivo de este componente.

El componente *Urbanismo ecológico* busca iniciar un proceso de socialización e implementación de la Política pública de protección a moradores (Acuerdo 145 de 2019), crucial para las iniciativas propuestas en la línea de renovación urbana integral y transformación territorial de la ciudad. Así, los megaproyectos de infraestructura cuyos efectos pueden impactar a un número significativo de habitantes, irán de la mano con esta estrategia garante. La política pública está compuesta por tres líneas estratégicas cargadas de acciones que garantizan y protegen los derechos de los moradores, su participación efectiva y el restablecimiento, mejoramiento y sostenibilidad de sus medios de vida (Alcaldía de Medellín, 2017). De igual forma, se inscribe a nivel metropolitano el Plan de acción y variabilidad climática AMVA2 (Acuerdo metropolitano 4 de 2019).

También, en relación con el espacio público se procuran distintas acciones estratégicas. Entre éstas, se encuentran algunas como la promoción del espacio público como componente esencial de programas y/o proyectos de mejoramiento integral de barrios y renovación urbana; o la identificación de instrumentos y fuentes de financiación para la generación, adecuación y sostenibilidad del espacio público. Bajo estos propósitos, se referencian políticas públicas sociales de suma importancia, como la de *Venteros informales* (Acuerdo 42 de 2014) como compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de esta población significativa de la fuerza de trabajo en la ciudad, con propensión a sentir los efectos directos de las disposiciones que del espacio público se asuman. Por otro lado, también se asienta el Acuerdo 50 de 2015 “por el cual se establecen las políticas de uso del espacio público y en especial sobre aprovechamiento económico para la ciudad de Medellín”. En el nivel nacional, se acoge a leyes como la Ley 1801 de 2016, en materia de control y regulación del espacio público.

En materia de Gestión del riesgo y desastres, se apela a la Política Nacional de riesgo y desastres (Ley 1523 de 2012). La planificación urbana depende de mecanismos para que amplias capas de la población estén protegidas ante la inminencia de desastres, ocasionados por múltiples fenómenos socio-naturales



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

en los territorios. En consecuencia, se dirige entonces la atención a la capacidad de previsión de escenarios por parte de las autoridades municipales conjuntamente con los ciudadanos. En éste sentido, a nivel local, se asocia el *Plan municipal de Riesgo y desastres*, que procura la reducción del riesgo y manejo del desastre de forma articulada con los demás instrumentos de planeación municipal (Alcaldía de Medellín, 2015), así como también al Decreto municipal 1240 de 2015, Por el cual se establece el Sistema Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, se reestructuran sus instancias de dirección, coordinación y orientación; se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres PMGRD la estrategia Municipal para la respuesta a emergencias EMRE y el sistema comando de incidentes . Este último desarrolla el Sistema que coordina los procesos en materia de riesgos y desastres y que también ha generado análisis de política pública en su proceso de interlocución Estado – Sociedad.

Finalmente, el componente vincula instrumentos eficaces para la gestión de la infraestructura verde, como iniciativa guía para gran parte de la línea estratégica. En este sentido, a escala nacional, vincula la *Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos PNGIBSE*, la *Política pública de Gestión ambiental urbana PGAU* y la *política Nacional para el cambio climático PNCC*. En el nivel local, considera la *Política pública ciudad verde y sostenible* y la *Política de Biodiversidad para Medellín*. Su aporte para el componente, lo integran acciones concretas como el mejoramiento del conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas o la promoción de la conservación de la estructura ecológica principal, a través de la construcción de espacios públicos urbanos verdes.

El compendio de herramientas y mecanismos para trazar territorios sostenibles, está dado por este listado de instrumentos, producto de la suma de esfuerzos anteriores en la ciudad. Hoy se convierten en medios fundamentales de la macro-estrategia Medellín Futuro.

En el componente Corregimientos y Desarrollo rural sostenible, si bien existen multiplicidad de instrumentos para los elementos rurales y agropecuarios, aun



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

es necesario el establecer enfoques diferenciales para el acercamiento a la población que habita los corregimientos, así como propender por un ordenamiento territorial de la ruralidad donde se vincule a la actividad económica agropecuaria de la ciudad de manera sostenible, que incluya a la población rural en los beneficios derivados de las diversas dinámicas económicas de la ciudad desarrolladas en el territorio urbano, articulando la ciudad al desarrollo del Valle de Aburrá y al departamento desde la asociatividad de sus municipios, subregiones en un contexto de competitividad territorial. De cara a lo anterior, se relacionan al componente la Política pública de Seguridad Alimentaria (Acuerdo Municipal 100 de de 2013), el Sistema de Gestión ambiental en el municipio de Medellín, y la Política pública de mujeres urbanas y rurales de Medellín.

CAPITULO V

Línea Estratégica 5. Gobernanza y Gobernabilidad

Tenemos un principio fundamental para entender la política y que se constituye en un criterio que orienta la presente línea: la protección y la defensa de lo público no es negociable. Desde esa postura, la Gobernanza y la Gobernabilidad serán el soporte para que la institucionalidad y la ciudadanía se reconozcan mutuamente como actores fundamentales en la construcción del futuro. Entre todas y todos debemos fortalecer lo público.

Hoy en día vivimos en una sociedad del conocimiento en la que el cambio social requiere sumar de manera efectiva las capacidades de los actores, por eso nuestro enfoque pone primero la gobernanza, en sintonía con la Agenda ODS 2030 en la perspectiva que lo ha planteado el PNUD cuando señala que “la gobernabilidad democrática se refiere a la manera como se relacionan los gobiernos y la ciudadanía bajo principios de la garantía de los derechos humanos fundamentales, como la libertad política y la participación en las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

decisiones públicas sin dejar a nadie atrás”³¹.

En los talleres territoriales y encuentros temáticos participaron alrededor 12.498 personas que aportaron tres elementos clave: en primer lugar, el reconocimiento que la participación ciudadana no sólo es un derecho, sino que es el camino para lograr las metas de todas las líneas del Plan de Desarrollo, en ese sentido, la participación ciudadana es transversal y aporta a la gobernanza siempre y cuando generamos nuevas relaciones de horizontalidad con las organizaciones sociales y la ciudadanía.

En segundo lugar, el proceso participativo demuestra que es impostergable y por tanto necesario para el modelo de gobernanza y gobernabilidad, identificar, organizar y poner a disposición de los procesos de gestión del desarrollo, el conocimiento social y territorial que tienen las organizaciones y los procesos comunitarios, porque si bien en la sociedad del conocimiento, los datos estadísticos y numéricos son fundamentales, también hay información y conocimiento en otros saberes derivados de la experiencia que deben ser tenidos en cuenta como base para el cambio, y que deben ser procesados desde la lógica de la innovación social y la gestión pública eficiente.

Y finalmente, el proceso participativo le aportó a la gobernanza y a la gobernabilidad un respaldo muy importante a nuestra visión de futuro: lo que queremos como sociedad es construir territorios justos, seguros para las personas, articulados entre las diferentes escalas (desde lo barrial a lo global) y, sobre todo, queremos una sociedad en paz.

Propósito

El propósito de la línea es generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para el fortalecimiento de lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía. Buscamos el diálogo abierto desde los

³¹ <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding.html>



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

diferentes saberes, la concertación entre los diferentes actores y la construcción colectiva de procesos ciudadanos de paz territorial, desde el conocimiento colectivo del territorio, la instalación de capacidades locales e institucionales para la gestión y protección de lo público, el uso del dato y la información como activo público que otorga valor y la articulación intra e interinstitucional y territorial.

1.3.5.1. COMPONENTE GOBIERNO TRANSPARENTE

Vamos a gobernar tomando decisiones con base en evidencia empírica y técnica, estableciendo objetivos y prioridades claras, integrando a la universidad, a la empresa y a la sociedad civil del municipio en las decisiones del Estado. La administración de los recursos la haremos con austeridad, transparencia y eficiencia. Nuestro gobierno será abierto, transparente y sin maquillaje, apoyados en las tecnologías digitales y en el trabajo en el territorio, para que las ciudadanas y ciudadanos nos ayuden a mejorar todos los procesos y a cuidar de los recursos públicos.

Por ello, nos enfocaremos en la generación de confianza institucional a partir de la implementación y/o continuidad de prácticas de la gestión pública eficiente y transparente, y un manejo racional y articulado de las finanzas públicas; así como en el fortalecimiento y articulación interinstitucional de la gestión pública, coordinando acciones conjuntas con los diferentes actores territoriales, en la defensa, protección y mejoramiento de lo público.

Objetivo

Fortalecer el ejercicio de la gestión pública desde la apuesta por un nuevo liderazgo institucional, que procure mecanismos de articulación interna y focalización de la acción pública para el cierre de brechas, basadas en la transparencia y la confianza donde se conjuguen acciones conjuntas, integrales e integradas en la defensa y protección de lo público, el conocimiento y el desarrollo humano sostenible para Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Nivel de satisfacción ciudadana con la oferta institucional	Porcentaje	91,62	92	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	
Índice de Desempeño Institucional.	Porcentaje	93	90	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía -	DAP
Calificación del Desempeño fiscal del Municipio de Medellín	Nivel de Desempeño	Rango Solvente ≥ 80	Rango Solvente ≥ 80	Secretaría de Hacienda	
Porcentaje de favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	78	80	Secretaría General	
Sostenibilidad del Conglomerado Público alcanzada	Porcentaje	65	100	Secretaría Privada	
Entidades con lineamientos implementados, emitidos por el Gobierno Corporativo y aprobados por el comité de gestión	Porcentaje	65	100	Secretaría Privada	

El componente de la línea de Gobernanza y gobernabilidad sobre Gobierno

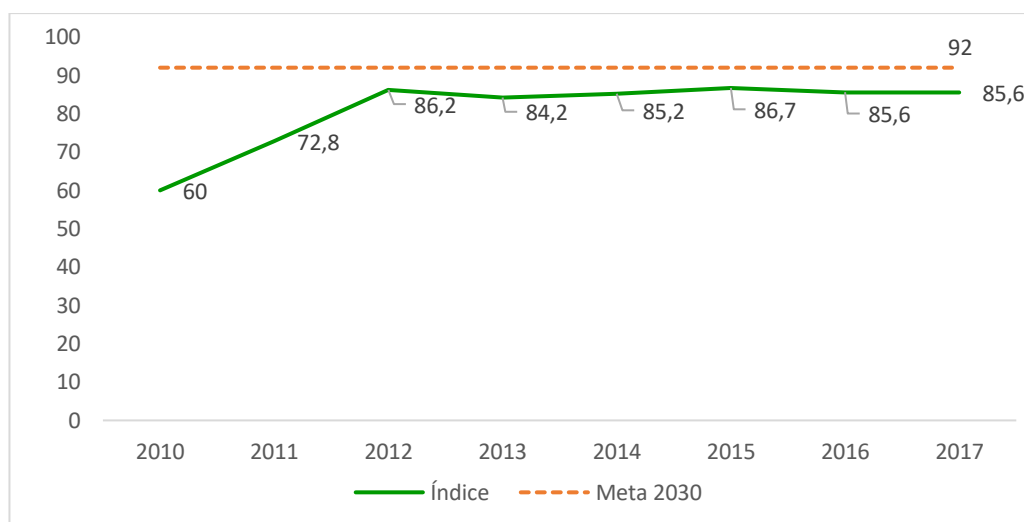


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Transparente incluye acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano, el gobierno abierto y la recuperación del liderazgo público, este aportará al cumplimiento de las metas del ODS 16 y se monitoreará con el indicador de la agenda de ciudad que se relaciona a continuación:

Figura 65. Índice de gobierno abierto (IGA), Medellín 2010 - 2017



El propósito es incrementar este índice hasta llegar al 90%.

El propósito es incrementar este índice hasta llegar al 90%.

Programas


1.3.5.1.1. Programa: Talento humano para el buen gobierno

Descripción

Desarrollar los planes requeridos para la gestión estratégica del talento humano, en un ambiente laboral donde se reconoce el rol de liderazgo de las y los servidores públicos, se les capacita para mejorar sus habilidades y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

competencias, donde se promueve el bienestar laboral y la fidelización del talento de alta calidad, e incentiva el desempeño meritorio de su talento humano para el servicio público enfocados en el objetivo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–: “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Objetivo general

Gestionar el talento humano en las diferentes etapas del ciclo de vida laboral mediante políticas, planes, programas y proyectos que promuevan su potenciación en las dimensiones de la integralidad del ser, el compromiso, el involucramiento y el empoderamiento de las competencias inherentes a su rol, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad en la prestación del servicio.

Objetivos específicos

- Contribuir a la integralidad del ser desde el bienestar humano, incrementando las estrategias y acciones de bienestar en la Alcaldía de Medellín que aseguren servidores y servidoras saludables, apoyados en programas de bienestar y salud integral (salud mental, física y espiritual), contribuyendo al aumento de la calidad de vida laboral.
- Disponer información actualizada, organizada, digitalizada y registrada de los expedientes de historias laborales del Municipio de Medellín.
- Desarrollar un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el cual se busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo en el Municipio de Medellín a nivel central.
- Adelantar actividades que permitan formar en competencias blandas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

para desarrollar y fortalecer las habilidades de liderazgo consciente, comunicación, trabajo en equipo e inteligencia emocional.

- Contribuir a solucionar las necesidades de vivienda de las y los Servidores Públicos, Pensionados y su grupo familiar del Municipio de Medellín a nivel central

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Créditos adjudicados por el Programa de Vivienda del Municipio de Medellín	Número	302	302	Subsecretaría de Gestión Humana
Intervenciones efectuadas a servidores públicos para el desarrollo humano	Número	17525	22.532	Subsecretaría de Gestión Humana
Intervenciones efectuadas a servidores públicos para la seguridad y salud en el trabajo.	Número	NA	17.525	Subsecretaría de Gestión Humana

1.3.5.1.2. Programa: Gobierno abierto y cercano

Descripción

Un Gobierno abierto y cercano establece objetivos y prioridades claras, integrando a los diversos actores del territorio que permitan mayor información frente a las necesidades y capacidades reales de las comunidades. Para ello, pretendemos enfocarnos en la generación de confianza institucional a partir de la implementación y continuidad de prácticas de la gestión pública y transparente. De igual forma, disponer de canales de atención para que las ciudadanas y ciudadanos participen y ejerzan sus derechos de forma transparente, efectiva y cercana, el fortalecimiento de la estrategia de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

racionalización de trámites garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información, para agilizar el acceso a los servicios por parte de las y los usuario de cara a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial, así como propender por el acercamiento del Señor Alcalde y su Gabinete con la ciudadanía.

Objetivo general

Fortalecer el ejercicio de la gestión pública desde la apuesta por un nuevo liderazgo institucional, que procure mecanismos de articulación interna y focalización de la acción pública para el cierre de brechas, basadas en la generación de confianza ciudadana y transparencia, tomando en cuenta diversos canales de comunicación que permitan a la ciudadanía, mayor cercanía y protección de lo público.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos de comunicación, articulación y gestión entre las dependencias del sector central y los entes descentralizados.
- Contar con un gobierno abierto y cercano orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño, la calidad de los servicios, con estrategia de racionalización de trámites, con respuestas claras y oportunas, con canales de atención disponibles para las ciudadanas y ciudadanos, en donde se optimice el uso de los recursos públicos, y se utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Socializar la Gestión del Gobierno Local con las comunidades y grupos de interés.
- Fortalecer el acercamiento del alcalde con la ciudadanía, estableciendo un lazo de confianza, y garantizando la transparencia y la visibilidad en la gestión pública



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de Esfuerzo del ciudadano	Número	NA	5	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice Neto de Promotores (NPS)	Porcentaje	NA	30%	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Agenda de cooperación construidas para la gestión de aliados nacionales e internacionales	Número	NA	1	Secretaría de Gobierno
Agendas de gobierno en los territorios construidas y socializadas con enfoque de género	Número	NA	21	Secretaría de Gobierno
Encuentros del Alcalde con la Ciudadanía efectuados	Número	219	220	Secretaría Privada
Dependencias de la Administración Municipal que realizan ejercicios de Rendición Pública de Cuentas, siguiendo los lineamientos del DAFP	Porcentaje	ND	70	DAP

1.3.5.1.3. Programa: Direccionamiento estratégico del conglomerado Público de Medellín

Descripción

Gerenciar de manera más eficiente y transparente la Administración Municipal, optimizar recursos y generar economías de escala entre las entidades sujetas al modelo, toda vez que, en su rol de propietario, el Municipio de Medellín debe garantizar la perdurabilidad y sostenibilidad de la Entidad y sus descentralizados



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

por servicios en el tiempo.

Para ello se han diseñado las herramientas de direccionamiento estratégico como son: el Gobierno Corporativo a través de su centro de estudios, la Gestión Financiera, el Direccionamiento Jurídico, la Gobernanza de las Comunicaciones, la Gestión Institucional, la Planeación Estratégica, Ambientes de Control y Compras Sostenibles, lo que le permite desarrollar e implementar las mejores prácticas en la gestión pública en las entidades que lo conforman y con ello el ejercicio de la gobernabilidad del ente territorial, permitiéndole ser más competitivo, diversificado y globalizado. Además, a través de la gestión estratégica y la gerencia de resultados de los proyectos y prioridades de gobierno se pretende optimizar y generar eficiencia en la inversión pública y de esta forma potenciar el desarrollo de la ciudad.

Objetivo general

Establecer el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación entre el nivel central y el nivel descentralizado, logrando una mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las entidades públicas municipales.

Objetivos específicos

- Fortalecer el modelo de gerencia pública estructurado por pilares de gestión, a partir de un sistema de articulación estratégica mediante lineamientos o implementación de buenas prácticas, facilitando un clima de confianza, el desarrollo de agendas para el buen gobierno.
- Contribuir a la construcción de una visión estratégica de la gestión eficiente de los proyectos estratégicos de la administración municipal.
- Fortalecer las capacidades Institucionales en procura de una relación estable y productiva entre el nivel central y nivel descentralizado, propendiendo por la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centro de Estudios de Gobierno Corporativo Implementado	Porcentaje	35	100	Secretaría Privada
Proyectos estratégicos implementados y/o ejecutados	Porcentaje	ND	100	Secretaría Privada
Eventos académicos realizados por el Centro de Estudios de Gobierno Corporativo	Porcentaje	35	100	Secretaría Privada

1.3.5.1.4. Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Descripción


Aumentar las capacidades institucionales del nivel central y descentralizado, como respuesta a los retos emergentes de la innovación constante, del entorno socio económico, político, financiero, administrativo, ambiental, de infraestructura, cultural y tecnológico que se reconfigura rápidamente en nuevas e históricas demandas acumuladas sin respuesta efectiva por el Estado, mediante procesos de transformación institucional en el desempeño de la gestión misional, en la evaluación, el control y la rendición pública de cuentas, que no es otra cosa que la construcción de confianza con las ciudadanas y ciudadanos para que este sea corresponsable y subsidiario con su propio desarrollo, así lograremos transformar la institucionalidad para su presencia viva en la Medellín Futuro.

Objetivo general

Fortalecer el liderazgo institucional en la gestión pública mediante estrategias que generen mayores capacidades del talento humano, el mejoramiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, con el fin de obtener mejores resultados en términos sociales, políticos, financieros, administrativos,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

económicos, ambientales, de infraestructura, tecnológicos y culturales, que conlleven a lograr una mayor satisfacción y confianza de los grupos de valor en el quehacer del municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Realizar las gestiones necesarias para la modernización de los procesos y la estructura organizacional de aquellas entidades que requieran incrementar sus capacidades institucionales, a través de los estudios técnicos requeridos para la optimización de la función pública.
- Mejorar el Sistema Integral de Gestión de la Alcaldía de Medellín, a través de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la medición del desempeño y las herramientas de autodiagnóstico, que conlleven a la apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y a la generación de valor público, para dar una respuesta adecuada a las necesidades y demandas de los grupos de valor.
- Administrar de manera eficiente los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Medellín y fortalecer la cadena de abastecimiento estratégico, a través del desarrollo de herramientas innovadores, sostenibles y sociales, para prestar un servicio con calidad y oportunidad a los grupos de valor y lograr la satisfacción de sus necesidades.
- Fortalecer los ejercicios de interacción entre la Administración Municipal y los grupos de valor, sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances en la garantía de derechos, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para mejorar los niveles de confianza y transparencia.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Avance en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, implementado y sostenido	Porcentaje	92,9	93	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Ahorros en la adquisición de bienes y servicios	Porcentaje	2,93	2,8	Secretaría de Suministros y Servicios
Ratificación de la certificación del proceso de auditoría interna en la alcaldía de Medellín, bajo normas internacionales del IIA GLOBAL.	Número	1	1	Evaluación y control
Procesos contractuales realizados bajo estrategias sostenibles, innovadoras o sociales	Porcentaje	1	40%	Secretaría de Suministros y Servicios.
Bienes inmuebles fiscales intervenidos	Porcentaje	58	100%	Secretaría de Suministros y Servicios.
Procesos de contratación adelantados a través de modalidades diferentes a régimen especial y otras causales de contratación directa	Porcentaje	24	30%	Secretaría de Suministros y Servicios.

1.3.5.1.5. Programa: Gestión financiera, eficiente y sostenible

Descripción

Promover el fortalecimiento de la gestión financiera en la administración municipal, mediante la implementación de buenas prácticas y sensibilización, que permitan la generación de procesos sostenibles que maximicen la utilización



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de los recursos físicos y financieros, así como garantizar la obtención de los recursos económicos necesarios para financiar y ejecutar los proyectos y programas del Municipio, mediante la administración de recursos de manera sostenible, transparente, eficaz y eficiente.

Objetivo general

Administrar de manera eficiente y sostenible la gestión los recursos económicos de la Alcaldía que permitan ejecutar eficazmente los proyectos y programas del Municipio.

Objetivos específicos

- Gestionar la cualificación y el aprovechamiento económico del sistema público y colectivo (Espacio público, equipamientos, bienes inmuebles fiscales, entre otros) a través de proyectos de impacto social que vinculen capital público y/o privado.
- Garantizar la obtención de los recursos económicos necesarios para financiar y ejecutar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- Fortalecer la ejecución de la obligación legal de gestión de cartera.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Proyectos estructurados con vinculación de capital privado bajo modelos inmobiliarios diferentes a la ley 1508 de 2012 (APP)	Número	NA	5	Agencia APP
Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de	Billones de pesos.	12.222.801	13.443.464	Secretaría de Hacienda



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023				
Cartera efectiva gestionada	Millones de pesos	\$ 255.000	\$ 500.600	Secretaría de Hacienda
Expedientes tramitados de tránsito y transporte	Expediente e tramitado	291.988	320.000	Secretaría de Movilidad
Transferencias realizadas al FONPET	Numero	11	11	Subsecretaría de Gestión Humana
Número de proyectos a nivel de prefactibilidad o factibilidad estructurados o evaluados bajo el esquema APP para Medellín	Numero	NA	7	Agencia APP

* Se da un 127% a partir de que las proyecciones en el MFMP del año 2016 fueron relativamente bajas respecto a lo ejecutado. Sin embargo, en las proyecciones actuales el valor a recaudar es más alto que lo ejecutado en el cuatrienio pasado


1.3.5.1.6. Programa: Direccionamiento Jurídico Público

Descripción

Fortalecer el direccionamiento jurídico en el municipio de Medellín como pilar estratégico en el modelo de gestión del conglomerado público con el fin de prevenir, detectar y mitigar riesgos jurídicos en el actuar de la administración, para proteger el patrimonio público, mediante acciones uniformes de tipo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

preventivo y de defensa jurídica, ejerciendo así la prevención del daño antijurídico y la representación judicial y extrajudicial, obedeciendo a principios de calidad, coherencia y unidad de criterio mediante la transferencia del conocimiento y las herramientas de información jurídica.

Objetivo general

Fortalecer la articulación y univocidad jurídica mediante la utilización de estrategias, políticas, directrices, lineamientos y herramientas de información, orientadas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa del patrimonio público que permitan la minimización de riesgos potenciales y su materialización tanto administrativos como judiciales.

Objetivos específicos

- Unificar criterios y posiciones jurídicas en temas de alto impacto y de interés para el municipio de Medellín
- Asegurar el mantenimiento, actualización, aplicación y difusión de las herramientas de información jurídicas para el fortalecimiento del proceso de gestión jurídica
- Gestionar de manera oportuna y efectiva aquellas acciones identificadas como estratégicas de tipo preventivo tanto administrativo como judicial para evitar el daño antijurídico en defensa del patrimonio público.
- Estructurar estrategias para la atención oportuna de demandas y de mecanismos alternativos de solución de conflictos que, a través de los diferentes medios de control, entre otros, se presenten a favor o en contra del municipio de Medellín.
- Retroalimentar el conocimiento jurídico de forma especializada a los operadores jurídicos dentro del proceso de gestión jurídica del municipio de Medellín

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Directrices y capacitación en prevención del daño antijurídico y en defensa y protección de lo público realizadas	Número	100	200	Secretaría General
Herramientas de información jurídica implementadas	Número	3	5	Secretaría General

1.3.5.2. COMPONENTE PAZ, VÍCTIMAS Y JUSTICIA

Estamos comprometidos con la paz territorial como el conjunto de acciones afirmativas promovidas por el Estado, la institucionalidad y los actores sociales, para generar capacidades que permitan superar la violencia y el temor, y construir valores sociales como fundamento de la cultura de la paz y de la transformación democrática para una sociedad más justa. En este sentido, buscamos la construcción de un Medellín Futuro pacífico, justo e incluyente, en el que se consolide el bienestar humano como el núcleo del desarrollo, dado que “No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible”. (Resolución ODS, 2015: 2).

Buscaremos garantizar las condiciones para que la paz sea una realidad tanto en la esfera institucional como en la esfera de la vida cotidiana. Para ello, continuaremos construyendo procesos de memoria colectiva y de reparación simbólica, liderados por el Museo Casa de la Memoria, que aporten a la comprensión del conflicto armado y sus violencias, reconozcan los efectos que ha dejado la guerra sobre la sociedad, especialmente sobre las víctimas, visibilizando las resistencias y acciones de construcción de paz emprendidas desde las comunidades. Esto, con el fin de promover acciones que aborden la cultura de la paz desde la cotidianidad de todas las personas, procurando la resolución pacífica de los conflictos y la convivencia basada en el respeto de la diferencia Fortaleceremos y mejoraremos el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en Medellín, donde las víctimas sean respetadas,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

atendidas con premura y oportunidad y en donde se garanticen sus derechos y participación.

Vamos a fortalecer la Mesa de Participación de Víctimas y el Comité de Justicia Transicional y para la elaboración y ejecución de los Planes de Atención Territorial - PAT. Apoyaremos las iniciativas y acciones de reparación simbólica que hoy realizan las organizaciones de víctimas. El Museo Casa de la Memoria continuará siendo el eje central para la recuperación, preservación y circulación de las memorias en el marco de la construcción de Paz y visibilizará los componentes de memoria y reparación simbólica en los proyectos e iniciativas desde la institucionalidad frente a las víctimas. Continuaremos con el Proyecto de Búsqueda de las personas desaparecidas en Medellín. Acompañaremos y amplificaremos las voces de los diversos territorios, siendo puente entre las comunidades y la institucionalidad, y mantendremos la articulación con el CONPAZ y con organizaciones claves para la construcción de paz, reconciliación y convivencia. Continuaremos con el Proyecto de Búsqueda de las personas desaparecidas en Medellín. Acompañaremos, ayudaremos y apoyaremos a las Madres de la Candelaria y al CONPAZ como organizaciones clave para la construcción de paz, reconciliación y convivencia.

Objetivo

Dinamizar estrategias de construcción de paz territorial con los diferentes sectores sociales y poblaciones para el reconocimiento y tramitación de múltiples conflictos, el avance de la garantía del Estado Social de Derecho y la promoción mediante la educación para la paz y los derechos humanos para sociedades más justas y seguras para la vida, teniendo en el centro a las personas, especialmente a las víctimas.

Indicadores de Resultado




Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Adolescentes infractores con proceso de seguimiento judicial al tratamiento de drogas culminado	Porcentaje	71	75	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Víctimas del conflicto armado que acceden a medidas de atención, asistencia y reparación en Medellín	Número	10.482	15.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas pospenadas atendidas que logran un emprendimiento ocupacional o que son contratadas en oferta laboral	Porcentaje	45	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Casos de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con atención institucional oportuna	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Oportunidad en la atención en el servicio de Justicia Cercana al ciudadano	Porcentaje	67.3%	70	Secretaría de Seguridad y Convivencia	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición	Número	N/A	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
---	--------	-----	-----	--	--

En el componente **Paz, víctimas y justicia**, se realizan acciones que buscan aportar a las metas del ODS 16, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas y todos en cualquier edad, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


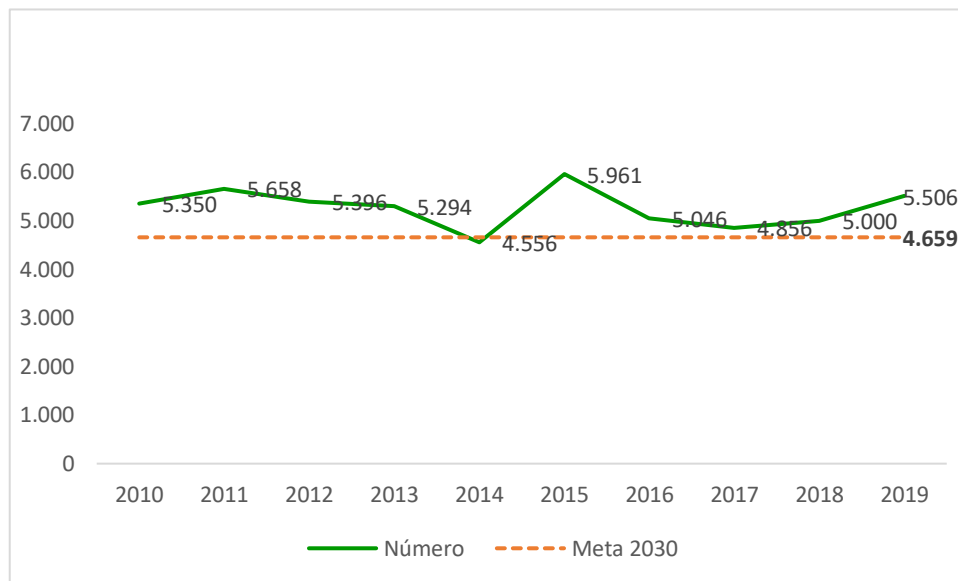
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 66: Víctimas de violencia intrafamiliar, Medellín 2010 - 2019



El objetivo es que todas las formas de violencia, empezando por las que se gestan al interior de la familia se reduzcan y que para 2023 en por lo menos un 10%.

Programas

1.3.5.2.1. Programa: Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia

Descripción

Fortalecer las instituciones de justicia y paz, para garantizar el acceso de las y los usuarios, con enfoque de género y restablecimiento de derechos; a la implementación de estrategias de prevención, regulación, control y sanción de los comportamientos contrarios a la convivencia y a las problemáticas familiares,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

promoviendo acciones que contribuyan a la atención cercana, oportuna y eficaz, con miras a proteger los derechos, generar la satisfacción de los otros grupos de interés y la confianza en el sistema de justicia. Por consiguiente, se resalta la labor de las Casas de Justicia, las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía, entre otros, en el territorio del Municipio.

Objetivo general

Garantizar el acceso a la justicia, de manera oportuna y eficaz, para el restablecimiento de derechos, regulación, control y sanción de los comportamientos contrarios a la convivencia y/o problemáticas familiares y la prestación de servicios de solución de conflictos.

Objetivos específicos

- Aumentar la capacidad institucional de las Comisarías de Familia para la atención y la prevención y reducción de conflictos familiares.
- Realizar actividades para el fortalecimiento de las Inspecciones de Policía y Corregidurías en el marco del Código Nacional de Policía y Convivencia
- Efectuar acciones de fortalecimiento institucional, resolución de conflictos, atención y descentralización de los servicios de justicia formal y no formal desde las Casas de Justicia presentes en la ciudad.
- Fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA garantizando la atención adecuada de las y los adolescentes infractores de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Intervenciones a familias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar	Número	75.010	82.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Comisarías de Familia funcionando	Número	23	25	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Procesos tramitados en relación con los comportamientos contrarios a la convivencia	Número	183.672	160.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atención a usuarios que acceden a los servicios de las Casas de Justicia	Número	454.796	520.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Adolescentes infractores intervenidos en los centros de atención especializada para población del SRPA	Número	ND	600	Secretaría de Seguridad y Convivencia Secretaría de Seguridad y Convivencia
Acciones de prevención, promoción y descentralización de los servicios de justicia realizadas.	Número	1,671	2.100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia de articulación institucional para la coordinación de acciones de paz diseñada e implementada	Porcentaje	0%	100	Secretaría de Gobierno
Procesos en la Inspección de protección animal tramitados	Porcentaje	82	90	Secretaría de Gobierno
comisarias con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes funcionando	Número	NA	2	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.3.5.2.2. Programa: Garantías diferenciales para las víctimas

Descripción

Propender por el acceso a medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la Ley 1148 de 2011, mediante estrategias que permiten ofrecer garantías diferenciadas para las víctimas del conflicto armado y sus familias, el entorno que habitan y los ejercicios de incidencia política.

Objetivo general

Gestionar en un marco de coordinación interinstitucional, la implementación y la evaluación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno colombiano en la ciudad, en función de lograr que dicha población goce efectivamente de sus derechos, aportando al desarrollo local y a la construcción de paz territorial.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso de las víctimas asentadas en la ciudad de Medellín a la reparación de los derechos vulnerados con ocasión del conflicto armado que se encuentren en fase de valoración.
- Promover la autonomía económica de las víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad de Medellín, mediante la construcción e implementación de medidas para la generación de ingresos.
- Implementación de medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición para la población víctima del conflicto armado, en sus dimensiones individual, colectiva, moral y simbólica contenidas en la Ley y que sean competencia del Municipio de Medellín.
- Gestionar la prevención de riesgos de ocurrencia de hechos victimizantes, desde las perspectivas temprana y urgente, en función de tramitarlos, mitigarlos o superarlos.
- Realizar el acompañamiento a los procesos de retorno o reubicación bajo los principios de voluntariedad, dignidad y sostenibilidad, con el fin de facilitar la restitución de los derechos vulnerados con ocasión del desplazamiento forzado.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Familias víctimas del conflicto armado que declaran victimización beneficiadas con protección del derecho a la subsistencia mínima	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Acciones pedagógicas y articuladas con el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.	Número	5.463	5.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Casos de riesgo personales y territoriales de violación de derechos en el marco del conflicto armado y la violencia organizada, identificados, con prevención oportuna	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Familias víctimas del desplazamiento forzado retornadas y/o reubicadas de forma voluntaria	Número	1.874	1.900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Alcaldías acompañadas técnicamente en la gestión y atención de personas víctimas retornadas o reubicadas de forma voluntaria	Número	10	15	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Sistema de información y monitoreo de garantía de derechos de la población	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
vulnerable diseñado e implementado				

1.3.5.2.3. Programa: Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto

Descripción

El programa de Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto, promueve acciones orientadas a la renovación de discursos y prácticas individuales y colectivas que nos permiten reconocernos como sujetos políticos diferentes y responsables de las transformaciones que requiere Medellín en su búsqueda permanente de la paz y la superación del conflicto. Además, de acciones encaminadas a la prevención y atención de la población vulnerable en contextos de violencia, sobresaliendo el apoyo de la población carcelaria y en riesgo, la atención de la población desmovilizada con sus procesos de reintegración y/o reincorporación. Todo esto mediante la articulación de las experiencias y procesos adelantados por las organizaciones de la sociedad civil, la Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y el Museo Casa de la Memoria; siendo este último un espacio estratégico de ciudad donde se alberga y se custodia la memoria de las víctimas del conflicto armado y violencias asociadas a este, como garantía de no repetición (GNR) y reparación simbólica.

Objetivo general

Transformar las lógicas de la guerra y las manifestaciones de violencia para que Medellín sea un territorio de paz y de construcción de memoria

Objetivos específicos

- Generar procesos de comprensión de las causas estructurales que han generado la violencia como forma de resolver los conflictos
- Fortalecer la articulación en los procesos de reconciliación y superación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

del conflicto empoderando a la ciudadanía de Medellín frente a los procesos de construcción de paz

- Promover en la ciudadanía la conversación, la discusión, la propuesta de agendas y la movilización social alrededor de la construcción de la paz.
- Impulsar el retorno de la población en proceso de reintegración y reincorporación de forma sostenible, con educación, acompañamiento y generando ingresos en la legalidad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Participantes en estrategias educativas implementadas en clave de las Garantías de No Repetición	Número	68.122	91.425	Museo Casa de la Memoria
Personas que interactúan con los contenidos del MCM en espacios académicos, culturales y de ciudad.	Número	24.098	28.450	Museo Casa de la Memoria
Iniciativas apoyadas o realizadas en implementación del acuerdo de paz, componente Participación democrática.	Número	150	200	Secretaría de Participación Ciudadana
Personas en reintegración o reincorporación que acceden a la oferta de empleabilidad y emprendimiento	Porcentaje	49	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en semilleros de prevención primaria del delito y construcción de paz	Número	6.110	18.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Hombres, mujeres y personas LGTBI privadas de la libertad y pospenadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles	Número	7.127	7.159	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Mujeres privadas de la libertad y pospenadas capacitadas sobre violencias de género,	Número	0	800	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
empoderamiento femenino y emprendimiento				
Política pública municipal de paz, reconciliación y convivencia diseñada y formulada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana

1.3.5.2.4. Programa: Promoción y protección de los Derechos Humanos

Descripción

Desarrollar las acciones del Sistema Municipal de DDHH en el marco del cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales con un enfoque de Gestión Social del Riesgo, el cual, direcciona sus acciones en la prevención de violaciones a los Derechos Humanos, su goce efectivo, la promoción de una cultura de respeto por los Derechos Humanos, y el fortalecimiento tanto de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, como los vínculos de cooperación con los organismos municipales, departamentales y nacionales.

Lo anterior, posibilita la articulación institucional para generar acciones conjuntas con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición - SVJRGNR y demás entidades para fortalecer las capacidades en la población para el disfrute y promoción de los Derechos Humanos, la convivencia y la reconciliación en el municipio de Medellín.

Objetivo general

Fomentar la prevención, promoción, y goce efectivo de los Derechos Humanos de los habitantes del municipio de Medellín, a través de estrategias pedagógicas territoriales que permitan la atención institucional de casos de vulneración de Derechos.

Objetivos específicos

- Atender oportunamente los casos de vulneración de DDHH, referidos a



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

la trata de personas, delitos de alto impacto y riesgos de los líderes y lideresas y defensores/as de DDHH para el goce efectivo de sus derechos en el municipio de Medellín.

- Apoyar la gestión del Plan de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Municipio de Medellín y el fortalecimiento del Jardín Cementerio Universal.
- Fortalecer la gestión de conocimiento e información para el análisis de la situación de Derechos Humanos en el Municipio de Medellín

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Casos de vulneración de derechos humanos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DDHH, delito de alto impacto atendidos con rutas de protección y acompañamiento	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Autoridades y organizaciones sociales de desaparición y desaparición forzada acompañadas en la identificación y/o entrega de cuerpos humanos de personas no identificadas y	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
personas identificadas no reconocidas				

1.3.5.3. COMPONENTE SEGURIDADES


Tenemos la obligación de trabajar por una ciudad segura, preocupada por la protección de la vida y los bienes de cada ciudadana y ciudadano; una ciudad que apueste por la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Una ciudad en la que la solidaridad, la honestidad y el trabajo, como valores fundantes de la sociedad antioqueña se sobrepongan a los imaginarios culturales que apuestan por el dinero fácil y desvalorización de la vida.

Por ello, centramos la atención en la seguridad desde una perspectiva multidimensional. Esta perspectiva busca la creación de condiciones objetivas y subjetivas para habitar la ciudad con tranquilidad y relacionarse con los otros y con las instituciones desde una percepción de confianza. De allí, que prefiramos hablar de seguridades más que de seguridad. Movilizaremos las capacidades institucionales para superar la mirada singular y ampliar el abanico a la pluralidad de las seguridades que envuelven la complejidad de la realidad social y el bienestar colectivo, como la seguridad personal, comunitaria y política, de acuerdo con la clasificación que hace el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas de 1994.

Le apostamos a la seguridad humana y ciudadana como el enfoque central en esta línea, entendiendo la seguridad de las personas, desde la concepción más amplia del concepto. “La seguridad humana subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención” (Naciones Unidas, 2015: 4). Por tanto, creemos que las seguridades, desde la perspectiva de la gobernanza y la gobernabilidad deben ser enfocadas hacia la prevención, la atención y la intervención integral.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Objetivo

Consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana.

Indicadores de Resultado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Percepción de la seguridad	Porcentaje	32	35,2	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de homicidios	Tasa	23,84	21,15	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de hurto a personas	Tasa	1.075,08	722,08	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Vehículos hurtados	Número	921	864	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Motocicletas hurtadas	Número	4.863	4.307	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Hurto a establecimientos comerciales	Número	4.555	3.899	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Hurto a residencias	Número	2.010	1.696	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de delitos sexuales	Tasa	88,14	78,49	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Índice de victimización en Medellín	Porcentaje	15	13,5	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Victimización de violencias contra las mujeres	Porcentaje	3	2,7	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de Femicidios	"Tasa por 100.000"	2.59	2.15	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretaría de las Mujeres



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Feminicidios	Número	34	27	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretaría de las Mujeres
Solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar otorgadas	Número	9262	7406	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Riñas reportadas	Número	66.855	58.869	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Tasa de lesiones personales	Tasa	221,05	198,95	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Conductas contrarias a convivencia relacionados con la misionalidad de la Unidad de Convivencia reportadas	Número	9.673	8.706	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Tasa de homicidio de jóvenes	Tasa	46,60	41,27	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Victimización por extorsión	Porcentaje	3	2,7	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Homicidios por convivencia	Número	69	69	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Denuncias por extorsión	Número	525	400	Secretaría de Seguridad y Convivencia	

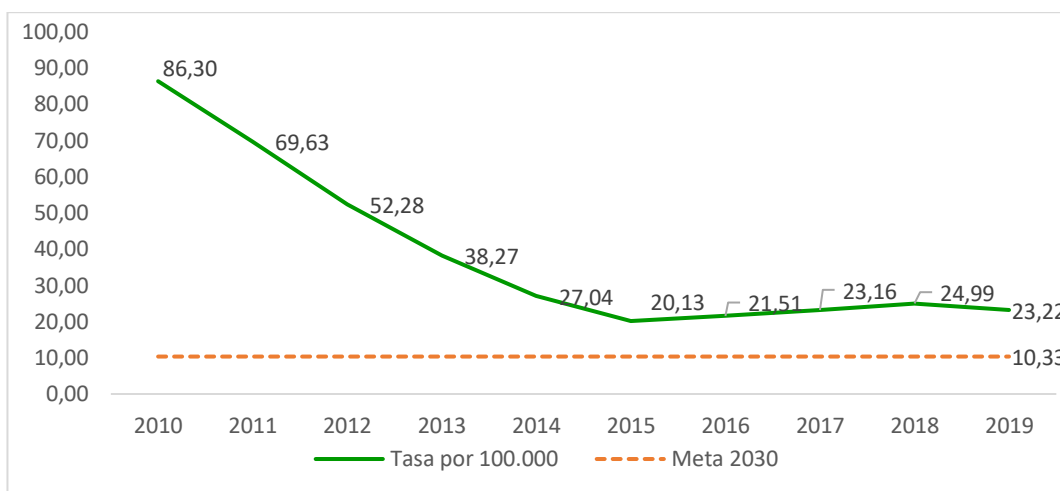
Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Por su parte el componente de **Seguridades** busca avanzar en la prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana, implementará acciones orientadas a favorecer el cumplimiento de las metas previstas en la agenda en lo que respecta al ODS 16, este se monitoreará a partir del indicador que se relaciona a continuación:

Figura 67. Tasa de homicidios, Medellín 2010 - 2019



El objetivo es retomar la tendencia que estaba registrando el indicador y que para 2023 la tasa de homicidios se acerque a los 20 casos por cada cien mil habitantes.

Programas

1.3.5.3.1. Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia

Descripción

Direccionar las capacidades institucionales de coordinación y articulación para

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

la gestión local de la seguridad y la convivencia. Las líneas de acción sobre las que se desarrollará este programa parten de lo consignado en la Política Pública de Seguridad y Convivencia que tiene la ciudad de Medellín, la apuesta de esta administración se orienta a fortalecer e implementar lo dispuesto en la política pública y avanzar en su rediseño, priorizando las acciones en prevención, disuasión y vinculando los nuevos escenarios del contexto institucional y de paz. Así los procesos de planeación se desarrollarán desde el fortalecimiento de los escenarios para la toma informada de decisiones, como de los instrumentos para la planeación de la seguridad y la convivencia tales como el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los instrumentos de territorialización. Lo anterior a través del fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia.

Objetivo general

Fortalecer las capacidades institucionales de coordinación y articulación para la gestión local de la seguridad y la convivencia

Objetivos específicos

- Actualizar la Política Pública de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.
- Formular e implementar el Plan Integral para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia.
- Diseñar e implementar los instrumentos de planeación y gestión estratégica y territorial de la seguridad y la convivencia.
- Fortalecer los escenarios para la toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia diseñados e implementados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Organismos de seguridad y justicia fortalecidos	Número	9	9	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública Seguridad y Convivencia rediseñada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

1.3.5.3.2. Programa: Promoción de la convivencia ciudadana

Descripción

Aumentar la capacidad de las ciudadanas y ciudadanos para abordar de manera adecuada los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia en sus territorios y generar confianza y credibilidad en las acciones de la institución, además, para diseñar y ejecutar acciones pedagógicas, emocionales, comunicacionales, sociales y de formación ciudadana, tendientes a promover la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia para todos los grupos poblacionales de la ciudad de Medellín. Esto solo se consigue con formación ciudadana como elemento clave que ayuda a estructurar y regular las interacciones y los encuentros entre las personas que se conjugan no solo en el hogar, sino también, en el espacio público y que deben estar enmarcadas en la convivencia y el respeto por la norma.

Objetivo general

Prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia a través de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

generación de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de las violencias, restableciendo y fortaleciendo los vínculos entre ciudadanas y ciudadanos, y la administración municipal aumentando la gobernabilidad local.

Objetivos específicos

- Fortalecer la gobernabilidad y las relaciones sociales, a través de un acompañamiento permanente canalizando por intermedio del Comité Local de Gobierno para dar respuesta a las necesidades comunitarias en materia de convivencia ciudadana y situaciones que atentan contra la misma
- Articular las acciones institucionales en territorio que atiendan los comentarios, inquietudes, quejas y recomendaciones provenientes de la ciudadanía en los Consejos de Convivencia Ciudadana, a través de la atención directa a la comunidad.
- Formar ciudadanas y ciudadanos para la sana convivencia, posibilitando una transformación cultural frente al comportamiento ciudadano y la resolución pacífica de sus conflictos, a partir de la corresponsabilidad y la autorregulación, donde las ciudadanas y ciudadanos se vuelven agentes de cambio en su entorno.
- Fortalecer el liderazgo participativo y comunitario de las personas que inciden en la población joven de las Barras Populares, a través de la generación de espacios formativos dirigidos a procesos de participación comunitaria.
- Articular las estrategias y acciones para la implementación de la Política Pública para la Cultura del Fútbol.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Consejos de Convivencia Ciudadana realizados	Número	1.044	1.056	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Comités Locales de Gobierno realizados	Número	1.014	1.008	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategias de acompañamiento y mejoramiento de las acciones barristas en los territorios realizadas	Número	10	16	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Grupos de Ciudadanos formados para la convivencia ciudadana	Número	128	140	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Implementación de la Política Pública de la Cultura del Fútbol	Porcentaje	20	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia de promoción de la convivencia y autorregulación de los establecimientos de comercio de vida nocturna diseñado e implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

1.3.5.3.3. Programa: Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial

Descripción

Contribuir al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, llevando a cabo acciones articuladas que permitan consolidar una estrategia de doble vía que le apunte por un lado a la seguridad ciudadana y a la prevención de la victimización, y por el otro, a la presencia de estructuras de crimen organizado y a la reducción de los delitos de mayor impacto. Esto, orientado al diseño e implementación de intervenciones territoriales a nivel operativo y social que permitan la reducción del delito en general, la prevención del homicidio, y la consolidación de lugares y zonas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

seguras.

Adicionalmente, de cara a los recursos dispuestos en el marco del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M, se diseñarán e implementarán las estrategias orientadas a fortalecer la recepción y el despacho de los servicios de atención de las agencias vinculadas, el mejoramiento y fortalecimiento del funcionamiento del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 y las acciones enfocadas a ampliar, y garantizar las disponibilidad operativa y el funcionamiento de los Subsistemas Tecnológicos del SIES-M.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, a través de la coordinación y articulación de la presencia y acción focalizada de los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias e instituciones de la Administración Municipal corresponsables de la gestión de la seguridad, la convivencia, y la administración de los sistemas tecnológicos de seguridad concentrados en el Sistema Integral de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M.

Objetivos específicos

- Diseñar e implementar de manera coordinada con los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias de la Administración Municipal, la realización de intervenciones territoriales operativas y sociales enfocadas en la prevención y reducción del delito.
- Diseñar e implementar de manera coordinada con los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias de la Administración Municipal, estrategias que permitan la consolidación de zonas seguras en la ciudad.
- Diseñar e implementar de manera coordinada con los organismos de seguridad y justicia, estrategias que permitan hacerle frente a las estructuras de crimen organizado que tienen presencia en la ciudad y por esta vía, contribuir a la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Formular e implementar el Protocolo para la prevención del homicidio en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

la ciudad.

- Diseñar e implementar estrategias y planes de mejoramiento orientados a fortalecer la recepción y despacho de las agencias vinculadas al SIES-M, el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la ampliación y disponibilidad operativa en los subsistemas del SIES-M.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategia para la prevención y reducción del delito y contra el crimen organizado implementadas	Número	126	620	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Zonas seguras implementadas	Número	0	6	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios formulado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Disponibilidad operativa en los subsistemas del SIES-M	Porcentaje	ND	80	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Equipos para la prevención y control de delitos articulados	Número	0	9	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Protocolo para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

1.3.5.3.4. Programa: Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia

Descripción



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Convertir la tecnología y la innovación en los principales aliados para garantizar la seguridad y la convivencia a través de la tecnología de punta, inteligencia artificial, análisis y procesamiento de información, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones que permitan optimizar los recursos, la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos.

Objetivo general

Utilizar tecnología de punta, inteligencia artificial, análisis y procesamiento de información, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones, apoyados en infraestructura para la seguridad y justicia que permitan el cumplimiento efectivo de las funciones estatales en materia de prevención, disuasión, reacción frente a la comisión de hechos delictivos y el cumplimiento de obligaciones frente a la detención preventiva..

Objetivos específicos

- Articular la inteligencia artificial, la minería de datos y las técnicas de análisis de información para focalizar y optimizar la inversión, prevenir, disuadir y reaccionar frente a la comisión de hechos delictivos.
- Utilizar tecnología de punta, la inteligencia artificial, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones que permitan optimizar los recursos, la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos
- Mantener, mejorar y construir infraestructura física y tecnológica para la seguridad y justicia que brinde los espacios y herramientas necesarias para la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos en la ciudad.
- Construir una cárcel para sindicados en la ciudad de Medellín que permita proteger los derechos y garantizar condiciones dignas para la población



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

carcelaria y con detención preventiva. Mejorar la seguridad en las zonas periféricas de la ciudad.

- Mejorar la seguridad en las zonas periféricas de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia diseñado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia diseñadas	Número	3	4	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia construidas	Número	128	4	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Establecimiento carcelario municipal construido	Porcentaje	0	58	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Productos de consolidación del SISC como tanque de pensamiento	Número	6.709	6.909	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DDHH realizadas en articulación con universidades, centro de investigación o centros de consultoría y otros	Número	8	7	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Convenios y acuerdos de cooperación para el intercambio de información con organismos de seguridad y justicia y otras entidades suscritos	Número	4	12	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.3.5.4. COMPONENTE PARTICIPACIÓN

La ciudad como escenario donde las y los individuos desarrollan sus potencialidades y construyen sus proyectos de vida en el marco de la colectividad, depende profundamente del interés de sus habitantes por incidirla y decidirla. Este interés por ser parte de las decisiones de la ciudad es definido como la participación ciudadana y es a través de ella, que se hace posible y real la democracia.

Queremos una Medellín que derrote la apatía y la despolitización de sus ciudadanos, el clientelismo y la corrupción; a través de la construcción de herramientas, capacidades, escenarios y compromisos que promuevan la participación ciudadana. Para garantizarlo, es necesario desarrollar procesos de formación política (no politizada) para miles de ciudadanas y ciudadanos, así como de la difusión de procesos organizativos, la constitución de escenarios de diálogo y relación entre las autoridades y ciudadanía; y el fortalecimiento de los mecanismos legales y constitucionales de participación.

Vamos a fortalecer el ejercicio ciudadano, individual y colectivo, cualificando la deliberación pública y generando mejores efectos sobre el fortalecimiento de lo público en sus territorios, por medio del uso de los escenarios, mecanismos y procesos formalmente establecidos por el Estado o por medio de prácticas individuales o colectivas de movilización en los territorios. Desde la perspectiva de la gobernanza y la gobernabilidad, la participación ciudadana permite fortalecer la democracia local desde escenarios de deliberación, desde la transformación de la cultura política favorable a esta y la implementación de mecanismos de participación, el fortalecimiento de las organizaciones y colectivos del territorio, así mismo con la dinamización de la articulación de actores e intereses comunitarios, públicos y privados en la búsqueda de sinergias al interior de la institucionalidad y con actores externos, favoreciendo la potenciación de las capacidades de los actores, en especial la institucional de tal modo que se garantice un camino hacia el buen gobierno.

Objetivo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Fortalecer la incidencia de la participación ciudadana de las comunas y corregimientos de Medellín, desde su garantía y la promoción como derecho, articulando diversos actores e instancias, con el fin de aportar a la gestión de políticas y herramientas, que incluyan la experiencia, capacidad y conocimiento territorial, con el fin de mejorar los efectos sobre la calidad de la democracia y la construcción de lo público.


Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Organizaciones de la sociedad civil, Organismos de Acción Comunal y Redes Sociales que potencian sus capacidades organizativas y de gestión para su visibilización, sostenibilidad e incidencia en el territorio.	número	737	937	Secretaría de Participación Ciudadana
Derecho a la participación democrática y movilización de las ciudadanías e instancias protegidos, promovidos y fortalecidos en el marco de la Política Pública de Participación Ciudadana.	Porcentaje	N/A	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Ciudadanos participantes en ejercicios de Planeación del desarrollo local y Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de su territorio	Número	605.000	680.000	Secretaría de Participación Ciudadana
Índice de la calidad de la participación Ciudadana	Número	0,511 (2019)	0,61	Secretaría de Participación Ciudadana
Incidencia territorial derivada de procesos formativos para la participación ciudadana	Número	22	84	Secretaría de Participación Ciudadana

El componente de **Participación**, se orienta a propiciar, gestionar e innovar

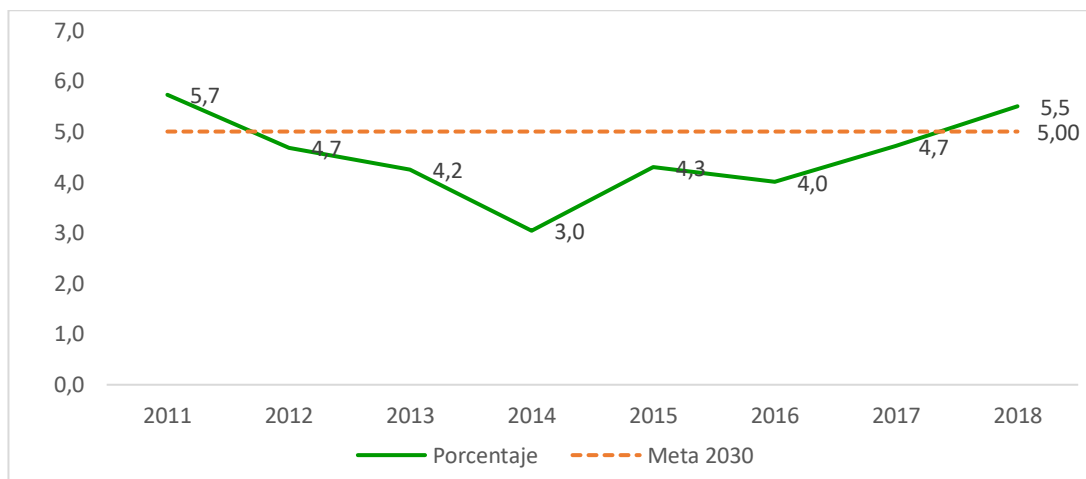


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

estrategias que favorezcan los ejercicios de participación en la ciudad, este aportara al cumplimiento de las metas del ODS 11, el cual busca que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, este se monitoreara con el indicador de la agenda de ciudad que se relaciona a continuación:

Figura 68. Población que hace parte de una organización o instancia participativa, Medellín 2012 - 2018



La apuesta con este componente es continuar avanzando en la apropiación de los espacios de participación por parte de los y las habitantes de la ciudad.

Programas

1.3.5.4.1. Programa: Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación

Descripción

Fortalecer y potenciar las capacidades organizativas y de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos comunales y las redes sociales, como actores del desarrollo, que cumplen una labor de sostenimiento



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de las dinámicas sociales y reivindicación de los derechos en el territorio, con estrategias de acompañamiento, asesoría, formación, articulación y garantía de infraestructura para la participación y la innovación social, considerando sus intereses, necesidades y problemáticas, promocionando nuevos liderazgos y expresiones organizativas como potentes agentes del desarrollo, que posibiliten la participación de las y los jóvenes y otros sectores poblacionales, la cualificación de la participación en procesos de desarrollo local, la convivencia, la cultura de paz, el control social y la real incidencia en los asuntos públicos

Objetivo general

Potenciar las capacidades organizativas y de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos comunales, las redes sociales y otras formas de representación, como actores claves en la gobernanza de los territorios para su visibilización, sostenibilidad e incidencia social y política.

Objetivos específicos

- Fortalecer el trabajo y las capacidades colectivas de los organismos de Acción Comunal, mediante acciones de acompañamiento, asesoría, capacitación, promoción de estímulos, movilización en escenarios de participación, trabajo colectivo, relaciones democráticas y prácticas de transparencia, propendiendo por su proyección social, incidencia y representatividad en el desarrollo territorial.
- Ejercer las funciones legales de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de Acción Comunal.
- Acompañar y asesorar integralmente a las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales en cada territorio según sus particularidades y necesidades, mediante estrategias de promoción, visibilización, formación, incentivos y articulación. Buscando la ampliación de la participación desde el reconocimiento de formas participativas alternativas, posibilitando la vinculación de otras organizaciones que reclaman escenarios de visibilización de sus apuestas; como necesidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de dar la voz a otras figuras desde la base social, nutrir los discursos, ampliar la perspectiva de las necesidades territoriales y encontrar caminos alternativos para el fortalecimiento de la democracia y la gestión de lo público.

- Gestionar y administrar la infraestructura física y tecnológica de los equipamientos para la innovación social, mediante acciones de adecuación, mantenimiento, dotación y conformación de los Centros de Participación Zonal para contribuir al desarrollo local integral, la integración social, la participación ciudadana, la convivencia ciudadana, la autogestión comunitaria y el mejoramiento del capital social a través de la construcción y articulación de procesos, planes, programas y proyectos innovadores de desarrollo.
- Reconocer a las organizaciones sociales de entidades basadas en la fé como actores relevantes en la gestión de los asuntos públicos para fortalecer su participación en la construcción de capital social y desarrollo sostenible.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ciudadanos, ciudadanas, líderes, lideresas, dignatarios y dignatarias de Organismos de Acción Comunal, formados en mecanismos de resolución de conflictos, cumplimiento de acuerdos, valoración de bienes públicos, control social y participación.	Número	1.501	4.500	Secretaría de Participación Ciudadana
Organismos de acción comunal promovidos, asesorados y acompañados en el marco de la	Número	480	490	Secretaría de Participación Ciudadana



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
política pública y la ley 1989 de 2019				
Organizaciones de la sociedad civil y redes sociales sectoriales y poblacionales con acompañamiento y asistencia técnica integral.	Número	693	800	Secretaría de Participación Ciudadana
Centros de Participación Zonal operando	Número	NA	6	Secretaría de Participación Ciudadana
Equipamientos sociales gestionados y administrados	Número	214	214	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones sociales de entidades basadas en la fe caracterizadas	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Comité Técnico Intersectorial de Libertad de Creencias creado y en funcionamiento	Número	NA	1	Secretaría de Participación Ciudadana
Política Pública Integral de Libertad de Creencias formulada e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Actuaciones de vigilancia, inspección y control a los organismos de acción comunal realizadas.	Número	1.200	1.600	Secretaría de Participación Ciudadana

1.3.5.4.2. Programa: Promoción y profundización de la democracia

Descripción

La democracia no está dada, no es un punto de llegada ni un fin en sí misma;



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

nuestras sociedades deben plantearse procesos de democratización constantes, pues más allá de entender la democracia como un cumplimiento formal de reglas, su significado y sentido trasciende la elección de gobernantes, es decir, no se agota en la representatividad sino que es una apuesta y una promesa por lograr influir en las decisiones públicas desde la acción colectiva y la movilización social para lograr el bienestar común.

Los valores de la democracia apuntan a implicar a las mayorías en la vida pública, a partir de la apertura, la inclusión, la pluralidad y la igualdad en el acceso e incidencia participativa de toda la población en instancias tradicionales y nuevos escenarios en los que se construya una forma más consciente y responsable de habitar el mundo. Por eso la democracia debe profundizarse, porque la ciudadanía necesita más y mejores condiciones y capacidades para participar y transformar los múltiples problemas sociales de manera colectiva, solidaria y corresponsable con el Estado. Debemos reconocer que el devenir histórico de la democratización trae a la contemporaneidad nuevos retos, nuevas ciudadanía que reclaman protagonismo y procesos de innovación democrática que deben darse de manera acompasada con las demandas sociales para que la experiencia de participar sea trascendente y constituyente de la democracia que desde hoy debe mirar al futuro.

Objetivo general

Profundizar la democracia y promover la participación social y política de toda la ciudadanía, a partir del reconocimiento e inclusión de los nuevos actores, sectores, organizaciones, mecanismos y agendas, a través de estrategias de planificación, movilización, control social a lo público, fortalecimiento de prácticas virtuosas y construcción de alternativas frente a la desmotivación e insuficiencia de garantías para el ejercicio político con un enfoque de innovación, y construcción colectiva de lo público para la incidencia efectiva de los diversos actores en la gestión y agendas públicas.

Objetivos específicos

- Ampliar el derecho a la participación a partir de ejercicios de comunicación y movilización que motiven y estimulen la vinculación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

efectiva de la ciudadanía y las nuevas expresiones participativas a los distintos procesos, instancias y escenarios que se despliegan en los territorios y en la ciudad con el acompañamiento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

- Dotar a la ciudad de las herramientas necesarias para gestionar los problemas de la participación ciudadana con una visión de largo plazo que incorpore las tendencias y cambios en los procesos participativos y políticos y se anticipe a los retos futuros de la participación, para que esta se oriente desde un marco estratégico flexible que permita a la Administración Municipal contar con una arquitectura institucional suficiente para atender las demandas ciudadanas desde un enfoque de democracia deliberativa.
- Cualificar la participación ciudadana para el control social a la gestión pública mediante estrategias de promoción, formación e investigación a ciudadanas y ciudadanos, organizaciones, instancias e iniciativas de participación, buscando fortalecer la democracia participativa y la incidencia política de la ciudadanía, contribuyendo a la consolidación del Estado Social de Derecho para una Medellín Futuro.
- Articular acciones en torno a programas y proyectos de la comuna o corregimiento en los cuales pueda tener incidencia la Junta Administradora Local mediante la promoción, la gestión y la participación ciudadana al interior de sus territorios
- Fortalecer el proceso de Planeación del Desarrollo Local a través de la Presupuestación Participativa, que permita la construcción de acuerdos entre la institucionalidad y la ciudadanía que den respuesta a las necesidades y problemáticas identificadas colectivamente en las comunas y corregimientos de Medellín.
- Promover y garantizar la participación política y social de actores ciudadanos en el marco de la diversidad, el reconocimiento y la construcción de lo público desde lo local, incentivando y atendiendo nuevas agendas ciudadanas.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Juntas Administradoras Locales apoyadas técnica y materialmente que inciden en la promoción de la participación, el control y vigilancia de la gestión e inversión pública en su territorio.	Número	21	21	Secretaría de Participación Ciudadana
Encuentros "Yo Construyo Mi Medellín Futuro" realizados	Número	NA	44	Secretaría de Participación Ciudadana
Oficina para las mujeres lideresas de Medellín Futuro creada y en funcionamiento	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Protocolo de atención para la violencia política y discriminación en razón del género diseñado y en implementación.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones, instancias e iniciativas ciudadanas urbanas y rurales, promovidas o fortalecidas en mecanismos de participación ciudadana, control social a lo público, gestión transparente, rendición social y pública de cuentas.	Número	269	1.350	Secretaría de Participación Ciudadana
Ruta de la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo diseñada e implementada	Porcentaje	98	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Subsistema de Seguimiento y Evaluación de presupuesto Participativo Consolidado	Porcentaje	30	100	Secretaría de Participación Ciudadana



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nuevas expresiones ciudadanas, organizativas e instancias movilizadas, vinculadas a ejercicios participativos	Número	NA	200	Secretaría de Participación Ciudadana
Política Pública de Participación Ciudadana formulada y en implementación	Porcentaje	15	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Ediles de las Juntas Administradoras Locales que perciben honorarios	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Observatorio de construcción de paz territorial creado y operando	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana

1.3.5.4.3. Programa: Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación

Descripción

Promocionar la investigación, la lectura de las experiencias, el seguimiento y la evaluación, el diálogo ciudadano y la innovación como recurso para crear y potenciar oportunidades de los territorios y de los actores de la participación, generando alternativas cada vez más integrales para responder a los retos que nos impone la construcción de una ciudad inteligente. En este sentido, la gestión del conocimiento y la apropiación social del mismo y la promoción de iniciativas innovadoras, se convierten en una necesidad urgente cuando queremos construir una ciudad incluyente, deliberativa y participativa que le apuesta al enlazamiento para potenciar los resultados esperados. Es así como la gestión de la información de cara y con la ciudadanía, la transferencia y generación de conocimiento y el enlazamiento para la acción, se reconocen como vías para generar confianza, transparencia, legitimidad y democratización de la gestión pública, fortaleciendo flujos de información y generando nuevos conocimientos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

que cualifican el ejercicio ciudadano de la participación.

Objetivo general

Cualificar la participación ciudadana y afianzar el ejercicio de la ciudadanía en la construcción de lo público a partir de la promoción de la innovación social como proceso colaborativo, la gestión de información y el conocimiento, y la dinamización de alianzas estratégicas orientadas a la generación de inteligencia territorial que fortalezcan la democracia de Medellín.

Objetivos específicos

- Impulsar una cultura de la información que posibilite mejoras en la obtención de los datos sobre la participación ciudadana, su consolidación y aprovechamiento de cara a la producción de conocimiento, a los procesos de calidad y a una ciudadanía cualificada e informada.
- Potenciar el trabajo articulado con actores clave relacionados con la formación, la gestión de la información y del conocimiento para la participación ciudadana como prácticas corresponsables que suman al fortalecimiento de la ciudadanía y de la democracia participativa.
- Implementar estrategias que permitan la apropiación social de la información y el conocimiento sobre la participación ciudadana, afianzando el mejoramiento continuo y la toma de decisiones informadas que fortalezcan la participación y la vivencia de la democracia.
- Promover la innovación social y colaborativa a partir de la generación de experiencias en las que confluyen diversos escenarios y actores en la creación de alternativas para el abordaje de problemáticas, situaciones u oportunidades territoriales, sectoriales o poblacionales.
- Generar alianzas públicas, privadas y ciudadanas, que promuevan el intercambio de información, experiencias y conocimientos para comprender los retos y trabajar conjuntamente en la cualificación de la participación ciudadana de Medellín, elevando la calidad de la democracia, la gobernanza y el desarrollo local de la ciudad

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Alianzas y acuerdos públicos, privados y comunitarios que promueven la participación democrática realizados	Número	17	40	Secretaría de Participación Ciudadana
Sistema de Información y gestión del conocimiento fortalecido	Porcentaje	30	100	Secretaría de Participación Ciudadana
HUB de innovación social diseñado e implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Política de transición sostenible de Medellín formulada y e implementada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Plan de transición sostenible de Medellín en su contexto de región, diseñado, formulado e implementado	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Planes de transformación barrial comunitarios, poblacionales y de género señalados	Número	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana

1.3.5.4.4. Programa: Formación ciudadana para la participación

Descripción

Potenciar e innovar la Escuela de formación ciudadana para la participación democrática, a través de procesos formativos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que promuevan las capacidades ciudadanas para la participación activa e incidente y posibiliten la generación de liderazgos, el trabajo en red y la articulación de los actores sociales en el territorio, apostando a las metas de fortalecimiento de la participación trazadas en la Agenda 2030



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de Desarrollo Sostenible.

Así mismo, busca constituir y consolidar el Centro de Orientación Pedagógica como estrategia para armonizar los procesos formativos para la participación que desarrollan las diferentes áreas del municipio, con el Sistema de Formación Ciudadana para la Participación, atendiendo además a la finalidad de articular las acciones formativas para la participación ofertadas, a través de una propuesta pedagógica que integre esfuerzos institucionales y desarrolle capacidades ciudadanas para el ejercicio y cumplimiento de deberes y derechos, desde el cual se diseñen y pongan en marcha procesos de formación virtual en diferentes modalidades, orientados a la ciudadanía, organizaciones y diferentes grupos poblacionales, que posibiliten formar en participación al mayor número de personas, facilitar el acceso a los recursos formativos desde cualquier dispositivo móvil, con aprendizajes interactivos, trabajo colaborativo virtual de manera amigable para el aprendizaje autónomo o independiente con una metodología de acompañamiento que garantice el uso efectivo de la herramienta desarrollando las capacidades de comprensión y uso de los canales digitales como espacios para el empoderamiento ciudadano

Objetivo general

Desarrollar estrategias de formación y educación para la participación mediante la implementación de procesos pedagógicos presenciales y virtuales, basados en el curso de vida, la formación experiencial e incluyente, que potencien las capacidades de la ciudadanía y grupos de interés para el ejercicio de una ciudadanía activa y una participación crítica, autónoma y solidaria en la esfera pública, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida, la generación de nuevos liderazgos, nuevas ciudadanía, desarrollo humano, la incidencia territorial, el desarrollo local, desde interacciones equitativas fundamentadas en el respeto, la equidad, y la solidaridad de acuerdo a las necesidades de cada territorio.

Objetivos específicos

- Desarrollar procesos formativos, de innovación social y comunicación educativa para la participación democrática, que contribuyan al desarrollo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

humano integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, para la construcción de una ciudadanía activa y una cultura política capaz de incidir en la esfera pública en la búsqueda del bien común.

- Orientar la implementación de los lineamientos del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación, tanto en las dependencias del nivel central, como entes descentralizados y de orden territorial, mediante estrategias formativas, de asesoría, acompañamiento y divulgación.
- Diseñar y poner en marcha procesos de formación virtual en diferentes modalidades, orientados a la construcción de ciudadanía y promover la acción participativa de los habitantes, organizaciones y diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Medellín.


Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Grupos etarios, poblacionales y de género formados que se vinculan a escenarios y acciones de participación incidente	Número	940	1.200	Secretaría de Participación Ciudadana
Procesos de formación virtual orientados a la ciudadanía, organizaciones, instancias, grupos poblacionales y de género	Número	NA	24	Secretaría de Participación Ciudadana
Procesos y acciones pedagógicas orientadas y acompañadas bajo los lineamientos del SFPC	Número	48	120	Secretaría de Participación Ciudadana

1.3.5.5. COMPONENTE PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

La gestión del territorio ha privilegiado la gobernabilidad sobre la gobernanza, la visión de Medellín Futuro busca equilibrar esta lógica, dado que para la producción territorial del futuro deseado se requiere un “nuevo modelo de gobierno que se fundamenta en formas inéditas de ‘relacionamiento’ entre el Estado y la sociedad civil, en el cumplimiento de los fines constitucionales, basado en el principio de corresponsabilidad, y en relaciones horizontales y transparentes para la toma de decisiones frente a los asuntos del desarrollo territorial”.

Lo anterior, implica reconocer que en la gestión del territorio el valor público radica, no solo en la gestión de un tipo de información técnica que debe ser “llevada” a las comunidades, sino en la integración a la planeación de procesos de inteligencia territorial que permita incorporar los saberes y experiencias que tienen los actores del territorio en virtud del habitar, y los aprendizajes previos de procesos locales, municipales y regionales de planeación, articulación y ordenamiento territorial.

Objetivo

Fortalecer las capacidades, tanto institucionales como ciudadanas, para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión articulada del territorio, desde un modelo de gobernanza que permita la corresponsabilidad, la coordinación, el control, la articulación escalar y gestión de recursos; y una gobernabilidad basada en la coproducción de conocimiento y , datos e información para una planeación participativa y circular en armonía con las escalas territoriales, las visiones de los actores y los instrumentos de planeación.

Indicadores de Resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Sistema de Ordenamiento Territorial del POT implementado	Porcentaje	32.61%	82.99%	Departamento Administrativo de Planeación	Conglomerado Público
Sistema Municipal de Planeación fortalecido y operando	Porcentaje	20%**	50%	Subdirección de Planeación Social y Económica	Conglomerado Público
Personas jurídicas y naturales que acceden a los instrumentos de financiación del POT.	Número	3.729	4.900	Agencia APP	DAP, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gestión y Control, Secretaría de Seguridad y Convivencia, EDU.
Proyectos de inversión orientados con el trazador presupuestal de equidad para las mujeres	Número	12	36	Secretaría de las Mujeres	
Estrategia Municipal para disposición de información estratégica implementada.	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación	
Verificación de la ocupación real del territorio respecto al modelo vigente	Porcentaje	100	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Base de datos catastral estructurada en metodología LADM_COL.	Porcentaje	NA	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial	
Agenda de desarrollo regional concertada e implementada	Porcentaje	NA	100%	Departamento Administrativo de Planeación	
Fomento a la Producción agrícola no tradicional con alto valor exportador.	Porcentaje	100%	100%	Gerencia de Corregimientos	
Consolidación y formación de los emprendedores agropecuarios rurales de Medellín	Metros cuadrados	4	4	Gerencia de Corregimientos	
Incremento de las estrategias de comercialización y mercadeo de los mercados campesinos de Medellín	Porcentaje	100%	100%	Gerencia de Corregimientos	
** (Acuerdo 28 de 2017 aprobado, procedimientos identificados y algunos actualizados, desarrollo de protocolo, etc.)					

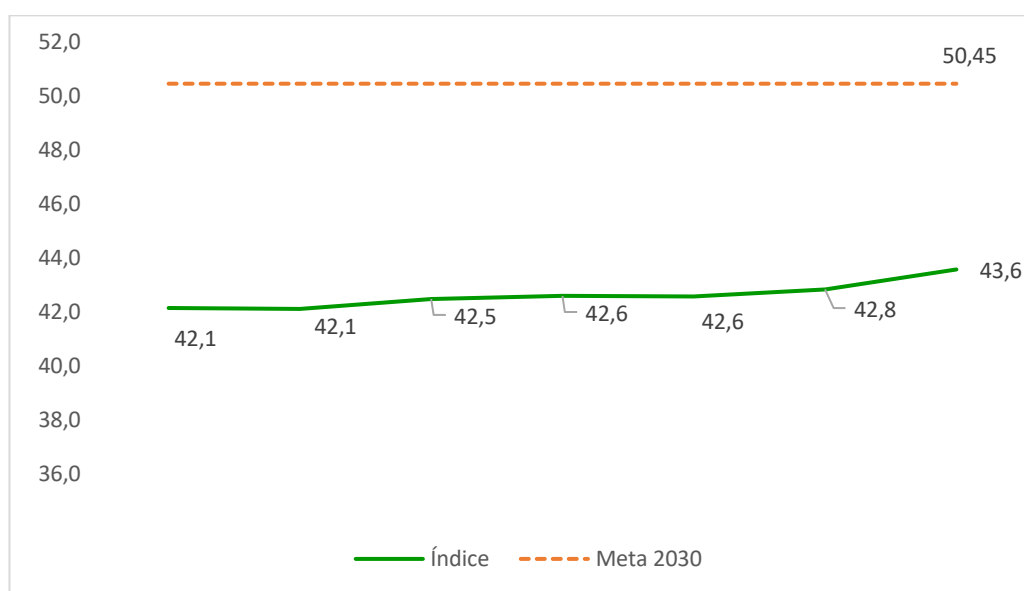
El componente **Planeación y articulación territorial**, incluye acciones orientadas a mejorar los ejercicios de planeación para el desarrollo, la gestión de información y sinergias territoriales que favorezcan el futuro de la ciudad, con estas se aportará al cumplimiento de las metas del ODS 11, y se medirá a través del indicador que se relaciona a continuación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 69. Índice de Capacidad de Soporte (ICS), Medellín 2012 - 2018



El objetivo es que las transformaciones físico-espaciales para el desarrollo de la ciudad este orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, se espera que para 2023 este sea superior a 45.

Programas

1.3.5.5.1. Programa: Planeación territorial para el Desarrollo

Descripción

El territorio de Medellín se orienta hacia un desarrollo urbano y rural sostenible



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

y articulado con el Área Metropolitana y la región; a partir, del fortalecimiento de su Sistema Municipal de Planeación, de la formulación, adopción e implementación de instrumentos de planificación y gestión complementarios, así como de la realización de estudios territoriales y el desarrollo de herramientas corporativas para el manejo de la información geográfica, que permitan el seguimiento y evaluación del POT y la concreción del Modelo de Ocupación.

La Planificación equilibrada y articulada debe atender las necesidades y requerimientos de la población, por medio de: la revisión y ajuste de políticas, planes y procesos, y de la articulación con las diferentes autoridades y actores; la implementación y operación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo; la estructuración de proyectos del Sistema Público y Colectivo de la Ciudad, y de manera simultánea, fortalece las competencias técnicas, financieras y administrativas de las dependencias y entidades descentralizadas, enfocándose en la integración de la gestión y optimización de recursos.

Los instrumentos orientadores son el eje de este componente, dado que es a través del Plan de Desarrollo Municipal que se determinan las prioridades para el cuatrienio y desde el Plan de Ordenamiento Territorial, las acciones de largo plazo en el desarrollo territorial y el futuro de nuestra ciudad.

Objetivo general

Concretar para el desarrollo de la ciudad el Modelo de Ocupación de Medellín definido en el POT, en el marco de un Sistema Municipal de Planeación fortalecido y articulado, mediante una planificación integral y equilibrada, dirigida a responder a los retos del territorio y a la sostenibilidad ambiental, a través de la evaluación de las normas urbanísticas, la elaboración de estudios y, la formulación y adopción de instrumentos de planificación, intervención del suelo, financiación y de gestión urbana.

Objetivos específicos

- Fortalecer y orientar la planificación equilibrada e integral y el desarrollo territorial de Medellín, mediante un proceso continuo de seguimiento,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

evaluación e implementación del Acuerdo 48 de 2014 (POT), que incluya el reconocimiento continuo del territorio y el desarrollo de sus instrumentos de planificación complementaria, en armonía con las dinámicas territoriales.

- Desarrollar para el municipio de Medellín, la revisión y ajuste de su división político administrativa (DIVIPOLA), a fin de disponer de unidades administrativas; comunas y barrios en lo urbano, corregimientos y veredas en lo rural, que estén acordes a las dinámicas territoriales actuales y considerando adecuadas condiciones de proximidad.
- Mantener y fortalecer el instrumento de la contribución de valorización como mecanismo alternativo de financiación de proyectos para el desarrollo de interés público.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación, como eje articulador de las diferentes acciones del desarrollo autosostenible, integral, planeado y participativo en Medellín.
- Aportar a la gestión de los proyectos del Sistema Público y Colectivo, mediante la reglamentación, de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del POT, promoviendo la articulación de estos con la gestión de los proyectos del sector privado.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Sistema físico espacial del POT evaluado y actualizado.	Porcentaje	34,3	80%	Departamento Administrativo de Planeación
Instrumentos de planificación complementaria del POT formulados y adoptados	Porcentaje	27	37	Departamento Administrativo de Planeación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados	Unidad	0	2	FONVALMED
Áreas de interés patrimonial restauradas	m ²	5.757	26.000	Agencia APP
Lineamientos de Planeación social elaborados e implementados	Porcentaje	20	50	Departamento Administrativo de Planeación
Seguimiento y Evaluación del POT, actualizado y sistematizado	Porcentaje	40%	80%	Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.5.2. Programa: Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género

Descripción

Impulsar, gestionar, implementar y evaluar la integración de la perspectiva de género en la institucionalidad del Municipio de Medellín, así como en los diferentes sectores sociales, públicos y privados para favorecer la construcción de una sociedad incluyente y al cierre de brechas de desigualdad de género, a la atención adecuada de las mujeres, a su valoración social y personal, al fortalecimiento de sus capacidades, al mejoramiento de su calidad de vida y en consecuencia a la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales de Medellín. Esto implica para la administración municipal la implementación de presupuestos e indicadores con perspectiva de género como mecanismos para la transversalización de Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín y su Plan Estratégico de Igualdad de Género, así como la adopción o adecuación de sistemas de información que permitan la captura, procesamiento del dato, el seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas con análisis de género.

Objetivo general



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Implementar la integración de la perspectiva de género en la institucionalidad del Municipio de Medellín, así como en los diferentes sectores sociales, públicos y privados para favorecer la construcción de una sociedad incluyente, que transforme las desigualdades entre hombres y mujeres y garantice la protección y el goce efectivo de sus derechos.

Objetivos específicos

- Brindar sensibilización, capacitación y asesoría para que las dependencias de la administración municipal y entidades del conglomerado público y sector privado puedan incorporar el enfoque de género en sus procesos, políticas, planes, programas y proyectos.
- Avanzar en la implementación de presupuestos sensibles al género, a través de la aplicación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP. (Circular 10-4 de julio de 2019, expedida por el Departamento Nacional de Planeación)
- Fortalecer y acompañar administrativamente los procesos técnicos y de gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres, para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de los programas y proyectos que posibilitan la materialización de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín y su Plan Estratégico.
- Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación la realización del proceso de seguimiento y evaluación de la incorporación del enfoque de género en la institucionalidad de Medellín y la implementación de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín y su Plan Estratégico de Igualdad de Género.

Indicadores de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género	Número	3	10	Secretaría de las Mujeres
Mujeres atendidas en los programas y proyectos de la administración municipal con trazador presupuestal Equidad de la Mujer	Número	17.423	70.000	Secretaría de las Mujeres

1.3.5.5.3. Programa: Información para la planeación

Descripción

La Política única de manejo y gestión de la información pública permitirá robustecer la información, mejorar su calidad, permitir la actualización y ponerla al servicio de todos los usuarios de manera oportuna y transparente; permitiendo a todos tomar las mejores decisiones al planear, al hacer, al verificar y al corregir; para avanzar en un Medellín Futuro.

En ello se debe tener en cuenta la generación de fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social y/o instrumento de medición, tales como; Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Encuesta de Calidad de Vida ECV, Cuentas Económicas, Proyecciones de población, clasificación socioeconómica de las personas - Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas -SISBEN-, identificación y actualización de poblaciones especiales, sistema de información de beneficiarios de programas sociales. De igual forma la implementación, actualización y seguimiento del Plan Estadístico Municipal PEM, es la ruta que se debe emprender no solo para cumplimiento normativo, sino para la cualificación día a día en el manejo de la información estadística.

Objetivo general



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Consolidar el manejo y la gestión de la información pública a través de una única política para el manejo de fuentes de información, que permita contar con información focalizada, actualizada y oportuna para la toma de decisiones de la Administración Municipal; además de ponerlas al servicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos

- Realizar estudios e investigaciones estratégicos de ciudad que permitan disponer de información anonimizada para la toma de decisiones.
- Identificar las condiciones socioeconómicas por barrio de la comuna 10 – La Candelaria a través de una caracterización, estableciendo una línea base que apoye la construcción de políticas públicas en materia de vivienda y otros proyectos estratégicos del centro; buscando reducir la desigualdad, erradicar la pobreza y terminar con el hambre; promoviendo el trabajo decente, el crecimiento económico y las oportunidades para todas y todos.
- Implementar y actualizar el Plan Estadístico Municipal en armonía con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional como instrumento técnico ordenador de la producción estadística municipal.
- Utilizar el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales como fuente de información anonimizada para análisis, diagnósticos del territorio e identificación de vulnerabilidad social.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social generadas.	Número	3	6	Departamento Administrativo de Planeación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Avance en la caracterización realizada sobre el estado socioeconómico de los 17 barrios de la comuna 10	Porcentaje	NA	100	Gerencia del Centro
Plan Estadístico Municipal implementado, actualizado y con seguimiento	Porcentaje	0	30	Departamento Administrativo de Planeación
Base de datos del Sisbén certificada por el DNP	Número	1	4	Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.4. Programa: Sinergias territoriales para el futuro de Medellín

Descripción

El desarrollo regional integral, como condición para el desarrollo local, constituye el punto de partida para consolidar un proyecto futuro de ciudad con proyección global. De ahí que el programa se orienta a las sinergias institucionales entre los diferentes niveles del orden territorial, a través de una agenda de desarrollo regional, que incluye alianzas estratégicas, gestión del conocimiento, desarrollo de instrumentos, cofinanciación y ejecución de proyectos que aportan al desarrollo armónico de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia, contribuyendo a la sostenibilidad y competitividad, en el marco de la solidaridad y equidad territorial.

Medellín reconoce su dependencia de un sistema territorial de escala mayor al Área Metropolitana, donde su desarrollo y sostenibilidad, depende en gran medida de la generación de nuevas dinámicas en las zonas del departamento, que equilibren el desarrollo en el territorio y propicien mayor equidad e inclusión social. Así, Medellín reconoce los territorios con los cuales se interrelaciona como agentes autónomos con los que debe construir relaciones de cooperación, basados en el respeto, la solidaridad y los principios rectores del ejercicio de competencias, *coordinación, concurrencia y subsidiariedad*.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Objetivo general

Generar sinergias institucionales entre entidades públicas y privadas del orden municipal, regional y nacional a través de una agenda de desarrollo regional, en el marco de la solidaridad y equidad territorial, para la competitividad, la inclusión y la sostenibilidad social, ambiental, económica, bases para el desarrollo armónico de Medellín y la región

Objetivos específicos

- Acompañar la gestión y el desarrollo de operaciones y procesos urbanos, enmarcadas principalmente en los instrumentos de planificación del POT, de manera que se garantice la implementación de estos bajo los principios consagrados en la Ley y se consolide el aprovechamiento del suelo, la estructuración de espacios públicos y equipamientos urbanos.
- Promover la cooperación activa, coordinada y continua, en el desarrollo e implementación de alianzas, instrumentos y la gestión del conocimiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la ejecución de proyectos para el desarrollo regional.
- Formular el Plan Estratégico Medellín- Región mediante el consenso alrededor de la visión prospectiva de ciudad en el contexto de las dinámicas locales y del entorno, las potencialidades particulares y la integración territorial que permitan enfrentar los retos y desafíos del futuro.
- Integrar un territorio consolidado por diferentes usos entre los que resaltan el residencial, el educativo, el cultural y un importante acervo de patrimonio cultural (Distrito San Ignacio) uniendo voluntades públicas, privadas y comunitarias para la adecuación, sostenibilidad y apropiación de un territorio cultural, patrimonial y educativo en la ciudad; en el marco de un urbanismo resiliente, próspero y sostenible.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea a base	Meta 2020-2023	Responsable
Alianzas en instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región generados	Número	6	12	Departamento Administrativo de Planeación
Plan estratégico Medellín – Región formulado	Porcentaje	NA	100	Departamento Administrativo de Planeación
Recursos de cofinanciación establecidos entregados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Hacienda
Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad	Millones	NA	351.765,82	Secretaría de Infraestructura Física - SIF
Avance en el desarrollo del Distrito San Ignacio como territorio Cultural y Educativo	Porcentaje	NA	100	Gerencia del Centro

1.3.5.5. Programa: Alianzas territoriales para la gestión de la migración poblacional

Descripción

El programa busca que la población migrante y vulnerable que reside en el municipio de Medellín acceda a la atención integral e integración social, económica y cultural a través de estrategias para la articulación institucional y alianzas de cooperación internacional que permita una atención armonizada a la población, especialmente en temas fundamentales como el acceso a servicios básicos en salud, educación, vivienda e inserción laboral, generando condiciones dignas para su vida cotidiana.

Objetivo general

Contribuir a la atención integral e integración social, económica y cultural de la población migrante, retornados y población receptora con el fin de aportar a la estabilización de la migración en la ciudad de Medellín a través de gestión de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

migración de manera exitosa, ordenada y segura, por medio de la identificación e implementación de rutas de atención e integración para la población migrante y el diseño y gestión de una política pública migratoria.

Objetivos específicos

- Contribuir a la protección de los derechos humanos de la población migrante venezolana por medio de la mitigación de riesgos en su situación de emergencia, mediante la asistencia humanitaria.
- Gestionar el acceso de la población migrante a los servicios de salud aprobados por normativas nacionales o locales.
- Gestionar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y atención social a sus familias.
- Gestionar el acceso de las y los migrantes vulnerables a proyectos de generación de ingresos
- Coordinar la articulación y gestión de aliados locales, nacionales e internacionales que tengan dentro de sus objetos misionales o mandatos la atención a la migración en Colombia.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Política pública migratoria para la ciudad de Medellín formulada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos
Personas migrantes atendidas y orientadas sobre acceso a rutas de derechos	Porcentaje	NA	100	Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos

1.3.5.6. Programa: Control territorial y gestión catastral

Descripción

Velar por el cumplimiento en la implementación del modelo de ocupación del territorio establecido en POT, que regula la utilización, transformación y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

ocupación del espacio, por medio del desarrollo de actividades relacionadas con la verificación en la aplicación de las normas urbanísticas y constructivas, por parte de los agentes públicos y privados en la actividad edificadora y la creación de instrumentos que permitan la generación de alertas tempranas relacionadas con el desarrollo territorial, buscando prevenir e intervenir los rápidos y descontrolados procesos de urbanización informal, ubicación de actividades en condiciones inapropiadas, entre otros.

De igual forma, se debe efectuar mantenimiento a la información catastral a partir de la incorporación de los distintos cambios que se puedan encontrar en el territorio, bien sea reportados en las solicitudes de la ciudadanía o de acuerdo a lo detectado por procesos oficiosos; adicionalmente se busca llevar el Catastro municipal a nuevos estándares internacionales encaminados a ser un Catastro Multipropósito, esto mediante la estructuración del modelo LADM (Land Administration Domain Model) de la norma ISO 19152 de 2012, establecido mediante la Resolución Conjunta SNR 5731 IGAC 642 de 2018. Todo lo anterior, contribuyendo al desarrollo integral del territorio, garante de los derechos individuales y colectivos, en armonía con el medio ambiente

Objetivo general

Efectuar el monitoreo y análisis del territorio a partir de los comportamientos de la dinámica inmobiliaria.

Objetivos específicos

- Ejercer gestión, seguimiento y monitoreo a la implementación del modelo de ocupación del territorio, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
- Verificar la aplicación de las normas urbanísticas y constructivas, a construcciones legales o ilegales, por parte de los agentes públicos y privados en la actividad edificadora
- Realizar el mantenimiento de la base de datos catastral de acuerdo con los cambios presentados, ya sea de oficio o a solicitud
- Apoyar en el avance hacia las nuevas políticas de catastro multipropósito establecidas a nivel nacional.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- Establecer los distintos sistemas de seguimiento y control del territorio de acuerdo con lo establecido por los indicadores del POT, que indiquen la consolidación del modelo de ocupación.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Revisión y seguimiento a obras licenciadas en la Ciudad.	Número	7.507	8.000	Secretaría Gestión y control territorial
Monitorear en tiempo real de conatos de invasión en Espacio público identificados mediante recorridos y drones e inteligencia artificial.	Porcentaje	N/A	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Servicios de Información Catastral	Número	ND	101.700	Secretaría Gestión y Control Territorial
Servicio de estratificación socioeconómica	Número	NA	25.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Materialización de la nomenclatura	Numero	29.700	37.100	Secretaría Gestión y Control Territorial
Servicio de homologación estratificación socioeconómica.	Número	71.900	81.000.	Secretaría Gestión y Control Territorial
Infraestructura de datos espaciales (IDE) estructurada	Porcentaje	NA	30	Secretaría Gestión y Control Territorial
Obligaciones urbanísticas gestionadas.	Número	10.609	11.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Usos del suelo de acuerdo al modelo de ocupación verificados.	Porcentaje	ND	100	Secretaría Gestión y Control Territorial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacio público recuperado y adecuado.	m ²	6.000	24.000	Secretaría Gestión y Control Territorial

1.3.5.6. COMPONENTE COMUNICACIONES

El componente de comunicaciones busca direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público Municipio de Medellín, mediante la formulación de las políticas y el plan estratégico de comunicaciones institucional, así como asesorar a las dependencias del mismo en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de comunicación, en los ámbitos de divulgación y medios informativos, de publicidad y marca, corporativo y protocolo, organizacional, digital y redes sociales virtuales, y de movilización, los cuales regirán las acciones comunicativas y de gestión de crisis, aportando a la gobernanza y gobernabilidad al mantener informada a la ciudadanía acerca de la gestión pública, fomentando su confianza acerca de la adecuada y eficiente utilización de los dineros públicos, a la vez que promueve y fortalece su corresponsabilidad y participación en los programas, proyectos y servicios que ofrece la Alcaldía de Medellín, mediante el relacionamiento directo y el fortalecimiento de los lazos entre los ciudadanos y la administración municipal.

También se integran a este componente los medios comunitarios, ciudadanos y alternativos, que se consideran aliados en los procesos institucionales de comunicación, socialización y movilización social y comunitaria.

Objetivo

Liderar los procesos de gobernanza y direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del Municipio de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	--

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Programas y proyectos del plan de desarrollo divulgados y movilizados mediante estrategias de comunicación	Porcentaje	NA	65	Secretaría de Comunicaciones	
Índice de reconocimiento ciudadano de procesos y medios comunitarios, mediante estrategias de articulación, visibilización y formación	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Comunicaciones	
Nivel de participación de las dependencias en el direccionamiento estratégico para la divulgación y comunicación de la gestión del conglomerado público Municipio de Medellín	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Comunicaciones	
Nivel de participación de agentes sociales y grupos de interés en procesos de gobernanza, mediante estrategias de comunicación y movilización.	Porcentaje	NA	35	Secretaría de Comunicaciones	

Programas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.3.5.6.1. Programa: Procesos y medios comunitarios

Descripción

Desarrollar los ejes estratégicos, los instrumentos de gestión y los criterios de articulación institucional, así como la creación de las instancias necesarias para el desarrollo del plan de acción a fin de dar cumplimiento a la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos, con el propósito de lograr el fortalecimiento de las redes de medios y procesos para promover la participación, las ciudadanías comunicativas, la cultura ciudadana y movilización social, así como apoyar la gobernanza y la gobernabilidad institucional.

Objetivo general

Formular y ejecutar los instrumentos de gestión y articulación institucional requeridos para el desarrollo del Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos, que permitan su fortalecimiento y promoción para que sean copartícipes en de las estrategias de participación, comunicación y cultura ciudadana, como apoyo a la gobernanza y la gobernabilidad institucional mediante ejercicios de comunicación pública.

Objetivos específicos

- Diseñar los instrumentos de gestión y articulación que direccionan el Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.
- Ejecutar las acciones necesarias para dar aplicación a los instrumentos de gestión y articulación del Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.
- Formular las estrategias de formación, fortalecimiento y promoción de los medios y procesos de comunicación Alternativos, Independientes,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comunitarios y Ciudadanos para su posicionamiento en el territorio.

- Establecer los criterios de articulación institucional que sea necesario aplicar con las dependencias y entes descentralizados de la Administración para el desarrollo de estrategias de participación, comunicación y cultura ciudadana dirigidas a los Medios y Procesos Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos	Número	NA	1	Secretaría de Comunicaciones
Acciones de formación ejecutadas, dirigidas a los medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Comunicaciones
Encuentro y Premio de procesos y medios comunitarios	Número	10	4	Secretaría de Comunicaciones
Estrategias de fortalecimiento y promoción realizadas para los medios y procesos de comunicación	Porcentaje	NA	35	Secretaría de Comunicaciones



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos				
Dependencias asesoradas en estrategias de divulgación a través de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Comunicaciones

1.3.5.6.2. Programa: Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones

Descripción

Asesorar y dirigir los procesos de formulación y desarrollo de las estrategias de comunicación del Conglomerado Público del Municipio de Medellín, bajo el criterio de gobernanza de las comunicaciones y mediante la aplicación de elementos de innovación y tecnología, de forma que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información institucional sobre la gestión pública para el adecuado ejercicio de sus derechos en relación con los programas, proyectos, servicios y cumplimiento de la normatividad, a la vez que promuevan el fortalecimiento de los lazos de confianza y relacionamiento entre la ciudadanía y el Estado, bajo principios de utilidad, transparencia, oportunidad, buen gobierno, calidad y gratuidad.

Objetivo general

Gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público Municipio de Medellín, para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés del Municipio de Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre el gobierno y la ciudadanía; se mejora el conocimiento, del quehacer institucional y se promueve la movilización y la participación de los ciudadanos en los temas de interés público.

Objetivos específicos

- Formular y ejecutar la política comunicacional del gobierno local a través del plan estratégico de comunicaciones, propiciando la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, e instrumentos de articulación intersectorial.
- Armonizar la ejecución de los planes, programas y proyectos comunicacionales, con las entidades descentralizadas, prestarles asesoría, cooperación, y asistencia técnica en los temas de su competencia.
- Asistir y asesorar al alcalde y a las secretarías de despacho y a las demás dependencias y entidades descentralizadas del municipio en materia comunicacional.
- Asesorar en la formulación y aplicación de estrategias comunicacionales que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales.


Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Dependencias asesoradas en estrategias comunicación y divulgación.	Porcentaje	NA	65	Secretaria de Comunicaciones
Productos de comunicación y divulgación direccionados para las dependencias	Número	NA	120.000	Secretaria de Comunicaciones

1.3.5.6.3. Programa: Gobernanza y Movilización para la participación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Descripción

Asesorar y dirigir los procesos de formulación y desarrollo de las estrategias de comunicación para la movilización ciudadana con aplicación de elementos de innovación y tecnología, mediante la identificación en el territorio de gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, para adelantar ejercicios de formación dirigidos a fortalecer la civilidad, la cultura ciudadana y la participación ciudadana con el propósito de generar dinámicas de corresponsabilidad, discusión de las agendas públicas así como la formulación de políticas orientadas a la solución de las problemáticas sociales y el desarrollo de propuestas que mejoren la calidad de vida tomando parte activa en los procesos de gobierno.

Objetivo general

Gestionar y dirigir los procesos de participación y movilización asociados a los requerimientos de comunicación de las secretarías y entes descentralizados del Municipio de Medellín, mediante el desarrollo de estrategias dirigidas a gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, para fortalecer la relación Ciudadanía – Estado que permita el desarrollo de propuestas que mejoren la calidad de vida tomando parte activa en los procesos de gobierno.

Objetivos específicos

- Diseñar instrumentos de identificación, creación y fortalecimiento de redes ciudadanas, formales o no formales para el desarrollo de acciones de participación y movilización asociadas a los programas y planes de gobierno.
- Promover la participación y movilización activa de las ciudadanas, ciudadanos y grupos de interés en la definición de agendas públicas, formulación de políticas y desarrollo de propuestas orientadas a la solución de las problemáticas sociales de la comunidad
- Diseñar estrategias de formación, fortalecimiento y promoción del actuar de los gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, en el territorio, con el propósito de facilitar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

la participación en los procesos de gobierno.

- Establecer los criterios de articulación institucional con las dependencias y entes descentralizados de la Administración para el desarrollo de estrategias de formación y promoción de la participación y movilización ciudadana en los programas y proyectos de la administración municipal

Indicadores de producto

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instrumentos ejecutados de identificación, creación y fortalecimiento de redes ciudadanas, formales o no formales para el desarrollo de acciones de participación y movilización	Número	NA	1	Secretaría de Comunicaciones
Gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, identificados y partícipes de las estrategias de movilización	Porcentaje	NA	30	Secretaría de Comunicaciones
Acciones ejecutadas de formación para la promoción de la participación activa de los ciudadanos en los grupos y redes formales y no formales caracterizados	Porcentaje	NA	35%	Secretaría de Comunicaciones
Dependencias asesoradas en acciones de participación y movilización para sus programas y proyectos mediante gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, en el territorio	Porcentaje	NA	65	Secretaría de Comunicaciones
Estrategias formuladas de promoción de la participación	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Comunicaciones



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
y movilización para los programas de las dependencias dirigidas a redes y grupos formales y no formales.				

RELACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA CON POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

En el desarrollo de la Línea Gobernabilidad y Gobernanza, se encuentran acciones que responden a obligaciones de Ley y al misional establecido en la Constitución y las normas para las entidades territoriales, no obstante, se encuentran incorporadas políticas públicas, que complementan y apoyan el quehacer de las dependencias. También estas se expresan en prioridades para el cuatrienio 2020 - 2023, las cuales apuntan a un mayor nivel de gestión institucional y administrativa del Plan de Desarrollo Municipal, en los siguientes ámbitos:

Desde el componente *Gobierno Transparente*, el talento humano para el buen gobierno, se incluyen acciones afirmativas que pretenden superar brechas en el contexto de la equidad de género desde lo laboral y atendiendo a las normas en favor de la equiparación de oportunidades en los cargos directivos y nivel decisorio en la administración. Este es un elemento importante, que demuestra el fortalecimiento y avance al respecto de la Política Pública Nacional (CONPES 161 de 2013) y la Política Pública Local de Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018). Así mismo, desde el punto de vista diferencial, la administración pública avanza en el reconocimiento e inclusión diferencial de sus servidores y servidoras, a través de la identificación de los tipos de discapacidad que existen entre el personal de planta de la entidad. Lo cual es un avance en el bienestar laboral y en la calidad de vida de las personas. Por último, en este componente se encuentra la política pública de salud mental, como referente del desarrollo de las acciones pues constituye un aspecto estratégico en la gestión de la entidad, determina en gran proporción el funcionamiento de los procesos y la calidad de vida laboral del personal de planta.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En el componente *Paz, víctimas y justicia*, se expresa el cumplimiento del Acuerdo 49 de 2007, que adopta la Política Pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, reconocimiento, restablecimiento y reparación de la población afectada por el desplazamiento forzado en el Municipio de Medellín y la Ley de Víctimas 1448 de 2011, que ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

En este componente se dará desarrollo y continuidad al Decreto 0317 de 2012 Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Medellín y los subcomités que lo conforman. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. se relaciona con todas las políticas públicas puesto que busca promover la convivencia ciudadana, a través de la generación de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de las violencias.

En cuanto a los Derechos Humanos, estos son un punto de partida para la comprensión de los fenómenos y de las problemáticas, debe estar en todos los programas y proyectos como en eje estructural de las acciones, garantizando la promoción, prevención, atención y reparación a la población en el momento que se presente una vulneración.

En *Seguridades*, tiene como base la Política Pública de Seguridad y Convivencia (Acuerdo 21 de 2015), la cual tiene como objetivo es aumentar la capacidad de los ciudadanos y de sus instituciones para gobernar los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia, decidir y actuar para generar de manera concertada un ambiente seguro de relaciones armónicas convivientes, que garantice la libertad a los ciudadanos, que les permita proyectar y gobernar sus destinos personales y colectivo como sociedad. En



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


esta se desarrolla la planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia, la prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana, la articulación y coordinación institucional y la inteligencia y tecnologías para la seguridad.

Desde la *Participación*, el desarrollo de las acciones encaminadas a garantizar en Medellín el derecho a la participación democrática, se expresa en el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual es el pilar desde el cual se desatan una serie de acciones y prioridades en el Plan de Desarrollo Municipal, estas tienen que ver con la ampliación de oportunidades para la participación a través de procesos formativos, apoyo a la consolidación de organizaciones sociales y comunales, la conformación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así como la implementación de los distintos mecanismos de participación ciudadana que favorecen mayor comunicación con el Estado y que incrementan los niveles de participación. Es por esto que la continuidad en la medición del Índice de Participación Ciudadana, será una ventaja que tenga Medellín para avanzar hacia mayores niveles de participación democrática. A su vez, el surgimiento de distintos problemas públicos desde el ámbito de la participación, ha venido planteado la necesidades de contar con una política pública, desde el contexto de nuestro municipio y de las necesidades que se tienen, así como las experiencias en este ámbito; dicha política debe ser un referente de participación que interactúe con los demás elementos y mecanismos de participación ciudadana, en el cual se deberá articular con la estrategias de las TICS o los medios electrónicos y comunicaciones, así como la continuidad de los escenarios presenciales par su amplia discusión. La garantía de la participación en Medellín, se refiere entonces a promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político (artículo 1 Ley 1757 de 2015).

En la *Planeación, articulación y fortalecimiento territorial*, se consideran mecanismos de planificación en todos los niveles que abarcan los instrumentos orientadores del desarrollo más importante, estos son el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial. Estos son el resultado de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

procesos democráticos en su base y formulación y es a través de ellos que se identifican y surgen políticas públicas, que le apuntan el desarrollo eficiente de sus metas desde la óptima de la regulación política y la legitimación en la sociedad. Es así que ese componente incluye prioridades de políticas públicas que son necesarios para lograr la visión de ciudad Medellín Futuro, es el caso de la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas (Acuerdo 145 de 2019), que se aborda ampliamente en la Línea Ecociudad y que desde sus procesos de reglamentación generara mayor bienestar y condiciones sociales de calidad para la población afecta por macroproyectos. También la implementación de diversas acciones desde los procesos de la planeación del desarrollo local, el presupuesto participativo, el banco de programas y proyectos y la planeación sectorial y estratégica en el Municipio de Medellín, como instrumentos de la planeación. Estos elementos en conjunto le apuntan al logro de políticas públicas claves como infancia, juventud, discapacidad y equidad de género.

El programa de procesos y medios comunitarios, se da visibilidad al Plan de Acción de la política pública de medios y procesos de comunicación durante el cuatrenio, elementos que están definidos desde el Acuerdo 73 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019, que definen la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos. Lo cual fue el resultado de un trabajo conjunto con la sociedad que representan estos medios. Este un insumo fundamental para el abordaje de la comunicación, como un mecanismo que posibilita la democratización de las comunicaciones, el acercamiento a la comunidad, a lo local, desde su propio lenguaje y expresiones a través de los medios disponibles. La importancia de este componente radica el acercamiento al ciudadano que favorezca los procesos de control social, rendición de cuenta y reconocimiento territorial y comunitario de la realidad de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PARTE 4 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS MEDELLÍN FUTURO

Los proyectos, planes y programas estratégicos aquí consignados son las apuestas más importantes de *Medellín Futuro* y fueron priorizados por su potencial de transformación e impacto en ámbitos sociales, económicos, ecológicos y tecnológicos. Serán los estandartes en el camino para la Medellín que nos soñamos, La Medellín Futuro.

A través de estas apuestas buscamos aportar para hacer de Medellín nuevamente la capital económica e industrial de Colombia; al tiempo que trabajaremos para convertir a nuestra ciudad en capital nacional de la sostenibilidad y el trabajo articulado por el ambiente, haciéndola la primera Ecociudad del país. Igualmente, el presente Plan de Desarrollo y sus principales compromisos de futuro aportarán a la transformación educativa y a la atención de las vulnerabilidades sociales como prioridades para el desarrollo humano, sostenible y territorialmente equitativo de nuestra ciudad.

Estos proyectos estratégicos implican cambios importantes en la forma en que nos movilizamos, nos conectamos, asumimos la igualdad de género y el respeto por la diversidad, nos educamos y generamos valor social.

A su vez, estos proyectos representan grandes retos en términos de gestión y ejecución presupuestal, así como importantes esfuerzos de coordinación y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

articulación institucional. Por ello contarán con una atención prioritaria desde nuestros esfuerzos técnicos y de gestión.

1.4.1. METRO DE LA 80

La construcción del Metro de la 80 es el proyecto de infraestructura más importante para la ciudad en las últimas décadas. Con la consecución de los avales técnico y financiero de la nación en los primeros meses del año 2020, se garantiza la viabilidad del proyecto que no sólo transformará la movilidad de Medellín y del Valle del Aburrá, sino que y al tiempo desatará una renovación urbana sin precedentes, generará miles de empleos y reactivará la economía con una inversión de más de dos billones de pesos justo cuando más lo necesita la ciudad para mitigar las consecuencias negativas generadas por la pandemia del COVID-19.

El transporte es uno de los derechos y servicios más importantes en las áreas urbanas: a partir de él se permite a los ciudadanos acceder al mercado laboral, a las oportunidades de educación, salud y cultura disponibles. El acceso a medios de transporte masivos, modernos y ecológicos propicia igualdad en las condiciones de vida de los ciudadanos, al tiempo que aumenta su calidad de vida.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), como autoridad de transporte metropolitano y masivo, ha analizado diferentes escenarios de movilidad para la ciudad de Medellín a través del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, instrumento de planeación cuyo objetivo es establecer las directrices y lineamientos encaminados a la implementación de un modelo de movilidad sostenible y seguro, mediante la definición de las acciones requeridas a corto, mediano y largo plazo (2020, 2025 y 2030). Con esta hoja de ruta, la autoridad ambiental y de transporte estableció que el Corredor de la carrera 80 es estratégico para la ciudad en relación al transporte público, puesto que brinda conectividad para amplias capas de la ciudad y es un eje de movilidad que puede soportar una gran carga de viajes, mejorando así las condiciones actuales del SITVA (Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá) y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

brindando nuevas alternativas para el desplazamiento entre el norte y el sur de la ciudad.

Objetivos estratégicos

- Generar un nuevo corredor de transporte público masivo que soporte la demanda de la ciudad, aliviane la carga de los actuales corredores del SITVA y brinde conectividad a la zona occidental de la ciudad.
- Incentivar el uso del transporte público sostenible a través de la generación de conectividad en sentido norte – sur y viceversa por el occidente de la ciudad.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Intercambios para el Corredor Metro de la 80 construidos	Número	0	3	Secretaría de Infraestructura Física
Tramo 1 del Sistema Metro de la 80 construido	Porcentaje	0	80	Secretaría de Infraestructura Física

1.4.1. Plan Estratégico de Tecnologías para la Seguridad: Inteligencia, Tecnología e Infraestructura para la Seguridad y la Convivencia

Mejorar los índices de seguridad y convivencia es una prioridad para nuestra administración. Según los informes de calidad de vida de Medellín Cómo Vamos y los datos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, las cifras de casi todos los delitos aumentaron en el último cuatrienio, siendo alarmante la situación que vive la ciudad en materia de hurtos en el espacio público, homicidios, extorsiones y fleteos. Frente a este importante reto, proponemos una política de seguridad que articule la inteligencia, la tecnología



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

y los datos con las herramientas jurídicas y legales de las autoridades; y las oportunidades sociales que podemos ofrecer y garantizar como administración.

En ese sentido, privilegamos como proyectos estratégicos de nuestra administración en materia de seguridad: la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías para la Seguridad, en tanto este documento consigna la estrategia, los mecanismos y las herramientas que fortalecerán la capacidad de la administración de controlar el territorio, recopilar datos, analizar información, integrar la inteligencia artificial a la prevención del delito y a la atención efectiva de las poblaciones más vulnerables frente a la conflictividad urbana.

Fortaleceremos la infraestructura institucional y tecnológica de forma que se pueda articular la inteligencia artificial, la minería de datos y las técnicas de análisis de información con el accionar de las autoridades y la capacidad de control territorial de la administración. Al mismo tiempo, la ampliación de la infraestructura tecnológica permitirá la articulación de los sistemas de video vigilancia aérea y terrestre con esquemas de cuadrantes, patrullajes y protocolos de reacción inmediata, focalizada y especializada en el territorio.

Objetivos estratégicos

- Articular inteligencia artificial, minería de datos, técnicas de análisis de información con sistemas de video vigilancia y de comunicaciones con el fin de optimizar la disuasión y prevención del delito.
- Mantener, mejorar y construir infraestructura física, tecnológica e institucional para la seguridad.

Indicadores

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Percepción de la seguridad	Porcentaje	32	35,2	Secretaría de Seguridad y Convivencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan estratégico de tecnologías para la seguridad diseñado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

1.4.3. UN BILLÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL VALLE DEL SOFTWARE

Medellín Valle del Software es una estrategia que apunta a hacer de nuevo a nuestra ciudad la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la Cuarta Revolución Industrial. Esta transformación nos obliga a dar un salto adelante en la articulación y consolidación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio permitiendo a las empresas y los emprendimientos de la ciudad encontrar el camino para la especialización y la focalización de las nuevas vocaciones económicas de acuerdo con el mercado mundial y a la industria 4.0.

Valle del Software busca la transformación de un modelo económico basado en la producción de materias primas, bienes y servicios de bajo valor agregado a una economía basada en el conocimiento, la interconectividad y la información.

A su vez, nuestra apuesta económica reconoce la necesidad de acompañar, fomentar y potenciar los llamados sectores tradicionales del aparato productivo, a partir de la integración de desarrollos tecnológicos y la modernización de sus modelos de negocio. Vivimos una coyuntura que trae consigo importantes cambios en materia económica y social, y preparamos una propuesta económica de vanguardia que busca transformar nuestra vocación productiva y mitigar los efectos negativos que ha generado el aislamiento y la desactivación de gran parte de las cadenas productivas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La ciudad no será ajena a las repercusiones económicas que traerá consigo la pandemia del COVID-19, sin embargo, vemos aquí una oportunidad para acelerar cambios y desatar transformaciones con el objetivo de reactivar, modernizar y transformar la economía de Medellín.

Bajo esta lógica y teniendo en cuenta que el principal reto que tenemos como administración es garantizar un proceso de recuperación económica exitoso, hemos decidido enfocar nuestra atención en los siguientes programas:

- **Centros del Valle del Software:** serán espacios de ciudad pensados para impulsar la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica, el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO por en los territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas; y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.
- **Investigación, innovación y retos de ciudad:** a través de este programa se buscará incentivar la investigación y la innovación para la solución de retos de ciudad y empresariales, fomentando la integración de la academia, el Estado, el sector productivo y los emprendimientos para dar solución a las necesidades del mercado y del sector público; así como garantizar la actualización del plan CTI del municipio.
- **Gobernanza de datos:** nuestra administración buscará fomentar políticas e iniciativas que permitan una mayor integración de la información de las diferentes dependencias y del conglomerado público; así como el uso de estándares en el manejo de la información y la conformación de comités de calidad de los datos. Adicionalmente se busca impulsar el desarrollo de mecanismos que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos entre las dependencias de la administración municipal y del conglomerado público.
- **Muévete a Medellín:** una nueva vocación económica implicará atraer nuevas inversiones, empresas y talento nacional y extranjero a Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

buscando que se generen más y mejores empleos, empresas y conocimientos; priorizando las inversiones de empresas de los sectores de tecnología, tercerización de servicios, industrias creativas e infraestructura, y facilitando el asentamiento de incubadoras y aceleradoras empresariales, fondos privados de inversión y centros de investigación, desarrollo e innovación.

- **Transformación digital de la economía:** con estas iniciativas se pretende incentivar la sofisticación y especialización de nuestras empresas de cara al mercado local, nacional e internacional, mediante el uso y apropiación tecnológica que promueva el incremento de la productividad y la competitividad. Se busca promover la automatización de procesos y la generación de nuevos modelos de negocio que permitan la integración digital en diferentes eslabones de las cadenas de valor de la ciudad.
- **Reentrenamiento pertinente y formación masiva en la industria 4.0:** a partir de diferentes procesos pedagógicos, se buscará generar oportunidades para el acceso de la ciudadanía a la formación especializada en habilidades y conocimientos demandados por la industria 4.0; así mismo, apoyar la actualización y reentrenamiento de los técnicos, tecnólogos y profesionales que requieran estas habilidades y conocimientos.
- **Inglés para el Valle del Software:** el Valle del Software sólo será posible si creamos espacios donde se promueva la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras en dos frentes: la escuela y la ciudad. Desarrollaremos una ruta de aprendizaje de inglés desde la primera infancia en la etapa escolar, pasando por la educación media y técnica. Esta ruta involucra diferentes actores de la ciudad, que en forma conjunta apuntarán a la formación de ciudadanos y ciudadanas competentes en un inglés especializado al servicio de la empleabilidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- **Distrito Futuro:** El Plan de Transición Sostenible Distrito Futuro, se configura como un instrumento tecnológico de planificación territorial, que permite la materialización del proyecto estratégico Valle del Software, a partir de una intervención urbano tecnológica en un espacio establecido del territorio, donde se priorice la experimentación colectiva y la transferencia de la oferta tecnológica institucional, garantizando los componentes de educación, seguridad, infraestructuras, conectividad, participación ciudadana, salud, movilidad y gobernanza territorial.

Esta estrategia, facilita la recolección, intercambio y análisis de información, así como la sistematización de los procesos de trabajo colaborativo entre los distintos actores del sistema de CTel, la cooperación internacional & Sociedad civil, con el fin de consensuar un nuevo acuerdo ecológico territorial, entorno a objetivos comunes de sociedad a largo plazo, para afrontar, de manera equitativa, el proceso de gestión de la transición climática y sostenible de Medellín hacia la Ecociudad; mediante la configuración de un Living-lab que propiciará la transferencia de tecnologías neutrales en carbono, convirtiéndose en un modelo replicable que señalice la política pública de ciudades y territorios inteligentes y sostenibles, incentivando la gestión del conocimiento y garantizando el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos estratégicos

- Promover el desarrollo de las capacidades en Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de los medellinenses mediante una mayor articulación del ecosistema CTI, el fortalecimiento del programa de mentorías, la promoción de la inversión en la región, la formación de alto nivel y el impulso a la investigación aplicada.
- Desarrollar iniciativas orientadas a modernizar y mejorar la gestión pública, habilitar la toma de decisiones de la administración con información disponible, integrada y confiable, así como habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio del control social.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Promover el aumento de la productividad y competitividad empresarial y turística, a través del uso y apropiación de la CTI, de manera que se fomente el acceso a nuevos mercados regionales e internacionales.
- Conectar la demanda de talento requerido por las organizaciones nacionales o extranjeras instaladas en la ciudad, con la oferta actual o potencial, mediante la transformación educativa en todos los niveles y el desarrollo de iniciativas que permitan la formación de un gran número de personas capacitadas para el trabajo en áreas relacionadas.
- Desarrollar un Plan de Transición Sostenible de Medellín en su contexto de región, que integre instrumentos digitales para la gestión de la planificación colectiva del territorio.
- Impulsar la creación de una política pública para gestionar la transición hacia un desarrollo sostenible de Medellín.
- Promover la creación del Distrito Futuro para la transición, facilitando la demostración y experimentación colectiva para la transferencia de tecnologías neutrales en carbono en el territorio.

Indicadores

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocados a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación)	Número	4.837	20.000	Ruta N
Empleos generados en la nueva economía del Valle del Software	Número	95	6.449	Secretaría de Desarrollo Económico
Densidad empresarial (Empresas por cada 1000 habitantes)	Tasa por 1.000	43,1	47	Secretaría de Desarrollo Económico
Inversión atraída para MiPymes con potencial de crecimiento	Millones de USD	ND	500	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Facturación por Innovación - Valle de Aburrá	Porcentaje	32	33	Ruta N
Empresas que accedieron a mercados internacionales como resultado del acompañamiento en procesos de internacionalización	Número	NA	150	Secretaría de Desarrollo Económico
Satisfacción de los ciudadanos en el uso de los servicios digitales disponibles.	Porcentaje	50	80	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (Subsecretaría de T. I.)
Retos de ciudad solucionados por el ecosistema de CTI+E y la ciudadanía	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Desarrollo Económico
Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de B1 y B+ en inglés en Saber 11	Porcentaje	7,78	9,6	Secretaría de Educación
Instituciones oficiales que reducen la participación porcentual de sus estudiantes clasificados en A- en inglés en Saber 11	Porcentaje	20,45	30	Secretaría de Educación

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros de Valle del Software creados y puestos en funcionamiento	Número	NA	21	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendimientos de base tecnológica intervenidos	Número	ND	3.150	Secretaría de Desarrollo Económico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros de innovación especializados para las áreas priorizadas, diseñados y en funcionamiento	Número	NA	7	Secretaría de Desarrollo Económico
Iniciativas implementadas usando analíticas a partir del lago de datos para el aprovechamiento en la entidad y el conglomerado público	Número	1	15	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (Subsecretaría de T.I.)
Empresas acompañadas en la adopción de procesos de transformación digital	Número	259	1281	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado	Número	NA	25.000	Sapiencia
Personas formadas en un segundo idioma para el trabajo	Número	836	70.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Jóvenes formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial	Número	413	17.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial	Número	231	7.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres apoyadas mediante la formación en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial	Porcentaje	30	35	Secretaría de Desarrollo Económico
Instituciones educativas oficiales participantes en programas de fortalecimiento curricular y construcción de entornos en inglés	Número	24	40	Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Política pública para gestionar la transición sostenible de Medellín formulada e implementada	Número	N.A	1	Secretaría de Participación Ciudadana	DAP FONVALMED Secretaría de Gestión y Control Territorial
Plan de transición sostenible de Medellín en su contexto de Región, diseñado, formulado e implementado	Porcentaje	N.A	100	Secretaría de Participación Ciudadana	DAP FONVALMED Secretaría de Gestión y Control Territorial
Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención urbano-tecnológica diseñado, formulado e implementado	Número	N.A	1	DAP	Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Participación Ciudadana Secretaría de Desarrollo Económico

1.4.4. REFUGIO DE VIDA SILVESTRE

Debido a la densificación urbana y a los problemas ambientales que esta conlleva, entre los que destacan el aumento de la polución, la contaminación de quebradas y la disminución de zonas verdes; hoy más que nunca se hace necesario pensar en una Medellín Futuro que tenga en cuenta dentro de su



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

desarrollo y expansión el cuidado y gestión de sus ecosistemas estratégicos y la protección de la fauna y flora silvestre que viven en las laderas, cerros tutelares y corregimientos de la ciudad.

El Refugio de Vida Silvestre contribuirá al aumento de las áreas destinadas para la conservación, protección, estudio y contemplación de la biodiversidad del municipio de Medellín a través del establecimiento de un escenario para el desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica de en 78 hectáreas de bosque con las condiciones ecosistémicas necesarias para el restablecimiento y conservación de la vida silvestre del Valle de Aburrá.

Además, ofrecerá a la comunidad científica y personas amantes de la biodiversidad natural un espacio propicio para la observación, contemplación, disfrute y estudio de la vida silvestre; dotado de herramientas tecnológicas para observación y monitoreo de fauna, plataformas de avistamiento, senderos para recorridos con fines pedagógicos y puentes colgantes que permitirán el disfrute pasivo del ecosistema sin causar disturbios por invasión del mismo.

Objetivo estratégico

- Generar y ofrecer un espacio para la conservación, protección y gestión del conocimiento de la biodiversidad del municipio.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea a base	Meta 2020-2023	Responsable
Acciones para la consolidación del refugio de vida silvestre ejecutadas	Porcentaje	ND	60	Secretaría de Medio Ambiente
Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad	Hectáreas	ND	78	Secretaría de Medio Ambiente



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.4.5. RED NEUTRA Y RED MESH

La crisis actual de la COVID-19 y el aislamiento en casa han puesto en evidencia la necesidad de aumentar la conectividad y garantizar el acceso a internet de alta velocidad a todos nuestros ciudadanos. Este es un asunto esencial para que las personas puedan ejercer sus derechos a la educación, el trabajo, acceso a la información, desarrollo de la libertad y la participación.

La Medellín Futuro que queremos construir, moderna e inteligente, adaptada a la era de la información, la tecnología y la innovación, no será posible sin una infraestructura tecnológica y sin una red de internet que llegue a todos los ciudadanos. Queremos una ciudad que en consonancia con los lineamientos de 2011 de las Naciones Unidas garantice el acceso igualitario a internet como un derecho humano y privilegie las tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones como mecanismos importantes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS.

Por lo anterior, es una prioridad para este gobierno implementar una Red Neutra para la conectividad en internet buscando desplegar en Medellín la infraestructura tecnológica necesaria para habilitar la autopista digital y garantizar la conectividad de la ciudad, cerrando las brechas de acceso a internet producto de inequidad social, permitiendo el desarrollo de proyectos innovadores basados en tecnologías de la cuarta revolución industrial y potenciando la toma de decisiones basada en datos, así como un gobierno abierto, transparente y participativo.

Esta autopista digital ayudará a transformar a Medellín en una ciudad inteligente y la potencializará como Valle del Software y Centro de la cuarta Revolución en América Latina.

Objetivos estratégicos

- Construir una red neutra que cubra el territorio de la ciudad de Medellín, habilitando el acceso a los ciudadanos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, con un enfoque de equidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Potencializar el desarrollo de las estrategias valle del software y distrito innovación desde la capacidad de acceso a Internet con velocidades de conectividad altas.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea a base	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura de servicios de conectividad de alta velocidad en el municipio de Medellín a través de red neutra	Porcentaje	NA	70	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de empresas suscriptoras con acceso a la red neutra	Porcentaje	ND	15	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de hogares suscriptores con acceso a la red neutra	Porcentaje	ND	70	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.4.6. PARQUES DEL NORTE

El espacio público, como lugar para la reunión y congregación ciudadana cotidiana en la que se establecen relaciones de diversa índole, define en muchos sentidos el comportamiento de los individuos de una ciudad. El valor del espacio público es, en este sentido, transversal: es allí donde nos encontramos, nos expresamos, nos recreamos, nos desplazamos; es el conjunto de lugares donde se expresa y se genera la convivencia ciudadana.

Teniendo en cuenta la importancia del espacio público para el desarrollo humano y colectivo, además, conociendo que hoy Medellín tiene un déficit en esta materia, llegando apenas a los 3,64 metros cuadrados de espacio público por habitante de frente a los 15 sugeridos por la OMS, priorizamos este proyecto que busca crear espacio público donde más se necesita.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

A partir de su estructuración y construcción pretendemos entregar a la ciudad una robusta infraestructura de espacio público en el norte de la ciudad, con zonas verdes para el esparcimiento y la sana recreación. El polígono comprendido entre el río Medellín, la carrera Carabobo, la quebrada La Seca y el puente de la Madre Laura es el área de influencia del proyecto sobre el cual se planificará dicho espacio público.

El Norte de la ciudad, especialmente en la zona Nororiental, presenta el mayor déficit de espacio público en Medellín. Es por esto que hemos decidido que sea esta la zona en la cual se desarrolle nuestro principal proyecto de creación de espacio público de calidad y que integrará vías, ciclorrutas, y conexión al eje nacional de la Autopista Medellín - Bogotá, con criterios de sostenibilidad, innovación y equilibrio social.

Objetivo estratégico

- Incrementar el índice de espacio público por habitante, a través del mejoramiento de las condiciones urbanas en sectores con desarrollo urbano espontáneo y deficitario.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacio público construido en Parque del Norte	Metro cuadrado	0	300.000	Secretaría de Infraestructura Física
Etapa 1 Parque del Norte construida	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Infraestructura Física

1.4.7. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Nuestro Plan de Desarrollo encuentra en la transformación educativa el escenario propicio para la gestión y multiplicación de procesos que permitan dotar a todos y todas de capacidades y habilidades para insertarse en las nuevas dinámicas económicas y constituir nuevas formas de ciudadanía. Con un aumento del 34% en la inversión en el sector educativo, el actual plan de desarrollo es el que mayores recursos ha dispuesto en educación en la historia de la ciudad.

Trabajaremos para que todos los niños, niñas y jóvenes de Medellín, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, raciales, étnicas o de género, tengan la posibilidad de recibir una formación integral, que les enseñe a pensar con autonomía, desaprender la violencia y construir proyectos de vida al servicio de los otros y las otras; al tiempo que los dota de conocimientos y habilidades disruptivas, propias de la ciudad del futuro. Así, el Plan de Desarrollo propone encaminar a la ciudad hacia la segunda gran transformación educativa con el objetivo de potenciar el ser, el hacer y el servir.

Para que esta transformación sea una realidad es necesario enfrentar algunos retos que se hacen esenciales para lograr el objetivo de tener un sistema educativo municipal moderno y pertinente a las dinámicas sociales, culturales y económicas de la ciudad que soñamos.

- **Diseño curricular y pedagógico:** Una actualización de los currículos y de los Proyectos Educativos Institucionales con el objetivo de promover habilidades diversas como la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, el aprender a aprender, la inteligencia emocional, la flexibilidad cognitiva, la negociación y el trabajo en equipo; acompañado del perfeccionamiento de capacidades específicas como: el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo a lo largo del curso de la vida. Contempla la consolidación de la estrategia de STEM+H, necesaria y relevante para brindarle a los niños, niñas y jóvenes habilidades y conocimientos en temas altamente demandados por la Cuarta Revolución Industrial.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

También tendrá en cuenta la transversalización del enfoque de género y el reconocimiento de la diversidad.

- **Hacia la universalización de la media técnica:** Necesitamos y debemos seguir motivando a nuestros y nuestras jóvenes para que permanezcan dentro del sistema educativo y se formen para enfrentar los retos y oportunidades de la Medellín Futura. A través de un aumento de las Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen programas de media técnica en especialidades disruptivas asociadas a la Cuarta Revolución Industrial, estaremos promoviendo la disminución de brechas de inequidad en la ciudad, pues más jóvenes tendrán la oportunidad de acceder a una educación pertinente y de calidad que les brinde herramientas para mejorar sus capacidades para afrontar el mercado laboral.
- **Computadores Medellín Futuro:** La crisis sanitaria mundial generada por el COVID-19 ha puesto en manifiesto que la ciudad debe aumentar sus esfuerzos por modernizar el sistema educativo, crear infraestructura tecnológica y generar estrategias de virtualización para que los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas oficiales no vean vulnerado su derecho a estudiar y puedan acceder al conocimiento desde sus casas. Este proyecto contempla el aumento de los computadores de las instituciones oficiales garantizando a los y las estudiantes acceso a herramientas y contenidos tecnológicos e innovadores al servicio de la enseñanza y el aprendizaje. Esto ayudará a que aprendan a su propio ritmo y capacidades, a resolver problemas de forma creativa y a aumentar los niveles de alfabetización digital. Se pretende disminuir así, las brechas de aprendizaje y por consiguiente de inequidad social en la ciudad.
- **Ciudadelas universitarias:** se enmarcan en la apuesta de hacer de Medellín una ciudad universitaria, buscando generar las condiciones necesarias para hacerla atractiva internacionalmente para las economías



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

del conocimiento, contando con una infraestructura y un modelo educativo que responda a los requerimientos de las carreras del futuro.

Estos complejos están proyectados como escenarios públicos de educación dirigidos a la articulación de programas académicos, tecnológicos, de innovación, investigación y extensión; donde se promueva la articulación de diferentes sectores socio-económicos de Medellín y la región, consolidando un espacio para la innovación educativa. A través de estos espacios se busca promover el desarrollo humano, garantizando mayores oportunidades de acceso a educación superior; así como una oferta variada de cursos sobre habilidades y capacidades para la vida y la productividad.

Objetivos estratégicos

- Acompañar a los establecimientos educativos en la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional en las diferentes áreas de Gestión (Directiva, Administrativa, Académico – Pedagógico y de la Comunidad), respondiendo a las necesidades y retos de Medellín Valle del Software.
- Fortalecer la modernización curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, construyendo contenidos pertinentes y de calidad.
- Desarrollar estrategias pedagógicas para la transformación de patrones culturales sexistas en la comunidad educativa, a través de la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales PEI y el acompañamiento a los Proyectos de educación sexual y construcción de la ciudadanía PESCC, entre otras acciones pedagógicas con agentes educativos.
- Promover acciones para garantizar la universalización progresiva de la Media Técnica en las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad, generando contenidos de formación pertinentes a las necesidades del mercado laboral y global y aumentando la inserción al mercado laboral y el tránsito a procesos de formación técnico y de educación superior.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- Contribuir a la formación integral de maestros, directivos y agentes educativos mediante el fortalecimiento de lo pedagógico, analítico, tecnológico, emocional, corporal y estético, entre otros.
- Ampliar y modernizar la conectividad y la dotación tecnológica de las instituciones educativas oficiales.
- Administrar las ciudadelas universitarias e implementar su modelo de sostenibilidad.
- Avanzar en la construcción de la Ciudadela del Norte como un espacio público para la formación postsecundaria.

Indicadores

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de media técnica operando en el modelo curricular	Porcentaje	78,1	100	Secretaría de Educación
Razón alumnos por computador	Número	5,84	2	Secretaría de Educación
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la ciudad como destino universitario	Porcentaje	NA	80	Sapiencia

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Establecimientos educativos adecuados físicamente para jornada única	Número	ND	36	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con PEI actualizado	Número	223	229	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales acompañadas para la adecuación de su modelo	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
curricular en la 4ta revolución industrial				
Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género en los PEI y PESCC	Número	ND	30	Secretaría de las Mujeres
Docentes participantes en modalidad de formación continua	Número	7.573	7.600	Secretaría de Educación
Docentes beneficiados con intercambios académicos	Número	33	120	Secretaría de Educación
Estudiantes de Instituciones educativas oficiales matriculados en programas de SER+STEM (Science, technology, engineering and mathematics)	Número	1.950	5.000	Secretaría de Educación
Construcción de la Ciudadela Universitaria Norte	Porcentaje	0	100	Secretaría de Educación
Estudiantes atendidos por la Ciudadela Occidente	Número	0	8.000	Sapiencia

1.4.8. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD

La infraestructura en salud de nuestra ciudad es una de nuestras principales ventajas comparativas en términos de calidad de vida. Además de varios hospitales públicos y numerosos hospitales privados, contamos con la red pública de salud más grande de Colombia.

En términos comparativos Medellín cuenta con una de las mejores redes de atención pública del país. Sin embargo, la pandemia de la COVID-19 ha generado una presión que podría resultar insostenible para la red de salud de la ciudad, por lo que es necesario fortalecerla y garantizar su capacidad para hacer



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

frente a las contingencias de salubridad y salud pública y brindar atención general a toda la población.

Con este fin, nos proponemos fortalecer red hospitalaria de la ciudad ampliando la unidad intermedia de Santa Cruz con el objetivo de mejorar el servicio de salud en el norte de la ciudad, entregaremos el hospital de Buenos Aires y entregaremos un hospital enfocado en la atención, cuidado y prevención de la salud mental.

Objetivo estratégico

- Entregar a la ciudad nueva infraestructura en salud, fortaleciendo principalmente la red pública de atención.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental)	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud
Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada	Porcentaje	67	100	Secretaría de Salud
Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud


1.4.9. ESTRATEGIA MEDELLÍN ME CUIDA SOCIAL Y SALUD

Bajo la premisa de constituir un gobierno inteligente y racional, en el cual las decisiones son tomadas con base en información actualizada y datos de alto valor público, nuestra administración trabajará para la construcción de una estrategia territorial que optimice las fuentes de información y direcciona oportunamente la atención social y en salud hacia las poblaciones con mayores necesidades.

Como se ha visto, en el marco de la coyuntura producida por la COVID-19, nuestra administración puso a disposición de la ciudadanía una plataforma



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

virtual que permitió la caracterización y atención de más de 500 mil hogares y familias. Esta plataforma es solo el primer paso de una serie de iniciativas que buscarán dotar a la administración de información actualizada, georeferenciada e interoperable que nos permite llevar los servicios de la alcaldía a quienes más lo necesitan.

La estrategia Medellín Me Cuida no se enfoca únicamente en la recolección y análisis de información, está acompañada a su vez de una canasta básica de servicios sociales y de salud que será direccionada a los territorios más vulnerables a partir de la toma de decisiones basadas en la información recolectada. En ese sentido, las diferentes acciones relacionadas con la prevención en salud, la detección oportuna de enfermedades, la atención de vulnerabilidades sociales, la entrega de ayudas económicas y paquetes sociales, así como la reducción de las deficiencias de acceso a bienes y servicios públicos, estarán dirigidas a través de los diferentes programas y estrategias enmarcados en *Medellín Me Cuida*.

Por último y para dar mayor efectividad a la recolección de información y la atención de las diferentes situaciones sociales que componen toda la estrategia de cuidado que pretendemos llevar a cabo, contaremos con dos grandes equipos territoriales de atención social, concentrados en las Secretarías de Inclusión y de Salud. De esta forma, la estrategia será ejecutada ~~en territorio~~ por equipos de carácter interdisciplinario que desde los territorios contribuirán a la constitución de un gobierno contextualizado con sus realidades y con capacidad de atender las diferentes necesidades que desde ellos surgen.

Objetivos estratégicos

- Constituir un gobierno inteligente que fundamente sus procesos de atención social y en salud en datos e información de alto valor público.
- Modernizar las estrategias de atención social y en salud, direccionando las acciones del Estado hacia las poblaciones más vulnerables y prioritarias.
- Aumentar la capacidad de atención social y en salud por parte de la administración en los diferentes territorios.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Desarrollo de acciones para la innovación, uso y aplicación de las TIC y Telesalud para fortalecer el acceso y la atención en salud de la población en el municipio de Medellín.
- Caracterizar las familias que requieren atención de emergencia y que no cuentan con registro en el SISBEN
- Contribuir a la superación de la pobreza multidimensional y monetaria de las familias más vulnerables de Medellín, movilizandando su capacidad de agencia, a través de una estrategia de acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades y fortalecimiento de la dinámica familiar.
- Brindar apoyo económico y nutricional a personas con especial vulnerabilidad económica, alimentaria y social.

Indicadores

Indicador(es) de Resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional	Número	21.366	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades	Porcentaje	23.023	31.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategias Telesalud, bigdata, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas	Porcentaje	NA	80	Secretaría de Salud
Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de	Número	0	4	Secretaría de Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---


Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando				
Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las Enfermedades no transmisibles –ENT	Porcentaje	NA	52	Secretaría de Salud
Comunas con el modelo de gestión Territorial implementado	Número	21	21	Secretaría de Salud
Unidad de gestión de información operando los 12 meses al año	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral	Número	ND	100.000	Secretaría de Salud
Hogares con acompañamiento familiar para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional	Número	21.366	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Unidad Familia Medellín
Sistema de información social implementado	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Familias beneficiadas con renta básica: plante familiar	Número	NA	91.485	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

1.4.10. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y HAMBRE CERO

En Medellín Futuro estamos convencidos que es un deber del Estado garantizar la seguridad alimentaria de todos sus habitantes, pues de esta forma se



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

promueve el acceso permanente de todas las personas a los alimentos necesarios para llevar una vida digna y saludable. Además, consideramos que la desnutrición crónica es uno de los factores que más contribuye a aumentar la brecha de desigualdad social debido a los múltiples efectos que tiene sobre la salud física y mental.

Uno de los principales desafíos que tenemos en Medellín es garantizar que ningún niño o niña sufra de desnutrición crónica y que su núcleo familiar tenga acceso suficiente y oportuno a una dieta *alimentaria* de calidad. Los niños y niñas entre los 0 y los 5 años tendrán una especial atención, pues las dificultades que provoca la desnutrición se padecen en esta etapa, deja secuelas físicas y cognitivas que no pueden superarse y que profundizan la brecha en el acceso a oportunidades.

Con el objetivo de brindar a la población vulnerable complementación alimentaria, además de un acompañamiento con valoración, seguimiento y educación nutricional, se realizará un estudio poblacional del estado nutricional y se identificarán las deficiencias actuales en diferentes grupos etarios y poblacionales. Por otro lado, nos enfocaremos en crear un equipo de búsqueda activa de niños y niñas en riesgo de padecer desnutrición crónica y acompañaremos a sus familias para garantizar su recuperación y sana alimentación durante los primeros años de vida.

Objetivos estratégicos

- Disminuir condiciones de malnutrición en la primera infancia del municipio de Medellín contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.
- Mejorar los niveles de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población vulnerable de Medellín, mediante el acceso oportuno a alimentos saludables y nutritivos.
- Contribuir con el acceso a una alimentación de calidad en la población escolar de 5 a 17 años de edad, mediante el desarrollo de acciones de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

complementación alimentaria con la participación activa de la familia y toda la comunidad educativa.

- Fortalecer los sistemas agroalimentarios de la ciudad, mediante la creación de redes de distribución y comercialización de alimentos producidos por los pequeños y medianos agricultores y fomentando la creación de huertas de autoconsumo, con el fin de generar condiciones para la producción y comercialización de alimentos, buscando mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de la ciudad.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Desnutrición aguda (peso bajo y muy bajo para la estatura) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	1,1	0,7	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición global (peso bajo y muy bajo para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	2,4	1,9	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición crónica (estatura baja para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	7,6	4,6	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria	Porcentaje	46,39	44,39	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
---	------------	-------	-------	--

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas con malnutrición por déficit con atención especializada	Número	ND	33.000	Secretaría de Educación
Personas en emergencia social atendidas por la línea 123 social con enfoque diferencial	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas capacitadas en nutrición y alimentación para mejorar hábitos saludables	Número	50.000	55.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Centros zonales de seguridad alimentaria operando	Número	ND	3	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria	Número	296.249	300.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas	Número	2.057	2.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

1.4.11. SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS

La igualdad de género es uno de los enfoques que inspira el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023 y el sistema municipal de cuidados es una apuesta decidida por el reconocimiento al cuidado como un derecho, pero también como un asunto que requiere intervenciones claras de la administración municipal en el marco de la igualdad con enfoque de cultura ciudadana.

El Sistema Municipal de Cuidados será el encargado de articular la oferta y la demanda de cuidados en la ciudad de Medellín, enfocado sobre todo a los servicios de cuidado que se requieren para niños y niñas, personas enfermas, adultos/as mayores y personas en situación de discapacidad. Pretendemos avanzar en la primera fase de implementación del proyecto, que permitirá reducir los niveles de desigualdad asociados a la responsabilidad de la atención al cuidado, pero también a la atención de aquellos que la necesitan.

Queremos identificar las necesidades de cuidado presentes en la ciudad, y caracterizar a quienes cuidan y quienes son cuidados, a nivel territorial (urbano y rural) acorde a los diferentes enfoques poblacionales, al enfoque de género y a los ciclos de vida. Además, queremos identificar y georreferenciar los servicios de cuidado que tienen las diferentes dependencias de la administración municipal, lo que nos permitirá articular y hacer más eficiente su oferta.

Este sistema municipal y su diseño contarán con la participación de diversos actores como la sociedad civil, la academia, el sector privado, el sector salud, movimientos sociales de mujeres y movimientos de cuidadores y cuidadoras. Vamos a establecer un ente articulador de la oferta de cuidados, conformado por las dependencias de la administración municipal con oferta de cuidados y el sector privado.

Objetivo estratégico

- Diseñar un Sistema Municipal de Cuidados con un enfoque de igualdad de género y derechos, que articule la demanda y la oferta de cuidados de la ciudad de Medellín, preferencialmente los servicios dedicados al



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

cuidado de niños y niñas, personas enfermas, adultos/as mayores y personas en situación de discapacidad; y avanzar en la primera fase de implementación.

Indicadores

Indicador(es) de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Sistema Municipal de Cuidados diseñado con enfoque de igualdad de género y derechos	Porcentaje	NA	100	Secretaría de las Mujeres
Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados	Número	NA	1	Secretaría de las Mujeres

1.4.12. BIENES DE CAPITAL FÍSICO PARA MUJERES

De acuerdo con INVAMER (2016), en Medellín las mujeres dedican 3.9 horas en promedio al trabajo doméstico por día; esta situación expresa el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en la distribución de las tareas del hogar y del cuidado no remunerado. En ese sentido, dicho desequilibrio generalmente produce limitantes para la participación activa de la población femenina en el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

sistema educativo y en el mercado laboral, dado que las labores del cuidado significan una restricción de tiempo que, de poder liberarse, representaría para muchas mujeres la posibilidad de acceder a diferentes actividades educativas o laborales, que permitirían el fortalecimiento de su autonomía en las diferentes esferas sociales e individuales.

Es importante tener en cuenta que esta situación afecta en mayor proporción a las mujeres de los estratos socioeconómicos 1 y 2, aquellas que habitan las zonas rurales, las que son cabeza de hogar y las mujeres pertenecientes a grupos poblacionales específicos como las víctimas del conflicto armado, las migrantes, las personas con discapacidad, la población LGBTI y las mujeres afrocolombianas e indígenas; quienes debido a sus bajos niveles de ingresos realizan directamente estas tareas y no necesariamente disponen de bienes de capital que se las faciliten.

La sobrecarga de las labores domésticas y de cuidado no remunerado en las mujeres, limita su inclusión en el mercado laboral de manera competitiva, genera deserción en el sistema escolar, obstaculiza su participación social y política, así como el acceso a diferentes actividades culturales, recreativas y artísticas; haciendo entonces urgente avanzar en procesos que permitan a las mujeres disminuir el tiempo dedicado a estas labores.

Por esto, invertiremos en bienes de capital físico para las mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, buscando incentivar la inserción de estas beneficiarias en la educación y el empleo, para así fortalecer su autonomía económica, física y reproductiva.

Este proyecto responde a la Política Pública de Igualdad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín, específicamente a la meta 5.1.1 de la Dimensión Autonomía Económica, la cual propone "reducir para las mujeres las horas de trabajo de hogar y de cuidado no remunerado", lo que también se incluye en el Plan Estratégico de Igualdad de Género de dicha Política.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Esta iniciativa está dirigida a 8.700 mujeres cabeza de hogar de los estratos 1, 2 y 3, preferiblemente residentes de la zona rural o de poblamientos informales a mujeres trans, afro e indígenas que hayan sido particularmente afectadas por el estado de emergencia declarado a raíz del Coronavirus-COVID-19. También se priorizará a las mujeres que participen de los proyectos *La Escuela Encuentra a las Mujeres* o la *Ruta de Autonomía Económica* de la Secretaría de las Mujeres y que no cuenten con estos bienes en sus viviendas.

Si bien el proyecto busca liberar tiempo de las mujeres para lograr la redistribución de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado, se propone que los hogares también estén conformados por hombres -parejas afectivas, hijos, nietos, tíos- que puedan ser capacitados en el uso de estos bienes, de manera que estas tareas puedan ser realizadas por cualquiera de ellos.

Objetivos estratégicos

- Reducir el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a través del acceso a bienes de capital, con el fin de que puedan disponer de tiempo para acceder a oferta educativa y laboral que les permita fortalecer su autonomía.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica y, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado	Número	NA	8700	Secretaría de las Mujeres
Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los	Porcentaje	NA	70	Secretaría de las Mujeres



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

miembros del grupo familiar				
-----------------------------	--	--	--	--

1.4.13. ESTUDIOS DE UNA NUEVA LÍNEA DE METRO CON TRAMOS SUBTERRÁNEOS

El Metro de Medellín es responsable de aproximadamente el 15% del total de viajes de la ciudad, lo que corresponde a más o menos 22 millones de desplazamientos al mes; sin embargo, su línea A recientemente alcanzó su capacidad máxima y la necesidad de ampliar dicho sistema multimodal se hace cada vez más inminente.

El diseño actual del sistema multimodal de transporte masivo de la ciudad, conformado por las dos Líneas del Metro, los Metrocables, el Tranvía, el Metroplús y los diferentes alimentadores, constituyen todo un motivo de orgullo para la ciudad. Sin embargo, este diseño también comienza a enfrentar sus propios retos. Actualmente, el sistema descansa sobre la Línea A del Metro para garantizar desplazamientos de Norte a Sur y prácticamente casi todos los demás sistemas dependen del funcionamiento adecuado de dicha Línea de metro.

Además, hoy el Metro de Medellín garantiza el desplazamiento de miles de ciudadanos de los demás municipios del Valle de Aburrá, aumentando el flujo de pasajeros y reduciendo la capacidad de soporte del sistema. Si sumamos además a la ecuación, un aumento progresivo de la población del Valle de Aburrá, falta quizá una década o algunos años para que la demanda supere la capacidad de carga de la Línea A del Metro.

El Metro de la 80 podrá complementar la oferta de transporte masivo de la ciudad en el Occidente, dotando a la ciudad de una segunda línea de metro que la atraviesa longitudinalmente. Sin embargo, nuestra apuesta es mucho más



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ambiciosa en esta materia y por eso trabajaremos para la elaboración de los estudios técnicos y financieros para la construcción de una nueva línea de Metro para la ciudad.

Entregaremos los estudios que permitan analizar la factibilidad técnica y financiera de una nueva línea de metro, con la posibilidad de contar con tramos subterráneos y que se extienda desde el Poblado, pasando por el Centro, Robledo, Castilla y finalmente el Doce de Octubre. Al igual que la construcción de la primera línea de metro hace 25 años, este proyecto requerirá del trabajo conjunto de varias administraciones, de la academia y del sector privado para su realización.

Su implementación no implicaría la actualización del Plan Maestro del Metro dado que los recorridos contemplados en la propuesta inicial corresponden a corredores de movilidad ya priorizados y analizados por el Plan Maestro actual.

Objetivos estratégicos

- Generar estudios técnicos, legales y financieros necesarios para contar con la infraestructura, equipamientos y amueblamiento que permitan el desarrollo de una nueva línea de metro en la ciudad.
- Promover el desarrollo de sistemas de transporte que permitan la reducción en los tiempos de viaje, la mejora de la calidad de vida, y menos emisiones de contaminantes vía priorización del transporte masivo.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudio técnico, básico de una línea del Metro subterráneo formulado	Número	0	1	Secretaría de Movilidad Metro de Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

1.1.14. PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA ZONA NORORIENTAL

Cuando se inauguró el Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental, en el sector de Santo Domingo Savio en el 2007 la ciudad recibió una obra arquitectónica que fue considerada de talla mundial. Su construcción pretendía reducir la deficiencia de espacio y equipamientos públicos en el nororiente de la ciudad, llevar servicios educativos y recreacionales a la comunidad, y reducir la brecha de oportunidades que tiene la Comuna 1 con respecto al resto de Medellín. Sin embargo, debido a problemas técnicos lo que fue tal vez la Biblioteca más hermosa de la ciudad, es hoy un lugar inhabitado que pone en riesgo a la comunidad que está a su alrededor.

Si bien la Administración Municipal ha continuado con su oferta cultural en los espacios aledaños al Parque Biblioteca, nosotros asumiremos el reto de devolverle a la zona nororiental de la ciudad su biblioteca, para que sus habitantes puedan volver a habitarla y acceder a todos los servicios culturales y artísticos que se merecen. Así, reconociendo la deuda que tenemos con las comunas nororientales, la reconstrucción y recuperación del Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental es una de las apuestas claves de esta administración.

Objetivos estratégicos

- Rehabilitar integralmente el Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental, en el sector de Santo Domingo Savio, para ponerlo de nuevo al servicio de la Comuna 1 y la ciudad en general.
- Contribuir a la reducción del déficit de espacio público y equipamientos culturales y educativos en el nororiente de la ciudad.

Indicadores



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

1.4.15. COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD DEL RÍO

Estamos convencidos que la infraestructura y los equipamientos culturales son una herramienta poderosa para promover el desarrollo social y económico de la ciudad, y para generar mayores espacios de integración y esparcimiento que promueven el bienestar individual y colectivo.

Por esto, seguiremos adelante con el proyecto de creación del Complejo Cultural Ciudad del Río, a través de la realización de un estudio de viabilidad para su construcción y de una permanente articulación con todos los actores interesados, especialmente el sector cultural de la ciudad, para que de manera conjunta le apostemos al desarrollo de un espacio de intercambio y enriquecimiento cultural, y de promoción de la convivencia y la inclusión social.

Continuando con el compromiso de administraciones anteriores por lograr la consecución del proyecto, Medellín Futuro realizará las gestiones necesarias para que las compensaciones urbanísticas contempladas en el Plan Parcial de Simesa lleguen a buen término y se pueda construir este equipamiento que enriquecerá y fortalecerá los procesos culturales y artísticos de toda la ciudad.

Objetivos estratégicos

- Realizar estudios de viabilidad técnica para la construcción de infraestructura cultural en la ciudad para que cumpla con las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

características de construcciones seguras, funcionales, económicas y ambientalmente sostenibles, y que garanticen la accesibilidad universal.

- Gestionar los procesos de articulación con los actores interesados para la construcción del Complejo Cultural de Ciudad del Río a través de las compensaciones urbanísticas establecidas y acordadas en el Plan Parcial de Simesa.

Indicadores

Indicador(es) de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Complejo cultural Ciudad del Río construido	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.4.16. MEDELLÍN CAMINABLE Y PEDALEABLE

En Medellín Futuro tenemos el reto de diseñar nuestra ciudad y sus calles para las personas. Esto significa que nuestras calles deben ser aptas para quienes caminan y descansan en ellas, para las personas que viajan en bicicleta, y también para quienes priorizan otros modos sostenibles de transporte. Las calles componen una porción significativa del espacio de una ciudad, de ahí que las calles y las ciudades deban ser distribuidas de manera equitativa entre los sus diferentes usuarios, siguiendo criterios de accesibilidad universal, seguridad y comodidad. En definitiva, deben priorizar el disfrute de las y los ciudadanos.

Hacer de Medellín una ciudad caminable y pedaleable significa, también, diseñar calles para las personas con mayores características de vulnerabilidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Nos referimos a calles con andenes de la mejor calidad; sin obstrucciones peligrosas y en las que se les proteja de condiciones climáticas extremas. Las personas que deciden hacer de la caminata su modo principal de movilidad requieren calles bien iluminadas, con sombra, accesibles, y relevantes al contexto particular de Medellín.

Además, construir y adecuar las calles contemplando actores como los ciclistas y peatones significa transformar las prioridades urbanísticas y de movilidad de la ciudad, adecuándola a las exigencias de la sostenibilidad.

Por ello buscaremos constituir una red ciclista con de diferentes tipologías de ciclo infraestructura, que permita realizar viajes largos con alta seguridad, como mejorar la capilaridad en viajes cortos. Esta red contempla la construcción de la Ciclorruta Norte–Sur con el apoyo del AMVA. Las calles completas, que incluyan ciclo infraestructura, deben ser diseñadas para todos los grupos poblacionales y tener intersecciones seguras. Además, este proyecto deberá considerar la equidad de género como un componente central de la planeación, diseño y construcción de los escenarios urbanos.


Nuestro objetivo es el de promover la caminata y la bicicleta como modos de transporte competitivos con respecto a los modos tradicionales. Tenemos como premisa la planificación y diseños urbanísticos orientados a la movilidad sostenible e incluyente, que privilegien los modos más sostenibles y una regulación responsable del uso del transporte individual motorizado en la ciudad, haciendo visible los beneficios de caminar y pedalear tanto para la salud individual como para la salud pública.

Objetivo estratégico

- Promover la planificación y ejecución de proyectos para la movilidad humana que consideren el enfoque de género y la accesibilidad universal, haciendo un énfasis en la importancia de continuar promoviendo la caminata y la bicicleta como modos de transporte, su integración con el SITVA y con el espacio público, en una apuesta por materializar la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

pirámide de movilidad invertida definida en el POT y acortar el camino de transición hacia una movilidad libre de combustibles fósiles.

Objetivos específicos

- Mantener la infraestructura de la red ciclista y peatonal existente en la ciudad, para mejorar la experiencia de viaje y de estancia de estos modos de transporte.
- Densificar la red ciclista de la ciudad considerando las diferentes tipologías de vías ciclistas y vías adaptadas para el tráfico ciclista que permitan consolidar zonas de tráfico calmado y mejorar la accesibilidad del modo bicicleta a diferentes zonas de la ciudad.
- Incrementar la participación de mujeres en los viajes ciclistas de la ciudad de Medellín.
- Mejorar la conectividad de peatones, personas con movilidad reducida (PMR) y ciclistas entre el oriente-occidente y norte y sur de la ciudad.

Indicadores



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Participación de los viajes en bicicleta en los viajes totales de la ciudad	Porcentaje	1	4	Secretaría de Movilidad
Participación de los viajes peatonales en los viajes totales de la ciudad	Porcentaje	26,5	26,5	Secretaría de Movilidad
Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista	Porcentaje	12,3	20,0	Secretaría de Movilidad

Indicador(es) de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Corredor de conexión de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional (sede El Volador) con la red ciclista existente, diseñado y adecuado	Metros lineales	0	1.820	Secretaría de Movilidad
Red ciclista diseñada y articulada a la red existente para conectar el norte y el sur de la ciudad	Kilómetros	6	20	Secretaría de Movilidad

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Kilómetros de red ciclista diseñados	Kilómetros	105,4	145,4	Secretaría de Movilidad
Guía de intervención con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Puentes viales existentes sobre el Río Medellín diseñados para ser adecuados con accesibilidad universal	Número	2	5	Secretaría de Movilidad
Estación para la integración ciclista al transporte masivo diseñada	Número	ND	2	Secretaría de Movilidad
Andenes rehabilitados y construidos	Metro lineal (ml)	2'218.806	2'288.806	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura urbana mantenida	Kilómetro (km)	105,40	105,40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura urbana construída	Kilómetro (km)	105,40	145,40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Piloto de cicloparqueadero con carga para bicicletas eléctricas y vehículos de micromovilidad implementado	Número	ND	1	Secretaría de Movilidad

1.4.17. CIENCIA FUTURO

El desarrollo de cualquier sociedad moderna depende fundamentalmente de generar conocimiento y desarrollar investigación científica. La pandemia mundial que vivimos actualmente es un ejemplo de cómo la ciencia es indispensable para abordar los principales desafíos de la humanidad y llevar bienestar a los ciudadanos. Medellín ha hecho esfuerzos importantes por aumentar su capacidad para llevar a cabo proyectos científicos, sin embargo, es necesario hacer esfuerzos adicionales para fortalecer el ecosistema de ciencia y tecnología de la ciudad.

La ciencia es el camino para resolver retos de ciudad, tomar mejores decisiones públicas y desarrollar herramientas para desatar la innovación en todos los sectores de la sociedad. Es por esto que el Municipio de Medellín tendrá a la ciencia como una prioridad estratégica y un elemento transversal en todos los programas y proyectos presentado en este plan de desarrollo. Como administración municipal somos conscientes de que problemas como el calentamiento global, la contaminación del aire, la erosión del suelo, el hambre, las enfermedades, entre otros, solo pueden ser abordados si la investigación científica se constituye en el marco sobre el cual se construyan las soluciones.

Apostaremos por el fortalecimiento de los centros de investigación, la cooperación con instituciones internacionales y la articulación con el sector público y privado. Por otro lado, desarrollaremos estrategias para promover la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

divulgación científica, la democratización en el acceso a la información y la apropiación del conocimiento científico. Las líneas estratégicas Valle del software y Transformación educativa presentes en este plan de desarrollo necesitan, para ser implementadas exitosamente, una ciudad que le apueste decididamente a la investigación científica de calidad.

Objetivos estratégicos

- Incentivar las capacidades de investigación y producción científica del ecosistema de ciencia del municipio mediante el fortalecimiento de nuestros grupos de investigación, la formación de profesionales de alto nivel y el fomento de la investigación teórica y aplicada.
- Impulsar programas de divulgación científica y apropiación social de la ciencia incentivando las iniciativas del ecosistema de ciencia del municipio, los medios de comunicación y otros escenarios promovidos por la comunidad científica.
- Fomentar la adopción de tecnologías y otros productos resultado de la investigación científica por la industria de la ciudad, a través de la promoción de una fuerte articulación de la academia con el sector productivo.

Indicadores

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable	Corresponsable
Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB municipal	Porcentaje	2,27	3,2	Ruta N	
Inversión en investigación y	Porcentaje	1,24	1,6	Ruta N	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Indicador(es) de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable	Corresponsable
desarrollo como porcentaje del PIB municipal					
Patentes obtenidas	Número	7	10	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo	
Grupos de investigación en categorías A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnológica en las tres IES	Número	21	24	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo	Sapiencia

Indicador(es) de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Spinoff universitarias y privadas fortalecidas	Número	NA	20	Secretaría de Desarrollo Económico
Alianzas y asociaciones público-privadas en educación promovidas para el intercambio de experiencias	Número	23	30	Secretaría de Educación
Ferias de las matemáticas, las estadísticas y las ciencias realizadas	Número	NA	3	Secretaría de Educación
Estudiantes atendidos en jornada complementaria	Número	29.636	35.000	Secretaría de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Indicador(es) de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta	Dependencia responsable
Semilleros de investigación activos	Número	124	145	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Estudiantes vinculados a semilleros de investigación	Número	2.236	3.168	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Publicaciones indexadas realizadas	Número	592	695	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Proyectos de investigación con posibilidad de transferencia científica y tecnológica de impacto social apoyados	Número	56	70	Sapiencia

Artículo 2°. Adoptar el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones. Adóptense el Plan Financiero, el Plan Cuatrienal de Inversiones y sus fuentes de financiación, así como el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

QUINTA PARTE PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES

2.5.1. PLANIFICACIÓN FISCAL Y FINANCIERA



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El Plan Financiero -PF- es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal, que tiene como base las operaciones efectivas y considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la financiación y ejecución de los gastos programados, compatibles con la programación anual de caja. A través de él se establece el monto total por año de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y su valor total para el periodo de gobierno. En esencia, el Plan Financiero es un programa plurianual que armoniza los ingresos y gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, para propiciar la materialización de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Este instrumento se elabora en sintonía con las disposiciones consignadas en las leyes de sostenibilidad fiscal, bajo el riguroso monitoreo de los indicadores previstos en dichas normas. Por ello guarda consistencia con las metas de superávit primario, de sostenibilidad del gasto de funcionamiento y del endeudamiento público, bajo el contexto de las previsiones para la economía internacional, nacional y regional; contexto que cambió sustancialmente en los últimos dos meses, a causa de la pandemia del COVID19, lo cual obligó a la Administración a una revisión de las variables macroeconómicas y, en consecuencia, de las proyecciones fiscales.

En este contexto, cobra relevancia el papel del Estado para preservar la salud, la calidad de vida de las personas y fomentar la recuperación. Para ello es clave el rol de unas finanzas públicas sanas y manejadas con responsabilidad, capaces de garantizar y promover el gasto público contracíclico. En tal sentido, el Municipio de Medellín cuenta con un modelo de hacienda pública que se ha ido modernizando y adaptando, y siempre ha velado por salvaguardar el marco de sostenibilidad y viabilidad financiera de largo plazo. Unas finanzas municipales para respaldar el reto que la ciudad encara en la situación actual, donde se resalta la labor de la ciudadanía quien ha jugado un papel crucial como agente de corresponsabilidad, a través de su cultura de pago y del reconocimiento de la importancia de los recursos públicos para el bien común.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En consecuencia, aunque hoy existe una alta incertidumbre sobre los efectos sanitarios, sociales y económicos que la pandemia tendrá sobre la economía, y por ende sobre las finanzas del Gobierno Nacional y de las Entidades Territoriales; el Municipio de Medellín basado en las expectativas que se han formado hasta el momento, de acuerdo con la legislación de emergencia, la información del mercado, las estrategias implementadas a nivel local y nacional para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria, y a las perspectivas de recaudo evaluadas a la luz de la posible afectación en los conceptos del ingreso, presenta el Plan Financiero para el cuatrienio 2020-2023 que se irá actualizando y divulgando con oportunidad y transparencia a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Medellín.

Así, en materia de ingresos, las proyecciones son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad, ajustadas a las expectativas de recaudo. A partir de la estimación de ingresos, se hace la distribución del gasto priorizando el componente de inversión social como eje central del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, el uso eficiente de los recursos para la operación del Municipio y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, respetando todas las obligaciones legales en materia de destinación de fuentes.

2.5.1.1. Situación financiera del Municipio de Medellín

Según la medición de Desempeño Fiscal realizada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en la última década el municipio de Medellín ha obtenido calificaciones por encima de 80 puntos, permitiéndole ubicarse en el rango “solvente” y ocupar los primeros lugares en el ranking nacional. Ello significa que Medellín goza de unas finanzas públicas saludables, porque cumple con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, genera ahorro corriente, el gasto de inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP. En tal sentido, tiene mejores condiciones de solvencia financiera en comparación con la mayoría de municipios del país.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Por estas razones, el Municipio de Medellín ha recibido importantes reconocimientos y calificaciones de entidades nacionales e internacionales. De un lado, la Contraloría de Medellín ha emitido Dictamen Limpio - Sin Salvedad a los estados financieros, destacando una gestión presupuestal y financiera favorable, reflejada en la confianza y transparencia de sus procesos internos. La agencia calificador de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A ha otorgado la máxima calificación de riesgo crediticio (AAA (col)), reconociendo a la ciudad como la segunda más importante de Colombia con un exitoso modelo de gestión fiscal. Por su parte, la Agencia Calificadora Moody's ha asignado la calificación internacional Baa2, ratificando la fortaleza económica de la ciudad, respaldada por un alto nivel de ingresos de fuente propia, así como por sus prácticas sólidas de gobierno y gestión. Lo anterior, al margen de la afectación que sufrió nuestra calificación internacional, por la rebaja en la calificación soberana.

Las mejoras en el desempeño que ha demostrado el Municipio de Medellín en el manejo de sus finanzas públicas responde a un modelo de gestión administrativa, fiscal y financiera, sustentado en el manejo responsable de los recursos, y en las buenas prácticas de los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal, además de implementar estrategias para una mejora continua de procesos clave como la fiscalización, el control de la evasión y elusión, la normalización de cartera y en el manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del municipio.

Un indicador de cultura de pago de impuestos superior al 85%, refleja tanto la confianza de la ciudadanía con la Administración, como su alta corresponsabilidad para con el desarrollo de la ciudad; puesto que ha permitido fortalecer los recursos disponibles para financiar los programas y proyectos de inversión que impactan de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Medellín. De hecho, en la última década, más del 85% del total de los gastos ha sido destinado a Inversión pública, lo cual se traduce en una inversión per cápita promedio de 1,8 millones de pesos a precios constantes de 2018. No obstante, los indicadores proyectados a 10 años, reflejan que en el mediano plazo es necesario mantener unas claras estrategias financieras, a fin de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

mantener los niveles históricos y evitar riesgos de incumplimiento en cuanto a solvencia y sostenibilidad.

Esto cobra mayor relevancia en las condiciones actuales, que han exigido al Municipio reaccionar con agilidad, suficiencia y eficacia al requerimiento financiero de recursos líquidos, necesarios para atender las crecientes exigencias generadas por la pandemia del COVID 19, con la finalidad de: incrementar la oferta de las unidades de cuidado intensivo de adultos; atender a pacientes crónicos en casa para evitar la exposición al riesgo; compensar económicamente y de forma temporal por aislamiento preventivo; ejecutar intervenciones o estrategias para modificar el comportamiento de los residentes en Medellín; fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones; garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos; y mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable por la emergencia derivada de la pandemia.

De hecho, aprovechando la disponibilidad de rubros presupuestales no ejecutados en vigencias anteriores y con liquidez inmediata en la Tesorería municipal, se pudo garantizar accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, mantener condiciones de salubridad, seguridad y convivencia en la ciudad y asumir así, los requerimientos de la estrategia para afrontar la presente situación de emergencia.

2.5.1.2. Plan Financiero para este cuatrienio

El Plan Financiero que se detalla a continuación incorpora la actualización de los primeros cuatro años del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 a través de la revisión de los fundamentales macroeconómicos según las perspectivas de los principales agentes económicos; la actualización del cierre de la vigencia 2019 que impacta 2020 a través de la inclusión del Superávit Presupuestal y los Recursos del Balance de vigencias anteriores certificados; las proyecciones de recaudo de ingresos, que para algunos conceptos se estiman menores, a causa de los efectos de la pandemia, bien sea a por la capacidad de pago de los contribuyentes, las condiciones cambiantes del mercado, el impacto de las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

normas implementadas bajo el estado de emergencia; y también la actualización de los gastos de funcionamiento a raíz del cierre de la vigencia anterior. En suma, una multiplicidad de factores que modifican el valor de los grandes agregados y de indicadores de Ley proyectados y plasmados inicialmente en el anteproyecto del plan de desarrollo presentado en el mes de febrero al Consejo Territorial de Planeación (CTP).

Tal como se detalla en la Tabla 15, para la financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” se estima un disponible de recursos que asciende a \$24,4 billones, el cual se compone en 55,1% por ingresos corrientes con un monto de \$13,4 billones, conformados en mayor proporción por ingresos tributarios (51,8%) provenientes de la aplicación de impuestos como el Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio, y en 48,2% por ingresos no tributarios. Esta proporción denota gran parte del esfuerzo fiscal propio del municipio para apalancar su gasto y la corresponsabilidad de la ciudadanía a partir de una fuerte cultura de pago.

El 10,9% de los ingresos totales del fisco municipal se compone de los recursos de los Fondos Especiales, principalmente de las transferencias que nutren el Fondo Local de Salud, equivalente a \$2,6 billones que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector Salud, principalmente el Régimen Subsidiado.

Por su parte, el 33,9% restante está representado por los Recursos de capital que aportan \$8,3 billones de pesos, recursos que se componen principalmente por: Excedentes Financieros a ser generados por Empresas Públicas de Medellín que ascienden a \$6,7 billones y, en menor proporción, por la programación de recursos de crédito para el cuatrienio, por un valor cercano a \$0,4 billones; esto en sintonía con las disposiciones legales en materia de endeudamiento.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Tabla 15. Plan Financiero 2020-2023. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Total
Ingresos Corrientes					
Administración Central y Órganos de Control	3.061.653	3.328.246	3.471.430	3.582.135	13.443.464
Ingresos Tributarios	1.504.146	1.724.707	1.833.812	1.898.917	6.961.582
Ingresos No Tributarios	1.557.507	1.603.539	1.637.618	1.683.218	6.481.882
Transferencias	1.033.712	1.058.637	1.087.086	1.117.898	4.297.333
Resto de Ingresos No Tributarios	523.795	544.902	550.532	565.320	2.184.549
Fondo Especiales	730.204	633.462	644.790	656.416	2.664.874
Fondo Local de Salud	632.614	633.462	644.790	656.416	2.567.283
Otros Fondos	97.591	-	-	-	97.591
Recursos de Capital	2.337.375	1.657.691	2.343.405	1.933.953	8.272.424
Recursos del Balance	598.267	9.194	9.470	9.754	626.685
Superávit ejecución Presupuestal	200.042	-	-	-	200.042
Otros recursos del balance	398.225	9.194	9.470	9.754	426.643
Recursos del Crédito	120.000	6.000	127.900	133.700	387.600
Interno	120.000	6.000	127.900	133.700	387.600
Otros Recursos de Capital	1.619.109	1.642.497	2.206.035	1.790.499	7.258.139
Excedentes de EPM	1.488.319	1.501.987	2.052.210	1.649.327	6.691.844
Otros	130.790	140.510	153.825	141.171	566.295
INGRESOS TOTALES	6.129.233	5.619.400	6.459.625	6.172.504	24.380.762
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753.954	795.054	834.963	875.321	3.259.292
Nivel Central	669.826	702.672	737.806	774.556	2.884.860
Gastos de Personal	396.677	422.064	447.388	474.232	1.740.361
Gastos Generales	84.862	89.900	93.496	97.236	365.495
Transferencias	188.286	190.707	196.922	203.088	779.003
Organismos de Control	84.129	92.382	97.156	100.765	374.432
DEUDA PÚBLICA	348.580	478.486	424.490	468.738	1.720.294
Servicio de la Deuda Pública Financiera	293.908	421.012	364.051	405.156	1.484.127



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Total
Interna	177.705	299.275	244.257	289.218	1.010.456
Externa	115.535	120.983	118.971	115.040	470.530
Operaciones Conexas de la deuda	667	754	823	898	3.142
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	54.673	57.473	60.439	63.581	236.167
Plan Operativo Anual de Inversiones*	5.026.698	4.345.860	5.200.172	4.828.445	19.401.176
GASTOS TOTALES	6.129.233	5.619.400	6.459.625	6.172.504	24.380.762

* Dado que el valor del Plan Financiero no refleja la cofinanciación local, nacional e internacional esperada para el cumplimiento de algunas de las metas, a manera informativa en la siguiente tabla se visualiza su efecto sobre las cifras totales, aunque debido a los esquemas de financiación es muy probable que algunos de estos recursos no hagan tránsito a través del Presupuesto General del Municipio. Tal es el caso de las APP de las instituciones educativas, las obras de aproximación al Cable Picacho, la cofinanciación de proyectos a cargo del Área Metropolitana, la inversión de recursos provenientes del Fondo Financiero de Infraestructura Educativa y la construcción del Metro de la 80, en cuya ejecución se inyectarán para inversión directa de capital recursos por un total de \$3,1 billones, de los cuales en este cuatrienio el proyecto recibirá \$2.3 billones de pesos corrientes, de los cuales \$1.9 billones llegaran directamente al Metro.

Así mismo, la Administración adelantará acciones relacionadas con la enajenación estratégica de activos, de tal forma que le permita generar recursos en el corto y mediano plazo para financiar programas de inversión social y de infraestructura del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”.

Tabla 16. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Cifras en millones de pesos.

Plan Plurianual de Inversiones	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	2020-2023
	5.026.698	4.345.860	5.200.172	4.828.445	19.401.176
Recursos estimados de cofinanciación y otros	95.000	636.870	1.194.128	1.440.952	3.366.951
Total Inversión plurianual con	5.121.698	4.982.730	6.394.300	6.269.397	22.768.127



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

cofinanciación nacional y otros.					
---	--	--	--	--	--

Al incluir la cofinanciación programada por valor de \$2,2 billones, así como aquellas otras fuentes estratégicas por \$1,16 billones, cuya gestión también contribuirá al logro de objetivos y metas, las inversiones del Plan de Desarrollo ejecutarán un total de \$22,8 billones.

En coherencia con la meta de ingresos totales del Plan Financiero, se establece una distribución del gasto que garantice el funcionamiento y el cumplimiento de los fines de la Administración, así el 13,4% de los recursos financian con \$3,3 billones los gastos de Funcionamiento, los cuales tienen por objetivo atender las necesidades del nivel central y los órganos de control para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Un 7,1% financia los gastos por concepto de Servicio de Deuda Pública con \$1,7 billones, compuesto por los bonos pensionales, el servicio de la deuda financiera que corresponde a amortizaciones de capital, intereses y otros costos financieros; esto genera un desbalance proyectado de \$1,3 billones, con respecto a los desembolsos de crédito programados para el cuatrienio, constituyéndose como un reto en la gestión de la deuda pública municipal.

Finalmente, el 79,6% de los ingresos de este plan financiero, equivalente a \$19,4 billones se destinarán a financiar los gastos de inversión que apalancarán el cumplimiento de las metas de bienestar general y calidad de vida de los habitantes de Medellín, sumado a los ya anunciados recursos de cofinanciación y de enajenación de activos, a partir de la materialización de los programas y proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Este Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2020-2023 hace parte integral de Marco Fiscal de Mediano Plazo para el horizonte de planificación financiera de 10 años, y por ende, está supeditado a los límites legales para los indicadores financieros definidos por la Ley en materia de finanzas públicas territoriales.

2.5.1.3. Proyección de los indicadores de Ley para las cuatro vigencias



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

El cumplimiento de los indicadores definidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 viabilizan la deuda pública del Municipio de Medellín. El Indicador de Solvencia se ubica alrededor del 10% respecto a su límite legal de 40%, lo que evidencia la capacidad de pago de los intereses de la deuda con el ahorro operacional generado; por su parte, el Indicador de Sostenibilidad al no sobrepasar su límite de 80% genera maniobrabilidad del Municipio para celebrar de forma autónoma nuevas operaciones de crédito público.

De otro lado, con niveles estimados superiores al 100%, el Indicador de Sostenibilidad de Ley 819 de 2003 asegura el flujo mínimo de recursos que requiere el municipio para garantizar el pago de los intereses de la deuda pública, después de haber cubierto sus gastos de funcionamiento e inversión, evidenciando con ello la responsabilidad y transparencia fiscal en la planificación financiera del Municipio.

Tabla 17. Estimación de Indicadores financieros de Ley, 2020-2023.

Norma	Indicador	Límite legal	Estimación			
			2020	2021	2022	2023
Ley 358 de 1997	Solvencia	Menor a 40%	8,2%	12,1%	10,7%	10,1%
	Sostenibilidad	Menor a 80%	74,6%	79,5%	74,7%	66,7%
Ley 617 de 2000	Cumplimiento	Menor a 50%	47,4%	43,4%	42,9%	43,6%
Ley 819 de 2003	Sostenibilidad	Mayor a 100%	107,3%	222,7%	142,0%	162,4%

Finalmente, con un porcentaje promedio de 44% se estima el cumplimiento de la regla de racionalización del gasto público fijada a partir del indicador de Ley 617 de 2000, el cual establece para los municipios de categoría especial como el Municipio de Medellín que los gastos de funcionamiento del nivel central, no pueden superar el 50% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

2.5.1.4. Estrategia Financiera Integral 2020-2023



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Dar un salto al futuro y emprender grandes proyectos de ciudad exige una administración responsable y eficiente de los dineros públicos, así como la toma de decisiones basadas en principios de honestidad, transparencia y eficiencia, y un llamado a la gestión y protección de estos recursos que son sagrados.

Para cumplir con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, armonizado con una política contracíclica de inversión para la recuperación económica de la ciudad en concurso con la empresa privada, los gobiernos nacional y departamental y la ciudadanía, se requiere hacer grandes inversiones y tomar decisiones trascendentales que permitan priorizar, optimizar y ejecutar adecuadamente los recursos públicos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” dispone de una estrategia financiera integral que buscará administrar de la manera más adecuada, los recursos financieros y económicos requeridos para realizar los programas y proyectos de inversión pública, mediante el fortalecimiento, modernización y fomento de iniciativas que mejoren y aumenten el recaudo de la ciudad; la optimización, racionalización y priorización del gasto público, y la concreción de fuentes alternativas de financiación que sean posibles de materializar y fortalecer para convertir en nuevas fuentes de ingreso o atraer capital privado para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.


2.5.1.4.1. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Para garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, se pondrá en marcha los siguientes objetivos estratégicos:

- 2.5.1.4.1.1. Fortalecer los instrumentos de planeación y gestión financiera que permitan mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo y sustentar la toma de decisiones y el logro de los objetivos de la Administración municipal.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- 2.5.1.4.1.2. Optimizar la gestión y el control de las fuentes de ingresos existentes y gestionar la implementación de nuevas fuentes de financiación para el Municipio de Medellín.
- 2.5.1.4.1.3. Gestionar ante la comunidad internacional, el Gobierno Nacional y en general con otras entidades públicas y privadas, mayores recursos para la cofinanciación de proyectos estratégicos.
- 2.5.1.4.1.4. Realizar un manejo responsable de la Deuda Pública que permita garantizar la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda.
- 2.5.1.4.1.5. Optimizar y priorizar el gasto público a través del uso racional y eficiente de los recursos.
- 2.5.1.4.1.6. Analizar las fuentes alternativas de financiación que ofrece la normativa vigente o que se encuentran disponibles para el Municipio y que legalmente no es posible proyectar en el Plan Financiero, a fin de tomar decisiones y emprender las acciones necesarias, para implementarlas y convertirlas en nuevas fuentes estratégicas de ingreso en beneficio del Plan de Desarrollo 2020-2023.

2.5.1.4.1. Estrategias de financiación y racionalización del gasto público

Las siguientes estrategias constituyen los medios por los cuales la Administración municipal cumplirá los objetivos estratégicos planteados anteriormente.

2.5.1.4.1.1. Optimización de los ingresos tributarios y no tributarios y otras rentas

- Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apuntan a optimizar los procesos de fiscalización para reducir los niveles de evasión y de elusión, haciendo especial énfasis en los impuestos que representan la mayor proporción de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto Predial y de Industria y Comercio, destacando la corresponsabilidad que tiene cada ciudadano en la construcción de la Medellín del Futuro.
- Reforzar los proyectos de cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local.

- Modernizar e intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera, como factor clave de legalidad en la construcción de Ciudad. En el caso del cobro coactivo, la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Modernización tecnológica de los procesos de Hacienda, para facilitar a los ciudadanos y contribuyentes el pago oportuno de sus obligaciones.
- Analizar las necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad financiera de nuestra entidad de acuerdo con los términos de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003. Esta estrategia tiene como objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.
- Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia y analizar la enajenación de aquellos que no están agregando valor.
- El recaudo de todas las rentas municipales se registrará en el presupuesto sin deducir los costos de su recaudo, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 52 de 1995.
- La administración municipal, desde la Secretaría de Hacienda, podrá establecer nuevas medidas que permitan una adecuada administración y priorización de los recursos públicos, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal, para que el Municipio pueda atender desde sus competencias los efectos económicos, sociales, ecológicos y sanitarios que resultaren de la pandemia COVID-19 y acorde con las medidas decretadas por el Gobierno Nacional.

2.5.1.4.1.2. Fuentes alternativas estratégicas para complementar la

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023

La normativa aplicable a las finanzas públicas vigente en Colombia, establece figuras que pueden convertirse en fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales contemplados en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo. Tales fuentes alternativas estratégicas, por su naturaleza y a fin de evitar sobrevalorar los ingresos y gestar futuros déficit, no pueden ser incluidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, pero se consideran en este acuerdo del Plan de Desarrollo, debido a que constituyen alternativas válidas en la toma de decisiones de la administración y pueden apalancar estratégicamente la financiación de proyectos de inversión para contribuir a su cumplimiento durante el periodo de gobierno.

También constituyen fuentes alternativas estratégicas, aquellos recursos municipales que, en el pasado, y en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales, ejecutaron el presupuesto, pero se encuentran disponibles para continuar la ejecución de los objetos de gasto previstos o están a la espera de ser redireccionadas en beneficio del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Los ordenadores del gasto, desde sus competencias y a fin de generar valor público, participarán activamente con las Secretarías de Hacienda y General y el Departamento Administrativo de Planeación en la implementación o utilización de fuentes alternativas que permitan optimizar los resultados del plan de desarrollo, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y garantizarles sus derechos.

Por tanto, el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, además de las fuentes legales determinadas en el Plan Financiero 2020-2023, podrá hacer uso de otras fuentes alternativas estratégicas que se presentan a continuación, susceptibles de apalancar la financiación de sus programas:

2.5.1.4.1.2.1. El instrumento de la Contribución de valorización



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Mediante estos instrumentos financieros del POT, establecido mediante el Acuerdo 58 de 2008 y la participación en plusvalía reglamentada por el Decreto 752 de 2013 el Municipio de Medellín podrá financiar obras de interés público vinculada a proyectos urbanos contemplados en el Acuerdo 048 de 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial y del presente Plan de Desarrollo.

2.5.1.4.1.2.2. Recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE

La Ley 1955 de 2019 (Artículo 184) establece que el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE es una cuenta especial sin personería jurídica, manejada por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es viabilizar y financiar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales. Dentro de las fuentes de financiación contempladas para el FFIE se encuentran los aportes de los municipios y los rendimientos financieros derivados de la inversión de dichos recursos.

La Secretaría de Educación gestionará la ejecución de los recursos que el Municipio de Medellín tiene invertidos en el FFIE, para avanzar en la ejecución de las obras en las sedes educativas de la ciudad en cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, para garantizar mediante esta fuente alternativa un total de \$46.632 millones, así:

- Aportes del Municipio y excedentes SGP: \$9.916 millones, más los rendimientos financieros que se generen, los cuales a diciembre 31 de 2019 ascendían a \$1.971 millones.
- Recursos de Cofinanciación Nacional: \$23.688 millones
- Recursos de Cofinanciación Metropolitana: \$11.057 millones

Así mismo, la Secretaría de Educación aprovechará, en beneficio de la Educación de Medellín, los mecanismos que diseñe el Ministerio de Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Nacional para fortalecer la gestión y gobernanza del FFIE, desempeñando un rol activo conforme a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, y realizando una adecuada rendición de cuentas.

Antes de incrementar los aportes que el Municipio de Medellín tiene en el FFIE, la Secretaría de Educación evaluará la mejor opción, entre ejecutar directamente los proyectos de infraestructura educativa o incrementar los aportes que tiene en el fondo para que las obras sean ejecutadas a través del mismo.

2.5.1.4.1.2.3. Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMCV y otros encargos fiduciarios

Con la finalidad de ejecutar los proyectos del programa “Fondo Medellín Ciudad para la Vida”, el Municipio de Medellín constituyó en 2014 una fiducia autorizada mediante el Acuerdo 74 de 2013 (artículo 3, numeral 7), para la administración de inversión y pagos de los recursos de capital que provenían de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Con ellos se conformó el programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV), reglamentado por los Decretos 802 de 2014 y 2254 de 2019, garantizando que los recursos se manejaran bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad por una entidad financiera fiduciaria vigilada.

Conforme a lo anterior, la Administración municipal, con el fin de optimizar la inversión en obras del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, priorizará la distribución de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV disponibles en la fiducia, para ejecutar proyectos de dicho Plan.

Los recursos provenientes del Presupuesto General de Medellín transferidos a entidades financieras, como la encargada del manejo del FMCV y otras que manejan encargos fiduciarios del municipio, no podrán tener como objeto proveer de fondos a las entidades financieras, sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La ejecución de dichos recursos, en desarrollo del objeto de cada apropiación presupuestal y acorde con lo dispuesto en el presente Acuerdo, es competencia exclusiva de cada ordenador del gasto del Presupuesto General.

En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de Medellín, deberán ser reintegrados a la entidad respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida la Secretaría de Hacienda. Si los saldos así reintegrados van a ser invertidos nuevamente en gastos referentes al cumplimiento de su objeto, esto no implicará operación presupuestal alguna. En caso contrario, es decir, si los saldos reintegrados van a ser invertidos en gastos diferentes al cumplimiento de su objeto inicial, los recursos serán reintegrados al presupuesto, con o sin situación de fondos, y se destinarán al desarrollo de los proyectos de inversión priorizados por la Administración.

Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Municipio se consignarán en el Tesoro Municipal, con excepción de aquellos rendimientos en los que la Ley o los Acuerdos hayan determinado específicamente su tratamiento sin situación de fondos.


Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja cuando la entidad lo solicite, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, ni el uso regulado de las rentas de destinación específica, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa el Municipio.

2.5.1.4.1.2.4. Recursos en contratos de mandato

Los contratos de mandato según lo dispuesto en el artículo 2142 del Código Civil, son aquellos en los cuales el Municipio de Medellín confió la gestión de sus recursos a una entidad, para que se hiciese cargo de ellos por cuenta y riesgo del Municipio.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El alcalde, los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes, directores y Rectores, como Ordenadores del Gasto y responsables de la ejecución del presupuesto que les ha sido asignado a su dependencia o entidad para cumplir con el Plan de Desarrollo desde su objeto y funciones, son responsables por la ejecución de las obras y la recepción de bienes o servicios pactados en contratos de mandato.

La Secretaría de Hacienda informará a los Ordenadores del Gasto de la administración central, el saldo de los contratos entregados en mandato para que gestionen y les den prioridad a las siguientes acciones, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente:

- Ordenar a los supervisores la liquidación, en coordinación con la Secretaría de Suministros y Servicios (Decreto 883 de 2015, artículo 130, numeral 5), de los contratos cuyas obras ya se finalizaron o no se encuentren en ejecución, especialmente aquellos que no estén asociados a obras del Plan de Desarrollo.
- Reintegrar los saldos no ejecutados de aquellos contratos cuyos objetos contractuales ya hayan sido cumplidos.
- Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que generen los recursos entregados en mandato.


El alcalde de Medellín podrá adicionar al presupuesto general de Medellín, mediante Decreto, las recuperaciones provenientes del reintegro de recursos no ejecutados en virtud de los contratos de mandato. Dichas sumas se destinarán de acuerdo a la destinación legal de la renta que los financió y en el caso de los recursos propios a aquellas obras que se prioricen en el Plan Desarrollo.

2.5.1.4.1.2.5. Asociaciones Público Privadas - APP

Las Asociaciones Público Privadas- APP, establecidas en la Ley 1508 de 2012, se definen como una herramienta que vincula el capital privado, mediante un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

privado, para la “provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio”.

Con el fin de incentivar la participación del sector privado en la financiación y ejecución de obras propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Administración implementará estrategias que, permitan el desarrollo de proyectos financiados con estos recursos e intensificará las gestiones necesarias para materializar la cofinanciación del Gobierno Nacional, especialmente para el diseño, construcción, reconstrucción (parcial o total), mejoramiento, ampliación, financiación, operación y mantenimiento de la infraestructura educativa y la prestación de los servicios no pedagógicos de 13 Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín, para la implementación de la jornada única.

Para este proyecto, se tiene como fuente alternativa estratégica, la cofinanciación del Gobierno Nacional para todo el período de 20 años que comprende la APP por \$545.132 millones. Durante este cuatrienio se esperan recibir de la Nación \$61.431 millones. La contrapartida local está garantizada en el Plan Financiero, toda vez que se trata de una vigencia futura aprobada por el Concejo mediante Acuerdo 53 de 2017.

Asimismo, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas fomentará la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión de beneficio público del presente Plan de Desarrollo, a través del análisis y gestión de los proyectos de inversión inscritos en su banco de proyectos, y sin perjuicio de la reserva legal contemplada en la normativa vigente para los mismos.

2.5.1.4.1.2.6. Instrumento de financiamiento por Impuestos Futuros - TIF

La Ley 1955 de 2019 (Artículo 278) establece un instrumento para la financiación de la renovación urbana para aquellos municipios de categoría



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

especial que gestionen sus propios catastros directamente o a través de esquemas asociativos territoriales y que cumplan con criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno nacional.

Mediante este instrumento, el Municipio de Medellín podrá financiar infraestructura urbana vinculada a proyectos estratégicos de renovación contemplados en el Acuerdo 048 de 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial y el presente Plan de Desarrollo, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de renovación urbana durante el período necesario para cubrir el monto de la emisión y previa autorización del Concejo Municipal.

La Administración municipal, podrá reglamentar este instrumento de financiación para ejecutar proyectos de renovación urbana de importancia estratégica, siempre y cuando cumpla con los procedimientos y los criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno Nacional.


2.5.1.4.1.2.7. Cofinanciación Nacional para proyectos de movilidad sostenible: construcción del Metro de la Avenida 80 y del Cable Picacho.

Una de las metas estratégicas para el cuatrienio 2020-2023, es complementar la infraestructura de transporte masivo, con la construcción de la línea del Metro por la avenida 80, proyecto que ya cuenta con el aval técnico del Ministerio de Transporte y el aval fiscal del Ministerio de Hacienda y del CONFIS.

Para este proyecto de ciudad, cuyo costo total se estima en \$3.5 billones a pesos constantes de 2020 incluidos los gastos financieros, se recibirá un 70% de cofinanciación de la Nación por valor de \$2.4 billones. La contrapartida municipal se garantizará mediante recursos en el presupuesto de 2020 y vigencias futuras presupuestales, además del reconocimiento por la inversión en especie que actualmente se está ejecutando.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

De igual manera, y en consonancia con la gran apuesta por el mejoramiento de la movilidad sostenible, el Municipio trabajará en armonía con la Gobernación de Antioquia, los municipios pertenecientes al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Gobierno Nacional desarrollando estrategias para apoyar el financiamiento de proyectos regionales y de ciudad, como el Tren del Río.

Así mismo, en función de la terminación, puesta en marcha y obras de aproximación del Cable Picacho, se tiene programada la ejecución de obras cofinanciadas por esta fuente, cuyo valor asciende a \$50.000 millones.

2.5.1.4.1.3. Estrategias de racionalización del gasto público

- Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos y austeridad en su ejecución, sin deteriorar las condiciones de operación del Municipio, en estricto cumplimiento de la Ley 617 de 2000.
- Lograr mayor valor por dinero a través de la implementación del abastecimiento estratégico del Municipio de Medellín, que generen ahorro en gastos operativos y eficiencia en la inversión.
- Revisar y optimizar el gasto recurrente en aras de liberar recursos para los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”.
- Analizar oportunidades del mercado financiero que permitan el reperfilamiento de la deuda pública, para lograr mayores eficiencias en el gasto que se traduzcan en mayores recursos para el financiamiento de proyectos y programas de inversión.
- Revisar y ajustar el Comité de Eficiencia establecido en el Acuerdo 03 de 2016 y el Decreto 363 de 2017, con el ánimo de administrar los recursos con austeridad, transparencia y eficiencia, fomentando un mejor recaudo, reduciendo gasto de funcionamiento y aumentando el gasto destinado a



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

inversión.

Diseñar e implementar programa de austeridad del gasto, que permita la medición del mismo, con respecto a metas o indicadores establecidos en los gastos susceptibles de control, dando cumplimiento a la normativa vigente.

- Crear el fondo municipal de contingencias de Medellín, como una cuenta especial sin personería jurídica la cual hará parte de las apropiaciones del servicio de la deuda y tendrá por objeto atender las obligaciones contingentes, conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.
- Implementar un mecanismo de cuenta de compensaciones en la Tesorería municipal, que permita realizar la compra anticipada de las divisas cuando las condiciones de TRM sean favorables, para poder seguir honrando el pago del servicio de la deuda externa, a través de los canales que las entidades financieras disponen y de esta manera el municipio pueda absorber los choques transitorios en un entorno de alta volatilidad financiera.
- Priorizar las apropiaciones necesarias para cubrir el pasivo pensional, en cumplimiento de los términos señalados en la Ley 549 de 1999 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como, aquellos proyectos cuya ejecución sea necesaria para cumplir con este propósito.
- Someter a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras necesarias, para darle cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo “Medellín futuro” con el fin de lograr una mayor eficiencia en el gasto público, y en cumplimiento con lo establecido en La Ley 819 de 2003, dado que las Vigencias Futuras son un mecanismo de ejecución presupuestal del gasto público, que permiten planificar, financiar y ejecutar proyectos, bajo una óptica de mediano y largo plazo, contribuyendo a la eficiencia en el gasto, pues permiten, entre otras: generar economías de escala, reducción de costos;



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

eficiencias en los procesos de contratación; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas y garantizar la ejecución de proyectos de gran impacto social, como las grandes obras de infraestructura.

- La Administración municipal tiene como propósito para el cuatrienio 2020-2023, la ejecución de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo “Medellín futuro”, especialmente los relacionados con infraestructura de transporte masivo, como es el caso del Metro de la avenida 80, mediante el esquema de vigencias futuras.
- Extender la cobertura del “Programa de Vivienda para Servidores Públicos activos, Pensionados y Jubilados del Municipio de Medellín nivel central”, para beneficiar a los maestros que prestan su servicio a la educación pública, básica y media de la ciudad, en procura de generar condiciones de vida digna para dichos servidores. Para este fin, se modificará la reglamentación vigente al respecto.

2.5.1.5. Plan plurianual de inversiones 2020-2023

2.5.1.5.1. Fuentes de financiación del Plan Plurianual

El resultado del proceso de planificación y gestión financiera para el período 2020-2023 arroja una asignación de recursos por parte de la Administración Central del orden de \$19,4 billones de pesos para ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023. Con las fuentes adicionales estratégicas, la cifra alcanza los \$20,9 billones, distribuidos entre los programas durante los 4 años, antes de contabilizar los \$1.9 billones que ingresarán directamente al Metro de la 80, con lo cual se alcanzará la cifra de \$22.8 billones.

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo está sujeto al recaudo del valor total de recursos que conforman el Plan



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Plurianual de Inversiones 2020-2023 aprobado por el COMPES, el cual contempla todas las fuentes financieras previstas en el Plan Financiero, incluyendo los Excedentes adicionales de EPM que serán de un 25% sobre los resultados de la empresa.

En caso de ser necesario y con el fin de cumplir con los objetivos y metas del presente Plan de Desarrollo, la Administración Municipal realizará acciones de fortalecimiento y apoyo financiero a las entidades descentralizadas que conforman el Conglomerado Público del Municipio de Medellín, incluida la posible capitalización de la EPS Savia Salud.

En función de la reactivación económica y social de la ciudad, para afrontar la crisis generada por efecto de la pandemia del COVID-19 y siempre en acatamiento a la normatividad vigente, de ser necesario, el Municipio de Medellín se acogerá a la flexibilidad prevista en el decreto legislativo 678 de mayo de 2020, para los límites de los indicadores fiscales de la Ley 617 de 2000 en cuanto al límite de gastos de funcionamiento y de Ley 358 en cuanto al acceso a los créditos de reactivación económica.

Así mismo, en caso de que algunas de las fuentes financieras no se comporten, haciendo uso de las flexibilidades previstas en el decreto legislativo 678 de 2020 y en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, el Municipio de Medellín accederá a recursos del crédito adicionales a los proyectados en el Plan Financiero, requeridos para el cabal cumplimiento de los fines del presente Plan de Desarrollo.

La siguiente tabla precisa el agregado de las fuentes de financiación que apalancará dicho monto de inversión, diferenciando la asignación entre aquellas fuentes de financiación que tienen destinación específica por mandato legal, de aquellas de inversión flexible.

Tabla 18. Fuentes financieras del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Cifras en millones de pesos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Fuente del recurso	2020	2021	2022	2023	Total	Partic.
Sistema General de Participaciones sin FLS	945.134	971.179	997.769	1.025.131	3.939.213	36,2%
Fondo Local de Salud	632.614	633.462	644.790	656.416	2.567.283	23,6%
Otros recursos destinados	1.545.119	937.601	957.726	949.319	4.389.765	40,3%
Subtotal Recursos Destinados	3.122.866	2.542.243	2.600.286	2.630.866	10.896.261	56,3%
Recursos de Crédito	120.000	6.000	127.900	133.700	387.600	4,6%
Excedentes Financieros de EPM	1.431.492	1.444.639	1.974.044	1.586.353	6.436.528	76,1%
Otros recursos no destinados	352.340	352.979	497.942	477.526	1.680.787	19,8%
Subtotal Recursos sin destinación específica	1.903.832	1.803.617	2.599.886	2.197.579	8.504.915	43,8%
Total Plan Plurianual de Inversiones	5.026.698	4.345.860	5.200.172	4.828.445	19.401.176	100%
Recursos estimados de cofinanciación y otros*	95.000	636.870	1.194.128	1.440.952	3.366.951	
Total Inversión plurianual con cofinanciación nacional y otros	5.121.698	4.982.730	6.394.300	6.269.397	22.768.127	

* Parte de estos recursos en proceso de gestión, no harán tránsito a través del Presupuesto General del Municipio, debido a las dinámicas de ejecución de la inversión.

2.5.1.5.2. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones

Al priorizar la inversión cuatrienal, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que tienen fuente específica de recursos y los demás que por ley se deben ejecutar. Para la distribución de los demás recursos disponibles se realizó un ejercicio de priorización, bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.

Además de las asignaciones priorizadas para cada una de las líneas estratégicas, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 28 de 2017, la Administración ha provisto una partida global por \$0,967 billones correspondientes al 5% del valor total del Plan Plurianual de Inversiones, para ser priorizados por cada comuna y corregimiento en el proceso de Presupuesto Participativo. La asignación por cada territorio la hará el Departamento Administrativo de Planeación, según lo establecido en el mismo acuerdo.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo está sujeto al recaudo del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, incluyendo excedentes adicionales de EPM.

A continuación, se presenta el Plan Plurianual de Inversiones para el ejecutar presente Plan “Medellín Futuro”.

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
TOTAL PLAN PLURIANUAL		\$ 20.866.291
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	\$ 1.178.960	5,7%
1.1 Talento Humano y empleo	\$ 223.187	100,0%
Inserción laboral	\$ 48.319	21,6%
Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0	\$ 174.868	78,4%
1.2 Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	\$ 352.112	100,0%
Centros del Valle del Software	\$ 257.114	73,0%
Cultura Digital	\$ 42.586	12,1%
Economía creativa	\$ 33.333	9,5%
Investigación, innovación y retos de ciudad	\$ 19.078	5,4%
1.3 Productividad, competitividad e internacionalización	\$ 172.260	100,0%
Dinamización economías tradicionales.	\$ 61.162	35,5%
Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación	\$ 21.945	12,7%
Internacionalización empresarial	\$ 9.487	5,5%
Muévete a Medellín	\$ 26.107	15,2%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Reactivación y transformación del sector turístico pos-covid-19	\$	43.596	25,3%
Transformación digital de la economía	\$	9.964	5,8%
1.4 Información, datos y generación de valor público		\$ 421.400	100,0%
Ciudad inteligente	\$	142.500	33,8%
Gobernanza de datos	\$	27.038	6,4%
Gobierno digital	\$	251.862	59,8%
1.5 Inglés para Valle del Software		\$ 10.000	100,0%
Semilla bilingüe para Valle del Software	\$	10.000	100,0%
2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	\$	6.295.876	30,2%
2.1 Buen Comienzo	\$	880.000	100,0%
Buen Comienzo 1000 días para mejores familias	\$	118.338	13,4%
Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna	\$	671.562	76,3%
Un buen comienzo para la nutrición	\$	90.100	10,2%
2.2 Transformación Curricular para la Cuarta revolución Industrial	\$	251.833	100,0%
Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro.	\$	161.833	64,3%
Resignificación de los Proyectos educativos institucionales PEI	\$	90.000	35,7%
2.3 Educación para todos	\$	1.229.514	100,0%
A clase vamos todos y todas	\$	1.021.514	83,1%
Educación diversa	\$	40.000	3,9%
Aula segura y amigable	\$	160.000	13,0%
2.4 Maestros/as: Líderes de Futuro	\$	2.587.072	100,0%
Bienestar Docente	\$	2.561.572	99,0%
Docentes cualificados para el Medellín Futuro	\$	20.000	0,8%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Innovación pedagógica para nuevas capacidades	\$	5.500	0,2%
2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	\$	905.580	100,0%
Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro	\$	885.831	97,8%
Infraestructura para una Ciudad Universitaria	\$	19.749	2,2%
2.6 Investigación, creación y apropiación de saberes	\$	14.019	100,0%
Medellín Ciudad de la Ciencia y el Conocimiento	\$	14.019	100,0%
2.7 Cultura, arte y memoria	\$	409.763	100,0%
Infraestructura y equipamientos culturales	\$	64.124	15,6%
Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín	\$	6.720	1,6%
Medellín territorio cultural	\$	213.335	52,1%
Medellín vive las artes y la cultura	\$	104.036	25,4%
Patrimonio cultural, memoria e identidades	\$	21.548	5,3%
2.8 Cultura ciudadana	\$	18.095	100,0%
Transformación de Patrones Culturales para la Igualdad de Género	\$	4.550	25,1%
Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios	\$	6.545	36,2%
Cultura centro	\$	7.000	38,7%
3. MEDELLÍN ME CUIDA	\$	5.271.548	25,3%
3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables	\$	3.638.809	100,0%
Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.	\$	2.931.338	80,6%
Medellín Me Cuida: Salud	\$	292.438	8,0%
Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física	\$	276.133	7,6%
Salud ambiental	\$	30.110	0,8%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Tecnologías en salud, Gestion de información y del conocimiento	\$	50.294	1,4%
Vigilancia en salud	\$	58.497	1,6%
3.2 Juventudes	\$	61.042	100,0%
El futuro se parece a nosotros	\$	6.738	11,0%
Juventud que teje vida	\$	30.101	49,3%
Habitat Joven	\$	2.148	3,5%
Incidencia y organización juvenil	\$	13.098	21,5%
Jóvenes en el Valle del Software	\$	5.682	9,3%
Salud pública juvenil	\$	3.276	5,4%
3.3 Mujeres	\$	89.615	100,0%
Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software	\$	39.523	44,1%
Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres	\$	22.900	25,6%
Liderazgo y empoderamiento femenino	\$	3.592	4,0%
Vida libre de violencias y protección integral para las mujeres	\$	23.600	26,3%
3.4 Recuperemos lo social	\$	1.482.082	100,0%
Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	\$	73.887	5,0%
Canasta básica de derechos	\$	884.700	59,7%
Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales	\$	344.732	23,3%
Medellin Me cuida: Gestores Familia	\$	149.600	10,1%
Tecnología social	\$	29.163	2,0%
4. ECOCIUDAD	\$	4.509.124	21,6%
4.1 Movilidad sostenible e inteligente	\$	1.942.695	100,0%
Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	\$	988.921	50,9%
Medellín caminable y pedaleable	\$	116.035	6,0%
Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	\$	643.770	33,1%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	\$	167.450	8,6%
Transformación Cultural para la movilidad sostenible y segura	\$	26.520	1,4%
4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	\$	1.016.713	100,0%
Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	\$	992.211	97,6%
Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	\$	24.502	2,4%
4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	\$	189.800	100,0%
Educación y sostenibilidad ambiental	\$	8.755	4,6%
Gestión Integral del sistema hidrográfico	\$	99.774	52,6%
Protección de la vida animal	\$	40.265	21,2%
Protección y gestión de la biodiversidad	\$	41.007	21,6%
4.4 Urbanismo ecológico	\$	1.307.077	100,0%
Centralidades y equipamientos para el Desarrollo	\$	85.929	6,6%
Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	\$	621.135	47,5%
Gestión de la infraestructura verde	\$	99.715	7,6%
Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	\$	69.936	5,4%
Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	\$	24.689	1,9%
Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	\$	405.673	31,0%
4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	\$	52.838	100,0%
Desarrollo rural sostenible	\$	8.112	15,4%
Producción rural para el desarrollo	\$	44.727	84,6%
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	\$	2.643.224	12,7%
5.1 Gobierno Transparente	\$	982.954	100,0%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Direccionamiento estratégico de conglomerado Público de Medellín	\$	3.915	0,4%
Direccionamiento Jurídico Público	\$	6.044	0,6%
Gestión financiera, eficiente y sostenible	\$	597.122	60,7%
Gobierno abierto y cercano	\$	20.791	2,1%
Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	\$	209.069	21,3%
Talento humano para el buen gobierno	\$	146.013	14,9%
5.2 Paz, víctimas y justicia	\$	202.228	100,0%
Garantías diferenciales para las víctimas	\$	28.883	14,3%
Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia	\$	93.005	46,0%
Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto	\$	56.340	27,9%
Promoción y protección de los Derechos Humanos	\$	24.000	11,9%
5.3 Seguridades	\$	782.176	100,0%
Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial	\$	148.697	19,0%
Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	\$	173.448	22,2%
Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia	\$	440.443	56,3%
Promoción de la convivencia ciudadana	\$	19.588	2,5%
5.4 Participación	\$	95.223	100,0%
Formación ciudadana para la participación	\$	12.275	12,9%
Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	\$	26.976	28,3%
Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación	\$	10.943	11,5%
Promoción y profundización de la democracia	\$	45.029	47,3%
5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	\$	524.571	100,0%
Alianzas territoriales para la gestión de la migración poblacional	\$	1.000	0,2%
Control territorial y gestión catastral	\$	89.589	17,1%

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Información para la planeación	\$	26.499	5,1%
Planeación territorial para el Desarrollo	\$	45.185	8,6%
Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género	\$	4.439	0,8%
Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	\$	357.859	68,2%
5.6 Comunicaciones			
Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones	\$	51.906	92,6%
Gobernanza y Movilización para la participación	\$	3.740	6,7%
Procesos y medios comunitarios	\$	425	0,8%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$	967.559	100,0%

Artículo 3°. Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. Establézcase el contenido del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial para el presente cuatrienio, que incluye el anexo 3 de articulación del POT con el Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

En desarrollo de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se expidió la Ley 388 de 1997³² donde se establece que el ordenamiento del territorio municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible mediante, entre otras acciones, la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.³³

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial acorde con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en este instrumento, es decir, los

³² Ley de Desarrollo Territorial, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones

³³ Ley 388 de 1997, artículo 6.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

programas y proyectos que serán ejecutados durante el período de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.³⁴

En su artículo 613, el Acuerdo municipal 48 de 2014 “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias” POT, determina que el programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipal. De esta manera, se garantiza la articulación de los dos principales instrumentos rectores de la planificación municipal: plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial.³⁵

El Decreto municipal 883 de 2015³⁶ en sus consideraciones³⁷ declara que “El Plan de Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificador, direccionador y orientador de la planeación territorial sectorial y de los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia; contiene políticas, directrices, e instrumentos de gestión que deben ser formulados, adoptados e implementados, por todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, para lograr el modelo de desarrollo territorial municipal”

En su artículo 5º afirma que “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las Autoridades Administrativas Municipales deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el objeto de lograr los fines y los cometidos estatales en la órbita municipal. En consecuencia,

³⁴ Ley 388 de 1997, artículo 18.

³⁵ Circular 009 de 2019 de la Procuraduría general de la Nación.

³⁶ “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”.

³⁷ Numeral 9.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

prestarán su colaboración a los demás organismos, dependencias y entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir u obstaculizar su cumplimiento”

Este Decreto que adecúa la estructura de la Administración Municipal, establece de manera general para las dependencias del municipio funciones relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial y su articulación con el Plan de Desarrollo. Esto implica compromisos de la Administración Municipal en la formulación del Programa de Ejecución del POT y su articulación con el Plan de Desarrollo, y posteriormente, el seguimiento y evaluación de la gestión y resultados en su implementación.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 388 de 1997, en este documento se señalan los proyectos que hacen parte del Programa de ejecución del POT, definido en el Anexo 6 del Acuerdo municipal 48 de 2014, así como otros establecidos dentro del mismo Acuerdo, que serán ejecutados de manera priorizada durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Medellín Futuro” con las entidades responsables, de conformidad con las asignaciones presupuestales y fuentes de financiación, y la articulación estratégica del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con el Sistema de Ordenamiento Territorial contenido en el POT y la Estructura del Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro.

3.1. RELACIÓN PROGRAMAS PDM - PROYECTOS DEL POT

A continuación, se presentan de manera consolidada, los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de Medellín-Futuro 2020-2023, que aportarán a la consolidación del POT:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023.	
1	Línea Estratégica: Reactivación económica y valle del software
Cód.	Descripción
1.1	Componente: Talento Humano y empleo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

1.1.1	Programa: Reentrenamiento y formación masiva la industria 4.0
	Responsable: Sapiencia
	Proyecto del POT:
	Por pedagogía con identidad de Ciudad
1.3	Componente: Productividad, competitividad e internacionalización
1.3.4	Programa: Reactivación y transformación del sector turístico Pos-COVID-19
	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
2	Línea Estratégica: Transformación Educativa y Cultural
2.1	Componente: Buen Comienzo
2.1.2	Programa: Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna
	Responsables: Secretaría de Educación
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
2.3	Componente: Educación para todos y todas
2.3.2	Programa: Educación diversa
	Responsables: Secretaría de Educación
	Proyectos del POT:
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos
2.3.3	Programa: Aula segura y amigable
2.5	Componente: Infraestructura y ambientes de aprendizaje
2.5.1.	Programa: Infraestructura para una Ciudad Universitaria
	Responsables: Secretaría de Educación, Colegio Mayor de Antioquia/ ITM/ Pascual Bravo
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos
2.5.2	Programa: Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro
	Responsables: Secretaría de Educación
	Proyecto del POT:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	Generación de equipamientos colectivos
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
2.7	Componente: Cultura, arte y memoria
2.7.4.	Programa: Patrimonio cultural, memoria e identidades
	Responsables: Agencia APP, Secretaría de Cultura Ciudadana
	Proyectos del POT:
	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Áreas de Influencia
	Identificación, valoración y declaración de las áreas potenciales para declaratorias de Paisajes Culturales
	Artículo 136. Clasificación de los Bienes de Interés Cultural declarados. Parágrafo 2.
	Artículo 40. Áreas para la prestación de servicios Culturales
2.7.5	Programa: Infraestructura y equipamientos culturales
	Responsables: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura Ciudadana
	Proyectos del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos
3	Línea Estratégica: Medellín me cuida
3.1	Componente: Comunidades, cuerpos y mentes saludables
3.1.5	Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.
	Responsables: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
3.2	Componente: Juventudes
3.2.4.	Programa: Hábitat Joven
	Responsables: Secretaría de la Juventud
	Proyecto del POT:
	Promoción del turismo de naturaleza responsable y otras actividades para el uso sostenible del paisaje
	Implementación de una cátedra municipal ambiental orientada sobre la estructura ecológica principal de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

	Promoción de un Foro permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal
3.2.6.	Programa: Incidencia y organización juvenil
	Responsable: Secretaría de la Juventud
	Proyecto del POT:
	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad
	Las voces ciudadanas en el ordenamiento territorial
3.3	Componente: Mujeres
3.3.1.	Programa: Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres
	Responsable: Secretaría de las Mujeres
	Proyecto del POT:
	Por pedagogía con identidad de Ciudad
3.3.2.	Programa: Liderazgo y empoderamiento femenino.
	Responsable: Secretaría de las Mujeres
	Proyecto del POT:
	El aprender haciendo de nuestra ciudad
	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad
3.4	Componente Recuperemos lo Social
3.4.1.	Programa: Canasta básica de derechos
	Responsable: Secretaría de Inclusión
	Proyecto del POT:
	Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural
4	Línea Estratégica: Ecociudad:
4.1	Componente: Movilidad sostenible e inteligente
4.1.1.	Programa Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias
	Responsables: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura
	Proyecto del POT:
	Desarrollo y Modernización del Sistema de Transporte Público.
	Gestión de tránsito y seguridad vial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

	Plan Maestro 2006-2030 Confianza En El Futuro, Plan Rector De Expansión de la Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburrá
4.1.2.	Programa: Medellín caminable y pedaleable
	Responsables: Secretaría de Movilidad, Gerencia del Centro, Secretaría de Infraestructura
	Proyectos del POT:
	Infraestructura de andenes
	Construcción y mantenimiento de ciclorrutas
	Proyectos asociados al resultado del Plan Maestro de la Bicicleta del Área metropolitana del valle de Aburrá (AMVA)
	Pasos seguros para peatones
4.1.3.	Programa: Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología
	Responsable: Secretaría de Movilidad
	Proyectos del POT:
	Gestión de tránsito y seguridad vial Programa de Seguridad Vial y Gestión del Tránsito
	Plan integral de movilidad sostenible
	Artículo 200. Implementar las zonas de estacionamiento regulado en los corredores establecidos por el POT.
4.1.4	Programa: Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente
	Responsables: Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Planeación.
	Proyectos del POT:
	Proyecto optimización de la red vial
4.1.5.	Programa Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura
	Responsable: Secretaría de Movilidad
	Proyectos del POT:
	Gestión de tránsito y seguridad vial
4.2	Componente: Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos
4.2.1	Programa: Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos
	Responsable: Secretaría Gestión y Control Territorial
	Proyectos del POT:
	Proyectos para el ahorro y consumo racional de los servicios públicos
	Utilización de energías alternativas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación
4.2.2.	Programa Economía Circular y Gestión de residuos sólidos
	Responsables: Secretaría Gestión y Control Territorial y Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo económico
	Proyecto del POT:
	Proyectos de reducción en la fuente y en la generación de residuos sólidos
	Proyectos de recuperación y reciclaje de Residuos sólidos
	Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia, Escombreras y Estación de transferencia
4.3	Componente: Conservación y protección de todas las formas de vida
4.3.1.	Programa: Protección y gestión de la biodiversidad
	Responsable: Secretaría de Medio Ambiente
	Proyectos del POT:
	Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos
	Formulación, actualización e implementación de planes de manejo de cerros tutelares
	Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
	Fortalecimiento del programa "Mas Bosques para Medellín"
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
	Formulación e implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal
	Implementación de los instrumentos de financiación. Generación y/o conformación ambiental y paisajística de los sistemas públicos y colectivos
	Formulación e Implementación de Planes de Manejo de las cuencas de orden cero y los acuíferos.
4.3.4.	Programa: Gestión Integral del sistema hidrográfico.
	Responsables: Metroparques, Secretaría de Medio Ambiente
	Proyectos del POT:
	Gestión integral del sistema hidrográfico
	Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible
	Formulación e implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos.
	Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua.
	Definición y adopción de áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua
	UPR's de protección hídrica - Áreas de cuencas abastecedoras de agua
4.4	Componente Urbanismo ecológico
4.4.1	Programa: Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores
	Responsables: Departamento Administrativo de Planeación, Fonvalmed
	Proyectos del POT:
	Gestión urbana e inmobiliaria
	Implementación de la política pública de protección a moradores
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas
	Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo
	Generación y/o conformación del sistema de movilidad
	Proyecto Optimización de la Red Vial
	Reglamentación específica de los instrumentos de financiación
	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura
4.4.2.	Programa: Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial
	Responsables: Gerencia del Centro, Secretaría de Seguridad, Inder, Metroparques, Agencia APP, Secretaría de Infraestructura, Gerencia del Centro
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindicquen la escala local
	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana.
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
	Mejoramiento y Recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
4.4.3.	Programa: Centralidades y equipamientos para el Desarrollo
	Responsables: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
	Habitabilidad del entorno
	Formulación de 4 Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera
	Proyecto Optimización de la Red Vial
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindicquen la escala local
4.4.4.	Programa: Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático
	Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, DAGRD
	Proyectos del POT:
	Adaptación al cambio climático
	Estudios de riesgo de detalle
	Monitoreo de amenazas
	Plan de mitigación de incendios forestales.
	Implementación del Sistema de información Municipal para la Gestión del Riesgo.
	Reasentamientos de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos
4.4.5.	Programa: Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.
	Responsables: ISVIMED, Gerencia del Centro
	Proyectos del POT:
	Habitabilidad del entorno
	Habitabilidad de la vivienda
	Generación de equipamientos colectivos
	Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión.
4.4.6	Programa: Gestión de la infraestructura verde.
	Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura
	Proyectos del POT:
	Garantizar el mantenimiento y operación de los bienes inmuebles
	Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas La Iguañá y Santa Elena



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
4.5	Componente Corregimientos y Desarrollo rural sostenible
4.5.1.	Programa: Desarrollo rural sostenible
	Responsables: Gerencia de Corregimientos, Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación
	Proyectos del POT:
	Distrito Rural campesino
	Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales
	Generación de equipamientos colectivos
	Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín.
4.5.2.	Programa: Producción rural para el desarrollo
	Responsables: Gerencia de Corregimientos, Secretaría de Desarrollo Económico
	Proyectos del POT:
	Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales
	Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural
	Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas
	Centro verde - Unidad de Apoyo a la Producción Local
	Generación de equipamientos colectivos
	Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología
5	Línea Estratégica: Gobernanza y gobernabilidad
5.1	Componente: Gobierno Transparente
5.1.3.	Programa: Direccionamiento estratégico del conglomerado Público de Medellín
	Responsables: Secretaría Privada
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
5.1.4.	Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

5.1.5.	Programa: Gestión financiera, eficiente y sostenible
	Responsables: Secretaría de Gestión y control territorial, Agencia APP
	Proyecto del POT:
	Construcción de agendas, alianzas y acuerdos para el desarrollo del sistema con visión urbano-regional
5.3	Componente: Seguridades
5.3.1.	Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia
5.3.2.	Programa: Promoción de la convivencia ciudadana
5.3.3.	Programa: Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial
5.3.4.	Programa: Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia
	Responsables: Secretaría de Seguridad y Convivencia
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos
5.4	Componente Participación
5.4.1.	Programa: Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación
	Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana
	Proyectos del POT:
	Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida
	Generación de equipamientos colectivos
	Mantenimiento de los Equipamientos Colectivos
5.4.2.	Programa: Promoción y profundización de la democracia.
	Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana
	Proyecto del POT:
	Por pedagogía con identidad de Ciudad
5.4.3.	Programa: Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación
	Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana
	Proyectos del POT:
	El aprender haciendo de nuestra ciudad
5.5	Componente: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

5.5.1	Programa: Planeación territorial para el Desarrollo
	Responsables: Agencia APP, Departamento Administrativo de Planeación, FONVALMED, Secretaría de Infraestructura Física
	Proyectos del POT:
	Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo
	Reglamentación específica de los instrumentos de financiación
	Formulación y adopción de los Macroproyectos correspondientes a las AIE 1,2,3,4 y 5
	Formulación y adopción de los Macroproyectos correspondientes a las AIE 6,7,8,9 y 10
	Formulación de 4 Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera
	Conformación del sistema de equipamientos públicos
	UPR's para el reordenamiento y mejoramiento
	UPR's para la Transformación
	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Áreas de Influencia
	Generación y/o conformación ambiental y paisajística del Sistema Público y Colectivo
	Plan Maestro 2006-2030 Confianza En El Futuro, Plan Rector de Expansión de la Empresa De Transporte Masivo del Valle de Aburrá.
	Implementación de Procedimientos para la actualización del Sistema de seguimiento y evaluación al POT
5.5.2	Programa: Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género
	Responsable: Secretaría de las Mujeres
	Proyectos del POT:
5.5.4	Programa: Sinergias territoriales para el futuro de Medellín
	Responsables: Gerencia del Centro, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura
	Proyecto del POT:
	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura
	Generación de equipamientos colectivos
	Gestión urbana e inmobiliaria
	Desarrollo Integral de la vialidad estructurante y arterial (Autopistas de la Prosperidad).
5.5.6	Programa: Control territorial y gestión catastral
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes




Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

5.6	Componente: Comunicaciones
5.6.3.	Programa: Gobernanza y Movilización para la participación
	Proyecto del POT:
	El aprender haciendo de nuestra ciudad
	Entre Todos: Un Pacto Ciudadano
PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS MEDELLÍN FUTURO	
Metro de la 80	
	Proyecto del POT:
	Plan Maestro 2006-2030 Confianza En El Futuro, Plan Rector De Expansión de la Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburrá.
Un billón para la Reactivación económica y el Valle del software	
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
Parques del norte	
	Proyecto del POT:
	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana
Movilidad eléctrica	
	Proyecto del POT:
	Proyecto TUNEL DE ORIENTE incluyendo corredor de transporte de pasajeros
Transformación curricular y pedagógica	
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
Densificación y renovación urbana	
	Proyecto del POT:
	Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades.
Ciudadelas universitarias	
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
Ciclorruta norte-sur	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

	Proyecto del POT:
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” se acoge un conjunto significativo de programas y proyectos previstos en los contenidos del POT en su Anexo 6, y en las prioridades de los subsistemas del Sistema de Ordenamiento Territorial, así como los compromisos derivados del mismo, contenidos en el articulado del Acuerdo municipal 48 de 2014 y en el Documento Técnico de Soporte que es parte constitutiva de esta norma. También se tienen en cuenta los proyectos que debían ser incorporados por ser parte de los proyectos de mediano plazo del POT.

Para la implementación del programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial se podrá contar con las siguientes fuentes de financiación:

- A. Recursos ordinarios
- B. Recursos extraordinarios
- C. Recursos provenientes de la implementación del Subsistema de Financiación determinado en el artículo 499 del Acuerdo municipal 48 de 2014 –POT- el cual reúne el conjunto de decisiones administrativas dirigidas a lograr la movilización de recursos a través de los siguientes instrumentos de financiación, los cuales aportarán a tal fin gradualmente, en la medida en que estos se vayan formulando, adoptando e implementando óptimamente:
 - Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
 - Venta de derechos de construcción y desarrollo.
 - Cesiones urbanísticas.
 - Transferencia de cesiones.
 - Contribución en valorización.
 - Participación en la plusvalía.
 - Pago en especie.
 - Otras fuentes de financiación:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Pago por Servicios Ambientales –PSA
- Compra de derechos fiduciarios.
- Financiamiento por incremento en la recaudación impositiva –FIRI-
- Los subsidios para la adquisición y mejoramiento de vivienda.

Se podrán financiar total o parcialmente con la contribución de valorización los proyectos de la Circunvalar (Longitudinal) Occidental, La Avenida 34 desde la calle 32 hasta el sector de Palos Verdes (Incluida la ampliación de San Juan desde la Avenida Oriental hasta la Avenida 34) y el proyecto de continuación de la Calle 10 Aeropuerto Enrique Olaya Herrera (EOH).

3.2. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín – Futuro incorpora en los elementos de su visión el marco estratégico del Plan de Ordenamiento territorial:


*Medellín Futuro es un **territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable**, basado en una sociedad resiliente ante las peores crisis, que trabaja por el desarrollo humano integral, soportado en el conocimiento y la educación, **en diálogo permanente con los actores sociales de la ciudad, la región y el mundo.***

La articulación de los dos instrumentos de planificación se da también desde los principios del Plan de Desarrollo, especialmente a través de:

- Protección y defensa de lo público
- Creación de oportunidades para la Ciudad
- Protección del Ecosistema y el medio ambiente



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

La propuesta programática del Plan de Desarrollo Medellín 2020-2023 Medellín Futuro, apuesta directamente por la concreción del modelo de Ocupación Territorial definido para Medellín en el horizonte de largo plazo, toda vez que se articula de manera transversal a sus cinco líneas estratégicas, específicamente en lo relacionado con la materialización del marco estratégico del POT y en la consolidación de su Sistema de Ordenamiento Territorial para su vigencia del mediano plazo.

De esta manera la Línea Estratégica “Medellín me cuida” sintetiza los principios rectores del POT, orientados desde un enfoque de derechos, a la ciudad, la identidad, solidaridad, persistencia, la protección a moradores y la participación asociada, como una apuesta territorial de la construcción colectiva del territorio, así mismo la Línea Estratégica

“Gobernanza y Gobernabilidad” sintetiza los principios de eficacia, eficiencia administrativa, y corresponsabilidad orientadas al desarrollo de mecanismos y herramientas que buscan el mejoramiento de las capacidades institucionales y la puesta en marcha del sistema institucional y de gestión definido en el POT, y por último las Líneas Estrategias “Transformación educativa y cultural, Reactivación Económica y Valle del Software” y específicamente la Línea “Ecociudad”, materializan en gran parte los principios rectores de la sostenibilidad, equidad y competitividad territorial, promovidos desde el POT.



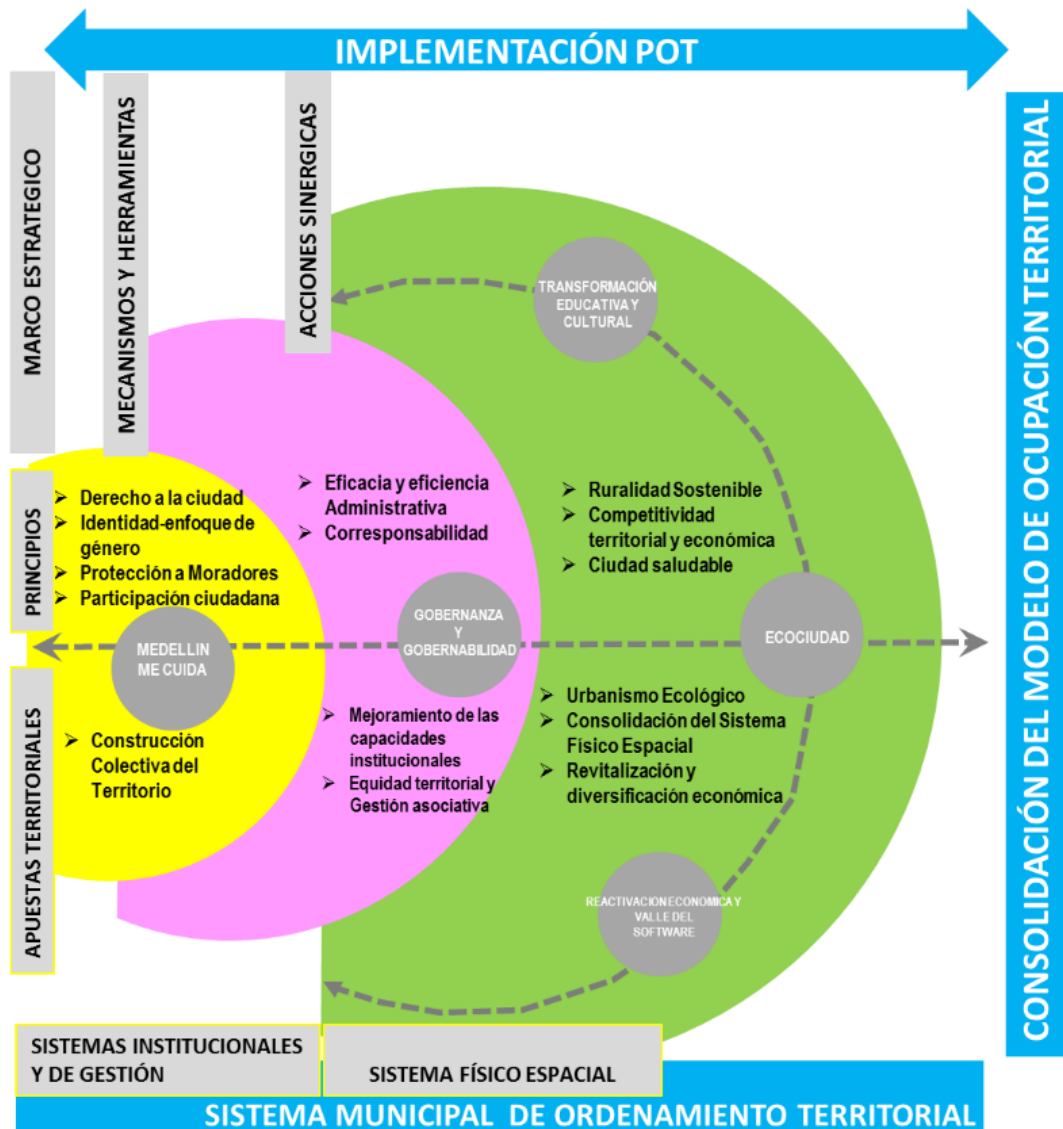
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



La Línea Estratégica de Ecociudad, en la propuesta del Componente de Urbanismo Ecológico, desarrolla la primera apuesta territorial del Plan de

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ordenamiento Territorial para lograr la implementación del modelo de ocupación, fortaleciendo de esta manera la consolidación del sistema físico espacial definido en el Acuerdo 048 de 2014, promoviendo la adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo, la consolidación de la estructura ecológica principal, la definición de medidas de mitigación, la configuración de una red de espacios verdes urbanos, la consolidación de un subsistema de movilidad sostenible, la implementación de sistemas alternativos de ahorro energético y el impulso a programas de seguridad alimentaria, con énfasis en el modelo de ciudad compacta, que promueven el desarrollo económico y social equitativo, mejorando de este modo, a partir de acciones sinérgicas el hábitat urbano y rural del Municipio.


En este sentido, el componente de Movilidad sostenible e inteligente, con programas como Medellín caminable y pedalearle, infraestructura para la movilidad sostenible e inteligente, aportan explícitamente a la implementación del objetivo estratégico¹¹ y del componente 2 del modelo de ocupación territorial orientado a mejorar la conectividad y accesibilidad en el territorio, priorizando la movilidad no motorizada, mediante un sistema de movilidad sostenible y de transporte público colectivo, que soporta el funcionamiento ambiental y espacial, proyectos estratégicos como el Metro de la 80, la ciclorururuta norte sur, el estudio de la nueva línea de metro aportan explícitamente a la consecución de este objetivo y componente del modelo.

En cuanto a la preservación de la Estructura Ecológica Principal como elemento estructurante del territorio que constituye la base de la vida, promovido como otro de los objetivos y componentes del modelo de ocupación territorial del POT, los programas propuestos en el marco de los componentes Conservación y protección de todas las formas de vida y de urbanismo ecológico apuestan explícitamente a la consolidación de la red de conectividad ecológica, la preservación del sistema hidrográfico y de las áreas protegidas definidas en el POT.

Así mismo componentes del modelo de ocupación territorial como la consolidación del corredor del río Aburrá como epicentro del espacio público



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

metropolitano, se concretan claramente en programas Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad Territorial y Gestión de la infraestructura verde, específicamente en proyectos como Parques del norte, que dan continuidad a este proyecto estratégico del Plan de Ordenamiento territorial para el Área de Intervención estratégica Río Norte, en pro del cumplimiento de las metas de espacio público definidas para el largo plazo desde el POT.

Por otro lado, el desarrollo del modelo de ocupación compacta y policéntrica con crecimiento hacia adentro, a través de la renovación de áreas de intervención estratégica del río definido en el POT, se promueven de forma explícita en la estructura programática del Plan de Desarrollo a través del componente Urbanismo Ecológico, Programa Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores y en el programa Centralidades y equipamientos para el desarrollo el cual comprende intervenciones para el fomento de espacios para la competitividad urbana, las funciones y servicios a la población, principalmente la emplazada en zonas de ladera cualificando los espacio público, la estructura vial, los equipamientos y la vivienda que componen dichas centralidades.

Así mismo, el componente 4 del Modelo de Ocupación Territorial relacionado con la consolidación del área rural que acoge funciones de protección ecológica, producción de bienes y servicios ambientales; es desarrollado por el Componente Corregimientos y Desarrollo rural sostenible, el cual involucra explícitamente la implementación del Distrito Rural como instrumento de planificación complementario del POT.

Adicionalmente, el Programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático aporta directamente al fortalecimiento del Sistema Ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático.

En conclusión, en esta línea estratégica se desarrollan en mayor medida y de forma más explícita 5 de los 8 componentes del modelo de ocupación promovidos desde el POT, los tres restantes se abordan desde la Línea Estratégica Gobernanza y Gobernabilidad. En su componente 5.5. Planeación,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

articulación y fortalecimiento territorial se incorporan acciones orientadas a mejorar los ejercicios de planeación territorial para el desarrollo, la gestión de información y sinergias territoriales que favorezcan el futuro de la ciudad. En el programa 5.5.1. Programa: Planeación Territorial para el Desarrollo se busca concretar el Modelo de Ocupación de Medellín definido en el POT, mediante una planificación integral, dirigida a responder a los retos del territorio y a la sostenibilidad ambiental, a través de la evaluación de las normas urbanísticas, la elaboración de estudios y, la formulación e implementación de instrumentos de planificación, intervención del suelo, financiación y de gestión urbana.

Finalmente, el Anexo No 3 del Plan, se evidencia la articulación explícita de los dos principales instrumentos rectores de la planificación municipal: el Plan de desarrollo 2020-2023 y Plan de Ordenamiento Territorial- Acuerdo 048 de 2014, se detalla la articulación entre la estructura programática del Plan de Desarrollo en sus 5 líneas estratégicas, componentes y programas, con el programa de ejecución del POT, el cual materializa las prioridades de ejecución del POT el marco estratégico y posibilita explícitamente la implementación del modelo en cada uno de sus subsistemas.

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial se estructura a partir del Sistema de Ordenamiento Territorial Municipal, el cual instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación en los Sistemas Institucionales y de Gestión.

Los sistemas físico-espaciales se concretan en el uso y ocupación del territorio desde tres elementos transversales: la clasificación del suelo, la estructura ecológica y las áreas de amenaza y riesgo; y dos sistemas: el sistema público y colectivo que orienta la ocupación del espacio común de todos los habitantes, compuesto por los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro, equipamientos, patrimonio cultural inmueble, servicios públicos y movilidad; y el sistema de ocupación referido al espacio privado, conformado por los subsistemas de centralidades, y habitacional, y por las normas de usos, tratamientos, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Los Sistemas Institucionales y de Gestión del POT, son responsables de promover las transformaciones territoriales e incentivar el papel activo de la sociedad y de las instituciones para lograr los propósitos del Plan. De este sistema hacen parte las normas del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que agrupa los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación; el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que agrupa las disposiciones sobre riesgo ambiental, vulnerabilidad social y económica y adaptación al cambio climático; y el Sistema Participativo e Institucional, que se compone de las disposiciones sobre la gestión de los instrumentos, gestión del conocimiento, participación y seguimiento, control urbanístico y a la aplicación.

3.3. SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES

3.3.1. Estructura Ecológica

Dentro del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial, la Estructura Ecológica, está definida como un sistema interconectado que sustenta los procesos ecológicos esenciales y la oferta de servicios ecosistémicos; se configura como un elemento transversal y condicionante de los sistemas físico-espaciales, institucionales y de gestión, que orienta y define las estrategias e intervenciones, bajo la premisa de constituirse en un soporte de carácter natural y de evaluación continua.

El PDM 2020-2023, Medellín Futuro, contempla en su visión un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable y opta por la protección de su sistema natural como uno de sus principios; compromiso que está reflejado en la evaluación y seguimiento continuo del Sistema Físico Espacial del POT, el cual es, como apuesta territorial la estructura fundamental del urbanismo ecológico, dentro de la línea Estratégica de Gobernanza y Gobernabilidad desde donde se estudia y reconoce.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La Estructura Ecológica se gestiona desde la línea estratégica de Ecociudad desde los componentes de conservación y protección de todas las formas de vida y de urbanismo ecológico, instaurando así, desde estas dos líneas un conocimiento y una relación directa de la naturaleza con la sociedad, de manera sostenible y equilibrada como uno de los principios rectores del POT; aportando de manera simultánea a la consecución del objetivo estratégico de preservar la Estructura Ecológica Principal como elemento estructurante del territorio, y a la consolidación del modelo de ocupación, a través de un territorio ordenado en torno a este elemento.

3.4. SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO


3.4.1. Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro

El Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo municipal 48 de 2014, promueve la consolidación del subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro, a partir de una política de calidad y cobertura, la calidad como una apuesta por la valoración del conjunto de características físicas y culturales que permiten que el subsistema de espacio público funcione con eficacia simbólica para los ciudadanos; y la cobertura, la cual por su parte hace referencia a la satisfacción de unos estándares mínimos deseables para garantizar el equilibrio urbano. En este sentido, tanto la calidad como la cobertura deberán estar ligadas como criterios para la implementación del Subsistema y sus proyectos de manera integral, a través la formulación de proyectos específicos enmarcados en programas de mantenimiento, generación, mejoramiento y restitución de los elementos del subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro, que deberán implementarse en la vigencia del Plan de Ordenamiento y garantizar la consolidación del subsistema.

En este sentido, El Plan de Desarrollo 2020-2023, en sus las líneas estratégicas Ecociudad, Medellín Me Cuida y Gobernanza y Gobernabilidad, apuestan por la sostenibilidad ambiental de todo el territorio municipal urbano y rural, con el fin



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de superar la desigualdad y segregación socioespacial, generar equilibrio con la naturaleza, recuperar el tejido social y crear sentidos de pertenencia enmarcados en el principio de protección y defensa del espacio público.

Así mismo, los proyectos enmarcados en estas líneas estratégicas, están encaminadas a disminuir los déficit cuantitativos y cualitativos de espacio público a partir de la implementación de las actuaciones definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, buscando incrementar su calidad y cobertura en el territorio municipal.

De manera precisa, programas como la *gestión de la infraestructura verde y espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial* del componente de urbanismo ecológico, establecen proyectos específicos que permiten el control, regulación y protección del espacio público, así como la ejecución de obras como Parques del Río, Cinturón Verde-Jardín Circunvalar, construcción de infraestructura en el Cerro Nutibara, Parque del Norte, intervención ambiental del Morro de Moravia y la habilitación de parques de bolsillo y una red escenarios pequeños, propenden por la generación de equilibrios socioambientales, en línea con las actuaciones de generación, mantenimiento, recuperación y restitución definidas en el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, poniendo en marcha la estrategias territorial a nivel municipal de,

Consolidar el subsistema de espacio público, incorporando las áreas de la estructura ecológica principal susceptibles de aprovechamiento para el encuentro ciudadano, así como aquellos inmuebles de oportunidad que se ubican a lo largo del territorio municipal, articulados al sistema de centralidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible concluir que los programas y proyectos propuestos en las líneas estratégicas mencionadas, se encuentran alineados con el objetivo estratégico 5 del marco estratégico del Plan de Ordenamiento territorial, el cual busca su consolidación como elemento estructurante y factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

encuentro, dirigido a la concreción del modelo de ocupación y el imaginario de ciudad.

3.4.2. Subsistema de Equipamientos Colectivos

El Marco Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 048 de 2014, específicamente como parte de las estrategias territoriales, promueve el fortalecimiento y cualificación de los barrios y las centralidades con la dotación de edificios públicos y equipamientos colectivos, que garanticen el reconocimiento y la accesibilidad por parte de los habitantes, promoviendo de esta manera la compacidad urbana.

En este sentido, el Plan de Desarrollo 2020-2023, a partir del planteamiento de las líneas estratégicas Reactivación Económica y Valle del Software, Ecociudad, Medellín Me Cuida y Transformación Educativa, busca generar a partir de la educación, la ciencia, la tecnología, la salud y el emprendimiento, nuevas oportunidades para la diversificación y modernización de la economía de la ciudad que incrementen su competitividad, con un enfoque diverso e incluyente para la población más vulnerable, que satisfaga las necesidades básicas de la población y garantice la oferta y accesibilidad a los diferentes servicios básicos con infraestructuras de calidad.

Esta visión está acorde y directamente relacionada con los principios rectores del Plan de Ordenamiento Territorial y los demás componentes de su marco estratégico, que pretenden orientar la equidad territorial, la generación y cualificación de la infraestructura necesaria para la prestación y el acceso a los bienes y servicios, e incentivar así mismo, el desarrollo de un territorio resiliente que de prelación a la atención de los factores y situaciones de riesgo en áreas donde exista mayor vulnerabilidad social.

Programas como Medellín destino inteligente, Centralidades y equipamientos para el Desarrollo, Infraestructura y conectividad para los territorios rurales, Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud, Infraestructura y equipamientos culturales, Inteligencia y tecnología para la seguridad, Buen



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

comienzo para una escuela pertinente y oportuna, Medellín Ciudad Universitaria y Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro, entre otros, están en concordancia con las disposiciones definidas en el subsistema de equipamientos colectivos en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual dentro de sus prioridades de intervención se establecen programas y proyectos para el mantenimiento, mejoramiento, reubicación, repotenciación, ampliación y generación de los equipamientos colectivos, orientadas a preservar y conservar los equipamientos existentes en el mejor estado posible, con el fin de brindarle a los habitantes del municipio infraestructuras de calidad y mejorar así la cobertura del Subsistema en el territorio y a dotar aquellos territorios deficitados de infraestructuras destinada a la educación, salud, cultura, recreación, seguridad entre otros servicios, a través de la generación de nuevos equipamientos, soportados en estudios de cobertura y en función de las dinámicas poblacionales y físico espaciales de dichos territorios.

3.4.3. Subsistema de Servicios Públicos

El compromiso que se tiene a nivel nacional con la prestación de servicios públicos domiciliarios se describe como un pacto por la calidad y eficiencia. El acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas.

A su vez el Acuerdo municipal 48 de 2014 busca dotar al territorio municipal de los servicios indispensables para asegurar la calidad de vida de los ciudadanos, apoyándose en infraestructuras o componentes constituyentes de redes que aseguran su prestación. Los servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas combustible e igualmente garantizar la prestación de los servicios no domiciliarios como lo son el alumbrado público y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs.

Es así como Medellín Futuro se articula con los programas y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín que componen el subsistema de Servicios Públicos, buscando como principal objetivo garantizar el acceso a los servicios públicos a todos los medellinenses, como lo describe el programa



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos, el cual se alinea con el objetivo del programa del Plan de Ordenamiento Territorial **Subsanar déficits de prestación de Servicios Públicos**; también vemos como el programa **Economía Circular y Gestión de residuos sólidos**, se articula con los programas del POT **Servicios Públicos Inteligentes y Gestión Territorial Residuos Sólidos**. Teniendo en cuenta que existen viviendas sin servicios públicos, debido a que en muchos casos están ubicadas en sitios no adecuados para ampliar la cobertura, esto representa un reto que por medio de la tecnología y el desarrollo, encuentra soluciones que permiten ampliar la cobertura con calidad a aquellos lugares en donde por su baja densidad, su distancia a las redes existentes o sus condiciones geográficas particulares, no se hace posible conectar a los sistemas convencionales de acueducto y/o alcantarillado.

3.4.4. Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble

Desde el Sistema Físico Espacial, la integración y articulación de los Bienes de Interés Cultural -BIC- (declarados) en los ámbitos municipal, departamental, nacional y aquellos propuestos como candidatos a ser declarados Bienes de Interés Cultural -BIC-, sus Zonas de Influencia, la definición de los mecanismos de gestión para su conservación (intervención, mantenimiento, aseguramiento de la permanencia), así como, la gestión para la valoración y declaratorias de los inmuebles candidatizados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Municipal (LICBIC).

Este subsistema es parte constitutiva y esencial del Sistema Público y Colectivo Municipal, al tiempo que hace parte del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural constituido, a su vez, por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana; así como, el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural por el conjunto de instancias.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Por esto es fundamental y propicia la estrecha relación de los proyectos formulados en el componente Cultura, Arte y Patrimonio propuesto en el Plan Desarrollo 2020-2023, en su programa Memoria Identidad y Patrimonio y los formulados en el POT vigente, tales como:

1.4.4.1 Gestión del Patrimonio Cultural de Medellín vía Rehabilitación del Espacio Público y el Patrimonio

Actuaciones que se desarrollan a través de proyectos específicos, en el marco de iniciativas públicas y privadas, enfocadas hacia la recuperación del centro de la ciudad, mejoramiento de fachadas, medianeros y culatas, reutilización de edificaciones y recuperación de los espacios públicos en sectores de valor patrimonial, con el fin de reconocer y poner en valor aquellos bienes inmuebles y sectores patrimoniales en deterioro e inactividad.

1.4.4.2. Restauración y Recuperación del Patrimonio Mueble e Inmueble - Declaratoria de Paisajes Culturales

Resultado de las acciones de identificación, evaluación y valoración de las áreas con potencial ecológico del paisaje tanto urbano como rural, que se integran a la Estructura Ecológica Principal y por ende constituyen suelos de protección ambiental, para ser declaradas paisajes culturales.

1.4.4.3. Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble para Conservar la Memoria Colectiva, vía Declaratoria de bienes inmuebles candidatizados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (BIC).

Estrategias que se desarrollan a través de proyectos específicos para la gestión (intervención, mantenimiento, aseguramiento de la permanencia) de los Bienes de Interés Cultural (BIC) sujetos al Régimen Especial de Protección – REP y los procedimientos para las declaratorias de los inmuebles candidatizados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Municipal (LICBIC).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Con esto se fortalece y se cumple con los objetivos generales y específicos propuestos en el Plan de Desarrollo para el tema de Patrimonio cultural, memorias e identidad.

1.4.5. Subsistema de Movilidad


La movilidad es una de las grandes apuestas del actual POT tanto para la ciudad de Medellín como para su entorno regional y metropolitano. El elemento diferenciador es que se contempla un cambio de paradigma en cuanto a su concepción. El vehículo deja de ser el elemento estructurador de la movilidad para que este protagonismo lo asuma el peatón, de esta forma, se ofrece a las personas la posibilidad que puedan moverse de manera más amigable por lo que se priorizará la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público. Así pues, se diseña una nueva estrategia que sea capaz de invertir la pirámide de movilidad en la que se desplazarán a los últimos peldaños los modos de transporte más invasivos con la ciudad y su medio ambiente.

La propuesta del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro: 2020-2023” recoge e integra en su línea estratégica “Ecociudad” esta concepción para continuar apostando de una manera decidida por el cambio de paradigma que implica invertir la pirámide de movilidad. Adicionalmente, la ampliará incluyendo nuevos componentes como son el uso generalizado de las tecnologías y sistemas de información y la reducción de la contaminación causada por fuentes móviles. Como se menciona en la descripción de la línea estratégica:

Es el momento de jugar todas las cartas para construir una ciudad que sea responsable con el ambiente, la salud de sus ciudadanos y el futuro de nuestros niños y jóvenes. Para lograrlo le apostaremos a la movilidad sostenible en el transporte público y privado, fuentes de energías limpias y renovables, un sistema inteligente y eficiente del manejo de los residuos y una propuesta urbana que incremente sustancialmente los parques y espacios verdes.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Así pues, en el marco de la línea estratégica, el componente “Movilidad Sostenible e Inteligente” es el encargado de proponer los programas y proyectos que permitan continuar con los avances que se vienen desarrollando desde la entrada en vigor del Plan de Ordenamiento Territorial. El objetivo de este componente tal y como se explicita en el Plan de Desarrollo es:

Consolidar un sistema de movilidad sostenible e inteligente, que cuente con un sistema de transporte integrado y multipropósito, que garantice la accesibilidad universal por medio de una infraestructura incluyente, generando corredores de calidad ambiental, de seguridad vial y amigables con la salud, que proteja a todos los actores viales, en especial a los de mayor vulnerabilidad (peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios de patinetas), garantizando su seguridad y continuidad en desplazamientos realizados en sistemas motorizados o no motorizados, implementado el uso de nuevas tecnologías y herramientas de apoyo para una mejor toma y análisis de información que lleven a soluciones de alto impacto para la ciudad.

Los programas y proyectos del Plan de desarrollo 2020-2023 definidos tienen una correlación directa con los programas y proyectos establecidos en el POT. En ambos documentos la movilidad se trata a partir de los siguientes aspectos: peatones y bicicletas, transporte público, movilidad segura y definición de proyectos de infraestructura claves para la ciudad, tanto para la movilidad motorizada y no motorizada, todo en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible que se viene formulando, garantizando la articulación y sinergias entre los mismos.

Los proyectos asociados al fortalecimiento del peatón y del uso de la bicicleta como modo de transporte principal para los desplazamientos por movilidad obligada se basan en la construcción, mejoramiento y ampliación de las zonas destinadas para estos tipos de desplazamientos; se continúa con la expansión



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

de la red de ciclorrutas y su amoblamiento asociado, a la vez que se fortalece la red peatonal, a esta se le incorpora de manera generalizada, el componente de accesibilidad universal.

La planificación del subsistema de movilidad cobra una gran importancia en el desarrollo de la sostenibilidad del territorio, a partir de la caracterización y formulación de sistemas multimodales para la movilidad y el transporte, como uno de los productos del proceso de formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.


Los proyectos asociados al transporte público se caracterizan por continuar expandiendo la red de corredores de transporte multimodales de tal forma que, a medida que se avanza en la multimodalidad, los viajes en modo de transporte público se vuelvan competitivos ante los desplazamientos con vehículos privados y por tanto se desincentive esta opción de viaje más agresiva para el medio ambiente. Otra de las apuestas, y que también está relacionada con la necesidad de potenciar los desplazamientos en modos de transporte público es una clara política de modernización de las flotas favoreciendo el recaudo electrónico.

Finalmente, una mejora en la movilidad tiene que ir acompañada en una reducción de la siniestralidad y por tanto la reducción de muertes asociadas a accidentes viales. En este sentido, tanto el Plan de Ordenamiento como el Plan de Desarrollo Medellín Futuro le apuestan por esta reducción de la siniestralidad tanto a partir de incluir tecnologías y sistemas de información que permitan no sólo optimizar la red semafórica de la ciudad y mejorar los procesos de gestión y control del tránsito sino también se continúe apostando por la educación vial como un factor estratégico y determinante para el cambio cultural sobre la movilidad individual y la reducción del número de accidentes.

A través del programa *Medellín caminable y pedaleable* del componente de movilidad sostenible e inteligente, se pretende llevar a cabo un desarrollo normativo que apunta a la actualización y mejora de instrumentos como el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Manual de Diseño y Construcción de los Elementos del Espacio Público definido en el Acuerdo municipal 48 de 2014.

1.5. SISTEMA DE OCUPACIÓN

3.5.1. Subsistema Habitacional

Las líneas estratégicas Ecociudad, Medellín Me Cuida y Gobernanza y Gobernabilidad, desarrollan las nociones orientadoras del subsistema habitacional del POT, que conciben el hábitat como un elemento estructurante del sistema de ordenamiento y desarrollo territorial y promueven la construcción de las condiciones adecuadas para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Estas estrategias son fieles a las apuestas territoriales y objetivos de equidad y gestión asociativa, e impulsan el acceso a la vivienda digna en los procesos de mejoramiento integral, consolidación y construcción del hábitat sostenible como escenarios de cohesión social para disminuir los déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, abordados en este instrumento de largo plazo, así como en el Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030.

En este sentido, el alcance de los programas *Centralidad y equipamientos para el Desarrollo, Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios, y Planeación territorial para el Desarrollo*, con actuaciones como la construcción de obras en los Proyectos Urbanos Integrales –PUI- los procesos de mejoramiento de vivienda y hábitat sostenible, la titulación y regularización de predios, la construcción de edificios de uso mixto, la construcción o adquisición de vivienda y hábitat sostenible con enfoque diferencial, la implementación de la oficina de Curaduría Cero y la formulación, evaluación y promoción de alianzas público privadas, están en sinergia con los componentes de gestión del suelo, asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat, gestión de cobertura y calidad, desarrollo institucional y gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social, que enfoca el Plan de Ordenamiento.

3.5.2. Subsistema Tratamientos, Usos del suelo, Aprovechamientos y obligaciones Urbanísticas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

A través de este subsistema se busca definir los objetivos diferenciales de desarrollo en el área rural del municipio de Medellín, además de orientar y agrupar las actuaciones que se requieren para el logro de las políticas y objetivos que en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

Las líneas estratégicas Ecociudad, Gobernanza y Gobernabilidad y Medellín me cuida, logran incorporar y articular los proyectos establecidos en el programa de ejecución del POT en el subsistema de Tratamientos, Usos del suelo, Aprovechamientos y obligaciones Urbanísticas.

Línea estratégica 4 Ecociudad, el Componente de Corregimientos y Desarrollo rural sostenible, en los programas:

- i. **Desarrollo rural sostenible**, con el que se busca Implementar los instrumentos de planificación, gestión y financiación definidos en el POT para el suelo rural, además de estudios complementarios realizados sobre estos territorios, promover la cooperación Internacional sobre la innovación y el desarrollo hacia la creación de una ciudad Agroecológica. Gestionar los proyectos definidos en las UPR y el DRC formulado y adoptado mediante la resolución de N.º 201950118486 de 2019.
 - Centro Verde - Unidad de Apoyo a la Producción Local
 - Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología
 - Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas
 - Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural
 - Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales
 - Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín.

- Promoción y desarrollo de programas de eco huertas urbanas y rurales
- Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural

ii. El programa Producción rural para el desarrollo, con el cual se busca:

Fortalecer los sistemas de producción y organización de los productores agropecuarios en los territorios rurales de Medellín. En este sistema, se pretende el desarrollo principalmente de actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, transformados y agroindustriales. Este proceso de un mayor valor agregado a la producción se realizará fortaleciendo el trabajo familiar, de la mujer rural, los jóvenes y los procesos asociativos y comunitarios.

Las UPR's para el reordenamiento y mejoramiento, se encuentran dirigidas a los polígonos suburbanos con categoría de Centros Poblados con tratamiento Mejoramiento Integral (MI), Consolidación Suburbana Niveles (CNS2) y (CNS3), donde se pretende encaminar acciones para el ordenamiento o regularización de las calidades físico espaciales y donde se pretende la generación de vivienda nueva con fines de reasentamiento de población del entorno cercano.

Y finalmente con la línea estratégica Medellín Me Cuida con el componente Seguridad Alimentaria, programa Complementación alimentaria y nutricional con el proyecto: Mejoramiento del sistema agroalimentario para la producción, distribución y comercialización de alimentos (Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural Y Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Línea estratégica 3. Medellín Me Cuida con el componente Recuperemos lo social, programa 3.4.1 Canasta básica de derechos (Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural y Promoción).

3.6. SISTEMAS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN

3.6.1. SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL

3.6.1.2. Subsistema de Planificación complementaria

La planificación de asentamientos humanos integrados y sostenibles social, económica y ambientalmente, que gocen efectivamente del reconocimiento y acceso a los derechos, son un compromiso del actual plan de desarrollo para priorizar la formulación y adopción de los siguientes instrumentos de planificación complementaria:

En el segundo nivel se destaca a formulación y adopción de los macroproyectos de transversalidades y borde urbano rural en el marco del programa Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores del componente Urbanismo Ecológico.

Desde el tercer nivel la formulación y adopción de los instrumentos se compromete con la formulación y adopción de las UPR desde el programa Desarrollo rural sostenible del componente Corregimientos y Desarrollo Rural Sostenible como contribución a la implementación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación definidos en el POT para el suelo rural.

En el caso de los demás instrumentos (planes parciales, planes maestros, planes de legalización y regularización urbanística, planes especiales de manejo y protección y proyectos urbanos integrales de ámbito ladera); el plan de desarrollo le apuesta a su formulación y adopción desde el programa Planeación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

territorial para el Desarrollo del componente en el componente Planeación, articulación y fortalecimiento territorial de la estrategia Gobernanza y Gobernabilidad.

3.6.1.3. Subsistema de Intervención del suelo

La implementación y gestión de los instrumentos de intervención del suelo en articulación con los instrumentos de financiación son la apuesta del plan de desarrollo Medellín Futuro para dinamizar el desarrollo físico espacial y contribuir a la estructuración de los diferentes proyectos del sistema público y colectivo municipal.

En tal sentido se plantea fortalecer las competencias técnicas, financieras y administrativas de las dependencias y entidades descentralizadas, que intervienen por voluntad administrativa en la gestión y optimización de recursos, a través de la reglamentación de las normas urbanísticas, la elaboración de estudios y la formulación e implementación de los instrumentos que vehiculan la gestión urbanística del suelo urbano y rural; como respuesta a los retos del territorio y a la sostenibilidad ambiental que propende por el desarrollo de las infraestructuras que garantizan el acceso a los bienes y servicios que requiere la población a través de los siguientes dos proyectos:

Formulación de instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial, del componente urbanismo ecológico y que soportará institucionalmente el proceso de implementación de la renovación urbana desde las facultades reglamentarias y la investigación aplicada.

Gestión e implementación de instrumentos de gestión y financiación del POT, del componente planeación, articulación y fortalecimiento territorial que pretende a través de la articulación interinstitucional enriquecer el seguimiento y evaluación con el conocimiento de los resultados del uso o aplicación de los instrumentos de intervención del suelo dispuestos por el POT.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

3.6.1.4. Subsistema de Financiación

Estos instrumentos sirven para la financiación de los proyectos y las obras de urbanismo necesarias para cumplir con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial y en concordancia ayuda también al cumplimiento de varias metas del Plan de Desarrollo como lo describe el programa ***Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores*** y el de ***Gestión financiera, eficiente y sostenible***, los cuales se articulan con los programas del Plan de Ordenamiento Territorial ***Viabilización de la financiación de los sistemas físico-espaciales*** y ***Generación de instrumentos para la gestión del espacio público***.

Mediante instrumentos de financiación como el aprovechamiento económico del espacio público, el pago por servicios ambientales y la contribución de valorización, el municipio de Medellín direcciona estratégicamente la movilización de los recursos necesarios para el financiamiento de la ejecución y mejoramiento de las infraestructuras relacionadas en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro.

3.7. SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

3.7.1. Riesgo ambiental

La resiliencia territorial es un principio rector del POT, por ello, resulta coherente que uno de sus objetivos estratégicos busque promover el desarrollo de un territorio resiliente que dé prelación a la atención de los factores y situaciones de riesgo en áreas de mayor vulnerabilidad social, favoreciendo la implementación de medidas de mitigación. En concordancia, el subsistema de riesgo ambiental busca aumentar el conocimiento y apoyar la formulación de acciones para la reducción de los eventos físicos naturales. El PDM 2020-2023, Medellín Futuro, fiel a su principio de protección de la vida y los bienes ciudadanos, y en articulación con el POT, incluye dentro de la línea estratégica



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Ecociudad, el programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático, buscando potencializar el conocimiento, la reducción y el manejo del riesgo, promoviendo los asentamientos seguros, con el fin de evitar la pérdida de vidas humanas y el patrimonio cultural y natural, protegiendo la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos.

3.7.2. Vulnerabilidad social y económica

La gestión de operaciones urbanas en desarrollo del principio de la protección a moradores, actividades económicas y productivas, que promueven una transformación urbanística conforme a las dinámicas socio espaciales de la población y físico espaciales del territorio que dispone el modelo de ocupación es un aporte importante del presente plan de desarrollo, que se torna en el primer periodo de implementación de la política pública de protección a moradores – Acuerdo 145 de 2019, y apuesta por tres acciones principales (i) la socialización, (ii) el alistamientos institucional y (iii) la reglamentación; todo ello en el marco del programa *Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores* del componente Urbanismo Ecológico.

3.7.3. Adaptación al cambio climático

Dentro del Sistema Municipal Ordenamiento Territorial, el subsistema de Adaptación al cambio climático, se desprende del Sistema Ambiental, de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. A través de este se pretende articular acciones con el fin de enfrentar las causas y efectos del cambio climático. El POT, dentro de sus estrategias territoriales, plantea incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático, y asume como una de sus apuestas territoriales el urbanismo ecológico como estrategia para la adaptación y mitigación del mismo. En concordancia, Medellín Futuro, incluye dentro del componente urbanismo ecológico, de la línea estratégica Ecociudad, el programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático, entendiendo cada uno de estos elementos como integrales para la planificación, obedeciendo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

a su vez, al principio de protección del Ecosistema y el medio ambiente, del PDM 2020-2023.

3.8. SISTEMA PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL

3.8.1. Gestión de los instrumentos


La gestión de los instrumentos planteada por el Plan de Desarrollo 2020-2023 como parte de la respuesta al reto “Desarrollo abordado desde sinergia entre lo estatal y lo ciudadano”, implica a su vez una oportunidad para que la gestión pública sea articulada, coordinada y con enfoque integral como lo demanda el POT y en especial su marco estratégico. Es así entonces como principalmente desde las líneas estratégicas Ecociudad y Gobernanza y Gobernabilidad, que se pretende generar sinergias y fortalecer la construcción de lo público con estrategias de concertación que sean el soporte de la transformación de Medellín en este cuatrienio.

Por lo anterior, es en este subsistema del sistema de ordenamiento territorial municipal que confluyen varias iniciativas sectoriales de los sistemas públicos y colectivos como institucionales para hacer posible la implementación del POT, triangulando los diferentes instrumentos de planificación, intervención y financiación al servicio de los resultados del programa de ejecución del POT dentro del cual se destacan, entre otros, a aquellos proyectos que operan con recursos provenientes de instrumentos de financiación tales como pago por servicios ambientales, valorización, obligaciones urbanísticas para conservar la estructura ecológica o construcción de una infraestructura pública; aquellos otros que requieren instrumentos para intervenir la propiedad o la estructura predial al servicio de la concreción de la obligación de vivienda social en los escenarios de renovación y desarrollo; el sostenimiento o intervención de los bienes inmuebles de carácter patrimonial o el espacio público a través de alianzas; entre otros, son un aporte significativo a la implementación del programa de ejecución del POT.

3.8.2. Gestión del conocimiento y participación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un deber y un derecho el que la ciudadanía deba y pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (Diseño y Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación).

Con este fin el Plan de Ordenamiento Territorial cuenta con el Subsistema Gestión del Conocimiento y Participación, que comprende programas y proyectos que buscan incorporar el diálogo abierto acerca de normas, instrumentos y procedimientos, así como el amplio y activo compromiso ciudadano, para garantizar el principio constitucional de participación.

Al igual permite desde la planeación, articulación y fortalecimiento territorial hacer el Seguimiento y Evaluación al POT para monitorear y evaluar las transformaciones, el cumplimiento de compromisos, la evolución de los ejes temáticos y la concreción del modelo de ocupación, para finalmente, determinar el impacto de la implementación del POT.

Medellín Futuro se articula al POT con el fin de garantizar el principio de la participación con programas como la **Formación ciudadana para la participación**, el cual pretende promover las capacidades ciudadanas para la participación activa; el programa **Gobernanza y Movilización para la participación**, para adelantar ejercicios de formación dirigidos a fortalecer la civilidad, la cultura ciudadana y la participación ciudadana con el propósito de generar dinámicas de corresponsabilidad y discusión de las agendas públicas; y el programa **Información para la planeación**, que permite consolidar el proceso de planificación y ordenamiento de la ciudad a través de normas complementarias, estudios técnicos y de detalle y diversos Instrumentos de planificación complementaria del sistema de gestión para la equidad territorial. Estos programas muestran una estrecha relación entre los programas que componen el subsistema Gestión del Conocimiento y Participación como lo es **La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social**, el cual realiza acciones encaminadas a mantener y fortalecer comportamientos y cambiar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

otros, con el fin de lograr por vía pedagógica el cumplimiento de la norma y promover acciones que estimulen la valoración de lo público, como aquello que es de todos y para todos y el programa **La corresponsabilidad en la construcción de lo público**, este consiste en una promoción de acuerdos entre actores clave del ordenamiento territorial, en función de favorecer el bienestar común y la participación de quienes habitan la Ciudad en todos los procesos que emprenda el municipio.

Artículo 4º. Disposiciones Sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal contiene las metas asociadas a los compromisos del Gobierno y las prioridades programáticas de la Administración Municipal, acordadas con las dependencias responsables de su cumplimiento. En este sentido, la definición de los indicadores para medir las metas establecidas en el Plan, así como su seguimiento, son parte fundamental del Sistema de Seguimiento al PDM.

El seguimiento permite articular los componentes políticos y técnicos de la gestión pública, dado que, al realizar la recopilación, análisis y divulgación de información asociada con la ejecución del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal está evidenciando los avances y retos de su gestión frente a la ciudadanía.

4.1. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO - PDM

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal - **PDM**, se concibe como un sistema en el que participan todos los servidores del municipio de Medellín a nivel central y descentralizado; este sistema contribuye al fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión y mejora la disponibilidad de información tanto para la toma de decisiones como para la rendición pública de cuentas, facilitando de esta forma una comunicación de los ciudadanos con la administración pública.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El seguimiento periódico al PDM permite que los resultados sean insumo para establecer oportunamente los correctivos que permitan lograr el máximo nivel de ejecución y cumplimiento del Plan. De otra parte, la evaluación permite a la administración rendir cuentas a la comunidad en torno a la gestión que realiza, los logros alcanzados y las dificultades que se presentan durante el período de la administración.

Esto quiere decir, que no solo se requieren los elementos técnicos que permitan hacer su proceso de verificación, sino que es necesario facilitar el proceso de diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, generando sentimiento de pertenencia y cercanía.

La forma correcta para construir una democracia y transformar la sociedad nace de la crítica y la autocrítica, permitiendo los diferentes puntos de vista mediante el respeto hacia las ideas diferentes, argumentos sólidos y con información veraz que alimente la relación de confianza entre el Gobierno y los ciudadanos, por último, soluciones concertadas entre los diferentes grupos que componen la ciudadanía, estableciendo los puntos de mejora ante las dificultades presentadas.

El **Plan de Desarrollo Municipal** es un compromiso institucional de gestión articulada entre todas las entidades o actores involucrados. Teniendo en cuenta esta afirmación, **El Departamento Administrativo de Planeación** a través de la **Subdirección de Información y Evaluación Estratégica** direcciona y coordina la estructuración e implementación del **Sistema de Seguimiento y Evaluación al PDM**.

La **Administración Municipal** es consciente de la importancia que tiene contar con un sistema que le ayude a fortalecer, articular y estandarizar la ejecución del compromiso institucional adquirido en el **PDM** con la participación de todas las entidades o actores involucrados. Este sistema conlleva a generar informes de gestión que permitan dar a conocer el estado de avance y cumplimiento del **PDM** a los ciudadanos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Los informes de gestión son presentados cada año durante el mes de marzo previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales de televisión mediante audiencia de rendición pública de cuentas. En el último año de cada período de gobierno, el informe es presentado en el mes de diciembre.


Para medir el impacto del **PDM** es necesario precisar unos indicadores óptimos que permitan hacer un seguimiento y evaluación de las metas previstas a mediano y corto plazo. Los indicadores ayudan a ejercer un control sobre la ejecución. En este sentido, los tres tipos de indicadores establecidos para el seguimiento y la evaluación del **Plan de Desarrollo Municipal** son:

- **Indicadores de Producto:** Permiten visualizar los bienes o servicios provistos por la administración municipal a partir de una intervención determinada, a través de estos indicadores se evidencian los productos intervenidos y los que faltan por intervenir en el proceso de ejecución.
- **Indicadores de Resultado:** Su objetivo principal es medir los efectos a corto plazo generados por los productos sobre la población afectada como consecuencia de la intervención pública, es decir, de la entrega de uno o varios productos.
- **Indicadores de impacto:** Permiten medir el **impacto** de la ejecución de los productos a partir de los resultados obtenidos. Muestra los efectos directos e indirectos a largo plazo de los productos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre una población u objeto.

Previo al **Sistema de Seguimiento y Evaluación** al PDM 2020- 2023 “Medellín Futuro”, es importante identificar las características de la población impactada por la intervención del gobierno, según sus características generacionales de sexo, edad, etnia, identidad, orientación sexual y enfoque de derechos, entre otros. De este modo, todas las dependencias de la administración deberán identificar los grupos de valor que reciben los bienes y servicios, así mismo, dimensionar quienes se benefician de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y realizar análisis sobre la situación de la población, de acuerdo a sus características diferenciales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La implementación del **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE)** busca vigilar y dar garantía del cumplimiento del **PDM**. Este sistema contiene dos momentos importantes, uno es el seguimiento y consiste en la recolección y análisis continuo de la información para gestionar y ejecutar el **PDM**, mediante la medición de los productos y los resultados, insumo para la toma de decisiones estratégicas.

El **Seguimiento** se basa en responder principalmente dos preguntas: **Qué** y **Cómo**.

- **Qué:** En función de los programas que permiten el cumplimiento de los objetivos que han sido planteados en cada uno de los componentes del PDM.
- **Cómo:** Parte de la ejecución de los proyectos y los productos, midiendo los resultados de su implementación a partir de los instrumentos establecidos como el **Plan de Acción** y el **Plan Indicativo**.

Por su parte, el otro momento es la **Evaluación**, y se define como la acción utilizada para establecer la eficiencia, efectividad, impacto en la ejecución y relevancia de los resultados del seguimiento en el **PDM**. Su función principal es mejorar los procesos de toma de decisiones teniendo en cuenta la lectura realizada del seguimiento.

La **Evaluación** responde la pregunta más importante de todo el **Plan: Para qué**. La respuesta a esta pregunta la dan los indicadores de impacto que permiten sustentar las inversiones prioritarias para el desarrollo del territorio.

El **Seguimiento y la Evaluación** se complementan en sus funciones, mientras el primero se encarga de los proyectos, productos y resultados de los programas, el segundo se preocupa por los principios, fundamentos, objetivos, desafíos y apuestas por componente o línea estratégica.

Para poder cumplir con estos dos procesos y sus funciones derivadas se cuenta con la **plataforma tecnológica** que posee el Municipio de Medellín, la cual



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

permite el tratamiento, consolidación y procesamiento de la información en el **módulo PS de SAP** (Sistema corporativo ERP). Adicionalmente, se cuenta con el **Sistema de Indicadores** y los equipos conformados por profesionales técnicos que recolectan, interpretan y registran los resultados obtenidos en los indicadores.

La **Subdirección de Información y Evaluación Estratégica** se encargada de precisar las estrategias, procedimientos y protocolos para el seguimiento y la evaluación; además de la validación de los indicadores que conforman el sistema.

Es importante contar siempre con profesionales designados como enlaces técnicos en las dependencias del nivel central y descentralizado del Municipio de Medellín, que puedan interactuar con el equipo del Departamento Administrativo de Planeación para mantener permanente comunicación y flujo de información al interior de las dependencias, asegurando su calidad, oportunidad y veracidad.

El Alcalde, los gerentes, directores y secretarios de despacho y demás servidores del Municipio de Medellín son quienes conforman el **SSE-PDM** y tienen como obligación la ejecución de las acciones y la medición de los productos, los resultados e impactos obtenidos de la transformación del territorio a nivel cultural, institucional, social, económico, físico y ambiental.

El **Consejo Territorial de Planeación**, en representación de los diferentes sectores, poblaciones, gremios y organizaciones de la sociedad civil, así como, las **Veedurías Ciudadanas**, son responsables de ejercer vigilancia social sobre la gestión pública, en tanto que, el control político al desempeño de la Administración es una función que le compete al **Concejo Municipal**. Estos actores, de acuerdo con su rol, brindan soporte institucional, normativo y social al seguimiento y evaluación del PDM y actúan como garantes de los cambios y las transformaciones que se evidencien en la ejecución del **PDM** de acuerdo con su formulación y aprobación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La principal normativa para la construcción, la implementación y la ejecución del **SSE-PDM** es la siguiente:

- **La Ley 152 de 1994** que establece la norma orgánica de la planeación, y en sus **artículos 29 y 41** hace referencia a la evaluación de la gestión de resultados y la preparación de los planes de acción.
- **Acuerdo 28 de 2017 “Sistema Municipal de Planeación**, en el numeral **21.4. Seguimiento y evaluación** define la competencia del Departamento Administrativo de Planeación, en corresponsabilidad con las demás dependencias y entidades descentralizadas, mediante la definición y aplicación de indicadores.
- El **Acuerdo 17 de 2004**, reglamentado mediante el **Decreto 1178 de 2011**, donde se establecen los procedimientos y responsabilidades que contribuyen al sistema de seguimiento y evaluación y a los informes de gestión en el Municipio de Medellín.
- **Decreto 2482 de 2012**, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. **MIPG**.

El **Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM)**, en cabeza de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica es el encargado de estructurar la información, soportado en las soluciones informáticas, permitiendo así la creación de ambientes de verificación, consolidación, colaboración, seguimiento, evaluación, publicación, consulta e interacción al interior de la plataforma tecnológica utilizada, ayudando a todos los integrantes del **SSE-PDM** a interactuar con la información.

Para un funcionamiento correcto, se hace necesario contar con un nivel óptimo de gestión e interacción de la información, permitiendo así la actualización con altos estándares de calidad de la información.

El soporte técnico y operativo a la gestión de los datos garantizará que la información esté actualizada, validada, verificada, certificada, consolidada y dispuesta a las todas las partes interesadas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Los principales instrumentos para el realizar el seguimiento y la evaluación al **PDM** son los siguientes:

- El primero es el **Plan Indicativo**, que consiste en la programación y el seguimiento de las metas definidas en el **PDM**.
- Otro instrumento técnico importante es el **Plan de Acción**, este instrumento permite realizar la programación y el seguimiento a los proyectos de inversión que efectivamente contribuyen al logro de las metas de producto asociadas a cada uno de los programas del Plan de Desarrollo.
- Anexo de **Presupuesto de Inversión por Resultados** es un instrumento que provee información sobre el vínculo entre la asignación de recursos en el presupuesto y los resultados esperados por efecto de la intervención del Estado sobre cada uno de los indicadores, visualizando anualmente tanto los impactos y logros, así como los desafíos, retos y metas de la administración.
- Por último, la **Rendición de Cuentas al Control Social, Fiscal y Político**, permite comprender el compromiso de realizar informes de gestión anuales, mediante el balance de los resultados obtenidos. Este instrumento abarca la publicación de reportes semestrales en la página web, la rendición de cuentas oportunamente, la realización de audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas y remitir la información a los organismos de control, y demás partes interesadas.

El **Observatorio de Políticas Públicas** hará el seguimiento y evaluación a las políticas públicas y a programas estratégicos del Plan y para ello concertará una agenda anual de evaluaciones, a partir de la priorización que realice con el nivel directivo para establecer la ruta estratégica a seguir. Esta actividad de seguimiento y evaluación será concertada y articulada con la Subdirección de Planeación Social y Económica y con las dependencias del municipio de Medellín según sus competencias temáticas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, del **Departamento Administrativo de Planeación**, una vez aprobado el PDM, se encargará de coordinar la formulación del Plan Indicativo, identificando con los responsables misionales, las metas para cada anualidad del presente plan, con base en el sistema de indicadores definido para hacer seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo.


Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el **PDM**, también se designarán los responsables de construir los planes de acción de las dependencias y entidades, además de la frecuencia de generación y publicación de los reportes de manera oportuna, para consulta de las autoridades, instancias de planeación, órganos de control y la ciudadanía en general.

Parágrafo. Aplicación de resultados del CNPV DANE 2018 y de las proyecciones oficiales de población. El Municipio de Medellín, por medio del Departamento Administrativo de Planeación –DAP- expidió la circular 202060000060 del 11 03 2020, la cual establece a todos los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento, para la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023, aplicar los resultados emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y las proyecciones oficiales de población publicadas a la fecha en su portal. En este sentido, las líneas base para la definición de las metas y el **Sistema de Indicadores del Plan de Desarrollo Municipal** están respaldadas en las proyecciones oficiales de población, emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Artículo 5°: Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan. El Plan de Desarrollo municipal dispone de mecanismos e instrumentos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en la programación metas y los aumentos o disminuciones en las partidas y recursos aprobados en el Plan Plurianual del presente acuerdo,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

expresando con claridad cada una de las líneas, componentes y programas afectados.

Parágrafo 1: Manejo responsable de los recursos. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por manejo responsable de los recursos, la administración eficiente de los dineros públicos, así como la toma de decisiones frente al gasto, basadas en principios de honestidad, transparencia, orientación a resultados y gestión protectora de estos recursos que son sagrados.


Para tal fin, tanto los formuladores como los ejecutores de los planes, programas y proyectos de la agenda pública municipal deberán enmarcar su quehacer en un modelo de gestión administrativa, fiscal y financiera, que se sustente en el manejo responsable de los recursos y en las buenas prácticas de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal.

En tal sentido, la Secretaría de Hacienda, en relación con el manejo responsable de los recursos, deberá:

1. Implementar un modelo de gestión de los recursos, que se oriente hacia la inversión eficiente de los mismos, la austeridad en el gasto, y la permanente medición de los resultados.
2. Revisar y ajustar el Comité de Eficiencia establecido en el Acuerdo 03 de 2016, con el ánimo de administrar los recursos con austeridad, transparencia y eficiencia, fomentando un mejor recaudo, reduciendo gasto de funcionamiento y aumentando el gasto destinado a inversión.
3. Establecer estrategias de seguimiento de la gestión de los recursos, indicadores de desempeño y tipos de reportes que deberán cumplir las Secretarías, dependencias y entidades descentralizadas ejecutoras del presupuesto público.
4. Generar espacios con las demás Secretarías y entidades descentralizadas para que se fortalezcan, modernicen y fomenten iniciativas que mejoren y aumenten el recaudo de la ciudad; optimicen, racionalicen y prioricen el gasto público, y concreten fuentes alternativas de financiación que sean



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- posibles de materializar y fortalecer para convertir en nuevas fuentes de ingreso o atraer capital privado para apoyar el cumplimiento del Plan.
5. Construir un cuadro de mando integral que dé cuenta del comportamiento y los resultados en la gestión de los ingresos y de los gastos, que sirva como instrumento de gerencia para la toma de decisiones.
 6. Orientar estrategias para formar a los ciudadanos como agentes de corresponsabilidad, a través de su cultura de pago y del reconocimiento de la importancia de los recursos públicos para el bien común.
 7. Mejorar los procesos de la fiscalización, control de la evasión y elusión, normalización de cartera y manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del municipio.

Parágrafo 2. Pasivo pensional como proyecto prioritario: En los términos de la Ley 549 de 1999 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, se considera como proyecto prioritario del presente Plan de Desarrollo la constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET.

Parágrafo 3. Conversión del Medellín de en Distrito Especial: Tomando en cuenta que en el Congreso de la República avanza una iniciativa para convertir a Medellín en Distrito Especial, en caso de aprobación de dicha Ley, la Administración Municipal podrá realizar los ajustes fiscales y presupuestales que sean necesarios para asumir las obligaciones financieras que demanda esta transformación.

Parágrafo 4. Armonización del Presupuesto 2020 con el Plan de Desarrollo : Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto 2020 al presente Plan de Desarrollo, el alcalde mediante acto administrativo debidamente motivado, queda facultado para realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. La Administración presentará al Concejo un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia. Estas facultades se conceden desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Artículo 6º. Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ANEXOS



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ANEXO 1

Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes
de Medellín:

Hacia la potenciación de sus subjetividades políticas, la
garantía de su desarrollo y su protección integral

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos
Humanos

Unidad de Niñez

Equipo de Política Pública de Infancia y Adolescencia

(Abril de 2020)

1. Introducción al diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes para el Medellín Futuro, 2020-2023

En el marco del Plan de Desarrollo Medellín futuro 2020-2023, su línea Medellín Me cuida, la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Secretaría de la Juventud y la Secretaría de Educación, con la Dirección Técnica de Buen Comienzo y la Dirección de Educación Regular, ha desarrollado el presente diagnóstico situacional, contando con el apoyo de múltiples actores institucionales que suministraron la información para la elaboración del presente diagnóstico.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, de acuerdo con las políticas nacionales para estos grupos poblacionales, implica entender el ser humano en su integralidad e interacción con los diferentes entornos donde transcurre su cotidianidad, y es el resultado de un proceso de transformaciones y cambios sistémicos en las dimensiones física, afectiva, cognitiva, comunicativa, ético moral, social y política, para el alcance de una vida digna. Por ello, esto implica comprender qué el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes -NNA-:

- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.
- Toma forma en el marco de las interacciones que implican construcción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico). Pone énfasis en las relaciones, redes y vínculos inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.
- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.

A continuación, se plantea las realizaciones establecidas en las políticas públicas de primera infancia, y de infancia y adolescencia de Medellín en coherencia con las políticas nacionales.

Realizaciones en la primera infancia

1. Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
2. Viva y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Realizaciones en la infancia y adolescencia

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, Autónoma y responsable.

Lo anterior, requiere de una gobernanza y suprasectorialidad, es decir un fortalecimiento y una articulación con los diferentes sectores de la ciudad; el público, el privado, el académico, el comunitario, el gremial, el de organizaciones para tejer objetivos superiores a lo sectorial para la toma de decisiones sobre la implementación y evaluación del plan de desarrollo Medellín Futuro, sus metas

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

y programas, mediante procesos participativos con NNA. Esto partiendo del reconocimiento que se tiene en el Plan de Desarrollo que, “a pesar de mantenerse en el tiempo, las inequidades sociales, económicas y culturales; pueden ser transformadas a partir de la construcción de la ciudad como un proyecto colectivo y diverso”.

Es por ello que, desde la Secretaría de Educación específicamente la Dirección Técnica del Programa Buen Comienzo y la Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos, en la Unidad de Niñez, se impulsó un ejercicio participativo donde se identificaron las problemáticas y las capacidades de NNA, sus familias y las comunidades para transformar sus entornos de desarrollo, de ahí que este diagnóstico integre los resultados de este ejercicio participativo y de otros ejercicios realizados durante el 2020 para garantizar sus derechos, reconocerlos/as y potenciarlos/as como sujetos políticos y promover su desarrollo integral.

Además, es importante precisar que este diagnóstico integra el enfoque de curso de vida, el cual permite entender las oportunidades y retos a lo largo de la vida, es por esto por lo que, aunque el diagnóstico reconoce diferentes etapas del desarrollo, estas no deben asumirse como un absoluto, sino comprender dicha distinción desde sus posibilidades analíticas para la toma de decisiones. Los momentos del curso vital son: primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años), segunda infancia (desde los 6 y 11 años), adolescencia (desde los 12 y 17 años) y juventud (desde los 14 a 28 años). Dado que, la adolescencia y la juventud se encuentran desde los 14 a los 17 años, algunos indicadores presentados se extendieron hasta los 18 años.

Este diagnóstico también retoma la batería de indicadores de los lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016 – 2019, instrumento que fue consolidado a través de un Comité Técnico, en donde se contó con la participación y corresponsabilidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos - Unidad de Niñez, Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo y Secretaría de Juventud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

2. Ruta metodológica para la elaboración del diagnóstico

El diagnóstico de niñez y adolescencia se construyó a partir de la recopilación de fuentes cualitativas y cuantitativas que dan cuenta de la situación de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes -NNA-. Dentro de las fuentes cuantitativas se consideraron los indicadores asociados a los lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016 – 2019, datos demográficos³⁸ e información del Observatorio de Violencia y la encuestas de calidad de vida del Municipio, así como el Plan Decenal de Primera Infancia, Infancias y Adolescencias, las hojas de ruta construidas en 2019 por el equipo de Movilización Social de la Unidad de Niñez, las voces de NNA y la exposición de motivos del Acuerdo 143 de 2019, además de la información procedente de las políticas públicas poblacionales y sectoriales relacionadas con el desarrollo de las infancias y las adolescencias. También se incluyeron las propuestas de NNA y las comunidades que participaron en los talleres territoriales para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

Los planteamientos de NNA sobre el diagnóstico situacional de Medellín fueron recogidos durante la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia (Acuerdo 143 de 2019) y específicamente durante su participación en los encuentros territoriales de construcción de insumos para el Plan de Desarrollo de cada comuna y corregimiento, entre el 2 y el 12 de febrero de 2020 y durante el encuentro poblacional realizado específicamente para su participación, el 19 de febrero del año en curso. El total de asistentes fue de 255 NNA. La metodología de los encuentros territoriales en los cuales participaron NNA en las comunas fue la propuesta por Planeación Municipal, en la cual se abrieron algunas posibilidades de conversación intergeneracional entre las propuestas de los adultos. Sin embargo, sus voces fueron recogidas con mayor protagonismo en el encuentro sectorial realizado el 19 de febrero, preparado y

³⁸ Se hizo uso de la información correspondiente a las proyecciones poblacionales para el año 2018, derivadas del censo nacional 2005.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

dispuesto por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para tal fin.

Este encuentro poblacional tuvo representación de NNA de diferentes zonas de la ciudad y la ruralidad de Medellín, como consejeros y consejeras de participación, NNA en procesos de restablecimiento de derechos, migrantes venezolanos y diferentes grupos poblacionales: discapacidad, afrocolombianos, LGTBI. Además, contó con la participación de padres de familia y de Organizaciones Sociales (ONG), e instituciones gubernamentales que trabajan por este grupo poblacional y habitantes de la cotidianidad de Medellín. La metodología de este encuentro permitió a NNA expresar desde el arte, el juego, y la palabra las principales preocupaciones sobre Medellín y las propuestas para transformar esas realidades.

Para el análisis cuantitativo, se contó con una matriz de indicadores asociados a NNA, la cual permite dar cuenta del estado de los indicadores asociados a la garantía de sus derechos, tomando los datos disponibles desde el 2012 al 2018 (en algunos casos este parámetro se ve afectado por la disponibilidad de los datos, en estos casos se utiliza la información más cercana a los años señalados); dado el interés de establecer los cambios de estos indicadores a lo largo del tiempo se hace uso de las tasas de variación. En este caso específico se recurre a la tasa de variación promedio, cuya fórmula es:

$$\text{Variación Promedio} = (V2 - V1) \div \text{promedio entre } V1 \text{ y } V2$$

Lo anterior se traduce como la diferencia entre los periodos actual y anterior dividido el promedio de los periodos.

Este se constituye como una medida de variación relativa que es simétrica, es decir, que no sobreestima ni subestima las tasas de variación, ya que los cálculos a través de tasas básicas (los más comunes en estos ejercicios) son “bondadosos” porque premian los crecimientos, pero disminuye la penalización de los decrecimientos. Es importante indicar que los cálculos se realizan considerando todas las cifras decimales de los indicadores.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Finalmente se señala, que la información fue analizada por las categorías de derechos y temáticas de acuerdo con los lineamientos nacionales y municipales, y finalmente se brindan recomendaciones por momento del curso vital en línea de las realizaciones de la Política Nacional de infancia y adolescencia, para ser tenidas en cuenta tanto por la Unidad de niñez como por las dependencias encargadas de garantizar los derechos de NNA.

3. Diagnóstico desde las voces de niñas, niños y adolescentes

“Hay mucha inseguridad en nuestras calles, nos explotan sexualmente, hay abuso infantil, no existen buenas oportunidades para estudiar, nos rechazan por nuestra edad y cerca de los colegios hay venta de drogas”

Los planteamientos de niños, niñas y adolescentes sobre el diagnóstico situacional de Medellín han sido recogidos durante la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia (Acuerdo 143 de 2019) y específicamente durante su participación en los encuentros territoriales de construcción de insumos para el Plan de Desarrollo de cada comuna y corregimiento, entre el 2 y el 12 de febrero de 2020 y durante el encuentro poblacional realizado específicamente para su participación, el 19 de febrero del año en curso. Este encuentro se desarrolló con una metodología que permitió a NNA expresar desde el arte, el juego, y la palabra las principales preocupaciones sobre Medellín y las propuestas para transformar esas realidades.

A continuación, se presentan los asuntos de mayor preocupación manifestados por NNA. Los textos presentados en cursiva son las voces textuales de ellos y ellas, las cuales fueron recogidas de manera fiel para buscar incidir con sus planteamientos.

1. Empobrecimiento como raíz de varios problemas: *“Hay mucha violencia intrafamiliar, hay muchos problemas por nuestra pobreza y no hacen nada.*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Nunca nos atienden bien en los centros de salud porque no tenemos una buena situación económica, además, hay muchas venezolanas y venezolanos en nuestras calles y tampoco les ayudan”. Niños, niñas y adolescentes identifican la pobreza como una condición estructural que afecta el desarrollo en su familia, en su comunidad, en su salud y educación.

Por esto reclaman condiciones dignas para crecer y desarrollarse: *“Que todos los pobres tengan casa: una vivienda propia y digna”, “Un mejor espacio para vivir, digno y aprovechable, seguro, una ciudad con más refugios, casas de ayuda y escucha”. “Hablaré de inquilinatos. Los derechos de nosotros ahí, no nos dejan jugar, no hay tantos jardines para los niños, no hay canchas, los inquilinatos es una pieza, vive en familia, uno adentro no puede jugar”.*

En relación con el trabajo infantil, resaltan la necesidad de que sus familias cuenten con empleos dignos, que les permita estudiar y no tener que trabajar, como anota uno de los participantes: *“Otra incomodidad que tengo es el trabajo infantil. Yo soy vendedor ambulante, las casas no tienen recurso por eso hay que trabajar, no deberíamos de trabajar sino estar estudiando, por eso pedimos que le brinden trabajos a nuestros padres, madres y familias”*

2. Insuficientes condiciones para una educación de calidad: *“Necesitamos más recursos para los colegios, otras formas de aprender, puede ser jugando”.* Niños, niñas y adolescentes reclaman condiciones de infraestructura adecuada en sus colegios, entrega de kit escolares, tiquete de transporte estudiantil y programa de alimentación escolar de calidad. Además, resaltan la necesidad de una transformación educativa alrededor de la calidad, la formación de los maestros y la introducción de otras materias en el currículo: *“Que en los colegios haya una formación extracurricular en artes y de educación alternativa y vocacional, en áreas como música y fotografía”.*

Recalcan la necesidad de la formación docente para que la escuela sea un espacio de escucha, disfrute, respeto por la singularidad y posibilidad de potenciación de las subjetividad políticas, además una educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

contextualizada que promueva la conciencia histórica, la educación emocional y las habilidades para la vida: *“Proponemos una educación y una escuela diferentes, en donde podamos comunicarnos y expresarnos, que nos permitan ver no solo lo básico, sino aprender otras cosas: por ejemplo conocer el pasado de Medellín para que no vuelvan a pasar cosas como la operación Orión, también sobre inteligencia emocional, lo que pasa en nuestras familias, vida saludable y otras materias que nos permitan entrar a la universidad pública”*

3. Insuficientes condiciones y capacidades de la familia para la crianza: La familia es experimentada en ocasiones como escenario de violencia y vulneración de derechos, como lo expresan: *“Hay mucha violencia intrafamiliar, soñamos con una ciudad donde los padres cuiden a sus hijos”* y además argumentan: *“hay padres que predisponen a situaciones de riesgo a sus hijos por la forma como los trataron a ellos y no se puede continuar con el maltrato”*. Por eso proponen: *“Educar a los padres cómo cuidar y criar a sus hijos. Crear y generar escuelas de padres en pautas de crianza en todas las comunas y trabajar habilidades emocionales”*. *“Hacer campañas para que los hombres no maltraten a las mujeres”*.

Además, identifican el escenario laboral de sus padres como un espacio que debilita las posibilidades de acompañamiento para la crianza, pero que puede convertirse en una fuente de apoyo, por esto proponen que las empresas puedan ser amigas de la crianza: *“Que los padres y madres puedan llevar a sus hijos al trabajo algunas veces, para que los trabajos no destruyan los hogares. “Que los padres salgan más temprano del trabajo para jugar con los niños”, “Generación de responsabilidad social empresarial para la garantía de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de mensajes de protección integral (mensajes propuestos por los niños y niñas)”*. *“Promover y garantizar el tiempo de calidad en familia con respaldo de las empresas que promuevan la calidad de vida de sus colaboradores en familia”*.

4. Condiciones de desprotección e inseguridad: *“Proponemos la seguridad para los niños, niñas y adolescentes, pero un tema muy importante es que las chicas corremos demasiado riesgo hasta para ir a la tienda, no digo que los chicos no, pero ellos corren menos riesgos”*. Niños, niñas y adolescentes



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

experimentan la inseguridad en escenarios deportivos y recreativos como las canchas y parques, además en las calles camino a su colegio, por eso exigen espacios públicos con iluminación, y concertación con consumidores que se toman los escenarios recreativos, con especial énfasis en una seguridad con enfoque de género para el cuidado de niñas y adolescentes.

Resaltan la necesidad de visibilizar las consecuencias de la violencia en sus vidas, frente a los toques de queda en sus comunas, la intimidación de actores armados, el reclutamiento: *“Lo que está pasando ahora con los grupos armados es muy complejo, porque no podemos usar el transporte público, nos intimidan diciendo: ‘no salgan hasta tal fecha’, es injusto no poder salir a estudiar o trabajar. También es injusto el reclutamiento, ya que se llevan a niños, niñas y jóvenes, con esto nos están vulnerando el derecho de ir a estudiar”*. Niños, niñas y adolescentes exigen acciones de protección integral contra la Explotación Sexual Comercial, el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados, el trabajo infantil y todas las formas de maltrato existentes.

Una de las propuestas desde el enfoque de la seguridad humana es: *“hacer recorridos barriales y comunales con los vecinos y vecinas del barrio, como caminatas con las familias, para apropiarse de los espacios públicos”* y desde la comuna 12, llega la propuesta de Turismo educativo: *“Que toda la comuna se reúna a apropiarse de parques, calles, esquinas, reconocer lo que le hace falta a la comuna, dar una solución como comuna, todos juntos”*. Además *“Qué en la 70 pueda haber personas que cuenten lo importante de la ciudad, para que no vengan a explotar sexualmente a los niños, niñas y adolescentes”*.

5. Crisis ambiental: *“Vengo a hablar del medio ambiente y las zonas verdes, en algunas comunas no hay tantas zonas verdes, la estamos dañando, contaminando el medio ambiente”*. Ellos y ellas presentan una profunda preocupación por este tema, pero además una gran sensibilidad para proponer y realizar acciones en torno al cuidado del medio ambiente y el cuidado de la vida en general.

Frente a la crisis ambiental de la ciudad, proponen: *“Control de las empresas con los desperdicios que desechan”*. *“Que no dejen vender carros que*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

emitan tanto dióxido de carbono”, “Que no permitan la tala de ningún árbol”. “Que haya más pico y placa para que no contamine”. “Construir más ciclo rutas y poder contar con más zonas verdes en los lugares que habitan los NNA”.

Se evidencia una preocupación genuina por todo lo vivo incluyendo los árboles y los animales. Al respecto, denuncian el descuido de los animales de la calle: *“La gente se aprovecha de los animales de la calle, les tira patadas, lo que quiero que se haga son veterinarias públicas, para llevar el perrito y que lo sanen”.*

6. Invisibilización de la participación para la incidencia en la toma de decisiones y la planificación compartida de sus territorios y el Municipio. *“Todo el barrio con la junta, se reúnen y hablan sobre lo que pasa en el barrio y hacen actividades, y eso siempre es de adultos. Qué bueno sería que a los niños también se nos tenga en cuenta”.* Niños, niñas y adolescentes se visibilizan como ciudadanos y actores estratégicos para el desarrollo de sus comunidades, barrios y Municipio en general, por eso reclaman ser reconocidos como sujetos políticos con la potencia y la capacidad para participar en los diferentes escenarios sociales, culturales, políticos, educativos y ambientales.

En este sentido proponen que: *“La junta comunal y las familias nos reunamos para que escuchen nuestras ideas y propuestas para que sean escuchadas. Ahora, queremos (...) dar las ideas para que los niños, se sientan contentos porque tienen en cuenta cómo quieren las actividades”.* También resaltan la necesidad de realizar una transformación cultural, para que los adultos, les permitan participar de escenarios comunitarios, pues frente a su presencia en reiteradas ocasiones aparece la pregunta de los adultos por las posibilidades de participación de niños, niñas y adolescentes: *“Educar a las comunidades para que nos dejen estar en los espacios de participación para cambiar el pensamiento conservador”, “Crear escenarios de participación y escucha donde las voces de todos y todas sean escuchadas”.*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

7. Exclusión del juego en la agenda familiar, en la escuela y en el espacio público: *“Así como se saca tiempo todos los días para sentarnos a comer, para revisarnos las tareas, para ir a la misa, y otras cosas. Así mismo se debería sacar todos los días un espacio para jugar en familia, por ejemplo, sacar parkés, dominó, la pelota también otros juegos y parar todo lo que estamos haciendo y que se respete este tiempo en familia”.*

La reivindicación del derecho al juego es una necesidad sentida de niños, niñas y adolescentes de Medellín, quienes resaltan la urgencia de incluirlo en la familia: *“como parte de la agenda cotidiana, tan importante como la comida”*, en las instituciones educativas, pues: *“Dejan muchas tareas en el colegio, y uno no puede jugar”* y en el espacio público: *“hay que poner una barrera antibalas en el parque, para poder salir a jugar”.*

De esta manera, nos recuerdan que el juego es alimento para su imaginación, pensamiento, creatividad y tranquilidad, además tiene un ingrediente adicional cuando es vivido como experiencia relacional y afectiva con sus adultos significativos. Algunas de sus propuestas son: *“Parques y zonas infantiles en la comuna gratis”*. *“Eventos familiares gratuitos donde el juego y la recreación sean el elemento fundamental”* *“El Juegómetro, es una propuesta de Santa Elena, como instrumento estadístico para la medición, seguimiento y evaluación del juego en la agenda familiar”* *“Crear grupos de recreación en lugares como canchas o parques”*

8. Insuficientes condiciones para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes en condiciones diversas como: habitantes de la ruralidad, con discapacidad, LGTBI, migrantes venezolanos, en protección del ICBF, estudiantes extra-edad.

- Niños, niñas y adolescentes de la ruralidad proponen: *“Más seguridad de cámaras en las veredas, porque son muy solas”*. *“Fortalecimiento de la red de conectividad ecológica”*. *“Programas para cuidar la naturaleza, el agua y los bosques”*. *“Debido a que vivimos entre montañas (Palmitas), necesitamos el cable en todas las veredas para poder desplazarnos”*. *“Arreglar las carreteras para acceder a todas las*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

veredas”. “Organizar las aguas que salen de los baños y las cocinas para que no contaminen los ríos”. “Agua que se pueda tomar en todas las casas de Palmitas”. “Ruta escolar gratuita para el corregimiento de Palmitas”. “Adecuación de parques infantiles y escenarios de encuentro de familias. San Cristóbal”.

- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad proponen: *“Que en los colegios universidades, hagan rampas para discapacitados y que eduquen a los conductores de carros, buses, taxis pues tratan mal a las personas discapacitadas, no lo llevan a uno, joden mucho”. “Que las piscinas tengan rampa para los niños y niñas con discapacidad”.*

- Niños, niñas y adolescentes LGTBI sostienen: *“Es necesario ser más tolerante e incluyente con la población LGTBI pues aún tenemos grandes diferencias. No es un tabú. Los adultos deben acompañar más a los NNA en esta educación sexual. Los colegios católicos deben mejorar mucho este aspecto”. “Hablo del sistema de salud de la comunidad trans. Es muy maluco que vaya a una cita general pues los médicos no están preparados para atender a esta población. En los centros de protección es muy complejo para hacer los tránsitos, cuando se decide no hay proceso de humanización para ello. Que el estado y el sistema se prepare más para ello. Que en los centros le respeten a uno el nombre”.*

En conclusión, proponen: crear en las instituciones educativas, espacios de sensibilización a toda la comunidad educativa, para minimizar el acoso escolar y brindar orientación a las familias para que acepten y acompañen efectivamente la diversidad sexual de sus hijos e hijas.

- Niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos denuncian: *“A niños y niñas venezolanas nos están negando la oportunidad de jugar algún deporte en el INDER porque no tenemos papeles. Tampoco nos*

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023


reciben en otros colegios porque no tenemos papeles, ni uniforme, ni nos atienden en los centros de salud. No es justo que pase esto, no son justas tantas fronteras entre países”. “En los inquilinatos les prohíben a los niños jugar, además hay muchos peligros”.

Considerando lo anterior proponen: *“que el director del INDER dé la orden para que los niños, niñas y adolescentes de Venezuela, les permitan entrar a las piscinas para disfrutar y recrearse como todos los demás”. “Que hagan una reunión a los jefes de núcleo para que faciliten los procesos y que los documentos que piden no sean una barrera para que los niños, niñas y adolescentes de Venezuela se le garantice el derecho a la educación. Igualmente, con el SENA”. “Que se realicen unas reuniones entre los niños, familias y los administradores de inquilinatos para hablar de las necesidades que están teniendo al interior de los inquilinatos y que hagamos entre todos unos manuales de convivencia para los inquilinatos”. “Que desde la alcaldía se haga visita a los inquilinatos para que revisen las condiciones en que se encuentran y cómo afecta esto a los niños, niñas, adolescentes y sus familias para una atención integral, oportuna e inmediata”. “Propongo, que, a los niños y sus familias, se les informe de que hacer en caso de que suceda algo malo”. “Propongo una Ley de comprensión, para cuando se tenga retrasos del pago en los inquilinatos, no echen a las calles a las familias con sus hijos”.*

- Niños, niñas y adolescentes en protección: *“Espero que la Unidad de Niñez cree un grupo de egresados de los chicos y chicas que salen de los centros de protección para fortalecer las herramientas de los procesos de protección. Que orienten más a los NNA en qué esperan de un proceso, sino ¿Cuáles serán los resultados de ese espacio?”.*

En este sentido, se propone la articulación de los programas y proyectos de la Unidad de Niñez con la Secretaría de Juventud, para

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

facilitar el tránsito de los adolescentes que salen de procesos de protección a las políticas de juventud, de manera articulada y en clave de curso de vida.

9. Paz y justicia social: *“La guerra no se soluciona con guerra ¿Cómo vamos a quedar en esta sociedad? Ojo por ojo y diente por diente”. Hay que cambiar y proponer soluciones, nada vale hablar con ellos (grupos armados), porque no les importa, se les debe dejar el mensaje a nuestra sociedad para dejar el miedo, porque entre más miedo más grande y poderosos se hacen”.*

Desde este enfoque de paz, proponen: *“Queremos que el gobierno deje de pensar en guerra y que nos permita participar a través del poder de la palabra, para poder expresar lo que sentimos”. “Que nuestras palabras no se queden en el olvido y sean tenidas en cuenta, que no nos señalen con palabras como ladrones, jibaros, sicarios”. “Mayor presupuesto para la educación y menos recursos para la guerra”.*

Con respecto al tema de la corrupción, resaltan: *“Estamos esperando una solución para tanta corrupción, que dejen de ser avaros, no a los sobornos, porque afectan a nuestra comunidad, lo que lleva a conflictos armados y atentar contra nuestras vidas”*

10. Atención humanizada en salud, salud mental y salud sexual y reproductiva: *“Mejorar la atención para los NNA en materia de salud mental buscando prevenir los suicidios”. “Mejorar la atención en salud de los NNA en las EPS”. “Que los servicios de salud sean óptimos a todos los habitantes, sin importar condición económica, intelectual, ni roscas, nada de privilegios, todos valemos lo mismo”. Ampliación de la cobertura en salud, incluyendo a la población migrante.*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

También muestran preocupación por el proceso de gestación y proponen: *“Procesos de prevención y atención del embarazo en adolescentes. Educación sexual y reproductiva”. “Mejorar la atención integral, en salud de calidad hacia las mujeres embarazadas que sean cuidadas y protegidas, mejorando las condiciones de salud en la atención, que no mueran los bebés. Que sea adecuada y pertinente, dando prioridad a las embarazadas y a los Niños, Niñas y Adolescentes”.*

Finalmente, este espacio se convierte una vez más en la posibilidad de nutrir la planeación de la ciudad y ruralidad de Medellín con las voces de niños, niñas y adolescentes para crear condiciones de equidad y justicia social, a la altura de sus sueños y su creatividad. Considerando sus propuestas y potencia transformadora, se propone que este grupo poblacional sea nombrando y visibilizado dentro del Plan de Desarrollo, como mujeres y juventud, como afirma uno de ellos: *“¡Que nuestras palabras no se queden en el olvido y sean tenidas en cuenta!”*

4. Análisis demográfico

○ 4.1 Características demográficas y sociales de las niñas, niños y adolescentes en la ciudad y ruralidad de Medellín

Según proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda publicadas en 2020, en el Municipio de Medellín en 2020 habitan aproximadamente 2.533.424 personas, donde el 52.88% son mujeres (1.339.633) y el 47.12% (1.193.791) hombres (DANE, 2020). Cabe señalar que, de acuerdo con las proyecciones demográficas, en el municipio hay un descenso en el número de niños, niñas y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

adolescentes expresado en la disminución de la tasa de fecundidad, que se ubica en un promedio de dos hijos por mujer en el último quinquenio.

Para 2020 se estima que el 22.36% (566.435) son niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) de los cuales, el 50,74% (287.424) son hombres y el 49,26% (279.011) mujeres. Respecto a sus edades, se identifica que el 37.14% (210.382) son adolescentes entre los 12 y 17 años, el 32.28% (182.869) son niñas y niños entre los 6 y 11 años y 30.57% (173.184) corresponde a menores de 5 años.

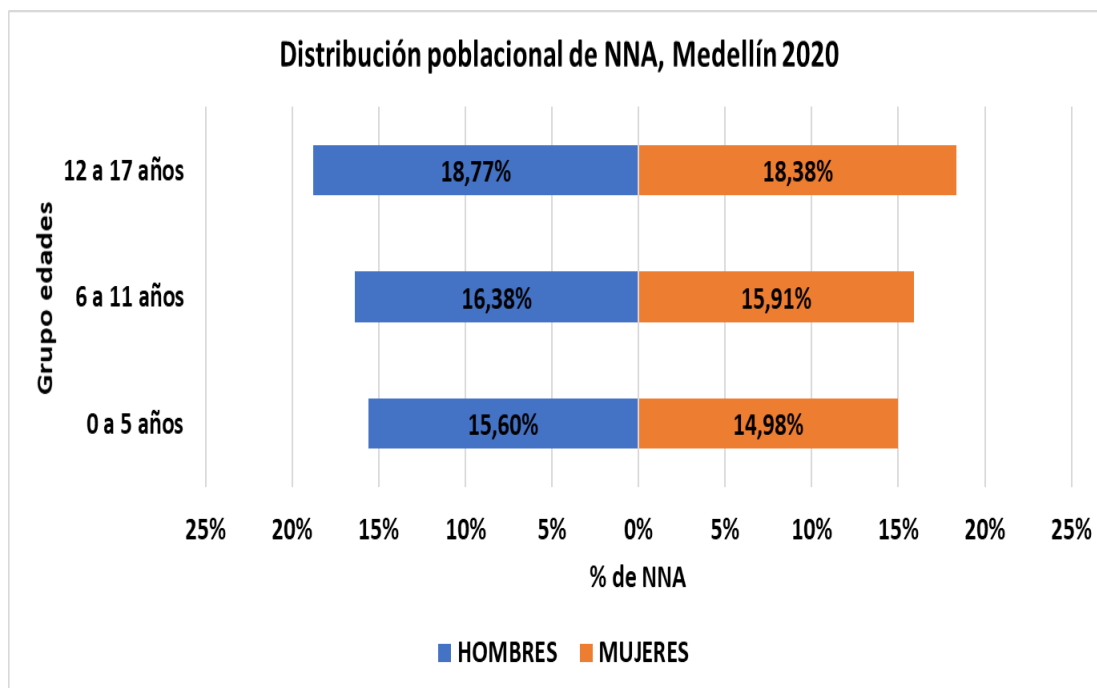
Cabe señalar que de acuerdo con las proyecciones demográficas en el Municipio existe un descenso en el número de NNA, entre otras, en relación con la disminución de la tasa de fecundidad de la ciudad, que se ubica en un promedio de dos hijos por mujer en el último quinquenio. Para 2018 se estimó que el 21,7% (549.111) de las y los habitantes de Medellín eran NNA entre los 0 y los 17 años. En la **Gráfica 1** se presenta la distribución según sexo, donde el 51,2% (280.970) son hombres y el 48,8% (268.141), mujeres.

Gráfica 1. Niños, niñas y adolescentes de Medellín en 2020, por grupos de edad. N= 566.435



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: a partir de las proyecciones de población (DANE, 2020)

Por otro lado, al analizar la proporción que representan las NNA (0 a 17 años) respecto al total de habitantes por comuna, se retoman las proyecciones dispuestas por el Departamento Administrativo de Planeación (2015) en donde se indica que para el 2018 en Medellín había 2.529.403 personas de las cuales 549.111 (21.71%) correspondía a niñas, niños y adolescentes entre los 0 a los 17 años. Las mayores proporciones se encontraron en el corregimiento de Altavista y en la comuna 1-Popular, donde las NNA representaban el 31,1% de la población, en contraste, en la Comuna 11-Laureles-Estadio, los NNA representan el 10,5% (12.932) de la población, destacándose como la comuna con menor proporción de NNA de la ciudad.

Gráfica 2. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años con relación al

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

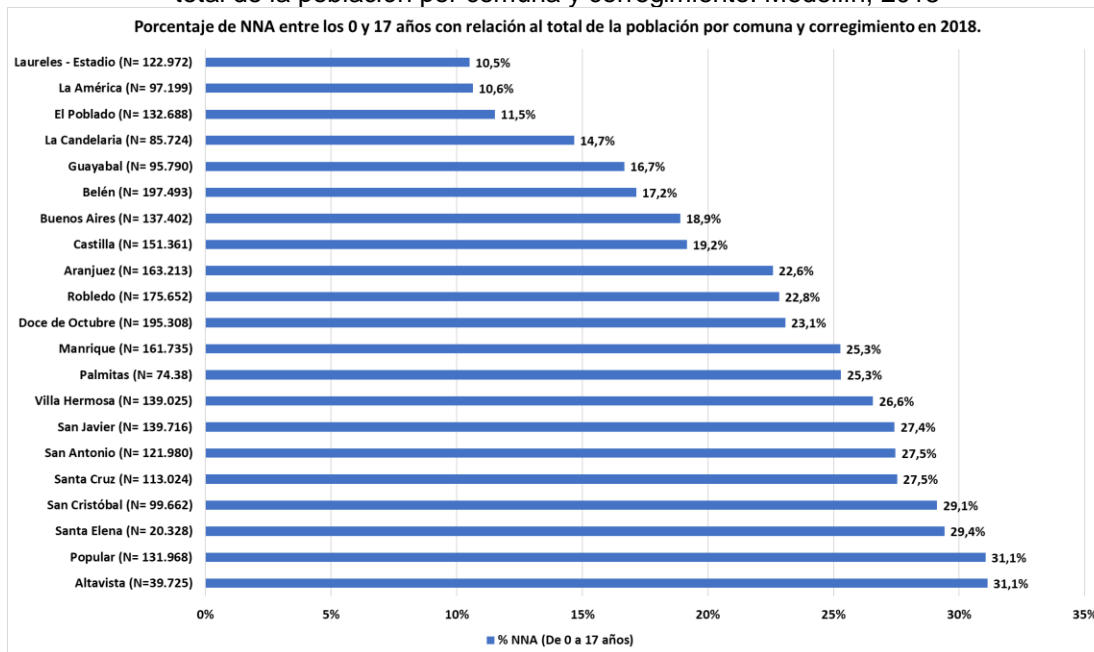


**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

total de la población por comuna y corregimiento. Medellín, 2018



Fuente: A partir de las Proyecciones de Población Medellín 2016-2020 (Departamento Administrativo de Planeación, 2015). Observación: El valor N indica el número total de habitantes proyectado por comuna y corregimiento. Se utilizan los datos anteriores de proyecciones (2016-2020) porque en la actualidad no se cuentan con las proyecciones por comuna y corregimiento de Medellín basadas en último censo de población y vivienda del 2018.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida de 2018 y el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), en las comunas y corregimientos con mayor proporción de NNA entre los 6 y 17 años, el IMCV fue inferior al promedio del Municipio (índice de 48,77), estos territorios fueron: Altavista, El Popular, San Cristóbal, Santa Elena, San Javier, San Antonio, Santa Cruz, Villa Hermosa, Palmitas, Manrique, Robledo, Doce de Octubre, Aranjuez y Castilla. En contraste, en aquellas comunas donde habitaba una menor proporción de NNA, el Índice fue superior al promedio, esto fue en las comunas: Buenos Aires, Belén, Guayabal, La Candelaria, El Poblado, Laureles

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

– Estadio y La América (Departamento Administrativo de Planeación Municipal, 2019).

De esta manera, el 76,0% (285.047) de las NNA de Medellín habitaban en territorios con bajas condiciones de vida y con privaciones en distintas dimensiones³⁹, entre ellas: Recreación⁴⁰, Entorno y calidad de vida, Trabajo, Capital físico del hogar⁴¹, Percepción de la calidad de vida, Entorno y calidad de vivienda⁴², Medio Ambiente, Escolaridad⁴³, Libertad y seguridad, Salud⁴⁴ y Vulnerabilidad⁴⁵ (Alcaldía de Medellín, 2019)

▪ **4.1.1 Niñas, niños y adolescentes con discapacidad⁴⁶**

Durante el 2019 existían en Medellín aproximadamente 14.120 menores de 18 años con algún tipo de discapacidad, de los cuales el 62,2% (8.788) son hombres y el 37,8% (5.332), mujeres. El mayor número de niñas y niños con discapacidad tenía entre 6 y 12 años, representando el 46,3% (6.533) de esta población, seguido por el 43,2% (6.093) quienes tenían entre 13 y 17 años; finalmente, el 10,6% (1.494) tenía entre 0 a 5 años.

³⁹ Estas dimensiones se refieren a aquellas en donde el IMCV 2018 tuvo un menor avance. Se presentan aquellas que se identifican en mínimo dos comunas y/o corregimientos.

⁴⁰ Participación en programas recreativos, lúdicos y deportivos

⁴¹ Agrupan los indicadores asociados a la tenencia de electrodomésticos y vehículos

⁴² Condiciones de la vivienda

⁴³ Escolaridad del jefe de hogar y del cónyuge

⁴⁴ Acceso, calidad y afiliación al sistema de salud

⁴⁵ Asociado a las carencias económicas que limitan la adecuada nutrición y/o alimentación en los hogares

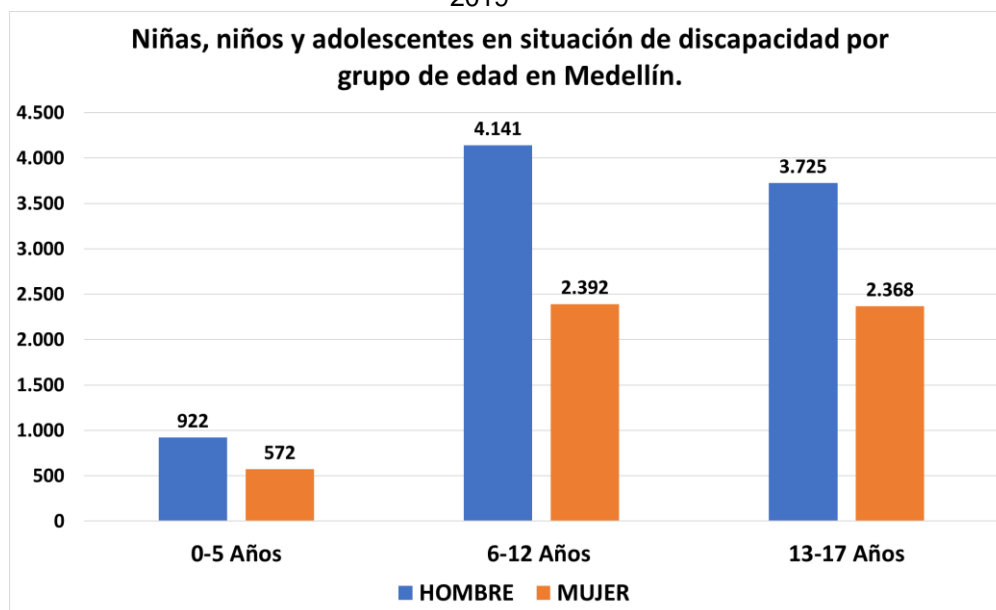
⁴⁶ La información respecto a NNA con discapacidad fue suministrada por la Unidad de Discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Fecha de corte 31 de diciembre de 2019(2020)



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Gráfica 3. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad por grupo de edad. Medellín, 2019



Fuente: Unidad de Discapacidad. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, (2020)

De acuerdo con esta información, el 5,0% (707) de las NNA en situación de discapacidad eran indígenas, el 0,2% (28) se identifican como negro/a, Mulato/a, Afrocolombiano/a o Afrodescendiente, el 0,04% (6) Palenqueros de San Basilio y el 0,01% (1) Raizales (Población del Archipiélago de San Andrés y Providencia). Finalmente, el 94,8% (13.378) se identifica con otra etnia o con ninguna de ellas.

Respecto a las comunas de residencia de las NNA en situación de discapacidad, el 14,2% (2.036) no se cuenta con esta información; sin embargo, de aquellas y aquellos NNA de los que se logra establecer la comuna de residencia, el mayor

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

porcentaje habitaba en la Comuna 3-Manrique, con el 9,3% (1.311), seguida por el Popular y Robledo, con el 8,7% (1.222) y 8,0% (1.135), respectivamente.

A continuación, se presenta la tabla con la información disponible para cada comuna y corregimiento.

Tabla 19. Niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad por comuna y corregimiento de residencia. Medellín, 2019

Comuna	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
<i>Sin Dato⁴⁷</i>	1.249	787	2.036	14,4%
<i>Manrique</i>	779	532	1.311	9,3%
<i>Popular</i>	762	460	1.222	8,7%
<i>Robledo</i>	707	428	1.135	8,0%
<i>San Javier</i>	707	380	1.087	7,7%
<i>Villa Hermosa</i>	572	345	917	6,5%
<i>Aranjuez</i>	536	331	867	6,1%
<i>Doce De Octubre</i>	501	304	805	5,7%
<i>Santa Cruz</i>	457	324	781	5,5%
<i>Buenos Aires</i>	460	291	751	5,3%
<i>Castilla</i>	472	274	746	5,3%
<i>Belén</i>	421	199	620	4,4%
<i>Corregimiento San Antonio De Prado</i>	237	163	400	2,8%
<i>Guayabal</i>	184	126	310	2,2%
<i>Corregimiento San Cristóbal</i>	185	97	282	2,0%
<i>La Candelaria</i>	163	101	264	1,9%
<i>La América</i>	131	79	210	1,5%
<i>Laureles</i>	105	60	165	1,2%
<i>El Poblado</i>	96	27	123	0,9%
<i>Corregimiento Altavista</i>	45	21	66	0,5%
<i>Corregimiento Santa Elena</i>	14	2	16	0,1%

⁴⁷ Inconsistencias presentadas en la recolección de la información.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

<i>Comuna</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Corregimiento Palmitas</i>	5	1	6	0,04%
Total general	8.788	5.332	14.120	100%

Fuente: Unidad de Discapacidad. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, (2020)

Sobre los tipos de discapacidad que afectan a NNA, están las cognitivas/mentales con el 40,7% (5.742), las múltiples, con el 15,5% (2.194) y las de movilidad, con el 9,0% (1.266). Es importante precisar que del 20,2% (2.853) de las NNA registrados, no se tiene datos sobre su tipo de discapacidad.

A continuación, se presenta la tabla con las frecuencias absolutas de los tipos de discapacidad de NNA de la ciudad.

Tabla 20. Frecuencias absolutas del tipo de discapacidad que afectan a niñas, niños y adolescentes. Medellín, 2019

<i>Tipo de discapacidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Mental Cognitivo</i>	3.690	2.052	5.742
<i>Sin dato⁴⁸</i>	1.742	1.111	2.853
<i>Múltiple</i>	1.308	886	2.194
<i>Movilidad</i>	732	534	1.266
<i>Mental Psicosocial</i>	613	243	856
<i>Sensorial Auditiva</i>	272	208	480
<i>Sistémica</i>	159	116	275
<i>Sensorial Visual</i>	144	116	260
<i>Voz y Habla</i>	70	34	104
<i>No la sabe nombrar</i>	32	19	51
<i>Talla Baja</i>	11	6	17
<i>Piel, Uñas y Cabello</i>	7	5	12
<i>Sensorial Gusto-Olfato-Tacto</i>	8	2	10
TOTAL	8.788	5.332	14.120

⁴⁸ Inconsistencias presentadas en la recolección de la información.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Fuente: Unidad de Discapacidad. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, (2020)

De estas NNA, el 72,5% (10.239) requieren ayuda permanente, el 7,6% (1.060) no y del 19,9% (2.824) restante no se tiene información. Por su parte, el 62,6% (8.826) requiere rehabilitación, el 28,0% (3.955) no lo precisa y del 9,4% (1.339) no tiene información. En la mayoría de los casos los costos de la rehabilitación son asumidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las familias, lo que se conoce como gastos de bolsillo en salud.

Finalmente, se precisa que dentro del enfoque diferencial se halla el étnico, sin embargo, no fue posible consolidar esta información para NNA de Medellín, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la articulación y el acompañamiento técnico para la generación de información pertinente y veraz acerca de las condiciones y capacidades de las NNA indígenas, negro/a, Mulato/a, Afrocolombiano/a o Afrodescendiente, Rom/Gitanos, entre otros, del Municipio.

○ **4.2 Categorías de derechos primera infancia, infancia y adolescencia**

▪ **4.2.1 Categoría. Derechos de existencia**

Los derechos de las infancias y adolescencias que se encuentran inmersos en la categoría de existencia o supervivencia, tienen como elemento común el objetivo de garantizar una vida saludable en los niños, niñas y adolescentes; por lo que son “derechos que propenden por la preservación y el disfrute de la vida, más allá de la conservación de la existencia biológica. En términos generales, se relacionan con las áreas de salud, nutrición y bienestar”⁴⁹ (Alianza por la Niñez Colombiana, 2011, pág. 4).

Los derechos relacionados con esta categoría son:

- Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.

⁴⁹ En este apartado no se incluyen las temáticas de nutrición y vacunación ya que los indicadores asociados corresponden exclusivamente a la primera infancia.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a tener familia y a no ser separado de ella, Custodia y cuidado personal.
- Derecho a los alimentos.
- Derecho a la salud.

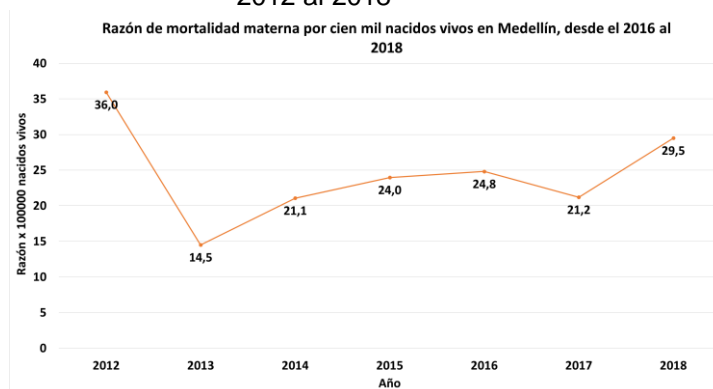
El seguimiento a la garantía de estos derechos en la primera infancia, segunda infancia y adolescencia se realiza a través de seis temáticas: Mortalidad, Vih/Sida, Embarazo adolescente, Inclusión respecto a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Agua y Saneamiento.

Temática. Salud sexual y reproductiva

- *Mortalidad materna*

El indicador razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos, establece el número de mujeres que fallecen durante el embarazo, parto o puerperio debido a causas generados y/o agravadas por el embarazo. El comportamiento de este indicador en Medellín pasó de 36,0 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos en 2012, a 29,5 en 2018, lo que representa una variación promedio del 19.7.

Gráfica 4. Razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos en Medellín, desde el 2012 al 2018



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín (2020).

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales entre 2016 y 2018⁵⁰ registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín. En este sentido, se resalta el aumento ocurrido en las comunas 6-Doce de Octubre, 8-Villa Hermosa, 9-Buenos Aires y en el corregimiento 80-San Antonio de Prado, territorios donde no se registraron muertes maternas en el año 2016, pero sí en el 2018. En este indicador, específicamente, se presenta el fenómeno de extravariación en relación al problema del número pequeño, en el que el aumento o disminución de una muerte materna modifica drásticamente la razón calculada⁵¹.

Tabla 21. Razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos por comuna y corregimiento, del 2016 al 2017

Comuna	2016	2018*	Variación Promedio
<i>Comuna 01. Popular</i>	49,4	50,5	Incremento del 2,2
<i>Comuna 02. Santa Cruz</i>	131,4	0,0	Disminución total
<i>Comuna 03. Manrique</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 04. Aranjuez</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 05. Castilla</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 06. Doce de Octubre</i>	0,0	59,0	Incremento total [†]
<i>Comuna 07. Robledo</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 08. Villa Hermosa</i>	0,0	52,7	Incremento total [†]
<i>Comuna 09. Buenos Aires</i>	0,0	57,6	Incremento total [†]
<i>Comuna 10. La Candelaria</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 11. Laureles - Estadio</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 12. La América</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 13. San Javier</i>	47,4	50,4	Incremento del 6,3
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	93,2	0,0	Disminución total
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	0,0	0,0	Estable

⁵⁰ Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes.

⁵¹ Besag J, York J, Mollié A. Bayesian image restoration, with two applications in spatial statistics. Ann Inst Stat Math. marzo de 1991;43(1):1-20.

* Dado que el valor inicial es cero, no es posible calcular la variación porcentual



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018*	Variación Promedio
<i>Comuna 16. Belén</i>	53,2	112,4	Incremento del 111,3
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	0,0	107,6	Incremento total ¹
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	0,0	0,0	Estable

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019).

El indicador, razón de mortalidad materna se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.
 - *Atención institucional del parto por personal calificado*

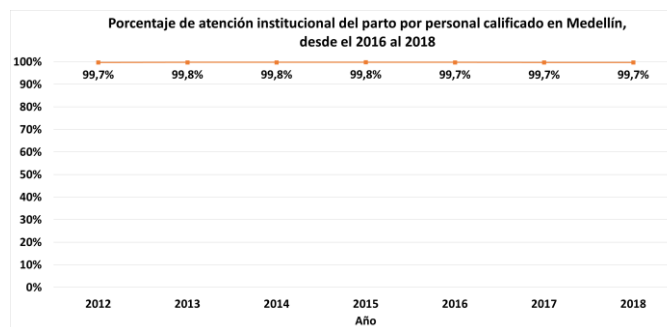
Este indicador expresa la proporción de nacidos vivos que fueron atendidos en una institución de salud, dado que cuando un parto ocurre en un medio institucional, existe mayor probabilidad de haber sido atendido por personal calificado. En este sentido, entre los años 2012 y 2018, este indicador conserva una tendencia estable, de manera que cerca del 100,0% de los nacidos vivos que se registraron en el Municipio, fueron atendidos en una institución de salud.

Gráfica 5. Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado en Medellín, desde el 2012 al 2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020).

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la atención institucional de los partos. En este sentido, no se observaron grandes variaciones en alguna división administrativa de la ciudad.

Tabla 22. Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado y variación porcentual por comuna y corregimiento. Medellín, 2016-2018

Comuna	2016	2018*	Variación Promedio
Comuna 01. Popular	99,6%	99,6%	Estable
Comuna 02. Santa Cruz	99,7%	99,8%	Estable
Comuna 03. Manrique	99,9%	99,6%	Estable
Comuna 04. Aranjuez	99,8%	99,7%	Estable
Comuna 05. Castilla	99,8%	99,7%	Estable
Comuna 06. Doce de Octubre	99,8%	99,8%	Estable
Comuna 07. Robledo	99,7%	99,7%	Estable
Comuna 08. Villa Hermosa	99,6%	99,4%	Estable
Comuna 09. Buenos Aires	99,9%	99,8%	Estable
Comuna 10. La Candelaria	99,5%	99,9%	Estable
Comuna 11. Laureles - Estadio	100,0%	99,9%	Estable
Comuna 12. La América	99,6%	100,0%	Estable
Comuna 13. San Javier	99,6%	99,8%	Estable
Comuna 14. El Poblado	100,0%	100,0%	Estable
Comuna 15. Guayabal	100,0%	99,8%	Estable
Comuna 16. Belén	99,9%	99,9%	Estable
Corregimiento 50. Palmitas	100,0%	98,0%	Disminución del 2,1%
Corregimiento 60. San Cristóbal	99,2%	99,6%	Estable



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018*	Variación Promedio
Corregimiento 70. Altavista	100,0%	99,4%	Estable
Corregimiento 80. San Antonio	99,7%	99,9%	Estable
Corregimiento 90. Santa Elena	100,0%	100,0%	Estable

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes.

El indicador, atención institucional del parto por personal calificado se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.
 - *Nacidos vivos con cuatro controles prenatales o más*

Este indicador se define como “la proporción de nacidos vivos cuyas madres asistieron a cuatro o más controles durante su gestación” (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.)

Los controles prenatales son de suma importancia para el bienestar de las mujeres embarazadas y sus hijos/as, pues a partir de estos, se puede vigilar la evolución del embarazo, y establecer alertas y recomendaciones oportunas, además de ofrecer herramientas e información para el parto.

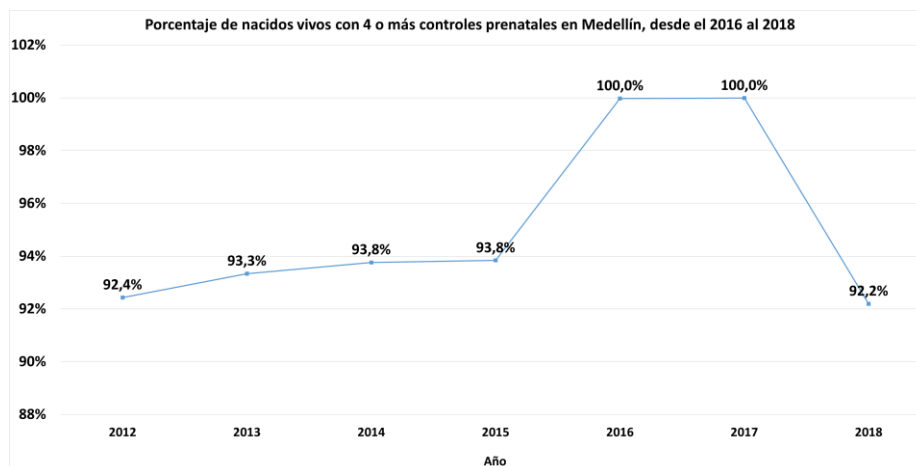
Si bien el indicador ha sido superior al 90,0% entre los años 2012 y 2018 en Medellín, es fundamental continuar asegurando el acceso a la atención del cuidado prenatal y evitar que la disminución observada en el año 2018 sea tendencia en el futuro.

Gráfica 6. Tendencia de la proporción de nacidos vivos con 4 controles prenatales o más. Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones promedio observadas entre 2016 y 2018 para cada comuna y corregimiento de Medellín. En este sentido, la disminución en el porcentaje de atención prenatal ocurrió en todos los territorios de la ciudad, con mayor incidencia en las comunas 10-La Candelaria y 1-Popular, entre tanto, la menor diferencia ocurrió en la comuna 14-El Poblado.

Tabla 23: Porcentaje de nacidos vivos con 4 controles prenatales o más y variación porcentual por comuna y corregimiento. Medellín, 2016-2018

Comuna	2016	2018*	Variación promedio
Comuna 01. Popular	99,9	87,9	Disminución del 12,7%
Comuna 02. Santa Cruz	100	91,3	Disminución del 9,1%
Comuna 03. Manrique	100	88,3	Disminución del 12,4%
Comuna 04. Aranjuez	99,9	91,3	Disminución del 9,1%
Comuna 05. Castilla	100	94,1	Disminución del 6,1%
Comuna 06. Doce de Octubre	99,9	92,7	Disminución del 7,5%
Comuna 07. Robledo	100	93,7	Disminución del 6,5%
Comuna 08. Villa Hermosa	100	89,1	Disminución del 11,5%
Comuna 09. Buenos Aires	100	92,7	Disminución del 7,6%
Comuna 10. La Candelaria	100	83,9	Disminución del 17,5%
Comuna 11. Laureles - Estadio	100	97,0	Disminución del 3,0%
Comuna 12. La América	100	97,2	Disminución del 2,9%
Comuna 13. San Javier	100	92,9	Disminución del 7,3%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018*	Variación promedio
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	100	99,5	Disminución del 0,5%
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	100	96,3	Disminución del 3,8%
<i>Comuna 16. Belén</i>	100	96,2	Disminución del 3,8%
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	100	93,9	Disminución del 6,3%
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	100	91,0	Disminución del 9,4%
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	100	91,4	Disminución del 9,0%
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	99,9	94,8	Disminución del 5,2%
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	100	91,7	Disminución del 8,6%

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019)

El indicador, porcentaje de nacidos vivos con cuatro controles prenatales o más se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.
 - *Niñas y niños con bajo peso al nacer*

Este indicador se define como “el número de nacidos vivos con peso inferior a 2.500 gramos medido al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida por 100 nacidos vivos, en un determinado país, territorio o área geográfica” (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) el bajo peso en niñas y niños al nacer tiene múltiples consecuencias a corto y largo plazo, pues entre otras, se constituye en un factor de riesgo para muerte prematura, retraso en el crecimiento, dificultades cognitivas durante la infancia y adolescencia, y para enfermedades crónicas no transmisibles durante la adultez como síndrome metabólico y enfermedad cardiovascular (Instituto Nacional de Salud, 2017, pág. 4).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

De ahí la importancia de establecer acciones que logren la disminución de esta problemática de salud pública, dado que no se registran variaciones significativas en la disminución de este fenómeno desde el 2012 al 2018. Aunque el porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer es similar, este tiene un leve incremento en su incidencia en niñas.

Gráfica 7. Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer en Medellín, desde el 2012 al 2018



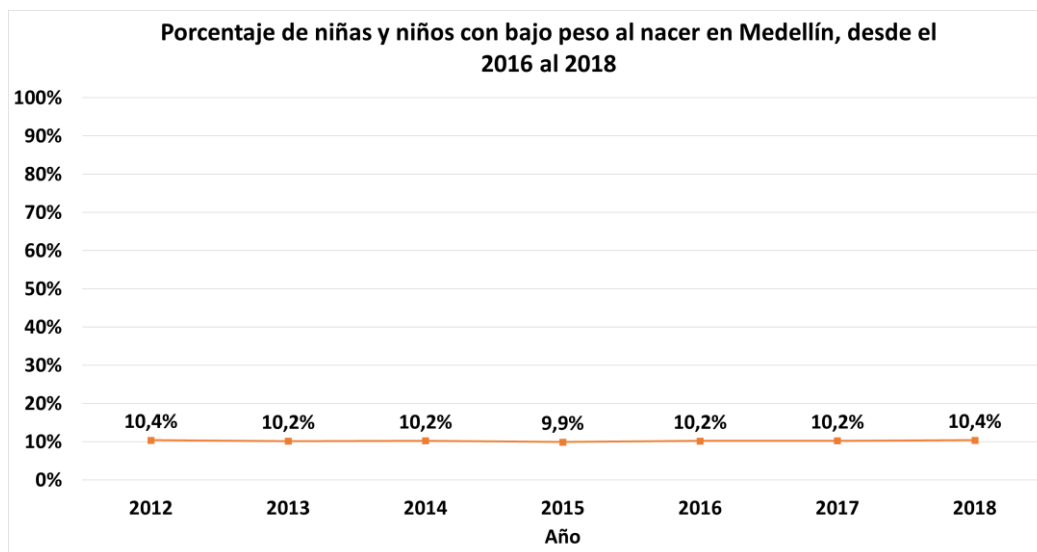
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020).

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones porcentuales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a las niñas y niños con bajo peso al nacer. Vale la pena resaltar que si bien para el Municipio la proporción de bajo peso al nacer no varió de manera importante en el tiempo, sí se presentaron variaciones porcentuales llamativas en el comportamiento del fenómeno entre las subdivisiones territoriales, en este sentido, se observó un aumento importante en las comunas 11-Laureles Estadio y 15-Guayabal, y en los corregimientos 50-Palmitas y 90-Santa Elena, en este último caso, la proporción de bajo peso al nacer fue del 15,0%, con un incremento del 50,0% entre 2016 y 2018.

Tabla 24. Porcentaje de bajo peso al nacer y variación porcentual por comuna y corregimiento. Medellín, 2012-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 01. Popular	11,2	11,3	Incremento del 1,2%
Comuna 02. Santa Cruz	10,2	9,5	Disminución del 7,5%
Comuna 03. Manrique	10,5	9,5	Disminución del 9,7%

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 04. Aranjuez	9,9	10,8	Incremento del 9,0%
Comuna 05. Castilla	8,5	10,0	Incremento del 15,6%
Comuna 06. Doce de Octubre	10,5	11,4	Incremento del 8,2%
Comuna 07. Robledo	9,6	11,0	Incremento del 13,4%
Comuna 08. Villa Hermosa	10,0	9,5	Disminución del 5,8%
Comuna 09. Buenos Aires	11,0	9,9	Disminución del 10,7%
Comuna 10. La Candelaria	12,2	10,8	Disminución del 12,1%
Comuna 11. Laureles - Estadio	6,7	9,7	Incremento del 36,8%
Comuna 12. La América	9,3	10,0	Incremento del 7,1%
Comuna 13. San Javier	9,7	9,5	Disminución del 2,1%
Comuna 14. El Poblado	10,2	11,5	Incremento del 12,1%
Comuna 15. Guayabal	9,5	13,2	Incremento del 32,7%
Comuna 16. Belén	9,6	9,7	Incremento del 0,8%
Corregimiento 50. Palmitas	10,5	14,3	Incremento del 30,3%
Corregimiento 60. San Cristóbal	11,2	9,4	Disminución del 17,1%
Corregimiento 70. Altavista	11,2	13,1	Incremento del 15,3%
Corregimiento 80. San Antonio	9,9	10,1	Incremento del 2,5%
Corregimiento 90. Santa Elena	10,0	15,0	Incremento del 40,6%

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019).

- El indicador, porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer se asocia con:
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Fin de la pobreza
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 9. Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niños, niñas y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

○ *Incidencia de Sífilis Congénita*

La tasa de sífilis congénita da cuenta de los casos confirmados de niñas y niños recién nacidos que adquieren esta enfermedad de su madre. Dada la gravedad de sus consecuencias en niñas y niños, como bajo peso al nacer, sordera y riesgo de muerte prematuro, aunado al conocimiento y capacidad de evitar el hecho a través de la atención médica oportuna y de calidad, la eliminación de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

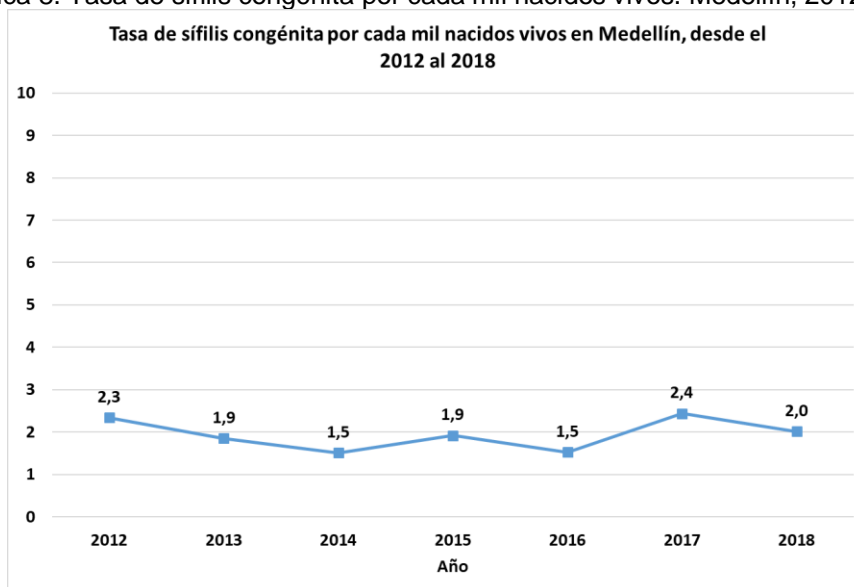
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

transmisión vertical de sífilis resulta un asunto prioritario.

En el Municipio se observó una disminución porcentual del 13,0% en la tasa de sífilis congénita, pasando de 2,3 casos por cada mil nacidos vivos en 2012, a 2,0 en 2018; si bien es importante la estabilidad del indicador, aún es necesario trabajar para llegar a la meta establecida por la Organización Panamericana de la Salud y la Unicef en 2010 de 0,5 casos por cada mil nacidos vivos o menos.

Es importante precisar que la sífilis congénita se presenta en un número de casos similar en niñas y niños

Gráfica 8. Tasa de sífilis congénita por cada mil nacidos vivos. Medellín, 2012-2018



Fuente: SIVIGILA, procesado por Secretaría de Salud de Medellín, (2019)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la sífilis congénita; se resalta de nuevo el comportamiento del fenómeno en el corregimiento 90-Santa Elena, donde el incremento fue del 420,0%, con una



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

tasa de 5,2 casos por cada mil nacidos vivos, lo que contrasta con siete comunas y corregimientos donde no ocurrieron casos de sífilis congénita en el 2018.

Tabla 25. Tasa de sífilis congénita por cada mil nacidos vivos en Medellín, del 2016 al 2018 por comuna y corregimiento


<i>Comuna</i>	<i>2016</i>	<i>2018</i>	<i>Variación promedio</i>
<i>Comuna 01. Popular</i>	5,0	2,0	Disminución del 84,9%
<i>Comuna 02. Santa Cruz</i>	2,0	2,1	Incremento del 4,8%
<i>Comuna 03. Manrique</i>	3,0	2,5	Disminución del 20,1%
<i>Comuna 04. Aranjuez</i>	2,0	2,5	Incremento del 23,7%
<i>Comuna 05. Castilla</i>	1,0	0,8	Disminución del 18,2%
<i>Comuna 06. Doce de Octubre</i>	5,0	0,6	Disminución del 157,8%
<i>Comuna 07. Robledo</i>	6,0	2,1	Disminución del 95,8%
<i>Comuna 08. Villa Hermosa</i>	6,0	3,7	Disminución del 47,8%
<i>Comuna 09. Buenos Aires</i>	1,0	1,7	Incremento del 53,3%
<i>Comuna 10. La Candelaria</i>	3,0	4,9	Incremento del 47,4%
<i>Comuna 11. Laureles - Estadio</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 12. La América</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 13. San Javier</i>	2,0	3,0	Incremento del 40,7%
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	1,0	0,0	Disminución total
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Comuna 16. Belén</i>	0,0	0,6	Incremento total
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	0,0	4,2	Incremento total
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	0,0	0,0	Estable
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	1,0	0,0	Disminución total
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	1,0	5,2	Incremento del 135,3%

Fuente: SIVIGILA, procesado por Secretaría de Salud de Medellín, (2019)

El indicador de sífilis congénita por cada mil nacidos vivos se asocia con:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.

Temática. Mortalidad.

- *Mortalidad infantil*

Este indicador busca medir la tendencia de la mortalidad de niños y niñas antes de cumplir el primer año de vida por cada mil nacidos vivos, con el fin de establecer acciones estratégicas que mitiguen este hecho.

Durante el 2012 por cada 1.000 nacidos vivos, murieron 9,3 niñas y niños, mientras que en 2018 la tasa fue de 7.1 por cada mil, lo que representa una disminución porcentual del 22.6%.

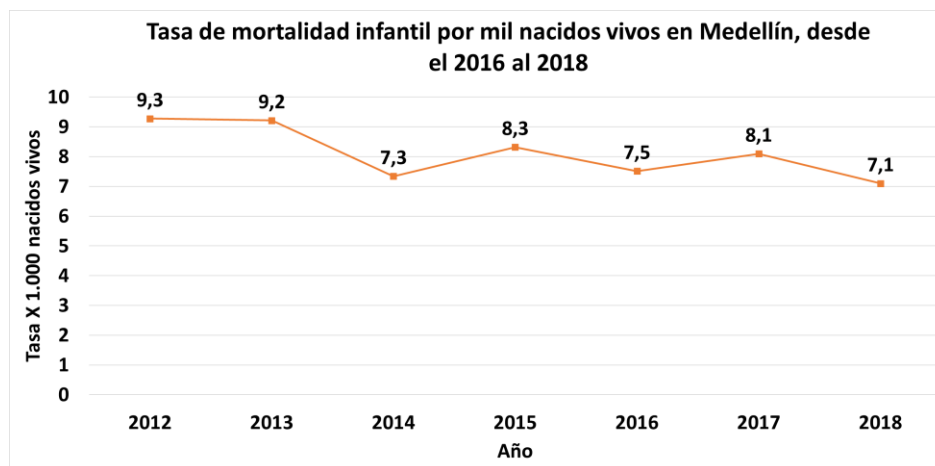
Histórica e independientemente de condiciones extrínsecas, esta tasa es mayor en niños que en niñas.

Gráfica 9. Tendencia de la tasa de mortalidad infantil. Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la tasa de mortalidad infantil. Puede observarse que la mayor tasa de mortalidad infantil en el año 2018 ocurrió en corregimiento 70-Altavista, en contraste con el corregimiento 50-Palmitas y 90-Santa Elena, donde no se registraron muertes de niñas y niños menores de un año en 2018.

Tabla 26. Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos y variación promedio por comuna y corregimiento. Medellín, 2012-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 01. Popular	7,4	7,6	Incremento del 2,1
Comuna 02. Santa Cruz	5,3	4,2	Disminución del 22,4
Comuna 03. Manrique	9,0	8,6	Disminución del 4,3
Comuna 04. Aranjuez	6,1	5,6	Disminución 8,5
Comuna 05. Castilla	8,4	7,5	Disminución del 11,3
Comuna 06. Doce de Octubre	7,2	8,3	Incremento del 13,2
Comuna 07. Robledo	7,3	5,9	Disminución del 21,2
Comuna 08. Villa Hermosa	9,0	7,9	Disminución del 13,4



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 09. Buenos Aires	6,1	6,9	Incremento del 12,6
Comuna 10. La Candelaria	5,9	6,1	Incremento del 2,5
Comuna 11. Laureles - Estadio	8,0	4,5	Disminución del 56,7
Comuna 12. La América	10,3	7,0	Disminución del 38,0
Comuna 13. San Javier	7,1	6,0	Disminución del 16,3
Comuna 14. El Poblado	4,7	3,8	Disminución del 19,8
Comuna 15. Guayabal	4,4	5,4	Incremento del 19,9
Comuna 16. Belén	4,8	9,0	Incremento del 60,9
Corregimiento 50. Palmitas	0,0	0,0	Estable
Corregimiento 60. San Cristóbal	6,5	9,4	Incremento del 37,4
Corregimiento 70. Altavista	13,7	13,9	Incremento del 1,7
Corregimiento 80. San Antonio	6,4	5,4	Disminución del 17,9
Corregimiento 90. Santa Elena	21,6	0,0	Disminución total

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019)

Si bien la tasa en Medellín en el año 2018 por cada mil nacidos vivos, 7.0 menores de un año fallecieron (DANE. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín, 2019). En ocho comunas (Altavista, San Cristóbal, Belén, Manrique, Doce de Octubre, Villa Hermosa, Popular y Castilla) (DANE. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín, 2019).

El indicador, Tasa de mortalidad infantil en menores de un año se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-

○ *Mortalidad en menores de cinco años*

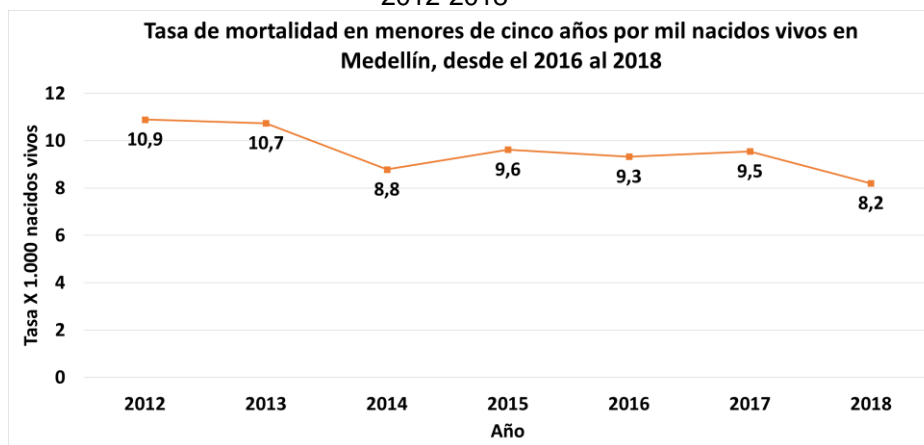


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

La tasa de mortalidad en menores de 5 años establece la relación entre el número de muertes de niñas y niños que fallecen siendo menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos. De acuerdo con los datos reportados por la Secretaría de Salud, esta tasa tiene una disminución proporcional del 28,2% entre el 2012 al 2018, pasando así, de 10,9 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2012 a una de 8,2 en 2018. Se precisa que por cuestiones biológicas esta tasa es levemente mayor en niños que en niñas.

Gráfica 10. Tasa de mortalidad en menores de cinco años por mil nacidos vivos. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020).

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la tasa de mortalidad en menores de 5 años.

Tabla 27. Tasa de mortalidad en la niñez por mil nacidos vivos y variación promedio por comuna y corregimiento. Medellín, 2016-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
<i>Comuna 01. Popular</i>	7,4	9,6	Incremento del 25,6
<i>Comuna 02. Santa Cruz</i>	5,9	4,9	Disminución del 18,8
<i>Comuna 03. Manrique</i>	10,7	8,6	Disminución del 21,6
<i>Comuna 04. Aranjuez</i>	8,1	6,1	Disminución del 28,4
<i>Comuna 05. Castilla</i>	10,7	9,2	Disminución del 15,3
<i>Comuna 06. Doce de Octubre</i>	8,3	8,8	Incremento del 6,8
<i>Comuna 07. Robledo</i>	7,3	7,2	Disminución del 1,8
<i>Comuna 08. Villa Hermosa</i>	13,6	10,0	Disminución del 30,1
<i>Comuna 09. Buenos Aires</i>	8,3	8,1	Disminución del 3,0
<i>Comuna 10. La Candelaria</i>	7,1	6,1	Disminución del 15,7
<i>Comuna 11. Laureles - Estadio</i>	8,0	7,5	Disminución del 7,2
<i>Comuna 12. La América</i>	12,9	8,5	Disminución del 41,9
<i>Comuna 13. San Javier</i>	9,0	7,1	Disminución del 24,4
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	6,5	3,8	Disminución del 52,3
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	4,4	5,4	Incremento del 19,9
<i>Comuna 16. Belén</i>	7,5	10,1	Incremento del 30,3
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	17,5	0,0	Disminución total
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	8,6	11,5	Incremento del 29,0
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	16,4	13,9	Disminución del 16,5
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	11,8	5,4	Disminución del 74,7
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	21,6	0,0	Disminución total

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes.

En Medellín, para 2018, por cada mil nacidos vivos 8,2 menores de cinco años fallecieron. De esta cifra para 10 comunas y corregimientos se obtuvo un valor



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

mayor al estimado para el Municipio (Altavista, San Cristóbal, Belén, Villa Hermosa, El Popular, Castilla, Doce de Octubre, Manrique, La América y Buenos Aires); impactando en mayor medida al Corregimiento de Altavista (13,9 por cada 1.000 nacidos vivos), en contraste en Santa Elena y Palmitas esta tasa fue de 0.0 (DANE. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín, 2019).

Respecto a las causas de mortalidad en menores de cinco, se encuentra que estas son las mismas en el 2012 y 2018, con excepción de la quinta causa. Las siguientes son las causas básicas de muerte más comunes: Ciertas afecciones originadas en el período perinatal, Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, Neumonía, Resto de enfermedades del sistema nervioso, otras enfermedades del corazón y Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte.

El indicador, Tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-

○ *Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años*

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años establece la relación entre el número de muertes de niñas y niños que fallecen por desnutrición o causas asociada a la misma, siendo menores de 5 años por cada 100.000 nacidos vivos. De acuerdo con los datos reportados por la Secretaría de Salud, esta tasa tiene una disminución proporcional del 200.0% entre el 2012 al 2018, pasando así, de 1,4 muertes por cada 100.000 niñas y niños menores de 5 años en 2012 a una de 0,0 en 2018.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

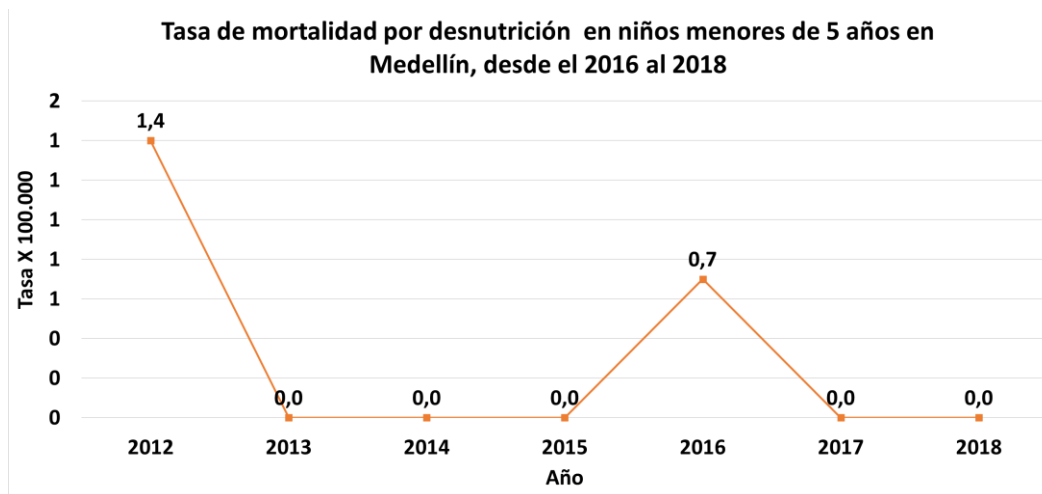


**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Gráfica 11. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años por cien mil. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020).

- *Morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda*

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) se “constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias” (Ministerio de Salud y Protección Social, sin fecha), aunque la mayoría de estas son leves y no causan riesgos en la salud, en algunos casos, especialmente en niñas, niños, estas se pueden agravar y amenazar su vida.

Respecto a la morbilidad, se detecta que en 2012 en el Municipio de cada cien mil niñas y niños entre los 0 y 5 años 573,1 enfermaron por causa de la IRA, mientras que en 2018 lo hicieron 242,0; de modo que este indicador presenta una disminución porcentual entre el 2012 y 2018 del 81.3%.

Por otro lado, la tasa de mortalidad da cuenta del número (por cien mil) de niñas y niños que mueren por causa de una infección respiratoria aguda, menores de 5 años. Dicho indicador presenta una variación porcentual decreciente del

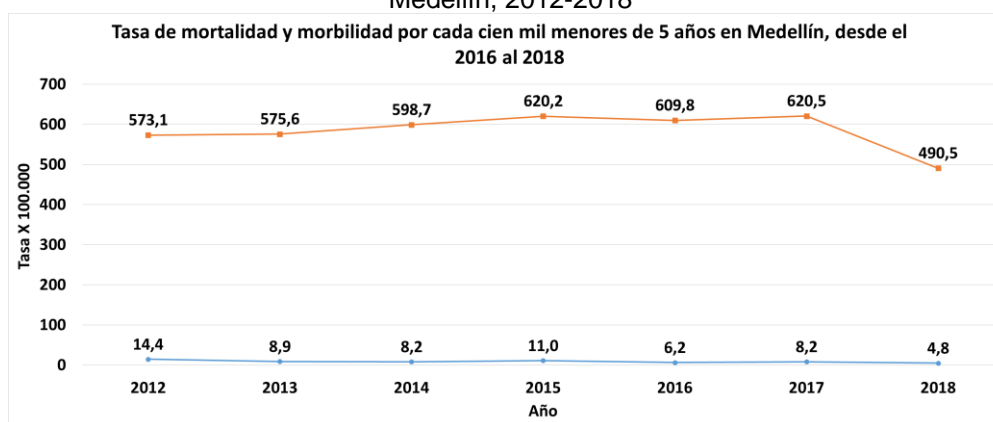
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

79,4%, entre el 2012 y el 2018, pasando de 14.4 muertes por IRA por cada 100.000 menores de 5 años, a una de 6.2 en 2018.

Es importante señalar que, si bien la morbilidad por IRA es levemente mayor en niñas, la mortalidad es mayor en niños.

Gráfica 12. Tasa de morbilidad y mortalidad por IRA en niñas y niños entre 0 y 5 años. Medellín, 2012-2018



Fuente: Registro individual de prestación de servicios. Secretaría de Salud. Medellín, (2020).

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la tasa de mortalidad por IRA.

Tabla 28. Tasa de mortalidad por IRA en niñas y niños entre 0 y 5 años y variación promedio por comuna y corregimiento. Medellín, 2012-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 01. Popular	16,8	0,0	Disminución total
Comuna 02. Santa Cruz	0,0	0,0	Estable
Comuna 03. Manrique	8,7	17,6	Incremento del 68,0
Comuna 04. Aranjuez	0,0	10,1	Incremento total
Comuna 05. Castilla	0,0	0,0	Estable



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 06. Doce de Octubre	7,8	16,0	Incremento del 69,2
Comuna 07. Robledo	0,0	0,0	Estable
Comuna 08. Villa Hermosa	10,0	0,0	Disminución total
Comuna 09. Buenos Aires	14,1	0,0	Disminución total
Comuna 10. La Candelaria	0,0	32,9	Incremento total
Comuna 11. Laureles - Estadio	0,0	0,0	Estable
Comuna 12. La América	0,0	0,0	Estable
Comuna 13. San Javier	0,0	10,2	Incremento total
Comuna 14. El Poblado	0,0	0,0	Estable
Comuna 15. Guayabal	0,0	0,0	Estable
Comuna 16. Belén	0,0	12,0	Incremento total
Corregimiento 50. Palmitas	0,0	0,0	Estable
Corregimiento 60. San Cristóbal	30,9	13,4	Disminución del 79,0
Corregimiento 70. Altavista	0,0	0,0	Estable
Corregimiento 80. San Antonio	0,0	0,0	Estable
Corregimiento 90. Santa Elena	66,8	0,0	Disminución total

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Certificados de Estadísticas vitales, Bases de Datos DANE

El indicador, tasa de mortalidad y morbilidad por Infecciones Respiratoria Agudas se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva como determinante para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.

Temática. Nutrición

- *Desnutrición crónica y agua en menores de 5 años*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

De acuerdo con el Ministro de Salud y Protección Social “La desnutrición como enfermedad de origen social, es el resultado de la inseguridad alimentaria y nutricional y afecta principalmente a menores de 5 años. Se caracteriza por el deterioro de la composición corporal y la alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales” (MSPS & UNICEF, EN:Ministro de Salud y Protección Social, 2016, pág. 8).

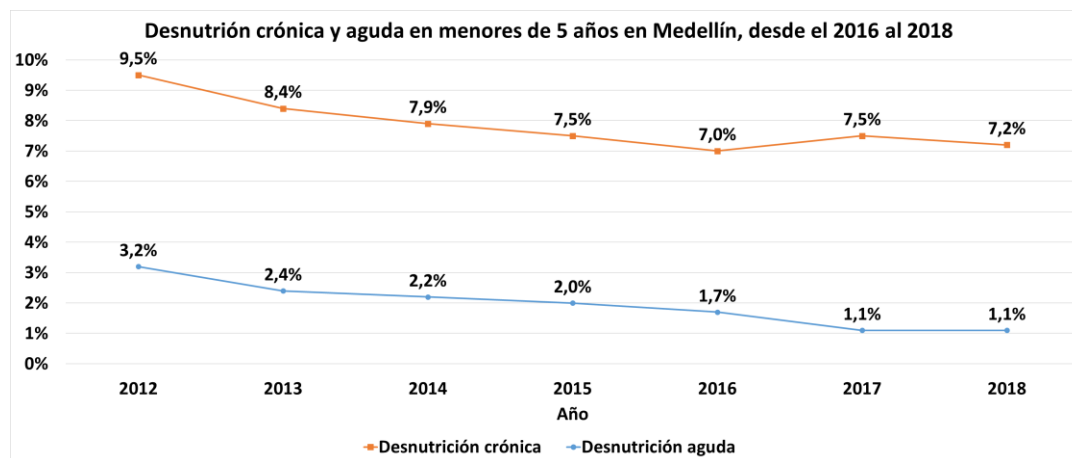
Ahora bien, un niño o niña que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento, es decir, su talla es inferior a la esperada para su edad. En Medellín esta enfermedad afectó en 2012 al 9,5% de las niñas y niños menores de 5 años de la ciudad, y en 2018 al 7.2%, lo que representa una variación promedio del 27.5 entre el 2012 y el 2018. Lo anterior debe ser abordado con celeridad pues, a diferencia del peso, la talla perdida no se recupera. El retraso en la talla está asociado a problemas crónicos. La prevención de este tipo de desnutrición está ligada a la lactancia materna exclusiva y complementaria, a la calidad de la dieta y al manejo de enfermedades prevalentes de la infancia (EDA e IRA principalmente). Además, factores estructurales como la calidad del agua, los ingresos económicos y el nivel educativo de la madre, principalmente, contribuyen a su prevención (Ministro de Salud y Protección Social, 2016, págs. 8-9)

Por otro lado, la desnutrición aguda, es aquella en donde el peso de la niña o niño es menor al esperado para su edad. En el Municipio durante el 2012 el 3.2% de las niñas y niños menores a 5 años registraba este tipo de desnutrición, mientras que en 2018 fue el 1.1%; lo que equivale a una variación promedio del 49.7% entre el 2012 y 2018.

Gráfica 13. Prevalencia desnutrición crónica y aguda en menores de 5 años.
Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2020)⁵²

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a desnutrición global.

Tabla 29: Desnutrición aguda en niñas y niños menores de seis años y variación porcentual por comuna y corregimiento. Medellín, 2016-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 01. Popular	3,5	3,2	Disminución del 8,2%
Comuna 02. Santa Cruz	2,6	2,2	Disminución del 14,4%
Comuna 03. Manrique	3,2	2,7	Disminución del 17,4%
Comuna 04. Aranjuez	2,7	1,9	Disminución del 37,2%
Comuna 05. Castilla	2,5	2,0	Disminución del 21,5%
Comuna 06. Doce de Octubre	2,8	2,6	Disminución del 9,2%
Comuna 07. Robledo	3,0	2,2	Disminución del 30,8%
Comuna 08. Villa Hermosa	3,1	2,8	Disminución del 10,2%

⁵² Para el cálculo de este indicador se toman los datos disponibles reportados por el programa Buen Comienzo y las IPS que tienen habilitado el programa de crecimiento y desarrollo, representando aproximadamente un 65,5% de los niños y niñas menores de seis años residentes en el Municipio

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 09. Buenos Aires	3,1	2,3	Disminución del 27,7%
Comuna 10. La Candelaria	3,5	2,3	Disminución del 42,5%
Comuna 11. Laureles - Estadio	2,1	1,7	Disminución del 22,5%
Comuna 12. La América	2,1	2,1	Disminución del 0,3%
Comuna 13. San Javier	2,8	2,7	Disminución del 5,0%
Comuna 14. El Poblado	3,5	2,5	Disminución del 31,3%
Comuna 15. Guayabal	2,1	2,1	Disminución del 1,7%
Comuna 16. Belén	2,5	1,8	Disminución del 34,6%
Corregimiento 50. Palmitas	5,0	6,3	Incremento del 24,6%
Corregimiento 60. San Cristóbal	2,7	2,6	Disminución del 1,4%
Corregimiento 70. Altavista	2,1	2,3	Incremento del 8,7%
Corregimiento 80. San Antonio	3,9	2,5	Disminución del 44,5%
Corregimiento 90. Santa Elena	3,6	4,6	Incremento del 24,4%

Fuente: SENIN. Base de datos de seguimiento Nutricional Infantil. Procesado por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, Secretaría de Salud de Medellín.

Aunado a lo anterior, se precisa que en promedio el 44,0% de los hogares de Medellín se hallan en inseguridad alimentaria en 2018. Sin embargo, en 13 comunas y corregimientos este valor es superior (Altavista, Manrique, El Popular, Doce de Octubre, Santa Cruz, Aranjuez, Villa Hermosa, San Cristóbal, San Javier, Robledo, Santa Elena, Castilla y Palmitas). Afectando en mayor proporción a los hogares del corregimiento de Altavista con el 60.7%, mientras que, en el Poblado es del 12.6% siendo la menor del Municipio) (Encuesta de Calidad de Vida 2018, 2019).

El indicador, porcentaje de desnutrición global o bajo peso para la edad en niñas, niños menores de seis años se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Línea 9. Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

- *Exceso de peso en niños y niñas (malnutrición por exceso)*

Este indicador da cuenta del porcentaje de niñas y niños entre los 0 a los 5 años con sobrepeso y/u obesidad. A partir del año 2016, los patrones para clasificar el estado nutricional de las NNA colombianos fueron modificados⁵³, pasando a considerar como con peso normal a quienes antes se clasificaban con sobrepeso, y con sobrepeso a una proporción de quienes antes eran considerados obesos. Por tal motivo, las comparaciones para este indicador antes y después del año 2016 deben realizarse con cautela.

Entre los años 2012 y 2016, se presentó una leve tendencia hacia el aumento en la proporción de niñas y niños con sobrepeso y obesidad, pasando del 18,7% al 20,8%. Por su parte, para el año 2018 y de acuerdo con las modificaciones en los criterios antes mencionados, el 4,5% de las niñas y niños menores de seis años de Medellín fueron clasificados con malnutrición por exceso, una disminución del 2,2% con respecto al año inmediatamente anterior. Vale la pena resaltar que el exceso de peso fue levemente mayor entre los niños en comparación con las niñas.

Gráfica 14. Prevalencia de exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años. Medellín, 2012-2018

⁵³ Resolución 2465 de 2016, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones



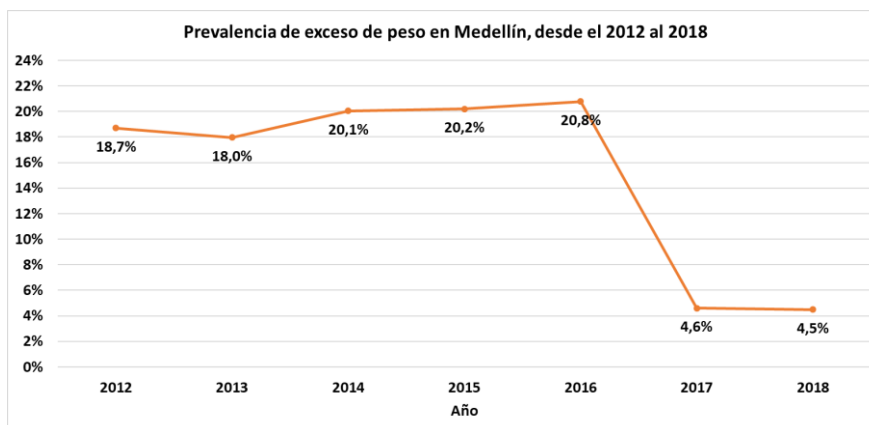
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: SENIN. Base de datos de seguimiento Nutricional Infantil. Secretaría de Salud de Medellín., (2019)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación al exceso de peso en niñas y niños.

Tabla 30: Prevalencia de exceso de peso en Medellín, del 2016 al 2018 por comuna y corregimiento

Comuna	2016	2018
Comuna 01. Popular	18,3	4,0
Comuna 02. Santa Cruz	20,4	5,0
Comuna 03. Manrique	19,9	5,0
Comuna 04. Aranjuez	21,5	5,0
Comuna 05. Castilla	21,2	5,0
Comuna 06. Doce de Octubre	21,0	5,0
Comuna 07. Robledo	21,4	4,0
Comuna 08. Villa Hermosa	19,3	4,0
Comuna 09. Buenos Aires	20,8	4,0
Comuna 10. La Candelaria	22,4	5,0
Comuna 11. Laureles - Estadio	23,0	5,0
Comuna 12. La América	21,9	4,0

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Comuna	2016	2018
<i>Comuna 13. San Javier</i>	20,8	4,0
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	21,7	4,0
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	20,6	4,0
<i>Comuna 16. Belén</i>	21,3	6,0
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	18,8	4,0
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	21,8	4,0
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	23,3	5,0
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	18,5	4,0
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	16,6	4,0

Fuente: SENIN. Base de datos de seguimiento Nutricional Infantil. Secretaría de Salud de Medellín., (2019)

El indicador, Prevalencia de exceso de peso en Medellín, desde el 2016 al 2018 se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Línea 9. Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Temática. Vacunación

Vacunación en niñas y niños menores de un año

La inmunización o la vacunación en niñas y niños, es considerada la intervención más efectiva para evitar enfermedades, discapacidades y muertes prevenibles, además “benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno (inmunidad de grupo)” (Servicio Riojano de Salud, s.f). De ahí la importancia de aumentar su cobertura.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



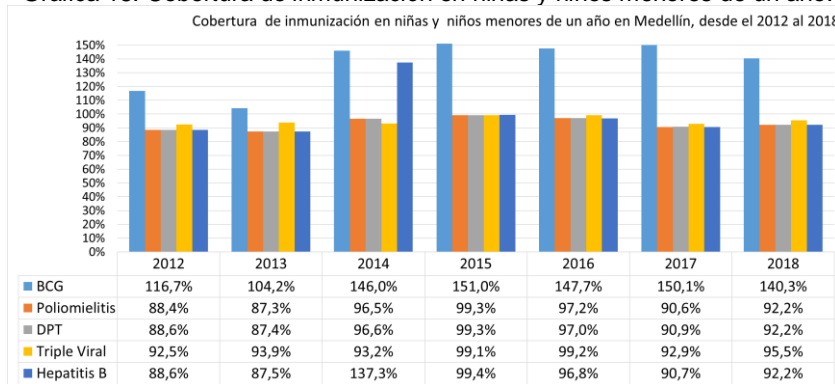
**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- *Cobertura de vacunación contra BCG.* Este indicador da cuenta de las dosis contra la tuberculosis, aplicadas en niñas y niños menores de un año. De ahí que este porcentaje sobre pase el 100,0%
- *Cobertura de inmunización contra la poliomielitis.* Da cuenta del porcentaje de dosis aplicadas para prevenir el contagio de polio en niñas y niños menores de un año. En el Municipio las cifras de inmunización son positivas pues desde el 2012 al 2018 se registra un incremento promedio del 4.2%
- *Cobertura de vacunación contra DPT.* Esta vacuna protege contra la tos ferina y el tétanos, la triple viral (contra sarampión, las paperas y rubéola), y la hepatitis B, la poliomielitis y el neumococo. De acuerdo con los datos disponibles respecto a las dosis aplicadas se halla un incremento promedio del 4.0% desde el 2012 al 2018.
- *Cobertura de inmunización contra la Triple Viral.* Esta vacuna protege a niñas y niños del contagio del Sarampión, Rubéola y Paperera. Desde el 2012 al 2018 se registra una variación promedio del 3.3% en su cobertura.
- *Cobertura de inmunización para hepatitis B.* En Medellín la cobertura en la aplicación de la dosis contra la Hepatitis B, registra una variación promedio del 4.0% entre el 2012 y 2018.

Gráfica 15. Cobertura de inmunización en niñas y niños menores de un año. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Salud, según consolidado Ministerio de Salud y Protección Social.,

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

(2019)⁵⁴

El indicador, porcentaje de desnutrición global o bajo peso para la edad en niñas, niños menores de seis años se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Línea 9. Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Temática. Vih/sida.

- *Transmisión materno infantil del vih/sida*

De acuerdo con los datos reportados por Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Registros administrativos, Secretaría de Salud, en el Municipio durante el 2012 nacieron 29 niñas y niños de madres infectadas con vih y uno de estos fue diagnosticado como avance, mientras que en 2016 de 30 nacidos de madres portadoras del virus ninguno lo contrajo desde la gestación hasta sus dos primeros años de vida.

⁵⁴ Observaciones: BCG en nacidos vivos, y restantes trazadores en menores de un año.

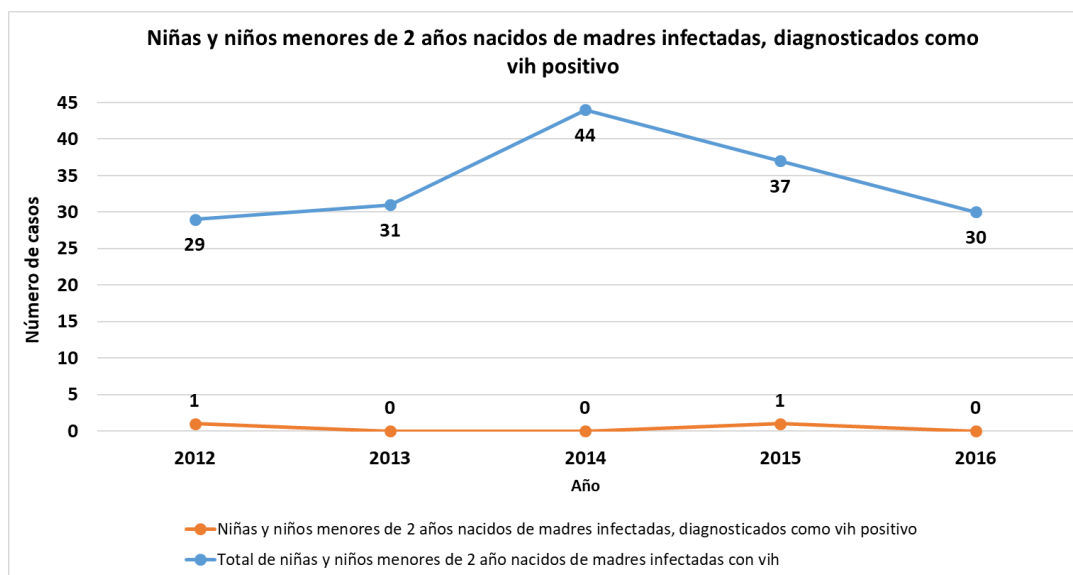
El denominador: total de nacidos vivos corresponde a una meta programática calculada y enviada por el Ministerio de Salud, la cual no necesariamente corresponde a los nacimientos de población residente en Medellín, por lo tanto, el indicador se ve afectado cuando el número de nacimientos reales está por debajo de la meta programática. (Alcaldía de Medellín, 2019)



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Gráfica 16. Número de niñas y niños nacidos de madres infectadas con vih/sida. Medellín, 2012-2016




Fuente: SIVIGILA, procesado por Secretaría de Salud de Medellín, (2019)

El indicador, Niñas y niños nacidos de madres infectadas con vih se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- *Número de casos de vih/sida en niñas, niños y adolescentes*

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría de Salud de Medellín, los casos de VIH/sida en niñas, niños y adolescentes entre los 0 a los 17 años han incrementado desde el 2012 al 2018; presentando el siguiente comportamiento:

- *Primera infancia (0 a 5 años)*. En 2012 se registraban 10 casos acumulados, mientras que en 2018 fueron 17.
- *Segunda infancia (6 a 11 años)*. Se pasa de 8 casos acumulados en 2012 a 11 en 2018.
- *Adolescencia (12 a 17 años)*. En 2012 había 43 casos acumulados mientras que en 2018 fueron 158. Lo que evidencia un mayor crecimiento de este fenómeno, en relación a los ciclos vitales anteriores.

Se precisa que del total de casos acumulados equivalentes a 793 entre el 2012 y 2018, 554 corresponde a hombres infectados, mientras que 239 de las portadoras son mujeres

De ahí la importancia de fortalecer procesos de promoción para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, además de garantizar la atención integral, oportuna y continua en los servicios de salud para las niñas, niños y adolescentes portadores de VIH.

Gráfica 17. Casos de vih/sida en niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años.
Medellín, 2012-2018



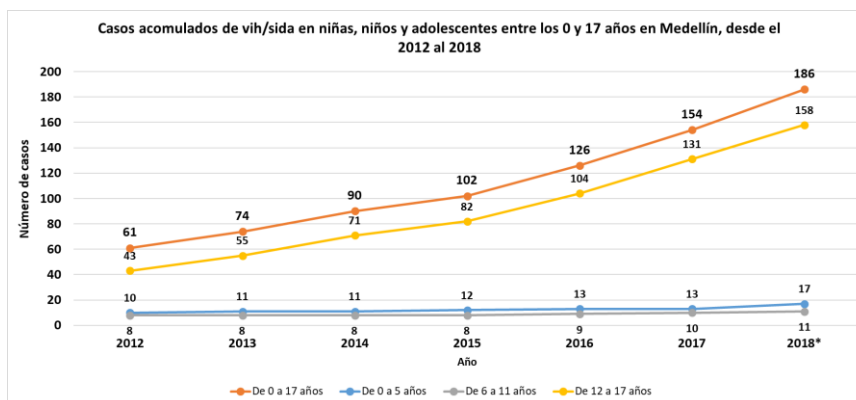
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes. ** Casos acumulados (casos nuevos + casos periodo anterior - defunciones del periodo)

El indicador, casos de VIH/sida en niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.

Temática. Embarazo adolescente

- *Embarazos adolescentes*

Este indicador señala el número de mujeres embarazadas entre los 10 y 14 años y los 15 y 19 años. Según los datos reportados por la Secretaría de Salud de Medellín, este fenómeno ha tenido una disminución promedio al 43.0% pasando así de 7.074 casos en 2012 a 4.555 casos en 2018.

Esta tendencia se conserva en los casos de embarazo asociados a niñas entre los 10 y 14 años, en donde la reducción proporcional en 2018 equivalente al

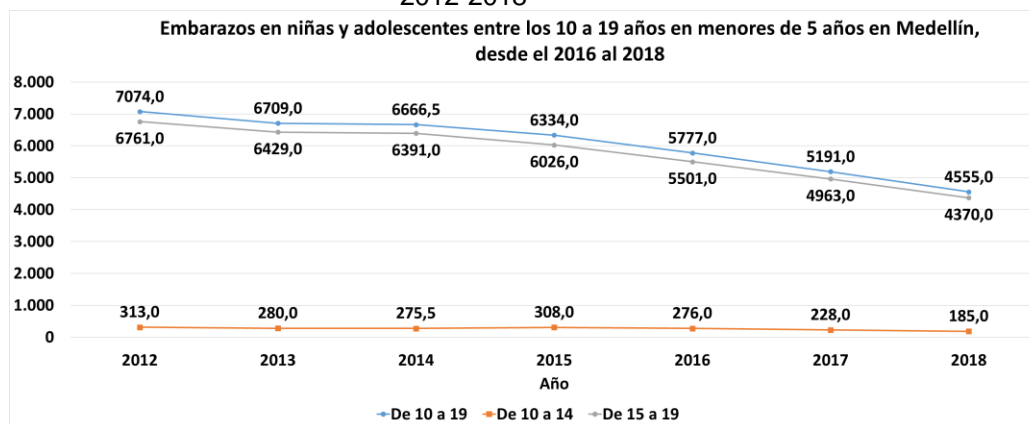
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

51.4% en relación al 2012, toda vez que en este año se reportaron 313 en embarazo y en 2018 fueron 185; sin embargo, estos casos encienden las alarmas, pues el embarazo en estas edades es tipificado como abuso sexual. Por ende, es necesario, además de registrar la información, hacer el seguimiento a todos los casos que se presenten en estas edades.

Así mismo, entre las adolescentes se registra una variación promedio del 43.0% en el 2018 desde 2012, pues en 2012 hubo 6.761 mujeres entre los 15 y 19 años en embarazo, mientras que en 2018 fueron 4.370.

Gráfica 18. Número de embarazos en niñas y adolescentes entre 10 y 19 años. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019).

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018⁵⁵ registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín respecto al

⁵⁵ Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

embarazo en niñas y adolescentes

Tabla 31: Número de embarazos en adolescentes de 10 a 19 años, por comuna y corregimiento. Medellín, 2016 y 2018

Comuna	2016	2018
<i>Comuna 01. Popular</i>	633	518
<i>Comuna 02. Santa Cruz</i>	364	297
<i>Comuna 03. Manrique</i>	681	556
<i>Comuna 04. Aranjuez</i>	459	369
<i>Comuna 05. Castilla</i>	228	166
<i>Comuna 06. Doce de Octubre</i>	435	293
<i>Comuna 07. Robledo</i>	442	375
<i>Comuna 08. Villa Hermosa</i>	469	365
<i>Comuna 09. Buenos Aires</i>	311	263
<i>Comuna 10. La Candelaria</i>	133	126
<i>Comuna 11. Laureles - Estadio</i>	41	25
<i>Comuna 12. La América</i>	86	52
<i>Comuna 13. San Javier</i>	490	393
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	24	11
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	95	60
<i>Comuna 16. Belén</i>	222	176
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	15	8
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	208	180
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	84	68
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	205	149
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	45	31

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

El indicador, número de embarazos en adolescentes de 10 a 19 años se asocia con:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.
 - *Tasa de fecundidad específica de niñas y adolescentes*

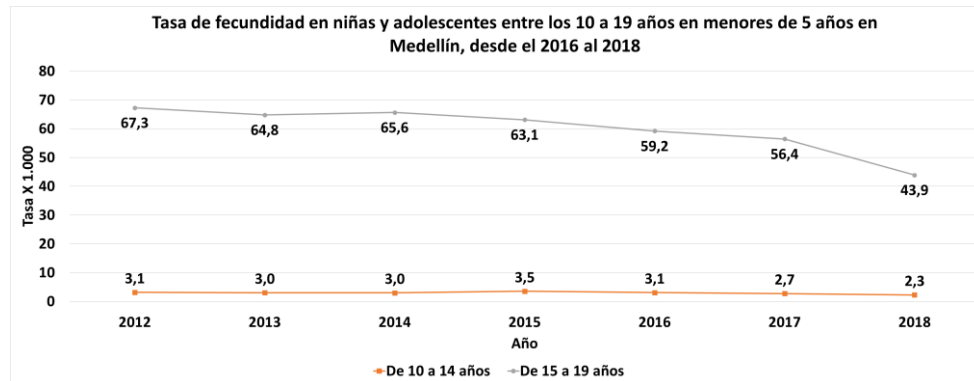
Este indicador da cuenta del número de nacidos vivos de madres entre los 10 y 19 años, por cada 1.000 mujeres en estos grupos de edad.

Respecto a las niñas entre los 10 y 14 años, se pasó de una tasa de 3,1 en 2012 a una de 2,3 en 2018, equivalente a una variación promedio del 32.6%. Mientras que, en los casos asociados a las adolescentes, se ha pasado de una tasa de 67,3 en el año 2012 a una de 43.9 en 2018 por cada mil mujeres entre 15 y 19 años, lo que representa una disminución promedio del 42.0%

Gráfica 19. Tasa de fecundidad específica en niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años. Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019).

El valor promedio en Medellín de esta tasa fue de 27.8 nacimientos por cada mil mujeres entre los 10 y 19 años; la cual es superada en 9 comunas, (Manrique, El Popular, Aranjuez, Buenos Aires, San Javier, Santa Cruz, Robledo, La Candelaria y Villa Hermosa).

La tasa más alta se registra en Manrique (47.1), en contraste, en el Poblado se halla la menor correspondiente a 2.1 por cada 1.000 mujeres entre los 10 y 19 años (DANE. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín, 2019)

- El indicador, Tasa de fecundidad específica en niñas y adolescentes entre los 10 y 19 se asocia con:
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

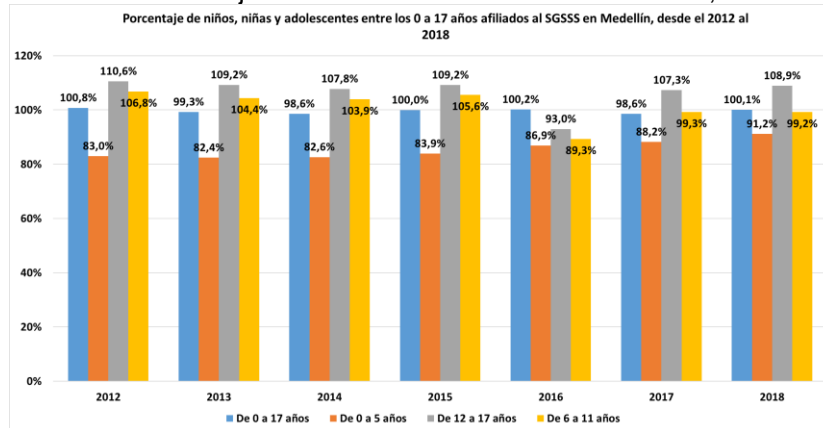
Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Temática. Inclusión.

- *Niñas, niños y adolescentes afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)*

Cerca del 100%⁵⁶ de la población de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años residentes en el Municipio se halla afiliada al SGSSS en donde se incluye a los beneficiarios del régimen subsidiado, contributivo y especiales.

Gráfica 20. Porcentaje de NNA afiliados al SGSSS. Medellín, 2012-2018




Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019).

El indicador, porcentaje de NNA afiliados al SGSSS se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes del Sistema de gestión para el desarrollo

⁵⁶ Tal y como se señala en el Informe de Rendición de cuentas, “las estimaciones superiores al 100% se presentan debido a que el denominador: proyecciones de población DANE según censo 2005, es menor al numerador: afiliados inscritos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)” (Alcaldía de Medellín, 2019)

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Temática. Agua y saneamiento básico.

- *Calidad de agua*

“Este indicador califica el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017). Lo cual es de suma importancia para la prevención de enfermedades que ponen en riesgo el bienestar y la vida de la población, especialmente de las niñas, niños y adolescentes que al consumir agua no apta para el consumo humano, puedan contraer enfermedades como “la Hepatitis A, el Cólera, la fiebre Tifoidea y paratifoidea y en gran porcentaje de casos las enfermedades Diarreicas agudas” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, pág. 23)

Es por esto que mediante la Resolución Número 2115 de 2007, se establece que el riesgo para la salud será medido en una escala de 0 (sin riesgo) a 100 (sanitariamente inviable).

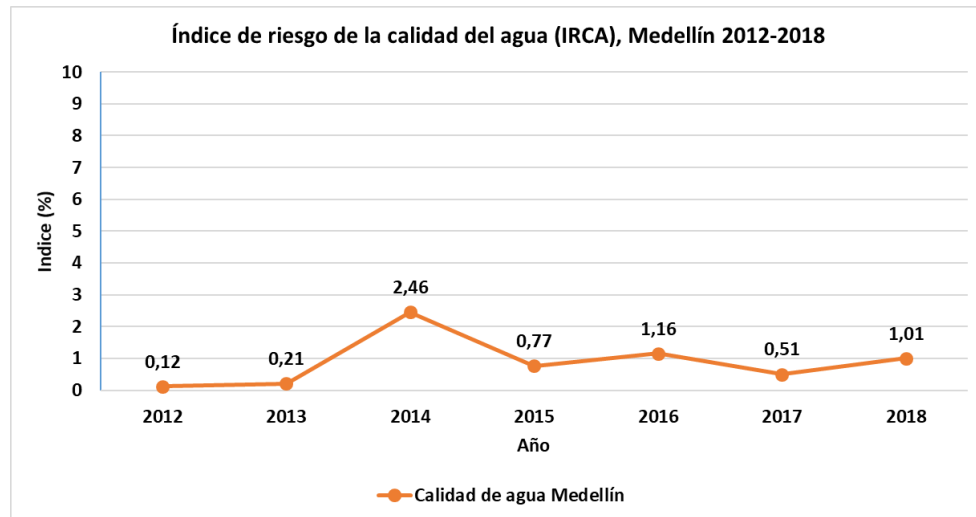
Ahora bien, de acuerdo a las tomas realizadas en Medellín se puede establecer que desde 2012 al 2018 el consumo de agua es apta para el consumo humano toda vez que sus valores se han mantenido entre el 0.0% al 5.0%: sin riesgo.

Gráfica 21. Índice de riesgo de la calidad del agua (IRCA), Medellín 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019).

El indicador de calidad de agua se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Línea 1. Buen Vivir para una vida digna de las NNA y sus familias del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.
 - Cobertura de acueducto.

Además de la calidad del agua, es necesario que en el Estado social de derecho



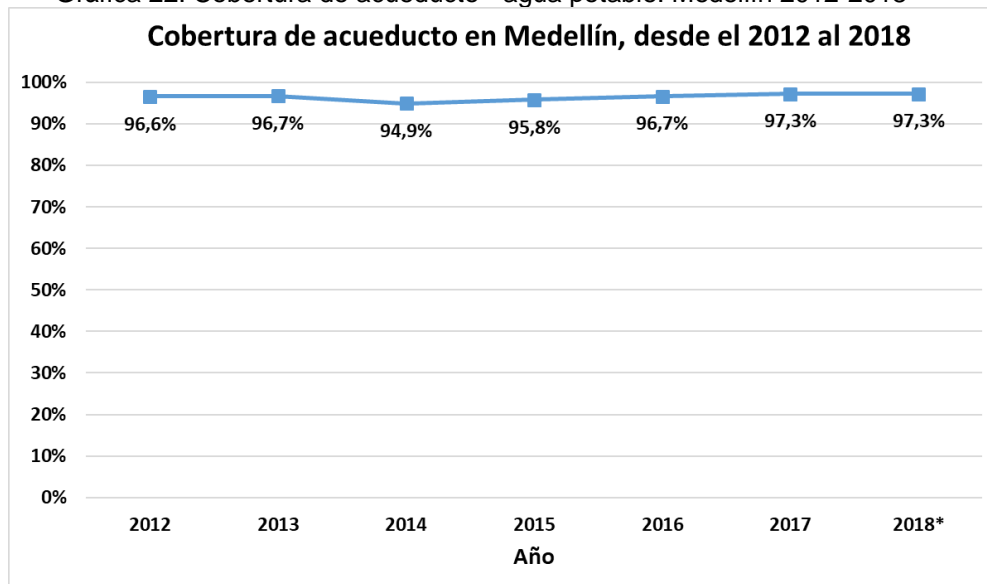
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



la población sin distinción de sus condiciones culturales, sociales y económicas tenga acceso al agua potable.

Con el fin de medir los avances y retos al respecto el indicador cobertura de acueducto o de agua potable, establece el porcentaje de hogares del Municipio que acceden al servicio de acueducto a través de una conexión legal. Desde el 2012 al 2018, se registra un incremento en la cobertura del 0.7%, de ahí que su comportamiento sea estable, pasando del 96.6% de residencias con conexión en el 2012 al 97.3% en 2018.

Gráfica 22. Cobertura de acueducto - agua potable. Medellín 2012-2018



Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la cobertura de agua potable.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Tabla 32: Cobertura de agua potable y variación promedio por comuna y corregimiento.
Medellín, 2016-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
<i>Comuna 01. Popular</i>	81,2	95,0	Incremento del 15,7%
<i>Comuna 02. Santa Cruz</i>	86,0	95,8	Incremento del 10,8%
<i>Comuna 03. Manrique</i>	83,8	92,4	Incremento del 9,7%
<i>Comuna 04. Aranjuez</i>	97,1	98,2	Incremento del 1,2%
<i>Comuna 05. Castilla</i>	97,5	98,2	Incremento del 0,7%
<i>Comuna 06. Doce de Octubre</i>	96,2	98,8	Incremento del 2,7%
<i>Comuna 07. Robledo</i>	98,1	97,0	Disminución del 1,1%
<i>Comuna 08. Villa Hermosa</i>	86,0	96,0	Incremento del 11,0%
<i>Comuna 09. Buenos Aires</i>	98,0	98,6	Incremento del 0,6%
<i>Comuna 10. La Candelaria</i>	106,6	98,1	Disminución del 8,3%
<i>Comuna 11. Laureles - Estadio</i>	105,4	99,3	Disminución del 5,9%
<i>Comuna 12. La América</i>	104,3	99,4	Disminución del 4,8%
<i>Comuna 13. San Javier</i>	91,0	98,2	Incremento del 7,5%
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	109,2	99,3	Disminución del 9,4%
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	101,8	98,6	Disminución del 3,2%
<i>Comuna 16. Belén</i>	99,8	99,3	Disminución del 0,5%
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	25,4	45,5	Incremento del 56,6%
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	85,6	95,4	Incremento del 10,9%
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	97,7	75,6	Disminución del 25,5%
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	100,0	96,9	Disminución del 3,2%
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	61,8	75,9	Incremento del 20,5%

Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

El indicador cobertura de agua potable se asocia con:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Línea 1. Buen Vivir para una vida digna de las NNA y sus familias del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.
 - *Cobertura saneamiento básico*

Este indicador busca establecer el número de hogares que acceden al servicio alcantarillado de forma legal. Toda vez que es a través del saneamiento básico o servicio de alcantarillado que se logra la evacuación de las aguas residuales o pluviales, hacia su lugar de tratamiento. De modo que el acceso a este servicio es clave para la prevención de enfermedades infecciosas en las poblaciones, en otras palabras, el acceso a soluciones de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales es otro factor importante en la salud y la calidad de vida de la población, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano que les permita desarrollar plenamente sus capacidades (Procuraduría General de la Nación, s.f., pág. 44)

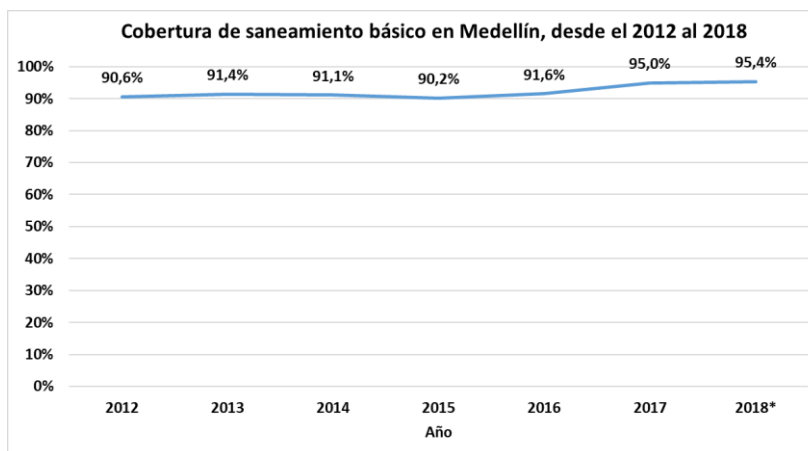
Es por esto que en Medellín se han aumentado los esfuerzos para que un mayor número de residencias cuenten con este servicio, de modo que entre el 2012 al 2018 hubo una variación promedio del 5.2% en esta cobertura, pasando del 90.6% a al 95.4%

Gráfica 23. Cobertura de saneamiento básico. Medellín 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la cobertura de saneamiento básico.

Tabla 33. Cobertura de saneamiento básico y variación promedio por comuna y corregimiento. Medellín, 2016-2018

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 01. Popular	76,3	89,9	Incremento del 16,3%
Comuna 02. Santa Cruz	79,6	91,9	Incremento del 14,4%
Comuna 03. Manrique	81,4	89,9	Incremento del 10,0%
Comuna 04. Aranjuez	91,6	94,5	Incremento del 3,1%
Comuna 05. Castilla	94,4	95,2	Incremento del 0,8%
Comuna 06. Doce de Octubre	94,5	98,1	Incremento del 3,8%
Comuna 07. Robledo	97,0	97,0	Estable
Comuna 08. Villa Hermosa	82,4	93,6	Incremento del 12,8%
Comuna 09. Buenos Aires	96,9	99,0	Incremento del 2,1%
Comuna 10. La Candelaria	106,0	98,8	Disminución del 7,1%
Comuna 11. Laureles - Estadio	105,6	98,6	Disminución del 6,8%



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	2016	2018	Variación promedio
Comuna 12. La América	104,3	98,7	Disminución del 5,5%
Comuna 13. San Javier	87,9	97,4	Incremento del 10,3%
Comuna 14. El Poblado	109,1	98,8	Disminución del 9,9%
Comuna 15. Guayabal	101,7	99,8	Disminución del 1,9%
Comuna 16. Belén	99,6	98,7	Disminución del 0,9%
Corregimiento 50. Palmitas	16,3	72,2	Incremento del 126,2%
Corregimiento 60. San Cristóbal	74,5	84,3	Incremento del 12,3%
Corregimiento 70. Altavista	71,6	96,8	Incremento del 29,9%
Corregimiento 80. San Antonio	94,2	90,3	Disminución del 4,3%
Corregimiento 90. Santa Elena	21,8	25,8	Incremento del 17,0%

Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

El indicador cobertura de saneamiento básico se asocia con:


- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Línea 1. Buen Vivir para una vida digna de las NNA y sus familias del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín - SIGEDI-.

▪ 4.2.2 Categoría. Desarrollo

Esta agrupa los derechos enfocados a mejorar los niveles cognitivos, afectivo y de socialización de los niños, niñas y adolescentes. En palabras de la Alianza por la Niñez Colombiana (2011) en esta se encuentran los derechos que hacen referencia a las “dimensiones físicas, mentales, sociales, morales y espirituales implicadas en el desarrollo integral de sus capacidades y habilidades para desenvolverse en los diferentes ámbitos de la vida” (pág. 4).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

A esta categoría se asocian los siguientes derechos:

- Derecho a la educación.
- Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la información.
- Libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.
- La libertad de conciencia y de creencias.
- La libertad de cultos

El seguimiento a la garantía de estos derechos en la primera infancia, segunda infancia y adolescencia se realiza a través de tres temáticas: Educación, Inclusión respecto a la Superación de las pobreza y Conectividad

Temática. Cuidado inicial

- *Niñas y niños en programas de atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-*


El ICBF, cuenta con estrategias de acompañamiento formativo, nutricional y pedagógico para potenciar el desarrollo integral de niñas y niños entre los 0 y 5 años. Dentro de las modalidades de atención a la primera infancia, se hallan los Centros de Desarrollo Infantil, los cuales se constituyen como espacios institucionales con aulas adecuadas a los requerimientos de las niñas y niños; pero también cuenta con la modalidad familiar, en la cual se atiende a esta población en espacios comunitarios.

Ahora bien, respecto a la atención de niñas y niños atendidos bajo estas modalidades en Medellín, se halla que en Medellín durante el 2017 se atendió a 6.559 NN, mientras que en 2018 fueron 6.626 (Variación promedio del 1.0) en los programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)

Por otro lado, se hallan las niñas y niños que son atendidos en Hogares

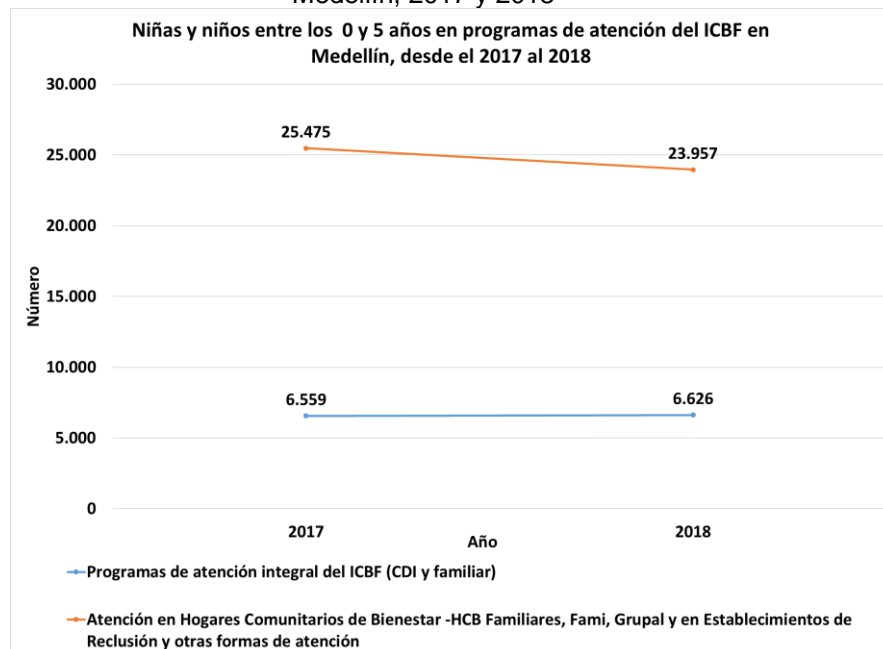


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión. En estas modalidades se encuentra que durante el 2017 se atendieron a 25.475 niñas y niños y en 2018 a 23.957.

Gráfica 24. Niñas y niños menores de cinco años en programas de atención del ICBF en Medellín, 2017 y 2018



Fuente: ICBF. SIM-Sistema de información Misional, (2019)

El indicador niñas y niños entre los 0 y 5 años en programas de atención del ICBF se asocia con:

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.
 - *Programa Buen Comienzo*

Buen Comienzo es el programa de la Alcaldía de Medellín que brinda educación inicial y promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños, las niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida.

Entre 2006 y 2011 se presentó el proceso de crecimiento y consolidación del Programa, que incluyó el establecimiento de alianzas y la implementación de nuevas modalidades de atención.

De 2015 a 2019 la modalidad Institucional tuvo un incremento de 6.790 cupos, fruto de la puesta en marcha de los jardines infantiles y el fortalecimiento de la modalidad institucional 8 horas. Por su parte las modalidades de atención en articulación con el ICBF han presentado variaciones a través del tiempo, especialmente en 2015-2016 donde se terminó el proceso de cualificación a los Hogares Infantiles por parte de Programa y para 2017 y 2018 donde se evidencia un aumento en la atención resultado de la inclusión de todas las modalidades ICBF de acuerdo con un convenio de articulación firmado entre la Alcaldía y el ICBF.

Gráfica 25. Histórico de atención por modalidad. Buen Comienzo 2006-2019



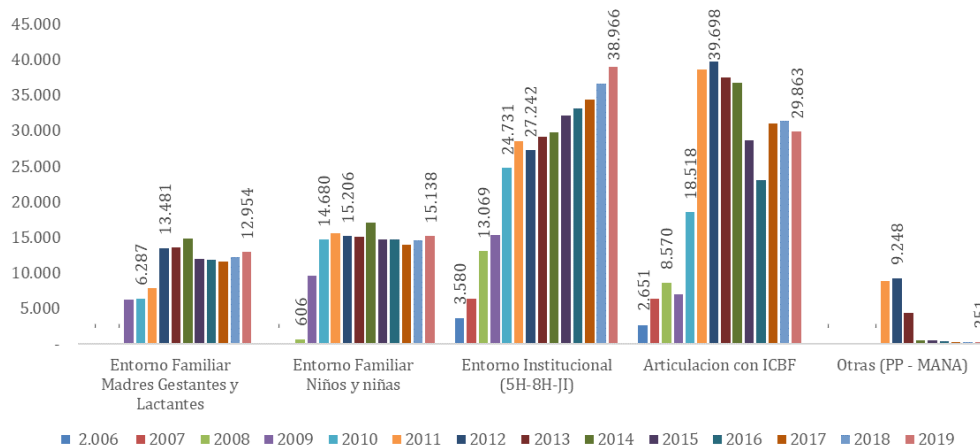
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Sistema de información Buen Comienzo 2014-2019. Cuéntame ICBC 2017-2019, (2020). Nota: incluye activos y retiros al momento del corte. Las madres gestantes y lactantes incluyen población de ICBF

En el año 2019 Buen Comienzo tuvo participantes de todas las comunas y corregimientos de la ciudad en sus diferentes sedes de atención. En la zona urbana se destacan 1-Popular (9,7%) 8-Villa Hermosa (9,2%) y 6-Doce de Octubre (9%) como las comunas con mayor número de participantes, y en los corregimientos 60-San Cristóbal (5,2%) y 80-San Antonio de Prado (4,3%).

Tabla 34. Atenciones del Programa Buen Comienzo por comuna y corregimiento. Medellín 2019

Comuna	Niños y niñas	Madres gestantes y lactantes	Total	Distribución % de las atenciones según comuna
Comuna 01. Popular	8.118	1.326	9.444	9,7%
Comuna 02. Santa Cruz	5.751	1.052	6.803	7,0%
Comuna 03. Manrique	7.733	945	8.678	8,9%
Comuna 04. Aranjuez	4.835	660	5.495	5,7%
Comuna 05. Castilla	3.469	578	4.047	4,2%
Comuna 06. Doce de Octubre	7.546	1.180	8.726	9,0%
Comuna 07. Robledo	7.035	942	7.977	8,2%

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Comuna	Niños y niñas	Madres gestantes y lactantes	Total	Distribución % de las atenciones según comuna
Comuna 08. Villa Hermosa	7.809	1.164	8.973	9,2%
Comuna 09. Buenos Aires	5.041	722	5.763	5,9%
Comuna 10. La Candelaria	2.799	504	3.303	3,4%
Comuna 11. Laureles - Estadio	380	63	443	0,5%
Comuna 12. La América	924	95	1.019	1,0%
Comuna 13. San Javier	7.381	1.121	8.502	8,7%
Comuna 14. El Poblado	392	21	413	0,4%
Comuna 15. Guayabal	1.378	210	1.588	1,6%
Comuna 16. Belén	3.094	559	3.653	3,8%
Corregimiento 50. Palmitas	115	36	151	0,2%
Corregimiento 60. San Cristóbal	4.302	749	5.051	5,2%
Corregimiento 70. Altavista	1.543	316	1.859	1,9%
Corregimiento 80. San Antonio	3.642	552	4.194	4,3%
Corregimiento 90. Santa Elena	931	159	1.090	1,1%
Total	84.218	12.954	97.172	100%

Fuente: Sistema de información Buen Comienzo 2014-2019. Cuéntame ICBC 2017-2019, (2020) Nota: incluye activos y retiros al momento del corte. Las madres gestantes y lactantes incluyen población de ICBF

El indicador Atenciones del Programa Buen Comienzo se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Temática. Educación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- *Cobertura neta en educación inicial, básica primaria, secundaria y media.*⁵⁷

Un indicador importante asociado a la educación es la cobertura neta, a través del cual se establece el porcentaje de niñas, niños y adolescente que se encuentran matriculados en el nivel educativo correspondiente a su edad. Su importancia radica en que “[...] una mejora en la cobertura neta no sólo refleja que la educación está siendo provista directamente a la población objetivo, sino que evidencia mejores resultados en términos de eficiencia interna (mayores promociones y menores repeticiones y deserciones)” (Cerquera, Jaramillo, & Salazar, 2000).

Ahora bien, al revisar las tasas de cobertura neta por niveles educativos desde el 2012 al 2018, se halla lo siguiente:

- *Educación inicial.* Para Medellín este indicador se calcula a partir de la cobertura en pre-jardín y jardín del programa Buen Comienzo. Se precisa que durante el 2012 el 83.3% de las niñas y niños entre los 3 y 4⁵⁸ años se hallaba matriculado, mientras que en 2018 lo estaba el 81.4%. Lo que equivale a una variación promedio del 2.3%
- *Transición.* A este grado se matriculan las niñas y niños con 5 años. En el Municipio se halla que hay una variación promedio entre el 2012 y 2018 en esta cobertura para las niñas y niños con 5 años equivalente al 16.8%, pasando así de una cobertura de 93.8% a una de 79.3%.
- *Básica primaria.* Las niñas y niños entre los 6 y 10 años deben matricularse a este nivel educativo. Se indica que este indicador pasa de

⁵⁷ Buen Comienzo suministra la actualización de los datos de cobertura para el 2019, sin embargo, estos no se incluyen en este diagnóstico pues las proyecciones demográficas de 2019 presentan inconsistencias en las tendencias poblacionales. Esta decisión fue tomada por representantes de la Secretaría de Juventud, Secretaría de Educación y la Unidad de Niñez

⁵⁸ Se incluyen aquellas niñas y niños menores de 3 años inscritos en pre-jardín y jardín en el programa Buen Comienzo. los niños que se encuentran en los grados Prejardín y jardín en establecimientos educativos privados y régimen especial y que tienen entre 0 y 5 años. Se ajusta el denominador (total población entre los 0 y 3 años) con los alumnos adelantados por nivel



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

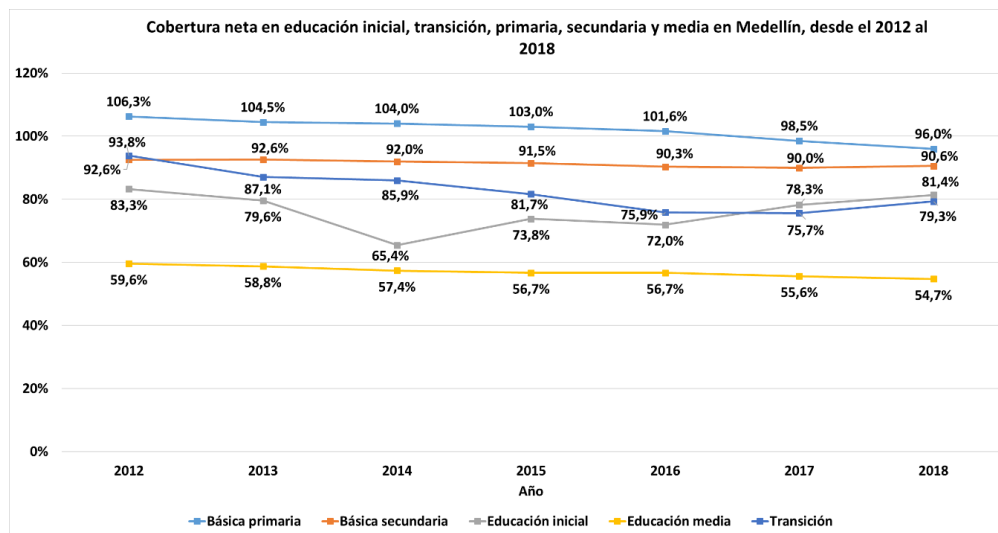
una cobertura neta del 106.3% en 2012 a una del 96.0% en 2018. Variación promedio entre 2012 y 2018 del 10.3%

- Básica secundaria. Se da cuenta acá del porcentaje de adolescentes entre los 11 y 14 años que se hallan matriculados en la secundaria. Así, se pasa de una cobertura del el 92.6% en 2012 al 90,6% en 2018. Variación promedio del 2.0%
- Educación media. De las y los adolescentes entre los 15 y 16 años del Municipio, el 59.6% en 2012 se encontraba matriculado a este nivel educativo, mientras que en 2018 lo estaba el 54.7%. Esto representa una variación promedio entre 2012 y 2018 del 8.2%.

Lo anterior supone un reto para el Municipio toda vez que la tasa en educación primaria decae y aún no se ha logrado incrementar la matrícula en la educación media.

Finalmente es importante precisar, que a partir de la educación primaria y especialmente en la media hay una menor matrícula de los hombres en relación las mujeres.

Gráfica 26. Tasa neta de cobertura por nivel educativo. Medellín 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE, (2019)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la cobertura neta de educación en cada uno de los niveles educativos.

Tabla 17: Tasa de cobertura neta en educación por comuna y corregimiento. Medellín, 2016 y 2018

Comuna	Educación inicial (3 y 4 años)		Transición		Básica primaria		Básica secundaria		Educación media	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018
Comuna 01. Popular	68,4%	80,3%	71,8%	73,5%	71,8%	93,3%	90,1%	91,9%	47,3%	46,7%
Comuna 02. Santa Cruz	71,3%	75,6%	69,4%	76,3%	69,4%	96,9%	84,0%	88,8%	39,9%	43,6%
Comuna 03. Manrique	79,3%	81,5%	74,1%	81,7%	74,1%	102,1%	93,9%	96,6%	52,1%	49,6%
Comuna 04. Aranjuez	58,7%	69,3%	70,2%	73,8%	70,2%	91,4%	86,3%	86,1%	52,9%	49,7%
Comuna 05. Castilla	57,5%	66,4%	66,2%	71,6%	66,2%	89,0%	86,8%	86,3%	57,7%	52,7%
Comuna 06. Doce de Octubre	70,7%	79,0%	70,5%	74,6%	70,5%	91,7%	86,5%	89,8%	51,1%	52,8%
Comuna 07. Robledo	69,1%	90,8%	79,4%	85,6%	79,4%	100,0%	99,0%	97,3%	62,7%	62,7%
Comuna 08. Villa Hermosa	78,7%	94,8%	81,5%	89,3%	81,5%	109,2%	102,0%	105,1%	56,3%	55,0%
Comuna 09. Buenos Aires	85,9%	107,3%	93,9%	99,1%	93,9%	121,1%	122,6%	122,8%	78,8%	79,8%
Comuna 10. La Candelaria	74,7%	98,4%	97,6%	91,2%	97,6%	115,4%	120,6%	116,6%	106,0%	82,8%
Comuna 11. Laureles - Estadio	87,3%	107,1%	119,6%	120,3%	119,6%	132,6%	126,1%	123,4%	89,1%	85,1%
Comuna 12. La América	82,3%	107,5%	129,8%	122,9%	129,8%	140,5%	192,1%	157,9%	131,7%	123,0%
Comuna 13. San Javier	93,2%	100,6%	77,0%	89,5%	77,0%	101,0%	77,8%	88,5%	41,4%	48,7%
Comuna 14. El Poblado	101,4%	107,8%	71,8%	50,0%	71,8%	82,7%	92,7%	75,5%	73,9%	56,8%
Comuna 15. Guayabal	57,9%	71,1%	73,4%	76,5%	73,4%	94,2%	95,7%	90,4%	66,0%	58,8%
Comuna 16. Belén	67,0%	78,7%	80,7%	82,1%	80,7%	101,1%	100,4%	99,7%	64,8%	68,9%
Corregimiento 50. Palmitas	48,8%	21,0%	68,3%	54,9%	68,3%	75,6%	69,6%	54,1%	30,9%	28,7%
Corregimiento 60. San Cristóbal	72,1%	68,2%	70,7%	77,0%	70,7%	80,4%	61,4%	63,6%	36,7%	35,8%
Corregimiento 70. Altavista	46,3%	49,7%	58,3%	47,3%	58,3%	54,6%	43,1%	45,2%	23,4%	25,1%
Corregimiento 80. San Antonio	55,4%	50,7%	42,2%	47,7%	42,2%	55,4%	40,4%	49,8%	25,3%	29,5%
Corregimiento 90. Santa Elena	69,2%	75,7%	93,1%	83,9%	93,1%	96,1%	82,3%	73,8%	63,1%	41,8%

Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE, (2019)

El indicador tasa neta de cobertura por nivel educativo se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- *Cobertura escolar bruta para educación básica primaria, secundaria y media*⁵⁹

El indicador tasa de cobertura bruta, da cuenta del número total de alumnos matriculados en un nivel educativo independientemente de la edad que estos tengan, lo que refleja los fenómenos de extra edad⁶⁰ en el sistema educativo, de ahí que este indicador exceda a los datos de la cobertura neta.

A partir de los datos presentados por la Secretaría de Educación, esta tasa ha presentado una tendencia decreciente desde el 2012 hasta el 2018 en todos los niveles educativos, así:

- *Educación inicial.* Durante el 2012 el 85.5% de las niñas y niños entre los 3 y 4 años se hallaba matriculado, mientras que en 2018 lo estaba el 84%. Lo que equivale a una variación promedio del 1.8%
- *Transición.* La tasa de cobertura bruta en 2012 fue de 113.1%, mientras que en 2018 fue de 92.7%. Corresponde a una variación promedio del 19.8% entre 2012 y 2018.
- *Básica primaria.* En 2012 la cobertura fue de 123% y en 2018 lo fue del 110.3%. Esto es equivalente a una variación promedio del 10.9%
- *Básica secundaria.* En 2012 fue del 113.5% y en 2018 del 110.9%. Variación promedio del 2.4% entre el 2012 y 2018
- *Educación media.* Pasa de una cobertura brutal del 82.3% en 2012 a una del 74.4% en 2018. Variación promedio del 10.1% desde el 2012 y 2018.

Así como con la tasa de cobertura neta, en la cobertura bruta también se evidencia una disminución en porcentaje de hombres matriculados en extra edad, fenómeno que se presenta desde la educación secundaria.

⁵⁹ Buen Comienzo suministra la actualización de los datos de cobertura para el 2019, sin embargo, estos no se incluyen en este diagnóstico pues las proyecciones demográficas de 2019 presentan inconsistencias en las tendencias poblacionales. Esta decisión fue tomada por representantes de la Secretaría de Juventud, Secretaría de Educación y la Unidad de Niñez

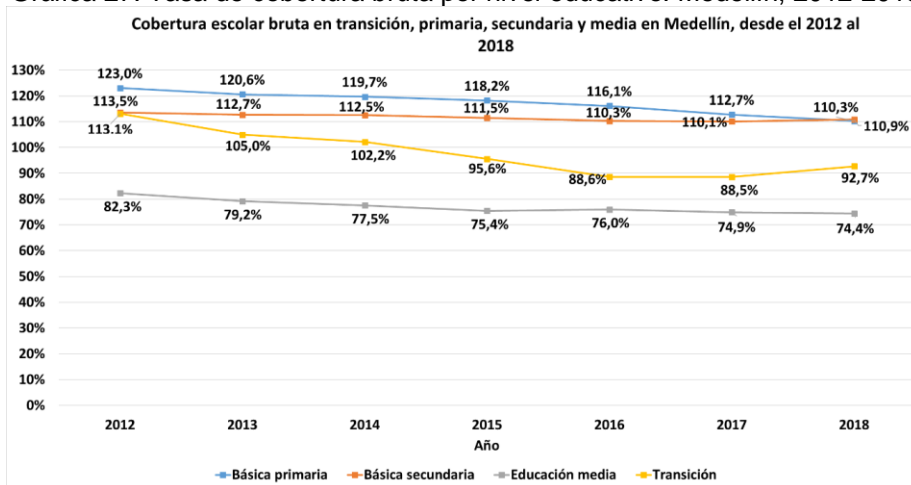
⁶⁰ La extra-edad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Gráfica 27. Tasa de cobertura bruta por nivel educativo. Medellín, 2012-2019



Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE, (2019).

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales desde el 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a la cobertura bruta en educación por nivel educativo.

Tabla 35. Tasa de cobertura bruta en educación por comuna y corregimiento. Medellín, 2016-2018

Comuna	Transición		Básica primaria		Básica secundaria		Educación media	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018
Comuna 01. Popular	82,5%	83,9%	123,6%	111,8%	114,1%	116,6%	67,5%	66,7%
Comuna 02. Santa Cruz	79,0%	88,9%	116,9%	115,1%	105,6%	112,3%	56,9%	62,4%
Comuna 03. Manrique	84,3%	92,6%	124,8%	120,2%	117,6%	120,9%	72,7%	71,1%
Comuna 04. Aranjuez	79,6%	84,5%	110,9%	104,4%	105,6%	104,9%	69,2%	68,2%
Comuna 05. Castilla	78,1%	83,5%	106,4%	99,9%	105,2%	104,8%	75,3%	70,8%
Comuna 06. Doce de Octubre	79,8%	83,0%	110,0%	104,2%	105,3%	109,9%	68,3%	71,5%

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

	Transición		Básica primaria		Básica secundaria	Educación media		
Comuna 07. Robledo	89,0%	97,7%	116,0%	114,6%	120,2%	118,3%	83,2%	82,8%
Comuna 08. Villa Hermosa	91,8%	102,2%	130,7%	126,5%	127,1%	130,0%	76,6%	77,2%
Comuna 09. Buenos Aires	105,8%	114,7%	143,9%	136,5%	145,8%	145,7%	100,6%	102,4%
Comuna 10. La Candelaria	114,9%	108,4%	151,3%	134,7%	143,8%	143,1%	121,6%	102,1%
Comuna 11. Laureles - Estadio	155,0%	161,3%	157,0%	146,6%	151,1%	144,9%	120,6%	114,1%
Comuna 12. La América	159,2%	144,3%	184,8%	155,4%	227,9%	189,1%	181,0%	161,2%
Comuna 13. San Javier	88,8%	101,7%	109,7%	118,1%	94,1%	108,7%	56,1%	67,9%
Comuna 14. El Poblado	130,6%	102,3%	111,3%	93,3%	115,4%	91,3%	111,7%	85,9%
Comuna 15. Guayabal	84,0%	88,3%	109,0%	103,8%	112,7%	108,3%	85,3%	78,0%
Comuna 16. Belén	93,9%	97,4%	116,0%	111,9%	119,4%	118,9%	83,3%	88,9%
Corregimiento 50. Palmitas	78,4%	62,7%	128,2%	89,8%	88,1%	66,3%	53,7%	45,8%
Corregimiento 60. San Cristóbal	81,2%	88,5%	98,3%	94,6%	78,8%	81,4%	54,0%	52,6%
Corregimiento 70. Altavista	68,2%	56,5%	69,0%	64,0%	52,7%	57,2%	33,8%	34,0%
Corregimiento 80. San Antonio	46,1%	52,3%	59,3%	63,4%	48,6%	59,7%	34,0%	40,9%
Corregimiento 90. Santa Elena	117,8%	105,4%	145,0%	112,1%	102,3%	90,9%	84,5%	58,3%

Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE

El indicador tasa de cobertura bruta por nivel educativo se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.
 - *Tasa de deserción para educación básica primaria, secundaria y media*

La tasa de deserción da cuenta del porcentaje de estudiantes que abandona el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

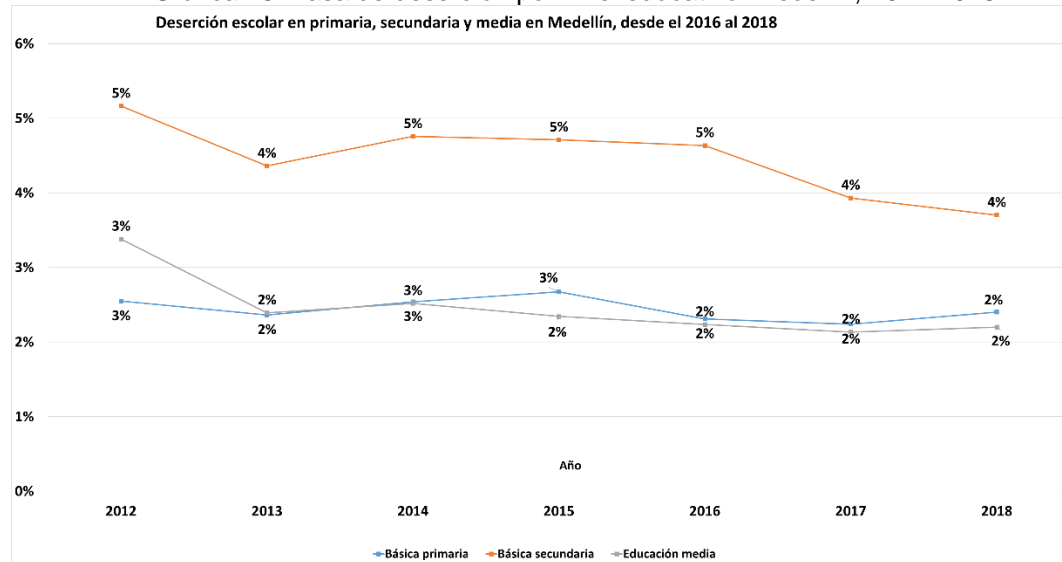
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

sistema educativo antes de terminar el año lectivo. A continuación, se presentan los datos asociados a cada nivel educativo:

- *Básica primaria*. La deserción pasó del 2.5% en 2012 al 2.4% en 2018. Disminución del 4.1%
- *Básica secundaria*. Pasó del 5.2% al 3.7% desde el 2012 al 2018. Lo que representa una disminución promedio del 33.7%
- *Educación media*. En este nivel educativo la deserción fue del 3.4% en 2012 al 2.2% en 2018. Disminución promedio del 42.9% en este período.

Por lo anterior, se destaca, que la mayor reducción para este indicador corresponde a la básica media y secundaria. Finalmente cabe resaltar que “La deserción en primaria y secundaria se presenta más en niños que en niñas y en la media sucede de forma contraria” (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 37) lo que implica el desarrollo de estrategias diferenciales con hombres y mujeres.

Gráfica 28. Tasa de deserción por nivel educativo. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE, (2019)



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La tasa de deserción en 2018 fue del 2.9%; aunque en nueve comunas y corregimientos adquiere un valor mayor (El Popular, Villa Hermosa, Doce de Octubre, San Javier, Altavista, Santa Cruz, Buenos Aires, Laureles – Estadio y Aranjuez)

La mayor deserción se presenta en la comuna 1 El Popular, en donde la tasa fue de 4.1%, en contraste en Belén y Palmitas se registra la deserción más baja correspondiente al 1.4% (Secretaría de Educación de Medellín, 2019).

El indicador tasa de deserción por nivel educativo se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.
 - *Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media.*

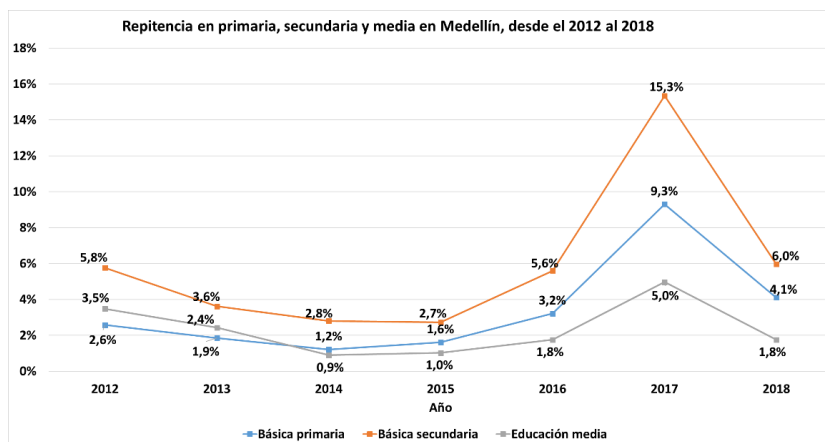
Respecto al porcentaje de repitencia, se halla que desde el 2012 al 2018, esta tasa ha tenido una tendencia creciente, especialmente los grados que comprenden la primaria y secundaria, con un incremento del 59% y del 3% respectivamente; respecto a la educación media se destaca que allí se registra una disminución del 50%.

Se precisa que en todos los niveles educativos es mayor la repitencia en hombres que en mujeres.

Gráfica 29. Tasa de repitencia por nivel educativo. Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE, (2019)

El indicador tasa de repitencia por nivel educativo se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.
 - *Tasa de analfabetismo*

De acuerdo con datos la Secretaría de Educación, para 2018 el 0,7% (1.843) de los-as- adolescentes entre los 12 y 17 años no sabía escribir su nombre, leer y comprender un texto escrito, mientras que en el 2012 esta tasa fue de 1.3%, lo que representa una lo cual representa una variación promedio del 62.1% entre el 2012 y 2018. Además, se establece que su incidencia es mayor en hombres.

Gráfica 30. Tasa de analfabetismo en adolescentes entre los 12 a los 17 años. Medellín, 2012-2018

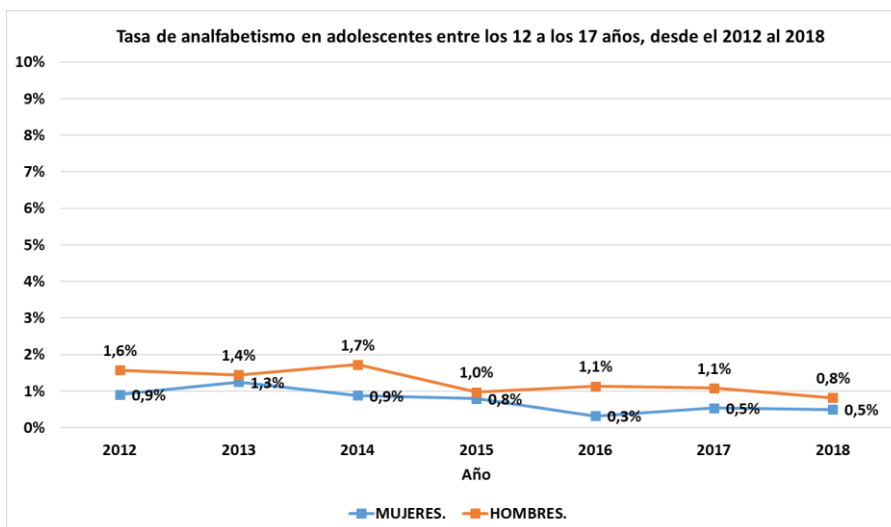
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, DANE, (2019)

- El indicador tasa de analfabetismo en adolescentes entre los 12 a los 17 años se asocia con:
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.
 - *Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5, lenguaje y matemáticas*⁶¹

Este indicador busca medir el avance en la calidad educativa a través de los resultados obtenidos en las pruebas saber del grado 5 que se aplica a niñas y

⁶¹ Los resultados asociados a las pruebas de ciencias naturales y competencias ciudadanas no se presentan dado que hacen falta los datos de dos o más años, por lo tanto, no se pueden sacar conclusiones sobre el desempeño.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

niños. Desde el 2012 al 2017, se evidencia un comportamiento decreciente en el porcentaje de niñas y niños que obtienen resultados “satisfactorios” o “avanzados”; en las siguientes pruebas:

- *Lenguaje*. Pasa de un 40.0% de estudiantes en estos niveles en el 2012, al 37,0% en 2017. Variación promedio del 7.8%
- *Matemáticas*. Se pasa del 26,0% de estudiantes con resultados “satisfactorios” y “avanzados” en 2012, al 17,0% en 2017. Variación promedio de 41.9% entre el 2012 y 2017

Gráfica 31. Porcentaje de estudiantes de instituciones oficiales urbanos clasificados en los niveles "satisfactorio" y "avanzado" en las Pruebas Saber 5° del ICFES, Medellín, 2012-2017



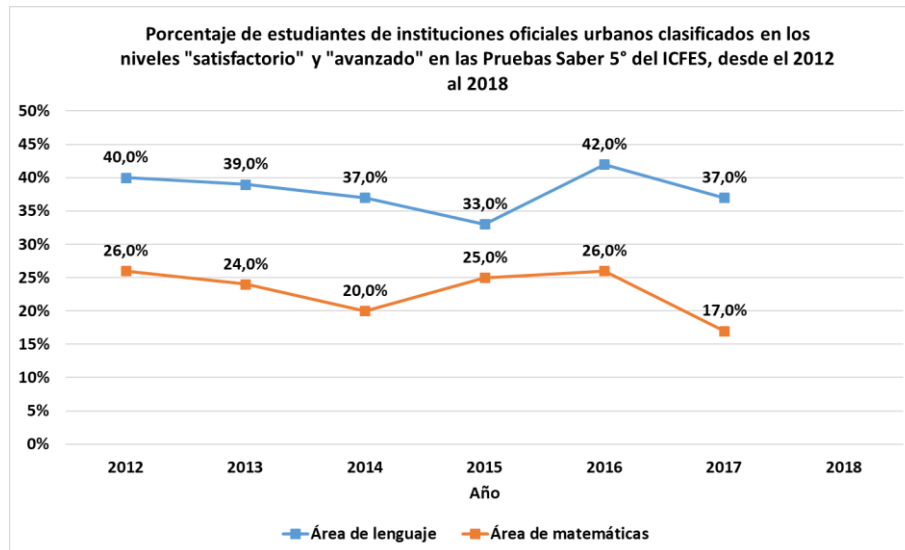
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: ICFES, (2019)

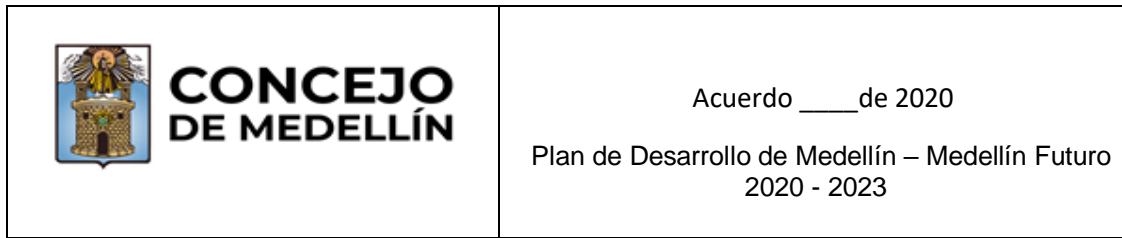
Este indicador de calidad educativa se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.
 - *Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9, lenguaje, matemáticas*⁶²

Respecto a los resultados obtenidos por las y los estudiantes de noveno grado

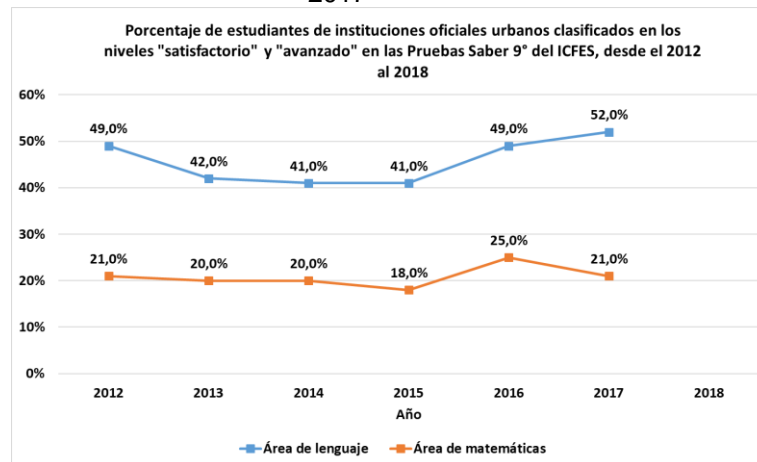
⁶² Los resultados asociados a las pruebas de ciencias naturales y competencias ciudadanas no se presentan dado que hacen falta los datos de dos o más años, por lo tanto, no se pueden sacar conclusiones sobre el desempeño.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



en las pruebas SABER, se encuentra que contrario a la tendencia señalada en las pruebas de quinto grado, en este caso el indicador tiene un comportamiento creciente para la prueba de lenguaje, pasando del 49.0% de resultados “satisfactorios” y “avanzados” en 2012 al 52.0% en el 2017 (crecimiento proporcional del 5.9%); mientras que en la prueba de matemáticas el resultado es del 21.0% para ambos periodos.

Gráfica 32. Porcentaje de estudiantes de instituciones oficiales urbanos clasificados en los niveles "satisfactorio" y "avanzado" en las Pruebas Saber 9° del ICFES. Medellín, 2012-2017



Fuente: ICFES, (2019)

Este indicador de calidad educativa se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

- *Niñas, niños y adolescente con discapacidad y el acceso a la educación*

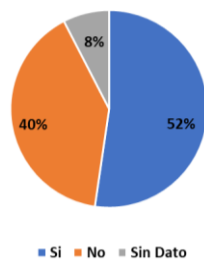


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

De acuerdo con la información consolidada en la Caracterización de las personas con discapacidad de Medellín (Unidad de Discapacidad, 2020) de las 14.120 NNA en situación de discapacidad el 51,4% (7.252) sabe leer y escribir, el 40,9% (5.775) es analfabeta y del 7,7% (1.093) no se cuenta con información al respecto. Finalmente se precisa que el analfabetismo es mayor en hombres que en mujeres.

Gráfica 33. NNA con discapacidad que saben leer y escribir. Medellín, 2019
NNA en situación de discapacidad que saben leer y escribir



Fuente: Unidad de Discapacidad. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, (2020)

Aunado a lo anterior, se establece que el 69,9% (9.867) de estas niñas, niños y adolescentes actualmente están matriculados en algún establecimiento educativo principalmente en las instituciones de carácter público (8.505) mientras que en instituciones privadas hay 1.357 matriculadas/os⁶³. En contraste el 26,3% (3.709) no asiste a ninguna institución educativa.

Respecto al último nivel educativo y en coherencia con los datos demográficos, el 45,3% (6.399) ha aprobado la primaria, el 22,5% (3.178) la secundaria, el 8,9% (1.250) preescolar y el 0,09% (13) ha aprobado una técnica o tecnología. Por otro lado, el 19,3% (2.729) no ha aprobado ningún nivel educativo y del 3,9% (551) no se tiene información.

⁶³ Hay un subregistro de 5 datos en el tipo de establecimiento educativo, pues entre las instituciones privadas y públicas hay un total de 9.862 NNA matriculados.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

De ahí la importancia de establecer acciones dirigidas a garantizar la identificación y acompañamiento una a una de las personas con discapacidad para adecuar las estrategias necesarias para la superación de estas situaciones.

Los indicadores presentados en este apartado se asocian con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 5. Territorios Educadores del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Temática. Inclusión.

- *Niñas, niños y adolescentes menores de 17 años en situación de pobreza y pobreza extrema*

De acuerdo con los datos publicados por el Departamento Administrativo de Planeación, en el área urbana de Medellín⁶⁴, durante el 2017 se registró que el 14,0% de los/as habitantes se encontraba en situación de *pobreza moderada*, es decir, 318.866 personas no contaban con los “ingresos suficientes para adquirir una canasta básica de bienes que representan un estándar mínimo de vida” (Canavire Bacarreza & Carlos Carvajal, 2017); de esta población, el 25,2% (116.001) corresponde a menores de 17 años, siendo el porcentaje más alto entre los diferentes grupos etarios. Este indicador disminuyó proporcionalmente en un 9.4% desde el 2014 al 2017.

Mientras que en *pobreza extrema* para el mismo año se hallaba el 4,0% de la población, lo que indica que 81.355 personas no alcanzaban a comprar una

⁶⁴ La Gran Encuesta Integrada de Hogares Medellín, no se desarrolló en los corregimientos del Municipio. En el 2018, no se contrató esta encuesta, de ahí que los datos correspondan al 2017

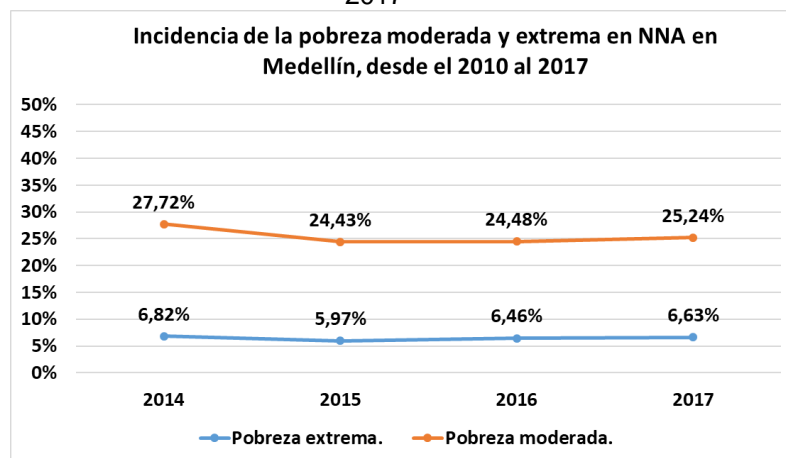


Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



canasta de alimentos con los requerimientos calóricos mínimos; se precisa que el 6,6% (30.469) de esta población corresponde a personas menores de 18 años. Su comportamiento es decreciente proporcionalmente en un 2.8% desde el 2014 al 2017 (Departamento Administrativo de Planeación, 2018)

Gráfica 34. Incidencia de la pobreza extrema en NNA (De 0 a 17 años). Medellín, 2014-2017



Fuente: (Departamento Administrativo de Planeación, 2018)

El indicador incidencia de la pobreza extrema en NNA se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 1. Buen Vivir para una vida digna de las NNA y sus familias del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

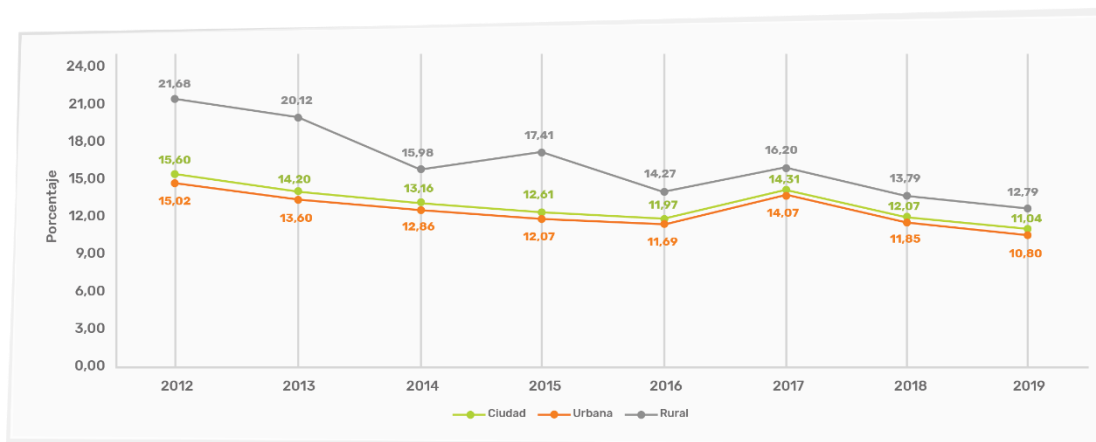
Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

○ *Índice de pobreza multidimensional*

Los resultados del IPM para Medellín durante los últimos ocho años, del 2012 al 2019, muestran una tendencia al descenso, pues en la más reciente medición, la ciudad se ubica en el 11,04%, con un 10,80% en la zona urbana y un 12,79% en la rural. Estas cifras evidencian, en el periodo abordado, una reducción del IPM de 4,56% para la ciudad, con 4,22% para la zona urbana y 8,89% para la rural, tal como se ilustra en la gráfica 35.

Gráfica 35. Evolución histórica Índice de Pobreza Multidimensional. Medellín, 2012-2019



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín (2019), con base en la Encuesta de Calidad de Vida.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

El indicador índice de Pobreza Multidimensional se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 1. Buen Vivir para una vida digna de las NNA y sus familias del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín -SIGEDI-.

Temática. Conectividad y comunicaciones

- *Hogares con niñas, niños y adolescentes que tienen internet*

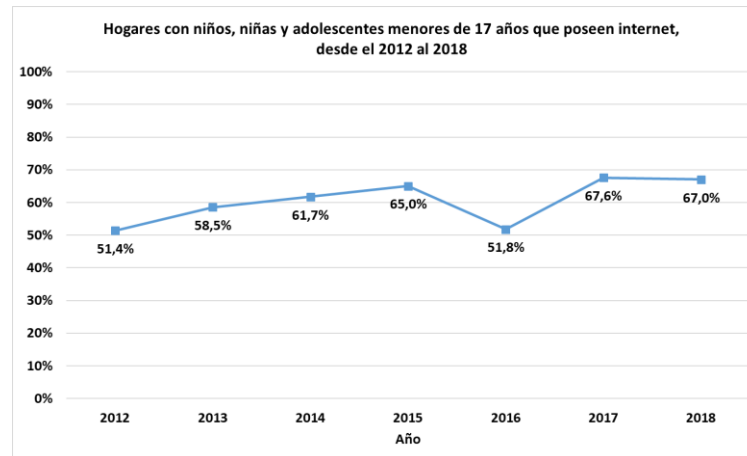
Según los datos suministrados por el DANE, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), en Medellín hubo variación promedio del 26.4% entre el 2012 y el 2018, respecto a la proporción de hogares con niñas, niños y adolescentes menores de 17 años que acceden a internet, pasando del 51,0% al 67,0%.

Gráfica 36. Hogares con niños, niñas y adolescentes menores de 17 años que poseen internet. Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---



Fuente: DANE - GEIH, (2019)

El indicador índice Hogares con niños, niñas y adolescentes menores de 17 años que poseen internet se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
- Línea 4. La gestión del conocimiento y la información para el empoderamiento político y la garantía de los derechos.
- Línea 5. Territorios Educadores SIGEDI-
 - *Recreación y deporte*

Según las cifras reportadas por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, hay una variación promedio entre el 2016 y el 2018 del 39.2% en el número de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años matriculados o inscritos en sus programas de recreación y/o deporte, pasando de 130.234 en 2016, a 193.809 en 2018. Según momento del ciclo vital este indicador se comporta así:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- *De 0 a 5 años.* En 2016 estaban inscritos 19.319 niñas y niños, mientras que en 2018 lo estaban 53.521 (Variación promedio del 93,9%).
- *De 6 a 12.* Durante el 2016 participaron de estos escenarios 68.460 NNA y en 2018 lo hacían 89.534 (Variación promedio del 26,7%)
- *De 13 a 17 años.* En 2016 había un total de 42.455 adolescentes en los programas de recreación y deporte del INDER, mientras que en 2018 lo estaban 50.754 (Variación promedio del 17,8%)

Se precisa que el mayor número de inscritos corresponde a niñas y niños entre los 6 y los 12 años; además se halla que en estos espacios participan más los niños que las niñas.

Gráfica 37. Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte. Medellín, 2016-2018



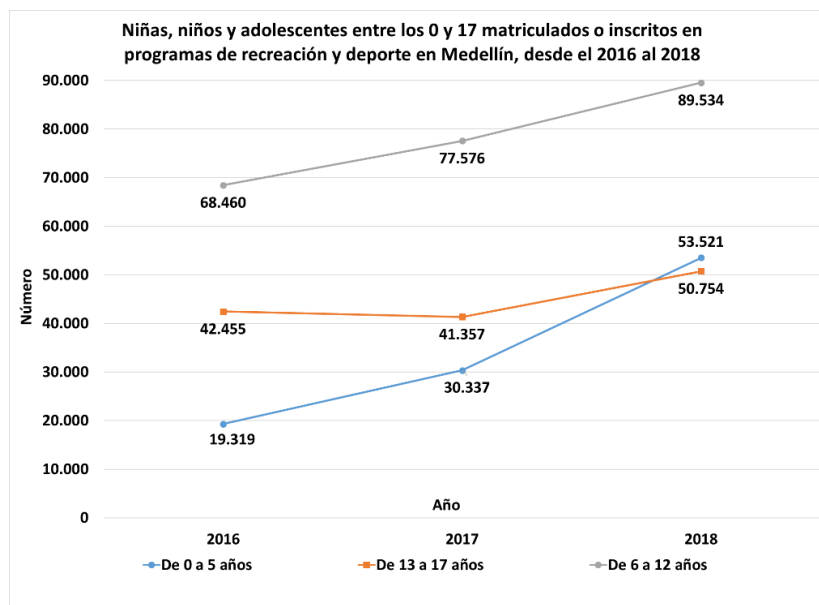
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, (2019)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a las niñas y niños matriculadas/os en programas del INDER

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Tabla 19: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte por comuna y corregimiento. Medellín, 2016 y 2018

Comuna	NNA 0 a 5 años		NNA 6 a 12 años		NNA de 13 a 17 años	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018
Comuna 01. Popular	947	3.654	1.227	4.937	386	2.208
Comuna 02. Santa Cruz	972	4.144	1.038	3.302	299	898
Comuna 03. Manrique	581	1.903	1.311	3.551	303	1.809
Comuna 04. Aranjuez	782	4.704	1.516	6.056	401	2.628
Comuna 05. Castilla	1.204	3.404	1.019	6.176	309	3.650
Comuna 06. Doce de Octubre	1.033	3.040	1.275	5.217	311	2.471
Comuna 07. Robledo	839	2.627	942	5.462	427	5.752
Comuna 08. Villa Hermosa	1.237	3.757	1.341	5.469	350	2.347
Comuna 09. Buenos Aires	497	2.042	611	3.931	171	1.961
Comuna 10. La Candelaria	605	1.558	896	2.541	682	1.442
Comuna 11. Laureles - Estadio	748	4.839	625	9.472	445	7.571
Comuna 12. La América	291	674	197	2.188	33	1.894
Comuna 13. San Javier	935	3.548	1.106	6.675	364	2.371
Comuna 14. El Poblado	55	1.093	251	980	137	2.045
Comuna 15. Guayabal	554	1.916	482	3.638	93	2.299
Comuna 16. Belén	1.069	3.045	1.280	5.663	533	4.332
Corregimiento 50. Palmitas	417	1.792	810	1.403	302	239
Corregimiento 60. San Cristóbal	1.079	3.039	1.930	6.212	478	2.090
Corregimiento 70. <u>Altavista</u>	25	323	216	1.010	204	359
Corregimiento 80. San Antonio	1.170	2.109	1.528	3.993	478	1.797
Corregimiento 90. Santa Elena	209	308	196	1.554	175	360

Fuente: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, (2019)

El indicador niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Línea 6. Lúdicas y corporalidades.

▪ 4.2.3 Categoría. Ciudadanía

Los derechos clasificados en esta categoría, se promulgan con el fin de empoderar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos que participan en la toma de decisiones, cumplen sus obligaciones y exigen sus derechos, dado que “desarrollarse como ciudadano implica capacidad para interactuar y

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

cooperar con otros y otras (o con las demás personas). La participación y la asociación son esenciales para lograr la equidad y la autorregulación de la sociedad” (Plan Nacional para Niñez y Adolescencia 2009-2019). La participación de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito público, es una condición necesaria como mecanismo para que ejerzan su ciudadanía.

Aquí se contemplan los siguientes derechos:

- Derecho a la identidad.
- Derecho a la participación de NNA.
- Derecho de asociación y reunión.
- Libertad de pensamiento.
- Libertad para escoger profesión y oficio.

La temática de inclusión y participación agrupa estos derechos para la primera infancia, segunda infancia y adolescencia

Temática. Participación

- *Gobiernos escolares*

El gobierno escolar es una instancia de participación en la cual se vinculan los diferentes estamentos de la comunidad educativa, allí se toman las decisiones respecto a “la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar” (El Congreso de la República de Colombia, 1994)

Por lo anterior, esta instancia se constituye en un escenario de participación para las niñas, niños y adolescentes de Medellín, dado que su conformación está reglamentada en la Ley 115 de 1994 en el 100% de las instituciones educativas del Municipio se cuenta con un gobierno escolar, así, entre 2012 a 2018 hubo una variación promedio del 9.6%, pasando de 208 a 229, toda vez que se abrieron nuevas instituciones educativas.

Gráfica 38. Gobiernos Escolares Conformados. Medellín, 2012-2018.



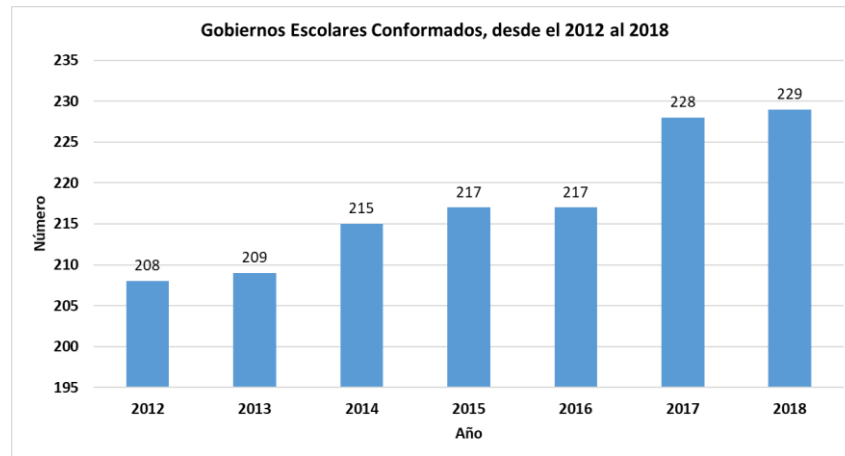
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Educación de Medellín, Personería, (2019)

El indicador gobiernos escolares conformados se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 3. Reconocimiento de las infancias y adolescencias como sujetos sociales y políticos que ejercen la participación desde la gestación.
 - *Consejos de participación*

Los Consejos de participación de la ciudad y ruralidad se constituye en una estrategia que promueve y reconoce a las niñas, niños y adolescentes de Medellín como sujetos políticos, con capacidad de reconocer, actuar e incidir en sus contextos familiares, institucionales y comunitarios.

Se destaca que esta estrategia ha mantenido un crecimiento proporcional 75.9% entre el 2012 al 2018, pues en 2012 se contó con la participación de 198 niñas, niños y adolescentes, mientras que en 2018 participaron 440, distribuidos en 22 consejos, uno por comuna y corregimiento y otro denominado de ciudad. Además, se precisa que “Por cada 100 niños, niñas y adolescentes, 56,3 eran

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

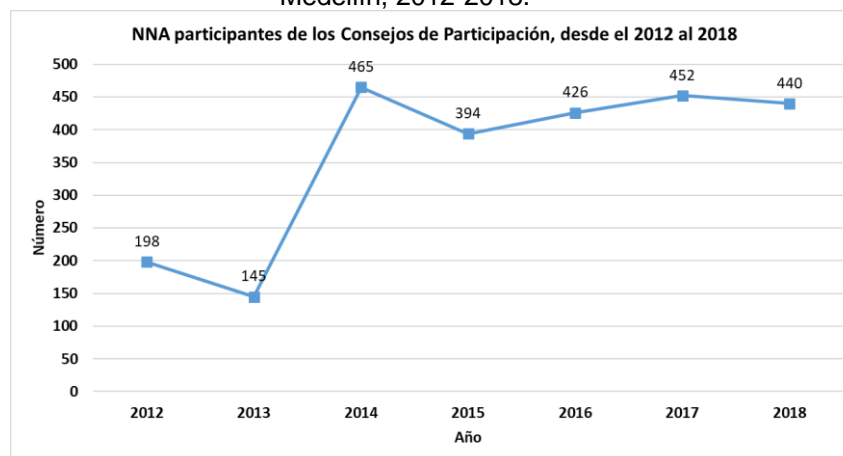


niñas y 43,7 eran niños” (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 42)

Al respecto la comunidad afirma:

Las familias han valorado los cambios actitudinales de parte de algunos/as consejeros/as que se ha visto reflejado en el complejo mundo de las relaciones humanas tanto al interior de las familias, como el mundo de la vida con sus pares, valorando la manera tranquila, afectuosa, sin timidez y con mayor apertura a las relaciones. (Unidad de Niñez, 2019)

Gráfica 39. Niñas, niños y adolescentes participantes de los Consejos de Participación. Medellín, 2012-2018.




Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (2019)

El indicador niñas, niños y adolescentes participantes de los Consejos de Participación se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 3. Reconocimiento de las infancias y adolescencias como sujetos sociales y políticos que ejercen la participación desde la gestación

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

▪ 4.2.4 Categoría. Protección

En esta categoría se hallan, aquellos derechos establecidos con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las violencias y en general frente a cualquier acción que los dañe física, mental o socialmente. Es decir, constituyen los “derechos de ser protegidos de toda situación perjudicial para su integridad y dignidad, lo cual exige la intervención del Estado para evitar, atender y restablecer sus vulneraciones” (Alianza por la Niñez Colombiana, 2011, pág. 4).

Los derechos asociados son:

- Derecho a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada, domicilio, correspondencia, etc.
- Derecho a la libertad y a la seguridad personales (a no ser arrestada/o arbitrariamente) Derecho a la Propiedad: uso goce, disfrute y disposición de sus bienes

Las temáticas con las que se hace seguimiento a estos derechos en la segunda infancia y adolescencia son: restablecimiento, mortalidad, violencias y víctimas del conflicto armado.

Temática. Restablecimiento de derechos


- *Niñas, niños y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos -PARD-*

Este indicador establece el número de niñas, niños y adolescentes que son atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de restablecer sus derechos en casos de abandono, maltrato, abusos, explotación, entre otros.

De acuerdo con la información suministrada por esta entidad según el momento del ciclo vital de las niñas, niños y adolescentes se halla lo siguiente:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

○ *Primera infancia.* En 2016 fueron atendidos 338 niñas y niños, mientras que en 2018 lo fueron 503. Lo que representa una variación promedio del 39.2 entre 2016 y 2018

○ *Segunda infancia.* En 2016 se atendieron a 450 niñas y niños, mientras que en 2018 fueron 594. Variación promedio del 27.6 entre el 2016 y 2018.

○ *Adolescencia.* Por su parte, en 2016 se atendieron a 739 adolescentes y en 2018 a 721. Variación promedio del 2.5 en este período de tiempo.

Gráfica 40. Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD. Medellín, 2016-2018



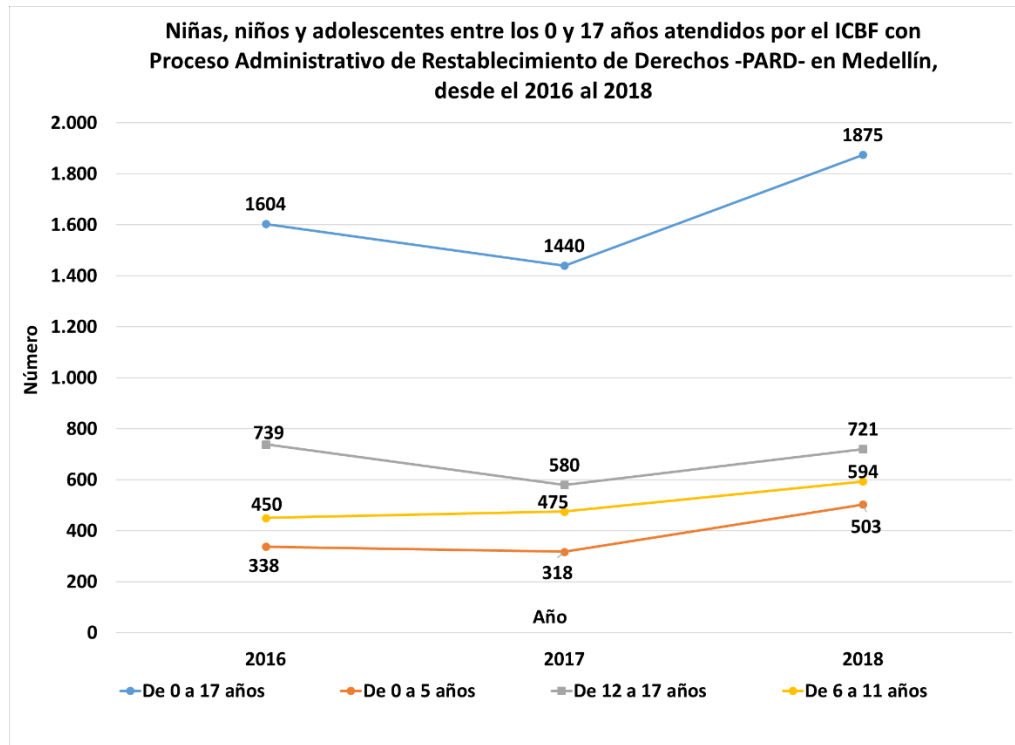
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: ICBF, SIM, Sistema de información Misional, (2019)

El indicador niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

○ *Niñas, niños y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos -PARD- identificados como víctimas de violencia sexual*

Este indicador da cuenta del número de niñas, niños y adolescentes que ingresan al ICBF para el restablecimiento de sus derechos cuando ellas y ellos han sido víctimas de alguna violencia sexual, en donde se incluye, el abuso sexual, la explotación sexual, trata con fines sexuales, y violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En Medellín durante el 2018 se atendieron a 373 niñas y niños, esto es, 355 casos más que los registrados en 2012 en donde fueron atendidos 12; esto representa una variación promedio en las atenciones del 181.6.

Respecto al sexo de las víctimas se indica que esta desagregación se tiene solo para el periodo del 2012 al 2014, en donde, solo se reportan vulneraciones hacia niñas.

Gráfica 41. Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual. Medellín, 2012-2018



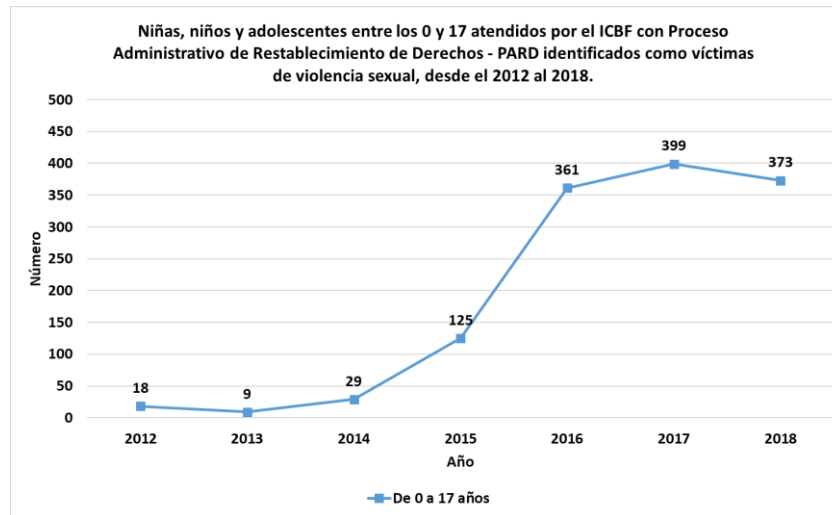
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: ICBF, SIM, Sistema de información Misional, (2019)

El indicador niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente
 - *Niñas, niños y adolescentes en situación de calle*

Se indica acá el número de niñas, niños y adolescentes que ingresan a la Unidad de Niñez por problemáticas asociadas a la alta permanencia o vida en calle. Es

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

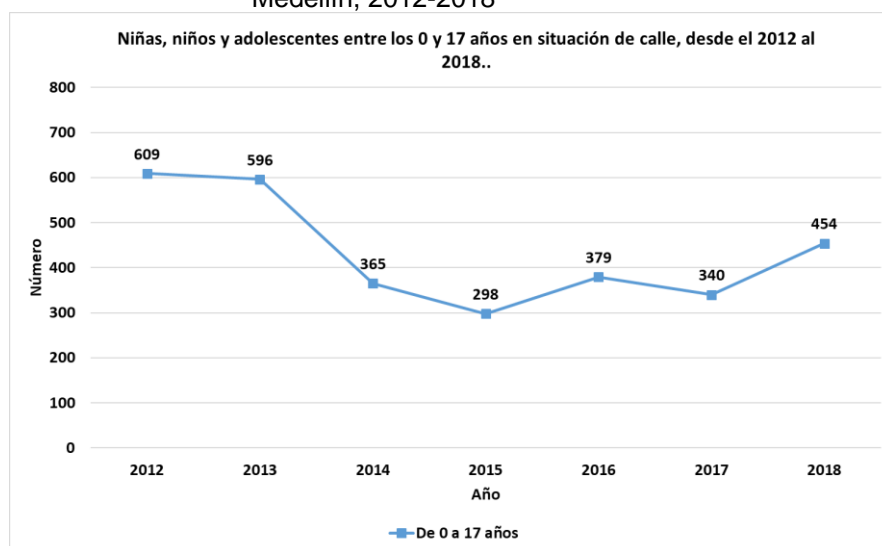
Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

importante señalar que si bien desde el 2012 al 2018 se reporta una reducción proporcional del 25.2% en los casos atendidos, pasando en 2012 de 609 niñas, niños y adolescentes a 454 en 2018.

Sin embargo, es importante advertir que en el 2016 se atendieron 379 NNA y en 2018 a 454, de ahí que este adquiera para este periodo una tendencia creciente. Con relación a la información desagregada por sexo, se señala que esta se obtiene a partir del año 2014, en donde se puede observar las problemáticas de vida o alta permanencia en calle, recae mayormente sobre los hombres.

Gráfica 42. Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años en situación de calle. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, (2019)

A continuación, se presentan las cifras y las variaciones proporcionales del 2016 al 2018 registradas para cada comuna y corregimiento de Medellín, con relación a las niñas y niños en situación de calle.

Tabla 36. Número de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años en situación de calle por comuna y corregimiento. Medellín, 2016 y 2018

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Comuna	2016	2018
<i>Comuna 01. Popular</i>	50	34
<i>Comuna 02. Santa Cruz</i>	8	19
<i>Comuna 03. Manrique</i>	28	19
<i>Comuna 04. Aranjuez</i>	25	23
<i>Comuna 05. Castilla</i>	10	9
<i>Comuna 06. Doce de Octubre</i>	12	14
<i>Comuna 07. Robledo</i>	29	41
<i>Comuna 08. Villa Hermosa</i>	40	16
<i>Comuna 09. Buenos Aires</i>	28	12
<i>Comuna 10. La Candelaria</i>	28	25
<i>Comuna 11. Laureles - Estadio</i>	0	1
<i>Comuna 12. La América</i>	0	4
<i>Comuna 13. San Javier</i>	32	29
<i>Comuna 14. El Poblado</i>	0	0
<i>Comuna 15. Guayabal</i>	1	2
<i>Comuna 16. Belén</i>	9	6
<i>Corregimiento 50. Palmitas</i>	0	0
<i>Corregimiento 60. San Cristóbal</i>	5	3
<i>Corregimiento 70. Altavista</i>	4	1
<i>Corregimiento 80. San Antonio</i>	6	5
<i>Corregimiento 90. Santa Elena</i>	1	0

Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, (2019)

El indicador número de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años en situación de calle se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente.

○ *Niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos por el ICBF*

De los 14.120 NNA con discapacidad, el 94,2% (13.294) no requieren o no reciben atención del ICBF. Ahora bien, del 5,8% (825) de las NNA que sí recibe atención 230 se encuentra en programas de protección, 181 en hogares sustitutos, 62 en hogares infantiles, 43 en hogares comunitarios, 20 en clubes juveniles y 246 en programas diferentes a los enunciados⁶⁵ (Unidad de Discapacidad, 2020)

El indicador niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos por el ICBF se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para

⁶⁵ Se indica que en los registros correspondientes a los programas del ICBF a los que pertenecen las NNA con discapacidad hay un subregistro de 43 NNA atendidos en relación con los datos esta población que es atendida por el ICBF



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 3. Reconocimiento de las infancias y las adolescencias como sujetos de derechos y sujetos políticos que ejercen la participación desde la gestación.
 - Línea 5. Territorios Educadores.
 - Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente
 - *Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niñas, niños y adolescentes.*

La tasa de exámenes por presunto delito sexual contra niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años tuvo el siguiente comportamiento en el Municipio:

- *Menores de un año. Por cada 100.000 niñas menores de un año, en 2012 la tasa fue de 20.7 (3 casos) víctimas de presunto delito sexual y en 2018 la tasa fue 14.3 (2 casos); lo que representa una variación promedio del 36.2% en estos años. Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 20.0 (3 casos) por cada 100.000 y en 2018 fue de 0.0 (sin casos), esto es una variación promedio del 200.*
- *De 1 a 5 años. Por cada 100.000 niñas entre 1 y 5 años, en 2012 la tasa 280.8 (200 casos) víctimas de presunto delito sexual y en 2018 la tasa fue de 374.6 (268 casos); lo que representa una variación promedio del 28.6 en estos años. Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 80.3 (60 casos) por cada 100.000 y en 2018 fue de 84,3 (63 casos), esto es una variación promedio del 4.9.*
- *De 6 a 11 años. Por cada 100.000 niñas entre los 6 y 11 años, en 2012 la tasa fue de 306,0 (273 casos) víctimas de presunto delito sexual y en 2018 la tasa fue de 439.5 (391 casos); lo que representa una variación promedio del 35.8. Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 100.6 (94 casos) por cada 100.000 y en 2018 fue de 102.4 (95 casos), esto es una variación promedio del 1.8.*

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

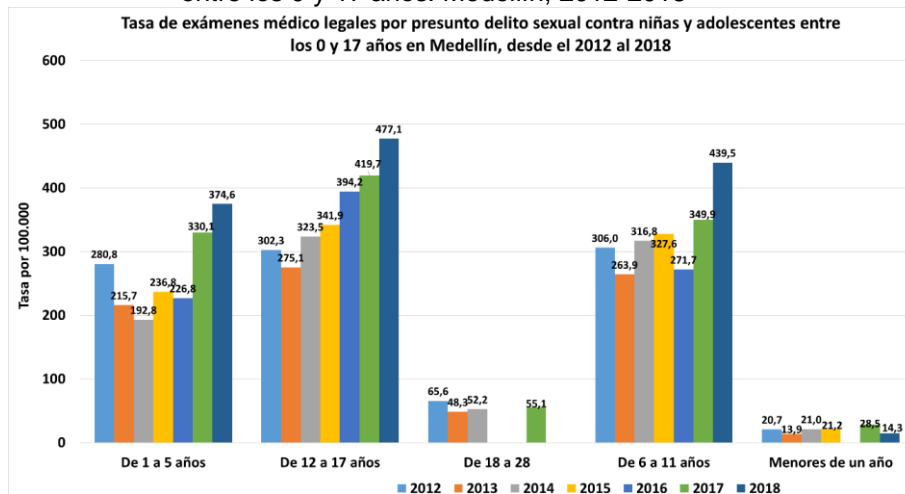
Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

○ *De 12 a 17 años.* Por cada 100.000 niñas menores de un año, en 2012 la tasa fue de 302.3 (307 casos) víctimas de presunto delito sexual y en 2018 la tasa fue de 477.1 (447 casos); lo que representa una variación promedio del 44.9 en estos años.

Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 47.5 (50.0 casos) por cada 100.000 y en 2018 fue de 54.6 (54 casos), esto es una variación promedio del 14.

Gráfica 43. Tasa de exámenes por presunto delito sexual contra niñas, y adolescentes entre los 0 y 17 años. Medellín, 2012-2018



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2018)

Gráfica 44. Tasa de exámenes por presunto delito sexual contra niños y adolescentes entre los 0 y 17 años. Medellín, 2012-2018

Juanita Guevara Hurtado

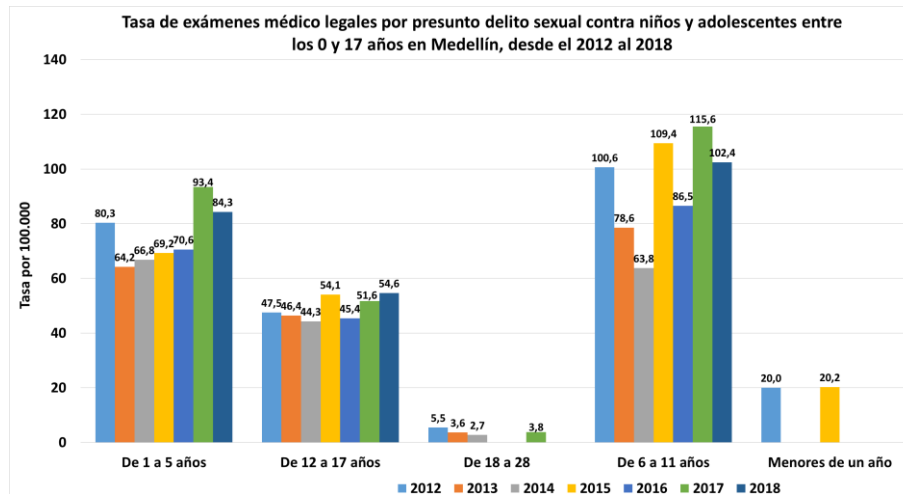
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2018)

El indicador tasa de exámenes por presunto delito sexual contra niñas, niños y adolescentes se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Línea 2. El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente
 - *Trabajo infantil*

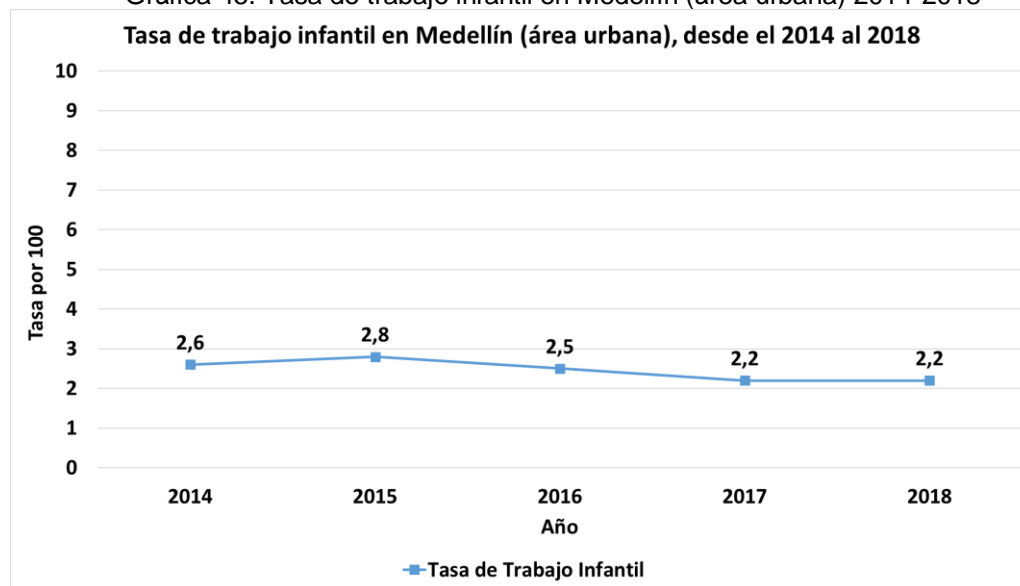
El trabajo infantil se comprende como toda actividad física o mental, remunerada o no, que es realizada por personas menores de 18 años, que está encaminada a la producción, comercialización, transformación, venta y distribución de bienes y servicios; realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, como trabajador familiar, en empresa o negocio de otro hogar (OIT, CIETI. EN: Alcaldía de Medellín, 2019).

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Según la información reportada en el Tercer Informe Pública de Rendición de Cuentas (2019), en 2014 por cada 100 NNA entre los 5 y 17 años, 2.6 eran explotados laboralmente, mientras que en 2018 lo eran 2.2 (variación promedio del 16,7%).

Gráfica 45. Tasa de trabajo infantil en Medellín (área urbana) 2014-2018



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, con base en GEIH, (2019). Observaciones: Tasa de trabajo infantil calculada con base en la pregunta específica: qué población entre los 5 y 17 años se encontraba participando de una actividad remunerada o no.

El indicador tasa de trabajo infantil se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

○ *Reclutamiento, uso y utilización por Grupos Delincuenciales Organizados*

A continuación, se da cuenta de las atenciones realizadas por la Alcaldía de Medellín frente a este delito contra NNA, al respecto, se precisa que desde el 2016 al 2019, se registra una disminución proporcional del 71,9% en las atenciones realizadas por la Unidad de Niñez – Alcaldía de Medellín.

Tabla 37. Atenciones a NNA víctimas de tentativa de reclutamiento-utilización o desplazamiento forzado por tentativa de utilización o reclutamiento. Medellín, 2016-2019

<i>Grupo de edad / año</i>	2016	2017	2018	2019
<i>0 a 5</i>	0	1	0	11
<i>6 a 11</i>	12	14	10	11
<i>12 a 17</i>	103	27	37	33
<i>Sin información de fecha de nacimiento</i>	6	3	3	2
TOTAL	121	45	50	57

Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos - Unidad de Niñez, (2020)

El indicador reclutamiento, uso o utilización por grupos delincuenciales organizados se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente

Temática. Mortalidad

○ *Suicidios en niñas, niños y adolescentes*

Sobre el suicidio, se precisa que según la Organización Mundial de la Salud “representan la segunda causa de fallecimientos entre los jóvenes de 15 a 29 años, después de los accidentes de tránsito” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La tasa de suicidio es el indicador a través del cual se establece la tendencia de la mortalidad por suicidio. Así se halla que en Medellín de cada 100.000 niñas y niños entre los 6 y los 11 años, uno (1) falleció por esta causa en 2018 (dos casos correspondientes a una niña y un niño), mientras que esta tasa para los y las adolescentes es de 5 (9 casos de suicidio). Se precisa que es mayor el número de fallecimientos por esta causa en hombres que en mujeres.

Estas cifras revelan la importancia del desarrollo de acciones que promueven el acompañamiento amoroso a niñas, niños y adolescentes, en donde se sientan reconocidas-os- y escuchadas-os- por el mundo adulto. Al respecto una de las voces territoriales dice que:

“En El Poblado, algunos de los niños, niñas y adolescentes tienen diferentes situaciones de riesgo, entre las que más nos preocupan se halla el aumento del suicidio, y es que acá hay soledad, abandono por parte de los padres que tratan de suplir con dinero y no con amor, se terceriza el cuidado, hay discriminación porque en la comuna tenemos estratos combinados, violencia por redes sociales, faltan sitios públicos para jugar, y niñas, niños y adolescentes no tienen tiempo libre, pues están saturados con tareas y con agenda” (Unidad de Niñez, 2019)

Gráfica 46. Tasa de suicidios en niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años. Medellín, 2012-2018



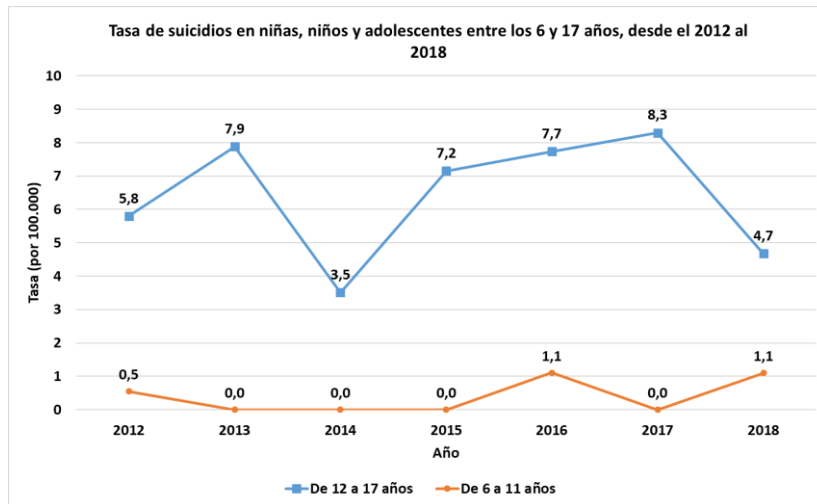
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

Aunado a lo anterior, es importante destacar que según los datos de SIVIGILA-Secretaría de Salud:

Entre el año 2016 y 2019 se han presentado en la ciudad de Medellín 2.654 casos de intento de suicidio en NNA. De estos, 2.096 (79,0%) casos corresponden a mujeres y 558 (21,0%) a hombres. Del total de los casos, 94 (3,5%) presentan antecedente de violencia o abuso, en donde, 73 corresponden a mujeres (78,0%) y 21 a hombres (22,0%)

El indicador tasa de suicidios en adolescentes de 12-17 años en Medellín se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes.
 - *Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en NNA*

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

La mortalidad por accidente de tránsito se comprende como aquellos casos de muerte que, de forma involuntaria, se producen en la vía pública, involucrando a uno o más vehículos, o peatones.

Se encuentra que desde el 2012 al 2018 esta tasa para el caso de las niñas y niños entre los 6 y los 11 años ha disminuido proporcionalmente en un 66,2%, pasando de dos casos de muerte por esta causa a una en 2018. En contraste para el grupo conformado por los y las adolescentes dicha tasa ha incrementado proporcionalmente en un 21,4% en el mismo periodo, toda vez que en el 2012 se registraron 13 muertes por accidente de tránsito y en el 2018 fueron 15.

Se resalta que “Según los datos disponibles, las muertes fueron de peatones en un 38,0% de los casos, pasajeros de automóviles (36,0%), motociclistas (14,0%) y el porcentaje restante entre conductores, ciclistas y otros” (Alcaldía de Medellín, 2019)

Es importante precisar que esta situación tiene mayor incidencia en hombres entre los 12 y 17 años.

Gráfica 47. Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años. Medellín, 2012-2018



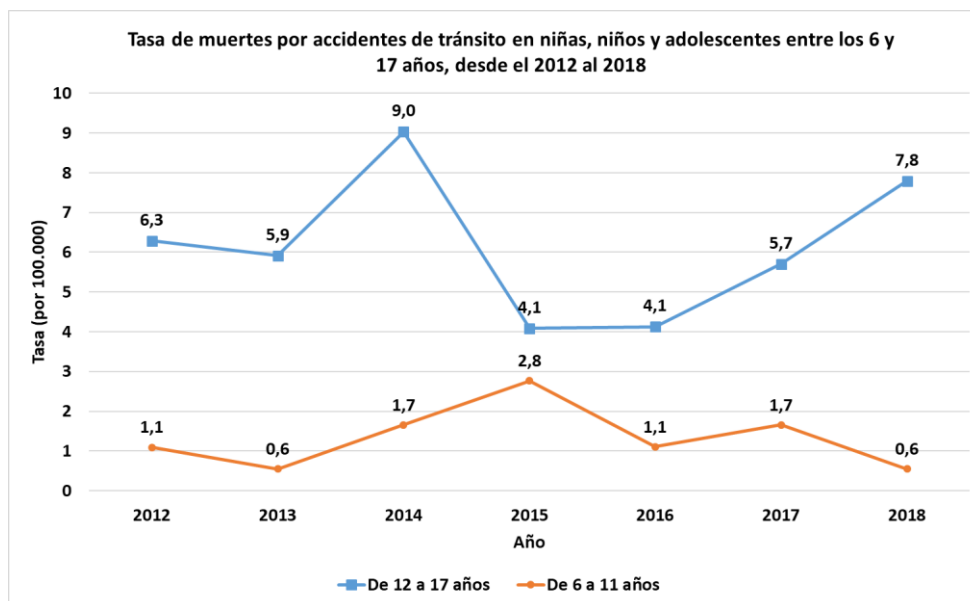
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín, (2019). Cifras de 2018* preliminares, sujetas a revisión y ajustes

El indicador tasa de muertes por accidentes de tránsito en niñas, niños y adolescentes se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Línea 10. Derecho a la salud física, mental y colectiva para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes.

Temática. Violencias

- *Tasa de violencia intrafamiliar/contra niñas, niños y adolescentes*

Esta tasa mide el número de solicitudes de medidas de protección asociadas a menores de 18 años toda vez han sido víctimas en su entorno familiar de algún tipo de maltrato físico, psicológico, económico.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



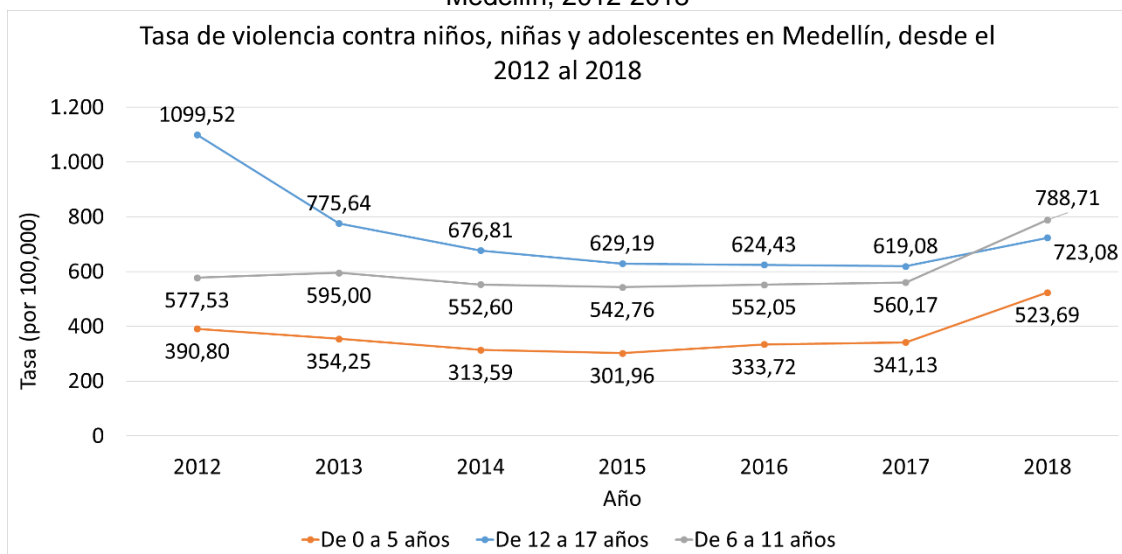
**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- *De 0 a 5 años.* Por cada 100.000 niñas menores de cinco años, en 2012 la tasa de violencia contra NNA fue de 390.8 (686 casos) y en 2018 fue de 523.7 (916 casos); lo que representa un incremento proporcional del 29.1% en estos años.
- *De 6 a 11 años.* Por cada 100.000 niñas entre los 6 y 11 años, en 2012, 577.5 (1.055 casos) fue víctima de violencia contra ellas/os y en 2018 lo fueron 788.7 (1.433 casos); lo que representa un incremento proporcional del 30.9% en estos años.
- *De 12 a 17 años.* Por cada 100.000 adolescentes, en 2012, 1.099.5 de ellas/os (2.267 casos) fue de víctima de violencia y en 2018 la tasa fue de 723.1 (1.392 casos); lo que representa una disminución proporcional del 41.3% en estos años.

Gráfica 48. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.
Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín - SISC, (2019). Cifras susceptibles de ajustes anuales.

El indicador tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes se asocia con:

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente.
 - *Violencia de pareja cuando la víctima fue un menor de 18 años*

La tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años se define como “[...] todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son aquellos con las cuales se tiene o se ha tenido un vínculo afectivo y la razón de la agresión sea por ese vínculo” (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, s.f.)

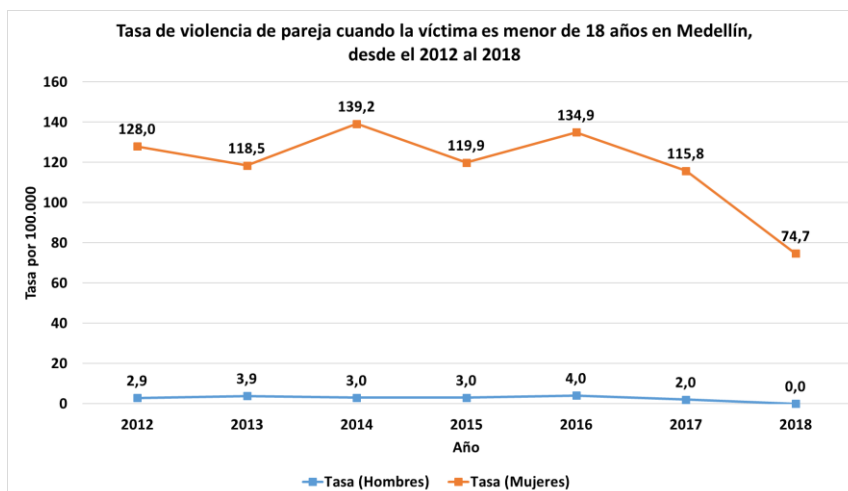
Respecto a esto se halla que la tasa para jóvenes por sexo, se comporta así:

- *Mujeres*. Por cada cien mil mujeres entre los 12 y 17 años, en 2012, 128.0 fue víctima de violencia de pareja, mientras que en 2018, lo fueron 74.7. Esto representa una disminución proporcional del 52,6% en estos años. Sin embargo, dicha tasa es aún alta.
- *Hombres*. Por cada cien mil hombres, 2,9 fueron víctimas de violencia en el 2012 y en 2018 esta tasa fue de 0,0 (Disminución proporcional del 200% entre el 2012 y 2018)

Gráfica 49. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. Medellín, 2012-2018



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018

El indicador tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Línea 2. El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
 - *Violencia interpersonal contra NNA*

La violencia interpersonal es el hecho por el cual una NNA se convierte en víctima a causa del comportamiento violento de otra persona, generando daños permanentes en su desarrollo neurobiológico, psicológico y social. En Medellín se presenta

- *Menores de un año.* Por cada 100.000 niñas menores de un año, en 2012 la tasa fue de 13,8 (2 denuncias por agresiones interpersonales) y en

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

2018 la tasa fue de 0,0 (sin denuncias); lo que representa una disminución proporcional del 200% en estos años.

- Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 13,3 (2 denuncias) por cada 100.000 y en 2018 fue de 6,8 (1 denuncia), esto es una disminución proporcional del 65,0%
- *De 1 a 5 años.* Por cada 100.000 niñas entre 1 y 5 años, en 2012 la tasa fue de 16,9 (12 denuncias por agresiones interpersonales) y en 2018 la tasa fue de 7 (5 denuncias); lo que representa una disminución proporcional del 80,7% en estos años.
- Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 17,5 (13 denuncias) por cada 100.000 y en 2018 fue de 6,7 (5 denuncias), esto es una disminución proporcional del 88,9%.
- *De 6 a 11 años.* Por cada 100.000 niñas entre 6 a 11 años, en 2012 la tasa fue de 39,2 (35 denuncias por agresiones interpersonales) y en 2018 la tasa fue de 10,1 (9 denuncias); lo que representa una disminución proporcional del 118% en estos años.

Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 39,6 (37 denuncias) por cada 100.000 y en 2018 fue de 32,5 (30 denuncias), esto es una disminución proporcional del 20,1%

- *De 12 a 17 años.* Por cada 100.000 niñas entre 12 y 17 años, en 2012 la tasa fue de 396,9 (403 denuncias por agresiones interpersonales) y en 2018 la tasa fue de 228,4 (214 denuncias); lo que representa una disminución proporcional del 53,9% en estos años.
- Respecto a los hombres, la tasa en 2012 fue de 458,7 (483 denuncias) por cada 100.000 y en 2018 fue de 301,5 (298 denuncias), esto es una disminución proporcional del 41,3%.

Gráfica 50. Tasa de violencia interpersonal contra niñas y adolescentes entre los 0 y 17 año. Medellín, 2012-2018



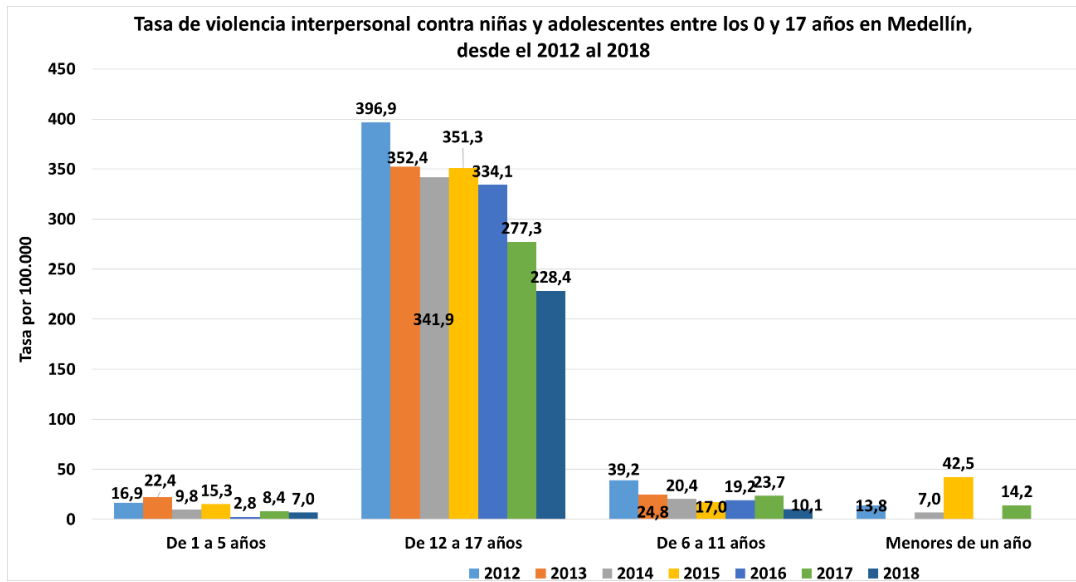
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2018)

Gráfica 51. Tasa de violencia interpersonal contra niños y adolescentes entre los 0 y 17 años. Medellín, 2012-2018

Juanita Guevara Hurtado

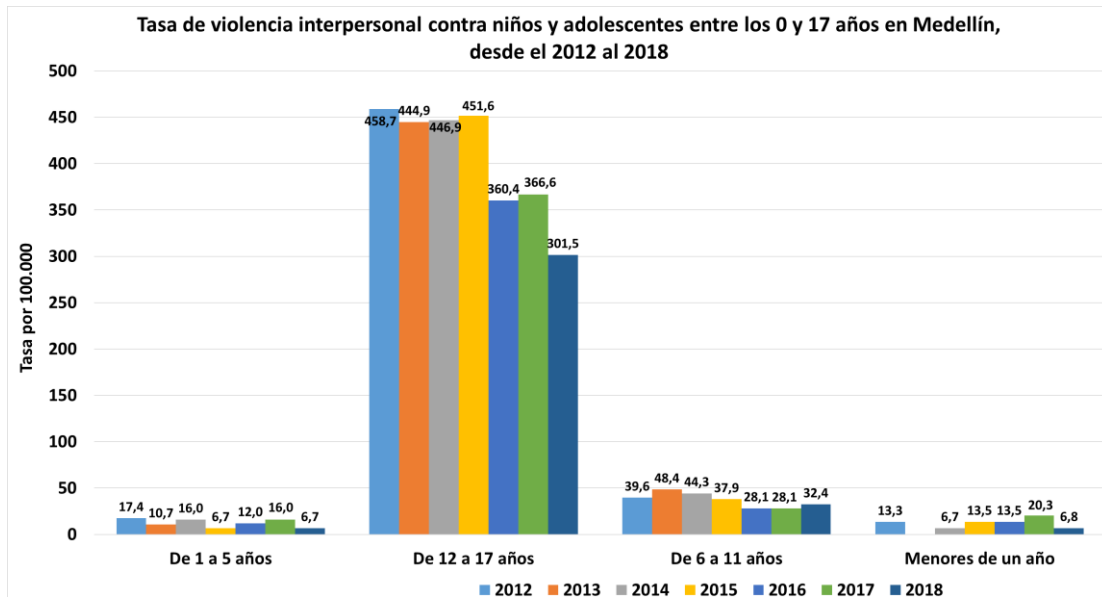
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2018)

- El indicador tasa de violencia interpersonal contra niños y adolescentes se asocia con:
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente

Temática. Víctimas del conflicto armado

- *Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado*

Se consideran como víctimas del conflicto a armado a todas “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

partir del 1^o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (El Congreso de la Republica, 2011).

Respecto a las niñas y niños entre los 6 y 11 años reconocidos como víctimas⁶⁶, se halla que desde el 2012 al 2018 se presenta un decrecimiento proporcional del 15,9% en este indicador, toda vez que ellas y ellos en 2012 representaban el 14,8% (2.680) de las víctimas del Municipio y en el 2018 fueron el 12,6% (329)

En relación con las y los adolescentes entre los 12 y 17 años, se halla que, durante el 2012, representaban 14,9% (2.701) de las víctimas, mientras que en el 2018 lo fue el 13,4% (350); esto representa un decrecimiento proporcional del 10,5% desde el 2012⁶⁷.

Gráfica 52. Número de NNA entre los 6 y 17 años víctimas del conflicto armado. Medellín, 2012-2018

⁶⁶ Personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV)

⁶⁷ Es importante precisar que, si bien este indicador tiene una tendencia decreciente, esto se puede atribuir a denuncias del hecho victimizante de forma tardía



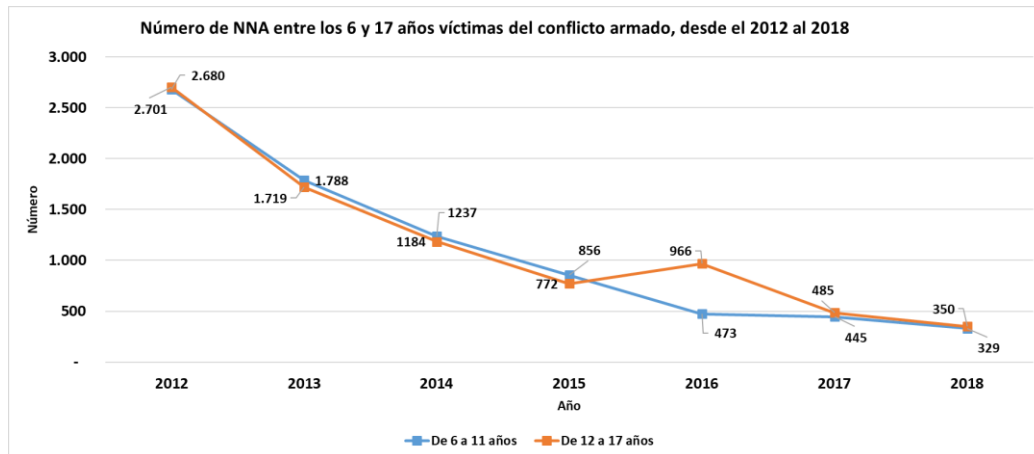
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con base en Unidad para las Víctimas Red Nacional de Información - RUV Registro Único de Víctimas, (2019)

El indicador porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente
 - *Niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado*

El desplazamiento forzado representa el hecho victimizante con mayor incidencia en las niñas, niños y adolescentes del Municipio, dado que en 2018 el 99,7% (328) de las niñas y niños entre los 6 y 11 años reconocidos como víctimas fueron desplazados de sus territorios y en el caso de las y los adolescentes en este mismo periodo lo fueron el 98,9% (346).

Gráfica 53. Número de NNA entre los 6 y 17 años víctimas del desplazamiento forzado. Medellín, 2012-2018

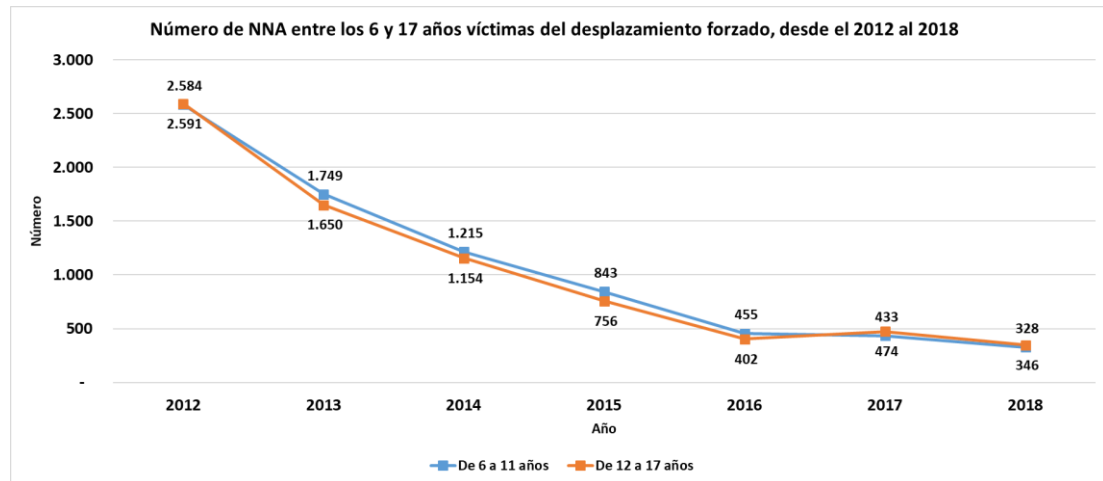
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con base en Unidad para las Víctimas Red Nacional de Información - RUV Registro Único de Víctimas, (2019)

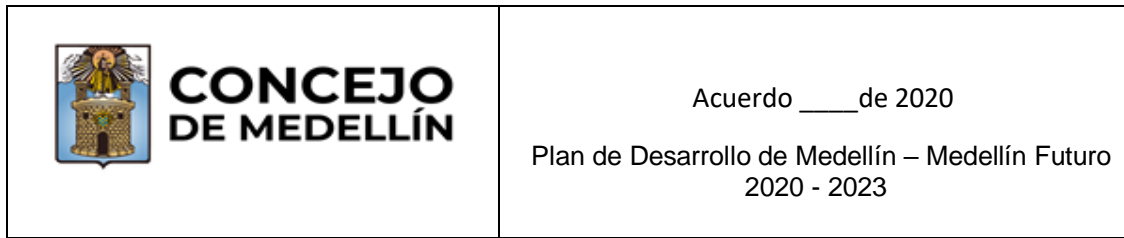
El indicador porcentaje de niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente
 - *Homicidios en niñas, niños y adolescentes*

Según los datos reportados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, la tasa de homicidios asociados a niñas y niños entre los 6 y 11 años tuvo un decrecimiento proporcional al 200,0%, dado que se pasa de una tasa en 2012 de 1.1 por cien mil (2 casos) a una del 0.0 (0 casos) en 2018.

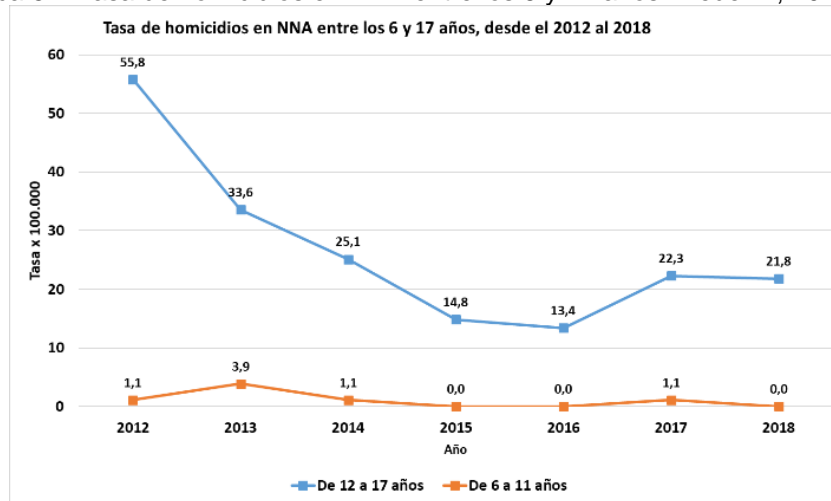
Este comportamiento también se registra para las y los adolescentes, pues en 2012 esta tasa era de 55.8 por cada cien mil (115 casos) y en 2018 fue de 21,8

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



(42 casos), lo que representa un decrecimiento proporcional del 87,5%. Sin embargo, es importante fortalecer las acciones de acompañamiento psicosocial para reducir dicha tasa que desde para el 2017 y 2018 reflejan un incremento en relación con el 2016.

Gráfica 54. Tasa de homicidios en NNA entre los 6 y 17 años. Medellín, 2012-2018



Fuente: Secretaría de Seguridad - SISC, INML, SIJIN, CTI, 2019

El indicador tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes se asocia con:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

○ *Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes - ESCNNA*⁶⁸

De acuerdo con la mesa contra la ESCNNA de Medellín, esta es una problemática que consiste en la utilización sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) para la obtención de ganancias sexuales, económicas, sociales o políticas, fruto del aprovechamiento de una posición de vulnerabilidad, desequilibrio de poder o confianza respecto del adulto, abusador o explotador. Es un delito que lleva a la cosificación y mercantilización de NNA, vulnerándoles sus derechos y afectando su dignidad e integridad (Mesa contra la ESCNNA Medellín. Universidad de Antioquia, 2020)

Según los datos recopilador por esta mesa del sistema SIEDCO de la Policía Nacional, desde el 2015 al 2018⁶⁹, se registraba un total de 850 denuncias por delitos relacionados con la ESCNNA, pasando de 223 denuncias a 228 en dicho periodo de tiempo, esto representa un incremento proporcional en las denuncias del 2.2%.

Vale precisar que este hecho victimizante recae en mayor proporción sobre niñas y respecto a sus edades, de manera general se agudiza en la adolescencia, aunque durante el 2018 se evidencia un incremento en las denuncias asociadas a la primera y segunda infancia.

Gráfica 55. Denuncias por delitos relacionados con la ESCNNA (menores de 18 años).
Medellín, 2012-2018

⁶⁸ Se anexa el Diagnóstico y recomendaciones para la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescente en Medellín en la administración municipal, 2020-2023, para guiar la toma de decisiones sobre este fenómeno

⁶⁹ En el Diagnóstico presentado por la Mesa contra la ESCNNA se incluye el reporte de datos hasta junio 30 de 2019 (68 casos), los cuales no son incluido acá por fines comparativos en la variación de los datos



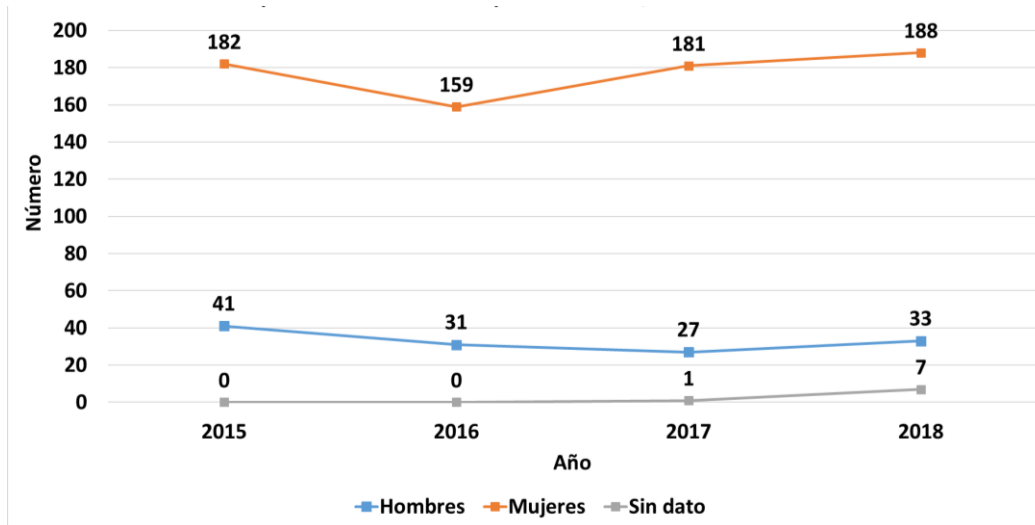
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



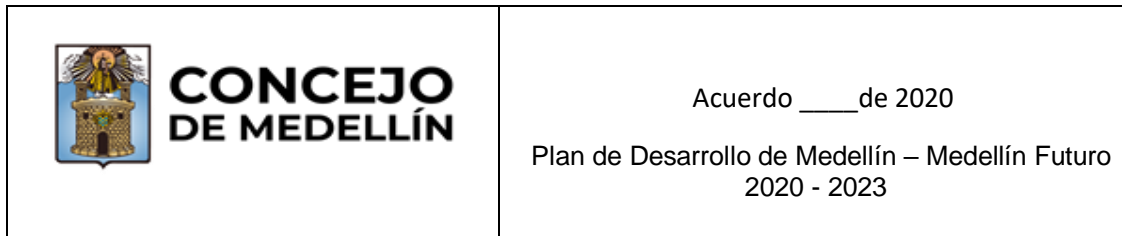
Fuente: Mesa contra la ESCNNA Medellín. Universidad de Antioquia, 2020. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional SIEDCO

En el diagnóstico para la erradicación de la ESCNNA, también se precisa que al revisar otras dos fuentes de información, se halla una notable disparidad entre ellos, así la Unidad de Niñez de la Alcaldía de Medellín reportó 1.856 atenciones, mientras que en el Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica del sector salud “SIVIGILA” se reportaron 76 casos de víctimas de ESCNNA y seis menores de 18 años víctimas de trata (Mesa contra la ESCNNA Medellín. Universidad de Antioquia, 2020).

Finalmente se precisa que De acuerdo con la información aportada por el sistema SIEDCO de la Policía Nacional, las comunas con mayor ocurrencia de casos en el período 2015-2019 fueron: La Candelaria, Robledo, Aranjuez, Villa Hermosa, Buenos Aires y Castilla, respectivamente (Mesa contra la ESCNNA Medellín. Universidad de Antioquia, 2020)

El indicador denuncias por delitos relacionados con la ESCNNA se asocia con:

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



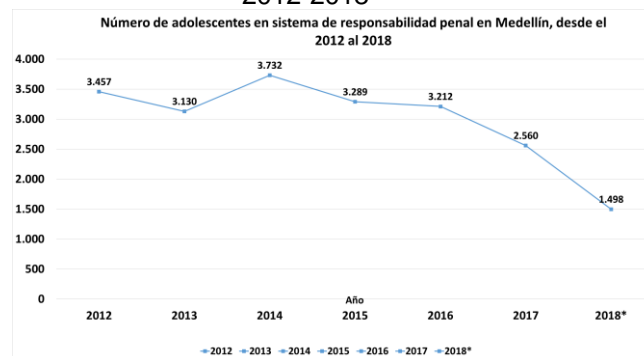
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Línea 2. El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente

Temática. Responsabilidad penal adolescente

- *Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal*

De acuerdo con los datos del Observatorio del Bienestar de la Niñez (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020) en el Municipio de Medellín en 2018⁷⁰ había un total de 1.498 adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal, mientras que en el 2012 había 3.457, lo que representa una disminución proporcional del 79,1%

Gráfica 56. Número de adolescentes en sistema de responsabilidad penal. Medellín, 2012-2018



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Cálculos realizados por Dirección de planeación del ICBF. Datos 2018* preliminares con corte a junio 30 de 2018 (2020).

De acuerdo con lo anterior, desde el 2012 al 2018* un total de 20.878 adolescentes han estado en el Sistema Penal, de los cuales el 89,6% (18.697) son hombres y el 10,5% (2.181) son mujeres.

⁷⁰ Datos junio 30 de 2018

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Las infracciones más comunes cometidas por los/as adolescentes son: Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, Hurto y Violencia Intrafamiliar

- El indicador número de adolescentes en sistema de responsabilidad penal se asocia con:
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente

○ 4.3 Niñas, niños y adolescentes migrantes

▪ 4.3.1 Concepto y tipos de migración

La migración es el movimiento de la población de un territorio hacia otro, ya sea dentro del mismo país o hacia otra nación. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la migración es el movimiento de una persona o grupo de personas de un lugar a otro, a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en una zona distinta a su lugar de origen (OIM, s.f). Esta movilidad responde a diferentes causas y puede ser de manera voluntaria o forzada⁷¹.

En la historia de la humanidad, la decisión de migrar de forma voluntaria o no, ha obedecido a una gran diversidad de factores que oscilan desde cambios climáticos hasta la búsqueda de refugio por conflictos bélicos. En el ámbito contemporáneo, estos factores se pueden englobar en sociales y económicos. La migración es un fenómeno demográfico con capacidad de impactar positiva o negativamente tanto al sitio de origen como al receptor, en este último caso, los resultados que dependen en gran medida de la capacidad gubernamental y organización de las políticas migratorias del país receptor.

⁷¹ IOM. Los términos clave de migración. <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En este sentido, Colombia se había caracterizado por ser un país eminentemente emisor, hasta que a partir del año 2015 y en relación a las condiciones sociales, económicas y políticas de Venezuela, se presentó un incremento significativo en el número de inmigrantes con intención de permanencia, en tránsito (hacia otros países) y pendulares, proceso conocido como flujo migratorio mixto.

A julio de 2019, se estimaba que más de cuatro millones de venezolanos habían salido del vecino país⁷², siendo Colombia el principal receptor, de manera que a diciembre de 2019 en el país se calculaban 1.771.237 venezolanos (57,2% en condición irregular)⁷³

En este sentido y en el marco de la migración procedente de Venezuela, se identifican cuatro tipos de migrantes en Colombia, i. Migrantes en condición regular: personas con pasaporte, visa o Permiso Especial de Permanencia – PEP–, que ingresaron al país a través de los puestos de control habilitado; ii. Migrantes en tránsito: transitan por Colombia con el fin de dirigirse a otro país, portando el Permiso de Tránsito Temporal –PTT–; iii. Migrantes pendulares: portadores de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza –TMF– que ingresan al país transitoriamente por los puestos de control habilitados en zona de frontera, principalmente con intenciones comerciales y situados en territorios fronterizos; y los Migrantes en condición irregular, quienes ingresan al país omitiendo los controles migratorios o quienes sobrepasan el tiempo de permanencia permitido.

▪ **4.3.2 La población de Venezuela en Medellín**

A diciembre de 2019, se estimaba que Medellín era receptora de 85.062 migrantes venezolanos, constituyéndose en la cuarta ciudad con mayor número

⁷² ACNUR. Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM. <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>

⁷³ Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia. Infografía: venezolanos en Colombia, corte a 31 de diciembre de 2019.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de migrantes procedentes del vecino país después de Bogotá, Cúcuta y Barranquilla⁷⁴.

Por su parte y de acuerdo con el sistema de matrículas de las instituciones educativas públicas y privadas de Medellín (Secretaría de Educación, 2018) en la ciudad se estimaban cerca de 17.925 NNA migrantes procedentes de Venezuela, 53,3% de los cuales eran mujeres. Esta característica es coherente con el fenómeno de feminización de la migración, en el que cada vez con mayor frecuencia los fenómenos migratorios incluyen mujeres y no predominantemente hombres en edad económicamente activa. En la siguiente tabla se muestra el número de NNA migrantes venezolanos según programa de matrícula y sexo para el año 2019.

Tabla 38. Población de NNA venezolanos en el sistema de matrículas (por sexo y sector).
Medellín

Matricula contratada	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje
<i>Oficial</i>	6.312	6.370	12.682	71%
<i>Buen Comienzo</i>	2.844	1.629	4.473	25%
<i>No oficial</i>	241	219	460	3%
<i>Cobertura</i>	163	147	310	2%
Total	9.560	8.365	17.925	100%

Fuente: Sistema de Información Buen Comienzo. Matrícula efectiva y alumnos/as en estado matriculado. Octubre 2019.

“De los 442.462 venezolanos en situación migratoria irregular registrados en el país, tal como lo señala el boletín de prensa número 52 de la Personería de Medellín, 21.850 están en Antioquia, de los cuales, a su vez, 14.353 en Medellín, lo que representa un total de 8.443 núcleos familiares. Es importante anotar, no obstante, que es probable que esta cifra sea mucho inferior al número real de venezolanos que hay en la ciudad y en el país, puesto que no todos acudieron a registrarse en el censo y, desde el 8 de junio [de 2018], día en que este terminó [el registro], la migración ha continuado. Algunos cálculos hablan de hasta

⁷⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia. Infografía: venezolanos en Colombia, corte a 31 de diciembre de 2019.



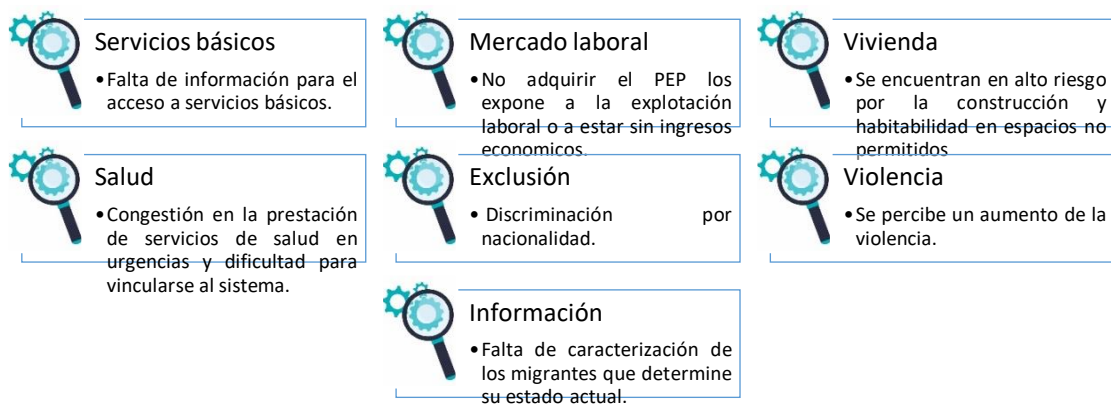
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

50.000 venezolanos en la ciudad, cifra que, sin embargo, es difícil de verificar plenamente” (Personería de Medellín, 2018)

De acuerdo con el estudio realizado por la Universidad del Rosario en 2019, los migrantes venezolanos asentados en Medellín identificaron algunas situaciones problemáticas que se resumen en siete derechos vulnerados, y que para la población limita su desarrollo social y económico:

Gráfica 57. principales derechos vulnerados en la población venezolana



Fuente: Secretaría de inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Unidad de Niñez. Equipo de Política Pública de Infancia y Adolescencia. Elaboración propia a partir de Universidad del Rosario, 2018.

De estas siete problemáticas, NNA venezolanos que están en Medellín sufren directa e indirectamente efectos negativos que derivan en su desarrollo integral. Por ejemplo, la falta de una vivienda, de servicios básicos y el difícil acceso a la salud trae consecuencias negativas en el bienestar, la calidad de vida y la dignidad de las NNA asociadas a la falta de agua potable, a no tener esquema de vacunación, falta de seguridad alimentaria, poca prevención de enfermedades como las diarreas y las infecciones respiratorias, así mismo limita

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

el acceso a derechos como la familia, la protección, el cuidado, la educación y otros vitales para el desarrollo integral de ellos y ellas, como el juego, la recreación y el deporte.

Con respecto a la exclusión y discriminación que sufren las familias venezolanas, para las NNA las expresiones de odio, hostilidad y rechazo tienen efectos negativos para el desarrollo de su libertad de expresión, de locomoción y de personalidad, también se sienten los efectos en el autoestima, la capacidad de relación con las otredades y en general, para su desarrollo integral, máxime cuando la discriminación es una causa asociada de las violencias directas, es decir, la violencia cultural que se refiere a la suma de los mitos, los simbolismos y los imaginarios justifican la violencia directa y legitiman los actos violentos.

Para terminar, se habla de la problemática del mercado laboral. La falta de ofertas y de acceso a las oportunidades laborales de las personas adultas incide en la vida de NNA, por un parte limita el goce efectivo de los derechos básicos a la salud, la vivienda, la alimentación, la educación, el juego, la recreación, la familia, y, Por otro lado, los pone en una condición de vulnerabilidad frente a las violencias, el abandono y la pobreza.

▪ **4.3.3 Hallazgos en los territorios**

En el marco de las atenciones a esta población en Medellín, la Personería de Medellín ha identificado tres principales situaciones problemáticas de los/as venezolanas asentadas en Medellín. En primer lugar se menciona la salud que es el derecho con mayores afectaciones, corresponde al 68,4 % de las atenciones⁷⁵ que presta el ente de control y están representadas en: “acciones de tutela, derechos de petición, asesorías e incidentes de desacato. Las acciones de tutela se han presentado para exigir la prestación de servicios como la atención a mujeres gestantes, la entrega de medicamentos o la exigencia de tratamientos para pacientes con enfermedades graves” (Personería de Medellín, 2018).

⁷⁵ El 68.4% corresponde a 178 personas atendidas por la Personería de Medellín entre julio y octubre de 2018.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Al respecto, es importante mencionar que la vulneración a la salud oportuna, pertinente y digna, en sus tres aspectos físicos, mentales y espirituales, representa en la infancia y la adolescencia una restricción al goce efectivo del total de los derechos y a la garantía de la dignidad humana, así mismo reduce las posibilidades de crecer, aprender y desarrollarse. Por lo tanto, que este sea el derecho más vulnerado, según la Personería, debe generar alertas en las instituciones encargadas de la salud, la planeación y la niñez y adolescencia.

En segundo lugar, están los trámites migratorios, sobre todo de aquellas personas que entraron de manera irregular al país, de lo que se desprenden otras necesidades como la matrícula de NNA en las instituciones educativas y a su vez limita el acceso a la educación, la recreación y el deporte. Actualmente el 22 % de las atenciones de la Personería están relacionadas con este tipo de trámites. Al respecto, la vocera de la colonia venezolana en Medellín refiere que:

“Obviamente el anuncio del Gobierno colombiano de otorgar la nacionalidad a más de 24.000 niños [y niñas] es un alivio para madres y padres venezolanos que están aquí en difíciles condiciones y que no sabían qué hacer frente al tema de la ciudadanía de sus hijos, pero el tema que más preocupa hoy es el alto grado de desescolarización de muchos de esos niños” (El Mundo, 2019).

Y, en tercer lugar, está la problemática de la informalidad laboral, que se relaciona con lo dicho anteriormente frente a la falta de oportunidades de ingresos económicos. Según la Personería las personas migrantes están trabajando en el comercio informal en los espacios públicos del centro de la ciudad y La Floresta, y advierte que “las dificultades en lo laboral que atraviesan los venezolanos en Medellín les hacen extremadamente vulnerables a la explotación laboral, explotación sexual y comercial y a la mendicidad; [...] en algunos casos, reseñan los venezolanos, sus compatriotas deben trabajar jornadas de entre 12 y 14 horas, por remuneraciones entre 20.000 y 30.000 pesos colombianos” (Personería de Medellín, 2018). En este sentido, también se referencia a la vocera de la colonia venezolana en Medellín cuando dice que:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

“La situación es alarmante [...] y se ha ido agudizando en los últimos meses en Medellín, se nota con facilidad en los semáforos y en las calles, donde se ven constantemente familias con niños en precarias condiciones, y todo indica que es una situación que irá en aumento, porque la gente allá en Venezuela no tiene oportunidades y van a seguir saliendo en busca de una opción de vida como la que se les ofrece aquí” (El Mundo, 2019).

Las tres situaciones que indica la Personería de Medellín están relacionadas con la necesidad de los permisos para acceder a derechos básicos como la identidad, la salud, la educación y el empleo, así mismo, la falta de oportunidades laborales obliga a las familias venezolanas a trabajar en la economía informal lo que genera un mayor riesgo para los NNA, tanto en el sentido de que sus padres y madres no les pueden aportar los servicios básicos para una vida digna, con condiciones de vivienda, alimentación, salud y educación, y también en el sentido que los pone en alta vulneración frente a los delitos de la ESCNNA, el trabajo infantil, la mendicidad, la habitancia de/en calle y el consumo de sustancias psicoactivas, y el uso y utilización en el marco del conflicto o por parte de los grupos delincuenciales organizados.

Con respecto a estas consecuencias, el programa de Crecer con dignidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en 2019 reportó que las situaciones de mendicidad o trabajo infantil se presentan principalmente en las comunas 5, 10, 11, 12, 14, 15 y 16. Ante esta situación la Secretaría, durante 2019, implementó algunas estrategias como los equipos especializados en la atención a la población venezolana desde la Unidad de Niñez, que consistía en siete equipos en territorio que se encargados de identificar, caracterizar, activar las rutas de acceso a los derechos, hacer georreferenciación y lecturas de contexto.

La atención de este equipo de profesionales permitió identificar y caracterizar la vulneración de los derechos y el uso de NNA para el trabajo infantil, principalmente en la primera y segunda infancia, así mismo, establecer la proporción de la falta de cobertura en salud e identificar siete principales condiciones que vulneran a las NNA venezolanos/as en Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Con estos equipos en territorio la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos atendió a 544 NNA. De estos el 89% se encontraban en el rango de edad de 0 a 9 años, Por otro lado, el 98% no contaban con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Tabla 39. Edades de las niñas, niños y adolescentes atendidas/os.

Grupos de edad	Frecuencia	Porcentaje
0 a 4 años	375	69%
5 a 9 años	110	20%
10 a 14 años	40	7%
15 a 17 años	12	2%
Sin Dato ⁷⁶	7	1%
Total	544	100%

Fuente: Crecer con dignidad, Unidad de niñez. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (2019).

Tabla 40. Reporte de afiliación a la SGSSS

Afiliación en Salud	Frecuencia	Porcentaje
No	535	98%
Sí	9	2%
Total	544	100%

Fuente: Crecer con dignidad, Unidad de niñez. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (2019).

Finalmente, con respecto a los motivos de atención en las jornadas, siete son constantes y de ellas la de mayor ocurrencia es la explotación económica o mendicidad, seguida por la situación de calle, el trabajo infantil y la vulneración de los derechos.

Tabla 41. Motivos de la atención

⁷⁶ Inconsistencias presentadas en la recolección de la información.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Motivos de la atención	Frecuencia	Porcentaje
<i>Explotación económica o mendicidad</i>	490	90,1%
<i>Situación de vida de calle</i>	13	2,4%
<i>Trabajo infantil</i>	15	2,8%
<i>Inmigrantes en situación de vulneración de derechos</i>	13	2,4%
<i>Afectaciones al derecho a la educación</i>	8	1,5%
<i>Situación de vida en calle</i>	4	0,7%
<i>Afectaciones al derecho a la salud</i>	1	0,2%
Total	544	100%

Fuente: Crecer con dignidad, Unidad de niñez. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (2019).

Dentro de los hallazgos de la Personería y de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, los principales derechos vulnerados en la infancia y la adolescencia son la salud y la educación, la mayoría de las veces por no tener documentación al día o por la falta de cobertura de los programas. Así mismo, se puede ver que la falta de oportunidades laborales y la precariedad económica de padres y madres venezolanas redundan en la vulnerabilidad y el riesgo de las NNA ante la explotación sexual comercial y el trabajo infantil.

Tabla 42. Proceso de atención ESCNNA

Proceso de atención ESCNNA	Frecuencia	Porcentaje
<i>CASA VIDA 1</i>	10	29%
<i>CASA VIDA EN TERRITORIO</i>	1	3%
<i>PyP ESCNNA BARRIOS</i>	7	20%
<i>PyP ESCNNA COLEGIOS</i>	17	49%
Total	35	100%

Fuente: Crecer con dignidad, Unidad de niñez. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (2019).



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

La Unidad de Niñez en 2019 atendió 35 niños, niñas y adolescentes en edades entre los 10 y 17 años, con nacionalidad venezolana, en los diferentes subprocesos del componente de explotación sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se genera una alerta porque la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes es una violación grave de los Derechos Humanos y de los Derechos de la Infancia. Es la situación donde “el niño [o niña] es tratado como un objeto sexual y un objeto comercial” (Declaración contra la ESCNNA, 1996) y constituye una práctica delictiva que degrada a las niñas, niños y adolescentes y amenaza su integridad física y psico-social.

5. Avance de la participación de la población y comunidad a través de los escenarios de las políticas públicas

5.1 Escenarios de las Políticas Públicas y la participación de NNA

La participación de las niñas, niños y adolescentes y los actores comunitarios en los escenarios de direccionamiento y seguimiento a la implementación de las políticas públicas relacionadas con el desarrollo integral de la infancia y adolescencia es clave para planificar y desarrollar acciones pertinentes y que fácilmente sean apropiadas por dichos actores. De este modo, se reconoce que establecer en un documento o reglamento la participación de los NNA y los actores comunitarios en dichos espacios es solo uno de los pasos para lograr una participación real.

A continuación, se describe cómo los documentos de política pública consideran la participación de NNA y actores comunitarios. Además, se detalla en qué medida se da dicha participación en los espacios del Municipio de Medellín considerando como estándar la escalera de la participación infantil de Roger Hart. Los siguientes espacios consideran dentro de sus políticas públicas y reglamentos la participación de niños, niñas y adolescentes.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Tabla 43. Escenarios de las Políticas Públicas y la participación de NNA

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	AVANCES Y RETOS EN LA PARTICIPACIÓN
Comité Técnico Interinstitucional de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia,	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Municipal 143 de 2019. Por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín. Artículo 14. Comité suprasectorial de la política pública. 	<ul style="list-style-type: none"> En las sesiones en pleno del Comité tienen participación las niñas, niños y adolescentes y los actores comunitarios. Dicho comité se reúne de manera mensual en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín. Las sesiones plenarias son planificadas por un secretariado técnico con participación de las NNA, pero no participan representantes de la comunidad. De acuerdo con el grado de participación de Roger Hart, la participación de las NNA se encuentra entre el tramo 4 y 5 grado. Es decir que las NNA son informados y consultados sobre los desarrollos de los contenidos del comité.
Comité Coordinador Municipal para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 20 de 2011. Política Pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Medellín. Artículo 7. Comité Coordinador Municipal para la Prevención y Atención de las violencias sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Este espacio no cuenta con la participación de NNA ni comunidad en general. Sin embargo, es claro que este espacio por su abordaje de una temática tan frecuente, especialmente en las niñas y adolescentes, debe de considerar la participación de ellas en el diseño de los programas y proyectos a implementar, teniendo las debidas precauciones dada la complejidad de la temática y lo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	AVANCES Y RETOS EN LA PARTICIPACIÓN
Consejo Municipal de Política Social para la Equidad – COMPSE -	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 207. Consejos departamentales y municipales de política social. • Resolución 11404 de 2013. Por la cual se establece el Esquema de Seguimiento a los Procesos de Gestión de los Consejos de Política Social Territorial, se dictan orientaciones a los servidores públicos del ICBF y referentes del SNBF para su aplicación en cumplimiento de sus funciones frente a los Consejos de Política Social. 	<p>susceptible que es frente a las NNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • En este espacio las niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de expresarse sobre las temáticas abordadas en cada sesión, sobre el acontecer de un programa o proyecto de alguna entidad municipal; sin embargo, la respuesta por parte de los actores corresponsables no es oportuna, incluso se limita en mayor medida a dar una respuesta oficial a los NNA sobre sus cuestionamientos puesto que estos quedan plasmados en las actas de la reunión pero no los involucran o generan acciones contundentes que mejoren la situación
e) Comité Técnico Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador (CETI),	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 30 de 2013. Por medio del cual se acoge la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015 o la que haga sus veces. Artículo 2. En el marco del Consejo de Política de Infancia y Adolescencia; créase el Comité Técnico Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador (CETI). 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe participación de los niños, niñas y adolescentes ni de los actores comunitarios en el desarrollo de estas sesiones bimestrales. Sin embargo, en el desarrollo de las actividades de movilización que de allí se desprenden la participación de los NNA, la cual es informada por los adultos hacia las NNA (grado 4 de participación), especialmente de los consejos de participación y demás proyectos de la Unidad de Niñez.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	AVANCES Y RETOS EN LA PARTICIPACIÓN
<p>a) Comité Técnico Municipal de Juventud.</p> <p>B) Plataforma Municipal de Juventud.</p> <p>C) Asamblea Municipal de Juventud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Estatutaria 1622 “por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil” y en su artículo 19 determina las competencias de las entidades territoriales. • Acuerdo 019 de 2014. Actualiza y adopta la Política Pública de Juventud del Municipio de Medellín. Artículo 7: Sistema Municipal de Juventud. • Decreto 1420 de 2015. Por el cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 019 de 2014 Política Pública de Juventud y se crea la Comisión Intersectorial para las Juventudes en el Municipio de Medellín. Artículo 12. comité técnico municipal de juventud. Artículo 15. Subsistema municipal de participación juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien el Comité Técnico de Juventud se ha llevado a cabo en los últimos años, especialmente en el 2019 se realizaron los 4 encuentros que por DAP son obligatorios y en los cuales se logró hacer seguimiento a la política pública, así como en la formulación de perspectivas de los jóvenes para el Plan de Desarrollo de la presente administración, y resaltando que desde la Secretaría de Inclusión Social – Unidad de niñez hubo una participación activa de un profesional en dicho espacio, no hubo participación directa por parte de adolescentes, especialmente en las edades simples de 14 a 17, que es donde la política pública de juventud cubre por Ley a los adolescentes y que tienen relación directa con nuestro grupo poblacional y en general de la comunidad. • Con respecto a la plataforma de juventud, es importante destacar que se ha reactivado con mucha fuerza este espacio desde el año 2018 y que en ella, tanto en los encuentros de plataforma que se realizaron de manera territorial en la ciudad y ruralidad , como en los encuentros formativos, hubo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	AVANCES Y RETOS EN LA PARTICIPACIÓN
		<p>participaciones de algunos adolescentes, especialmente aquellos que pertenecen a algunos consejos de NNA de la ciudad, lo que ha permitido una articulación desde estos escenarios de ambas políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La asamblea de juventudes no se realizaba desde hacía 20 años en la ciudad y en el 2018, en la U de A con una asistencia de 300 jóvenes de toda la ciudad, se logró recoger desde diversas voces juveniles, las ideas, inquietudes y propuestas que los jóvenes tenían para la ciudad en clave de la política pública de juventud y también allí lograron participar jóvenes adolescentes. Así mismo, en el 2019, en la UNAL se llevó a cabo la segunda asamblea después de su reactivación, lo que permitió también que los jóvenes de la ciudad incluyendo los adolescentes, participaran activamente, de manera especial en los temas que según las líneas de acción del plan estratégico de juventud y otras dos priorizadas por los jóvenes como fueron género y ruralidad, fueran llevadas en planes, programas y proyectos al alcalde electo para ser tenidas en cuenta en su Plan de Desarrollo.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Fuente: Secretaría de inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Unidad de Niñez. Equipo de Política Pública de Infancia y Adolescencia

5.2 Los retos en el tema de la participación de los niños, niñas y adolescentes para el cuatrienio

En Medellín asumimos la participación de niñas, niños y adolescentes como un derecho y un proceso mediante el cual se construyen ambientes de diálogo y concertación entre diferentes actores para potenciar la capacidad de incidencia de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones municipales y comunitarias. Para ello se conciben estrategias, escenarios e instrumentos conjuntos, con actores sociales, comunitarios e institucionales, que permiten la generación de capital social, la transformación de imaginarios alrededor de la concepción de las infancias y las adolescencias y la concertación de visiones compartidas de legitimación y reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como agentes sociales y seres con capacidades de transformación en los entornos donde transcurren sus vidas; todo ello con la intención de favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y adolescentes, desde la gestación, como una visión compartida con la Política Pública de primera infancia (Exposición de motivos del Acuerdo 143 de 2019).

La participación implica que la vida de NNA se transforma desde dos perspectivas, primero, hacia el conocimiento de sí mismos/as y su protección, el empoderamiento y el entendimiento del mundo que los/as rodea, y segundo, hacia afuera, en la medida que amplían su círculo ético y son capaces de crear para otros/as y con otros/as, son capaces de decidir y de incidir. Algunas voces de los consejeros y las consejeras de las comunas 1 y 3 nos ilustran esta afirmación:

“Yo aprendí del Consejo que nosotros tenemos voz y voto, que podemos solucionar los problemas nosotros mismos, pero tomando decisiones adecuadas para mejorar nuestro entorno” (Villada, Johana. Acta consejo comuna 3, noviembre 6 de 2019).

“No importa que no tengamos cédula, ni trabajo, tenemos voz y podemos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

hacer propuestas para que mejore nuestro barrio, porque lo conocemos, porque hemos vivido aquí toda la vida” (Rojas, Danilo. Consejero de Participación de la comuna 1, 2019)

A esto se suma lo señalado por un consejero de la comuna 16, cuando afirma:

“El consejo por medio de la educación nos permitió hacer conciencia sobre las diversas problemáticas que hay en nuestro barrio o territorio y aprendimos no solamente a ver el problema, sino también generamos las soluciones en pro de la mejora” (Vergara, Cristina. Acta consejo comuna 16, noviembre 19 de 2019)

Finalmente, estos procesos de acompañamiento y empoderamiento que atraviesan a los escenarios de participación también permiten cambiar las miradas adultocéntricas hacia NNA y empezar a verlos desde sus potencialidades, no solo como receptores de programas o proyectos, sino como constructores de nuevas realidades.

Los pasos que ha dado Medellín en participación infantil y adolescente

Medellín ha ido abriendo escenarios para el empoderamiento y la escucha de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, hay un camino por recorrer con respecto a su participación para la incidencia y la construcción colectiva de lo urbano y lo rural.

Dentro de estos avances se pueden enunciar al menos tres: 1) el Acuerdo 03 de 2010 que adopta el modelo, la ciudad de los niños y las niñas para la ciudad de Medellín y que es piedra angular en la creación de los consejos de niñas y niños, 2) el Plan Decenal: Medellín, ciudad y ruralidad de niños, niñas y adolescentes 2016 – 2028 y 3) el Acuerdo 143 de 2019. Por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín.

Los consejos de ciudad y ruralidad de niños y niñas (Acuerdo 03 de 2010) son



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

escenarios de participación, que reconocen a NNA como sujetos de decisión por tanto interlocutores prioritarios, sin importar que puedan votar hasta los 18 años, y estratégicos en las decisiones públicas. El modelo de ciudad de niños y niñas de Tonucci, en el cual se basa, introduce una nueva manera para pensar la ciudad a través de la mirada y los planteamientos de niños, niñas y adolescentes. Lo que el modelo llama: una nueva filosofía de gobierno. Su sentido pedagógico es potenciar la participación e incidencia de los niños, niñas y adolescentes reconociendo su capacidad innata de participar, es decir son sujetos de experiencias desde la gestación habitándoles unas maneras de sentir, ver, comunicarse, saberse y relacionarse con el mundo. Por tanto, lo que se propone es dar a la ciudad la oportunidad de confrontarse con un punto de vista y con un pensamiento “otro” distinto (Unidad de Niñez, 2019).

Por su parte, el Plan Docenal propone la línea 3: Reconocimiento de las infancias y las adolescencias como sujetos de derechos y sujetos políticos que ejercen la participación desde la gestación. Que es asumida en 2019 como una línea estratégica en la reformulación de la política pública de infancia y adolescencia.

Como tercer avance, se encuentra el enfoque de la política pública de infancia y adolescencia que refuerza una visión de NNA desde sus capacidades y potencialidades como sujetos políticos, haciendo hincapié en el compromiso por la participación de NNA, así: Objetivo 4.3. Generar y fortalecer mecanismos y escenarios que garanticen a niñas, niños y adolescentes la participación social, cultural, política y ambiental para potenciar las subjetividades políticas, la incidencia en la toma de decisiones y la planificación compartida de sus territorios y el Municipio. (Concejo municipal, Acuerdo 143 de 2019).

Además, en coherencia con el Plan Docenal y el Acuerdo 03 de 2010, la participación para la incidencia se configura en una línea estratégica de la actualización de la política pública de infancia y adolescencia, como se enuncia a continuación: Línea 3. Reconocimiento de las infancias y las adolescencias como sujetos de derechos y sujetos políticos que ejercen la participación desde la gestación. Se reconoce a las niñas, niños y adolescentes con capacidad de crear, planear, proponer, transformar e incidir en la toma de decisiones en sus



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

entornos, territorios y ciudad. Para lograr su participación y la potenciación de sus subjetividades políticas se deben garantizar condiciones físicas y sociales para lo que es indispensable la escucha activa y efectiva de sus voces frente a las realidades y contexto (Concejo municipal, Acuerdo 143 de 2019).

De acuerdo con lo anterior, es vital que en estos cuatro años tomemos mejores decisiones para continuar reconociendo a las NNA como sujetos políticos, aumentar los escenarios de participación intergeneracional y crear instrumentos para la incidencia de ellos y ellas en la planeación de los entornos donde se desarrollan. Ello nos implicará algunos retos adicionales:

A nivel institucional y social:

- La vinculación de niños, niñas y adolescentes a procesos participativos como los semilleros y consejos de participación, extendiendo la posibilidad de que más NNA lleguen, asistan, participen, se empoderen e incidan.
- Considerar que las decisiones que tomemos tendrán influencia en los niños, niñas y adolescentes por ello el enunciado “Niñas, niños y adolescentes en todas las políticas” es una premisa de la gobernanza de la política pública, en este sentido las Secretarías, instituciones y organizaciones del nivel local debemos conocer las formas como NNA y vinculándolos para la incidencia en la toma de decisiones de manera transversal a todos los sectores que tienen relación directa e indirecta con sus vidas.
- Un reto es que sigamos transformando culturalmente, en sintonía con el Plan Decenal y la política pública las discursividades, prácticas e imaginarios para potenciar el lugar de los niños, niñas y adolescentes como sujetos políticos, para trascender la participación como beneficiarios y potenciarlos desde un lugar de codecisión (Unidad de Niñez y Adolescencia, 2019).

A nivel familiar:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- “Desde lo familiar las niñas, niños y adolescentes se ven enfrentados-as al imperativo de la obediencia, a la norma impuesta y difícilmente consensuada, más allá de su comprensión y su reflexión, a los modelos ya establecidos de ser hijo o hija, reconociendo la necesidad de negociar sentidos con los adultos y adultas que les acompañan” (lecciones aprendidas, 2019). En este sentido, en Medellín tenemos el reto de transformar las relaciones adultocéntricas y patriarcales en las familias, esto además de potenciar las capacidades de participación de NNA en sus hogares, refuerza la creatividad, autonomía, sentido crítico, capacidad de relacionamiento y construcción colectiva, respeto y valoración de la diversidad, formando una ciudadanía respetuosa y consciente de la democracia.

A nivel comunitario:

- Las NNA, también deben enfrentar situaciones difíciles, por ejemplo, las relacionadas con el control territorial que ejercen los grupos armados al margen de la Ley, con las fronteras invisibles, así como su uso y utilización en acciones delictivas, como lo relatan dos consejeros de las comunas 1 y 3: *“A mí me llegaron esos manes de la vuelta cuando salía del colegio, llegaron así todos amables, todos camelletes y me dijeron que necesitaba que yo me uniera, que ayudara a defender el barrio, a mí me dio mucho miedo y primero les dije que lo iba a pensar y luego hablé y les dije que eso a mí no me interesaba”* (Consejero de participación, comuna 1).
- Esto en nuestros barrios de Medellín limita las posibilidades de participar, pero al mismo tiempo cuando las NNA pertenezcan a escenarios de empoderamiento les permite tomar decisiones frente a su proyecto de vida e incidir para tener mejores entornos de desarrollo.
- Posicionar la apuesta por la intergeneracionalidad como clave de una participación más amplia y enriquecida para todos y todas. Para ello es

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

fundamental convocar a los adultos y adultas a la comprensión sensible, amorosa y experiencial del momento vital específico en el que se encuentran los NNA, es decir, conectar a los actores primero desde la emoción que les permita evocar su niño interior, esta apuesta va en miras de poder consolidar una “Cultura” del reconocimiento de los NNA como interlocutores válidos y claves en la planificación de las condiciones colectivas de bienestar y que se viva con la convicción de ello (Unidad de Niñez, 2019).

6. Resumen indicadores

Resumen de indicadores primera infancia

El siguiente cuadro presenta el resumen de los indicadores de primera infancia, valorando si estos en los periodos analizados presentan avances o retos, dependiendo del comportamiento deseado para cada uno de ellos.

Tabla 44. Resumen de indicadores de primera infancia

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Mortalidad por IRA en Medellín, desde el 2016 al 2018	Menores de 5 años	AVANCE
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos en Medellín, desde el 2016 al 2018	Razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Tasa de mortalidad en menores de cinco años por mil nacidos vivos en Medellín, desde el 2016 al 2018	Menores de 5 años	AVANCE
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos en Medellín, desde el 2016 al 2018	Menores de un año	AVANCE
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años	De 0 a 5 años	AVANCE
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Cobertura de vacunación contra BCG	De 0 a 5 años	AVANCE
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Lactancia		SD
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en Medellín, desde el 2016 al 2018	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	RETO
Primera infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 5 años afiliados al SGSSS en	De 0 a 5 años	AVANCE

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
		Medellín, desde el 2016 al 2018		
Primera infancia	Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.	Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer en Medellín, desde el 2016 al 2018	Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer	AVANCE
Primera infancia	Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.	Desnutrición crónica en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 0 a 5 años	AVANCE
Primera infancia	Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.	Desnutrición aguda en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 0 a 5 años	AVANCE
Primera infancia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.	Cobertura neta en educación inicial, transición, primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Transición	RETO
Primera infancia	Construya su identidad en un marco de diversidad.	Niños y niñas menores de 1 año registrados	0 a 5 años	SD

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Primera infancia	Crece en entornos que promocionan y garantizan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Tasa de violencia contra niños, niñas de 0-5 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 0 a 5 años	RETO
Primera infancia	Crece en entornos que promocionan y garantizan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Violencia interpersonal contra NNA	Menores de un año	AVANCE
Primera infancia	Crece en entornos que promocionan y garantizan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Violencia interpersonal contra NNA	De 1 a 5 años	AVANCE

Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Unidad de Niñez. Equipo de Política Pública de Infancia y Adolescencia

Infancia

Resumen de indicadores de las infancias



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

El siguiente cuadro presenta el resumen de los indicadores de infancia, valorando si estos en los periodos analizados presentan avances o retos, dependiendo del comportamiento deseado para cada uno de ellos.

Tabla 45. Resumen de indicadores de infancia

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Infancia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Tasa de suicidios en niños, niñas de 6-11 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	RETO
Infancia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 6-11 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Infancia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas de 6-11 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	AVANCE
Infancia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 11 años afiliados al SGSSS en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	RETO
Infancia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades,	Cobertura neta en educación inicial, transición, primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Básica primaria	RETO



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.			
Infancia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Deserción escolar en primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Básica primaria	AVANCE
Infancia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Repitencia en primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Básica primaria	RETO
Infancia	Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la	Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 matriculados o inscritos en	De 6 a 12 años	AVANCE

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	cultura, el deporte, el juego y la creatividad.	programas de recreación y deporte en Medellín, desde el 2016 al 2018		
Infancia	Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.	NNA participantes de los Consejos de participación		AVANCE
Infancia	Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.	Tarjeta de Identidad		Sin Dato
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de	Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD- en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	RETO

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.			
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	AVANCE
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	RETO

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.			
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	Prevalencia VIH/SIDA en niños, niñas de 6-11 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	RETO
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde	Tasa de exámenes por presunto delito sexual contra NNA	De 6 a 11 años	RETO

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.			
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	Tasa de violencia contra niños, niñas de 6-11 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 6 a 11 años	RETO
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en	Violencia interpersonal contra NNA	De 6 a 11 años	AVANCE

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.			
Infancia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	Tasa de trabajo infantil MED-AM en Medellín, desde el 2016 al 2018	Tasa de trabajo infantil MED-AM	AVANCE

Fuente: Secretaría de inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Unidad de Niñez. Equipo de Política Pública de Infancia y Adolescencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Adolescencia

Indicadores de adolescencia

El siguiente cuadro presenta el resumen de los indicadores de adolescencia valorando si estos en los periodos analizados presentan avances o retos, dependiendo del comportamiento deseado para cada uno de ellos.

Tabla 46. Resumen de indicadores de adolescencia

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre los 12 a 17 años afiliados al SGSSS en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 12 a 17 años	RETO
Adolescencia	Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.	Embarazos en niñas y adolescentes entre los 10 a 14 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 10 a 14 años	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Adolescencia	Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.	Embarazos en niñas y adolescentes entre los 10 a 19 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 10 a 19 años	AVANCE
Adolescencia	Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.	Prevalencia VIH/SIDA en adolescentes de 12-17 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 12 a 17 años	RETO
Adolescencia	Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.	Tasa de exámenes por presunto delito sexual contra NNA	De 12 a 17 años	RETO
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Tasa de suicidios en adolescentes de 12-17 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 12 a 17 años	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 0-17 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 0 a 17 años	AVANCE
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes de 12-17 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 12 a 17 años	RETO
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el	Cobertura neta en educación inicial, transición, primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Básica secundaria	RETO

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.			
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Cobertura neta en educación inicial, transición, primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Educación media	RETO
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Deserción escolar en primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Básica secundaria	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Deserción escolar en primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Educación media	AVANCE
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Repitencia en primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Básica secundaria	RETO
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y	Repitencia en primaria, secundaria y media en Medellín, desde el 2016 al 2018	Educación media	AVANCE

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	el ejercicio de la ciudadanía.			
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.	Niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 13 a 17 años	AVANCE
	Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.	NNA participantes de los Consejos de participación		AVANCE
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.	Tarjeta de identidad		Sin Dato
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de	Tasa de violencia contra adolescentes de 12-17 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 12 a 17 años	AVANCE

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.			
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	Violencia interpersonal contra NNA	De 12 a 17 años	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	Tasa de violencia contra adolescentes de 12-17 años en Medellín, desde el 2016 al 2018	De 12 a 17 años	AVANCE
Adolescencia	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de Riesgo o vulneración de	Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal	De 14 a 17 años	AVANCE



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

MOMENTO DEL CURSO VITAL	REALIZACIÓN RELACIONADA	INDICADOR	DESAGREGACIÓN	COMPORTAMIENTO (AVANCE/RETO)
	estos y su restablecimiento.			

Fuente: Secretaría de inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Unidad de Niñez. Equipo de Política Pública de Infancia y Adolescencia

Bibliografía

Alcaldía de Medellín. (2019). Diagnóstico social situacional sobre los derechos y realizaciones de la primera infancia, la segunda infancia, la adolescencia y la juventud de Medellín. 3era Rendición Pública de Cuentas y 2do proceso de Vigilancia Superior. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2019). Informe de Gestión 2018. Medellín: Departamento Administrativo de Planeación.

Alcaldía de Medellín. Plan Decenal Medellín, Ciudad y Ruralidad de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2028

Canavire Bacarreza, G., & Carlos Carvajal, L. (13 de noviembre de 2017). Razón Pública. Obtenido de Medellín y Antioquia: las cifras y las políticas: <https://razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/10683-medell%C3%ADn-y-antioquia-las-cifras-y-las-pol%C3%ADticas.html>

Comercial Infantil. Consultado en ECPAT.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Concejo municipal. Acuerdo 143 de 2019. Por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, se deroga el acuerdo 084 de 2006 y se dictan otras disposiciones”

DANE. (2017). Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia. Bogotá.

DANE. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín. (2019). Caracterización Comunas de Medellín. Medellín.

Departamento Administrativo de Planeación. (2015). Perfil Demográfico 2016 - 2020. Medellín.

Departamento Administrativo de Planeación. (2018). Pobreza Monetaria en Medellín. Obtenido de https://public.tableau.com/views/PobrezaMonetariaMedelln/Portada?%3Aembed=y&%3Adisplay_count=yes&publish=yes&%3AshowVizHome=no&%3Aignore_sticky_session=yes#3

Dra. C. Tepelus (19/04/2012) sobre el Código de Conducta y Explotación Sexual El Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115. Por la cual se expide la Ley general de educación. Bogotá.

El Congreso de la Republica. (2011). Ley 1448 de 2011. Bogotá.

El Mundo (2019). Medellín acoge a niñez venezolana, pero en entornos protectores. Nota de periódico. Recuperado en: <https://www.elmundo.com/noticia/Medellin-acoge-a-ninez-venezolana-pero-en-entornos-protectores/377290>

Encuesta de Calidad de Vida 2018. (2019). Caracterización Comunas de Medellín. Medellín.

Encuesta ENSIN. Secretaría de Salud de Medellín. (2019). Rendición Pública de cuentas Territorial. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.

Entrevista en CNN México a la Coordinadora de la Secretaria Internacional de The Code,

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Ficha Técnica Indicador. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de. Bogotá.

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (s.f.). Ficha Técnica Indicador 79. Bogotá.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

ICBF. SIM-Sistema de información Misional. (2019). Rendición Pública de Cuentas Territorial. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.

Infografía. Recuperado en:
https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1580139091_infograflaeje_cafeter

Instituto Nacional de Salud. (2017). Bajo peso al nacer en término. Bogotá. Medellín, entornos, representaciones y retos 2018. Alcaldía de Medellín Medellín.

Mesa contra la ESCNNA Medellín. Universidad de Antioquia. (2020). Diagnóstico y recomendaciones para la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescente en Medellín en la administración municipal, 2020-2023. Medellín.

Ministerio de Educación Nacional. (2014). Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82787.html>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA). Obtenido de [https://www.sispro.gov.co/central-salud-ambiental/Pages/Indice-de-Riesgo-de-la-Calidad-del-Agua-para-Consumo-Humano-\(IRCA\)-por-departamento-2016-2017-.aspx](https://www.sispro.gov.co/central-salud-ambiental/Pages/Indice-de-Riesgo-de-la-Calidad-del-Agua-para-Consumo-Humano-(IRCA)-por-departamento-2016-2017-.aspx)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Informe Nacional de Calidad del Agua para Consumo Humano. BOGOTÁ, D.C.

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores: Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores: Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (sin fecha). Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Infecciones-Respiratorias-Agudas-\(IRA\).aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Infecciones-Respiratorias-Agudas-(IRA).aspx)

Ministro de Salud y Protección Social. (2016). Desnutrición infantil en Colombia: Marco de referencia. Papeles en Salud, 1-50.

Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Indicadores de infancia, adolescencia y juventud. Bogotá.

pdf

Procuraduría General de la Nación. (s.f.). El agua potable El agua potable en los planes de desarrollo. Bogotá, D.C.

Registro individual de prestación de servicios. Secretaría de Salud. Medellín. (2019). Rendición Pública de Cuentas Territoriales. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Secretaría de Educación de Medellín. (2019). Caracterización Comunas de Medellín. Medellín.

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos - Unidad de Niñez. (2020). Atenciones a NNA. Medellín.

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con base en Unidad para las Víctimas Red Nacional de Información - RUV Registro Único de Víctimas. (2019). Rendición Pública de Cuentas Territorial. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.

Secretaría de Salud de Medellín. (2019). Base de datos de seguimiento Nutricional Infantil. Medellín.

Secretaría de Salud, según consolidado Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia. Medellín.

Secretaría de Seguridad - SISC, INML, SIJIN, CTI. (2019). Rendición Pública de Cuentas Territorial. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.

SENIN. Base de datos de seguimiento Nutricional Infantil. Secretaría de Salud de Medellín. (2019). Rendición Pública de Cuentas Territorial. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.

Servicio Riojano de Salud. (s.f). Rioja Salud. Obtenido de <https://www.riojasalud.es/ciudadanos/catalogo-multimedia/vacunaciones/la-importancia-de-las-vacunas>

Sistema de información Buen Comienzo 2014-2019. Cuéntame ICBC 2017-2019. (2020). Histórico de atención por modalidad. Buen Comienzo 2006-2019. Medellín.

SIVIGILA, procesado por Secretaría de Salud de Medellín. (2019). Rendición Pública de Cuentas Territorial. Estrategia Hechos y Derechos. Medellín.

Unidad de Discapacidad. (2020). Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Medellín.

Unidad de Niñez. (2019). Acta de Red de Protección. Comuna 14. Medellín.

Unidad de Niñez. (2019). Documento lecciones aprendidas. Componente movilización social. Documento preparado por la Universidad de Antioquia para la Alcaldía de Medellín.

Universidad del Rosario (2018). Diagnóstico de la migración Risaralda y Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ANEXO 2

PLAN TERRITORIAL DE SALUD

Secretaría de Salud de Medellín

(Abril de 2020)

1 Territorio saludable

Una ciudad es algo complejo y dinámico, es el lugar por excelencia de convivencia y de vida, y como tal tiene un papel determinante en la salud de las personas; es en la ciudad donde se desarrollan las actividades cotidianas (económicas, sociales, culturales, educativas, de ocio, etc.) y donde se toman las decisiones políticas y sociales. Su entorno físico, como espacio o soporte natural adaptado y modificado por los individuos, determina los modos y estilos de vida de las personas, impactando positiva o negativamente con efectos ambientales, sociales, económicos y poblacionales; sin embargo, es también el lugar idóneo donde se articulan las medidas que reorientan las políticas públicas de salud (Secretaría de Salud de Medellín, 2014).

Según Amartya Sen la enfermedad y la salud deben tener un lugar destacado en cualquier discusión sobre la equidad y la justicia social. En este sentido, la salud debe ser considerada como una característica elemental de la justicia en los acuerdos sociales, los cuales son una expresión de la justicia social incluyendo la distribución económica e identificando la salud como una necesidad básica con altas condiciones de vida y de libertad humana (Migliore, 2011, p.81).

En este orden de ideas, la justicia social está relacionada entonces con los términos de equidad, y en nuestro campo de la equidad en salud, esta implica que, idealmente “todos deben tener una oportunidad justa para lograr



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

plenamente su potencial en salud y, de modo más pragmático, que nadie debe estar desfavorecido para lograrlo en la medida en que ello pueda evitarse” (Ossa, Jose, et.al, 2005).

Con base en esta definición, el objetivo de la política local para la equidad y la salud en el territorio no debe consistir en eliminar las diferencias en salud para que todos obtengan el mismo bienestar, sino más bien reducir o eliminar aquellas brechas que generan inequidades y condiciones de exclusión social que se consideran evitables o injustas. Entendiendo al bienestar como el conjunto de elementos que requiere el individuo para mantener un balance con su entorno, que debe ser integrado a una serie de condiciones proporcionadas por la sociedad. Por este motivo, la preservación del bienestar y el alcance de sus diferentes dimensiones se convierte en un reto para las sociedades modernas, absorbidas por un ritmo de vida exigente y caótica.


En este sentido, el Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”, va más allá, de superar los conceptos clásicos de la Salud Pública, buscando mejorar los entornos en que las personas desarrollan la vida, los determinantes sociales y ambientales de la salud que allí se generan, como son el medio ambiente, el empleo, la falta de educación, la vivienda y la pobreza, estableciendo un reto para la integralidad y articulación de las acciones que superan la atención sanitaria.

Así, el territorio y la salud son elementos y procesos que se encuentran inmersos, donde los determinantes sociales y ambientales determinan positiva o negativamente las dinámicas de su población, Es allí, donde resolver las desigualdades consideradas injustas y evitables entre grupos sociales y territorios, es decir, combatir las inequidades, se convierte en un objetivo prioritario para el enfoque de Ciudades y Territorios Saludables (OMS, OPS, Ministerio de Salud, 2015).

Ciudades o Territorios Saludables, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una de las manifestaciones más visibles e importantes de la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

aplicación del enfoque de promoción de la salud en la práctica real de la salud pública, se convierte en la plataforma estratégica para la aplicación de los principios y del cómo hacer de la promoción de la salud desde el nivel local con la participación de todos los sectores; pretendiendo generar un compromiso con la salud de la población, más allá del acceso a los servicios de salud, trascendiendo la ausencia de la enfermedad, que favorezca una vida digna, sostenible, de calidad (Organización Panamericana de la Salud, 2005).

Territorios Saludables asume la estrategia Atención Primaria en Salud como el elemento fundamental para su implementación, en el marco de un modelo integral e integrado de salud fundamentado en valores, principios y elementos, en los cuales la equidad, la solidaridad y la búsqueda del mayor nivel de bienestar posible para sus habitantes, sean los conductores de la actuación de los actores sectoriales e intersectoriales comprometidos con la calidad de vida de la población. Para alcanzarlo, se deben propiciar planes, programas y proyectos que de manera creativa integren los pilares de la reorientación de los servicios de salud con la plena participación social, comunitaria y la acción intersectorial por la transformación de los determinantes sociales y ambientales (Hancock, Trevor, 1997).

En Medellín se construyó desde el año 2014 de forma participativa, con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia, la sociedad civil, expertos nacionales e internacionales y la comunidad, la definición propia de Medellín como una “Ciudad Saludable”, la cual sigue vigente y es el sueño para el cual queremos seguir trabajando:

*“Una ciudad saludable es aquella que permite a todos los ciudadanos desarrollar y construir en forma articulada mejores condiciones de **salud**, **bienestar** y **calidad de vida**, a fin de crear capacidades y generar oportunidades para el desarrollo individual y colectivo. Una ciudad saludable se cuida, cuida a sus ciudadanos y permite que los ciudadanos se cuiden”.*



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

2 Marco Normativo

El Plan territorial de salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable”, Medellín 2020-2023, tiene como soporte, un amplio marco normativo que va desde declaraciones internacionales, normas nacionales hasta las normas locales, las cuales incorporan políticas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la intervención de los determinantes de la salud, el mejoramiento del acceso a los servicios de salud y el fortalecimiento de la participación social.

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas–ONU- ha proclamado diversas declaraciones en beneficio de la salud colectiva, con el fin de reunir esfuerzos para alcanzar la prosperidad, igualdad, libertad y dignidad de la población mundial, así como el abordaje de temáticas relacionadas con la erradicación de la pobreza y el hambre, la construcción de ciudades más sostenibles, la lucha contra el cambio climático y la protección de los bosques y océanos. Dentro de estas declaraciones se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y Objetivos de desarrollo de Desarrollo Sostenible (2015), todo el marco de referencia para la formulación de la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS elaborados por la Organización Panamericana de la Salud-OPS. Además, se incluyen asuntos de relevancia como la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y sus diferentes acuerdos internacionales, entre otros.

La Constitución Política de Colombia 1991, hace referencia a la salud como un derecho fundamental para los niños y las niñas, la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio a cargo del Estado; el artículo 11 establece la protección del derecho a la vida, como un derecho fundamental, que se satisface, en la medida que se garantizan otros derechos afines como la salud, enunciada en la constitución en el artículo 49, con una connotación de rango constitucional que vincula a todos los poderes del Estado y a los particulares. De igual manera establece las responsabilidades que el Estado, las personas y la comunidad tienen con respecto a la salud; en el contexto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

nacional se encuentran además leyes, decretos, resoluciones, acuerdos que reglamentan y operatividad el sector salud como se describen a continuación.

La ley 1751 de 2015, conocida como la Ley Estatutaria en Salud, define que la salud para los colombianos de ahora en adelante es un derecho fundamental, obliga al Estado a garantizar y proteger el debido cumplimiento del derecho a la salud, mediante la adopción de decisiones que no conlleven al deterioro de la salud de la población y de acciones que resulten un daño en la salud de los pacientes. La Ley 1751 de 2015, establece que de ahora en adelante no basta con la atención a los pacientes, sino que se debe garantizar la integralidad a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y paliación de una enfermedad. *“No se podrá fragmentar la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario”.*

Esta ley busca garantizar la equidad dentro del Sistema de Salud, para ello el Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades, promover el mejoramiento de la salud, prevenir las enfermedades y elevar el nivel de la calidad de vida. Valida la estrategia de Atención Primaria en Salud, priorizando la atención de los niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, adulto mayor, personas con enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad.

Principales normas nacionales relacionadas:

Norma	Objeto de la Norma
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
La Ley 715 de 2001	Que define los recursos y competencias nacionales, departamentales y municipales en salud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Norma	Objeto de la Norma
La Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia y la Directiva 001 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación sobre la inclusión de la política de infancia, adolescencia en el Plan de Desarrollo 2012-2015.
Decreto 3518 de 2006	Por el cual crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1577 de 2006	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Salud Bucal.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones al SGSSS.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad aire, calidad de agua y seguridad química.
Ley 1295 de 2009	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.
Ley 1355 de 2009	Por la cual se definen la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad en salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ley 1438 de 2011	Por la cual se reforma el Sistema de Seguridad Social en salud SGSSS.
Resolución 1841 de 2013	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Resolución 4015 de 2013	Por la cual se establecen los términos y se adopta la metodología para la elaboración de los Planes Financieros



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Norma	Objeto de la Norma
	Territoriales de Salud por parte de los departamentos y distritos y se dictan otras disposiciones.
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2353 de 2015	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
Decreto 1768 de 2015	Por el cual se establecen las condiciones para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los migrantes colombianos que han sido repatriados, han retornado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela.
Decreto 0554 de 2015	Reglamenta ley 1209 de 2008 con relación a la seguridad en las piscinas.
Decreto 0780 de 2015 y sus decretos modificatorios	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 1536 de 2015	Por la cual se establecen disposiciones para el proceso de planeación integral para la salud.
Resolución 0518 de 2015	Por la cual se define las funciones de Salud pública, y las acciones que integran el Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.
Resolución 0429 de 2016	Donde se adopta la Política integral de atención en salud y el modelo integral de atención en salud.
Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Norma	Objeto de la Norma
	Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.
Ley 1797 de 2016	Fijan disposiciones para la distribución de los recursos del Sistema general de participaciones.
Ley 1850 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2499 de 2018	Por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, destinados para el consumo humano, y se fijan los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio. importación o exportación.
Resolución 4886 de 2018	Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental.
Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el código nacional de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
Ley 1977 de 2019	Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.
Ley 1972 de 2019	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Norma	Objeto de la Norma
	estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
Resolución 2026 de 2019	Por la cual se Modifica la Política de Atención Integral en Salud-PAIS y adopta el Modelo de acción Integral Territorial – MAITE.

Cuadro 1. Principales normas nacionales relacionadas.

El Ministerio de Salud y Protección Social además, ha formulado planes de orden nacional de salud con el propósito de definir políticas públicas que garanticen las condiciones para mejorar la salud de la población Colombiana; dentro de estos planes se encuentran: La Política Nacional De Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Plan Nacional Estratégico de lucha contra la Tuberculosis y Lepra, Política Nacional de Discapacidad y Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), Plan Nacional de respuesta ante el VIH y el SIDA, Plan Nacional para el control del cáncer en Colombia, Plan Nacional de Salud Ocupacional, entre otros.

A nivel municipal se tienen entre otros, los siguientes acuerdos:

Cuadro 2. Acuerdos Municipales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Acuerdo	Objeto del Acuerdo
Acuerdo 38 de 2005	Por el cual se establece la Política Pública de seguridad alimentaria y nutrición para la Ciudad de Medellín.
Acuerdo 09 de 2005	Por el cual se institucionaliza la semana de disminución y prevención de cáncer de cérvix y mama.
Acuerdo 84 de 2006	Por el cual se adopta una política pública de protección y atención integral de la infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia y adolescencia en la ciudad de Medellín.
Acuerdo 03 de 2007	Por el cual se crea la política pública para la prevención de la morbimortalidad por causas cardiocerebrovasculares.
Acuerdo 86 de 2009	Que adopta la política pública de discapacidad en la ciudad de Medellín.
Acuerdo 05 de 2011	Por medio del cual se modifica y se actualiza el acuerdo 64 de 2005 sobre la creación de la Política de Salud Mental y Adicciones para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 306 de 2011	Por medio del cual se crea la política pública de prevención de embarazo infantil y adolescente.
Acuerdo 025 de 2015	Por medio del cual se establece la política pública de Salud Bucal para el Municipio de Medellín 2013-2022.

3 Alcance desde las competencias municipales

En desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, y La ley 1955 de 2018 por medio de la cual se reglamenta el actual Plan de Desarrollo Nacional 2018 -2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, tiene la responsabilidad de proveer de manera integral, las acciones de salud individuales y colectivas debido a que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Estas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los actores del sector y de la comunidad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Así mismo, El Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, se sustenta en declaraciones internacionales, líneas de trabajo promovidas por las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud –OMS-, donde la apuesta es el pacto por la equidad, la legalidad y el emprendimiento, con políticas sociales concentradas en la familia, incorporando además estrategias con enfoque prospectivo que le permitan al país dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a sus respectivas metas establecidas a 2030, con el fin de erradicar de manera irreversible la pobreza en todo el territorio y generar las condiciones para alcanzar un desarrollo sostenible con una visión a largo plazo; de esta forma con el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, se busca:

“Lograr una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con más equidad de oportunidades; un país con mayores ingresos y mejores condiciones de vida de la población conseguidas sobre la base de la legalidad y por medio de la generación de empleo, la formalización y un tejido empresarial fuerte. La equidad de oportunidades implica remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios esenciales y la inclusión productiva a toda la población, independientemente de sus características de origen, la localización geográfica, la pertenencia étnica, el sexo, la condición física y la edad, entre otras”

Por otra parte a los entes territoriales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y la resolución 1536 de 2015, les corresponde: definir el Plan Territorial de Salud para cada cuatrienio en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Nacional, el cual debe quedar expresado en el Plan de Desarrollo Municipal, que incluya acciones para la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y de los diferentes actores territoriales, para lo cual debe tener en cuenta:

- a) Las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con el Análisis de Situación de Salud, las políticas de salud nacionales,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

departamentales y municipales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores.

b) Las responsabilidades en salud pública a cargo de la Nación, de las entidades territoriales, y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, que se complementarán con las acciones de los actores de otros sectores definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Territorial.

El Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”, fue construido de forma participativa; ha adoptado como marco general la Resolución 1841 de 2015 del Plan Decenal de Salud Pública, la Resolución 1536, la Resolución 0518 del 2015, dando importancia a que es el último cuatrienio del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, por lo que se hace necesario definir los procesos evaluativos que den cuenta de la implementación de dicho plan en el territorio y alcance de las metas propuestas. Así mismo, está planteado en coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro, y define las prioridades en salud para el período de vigencia, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados, teniendo presente la disponibilidad y especificidad del origen y destino de los recursos del sistema, la intersectorialidad y la transectorialidad.

4 Plataforma Estratégica

El Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”, está enmarcado en la plataforma estratégica del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, 2020 -2023, donde sus componentes están inmersos en línea estratégica “Medellín me cuida”; y con los nuevos desarrollos tecnológicos para el mejoramiento del sistema de información en salud y su interoperabilidad y la gestión de la información como elemento fundamental para la rectoría, además los procesos participativos, de comunicación y movilización social y de gestión y apropiación social del conocimiento.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Medellín Futuro es el sueño de dar propósito y corazón a la ciudad, hacer que Medellín recupere lo social y se levante por la vida, la educación, la cultura y la innovación. Una ciudad diversa y tolerante. Es el tiempo de construir con esperanza un futuro de oportunidades. Es por lo que la gestión pública en el Municipio de Medellín está soportada en el Código de Integridad, que orienta los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y solidaridad, para el avance de una ciudad que trabaja por la recuperación del ser humano, el desarrollo sostenible y la educación que da respuesta a los retos del siglo XXI con énfasis en la ciencia, la tecnología y la innovación –CTel–, construida con la gente y para la gente

4.1 Visión del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, 2020-2023

Medellín Futuro, es un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable, con énfasis en desarrollo humano integral, orientado desde el conocimiento, la equidad, la paz y en el diálogo permanente con la región y el mundo

4.2 Principios del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, 2020-2023

Estos son un punto de partida y prenda de garantía para el buen ejercicio de lo público del actual gobierno. Estos serán asumidos para el actual Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”.

- a) La vida es un derecho humano inviolable.
- b) Innovación social para el desarrollo.
- c) Protección y defensa de lo público.
- d) Salud integral.
- e) Ciudad de oportunidades.
- f) Educación como cierre de brechas de desigualdad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- g) Protección de la vida y los bienes ciudadanos.
- h) Respeto de la diferencia para la reconciliación.
- i) Protección del ecosistema y el medio ambiente.
- j) Gestión pública honesta y transparente.

El actual Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023” (PTS) alineado al Plan de Desarrollo Medellín Futuro, 2020–2023, con el propósito de propender por el desarrollo y bienestar de la población de Medellín, establece su visión y objetivo como ruta estratégica.

4.3 Visión del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”

El Municipio de Medellín avanzará a 2023 en el camino de la consolidación como una territorio saludable, incluyente y sostenible, fortaleciendo la intersectorialidad y la participación social, fomentando en los ciudadanos la cultura del cuidado integral, la armonía con el medio ambiente, el ejercicio de ciudadanía y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de toda su población; influyendo positivamente en los determinantes sociales y ambientales de salud, equidad, desarrollo humano y calidad de vida, para un mejor bienestar individual y colectivo .

4.4 Objetivo del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”

Avanzar en Medellín hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, promoviendo el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; identificando y gestionando oportunamente los riesgos en salud; fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral, disminuyendo la inequidad en salud, logrando mejores condiciones y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual, colectivo y ambiental.

4.5 Objetivos Estratégicos

- Disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable a través de la gestión de los determinantes de la salud, con un enfoque de Salud en Todas las políticas.
- Mejorar las condiciones, resultados de salud y calidad de vida, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios, promoviendo el cuidado integral de la salud, para el desarrollo individual colectivo y ambiental.
- Fortalecer el sistema de salud en la ciudad a través de ejercicio de la articulación de todos los actores, el empoderamiento ciudadano, la participación social en salud, la tecnología y la innovación social.

4.6 Principios del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”

Además de los planteados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” y considerando los principios establecidos en la Ley 100 de 1993, en la Ley 1751 de 2015 y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública Nacional, se establecen como principios para el Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023” los siguientes:

- a. La Salud como derecho fundamental:** Según la Ley 1751 de 2015, un derecho fundamental es el inherente a la persona humana. Es así como el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

b. Disponibilidad: garantizar la existencia de servicios y tecnologías en las instituciones de salud, así como de programas de salud.

c. Accesibilidad: los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural.

d. Universalidad: los residentes en el territorio gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.

e. Equidad: adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección.

f. Oportunidad: la prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

g. Prevalencia de derechos: el Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política.

h. Eficiencia: procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles, para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

i. Interculturalidad: es el respeto por las diferencias culturales existentes en la ciudad, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

j. Participación social: la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

k. Transparencia: las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.

l. Corresponsabilidad: toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

m. Intersectorialidad: es la acción conjunta y coordinada de los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua, afectan los determinantes y el estado de salud de la población.

4.7 Enfoques

Para dar respuesta a los objetivos planteados y alcanzar la visión de ciudad, se plantea desarrollar el Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023” con enfoque de derechos, diferencial y de género reconociendo el territorio y la población, donde “Recuperar lo Social” y “el cuidado” es entendido como voluntad de construir sociedad y ciudadanía desde lo cotidiano, con acciones que desde la diferencia nos acerquen a la otro y nos vinculen con el mundo y su diversidad cultural y ambiental, y lograr que de forma transectorial se considere el abordaje de los determinantes sociales y ambientales de la salud, para aportar a la disminución de las inequidades en salud y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

El Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”, en consonancia con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), integra los diversos enfoques conceptuales los cuales están enmarcados en los contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 para el logro de los objetivos planteados. Los que se describen a continuación:

a. Enfoque de Derechos

El Estado Social de Derecho en la Constitución Política de Colombia reconoce que la sociedad no es un ente compuesto por sujetos en abstracto, sino un conglomerado de personas y grupos en condiciones de desigualdad real, para lo cual, debe crear los supuestos sociales de la misma libertad para todos, esto es, suprimir la desigualdad de cualquier tipo, y en primer plano la social, para la que la acción del Estado se dirija a garantizarles a todos los ciudadanos condiciones de vida dignas. De allí la necesidad de apropiar los valores relacionados con los derechos fundamentales; uno de ellos, la equidad, entendida, en su fundamento operativo, como darle a cada quien lo que necesita, en una relación íntima con la justicia, cuyo fin es reducir inequidades basadas en las diferencias. (Planteado en el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2012-2021).

En el escenario de los derechos humanos, el derecho fundamental a la salud se reconoce como inherente a la persona, con carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, determinado por su carácter igualitario y universal (para todos los seres humanos), que obedece también a su carácter de atemporalidad e independencia de los contextos sociales e históricos.

En el contexto del derecho a la salud, el Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023” y el Plan Decenal de Salud Pública, son instrumentos que dan cuenta de abordajes explícitos que persiguen el goce efectivo de los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

derechos en campos de actuación propios de la salud pública y en la interrelación desde una perspectiva de determinantes.

b. Enfoque Diferencial:

La fundamentación del enfoque diferencial supone el reconocimiento de la equidad e inclusión de los ciudadanos excluidos y privados de los derechos y libertades. El enfoque diferencial tiene en cuenta las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como “sujetos de derechos”, inmersos en particulares dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia.

Así mismo, tiene en cuenta el curso de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes, como es el caso de la discapacidad y de situaciones sociales como el desplazamiento. El enfoque diferencial supone una organización de las acciones y programas que dan cuenta de la garantía de la igualdad, la equidad y la no discriminación.

Este enfoque también implica distinguir entre las diversidades propias de sujetos y colectivos titulares de derecho, y en ese mismo contexto de especial protección, y las desigualdades injustas y evitables que generan inequidades que deben ser corregidas por las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto. El enfoque diferencial comprende los sub-diferenciales del curso de vida, orientación sexual o identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, y particulares situaciones generadoras de inequidades sociales (desplazamiento forzado, trabajo sexual, región a la que se pertenece o donde se habita, entre otras). (Planteado en el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2012-2021).

c. Curso de Vida



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Se reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida y que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, dado a que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones previas en períodos vitales anteriores. Da cuenta entonces, de los desarrollos diferenciales en sujetos y colectivos específicos (en procesos y algunas veces en estructura y recursos), para algunas fases del ciclo de vida, bajo los principios del respeto y el reconocimiento del derecho a las diferencias poblacionales y de las mayores vulnerabilidades. En el curso de vida se reconocen los siguientes: Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vida adulta y Vejez. (Planteado en el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2012-2021).

d. Enfoque de Género

El género no es sinónimo de mujer, como ha sido utilizado en muchas ocasiones. El género es una categoría de análisis que permite tener una comprensión integral de la sociedad, la política, la economía, la historia, entre otras, que visibiliza las relaciones de poder existentes en diferentes espacios, tanto públicos como privados. El género es una forma de ordenamiento de las relaciones humanas que históricamente ha producido violencias, desigualdades y discriminaciones, principalmente para las mujeres, sin desconocer que los modelos hegemónicos de la masculinidad además de tener graves implicaciones para la vida de las mujeres también afectan a los hombres. Estas diferencias y desigualdades persisten en la cultura pese a que en la vida real las mujeres traspasan muchas fronteras, rompen muchos paradigmas y están cada vez más articuladas a la producción económica, a la generación de ingresos y a procesos de participación social y política.

Persisten brechas de género que es necesario reducir; en especial las referidas a la ciudadanía plena de las mujeres y a la eliminación de las múltiples formas de discriminación y de violencia, sobre todo las violencias sexuales, que se ejercen en su contra por el simple hecho de ser mujeres o de identificarse con el género femenino. Específicamente en el ámbito de la salud, el género ha sido incluido como uno de los determinantes de la salud. Para efectos del Plan



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Decenal de Salud Pública –PDSP-, incorporar el enfoque de género significa visibilizar e intervenir las inequidades derivadas de las relaciones establecidas entre hombres y mujeres, como sujetos en distintos momentos vitales, con diversas cosmovisiones y orientaciones, en diferentes condiciones sociales y económicas, así como mejorar la capacidad de evaluación para orientar políticas y programas de manera acertada.(Planteado en el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2012-2021).

e. Enfoque Étnico

Una etnia es un grupo humano diferenciado que habita en un espacio geográfico, posee características culturales propias y una historia común. Por tanto, cada etnia está ligada a un territorio y a un origen ancestral común, que le permite construir una identidad colectiva y compartir una cosmovisión. Colombia se reconoce como un país pluriétnico y multicultural (Constitución Política de Colombia, 1991); esto exige y obliga a que toda actuación del Estado, en su conjunto, incorpore el enfoque diferencial étnico, sustentado en el respeto, la protección y la promoción de su diversidad. Las etnias reconocidas en Colombia son: indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal y ROM o gitana. (Planteado en el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2012-2021).

f. Enfoque Poblacional

El enfoque poblacional (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA) consiste en identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia de los territorios, con el fin de responder a los problemas que de allí se derivan, orientándose a la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo para el aprovechamiento de las ventajas del territorio y la superación de los desequilibrios entre la población y su territorio.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

g. Enfoque de Determinantes

Los Determinantes de la Salud, entendidos como aquellas situaciones, condiciones o circunstancias que hacen parte del bienestar, calidad de vida, desarrollo humano, que ejercen influencia sobre la salud de las personas y que, actuando e interactuando en diferentes niveles de organización, determinan el estado de salud de la población.

Los Determinantes de la Salud conforman, así, un modelo que reconoce el concepto de que el riesgo epidemiológico está determinado individual, histórica y socialmente; la relación entre los Determinantes Sociales de la Salud y el estado de salud es compleja e involucra a muchos niveles de la sociedad que, como se ha señalado, abarcan desde el nivel micro celular hasta el macro ambiental (Organización Mundial de la Salud, 2011).

h. Enfoque Territorial

El enfoque territorial pretende establecer coherencia en las acciones de intervención con las necesidades de los territorios como es el caso del territorio rural y el urbano, específicamente en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín. Se tiene en cuenta que cada territorio tiene sus particularidades de acuerdo con la importancia que tienen para el resto de la ciudad; sumándose a la búsqueda de mejorar las condiciones de bienestar para los mismos. Desde este enfoque, además, se pretende establecer y articular estrategias de desarrollo a través de proyectos regionales y nacionales, buscando desde lo local, mejorar las condiciones de salud y aprender de las buenas prácticas de los demás territorios, teniendo como resultado mejores impactos y más eficientes en los territorios.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

5 Bases conceptuales del Plan Territorial de Salud **“Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”**

5.1 Concepto de Salud

Según Milton Terrisⁱ, en su modificación al concepto original de salud de la Organización Mundial de la Salud –OMS- define "La salud como un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, adaptación, autogestión y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades y en armonía con el medio ambiente", definición que ha sido incorporada en varias de las normas que regulan el Sistema de Seguridad Social en Salud, como la Ley 100 de 1993 en donde la salud implica algo más que ausencia de la enfermedad, y que es tenida en cuenta para la formulación de este plan al priorizar acciones para la salud física, mental y el mejoramiento de la condiciones del entorno, reconocido como determinante importante del estado de salud de las comunidades.

5.2. La salud como derecho fundamental

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; reconoce además que está determinado por múltiples determinantes sociales de la salud que van más allá del ámbito sanitario, que implica una actuación integral y articulada del Estado, el cual asegurará por medio de políticas, la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de 1991, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Es así como en la ley 1751 del año 2015 “la Ley Estatutaria en Salud”, define para el país la salud como un derecho fundamental autónomo, por tal razón, tiene que ser garantizado prioritariamente por el Estado, y debe ser responsabilidad de toda la sociedad, implica el reconocimiento social de un



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

derecho esencial para garantizar la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

5.2 Desarrollo Humano Integral

Según la Organización de Naciones Unidas para las Poblaciones y el Desarrollo, (PNUD) en 1998 describe al Desarrollo Humano como un “proceso de ampliación de las opciones de la gente. Se logra ampliar esas opciones, aumentando la capacidad y los funcionamientos humanos sobre la base de las tres capacidades esenciales: que la gente viva una vida larga y saludable, que tenga conocimientos y que cuente con acceso a los recursos necesarios para tener un nivel decente de vida” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1998).

Pero el ámbito del desarrollo humano es mayor, los sectores esenciales de las opciones, que la gente valora en gran medida, van desde las oportunidades políticas, económicas y sociales de ser creativos y productivos para tener respeto por sí mismos, hasta la potenciación y la conciencia de pertenecer a una comunidad; el ingreso económico es desde luego, uno de los muchos medios de ampliar las opciones y el bienestar, pero no es el total de la vida de la gente. El desarrollo humano se relaciona con las preocupaciones mundiales actuales de la siguiente manera:

a. **Derechos humanos:** El desarrollo humano conduce a la realización de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, la perspectiva del desarrollo humano adopta una visión integrada de todos los derechos humanos, no el enfoque estrecho y exclusivo en los derechos civiles y políticos. Brinda un marco en que el adelanto del desarrollo humano coincide con la realización de los derechos humanos.

b. **Bienestar colectivo:** Pero los derechos, las opciones y las oportunidades individuales no pueden ser ilimitados. La libertad de una persona puede limitar o violar la libertad de muchas otras. Como lo indica la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

reacción al individualismo excesivo del libre mercado, existe la necesidad de formas socialmente responsables de desarrollo. El bienestar individual y el colectivo están entrelazados, y el desarrollo humano requiere una fuerte cohesión social y la distribución equitativa de los beneficios del ingreso para evitar tensiones entre ambas y el poder de la acción colectiva es una fuerza impulsora esencial en la búsqueda del desarrollo humano.

c. **Equidad:** La preocupación por la equidad asume un lugar central en la perspectiva del desarrollo humano, el concepto de equidad se aplica con mayor frecuencia a la riqueza o al ingreso; pero el desarrollo humano hace hincapié en la equidad en cuanto capacidad básica para todos, equidad del acceso a la educación, a la salud y a los derechos políticos.

d. **Sostenibilidad o Sustentabilidad:** Sostenibilidad significa satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad y las oportunidades de las futuras. De esta manera implica equidad tanto intra-generacional como inter-generacional; entre tanto, el desarrollo humano no es un concepto separado de desarrollo sostenible, pero no hay que confundir lo de sostenible con la sola dimensión ambiental de desarrollo; todos estos criterios, destacan la necesidad del desarrollo centrado en la gente, con preocupaciones por la potenciación humana, la participación, la igualdad de género, el crecimiento equitativo, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad de largo plazo (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1998).

De acuerdo con las Naciones Unidas, la diferencia que existe entre *sostenible* y *desarrollo sustentable* es que el desarrollo sustentable es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege **solo los Recursos Naturales** para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano, mientras que el desarrollo sostenible es el proceso mediante el cual se trata de satisfacer las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Aunque son diversas las conceptualizaciones de lo que es el Desarrollo Humano Integral por lo que otros teóricos lo desligan del concepto económico, estas coinciden como explica Amartya Senⁱⁱ en que el desarrollo se fundamenta en la libertad y que esta les permita a los individuos vivir de la forma en que quieran vivir.

5.3 Equidad

Margareth Whitehead (1992), define la equidad en salud como “la ausencia de desigualdades innecesarias, injustas y evitables” (Whitehead, 1992, p.429) Significa que las personas puedan desarrollar su máximo potencial de **salud** independientemente de su posición social u otras circunstancias determinadas por factores sociales. Por otro lado, se refiere a inversión o gasto diferencial, con base en el conocimiento objetivo de las diferencias de la población, lo que significa mayor gasto en las personas que tienen mayor necesidad. Es la ausencia de diferencias injustas en las situaciones de salud, de las personas que habitan los territorios del país, en los ambientes saludables y en el trato digno que se ofrece en las instituciones que conforman el sistema de salud y en aquellas que proveen otros servicios sociales conexos; de manera que las personas tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades frente a los procesos y decisiones que atañen a su salud, sin discriminación negativa de ningún tipo.

Lo antes descrito, se constituye en un requisito para fortalecer las capacidades de los ciudadanos, comunidades e instituciones y, de esta forma, garantizar, el ejercicio de los derechos y los deberes de las personas y de las entidades con influencia directa en los determinantes de la salud.

5.4 Salud en todas Políticas

“La incorporación de la salud en todas las políticas consiste en adoptar un enfoque intersectorial de las políticas públicas en el que se tengan en cuenta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

sistemáticamente las repercusiones sanitarias de las decisiones, se promuevan las sinergias y se eviten los efectos perjudiciales para la salud con el fin de mejorar la salud de la población y la equidad sanitaria” (Organización Mundial de la Salud, 2013).

El enfoque de incorporación de la salud en todas las políticas se basa en el reconocimiento de los mayores desafíos sanitarios, por ejemplo: las enfermedades no transmisibles (ENT), las inequidades y desigualdades sanitarias, el cambio climático y el aumento creciente de los costos de la asistencia sanitaria; son muy complejos y suelen estar interrelacionados por conducto de los determinantes sociales de la salud, entendiendo éstos como las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen y el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que los afectan, como las políticas económicas y de desarrollo, las normas sociales, las políticas sociales y los sistemas políticos.

5.5 Atención Primaria en Salud

Trascender la atención en salud, propone trabajar sobre una visión amplia de salud, bienestar y equidad para la población, centrada en los determinantes sociales de la salud. Esta visión amplia de salud y bienestar exige un trabajo coordinado y transversal del sistema de salud de la ciudad con el resto de sectores sociales, como parte del enfoque de salud en todas las políticas.

Se considera entonces, la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS, como una de las herramientas más importantes y es a través de ésta que se plantea entonces el desarrollo de un modelo de atención primaria integral, la cual se entiende como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención en salud y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención. Es decir, se trata de un ámbito en el que interactúan múltiples sectores, distintos niveles asistenciales, y que necesita de una coordinación de los mismos, para



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

construir respuestas integradas y en equidad a la población, con el propósito de mejorar sus condiciones y calidad de vida.

La atención primaria en salud tiene 3 pilares fundamentales: reorientación de los servicios de salud; fortalecimiento de la participación comunitaria y acción intersectorial y transectorial por la salud desarrollado sus acciones en los entornos donde se desarrolla la vida como son el entorno familiar, escolar o educativo, laboral formal e informal y el entorno comunitario.

5.6 Abordaje por Entornos

Un entorno, es el marco social en el cual confluyen condiciones y escenarios en los cuales los individuos y los grupos sociales ejercen su autonomía funcional y política, que contribuyen al desarrollo de la comunidad y en los cuales influyen positiva o negativamente los determinantes sociales, culturales y ambientales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud –OMS-, es donde las personas interactúan activamente con el medio que los rodea (espacio físico, biológico, ecosistema, comunidad); es también donde la gente crea y/o soluciona problemas relacionados con la salud. El entorno se identifica por tener un espacio físico definido, grupo de personas con roles definidos, y una estructura organizacional.

La Organización Mundial de la Salud, define los entornos saludables como aquellos que “apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento” (Organización Mundial de la Salud ,1998).

El entorno saludable alude a un ámbito de la vida que carece o presenta factores de riesgos controlados y prevenibles e incluye factores promotores de la salud y el bienestar. Los entornos saludables son el marco para identificar



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

los factores protectores (físicos y sociales) y comprender como estos contribuyen a la salud, la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible y sustentable.

Para Medellín se reconocen cuatro entornos: hogar, educativo, institucional/comunitario y laboral.

5.7 Política de Atención Integral en Salud-PAIS

El objetivo general de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) es orientar el sistema para la generación de mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes, con el fin de alcanzar el “acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud” (Ley 1751, Estatutaria de Salud), de forma tal que se pueda garantizar el derecho a la salud.

La integralidad definida en la política comprende la igualdad de trato y oportunidades en el acceso (principio de equidad) y el abordaje integral de la salud y la enfermedad, consolidando “las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas” (Ley 1751 de 2015).

El marco de referencia expuesto plantea un Sistema de Salud, articulado y armonizado con los principios, normas, políticas, procedimientos, financiamiento, controles y demás acciones del Estado para garantizar el acceso integral, conformar el núcleo de su intervención. La política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales a cargo de la gestión de la salud pública, los aseguradores y los prestadores de servicios; esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los planes territoriales de salud, los planes de desarrollo territoriales acorde con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 con los instrumentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

5.8 Modelo de atención integral territorial (MAITE)


Es el modelo establecido en la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el cual modifica al anterior llamado Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS, y es adoptado en la Resolución 2626 de 2019, en el que reconoce e incorpora los desarrollos realizados por el anterior MIAS y permite la coordinación e integración de otros actores a nivel territorial.

MAITE, está conformado por el conjunto de herramientas y acciones, que con los acuerdos comunitarios e intersectoriales orienta de forma articulada la gestión del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades en salud, a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud, la gestión integral del riesgo, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial. Cuenta con 8 líneas de acción, como son:

- Línea de aseguramiento: Garantizar en el territorio el acceso de las personas a los servicios contemplados en el sistema de salud.
- Línea de Salud Pública: Mejoramiento de las condiciones de salud con la participación de todos los actores bajo el liderazgo y conducción de la Secretaría de Salud.
- Línea de prestación de servicios de salud: Acciones para garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios de salud.
 - Línea de talento humano en salud: Suficiencia, disponibilidad, calidad, eficiencia y dignificación del talento humano que apoya la atención integral en salud.
- Línea de Financiamiento: comprende la planeación, presupuesto, ejecución, gestión y seguimiento de los recursos financieros. Para garantizar una operación eficiente, equitativa y sostenible de sistema de salud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Línea enfoque diferencial: reconoce las particularidades de las poblaciones en razón de su edad, género, etnia, condiciones de discapacidad y víctimas de la violencia; condiciones sociales y territoriales que ubican las personas con más vulnerabilidad.
- Línea de intersectorialidad: Articulación de acciones, bienes, recursos y servicios por medio del trabajo coordinado y sistemático entre el sector salud y otros sectores para el abordaje de la salud como producto social.
- Línea de Gobernanza: Gestión del sector salud como un asunto público, fundamentado en la participación de la sociedad civil y la función rectora de la Secretaria de Salud.

El Modelo de Atención Integral Territorial, trasciende la dimensión técnico instrumental de las acciones en salud, transformándola en medios que propicien la “expansión de la libertad”, fundamento ético de las acciones en salud, donde prima la concepción de la persona como “sujeto con capacidad de gestión de su propia vida”. El modelo pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción de la salud, cuidado, protección específica, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, aceptabilidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

5.9 Comunicación, Educación y Movilización social para la salud

Comunicación, Educación y Movilización social para la salud, más que una estrategia, es una construcción social permanente, cambiante, que transversaliza todos los hechos de la vida y es un factor determinante para el buen vivir.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La comunicación para la salud es un proceso estratégico que integra el uso y el estudio de las estrategias de comunicación para informar e influir positivamente sobre el buen vivir. La comunicación democratizadora como derecho para informarse y desarrollar capacidades comunicativas consciente, crítica, reflexiva y respetuosa. La Educación para la Salud como un derecho y una práctica social y cultural que integra factores subjetivos y vivenciales y fortalece las capacidades para la toma de decisiones y el cuidado de sí, del otro y del entorno.

La movilización social, como un conjunto de procesos sinérgicos que promueven las capacidades de acción colectiva para el buen vivir; en el cual confluyen intereses comunes y se materializa en propuestas que generan transformaciones equitativas desde y para lo colectivo.

La comunicación, la educación y la movilización social para la salud, tienen como objetivo superar el enfoque de cambios comportamentales hacia construcciones más colectivas con las comunidades, más democráticas y más reflexivas que permitan colectivizar y materializar la acción.

La Secretaría de Salud, incluye desde este abordaje conceptual una plataforma de estrategias de Información, Educación, Comunicación y Movilización social-(IECMS), desde una perspectiva integral e integradora, orientadas a las construcciones colectivas desde el ser, saber, saber hacer y estar, para fomentar el cuidado de sí, el cuidado del otro y el cuidado del entorno.

5.10 Territorio y Salud

El territorio, está ligado al espacio, en la forma como este se conciba, es la relación del territorio sobre la cual la sociedad se expande, dispersa y desenvuelve, considerando sus características hidrográficas, climáticas, topográficas, físicas, ecosistemas, entre otros. De ahí, que en muchas ocasiones se habla de espacios, regiones, lugares o territorios que “favorecen” o no a la salud de los individuos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

El “territorio es la materialización del proceso permanente de reproducción social. Dado que dicho proceso no se desarrolla aislado de las condiciones naturales, sino que éstas están permanentes condicionando y permitiendo dicho proceso, se debe tener claridad que aunque el territorio no pueda ser reducido a las condiciones geoecológicas presentes (sean originarias o transformadas), no se podría hablar de territorio (ni de sociedad) sin tener en cuenta dichas condiciones” (Moreira, 1982)


Actualmente el mundo y todo lo relacionado con el mismo, está en constante cambio, que pueden generar incertidumbres. Para esto, se utiliza la prospectiva territorial, que sirve para establecer estrategias en desarrollo de los territorios en un mundo cambiante. En general se observan tres razones comunes para su uso (Espinosa, 2006, p.301):

- a) Establecer políticas y estrategias para alcanzar un desarrollo territorial.
- b) Capacitar a las instituciones y comunidades en pensamiento y acción proactiva frente al futuro, para hacer frente a un mundo en permanente cambio.
- c) Atender problemas estructurales como la pobreza y los conflictos internos.

La prospectiva territorial, nos permite examinar, evaluar, realizar seguimiento a los cambios y opciones que se encuentran en el territorio para contar con nuevas necesidades, demandas, oportunidades e ideas actuales y futuras, que nos permitan obtener alternativas de desarrollo, por medio de la construcción social que facilita la comprensión del entorno de las comunidades, sus realidades y sus posibles transformaciones del territorio de manera integral.

El análisis de territorio sobrepasa la “localización” de los componentes, fenómenos, categorías analizadas en mapas, el mapa es una herramienta muy útil y aporta al análisis del territorio por medio de las tendencias, comportamientos, identificaciones de necesidades, identificación de puntos de intervención, asociaciones y dinámicas socio-espaciales, sin embargo, la comprensión de éstas deben estar abordadas de manera integral, donde el

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

enfoque de determinantes en salud se articula con las condiciones de vida y estilos de vida e influyen en las condiciones de su entorno y en la salud de la población.

5.11 Gestión territorial en salud

La Gestión Territorial en salud, en la Secretaria se desarrolla a través de un modelo de trabajo llamado Gestión territorial de Salud basada en comunidad GTSBC, el cual integra la perspectiva del gobierno local en salud y las expectativas de la comunidad, reconoce la importancia contextual de los determinantes sociales de la salud, las acciones intersectoriales y el abordaje comunitario para la comprensión, actuación y control de las problemáticas que le son propias, especialmente las referidas a la salud mental, la salud sexual y reproductiva y la salud ambiental (Secretaria de Salud de Medellín, Universidad de Antioquia, 2019).

El Modelo de GTSBC fundamenta su quehacer en tres firmes principios:

- La identificación de los retos en salud y sus determinantes sociales en el territorio, con impacto comunal, a partir de las prioridades definidas por los líderes en salud.
- El fortalecimiento de las capacidades comunitarias institucionales para la acción.
- La coherencia del cambio social que se alcanza cuando se tiene el capital social comunitario identificado para darle continuidad al cuidado comunitario de la salud.

•
El Modelo GTSBC, está integrado por elementos iterativos de diálogo y acción, está cimentado en trabajo de investigación participativa con enfoque crítico social, cuya resultante es la aproximación a la puesta en marcha de cambios propios de las personas que, habitando sus territorios, asumen a través



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de la salud la autorrealización, la armonía como capacidad de adaptación, la vida cotidiana adecuada como recurso para vivir mejor.

A continuación, se describen los momentos del Modelo de Gestión Territorial de la Salud basado en Comunidad de Medellín, 2014-2019

Momento 1	Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo.
Momento 2	Identificación y mapeo de activos sociales, comunitarios, institucionales y de las personas, en el(os) territorio(s), en relación con el(os) problema(s) priorizado(s) por la comunidad.
Momento 3	Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad.
Momento 4	Fortalecimiento al liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación a los líderes comunitarios y demás actores en el territorio.
Momento 5	Comunicación para el cambio y la movilización social, a través de acciones de comunicación comunitaria que propendan por el cambio y la movilización.
Momento 6	Fortalecimiento de las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad.
Momento 7	Acciones de abogacía. Fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud e integración con la academia.

Cuadro 3. Momentos del Modelo de Gestión Territorial de la Salud basado en Comunidad.

En este orden de ideas, el modelo es un pilar fundamental para avanzar en los compromisos propuestos en el MAITE y las rutas integrales de atención en lo relacionado con las intervenciones poblacionales y colectivas, además es la fuerza necesaria para la construcción de capital social comunitario fundamental en la apuesta de una gobernanza territorial para la salud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

5.12 *Funciones Esenciales en Salud Pública-FESP*

El concepto de salud pública en el que se basa la definición de las FESP es el de la acción colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, encaminada a proteger y mejorar la salud de las personas. Supone una noción que va más allá de las intervenciones poblacionales o comunitarias e incluye la responsabilidad de asegurar el acceso a la atención de salud y su calidad. No está referido a la salud pública como disciplina académica, sino como una práctica social de naturaleza interdisciplinaria. La salud pública no es sinónimo de responsabilidad del Estado en materia de salud, ya que su quehacer va más allá de las tareas propias del Estado y no abarca todo lo que el Estado puede hacer en materia de salud.

Las FESP se han definido como las condiciones que permiten un mejor desempeño de la práctica de la salud pública, se han definido 11 FESP:

- FESP 1 Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud.
- FESP 2 Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.
- FESP 3 Promoción de la salud.
- FESP 4 Participación de los ciudadanos en la salud.
- FESP 5 Desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública.
- FESP 6 Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación y fiscalización en materia de salud pública.
- FESP 7 Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios.
- FESP 8 Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.
- FESP 9 Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- FESP 10 Investigación en salud pública.
- FESP 11 Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud.

6 Metodología para la construcción del Plan Territorial de Salud

Considerando la Resolución 1841 de 2013 y la Resolución 1536 de 2015, donde se reglamentan los procedimientos para la planeación integral en salud para incluir los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública, la Secretaría de Salud direccionó y coordinó el proceso de construcción del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”, como componente integral del Plan de Desarrollo 2020 -2023; será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS- como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones, por tanto debe adaptarse y armonizarse a las realidades y dinámicas de la Ciudad. Para lograrlo se establecieron los pasos y actividades basado en la participación activa y la articulación de los sectores, actores y la comunidad misma, en concordancia a lo establecido en el Plan de Desarrollo, los cuales se describen a continuación.


6.1 Estrategia PASE a la Equidad en Salud BIT PASE

Se trabajó bajo la metodología BIT-PASE, propuesta por el Ministerio de Protección Social para la adaptación del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP- en los territorios, de acuerdo con la Estrategia PASE a la Equidad en Salud. (La Resolución 1536 de 2015).

Esta metodología, plantea una secuencia lógica de los procedimientos, momentos, pasos y actividades que permite avanzar exitosamente en la formulación del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”. Desarrollando un análisis de balances, interacciones y tensiones entre las dinámicas poblacionales, ambientales, sociales y económicas, proporcionando una herramienta necesaria para lograr una comprensión integral del territorio.

En articulación con las dinámicas y las situaciones de salud, la estrategia PASE a la equidad en salud, interrelaciona elementos normativos, conceptuales, metodológicos y operativos que se entretajan de manera orgánica para facilitar la aplicación de la metodología BIT PASE y la formulación técnica de Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”.

Figura 23. Elementos de la Estrategia a PASE a la Equidad en Salud.



Fuente: Ministerio de Protección Social, metodología BIT-PASE, 2015.

Para el desarrollo e implementación de esta metodología en Medellín, se siguieron dos procesos, tres momentos y diez pasos establecidos en la Estrategia de PASE a la Equidad en Salud, de igual forma, se tuvo en cuenta los lineamientos y directrices para la formulación del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023” a través de la planeación integral de salud, establecido por

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

la Resolución 1536 de 2015, con el fin de construir el marco estratégico de salud para la ciudad con visión de mediano plazo para el logro de metas hasta el año 2023.

Se consideró además los resultados de los procesos realizados por la ciudad en los años 2013 -2015 y 2016-2019, para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública en el territorio y su visión de mediano plazo, que sirve como herramienta para la planificación territorial de este cuatrienio.

La construcción del Plan de Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023” fue liderada por el equipo técnico de la Secretaría de Salud, acompañado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Medellín. Cada uno de los resultados de la metodología, está documentada en los diferentes aplicativos e ingresada a la plataforma SISPRO, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Estrategia PASE a la Equidad en Salud: Procesos, Momentos y Pasos para planeación integral

a. Primer proceso: Alistamiento Institucional

En este proceso, se definieron los lineamientos técnicos, metodológicos, y operativos; la actividad de alistamiento institucional comprendió la preparación de la entidad territorial en salud para la formulación del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023” (PTS). Entre las actividades más importantes desarrolladas se encuentran: la conformación del equipo técnico, elaboración de cronograma de trabajo para formalizar las acciones y/o de planeación y la identificación, caracterización y convocatoria de actores, a fin de lograr su vinculación al proceso de planeación de la ciudad.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Dentro de este proceso, se elaboró y actualizó el Análisis Situacional de Salud (ASIS) de la ciudad de Medellín general con corte 2018 y el ASIS a profundidad por cada una de las dimensiones del PDSP con un periodo de tiempo 2005-2018. La importancia de este documento radica en generar la información que el componente técnico y político requiere para los procesos de conducción, gerencia, y toma de decisiones en la planeación eficiente, oportuna y efectiva en el territorio.

b. Segundo proceso: Ruta lógica para la formulación de planes

Este proceso permitió ofrecer pautas metodológicas, técnicas y operativas; para que los equipos conformados en el proceso de alistamiento institucional a cargo del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”, contaran con herramientas que les permitieran tener una visión integral del territorio, con el fin de comprender las dinámicas y condiciones que determinan la salud para responder a las necesidades territoriales en el proceso de planeación. Dentro de este proceso se identifican tres momentos, los cuales se desarrollaron en diez pasos:

Momento de Identificación

En este momento se realizó un reconocimiento del panorama sobre las condiciones actuales de Medellín en cada una de las dimensiones del desarrollo PASE (Poblacional, Ambiental, Social y Económica), condiciones que se encuentra además desarrolladas en el ASIS, presente en el territorio en cada una de las dimensiones prioritarias y transversales establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP- y la armonización realizada en la Ciudad en el año 2013-2015, validando y actualizando todos estos elementos considerando nuevos contextos y dinámicas sociales, económicas y culturales de la ciudad. Los pasos en los cuales se desarrolló este momento fueron:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Paso 1: Reconocimiento Inicial del territorio y su dinámica demográfica

Paso 2: Reconocimiento de las condiciones básicas de salud

Paso 3: Reconocimiento de las tensiones en salud

Paso 4: Proyección de tensiones sino se intervienen

Momento de Comprender

Una vez se reconocieron y validaron las tensiones de salud del municipio, fue necesario comprender de forma integral, clara y concisa las condiciones de salud presentes, para desarrollar este momento se desarrollaron cuatro pasos:

Paso 5: Validación de configuración actual, a partir de la construcción 2013-2105

Paso 6: Identificación de ventajas y oportunidades a partir de la construcción 2013-2105

Paso 7: Validación de la configuración deseada a partir de la construcción 2013-2105

Paso 8: Validación y adaptación de Transformación esperada de tensiones y priorización para respuesta a partir de la construcción 2013-2105

Momento de Respuesta

El Momento de Respuesta define el marco estratégico y el plan de inversiones del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”, así como los respectivos mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación. Para llevar a cabo este momento se siguieron los dos últimos pasos (9 y 10) que se refieren a la construcción del componente estratégico del PTS y la construcción del componente de inversión plurianual.

Se definió y validó la visión y las apuestas de salud a corto, mediano y largo plazo, de tal forma que los diferentes actores y sectores puedan confluir hacia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

la equidad en salud y el desarrollo sostenible y sustentable. Cabe anotar que la información producida durante este paso (9) es indicativa.

Se establecieron las estrategias que se emplearán en el cuatrienio para el logro de las metas planteadas y se identificaron los mecanismos de articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, en este sentido, se definieron los programas a incluir en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Medellín Futuro, teniendo en cuenta los objetivos y funciones misionales de la Secretaria, los resultados de los encuentros territoriales y las consultas con expertos (ver adelante), para cada programa se enuncian los proyectos que desarrollan y contienen los elementos operativos para la ejecución del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”.

Con el fin de realizar monitoreo de las estrategias y el cumplimiento de metas planteadas, se establecieron indicadores de resultado para las dimensiones y para los programas, e indicadores de producto para los componentes de cada dimensión del PTS, teniendo en cuenta como línea de base las tasas de período de los últimos cinco años y proponiendo el impacto esperado, con la consideración de que algunas metas requieren esfuerzos intersectoriales.

Las acciones propuestas en el Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 - 2023”, serán desarrolladas desde la estrategia de Atención Primaria en Salud, estas serán ejecutadas con los recursos financieros que reciben la Secretaria de Salud a través del Sistema General de Participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

6.2 Proceso de planeación participativa: Comunidad, Actores Sectoriales y de otros sectores

En primera instancia, el Consejo Municipal de Seguridad Social asesoró, revisó, acompañó y aprobó la construcción del presente Plan, fue revisado por el Concejo territorial de Planeación, y hace parte del Plan de Desarrollo Municipal, y está como proyecto de Acuerdo en el Concejo Municipal.

Para la construcción del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”, se contó con la participación, asesoría y validación de diversos actores y sectores de la ciudad. A continuación, se describen las actividades realizadas con ellos.

6.2.1 Encuentros comunitarios y poblacionales

Los territorios se encuentran en constante dinámica desde lo social, territorial, cultural, económico y ambiental. Continuamente éstas influyen en los determinantes de salud. El Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”, se encuentra inmerso en el territorio y por ende se debe construir desde la dinámica del mismo, por medio de técnicas participativas pretendiendo producir un cambio en una situación concreta.

Para esto es importante que los protagonistas, en este caso la comunidad, conozcan y puedan reconocer la condición o situación de su territorio, su realidad, sus intereses y circunstancias concretas en la que viven. El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) armonizado para el Municipio de Medellín, ha tenido participación constante de la comunidad, por ende, se cuenta con línea base para avanzar y construir con la misma.

Dentro del contexto, por medio del trabajo histórico y participativo con las comunidades, éstas han expresado sus necesidades, han detectado situaciones positivas y negativas que influyen en la salud de cada territorio y sus posibles



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

soluciones, avanzando desde la gestión territorial y por medio de participación comunitaria que ha tenido como resultado la construcción de un Plan Comunal de Salud para cada uno de los 21 comunas y corregimientos de la Ciudad. En este orden de ideas, la metodología abordada permite construir de manera histórica por medio de una línea de tiempo, cada uno de los problemas identificados, lo realizado y lo que hace falta por priorizar.

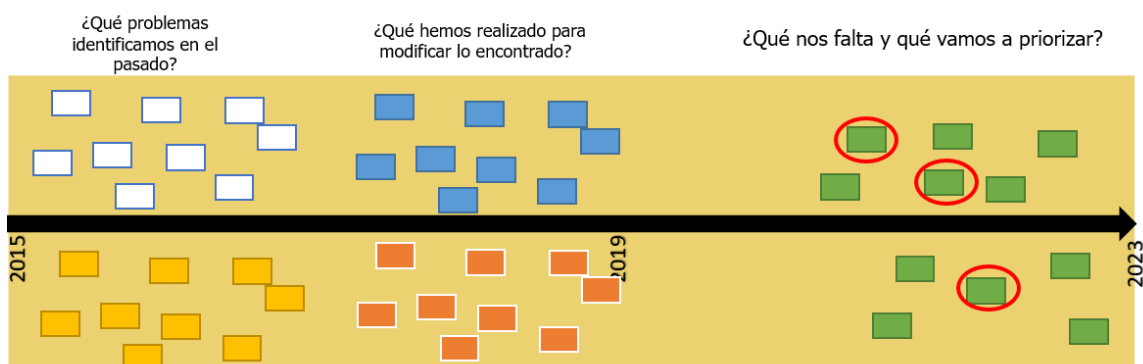
Las preguntas que se desarrollaron dentro de la estrategia son:

- ¿Qué problemas identificamos en el pasado?
- Desde lo institucional y la comunidad: ¿Qué hemos realizado para modificar lo encontrado?
- ¿Qué nos falta y que vamos a priorizar?

Antes de iniciar la sesión de las preguntas, se divide el grupo de participantes en tres o cuatro subgrupos (dependiendo de la cantidad de participantes), y se genera la discusión para cada pregunta orientadora. Esto con el fin de obtener las diferentes perspectivas e intervención de la comunidad, facilitando la participación y el orden dentro del salón.

Figura 24. Momentos y preguntas orientadoras bajo la herramienta de línea de tiempo.

Momentos:



Fuente: Secretaria de Salud, 2020.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

6.2.2 Mesa de trabajo con las Empresas Administradoras de Plan de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de servicios de Salud (IPS) y la Academia

Se plantearon encuentros de nivel estratégico, en cabeza de la Secretaria de Salud y su equipo directivo, con el propósito de generar red de gobernanza en el sector salud de la ciudad, reafirmando el compromiso de estos actores para aportar a las grandes estrategias de Medellín Territorio Saludable, encaminadas a mejorar los indicadores estratégicos en salud.

Las principales áreas de trabajo se orientan hacia la implementación del modelo MAITE en Medellín, el fortalecimiento de la estrategia CIGA para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud en la ciudad, y avanzar en la gestión social del conocimiento.

Sin embargo, debido a la emergencia del país frente a la pandemia del COVID 19, dichos encuentros quedaron aplazados para el segundo semestre del año 2020, pero se reafirma el compromiso de trabajar de forma articulada con las EAPB, IPS y Academia para mantener y fortalecer la gobernanza en salud de la ciudad.

7 Análisis Situacional de Salud

A continuación se presenta un resumen de los aspectos más relevantes del análisis situacional integral de salud en la ciudad de Medellín, esta información se puede ampliar en los informes Análisis Situacional de la Salud (ASIS) a profundidad 2005 -2018 de la ciudad, dispuestos en la página web de la Secretaria de Salud de Medellínⁱⁱⁱ, los cuales se construyeron considerando el enfoque territorial, de género, curso de vida y de determinantes de la salud, a partir de la metodología del Ministerio de Salud adaptada por la Secretaria de Salud y Urban Heart como base para la medición de desigualdades en los



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

territorios. Adicionalmente se incluye un resumen de la situación de la epidemia de COVID 19 que afecta al territorio durante el año 2020, dicho comportamiento es el encontrado a corte del 20 de Abril del 2020 y las proyecciones que se tienen disponibles al momento del cierre de este documento.

7.1 Aspectos generales de la población y caracterización demográfica

Medellín es la capital del departamento de Antioquia y la segunda ciudad del país en importancia económica. Está localizada al centro occidente del país, a una altura de 1.479 metros sobre el nivel del mar. Localizados en una extensión territorial urbana de 105,02 km² y una extensión rural de 270,42 km². Medellín tiene una temperatura promedio de 24 °C durante todo el año. Topográficamente está constituida por el Valle de Aburrá, rodeada por cordilleras y atravesada por el río Medellín, que la recorre de sur a norte. Desde el punto de vista político-administrativo, la ciudad está conformada por seis zonas: Nororiental, Noroccidental, Centroriental, Centroccidental, Suroriental y Suroccidental; divididas en 21 comunas y 249 barrios. Para el año 2018, el municipio de Medellín cuenta con 2.427.129 habitantes, de los cuales el 98,1% residían en la cabecera y el resto en el área rural. El 47% de la población era de sexo masculino y el 53% de sexo femenino.

Figura 25. Estructura poblacional de Medellín. 2005, 2015 y 2020



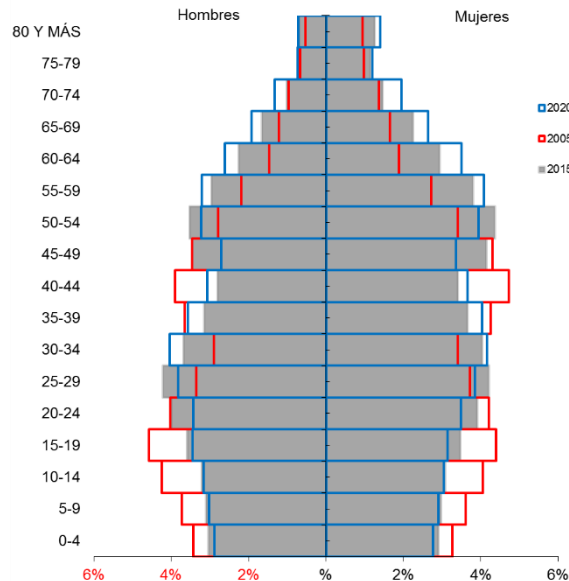
Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS.

Según la gráfica relacionada con la estructura poblacional de Medellín 2005, 2015 y 2020, se han producido variaciones representativas, durante este período, el grupo de edad de 0 a 19 años ha disminuido drásticamente. El grupo de adultos mayores de 50 ha aumentado representativamente. Al comparar con las proyecciones poblacionales al 2020 se concluye que con el paso del tiempo, la población tiende a envejecer. Según la densidad poblacional por kilómetro cuadrado, se evidencia que las comunas con mayor densidad poblacional son: Popular, Santa Cruz y Doce de Octubre.

7.2 Principales situaciones de salud evidenciadas

Entre el periodo 2005 -2018 se ha presentado un aumento de la morbilidad consultada, discapacidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares, principalmente en población mayores 60 años. Las comunas con mayores tasas de mortalidad por estas causas son las comunas ubicadas en la Zona 1, Zona

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

3, San Javier y los Corregimientos. Para el año 2018 se registró una tasa de mortalidad por enfermedad cerebrovascular de 26,2 casos por 100 mil habitantes, la cual es menor comparada con el año 2005 que fue de 33,5 por 100 mil habitantes, sin embargo, la prevalencia consultada ha venido en aumento desde el año 2010 hasta el 2018, pasando de 0,22 en 2010 a 0,52 casos por cada 100 personas en 2018. Por otro lado, la prevalencia consultada por diabetes mellitus fue de 7,01% y una prevalencia consultada por hipertensión arterial de 21% para el año 2018, situación similar a los datos reportados a nivel nacional. Como uno de los factores de riesgo asociados a esta situación se encuentra la prevalencia de obesidad y sedentarismo en la población de adultos, lo que es común en todas las comunas y corregimientos, con una prevalencia sobrepeso en población mayor de 18 años 55,6%, de obesidad en población mayor 18 años 18,7% y una prevalencia de sedentarismo en población mayores 18 años de 55,7%.

Así mismo, estas enfermedades crónicas también están influenciadas por la salud nutricional, especialmente malnutrición e inseguridad alimentaria en la primera infancia. Para el año 2018 en la población menor de 6 años el porcentaje de desnutrición global fue de 2,4%, el porcentaje de desnutrición crónica de 6,9%, el porcentaje de sobrepeso del 15,7% y el porcentaje de obesidad de 6,0%; las comunas con mayor problemática en Medellín son: La Candelaria, Villa hermosa, Manrique y Popular.

Otro aspecto importante entre las condiciones crónicas no transmisibles es la salud bucal, evidenciando una alta demanda de consulta odontológica por enfermedades relacionadas con las condiciones orales, presentado principalmente en la población de primera infancia y adultos mayores, con una presencia en todas las comunas y corregimientos. La frecuencia de uso de servicios de salud oral 6,1% del total de atenciones en salud en el año 2018 y la proporción de personas con CEO/COP =0(cero) fue de 37,68%.

En cuanto a la mortalidad por cáncer de mama, el principal cáncer que afecta a las mujeres presentó una tendencia al aumento de la tasa de mortalidad con 13,3 casos por 100 mil mujeres en 2018, comparada con el año 2010 que



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

fue de 1,7; con una cobertura de mamografía en las mujeres de 50 a 69 años para el 2018 de 31% (meta nacional es del 70% de la población afiliada en ese grupo de edad); se observa una tendencia de la mortalidad similar en todas las comunas y corregimientos. Para el cáncer de cuello de uterino la tasa mortalidad viene en disminución desde el año 2005 con una tasa de 6,8 y para el 2018 fue de 3,5 casos por 100 mil mujeres, aunque con un reporte de cobertura de la toma de citología cérvico uterina de 56% en el régimen contributivo y 45% en el régimen subsidiado (meta nacional es el 75 % de las mujeres entre 29 y 69 años afiliadas), lo que retrasa el diagnóstico y se traduce en que el 53% de las muertes por este cáncer son en mujeres menores de 60 años. Las comunas más afectadas son: Popular, Manrique, Villa hermosa, San Javier y el corregimiento de Altavista, evidenciando una relación de este tipo de cáncer con bajas condiciones de calidad de vida.

En referencia a las condiciones de salud mental se evidenció en el año 2019 una alta incidencia y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en esta problemática la población más afectada son niños, adolescentes y jóvenes, la prevalencia de consumo marihuana en población general fue de 16,4 %, con una edad de inicio de consumo de SPA en escolares para el año 2019 de 13,6 años; esta problemática se ha visto focalizada en las comunas de Popular, Buenos Aires, Villa hermosa, San Javier, San Antonio de Prado.

Otro evento trazador de la salud mental de la población de Medellín es el suicidio. Medellín reportó una incidencia de intento de suicidio de 89,7 casos por 100 mil habitantes para 2018 y muertes por suicidio de 6,5 casos por 100 habitantes para el 2018; sumado esto al aumento de la prevalencia de trastornos mentales.

En la ciudad se mantiene la problemática frente a la violencia y abuso sexual y violencia intrafamiliar, principalmente en mujeres, niños niñas y adolescentes donde los territorios más afectados son: Villa Hermosa, Popular, Manrique, Robledo, La Candelaria, Santa Cruz, Doce de Octubre, San Javier, Castilla, San Cristóbal, Buenos Aires y Santa Elena. Para el año 2018, se registró una tasa de violencia sexual de 127,7 casos por 100 mil habitantes, una tasa de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

incidencia de violencia intrafamiliar de 202,3 casos por 100 mil habitantes y una tasa de incidencia de violencia contra la mujer de 138,1 casos por 100 mil mujeres.

En cuanto a la salud sexual y derechos reproductivos, se presentan dificultades relacionadas con la salud materna, perinatal, neonatal temprana e infantil, esta situación se focaliza principalmente en las comunas de la zona 1 y 2 de Medellín, la comuna de San Javier y el corregimiento de Palmitas. La razón de mortalidad materna para el año 2019 fue de 29,3 casos por 100 mil nacidos vivos, con una tasa de mortalidad perinatal en el año 2018 fue de 13,05 casos por 1000 nacidos vivos. Por otra parte, la proporción de embarazos en adolescentes entre 10 -19 años viene en descenso desde el año 2012, con una proporción de embarazo adolescente 10-19 años para el año 2019 de 15,8%, se evidencia una focalización importante de esta problemática principalmente en las comunas de la zona 1 de la Ciudad y los Corregimientos.

Las condiciones ambientales se consideran un determinante importante para las condiciones de salud de una población, tanto del ambiente natural como del ambiente construido; situación que ha conllevado a que la ciudad mantenga una presencia endémica de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Zika y Chikunguya), con una incidencia de 45,1 casos por 100 habitantes durante el año 2018, afectando principalmente en las comunas Aranjuez, Belén, Doce de Octubre y Manrique, las cuales concentran cerca del 24% del total de los casos. Por otra parte se ha mantenido el riesgo de afectaciones a la salud por factores asociados a establecimientos de consumo y servicios, presentando una tasa de incidencia de enfermedad transmitida por alimentos (ETAS) 26,5 para el año 2018, con una distribución similar en todas las comunas, sin embargo se han presentado mayor número de brotes en los establecimientos carcelarios de la ciudad; las mujeres representaron el 68% de los casos en el año 2018.

También los determinantes ambientales influyen en la presencia de casos de leptospirosis con una tasa de incidencia de 2,4 casos por 100 mil personas, se evidencian casos por todas las comunas y barrios del municipio siendo la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

comuna de La Candelaria, Santa Cruz, Villa Hermosa, Aranjuez y Doce de Octubre las que mayor número de casos presentaron, aportando el 48,5 % del total de los casos, siendo la población económicamente activa (entre 18 y 60 años) la que aporta el 70% de los casos.

Por otro lado, se evidencian afectaciones a la salud por presencia de contaminación del aire (contaminantes PM_{2,5}, ruido, radiación UV y radiación electromagnética) y la crisis climática, en la ciudad toda la población se encuentra expuesta a estos factores ambientales, sin embargo, la población de infancia y primera infancia, población mayor de 60 años, mujeres gestantes, población con enfermedades de base y población trabajadora informal, se considera de mayor riesgo.

Aunque Medellín, tiene altas coberturas en los servicios públicos y saneamiento básico en general, se identifican falencias en algunos sectores de la ciudad como en las zonas de alta ladera, asentamientos subnormales y en los corregimientos, donde hay limitadas coberturas de agua potable, alcantarillado y manejo de basuras, los cuales afectan de forma directa la salud de la población, principalmente en población de infancia y primera infancia, población mayor de 60 años y en población con vulnerabilidad social.

Finalmente como una medición de los efectos en la salud ambiental es la carga ambiental de la enfermedad, se encontró para el año 2018 que los años de vida saludables perdidos (AVISA) asociados a factores ambientales se calcularon en 26.770 años, donde más del 90% de estos corresponden a enfermedades relacionadas con calidad del aire. (según los eventos seleccionados y priorizados en 2016 y las fracciones atribuibles ambientales definidas por OMS para cada evento)

Un determinante que afecta la salud poblacional son las condiciones de trabajo. Entornos de trabajo formales e informales insalubres, conllevan a la accidentalidad laboral y el desarrollo de enfermedades profesionales en sus trabajadores, generando como consecuencia un incremento en la discapacidad y mortalidad. La tasa de informalidad según el DANE es más frecuente en las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

comunas de Aranjuez, Popular, Villa Hermosa, San Javier, Manrique, Santa Cruz y Guayabal. La tasa de accidentes de trabajo calificados para el año 2018 en Medellín fue de 6,3 accidentes por cada 100 trabajadores y la tasa de enfermedades laborales calificadas en el municipio de Medellín para el mismo año fue de 61,8 casos por 100.000 trabajadores. Para los trabajadores informales durante una encuesta realizada en el 2018 se encontró que el 2,97% manifestaron haber sufrido en el último año un accidente laboral relacionado con su oficio u ocupación y el 10,3% indicaron haber presentado una enfermedad relacionada con su oficio u ocupación.

En cuanto a la accidentalidad vial se presentan afectaciones para la salud relacionados con mortalidad y discapacidad por accidentes de transporte terrestre, considerada como la segunda causa de discapacidad, siendo las más afectadas las personas entre los 20 y 34 años de edad, aumentando la demanda de servicios intrahospitalarios. Aunque en todas las comunas ocurren accidentes de transporte terrestre, la mayoría de los incidentes ocurrieron en: Candelaria, Laureles-Estadio, Castilla, El Poblado y Guayabal. La prevalencia de incidentes y accidentes de tránsito con lesionados para el año 2018 fue de 911 casos por cada 100.000 habitantes, la tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre para el año 2018 fue de 11 muertes por cada 100.000 habitantes. La oportunidad en el tiempo de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, emergencias y desastres de 14 minutos para 2019.

A pesar de los avances en la atención en salud, los cambios demográficos, y las intervenciones en calidad de vida, hay una deuda con las enfermedades transmisibles, entre las que se puede resaltar el aumento de la incidencia de VIH/SIDA en el municipio de Medellín, especialmente en la población LGTBI, trabajadoras sexuales, HSH, poblaciones vulnerables. Las comunas con mayor incidencia de casos son Popular, Manrique, Candelaria, La América, Belén, Guayaba y Buenos Aires. Presentando en la ciudad una Prevalencia 0,47 % para el año 2018. Así mismo se mantiene una alta incidencia de sífilis congénita en el municipio, afectando a la primera infancia y gestantes, especialmente en las comunas de la Zona 3 y las comunas de la zona 1, con una tasa de incidencia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

de sífilis congénita en la ciudad para el año 2018 de 1,5 casos por 100 mil nacidos vivos.

Por otra parte la mortalidad por infecciones respiratorias agudas que está relacionada tanto con agentes transmisibles y exacerbado por condiciones ambientales, se considera que la primera infancia y los adultos mayores son los grupos con mayor riesgo; presentando una tasa de incidencia por infección respiratoria aguda para el 2018 de 101.45 casos por 100 mil habitantes, una tasa de mortalidad general por infección respiratoria aguda de 27 casos por 100 mil habitantes y una tasa de mortalidad en menores de 5 años por esta misma causa de 6,2 casos por 100 mil habitantes; las comunas con mayor tasa de mortalidad por esta causa son Laureles, la Candelaria la América, Belén y el Poblado.

Una de las enfermedades transmisibles de alto impacto es la Tuberculosis, en Medellín se evidencia un incremento en la mortalidad e incidencia, que principalmente afecta a hombres (63,5% de los casos) y son mayores de 20 años, en general la tasa incidencia por tuberculosis para el año 2018 fue de 53,1 casos por 100 mil habitantes y un porcentaje de curación y/o terminación de tratamiento 70%. Las comunas con mayor prevalencia son: La Candelaria y Santa Cruz, las cuales presentan las tasas más altas con 130,8 y 117,3 casos por cien mil habitantes, seguidos de Aranjuez, Villa Hermosa y Manrique con cifras superiores a 70 casos por cien mil habitantes.

Otro aspecto relevante en el tema de las enfermedades transmisibles son los relacionados con los eventos de interés internacional definidas en el reglamento sanitario internacional u otra enfermedades infecciosas emergentes, que pueden convertirse en emergencias internacionales o pandémicas, para los cuales a través de este Reglamento acogido por 196 países de la ONU, se establecen los mecanismos para la vigilancia, preparación, contención y mitigación frente a una situación de emergencia internacional de salud pública.

Las situaciones de epidemias han sido parte de la historia humana, algunas de ellas han sido especialmente importantes por la carga de muerte y



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


destrucción que las caracterizó, particularmente: la “muerte negra” (peste), que llegó a Europa en 1334 y aniquiló en seis años a 20 millones de habitantes del continente; las siete pandemias de cólera (1816 y 1991), enfermedad que aún hoy sigue cobrando vidas en muchos países asiáticos y de América Latina; las epidemias de tifo que diezmaron a los combatientes en las guerras europeas de finales del siglo XV y principios del XVI; los brotes permanentes de ébola en África y la epidemia más reciente, que marcó el cambio hacia el siglo XXI, el síndrome respiratorio agudo grave, SARS, y la influenza por H1N, (Angela Gala, 2005).

La Organización Mundial de la Salud y todos los países, han continuado haciendo frente a los brotes de enfermedades y a otras emergencias de salud pública en todo el mundo. La OMS en 2018 expresó que *“era inevitable que a nivel mundial se declare una nueva pandemia de gripe; en este mundo interconectado, ya se dan las condiciones para que se inicie el próximo brote mundial, que es solo cuestión de tiempo y tendrá consecuencias de amplio alcance”*. Una pandemia grave podría provocar millones de muertes y costar más del 1% del PIB mundial.

Este riesgo inminente, el cual ya se ha materializado durante el año 2019 con la pandemia de COVID 19, que se produjo en Wuhan, ciudad de la provincia de Hubei en China a finales del año 2018, se ha registrado una rápida propagación a escala comunitaria, regional e internacional, con un aumento exponencial del número de casos y muertes. El 30 de enero del 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote de COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional (Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud , 2020), el cual ha llegado a todos los continentes en más de 190 países. El primer caso en la Región de las Américas se confirmó en Estados Unidos el 20 de enero del 2020, y Brasil notificó el primer caso en América Latina y el Caribe el 26 de febrero del 2020. Colombia se notificó el 6 de marzo; desde entonces, la infección por COVID-19 se ha propagado a los 54 países y territorios de la Región de las Américas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

A la fecha de la construcción de este plan territorial, en el mundo se habían diagnosticado en todo el mundo más de dos millones cuatrocientas mil personas infectadas con COVID -19, y 169 mil muertes, en la región de las Américas se habían diagnosticado 957 mil personas y fallecidas 47 mil, distribuidas en 54 países, siendo Estados Unidos el país con mayor número de infectados y fallecidos. En Colombia para el 21 de Abril del 2020 se contaban 4.149 casos confirmados, 196 fallecidos y 804 confirmados.

En Colombia se han tomado diferentes medidas según las etapas de epidemia, desde la preparación de la capacidad instalada para el diagnóstico y tratamiento, incluyendo también medidas económicas y sociales, hasta las medidas de cuarentena nacional obligatoria y restricción de ciertas actividades comerciales, vuelos internacionales, nacionales y transporte terrestre nacional. Con la aplicación de estas medidas el Instituto Nacional de Salud ha realizado estimaciones de que podemos llegar a 60 mil infectados (con una estimación máxima de 427 mil) al año de haber iniciado los casos en el país, manteniendo estos escenarios restrictivos. Sin embargo en un escenario difícil puede llegarse hasta un total de tener el 80% de la población infectada, lo que llevaría a más de un millón de casos críticos que requerirían UCI y 360 mil muertes por esta causa. Otro aspecto fundamental es que afecta principalmente a personas vulnerables, con enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, con factores de riesgo como obesidad y consumo de cigarrillo, y en especial grupo poblacional mayores de 60 años, lo que lo convierte en un evento de alto impacto en nuestra ciudad debido a la composición demográfica y la alta prevalencia de estos factores asociados que favorecen la expresión grave de la enfermedad.

Por otra parte la presencia de esta situación de salud que desborda la capacidad instalada actual del sistema de salud también afecta la economía nacional y por ende la calidad de vida de la población. Es así como Fedesarrollo, presentó una proyección del impacto económico de la pandemia COVID 19 en Colombia, y considerando el valor económico de una vida estadística, se estima que costaría el 15% del PIB, y si se logra impactar en la mortalidad disminuyéndola a 0,2 muertes por 100 mil personas por semana, esto costaría



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

el 1,6% del PIB. Y por otro lado la disminución de las operaciones económicas resultado de la cuarentena nacional durante solo 2 meses costaría el 11,8% del PIB nacional, equivalente a 125,1 billones de pesos, sin incluir las pérdidas asociadas con las destrucciones de empresas y empleos que pueden profundizar el impacto del choque inicial.

En cuanto a la rectoría del sistema de salud se presenta debilidad en el acceso a los servicios de salud con oportunidad y calidad en toda la población, las fallas en la prestación de los servicios de salud se evidencian en la mortalidad evitable. Sin embargo con las acciones se ha logrado un 39% de desaturación global en los servicios de urgencias de la ciudad, comparado con el periodo 2013 a 2015. Según reportes de las IPS a la Secretaria de Salud para el año 2020, la ciudad cuenta con 340 camas de UCI, y si con las de toda el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ascenderían a 404 camas, con un porcentaje de ocupación del 75%. Por otro lado, se cuenta con 3.829 camas hospitalarias entre las IPS de toda el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la atención de la población, sin embargo, el porcentaje de ocupación de éstas es cercano al 80%, lo que podría volverse en una barrera de acceso y oportunidad y acceso a estos servicios de salud de mediana y alta complejidad (Mejía, 2020).

Así mismo el 69% de las instituciones prestadoras de servicios de salud con asesoría, lograron un nivel adecuado de la implementación del PAMEC para el año 2019. A pesar de estos esfuerzos, la percepción de la facilidad del acceso a los servicios de salud “buena y muy buena” para el año 2018 fue de 34,6% de la población y la percepción de la calidad en la atención de los servicios de salud “buena y muy buena” fue para el año 2018 de 42% de la población.

Un reto importante para la ciudad es mantener la cobertura del aseguramiento a la población pobre y vulnerable, promocionar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en la población general. Para el año 2019, Medellín reportó una cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS del 107%, pero con un déficit de cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado de 0,2 para el año 2018, certificado por el Ministerio de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Salud y Protección, a pesar de esto, aún existe población pobre y vulnerable que no se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social, para la cual Secretaria de Salud ha garantizado el 100% de los servicios de primer nivel para población pobre y vulnerable.

Para lograr la dirección y la rectoría del sistema de salud, se requiere información con calidad y oportunidad. Medellín se ha identificado insuficiente capacidad y fragmentación del sistema de información en salud, sin embargo se ha avanzado en algunos aspectos, para el año 2019 se implementó el 90% de tecnología en salud implementada en su primera fase que corresponde a herramientas implementadas para el CIGA, sistema de emergencias médicas y SIVICOF Web.

Finalmente la generación y gestión social del conocimiento en salud hace parte fundamental del ejercicio de la gobernanza, el direccionamiento y la articulación con los diferentes sectores, actores comunitarios y de la sociedad civil para la construcción de estrategias y políticas en salud población general. Para el año 2019 las Instituciones y organizaciones que implementan acciones de apropiación social del conocimiento para el control social fue de 50,1%. Para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se acompañaron las 16 comunas y los 5 corregimientos en gestión territorial y participación social en salud, fortaleciendo el capital social comunitario y el inicio de la implementación de la política de participación social en salud.

7.3 Prioridades definidas por las EAPB según su caracterización

Considerando lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, las priorizaciones que realizaron cada una de las EAPB para el municipio de Medellín, y que reportaron al sistema de información nacional SISPRO para el año 2019 en su gran mayoría se encuentran en las dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisibles, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos; en los grupos de riesgo de cardio – cerebro – vascular –



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

metabólico, materno perinatal. A continuación se encuentran una tabla resumen de las prioritizaciones por cada EAPB, las cuales se articulan en este plan:

EAPB	GRUPO RIESGO POBLACIONAL	INDICADOR PRIORIZADO	DIMENSION
COOMEVA EPS S A	Población con riesgo o alteraciones cardío – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Tasa de mortalidad en niños de 1 a 4 años por enfermedades del sistema circulatorio.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población con riesgo o infecciones.	Letalidad de meningitis por Haemophilus influenza.	Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.
	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de los órganos respiratorios e intratorácicos, excepto tráquea, bronquios y pulmón.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
		Tasa de incidencia de cáncer invasivo de cérvix.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
COOSALUD ESS EPS-S	Población con riesgo o infecciones.	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad por el VIH/Sida.	Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.
	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
CRUZ BLANCA EPS	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal	Razón de mortalidad materna	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Población con riesgo o alteraciones cardío – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

EAPB	GRUPO RIESGO POBLACIONAL	INDICADOR PRIORIZADO	DIMENSION
	Población con riesgo o infecciones.	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades transmisibles.	Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal.	Porcentaje de transmisión materno infantil del VIH a 18 meses.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
ECOPETROL S.A.	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Tasa ajustada de años de vida potencialmente perdidos por enfermedades del sistema circulatorio.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
		Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
EPS SANITAS	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Sin Grupo de Riesgo Clasificado.	Tasa de mortalidad en la niñez.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
Medimas EPS S.A.S	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Porcentaje de personas atendidas por enfermedades no transmisibles por EAPB.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal.	Porcentaje de personas atendidas por condiciones materno perinatales por EAPB.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
NUEVA EPS	Población con riesgo o infecciones.	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.
	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

EAPB	GRUPO RIESGO POBLACIONAL	INDICADOR PRIORIZADO	DIMENSION
		Tasa de mortalidad por leucemia aguda en menores de 18 años.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal.	Número de casos de Hipotiroidismo Congénito no tratado.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
SALUD TOTAL- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Costo total para la EAPB por la primera patología de alto costo.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal.	Número de casos de Hipotiroidismo Congénito no tratado.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
		Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con uso actual de algún método anticonceptivo.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
		Tasa de mortalidad infantil por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
SALUDVIDA S.A .E.P.S -CM	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Porcentaje de personas atendidas por enfermedades no transmisibles por EAPB.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal.	Porcentaje de personas atendidas por condiciones materno perinatales por EAPB.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
SAVIA SALUD - ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población en condición materno –perinatal.	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con uso actual de algún método anticonceptivo.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

EAPB	GRUPO RIESGO POBLACIONAL	INDICADOR PRIORIZADO	DIMENSION
	Población en condición materno –perinatal.	Porcentaje de casos nuevos de endometritis o sepsis postparto.	Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
SURA-COMPANIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD SA	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades hipertensivas.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Porcentaje de personas atendidas por enfermedades no transmisibles por EAPB.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
UNIDAD SERVICIO MEDICO Y ODONTOLOGICO DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN EAS016	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Tasa ajustada de mortalidad por diabetes mellitus.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
		Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades hipertensivas.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas.	Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
	Población con riesgo o presencia de cáncer.	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon.	Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.

Tabla 47. Resumen de las priorizaciones por cada EAPB

Fuente: Ministerio de Salud. SISPRO. Descargado Febrero 2020



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

7.4 Prioridades y necesidades sentidas por la comunidad

En este aparte se presenta una matriz con las necesidades y prioridades en salud por cada comuna, las cuales son el resultado de los encuentros territoriales en cada una de las comunas y corregimientos, que se realizaron entre el mes de febrero y marzo y durante la construcción de los planes comunales de salud, la cual se convierte en una herramienta para la planificación de acciones en el territorio.

8 Descripción de las Tensiones


La información que se describe a continuación es el resultado de la validación y actualización de las dificultades, de los estados indeseables, de las carencias y limitaciones en procesos y situaciones que impide el disfrute pleno de la salud de los habitantes en la ciudad de Medellín según las dimensiones del Plan Decenal de Salud, los nuevos contextos y problemáticas que han emergido durante los últimos cuatro años, integrando las problemáticas de salud encontradas en el ASIS, las prioridades de las EAPB y las necesidades y prioridades en salud sentidas por la comunidad, sus generadores y reforzadores de estas situaciones desde las dimensiones poblacional, económica, social y ambiental, considerando la guía metodológica para la construcción de los PTS.

8.1 Dimensión: Salud Ambiental

- En Medellín se presenta morbimortalidad por enfermedades diarreicas agudas, brotes de hepatitis A, leptospirosis, riesgos de enfermedades de la piel y enfermedades transmitidas por vectores. Asociados a que existe población con viviendas en inadecuadas condiciones sanitarias y de hacinamiento, altos niveles de pobreza y desplazamiento, principalmente en asentamientos subnormales, zonas de laderas y Corregimientos, originando deficiencia en la cobertura y/o acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos); generado por la debilidad en el control urbanístico, la inequidad en la distribución de los recursos, las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

condiciones geográficas y la deficiencia en la educación y cultura ambiental, lo que se agrava con el aumento de los procesos migratorios, la explosión demográfica y el conflicto armado del país, impactando los recursos naturales y aumentando los riesgos en la salud, disminución en la calidad de vida, problemas de convivencia ciudadana, saturación de los sistemas de servicios de acueducto y saneamiento básico.

- En la ciudad de Medellín se presenta aumento en la prevalencia de enfermedades respiratorias agudas, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad cerebrovascular, bajo peso al nacer, trastornos del sueño y ansiedad, estrés, cáncer de piel, golpe de calor, etc., asociados al aumento de la concentración de contaminantes atmosféricos, niveles de presión sonora, temperatura, radiación ultravioleta y cambios extremos en los niveles de precipitación; lo anterior generado por el aumento de las fuentes de emisiones móviles y fijas, la producción de gases de efecto invernadero, la mixtura de usos de suelo, la redensificación y la vulnerabilidad poblacional urbana, el cambio de cobertura vegetal por piso duro, uso y calidad de combustibles fósiles, inadecuado uso y manejo de productos químicos y deficiencia en la educación y cultura ambiental. Esto agravado por el inadecuado control urbanístico, las condiciones del conflicto armado del país, la debilidad en la formulación e implementación de políticas relacionadas con factores ambientales, en la vigilancia y control del uso y consumo de productos químicos, la inequidad en la distribución de los recursos, las difíciles condiciones geomorfológicas e inadecuadas prácticas agrícolas. Lo que se ha incrementado con el modelo de desarrollo económico, los procesos migratorios, las características geomorfológicas del territorio y la crisis climática global; impactando en el deterioro de los recursos naturales y riesgo en la salud, disminución en la calidad de vida, problemas de convivencia ciudadana, incremento de emergencias y desastres, inseguridad alimentaria y presencia de enfermedades emergentes y reemergentes.

- En el municipio de Medellín se presenta morbimortalidad por infecciones cutáneas, dermatitis, escabiosis, hepatitis, VIH, herpes, pediculosis, lesiones por procedimientos estéticos y cosmetológicos, entre otras lesiones; asociados a factores de riesgo como inadecuadas condiciones sanitarias, la no aplicación de normas de bioseguridad y personal no idóneo para la práctica de la actividad,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

falencias en la gestión de residuos especiales y peligrosos, presentes en establecimientos de interés sanitario y de atención en salud. Lo anterior se agrava por la baja conciencia en educación y cultura sanitaria, la debilidad en la planeación y el control urbanístico, la falta de articulación entre las entidades de control nacionales y territoriales, las deficiencias en la formulación e implementación de políticas, la baja cobertura en la inspección, vigilancia y control, aumento de flujo migratorio y conflicto de competencias, generando incremento en la demanda de servicios y costos de atención en salud que afectan la calidad de vida.

- En la ciudad de Medellín se presentan un aumento en la prevalencia de ansiedad, estrés, cáncer de piel, golpe de calor, traumas por emergencias y desastres, mortalidad y discapacidad por accidentes de tránsito; asociados al déficit en espacio público, incremento en el parque automotor, desafectación de zonas verdes para el desarrollo urbanístico, la expansión de la malla urbana con asentamientos precarios, la invasión de los retiros de las quebradas, el incremento en la temperatura, la exposición a radiación ultravioleta y los cambios extremos en los niveles de precipitación. Lo anterior debido al débil fortalecimiento transectorial y el empoderamiento comunitario para el control de factores de riesgo ambientales; así como falencias en la intervención integral de salud ambiental, lo que se ha incrementado con el modelo de desarrollo económico, los procesos migratorios, las características geomorfológicas del territorio y la crisis climática global; impactando en el deterioro de los recursos naturales y riesgo en la salud, disminución en la calidad de vida, problemas de convivencia ciudadana, inseguridad alimentaria y presencia de enfermedades emergentes y reemergentes.

- En la ciudad de Medellín se presenta incremento de la morbimortalidad por enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis como: arbovirosis, rabia, leptospirosis, brucelosis, toxoplasmosis, accidentes ofídicos y eventos por animales ponzoñosos, entre otros; asociados a la tenencia no responsable y conductas inadecuadas con animales de compañía y otras especies, aumento de densidad de población canina y felina, proliferación de criaderos vectoriales, circulación simultánea de varios serotipos y virus, coexistencia de varios tipos de vectores, sumado a la presencia en áreas públicas con infestación de roedores, deficiencia en la educación y cultura ambiental; sumado a la insuficiente capacidad instalada para realizar los procesos de inspección, vigilancia y control de vectores y zoonosis. Lo anterior se ve influenciado por

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

condiciones climáticas y aumento de flujo migratorio, viviendas con inadecuadas condiciones sanitarias y de hacinamiento, pobreza y desplazamiento, falta de cobertura y/o acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (residuos sólidos), generando aumento en la demanda de servicios y costos de atención en salud que afectan la calidad de vida.

8.2 Dimensión: Vida saludable y condiciones no trasmisibles

- En Medellín existe una alta carga global de ENT, bajas coberturas en la acciones de detección temprana y altos índices de COP; focalizados en la zona norte de la ciudad y áreas con menor calidad de vida; asociada al déficit en la infraestructura, factores de seguridad y convivencia, que permita la adopción de estilos de vida saludables en los diferentes entornos con enfoque diferencial; lo que favorece la baja prevalencia de prácticas saludables, en una población con inequidad en la distribución de los recursos.

- En Medellín existe una alta carga global de ENT, bajas coberturas en la acciones de detección temprana y altos índices de COP, focalizados en la zona norte de la ciudad y áreas con menor calidad de vida; asociada con la falta de cultura y empoderamiento del cuidado propio, de su familia, su comunidad y su entorno, en una población con inequidad en la distribución de los recursos, con insuficiencia de la red de servicios de salud y debilidad en el entrenamiento del personal sanitario para la detección temprana, tratamiento de estas enfermedades y sus factores de riesgo.

- En Medellín existe una alta carga global de ENT, bajas coberturas en la acciones de detección temprana y altos índices de COP; focalizados en la zona norte de la ciudad y áreas con menor calidad de vida; asociadas a bajas coberturas e impacto de los programas de detección temprana y protección específica, barreras de acceso para la prestación del servicio e incumplimiento de los lineamientos nacionales para alcanzar las metas de las actividades de promoción y mantenimiento de la salud por parte de las EAPB, debilidad en el entrenamiento del recurso humano en salud, además de la falta de empoderamiento del cuidado propio, de su familia, comunidad y su entorno, en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

una población con inequidad en la distribución de los recursos. Sumado a esto las condiciones culturales poblacionales frente al imaginario sobre las responsabilidades de la salud, la inseguridad alimentaria, interferencia de la industria, la debilidad en la calidad y el acceso al sistema educativo, agravan la situación, impactando en el aumento de la discapacidad, la disminución de la fuerza laboral, la productividad, el alto costo del sistema y colapso de los servicios de salud.

8.3 Dimensión: Convivencia Social y Salud Mental

- La presencia de varios factores o problemáticas en nuestra ciudad, (el narcotráfico en todas sus manifestaciones y expresiones, la cultura local, los medios de comunicación (redes sociales, televisión, radio, etc.), las nuevas formas de representaciones sociales, las pautas de crianza, las relaciones disfuncionales al interior de la familia, la reproducción de formas de expresión violentas, los cambios a nivel político, social, económico, histórico, legal, religioso y cultural) y los escasos recursos económicos para implementar nuevos programas, proyectos o estrategias de promoción, prevención y reinserción con enfoque diferencial y curso de vida, han afectado negativamente la Salud Mental y la convivencia de nuestra población y han propiciado que en todos los entornos y ciclos de vida, se presenten situaciones complejas (baja percepción del riesgo, familias con dinámicas disfuncionales, cambios en valores y creencias, aceptación y adopción de influencias sociales negativas que los medios de comunicación y redes sociales difunden, estilos de crianza inadecuados, permisividad social frente a prácticas y comportamientos, enfermedades mentales, conducta suicida (ideación, intento y suicidio), consumo de sustancias psicoactivas, validación de formas de violencia y cultura de la ilegalidad), como resultado de estos factores y comportamientos tenemos que los trastornos mentales son frecuentes y afectan al 16,6% de la población, que el abuso de alcohol tiene una prevalencia de 2,5% en los adolescentes, menor que en los adultos, los trastornos por uso de drogas en adolescentes es 5,2% y en los adultos es 2,5 %, la prevalencia de los comportamientos suicidas (ideación, intento y suicidio) en los adolescentes es 4,3% y de 3,9% en adultos, la prevalencia para los trastornos de la alimentación, en el sexo femenino es de 0,8%, la tasa de homicidios es de 20 por 100.000 habitantes, entre otros



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

indicadores relacionados; estas situaciones se manifiestan en los diferentes dimensiones y ciclos de vida afectando la calidad de vida, mayor impacto sobre algunos grupos poblacionales y afectando el sistema de salud municipal. Estos efectos se ven reflejados en las diferentes dimensiones y ciclos de vida, y se manifiestan de varias formas, como disminución de la esperanza de vida, un aumento de población habitante de calle y en situación de calle, afectación de la integridad física, pérdida de años de vida, vulneraciones de derechos fundamentales, desintegración familiar, baja percepción de seguridad ciudadana, aparición de nuevas formas de relación basada en la violencia, reclutamiento por organizaciones criminales, problemáticas de alto costo para la familia y la sociedad.

- El hecho de que todos los estamentos de la sociedad, como el estado, la empresa, la banca, la iglesia, la familia y los individuos, no priorizaron, ni reconocieron y estimularon los factores protectores en todos los entornos y cursos de vida de la salud mental en su debido momento, creo un entorno propicio para la acentuación de diferentes formas negativas de representaciones sociales, familiares o personales, como son familias desestructuradas, estilos de crianza inadecuados, permisividad social frente a prácticas y comportamientos no saludables, el no reconocimiento de la salud mental como parte esencial de la salud integral, validación de formas de violencia, permisividad frente al consumo de SPA, la aparición de nuevas adicciones químicas y no químicas, incremento de trastornos de la alimentación, aumento de enfermedades mentales, diferentes manifestaciones del narcotráfico, cultura de la ilegalidad, etc. Estas situaciones se reflejaron en el impacto negativo en la población general y en todos los entornos, afectando la calidad de vida, impactando el sistema de salud, afecta el capital humano y social, incremento los costos sociales, económicos, poblacionales y de salud, presentando en los individuos dificultades en la capacidad de aprender y de ocuparse productivamente, con tasas elevadas de discapacidad y mortalidad, se dio la evolución de otras enfermedades como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares o la infección por el VIH/sida, también permitió ver la relación entre factores de riesgo, tales como el bajo nivel socioeconómico, el consumo de alcohol o el estrés, con los trastornos mentales, considerable comorbilidad entre los trastornos mentales y los trastornos por consumo de sustancias y que los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias representaban un 13% de la carga mundial de morbilidad.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

- La historia de nuestra nación en temas del conflicto armado, estas situaciones se reflejaron en el impacto negativo en la población general y en todos los entornos, afectando la calidad de vida, impactando el sistema de salud, afecta el capital humano y social, incremento los costos sociales, económicos, poblacionales y de salud, se dan los desplazamientos poblacionales forzados, las familias disfuncionales, las violencias de todo tipo, los trastornos mentales, el suicidio en todas sus etapas (ideación, intento y el suicidio), el aumento en el consumo de SPA, la aparición de nuevas adicciones, el incremento de población en situación de calle y habitante de calle, la indigencia, la prostitución, la inseguridad, el ausentismo escolar, la desescolarización, etc. Como factores desencadenantes o que propician estos eventos, podemos reseñar diferentes situaciones que se presentan en nuestra sociedad, como es la presencia de grupos ilegales, el conflicto armado, cultivos ilícitos, las pocas oportunidades educativas, laborales, deportivas y culturales, el aumento del consumo de SPA, nuevas adicciones, la alta permisividad social, las familias disfuncionales, la aceptación por gran parte de la población de la cultura del narcotráfico en todas sus manifestaciones, la pérdida de valores, el incremento de familias disfuncionales, dificultades económicas y diferencias políticas.

- El incremento en la ciudad de Medellín de las enfermedades mentales, conductas suicidas, familias disfuncionales, aumento del consumo de sustancias psicoactivas etc., sumado a que la red hospitalaria no cuenta con la suficiente capacidad locativa, ni accesibilidad para garantizar y facilitar el acceso oportuno y con calidad a los servicios de salud mental a los ciudadanos, ha generado que los Medellínenses, cuenten con un acceso inoportuno a servicios adecuados y pertinentes de salud mental, basta observar la carencia histórica que la ciudad ha tenido en este aspecto, si bien el 13 de abril 1878 se fundó en Medellín “La Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia” mediante acuerdo de la Corporación Municipal de Medellín con el nombre de “Hospital para locos”. Existe una deuda histórica en la ciudad respecto a la atención y hospitalización de personas con trastornos mentales, neurológicos, consumo de sustancias (MNS), autolesión y suicidio (posvención). Tanto así, que en la actualidad no se cuenta en la ciudad con un hospital público que

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

atienda esta población, tan solo se cuenta desde 1958 con el hospital mental hoy día ESE hospital mental de Antioquia ubicado en el municipio de Bello.

En Medellín existe la Unidad de Salud Mental de la ESE Metrosalud, desde el año 2018 que no tiene la capacidad de atención para la alta demanda de pacientes con trastornos mentales, el año inmediatamente anterior; en consulta externa se registraron un total de 163.804 registros asociados a los trastornos mentales y del comportamiento, de los cuales el servicio de psiquiatría atendió un 87,3% por consulta externa, pero tan sólo se logró la hospitalización en unidad de salud mental de un 6,8% de las personas que solicitaron este servicio. A lo anterior; se suma que en la ciudad el recurso humano es insuficiente para la alta demanda y el existente no cuenta con los elementos necesarios que le permitan abordar de manera integral, adecuada y oportuna el tema de salud mental.

Lo anterior, muestra un panorama preocupante en el incremento en sus habitantes, especialmente en la población adolescente de enfermedades o alteraciones en su salud mental; toda vez que éstas son frecuentes y afectan al 16,6% de la población, como por ejemplo: el abuso de alcohol presenta una prevalencia de 2,5% en los adolescentes, menor que en los adultos, el trastorno por uso de drogas en adolescentes que es del 5.2% y en los adultos del 2.5 %. Además de la prevalencia del comportamiento suicida en los adolescentes que es del 4,3% y 3,9% en adultos, adicionalmente los trastornos de la alimentación tienen una prevalencia de 0,8% para el sexo femenino, sumado a la alta tasa de homicidios en la ciudad que es de 20 por cada 100.000 habitantes, develando la necesidad en Medellín de la construcción de un hospital mental con el suficiente personal idóneo en el tema que pueda atender la población con enfermedades o alteraciones de la salud mental.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

8.4 Dimensión: Seguridad Alimentaria y nutricional

- En los hogares de Medellín se presentan problemas relacionados con el acceso a los alimentos que afecta directamente la seguridad alimentaria. La ciudad presenta brecha de inseguridad alimentaria que supera en aproximadamente un 10% la diferencia en algunos territorios, con prevalencias más altas en la zona 1 (Nororiental) y en el corregimiento de AltaVista. Adicional a esto, el abastecimiento de alimentos en la ciudad de Medellín presenta una oferta inadecuada.

- La introducción temprana de alimentos y la corta duración en la práctica de lactancia materna exclusiva; contribuye al aumento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en las mujeres, niños y niñas. La práctica de la lactancia materna exclusiva presenta una duración promedio de 30 días en el Municipio de Medellín, cuando ésta debe ser de 6 meses.

- En el municipio de Medellín se presenta morbimortalidad por Enfermedades Transmitidas por Alimentos-ETA, intoxicaciones e infecciones como la Salmonelosis, Gastroenteritis, Listeriosis, Botulismo, Campilobacteriosis, entre otras, a causa de prácticas inadecuadas de manipulación de alimentos en establecimientos abiertos al público y en viviendas; esto asociado a condiciones sanitarias deficientes, hacinamiento, migración, pobreza, desempleo y desplazamiento. Lo anterior se agrava por la baja conciencia en educación y cultura sanitaria, la debilidad en la planeación y el control urbanístico, la falta de articulación entre las entidades de control nacionales y territoriales, las deficiencias en la formulación e implementación de políticas y la baja cobertura en la inspección, vigilancia y control, generando aumento en la demanda de servicios y costos de atención en salud que afectan la calidad de vida.

8.5 Dimensión: Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

- Las violencias sexuales son una problemática de salud pública en la ciudad de Medellín, cuya notificación viene en aumento desde el año 2008 en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

el cual se inició el reporte al SIVIGILA con una tasa de 7,9 por 100.000 habitantes, en el año 2018 la tasa fue del 128,0 cuando se inició la notificación por parte de las comisarías de familia, para el año 2019 la tasa fue de 140, año en el que el 81% de las víctimas fueron mujeres; según el grupo de edad son los adolescentes (11-17 años) los más afectados. Esta problemática se focaliza en los territorios de Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Villa Hermosa, Castilla, Doce de Octubre y Santa Elena. Como factores asociados se encuentran la cultura que ve normal y acepta este tipo de violencias, bajo nivel educativo, bajos ingresos económicos, desconocimiento de protocolos, guías y rutas de atención por parte de profesionales de la salud y del área social, la falta de atención integral de las víctimas, el no ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, falta de información y educación en derechos sexuales y derechos reproductivos que genera revictimización, intento de suicidio, trastornos mentales, problemas de salud física, embarazos no deseados, embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual, pobreza, desintegración familiar, percepción de inseguridad por parte de la víctima, su familia y la comunidad.

- Existencia de brechas en la implementación de las rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud y materno perinatal con incipiente atención preconcepcional que lleva a que no se planeen los embarazos, no se identifiquen de manera oportuna las mujeres con enfermedades de base que pueden complicar la gestación y otros factores riesgo que deban ser subsanados previamente, conllevando a alta morbilidad materna extrema (2019p: 24.4 por mil nacidos vivos), razón de mortalidad materna por encima de la meta (2018: 28.3 por mil nacidos vivos), mortalidad perinatal y neonatal tardía (2017: indicador 12,7 y 5,2 por mil nacidos vivos respectivamente), abortos inseguros.

No se gestiona adecuadamente la anticoncepción y planificación familiar en la población en edad fértil con vida sexual activa, lo que conlleva a situaciones como embarazos no planeados y/o no deseados. El ingreso tardío, la no asistencia al control prenatal, la no realización de los exámenes, la falta de adherencia a los protocolos y guías de atención

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

aumentan los riesgos y complicaciones de la gestación y el parto afectando negativamente al binomio madre y recién nacido.

La insuficiencia de la red materno perinatal sumada al proceso migratorio y desplazamiento forzado, conllevan a la saturación de los servicios de salud generando barreras de acceso y atención inoportuna a la gestante y el recién nacido.

La cualificación y entrenamiento del talento humano no son continuos ni logran una cobertura suficiente y no cuentan con los enfoques de derechos, género y diferenciales llevando a atenciones inseguras, deshumanizada, inoportuna y con falta de calidad.

- Aumento de la incidencia y prevalencia de las Infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH; este último se monitorea a través del SIVIGILA desde año 1999, en el cual la tasa de incidencia en la ciudad fue del 14,1 por 100.000 habitantes; para el 2019 la tasa fue de 80,2 cuando se presentaron 2045 casos nuevos, de los cuales el 85% correspondió a hombres y el 15% a mujeres. El principal mecanismo de transmisión fue el sexual, siendo los más afectados el grupo de 20-34 años. Los estudios de prevalencia para la ciudad de Medellín en el 2016, identificaron que el comportamiento de la infección es mayor en población clave, 20% en HSH (hombres que tienen sexo con hombres), 22% en mujeres Trans y 1,4% en mujeres trabajadoras sexuales.

Lo anterior asociado a la falta de cultura del cuidado de sí, bajo nivel educativo, mayor índice de estigma y discriminación, desconocimiento de protocolos de prevención y de atención integral, con enfoque diferencial, de vulnerabilidad y de género, desconocimiento en las guías y rutas de atención por parte de profesionales de la salud, el no ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, la violencia sexual, conductas de riesgo como uso de drogas intravenosas, consumo de sustancias psicoactivas, lo que genera trastornos mentales (conducta suicida), aumento en la morbilidad, aumento de los costos en salud, nuevos casos de ITS y VIH, mayor riesgo de coinfección.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dicho panorama se agrava, por la no adherencia a los protocolos y guías relacionados con ITS y VIH, el desconocimiento del marco legal colombiano por parte de los profesionales de salud y los prestadores de servicios de salud, dificultad en el acceso oportuno a programas de atención en salud, falta de conocimiento de la población frente a sus derechos, irregularidades en la entrega de medicamentos para tratamiento y fallas en el acceso a la Profilaxis Post Exposición (PEP) a las ITS.

- El bajo nivel socioeconómico y de escolaridad de la población de las comunas más vulnerables de Medellín, la poca oferta de servicios de salud para adolescentes y jóvenes, las barreras para su acceso, así como a los métodos anticonceptivos, han generado una problemática a impactar como es el embarazo en adolescentes de 10 a 19 años, especialmente el embarazo de 10 a 14 años por considerarse como un abuso sexual de acuerdo con la legislación Colombiana. Los efectos de esta problemática se traducen en: deserción escolar con el truncamiento de la trayectoria educativa, rechazo familiar y social, pérdida de oportunidades de ingresos futuros, riesgos para la salud física y emocional de la madre y del bebé, violencias intrafamiliares y aumento de la pobreza entre otros.

Dentro de los determinantes que inciden en esta situación, se han detectado: Proyectos de vida débiles, desconocimiento y apropiación de los derechos sexuales, los grupos armados y las violencias urbanas, la migración y el desplazamiento, la cultura y las creencias populares (mitos en anticoncepción), el inicio de relaciones a temprana edad, el consumo de sustancias psicoactivas y dificultades en las familias y las redes de apoyo entre otros.

Desde 2016 se ha venido disminuyendo el número de casos y para 2018 se observa la cifra más baja, pues los datos preliminares dan cuenta de 4.555 embarazos en este rango de edad, equivalente al 15,8% del total de embarazos registrados en la ciudad, esto debido a la

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---


implementación de proyectos y estrategias para la prevención del embarazo adolescente que desde hace varios años viene desarrollando la Secretaría de Salud de Medellín junto con otras otros entes públicos y privados. Así también, la Mesa de Prevención del Embarazo Adolescente, un espacio de articulación interinstitucional para este propósito, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos. A pesar de todos los esfuerzos, territorios como: 1-Popular (25,2%),3-Manrique (21,0%), 2-Santa Cruz (19,5), 13-San Javier (18,6), 60- San Cristóbal y 8-Villa Hermosa(18,2 respectivamente), 70-Altavista (17,8), 7-Robledo (375), 4-Aranjuez (17,6), 6-Doce de Octubre (16,5) y 50-Palmitas (16,0) , presentan en su orden mayor proporción de casos preliminares a 2018 sobrepasando el resultado de ciudad.

8.6. Dimensión: Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

- La tuberculosis es una enfermedad multicausal que se presenta especialmente en poblaciones vulnerables tales como edades extremas, con desnutrición, enfermedades o condiciones inmunosupresoras y en personas en malas condiciones de vida. Afecta principalmente el grupo de 15 a 44 años, sin embargo se ha visto un incremento de los casos en los mayores de 60 años. Cada año se registran 160 defunciones asociadas a esta causa, a esto se suma el estigma y la discriminación a que sufren los pacientes. A excepción del corregimiento de Palmitas, todas las comunas reportaron casos de Tuberculosis, registrándose las tasas de incidencias más altas en las comunas de la zona Nororiental: Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Villa Hermosa y La Candelaria, la tasa más baja se encontró en El Poblado. Se sigue perpetuando la transmisión de la enfermedad lo que impide lograr su control y adicionalmente genera muertes evitables si se realizan diagnósticos oportunos y tratamiento precoz.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

En la ciudad también se presenta una Incidencia elevada de morbilidad y mortalidad por IRA. Entre 2016 y 2019 consultaron en Medellín 2'552,604 personas por esta causa la cual registra dos picos estacionales de virus en el año uno en el periodo de marzo y abril y otro entre septiembre y octubre. La vigilancia centinela de virus registró circulación mayoritaria de virus sincitial respiratorio, Influenza H1N1 y H3 estacional.

- En Medellín se registra un promedio de 1.300 casos de enfermedad transmitida por alimentos o agua ETA cada año; durante el año se recibe la notificación de alrededor de 50 brotes los cuales ocurren en su mayoría en el hogar. Otros lugares de ocurrencia son los asilos e instituciones educativas. Una situación especial se ha registrado en población privada de la libertad afectando entre los años 2018 y 2019 a 2.923 reclusos, con recurrencia en los factores de riesgo.

Los alimentos mayormente implicados son el pollo, los lácteos y alimentos mixtos como arroz con pollo, arroz chino entre otros; la cifra puede ser mayor dado que se percibe subregistro en las consultas y en los reportes de las instituciones de salud. Las personas más vulnerables son los niños pequeños, adultos mayores, mujeres en gestación y personas con comorbilidad en quienes los síntomas severos de diarrea y vómito que generan estados de deshidratación y complicaciones las cuales han requerido el manejo hospitalario o especializado.

- En la ciudad de Medellín no se logra aun el control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) ni de enfermedades inmunoprevenibles como la tosferina, la cual en un brote en el 2012 y permanece como una endemia estable. En cuanto a sarampión y rubeola declaradas como eliminación en la región de las Américas, Medellín no tiene casos de Rubeola desde 2005 y de sarampión desde 1989- a la fecha se realiza vigilancia activa de estos casos para mantener el logro por las constantes amenazas internacionales de importación de virus. Respecto a los casos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

reportados de tosferina por grupo de edad, se observa que la tasa más alta se registró en el grupo de los 0 a 4 años

- Medellín, es una ciudad endemo epidémica para la presentación de dengue con condiciones climáticas adecuadas para la reproducción de los vectores *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus* y condiciones socio culturales que favorecen que este tipo de eventos de interés en salud pública permanezcan. Al evaluar la distribución de la carga del dengue por comuna encontramos que a excepción del corregimiento de Palmitas, todas las comunas reportaron casos, registrándose las tasas de incidencias más altas en las comunas de San Javier, Santa Cruz, Guayabal, la Candelaria y el corregimiento de Altavista; la tasa más baja se ha encontrado en el corregimiento de San Cristóbal. El riesgo de transmisión por la mayor presencia de criaderos e infestación de mosquitos perpetua la transmisión de la enfermedad, por lo que no se logra su control que tiene impacto negativo en la morbilidad.

- Las enfermedades zoonóticas en la ciudad han tenido dos grandes líneas de acción una enfocada al evitar la presentación de casos de rabia transmitida por perros y gatos y otra enfocada al control de la población de caninos y felinos en la ciudad a través del programa de esterilización quirúrgica de estas especies. En cuanto a la *Leptospira* se han registrado un promedio de 40 casos por año con un aumento hasta 60 casos el último año. Se ha registrado una defunción por esta causa en los últimos 3 años. Medellín nunca ha reportado casos de rabia humana, sin embargo el último caso de rabia en perros se registró en 1986 en el barrio Granizal. En gran parte de Medellín se encuentra con coberturas de vacunación en caninos y felinos entre el 20 y 50 %, tres comunas (Popular, Santa cruz y Robledo) y un corregimiento (San Sebastián de Palmitas) entre el 50 y 80%, una comuna (Aranjuez) y un corregimiento (San Antonio de prado) por encima del 80 % y una comuna (Poblado) por debajo del 20%. Si no se logra el control aumenta la probabilidad de enfermedades zoonóticas que impactan de manera negativa la morbilidad por esta causa y el riesgo de reintroducción de la rabia. Incremento de la Incidencia y mortalidad por leptospirosis y riesgo de reintroducción del virus de la Rabia



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

8.7 Dimensión: Emergencias y Desastres

- Desde el año 2016 hasta el año 2018, se atendieron 4.884 eventos de desastre y emergencia médica de tipo antrópicos de origen natural donde los movimientos en masa representaron el 77% del total registrado. Por otro lado, las inundaciones representaron solo el 2,4% de los eventos. Lo anterior está acorde con el mapa de riesgo de desastres desarrollado por el DAGRD en su plan de gestión del riesgo para Medellín y asociado a la topografía de la ciudad, donde predominan las montañas. En el municipio de Medellín, se estima un alto porcentaje de viviendas no formales construidas en zonas de riesgo de deslizamientos e inundaciones en comunas ubicadas en las laderas y a orillas del río Medellín, lo que influye en el daño de la estabilidad ecológica y por ende al aumento y severidad de los eventos de este tipo de desastres y emergencias médicas tipo antrópicas. Las comunas de mayor riesgo de deslizamiento de tierra e inundación presentan problemas en su cultura ciudadana debido a que sus habitantes no realizan el traslado preventivo de su residencia aún en conocimiento de los peligros existentes, posiblemente por su baja capacidad económica para resolver esta situación. Es importante mencionar, que gran parte de los habitantes de estas zonas son desplazados de otros municipios del departamento, de la nación y de otros países por problemas de violencia y desempleo.

Lo anterior, reduce la capacidad resolutive de la red prestadora de servicios de salud para prioridades no prevenibles del municipio y ante una situación de multitud de lesionados o enfermos se prevén dificultades para el ingreso de los afectados a ciertas instituciones de salud por el estado crítico de los servicios de urgencias del municipio. Así mismo, incrementa de la discapacidad y morbimortalidad de la población en general.

- Dada la globalización existen amenazas internacionales para la reintroducción de virus o la circulación de virus pandémicos en los países. Este riesgo exige respuesta coordinada en puertos y aeropuertos así mismo un sistema de vigilancia epidemiológica sensible capaz de identificar e intervenir rápidamente los casos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Según la OMS, desde el cólera hasta la peste, en 2017 a nivel mundial hubo varias emergencias causadas por conflictos, catástrofes naturales o brotes de enfermedades. Para el año 2018, la Organización Mundial de la Salud continuó haciendo frente a los brotes de enfermedades y a otras emergencias de salud pública en todo el mundo. Es inevitable que a nivel mundial se declare una nueva pandemia de gripe; en este mundo interconectado, ya se dan las condiciones para que se inicie el próximo brote mundial, que es solo cuestión de tiempo y tendrá consecuencias de amplio alcance. Una pandemia grave podría provocar millones de muertes y costar más del 1% del PIB mundial. Este riesgo inminente, el cual ya se ha materializado durante el año 2019 con la pandemia de COVID 19, exige respuesta coordinada de todos los actores en el municipio de Medellín, en puertos y aeropuertos, así mismo de un sistema de vigilancia epidemiológica con vasta experiencia y competente para prevenir la propagación de éstas enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos en salud de sus habitantes.

- Para el año 2018, se reportó 3,7 años de vida potencialmente perdidos por accidente de tránsito por cada 1000 habitantes. De igual forma la mayoría de la población atendida por la atención prehospitalaria (APH) en el mismo año, se concentró en el tipo de incidente accidente de transporte terrestre con el 84,02 %. La mayor proporción de población atendida en el 2018 por accidente de tránsito tenían entre 20 y 34 años; la demanda de atenciones fue superior en la población masculina. Esta situación en gran medida se explica por el aumento del parque automotor prioritariamente motocicletas, la falta de cultura de los conductores al no aplicar la normatividad vial sobre todo en vías rápidas del municipio y el bajo uso del transporte público. Es de mencionar, que el municipio de Medellín es receptor de conductores de otros municipios.

Lo anterior, reduce la capacidad resolutoria de la red prestadora de servicios de salud para prioridades no prevenibles del municipio y ante

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

una situación de multitud de lesionados se previenen dificultades para el ingreso de los afectados a ciertas instituciones de salud por el estado crítico de los servicios de urgencias del municipio. Así mismo, incrementa de la discapacidad y morbimortalidad de la población con mayor productividad económica.

- Para el año 2018, aproximadamente el 20% de las atenciones realizadas por la atención prehospitalaria (APH) fueron emergencias médicas por enfermedad general teniendo en cuenta que la población más afectada fueron la población adulta mayor y menores de edad. Esto se debe a la baja capacidad resolutoria de la red prestadora de servicios de salud ambulatorios (incluye seguimiento a los planes de tratamiento y verificación de adherencia a los programas a cargos de las EAPB y las IPS) y de urgencias; y a la baja capacidad informativa de las EPS a su población sobre sus derechos, deberes y programas existentes. Adicionalmente, la población más afectada no tiene cultura de autocuidado, ya que no asiste a programas de gestión del riesgo posiblemente por barreras de tipo económicas y geoespaciales para acceder a su red de servicios de salud, además se permea por actores económicos, sociales y culturales que influyen negativamente en los hábitos y comportamientos de salud. Lo anterior incrementa la discapacidad y la morbimortalidad en la población de Medellín.

8.8 Dimensión: Salud y Ámbito Laboral

- La baja cultura del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social (evasión y elusión de aportes), el desconocimiento de la normatividad y la baja capacidad económica, generado por la debilidad en el control del estado, la carencia e ineffectividad de políticas de empleo digno y la falta de cofinanciación por parte del MSPS para el subsidio parcial a la cotización de la población del nivel 3, que no tiene capacidad de pago, ha conllevado a que en el 2018 el 40,5% de la población no se encuentra afiliada al sistema de riesgos laborales con un alto porcentaje (22,8%) de personas mayores de 60 años.

Lo anteriormente expuesto, ha conllevado al incremento de la carga económica del Sistema de Salud y disminución del poder adquisitivo de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

la familia, por el no reconocimiento de un accidente de trabajo o enfermedad de origen laboral, el cual puede llevar a una discapacidad o muerte; por lo tanto se requiere de acciones integrales como: Mayor sinergia en la intersectorialidad para promover la afiliación; actualización y cumplimiento normativo de control a la evasión y elusión y mejoramiento del acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y políticas efectivas para el empleo digno.

- En promedio el 73,8% de los trabajadores informales caracterizados (mecánicos, recicladores, artesanos, venteros, peluqueros, panaderos, agricultores, manufactureros y carpinteros), consideran que en su labor, se exponen a algún tipo de riesgo, sin embargo asumen conductas inseguras en su actividad laboral, teniendo en cuenta que de 5001 trabajadores informales de 18 oficios, el 10,3% (n=517) y el 2,97 % (n=149) respectivamente, manifestaron haber presentado una presunta enfermedad laboral y accidente de trabajo, de origen laboral, debido a factores como: Bajo nivel educativo, Trabajo empírico, Baja cultura de la seguridad y salud en el trabajo, desconocimiento de medidas de control para la prevención de riesgos y condiciones de trabajo precarios, generado por dificultades para el acceso a la educación para el desarrollo humano y formación para el trabajo, por barreras de tipo económico y técnico y porque faltan políticas integrales para la formalización y para el fortalecimiento económico y técnico de Unidades de Trabajo Informal -UTI.

Se ha evidenciado que lo anterior acarrea desprotección de la población en riesgos laborales, Incremento en la morbimortalidad y discapacidad de los trabajadores, relacionados con la labor que desempeña, aumento de la carga económica del Sistema General de Seguridad Social en salud y disminución del poder adquisitivo de la familia, en caso de un evento de origen laboral.

- Determinantes sociales de bajos ingresos económicos, del nivel educativo, algunas actividades económicas que se desarrollan bajo condiciones ambientales o de sedentarismo perjudiciales para la salud y la baja cultura del cuidado en la población económicamente activa, generado por debilidad en las



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Empresas para la implementación de acciones de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad en sus trabajadores, como parte del SG-SST; insuficiente cobertura de las ARL y no alcanzan a llegar con sus programas a las micro y pequeñas empresas, la falta de políticas costo-efectivas para el fomento de los EVS y prevención del consumo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ha contribuido al aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, evidenciados en Medellín entre los años 2014 al 2018, fueron atendidos 925.099 personas en edad productiva (adultos de 29-59 años) por morbilidad del sistema circulatorio y por cáncer 106,785. Asimismo, en el año 2017, la tasa cruda de mortalidad por enfermedad cardiovascular en la misma edad fue de 48,6 por 100.000 (547 casos). Además, en el 2019, de 492 trabajadores de empresas a quienes se les realizó tamizaje, el 21% tenían riesgo cardiovascular medio, alto y muy alto y el 67,5 % presentaron sobrepeso y obesidad. Las complicaciones crónicas y muerte prematura por ECNT, contribuye a la pérdida de años de vida productiva en población económicamente activa, al negativo impacto familiar y social, además de aumentar la carga económica del sistema de salud.

8.9 Mapa de Tensiones

Una vez identificadas las tensiones y basados en los diferentes conceptos construidos durante su configuración y valoración, las fuentes de información existentes, como el ASIS, las estadísticas vitales indicadores de ciudad, conversatorios con los líderes de cada comuna y corregimiento entre otros, se valoró y se procedió a ubicar una por una, cada tensión. Como resultado se obtuvo un mapa, donde se destaca que la mayor parte de las tensiones tienen como común denominador lo Poblacional y lo Social, según las dimensiones PASE y con mayor concentración en unas comunas determinadas.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


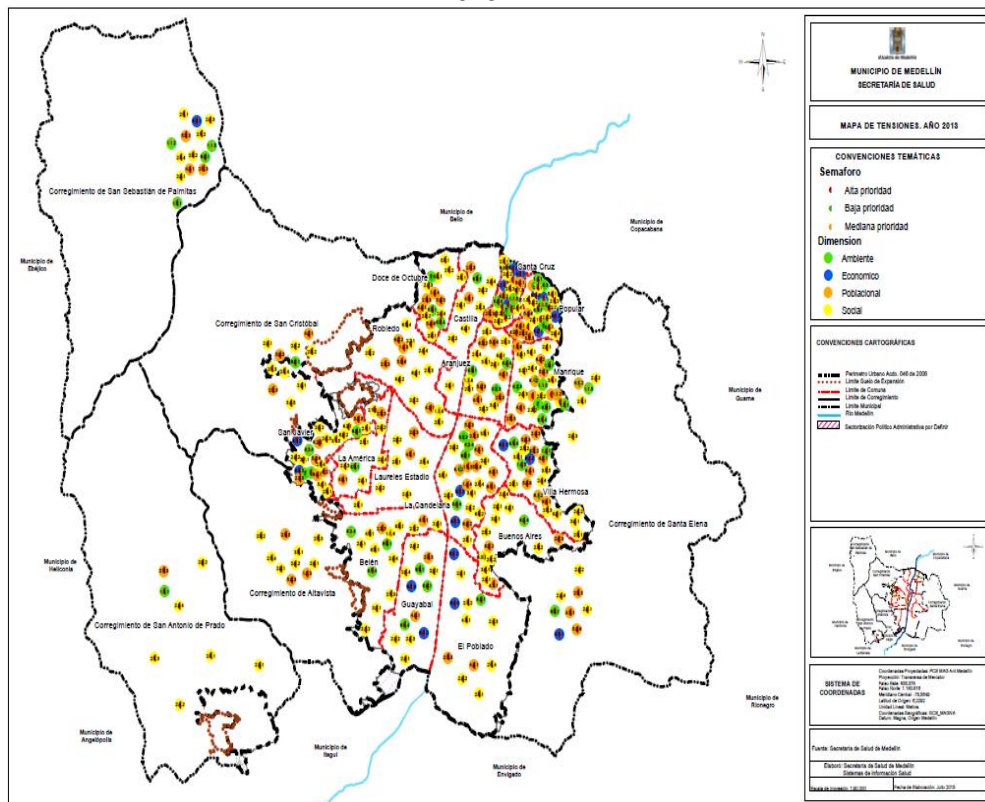
 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 26. Mapa. Distribución de las tensiones según comunas y corregimientos. Medellín 2015.



Este mapa se socializó con los grupos que habían participado en su construcción, para considerar por qué se daban estas situaciones en la ciudad. Bajo una metodología de lluvia de ideas que explicaran esta situación, se pudo identificar cuatro grupos o “causas de las causas”, que originaban todas las tensiones identificadas. Estas causas se denominaron bajo la metodología BIT-PASE como los Ejes Estructurantes de la Situación en Salud, los que se presentan a continuación.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

9 Ejes estructurantes de la situación de salud

Dentro del marco estratégico del Plan Decenal de Salud Pública, se identificaron cuatro ejes estructurantes, los cuales se consideran como los generadores de las principales tensiones referentes a las dimensiones del desarrollo humano y la situación de salud actual, estos ejes estructurantes, son la plataforma sobre la cual se construyen los retos y metas de salud para Medellín a partir de acciones transformadoras de ciudad:

a. Dinámicas poblacionales

La migración a la ciudad de Medellín en el transcurso de los siglos XX y XXI ha tenido como motivaciones: el crecimiento industrial y económico, la búsqueda de mejores oportunidades y/o un refugio de la violencia interna del país, sumado a las dinámicas internacionales que ha aumentado el flujo de población migrante principalmente de Venezuela, debido a este desarrollo; la ciudad ha avanzado en el fortalecimiento de programas sociales y ha trabajado en la calidad en salud y educación, lo que hace la ciudad muy atractiva para muchas personas.

Algunas de las características comunes que comparten estas personas son: bajos recursos económicos y con capacidades diferentes a las dinámicas de la ciudad, cultura social diferente; que sumada a los altos costos de vida, incrementan la dificultad en su adaptación y estilos de vida diferentes, para poder sobrellevar la situación en la ciudad. Todo este proceso migratorio que no fue pensado en su momento, ni hubo una correcta planeación o regulación para manejarlo, lo cual, con el tiempo comenzó a afectar el desarrollo social, la salud y ampliar las brechas de inequidades.

b. Ciudadanía y cultura



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La anomia o falta de acatamiento de las normas en diferentes esferas y contextos de la población afectan los estilos de vida y convivencia de las personas, pues en ocasiones su incumplimiento o desinterés ponen en riesgo la vida y salud. No hay un buen ejercicio de ciudadanía, hay una cultura basada en el asistencialismo, se exigen algunos derechos pero se desconocen los deberes inherentes al ejercicio ciudadano, falta respeto y educación en ética y valores. La idiosincrasia de los habitantes de la ciudad limita el ejercicio básico de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

c. Gobernanza, rectoría y articulación

La normatividad vigente no es compatible con la realidad local, falta fortalecer las políticas para mejorar las condiciones de vida y de equidad. Adicionalmente, existe un desconocimiento del impacto generado por las intervenciones que repercuten en la salud de las personas. La desarticulación entre los diferentes actores que intervienen en los procesos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas no logra los impactos esperados por la desagregación y falta de continuidad de las acciones.

d. Concepción de la salud

La visión no integral del ser humano y su consecuente aplicación en salud (médico-clínico) y bienestar ciudadano (planes y políticas de asistencialismo), han generado que las acciones y políticas sean desarticuladas con un enfoque meramente mórbido y asistencialista que no mejoran las condiciones de vida. Adicionalmente, las personas no asumen la responsabilidad sobre su propia salud, delegando su cuidado a las instituciones de salud, sin incorporar en su vida hábitos de vida saludable.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

10 Retos y metas

Una vez se comprendió la situación de salud de la ciudad, se identificaron y validaron las tensiones, se tiene claridad frente a las transformaciones que se deben alcanzar y lograr; en este aspecto, se configuraron los retos y las metas que permitirán a la ciudad de Medellín avanzar y mejorar el estado de salud de su población.

A continuación, se presentan los retos y las metas para la ciudad de Medellín a 2023 según las dimensiones establecidas por el PDSP, y armonizadas con las metas nacionales y el plan de desarrollo 2020 -2023. Estas metas serán gestionadas para lograr lo propuesto, desde una perspectiva de territorio, curso de vida y enfoque diferencial, a través del desarrollo de las intervenciones y estrategias integrales en salud que se realizan desde los modelos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, prestación de servicios de salud y la intervención de los determinantes de la salud, manteniendo el enfoque de Salud en Todas las Políticas, bajo el esquema de un trabajo articulado con todos los actores del sector salud y demás sectores considerando las competencias y alcances municipales, la viabilidad de las estrategias y el marco de acción.

10.1 Retos trazadores del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”.

Considerando el Objetivo superior del Plan y los cuatro objetivos estratégicos, se definen los siguientes retos trazadores, que dan cuenta del desarrollo integral de la ciudad en materia de salud, bienestar y calidad de vida, para el período 2020 -2023.

- Potenciar en los habitantes el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno, enmarcado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, a través de la conformación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral (ETAFI) y con la articulación de otros sectores.

- Fortalecer la autoridad sanitaria, con las acciones de inspección vigilancia y control para el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad, los factores y determinantes de la salud.
- Fortalecer el acceso a los servicios de salud con la adecuación de la red de prestación de servicios de salud a las necesidades de la población, procurando la equidad en el acceso a los servicios, con calidad y humanización.
- Avanzar en la integración de los sistemas de información en salud, incorporando nuevas tecnologías, para la gestión de la información y el conocimiento fortaleciendo la rectoría del sector salud.
- Fortalecer el capital social comunitario y la acción intersectorial, para la gobernanza en salud territorial.

10.2 Metas e indicadores de resultado y producto por Dimensión

10.2.1 Dimensión: Salud Ambiental

Metas de Resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
No Aumentar el índice de NBI	Índice de NBI	Porcentaje	5,19	2018	5,19	DAP-DANE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Mantener la letalidad por dengue menos del 2% de los casos	letalidad dengue	Porcentaje	0	2018	<2	Salud
Mantener el índice de Salud Ambiental al menos en 60%	Índice de desempeño de Salud Ambiental	Porcentaje	59,9	2018	>60	Salud
Estimar en la población de perros y gatos de la ciudad el nivel de protección de anticuerpos para rabia.	80% de la población de perros y gatos con títulos de anticuerpos para rabia en perro y gatos	Porcentaje	ND	ND	80%	Salud
Mantener en cero la incidencia de rabia humana	Incidencia de rabia humana	Tasa por 100 mil	0	2019	0	Salud
No aumentar la incidencia de leptospirosis	Incidencia de leptospirosis	Tasa por 100 mil	2,4	2018	<2,4	Salud
Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en un 25%	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito	Tasa por 100 mil	11	2015	9,4	Salud Movilidad
Mantener en menos de 5 el índice de calidad de agua	Índice de riesgo de calidad de agua IRCA	Índice	5	2015	<5	Salud

Metas de Producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
80% de los establecimientos de alto riesgo sanitario	Porcentaje de los establecimientos de alto riesgo	Porcentaje	76%	2019	80%	Salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
priorizados según el registro con IVC	sanitario priorizados según el registro con IVC					
80% de los establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados según el registro con IVC en gestión de residuos hospitalarios, similares y peligrosos	Porcentaje de los establecimientos de alto riesgo sanitario en gestión de residuos hospitalarios, similares y peligrosos priorizados según el registro con IVC	Porcentaje	76%	2019	80%	Salud
Formulación e implementación del protocolo de caracterización de intervención sanitaria de riesgo químico.	Porcentaje de avance de la formulación e implementación del protocolo de caracterización de intervención sanitaria de riesgos químico.	Porcentaje	ND	ND	100%	Salud
Desarrollar un proceso de gestión del conocimiento en relación con los riesgos tecnológicos y sus efectos en la salud	Avance en el proceso de gestión del conocimiento en relación con los riesgos tecnológicos y sus efectos en la salud	Porcentaje	ND	ND	100%	Salud
Mantener el 100% de la implementación intersectorial de la Estrategia de gestión integrada para la vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV	implementación intersectorial de la Estrategia de gestión integrada para la vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV	Porcentaje	100%	2019	100%	Salud
Alcanzar el 100% de avance en la	Avance en la implementación	Porcentaje	60%	2019	100%	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
implementación del protocolo de vigilancia de calidad del aire y sus efectos en salud	del protocolo de vigilancia de calidad del aire y sus efectos en salud					
Alcanzar el 100% de avance la implementación del protocolo de vigilancia del cambio climático y sus efectos en salud	Avance la implementación del protocolo de vigilancia del cambio climático y sus efectos en salud	Porcentaje	60%	2019	100%	Salud
Alcanzar el 100% de avance en la implementación del protocolo de vigilancia de ruido y sus efectos en salud	Avance en la implementación del protocolo de vigilancia de ruido y sus efectos en salud	Porcentaje	60%	2019	100%	Salud
Alcanzar el 100% de avance en la Formulación e implementación del Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática	Avance en la formulación e implementación del Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática	Porcentaje	60%	2019	100%	Salud
Construcción o adquisición de vivienda y hábitat sostenible con enfoque diferencial	Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda	Número	NA	NA	2.000	ISVIMED
Fortalecimiento del programa de Bienestar Animal	Avance en la implementación Fortalecimiento del programa de Bienestar Animal	Porcentaje	NA	NA	100%	Secretaria Medio ambiente
Formulación e implementación de la estrategia de gestión integrada de las	Avance en la formulación e implementación de la estrategia de	porcentaje	0	ND	100%	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
zoonosis de interés en salud pública en una 100%	gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública					
100% de avance en el diseño y desarrollo del programa orientado al suministro de agua apta para el consumo humano	Avance en el diseño y desarrollo del programa orientado al suministro de agua apta para el consumo humano	Porcentaje	ND	ND	100%	Gestión y control territorial concertado
Aumentar la cobertura de agua potable en la zona urbana en 97.44%	Cobertura de agua potable zona urbana	Porcentaje	ND	ND	99	Gestión y control Territorial (concertado)
Aumentar la cobertura de acueducto en el Municipio de Medellín zona rural en 83%	Cobertura de acueducto en el Municipio de Medellín zona rural	Porcentaje	ND	ND	83%	Gestión y control Territorial (concertado)
Aumentar la cobertura de acueducto en el Municipio de Medellín zona urbana en 99%	Cobertura de acueducto en el Municipio de Medellín zona urbana	Porcentaje	ND	ND	99	Gestión y control Territorial (concertado)
Aumentar la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Medellín zona rural en 76%	Cobertura de alcantarillado en el Municipio de Medellín zona rural	Porcentaje	ND	ND	76%	Gestión y control Territorial (concertado)
Aumentar la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Medellín zona urbana en 99%	Cobertura de alcantarillado en el Municipio de Medellín zona urbana	Porcentaje	ND	ND	99%	Gestión y control Territorial (concertado)
Mantener la cobertura de aseo en el Municipio de Medellín zona rural 76%	Cobertura de aseo en el Municipio de Medellín zona rural	Porcentaje	ND	ND	76%	Gestión y control Territorial (concertado)
Contar con la disposición técnica de	Disposición técnica de	Porcentaje	ND	ND	100%	Gestión y control



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
residuos generados en la zona urbana en un 100%	residuos generados en la zona urbana					Territorial (concertado)
El 88% de Porcentaje de aguas residuales domesticas tratadas	Aguas residuales domesticas tratadas	Porcentaje	ND	ND	88%	Gestión y control Territorial (concertado)
100% de avance en los mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, en los diferentes sistemas de abastecimiento.	Avance en los mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua	Porcentaje	100%	2019	100%	Salud
Avance en el 100% en el monitoreo el componente de salud ambiental en el Plan de Desarrollo Territorial y el de Ordenamiento Territorial POT.	Monitoreo del componente de salud ambiental en el POT.	Porcentaje	100%	2019	100%	DAP

10.2.2 Dimensión: Vida saludable y condiciones no trasmisibles

Metas de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Disminuir 2% la proporción Mortalidad prematura por	Mortalidad prematura por enfermedad	Tasa por 100 mil hb	14,3	2018	13,9	Salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
enfermedad hipertensiva (30 -70 años)	hipertensiva (30 - 70 años)					
Incrementar en 10% la prevalencia poblacional de actividad física moderada global o alta en la población general	Prevalencia poblacional de actividad física moderada global o alta en la población general	Porcentaje	44.4	2015	48.84	Salud
Disminuir el índice CEO en niños menores de 5 años	Índice CEO en niños menores de 5 años	Índice	1,25	2018	1,20	Salud
Mantener la prevalencia (último año) de consumo de tabaco en la población de 18 -69 años	prevalencia de consumo de tabaco (último año)	Porcentaje	15,5	2015	12	Salud
Disminuir en 2% la proporción de mortalidad prematura por Diabetes Mellitus (30 -69 años)	mortalidad prematura por Diabetes Mellitus (30 -69 años)	Tasa por 100 mil hb	8,5	2018	8,3	Salud
Mejorar en 10% la oportunidad en el diagnóstico en cáncer de mama considerando la línea de base	oportunidad en el diagnóstico en cáncer de mama	Días	103	2019	92,7	Salud-EAPB
Mejorar en 10% la oportunidad en el inicio de tratamiento en cáncer de mama considerando la línea de base	oportunidad de inicio de tratamiento en cáncer de mama	Días	68,6	2019	61,7	Salud-EAPB
Mejorar en 10% la oportunidad en el diagnóstico Cáncer de cuello uterino	oportunidad en el diagnóstico en Cáncer de cuello uterino	Días	29	2019	26,1	Mejorar en 10% la oportunidad en el diagnóstico



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
considerando la línea de base						Cáncer de cuello uterino considerando la línea de base
Mejorar en 10% la oportunidad en el e inicio de tratamiento en Cáncer de cuello uterino considerando la línea de base	oportunidad en el inicio de tratamiento en Cáncer de cuello uterino	Días	23	2019	20,7	Mejorar en 10% la oportunidad en el e inicio de tratamiento Cáncer de cuello uterino considerando la línea de base
Mejorar un 10% en la oportunidad en el diagnóstico de LEUCEMIA INFANTIL considerando la línea de base	Porcentaje de pacientes con oportunidad alta en el diagnóstico de leucemia infantil (menor 8 días)	Porcentaje	79%	2019	89%	Salud-EAPB
Aumentar la Edad de inicio de consumo de tabaco en adolescentes por encima de 14 años	Edad de inicio de consumo de tabaco en adolescentes	Porcentaje	13	2019	14	Salud – Educación

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Aumentar un 5% las coberturas en las acciones de prevención y	Cobertura en las acciones de prevención y detección	Porcentaje	49,6	2018	54,6	Salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
detección temprana de las ENT	temprana de las ENT					
100% de avance en la construcción de alianzas Intersectoriales establecidas anualmente para la promoción y adopción de estilos de vida saludable	Avance en la construcción de alianzas Intersectoriales establecidas anualmente para la promoción y adopción de estilos de vida saludable	Porcentaje	ND	ND	100%	Salud
100% de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles con acompañamiento	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles con acompañamiento	Porcentaje	100%	2019	100%	Salud
Aumentar en 80% los establecimientos vigilados con Ambientes 100% libres de humo	Establecimientos vigilados con Ambientes 100% libres de humo	Porcentaje	76%	2019	80%	Salud
100% Política de salud bucal implementada	Avance en la implementación de la Política de salud bucal implementada	Porcentaje	62	2019	100%	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Aumentar la Edad de inicio de consumo de tabaco en adolescentes por encima de 14 años	Edad de inicio de consumo de tabaco en adolescentes	Porcentaje	13	2019	14	Salud
Aumentar a 75,6% las prácticas de autocuidado para la prevención en ENT; salud visual considerando la línea de base de 2015	Prevalencia de las prácticas de autocuidado para ENT, la prevención en salud visual (promedio de las prevalencias de autocuidados salud visual STEPS)	Porcentaje	63% (salud visual)	2015	75,6 (salud visual)	Salud
Aumentar a 84,42% las prácticas de autocuidado para la prevención en ENT salud auditiva, considerando la línea de base de 2015	Prevalencia de las prácticas de autocuidado para ENT, la prevención en salud auditiva (promedio de las prevalencias de autocuidados salud auditiva STEPS)	Porcentaje	70,35% (salud auditiva)	2015	84,42 (salud auditiva)	Salud
Avance en 20% en la implementación de un nodo de gestión del conocimiento para ENT	Avance en la implementación de un nodo de gestión del conocimiento para ENT	Porcentaje	ND	ND	20%	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

10.2.3 Dimensión: Convivencia Social y Salud Mental

Metas de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Disminuir la tasa de mortalidad por suicidio	Tasa mortalidad por suicidio	Casos por 100 mil personas	6.8	2018	6,6	Salud
Mantener la edad de inicio del consumo a SPA al menos en 14 años o mas	Edad de inicio de consumo de SPA	Años	14	2019	14	Salud
No aumentar en más de en 31,4 la tasa de mortalidad por agresiones (Homicidios)	Tasa mortalidad por homicidio	Casos por 100 mil personas	31.4	2018	<31.4	Salud – Secretaria de Seguridad
No aumentar la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar	Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar	Casos por 100 mil personas	517.6	2018	<517.6	Salud

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Investigación del consumo de sustancias psicoactivas en escolares	Investigación realizada	Unidad	1	2019	1	Salud
Política pública de salud mental implementada y	Avance en la implementación y evaluación de la	Porcentaje	0	ND	50	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
evaluada que responda al tema de salud mental de manera integral.	Política pública de salud mental					
Porcentaje de estrategia implementadas en prevención del primer consumo	Avance en la implementación de estrategia en prevención del primer consumo	Porcentaje		ND	100	Salud
En armonía con el aumento en la resiliencia a nivel nacional, para Medellín se aumentará el Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional, pasando de 43.8 a 47.	Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional	índice	43,8	2019	47	Secretaría Seguridad

10.2.4 Dimensión: Seguridad Alimentaria y nutricional

Metas de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Disminuir la Inseguridad alimentaria y el porcentaje de personas que padecen hambre en la ciudad.	Hogares con percepción de inseguridad alimentaria	Porcentaje	41,24	2018	40	Inclusión social, familia y derechos humanos
Incrementar el tiempo promedio de	Tiempo promedio de la práctica de la	Días	30	2019	45	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
lactancia materna exclusiva en 50% con relación a la línea de base	lactancia materna exclusiva en la ciudad de Medellín (en días)					
Reducir a menos de 27 casos por 100.000 la tasa de incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos	Tasa de incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos	Casos por 100 mil habitantes	31,9	2019	27	Salud

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Mas de 240 mil personas atendidas por Programas de complementación alimentaria y/o proyectos productivos	Personas atendidas por Programas de complementación alimentaria y/o proyectos productivos	Número	ND	ND	243570	Inclusión social, familia y derechos humanos
17000 personas capacitadas en lactancia materna, según la población priorizada	Personas capacitadas en lactancia materna, según la población priorizada	Número	ND	ND	17000	Salud
80% de los establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados según el registro con IVC	Porcentaje de establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados según el registro con IVC	Porcentaje	76%	2019	80%	



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

10.2.5 Dimensión: Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

Metas de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
100% de implementación del modelo de atención integral en salud a las víctimas de violencias sexuales y de género, con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento, con participación sectorial, intersectorial y comunitaria	Porcentaje de implementación del modelo de atención integral en salud a las víctimas de violencias sexuales y de género, con enfoque de derechos, de género y diferencial.	Porcentaje	ND	2019	100	Salud
Disminuir la razón de mortalidad materna evitable	Razón de mortalidad materna evitable (según análisis individual de caso)	Casos por 100 mil nacidos vivos	17,7	2018	16,5	Salud
razón de morbilidad materna extrema igual o inferior a 26,1 casos por 100 mil nacidos vivos	Razón de morbilidad materna extrema	Casos por 100 mil nacidos vivos	26,1	2018	26,1	Salud
Mantener en 13,3 por 1000 nacidos vivos la Tasa de mortalidad perinatal	Tasa de mortalidad perinatal	Casos por 1000 nacidos vivos	13.3	2018	13,3	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Mantener en Tasa de mortalidad neonatal	Tasa de mortalidad neonatal	Casos por 1000 nacidos vivos	4,8	2018	<4,8	Salud
Tasa de incidencia sifilis congénita igual o inferior 1,8 por 1000 nacidos vivos	Tasa de incidencia sifilis congénita	Casos por 1000 nacidos vivos	1,8	2019	<1,8	Salud
Tasa de transmisión materno infantil de VIH igual o inferior de 3 1000 nacidos vivos	la Tasa de transmisión materno infantil de VIH	Porcentaje	3	2017	<3	Salud
Mantener la prevalencia de VIH/SIDA por debajo de 1 %	Prevalencia de VIH/SIDA	Porcentaje	0,47	2018	<1	
Mantener o disminuir la Incidencia de VIH/SIDA	Incidencia de VIH/SIDA	Casos por 100 mil personas	72,1	2019	<72,1	Salud
Mantener o disminuir la Incidencia comorbilidad TB/VIH	Incidencia comorbilidad TB /VIH	Porcentaje	17%	2018	<17	Salud
Disminuir a 38,3 la tasa de fecundidad específica 15 -19 años	Tasa de fecundidad específica 15 -19 años	Embarazos por 100 mil mujeres entre 10 - 19 años	43,9	2018	38,3	Salud
Disminuir a 14 % la proporción de Embarazos en adolescentes de 10-19 años	Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-19 años	Porcentaje	15,8	2018	14	Salud
Disminuir a 0,4 % la proporción de Embarazos en adolescentes de 10-14 años	Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-14 años	Porcentaje	0,6	2018	0,4	Salud
Disminuir a 13,6% la proporción de Embarazos en	Proporción de Embarazos en	Porcentaje	15	2018	13,6	Salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
adolescentes de 15-19 años	adolescentes de 15-19 años					

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
100% de las personas víctimas de violencias sexual identificadas en los servicios de salud recibieron atención integral en la consulta inicial	Personas atendidas para el restablecimiento de los derechos y garantías de las víctimas de violencia sexual	Porcentaje	100	2019	100	Inclusión social, familia y derechos humanos
Aumentar el porcentaje de gestantes con consulta de control prenatal de primera vez antes de la semana 10 de Gestación	Proporción de gestantes con captación temprana al control prenatal (acciones PEDT SISPRO)	Porcentaje	65.3	2018	68,5	Salud -EAPB
100% de mujeres gestantes que tienen 4 o más controles prenatales	Proporción de mujeres gestantes que tienen 4 o más controles prenatales	Porcentaje	92,20	2018	100	Salud-EAPB
100% de la implementación de	Porcentaje de EAPB y su red	Porcentaje	100	2019	100	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
las rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud y materno perinatal en las EAPB y su red prestadora, para contribuir al impacto positivo sobre la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos de los habitantes de Medellín.	prestador con asesorías y asistencia técnicas en el tema de las rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud y materno perinatal					
90% del estimado poblacional conocen diagnóstico positivo para VIH	Porcentaje de poblacional conocen diagnóstico positivo	Porcentaje	85%	2017	90%	Salud EAPB –
90% de las personas que conocen su diagnóstico acceden a tratamiento TAR	Porcentaje de personas que conocen su diagnóstico acceden a tratamiento TAR	Porcentaje	60%	2017	90%	Salud-EAPB
90% de las personas TAR alcanzan cargas virales indetectables	Porcentaje de personas TAR alcanzan cargas virales indetectables	Porcentaje	43%	2017	90%	Salud EAPB –

10.2.6 Dimensión: Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

Metas de resultado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Reducir a menos de 3,0 por 100.000 habitantes de la ciudad la mortalidad por tuberculosis.	Tasa bruta de mortalidad por tuberculosis	Casos por 100 mil habitantes	3,7	2018	3,0	Salud
Disminuir la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda EDA de 1.4 a 0.7 por 100.000	Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda EDA	Casos por 100 mil niños menores de 5 años	1,4	2018	0,7	Salud
Reducir a menos de 27 casos por 100.000 la tasa de incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos	Tasa de incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos	Casos por 100 mil habitantes	31,9	2019	<27	Salud
Mantener en menos de dos, la tasa de densidad de infección asociada a catéter central en Unidad de Cuidados Intensivos para Adultos	Tasa de densidad de infección asociada a catéter central en UCI adultos	Casos por número de días catéter	1,8	2019	<1,8	Salud -IPS
Mantener en cero la tasa de incidencia de casos autóctonos de los eventos del plan de eliminación y/ o erradicación (polio, SRC, sarampión, rubeola, rabia, tétanos neonatal)	Incidencia de eventos de eliminación y (Sarampión y Rubeola)	Casos por 100 mil habitantes	0	2019	0	Salud
Mantener por debajo de dos casos la tasa de mortalidad por tosferina en menores 5 años	Incidencia de tosferina en menores 5 años	Casos por 100 mil menores			<2	salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
tosferina en menores de 5 años						
Mantener por debajo de dos casos la tasa de mortalidad por tosferina en menores de 5 años	Mortalidad por tosferina en menores 5 años	Casos por 100 mil menores	0	2019	<2	
Mantener la letalidad por dengue grave por lo menos al 2% en el municipio de Medellín	Letalidad por Dengue	Porcentaje	0	2019	<2	Salud
Mantener la incidencia casos de rabia humana en 0 por 100.000 habitantes	Incidencia de Rabia humana	Casos por 100 mil	0	2019	0	Salud

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Aumentar al 80% el éxito terapéutico de pacientes con Tuberculosis TB	Éxito terapéutico de pacientes con Tuberculosis TB	Porcentaje	74	2018	80	Salud
100% de brotes atendidos en relación con los notificados a través de SIVIGILA	Intervenciones de vigilancia epidemiológica realizadas	Porcentaje	100	2019	100	Salud
Mantener al menos en 95% de cobertura útil de vacunación en menores de 1 año (biológico trazador DPT)	Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año	Porcentaje	97	2019	95	Salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
100% de implementación del componente de inteligencia epidemiológica en la estrategia de gestión integrada EGI para el control de enfermedad transmitidas por vectores.	Porcentaje de implementación del componente de inteligencia epidemiológica en la estrategia de gestión integrada EGI para el control de enfermedad transmitidas por vectores	Porcentaje	100	2019	100	Salud
Formulación e implementación de la estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública en un 70%	Avance en la Formulación e implementación de la estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública	porcentaje	ND	ND	50%	
100% de tratamientos antirrábico con suero y vacuna a personas con exposición al virus	Personas con exposición al virus de rabia con tratamiento	Porcentaje	100	2019	100	Salud

10.2.7 Dimensión: Emergencias y Desastres

Metas de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Instituciones de salud públicas	Instituciones de salud fortalecidas	Número	ND	ND	1	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
construidas o fortalecidas en su infraestructura acorde a normatividad vigente y en funcionamiento (Por definir)	en su infraestructura acorde a normatividad vigente y en funcionamiento					
Mantenimiento de eliminación de sarampión y poliomielitis.	Número de casos nuevos de Sarampión y poliomielitis	Número	0	2019	0	Salud
No superar los 14 minutos en el tiempo promedio de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, y en emergencias y desastres para triaje I y II	Tiempo promedio de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, y en emergencias y desastres para triaje I y II	Minutos	14	2019	14	Salud
Prevención y Control del 100% de Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional ESPII	Acciones de intervención en Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional ESPII	Porcentaje	100	2019	100	salud

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
1 diagnóstico de la existencia de los Planes Hospitalarios de Emergencia, la	Diagnóstico de la existencia de los Planes Hospitalarios de	Número	ND	ND	1	Salud-IPS



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
aplicación del Índice de Seguridad Hospitalaria del Programa Hospitales Seguros	Emergencia, la aplicación del Índice de Seguridad Hospitalaria del Programa Hospitales Seguros					
Dar cobertura al 100% de los eventos sujetos a activación del reglamento sanitario internacional efectivamente gestionados	cobertura de los eventos sujetos a activación del reglamento sanitario internacional efectivamente gestionados	Porcentaje	100	2019	100	Salud
100% casos de sarampión autóctonos con investigación epidemiológica de campo en menos de 48 horas.	Porcentaje de casos de sarampión autóctonos con investigación epidemiológica de campo en menos de 48 horas.	Porcentaje	100	2019	100	Salud
100% casos de Poliomielitis con investigación epidemiológica de campo en menos de 48 horas.	Porcentaje de casos de Poliomielitis con investigación epidemiológica de campo en menos de 48 horas.	Porcentaje	100	2019	100	Salud
100% casos de sarampión con muestras de laboratorio.	Porcentaje de casos de sarampión con muestras de laboratorio	Porcentaje	100	2019	100	Salud
100% casos de Poliomielitis con muestras de laboratorio.	Porcentaje de casos de Poliomielitis con muestras de laboratorio	Porcentaje	100	2019	100	Salud
Preparación para la respuesta ante la importación de un	Avance en Preparación para la respuesta ante la	Porcentaje	100	2019	100	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
evento clasificado como emergencia de salud pública de interés internacional	importación de un evento clasificado como emergencia de salud pública de interés internacional					
365 días (las 24 horas) al año opera el Sistema de Emergencias Médicas para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres	Número de días al año en operación del Sistema de Emergencias Médicas para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres	Días	365	2019	365	Salud

10.2.8 Dimensión: Salud y Ámbito Laboral

Meta de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Mantener el 80% de la población de la jurisdicción afiliada al régimen contributivo	Porcentaje de población de la jurisdicción afiliada al régimen contributivo	Porcentaje	80	2019	80	Salud-EAPB
50% de unidades de trabajo informal con seguimiento por la Secretaría de Salud establecieron acciones correctivas frente a los estilos de	% de unidades de trabajo informal con seguimiento por la Secretaría de salud establecieron acciones correctivas frente a los estilos de vida	Porcentaje	ND	ND	50	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
vida y riesgo laborales						
10 reuniones anuales de la mesa de trabajo articulada con la participación activa de las ARL y otros actores que desarrollan acciones en el Municipio de Medellín	reuniones anuales de la mesa de trabajo articulada con la participación activa de las ARL	Número	10	2019	10	

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Realizar 1 campaña al año para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de la población de la jurisdicción	Campañas realizadas para promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de la población de la jurisdicción	Número	1	2019	4	Salud
20.000 acciones de información y Comunicación promoviendo la afiliación al sistema general de seguridad social	Visitas a unidades de trabajo informal con acciones de información y comunicación promoviendo la afiliación al sistema general de seguridad social	Número	ND	ND	20.000	Salud
10.000 número de visitas a unidades trabajo informal anual	Número de visitas a unidades trabajo informal anual con	Número	ND	ND	10.000	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
con acciones de información y comunicación para fomentar la cultura del cuidado en seguridad y salud en el trabajo	acciones de información y comunicación para fomentar la cultura del cuidado en seguridad y salud en el trabajo					
1.680 visitas anuales de asesoría a empresas con acciones de información y comunicación para fomentar la implementación de acciones de promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedad en sus trabajadores	Visitas anuales de asesoría a empresas con acciones de información y comunicación para fomentar la implementación de acciones de promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedad en sus trabajadores	Número	280	ND	1680	Salud

10.2.9 Dimensión fortalecimiento autoridad sanitaria

Meta de resultado

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
No aumentar en más de 1.2 el Índice de Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable	El Índice de Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación,	AVPP por 1000 habitantes	1,3	2018	1,2	Salud

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas	prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas					
Mantener en 100 % la Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS	Porcentaje de cobertura de afiliación al SGSSS	Porcentaje	107,3	2019	100	Salud
100 mil Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral	familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral	numero	ND	ND	100000	
Construcción del Hospital Mental	Nueva infraestructura hospitalaria pública (hospital mental)	porcentaje	ND	ND	100	

Metas de producto

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Diseño e implementación del plan de comunicación en salud en un 100%	Porcentaje de avance en el Diseño e implementación del plan de comunicación	Porcentaje	ND	ND	100	Salud
100% de casos de triage III IV y V de las	Porcentaje de casos de triage III	Porcentaje	100%	ND	100%	Salud-IPS

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
IPS en sistema CIGA son regulados al nivel de atención adecuado	IV y V son regulados al nivel de atención adecuado					
Implementar el sistema integrado de información de la Secretaría de Salud en un 50%	Avance en la implementación del sistema integrado de información de la Secretaría de Salud en un	Porcentaje	ND	ND	60	Salud-TI
Avanzar en la consolidación de la gestión y apropiación social del conocimiento en un 70%	Porcentaje de avance en la consolidación de la gestión y apropiación social del conocimiento en un	Porcentaje	ND	ND	50%	Salud
Avance en el 100% del cumplimiento del plan de acción de la política pública de participación social en salud en sus 5 ejes	Porcentaje de avance del cumplimiento del plan de acción de la política pública de participación social en salud en sus 5 ejes	Porcentaje	100	2019	100	Salud
Implementar y monitorear la implementación del modelo de gestión territorial de salud en los 21 territorios	Número de territorios con el modelo de gestión Territorial implementado	Número	21	2019	21	Salud
100% de desarrollo del ASIS general y a profundidad	Porcentaje del plan de ASIS realizado	Porcentaje	100	2019	100	Salud
700 Instituciones prestadoras de servicios de salud acompañadas con asistencia técnica en procesos de calidad y guías de atención	Instituciones prestadoras de servicios de salud acompañadas con asistencia técnica en procesos de	Número	658	2019	700	Salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
	calidad y guías de atención					
Disminuir el Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud	Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud	Porcentaje	0.2	2018	0,15	Salud
100% de cumplimiento en las Unidades primarias generadoras de datos UPGD que reportan al sistema de información para la vigilancia en salud	Unidades primarias generadoras de datos UPGD que reportan al sistema de información para la vigilancia en salud	Porcentaje	100	2019	100	salud
100% IPS priorizadas con acciones de vigilancia del acceso implementadas	IPS priorizadas con acciones de vigilancia del acceso implementadas	Porcentaje	100	2019	100	Salud
Implementar los protocolos de vigilancia en salud ambiental en un 100%	Avance en la implementación de los protocolos de vigilancia en salud ambiental en un	Porcentaje	60	2019	100	Salud
Garantizar el 100% de Acceso a servicios de salud de primer nivel para la población pobre no asegurada PPNA garantizado	Acceso a servicios de salud de primer nivel para la población pobre no asegurada PPNA garantizado	Porcentaje	100	2019	100	Salud
El 50% de las Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC (Programa de Auditoría para el	Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC	Porcentaje	50	2019	50	Salud-IPS

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Metas	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base	Año línea de Base	Meta 2023	Sector responsable
Mejoramiento a la calidad en Salud						
100% de las acciones de fortalecimiento a la red Pública	las acciones de fortalecimiento a la red Pública	Porcentaje	ND	ND	100	Salud
Desarrollar el 100% de las acciones de fortalecimiento al recurso humano Secretaria de Salud	las acciones de fortalecimiento de la Secretaria de Salud	Porcentaje	ND	ND	100	Salud

11 Voces ciudadanas para el diseño de las Estrategias

Como se mencionó anteriormente, en la construcción del plan territorial de salud, se tuvo en cuenta la participación comunitaria por medio de grupos focales, uno en cada comuna y en los corregimientos. Para una participación total de 589 personas, se tuvo una mayor participación por parte de las mujeres, que representa el 75.89% de la población que se involucró en los grupos focales (447 mujeres) y el 24.11% fueron hombres (142 hombres). Adicionalmente, se contó con una participación del 59,93% de personas adultos mayores, un 6% de jóvenes, un 5.26% de personas en situación de discapacidad, un 2.21% de personas afrodescendientes y un 1.02% de personas de la comunidad LGBTI y con un mismo porcentaje de niños, niñas y adolescentes.

Con respecto a los resultados obtenidos y los aportes de cada grupo focal, encontramos que adicionalmente a la metodología de trabajo, los líderes aportaron proyectos y problemáticas identificadas adicionales, los cuales fueron considerados en los aportes de los resultados. Los cuales se encuentran en las siguientes temáticas:

- a. Promoción y prevención.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- b. Salud mental.
- c. Salud sexual y reproductiva
- d. Alimentación segura
- e. Medio ambiente
- f. Grupos poblacionales y familia.
- g. Control y empoderamiento social
- h. Gobernanza en salud.

11.1 Promoción y prevención

Uno de los aspectos que se encuentra, es la necesidad de continuidad de cada uno de los programas y proyectos que han beneficiado a la comunidad buscando coberturas ampliadas por el rango de edad o por la clasificación social de la ficha SISBEN, a esta última consideran que debería ampliar el puntaje o no considerarla para obtener beneficios. Dentro de los programas que buscan continuidad son los enfocados en:

- Salud bucal: prevención en fluorosis, prótesis dentales, ortodoncia, aplicación de barniz de flúor y ejecución de la política pública de salud bucal del Municipio de Medellín.
- Salud visual: para obtener lentes tanto en edades avanzadas del adulto mayor como en edades tempranas de niños y niñas.
- Estilos de vida saludable Campañas de educación, información sobre estilos de vida saludable en todos los territorios, comunidades, para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles como las cardiovasculares.
- Seguridad alimentaria: talleres de nutrición adecuada en la población, huertas caseras y aumento de cobertura de bonos alimenticios.
- Salud sexual y reproductiva: educación integral en la comunidad por medio de programas educativos, con énfasis en embarazos adolescentes, métodos anticonceptivos, cuidados prenatales, en el parto y postparto.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Salud mental: se requiere fortalecimiento de las acciones en salud mental, dando cumplimiento a la Política Pública de Salud Mental con acompañamiento familiar.
- MIAS: continuidad frente al abordaje integral, ahora MAITE por medio de las estrategias como ETAFI del actual plan de desarrollo.

Entonces dentro de promoción y prevención, consideran que es importante un abordaje integral a las familias en general con enfoque en familias fuertes y resilientes y apoyo a los cuidadores, abordaje desde lo comunitario y el entorno social, por último, un abordaje individual enfocado en los proyectos de vida y tamizajes.

Se considera que la Atención Primaria en Salud es fundamental para avanzar en la salud de la comunidad, proponen que dentro de las acciones a realizar son brigadas de salud en la comunidad, visitas domiciliarias, descentralización de servicios para mejorar el acceso y cobertura en medicamentos y profesionales especializados y vacunación; orientado en una atención integral con énfasis en niños, niñas, personas en situación de discapacidad y adulto mayor.

También una herramienta importante es la información, educación y capacitación que se tiene que establecer dentro del territorio con énfasis en salud ambiental (vectores, zoonosis, manejo de mascotas), enfermedades transmisibles (tuberculosis, coronavirus), salud sexual y reproductiva (prevención de embarazos en adolescentes, métodos anticonceptivos), salud mental (sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, suicidio) y en temas como primer respondiente.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

11.2 Salud Mental

La salud mental cuenta con una Política Pública, la comunidad espera que ésta sea ejecutada y llevar las acciones en el territorio. Con respecto a la atención, realiza énfasis en la necesidad de una atención disponible en la comunidad por medio de profesionales del área social y de salud, que sean llevados al territorio y a las instituciones educativas, con un enfoque comunitario.

El acompañamiento es considerado primordial, primero a las familias por medio de centros de escucha y de fortalecimiento del acceso a las coberturas de los programas y proyectos de salud mental, segundo el acompañamiento al adulto mayor, a cuidadores, jóvenes y personas en situación de discapacidad. La salud mental no es sólo vista desde la problemática social como la drogadicción, sino que se considera que hay trastornos en salud mental que son debido a factores genéticos y que éstos también se deberían considerar dentro de los programas.

Dentro de las áreas de seguimiento, capacitación, información, educación y ejecución de actividades, se considera importante el manejo de sustancias psicoactivas, las violencias (intrafamiliares, sexuales, mujeres y de género, niños, niñas y adolescentes) y un tema de gran importancia que se da en la comunidad es el suicidio con énfasis en la orientación a los jóvenes frente a este tema.

Como estrategia en salud mental, se considera que la intervención se debería realizar en algunos lugares priorizados como en instituciones educativas y parques.

11.3 Salud sexual y reproductiva

Es una de las prioridades identificadas en la participación comunitaria. El acceso a servicios de salud sexual y derechos sexuales y reproductivos de forma integral, priorizando actividades de cultura del cuidado en situaciones



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

prenatales, en el parto y en el postparto, adicionalmente con acceso a métodos anticonceptivos.

Los programas que estén orientados a la promoción y prevención solicitan que sean integrales, que se dé continuidad al proyecto “un bebé tu decisión”, éstos deben estar orientados en educación integral para los diferentes grupos poblacionales como: madres y padres jóvenes, niños, niñas y adolescentes, jóvenes. La salud sexual debe estar orientada tanto para mujeres como para hombres.

Dentro del proceso de atención integral, se considera importante la prevención de violencias sexuales y abuso sexual, haciendo cumplir la normatividad que se tiene al respecto en el Municipio y a nivel Nacional.

11.4 Alimentación Segura


La población relaciona que si hay empleo hay posibilidades de tener una seguridad alimentaria familiar, que lo más importante es tener una buena alimentación. Para esto los programas de beneficios otorgados por la Alcaldía del Municipio de Medellín, como los complementos nutricionales, restaurantes comunitarios y los bonos alimenticios son considerados de gran importancia en sus comunidades y por ende solicitan ampliación de cobertura en sus territorios.

La alimentación segura, busca que los recursos orientados para subsanar esta necesidad se encuentren enfocados en la población en estado de desnutrición sin importar la edad, mayor cobertura de los beneficios con énfasis en la población más vulnerable como los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad.

Una de las medidas que proponen para fortalecer en la comunidad, son las formaciones o procesos educativos sobre una nutrición adecuada y sobre huertas casera tanto en el área rural como urbana, temas de consumo de azúcar en instituciones educativas. Se reconoce que la alimentación saludable representa inversiones vitales en la prevención de enfermedades crónicas no



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

transmisibles. También, manifiestan que es necesario realizar veedurías a las familias beneficiadas del bono alimenticio según sus condiciones socioeconómicas.

11.5 Salud ambiental

Es uno de los componentes más fuertes de participación comunitaria. Dentro de las discusiones y análisis que se plantean se encuentra en la necesidad de establecer un plan estratégico ambiental, que ayude a tomar acciones efectivas sobre la contaminación o calidad del aire y sobre la contaminación en quebradas.

Dentro de las medidas recomendadas son las normativas y policiales, como las sanciones o multas contempladas en el código de policía y que sean efectivas, también la inspección, vigilancia y control a las fuentes contaminantes como las empresas, escombreras y canteras, además, vigilancia a las crisis ambientales sobre todo en la calidad del aire.

El cuidado es un factor importante, para esto plantean la implementación de plantación de árboles, cuidado del agua y sus fuentes hídricas, aumentar los espacios verdes dentro de la ciudad e incentivar la creación de convites de limpieza.

La educación, implementando los semilleros infantiles ambientales, escuelas ambientales y educación en manejo de residuos sólidos. Que sean llevados a las comunidades y a las instituciones educativas, comprendiendo que la educación sobre el cuidado del medio ambiente es evitar enfermedades.

El manejo de residuos sólidos se plantea en poder generar soluciones a los puntos críticos que se presentan, aumentar el ciclo de recolección de basuras en algunos puntos de la ciudad y la recolección de orgánicos.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Sobre la tenencia de mascotas, solicitan capacitaciones sobre el manejo el manejo responsable de las mismas, manejo adecuado de excrementos de las mascotas .

Dentro de los factores de zoonosis y vectores, proponen acciones preventivas sobre el dengue, roedores y otras plagas, capacitación sobre estos temas, esterilización y vacunación de animales. Adicionalmente, dentro de las propuestas establecidas se encuentra la intervención de mascotas abandonadas y adecuar la Perla, prohibir y hacer seguimiento a mascotas silvestres de las mascotas,

11.6 Grupos poblacionales y familia

La participación mayoritaria durante el proceso fue por parte de las personas adultas mayores, los cuales realizaron énfasis en su población. Dentro de las propuestas planteadas se encuentran aumentar la cobertura y subsidios a las personas adultos mayores, mejorar la infraestructura de los centros de vida y de los centros de salud operando las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Dentro de los programas y proyectos, se encuentra el fortalecimiento empresarial, formación y actividades para evitar el acelerado deterioro físico, manualidades, apoyo en situaciones de abandono y dotación de bastones, sillas de ruedas y caminadores.

En el grupo poblacional de jóvenes, niños, niñas y adolescentes, se establece la importancia de programas como parceros, buen comienzo, formación en salud sexual y reproductiva con énfasis en embarazo adolescente y métodos anticonceptivos.

Para las personas en situación de discapacidad, se encuentra en dos procesos, uno sobre los beneficios en los programas de subsidios de alimentos, apoyo económico y solicitan atención de las personas en situación de discapacidad no visibilizados. El otro proceso es orientado a las personas cuidadoras, donde las herramientas y habilidades que se pueda dejar es importante por medio de capacitaciones y campañas educativas con aumento



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

de la ayuda en dotación para explotar las capacidades que puedan tener las personas cuidadoras.

Con respecto al género, se concentra en las capacitaciones y actividades de educación a las mujeres, buscando mujeres para reiniciar sus procesos de educación con énfasis en mujeres adultas, proponen comités ecológicos para las mujeres adultas y adultas mayores, por último, proponen la necesidad de una política pública focalizada para los hombres con el fin de prevenir conductas inadecuadas.

A cada uno de estos grupos poblacionales, la familia es el eje transversal a cada uno, siendo vitales en sus procesos y mejoramiento de su calidad de vida. Hacen énfasis en programas de prevención de violencias intrafamiliares, aumentar los centros integrados para las familias, capacitación de cuidadores de niños, niñas y adolescentes.

La comuna 10, fue la única donde se dio orientaciones para las personas habitantes de calle, siendo esta comuna la más afectada por esta población. Solicitando una verdadera solución al habitante en situación de calle, manejado como un problema de salud pública, además, de las problemáticas en salubridad por el manejo inadecuado de las basuras, de la alimentación, de los desechos y excrementos corporales como la materia fecal, problemáticas en sustancias psicoactivas.

11.7 Control y empoderamiento social

La formación y educación como facilitador para dejar herramientas y capacidad instalada frente a diversos temas que se necesitan en las comunidades, como actividades de formación de participación ciudadana, primer respondiente, proyectos de vida, sobre el primer trabajo, gestión para la comunidad y control y veeduría social.

La participación social es considerada como la herramienta que permite el apoyo comunitario, para que la ejecución de los programas sea realizada de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

manera equitativa, siendo promotores del desarrollo de los territorios. Permitiendo el acompañamiento a las propuestas de programas y proyectos comunitarios, para esto, también manifestaron que es necesario tener centros de atención en cada comuna que permita la orientación a la comunidad, sobre beneficios, herramientas, apoyos, formación, uso de los profesionales de las comunas en su territorio, entre otras actividades.

La veeduría y control a la ejecución física y de recursos de cada uno de los programas y proyectos contemplados en los distintos planes como el plan de desarrollo municipal, plan territorial en salud y planes locales. Veedurías para controlar la corrupción, buscar celeridad en la ejecución de los proyectos, que los proyectos sean efectivos a la solución de las problemáticas de cada territorio, veeduría a las familias beneficiadas según condiciones socioeconómicas y que el seguimiento sea de manera periódica. Manifiestan la necesidad de que los programas orientados en la comunidad no sólo sean por los recursos de presupuesto participativo sino también por medio de los recursos ordinarios.

11.8 Gobernanza en salud

Dentro de la construcción social, la gobernanza en salud es fundamental. Según la participación de la comunidad, resalta la necesidad del fortalecimiento de la red de atención de salud de primer nivel y del tercer nivel. Dentro del primer nivel de atención, refieren que es necesario el fortalecimiento de los centros de salud en su infraestructura física y en el recurso humano especializado, adicionalmente, de la necesidad de poder obtener los medicamentos en lugares cercanos a sus territorios. En el tercer nivel de atención, la comuna de Buenos Aires refiere en la necesidad de terminar la Unidad Hospitalaria de Buenos Aires, la comuna de Robledo hace énfasis de la necesidad de fortalecer en diferentes recursos a la Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente y las comunas nororientales en la necesidad de un centro hospitalario de tercer nivel.

Frente a la cobertura y acceso, promueven la necesidad de tener unidades móviles con personal de salud para llevarlos a los diferentes puntos de la ciudad de las áreas urbanas y rurales, la ampliación de horarios en los centros de salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

en todo el municipio, la oportunidad y la atención rápida en urgencias. Adicionalmente ven la importancia de aumentar las coberturas en salud y de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.

Con respecto a la articulación y alianzas, se solicita la articulación constante de todas las secretarías del Municipio, articulación con las EAPB para la atención en los territorios tanto en zonas urbanas como rurales, articulación con instituciones educativas para el desarrollo de empleo.

Para la comunidad es importante establecer procesos de comunicación, que ayuden a la oportunidad en los accesos a los distintos programas y proyectos que sean liderados desde la Alcaldía, por diferentes mecanismos y herramientas de comunicación. Adicionalmente, consideran que la Institucionalidad debería escucharlos más, para obtener programas y proyectos que ayuden a la solución de los problemas del territorio.

12 Estrategias

Enmarcado en las competencias municipales que trae la Resolución 0518 del año 2015, la cual establece el Plan de intervenciones Colectivas y la Política de atención integral en salud establecida en la resolución 0429 del año 2016 y el modelo MAITE en la Resolución 2626 de 2019, y las voces ciudadanas, el desarrollo de este plan, considera la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) como una de sus herramientas más importantes y es a través de esta, que se plantea el desarrollo de un modelo de atención integral en salud desde los ámbitos de la promoción, prevención y atención, articulando todos los actores del sector en un verdadero sistema que logre la consolidación de las redes integradas de salud. A este modelo de Atención Primaria en Salud, se vinculan los mecanismos de protección social, constitutivos en un modelo de atención primaria socio-sanitaria la cual, se entiende como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

atención en salud y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

Así mismo en el contexto actual en la Región y la ciudad frente a la crisis sanitaria frente la emergencia de infección respiratoria debida a COVID -19, el cual es catalogado como una pandemia a nivel mundial, y Medellín no ha sido ajena a sus efectos, tanto en el sistema de salud, en los aspectos sociales y económicos, considerando además las condiciones sociales y demográficas que favorecerían en cierta medida la gravedad de los casos; se plantean a través de diversas estrategias acciones de choque frente a la contención y mitigación de la pandemia y acciones frente a las situaciones que puedan presentarse en postpandemia, como parte de la necesidad de fortalecer resiliencia poblacional, la salud mental y el restablecimiento de la economía.

Por lo anterior, se requiere coordinación, direccionamiento, seguimiento y control para la implementación del modelo holístico de atención primaria socio-sanitaria integrando a dicho modelo las EAPB, con acciones corresponsables, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención y rehabilitación, con un enfoque de gestión integral del riesgo, fortaleciendo el mejoramiento del acceso a la atención integral en salud.

En este sentido se incluye como proyecto estratégico “Barrio Saludable, Medellín te cuida” en la que se conforman los Equipos Territoriales de Salud como una herramienta articuladora de las acciones de promoción, prevención y atención, con intervención de los determinantes en el territorio, con la participación de las diferentes Secretarías, las EAPB, la academia y la comunidad. Fortaleciendo en cada uno de los ciudadanos el cuidado del cuerpo, la mente y el entorno, en otras palabras el cuidado de la vida y la salud, que requiere implícitamente el desarrollo de habilidades personales, para optar por decisiones saludables, lo cual, constituye uno de los cinco componentes de la promoción de la salud, los cuales se enfocaran en las dimensiones de salud propuestas en el Plan Decenal de Salud Pública, con enfoque diferencial.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Por otro lado, con la implementación del enfoque de Salud en todas las políticas, se fomenta la intersectorialidad, la transectorialidad y la interculturalidad, la participación social y comunitaria. Fortaleciendo la gestión territorial en salud basada en comunidad, mediante la articulación de los diferentes actores y sectores, incluyendo las intervenciones sociales y de protección para la población más vulnerable; utilizando las herramientas innovadoras en TIC salud como la telesalud y tele educación, fortaleciendo la construcción de la gobernanza de la salud en los territorios.


Así mismo, las intervenciones sobre los riesgos sanitarios, ambientales, biológicos y químicos son fundamentos y elementos esenciales para el mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población, considerando que los determinantes ambientales tienen un alto peso en el estado de salud de una población. Dichas intervenciones se realizan en articulación con otros actores y sectores, tanto públicos como privados y con un enfoque de educación para la salud, asesoría y asistencia técnica, superando el enfoque de solamente el control, con el propósito de disminuir el riesgo y exposición poblacional a estos factores, facilitar la adaptación al cambio y variabilidad climática y disminuir la carga de enfermedad ambiental en la ciudad.

Finalmente, es fundamental para el direccionamiento del sector salud y la orientación de las políticas públicas en salud, contar con la autoridad sanitaria fortalecida, reconocida a través de la gobernanza, la gobernabilidad, la construcción de redes, contando con recurso humano capacitado; el mejoramiento del sistema de información en salud, a través de la implementación de nuevas tecnologías, incluyendo procesos de gestión de la información y gestión social del conocimiento; finalmente se fortalecerán las funciones y acciones de Inspección Vigilancia y Control, como mecanismo de rectoría del sector salud en la ciudad

Las estrategias aquí planteadas armonizadas con lo planteado en el Plan de Desarrollo 2020 -2023 se desarrollarán manteniendo el enfoque territorial, curso de vida y diferencial, dichos enfoques se verán expresados en el desarrollo de cada acción implementada en los territorios.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Dentro del enfoque del territorio, además de las problemáticas y tensiones identificadas por cada comuna y corregimiento a partir del análisis situacional de salud, se consideraron las necesidades planteadas por los ciudadanos en cada territorio para desarrollar las intervenciones focalizando según sus prioridades. Estas se encuentran más adelante en una matriz armonizadora por cada comuna.

12.1 Líneas operativas

Para el logro de cada una de las metas se proponen diversas estrategias operativas que se desarrollan según las líneas previstas en el PDSP, de la siguiente manera:

12.2 Línea de promoción de la salud

Conjunto de acciones que debe liderar el territorio, convocando los diferentes sectores, las instituciones y la comunidad para desarrollarlas por medio de proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los Determinantes Sociales de la Salud en cada territorio, y así las condiciones de calidad de vida, consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones, que permita lograr autonomía individual y colectiva que empodere para identificar y realizar elecciones positivas en salud en todos los aspectos de la vida, con respeto por las diferencias culturales de nuestros pueblos. Esta línea incluye acciones de:

- Formulación de políticas públicas.
- Movilización social.
- Generación de entornos saludables.
- Generación de capacidades sociales e individuales.
- Participación ciudadana.
- Educación en salud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

12.3 Línea de gestión del riesgo en salud

Conjunto de acciones que sobre una población específica, con individuos identificables y caracterizables, deben realizar las entidades públicas o privadas para que en el sector salud o fuera de él, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser la declinación de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera logrado evitarse.

Estas acciones hacen parte de un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza como la frecuencia y la severidad de un evento o de los eventos, a través de una secuencia de actividades que incluye la evaluación del riesgo y el desarrollo de estrategias para identificarlo, manejarlo y mitigarlo. Las amenazas pueden estar causadas por el medio ambiente, la actividad laboral, la tecnología, los comportamientos humanos, la epidemiología poblacional y los factores biológicos de las personas, entre otros. En el riesgo en salud, el evento es la ocurrencia de la enfermedad o su evolución negativa o complicaciones y las causas son los diferentes factores que se asocian con la ocurrencia de una enfermedad, su evolución negativa o su complicación. Esta línea incluye acciones de:

- Análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial.
- Planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial.
- Modificación del riesgo.
- Vigilancia de la gestión del riesgo.
- Gestión de la calidad de la atención.
- Coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

12.4 Línea de gestión de la salud pública

Conjunto de acciones que la autoridad sanitaria, nacional o local, debe ejecutar sobre colectivos poblacionales indivisibles, encaminadas a modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud, en forma de estrategias colectivas, políticas, normas y documentos técnicos, así como en ejercicios de planificación, dirección, coordinación, integración, vigilancia, administración y fiscalización de recursos. Orienta la integración de manera coordinada y efectiva, las acciones de todos los actores que operan en el territorio, y garantiza el cumplimiento del rol de cada uno, armonizando los servicios de atención médica con las acciones de control realizadas sobre los determinantes de la salud por parte de la población, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, públicos y privados. Esta línea incluye acciones de:

- Conducción.
- Sostenibilidad del financiamiento.
- Garantía del aseguramiento.
- Fiscalización.
- Intervenciones colectivas.
- Movilización de los otros sectores de la sociedad, de los territorios y de la ciudadanía.

12.5 Acciones Intersectoriales

Adicionalmente a las líneas operativas planteadas por la nación el Plan Decenal de Salud Pública, para Medellín es fundamental el fortalecimiento del trabajo intersectorial y transectorial para el cumplimiento de las metas propuestas y los objetivos planteados, y más aún cuando las estrategias del Plan Municipal se basan en el enfoque de Salud en todas las políticas.

En este sentido se define la intersectorialidad como la integración de diversos sectores con vistas a la solución de problemas sociales, con dos connotaciones, la primera se refiere a la integración entre sectores que posibilita la búsqueda de soluciones integrales (desde la implementación de políticas



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

públicas integrales y globales) y la segunda es la integración entre sectores permitiendo que las diferencias entre ellos puedan ser usadas productivamente para resolver problemas sociales (crea mejores soluciones al compartir los recursos que son propios de cada sector) (Nuria Cunill Grau, 2005, P.18).

La transectorialidad se define cuando un sector o una autoridad tiene influencia y sus decisiones toman el carácter vinculante con las decisiones de otros sectores, en Salud esta se traduce cuando se incide en la construcción de políticas públicas o decisiones que afectan positivamente el estado de salud y bienestar de una población, en otras palabras toma el enfoque de Salud en Todas las políticas (OMS, 2011, P.19).

12.6 Programas y proyectos direccionados por la Secretaría de Salud

Considerando el programa de gobierno del Alcalde Daniel Quintero, las acciones necesarias a desarrollar para intervenir las tensiones según las competencias municipales dadas en las diferentes normatividades sectoriales, las necesidades de los ciudadanos y las metas definidas, se plantea en este aparte la estructura de programas y proyectos que se ejecutara desde diferentes sectores para avanzar en los objetivos propuestos en este plan, sumarle a las metas del plan decenal de salud pública nacional y de los ODS, considerando el alcance planteado para cada uno de ellos.


Finalmente se presenta una matriz donde se define para cada una de las metas y tensiones los programas y proyectos que tendrán acción para su intervención en cada una de las dimensiones del Plan Territorial de Salud “Medellín, Territorio Saludable” 2020-2023, a continuación se relacionan los programas y proyectos direccionados por la Secretaría de Salud.

Línea estratégica: Medellín me cuida

Componente estratégico: Comunidades, cuerpos y mentes saludables.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Responsable: Secretaria de Salud

Programa	Nombre del proyecto
Medellín Me Cuida Salud	Desarrollo de la estrategia ETAFI. para el fomento de la salud en el territorio
Infraestructura, equipamientos y acceso para la salud	Gestión Territorial de Salud basada en comunicad Administración y gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada Administración y gestión del aseguramiento en salud Promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social Desarrollo de acciones en el sistema de emergencias medicas Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud Reposición unidad hospitalaria Buenos Aires Reposición unidad hospitalaria Santa Cruz Construcción nueva infraestructura hospitalaria
Salud ambiental	Control y gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud Control y gestión integral de riesgos sanitarios Control y gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis
Vigilancia en salud	Control de los riesgos en salud para establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables Desarrollo de la estrategia en vigilancia epidemiológica para la salud Desarrollo de la vigilancia salud ambiental Implementación de la vigilancia al acceso de los servicios en salud Fortalecimiento institucional de la secretaria de salud
Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento	Gestión de la información en salud Tecnología e innovación social en salud

12.6.1 Programa: Medellín Me Cuida Salud

Enmarcado en la estrategia de Atención primaria en salud, desarrollando acciones que potencien el Cuidado de sí, el Cuidado del Otro, y el Cuidado



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

del entorno, mediante la atención integral e integrada con los diferentes actores, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar. La conformación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral, será una de las principales estrategias con enfoque diferencial y por ciclo de vida que desarrollarán las acciones planteadas en el Plan Decenal de Salud Pública y en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC: implementado acciones en Salud mental para la prevención del suicidio, la disminución del consumo de sustancias, el mejoramiento de la convivencia y la disminución de las diferentes formas de violencia; estrategia para avanzar en el ejercicio libre, autónomo, igualitario y responsable de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque de género y diferencial, mediante la transformación de espacios, conceptos e imaginarios, la prevención de riesgos y la atención en salud sexual, la implementación de metodologías, rutas y protocolos que mitigan los riesgos que vulneran los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas; acciones que fomenten en la población hábitos saludables y alimentación sana en todos los entornos; intervenciones en Salud laboral, fomentando estilos de vida saludables en la población trabajadora informal y formal a través de la identificación de riesgos y acciones de promoción y educación en salud, con trabajo articulado con las ARL; gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles. Su accionar será en los entornos Hogar, Educativo, Comunitario y Laboral – Institucional. Fortaleciendo además la gobernanza territorial a través de la implementación de la Política de Participación Social en Salud y el modelo de Gestión territorial en salud basada en comunidad para el fortalecimiento de los mecanismos de participación en salud, conformación y consolidación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, a través del enfoque de Salud en Todas las Políticas para avanzar en la ruta de una Ciudad Saludable.

Sus objetivos son:

- Potenciar en los habitantes el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; enmarcado en la estrategia de Atención primaria en salud, que facilita la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, a través de la

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

conformación de los Equipos Territoriales de atención familiar integral (ETAFI) y con la articulación de otros sectores.

- Desarrollar estrategias de promoción de la salud en las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, que promuevan la cultura del Cuidado de sí, el Cuidado del Otro, y el Cuidado del entorno, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar.

- Llevar a cada territorio y sus familias acciones intersectoriales en salud a través de la conformación de los equipos territoriales de atención familiar integral.

- Fortalecer el desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población del municipio, a través de la implementación de acciones de autocuidado y estrategias de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad y trastornos mentales y gestión del riesgo en salud mental.

- Realizar asesoría y asistencia técnica en las diferentes EAPB e IPS para la implementación de las rutas de atención integral en salud priorizadas.

- Gestionar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que inciden en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población de Medellín en el marco de los enfoques de derechos, de género y diferencial, con el fin de incidir en la reducción de condiciones de vulnerabilidad y la atención integral de las personas.

- Fortalecer las capacidades en la gestión territorial y participación social en salud de los individuos, las familias, las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales y los diferentes actores de la sociedad; para mejorar su incidencia política y ejercer el control social en salud, y así avanzar hacia una gobernanza en la salud integral y el bienestar poblacional en los territorios.

•
Para el logro de estos objetivos, se plantea desarrollar las diferentes estrategias bajo el marco de los siguientes proyectos:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Proyecto: Desarrollo de la estrategia “Barrio Saludable- Medellín te cuida”. para el fomento de la salud en el territorio.
- Proyecto: Gestión Territorial en Salud basada en Comunidad.


12.6.2 Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.

Gestionar y fortalecer el acceso de los servicios de salud, según las necesidades de la población, prestando un servicio basado en la equidad, calidad, humanización y que contribuya a la disminución de barreras, en articulación con las diferentes redes privadas, públicas y mixtas, para promover la salud y el bienestar de todas las personas. Además de fortalecer la red pública de servicios de salud, por medio de la construcción, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de una atención con oportunidad que incremente la cobertura, mejore la satisfacción ciudadana y disminuya las complicaciones de los eventos en salud. Sus objetivos son:

- Fortalecer el acceso a los servicios de salud según las necesidades de la población, a través de la financiación de la atención de la población pobre vulnerable; la adecuación de la red de prestación de servicios de salud, procurando la equidad, la calidad y a la humanización en el acceso a los servicios de salud.
- Gestionar y promocionar el aseguramiento en salud para la población de Medellín.
- Garantizar y gestionar la atención en salud para la población pobre que no está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Fortalecer los servicios de salud de la red pública y privada, con el mejoramiento de la calidad, continuidad y acceso a la atención en salud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---


- Mantener en Medellín el sistema de emergencias médicas SEM para la atención de urgencias, emergencias y desastres, garantizando su oportunidad y calidad.
- Entregar a la ciudad nueva infraestructura en salud, fortaleciendo principalmente la red pública para la atención en salud mental.

Para el logro de estos objetivos, se plantea desarrollar las diferentes estrategias bajo el marco de los siguientes proyectos:

- Proyecto: Administración y gestión del aseguramiento en salud.
- Proyecto: Administración y gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada.
- Proyecto: Promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social.
- Proyecto: Desarrollo de acciones en el sistema de emergencias médicas.
- Proyecto: Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización.
- Proyecto: Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud.
- Proyecto: Construcción nueva infraestructura hospitalaria.
- Proyecto: Reposición unidad hospitalaria Buenos Aires.
- Proyecto: Reposición unidad hospitalaria Santa Cruz.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

12.6.3 Programa: Salud Ambiental


A través de este programa se busca desarrollar acciones para favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales; incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, la dinamización de la participación activa a nivel sectorial, intersectorial, interinstitucional y comunitario, para buscar la solución integral de los problemas de salud ambiental, la universalización de los servicios públicos, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales y el manejo integral de las cuencas y microcuencas del territorio, y la implementación de acciones territoriales y políticas para la adaptación en salud al cambio y variabilidad climática.

Este programa incluye: la gestión de los factores sanitarios (agua, saneamiento básico, residuos), la gestión de los factores ambientales (contaminación del aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y cambio climático) y el control de los vectores y las zoonosis. Los objetivos planteados en el programa de salud ambiental son:

- Fortalecer la autoridad sanitaria con las acciones de inspección, vigilancia y control para el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad asociada a los factores y determinantes ambientales de la salud.
- Desarrollar la estrategia de gestión integrada para el control de las enfermedades transmitidas por los vectores y las zoonosis.
- Realizar acciones intersectoriales para la intervención y adaptación poblacional frente los diferentes factores ambientales que afectan la salud de las personas como el aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y los asociados a la crisis climática.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- Realizar acciones intersectoriales para la intervención, vigilancia y control de factores de riesgo sanitarios que afectan la salud de las personas como las basuras, los residuos peligrosos, la calidad del agua para consumo humano y recreativo, condiciones sanitarias de las viviendas, entre otros.

Para el logro de estos objetivos, se plantea desarrollar las diferentes estrategias bajo el marco de los siguientes proyectos:

- Proyecto: Control y gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud.
- Proyecto: Control y gestión integral de riesgos sanitarios.
- Proyecto: Control y gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.

12.6.4 Programa: Vigilancia en salud

A través de este programa se fortalecen las acciones para el direccionamiento del sector y de sus funciones como autoridad sanitaria, con el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, a la carga ambiental de la enfermedad, los factores y determinantes de la salud y el acceso efectivo a los servicios en salud. Como aporte para una mejor calidad de vida y el goce pleno de la salud y el bienestar. La Vigilancia Integral en Salud está articulada con el programa de tecnología en salud y convocará a todos los actores del sector y de otros sectores para su implementación en los entornos. Este programa incluye la vigilancia epidemiológica, la vigilancia en salud ambiental, la vigilancia del acceso a los servicios de salud y la vigilancia y control de los riesgos para la salud en establecimientos de consumo. Entre sus objetivos están:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio de Medellín por medio de la vigilancia en salud de factores de riesgo, factores protectores y eventos, a través de la gestión de estrategias e intervenciones en salud pública, control sanitario y la vigilancia y supervisión de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Desarrollar acciones de supervisión del acceso a la prestación de los servicios de salud de forma continua y sistemática, para contribuir al mejoramiento de la calidad en la atención de los servicios y desarrollar estrategias para disminuir las barreras en el acceso a la salud en el municipio de Medellín.

- Vigilar, controlar, eliminar y erradicar los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII) en la ciudad de Medellín.

- Implementar el sistema de vigilancia de los efectos en la salud asociados a factores ambientales.

- Disminuir los factores de riesgo ambientales asociados al consumo de bienes y servicios que puedan afectar la salud, a través intervenciones de los diferentes establecimientos de sanitarios

- Fortalecer los recursos humanos, físicos, tecnológicos, logísticos y financieros para la gestión de la Secretaria de salud

-

Cuenta con los siguientes proyectos para el cumplimiento de estos objetivos:

- Proyecto: Implementación de la Vigilancia al acceso de los servicios de salud.

- Proyecto: Desarrollo de la Vigilancia en salud ambiental.

- Proyecto: Desarrollo de la Vigilancia epidemiológica para la salud.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

- Proyecto: Control de los riesgos en salud para establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables
- Fortalecimiento institucional de la secretaria de salud

12.6.5 Programa: Tecnologías en salud, Gestión de información y del conocimiento

Fortalecer la gestión de la información y la gestión del conocimiento para lograr un mejor aprovechamiento de la telesalud, la innovación en salud, a partir de la administración, análisis y uso de la información en salud y la proveniente de otros sectores, utilizando metodologías y herramientas avanzadas, con innovación y tecnología. El análisis interdisciplinario e intersectorial para la identificación y seguimiento a las diversas situaciones y problemáticas en salud son requerimientos indispensables que contribuyen a la gobernanza y gobernabilidad de la Administración Municipal en el sector salud.

Este programa incluye: Implementación y desarrollo del sistema de información de salud articulado, fortalecimiento de la plataforma CIGA, plataformas de telesalud e interoperabilidad entre herramientas de información, además de la gestión de la información y del conocimiento en salud. Este programa tiene 3 objetivos principales:

- Fortalecer los sistemas de Información y el Conocimiento en la Secretaría de Salud, por medio del desarrollo de capacidades, la implementación y articulación de componentes y procedimientos para el cumplimiento de las competencias.
- Implementar modelos operativos que garanticen la debida gestión de la Información y el Conocimiento.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

- Desarrollo acciones para la innovación, uso y aplicación de las TIC y Telesalud para fortalecer el acceso y la atención en salud de la población en el municipio de Medellín.

- Implementar modelos tecnológicos que permitan integrar los diferentes sistemas de información en salud.

-

Y cuenta con dos proyectos para lograr los objetivos planteados:

- Proyecto: Gestión de la información en salud.
- Proyecto: Tecnología e innovación social en salud.

12.7 Programas y proyectos. Direccionados por otros sectores

Considerando las metas intersectoriales planteadas en este Plan, además de lo planteado en el Plan Decenal de Salud Pública, a través de los siguientes programas y proyectos de otros sectores diferentes a salud, se realizarán las acciones para intervenir positivamente los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud, y los cuales se identifican en las diferentes tensiones a través de las dimensiones del Plan Territorial. Su descripción y detalle de cada uno de ellos se encuentra en el Plan de desarrollo Medellín Futuro.

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTES	PROGRAMAS	Responsable
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.2 Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	Investigación, innovación y retos de ciudad	Secretaría de TI



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTES	PROGRAMAS	Responsable
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3 Productividad, competitividad e internacionalización	Transformación digital de la economía	Secretaría de Desarrollo Económico
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3 Productividad, competitividad e internacionalización	Muévete a Medellín	Secretaría de Desarrollo Económico
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3 Productividad, competitividad e internacionalización	Medellín destino inteligente	Secretaría de Desarrollo Económico
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.4 Información, datos y generación de valor público	Gobernanza de datos	Departamento Administrativo de Planeación
2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	2.1 Buen Comienzo	Buen Comienzo 1000 días para mejores familias	Secretaría de Educación
2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	2.3 Educación para todos	Entornos escolares protectores.	Secretaría de Educación
2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	2.4 Maestros/as: Líderes de Futuro	Bienestar Docente	Secretaría de Educación
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1 Seguridad Alimentaria	Complementación alimentaria y nutricional	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.1 Seguridad Alimentaria	Acompañamiento, atención y educación nutricional	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.2 Primera Infancia, niñez y adolescencia	Protección Integral y seguridades para niños, niñas y adolescentes	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3 Juventudes	Salud pública juvenil	Secretaría de la Juventud
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.3 Juventudes	Juventud que teje vida	Secretaría de la Juventud
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4 Mujeres	Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres	Secretaría de las Mujeres
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4 Mujeres	Vida libre de violencias y protección integral para las mujeres	Secretaría de las Mujeres



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTES	PROGRAMAS	Responsable
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4 Mujeres	Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software	Secretaría de las Mujeres
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.5 Personas mayores	Asistencia y atención pública para una vejez digna	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.6 Reconocimiento, diversidad y protección	Familias: Entornos protectores y solidarios	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.6 Reconocimiento, diversidad y protección	Medellín para todos y todas	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.6 Reconocimiento, diversidad y protección	Reconocimiento e inclusión de grupos poblacionales	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.7 Comunidades, cuerpos y mentes saludables	Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física	INDER
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.9 Paz, víctimas y justicia	Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia	Secretaría de Seguridad
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.9 Paz, víctimas y justicia	Garantías diferenciales para las víctimas	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.9 Paz, víctimas y justicia	Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto	Secretaría de Seguridad
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.9 Paz, víctimas y justicia	Promoción y protección de los Derechos Humanos	Secretaría de Inclusión
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.10 Seguridades	Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia	Secretaría de Seguridad
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.10 Seguridades	Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial	Secretaría de Seguridad
3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.10 Seguridades	Inteligencia y tecnología para la seguridad	Secretaría de Seguridad
4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Secretaría de Movilidad



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTES	PROGRAMAS	Responsable
4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	Secretaría de Movilidad
4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Secretaría de Movilidad
4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Transformación Cultural para la movilidad sostenible y segura	Secretaría de Movilidad
4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Secretaría Gestión y Control Territorial
4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Secretaría Gestión y Control Territorial
4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Secretaría de Medio Ambiente
4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección de la vida animal	Secretaría de Medio Ambiente
4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Educación ambiental y desarrollo sostenible	Secretaría de Medio Ambiente
4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Secretaría de Medio Ambiente
4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	Secretaría de Seguridad
4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Secretaría de Medio Ambiente
4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión del riesgo de desastres, del medio	DAGRD



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTES	PROGRAMAS	Responsable
		ambiente y adaptación al cambio climático	
4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	ISVIMED
4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde	Secretaría de Medio Ambiente
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2 Participación	Promoción y profundización de la democracia	Secretaría de Participación Ciudadana
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.2 Participación	Formación ciudadana para la participación	Secretaría de Participación Ciudadana
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	Departamento Administrativo de Planeación
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Comunicaciones	Gobernanza y Movilización para la participación	Secretaría de Comunicaciones

12.8 Intervenciones en el marco de la atención de la pandemia por COVID 19

Considerando las proyecciones y efectos que se prevén como resultado de la pandemia asociada a la infección por COVID- 19, se deben plantear acciones enfocadas a cuatro (4) líneas de acción, las cuales deben ser desarrolladas en articulación con todos los sectores, las EAPB, las IPS, el Departamento de Antioquia, la Nación y las Universidades, cada una de estas líneas de trabajo tendrá acciones a desarrollar dependiendo de las etapas de avance de la situación (preparación, contención y mitigación).

Estas acciones se desarrollan a través de varios de los programas de la Secretaría de Salud, como es el programa de Cultura del Cuidado, Vigilancia en



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

salud y el programa de Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud; gestionando y ejecutando recursos financieros necesarios para el lograr administrar los diferentes riesgos y situaciones que se presenten durante esta epidemia asociada al COVID -19 y posterior a su mitigación.

Línea de acción 1

Medidas de prevención que disminuyan la propagación de la infección respiratoria aguda por todos los agentes virales que circulan en la ciudad y el COVID 19, a nivel comunitario e institucional.

Actividades	Etapas	Responsable
Dar lineamiento a EAPB, IPS y Equipos PAI para garantizar vacunación contra influenza, en el marco del plan de contingencia de IRA en población de 6 a 23 meses de edad, mayores de 60 años, gestantes y grupos de población priorizados según riesgo de acuerdo con la política nacional.	Todas	EAPB e IPS con puntos de vacunación de la ciudad
Promover en los servicios de salud la intensificación y fortalecimiento de las precauciones estándares para el control de infecciones a nivel institucional (estrategia multimodal de higiene de manos, estrategia higiene respiratoria, entre otros), desde el ingreso a la institución en urgencias, triaje o consulta externa, de pacientes, familiares, acompañantes o visitantes	Todas	Secretaria de salud de Medellín EAPB IPS
Capacitar al equipo de salud y administrativo de IPS, EAPB, ARL y de entes territoriales sobre el manejo y la atención del COVID 19	Todas	Secretaria de salud de Medellín EAPB IPS ARL
Promover en las EAPB, ARL y entes territorial la provisión de dotación para el equipo médico, administrativo y de los trabajadores que llegasen a tener contacto con personas infectadas con COVID19	Todas	Secretaria de salud de Medellín EAPB IPS ARL
Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos interdisciplinarios que participan de los proyectos de la	Todas	Secretaria de salud



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Actividades	Etapas	Responsable
secretaria de salud con enfoque de riesgo para IRA, con el fin de favorecer la activación de rutas de atención para los niños y población de riesgo, promoviendo esta estrategia en familias, hogares de cuidado geriátrico, jardines infantiles de buen comienzo, ICBF y otros. Lo anterior como parte del proceso de fortalecimiento para la implementación de la estrategia AIEPI comunitario.		Organizaciones de cuidado infantil y de adultos mayores ICBF
Promover en los servicios de salud y jardines infantiles, colegios, hogares comunitarios, instituciones de protección de personas mayores y espacios de encuentro comunitario la estrategia de higiene y lavado de manos	Preparación	Secretaria de salud Organizaciones de cuidado infantil y de adultos mayores ICBF
Implementación de medidas de educación e higiene respiratoria para profesionales de la salud, IPS, aeropuertos, terminales de transportes, empresas, entre otros	Preparación	Secretaria de salud de Medellín
Activación del plan de comunicaciones: Campañas de divulgación en tres dimensiones: Gestión – Prevención – Pedagogía	Preparación	Secretaria de salud de Medellín Secretaria de comunicaciones
Entrega de material de protección (mascarillas, alcohol glicerinado), en instituciones de alto riesgo como centros de cuidado de adulto mayores, centros carcelarios, estaciones de policía, terminales y aeropuertos	Contención	Secretaria de salud de Medellín
Activación del comité portuario	Preparación	Secretaria de salud de Medellín Terminales y aeropuertos Secretaria de gobierno
Realización de acciones de tamizaje en terminales y aeropuertos	Contención	Secretaria de salud de Medellín y Gobernación de Antioquia
Puesta en marcha del proyecto barrios saludables que interviene con acciones de promoción de la salud e identificación de riesgos en las familias más vulnerables	Contención, mitigación	Secretaria de salud de Medellín
Fortalecer la asesoría y asistencia técnica en EAPB y prestadores de servicios de salud para la implementación y sostenibilidad de las salas ERA en áreas definida según evaluación de riesgo.	Preparación	Secretaria de salud de Medellín
Programar capacitación al personal asistencial en el manejo de enfermedades respiratorias agudas y en el marco de la estrategia AIEPI clínico	Preparación	Secretaria de salud de Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Actividades	Etapas	Responsable
Capacitar en el manejo de cadáveres (Instituciones de salud, cementerios, hornos y funerarias)	Contención	Secretaria de salud de Medellín

Línea de acción 2

Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud y la capacidad instalada en salud en el marco del Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE).

ACTIVIDADES	FASE DE LA PANDEMIA	RESPONSABLE
Diagnóstico de la capacidad actual de respuesta, que incluye: centro regulador, IPS, red de laboratorio, áreas de aislamiento, capacidad de hospitalización, salas ERA, capacidad UCI, Servicios domiciliarios, y capacidad de la vigilancia epidemiológica	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Identificación y evaluación de posibles de áreas expansión para hospitalización y UCI	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Plan de fortalecimiento en las salas ERA	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Acciones de articulación de la red de servicios y protocolos para regulación y manejo de casos, incluyendo los acuerdos para organizar la atención y minimizar al máximo la exposición COVID 19 en todos los grupos de riesgo RIAS	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS Gobernación de Antioquia CRUE Municipal y Departamental
Seguimiento al porcentaje de ocupación de los servicios de urgencias, hospitalización y UCI priorizados con énfasis en atención de casos de IRA grave en menores de un año, IRAG inusitado y poblaciones de riesgo.	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Monitoreo diario de la ocupación y expansión de hospitalización, UCI y UCI.	Contención- Mitigación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Monitoreo diario de personal asistencial y administrativo de ESE e IPS infectado	Contención – Mitigación	EAPB IPS-ESE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ACTIVIDADES	FASE DE LA PANDEMIA	RESPONSABLE
Realizar intervenciones y seguimiento a planes de mejoramiento en aquellas EAPB e IPS en donde se identificaron fallas en la calidad de la atención en las unidades de análisis de mortalidad por IRA en menores de cinco años e IRAG inusitado.	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Activación de la línea de atención, 123-COVID 19, para la atención, orientación e identificación de pacientes con riesgo a infección por COVID-19, y fortalecimiento de su capacidad instalada	Preparación	Secretaria de Salud EAPB IPS
Establecimiento del centro de operaciones de emergencias en Salud Pública.	Contención	Secretaria de Salud Secretaria Departamental de Salud
Acciones de articulación con la Academia para la investigación, educación a personal de salud, y personal de atención de primera línea voluntario	Contención	Secretaria de Salud Academia
Ampliación de la capacidad hospitalaria de la red pública: <ul style="list-style-type: none"> • Expansión de UCI en Hospital general de Medellín. • Creación salas ERA en la red de Metrosalud • Expansión capacidad UCI en IPS Universitaria • Contrato comodato clínica la 80, expansión hospitalización y UCI 	Mitigación	Secretaria de Salud
Estrategia de Telesalud con acciones de intervención en Salud Mental para prevención y mitigación de efectos en la salud mental para la población de Medellín.	Contención y mitigación Post Pandemia	Secretaria de Salud IPS Academia
Estrategia de Telesalud con la activación de la línea amiga 24 horas para acompañamiento en temas de salud mental	Contención y mitigación Post Pandemia	Secretaria de Salud IPS Academia
Hospital Virtual: Implementación de un modelo de atención de telesaud que haga uso de sus líneas de telemedicina, teleasistencia, teleeducación y analítica en salud	Mitigación	Secretaria de Salud Secretaria de TI Living – Lab Ruta N
Desarrollo de modelo predictivo con inteligencia artificial, analítica de datos y Big Data con el objetivo de tomar mejores decisiones para enfrentar la emergencia	Mitigación	Secretaria de Salud Secretaria de TI Living – Lab Ruta N



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ACTIVIDADES	FASE DE LA PANDEMIA	RESPONSABLE
Desarrollo de algoritmo de estratificación para identificación temprana de pacientes con alto riesgo de complicación o desarrollo de síntomas severos, que permitan la toma de decisiones en salud.		
Fortalecimiento de la red pública y privada a través de entrega de insumos y dotación	Mitigación	Secretaria de salud
Apoyo a desarrollos e innovación en soluciones alternativas para el diagnóstico, tratamiento que sean de bajo costo y alto impacto	Mitigación	Secretaria de salud Academia Ruta N
Despliegue de soluciones hospitalarias disruptivas en instalaciones alternativas de ciudad	Mitigación	Secretaria de salud Academia Ruta N Gremios y Empresas
Educación a personal de salud no experto en atención de pacientes de cuidado crítico, para cuando sea requerida en fase de expansión	Mitigación	Secretaria de salud Academia Ruta N IPS

Línea de acción 3

Implementar Plan de medios de información educación y comunicación para enfrentar los picos epidémicos por Infección Respiratoria Aguda –IRA- en la ciudad.

Acciones	Fase	Responsables
Diseñar e implementar un Plan de Medios de información y comunicación dirigido a población general y específica, con el propósito de enfrentar los picos epidémicos, brote, alertas por IRA y episodios de prevención o contingencia ambiental con el propósito de difundir mensajes de promoción y prevención para el control de enfermedades respiratorias en la ciudad de Medellín	Todas	Secretaria Salud Secretaria Comunicaciones
Información diaria oficial desde el PMU a la ciudadanía	Contención y Mitigación	Secretaria de Salud Comunicaciones Alcaldía Despacho del Alcalde



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Estrategia Súmate, para articular donaciones, iniciativas sociales y voluntariado	Contención y Mitigación	Secretaria de Salud Comunicaciones Alcaldía Despacho del Alcalde Secretaria de Inclusión social
Implementar un plan de medios de información y comunicación de alto nivel de despliegue dirigido a población general sobre que tapabocas usar, como usarlos (en medios de transporte, lugar de trabajo y sitios comunes) y su higiene	Todas	Secretaria de Salud ARL EAPB

Línea de acción 4

Fortalecer e intensificar las estrategias de vigilancia epidemiológica y ambiental para morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda asociadas a COVID -19 y otros agentes

Acción	Fase	Responsables
Monitorear el comportamiento semanal de la morbilidad y mortalidad por IRA	Preparación	Secretaria salud de Medellín
Realizar análisis de los casos de mortalidad por IRA en menores de 5 años e IRAG inusitada para caracterizar el evento en la ciudad y aportar al análisis de la situación de Salud.	Preparación	Secretaria salud de Medellín
Fortalecer la vigilancia de la IRA en sus cuatro estrategias en los prestadores primarios y secundarios de la ciudad	Preparación	Secretaria salud de Medellín
Fortalecer la vigilancia epidemiológica comunitaria	Preparación	Secretaria salud de Medellín
Fortalecimiento del equipo de vigilancia epidemiológica de campo	Contención	Secretaria salud de Medellín
Fortalecimiento de equipos de respuesta inmediata territorial	Contención y Mitigación	Secretaria de Salud de Medellín
Fortalecimiento de los sistemas de información, análisis y analítica de información	Contención y Mitigación	Secretaria de Salud de Medellín Secretaria de TI
Preparación de modelos de predicción en diferentes escenarios	Contención y Mitigación	Secretaria de Salud de Medellín Secretaria de TI Academia
Acciones con Personería, policía y seguridad para personas con no cumplimiento de cuarentena	Contención y mitigación	Secretaria de salud Secretaría de seguridad Personería



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Fortalecimiento del diagnóstico a través de pruebas rápidas	Contención y mitigación	Secretaria de salud EAPB IPS
Plataforma Medellín me cuida, para tomar decisiones oportunas frente a poblaciones en riesgo y vulnerable, a través de analítica y Big Data	Contención y mitigación	Secretaria de Salud Secretaria de TI

13 Presupuesto

13.1 Presupuesto por programas y proyectos

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto por proyecto y programas para cada uno de los cuatro años de gobierno, este presupuesto es el planeado para ser ejecutado por la Secretaria de Salud, considerando las normas de funcionamiento del Fondo Local de Salud

PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL \$ CUATRIENIO 2020 -2023	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	27.151.157.328	7.651.157.328	7.000.000.000	6.500.000.000	\$ 6.000.000.000
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	2.549.155.862.574	637.019.463.678	637.378.799.632	637.378.799.632	637.378.799.632
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	PROMOCION DE LA AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000.000.000		333.000.000	333.000.000	\$ 334.000.000
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	69.000.000.000		69.000.000.000		
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	FORTALECIMIENTO A LA RED PÚBLICA EN SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN	96.898.189.367	16.000.000.000	26.966.063.122	26.966.063.122	26.966.063.122



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL \$ CUATRIENIO 2020 -2023	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	900.000.000	300.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES	29.000.000.000	16.000.000.000	13.000.000.000		
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	42.000.000.000	9.000.000.000	11.000.000.000	11.000.000.000	11.000.000.000
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD	REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	15.000.000.000			15.000.000.000	
MEDELLIN ME CUIDA SALUD	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	287.794.745.658	25.567.763.805	87.408.993.951	87.408.993.951	87.408.993.951
MEDELLIN ME CUIDA SALUD	GESTION TERRITORIAL EN SALUD BASADA EN COMUNIDAD	4.643.347.860	1.043.349.858	1.199.999.334	1.199.999.334	1.199.999.334
SALUD AMBIENTAL	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD	7.200.000.000		2.400.000.000	2.400.000.000	2.400.000.000
SALUD AMBIENTAL	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS	13.909.525.118	3.500.000.000	3.469.841.706	3.469.841.706	3.469.841.706
SALUD AMBIENTAL	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SANITARIOS	9.000.000.000	2.398.140.736	2.200.619.755	2.200.619.755	2.200.619.755
TECNOLOGÍAS EN SALUD, GESTION DE INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SALUD	18.912.680.780	1.112.680.780	5.933.333.333	5.933.333.333	5.933.333.333
TECNOLOGÍAS EN SALUD, GESTION DE INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	TECNOLOGIA E INNOVACION SOCIAL EN SALUD	31.381.000.000	300.000.000	10.360.333.333	10.360.333.333	10.360.333.333

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL \$ CUATRIENIO 2020 -2023	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
VIGILANCIA EN SALUD	CONTROL DE LOS RIESGOS EN SALUD PARA ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES	11.674.428.879	2.467.582.956	3.068.948.641	3.068.948.641	\$ 3.068.948.641
VIGILANCIA EN SALUD	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA SALUD	17.000.000.000	3.250.000.000	4.583.333.333	4.583.333.333	4.583.333.333
VIGILANCIA EN SALUD	DESARROLLO DE LA VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL	4.000.000.000	311.423.676	1.229.525.441	1.229.525.441	\$ 1.229.525.441
VIGILANCIA EN SALUD	IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA AL ACCESO DE LOS SERVICIOS EN SALUD	15.822.738.481	3.955.684.620	3.955.684.620	3.955.684.620	3.955.684.620
	TOTAL	3.261.443.676.045	726.349.349.239	895.198.108.935	827.698.108.935	812.198.108.935

13.1 Presupuesto Plurianual según las estrategias a desarrollar en cada una de las dimensiones del Plan Territorial de Salud

DIMENSIÓN PDSP	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
Salud Ambiental	8.975.988.499	12.269.321.833	12.269.321.833	12.269.321.833	45.783.953.997
Enfermedades crónicas no transmisibles	2.750.000.000	5.916.666.667	5.916.666.667	5.916.666.667	20.500.000.000
Seguridad alimentaria y nutrición		146.666.667	146.666.667	146.666.667	440.000.000
Salud mental y convivencia	250.000.000	42.785.580.617	42.785.580.617	42.785.580.617	3.606.741.850
salud sexual y reproductiva	880.750.952	880.750.952	880.750.952	880.750.952	3.203.003.808
Emergencias y Desastres	10.500.000.000	10.500.000.000	10.500.000.000	10.500.000.000	50.000.000.000
Enfermedades transmisibles	5.136.250.000	6.469.583.333	6.469.583.333	6.469.583.333	23.833.582.684
salud laboral	375.000.000	375.000.000	375.000.000	375.000.000	1.500.000.000

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Fortalecimiento autoridad sanitaria	695.231.359.788	813.604.538.867	730.604.538.867	746.104.538.867	3.070.210.267.732
Dimensión Poblacional especial	2.250.000.000	2.250.000.000	2.250.000.000	2.250.000.000	9.000.000.000
Total	726.349.349.239	895.198.108.935	812.198.108.935	827.698.108.935	3.261.443.676.045

14 Articulación de las dimensiones y estrategias del plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

ODS	META ODS	DIMENSION PLAN TERRITORIAL	ESTRATEGIAS - PROYECTOS
ODS 2: Hambre Cero	Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Seguridad alimentaria y nutricional	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
ODS 3: Salud y Bienestar	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA SALUD
	Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda	Vida saludable y condiciones no trasmisibles	CONTROL DE LOS RIESGOS EN SALUD PARA ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ODS	META ODS	DIMENSION PLAN TERRITORIAL	ESTRATEGIAS - PROYECTOS
	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Convivencia Social y Salud Mental	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Salud y Ámbito Laboral	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
PROMOCION DE LA AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles		DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	
fortalecimiento autoridad sanitaria		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	
		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	
		FORTALECIMIENTO A LA RED PÚBLICA EN SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN	
		FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD	
IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA AL ACCESO DE LOS SERVICIOS EN SALUD			
INDICADOR DE PROGRAMA			

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ODS	META ODS	DIMENSION PLAN TERRITORIAL	ESTRATEGIAS - PROYECTOS
	Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Salud ambiental	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS
		Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
		Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS
			DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA SALUD
	Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos		INDICADOR DE PROGRAMA
		Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
		Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	Vida saludable y condiciones no trasmisibles	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
			DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ODS	META ODS	DIMENSION PLAN TERRITORIAL	ESTRATEGIAS - PROYECTOS
		Salud y Ámbito Laboral	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
		Convivencia Social y Salud Mental	CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
			DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
	Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Vida saludable y condiciones no transmisibles	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
		Emergencias y Desastres	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
			DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA SALUD
fortalecimiento autoridad sanitaria		GESTION DE LA INFORMACION	
ODS 5: Igualdad y Género	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Convivencia Social y Salud Mental	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
ODS 6: Agua limpia y Saneamiento	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Salud ambiental	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SANITARIOS

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

ODS	META ODS	DIMENSION PLAN TERRITORIAL	ESTRATEGIAS - PROYECTOS
ODS11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Salud ambiental	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SANITARIOS
			DESARROLLO DE LA VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL
ODS12: Producción y Consumo Responsable	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	Salud ambiental	CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SANITARIOS
ODS13: Acción por el clima	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Salud ambiental	DESARROLLO DE LA VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL
	Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO
	Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	Salud ambiental	DESARROLLO DE LA VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL
	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana,	Vida saludable y condiciones no transmisibles	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ODS	META ODS	DIMENSION PLAN TERRITORIAL	ESTRATEGIAS - PROYECTOS
	reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Emergencias y Desastres	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
		Fortalecimiento autoridad sanitaria	GESTION DE LA INFORMACION
ODS16: Paz, Justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Convivencia Social y Salud Mental	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ETAFI PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO

15 Intervenciones y estrategias por cada territorio según las necesidades y prioridades definidas en los encuentros Territoriales

En archivo anexo a este documento, se encuentran cada una de las prioridades que emergieron en los encuentros territoriales, desagregados por cada comuna y Corregimiento, y se define a través de cual o cuales estrategias se desarrollaran en el territorio para su intervención.

De 427 necesidades identificadas, en los territorios, 227 se intervienen a través de las estrategias desarrolladas directamente por el sector salud, las otras 200 es necesario la articulación con los demás sectores públicos, como Secretaria de inclusión y DDHH, Sector educativo, el INDER, Secretaria de Medio ambiente, entre muchos otros.

Aquí es entonces donde el programa de Medellín me Cuida Salud, cobra la mayor relevancia como eje articulador en los territorios, para intervenir de forma coordinada y eficiente los recursos y lograr mejorar las condiciones de vida de



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

los habitantes, y utilizando estos resultados como herramienta para planificar las estrategias en los territorios en conjunto con las comunidades.

16 Monitoreo y Evaluación

El PDSP como política de Estado establece una responsabilidad compartida entre las autoridades administrativas y sanitarias de los distintos ámbitos de gobierno, en donde las entidades territoriales, en cumplimiento de las leyes 152 de 1994 (Artículo 45); 715 de 2001 (Artículo 43, 44 y 45), 1122 de 2007 (Artículo 2) y 1438 de 2011 (Artículo 2), los decretos 3402 de 2007 y 2482 de 2012, las resoluciones 1841 de 2013 (Artículo 2) y 1536 de 2015 (Título VI), y de acuerdo con las competencias y necesidades de cada territorio, deben, entre otras responsabilidades Realizar el monitoreo y la evaluación del plan territorial de salud, y la Medición del desempeño de la gestión integral en salud en las entidades territoriales.

La evaluación del Plan Territorial de Salud, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, incluye el análisis de dos de los componentes del análisis del desempeño integral municipal, bajo las especificidades de la planeación integral en salud y en el marco de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud, que son la eficacia y la eficiencia.

La Eficacia, mide el cumplimiento de las metas sanitarias de resultado y producto, definidas en el Plan Territorial de Salud. La Eficiencia, evalúa la capacidad que tiene una entidad territorial para maximizar el nivel de producto con los insumos disponibles o para minimizar los insumos para un nivel de producto en los sectores básicos de la gestión territorial.

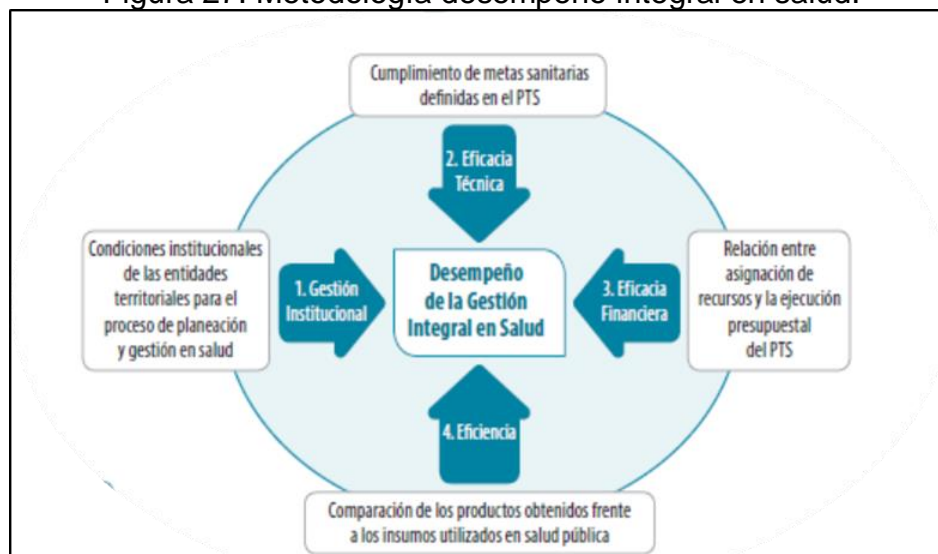
Para Medellín, se desarrollará el monitoreo, evaluación del Plan Territorial de salud midiendo finalmente el desempeño de la Gestión integral en salud según lo planteado en el siguiente gráfico, y considerando las definiciones propuesta por el MSPS.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Figura 27. Metodología desempeño integral en salud.



Metodología de la medición y análisis del desempeño integral en salud. Fuente. Lineamientos para la Evaluación de los planes territoriales de salud. Ministerio de Salud y Protección Social

El propósito de la medición del desempeño de la gestión integral en salud es conocer y difundir las condiciones institucionales del municipio en el ejercicio de la planeación integral en salud, el cumplimiento de los logros esperados en salud y la eficacia en el uso de los recursos financieros para mejorar las condiciones de salud de la población.

El análisis de estos resultados son una herramienta para dirigir y orientar sus acciones frente a la apuesta en salud definida desde la perspectiva del PDSP; hacer abogacía e incidencia política para que los diferentes sectores den prioridad a las metas acordadas durante el proceso de planeación integral y gestionar recursos en los diferentes niveles de gobierno para financiar acciones estratégicas definidas en el Plan Territorial de Salud; contar con información precisa que permita a los gobernantes tomar decisiones y acciones correctivas para lograr mayores resultados, una mejor gestión en salud y transparencia en

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

el uso de los recursos públicos; y finalmente difundir los resultados de la política de salud a la población en general y de esta forma promover el vínculo de los ciudadanos con el ejercicio de lo público.

Por otro lado es fundamental para la evaluación final del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021, y para la planificación de las siguientes vigencias.

Se desarrollan entonces los siguientes pasos:

a. Consolidación información y armonización planeación con los resultados de ejecución

Desde el momento de la planeación y construcción del Plan territorial de Salud en el año 2020, el cual se realizó siguiendo la metodología pase a la equidad, abordando cada momento, pasos y actividades planteadas tanto en el alistamiento institucional y en la ruta lógica para la formulación del plan. Se considera además, objetivos, metas y actividades realizadas en cada año con el fin de construir el marco estratégico de salud para la ciudad con visión de mediano plazo para el logro de metas hasta el año 2021 del PDSP y 2023 para el Plan Territorial y que sirva como herramienta para la planificación territorial.

Esta información se plasma en una cadena de valor que se organiza considerando en cada dimensión, la tensión, su transformación, los objetivos planteados, la respuesta de intervención a través de la identificación de componente estratégico con sus metas de resultado y producto, sus proyectos de inversión. Finalmente se asocia a cada meta de resultado y de producto, las acciones y actividades con su inversión que contribuyen al logro de dichas metas.

Esta cadena de valor además de estar incluida en el sistema SISPRO del MSPS tanto en el componente estratégico como en el reporte trimestral del PAS, se cuenta con un desarrollo de una base de datos en Excel que facilita la medición de cada uno de los componentes de la Evaluación y Monitoreo del Plan Territorial de Salud, a nivel general o detallado para cada uno de los años.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Además esta matriz permite armonizar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal con cada una de las metas y objetivos planteados en cada dimensión del Plan de Salud.

El reporte de información de cada indicador de resultado y producto está definido en el sistema de indicadores de la Secretaria de Salud, la cual incluye la ficha del indicador y sus fuentes de información así como el seguimiento desde el año 2012 hasta el año 2023, según la disponibilidad de información. Por otro lado el reporte de las actividades planteadas de forma anual en el PAS tanto desde la planeación como en la ejecución trimestral, sigue la ruta según los reportes del Plan de Acción definido para el seguimiento del plan de desarrollo municipal, y el seguimiento financiero del componente COAI, el cual se define de forma anual, se obtiene del sistema de información financiero SAP del Municipio de Medellín, el cual se armoniza con el seguimiento a los proyectos en su componente físico y financiero.


b. Monitoreo: Eficacia operativa

El monitoreo es definido “como el proceso continuo y sistemático que permite revisar, mediante indicadores, el avance del territorio frente al logro de las metas y objetivos del PTS, lo que permite tomar acciones correctivas de manera oportuna. De acuerdo con la CEPAL, el monitoreo se “encuentra relacionado con la gestión administrativa y consiste en hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y fracasos detectados al comparar lo realizado con lo programado”.

El monitoreo del componente operativo está relacionado con el reporte de Plan de Acción de Salud y el Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud (COAI). Se refiere al seguimiento de las intervenciones y actividades programadas en los Planes de Acción de Salud, las cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas sanitarias de Componente (Producto) de los PTS.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

La medición de la eficacia operativa del PTS resulta de calcular el promedio simple del porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas trimestral y anualmente en el Plan de Acción en Salud en cada una de las líneas operativas del PDSP:

- Promoción de la salud.
- Gestión de riesgo en salud.
- Gestión de la salud pública.

Además realizando un análisis de como aporta cada línea operativa dentro de cada dimensión del PDSP.

El cálculo de cada indicador sigue la metodología planteada por el MSP en su documento de “Metodología para el monitoreo y evaluación de los PTS”

c. Evaluación del Plan Territorial:

La Evaluación, se constituye en “el proceso a través del cual, entre otras cosas, se establece la eficacia, eficiencia y desempeño territorial de gestión en salud, así como los efectos que las intervenciones tienen sobre la población y los impactos de carga, equidad y calidad de vida sobre las metas y objetivos alcanzados”. Este componente incluye la medición de la eficacia técnica, eficacia financiera, la eficiencia y la gestión institucional. Con estos elementos evaluar el desempeño de la gestión integral en salud.

d. Gestión Institucional:

Este componente mide las condiciones institucionales de los departamentos, municipios y distritos para realizar el proceso de planeación integral en salud en el marco de la Metodología PASE a la Equidad en Salud. Se desarrolla mediante la aplicación de un formulario a cada uno de los líderes de programa de la Secretaria de Salud y a la Dirección técnica de Planeación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Se evalúan 5 componentes, considerando las condiciones del Municipio de Medellín durante todo el Cuatrienio:

- Participación en el proceso de planeación integral en salud e incidencia política.
- Actualización del análisis de la situación de salud.
- Integración de la priorización resultante de la caracterización Poblacional.
- Disponibilidad de instrumentos de la Planeación Integral en Salud.
- Gestión en Salud Pública por parte de la Autoridad Territorial.

El cálculo de cada indicador se desarrolla según los lineamientos del MSPS en su documento de “Metodología para el monitoreo y evaluación de los PTS”, cada uno de los formularios desarrollados por cada líder, se digitan en una base de datos en Excel, para facilitar el cálculo de los indicadores.

e. Eficacia Técnica:

Permite medir el nivel de cumplimiento de las metas sanitarias (resultado y producto) definidas en el Plan Territorial en Salud, al comparar lo realizado con lo programado en cada vigencia. Eficacia técnica Metas de resultado (desde las dimensiones) Eficacia técnica metas producto (desde los componentes). Se calcula el avance logrado en cada año y el avance acumulado al final del Cuatrienio de cada una de las metas sanitarias. Los cálculos del índice de eficacia técnica se desarrollan según los lineamientos del MSPS en su documento de “Metodología para el monitoreo y evaluación de los PTS”.

f. Eficacia Financiera:

Mide el cumplimiento en la programación de los recursos financieros del sector salud frente a la ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente. Se relaciona con el cumplimiento en la asignación y ejecución de recursos del



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

sector salud de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales contribuyen al logro de las metas sanitarias de Componente (productos) que permitirán alcanzar los resultados esperados del PTS. La medición de la *eficacia financiera* resulta del promedio simple del cumplimiento en la programación de los recursos financieros del sector salud, frente a la ejecución presupuestal de los componentes de gasto de las diferentes fuentes de financiación del sector salud, y como aporta en cada dimensión. Para el municipio de Medellín se desagrega la evaluación por las siguientes fuentes:

- Sistema General de Participaciones (SGP).
- Recursos propios.
- Transferencias en salud del MSPS FOSYGA.

g. Eficiencia:

Mide la capacidad que tiene la entidad territorial en la optimización de insumos para la generación de los bienes y servicios sociales y de salud requeridos para mejorar las condiciones de salud de la población que habita en el territorio.

En el reporte se evidenciará la estimación de la eficiencia relativa del sector salud de acuerdo con las funciones de producción propuestas en temas claves como son:

- Plan de Intervenciones Colectivas.
- Inspección Vigilancia y Control.
- Gestión en Salud Pública.
- Vigilancia en Salud Pública.

Según los lineamientos del MSPS, en Medellín municipio de categoría especial, para medir la eficiencia en el sector salud se han definido las siguientes funciones de producción:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

FUNCIONES DE PRODUCCION PARA LA EFICIENCIA	INDICADORES DE MEDICION
Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	Cobertura de vacunación antirrábica. (%)
Gestión de la Salud Pública - Inspección, Vigilancia y Control- (IVC)	Porcentaje de establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados según censo nacional y/o territorial Porcentaje del Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para consumo humano (IRCA)
Gestión de la Salud Pública (GSP)	Número de niños y niñas menores de un año con las tres dosis de pentavalente (DPT)
Gestión de la Salud Pública -Vigilancia en Salud Pública- (VSP)	Porcentaje de cumplimiento del reporte semanal de las UPGD de la entidad territorial al SIVIGILA (promedio anual)

h. Índice de Desempeño integral en salud

Este se calcula con el promedio de los resultados de los anteriores componentes evaluados, con puntaje de 0 a 100%.


i. Cumplimiento de los objetivos estratégicos:

En el Plan Territorial de Salud, se plantearon tres objetivos estratégicos para seguir avanzando en el camino de una Medellín saludable para vivir más y mejor:

- Disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable a través de la gestión de los determinantes de la salud, con un enfoque de Salud en Todas las políticas.
- Mejorar las condiciones, resultados de salud y calidad de vida, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios, promoviendo el cuidado integral de la salud, para el desarrollo individual colectivo y ambiental.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

- Fortalecer el sistema de salud en la ciudad a través de ejercicio de la articulación de todos los actores y el empoderamiento de la participación social en salud.

El avance de estos se medirá en función del análisis del cumplimiento de las metas de resultado y de producto, asociados a cada uno de ellos.

17 Lista de Anexos

Anexo 1.

Resultados de encuentros Territoriales desagregados por Comuna y corregimiento

Anexo 2.

Tensiones en salud desagregadas por comuna y Corregimiento

Anexo 3.

Indicadores de situación en salud desagregados por territorio, sexo y edad

Anexo 4.

Matriz integradora de las tensiones, metas, indicadores y estrategias del Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023” con los programas y proyectos del plan de desarrollo



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 MEDELLÍN FUTURO

ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En armonía con los principios programáticos, directrices y propuestas del Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” incorpora los programas y proyectos de los Sistemas Físico-Espaciales y de los Sistemas Institucionales y de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, atendiendo las disposiciones de su marco estratégico definido en los artículos 5 a 10 del Acuerdo municipal 48 de 2014, referidos a principios rectores, imaginario de ciudad, apuestas territoriales, objetivos estratégico, modelo de ocupación y estrategias territoriales.

Como ya se expuso, el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial se estructura a partir del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial, el cual instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación en los Sistemas Institucionales y de Gestión.

Los Sistemas Físico-Espaciales están constituidos por los subsistemas pertenecientes al Sistema Público y Colectivo y al Sistema de Ocupación. Por su parte, el sistema público y colectivo está comprendido por los subsistemas de: espacio público, esparcimiento y encuentro, equipamientos, servicios públicos, patrimonio cultural inmueble y el subsistema de movilidad. El Sistema de Ocupación está conformado por los subsistemas de: centralidades; habitacional; tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones. El sistema definido como Estructura Ecológica se considera un eje ordenador del territorio transversal a los Sistemas Público y Colectivo y de Ocupación.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

El programa de ejecución del POT se integra al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, incorporando los programas y proyectos correspondientes a los diferentes Sistemas y Subsistemas en los que está fundamentado, asociándolos a las diferentes líneas estratégicas, componentes y programas, respondiendo a la estructura programática del Plan.

A continuación, para cada uno de los sistemas y subsistemas del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial, se presenta una articulación que muestra la relación directa del Programa de Ejecución del Acuerdo 48 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial) y los compromisos allí establecidos, con la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en la que se expone la correspondencia de los programas y proyectos del Programa de ejecución del POT con las líneas estratégicas, componentes, programas e indicadores de producto del Plan de Desarrollo con las Secretarías responsables de su materialización.

1. SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES

1.1. Estructura Ecológica

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto a la Estructura Ecológica, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica	Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde	Corredores verdes cualificados para la conectividad ecológica	Secretaría de Medio Ambiente
	Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas La Iguaná y Santa Elena	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde	Corredores verdes cualificados para la conectividad ecológica	Secretaría de Medio Ambiente
	Fortalecimiento del Programa "Mas Bosques para Medellín"	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad	Secretaría de Medio Ambiente
Gestión integral de sistema hidrográfico	Formulación e implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Nivel promedio fósforo reducido en el lago del Parque Norte	Metroparques
	Definición y adopción de áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	DAP-Secretaría de Medio Ambiente
	Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Mecanismos para administración del recurso hídrico generados u. optimizados.	DAP-Secretaría de Medio Ambiente
	Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Longitud de cauces de quebradas intervenidos	Secretaría de Medio Ambiente
	Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	DAP-Secretaría del Medio Ambiente
Gestión integral del sistema	Formulación. Actualización e implementación de planes de manejo de cerros tutelares	4. ECOCIUDAD	4.3. Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Área de cuencas internas y externas abastecedoras con acciones de conservación	Secretaría de Medio Ambiente
Gestión integral del sistema	Formulación. Actualización e implementación de planes de manejo de cerros tutelares	4. ECOCIUDAD	4.3. Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	DAP-Secretaría del Medio Ambiente
Geográfico y del patrimonio ecológico y paisajístico	Promoción del turismo de naturaleza responsable y otras actividades para el uso sostenible del paisaje	3 MEDELLÍN ME CUIDA	3.2 Juventudes	Hábitat joven	Jóvenes formados y acompañados para el cuidado de las fuentes hídricas	Secretaría de la Juventud
Gestión del suelo, compensación y financiación de la EEP	Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Plan de acción para la implementación de la política de biodiversidad de Medellín elaborado	DAP-Secretaría del Medio Ambiente
	Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	Secretaría del Medio Ambiente
Investigación y educación para la conservación de la estructura ecológica	Implementación de una cátedra municipal ambiental orientada sobre la estructura ecológica principal de Medellín.	3 MEDELLÍN ME CUIDA	3.2 Juventudes	Hábitat joven	Jóvenes formados y acompañados para el cuidado de las fuentes hídricas	Secretaría de Medio Ambiente
	Promoción de un Foro permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal	3 MEDELLÍN ME CUIDA	3.2 Juventudes	Hábitat joven	Jóvenes formados y acompañados para el cuidado de las fuentes hídricas	Secretaría del Medio Ambiente-DAP
No definido	UPR's de protección hídrica - Áreas de cuencas abastecedoras de agua	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del sistema hidrográfico	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	DAP y Secretaría de Medio Ambiente

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

2. SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO

2.1. Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componente	Programa	Indicador de producto	Responsable
Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad (Proyecto Estratégico Observatorio y refugio de vida silvestre La Aguada)	Secretaría de Medio Ambiente
		ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde	Área intervenida ambientalmente en Moravia	Secretaría de Medio Ambiente
		ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde	Corredores verdes cualificados para la conectividad ecológica	Secretaría de Medio Ambiente
	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana	Proyecto Estratégico Parques del norte	No aplica	No aplica	Espacio público construido en Parque del Norte	Secretaría de Infraestructura Física
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindicquen la escala local	ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Centralidades y equipamientos para el desarrollo	Espacio público construido en los PUJ (Proyecto Estratégico Densificación y renovación urbana)	Secretaría de Infraestructura Física
Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades.	Proyecto Estratégico Densificación y renovación urbana	No aplica	No aplica	Espacio público recuperado y adecuado	Secretaría de Gestión y Control Territorial
	Mejoramiento y Recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local.	ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica	Agencia APP
Mantenimiento de los espacios públicos de	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	Espacio público mantenido	Secretaría de Infraestructura Física

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

esparcimiento y encuentro existentes	ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	Alianzas implementadas para la sostenibilidad de espacios públicos en el centro	Gerencia del Centro
	ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde	Zonas verdes mantenidas	Secretaría de Infraestructura Física
	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Control territorial y gestión catastral	Monitorear en tiempo real de conatos de invasión en Espacio público identificados mediante recorridos y drones e inteligencia artificial	Secretaría de Gestión y Control Territorial

2.2. Subsistema de Equipamientos Colectivos

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Equipamientos Colectivos, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componente	Programa	Indicador de producto	Responsable
Generación de equipamientos colectivos	Generación de equipamientos colectivos	TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	Infraestructura para una Ciudad Universitaria	Construcción Ciudadela del Norte	Secretaría de Educación
		TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Cultura, arte y memoria	Infraestructura y equipamientos culturales	Estudio de viabilidad para construcción de equipamiento cultural	Secretaría de Cultura Ciudadana
		MEDELLÍN ME CUIDA	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables	Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.	Construcción nueva infraestructura hospitalaria pública (Hospital mental) – Proyecto Estratégico Fortalecimiento de la infraestructura de salud	Secretaría de Salud
		ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	Avance en la ejecución de la construcción de 3 edificios mixtos	Gerencia del Centro
		ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	Desarrollo rural sostenible	Centro de saberes para la innovación agropecuaria promocionado	Gerencia de Corregimientos
		ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	Producción rural para el desarrollo	Centros de abastecimiento para los corregimientos construidos y operando	Gerencia de Corregimientos
		ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	Producción rural para el desarrollo	Centros zonales de seguridad alimentaria operando (Proyecto Estratégico Seguridad alimentaria y hambre cero)	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
		GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.1 Gobierno Transparente	Direccionamiento estratégico del conglomerado Público de Medellín	Centro de Estudios de Gobierno Corporativo Implementado	Secretaría Privada
		GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3 Seguridades	Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia diseñadas	Secretaría de Seguridad y Convivencia
GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3 Seguridades	Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	Establecimiento carcelario municipal construido	Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
		GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Participación	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	Centros de Participación Zonal operando	Secretaría de Participación Ciudadana
		GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	Avance en el desarrollo del Distrito San Ignacio como territorio Cultural y Educativo	Gerencia del Centro
		Proyecto Estratégico Un billón para la Reactivación económica y el Valle del software	No aplica	No aplica	Centros de innovación especializados por industrias, diseñados y en funcionamiento	Secretaría de Desarrollo Económico
		Proyecto Estratégico Transformación curricular y pedagógica	No aplica	No aplica	Establecimientos educativos adecuados físicamente para jornada única	Secretaría de Educación
		Proyecto Estratégico Ciudadelas universitarias	No aplica	No aplica	Construcción de la Ciudadela Universitaria Norte	Secretaría de Educación
	Ampliación de equipamientos colectivos	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	1.3 Productividad, competitividad e internacionalización	1.3.4 Reactivación y transformación del sector turístico Pos-COVID-19	Actualización operativa tecnológica de Plaza Mayor lograda	Secretaría de Desarrollo Económico
		TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro	Establecimientos educativos oficiales con reformas físicas	Secretaría de Educación
		MEDELLÍN ME CUIDA	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables	Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.	Reposición unidad hospitalaria Buenos Aires - Proyecto Estratégico Fortalecimiento de la infraestructura de salud	Secretaría de Salud
		MEDELLÍN ME CUIDA	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables	Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.	Ampliación de la Unidad hospitalaria de Santa Cruz – Proyecto Estratégico Fortalecimiento de la infraestructura de salud	Secretaría de Infraestructura

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---


Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes	Mantenimiento de los Equipamientos Colectivos	TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.1 Buen Comienzo	Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna	Sedes de Buen Comienzo con mantenimiento	Secretaría de Educación	
		TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro	Establecimientos educativos oficiales con mantenimiento de obras físicas	Secretaría de Educación	
		TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro	Bibliotecas escolares: Espacios para la lectura, el aprendizaje y la investigación	Secretaría de Educación	
		TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Cultura, arte y memoria	Infraestructura y equipamientos culturales	Equipamientos culturales adecuados	Secretaría de Cultura Ciudadana	
		ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	Mantenimientos y adecuaciones realizadas a la infraestructura	Inder	
		ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Centralidades y equipamientos para el desarrollo	Sede de la Secretaría de Movilidad mantenida y adecuada	Secretaría de Movilidad	
		GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Participación	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	Equipamientos sociales gestionados y administrados	Secretaría de Participación Ciudadana	
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos	TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.3 Educación para todos y todas	Educación diversa	Instituciones educativas oficiales con estrategias de atención a población en condición de discapacidad	Secretaría de Educación	
		TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	Infraestructura para una Ciudad Universitaria	Mejoramiento de la Infraestructura tecnológica de las tres IES	Colegio Mayor de Antioquia/ ITM/ Pascual Bravo	
		TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Cultura, arte y memoria	Infraestructura y equipamientos culturales	Biblioteca España rehabilitada	Secretaría de Cultura Ciudadana	
		ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Cuerpo Oficial de Bomberos fortalecido en infraestructura, competencias y estrategia	DAGR	
			GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.3 Seguridades	Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	Infraestructuras de seguridad y justicia mejoradas	Secretaría de Seguridad y Convivencia

2.3. Subsistema de Servicios Públicos

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Servicios Públicos, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componente	Programa	Indicador de producto	Responsable
Subsanar déficits de prestación de S. P. en Asentamientos en Dlo.	Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación	4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Viviendas nuevas conectadas a soluciones de suministro de agua potable	Secretaría Gestión y Control Territorial
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable	Secretaría Gestión y Control Territorial
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Hogares de estratos 1, 2 y 3 con conexión gratuita a gas	Secretaría Gestión y Control Territorial
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Secretaría Gestión y Control Territorial
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Secretaría Gestión y Control Territorial
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Secretaría Gestión y Control Territorial
Servicios Públicos Inteligentes	Proyectos para el ahorro y consumo racional de los servicios públicos	4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.1 Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	Viviendas nuevas conectadas a soluciones de saneamiento	Secretaría Gestión y Control Territorial
	Utilización de energías alternativas	4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y	4.2.1 Ahorro, consumo racional	Luminarias LED en el sistema de alumbrado	Secretaría Gestión y Control Territorial

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
			aprovechamiento de residuos sólidos	y gestión de servicios públicos	público e iluminación ornamental del Municipio	
Gestión Territorial Residuos Sólidos	Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia. Escombreras y Estación de transferencia	4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.2 Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos implementada	Secretaría de Medio Ambiente
					Puntos críticos recuperados	Secretaría de Medio Ambiente
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.2 Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos implementada	Secretaría de Medio Ambiente
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.2 Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Toneladas anuales aprovechadas en el Municipio	Secretaría Gestión y Control Territorial
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.2 Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Proyectos de diagnóstico, educación y gestión de RCD implementados	Secretaría de Medio Ambiente
		4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.2 Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Recicladores acompañados	Secretaría de Medio Ambiente
4. ECOCIUDAD	4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	4.2.2 Economía Circular y Gestión de residuos sólidos	Puntos críticos recuperados	Secretaría de Medio Ambiente		

2.4. Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
---	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Gestión integral del sistema orográfico y del patrimonio ecológico y paisajístico	Identificación y valoración de las áreas potenciales para declaratorias de Paisajes Culturales Rurales en el Municipio de Medellín.	2.TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Componente Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	Identificación, valoración y declaración de las áreas potenciales para declaratorias de Paisajes Culturales	DAP
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Areas de Influencia.	2.TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Componente Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	Estrategia de Gestión Integral del patrimonio cultural de Medellín	DAP
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Areas de Influencia.	2.TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Componente Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva.	DAP
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Areas de Influencia.	2.TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.7 Componente Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	Bienes urbanos y rurales identificados para la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural inmueble	DAP

2.5. Subsistema de Movilidad

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Movilidad, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT -ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Plan Integral de Movilidad Sostenible	Artículo 200. Implementar las zonas de estacionamiento regulado en los corredores establecidos por el POT.	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	Estrategia de gestión electrónica de las zonas de estacionamiento regulado implementadas	Secretaría de Movilidad
	Plan Integral de Movilidad Sostenible	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad inteligente e innovación tecnológica	Corredores para la movilidad multimodal formulados	Departamento Administrativo de Planeación
Programa de Transporte Público Colectivo y Masivo	Plan Maestro 2006-2030 Confianza En El Futuro, Plan Rector De Expansión de la Empresa De Transporte Masivo Del Valle De <u>Aburrá</u>	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	Tramo 1 del Sistema Metro de la 80 construido	Secretaría de Infraestructura
	Plan Maestro 2006-2030 Confianza En El Futuro, Plan Rector De Expansión de la Empresa De Transporte Masivo Del Valle De <u>Aburrá</u>	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	Estudio técnico, legal y financiero del metro subterráneo elaborado.	Secretaría de Infraestructura
	Desarrollo y Modernización del Sistema de Transporte Público.	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	Espacio para almacenamiento y recarga de vehículos con sistemas de movilidad sostenible implementado	Secretaría de Movilidad
	Desarrollo y modernización del sistema de transporte público	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	Flota de buses de transporte público renovada con buses eléctricos	Secretaría de Movilidad
Programa asociado a los peatones	Infraestructura de Andenes	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y <u>pedaleable</u>	Andenes mantenidos	Secretaría de Movilidad
	Infraestructura de Andenes	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y <u>pedaleable</u>	Andenes construidos	Secretaría de Movilidad

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT -ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa para la Bicicleta en el Municipio	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Ciclorruta urbana mantenida	Secretaría de Movilidad
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Ciclorrutas construidas	Secretaría de Movilidad
	Proyectos Asociados al resultado del Plan Maestro de la Bicicleta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Guía de intervención con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada	Secretaría de Movilidad
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Kilómetros de red ciclista diseñados	Secretaría de Movilidad
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Red ciclista diseñada, articulada a la red existente para conectar el norte y el sur de la ciudad	Secretaría de Movilidad
Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Vía urbana construida	Secretaría de Movilidad
	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Vía urbana mantenida	Secretaría de Infraestructura
	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Vía terciaria mantenida	Secretaría de Infraestructura
	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Estudios y diseños para proyectos a cargo de SIF realizados.	Secretaría de Infraestructura

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
---	---

	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Puente construido	Secretaría de Infraestructura
	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Intercambios para el corredor Metro de la 80 construidos Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	Obras de estabilización de taludes en vías urbanas realizadas Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	FONVALMED
	Proyecto Optimización de la Red Vial	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Centralidades y equipamientos para el desarrollo	Vía mejorada en los PUI	Secretaría de Infraestructura Física
Programa de Seguridad Vial y Gestión del Tránsito	Gestión de tránsito y seguridad vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	Mantenimiento y demarcación de señalización vial realizado	Secretaría de Movilidad
	Gestión de tránsito y seguridad vial Programa de Seguridad Vial y Gestión del Tránsito	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	Complementos peatonales y ciclistas en la red semafórica instalados	Secretaría de Movilidad
	Pasos seguros para peatones	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Medellín caminable y pedaleable	Diseño de puentes acondicionados para la accesibilidad universal y de ciclistas	Secretaría de Infraestructura
	Gestión de tránsito y seguridad vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	Zonas Urbanas de Aire Protegido implementadas y operando	Secretaría de Movilidad

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT –ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
	Gestión de tránsito y seguridad vial	4. ECOCIUDAD	4.1 Movilidad sostenible e inteligente	Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura	Personas impactadas con acciones de interacción para la promoción de movilidad sostenible y segura	Secretaría de Movilidad
Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Desarrollo Integral de la vialidad estructurante y arterial (Autopistas de la Prosperidad).	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Componente: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad Infraestructura	Secretaría de Infraestructura Física
Programa de Transporte Público Colectivo y Masivo	Proyecto TUNEL DE ORIENTE incluyendo corredor de transporte de pasajeros	Proyecto Estratégico Movilidad Eléctrica	No aplica	No aplica	Estructuración técnica, legal y financiera de la nueva conexión al aeropuerto JMC con el SITVA gestionada ante autoridad competente	Secretaría de Movilidad Empresas Públicas de Medellín

3. SISTEMA DE OCUPACIÓN

3.1. Subsistema Habitacional

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema Habitacional, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT -ACUERDO 048 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Mejoramiento integral de barrios	Habitabilidad del entorno	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.3 Centralidades y equipamientos para el desarrollo	Espacio público construido en los PUI	Secretaría de Infraestructura
					Vía mejorada en los PUI	
Mejoramiento integral de barrios	Habitabilidad del entorno	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.5 Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	ISVIMED
Mejoramiento integral de barrios	Habitabilidad de la vivienda	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.5 Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	ISVIMED
					Bienes fiscales saneados y titulados	
Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales	Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.5 Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	Avance en la ejecución de la construcción de 3 edificios mixtos	Gerencia del Centro
Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales	Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión	2.4. ECOCIUDAD	2.4.4.4 Urbanismo ecológico	4.4.5 Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda - sector público	ISVIMED
Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales	Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión	2.4. ECOCIUDAD	2.4.4.4 Urbanismo ecológico	4.4.5 Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda	ISVIMED

3.2. Subsistema Tratamientos, Usos del suelo, Aprovechamientos y obligaciones Urbanísticas

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto a los Tratamientos, Usos del suelo, Aprovechamientos y obligaciones Urbanísticas, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 048 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
No definido	UPR's para el reordenamiento y mejoramiento	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1 Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de planificación complementaria formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
No definido	UPR's para la Transformación	5. GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1 Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de planificación complementaria formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
No definido	Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.2 Producción rural para el desarrollo	Proyectos de producción agrícola no tradicional apoyados	Secretaría de Desarrollo Económico
Preservación de la ruralidad	Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.1 Desarrollo rural sostenible	Centro de saberes para la innovación agropecuaria promocionado.	Gerencia de Corregimientos
Preservación de la ruralidad	Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.2 Producción rural para el desarrollo	Unidades productivas con emprendimientos apoyados. Productores agropecuarios con acceso a extensión agropecuaria, y a recursos o incentivos a la producción	Secretaría de Desarrollo Económico
		3. MEDELLÍN ME CUIDA	3.4. Recuperemos lo social	3.4.1 Canasta básica de derechos	Familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria	Secretaría de Inclusión
Preservación de la ruralidad	Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín.	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.1 Desarrollo rural sostenible	Distrito Rural Campesino gestionado e implementado	Gerencia de Corregimientos

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 048 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
No definido	Centro verde - Unidad de Apoyo a la Producción Local	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.2 Producción rural para el desarrollo	Centros de abastecimiento para los corregimientos construidos y operando Centros zonales de seguridad alimentaria operando Estrategias de comercialización y mercadeo para mercados campesinos implementadas	Gerencia de Corregimientos y Secretaría de Desarrollo Rural
No definido	Distrito rural campesino	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.1 Desarrollo rural sostenible	Distrito Rural Campesino Socializado y Reglamentado	Gerencia de Corregimientos y Secretaría de Desarrollo Económico
No definido	Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.2 Producción rural para el desarrollo	Productores agropecuarios con acceso a extensión agropecuaria, y a recursos o incentivos a la producción	Secretaría de Desarrollo Económico
Preservación de la ruralidad	Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales	4. ECOCIUDAD	4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	4.5.2 Producción rural para el desarrollo	Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas	Secretaría de Desarrollo Económico

4. SISTEMAS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN


SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL

4.1. Subsistema de Planificación complementaria

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Planificación complementaria, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Formulación 5 macroproyectos	Formulación y adopción de los Macroproyectos correspondientes a las AIE 1,2,3,4 y 5	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de planificación complementaria formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
	Formulación y adopción de los Macroproyectos correspondientes a las AIE 6,7,8,9 y 10					
Formulación de los Proyectos Urbanos Integrales del Ambito Ladera	Formulación de 4 Proyectos Urbanos Integrales del Ambito Ladera	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de planificación complementaria formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
		4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.3 Centralidad y equipamientos para el Desarrollo	Espacio público construido en los PUI	Departamento Administrativo de Planeación
		5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	Vía mejorada en los PUI	Secretaría de Infraestructura Física
					Instrumentos de planificación complementaria formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación

4.2. Subsistema de Intervención del suelo

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Intervención del Suelo, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---


PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT -ACUERDO 048 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Implementación de los instrumentos de intervención del suelo	.Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo .Reglamentación específica de los instrumentos de financiación	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.1 Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Instrumentos de financiación formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
Implementación de los instrumentos de intervención del suelo	.Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo .Reglamentación específica de los instrumentos de financiación	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1. Programa: Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de planificación complementaria formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generación y/o conformación del sistema de movilidad	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Construcción de las obras del proyecto de valorización El Poblado	Fonvalmed
Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible	4. ECOCIUDAD	4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	Protección y gestión de la biodiversidad	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación Plan de acción para la implementación de la política de biodiversidad de Medellín elaborado	Secretaría de Medio Ambiente

4.3. Subsistema de Financiación

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Subsistema de Financiación, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT –ACUERDO 048 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Viabilización de la financiación de los sistemas físico-espaciales	Reglamentación específica de los instrumentos de financiación	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de financiación formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
	Reglamentación específica de los instrumentos de financiación	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.1 Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	FONVALMED
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generación y/o conformación ambiental y paisajística del Sistema Público y Colectivo	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1. Programa: Planeación territorial para el Desarrollo	Áreas de interés patrimonial restauradas	Agencia APP
		5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1. Programa: Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de financiación aplicados	Agencia APP y DAP
Generación de instrumentos para la gestión del espacio público	Formulación de la reglamentación sobre el mantenimiento, administración y aprovechamiento económico del espacio público	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	Aprovechamiento económico del espacio público gestionado e implementado	Agencia APP

5. SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

5.1. Riesgo ambiental

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto al Riesgo ambiental, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Conocimiento y reducción del riesgo	Monitoreo de amenazas	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Política pública de gestión del riesgo de desastres implementada integralmente	DAGR
		4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Medidas prospectivas y correctivas en territorio implementadas	DAGR
	Estudios de riesgo de detalle	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Medidas prospectivas y correctivas en territorio implementadas	DAGR
	Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigables	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Política pública de gestión del riesgo de desastres implementada integralmente	DAGR
		4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Medidas prospectivas y correctivas en territorio implementadas	DAGR
	Implementación del Sistema de información Municipal para la Gestión del Riesgo	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Estrategias de respuesta y recuperación implementadas para el manejo de desastres	DAGR
	Adaptación y mitigación al cambio climático	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Documentos de seguimiento a la acción climática elaborados	Secretaría de Medio Ambiente
Gestión del riesgo	Plan de mitigación de incendios forestales	2. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.4 Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Política pública de gestión del riesgo de desastres implementada integralmente	DAGR

5.2. Vulnerabilidad social y económica

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto a la Vulnerabilidad social y económica, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto / compromiso	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
N/A	Artículo 575. Implementación de la política de protección a moradores. Artículo 598. Gestión del Conocimiento. Acuerdo 145 de 2019 (adopta la Política Pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas)	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.1 Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Política pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y productivas instrumentada	Departamento Administrativo de Planeación

5.3. Adaptación al cambio climático

Dentro del Sistema Municipal Ordenamiento Territorial, el subsistema de Adaptación al cambio climático, se desprende del Sistema Ambiental, de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. A través de este se pretende articular acciones con el fin de enfrentar las causas y efectos del cambio climático. El POT, dentro de sus estrategias territoriales, plantea incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático, y asume como una de sus apuestas territoriales el urbanismo ecológico como estrategia para la adaptación y mitigación del mismo. En concordancia, Medellín Futuro, incluye dentro del componente urbanismo ecológico, de la línea estratégica Ecociudad, el programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático, entendiendo cada uno de estos elementos como integrales para la planificación, obedeciendo a su vez al principio de protección del Ecosistema y el medio ambiente, del PDM 2020-2023.

6. SISTEMA PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL

6.1. Gestión de los instrumentos

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

de 2014 (POT), en cuanto a la Gestión de los instrumentos, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Implementación de los instrumentos de financiación. Generación y/o conformación ambiental y paisajística de los sistemas públicos y colectivos	4. ECOCIUDAD	4.3. Componente Conservación y protección de todas las formas de vida	4.3.1. Programa Protección y gestión de la biodiversidad	Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad	Secretaría de Medio Ambiente
Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible	4. ECOCIUDAD	4.3. Componente Conservación y protección de todas las formas de vida	4.3.4. Programa Gestión Integral del sistema hidrográfico	Mecanismos para administración del <u>recurso hídrico generados u optimizados.</u>	Secretaría de Medio Ambiente
Implementación de los instrumentos de intervención del suelo <u>Viabilización</u> de la financiación de los sistemas físico-espaciales	Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo Reglamentación específica de los instrumentos de financiación	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1 Planeación territorial para el Desarrollo	Instrumentos de financiación formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.1. Programa Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Instrumentos de financiación formulados y adoptados	Departamento Administrativo de Planeación
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generación y/o conformación del sistema de movilidad	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado Unidad	FONVALMED
Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Garantizar el mantenimiento y operación de los bienes inmuebles	4. ECOCIUDAD	4.4 Urbanismo ecológico	4.4.6. Programa Gestión de la infraestructura verde	Zonas verdes mantenidas	Secretaría de Infraestructura
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Áreas de Influencia Conformación del sistema de equipamientos públicos	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.4.1 Planeación territorial para el Desarrollo	Áreas de interés patrimonial restauradas	Agencia APP

6.2. Gestión del conocimiento y participación

A continuación, se presenta la matriz que resume la articulación entre el Programa de Ejecución y compromisos establecidos en el Acuerdo municipal 48 de 2014 (POT), en cuanto a la Gestión del conocimiento y participación, con la propuesta programática de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS POT – ACUERDO 48 DE 2014		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023				
Programa	Proyecto / compromiso	Línea Estratégica	Componentes	Programas	Indicador de producto	Responsable
La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad	2. TRANSFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	2.8 Cultura ciudadana	2.8.1 Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios	Implementación de política pública de cultura ciudadana	Secretaría de Cultura Ciudadana
Fortalecimiento en la construcción de lo Público (Seguimiento, evaluación y sistematización - banco de buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial)	Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Participación	5.4.1. Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	Innovación social de la infraestructura para la participación - Centros de Participación Zonal	Secretaría de Participación Ciudadana
La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social	Por pedagogía con identidad de Ciudad	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Participación	5.4.2. Promoción y profundización de la democracia	Formulación e implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana y el Sistema Municipal de Participación	Secretaría de Participación Ciudadana
	Por pedagogía con identidad de Ciudad	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Participación	5.4.4. Formación ciudadana para la participación	Consolidación Escuela de Formación para la Participación Democrática de la Medellín Futura.	Secretaría de Participación Ciudadana
	La formación continua determinante para el cambio	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.4 Participación	5.4.4. Formación ciudadana para la participación	Conformación del Centro de Orientación Pedagógica, estrategia de <u>Transversalización</u> del SFPC	Secretaría de Participación Ciudadana
N/A	Artículo 603 Parágrafo 1. Párrafo dos: Se diseñarán e implementarán los procedimientos necesarios y se designará los responsables de actualizar la información que requiere el Sistema.	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1. Planeación territorial para el Desarrollo	Evaluación y seguimiento del sistema físico espacial del POT; estructura fundamental del urbanismo ecológico como apuesta territorial.	Departamento Administrativo de Planeación
Fortalecimiento en la construcción de lo Público (Seguimiento, evaluación y sistematización - banco de buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial)	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.1. Planeación territorial para el Desarrollo	Fortalecimiento del Sistema Municipal de planeación	Departamento Administrativo de Planeación
N/A	Artículo 603 Parágrafo 1. Párrafo dos: Se diseñarán e implementarán los procedimientos necesarios y se designará los responsables de actualizar la información que requiere el Sistema.	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	5.5.3. Información para la planeación	Estudios e investigaciones estratégicos de ciudad	Departamento Administrativo de Planeación
La cultura ciudadana	El aprender haciendo de nuestra ciudad	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6 Comunicaciones	5.6.3 Gobernanza y Movilización para la participación	Estrategias de movilización, creación y fortalecimiento de redes ciudadanas.	Secretaría de Comunicaciones
La corresponsabilidad en la construcción de lo público.	Entre Todos: Un Pacto Ciudadano	5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	5.6 Comunicaciones	5.6.3. Gobernanza y Movilización para la participación	Movilización para la participación ciudadana en apoyo a las dependencias.	Secretaría de Comunicaciones

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



ANEXO 4. PROYECTOS DESTACADOS

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 MEDELLÍN FUTURO

FICHAS DE PERFIL

Los proyectos destacados son un complemento a los compromisos que detalla el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, con la intención de resaltar elementos técnicos de identificación de otras intervenciones que permiten ahondar en las características principales de dichos proyectos. Presentamos esta selección por cada una de las cinco (5) Líneas Estratégicas del Plan, especificando objetivos de proyecto, resultados esperados, inversiones aproximadas y un mayor detalle en los elementos de indicadores del producto asociados a cada iniciativa de acción.

En la Línea de Reactivación económica y valle del software se destacan proyectos en los componentes: Talento humano y empleo; Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento; Productividad, competitividad e internacionalización; Información, datos y generación de valor público; e Inglés para valle del software. En la Línea de Transformación educativa y cultural se resaltan proyectos en los componentes: Buen comienzo; Transformación curricular para la cuarta revolución industrial; Educación para todos; Maestros/as: líderes de futuro; Arte, cultura y memoria; y Cultura ciudadana. En la Línea de Medellín me cuida se presentan perfiles de proyectos en los componentes: Juventudes; Comunidades, cuerpos y mentes saludables; y Recuperemos lo social. Con respecto a la Línea Ecociudad son denotados



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

proyectos en los componentes: Movilidad sostenible e inteligente; Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos; Conservación y protección de todas las formas de vida; Urbanismo ecológico; y Corregimientos y desarrollo rural sostenible. En la Línea de Gobernanza y gobernabilidad se perfilan los proyectos en los componentes: Gobierno transparente; Paz, víctimas y justicia; Planeación, articulación y fortalecimiento territorial; Participación; y Comunicaciones

LÍNEA 1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE

Apoyo para la generación de talento especializado

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	APOYO PARA LA GENERACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO
----------------------------	--



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación económica y Valle del software	Talento humano y empleo	Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0
Dependencia o ente descentralizado responsable	Sapiencia		
2. Descripción del Proyecto			
Objetivo general del proyecto	Generar oportunidades de formación y entrenamiento en habilidades asociadas a los sectores de la cuarta revolución industrial.		
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización y reentrenamiento del talento humano de la ciudad ▪ Contribución a la inserción laboral ▪ Mejoramiento de la productividad, la competitividad y la calidad de vida de los ciudadanos. 		
Costo aproximado del proyecto	\$138.000.000.000		

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado	Número	N/A	25.000



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Comprende al total de personas que reciben una beca para la formación y entrenamiento en habilidades asociadas a las industrias 4.0	V0: Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado.	V0	Es un proyecto nuevo donde Sapiencia iniciará con la entrega de apoyos para la formación de talento especializado (becas para cursos 4.0)	Número de personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado.

Habilitación para la inserción laboral en sectores relacionados con la Cuarta Revolución Industrial

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	HABILITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN SECTORES RELACIONADOS CON LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación Económica y Valle del Software	Talento Humano y Empleo	Reentrenamiento y formación masiva en la Industria 4.0

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023


Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Desarrollo Económico
---	------------------------------------

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Propiciar el desarrollo de competencias laborales en jóvenes y adultos, mediante programas de formación y entrenamiento que den respuesta a los retos de los sectores de la cuarta revolución industrial en el marco de la estrategia de Reactivación económica y Valle del Software; para el incremento de las oportunidades de empleabilidad, la generación de ingresos y el fortalecimiento de la competitividad territorial.
Resultados esperados del proyecto	<p>El proyecto mejoraría el perfil vocacional y ocupacional, la creatividad e innovación en las personas formadas y certificadas en competencias y habilidades laborales en sectores de la industria 4.0.</p> <p>Incrementar la vinculación laboral y generación de ingresos de las personas formadas y certificadas en competencias y habilidades laborales en los sectores de la industria 4.0.</p> <p>Implementar programas de formación pertinentes y coherentes con los retos, oportunidades y necesidades reales de la Industria 4.0.</p> <p>Las empresas que generen empleabilidad a los jóvenes y adultos formados incrementan las posibilidades de adoptar prácticas que les permitan fortalecer sus modelos de negocio.</p>
Costo aproximado del proyecto	\$36.868.461.465

3.1 Indicador de producto

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Jóvenes formados en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial	Número	413	17.500	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
<p>Mide la cantidad de jóvenes formados en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial.</p> <p>Las personas formadas en competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial están en el marco de las siguientes áreas definidas por el Foro Económico Mundial (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inteligencia Artificial y Aprendizaje de máquinas ● Movilidad Autónoma y Urbana. ● Blockchain y Tecnologías de Registro Distribuido. ● Política de datos ● Comercio digital ● Drones y Aeroespacio ● Cuarta Revolución Industrial para la Tierra ● Internet de las Cosas, Robótica y Ciudades Inteligentes ● Medicina de precisión <p>Los sectores de la cuarta revolución industrial son aquellas actividades productivas de alto potencial de absorción de nuevo conocimiento, alrededor de las cuales existen capacidades instaladas en ciencia, tecnología e innovación, en las cuales se identifican</p>	V1=Número de jóvenes formados en temas relacionados con competencias y habilidades laborales para la cuarta revolución industrial.	V1	Jóvenes formados en el cuatrienio anterior en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial	Se espera formar a 17.500 jóvenes en temas relacionados con competencias y habilidades laborales para la cuarta revolución industrial (temas expuestos en la descripción del indicador)



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**


Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

las áreas: Territorio verde y sostenible, región inteligente, Medicina avanzada y bienestar, emprendimiento e industria sostenible e inclusiva además del diseño, los contenidos multimedia y software de contenidos (Acuerdo 074 de 2017, Política Pública de Desarrollo Económico).

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Adultos formados en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial	Número	231	7.500	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
<p>Mide la cantidad de adultos formados en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial.</p> <p>La formación en competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial se encuentra enmarcada en las siguientes áreas definidas por el Foro Económico Mundial (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inteligencia Artificial y Aprendizaje de máquinas ● Movilidad Autónoma y Urbana. ● Blockchain y Tecnologías de Registro Distribuido. ● Política de datos ● Comercio digital ● Drones y Aeroespacio ● Cuarta Revolución Industrial para la Tierra 	V1= Número de adultos formados en temas relacionados con competencias y habilidades laborales para la cuarta revolución industrial.	V1	Adultos formados en el cuatrienio anterior en temas relacionados con competencias laborales	Se espera formar a 7.500 personas adultas en temas relacionados con competencias y habilidades laborales para la cuarta

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> Internet de las Cosas, Robótica y Ciudades Inteligentes Medicina de precisión <p>Los sectores de la cuarta revolución industrial son aquellas actividades productivas de alto potencial de absorción de nuevo conocimiento, alrededor de las cuales existen capacidades instaladas en ciencia, tecnología e innovación, en las cuales se identifican las áreas: Territorio verde y sostenible, región inteligente, Medicina avanzada y bienestar, emprendimiento e industria sostenible e inclusiva además del diseño, los contenidos multimedia y software de contenidos (Acuerdo 074 de 2017, Política Pública de Desarrollo Económico).</p>			para la Cuarta Revolución Industrial	revolución industrial (temas expuestos en la descripción del indicador)
---	--	--	--------------------------------------	---

3.3 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial	Porcentaje	30	35	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
<p>Mide la cantidad de mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial.</p> <p>La formación en competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial se encuentra enmarcada en las siguientes áreas definidas por el Foro Económico Mundial (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> Inteligencia Artificial y Aprendizaje de máquinas Movilidad Autónoma y Urbana. Blockchain y Tecnologías de Registro Distribuido. Política de datos Comercio digital 	V1= Número de mujeres formadas en temas relacionados con competencias y habilidades laborales para la cuarta revolución industrial.	$(V1/V2)*100$	Mujeres formadas en el cuatrienio anterior en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta	El 35% de las personas formadas en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> • Drones y Aeroespacio • Cuarta Revolución Industrial para la Tierra • Internet de las Cosas, Robótica y Ciudades Inteligentes • Medicina de precisión <p>Los sectores de la cuarta revolución industrial son aquellas actividades productivas de alto potencial de absorción de nuevo conocimiento, alrededor de las cuales existen capacidades instaladas en ciencia, tecnología e innovación, en las cuales se identifican las áreas: Territorio verde y sostenible, región inteligente, Medicina avanzada y bienestar, emprendimiento e industria sostenible e inclusiva además del diseño, los contenidos multimedia y software de contenidos (Acuerdo 074 de 2017, Política Pública de Desarrollo Económico).</p>	<p>V2= Total de personas formadas en temas relacionados con competencias laborales para la Cuarta Revolución Industrial.</p>		<p>cias laborales para la Cuarta Revolución Industrial</p>	<p>Revolución Industrial, a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo económico, serán mujeres.</p>
--	--	--	--	--

Habilitación para la inserción laboral en sectores tradicionales

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	HABILITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN SECTORES TRADICIONALES		
	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Reactivación económica y Valle del Software	Talento Humano y Empleo	Inserción Laboral
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Desarrollo Económico		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Propiciar el desarrollo de competencias laborales en jóvenes y adultos, mediante programas de formación que den respuesta a las necesidades de los sectores tradicionales; para el incremento de las oportunidades de inserción laboral en los formados.
Resultados esperados del proyecto	El proyecto mejoraría el perfil ocupacional de las personas formadas y certificadas en competencias laborales, dando respuesta a las necesidades de los sectores tradicionales de la economía. Lograr una efectiva vinculación laboral de las personas formadas y certificadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía. Alcanzar una coherencia entre los procesos formativos y las necesidades reales de las empresas de los sectores tradicionales.
Costo aproximado del proyecto	\$15.557.168.864

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad medida	de	Línea base	Meta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Jóvenes formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía		Número	5.600	6.300
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
<p>Corresponde a los jóvenes formados en competencias laborales, a saber; en programas técnicos, académicos e informales en sectores tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicos laborales: Tienen una duración mínima de seiscientas (600) horas y al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica, tanto para programas en la metodología presencial como a distancia. Cuando se logra el cumplimiento de todos los requisitos académicos de este modelo, el certificado a entregar es bajo el título: “Técnico laboral por competencias”(Decreto 1075 de 2015). - Académicos: Tiene una duración que varía entre 160 y 599 horas de capacitación donde adquieren conocimientos y habilidades en ciencia, matemática, tecnología, humanidades, artes, idiomas, recreación y deporte, entre otras áreas del conocimiento. Cuando se cumplen los requisitos de esta modalidad el certificado a otorgar es bajo el título: “Conocimientos académicos en” (Decreto 1075 de 2015) - Informales: Tiene una duración de máximo 160 horas con el objetivo de brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar y profundizar habilidades, técnicas y prácticas. Al finalizar los cursos de formación informal se otorga al estudiante un certificado de asistencia (Decreto 1075 de 2015) <p>Los sectores tradicionales son aquellos con un peso significativo en el PIB como en el empleo, en el que tiene presencia un amplio número de micro y pequeñas empresas con niveles medios o bajos de innovación, con espacios de mejoramiento en temas de</p>	V1= Jóvenes formados en competencias laborales relacionadas con los sectores tradicionales.	V1	Jóvenes beneficiados en el cuatrienio 2016 - 2019 del proyecto Formar y educar en competencias de acuerdo con la demanda y necesidades del mercado laboral.	6.300 jóvenes formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023


formalización y fortalecimiento empresarial. en este grupo se identifican las actividades de Comercio, Turismo y Agroindustria (Acuerdo 074 de 2017, Política Pública de Desarrollo Económico; Acuerdo 55 de 2011, Política Pública de Desarrollo Empresarial).

3.2 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Adultos formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía	Número	2.516	2.700	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
<p>Corresponde a los adultos formados en competencias laborales, a saber; en programas técnicos, académicos e informales propios de los sectores tradicionales.</p> <p>- Programas técnicos laborales: Tienen una duración mínima de seiscientas (600) horas y al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica, tanto para programas en la metodología presencial como a distancia. Cuando se logra el cumplimiento de todos los requisitos académicos de este modelo, el certificado a entregar es bajo el título: "Técnico laboral por competencias"(Decreto 1075 de 2015).</p> <p>- Programas académicos: Tiene una duración que varía entre 160 y 599 horas de capacitación donde adquieren conocimientos y habilidades en ciencia, matemática, tecnología,</p>	V1= Adultos formados en competencias laborales relacionadas con los sectores	V1	Adultos beneficiados en el cuatrienio 2016 - 2019 del proyecto Formar y educar en competencias de acuerdo con la demanda y	2.700 adultos formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

<p>humanidades, artes, idiomas, recreación y deporte, entre otras áreas del conocimiento. Cuando se cumplen los requisitos de esta modalidad el certificado a otorgar es bajo el título: “Conocimientos académicos en” (Decreto 1075 de 2015)</p> <p>- Programas informales: Tiene una duración de máximo 160 horas con el objetivo de brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar y profundizar habilidades, técnicas y prácticas. Al finalizar los cursos de formación informal se otorga al estudiante un certificado de asistencia (Decreto 1075 de 2015)</p> <p>Los sectores tradicionales son aquellos con un peso significativo en el PIB como en el empleo, en el que tiene presencia un amplio número de micro y pequeñas empresas con niveles medios o bajos de innovación, con espacios de mejoramiento en temas de formalización y fortalecimiento empresarial. en este grupo se identifican las actividades de Comercio, Turismo y Agroindustria (Acuerdo 074 de 2017, Política Pública de Desarrollo Económico; Acuerdo 55 de 2011, Política Pública de Desarrollo Empresarial).</p>	tradicional es.		necesidades del mercado laboral.	
--	-----------------	--	----------------------------------	--

3.3 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Mujeres formadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía	Porcentaje	72	74	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Corresponde a las mujeres formadas en competencias laborales, a saber; en programas técnicos, académicos e informales propios de los sectores tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas técnicos laborales: Tienen una duración mínima de seiscientas (600) horas y al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica, tanto para programas en la metodología presencial como a distancia. Cuando se logra el cumplimiento de todos los requisitos académicos de este modelo, el certificado a entregar es bajo el título: “Técnico laboral por competencias”(Decreto 1075 de 2015). - Programas académicos: Tiene una duración que varía entre 160 y 599 horas de capacitación donde adquieren conocimientos y habilidades en ciencia, matemática, tecnología, humanidades, artes, idiomas, recreación y deporte, entre otras áreas del conocimiento. Cuando se cumplen los requisitos de esta modalidad el certificado a otorgar es bajo el título: “Conocimientos académicos en” (Decreto 1075 de 2015) - Programas informales: Tiene una duración de máximo 160 horas con el objetivo de brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar y profundizar habilidades, técnicas y prácticas. Al finalizar los cursos de formación informal se otorga al estudiante un certificado de asistencia (Decreto 1075 de 2015) <p>Los sectores tradicionales son aquellos con un peso significativo en el PIB como en el empleo, en el que tiene presencia un amplio número de micro y pequeñas empresas con niveles medios o bajos de innovación, con espacios de mejoramiento en temas de formalización y fortalecimiento empresarial. en este grupo se identifican las actividades de Comercio, Turismo y Agroindustria (Acuerdo 074 de 2017, Política Pública de Desarrollo Económico; Acuerdo 55 de 2011, Política Pública de Desarrollo Empresarial).</p>	<p>V1= Mujeres formadas en competencias laborales relacionadas con los sectores tradicionales.</p> <p>V2= Total de personas formadas en competencias laborales relacionadas con los sectores tradicionales.</p>	<p>$(V1/V2)*100$</p>	<p>Mujeres beneficiadas en el cuatrienio 2016 - 2019 del proyecto Formar y educar en competencias de acuerdo con la demanda y necesidades del mercado laboral.</p>	<p>El 74% de las personas formadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía, a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo económico, serán mujeres.</p>
---	---	---------------------------------	--	---



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Fortalecimiento de la cadena de valor del sector creativo y cultural


**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR CREATIVO Y CULTURAL		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación económica y valle del software	Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento: CTI + E	Economía creativa
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Cultura Ciudadana		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	<p>Implementar estrategias de formación de audiencias y mercados para el desarrollo de la cadena de valor de la economía creativa.</p> <p>1. Se fomentará el desarrollo y la sostenibilidad de la cadena de valor de la economía creativa por medio de acciones que permitan el intercambio y la comercialización de bienes y servicios, a nivel local, nacional e internacional, y donde</p>



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	<p>el uso de mecanismos digitales y nuevas tecnologías favorezcan la reactivación económica de los diferentes sectores culturales durante y después de la crisis del Covid 19.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se implementarán estrategias para incentivar el consumo y pago de bienes y servicios por parte de audiencias conscientes del valor social y económico del arte y la cultura, y para quienes la gratuidad no será un condicionante. 3. Se fortalecerán las capacidades de los creadores y agentes de la economía creativa para la gestión individual y asociativa de sus iniciativas y emprendimientos. 4. Se promoverá la transformación digital de las iniciativas y organizaciones artísticas y culturales. 5. Se promoverá el acceso a información pertinente y relevante de los sectores de la economía creativa de la ciudad.
Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emprendedores, empresas y organizaciones culturales tendrán nuevas oportunidades de mercado, haciendo uso de mecanismos digitales y nuevas tecnologías que favorecerán la realización de intercambios comerciales, en épocas tanto de crisis como de normalidad. <ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudad evidenciará un mayor público formado que entiende y valora social y económicamente el arte y la cultura, y está dispuesto a pagar por su consumo. 2. Los creadores y agentes de la economía creativa habrán desarrollado nuevas capacidades para la gestión individual y asociativas de sus iniciativas y emprendimientos. 3. Iniciativas y organizaciones artísticas y culturales que han adoptado mecanismos digitales y nuevas tecnologías para la creación de nuevos productos y servicios, así como para la gestión a su interior. 4. Los agentes del sector y la ciudadanía tendrán acceso a información pertinente y relevante de los sectores de la economía creativa de la ciudad.
Costo aproximado del proyecto	\$9.125.134.735

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Estrategia de cadena de valor diseñada e implementada		Porcentaje	N/A	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide de manera integral las estrategias que componen el programa de formación de audiencias y mercados	V1p: Número de actividades del diseño proyectadas V2p: Número de actividades de la Implementación proyectadas V1e: Número de actividades del diseño ejecutadas V2e: Número de actividades de la Implementación ejecutadas	$\frac{[(V1e+V2e)]}{(V1p+v2p)} * 100$	NA	Corresponde al programa diseñado e implementado en el cuatrienio

Transformación de la vocación económica territorial

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto	
Nombre del proyecto	TRANSFORMACIÓN DE LA VOCACIÓN ECONÓMICA TERRITORIAL



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación Económica y Valle del Software	Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	Centros del Valle del Software
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Desarrollo Económico		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Propiciar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica, a través del acompañamiento y la intervención especializada, la adopción y desarrollo de nuevas tecnologías, el aprovechamiento de la oferta existente del ecosistema CTI+E, y la suma de nuevas capacidades, contribuyendo a la reactivación económica del territorio y a la transformación de la vocación de la ciudad hacia una economía del conocimiento.
-------------------------------	---

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

**Resultados
proyecto**

esperados

del

- 21 Centros del Valle del Software en funcionamiento para impulsar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica, el diseño y puesta en marcha de modelos de negocio BPO (Business Process Outsourcing) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones. Se hará uso de la infraestructura educativa y comunitaria del municipio, tal como los Centros de Participación Zonal, sedes del CEDEZO, Centros de Desarrollo Social CIBs, Bibliotecas, UVAS, Colegios, Instituciones de Educación Superior, ciudadela universitaria, entre otros, actualizando y mejorando su infraestructura y equipamiento en donde sea necesario y oportuno según los objetivos trazados.
- Modelos de negocios asociativos creados, articulando talento, emprendimientos y empresas mediante el modelo BPO, con el fin promover la productividad y competitividad de las industrias y aportar positivamente a los indicadores económicos de Medellín.
- Emprendimientos y empresas de base tecnológica creadas y fortalecidas, soportadas en las tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial, impulsando el acceso a mercados nacional e internacional de los emprendimientos acompañados.
- Red Futuro creada e implementada con transacciones exitosas, conectando la oferta y demanda del sector productivo, las empresas y emprendimientos 4.0, los mecanismos asociativos y las spin-off con los mercados local, nacional y global.
- Spinoff públicas y privadas fortalecidas, propiciando las condiciones necesarias para que la investigación, los desarrollos científicos y tecnológicos se conecten con las empresas y emprendimientos, donde la tecnología y la innovación sirvan como habilitadores de la transformación de la vocación económica de la ciudad.
- Aportar a las Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, principalmente a:
 - Octavo (8) - Trabajo decente y crecimiento económico
 - Noveno (9) - Industria, Innovación e Infraestructura

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Costo aproximado del proyecto \$257.114.442.208

3.1 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Centros del Valle del Software creados		Número	NA	21	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Da cuenta de los Centros del Valle del Software, que serán implementados en las 21 comunas y corregimientos, con el fin de aportar a la transformación económica vocacional del municipio	V1= Número de Centros del Valle del Software en funcionamiento	V1	Éste es un proyecto sin precedentes en la ciudad, por lo que no cuenta con una línea base	Se establece para tener un CVS en cada una de las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad de Medellín.	

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Mecanismos asociativos creados a través del modelo BPO, enfocados en mercado internacional	Porcentaje	NA	100
Información del indicador de producto			

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el porcentaje de cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción para la creación de mecanismos asociativos a través del Modelo BPO en el cuatrienio	V1= Número de Actividades ejecutadas en el plan de acción para la creación de mecanismos asociativos a través del Modelo BPO en el cuatrienio V2= Número total de actividades contempladas en el plan de acción para la creación de mecanismos asociativos a través del Modelo BPO en el cuatrienio	$(V1/V2)*100$	Estos mecanismos asociativos hacen parte del componente innovador y diferenciador del programa de Gobierno de la actual administración, por lo que no se cuenta con una línea base	Avance de ejecución del plan de acción diseñado para la creación de mecanismos asociativos a través del modelo BPO enfocado en mercados internacionales.

3.3 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Emprendimientos de base tecnológica intervenidos	Número	ND	3150	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Mide los emprendimientos de base tecnológica que serán intervenidos en el marco de la gestión de los Centros del Valle del Software	V1= Emprendimientos de base tecnológica intervenidos	V1	Debido a que el indicador se mide a través de la gestión de los Centros del Valle del Software, y estos son una apuesta nueva para la ciudad, no se cuenta con línea base	Proyectos o iniciativas de emprendimiento que tengan asignado algún tipo de inversión, capitalización, presupuesto, ingreso, y/o producto o servicio que pueda ser puesto en el mercado.
---	--	----	---	--

3.4 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Spinoff universitarias y privadas fortalecidas	Número	NA	20	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el número de spinoff universitarias y privadas que fortalecen sus procesos con miras a integrarse al sector productivo	V1= Número spinoff universitarias fortalecidas V2= Número de spinoff privadas fortalecidas	V1+ V2	No se tienen registros previos de spinoff fortalecidas por las anteriores administraciones, por lo que la línea base es NA	Spinoff que después de pasar por un proceso de fortalecimiento, aprovechan sus resultados de investigación, desarrollos científicos y tecnológicos para conectarse con las empresas, emprendimientos y mercado.

3.5 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Conexiones exitosas a través de la Red Futuro	Porcentaje	NA	70

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el porcentaje de transacciones generadas en la Red Futuro, que son declaradas como beneficiosas por los participantes	V1 = Cantidad de conexiones exitosas a través de la Red Futuro V2 = Cantidad total de conexiones que se generan a través de la Red Futuro	$(V1/V2)*100$	La Red Futuro es una apuesta nueva de la actual administración, por lo que no hay ningún tipo de información relacionadas que permitan dar cuenta de una línea base	Conexiones entre dos o más miembros de la Red Futuro como: contrataciones, ventas, inversión, desarrollos conjuntos, colaboraciones, referidos / contactos, transferencia de conocimiento, entre otros, que generan algún beneficio para las partes involucradas en la conexión.

Nuevo modelo de negocios Banco de los Pobres / el Banco de las Oportunidades

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	NUEVO MODELO DE NEGOCIOS BANCO DE LOS POBRES / EL BANCO DE LAS OPORTUNIDADES		
	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Reactivación económica y valle del software	Productividad, competitividad e internacionalización	Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación
Dependencia o ente descentralizado responsable	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Diseñar, gestionar y consolidar un nuevo modelo de negocio para El Banco de los Pobres / El Banco de las Oportunidades que incluya el rediseño de su marca, su transformación digital y la creación de nuevas líneas de crédito que generen mayor cobertura a los micro, pequeños y medianos empresarios de la Ciudad.
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Rediseño de Marca del Banco de los Pobres / El Banco de las Oportunidades • El Banco de los Pobres / El Banco de las Oportunidades con procesos digitales • Creación de cuatro (4) nuevas líneas de crédito
Costo aproximado del proyecto	\$19.982.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad medida	de	Línea base	Meta
Marca del Banco de los Pobres Rediseñada	Porcentaje		NA	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Mide el porcentaje de avance del proceso de rediseño de la marca del Banco de los Pobres. Se pretende que la nueva marca permita generar coherencia con el modelo de negocio proyectado para el mismo	V1= N° de actividades ejecutadas del plan de rediseño V2= N° Total de actividades contempladas en el plan de rediseño	$(V1/V2)*100$	Debido a que el propósito es rediseñar la marca del Banco, y esto no ha ocurrido anteriormente, no se cuenta con LB para este indicador.	Marca de El Banco de los Pobres / El Banco de las Oportunidades rediseñada desde la imagen y su proyección a la ciudadanía acorde a su transformación digital y nuevo modelo de negocio.
---	--	---------------	--	--

3.2 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Nuevas líneas de crédito implementadas por el Banco de los Pobres	Número	NA	4	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Describe las nuevas líneas de crédito que proporcionarán financiación a los diferentes niveles de emprendimiento y empresas, dentro del ecosistema de desarrollo económico de la Ciudad	V1= Número de nuevas líneas de crédito ofrecidas por el Banco de los pobres	V1	Debido a que se habla de líneas nuevas, no es coherente hacer referencia a una línea base y, por lo tanto, ésta es NA.	4 líneas de crédito, desarrolladas una por año. Con el objetivo de proporcionar fuentes de financiación a los diferentes niveles de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

3.3 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
--------	------------------	------------	------

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Transformación digital del Banco de los Pobres	Porcentaje	NA	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el porcentaje de avance del proceso de transformación digital del Banco de los Pobres. Apuesta que tiene como objetivo mejorar los procesos y canales de comunicación y acceso con la ciudadanía	V1= N° de actividades ejecutadas del plan de Transformación Digital del Banco V2= N° Total de actividades contempladas en el plan de Transformación Digital del Banco	$(V1/V2)*100$	No hay precedentes de una transformación digital del Banco de los Pobres, por lo que la línea base es NA.	Banco de los Pobres / El Banco de las Oportunidades con procesos digitalizados, canales de información y acceso con la ciudadanía virtuales y desarrollo de productos en línea.

Desarrollo de Medellín como destino turístico inteligente

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE MEDELLÍN COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE		
	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Reactivación económica y valle del software	Productividad, competitividad e internacionalización	Reactivación y transformación del sector turístico Pos COVID-19
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Desarrollo Económico		

v2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Contribuir a la recuperación de Medellín como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, mediante estrategias de fortalecimiento empresarial, cualificación del talento humano, adecuación y mejoramiento de la infraestructura turística y procesos de inteligencia que permitan la toma de decisiones en conectividad, información, experiencia del turista y posicionamiento del destino.
Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medellín primer destino turístico Inteligente de Colombia. 1. Cultura turística sostenible (ambiental, cultural y socio económica) y segura post COVID 19 2. Medellín primera ciudad con un ecosistema turístico digital que permita visibilizar el destino y comercializar productos y servicios de la cadena de valor. 3. Unidad inteligencia turística que genere conocimientos para fortalecer la competitividad de los empresarios y el destino. 4. Empresas de la cadena de valor del turismo fortalecidas en sus procesos de gestión (marketing digital, diseño de productos y experiencias, costos). 5. Redes y asociaciones de turismo comunitario urbano y rural formalizadas y fortalecidas 6. Medellín innova con centros de experiencia y atención al visitante (4 centros de experiencia e información turística móvil y virtual 24/12) 7. Espacios de ciudad con equipamiento e infraestructura turística accesible. (Piloto parque Arvi) 8. Medellín ciudad que promueve el turismo responsable y libre de delito.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	<p>9. Medellín destino turístico con productos especializados (turismo comunitario, turismo de compras, turismo cultural, turismo MICE y turismo de naturaleza).</p> <p>10. Sistema de indicadores turísticos SITUR (Observatorio de turismo de la ciudad de Medellín) transformado con capacidad de captar información de manera confiable y ampliación de su cobertura utilizando métodos de inteligencia turística.</p>
Costo aproximado del proyecto	\$22.697.963.959

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Modelo turístico de la ciudad transformado	Porcentaje	N/A	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el porcentaje de avance en el proceso de transformación del modelo turístico de la ciudad, que permitirá contar con un instrumento de planeación, gestión y prospectiva turística, dinamizando las relaciones entre los actores del sector y su gobernanza.	V1: Actividades ejecutadas para la transformación del modelo turístico de ciudad V2: Actividades planeadas para la transformación del modelo turístico de ciudad	$(V1/V2)*100$	Con la información histórica verificada, se evidencia que dicho producto no se ha realizado anteriormente. Medellín tiene un modelo turístico sobre tendencias históricas, no hay análisis predictivos	Se espera una transformación al 100% del modelo turístico actual

3.2 Indicador de producto

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Empresas de la cadena de valor del turismo acompañadas en sus procesos de gestión	Número	NA	1.000	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Prestadores de servicios turísticos acompañados a través de procesos de fortalecimiento empresarial. El acompañamiento se hará principalmente en procesos de marketing digital, diseño de productos y paquetes, estructura de costos y sistemas de bioseguridad.	V1: Número de organizaciones de la cadena de valor de servicios turístico acompañadas	V1	No hay línea base porque los programas de la subsecretaria se enfocaban en personas no en organizaciones (ejemplo: personas capacitadas en inglés o taxistas)	Se acompañarán 1000 empresas de la cadena de valor del sector turístico. A través de la plataforma transaccional que se implementará se va a impactar y beneficiar un gran número de empresas formales del sector turístico de la ciudad y con un producto comercializable. Las 1000 empresas participantes se focalizan en pequeñas empresas y redes de turismo comunitario.

Consolidación de datos e información para su articulación y aprovechamiento en la toma de decisiones

FICHA PERFIL DE PROYECTO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del proyecto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Nombre del proyecto	CONSOLIDACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN PARA SU ARTICULACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación Económica y Valle del Software	Información, datos y generación de valor público	Gobernanza de datos
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Subsecretaría de Tecnología de la Información		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Implementar una estrategia de Gobernanza de datos que permita la integración de grandes volúmenes y diversas fuentes de datos que se encuentran en diferentes sistemas y tecnologías de almacenamiento, con el fin de proveer una visión unificada para facilitar el aprovechamiento de la información generando valor público en el marco de un gobierno eficiente y abierto.
Resultados esperados del proyecto	<p>Definir lineamientos técnicos, protocolos y estándares, que se constituyan en políticas para la interoperabilidad de los diferentes actores de ciudad, que tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relacionamiento con otras entidades.</p> <p>Implementar servicios de intercambio de información en la entidad para la interoperabilidad de Sistemas de Información internos y externos con otras entidades del estado</p> <p>Implementar plataformas que habiliten la gobernanza de datos en la entidad para facilitar el aprovechamiento de los datos, generando valor público.</p> <p>Realizar eventos para la promoción del despliegue de la estrategia de gobernanza de datos al interior de la entidad y con la ciudadanía</p>

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

	Formular proyectos de investigación aplicada tanto en alianzas interinstitucionales como de iniciativa de la entidad Implementar los retos de innovación que surjan a partir de los datos
Costo aproximado del proyecto	\$25.582.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Servicios de intercambio de información implementados		Número	NA	8
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
El objetivo del indicador es establecer el número Servicios de intercambio de información implementados en la entidad para la interoperabilidad de Sistemas de Información internos y externos con otras entidades del estado.	V1: Servicios de intercambio implementados	V1	No se cuentan con servicios de intercambio sobre la plataforma técnica sugerida por el Ministerio de las TIC	La meta corresponde a 8 servicios de intercambio a través de la plataforma técnica sugerida por el MINTIC con otras entidades del estado

3.2 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Servicios de promoción para la apropiación de la estrategia de gobernanza de datos		Número	NA	20
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Mide la cantidad de eventos para la promoción del despliegue de la estrategia de gobernanza de datos en los diferentes grupos de valor como son la ciudadanía, empresas y empleados de la entidad	V1: servicios de promoción ejecutados	V1	No se cuenta con servicios de promoción	La meta corresponde a la ejecución de 20 servicios de promoción para el uso y apropiación en gobernanza de datos a grupos de valor y de interés de la entidad
---	---------------------------------------	----	---	---

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	de	Línea base	Meta
Retos de innovación implementados usando datos	Número		3	11
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Son proyectos de innovación implementados fruto de los retos organizacionales y alianzas interinstitucionales para resolver problemas de ciudad y de entidad.	V1: iniciativas implementadas	V1	Se cuentan con iniciativas como MEDATA en el Departamento Administrativo de Planeación, Inteligencia Fiscal en la Secretaría de Hacienda, y en el proyecto Corea en la Secretaría de Movilidad	La meta corresponde a proyectos implementados en la entidad fruto de los retos ganadores de innovación basados en el aprovechamiento de datos, con el fin de dar solución a problemáticas de la entidad y ciudad

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Conjunto de Datos abiertos publicados para uso de la ciudadanía	Numero	373	600
Información del indicador de producto			

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Habilitar conjuntos de datos abiertos de las diferentes secretarías de la entidad que permitan la construcción de un gobierno abierto a través de transparencia, colaboración, vigilancia y participación ciudadana.	V1: conjunto de datos abiertos publicados	V1	Actualmente se han publicado a 373 set de datos a través de la plataforma MEDATA	La meta corresponde a 600 set de datos abiertos publicados a través de la plataforma MEDATDA y datos.gov.co


Implementación autopista digital para la equidad

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del proyecto			
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN AUTOPISTA DIGITAL PARA LA EQUIDAD		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación económica y valle del software	Información, datos y generación de valor público	Ciudad inteligente
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información		




Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Construir una red de fibra óptica que cubra en gran parte el territorio de la ciudad de Medellín y que permita llegar a menos de 50 metros del punto de conexión de cada abonado al servicio, implementando así una red de fibra neutra.
Resultados esperados del proyecto	<p>Interconectar las entidades del conglomerado público de Medellín a la infraestructura de red de fibra neutra para mejorar la interacción entre ciudadanía y Estado.</p> <p>Potencializar el desarrollo de las estrategias de Valle del Software y Distrito de Innovación desde la capacidad de acceso a internet con velocidades de conectividad altas y simétricas.</p> <p>Prestar los servicios de infraestructura física requeridos para la conectividad entre los prestadores de servicios de Internet y los usuarios finales a través de la red neutra.</p> <p>Habilitar el acceso a los servicios de Internet de forma equitativa para la población, con costos diferenciales para los usuarios finales acorde a la estratificación de los hogares.</p>
Costo aproximado del proyecto	Trecientos mil ciento cincuenta y un millón de pesos (\$300.151.000.000) de los cuales Medellín aportará \$142.500.000.000

3.1 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Índice de Empresas suscriptoras a internet a través de la red neutra		Porcentaje	NA	15%	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción línea base	de	Descripción de meta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Establecer la cantidad de empresas beneficiadas con la infraestructura de la red neutra.	V1= Empresas habilitadas para el acceso a la red neutra (Ec) V2= cantidad de empresas registradas en Secretaría de Hacienda, EPM, Cámara de Comercio (E)	$(V1/V2)*100$	No se cuenta con suscripciones de empresas a través de red neutra	Se espera la suscripción del 15% de las empresas de la ciudad de Medellín a través de la red neutra desplegada.
--	---	---------------	---	---

3.2 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Índice de hogares suscriptores con acceso a los servicios de la red Neutra		Numero	NA	70%
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Establecer el porcentaje de hogares en el municipio de Medellín que acceden a internet beneficiados por la red neutra	V1=hogares en la jurisdicción del Municipio de Medellín habilitados para la interconexión a través de infraestructura de la red neutra (Mc) V2= total de hogares en la jurisdicción del Municipio de Medellín (SM)	$(V1/V2)*100$	No se cuenta con suscripciones de hogares a través de red neutra	Se espera la suscripción del 70% de las empresas de la ciudad de Medellín a través de la red neutra desplegada.

Mejoramiento de las competencias comunicativas en inglés de estudiantes de establecimientos educativos públicos de Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del proyecto

Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Reactivación económica y valle del software	Inglés para valle del software.	Semilla bilingüe para valle del software.
Dependencia o descentralizado responsable ente	Secretaría de Educación		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Fortalecer procesos de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera de estudiantes de instituciones educativas oficiales de Medellín.
Resultados esperados del proyecto	1. Mejorar la competencia comunicativa en inglés de estudiantes de establecimientos educativos públicos de Medellín.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

	2. Fortalecer la formación en inglés de estudiantes de la media técnica con miras a favorecer su inserción al mercado laboral y la consolidación de la ciudad como un valle del software. 3. Contribuir al fortalecimiento curricular y la construcción de entornos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje del inglés.
Costo aproximado del proyecto	\$10.000.000.000

3.1 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Instituciones educativas oficiales acompañadas con programas de fortalecimiento de ambientes de aprendizaje del inglés		Número	24	100	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Medir el avance en el acceso por parte de las instituciones educativas oficiales a programas de fortalecimiento curricular y construcción de entornos en inglés	V1: Número de instituciones educativas oficiales que participan de los programas de fortalecimiento curricular y construcción de entornos de inglés sigla (IINGLES)	V1	Número de Instituciones acompañadas entre 2016-2020	Número de instituciones que se acompañarán durante todo el cuatrienio.	

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media de instituciones oficiales en programas de sensibilización y fortalecimiento del inglés	Número	N/A	10.000



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Medir el avance en el acceso por parte de los estudiantes de instituciones educativas oficiales a programas de sensibilización y fortalecimiento de inglés	V1: Número de estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media de instituciones oficiales en programas de sensibilización y fortalecimiento del inglés (MIINGLES)	V1	Este tipo de formación y profundización no se ha realizado en el Municipio	Número de estudiantes atendidos de manera anual

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

LÍNEA 2. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Atención integral de niños y niñas de cero a cinco años

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**


1. Identificación del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE CERO A CINCO AÑOS		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Buen Comienzo	Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Educación		

2. Descripción del Proyecto


Objetivo general del proyecto	Brindar atención integral a niños y niñas de primera infancia de la ciudad mediante el acceso a servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación con los cuales se les permita un goce efectivo de derechos.
--------------------------------------	--

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención especializada bajo criterio de calidad, pertinencia y equidad a niños y niñas de 0 a 5v años en el Municipio de Medellín. 2. Promover la calidad en la prestación de servicios de desarrollo infantil del Municipio de Medellín mediante el acompañamiento y la cualificación de actores corresponsables de la primera infancia, reconocimiento y apoyo a prácticas exitosas de educación inicial y atención integral, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y organización y generación de ambientes de calidad para la primera infancia. 3. Cerrar brechas en el acceso a servicios de atención integral de la primera infancia, que incluye la garantía de la ruta integral de atenciones y el desarrollo de una propuesta educativa para la primera infancia en una Medellín Futura que incentive el desarrollo cognitivo, afectivo, social para una vida plena de todos los niños y niñas de la Medellín Futuro. 4. Dar un salto de calidad en el número y la atención de niños y niñas menores de 0 a 5 años a través del programa de Buen Comienzo.
Costo aproximado del proyecto	\$578.146.172.712

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Niños y niñas 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo		Número	72.886	95.000
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Número de niños y niñas desde los 0 hasta los 5 años de edad que reciben atención integral para la garantía de los derechos en existencia, protección, desarrollo y participación de la Primera Infancia por el Programa Buen Comienzo.	V1: Número de niños y niñas entre 0-5 años que reciben atención integral por parte del Programa Buen Comienzo. (atención acumulada, incluye activos y retiros al momento del corte)	V1	Número de niños y niñas de 0 a 5 años atendidos por el Programa Buen Comienzo en el 2019	Número de niños y niñas de 0 a 5 años atendidos por el Programa Buen Comienzo por año
---	---	----	--	---

Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LA EDUCACIÓN DIGITAL		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Transformación curricular para la cuarta revolución industrial	Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro
Dependencia o ente descentralizado responsable	Sapiencia		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Fortalecer el ecosistema de la educación digital del municipio de Medellín, a través del campus digital @Medellín
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de la cobertura educativa digital ▪ Mejoramiento de la calidad y la pertinencia ▪ Descentralización de la oferta académica en los satélites en corregimientos ▪ Ampliación de la oferta de educación continua especializada ▪ Consolidación del uso de ambientes virtuales de aprendizaje ▪ Articulación interinstitucional Educación-Empresa-Estado ▪ Fortalecimiento de capacidades tecnológicas en la ciudad
Costo aproximado del proyecto	\$15.000.000.000

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad medida	de	Tipo de indicador	Línea base	Meta
Matrículas en la oferta académica de @Medellín	Número		No acumulado	59.668	70.000
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Corresponde al número de registros efectivos en la oferta de programas de educación superior, ETDH y educación continua en el campus digital @Medellín	V0: Matrículas efectivas	V0	Número de matrículas en la plataforma durante periodo 2016-2019 en toda la oferta de programas de educación superior, ETDH y educación continua	Matrículas en toda la oferta de programas de educación superior, ETDH y educación continua.
--	--------------------------	----	---	---

3.1 Indicador de producto					
Nombre	Unidad medida	de	Tipo de indicador	Línea base	Meta
Programas diseñados y ofertados en @Medellín	Número		No Acumulado	32	32
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Comprende toda la oferta de programas de educación superior, ETDH y educación continua diseñados y ofertados en la plataforma @Medellín	V0: Programas diseñados y ofertados	V0	Programas de educación superior, ETDH y educación continua diseñados y ofertados en la plataforma @Medellín	Programas de educación superior, ETDH y educación continua diseñados y ofertados en la plataforma @Medellín	

Avanzaremos en el aumento de la cobertura para la jornada única

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	AVANZAREMOS EN EL AUMENTO DE LA COBERTURA PARA LA JORNADA ÚNICA		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación Educativa y Cultural	Educación para todos	A clase vamos todos y todas
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Educación		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Ampliar las instituciones educativas Oficiaales con Jornada Unica, garantizando el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jovenes del municipio de Medellín a un sistema educativo de calidad, donde se formen en contenidos pertinentes y bajo condiciones que garanticen su permanencia.
Resultados esperados del proyecto	Ampliar la infraestructura física, mobiliaria y tecnologica de las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín para mejorar la Jornada Unica Aumentar el número de estudiantes que se forman en Jornada Unica, mejorando la calidad y la pertinencia de los cursos ofrecidos Mejorar las condiciones de la prestación del servicio educativo, para aumentar la cobertura y permanencia en el mismo.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Costo aproximado del proyecto \$415.343.935.309

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Instituciones educativas oficiales con jornada única	Porcentaje	71,62%	87%	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Medir el nivel de cobertura del programa Jornada Única en el sistema educativo oficial de la ciudad	V1: Número de instituciones educativas oficiales con Jornada Única sigla (IJU) V2: Número de instituciones educativas oficiales sigla (IEO)	$(V1 / V2) * 100$	A 2019 son 164 las Instituciones Educativas Oficiales las que presentan grupos en Jornada Única	La meta para el 2023 es avanzar en la adecuación de 36 IEO, alcanzando un total de 200 con prestación de servicio con Jornada Única.

Descentralización de la oferta académica (Universidad al Barrio)

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA (UNIVERSIDAD AL BARRIO)

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023


Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Educación para todos	A clase vamos todos y todas
Dependencia o ente descentralizado responsable	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Descentralizar la oferta académica de las tres IES en las diferentes comunas y corregimientos, considerando la vocación y dinámicas de cada territorio
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de los indicadores de cobertura de educación postsecundaria. ▪ Reducción de los indicadores de deserción académica de la educación postsecundaria. ▪ Graduación de estudiantes ▪ Desarrollo de competencias para potenciar los proyectos de vida ▪ Contribución al cierre de brechas ▪ Fortalecimiento de la vocación económica y cultural de cada comuna y corregimiento ▪ Aporte a la construcción de Medellín como Valle del Software
Costo aproximado del proyecto	ITM: \$150.000.000 Pascual Bravo: \$21.957.011

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada


 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	<p>Colegio Mayor: \$359.892.156</p> <p>Total: \$531.849.167</p>
--	---

3.1 Indicador de producto					
Nombre	Unidad medida	de	Tipo de indicador	Línea base	Meta
Programas pertinentes ofertados en comunas y corregimientos para llevar la Universidad a los barrios y a la ruralidad	Número		Acumulado	12	23
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Corresponde a los programas de educación postsecundaria desarrollados a través de estrategias de descentralización en las comunas y corregimientos de Medellín.	V0: Programas ofertados en comunas y corregimientos	V0	Programas descentralizados en comunas y corregimientos con corte 2019.	Número de programas desarrollados mediante oferta descentralizada en las comunas y corregimientos de Medellín durante el periodo 2020-2023.	

Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria

<p>FICHA PERFIL DE PROYECTO</p> <p>FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023</p>



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	AMPLIACIÓN DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	LÍNEA ESTRATÉGICA:	COMPONENTE:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Educación para todos	A clase vamos todos y todas
Dependencia o ente descentralizado responsable	Sapiencia, ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación postsecundaria, a través de la oferta de becas y créditos condonables y de la ampliación de la cobertura en las Instituciones de Educación Superior del municipio.
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de los indicadores de cobertura de educación postsecundaria. ▪ Reducción de los indicadores de deserción académica de la educación postsecundaria. ▪ Graduación de estudiantes ▪ Desarrollo de competencias para potenciar los proyectos de vida ▪ Contribución al cierre de brechas

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	<ul style="list-style-type: none"> Aporte a la construcción de Medellín como Valle del Software.
Costo aproximado del proyecto	Sapiencia: \$432.674.596.285 ITM: \$79.251.099.664 Colegio Mayor: \$6.841.399.192 Pascual Bravo: \$10.505.572.319 Total \$529.272.667.460

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Tipo de indicador	Línea base	Meta
Estudiantes matriculados en educación superior	Número	Acumulado	35.731	40.700
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Se refiere al total de estudiantes matriculados en programas de pregrado y posgrado en las tres IES del municipio de Medellín.	V0: Estudiantes matriculados en pregrado y posgrado	V0	Estudiantes matriculados en pregrado y posgrado al cierre de 2019 en las tres IES del municipio.	Número de estudiantes matriculados en pregrado y posgrado durante el periodo 2020-2023

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Tipo de indicador	Línea base	Meta
Becas y créditos condonables otorgados	Número	No Acumulado	26.094	25.000
Información del indicador de producto				

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Corresponde al número de becas y créditos condonables otorgados para educación postsecundaria.	V0: Becas y créditos condonables otorgados	V0	Becas y créditos condonables otorgados para educación superior durante el periodo 2016-2019.	Número de becas y créditos condonables otorgados para educación postsecundaria durante el periodo 2020-2023.

Plan de formación docente cualificada (modelo finlandés)

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE CUALIFICADA (MODELO FINLANDÉS)		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Maestros/as: líderes de futuro	Docentes cualificados para el Medellín Futuro
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Educación		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	A vanzar en la formación pertinente y de calidad de maestros y directivos de la ciudad de Medellín, potenciando el ser, el saber y el crear, reconociendo el valor e importancia de estos actores escolares, consolidando su incidencia en la sociedad a partir de la innovación y en el mejoramiento y difusión de las prácticas dentro y fuera del aula.
Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la formación integral de maestros, directivos y agentes educativos mediante el fortalecimiento de lo pedagógico, analítico, tecnológico, emocional, corporal y estético, entre otros. 2. Promover la creación e innovación educativa en maestros, directivos y agentes educativos en aras de la transformación escolar y la calidad de la educación. 3. Potenciar en los maestros habilidades, conocimientos y competencias investigativas que contribuyan a la construcción de saber y la transformación de la realidad escolar y social. 4. Posibilitar la integración de los saberes (pedagógico, disciplinar, didáctico y de la experiencias) en el tratamiento de problemáticas y situaciones educativas asociados con los contextos socioculturales en que se enmarca la escuela.
Costo aproximado del proyecto	\$15.000.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Docentes participantes en modalidad de formación continua	Número	7.573	7.600	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Medir el avance en la cobertura de los programas de formación continua dirigida	V1: Número de docentes y directivos docentes de instituciones educativas	V1	Número de docentes participantes en cursos entre 2016 2019	Número de docentes participantes en cursos entre 2020 2023

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	--

a los docentes de instituciones educativas oficiales de la ciudad	oficiales que participan en modalidades de formación continua sigla (DFC)			
---	---	--	--	--

Fortalecimiento de las redes de prácticas artísticas y culturales


**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Cultura, arte y memoria	Medellín Territorio Cultural
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Cultura Ciudadana		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	




Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

	<p>Garantizar los derechos culturales de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud a través de procesos de formación y experimentación artística para la expresión, el intercambio, el aprendizaje y la experimentación de diferentes manifestaciones artísticas y culturales.</p>
<p>Resultados esperados del proyecto</p>	<p>El proyecto Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín garantiza los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desde la construcción de ciudadanía a través del arte, el intercambio y conocimiento de nuevas opciones de vida desde sus primeros años, el fortalecimiento de valores como la convivencia, el autocuidado, el reconocimiento del cuerpo como primer territorio y el cuidado del otro; aspectos que impactan a los participantes, pero también a sus familias y comunidades, en momentos donde la convivencia se convierte en una necesidad constante para estas poblaciones. Además, es un proceso de formación para la vida que garantiza una comunicación directa y constante con los participantes y construye también relaciones de confianza, cercanía y empatía con la Administración.</p> <p>Además, garantiza la dinamización creativa y económica del sector cultural del arte y la cultura, reconociendo la experiencia y capacidad para aportar al arte en comunidad generando un ecosistema de creación y formación artística popular en la ciudad.</p> <p>Dada la situación de aislamiento que vivimos actualmente, vemos la oportunidad de brindarle, no solo a los beneficiarios directos, sino también a sus familias, actividades que contribuyan a la salud mental, mediante diferentes estrategias de interacción que permitan una vinculación de las familias en los procesos que desarrollarán las entidades culturales y artísticas que serían aliadas en esta apuesta de Ciudad.</p> <p>La intervención a través de LABORATORIOS DE CREACIÓN EN CASA, partiendo de saberes situados, pedagogías del cuidado, entendido este como un valor supremo donde “lo personal y lo cotidiano se vincula al conocimiento y a la acción colectiva y pública” (Irene Comins 2008)</p>
<p>Costo aproximado del proyecto</p>	<p>\$50.000.000.000</p>

3.1 Indicador de producto


 Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Personas registradas como participantes en la Red de prácticas artísticas y culturales	Número	27.753	30.553	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Corresponde a las personas que participan en las redes de formación artística y cultural en las áreas de danza, música, artes escénicas, artes visuales y artes audiovisuales	V1: Número de personas participantes en la Red de prácticas artísticas y culturales	V1	Corresponde al número de personas participantes en el cuatrienio 2016-2019	Corresponde al número de personas que se espera en el cuatrienio 2020-2023 teniendo en cuenta la restricción en 2020 de la participación y asistencia masiva por el COVID19

Consolidación de las convocatorias públicas

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	CONSOLIDACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS
----------------------------	--



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Arte, cultura y memoria	Medellín vive las artes y la cultura
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Cultura Ciudadana		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Apoyar y fortalecer al sector artístico y cultural del Municipio de Medellín a través de una serie de estímulos que a modo de becas, apoyos y premios que se ofertan y distribuyen de manera democrática, garantizan la participación y el acceso de todos los agentes de la ciudad a los recursos estatales para vivir las artes y la cultura.
Resultados esperados del proyecto	Se espera tener consolidar el sector cultural de la ciudad y expandir significativamente el rango de acción de los artistas del Municipio de Medellín, entregando recursos que los estimulen a sus creaciones artísticas, a los procesos formativos, a la circulación de sus procesos y obras y a la generación de investigaciones en cultura que den cuenta de la magnitud creadora de la ciudad a la par que constituye una base de sostenibilidad que los proyecta a las acciones futuras.
Costo aproximado del proyecto	\$20.800.000.000

3.1 Indicador de producto



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Estímulos de arte y cultura otorgados	Número	2.835	2.835	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Corresponde al número de estímulos otorgados en las diferentes áreas artísticas y culturales	V1: Número de estímulos Otorgados	V1	Estímulos otorgados durante el cuatrienio 2016-2019	Estímulos a otorgar durante el cuatrienio 2020-2023

Fortalecimiento de bibliotecas para conectar territorios - Implementación del Plan de Lectura, Escritura y Oralidad

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS PARA CONECTAR TERRITORIOS-IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Cultura, arte y memoria	Medellín Territorio Cultural
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Cultura Ciudadana		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Promover en los habitantes de Medellín el acceso a la información, al conocimiento, a la lectura, a la escritura y a la oralidad, a través del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, en los territorios urbanos y rurales para el aseguramiento integral de los derechos culturales de todos los habitantes de Medellín.
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Se prestarán los servicios bibliotecarios de manera virtual y presencial en todas las comunas y corregimientos de la ciudad garantizando los derechos culturales de los ciudadanos al conocimiento, a la información y al acceso a las prácticas de lectura, escritura y oralidad, durante y después de la crisis del Covid19. • Se incrementarán las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad, digitales y físicas, entre los habitantes de las zonas urbanas y rurales, con especial énfasis en aquellas zonas en las que la Encuesta Nacional de Lectura realizada en el año 2017 señaló como las de más bajos niveles de lectura. • Se incrementará el consumo de bienes culturales relacionados con la lectura, la escritura y la conversación que estimulen el fortalecimiento y crecimiento de la cadena del libro en la ciudad y la región. • Se implementarán espacios de formación académica para el sector bibliotecario, promotores de lectura y gestores culturales vinculados a la cadena del libro que fortalezcan sus capacidades y habilidades para que contribuyan a Mantener y fortalecer la oferta de servicios bibliotecarios en todas las comunas y corregimientos de la ciudad que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información, al conocimiento, a la cultura digital y a espacios de encuentro y conversación. • Fortalecimiento de las prácticas de lectura, escritura y oralidad de los ciudadanos en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, con estrategias que acompañan el ciclo vital de nuestros ciudadanos, a través de una oferta que va desde la primera infancia hasta el adulto mayor.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la cadena del libro en la ciudad, a través de la dinamización de diferentes estrategias de creación artística a través de convocatorias públicas y eventos del libro que estimulen el consumo del libro, digital y físico, y las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad. Generación espacios de académicos de reflexión, discusión, intercambio de experiencias y análisis con el sector bibliotecario, promotores de lecturas y el sector de la cadena del libro.
Costo aproximado del proyecto	\$71.000.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	de	Línea base	Meta
Personas registradas en actividades y servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín	Número		10.582.713	10.582.713
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Corresponde al número de personas registradas en programas y servicios en las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín- SBPM	V: 1 Número de personas registradas	V1	Corresponde al número de personas registradas en el cuatrienio 2016-2019	Corresponde al número de personas que se espera en el cuatrienio 2020-2023 teniendo en cuenta la restricción en 2020 de la participación y asistencia masiva por el COVID19

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Personas registradas como participantes en actividades del plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad	Número	2.237.687	1.737.687	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Corresponde al número de personas que participan en las acciones y eventos del Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad -PCLEO	V1: Número de personas que participan en los programas de lectura, escritura y oralidad	V1	Corresponde al número de personas participantes en el cuatrienio 2016-2019	Corresponde al número de personas que se espera en el cuatrienio 2020-2023 teniendo en cuenta la restricción en 2020 de la participación y asistencia masiva a eventos por el COVID19

Fortalecimiento de arte y cultura en construcción de paz

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE ARTE Y CULTURA EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Transformación educativa y cultural	Cultura ciudadana	Ciudadanos de futuro: cívicos, pacíficos y solidarios



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable	Subsecretaría de Ciudadanía Cultural – Secretaría de Cultura Ciudadana
---	--

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Contribuir a la construcción de paz territorial en la ciudad de Medellín a través del arte y la cultura.
<ul style="list-style-type: none"> Resultados esperados del proyecto 	<p>Fortalecer el enfoque de convivencia para la paz y la resiliencia para la recuperación social tras la crisis durante y post Covid-19 en comunas y corregimientos de Medellín.</p> <p>Fomentar la creación de nuevas narrativas sociales, como una invitación a la ciudadanía a asumir el tiempo de pandemia como una oportunidad de cambio y transformación y así mismo promover la reflexión y memoria una vez superada la crisis.</p> <p>Promover la cultura del buen trato, el respeto, la convivencia y el cumplimiento de la norma durante el distanciamiento social para una sociedad incluyente, participativa y consciente.</p> <p>Garantizar el acceso a manifestaciones artísticas y culturales durante la cuarentena que promuevan la convivencia y el diálogo ciudadano.</p> <p>Fomentar competencias interculturales y valores de una cultura de paz en Medellín, a través del arte y la cultura con campañas, actividades, encuentros, herramientas y acciones estratégicas en los territorios, para la promoción de la paz, la prevención del conflicto desde la no violencia y una cultura de la tolerancia ciudadana.</p> <p>Propiciar la articulación con otras secretarías de la Alcaldía de Medellín adelantar la ejecución de proyectos que contribuyan a la construcción de paz basada en la convivencia.</p>

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	<p>Usar elementos del arte y la cultura para propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas como el diálogo, el asertividad, la tolerancia, la comprensión, la convivencia pacífica y el respeto, que forman a los ciudadanos y ciudadanas en el saber ser, saber hacer, para responder de manera ética y objetiva.</p> <p>Contribuir a la formación de sujetos corresponsables, capaces de solucionar sus conflictos mediante prácticas autocompositivas como la mediación y la conciliación.</p> <p>Crear y difundir herramientas pedagógicas para la resolución pacífica de conflictos.</p>
Costo aproximado del proyecto	\$1.380.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada		Porcentaje	N/A	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Evalúa el grado de avance en el proceso de diseño de una estrategia de arte y cultura para la construcción de paz e implementación de las actividades	V1p: Número de actividades del diseño proyectadas V2p: Número de actividades de la Implementación proyectadas V1e: Número de actividades del diseño ejecutadas V2e: Número de actividades de la Implementación ejecutadas	$[(V1e+V2e)/(V1p+v2p)]*100$	NA	Corresponde al diseño e implementación de todas las acciones de la estrategia para la construcción de paz

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

LÍNEA 3. MEDELLÍN ME CUIDA

Fortalecimiento de mercados juveniles en la cuarta revolución industrial -Jóvenes 4.0-

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE MERCADOS JUVENILES EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL -JÓVENES 4.0-		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me cuida	Juventudes	Jóvenes en el Valle del software
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de la juventud		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Fortalecer las capacidades de las y los jóvenes para la participación en el mercado dinamizando cadenas de valor en la que la intervención juvenil sea determinante.
--------------------------------------	--

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. 800 emprendedores juveniles formados para fortalecimiento del talento humano especializado en la cadena de valor en la que participan. 2. 8 acciones asociativas en cadenas de valor del mercado juvenil 3. 24 ruedas de negocios especializadas. 4. 80 acompañamientos a gestión de créditos y/o programas de fomento.
Costo aproximado del proyecto	\$4.893.596.203

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Cadenas de valor juveniles fortalecidas		Numero	N/A	8
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Identifica el número Cadenas de valor juveniles fortalecidas para la perdurabilidad de encadenamientos, disminución de costos de transacción y de costos de producción, incremento de ventas y generación de empleos formales.	V1: Total de número de cadenas de valor juvenil fortalecidas	V1	No aplica línea base porque es una estrategia completamente nueva.	Se espera en el cuatrienio fortalecer 8 cadenas de valor juveniles para la perdurabilidad de encadenamientos, disminución de costos de transacción y de costos de producción, incremento de ventas y generación de empleos formales.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.2 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Unidad estratégica de seguridad económica juvenil creada		Porcentaje	NA	100	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Mide el avance de la implementación de la Unidad estratégica de seguridad económica para la seguridad económica de los jóvenes, esta entendida como la posibilidad de desarrollar el ser jóvenes sin barreras económicas para tal fin.	V1: Número de fases ejecutadas para la implementación de la unidad estratégica de seguridad económica juvenil V2: Total de número de fases planificadas para la implementación de la unidad estratégica de seguridad económica juvenil	$(V1/V2)*100$	No aplica línea base porque es una estrategia completamente nueva.	Se espera alcanzar en el cuatrienio 100% de implementación de la Unidad estratégica de seguridad económica, está será una figura institucional que centralice los esfuerzos para la garantía de la seguridad económica en los jóvenes, disminuyendo los costos de transacción de la coordinación institucional.	

Protección de los y las jóvenes para que disfruten sus libertades - Tejedores de vida

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	PROTECCIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES PARA QUE DISFRUTEN SUS LIBERTADES - TEJEDORES DE VIDA-		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín Me Cuida	Juventudes	Juventud que teje vida
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de la Juventud		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Generar e implementar procesos de fortalecimiento de jóvenes para la garantía de sus derechos y libertades, la prevención de violencias, y la promoción de convivencia.
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - 3.200 Jóvenes en condición de vulnerabilidad o riesgo social fortalecidos de forma grupal e individual para la prevención de la vulneración de sus derechos y libertades. - 1 Estrategia para la prevención del riesgo de vulneraciones a población joven implementada. - 1 Estrategia de fortalecimiento de la salud mental por medio de la Plataforma - ComunaVoz implementada. - 1 Estrategia más que 90 minutos implementada, como aporte a la política pública Cultura del fútbol - 40 Encuentros interactivos realizados para la promoción de la convivencia en el fútbol. - 200 jóvenes barristas formados en liderazgos positivos.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Costo aproximado del proyecto \$10.137.950.000

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades	Número	NA	3.200	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base de	Descripción de meta
Identifica el número de Jóvenes en condición de vulnerabilidad o riesgo social, incluyendo a jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, que reciben acompañamiento para la construcción y el fortalecimiento emocional y mental de su proyecto de vida y el acceso a oportunidades.	V1: Total de jóvenes acompañados que se certifican en el proceso formativo y se consideran fortalecidos	V1	No aplica línea base porque es una estrategia y manera de medirlo nueva.	Se espera una meta de 3.200 jóvenes acompañados para la construcción y el fortalecimiento emocional y mental de su proyecto de vida y el acceso a oportunidades. Por fortalecimiento se entenderá jóvenes que reciban al menos 75% de las formaciones(sesiones) del proceso que se tenga enmarcado en la metodología de la estrategia de prevención del riesgo de vulneraciones a población joven.

Prevención y protección de NNAJ en riesgo de vinculación y vinculados al conflicto armado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto


Nombre del proyecto	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NNAJ EN RIESGO DE VINCULACIÓN Y VINCULADOS AL CONFLICTO ARMADO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me cuida	Juventudes	Juventud que teje vida
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Seguridad y Convivencia		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Atender NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados e instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales con acompañamiento psicológico, oportunidades en educación, empleo y/o emprendimiento
--------------------------------------	---

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar procesos de formación, para potencializar habilidades para la vida en los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), con el fin de orientar la construcción de un proyecto de vida basado en la legalidad. - Brindar acompañamiento psicosocial y psicoterapéutico a nivel individual, familiar y grupal, con el fin de fortalecer entornos protectores en los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) - Gestionar la oferta institucional, los servicios estatales y la activación de rutas correspondientes, con el fin de garantizar derechos fundamentales y promover el acceso a oportunidades de educación, empleabilidad y emprendimiento para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ)
Costo aproximado del proyecto	\$14.962.750.836

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos por la estrategia “Parceros” que acceden a las oportunidades en educación, empleo y/o emprendimiento		Porcentaje	46	60
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Porcentaje de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales, atendidos	V1: NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos, que acceden a una oportunidad en educación, empleo o emprendimiento.	$=(V1/V2)*100$	Porcentaje de NNAJ que accedieron a oportunidades	Porcentaje de NNAJ que se espera accedan a



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

por la estrategia que acceden a oportunidades en educación, empleo o emprendimiento, permitiendo la sostenibilidad del proceso.	V2: NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos		a diciembre de 2019	oportunidades a diciembre de 2023
---	--	--	---------------------	-----------------------------------

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad medida	de	Línea base	Meta
NNAJ acompañados psicosocialmente por la estrategia "Parceros"	Número		1.080	1.200
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) participando en procesos psicosociales y de formación para potencializar habilidades para la vida con el fin de orientar la construcción de un proyecto de vida basado en la legalidad.	V1: NNAJ inscritos y atendidos en procesos psicosociales y de formación	V1	Número de NNAJ inscritos en el programa y atendidos en la estrategia en la vigencia 2016-2019	Número de NNAJ que se espera se inscriban en el programa y sean atendidos en la estrategia en la vigencia 2020-2023.

Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO A LA RED PÚBLICA EN SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me cuida	Comunidades, cuerpos y mentes saludables	Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaria de Salud		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Fortalecer los servicios de salud de la red pública y privada, con el mejoramiento de la calidad, continuidad y acceso a la atención en salud, a través de una atención con oportunidad que incremente la cobertura, mejore la satisfacción ciudadana y disminuya las complicaciones de los eventos en salud.
Resultados esperados del proyecto	Fortalecer financiera y técnicamente la red pública de la Ciudad. Fortalecer la estrategia CIGA para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud en la ciudad
Costo aproximado del proyecto	\$96.898.189.367

3.1 Indicador de producto

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Instituciones de la red pública fortalecidas		Porcentaje	100	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Instituciones de la red pública (Metrosalud, Hospital General, Hospital infantil, CIAMF) que se priorizan para ser objeto de proyectos de fortalecimiento	V1= Instituciones de la red pública que recibieron fortalecimiento V2= Total de instituciones de la red pública priorizadas	$V1/V2*100$	Da cuenta del proceso de fortalecimiento a la red pública en el año 2019	Se espera continuar con el fortalecimiento a la red pública en el 100%

Envejecimiento digno

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	ENVEJECIMIENTO DIGNO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Recuperemos lo social	Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
---	--

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Generar estrategias intergeneracionales de gestión, producción y transmisión de conocimiento sobre envejecimiento y vejez con enfoque diferencial, que promuevan la adopción de estilos de vida saludables y una vida activa para vivir un envejecimiento digno y saludable.
Resultados esperados del proyecto	La Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Medellín posibilita escenarios de conocimiento, creación y participación, donde los diferentes grupos poblacionales asuman su corresponsabilidad no solo con las generaciones presentes sino también con las futuras, de forma tal que se augure una ciudad con un envejecimiento visionado a las condiciones existentes del territorio. Esta Política, a través del plan gerontológico 2017-2027, busca incidir en la gestión intersectorial y territorial para consolidar una cultura del envejecimiento y una vejez digna, activa y saludable. A su vez, en el marco de la ejecución de la política pública de cuidadores, se reconoce la persona cuidadora como eje fundamental en el bienestar de personas dependientes de cuidado; reconociéndoles como sujeto de derechos y también de cuidado, por ello la administración como ente público busca posibilitar la cualificación de los cuidadores, al tiempo que se gestiona el acompañamiento psicosocial para el desarrollo de su vida personal.
Costo aproximado del proyecto	\$60.000.000.000

3.1 Indicador de producto

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Plan gerontológico monitoreado	Porcentaje	N/A	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Medir el avance en el monitoreo del Plan Gerontológico, de acuerdo con las actividades planificadas	V1: Número de actividades de monitoreo realizadas V2: Total de número de actividades planificadas para el monitoreo del Plan Gerontológico.	$(V1/V2)*100$	No hay datos asociados a la medición de la divulgación, gestión y monitoreo del Plan Gerontológico 2017 – 2027.	La meta corresponde al cumplimiento del 100% de las actividades definidas para el monitoreo del plan alrededor de las siguientes actividades: Asambleas gerontológicas, Foro Anual de adulto mayor, Sesiones del Comité Técnico gerontológico, Catedra de envejecimiento y vejez, Preselección y condecoración al adulto mayor sobresaliente, Monitoreo a la línea 3. Empleabilidad para personas mayores.

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Comunas y corregimientos con estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad, implementada	Número	20	21	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide la cobertura de la implementación de la	V1: Comunas y corregimientos con estrategia de acompañamiento	V1	Corresponde al número de comunas y corregimientos	La meta de este indicador, propone implementar la

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín	psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad implementada	en los que se implementó durante el año 2019 la estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad	estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad, en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad de Medellín.
--	---	---	---

Complementación nutricional para población vulnerable

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Recuperemos lo social	Canasta básica de derechos



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
---	--

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional y a las condiciones de vida digna de las familias, adultos mayores y de los niños, niñas y adolescentes de Medellín, por medio de visitas de acompañamiento, entrega de alimentos, aportando a la disminución de la malnutrición, el acceso adecuado y oportuno a los productos de la canasta básica familiar y al acceso de derechos fundamentales de la población más pobre y vulnerable.
Resultados esperados del proyecto	Disminución de los niveles de inseguridad alimentaria de la ciudad. Mejoramiento de los hábitos alimentarios.
Costo aproximado del proyecto	El presupuesto del proyecto “Complementación Nutricional para Población Vulnerable” que se encuentra enmarcado dentro de la línea 3 “Medellín me Cuida”, en el componente de “Recuperemos lo Social” en la Canasta básica de derechos, tiene asignado un total de presupuesto de \$120.000.000.000 para el cuatrienio 2020 – 2023, distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2020 - \$30.000.000.000; Año 2021 - \$30.000.000.000; Año 2022 – 30.000.000.000 y Año 2023 - \$30.000.000.000. Total \$120.000.000.000

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.1 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria		Número	16.274	18.000	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Mide el número de familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria	V1: Número de familias atendidas con complementación y/o asistencia alimentaria	V1	Corresponde a las atenciones realizadas durante el año 2019	Se pretende ampliar la cobertura de las familias atendidas con complementación alimentaria y educación nutricional, para llegar a 30.000 familias beneficiadas en el cuatrienio	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Apoyo económico para familias vulnerables

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO ECONÓMICO PARA FAMILIAS VULNERABLES		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Recuperemos lo Social	Canasta Básica de Derechos
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Proporcionar incentivos económicos a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social, que por su condición económica, física o mental, se encuentren en condiciones adversas, contribuyendo al acceso de un mínimo vital y a condiciones de vida digna
--------------------------------------	---

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

<p>Resultados esperados del proyecto</p>	<p>Focalizar 92.485 familias que cumplan con los criterios establecidos para recibir el incentivo económico.</p> <p>Beneficiar 7.515 personas con vulnerabilidad social con apoyo económico (personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas del conflicto armado).</p> <p>Personas con discapacidad: ofrecer un estímulo económico a las personas con discapacidad que se encuentren vinculadas a procesos de educación formal, rehabilitación funcional o profesional.</p> <p>Personas mayores: Gestionar y realizar el pago del apoyo económico a las personas mayores que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad económica y social mediante un aporte económico como estrategia para minimizar el riesgo de expulsión de su núcleo social o familiar.</p> <p>Víctimas del conflicto armado: Suministrar apoyo económico para la población víctima del conflicto armado para fortalecimiento o creación de unidades productivas como medidas de generación de ingresos, y a familias que recién declaran hechos victimizantes, como medida de atención humanitaria inmediata.</p>
<p>Costo aproximado del proyecto</p>	<p>\$ 363.000.000.000</p>

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Familias beneficiadas con renta básica: Plante Familiar		Número	N/A	91.485
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el número de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social, a las cuales se les brinda apoyo económico como medida para el acceso de un mínimo vital y a condiciones de vida digna	V1: Número de Familias beneficiadas con apoyo económico	V1	No tiene línea base, es un proyecto nuevo	Se beneficiarán 91.485 familias con un apoyo económico de \$100.000 pesos por familia, con una periodicidad de entrega mensual (por 36 meses aproximadamente).

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Personas con vulnerabilidad social beneficiadas con renta básica	Número	5.015	5.015	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Identifica el número de personas con vulnerabilidad social (personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado) que acceden a apoyo económico</p>	<p>V1: Número de personas con vulnerabilidad social beneficiadas con apoyo económico</p>	<p>V1</p>	<p>De 2016 a 2019 2019, 7.515 personas en situación de vulnerabilidad social (personas con discapacidad, personas mayores y víctimas de la violencia) accedieron a apoyo económico</p>	<p>Se espera mantener el número de personas con discapacidad, personas mayores y víctimas del conflicto armado que reciben apoyo económico (7.515)</p>
---	--	-----------	--	--

Techo para población vulnerable

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto	
NOMBRE DEL PROYECTO	TECHO PARA POBLACIÓN VULNERABLE



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023


Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Recuperemos lo social	Canasta básica de derechos
Dependencia o descentralizado responsable	ente Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Atender a la población más pobre y vulnerable de la ciudad mediante el servicio de albergue temporal, garantizando condiciones de vida digna.
Resultados esperados del proyecto	Brindar albergue temporal a la población habitantes de calle, población víctima y población en emergencia social, natural/antrópica a través de un albergue temporal y así satisfacer sus necesidades básica, al igual que fomentar la mitigación y/o superar las diferentes situaciones que ocasionan las circunstancias de vulnerabilidad
Costo aproximado del proyecto	\$32.252.000.000

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad medida	de	Meta
		Línea base	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Personas en situación de vulnerabilidad social beneficiadas con albergue temporal	Porcentaje	100	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Identifica el porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad social (víctimas, habitantes de calle, personas y/o familias en emergencias sociales, naturales y/o antrópicas) beneficiadas con albergue temporal que por alguna circunstancia, no tienen un lugar donde mitigar el impacto de la emergencia.	V1: Número de personas en situación de vulnerabilidad social beneficiadas con albergue temporal V2: Total de número de personas en situación de vulnerabilidad social que requieren acceder a albergue temporal	$(V1/V2) * 100$	Es el porcentaje de personas vulnerables que cumplen requisitos y que pidieron acceder al servicio de albergue temporal y fueron efectivamente atendidas en la vigencia 2016-2019. En el cuatrienio pasado el 100% corresponde a 3.868 atenciones a habitantes de calle y personas afectadas por emergencia social, natural o antrópica). Para el caso de Víctimas se beneficiaron 1.221 hogares, con aproximadamente 4.639 personas.	Se espera atender el 100% de personas en situación de vulnerabilidad social (víctimas, habitantes de calle, personas y/o familia en emergencias social, naturales y/o antrópicas) que requieran acceder a albergue temporal en la vigencia 2020-2023 y que cumplan los criterios de ingreso.

Medellín cuida su población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera en Medellín



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	MEDELLÍN CUIDA SU POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA EN MEDELLÍN		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Recuperemos lo social	Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Desarrollar acciones y estrategias en beneficio de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera de Medellín para el goce efectivo de sus Derechos, en el marco de la implementación del Plan Municipal Afrodescendiente durante el periodo 2020-2023 en lo correspondiente al desarrollo y gestión por parte Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
Resultados esperados del proyecto	Mejoramiento de las condiciones de vida de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera a partir del acceso real y efectivo a las oportunidades desde el entorno familiar, social y cultural en ejercicio de sus Derechos.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Costo aproximado del proyecto	El presupuesto para el proyecto Medellín cuida su población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera en Medellín. En la línea de “Medellín me Cuida”, componente de “Recuperemos lo Social” se asigna un total de \$4.786.980.000 (cuatro mil setecientos ochenta y seis millones novecientos ochenta mil).
--------------------------------------	---

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Plan Municipal Afrodescendiente implementado		Porcentaje	0	33
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Medir la implementación de las acciones descritas en el Plan Municipal Afrodescendiente	V1: Número de actividades de implementación realizadas V2: Total de actividades de implementación	$(V1/V2)*100$	N/A	Cumplir con el 33% de la implementación del Plan Municipal Afrodescendiente

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Nota: De los 106 indicadores del Plan Municipal Afrodescendiente a 10 años (2020 -2029), en el periodo 2020 -2023, 35 son acciones de responsabilidad directa o se pueden coordinar y desarrollar como gestión por parte de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, cumpliendo con un 33% de la implementación en el cuatrienio 2020-2023.</p>	<p>del Plan municipal afrodescendiente planificadas</p>			<p>106 acciones = 100% de la implementación de las metas del cuatrienio 2020-2023</p> <p>35 acciones = 33% de la implementación en el cuatrienio 2020 -2023</p> <p>$(35/106)*100 = 33\%$</p>
--	---	--	--	---

Medellín Cuida la Diversidad Sexual y la Identidad de Género

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	MEDELLÍN CUIDA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Componente Recuperemos lo Social	Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Desarrollar estrategias para la promoción, protección y contribución del goce pleno, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población LGBTI
Resultados esperados del proyecto	Disminuir la percepción de discriminación en la población LGBTI a través de estrategias que permitan además del reconocimiento de esta población el ejercicio de sus derechos

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Costo aproximado del proyecto

El presupuesto para el proyecto Medellín Cuida la Diversidad Sexual y la Identidad de Género, en la línea de Medellín me Cuida es por cuatro mil doscientos millones novecientos cincuenta mil ciento quince pesos (\$4.200.950.115)

3.1 Indicador de producto


Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Organizaciones y/o colectivos LGBTI fortalecidos para el ejercicio de sus derechos.	Número	25	50	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
El indicador mide la identificación, promoción y fortalecimiento de organizaciones y/o colectivos LGBTI en las comunas y corregimientos para el ejercicio de sus derechos	V1: Número organizaciones y/o colectivos LGBTI fortalecidos para el ejercicio de sus derechos	V1	Son los grupos y/o colectivos LGBTI fortalecidos en la vigencia 2016-2019	Son los grupos y/o colectivos LGBTI que se espera fortalecer en la vigencia 2020-2023

3.2 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
--------	------------------	------------	------

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

Personas del sector LGBTI+ beneficiadas con acciones afirmativas para el ejercicio de sus derechos		Número	1.267	1.800
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Permite identificar el número de personas con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas que son beneficiadas con servicios de asesoría jurídica, orientación sicosocial, orientación laboral, cedulaación, acompañamiento en procesos de salud, y en otras acciones que restituyan y garanticen sus derechos acorde a lo dispuesto en el Plan estratégico de la política LGBTI+	V1: Número de personas beneficiadas con acciones afirmativas (cedulación, orientación jurídica, acompañamiento sicosocial, orientación laboral y otros)	V1	Son las personas LGBTI+ beneficiadas con acciones afirmativas (cedulación, orientación jurídica, acompañamiento sicosocial, orientación laboral y otros) en la vigencia 2016-2019	Son las personas LGBTI+ que se espera impactar con acciones afirmativas (cedulación, orientación jurídica, acompañamiento sicosocial, orientación laboral y otros) en la vigencia 2020-2023



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

LÍNEA 4. ECOCIUDAD

Promoción e incentivos para la movilidad de bajas y cero emisiones en el transporte público colectivo, individual y de carga

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	PROMOCIÓN E INCENTIVOS PARA LA MOVILIDAD DE BAJAS Y CERO EMISIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INDIVIDUAL Y DE CARGA		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Movilidad de Medellín		

2. Descripción del Proyecto

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Objetivo general del proyecto	Diseñar y ejecutar políticas, estrategias y acciones orientadas a la promoción de la adquisición, reconversión y uso de vehículos eléctricos y a gas
Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1) Crear una Unidad de Gestión de Movilidad Sostenible, un equipo transdisciplinario encargado de liderar la articulación de los actores en los diferentes segmentos, la generación de modelos de negocio atractivos para dichos actores, el establecimiento y solución de necesidades en los diferentes segmentos de la cadena productiva, la gestión inmobiliaria para espacios de recarga, la vigilancia tecnológica y la gestión ante los diferentes niveles gubernamentales. Esta unidad liderará el diseño de una política pública para la de renovación vehicular. 2) Fortalecer la capacidad de recarga con la que actualmente cuenta la ciudad, mediante el diseño y construcción del Centro Logístico de Transporte en el Aeropuerto Olaya Herrera, el cual se convertirá en el punto de recarga más importante para vehículos de transporte de pasajeros de la ciudad de Medellín. 3) Aportar recursos para la racionalización de transporte de carga. 4) Apalancar Proyectos con entidades del orden nacional e internacional para la reconversión, renovación y/o racionalización de la flota
Costo aproximado del proyecto	\$23.488.315.877

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Buses de transporte público con tecnología eléctrica operando	Número	65	130

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Realiza medición de la renovación de buses actuales del transporte público colectivo a buses eléctricos amigables con el medio ambiente.	V1: Numero de Buses Eléctricos	V1	Hoy la ciudad cuenta con 65 buses eléctricos propiedad de municipio y operan en la Línea O o pre troncal de la 80	65 buses eléctricos nuevos adquiridos para el transporte público.

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Documento de lineamientos técnicos sobre flota de transporte público y transporte de carga sostenibles formulado para la ciudad de Medellín	Número	0	1

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Consiste en la formulación de un documento técnico para la ciudad de Medellín que contenga los lineamientos, indicadores y estudios que soporten la transición de la flota de transporte público y de carga a movilidad sostenible.	V1: Numero de documentos formulados	V1	Hoy no hay documentos donde se den lineamientos técnicos sobre flota de vehículos con movilidad sostenible para la ciudad de Medellín	Formular un documento donde se den lineamientos técnicos sobre la flota de vehículos con movilidad sostenible para la ciudad de Medellín

3.3 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Proyectos para la reconversión, renovación y/o racionalización con vehículos de tecnologías de baja y cero emisiones apalancados con entidades del orden nacional e internacional.	Número	1	5
Información del indicador de producto			
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base
Hace referencia a la cantidad de proyectos realizados con entidades del orden nacional e internacional para la reconversión, renovación y/o racionalización con vehículos de tecnologías de baja y cero emisiones.	V1: Numero proyectos.	V1	Proyecto desarrollado con Metroplús y asesoría del WRI para la implementación de la Línea O
			5 proyectos con entidades del orden nacional e internacional

3.4 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Política pública de renovación vehicular con baja y cero emisiones formulada, aprobada y con un plan de acción para su ejecución	Número	2	3
Información del indicador de producto			
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base
Hace referencia a la creación de una propuesta de implementación de Política Pública Municipal y Regional para la renovación vehicular con baja y cero	V1: Número de Políticas	V1	Actualmente existe la Ley 1964 de 2019 Acuerdo Municipal 44 de 2015 el Concejo Municipal aprobó: “La estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el municipio de Medellín”
			Una Política Público Municipal y Regional para la renovación vehicular con tecnologías limpias para una movilidad sostenible.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

3.5 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Recursos para la racionalización de transporte de carga aportados	Millones de \$	ND	2.000	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Cuantifica los recursos aportados para realizar racionalización vehículos de carga vía ejecución recursos aportados para este objetivo.	V1: Recursos ejecutados.	V1	Hoy no hay aportes con el fin de promover la racionalización de los vehículos de carga en la ciudad.	Recursos ejecutados para realizar racionalización de vehículos de carga en la ciudad de Medellín.

Estructuración e implementación de alternativas al pico y placa, gestión de la demanda y Zonas de Aire Protegido

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS AL PICO Y PLACA, GESTIÓN DE LA DEMANDA Y ZONAS DE AIRE PROTEGIDO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Movilidad sostenible e inteligente	Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable

Secretaría de Movilidad de Medellín

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Diseñar y ejecutar acciones tendientes al mejoramiento de la movilidad integral en la ciudad y al apaciguamiento de algunos sectores de la misma, desde la perspectiva del tráfico y las emisiones.
Resultados esperados del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar e implementar las acciones necesarias para la delimitación y control apropiado de la zona de aire protegido e implementado en el centro de la ciudad, acorde con los lineamientos del AMVA. 2) Diseño e implementación de dos acciones relacionadas con gestión de la demanda, que puedan reemplazar total o parcialmente la medida de pico y placa en la ciudad, facilitando la movilidad en un sentido integral de todos los ciudadanos que requieren desplazarse.
Costo aproximado del proyecto	\$19.229.860.938

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Zonas urbanas de aire protegido implementadas y operando	Número	0	1
Información del indicador de producto			
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base
			Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Cuantifica la ejecución de una Zona Urbana de Aire Protegido para disminuir los niveles de congestión, contaminación y ruido.	V1: Zonas Urbana de Aire Protegido Operando	V1	No existen zonas urbanas de aire protegido operando	Corresponde a la implementación de la primera Zona Urbana de Aire Protegido de Medellín
---	---	----	---	---

3.2 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Acciones para la gestión de la demanda de tráfico y la movilidad sostenible implementadas		Número	0	2
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Hace referencia a la cuantificación de acciones que promueven el uso racional de los modos de transporte, generando mayor aprovechamiento del espacio público	V1: Acciones para gestión de la demanda, que puedan reemplazar total o parcialmente la medida de pico y placa	V1	No existen acciones alternativas al pico y placa aplicadas en la ciudad de Medellín	Corresponde a la implementación de dos acciones de gestión de la demanda.

Gestión Integral de residuos

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

1. Identificación del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	Economía circular y gestión de residuos sólidos
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Medio Ambiente		

2. Descripción del proyecto	
Objetivo general del proyecto	Implementar acciones y estrategias que permitan la articulación de la economía circular y la gestión integral de residuos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana y rural del Municipio
Resultados esperados del proyecto	La evolución de los residuos dispuestos per cápita en Medellín muestra una tendencia creciente, por lo que es de suma importancia generar cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos, enmarcados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal y Regional, que propendan por la disminución de impactos ambientales negativos, mediante estrategias que permitan a su vez fortalecer la labor e imagen de los recicladores de la ciudad y su reconocimiento por parte de la ciudadanía; ejecutar estrategias con énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de la ciudadanía de tal manera que se realice la separación en la fuente en sintonía con su responsabilidad como

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	generador de los residuos y posibilite aumentar el aprovechamiento de los mismos; la intervención en las diferentes zonas de ciudad que permitan recuperar lugares que han sido convertidos en puntos críticos de residuos y la generación de alternativas para promover espacios que faciliten la gestión de los residuos que por su tamaño y composición no son dispuestos como los residuos ordinarios por parte del prestador del servicio de aseo.
Costo aproximado del proyecto	\$19.910.400.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Proyectos de diagnóstico, educación y gestión de RCD Implementados	Número	0	4	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Este indicador permite el seguimiento a las acciones de diagnóstico, diseño de una estrategia, la definición de la logística, coordinación de actores y gestores de las diferentes fases de la cadena, actividades de educación y aplicación de medidas coercitivas, para la gestión integral de residuos de construcción y demolición en la ciudad.	V1: Número de proyectos de diagnóstico, educación y gestión de RCD Implementados	V1	Actualmente no se han realizado proyectos de este tipo.	Se espera implementar 4 proyectos de diagnóstico, gestión actividades de educación y aplicación de medidas coercitivas, para la gestión integral de residuos de construcción y demolición en la ciudad

3.2 Indicador de producto

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Recicladores acompañados	Número	850	3.080	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Señala el total de recicladores y recicladoras beneficiadas por acciones encaminadas a mejorar sus condiciones laborales y de calidad de vida, a través de estrategias dirigidas a su inclusión en el esquema de aprovechamiento de residuos reciclables en la ciudad y dar cumplimiento a las disposiciones nacionales sobre reciclaje inclusivo y la aplicación de acciones afirmativas a su favor.	V1: Número de Recicladores acompañados	V1	850 recicladores y recicladoras acompañados durante el 2019	Se busca llegar 3080 recicladores acompañados, de acuerdo al censo, mediante acciones que propendan por el mejoramiento de las condiciones laborales, económicas, sociales de los recicladores y las recicladoras de oficio de Medellín.

3.3 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Reducción de puntos críticos de residuos sólidos	Número	105	65	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Contabiliza el inventario de sitios en donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario y paisajísticos que conlleva la afectación de la limpieza del área, generación de malos olores, propagación de vectores, deterioro paisajístico, etc.	V1: Número de puntos críticos de residuos sólidos V2: Línea Base V3: Puntos críticos eliminados	$V1=V2-V3$	105 Puntos críticos de residuos sólidos identificados por la Secretaría de Medio Ambiente en 2019.	Lograr una meta de 65 puntos críticos en la ciudad, mediante la eliminación de un total de 40 de los identificados en 2019 durante el cuatrienio
---	---	------------	--	--

Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	PLANTA PILOTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	Economía circular y gestión de residuos sólidos
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Medio Ambiente		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

2. Descripción del Proyecto

<p>Objetivo general del proyecto</p>	<p>Consolidar procesos de valorización a escala de ciudad, mediante la adecuación de una planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos, que permita reducir los impactos negativos asociados a los desechos</p>
<p>Resultados esperados del proyecto</p>	<p>La gestión de los residuos sólidos que se generan en la ciudad debe trascender al enfoque de disposición final en relleno sanitario y comenzar a explorar otras opciones que garanticen su valorización y aprovechamiento, con el fin de que dicha gestión tenga un enfoque circular y no lineal.</p> <p>Para poder determinar las opciones más viables frente al tipo de tratamiento que deben surtir estos residuos para transformarse en insumos o materias primas para nuevos procesos, es necesario desarrollar inicialmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios que indiquen la viabilidad y factibilidad de éstos 2. Los diseños para el desarrollo de una planta piloto, de acuerdo a lo que arrojen los estudios anteriormente mencionados 3. La construcción y puesta en marcha de una planta piloto que sirva de insumo para el escalamiento de este tipo de opciones a nivel de ciudad <p>Dentro de los beneficios que aporta el proyecto, se tiene la disminución de los residuos sólidos que llegarán al relleno sanitario gracias a la puesta en marcha de la planta piloto, pues se usarán para otros fines diferentes a la disposición final.</p> <p>Se espera además que, para la implementación de la planta, se tenga como insumo inicial el resultado de viabilidad sobre el aprovechamiento energético de residuos que adelanta EPM, los resultados de los contratos 4600084119 con el Ministerio de</p>

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	Vivienda, ciudad y territorio y FINDETER sobre el aprovechamiento energético y de material de los residuos sólidos orgánicos. Para avanzar satisfactoriamente en el cumplimiento del proyecto, se deberán construir alianzas estratégicas con entidades como EPM, EMVARIAS, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recursos de cooperación internacional, entre otros.
Costo aproximado del proyecto	\$1.700.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos implementada		Número	0	1
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
El indicador determina el cumplimiento sobre los estudios, diseños, construcción y/o puesta en marcha de una planta piloto de aprovechamiento de residuos sólidos, la cual servirá de insumo para el escalamiento de este tipo de opciones a nivel de ciudad	V1: Número de Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos implementada	V1	NA Es el primer proyecto de este tipo a implementar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente	Implementación de una Planta Piloto para el aprovechamiento de residuos que permita consolidar procesos de valorización a escala de ciudad y reducir los impactos negativos asociados a los desechos, incluyendo estudios, diseños, construcción y/o puesta en marcha.

Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Gestión y Control Territorial		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	Mejorar la iluminación los Espacios Públicos de Medellín que tienen libre desplazamiento vehicular o peatonal, a través de la prestación eficiente del servicio de alumbrado público con innovación.
--------------------------------------	--

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Resultados esperados del proyecto	Mejorar la prestación del servicio de alumbrado público, de modo que se consolide como la ciudad mejor iluminada de Colombia., garantizando el incremento permanente de la cobertura de alumbrado público en el territorio como servicio público esencial, con un énfasis en desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y en el uso racional y eficiente de la energía.
Costo aproximado del proyecto	\$303.417.141.305

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad medida	de	Línea base	Meta
Luminarias LED en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Municipio	Numero		7.500	140.000
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Número de puntos luminosos de tecnología LED en funcionamiento dentro del Sistema de Alumbrado Público e Iluminación Ornamental del Municipio de Medellín	Vn: cantidad de luminarias de tecnología LED de la potencia o tipo n en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del municipio de Medellín	$V1+V2+...+Vn$	Puntos luminosos de tecnología LED en el sistema, funcionando a diciembre de 2019	Número de puntos luminosos de tecnología LED en funcionamiento dentro del Sistema de Alumbrado Público e Iluminación Ornamental del Municipio de Medellín, entre los nuevos proyectos y el cambio de la iluminación actual que hoy está en tecnología sodio o metal halide (halogenuros metálicos)

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad medida	de	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Parques, plazoletas y escenarios deportivos iluminados con energía solar	Número	N/A	3	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Número de escenarios públicos en donde se desarrolla un piloto de generación de energía a partir de fuentes solares, destinada a la iluminación de los mismos.	"V1: número de parques con prueba piloto de generación de energía solar V2: número de plazoletas con prueba piloto de generación de energía solar V3: número de escenarios deportivos con prueba piloto de generación de energía solar"	$V1+V2+V3$	A la fecha no se cuenta con proyectos piloto de generación de energía a partir de fuentes solares para la iluminación de los espacios públicos en el Municipio	Con el fin de sortear las dificultades técnicas y económicas de los modelos disponibles de generación a partir de soluciones solares, se realizarán al menos tres pruebas piloto de generación solar en parques, plazoletas y escenarios deportivos del Municipio, que permitan establecer la ruta para masificar esta estrategia en otros espacios de ciudad.

Protección de cuencas internas y externas abastecedoras - Ley 99 de 1993

FICHA PERFIL DE PROYECTO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del proyecto

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Nombre del proyecto	PROTECCIÓN DE CUENCAS INTERNAS Y EXTERNAS ABASTECEDORAS - LEY 99 DE 1993		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Conservación y protección de todas las formas de vida	Gestión Integral del Sistema Hidrográfico
Dependencia o ente descentralizado responsable	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE		

2. Descripción del proyecto	
Objetivo general del proyecto	Garantizar la protección de las cuencas y microcuencas abastecedoras que aseguran la sostenibilidad de Medellín y su Estructura Ecológica Principal (ley 99 del 93), mediante la implementación de procesos de recuperación, conservación, protección y pago por servicios ambientales.
Resultados esperados del proyecto	Restauración y preservación de las cuencas abastecedoras de acueductos en Medellín, junto con los ecosistemas asociados, para aumento y conservación de la capacidad de abastecimiento y regulación hídrica.
Costo aproximado del proyecto	\$68.555.667.552

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Área de cuencas internas y externas abastecedoras con acciones de conservación	Hectáreas	3.424	3.574	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Cuantifica las áreas o superficies de rondas hídricas de cuencas abastecedoras con acciones ejecutada por el municipio de Medellín para su restauración y preservación	V1: Área (ha) de cuencas internas y externas abastecedoras con acciones de conservación	V1	En la actualidad existen 3424 hectáreas de ecosistemas en cuencas abastecedoras con acciones de conservación	Se pretende que en este cuatrienio se restauren y conserven 150 hectáreas nuevas en ecosistemas de cuencas abastecedoras, para un total de 3574 hectáreas, con acciones permanentes de conservación

Construcción o adquisición de vivienda y hábitat sostenible con enfoque diferencial

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL		
Ubicación del proyecto en la estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Urbanismo ecológico	Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable	ISVIMED
---	---------

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Impactar y reducir el déficit cuantitativo, reactivar y recuperar la economía, y generar empleo en la ciudad, a través de la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, asociada a proyectos de uso mixto que garanticen el acceso a los diferentes servicios y complementar las estrategias de atención a la primera infancia a través del acceso a la vivienda de madres cabeza de hogar, grupos específicos como población en situación de discapacidad, grupos étnicos y víctimas.
Resultados esperados del proyecto	Movilizar y dinamizar el sector de la construcción y generar cerca de 23 mil empleos directos, además de adquirir o construir 1.000 soluciones de vivienda digna para población con enfoque diferencial, manteniendo los criterios de construcción sostenible, integradas al desarrollo y con la defensa del medio ambiente y la naturaleza. Se desarrollarán proyectos de vivienda con 5.720 soluciones discriminadas así: 400 viviendas en programas de plan retorno o regresa a tu tierra. 200 viviendas en corregimientos 1.720 para atender familias que están en arriendo temporal. 400 en programas con OPV 2.000 viviendas para población demanda libre. 500 soluciones serán con enfoque de género 200 con enfoque de inclusión a la accesibilidad 300 para grupos étnicos y víctimas.
Costo aproximado del proyecto	\$207.096.486.000

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda	Número	N/A	1.000	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Se refiere a la cantidad de subsidios de vivienda nueva o usada, asignados a madres cabeza de hogar como estrategia de atención a la primera infancia, atender grupos específicos como población en situación de discapacidad, grupos étnicos y víctimas del conflicto.	V1: Número de subsidios para vivienda nueva o usada asignados a población con enfoque diferencial	V1	Es un indicador nuevo a nivel municipal, por primera vez se establece una meta específica y un indicador de producto para este tipo de población.	La meta se estableció teniendo en cuenta el programa de Gobierno, donde se habla de madres cabeza de hogar, además de la necesidad sentida de atender grupos poblacionales específicos que no han sido atendidos de manera concreta históricamente.
3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda -sector público	Número	4.090	4.720	
Información del indicador de producto				

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Hace referencia a los subsidios para adquisición de vivienda nueva y usada dirigidos a población en déficit cuantitativo de vivienda de la ciudad que cumple con los requisitos mencionados en la norma.	V1: Número de subsidios para vivienda nueva o usada asignados	V1	Se toma la establecida en el plan indicativo.	La meta surge de las necesidades de atención y disminución del déficit cuantitativo, donde en los últimos años se ha presentado un incremento considerable. Se enfatiza en bajar el indicador de arriendo temporal que está generando cargas presupuestales al municipio por la ineficiente gestión de proyectos de vivienda. Además, enfocar la atención en la zona rural a través del desarrollo de vivienda en corregimientos.

Implementación de la Oficina de Reconocimientos - Curaduría Cero

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE RECONOCIMIENTOS - CURADURÍA CERO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Urbanismo ecológico	Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable	ISVIMED
---	---------

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Realizar el reconocimiento de existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística, a través de la implementación y operación de la oficina de reconocimientos denominada "Curaduría Cero".
Resultados esperados del proyecto	Reconocimiento de existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística, a través del diagnóstico, trámite y notificación de actos administrativos que legalicen las condiciones de las viviendas. Se realizará la creación, implementación y operación de la OFICINA DE RECONOCIMIENTOS "Curaduría Cero" para la incorporación de la vivienda de la ciudad Futuro, que beneficiará a los habitantes de bajos recursos de la ciudad con trámites de reconocimiento de edificaciones con desarrollos sin los correspondientes permisos, a través del diagnóstico, trámite y notificación de actos administrativos que legalicen las condiciones de las viviendas.
Costo aproximado del proyecto	\$4.420.000.000

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Resoluciones de reconocimiento de edificaciones expedidas por la Curaduría Cero	Número	N/A	6.400	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
El indicador busca medir los actos administrativos generados por el ISVIMED al realizar el reconocimiento de las edificaciones de vivienda de interés social, a través de la Curaduría 0	V1: Número de reconocimiento de edificaciones con resolución de curaduría	V1	Por ser un nuevo indicador no se tiene línea base. La oficina de reconocimientos a implementar es nueva dentro de la administración municipal.	Se estableció de acuerdo al diagnóstico preliminar de polígonos que ya han sido objeto de legalización y regularización urbanística.

Generación y mejoramiento de vivienda y hábitat sostenible con enfoque diferencial - Mejoramiento Sin Barreras

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL - MEJORAMIENTO SIN BARRERAS
----------------------------	---



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Urbanismo ecológico	Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios
Dependencia o ente descentralizado responsable	ISVIMED		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Fortalecer el Sistema Habitacional en búsqueda de la vivienda digna y el hábitat sostenible e Implementar acciones que permitan el acceso a los bienes y servicios de vivienda adecuada a través de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, aprovechamiento de infraestructura, reciclaje de materiales y edificaciones impactando la vivienda y su entorno, para población con enfoque diferencial discapacitada.
Resultados esperados del proyecto	Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en Medellín, haciendo énfasis en la población vulnerable, con enfoque diferencial, con empleo informal, con ingresos hasta 4 SMMLV y población que no tiene acceso a créditos y subsidios; además, de mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda de los hogares enmarcados en la población mencionada.
Costo aproximado del proyecto	\$ 10.000.000.000

Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Hogares con enfoque diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras	Número	N/D	1.500	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Son aquellos subsidios asignados para mejoramiento de vivienda sin barreras	V1: Número de subsidios para mejoramiento de vivienda sin barreras asignados.	V1	No se tiene disponible	1.500 hogares, con algún miembro de la familia discapacitado, beneficiados

Generación y mejoramiento de vivienda y hábitat sostenible - Jóvenes

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE -JÓVENES		
	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:

Juanita Guevara H.

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Ecociudad	4.4 Urbanismo ecológico	Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.
Dependencia o ente descentralizado responsable	ISVIMED		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Fortalecer el Sistema Habitacional en búsqueda de la vivienda digna y el hábitat sostenible e Implementar acciones que permitan el acceso a los bienes y servicios de vivienda adecuada a través de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, aprovechamiento de infraestructura, reciclaje de materiales y edificaciones impactando la vivienda y su entorno, para jóvenes.
Resultados esperados del proyecto	Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en Medellín, haciendo énfasis en la población vulnerable de jóvenes con empleo informal, con ingresos hasta 4 SMMLV y población que no tiene acceso a créditos y subsidios; además, de mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda de los hogares enmarcados en la población mencionada.
Costo aproximado del proyecto	\$ 10.000.000.000

Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda-jóvenes	Número	N/D	1.500
Información del indicador de producto			



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Son aquellos subsidios asignados para mejoramiento de vivienda para jóvenes	V1: Número de subsidios para mejoramiento de vivienda sin barreras asignados.	V1	No se tiene disponible	1.500 hogares de jóvenes beneficiados con asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda

Construcción de obras PUI: PUI Centro Oriental, PUI Noroccidental, PUI Comuna 13 y PUI La Guaná

FICHA PERFIL DE PROYECTO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023			
1. Identificación del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUI CENTRO ORIENTAL, PUI NOROCCIDENTAL, PUI COMUNA 13 Y PUI LA IGUANÁ		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Urbanismo ecológico	Centralidades y equipamientos para el desarrollo territorial
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Infraestructura Física		
2. Descripción del Proyecto			
Objetivo general del proyecto	Contribución a elevar las condiciones de vida de los habitantes de la zona objeto de intervención, mediante la ejecución de iniciativas de desarrollo urbano integral que acerquen a la administración municipal con las comunidades, mediante la participación comunitaria permanente, la generación de empleo y el fortalecimiento de las actividades económicas		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Resultados esperados del proyecto	Cualificar el hábitat urbano por medio de la generación de espacio público y mejorar la conectividad urbana.
Costo aproximado del proyecto	\$80.000.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Espacio público construido en los PUI	Metro cuadrado	50.342,16	104.766,00	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Área de espacio público generada en proyecto los Proyectos Urbanos Integrales - PUI	V1= Área nueva de espacio público construido en PUI	V1	Avance a 2019	Metros de espacio público construidos a final de la administración 2020-2023

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Vía mejorada en los PUI	Kilómetro	2,57	7,34	
Información del indicador de producto				

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Longitud de vía urbana en polígono de PUI mejorada	V1= Longitud de vía mejorada en PUI	V1	Longitud de vía mejoradas en PUI en el periodo 2016-2019	Cantidad de kilómetros de vía mejorada en la administración 2020-2023

Generación y mantenimiento de infraestructura verde

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO		GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VERDE	
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Urbanismo ecológico	Gestión de la infraestructura verde
Dependencia o ente descentralizado responsable		Secretaría de Infraestructura Física	
2. Descripción del Proyecto			
Objetivo general del proyecto		Conservar e incrementar la infraestructura verde que es parte integral del espacio público y las zonas verdes de la ciudad.	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Resultados esperados del proyecto	a. Infraestructura verde alternativa (muros, techos, balcones, puentes, pérgolas y otros)- 10.000 m2 b. Árboles nuevos. 14.000 c. Sostenimiento de ecosistemas naturales. 300.000 m2 d. Cualificación d los corredores para la conectividad ecológica. 500.000 m2
Costo aproximado del proyecto	\$70.000'000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados	300.000	600.000	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Metros cuadrados de zonas verdes mantenidas	V1: Área de zona verde mantenida	V1	Cantidad de zonas verdes mantenidas	Ampliación de zonas verdes con mantenimiento rutinario

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Infraestructura verde alternativa	Metros cuadrados	N/D	10.000	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Construcción de infraestructura verde alternativa (Techos, muros, pérgolas, puentes verdes, entre otros)	V1: Área de zona verde alternativa generada	V1	El valor de LB no está disponible	Cantidad de metros cuadrados de infraestructura verde construida
--	---	----	-----------------------------------	--

3.3 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Árboles nuevos plantados en el municipio		Número	N/A	275.000
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Número de árboles plantados	V1: Número de árboles plantados	V1	Arboles establecidos en el cuatrienio anterior	Nuevos árboles plantados en la ciudad, es un indicador acumulativo.

3.4 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Corredores verdes cualificados para la conectividad ecológica		Metros cuadrados	3.500.000	4.000.000
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Vinculación de áreas en corredores verdes como conectores ecológicos			Metros cuadrados que son parte de la conectividad ecológica	Aumento de los corredores verdes cualificados para aumentar el área que hace parte de la conectividad ecológica.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Acciones climáticas para Medellín

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	ACCIONES CLIMÁTICAS PARA MEDELLÍN		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Urbanismo ecológico	Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Medio Ambiente		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Desarrollar un proceso de planificación y seguimiento para la implementación ordenada y articulada de acciones de mitigación de emisiones y adaptación frente a los impactos del cambio climático, en el municipio de Medellín.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Resultados esperados del proyecto	<p>En el marco de este proyecto se espera finalizar y validar la formulación del Plan de Acción Climática de Medellín. En consecuencia, se definirá, e implementará, una estrategia de monitoreo, seguimiento y articulación que permita el desarrollo de acciones para la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y el fortalecimiento de la capacidad territorial para responder a los desafíos del Cambio Climático con la convergencia de diferentes dependencias, entes descentralizados, instituciones y actores territoriales relevantes.</p> <p>Como resultado adicional, se hará un cálculo de los beneficios de aquellos proyectos ejecutados en el municipio con el propósito de afrontar el cambio climático, pero que carecen de mediciones. El proyecto permitirá consolidar el Cambio Climático en la agenda municipal, propiciando la incorporación de metas e indicadores basadas en la evidencia, así como en los retos y las capacidades territoriales. Para esto, se procurará hacer una campaña de divulgación, en el marco de la COP 26, e institucionalizar la tarea de actualizar el inventario de Gases de Efecto Invernadero de Medellín con una periodicidad bienal.</p> <p>Al finalizar el cuatrienio, Medellín tendrá la capacidad de divulgar los logros alcanzados en reducción de emisiones y aumento de la resiliencia territorial. Asimismo, podrá definir metas concretas, en términos de cambio climático, que se soportan en la evidencia y en un ejercicio de planificación validado.</p>
Costo aproximado del proyecto	\$574.246.400

3.1 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero realizados	Número	1	2
Información del indicador de producto			

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
El indicador da cuenta de la actualización del Inventario municipal de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI, para identificar el avance en la reducción de emisiones y determinar metas consistentes, y basadas en evidencia, para la mitigación del Cambio Climático.	V1: Inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero realizados	V1	1 inventario de Gases de Efecto Invernadero Realizado en 2019. Inventario Básico +, año base 2015	Realización de dos Inventarios de Gases de Efecto Invernadero adicionales, con periodicidad bienal, años 2021 y 2023

3.2 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Documentos de seguimiento a la acción climática realizados	Número	NA	3

Información del indicador de producto

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Seguimiento a la acción climática, como evidencia de la puesta en marcha de la estrategia de monitoreo de las acciones de mitigación y adaptación en Medellín	V1 = Documentos de seguimiento a la acción climática realizados.	V1	NA . No se han elaborado documentos de este tipo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente	Implementación de tres acciones de seguimiento y documentación de las acciones ejecutadas para mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y mejorar la capacidad de adaptación del territorio.

3.3 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	NA	1

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Acciones orientadas a difundir la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	V1= Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	V1	NA	Ejecución de una campaña para difundir la información en gestión del cambio climático, para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, lanzada en el marco de la COP 26 del año 2021

Fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario rural de Medellín

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO RURAL DE MEDELLÍN		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Ecociudad	Corregimientos y desarrollo rural sostenible	Producción rural para el desarrollo
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Desarrollo Rural		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Fortalecer la productividad y un mayor valor agregado de la producción de los predios rurales agropecuarios, con miras a potenciar su competitividad y el desarrollo rural
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el acompañamiento a los emprendedores agropecuarios, mejorando su potencial productivo, a través de la provisión de bienes y servicios • Generar mayor equidad en la distribución de utilidades generadas a los largo de la cadena de comercialización de los productores agropecuarios • Dotar de servicios de extensión agropecuaria y acompañamiento familiar, productivo y competitivo a los productores agropecuarios
Costo aproximado del proyecto	\$22.270.639.288

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Productores agropecuarios con acceso a extensión agropecuaria, y a recursos o incentivos a la producción	Numero	1.400	2.800	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Da cuenta del número de productores agropecuarios de Medellín que se benefician del servicio de extensión agropecuaria.</p>	<p>V1: Número de productores que se benefician de extensión agropecuaria</p>	<p>V1</p>	<p>1400 productores agropecuarios registrados como usuarios de extensión agropecuaria</p>	<p>2800 productores agropecuarios asistidos con el servicio de extensión agropecuaria.</p>
--	--	-----------	---	--



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

LÍNEA 5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Administración de la cadena de abastecimiento para una compra pública innovadora, sostenible y social

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PARA UNA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIAL		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y Gobernabilidad	Gobierno Transparente	Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional
Dependencia o descentralizado responsable	Secretaría de Suministros y Servicios		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	
--------------------------------------	--

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	<p>Administrar de manera eficiente los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Medellín y fortalecer la cadena de abastecimiento estratégico, a través del desarrollo de herramientas innovadoras, sostenibles y sociales, para prestar un servicio con calidad y oportunidad a los grupos de valor y lograr la satisfacción de sus necesidades.</p>
<p>Resultados esperados del proyecto</p>	<p>Fortalecimiento de los procesos contractuales que adelanta el municipio de Medellín y el Conglomerado, para obtener una mayor eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la prestación del servicio incorporando directrices con enfoque social, sostenible e innovador, con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de políticas que en materia contractual se establezcan desde el gobierno nacional. • Implementación de modelos referentes que permitan mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en los procesos contractuales. • Establecimiento y socialización de la Ruta de Transparencia en el marco de la Rendición de Cuentas. • Realización de eventos de capacitación y socialización de las Compras Públicas, en el marco de la Feria de la Transparencia y Escuela de Proveedores. • Implementación de herramientas para mejorar la planeación y ejecución del proceso. • Implementación de estrategias de compra que permitan generar economías a escala y administrativas. • Mejoramiento de los canales de comunicación a nivel interno y externo. • Racionalización y automatización de la documentación, actividades y trámites para estandarizar el que hacer de los operadores. • Aseguramiento eficaz de la vigilancia, seguimiento y control en la ejecución de los contratos. • Implementación de estrategias sostenibles, innovadoras y con enfoque social en las Compras Públicas. • Aumento de la participación de los proveedores y las partes interesadas, con el fin de generar confianza basada en un gobierno abierto, transparente e incluyente.
<p>Costo aproximado del proyecto</p>	<p>\$ 50.022.646.616</p>

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.1 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Procesos contractuales realizados bajo estrategias sostenibles, innovadoras o sociales		Porcentaje	1	40	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Corresponde a los procesos contractuales en los que se identifica la posibilidad de aplicar los criterios sostenibles, innovadores o sociales en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA y que efectivamente se contratan teniendo en cuenta los que le apliquen, para fortalecer la implementación de la política de compra pública sostenible, innovadora y social	V1: Número total de procesos contractuales realizados bajo estrategias sostenibles, innovadoras o sociales: Corresponden a la cantidad de procesos contractuales que se realizaron en la vigencia y en los cuales se incluyen criterios de sostenibilidad, innovadores o sociales definidos por el Municipio de Medellín en los diferentes instrumentos V2: Número total de procesos contractuales en los que aplican las estrategias sostenibles, innovadoras o sociales: Corresponden a la cantidad de procesos contractuales que se planean adelantar por cada vigencia y en los cuales se incluyen criterios de sostenibilidad, innovadores o sociales definidos por el Municipio de Medellín en los diferentes instrumentos	$(V1/V2)*100$	La línea base se establece teniendo en cuenta el número de procesos contractuales realizados en el año 2019 en los que se incluyeron criterios de sostenibilidad, 19 procesos, sobre el total de los procesos contractuales realizados en esa vigencia, 1885; expresado en porcentaje para un resultado de un 1%	Corresponde al 40% de los procesos contractuales en los que se identifica la posibilidad de aplicar los criterios sostenibles, innovadores o sociales en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA y que efectivamente se contratan al final del cuatrienio, teniendo en cuenta los que le apliquen.	

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Procesos de contratación adelantados a través de modalidades diferentes a régimen especial y otras causales de contratación directa	Porcentaje	24	30	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Corresponde al valor total de los procesos contractuales realizados a través de modalidades ordinarias, tales como: licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos, a través del análisis de las necesidades desde la planeación, para promover la mayor participación de oferentes, la selección objetiva, en consecuencia, la transparencia en el proceso.	<ul style="list-style-type: none"> V1: Valor total de los procesos contractuales realizados a través de modalidades ordinarias, tales como: licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos: Corresponde al valor total de los procesos contractuales realizados en cada vigencia bajo estas modalidades V2: Valor total de procesos contractuales: Corresponde al valor total de los procesos contractuales programados para la vigencia 	$(V1/V2)*100$	Para este indicador la línea base se fija en un 24%, la cual corresponde al porcentaje del valor total del presupuesto contratado en los procesos contractuales realizados por modalidades ordinarias, tales como: licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos, sobre el valor total de procesos contractuales realizados en el año 2019	Corresponde al aumento en un 6% hasta alcanzar un 30% del valor total de los procesos contractuales realizados por modalidades ordinarias, tales como: licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos, al final del cuatrienio.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado

FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Medellín me Cuida	Paz, víctimas y justicia	Garantías diferenciales para las víctimas
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Gestionar, en un marco de coordinación interinstitucional, el diseño, la implementación y la evaluación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno colombiano en la localidad,



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	en función de lograr que dicha población goce efectivamente de sus derechos, aportando al desarrollo local y a la construcción local de paz
Resultados esperados del proyecto	Propender el acceso a medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la ley a las víctimas del conflicto armado, mediante estrategias que permiten ofrecer garantías diferenciadas para ellas y ellos, sus familias, el entorno que habitan y los ejercicios de incidencia política.
Costo aproximado del proyecto	El presupuesto del Equipo de atención y reparación a víctimas del conflicto armado de la ciudad de Medellín en la línea de “Gobernanza y Gobernabilidad” se asigna un total de recursos por valor de \$28.883.241.464 millones. Adicional a esto en la línea de “Medellín me Cuida”, en el componente de “Recuperemos lo Social” en el programa canasta Básica de derechos, se incluyen los albergues y las ayudas humanitarias en general, en el programa: Medellín me cuida: gestores de familia” se contempla el tema de los Gestores territoriales. Lo que quiere decir que el equipo de Víctimas para este cuatrienio contará con un presupuesto de \$ 67.062.183.161

3.1 Indicador de producto				
	Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
	Familias víctimas del conflicto armado que declaran victimización beneficiadas con protección del derecho a la subsistencia mínima	Porcentaje	100	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Identificar el número de familias que declararon victimización que cumplen con los requisitos de ley y que han sido beneficiadas con protección del derecho a la subsistencia mínima:</p> <p>Nota: la protección del derecho a la subsistencia mínima consta de lo siguiente:</p> <p>Entrega de alimentos (complemento alimentario), recursos de temporalidad (para pago de arriendo), kit de aseo, kit de cocina (ollas, platos, vasos), kit de hábitat (cobija, almohada, colchoneta), las familias pueden recibir 1 o más kits, dependiendo de la vulnerabilidad en que se encuentre.</p>	<p>V1: Familias que reciben protección del derecho a la subsistencia mínima V2: Total familias que declararon victimización</p>	<p>$(V1/V2)*100$</p>	<p>El 100% corresponde a 20.629 familias que accedieron a la subsistencia mínima en el cuatrienio anterior</p>	<p>100% de familias que soliciten subsistencia mínima y que cumplan con los requisitos de ley para acceder a la misma</p>
--	---	---------------------------------	--	---



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.2 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Personas víctimas del conflicto beneficiadas de renta básica		Número	2.500	3.500	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Identificar el número de víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de generación de ingresos.	V1: Número de personas víctimas del conflicto armado beneficiados con renta básica (medidas de generación de ingresos)	V1	Corresponde al número de víctimas que accedieron a fortalecimiento de iniciativa productiva, enganche laboral y acceso a educación	Corresponde al número de víctimas que acceden a fortalecimiento de iniciativa productiva, enganche laboral y acceso a educación	

3.3 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición		Número	5.463	5.500	
Información del indicador de producto					

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
<p>Identificar el número de personas víctimas del conflicto armado que han sido beneficiadas con medidas de rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.</p> <p>Nota: Medidas de rehabilitación: corresponde a atención psicológica.</p> <p>Medidas de satisfacción: son las estrategias referidas a reparación simbólica, fechas emblemáticas, gestión de libretas militares y acompañamiento a exhortos judiciales.</p> <p>Garantías de no repetición: son las estrategias</p>	<p>V1: Número de personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.</p>	<p>V1</p>	<p>Personas víctimas que accedieron a procesos de las medidas de rehabilitación y satisfacción</p>	<p>Corresponde al número de víctimas beneficiadas de las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.</p>

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

pedagógicas dirigidas a la construcción de paz territorial y la no violencia.

3.4 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Casos de riesgos personales y territoriales de violación de derechos en el marco del conflicto armado y la violencia organizada identificados, con prevención oportuna		Porcentaje	100	100	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Permite identificar los casos de riesgo de violación de Derechos Humanos en el marco del conflicto armado, que fueron identificados y prevenidos antes de su ocurrencia	V1: Casos de riesgo atendidos con oportunidad y efectividad V2: Casos de riesgo identificados	$= (V1/V2)*100$	El 100% corresponde a 80 casos identificados y atendidos en el cuatrienio anterior	Prevenir de manera oportuna la materialización de riesgos personales y territoriales de violación de derechos en el marco del conflicto armado y la violencia organizada.	

3.5 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Familias víctimas del desplazamiento forzado retornadas o reubicadas de manera voluntaria		Número	1.874	1.900
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Permite identificar el número de hogares víctimas de desplazamiento forzado, cobijados con medidas de retorno y reubicación de manera voluntaria	V1: Número de familias víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados de manera voluntaria	V1	1.874 Familias fueron beneficiadas con retorno y/o reubicación en el cuatrienio anterior	Corresponde al número de familias víctimas de desplazamiento forzado que durante el cuatrienio 2020 -2023 deciden voluntariamente retornar a sus lugares de origen o reubicarse en el territorio que se encuentren o identifiquen posibilidades para estabilizarse.

3.6 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Personas víctimas del conflicto atendidas con enfoque diferencial, beneficiadas con albergue temporal		Porcentaje	100	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Permite identificar el número de víctimas beneficiadas con	V1: Personas que se benefician de la medida de albergue temporal	$(V1/V2)*100$	El 100% corresponde a	100% de familias que soliciten albergue

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

albergue, entendido como un lugar transitorio en condiciones dignas y seguras entregado a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal, por encontrarse en riesgo de calle	V2: Total de personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal.		(1.510 familias) 4.623 personas que accedieron a la subsistencia mínima en el cuatrienio anterior	
--	---	--	--	--

3.7 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado monitoreada y evaluada		Porcentaje	100	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
El indicador permite monitorear y evaluar la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación	V1: Número de actividades de monitoreo y evaluación realizadas V2: Total de actividades de monitoreo y evaluación de Política pública de atención,	$(V1/V2)*100$	Si bien no es la primera vez que se se monitorea y evalúa la política pública, no existía	El 100% corresponde a la entrega de informes y reportes de: Indicadores de Plan de Desarrollo, planes operativos, coordinación interinstitucional,

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>integral a víctimas del conflicto armado interno colombiano en la localidad, en función del acceso a dicha población al goce efectivo de sus derechos</p>	<p>asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado planificadas</p>		<p>como indicador. El 100% se considera como la elaboración de informes de seguimiento elaborados en el cuatrienio 2016-2019 (7 en total)</p>	<p>análisis de contexto y de riesgos en torno a los hechos victimizantes referidos en la Ley 1448 de 2011, Instrumentos de gestión de información para seguimiento a la política pública de víctimas entregados al Gobierno nacional para la certificación territorial (PAT, FUD, RUCIST) y a la Corte Constitucional, Informes sobre la implementación en Medellín de la política pública de reparación integral a víctimas del conflicto armado y su Plan de Acción Territorial, con avances y/o vacíos y/o retos y/o recomendaciones, Informes de rendición de cuentas requeridos por organismos de control, secretaria técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional.</p>
--	--	--	---	---

3.8 Indicador de producto

Juanita Guevara H.
 Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Acciones pedagógicas y articuladas con el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición		Porcentaje	0	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Este indicador pretende visibilizar las acciones de formación, sensibilización que se desarrollan frente al Sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición. También define las acciones de articulación con las instancias definidas por el SVJRNR	V1: Acciones de articulación, sensibilización y formación realizadas V2: Acciones de articulación, sensibilización y formación programadas	$(V1/V2)*100\%$	Corresponde a una acción nueva	Desarrollar el 100% de las acciones pedagógicas programadas en articulación con el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición

3.9 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Alcaldías acompañadas técnicamente en la gestión y atención de personas víctimas retornadas o reubicadas de forma voluntaria		Número	10	15
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

<p>Este indicador pretende mostrar el número de alcaldías que se han fortalecido en materia de gestión para la atención a víctimas retornadas o reubicadas.</p>	<p>V1: Número de alcaldías acompañadas técnicamente en la gestión y atención de personas víctimas retornadas o reubicadas de forma voluntaria</p>	<p>V1</p>	<p>Corresponde al número de alcaldía acompañadas en el cuatrienio anterior</p>	<p>Se espera acompañar técnicamente 15 alcaldías.</p>
---	---	-----------	--	---

Promoción y protección de los Derechos Humanos

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. identificación del proyecto

<p>Nombre del proyecto</p>	<p>PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN</p>		
	<p>Línea Estratégica:</p>	<p>Componente:</p>	<p>Programa:</p>



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Gobernanza y gobernabilidad	Paz, víctimas y justicia	Promoción y protección de los Derechos Humanos
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Fomentar la promoción, prevención y goce efectivo de los Derechos Humanos de los habitantes del municipio de Medellín, a través de estrategias pedagógicas territoriales que permitan la atención institucional de casos de vulneración de Derechos
Resultados esperados del proyecto	<p>Generar capacidades locales para la participación efectiva y el impulso de una conciencia colectiva de construcción de paz, convivencia y reconciliación a partir de estrategias pedagógicas basadas en enfoques de Derechos Humanos, para la promoción y prevención de los DDHH en el Municipio de Medellín.</p> <p>Atender oportunamente los casos de vulneración de DDHH, referidos a la trata de personas, delitos de alto impacto y riesgos de los líderes, lideresas y defensores/as de DDHH para el goce efectivo de sus derechos en el municipio de Medellín.</p> <p>Apoyar la gestión del Plan de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Municipio de Medellín y el fortalecimiento del Jardín Cementerio Universal.</p>

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	Fortalecer la gestión del conocimiento y sistemas de información para el análisis de la situación de DDHH en el Municipio de Medellín.
Costo aproximado del proyecto	24'000.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas		Porcentaje	100	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Este indicador permite evidenciar el cumplimiento de las siguientes 4 actividades: 1. Estrategia de comunicación para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de DDHH. 2. Procesos de formación y sensibilización.	V1: Número de actividades ejecutadas V2: Total de actividades de promoción de derechos y prevención de vulneraciones planificadas	$(V1/V2)*100$	El 100% equivale a las siguientes actividades realizadas 33.536: personas sensibilizadas en prevención de violencias sexuales y trata de personas.	El cumplimiento de la meta agrupa el desempeño en las 4 actividades que lo conforman, son actividades permanentes durante los cuatro años de vigencia

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---


3. Fortalecimiento a mesas de DDHH, comités de DDHH y organizaciones de DDHH
 4. Representación judicial a víctimas o testigos de delitos de alto impacto social.

Atención de 69 mujeres víctimas de violencia sexual, y una menor de edad agredida sexualmente atendidas en vía de restablecimiento de derechos, desde el proceso de diagnóstico base.

Atención de 106 casos de tentativa de reclutamiento forzado de NNA, y 3 casos de reclutamiento y utilización provenientes de los Municipios de Cañas Gordas, Barbosa y Cáceres y Activación de ruta de atención en la IE



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

		<p>Antonio Ricaute, a menor de 14 de años.</p> <p>Representación judicial a víctimas o testigos de delitos de alto impacto social. El 100% corresponde a 191 Procesos activos a diciembre de 2019. Acompañando además, 358 audiencias, logrando 29 sentencias condenatorias, 2 víctimas indemnizadas por valor de \$3.000.000 y 321 Víctimas representadas.</p>	
--	--	---	--



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.2 Indicador de producto				
Número		Unidad de media	Linnea base	Meta
Casos de vulneración de derechos humanos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DDHH, delito de alto impacto atendidos con rutas de protección y acompañamiento		Porcentaje	100	100
Información del indicador de producto				
Description del indicador	Variables	Formula	Description de line base	Description de meta
Mide la atención mediata e inmediata con rutas de protección y acompañamiento a casos de vulneración de derechos como son: trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DDHH y verificación de derechos a personas privadas de la libertad, delitos de alto impacto, de acuerdo a nivel de vulnerabilidad y las situaciones de riesgo y amenaza contra la vida, la integridad física y la movilidad.	V1: Número de casos de vulneración de derechos humanos atendidos V2: Total de número de casos de vulneración de derechos humanos identificados que requieren atención	$(V1/V2)*100$	La atención es a demanda, en el cuatrienio pasado se atendieron el 100% de los casos identificados y que corresponden a lo siguiente: Trata de personas: 13 Atención Unidad de Derechos Humanos: 597 Atención Unidad Permanente de	La meta es atender 100% de los casos identificados por la Unidad de Derechos Humanos en materia de Trata de personas, amenazas a líderes/as y Defensores/as de DDHH y verificación de derechos a Personas Privadas de la Libertad, Delitos de Alto impacto (uso, utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes por grupos delincuenciales organizados; homicidios)

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023


			Derechos Humanos: 23.005 Tentativa de reclutamiento 106 Reclutamiento y Utilización: 3	
--	--	--	--	--

3.3 Indicador de producto

3.3 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Autoridades y organizaciones sociales de desaparición y desaparición forzada acompañadas en la identificación y/o entrega de cuerpos humanos de personas no identificadas y personas identificadas no reconocidas		Porcentaje	100	100	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Mide el acompañamiento a las Autoridades y organizaciones sociales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el municipio de Medellín.</p>	<p>V1: Número de autoridades y organizaciones sociales acompañadas para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el municipio de Medellín.</p> <p>V2: Total número de autoridades y organizaciones sociales que solicitan acompañamiento para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el municipio de Medellín.</p>	<p>$(V1/V2) * 100$</p>	<p>La atención es a demanda, en el cuatrienio pasado se atendieron el 100% de las solicitudes. Sin embargo, el indicador estaba medido en restos humanos identificados. Las acciones realizadas en el 2019, que son la línea de base asumida son: Restos humanos identificados" (433 cifra acumulada cuatrienio) y 17 "Familias acompañadas"</p>	<p>Se pretende garantizar acompañamiento a las autoridades y organizaciones para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el municipio de Medellín que lo requieran durante el cuatrienio</p>
---	--	-----------------------------------	--	---



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.4 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Política pública municipal de derechos humanos formulada		Porcentaje	0	100	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Monitorear el nivel de avance en la formulación y reglamentación de la Política Pública de Derechos Humanos en el Municipio de Medellín.	V1: Número de actividades de formulación ejecutadas V2: Total número de actividades de formulación de la política pública de Derechos Humanos planificadas	$(V1/V2) * 100$	No se cuenta con línea base, es una apuesta nueva para formular la Política Pública Municipal de Derechos Humanos	Formular la Política Pública Municipal de Derechos Humanos en el periodo 2020-2023 y gestionar su reglamentación ante el Concejo Municipal	

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el acceso al Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y Gobernabilidad	Paz, víctimas y justicia	Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia
Dependencia o responsable descentralizado	Secretaría de Seguridad y Convivencia		
2. Descripción del Proyecto			
Objetivo general del proyecto	Aumentar la capacidad institucional de las Comisarías de Familia para la prevención, atención y reducción de conflictos familiares.		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Comisarías de Familia fortalecidas prestando servicio a la ciudadanía de manera oportuna y efectiva. - Aumento en la planta de profesionales y técnicos para apoyar la labor realizada en las Comisarías de Familia - Humanización y cualificación de la atención y de los servicios que se prestan en las Comisarías de Familia - Diagnóstico, implementación y ejecución de estrategias de apoyo psicosocial a los servidores receptores de la problemática familiar. - Mejoramiento de las Comisarías de Familia de manera integral (entendiéndose por integral mejoramiento de sedes, dotación y mejoramiento a los procesos)
Costo aproximado del proyecto	\$26.640.987.393

3.1 Indicador de producto					
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta	
Intervenciones a familias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar		Número	75.010	82.000	
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta	
Este indicador hace referencia a las intervenciones realizadas a las familias que contribuyan a prevenir y disminuir la violencia intrafamiliar	V1: Número intervenciones a familias	V1	Número de intervenciones a familias, acumulado del cuatrienio anterior	Número de intervenciones a familias que se espera alcanzar en el presente cuatrienio	

3.2 Indicador de producto

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Nombre		Unidad medida	de	Línea base	Meta
Comisarías de Familia funcionando		Número		23	25
Información del indicador de producto					
Descripción del indicador	Variables	Fórmula		Descripción de línea base	Descripción de meta
Muestra la cantidad de Comisarias de Familia en la ciudad que se encuentren prestando el servicio a la ciudadanía en el territorio	V1: Comisarías de familia en funcionamiento	V1		Comisarías funcionando a 31 de diciembre de 2019	Comisarías que se espere estén funcionando al finalizar el periodo de gobierno y que se encuentren brindando servicio al ciudadano.

Estudios e investigaciones estratégicos de ciudad

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ESTRATÉGICOS DE CIUDAD		
	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Gobernanza y Gobernabilidad	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Información para la planeación
Dependencia o ente descentralizado responsable	Departamento Administrativo de Planeación		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto Departamento Administrativo de Planeación	Gestionar información para la toma de decisiones, mediante la aplicación de algunos de los instrumentos utilizados que proveen información histórica de diferentes sectores de la Administración (Encuesta de calidad de Vida, la Gran Encuesta Integrado de Hogares, Calculo de cuentas económicas (PIB para Medellín), Índice de Felicidad Integral, entre otras)
Resultados esperados del proyecto	Contar con fuentes de información estratégica actualizada y con criterios de calidad que sirva de insumo para la orientación de la gestión y la toma de decisiones.
Costo aproximado del proyecto	\$5.381.686.817

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social generadas	Número	3	6	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

<p>Hace referencia a los estudios e investigaciones estratégicos de ciudad correspondientes a: Encuesta de Calidad de Vida, Gran Encuesta Integrada de Hogares. Cuentas Económicas que permitan disponer de información anonimizada para la toma de decisiones.</p>	<p>V1 Estudios e Investigaciones.</p>	<p>e V1</p>	<p>Estudios e investigaciones correspondientes a: Encuesta de Calidad de Vida, Gran Encuesta Integrada de Hogares. Cuentas Económicas.</p>	<p>Acumulado de Estudios e Investigaciones correspondientes a: Encuesta de Calidad de Vida, Gran Encuesta Integrada de Hogares.</p>
---	---------------------------------------	-------------	--	---

Formulación Plan Estratégico Medellín – Región para la resiliencia y la sostenibilidad

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORMULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO MEDELLÍN – REGIÓN PARA LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y Gobernabilidad	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Sinergias territoriales para el futuro de Medellín
Dependencia o ente descentralizado responsable	Departamento Administrativo de Planeación		



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

2. Descripción del Proyecto


Objetivo general del proyecto Departamento Administrativo de Planeación	Formular el Plan Estratégico Medellín- Región mediante el consenso alrededor de la visión prospectiva de ciudad en el contexto de las dinámicas locales y del entorno, las potencialidades particulares y la integración territorial que permitan enfrentar los retos y desafíos del futuro.
Resultados esperados del proyecto	Tener una ruta de procesos estratégicos y proyectos estructurantes que de manera articulada, le permita a la ciudad de Medellín y su entorno subregional y regional, avanzar en armonía hacia el desarrollo integral y sostenible, con una apuesta endógena, que además de superar la crisis generada por la pandemia a causa del COVID-19, y teniendo en cuenta los estudios realizados, la situación actual y el gran pacto social, bajo los principios de solidaridad y equidad territorial, en sintonía de los principios rectores del ejercicio de competencias, Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad, conforme al artículo 288 de la Constitución Política de Colombia que se complementan con la Ley 136 de 1994 en su artículo 4, Complementariedad, Eficiencia, Responsabilidad y Transparencia, Participación.
Costo aproximado del proyecto	\$1.070.901

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Plan Estratégico Medellín – Región formulado	Porcentaje	NA	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

<p>Plan Estratégico Medellín – Región formulado para la resiliencia y la sostenibilidad, teniendo en cuenta la evaluación de estudios realizados, la situación actual, la identificación de proyectos y un gran pacto social.</p> <p>El Plan Estratégico Medellín – Región, se proyecta como una ruta de procesos estratégicos y proyectos estructurantes que, de manera articulada, le permita a la ciudad de Medellín y su entorno subregional y regional, avanzar en armonía hacia el desarrollo integral y sostenible.</p>	<p>V1 Análisis de antecedentes (estudios, investigaciones, planes existentes) 20%</p> <p>V2 Análisis de la situación actual 20%</p> <p>V3 Identificación de proyectos 25%</p> <p>V4 Pacto Social 25%</p> <p>V5 Socialización Plan 10%</p>	<p>$= (V1 * 0.20)$ $+ (V2 * 0.20)$ $+ (V3 * 0.25)$ $+ (V4 * 0.25)$ $+ (V5 * 0.10)$</p>	<p>Aunque al 2015 terminó el alcance del último plan estratégico; y se han venido realizando posteriormente varios estudios, ninguno tiene el enfoque y el contexto del que se plantea en la actualidad, por eso no aplica la línea base</p>	<p>Plan Estratégico Medellín - Región para la resiliencia y la sostenibilidad</p>
--	---	---	--	---

Revisión Urbana

FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023

1. Identificación del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	REVISIÓN URBANA		
	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Gobernanza y Gobernabilidad	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Control territorial y gestión catastral
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Gestión y Control Territorial		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Verificar si se cumple en el territorio el modelo de ocupación planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial y normas complementarias y, lo establecido en la Ley de ordenamiento territorial y decretos nacionales reglamentarios.
Resultados esperados del proyecto	Garantizar que los cambios y transformaciones en ocupación del territorio coincidan con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial. Contribuir a la recuperación de la confianza y legitimización de las actividades de atención, control y verificación del territorio.
Costo aproximado del proyecto	\$46.684.821.110

3.2 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta
Solicitudes de licencia urbanística revisadas	Número	7.507	8.000



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Revisar las licencias urbanísticas objeto de revisión	V1: Número de solicitudes de licencias revisadas	V1	Corresponde al logro del cuatrienio anterior	Se establece en 8.000 tomando en cuenta el comportamiento que presentado para el presente indicador en el cuatrienio anterior; se plantea implementar acciones de mejora que permitan superar el logro alcanzado previamente

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Monitoreo en tiempo real de conatos de invasión en espacio público mediante recorridos, drones e inteligencia artificial	Porcentaje	N/A	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Realizar recorridos de identificación de conatos con apoyo de inteligencia artificial	V1: Total de conatos de invasión reportados V2: Total de conatos de invasión intervenidos	$(V1/V2)*100$	Es un indicador nuevo durante este cuatrienio se construirá línea Base	Se plantea atender al 100% de los conatos de invasión en espacio público que sean reportados o conocidos por la entidad

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de planes, políticas y proyectos

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, POLÍTICAS Y PROYECTOS		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y gobernabilidad	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de las Mujeres		

2. Descripción del Proyecto

--	--

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020


Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Objetivo general del proyecto	Brindar sensibilización, capacitación y asesoría para que las dependencias de la administración municipal y entidades del conglomerado público y sector privado puedan incorporar el enfoque de género en sus procesos, políticas, planes, programas y proyectos, incluidos aquellos en el marco de la respuesta al Covid-19.
Resultados esperados del proyecto	Implementación de presupuestos e indicadores sensibles al género, a través de la aplicación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer.
Costo aproximado del proyecto	\$1.173.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género	Número	3	10	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Medir la incorporación del enfoque de género en diez instrumentos de planeación de la Alcaldía de Medellín, con el propósito de visibilizar las	V1 Total Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados	V1	En el anterior período de gobierno se incorporó el enfoque de género en los siguientes	Los siguientes instrumentos de planeación municipal, por su estructura y alineación con temáticas de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín, son importantes de permear con el enfoque de género en su elaboración, actualización e implementación para que queden visibles las necesidades, expectativas e intereses de las mujeres de la ciudad y para que se contribuya al cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres 1. Plan Integral de Seguridad y Convivencia

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

necesidades, expectativas e intereses de las mujeres de la ciudad para el cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres de la ciudad.	con enfoque de género		instrumentos: 1. Plan de Desarrollo Municipal 2. Planes de desarrollo local 3. Presupuesto participativo.	2. Plan Estratégico habitacional de Medellín 3. Plan Municipal de salud 4. Plan Estratégico Medellín Región para la Resiliencia y la Sostenibilidad 5. Distrito Rural Campesino 6. Plan local de Empleo de Medellín 7. POT 8. Plan de Desarrollo Municipal 9. Planes de desarrollo local 10. Proyectos formulados en el marco de Presupuesto participativo
--	-----------------------	--	--	--

Consolidación Escuela de Formación para la Participación Democrática de la Medellín Futura

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto			
Nombre del proyecto	CONSOLIDACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MEDELLÍN FUTURA.		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y gobernabilidad	Participación	Formación Ciudadana para la participación



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Participación Ciudadana
---	---------------------------------------

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Potenciar e innovar la Escuela de Formación Ciudadana para la participación democrática, facilitando el ejercicio del derecho a la participación activa, informada, pertinente, libre e incidente en los procesos de desarrollo local, posibilitando que se realice desde argumentaciones claras, responsables y conscientes, de acuerdo a los intereses de la población y en procura de la generación de condiciones necesarias para la vida digna, a través de procesos formativos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que promuevan las capacidades ciudadanas para la participación incidente y posibiliten la generación de liderazgos, el trabajo en red y la articulación de los actores sociales en el territorio.
Resultados esperados del proyecto	<p>Orientar el reconocimiento y apropiación de la realidad territorial y sus problemáticas sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales, mediante acciones formativas y de comunicación basadas en la reflexión crítica, que apunten a la construcción de gobernanza en las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín.</p> <p>Fortalecer las capacidades individuales y colectivas para la participación democrática en 69 grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Medellín, a fin de enriquecer la cultura política y su rol como seres sociales determinantes del buen vivir.</p> <p>Formar liderazgos con capacidades acordes al ejercicio de la esfera pública, bajo el modelo de gobernanza y de la nueva gerencia pública mediante la conformación y fortalecimiento de 21 colectivos de Organizaciones Madrina en cada una de las comunas y corregimientos de Medellín.</p> <p>Lograr la participación cualificada de la ciudadanía, mediante la formación de liderazgos, la vinculación a las agendas públicas, creación de escenarios y acciones de incidencia pertinentes a las problemáticas y realidad territorial del Municipio de Medellín.</p>

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	<p>Desarrollo de estrategias pedagógicas que se construyan desde el conocimiento de las características particulares de los diferentes grupos etarios y poblacionales.</p> <p>Consolidación de las Escuelas de Formación Ciudadana para la Participación Democrática existentes en la ciudad y la creación de nuevos espacios formativos, la Escuela se constituye en un proceso que integra el curso de vida de quienes participan de ella.</p> <p>La generación de espacios propicios y acordes con las condiciones particulares de niños, niñas adolescentes y jóvenes, donde además, de ser un derecho, se configura como una condición inherente al desarrollo social y humano, que permite a su vez el acceso a otros derechos.</p> <p>Actividades pedagógicas y de articulación a padres, madres, adultos significativos, organizaciones sociales y comunitarias e instancias de participación de las comunas, corregimientos y de la ciudad, quienes son actores claves y necesarios en la arquitectura formativa para la participación democrática.</p>
Costo aproximado del proyecto	\$6.894.796.390

3.1 Indicador de producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Grupos etarios, poblacionales y de género formados que se vinculan a escenarios y acciones de participación incidente	Número	940	1200	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Grupos etario, poblacionales , de género que participan de los proceso formativos para la participación ciudadana y se vinculan a escenarios de	V1: Grupos etarios formados	(V1 +V2 +V3)	La Línea de base	Sistema de Formación

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	<p style="text-align: center;">Acuerdo ____ de 2020</p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
--	---

<p>participación, entendiendo por estos instancias, espacios, mesas de trabajo, encuentros, etc., que cumple una función deliberativa, de debate público, de diálogo, de movilización, etc., que haga parte de la agenda ciudadana, sectorial, pública, de recursos, de planeación, con una propuesta, un manifiesto, unos argumentos, etc., que se construyen a partir del proceso formativo, buscando en dicho escenario y con tal producto, generar transformaciones que conlleven a un resultado para incidir finalmente en el desarrollo territorial. la acción de participación corresponde al cumplimiento del objetivo de participación, es decir, no basta con vincularse al escenario, sino que esto debe concretarse en una acción que busca transformar una condición que se ha considerado como prioritaria para el mejoramiento de las condiciones del territorio,</p>	<p>Vinculados a escenarios y acciones de participación incidente v2: Grupos poblacionales formados Vinculados a escenarios y acciones de participación incidente V3: Grupos de género formados Vinculados a escenarios y acciones de participación incidente.</p>		<p>corresponde a los grupos etarios, poblacionales y de género formados en las escuelas de participación democrática en el período 2016 2019</p>	<p>Ciudadana para la Participación - SFCP, apuntando a su vinculación en escenarios y acciones de participación desde los cuales puedan aportar en la consecución de acciones de participación incidente.</p>
--	---	--	--	---

Diseño e implementación del HUB de Innovación Social

**FICHA PERFIL DE PROYECTO
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN SOCIAL



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y gobernabilidad	Participación	Gestión del Conocimiento y la innovación social para la participación
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Participación Ciudadana		

2. Descripción del Proyecto	
Objetivo general del proyecto	Promover la innovación social y colaborativa a partir de la generación de experiencias en las que confluyen diversos escenarios y actores en la creación de alternativas para el abordaje de problemáticas, situaciones u oportunidades territoriales, sectoriales o poblacionales.
Resultados esperados del proyecto	<p>Dinamizar la participación de nuevas ciudadanías en la construcción de alternativas favorables al desarrollo territorial desde escenarios de co-creación que potencien la innovación social.</p> <p>Generar espacios para aprender, trabajar y co-crear, uniendo personas, experiencias y buscando sinergias; donde fluya el pensamiento divergente, los caminos no explorados, las comprensiones distintas de los fenómenos para construir nuevas formas de abordar las situaciones, problemas u oportunidades que enfrentan las comunidades que limitan su desarrollo y que para abordarlas se reconoce como camino la participación, la corresponsabilidad y las relaciones horizontales entre quienes están implicados en la situación.</p>



Juanita Guevara Hurtado
 Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**


Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	Promover la innovación colaborativa a partir de la generación de una experiencia en la que confluyen diversos escenarios y actores, aprovechando la experiencia y la tecnología disponible para lograr una mayor eficacia y efectividad basados en la convergencia de actores y la puesta en escena de medios distintos, en donde la tecnología potencia el accionar.
Costo aproximado del proyecto	\$6.754.648.294

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
HUB de innovación social diseñado e implementado		Porcentaje	N/A	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	VARIABLES	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide el diseño y avance del HUB de innovación social para la participación como un escenario de innovación colaborativa implementado a partir de metodologías de co-creación y convergencia creativa de los actores, desarrollos virtuales para la promoción del derecho a la participación, la promoción de debates, consultas y agendas públicas y mecanismos de comunicación e interlocución	V1: Formulación de HUB de innovación 20% V2: Identificación y concertación con actores clave institucionales, comunitarios, poblacionales y de género 30%. V3: Desarrollo de procesos de co-creación y elaboración de propuestas innovadoras 30% V4: Recolección de aprendizajes del desarrollo del HUB y la implementación de propuestas innovadoras 20%.	$(V1*0.2)+(V2*0.3)+(V3*0.3)+(V4*0.2)$	NA	Valorar el avance en el diseño e implementación del HUB de Innovación Social de la Secretaría de Participación Ciudadana como un escenario de innovación colaborativa a partir de la generación de experiencias en las que confluyen escenarios y actores, que crean alternativas de solución a problemáticas, situaciones u oportunidades territoriales, sectoriales o

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 <p>CONCEJO DE MEDELLÍN</p>	<p>Acuerdo ____ de 2020</p> <p>Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023</p>
---	---

entre organizaciones, instancias, ciudadanías e institucionalidad.				poblacionales referidas a lo social, ambiental, cultural, entre otros
--	--	--	--	---

3.2 Indicador de producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta	
Planes de transformación barrial comunitarios, poblacionales y de género diseñados	Número	N/A	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide los planes de transformación barrial con diferentes enfoques comunitario, poblacional y de género diseñados en el marco en el proceso de identificación, fortalecimiento y/o dinamización de la innovación social desde la participación ciudadana en Medellín, planes que buscan incidir en las realidades territoriales a partir de la co-creación, planeación y ejecución corresponsable de acciones creativas, innovadoras, distintas a las implementadas previamente en los territorios para la atención de necesidades y problemáticas o el desarrollo de potencialidades con incidencia en ámbitos barriales.	V1: Planes de transformación Barrial comunitarios diseñado V2: Planes de transformación Barrial poblacional diseñado V3: planes de transformación barrial de género diseñado	V1+V2+V3	NA	Medir los planes de transformación barrial diseñadas con enfoques comunitario, poblacional y de género, considerando iniciativas de innovación social para buscar solución a problemáticas, dinamizadas desde la participación ciudadana que buscan incidir en las realidades territoriales.



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

3.3 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Política pública de transición sostenible de Medellín formulada y en implementación		porcentaje	N/A	100
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Dotar a la ciudad de las herramientas necesarias para gestionar los problemas de la Transición sostenible de Medellín – Región, con una visión de largo plazo que incorpore las tendencias y cambios hacia modelo bajos en carbono, que impulse el desarrollo de tecnologías limpias que contribuyan a la mitigación del cambio climático y se anticipe a los retos futuros, para que esta se oriente desde un marco estratégico flexible que permita a la Administración Municipal contar con una arquitectura institucional suficiente para atender las demandas ciudadanas.	V1: Fase preparatoria construcción política pública (15%) V2: Agenda pública construcción Política Pública (25%) V3: Fase de Formulación Política pública (35%) V4: Fase de Implementación Política Pública (25%)	$V1*0.15)+(V2*0.25)+(V3*0.35)+(V4*0.25)$	NA	Mide el avance y cumplimiento de cada una de las fases y sus componentes previstas en la ficha de ponderación porcentual para cada una de las vigencias, para la formulación e implementación de Documento de política pública como herramienta para gestionar la transición sostenible de Medellín

3.4 Indicador de producto			
Nombre	Unidad de medida	Línea base	Meta

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada

 CONCEJO DE MEDELLÍN	Acuerdo ____ de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 - 2023
--	---

Plan de transición sostenible de Medellín en su contexto de región, diseñado, formulado y en implementación	Porcentaje	N/A	100	
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Mide la elaboración (1) diseño de plan de transición; articulando elementos facilitadores para gestionar el proceso de planificación de la transición sostenible de Medellín en su contexto de región. Con una metodología participativa entre el Estado, los actores de CTel y la sociedad civil para gestionar un proceso de construcción colectiva a través de sesiones de cocreación y configurar el (2) Plan de transición sostenible de Medellín que posibilita la orientación del POT para gestionar procesos de transferencia tecnológica de proyectos neutrales en carbono, que permitan la orientación de la construcción del modelo territorial futuro.(3) la implementación de las actividades definidas en el plan para la transición.	V1: Diseño del plan de transición sostenible de Medellín en su contexto región (25%) V2: Formulación del Plan de transición sostenible de Medellín en su contexto región (35%) V3: Implementación del plan de transición sostenible de Medellín en su contexto región (40%)	$(V1*0.25) + (V2*0.35) + (V3*0.4)$	NA	La meta mide el avance y cumplimiento de las diferentes etapas y componentes del diseño, formulación e implementación del documento plan de Transición Sostenible del Territorio, de conformidad con lo definido en la ficha de ponderación porcentual para cada una de las vigencias.

Encuentro y premio de procesos y medios comunitarios



Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	ENCUENTRO Y PREMIO DE PROCESOS Y MEDIOS COMUNITARIOS		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y Gobernabilidad	Comunicaciones	Procesos y medios comunitarios
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Comunicaciones		

2. Descripción del Proyecto

Objetivo general del proyecto	<p>Proyecto estratégico que busca reconocer y estimular la labor periodística y exaltar el papel protagónico de los Medios y Procesos Alternativos, Independientes, Ciudadanos y Comunitarios en los procesos democráticos y en la gobernabilidad de la ciudad de Medellín.</p> <p>Con estrategias formativas y de movilización para las comunicaciones se pretende fortalecer los procesos de comunicación desde el intercambio de experiencias y alternativas de comunicaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.</p>
--------------------------------------	--

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

	El premio, por su parte, es un estímulo que destaca la incidencia de los medios y los procesos de comunicación en el desarrollo y transformación territorial con la participación activa de los ciudadanos.
Resultados esperados del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocimiento a la labor periodística. ● Promoción de procesos consolidados de comunicación local que transformen el territorio. ● Visibilización de los medios y procesos comunitarios ante la opinión pública. ● Estímulo al emprendimiento de los Medios y periodistas comunitarios por fortalecer los lazos comunicativos y contribuir con el desarrollo local. ● Fortalecimiento de los medios y procesos a partir del intercambio de experiencias locales, regionales, nacionales e internacionales, tanto en la producción de contenidos como en la articulación con las comunidades. ● Generar procesos de padrinazgo por parte de medios y procesos ya consolidados y reconocidos a iniciativas tempranas que requieren acompañamiento y promoción de su labor. ● Propiciar la participación de los medios y procesos de comunicación comunitaria, en otros encuentros y concursos de carácter nacional e internacional. ● Generación de redes y nodos de intercambio de información y contenidos, que permitan la promoción de la participación y el fortalecimiento de la movilización, para que estos procesos sean los articuladores con cada comunidad, de las acciones, programas y proyectos de la Administración municipal. ● Fortalecimiento del tejido social a través de la promoción y participación comunitaria, en la toma de decisiones de ciudad.
Costo aproximado del proyecto	\$ 1.200.000.000 (total por el cuatrienio)

3.1 Indicador de producto

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Encuentro y Premio de procesos y medios comunitarios realizados		Número	10	4
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Encuentros y Premio de procesos y medios comunitarios realizados conforme los criterios delimitados por la Secretaría de Comunicaciones	Numerador: V1= Número de encuentros y premios formulados (Sigla: EPPfor) Denominador: V2= Número total de encuentros y premios ejecutados (Sigla: EPPejc)	Indicador: Encuentros y premios (EPPMAICC) Numerador: V1= Número de encuentros y premios formulados (Sigla: EPPfor) Denominador: V2= Número total de encuentros y premios ejecutados (Sigla: EPPejc)	La línea base 2019 corresponde a los 9 encuentros que se han realizado en Administraciones anteriores.	El encuentro se realiza por año, este Gobierno espera realizar 4 encuentros.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos

**FICHA PERFIL DE PROGRAMA
FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023**

1. Identificación del Proyecto

Nombre del proyecto	PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEDIOS Y PROCESOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES, COMUNITARIOS Y CIUDADANOS EJECUTADO		
Ubicación del proyecto en la Estructura del PDM	Línea Estratégica:	Componente:	Programa:
	Gobernanza y Gobernabilidad	Comunicaciones	Procesos y medios comunitarios
Dependencia o ente descentralizado responsable	Secretaría de Comunicaciones		

2. Descripción del Proyecto

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

<p>Objetivo general del proyecto</p>	<p>Proyecto estratégico que tiene por propósito diseñar e implementar la ruta de la ciudad de Medellín para el fortalecimiento de los procesos y medios comunitarios, alternativos, independientes y ciudadanos, y promover el fortalecimiento de la comunicación ciudadana de forma equitativa, como expresión de la democracia, la participación y la cultura ciudadana.</p> <p>Desde la Política Pública y su Plan de Acción se pretende identificar y empoderar a los medios y procesos comunitarios, como agentes sociales con alta incidencia en la transformación social de sus territorios; fortalecer las redes locales de comunicación promoviendo la discusión activa, la participación y la consolidación de un capital social con capacidades para fomentar el bienestar de las comunidades; visibilizar el impacto de los medios y procesos de comunicación en la movilización de la ciudadanía educada, informada e incidente; generar nuevas agendas públicas de interacción entre el gobierno municipal, las comunidades y los medios y procesos comunitarios para la discusión de sus necesidades y posibles soluciones, consolidando la gobernabilidad y fortaleciendo la gobernanza, logrando una mayor legitimidad de la acción institucional.</p>
<p>Resultados esperados del proyecto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar estrategias de comunicaciones para la movilización que promuevan la participación, formen y acompañen los Medios y procesos comunitarios para que incidan en la generación de cultura y educación ciudadana. 2. Fomentar la producción, distribución y acceso a la información, en un entorno de equidad que promueva el derecho a la comunicación, la información y la incidencia de la ciudadanía en la agenda pública en el marco de la constitución y la ley. 3. Brindar herramientas para la gestión del conocimiento, la investigación y la articulación interinstitucional, que permitan fortalecer las capacidades, la autosostenibilidad económica y organizativa de los medios y procesos de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana en Medellín. 4. Apoyar la creación y fortalecimiento de redes de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para promover las ciudadanías comunicativas, la participación y movilización social.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Costo aproximado del proyecto \$ 8.000.000.000

3.1 Indicador de producto				
Nombre		Unidad de medida	Línea base	Meta
Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos ejecutado		Número	N/A	1
Información del indicador de producto				
Descripción del indicador	Variables	Fórmula	Descripción de línea base	Descripción de meta
Registra la formulación y puesta en ejecución del Plan de Acción que permite la implementación de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación	Plan de Acción Formulado	Plan de Acción Formulado (PAPoIMAICC)	N/A	Se pretende diseñar y ejecutar el Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos en el cuatrienio.

Juanita Guevara Hurtado

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo ____ de 2020

Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro
2020 - 2023

Dado en Medellín a los 31 días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Presidente
LUIS BERNARDO VELEZ MONTOYA

Secretario
JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 078 del 31 de mayo de 2020.

Secretario
JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ

Juanita Guevara Hurtado
Profesional Especializada



Alcaldía de Medellín

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLIN - MEDELLIN FUTURO 2020 - 2023”

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2020.

MARIA TERESA MUÑOZ JARAMILLO
Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, Nueve (9) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)

Sancionado,

El Alcalde,

DANIEL QUINTERO CALLE

El Secretario de Hacienda,

OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ

El Director del Departamento Administrativo de Planeación

JORGE MEJIA MARTINEZ

El Secretario General,

RAUL EDUARDO MORALES VALLEJO



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co